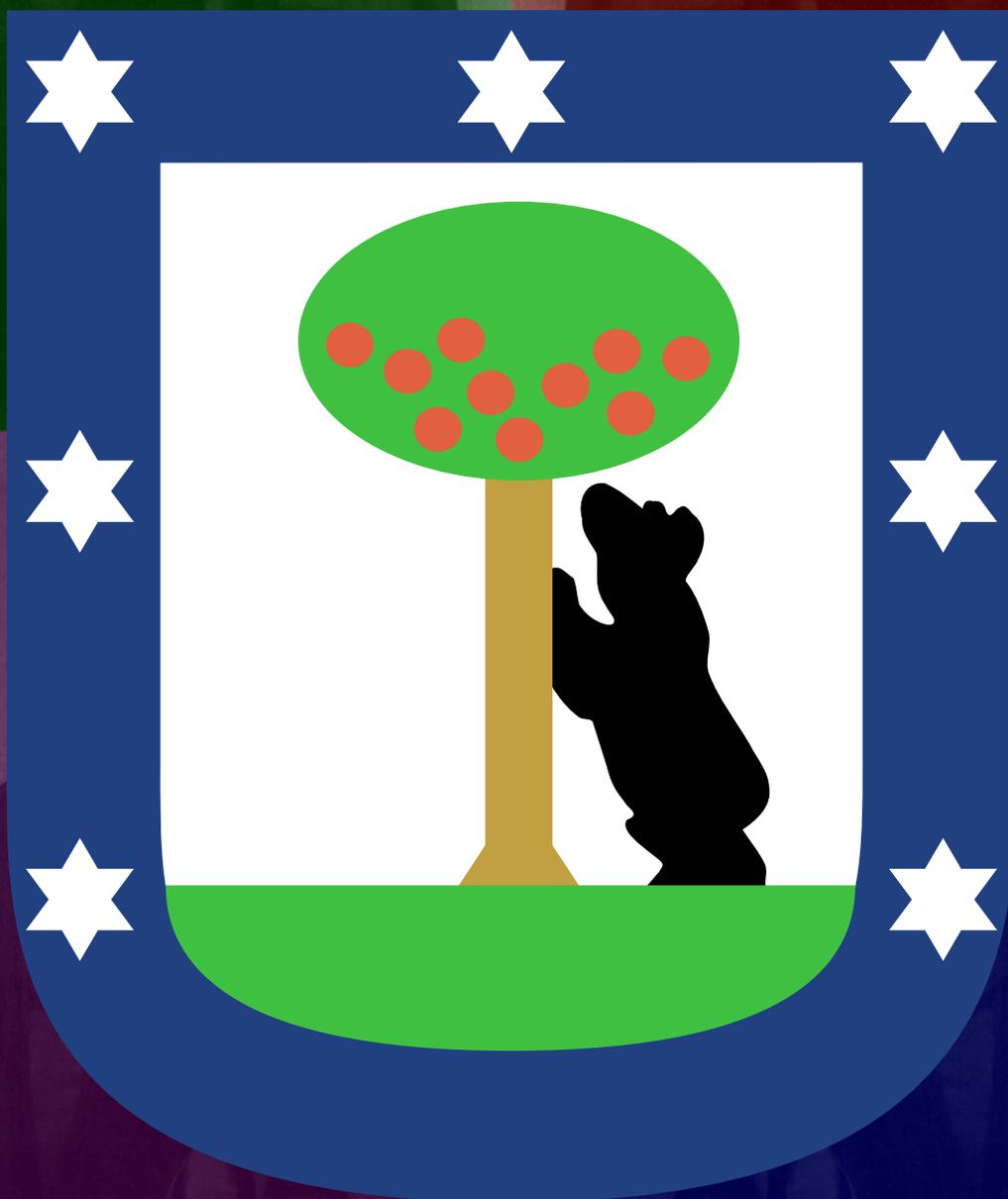


ESBRIGALHS

PASCUAL MADOZ E IBÁÑEZ

# DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTORICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR

MADRID (SEGUIDA E FIN)



EDICIONS  
TALVERA



Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España - Volum 21 (Madrid (palacio del duque de Liria)-Madrid)

*Il·lustracions de cobèrta: Represa per Joan Francés Blanc del retrach de Pascual Madoz e Ibáñez per Josep Nin i Tudó (1873). Escut de Madrid.*

Pascual Madoz e Ibáñez

**Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar**

**Volum 21 (Tòme X. Part tresena). Madrid (palacio del duque de Liria)-Madrid**

Editat per Joan Francés Blanc

Reedicion de l'edicion de 1846 numerizada e mesa a posita per la Biblioteca Numerica de Castelha e Leon.

ISBN 979-10-90696-58-7

© Agost de 2022 Edicions Talvera

Colleccion Esbrighalhs (ISSN 2219-3711) n°25.

## **ENSEÑADOR**

Ensenhador.....	6681
Nòtas sul volum 21.....	6682
Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar (Madrid (palacio del duque de Liria)-Madrid).....	6683
Errata.....	7035
Lista dels volums.....	7037

*Retrach de Madoz per Josep Nin i Tudó*



## **NÒTAS SUL VOLUM 21**

Aquel volum correspond a la tresena partida del tòme X de l'edicion originala, amb d'errata a la fin.

Joan Francés Blanc

**Palacio del duque de Liria:** fue construido este bello edificio en 1770 por D. Jacobo Stuart Fitz James, duque de Liria. Desgraciadamente se empezó mal este palacio, pues la planta baja consiste en un cuerpo almohadillado de granito de muy poca elevación; falta que no pudo remediar el entendido D. Ventura Rodríguez cuando tomó á su cargo la dirección de la obra, limitándose á labrar la parte superior del palacio desde la imposta del piso principal con la elegancia y buen gusto que caracterizan sus obras: por muerte del espresado D. Ventura lo continuó y terminó D. Blas Beltrán Rodríguez. Entre la puerta de San Bernardino y la plazuela de Alligidos se levanta este palacio que pierde mucho de su efecto por hallarse á su inmediación el cuartel de Guardias de Corps. Forma su planta un paralelogramo rectangular, con 43 huecos en cada una de sus líneas mayores y 5 en las menores, consistiendo la decoración de las dos fachadas principales en pilastras dóricas y columnas arrimadas del mismo orden, que adornan el cuerpo saliente del centro, sobre el cual se eleva un gracioso ático, en el que se ven las armas de la casa y las cifras de los duques fundadores. Una espaciosa escalera de ida y vuelta, elegantemente decorada da subida á las habitaciones principales, oportunamente distribuidas, hallándose en ellas el lindo oratorio adornado de pilastras corintias y bonitos casetones en la arcada del nicho en que se encuentra el altar. Ocupa el palacio el centro de una vasta plaza y un amenó jardín; la primera está cerrada por verjas de hierro con pilares almohadillados de granito, coronado de esfinges, no de sirenas como dicen algunas descripciones. El gran jardín consta de dos planos; uno en el medio al piso del cuarto bajo, y otro que le circuye á la altura del principal, dando vuelta á los dos terrados que se ven en los costados del edificio sobre la plaza. A la der. del palacio existe una galería de pinturas y esculturas, ejecutadas unas y otras por célebres profesores. Frente al hospital militar está la portada del jardín que es de buena forma.

**Palacio del conde de Altamira:** (calle Ancha de San Bernardo número 48). Entre los palacios que ha levantado en la corte la aristocracia española, ninguno hubiera igualado al magnífico de los condes de Altamira, si

para ornato de la capital, para honra de aquella ilustre casa y para recreo de los inteligentes se hubiera terminado. Hizo los diseños de esta grandiosa fab. el inmortal D. Ventura Rodríguez, habiéndose llegado á construir una parte de aquella por la calle de la Flor Alta, en la que se ve, aunque muy reducido é incompleto, el vasto plan que habia formado Rodríguez, segun el cual la fachada principal del comenzado palacio se habia de levantar en la calle Ancha de San Bernardo con 260 pies de linea horizontal y 72 de elevación hasta la cornisa, coronando todo el edificio una balaustrada.

Debía constar esta fachada de 4 órdenes de vanos, incluidos los sólanos, hallándose calculado todo con el mayor acierto para que resultase un modelo de elegancia y esquisito gusto. La diferencia entre la actual fachada por la calle de la Flor y la principal que no se llegó á construir, consiste, en que á la última hubieran decorado 6 columnas istriadas de orden compuesto en el centro y pilastras del mismo género por uno y otro lado. La portada con 3 arcos de medio punto y 2 ventanas intermedias presentaria á la vista del observador uno de los cuerpos mas lindos que se han ideado. Todo el proyecto en fin era digno del incomparable D. Ventura, de aquel hombre singular, cuyas obras y cuyos diseños serán en todo tiempo elocuentes apolojias de la arquitectura clásica, de la arquitectura que todo lo da hecho, en concepto de algunas personas, pero que en honor de la verdad, son pocos los que llegan á comprenderla y espresarla. Exagerado parecerá, á quien no tenga idea de la arquitectura monumental, el tributo que rendimos á la memoria del esclarecido artista que mereció el honroso titulo de restaurador de la arquitectura española; pero así lo exigen de consuno la imparcialidad y la justicia. Volviendo al palacio, solo nos resta decir, que fuera del referido trozo de la calle de la Flor, cuyos balcones se hallan decorados con frontispicios semicirculares, y cuyas ventanas tienen bellissimo ornato, lo restante del edificio es como la mayor parte de las casas de los grandes que solo se diferencian de cualquier casa particular en el tamaño. Hace pocos años sin embargo, se hizo en esta casa-palacio un portal espacioso adornado de adiantes y otras esculturas, y una escalera de 2 ramales al frente.

**PALACIO DEL DUQUE DE VILLAHERMOSA.**



**Palacio del duque de Villahermosa:** (plaza de las Cortes, núm. 7). En el extremo de la Carrera de San Jerónimo

y hermosando la entrada del magnífico paseo del Prado, se levanta este suntuoso palacio, construido á principios de es-

te siglo por Doña Maria Pignateli y Gonzaga, duquesa viuda de Villahermosa, madre del duque actual. Dió la traza y dirigió la obra D. Antonio Lopez Aguado, el cual estuvo mas feliz en esta fábrica que en otras muchas, no porque se halle exenta de notables defectos.

Constituye la planta, próximamente, un rectángulo, y tiene la fachada principal en la mencionada Carrera con una portada que decoran dos columnas dóricas, en las que sienta la repisa del balcón central, cuya balaustrada es de piedra, y sobre el cual se lee la siguiente inscripcion:

*Anno Dni. MDCCCVI.*

La materia de que está fabricado el palacio es solidísimo agramilado con los cantones, testeros de cruja, impostas, jambas y guarda-polvos de balcones y ventanas de granito, de cuya materia es igualmente el cornison. Dando frente á un espacioso jardín se halla la fachada opuesta á la de entrada, y es la mas notable, por resaltar su centro casi todo de sillería y estar coronado por un elegante fronton, sobre cuyo vértice campean airosamente las armas ducales esculpidas en piedra caliza con bastante primor. En el timpano del espresado frontispicio hay una inscripcion que dice:

*In Eodem loco artis perfectionem et naturae oblectamentum Maria Emmanuela Ducissa de Villahermosa consociavit.*

La fachada de mas estension de las tres que tiene este palacio es la que corresponde al Prado, y aunque no la mas adornada, es tal vez en la que luce cual en ninguna la regularidad, la sencilla y elegante decoracion de los vanos, y la excelente construccion material de este edificio, que es

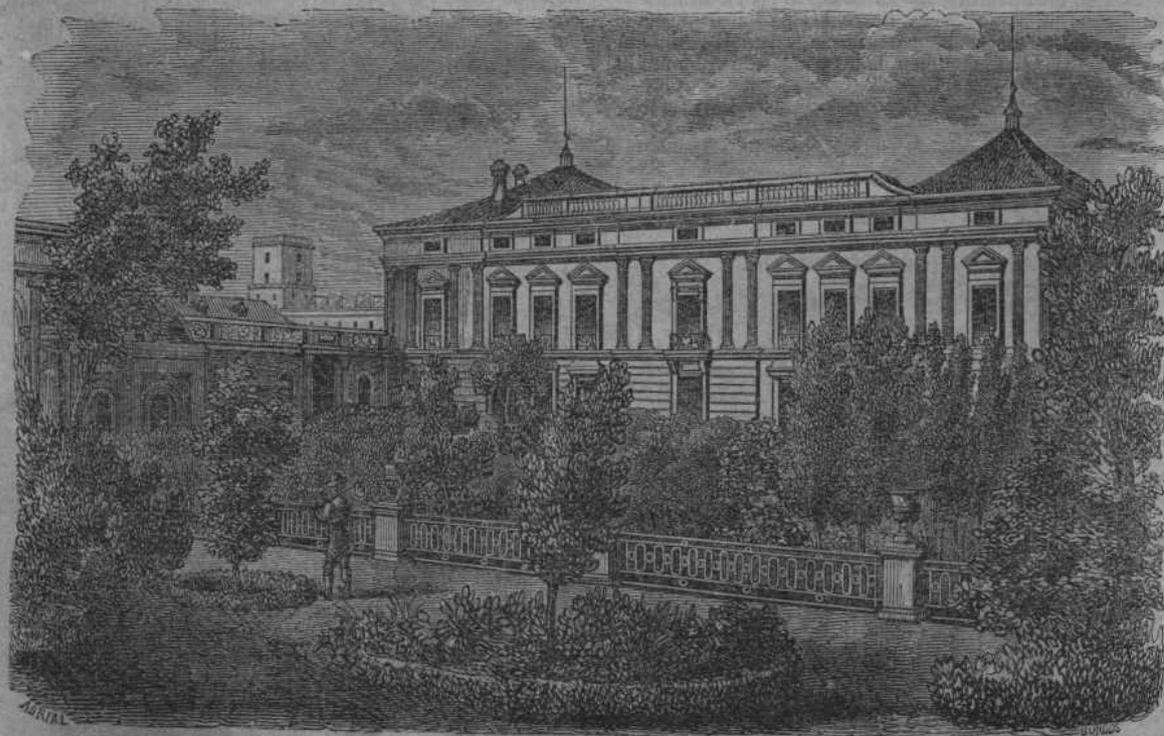
el mejor de Madrid, entre los que existen de agramilado.

No podemos aplicar al interior los justos elogios que hemos tributado al exterior de este palacio, pues no se halla en él la grandiosidad correspondiente en muchas de sus partes. Ocupa en el patio el sitio principal del edificio frente á la entrada, la suntuosa capilla ducal, que comprende en su altura todos los pisos, y está cerrada por una linda cúpula, embellecida con elegantes casetones, y varios querubines ejecutados por el célebre Maella, de quien es igualmente el cuadro del altar, que representa el nacimiento del Hijo de Dios. Sensible es, que no llegase aquel entendido profesor á pintar las pechinas, cuyos bocetos tenia preparados.

La escalera es de piedra, y no carece de suntuosidad por su caja. Da subida á la habitacion principal, en la que se halla el magnífico salon de baile tan conocido del público. Es su planta un rectángulo, y está cubierto con una soberbia bóveda artesonada y con lunetos; fuera de este gran salon todas las demas habitaciones del piso de que hablamos son muy reducidas, y no corresponden á la grandiosidad del conjunto y al coste de nueve millones de reales que tuvo este palacio.

Réstanos decir solamente, que el vasto y cómodo entre-suelo constituye la habitacion de verano, que en él vivió el duque de Angulema en 1823, y que en este palacio hay una hermosa coleccion de cuadros y tapices, ó igualmente una biblioteca que comprende parte de la de los Arseno-las, propio todo de la casa; pues de lo relativo al Liceo que ocupa este local se habla en otro lugar. Por último, es curiosa la coleccion de retratos de los duques de Villahermosa, entre los que hay varios ejecutados por Esguarde.

**PALACIO DEL MARQUÉS DE CASA-RIERA.**



**Palacio del marqués de casa Riera:** (calle de Alcalá núm. 61). En la parte mas ancha de la referida calle se eleva este palacio cuya planta forma un paralelógramo rectángulo, constando cada una de sus cuatro fachadas de tres pisos que se hallan en todas ellas en un mismo plano horizontal,

sirviendo de ingreso al edificio un espacioso jardín, que ocupa el solar del ant. cony. de las Baronesas. Separa este jardín de la citada calle de Alcalá una portada con tres ingresos, adornados de pilastras que estan ejecutadas de mala materia, y prometen muy corta duracion.

La fachada principal del edificio que describimos, está decorada por pilastras en su centro y extremos, consistiendo el ornato de todos los huecos del piso principal en frontones triangulares.

El sencillo vestíbulo, la espaciosa escalera, y los bellos salones enriquecidos con estucos unos y con adornos del renacimiento otros, son dignos de particular atención.

**Palacio del duque de Medinaceli.** (plazuela de las Cortes, núm. 8). Está sit. en la plaza mencionada con vuelta á la de Jesus y paseo del Prado. Su planta es un polígono irregular de 47 lados, siendo su area ó superficie de 244,782 pies cuadrados, componiéndose la planta principal que mira á la calle del Prado de dos crujas, en las cuales se hallan piezas de diferentes formas, siendo sus pinturas y adornos de bastante mérito, con la ventaja de que, desde el piso principal, á consecuencia del desnivel del terreno, se va á los jardines de *Venus, Espina y Hercules*, la huerta y al picadero, que está descubierto.

Ademas de estas curiosidades tiene la casa biblioteca, armería, escuela y maestra de niñas, capilla ó oratorio y sacristia, todo de bastante mérito, con comunicacion á las tribunas de capuchinos de San Antonio del Prado y de Jesus Nazareno (trinitarios descalzos), cuyos conv., que estan dentro de dicha casa, son de patronato de los duques de Medinaceli y Santisteban. Finalmente, en dicha casa, hay cuantas oficinas son necesarias, tales como secretaria archivo, contaduría, atahona, pozo de nieve, caballeriza, reposterías y otras varias.

Entre las muchas curiosidades que contiene esta casa se hallan, una gran sala de armas, en la cual se conservan muchas de hierro lisas y labradas, algunas con adornos dorados,

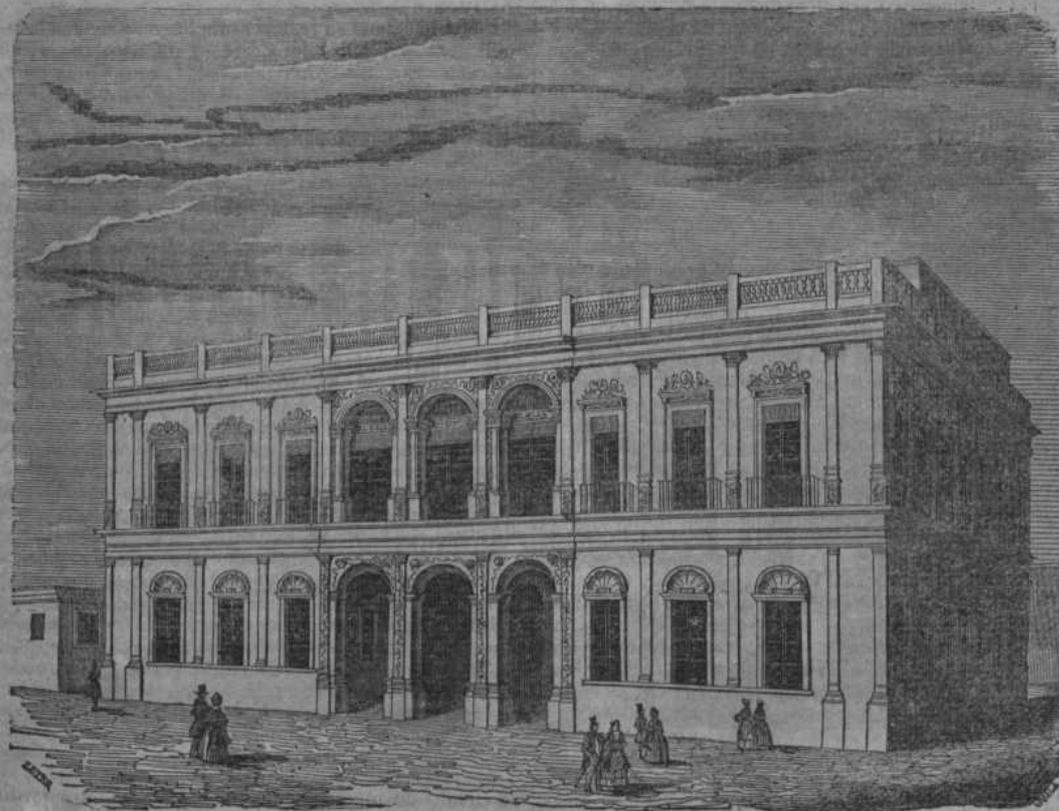
y entre ellas ocupan su respectivo lugar la armadura que usó el gran capitán Gonzalo Fernandez de Córdoba, y también la barda de su caballo, que está perfectamente trabajada con muchos grabados y otros adornos. Hay además una cantidad considerable de piezas sueltas de armaduras de hombres y caballos, que cubren las paredes de la indicada sala, en cuyo pavimento existen varias piezas de artillería de hierro de diferentes calibres y hechuras, siendo de las primeras que se usaron en la época de su invención.

También se encuentran en dicha armería bastantes mosquetes de chispa y de mecha, y algunas escopetas árabes antiguas de estremada long.; infinitas armas blancas como partesanas, lanzas y alabardas, entre las que se ve una propia del referido gran capitán, construida el año de 1505, siendo muchas las que habia de esta clase antes de la invasion francesa de 1808, en cuya época y por mandato del mismo Napoleon fueron confiscados la casa y bienes del duque, perdiéndose entonces porcion de armas. Además, en la sala á que nos referimos existe una coleccion de estatuas de mármol de diferentes tamaños; algunos bustos de emperadores y caballeros romanos, y muchos bajos relieves ant. de mármol fijados en las paredes, todo de bastante mérito artístico.

La biblioteca, que hasta el año 1808 fue pública, consta de cuatro espaciosas salas cubiertas de estantes, que contienen en la actualidad unos 15,000 volúmenes entre impresos y manuscritos.

Finalmente, en la precitada casa hay diferentes colecciones de pinturas en cobre, madera y lienzo de los mas célebres artistas nacionales y extranjeros, siendo el número de los cuadros el de 509, y varios países en dibujo de mucho mérito.

**PALACIO DE D. JOSÉ SALAMANCA.**



**Palacio de D. José Salamanca.** (Paseo de Recoletos). En el terreno que ocupaba una casa de recreo propia de los condes de Oñate, situada entre el convento de Reco-

letos y la fábrica del Pósito, se levanta este palacio con 4 fachadas, de las cuales la principal corresponde al paseo de Recoletos; y consta de planta baja y piso principal con 9

huecos en cada uno. Ocupa el centro la portada, cuyo primer cuerpo tiene 3 ingresos de medio punto, decorados por pilastras con muchas molduras, según el gusto del renacimiento. El segundo cuerpo está más enriquecido de ornatos que el primero, sentando sus arcos sobre impostas sostenidas por columnas y pilastras. Todo el resto de la decoración de la fachada principal y laterales, consiste en pilastras con pedestales, cubiertos de labores. Estas, las que se ven sobre los guarda-polvos de todos los balcones, las de las entajas de los arcos y las conchas que hay sobre las ventanas del piso bajo están ejecutadas en yeso, por lo que su duración será muy corta. Corona todo el edificio una balaustrada interrumpida en los costados con un cuerpo con ventanas. Este palacio en cuyo centro hay un patio se halla sin concluir, así exterior como interiormente.

**Casa del duque de Abrantes:** (calle de la Almudena núm. 120). Este edificio, cuya construcción recuerda los siglos XVI y XVII está sit. en la calle de la Almudena, presentando su fachada principal 122 pies de línea horizontal. Habiendo reformado últimamente bajo la dirección del habil arquitecto Don Anibal Alvarez, quien ha sabido dar á esta casa un aspecto nuevo y elegante sin desfigurar la severidad primitiva, que está representada en la estructura de la misma y en las dos torres que la coronan. Embellecen los balcones seis escudos de armas que hacen muy buen efecto, pero que por su pobre materia prometen poca duración, como sucede con las impostas y con toda la bien entendida decoración de este notable edificio, cuya portada de granito, si bien no corresponde por su arquitectura con el resto de aquel, ha sido conservada con mucho tino, cosa poco común en nuestros días por haberse introducido la costumbre de picar y alterar las portadas.

**Casa del conde de Oñate:** (calle Mayor, núm. 4 antiguo y 6 moderno). Se halla en la mencionada calle, y es notable únicamente por su extensión y por servir de casa palacio á los señores condes de Oñate, ocupando una superficie de más de 34,000 pies cuadrados con 277 de línea horizontal en su fachada principal que da á la calle citada anteriormente. Fue labrado este edificio en el siglo XVI y á esta época corresponde la menor de las dos portadas que tiene, sencilla y severa; no sucede lo mismo con la mayor ó sea principal, que es un promontorio de granito que se eleva comprendiendo todos los pisos de la casa. Como obra del período llamado comunmente churrigüesco, ofrece solamente que notar lo impropio del trabajo material, que no está en armonía con lo elegante de la forma.

En el interior de este edificio se encuentra entre varias salas correspondientes al elevado rango de su ilustre dueño, el oratorio coronado por una cúpula en cuyo remate hay una cruz que domina toda la casa. Es este oratorio de planta circular con ocho columnas agrupadas de orden dórico, que forman tres entradas y cuatro tribunas.

**Casa de la condesa de Montijo:** (plazuela del Angel núm. 49). Dió la traza para este edificio el arquitecto Villanueva, adoptando una forma en su exterior diferente de lo que se usa por lo común en Madrid, y la más apropiada para que luzca la sencilla pero elegante decoración de los huecos, la que sería por cierto mejor si hubiese dado á los guarda-polvos del piso principal más ligereza. El interno se halla bien distribuido y acomodado, siendo notable la bonita escalera.

**Casa del marqués de Camarasa:** (calle de la Almudena núm. 415.) Está sit. en la calle anteriormente expresada, formando manzana, y su fachada principal, que corresponde á dicha calle, aunque pequeña, pues solo consta de dos pisos con cuatro vanos en cada uno, es sin embargo digna de aprecio, por estar construida según el buen estilo clásico del tiempo de Herrera. Tiene adornada la puerta con dos pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento. Todos los huecos se hallan decorados con guarda-polvos de granito con ménsulas semejantes á las que se ven en el Escorial, las Descalzas Reales y otros edificios de aquella época.

En los extremos sobre la cornisa, se levantan dos torres angulares que contribuyen á dar un aspecto severo y noble á toda la fachada, que atendida su forma contará pronto tres siglos y aun sirve de ornato á la calle en que se halla, como el año en que se fabricó. No sucederá lo mismo con las fachadas que se hacen al presente, y en las que se in-

vierten sumas cuantiosas en ornatos de yeso, que el tiempo ha de destruir bien pronto. Fuera de la fachada fue reedificada toda la casa en este siglo.

**Casa del conde de Tena:** (calle de San Sebastian núm. 2). Fue construida en 1800, y tiene su fachada principal en la calle citada con vuelta á la de Atocha por el ángulo de la derecha, y á la plazuela del Angel por el opuesto. En su forma es igual por sus tres lados consistiendo en un primer cuerpo decorado por fajas que comprenden dos pisos, bajo y entresuelo, y sobre las que corre la imposta, en que sienta el segundo cuerpo, que consta igualmente de dos suelos, principal y segundo, estando adornado el primero con jambas y guarda-polvos: en el centro del lado principal está la portada elegante y sencillamente decorada, sirviendo de ingreso á un espacioso zaguán abovedado que se estiende por todo el edificio, hasta comunicar con los dos lienzos menores de aquel, en cada uno de los cuales tiene una puerta de medio punto con pilastras y archivolta.

El zócalo general, la imposta del cuarto principal, las jambas y guarda-polvos de este y las portadas y cantones son de granito, y todo lo restante de la fábrica de agramilado.

**Casa de Cordero:** (calle Mayor núm. 4). Se halla sit. al principio de la mencionada calle inmediata á la Puerta del Sol, por frente de la casa del conde de Oñate. Este edificio se ha levantado sobre el terreno en que estuvo el famoso conv. de San Felipe el Real, cuya area la señaló el mismo Felipe II el año de 1547. La igl. de este conv. se quemó en 1748, pero se reedificó nuevamente, aunque no de tan buen gusto como la ant. El claustro de este conv. era una de las mejores obras que había en Madrid, y todo él estaba fabricado de granito cárdeno ó piedra berroqueña, con 28 arcos sobre pilares en cada uno de los dos cuerpos de que se componía. Hoy se ve este local convertido en una manzana de casas edificadas por el tan nombrado Maragato, D. Santiago Alonso Cordero, bajo los diseños y dirección del entendido arquitecto de la Academia de San Fernando, D. J. J. S. Pescador.

Dicha manzana se trazó ensanchando y regularizando notablemente las calles del Correo y de Esparteros, que antes eran estrechas y mal alineadas, rompiendo una nueva calle por la contigua plaza de San Estéban, y dejando otra plazuela al frente del costado izq. de la casa de Postas, con el fin de colocar en ella la fuente que estuvo en la Puerta del Sol.

Todo el terreno del conv. quedó para edificar, según la alineación aprobada por el ayuntamiento, y se ha dividido en seis partes desiguales, labrando sobre cada uno de los solares una casa, de las cuales cinco forman un solo grupo, aparentando en el exterior ser una sola. La otra casa que tiene su frente principal á la calle de San Estéban, no juega ya con las primeras, en atención á su mayor altura y á que tiene diferente decoración.

La fachada que da á la calle Mayor de 203 pies de línea horizontal y con 15 vanos en cada piso, tiene en su centro un pabellón que coge 3 huecos de medio punto con archivolta, decorado con pilastras del orden jónico compuesto, el cornisamento arquitrabado completa el orden que comprende en su altura dos pisos, y forma el principal coronado de un piso ático. La imposta del piso principal de estas casas corre á nivel en todo el contorno de las fachadas disimulando el fuerte declive de las calles de Esparteros y del Correo por medio de dos pabellones laterales en cada una, con arcos que cogen todo el basamento, compuesto de los pisos bajo y entresuelo.

Las 6 casas mancomunadas en luces y aguas, tienen bien alumbradas sus habitaciones por 7 patios, algunos de ellos bastante espaciosos, conteniendo todas en los pisos bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero y boardillas, habitaciones cómodas, y algunas de ellas de grande extensión incluyéndose en este número las tiendas, almacenes y grandes sótanos que contiene.

En el piso de la casa núm. 4 de la calle Mayor se encuentra un establecimiento de baños públicos, con piezas cómodas y decentemente amuebladas, habiendo en alguna de ellas dos pilas, y siendo todas de hermoso mármol con vetas rojas y amarillas de la sierra de San Felipe de Játiva, de elegante forma y labradas con esmero. Estos baños están

MADRID.

775

bien surtidos de excelentes aguas, estraidas por una noria, cuyo pozo no llega á 60 pies de profundidad.

La manzana de casas tiene 286 ventanas y 100 vec., y el solar sobre que está construida, que como hemos manifestado al principio, era el conv. de San Felipe, subió en puja cuando la subasta á cerca de 47 millones de rs. en papel por el decidido empeño, plausible por cierto, de nuestro

querido amigo y compañero, D. Santiago Alonso Cordero, que deseaba levantar un santuoso edificio con la crecida fortuna que habia adquirido, aumentando así la riqueza pública; contribuyendo al ornato de la pobl. y fijando su suerte y el porvenir de su familia, en una finca urbana de esta naturaleza, de esta importancia.

CASA DE CORDERO.



**Casa de D. Manuel Mateu:** (calle de Espoz y Mina núm. 4. En la calle de Espoz y Mina á mano derecha entrando por la Carrera de San Gerónimo, se encuentra la casa perteneciente á aquel capitalista, construida en 1844 en parte del terreno que ocupó el conv. de la Victoria, que se describe en su lugar. Su planta, que tiene una figura muy regular, ocupa una superficie de 22,135 pies cuadrados, y la línea de su fachada es de 445 pies, formando tres pabellones salientes, uno en el centro de 47 pies de long., dos en los extremos de 48 pies cada uno, y los dos trasdosos que resultan intermedios de 34 pies cada uno. La decoración de esta fachada, que tiene la forma de un pequeño palacio, es sencilla, severa, magestuosa y seguida en ella constantemente en todas sus molduras y perfiles el caracter del orden dórico, que sobre el embasamento que forman las alturas del piso bajo y entresuelo, embellece las de los pisos principal y segundo, coronando el edificio una proporcionada y graciosa balaustrada. La construcción de esta casa es tan esmerada y entendida que, á juicio de algunos arquitectos, es el edificio mejor concluido de cuantos en Madrid se han hecho de muchos años á esta parte. Su distribución interior no desdice de su carácter exterior, porque además de las habitaciones productivas en los pisos bajo, entresuelo y segundo, la del principal es elegante, cómoda y desahogada, pues la erujía principal en que hay grandes salones, tiene 24 pies de anchura igualmente que las otras laterales que forman el recinto del

patio, el cual tiene 70 pies de lado menor, por 80 de lado mayor, y en su centro se ha estado perforando un pozo artesiano, cuyo barranco llegó á la profundidad de mas de 600 pies, sin que haya dado un buen resultado. La escalera para la habitación del piso principal es de mármoles de diferentes clases y colores, así como los solados de la parte noble de la misma habitación. Las otras escaleras para comunicaciones interiores, son en su construcción de varias formas y todas de peldaños y demas partes de madera. El proyecto de este edificio y la dirección en su construcción, es del arquitecto académico de mérito, y de número de la Real de Nobles Artes de San Fernando, D. Antonio Herrera de la Calle.

**Casa del General Torrijos.** (Calle de Preciados, número 74.) En la calle de Preciados existe una casa de buen aspecto, en la cual nació el ilustre é infortunado general D. José Maria Torrijos, á cuya memoria hay dedicada en la fachada de la misma una lápida sobre la que en relieve de medio cuerpo está representado dicho general, rodeado de molduras y trofeos militares. La inscripción que se lee en la lápida es la siguiente:

AQUI NACIO EL GENERAL D. JOSÉ MARIA TORRIJOS; DEFENDIÓ LA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD DE LA PATRIA, Y MURIÓ EN 41 DE DICIEMBRE DE 1834 ARCADEADO EN MALAGA POR HABER INTENTADO RESTABLECER CON LAS ARMAS LA CONSTITUCION.

**Casa de Cervantes.** (Calle del mismo nombre, número 2.) En la antigua calle de Cantarranas, hoy de Cervantes, existe una casa de sencilla apariencia, en la cual vivió y murió uno de los hombres que mas honor han hecho á su patria. Encima del dintel de la puerta de este edificio hay una lápida de mármol blanco con varios geroglíficos, y en grandes letras doradas se lee la siguiente inscripción:

AQUI VIVIÓ Y MURIÓ MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA  
CUYO INGENIO ADMIRA EL MUNDO.

FALLECIO EN MDCXVI.

Sobre esta inscripción aparece en una medalla el busto del héroe.

Esta casa se reedificó en los últimos años del reinado de Don Fernando VII, quien quiso construir en su solar un establecimiento literario, pero habiéndose opuesto el dueño de la finca á venderla, quedó aquel pensamiento abandonado, limitándose á poner la memoria referida.

**Casa de Cisneros.** Este edificio que se halla entre la calle del Sacramento y la plazuela de la Villa fue construido por el célebre cardenal arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco Giménez de Cisneros, quien le vinculó al mayorazgo que fundó, y del que es poseedor al presente el conde de Onate. Poco notable es la fachada que corresponde á la plazuela de la villa, y la que da á la calle del Sacramento, ha perdido su aspecto severo é imponente con el moderno revoco de color amarillo, que está muy lejos de guardar relacion con los recuerdos históricos que hacen á esta casa digna de especial mención. Conservase en la última de las indicadas fachadas una puerta de medio punto que dió ingreso á una capilla y tiene escudos de armas á los lados y encima un balcon decorado por dos columnas arrimadas y un fronton triangular con otros ornatos del gusto plateresco ó sea del *renacimiento* cuya conservación miramos como un prodigio por el frenesi, poco ilustrado por cierto, que se nota de picar y alterar los edificios cosa muy propia de una época á nuestro parecer mas triste para la arquitectura que la churrigueresca. Estamos conformes con los autores modernos, que dudán ocurriese en esta casa-palacio del cardenal la famosa escena de manifestar aquel á los grandes las tropas que tenia á su disposición, espresándole que gobernaba á España con aquellos poderes, pues debia ocurrir este notable suceso en la gran casa de D. Pedro Laso de Castilla, hoy del duque de Osuna y del Infantado, sita en la plazuela de la Paja, puesto que en aquella se alojaron el cardenal Jimenez y el dean de Lobayna gobernadores del reino. En el núm. 75 del *Semanario Pintoresco* año de 1837 se publicó una vista de la fachada de la casa-palacio de Cisneros por la calle del Sacramento segun estaba antes de que se la desfigurase con el impropio revoco que ahora tiene.

**Casa de Lujan.** Una de las mas antiguas ó ilustres casas de Madrid es la de Lujan, que produjo muchos sujetos distinguidos y mereció de los historiadores madrileños particulares encomios. Mas que lo referido, la hace notable el haber sido habitada por el rey de Francia Francisco I.<sup>o</sup>, hecho prisionero, como todos saben, por el Guipuzcoano Juan de Urbija en la batalla de Pavia. Fue trasladado al alcázar el rey, despues de haber residido poco tiempo en esta casa, que está situada en la plazuela de la Villa frente al ayuntamiento, y conserva la antigua torre aunque muy desfigurada con los revocos, y una portada de piedra dada de color, con dos escudos de armas. En la torre estuvo colocado el telégrafo en los últimos años del reinado de Fernando VII.

**Casa de la beata Maria Ana.** En la calle de Santiago hay una casa al frente de la de Milaneses marcada con el núm. 2, y es en la que nació la esclarecida Maria Ana de Jesus, la cual recibió el bautismo en la parroquia de Santiago el día 21 de enero de 1565. Fue hija de Luis Navarro, manguitero de Felipe III, y Juana Romero y habiendo ejercido las virtudes en el mas alto grado, mereció que se decretase su culto público en 1783 por la santidad de Pio VI. Aun subsiste, aunque abandonado, el reducido edificio en que habitó la beata Maria Ana, contiguo al ex-convento de Santa Bárbara. El cuerpo de aquella bienaventurada, que estuvo en Santiago, se halla en don Juan de Alarcón.

**Otras casas notables.** Además de las anteriormente descritas hay otras muchas dignas de ser mencionadas, cuya descripción seria prolija en demasia: limitámonos por tanto á citar las que en nuestro concepto merecen particular atención; tales son, en la Carrera de San Gerónimo, la del duque de Híjar, la del marqués de Miraflores, la del marqués de Santiago, la del duque de Sotomayor, esquina á la del Baño, la de Perez y la de Rivas recargada con infinitos ornatos, que por lo pobre de la materia prometen muy poca duración, particularmente las cariátides que decoran el último piso, que con el polvo y las aguas quedarán en mal estado. En la calle de Alcalá las de Alcañices, Sotomayor, los Heros ó Almacén de Cristales, Santamarca y Barrio. En la calle Ancha la de la Sonora. En las Vistillas las del Infantado. En las calles de la Montera y las Torres las de D. Mateo Murga y otras varias.

Siguiendo el plan que nos hemos trazado, vamos ahora á ocuparnos de los edificios que encierra la corte destinados al recreo y diversiones públicas. En esta seccion comprenderemos, no solamente los teatros públicos destinados exclusivamente á las representaciones cómicas y líricas por compañías formadas por empresarios particulares, sino tambien los que pertenecen á sociedades privadas cuyos individuos en clase de aficionados suelen dar con alguna frecuencia varias representaciones á las cuales se asiste con papeleta de convite. En esta misma seccion nos haremos cargo de la descripción del Hipódromo, Plaza de Toros, Neorama, Diorama, y cuantos objetos de recreo y entretenimiento contiene Madrid, dando una idea además del Casino, gabinetes de lectura de periódicos y otras reuniones ó sociedades públicas en las cuales encuentra el ánimo esparcimiento y solaz con cuyo objeto están establecidas. Manifestadas en compendio las partes de que debe constar esta seccion, empezamos por el origen de los teatros en Madrid, para lo cual nos ha servido de mucho el apreciable *Manual* del señor Mesonero Romanos, cuya reseña histórica trasladamos, ampliándola hasta donde hemos creído conveniente para dar á conocer las alteraciones ó modificaciones que han ocurrido en los mismos desde el año de 1844 hasta el presente.

**Teatros y diversiones públicas.** No se sabe á punto fijo, cuando tuvo principio la representación de comedias en Madrid; pero si que las habia ya en los primeros años despues del establecimiento de la corte en esta villa, y en esta época debió ser ciertamente cuando brilló el famoso poeta Lope de Rueda, á quien un autor llama *el embeleso de la corte de Felipe II* y de quien el célebre Cervantes dice que se le vió representar siendo aun muchacho. En el año de 1568 se sabe ya que habia varias compañías de comediantes, los cuales alquilaban un corral en la calle del Sol, y otros dos en la del Principe para hacer sus representaciones. En 1574, de resultas de un reñido pleito que medió entre dos cofradías que solicitaban el privilegio de señalar puesto á los comediantes, y que terminó conviniéndose en ir en compañía, se reformó y alquiló un corral denominado de la Pacheca, situado en la calle del Principe á un comediano italiano llamado Ganasa, contratando con él que se habia de cubrir dicho corral, que no lo estaba, verificándose así menos el patio, el cual solo se cubria con un toldo para librarse del sol, pues en aquella época las funciones eran de día. Tambien consta que por entonces se rehabilitó otro corral en la calle del Lobo para la representación de comedias, y que por último fabricaron dos teatros propios, uno en la calle de la Cruz, y otro en la del Principe; aquel en el año 1579, y este en el de 1582, cesando desde entonces el de la calle del Lobo. Tal es origen de los teatros de Madrid; y creciendo sucesivamente sus productos hasta un punto tal, que ya se arrendaban en 415,400 ducados por 4 años desde 1629 á 1633, fueron cargados con pensiones en beneficio de varios hospitales y establecimientos de beneficencia, hasta que en 1638 se encargó de ellos la villa de Madrid, pagando una indemnización correspondiente á los hospitales. Desde entonces se suscitaron en diversos tiempos muchas prohibiciones contra las comedias, y aunque con mayor ó menor trabajo, siempre triunfaron estas, valiendo para ello mucho el piadoso fin en que se invertia su producto. Pero en el reinado de Felipe IV se elevaron á mayor grado de apogeo por la inclinación particular del rey, llegándose á re-

presentar no solamente en los corrales, sino en los salones de palacio, y en el nuevo suntuoso teatro del Buen-Retiro, resonando en todos ellos las producciones innumerables de Lope de Vega, Calderon, Tirso de Molina, Moreto, Solis, Rojas y otros infinitos que suministraban á la decidida afición del público un alimento inagotable. Pasó esta época; vino otra de privación, y apenas los últimos acentos de Cañizares, Candamo y Zamora lograron sostener el renombre de nuestro teatro en medio de aquel universal silencio. «La Talia Española, dice Jovellanos, había pasado los Pirineos para inspirar al gran Moliere»; y en tanto ni el triste reinado de Carlos II, ni las agitaciones de la guerra de sucesión que siguieron despues, eran á propósito para hacerla tornar á nuestra nación. Contribuyó despues á prolongar su olvido la construcción del teatro de los Caños del Peral, en principios del siglo pasado, donde representaba una compañía de italianos, y mas que todo la afición que despertó Fernando VI á las óperas de aquella nación que se empezaron á ejecutar en este teatro y en el del Retiro. No eran ya las gracias sencillas del ingenio las que llamaban la gente á los teatros, sino el aparato de la escena, la magnificencia en los edificios y decoraciones y el sonido brillante y armonioso de las mas escogidas orquestas, las vistosas danzas y todos los recursos, en fin, que emplea el arte para la seducción de los sentidos. Los mas célebres artistas venidos de Italia y otras partes sorprendian con su habilidad. El teatro de los Caños, mucho mas espacioso y elegante que los antiguos, era un sitio digno de tan bellos espectáculos; pero donde sobresalian estos hasta un punto de magnificencia sorprendente, era en el del Retiro, colocado en medio de los estensos jardines, que á las veces segun lo pedia el drama, servian de decoracion, pudiéndose ver maniobrar en ellos tropas de caballeria, y haciendo la ilusion tan verdadera, que desaparecia toda idea de ficción escénica. En tanto los dos corrales de la Cruz y del Principe, ocupados por los mosqueteros y gente de broma, ofrecian un campo indecoroso de batallas continuas de los aficionadados y sus partidarios. La mediania de los actores, lo mezquino de la escena, la ninguna propiedad en trages y decoraciones, la poca comodidad de los concurrentes, y mas que todo, lo soez y grosero de las piezas que por entonces sostenian la escena, bajo la influencia de los Comellas y Zavalas, eran causas todas que reunidas produjeron en nuestro teatro el estado en que le pinta el célebre Moratin en *La Comedia Nueva*. Pero las medidas del gobierno que empezaron á alejar las causas fisicas de este desorden, arreglando la mejor disposicion de los teatros; el buen gusto que se estendió con las bellas producciones de Moratin, Iriarte, Quintana y otros varios; y finalmente la aparicion en la escena de dos genios verdaderamente sublimes, la Rita Luna é Isidoro Maiquez, fueron bastantes á hacer ganar al teatro el puesto que debia ocupar, y á llevarle entre nosotros á un cierto grado de decoro. La guerra de los franceses, la destruccion de los dos hermosos teatros del Retiro y los Caños, y las circunstancias turbulentas y poco á propósito que desde principios de este siglo ocuparon á España, hicieron sentir su influencia en la escena; y habiendo desaparecido los principales teatros, los primeros autores y los actores mas distinguidos, volvió á caer en una mediania triste, si bien no se resentia ya de aquella falta de decoro, y propiedad que tuvo en el siglo pasado, pues aunque lentamente se hacian sentir en ella los progresos del entendimiento, los adelantos de las artes, y el imperio, en fin, de la razon. La afición del público, la aparicion en la república literaria de muchos jóvenes y distinguidos poetas y la de nuevos actores excelentes, entre los cuales no podemos menos de citar á los señores Latorre, Romea, Garcia Luna y Guzman; las señoras Matilde Díez, Llorente y La Madrid, volvieron á la escena el perdido prestigio, y nunca desde la época de Felipe IV se ha observado en ella tal abundancia de producciones originales, tal brillo y elegancia en la ejecucion, tal entusiasmo de parte del público. Por desgracia su incansable curiosidad no se satisface con las muchas obras de nuestros ingenios contemporáneos, y la moda que antes daba la preferencia á las antiguas comedias de capa y espada, niega hoy sus favores á los ingeniosos enredos de Lope y Calderon, razon por la cual tienen que alternar harto frecuentemente en nuestra escena propia, los

autores franceses, el infatigable Scribe, los terribles Ingo y Dumas el clásico Delavigne y otros menos célebres, con quien tienen que sostener formidable competencia nuestros modernos y distinguidos autores dramáticos, cuyos nombres son bien conocidos y justamente apreciados del público. La poca ó ninguna protección que hasta el dia han tenido las empresas de teatros y las excesivas cargas que sobre ellos pesan, han sido causa sin duda alguna de que no hayan tenido efecto las subastas abiertas el 29 y 24 de marzo del presente año de 1848; la primera por falta de licitadores, y la segunda por no haberse considerado admisibles ninguna de las proposiciones que se presentaron, se acordó por el ayuntamiento se remitiese al gobierno el expediente original para que resolviese lo mas conveniente. Este paso produjo la real orden del 12 de abril por la que el Gobierno mandó que el teatro del Principe quedase por el presente año cómico á cargo y bajo la administracion de la corporacion municipal. Esta manifestó en contestacion, la imposibilidad en que se hallaba de dar cumplimiento á la citada real orden, alegando varias razones, siendo la mas principal el mal estado de los fondos, y resultando de aqui varias conferencias entre el señor alcalde corregidor, la comision del ayuntamiento y el ministro de la Gobernacion, en las cuales convencida la comision del ayuntamiento por su parte de la necesidad de dar cumplimiento á la orden del Gobierno, y el ministro por la suya de que esta nueva carga era insoportable á los fondos municipales, se convino el ayuntamiento á tomar á su cargo la empresa del teatro del Principe, ofreciendo solemnemente el ministro cargar en el presupuesto de *gastos imprevistos* de su ramo las cantidades que resultasen en pérdida á los fondos municipales. Bajo esta principal condicion, y otras de menor importancia que seria prolijo enumerar, procedió la comision del ayuntamiento á formar la compañía, cuyo personal y mérito ya conoce el público, abriendo con ella el teatro el domingo de Pascua. Resulta, pues, que por primera vez en España (y ya era tiempo), el gobierno trata de proteger de una manera mas ó menos directa, pero positiva, el teatro nacional, proporcionando recursos al del Principe para que pueda dignamente sostener el decoro del arte y de los que á él se dedican en sus diferentes ramos; mantener nuevas las antiguas glorias de la escena española, y con ella el noble estímulo de los que en el dia aspiran á igualarlas, y abierta la escuela del buen gusto literario, de las costumbres decentes, de las tradiciones gloriosas, donde el autor dramático, el actor y el público pueden acudir con provecho y aprender los unos la verdadera elevacion y la filosofia del arte, los otros el modo de interpretar las concepciones del poeta sin desvirtuarlas, debilitadas ó trastornarlas enteramente; y por último, los espectadores á recompensar y apreciar con justicia el mérito del conjunto y de cada una de las partes que componen el espectáculo, cosa que tiene que aprender mas de lo que á la mayor parte les parece, y mucho mas que enseñar.

**Teatro del Principe.** (Calle del Principe núm. 31). Este teatro es propiedad de la v. de Madrid: está sit. en la calle del mismo nombre; se construyó sobre el mismo terreno que ocupaba el llamado *Corral del Principe* en 1745; mas habiéndose quemado á principios del siglo, se volvió á reedificar en 1806 bajo los planos del arquitecto Villanueva. Es este teatro el mejor dispuesto y mas elegante de los que hay en la corte: su foro es espacioso; los camarines y demas dependencias interiores, aunque pequeños y en corto número, estan bien repartidos, y no carecen de comodidad. Tiene sin embargo, el grave defecto de no contar dentro del edificio talleres y almacenes, siendo preciso conducir diariamente las decoraciones y demas enseres desde grandes distancias, arrojando muy amenudo las lluvias, lo cual les hace desmerecer mucho mas, y mas pronto que el servicio á que estan destinadas.

Las localidades en que está dividido este teatro son las siguientes: 10 filas de lunetas principales que componen un total de 214 asientos, al precio de 12 rs. y 8 mrs. cada uno. Dos filas de galeria á la der. y otras dos á la izq., que componen en todo 104 asientos, á 6 rs. y 8 mrs. cada uno. Quince sillones á la izq., y 15 á la der. al precio de 10 rs. y 8 mrs. cada uno. Cinco filas de lunetas de platea que forman en total 100 asientos á 10 rs. y 8 mrs., y 8 rs. y 8.

mrs. las demas. Ocho filas de anfiteatro, que hacen en todo 182 asientos á 8 rs. y 8 mrs. la primera, y á 4 rs. y 8 mrs. las restantes. Doce palcos bajos á 65 rs. y 6 mrs. cada uno; 12 id. principales á 61 rs. y 6 mrs.; 8 id. segundos á 49 rs. y 6 mrs. cada uno. A la altura de estos últimos hay dos grandes palcos que se venden por asientos, cuya division es la siguiente: 34 delanteras á 8 rs. 8 mrs. cada una; 32 asientos de segunda fila, y 36 de tercera á 6 rs. y 8 mrs. cada uno.

La Tertulia que es el último piso está dividida en dos partes iguales, destinada la de la izq. á señoras solas, y la de la der. á hombres solos: cada parte está dividida en 30 delanteras á 8 rs. y 8 mrs. una, y en 44 segundas, y 43 terceras á 4 rs. y 8 mrs. cada una.

Hay ademas en el piso principal un palco destinado á S. M. y dos que se reserva el ayunt. de Madrid, de mayores dimensiones que los demas del teatro, puesto que el de S. M. tiene el tamaño de tres de los ordinarios, y cada uno de los del ayunt. el de dos.

Este teatro está muy rico en decoraciones, vestuarios y demas enseres para el servicio de la escena, debiéndose esta riqueza en su mayor parte al artista empresario Don Julian Romea, que en los 7 años que ha tenido á su cargo la direccion del Principe, no ha perdonado medio ni sacrificio para ponerlo á la altura que reclaman los adelantos del siglo, y el público de la corte. Es el teatro del Principe, por los artistas que reúne, por el género de obras que en él se representan, por la severidad en fin de su marcha en general, el primer teatro de España.

Ultimamente, no habiendo empresario que lo haya querido tomar por las excesivas cargas que sobre él pesan, se ha quedado el ayunt. con la empresa, poniendo al frente de la direccion á los distinguidos actores los señores Romea, y La Torre, y la compañía toda se compone de lo mas selecto de los actores españoles. Todas estas circunstancias, y la de ser el teatro á que hoy dia dispensa la moda sus favores, nos hacen creer sea el mas brillante y concurrido en la presente temporada cómica.

**Teatro de la Cruz:** (calle del mismo nombre núm. 35). Se halla sit. en la calle de su nombre por frente de la de Espoz y Mina. En 1737 se contruyó de nuevo este edificio bajo los planos y trazados de Ribera, á espensas de la v. de Madrid, con proporciones mezquinas y de mal gusto, por lo cual ha sido preciso reformarlo en diferentes ocasiones, sin que por ello hayan podido desaparecer sus defectos capitales, procedentes de su primitiva construccion, los cuales no son fáciles de corregir sin destruir enteramente el teatro.

Puede contener cerca de 4,500 personas, y sus localidades estan distribuidas en palcos bajos, principales y segundos y otros por asientos de delantera; en butacas cómodas y lujosas, lunetas, galerías, tertulia y anfiteatro. Se calcula en unos 10,000 rs. el producto diario de una entrada llena. Este teatro ha llegado á reunir una compañía muy apreciable, que se recomienda por el celo de sus actores y por los deseos que muestra en complacer al público.

**Teatro del Circo:** (Plaza del Rey núm. 4). Hace pocos años que con el objeto de servir á las compañías gimnásticas que bajo la direccion de Abrillon, Paul y otros transparenticos vienen anualmente á ofrecer su habilidad á los madrileños, fue construido este teatro en la plaza del Rey, al fin de la calle de las Infantas, y en su construccion, aprobada para el objeto, se estuvo sin duda lejos de pensar, que algun dia habia de convertirse en teatro de ópera italiana, de baile serio, y hasta de verso. Pero la escasez de teatros de Madrid, y la progresiva aficion del público, hizo habilitar este para dichos objetos, construyendo un escenario en uno de sus frentes, y procurando aproximar en lo posible lo demas á este nuevo servicio: mas como deja conocerse, no ha podido ser esta variacion tan radical, que no se resienta aun en todas sus partes del primitivo origen de su institucion, pues ni su figura, ni sus dimensiones estan conformes con las reglas ópticas y acústicas que exige un teatro, y en el ornato carece tambien de la suntuosidad y elegancia que requiere la escena de una capital notándose que las entradas se hallan á los costados del escenario lo que seria causa de un conflicto para la concurrencia si por desgracia ocurriese un fuego. Apesar de

todo desde que el Señor Salamanca tomó á su cargo la empresa de este teatro, se vieron en el decorado de la escena, y en el adorno del edificio mejoras notables; y al celo de este empresario, que procuró contratar lo mas notable de Europa en el género de canto, como son la Persiani, Ronconi, Salvi y otros muchos célebres cantantes, se debió quizás la preferencia que lo mas escogido y brillante de la sociedad madrileña dió á este, sobre todos los demas teatros, en términos, que empezó á competir con ventaja con los del Principe y la Cruz.

Cerrado el edificio desde la última temporada del año anterior, parecia que debia permanecer así por mucho tiempo, atendidas las grandes pérdidas que habian sufrido las últimas empresas y el estado de penuria que espermenta esta capital. Estas consideraciones hubieran retraido á cualquiera de acometer una empresa de tal magnitud en las circunstancias que atravesamos, pero D. Nemesio Pombo, joven resuelto y atrevido, concibió el proyecto de abrir de nuevo este teatro, y para llevarlo á cabo lo tomó en arrendamiento en union con D. Basilio Basili á principios de setiembre de 1848. Luchando desde luego con obstáculos de todo género, dió principio la nueva empresa á una obra de adorno y embellecimiento del edificio, que fue ejecutada bajo la direccion del Sr. Fornari, habiendo quedado ahora este coliseo mucho mas grandioso y brillante que lo ha estado jamás. Entre los adornos ejecutados merecen particular mencion los de la bóveda, en que se ven sobre un fondo del mas brillante blanco relieves de oro formando un gran grupo en el centro del que está suspendida la magnífica lucerna para el alumbrado de gas, y á cierta dist. una sencilla guirnalda y una esplendente corona de laurel que da vuelta por el extremo de la bóveda. Al mismo tiempo se ocupaba la nueva empresa en la formacion de una compañía de ópera, que no desmereciese de las que siempre se habian presentado en la corte. Por causas que sobrevinieron salió el Sr. Basili de la empresa y quedaron en su consecuencia paralizados los trabajos por algun tiempo; pero Don Nemesio Pombo con su infatigable actividad, no descansó hasta tomar de nuevo el teatro, y asociado con Don Andrés Vila trabajó sin descanso hasta completar la compañía de ópera y formar otra de baile, enviando un comisionado al extranjero para que trajese las partes principales de una y otra. Entre tanto para apresurar la apertura del coliseo, se puso en escena con las partes que se encontraban ya en esta capital, la ópera del maestro Mercadante *La Leonora*, dándose su primera representacion el 26 de noviembre, en medio de la mas brillante y numerosa concurrencia. Pero no pudiendo representarse las óperas modernas, hasta que no viniesen los artistas que se esperaban del extranjero, hubo que suspender las funciones. Estos han llegado ya, y la empresa ha puesto en ejecucion algunas funciones líricas y de baile. Vario es el juicio de la prensa periódica; diferentes las opiniones de los que á este teatro concurren; se hacen comparaciones entre los artistas de hoy y los de otras épocas; nuestro humilde parecer, de poca importancia en esta materia es que el Sr. Pombo ha traído las partes mejores que ha podido encontrar, y que estas forman dos buenas compañías, de baile y de canto.

**Teatro del Instituto:** (calle de las Urosas núm. 8). Se construyó este edificio de nueva planta en el año de 1845 bajo la direccion del arquitecto D. Alejandro Alvarez y por el maestro de obras D. Ramon Salgado. Este teatro es propiedad del activo y filantrópico marqués de Sauli, fundador primero y presidente del *Instituto Español*, para cuya sociedad se hizo, reservándose su dueño un palco y otro para la junta de gobierno de la misma. El primero de noviembre del precitado año 1845 se abrió por primera vez al público tomándolo por empresa el actor D. Juan Lombia con la condicion de pagar 200 rs. por cada representacion, y dar una funcion todos los sabados á la sociedad del Instituto. El teatro tiene 846 asientos, fuera de los 2 palcos espresados, en todas sus localidades, que son, platea ocupada por filas de butacas y lunetas, galería baja, anfiteatro principal, andanada de palcos abiertos en el piso principal y galería alta. La platéa se divide por medio de una elegante balaustrada del sitio de la orquesta, el que está construido con sonora, á la italiana, de modo que pocos instrumentos dan una armonia y cantidad de música mayor que en otros teatros,

porque en todas sus partes de construcción se han consultado las buenas reglas de la acústica. Todos los asientos son cómodos y forrados con sencilla elegancia. Su alumbrado es por medio de una gran lucerna. El salón presenta la figura de una herradura perfecta, por lo que le da mucha elegancia. El techo es bellísimo y está pintado por el pintor de cámara D. Joaquín Espaller y D. Antonio Brabo, socios de mérito del Instituto. La embocadura pintada por el socio Menendez, es espaciosa y bien decorada, cubriendo el proscenio en los días solemnes un precioso telón, en que se ve á Apolo y las Horas, pintado por el difunto D. Juan Galvez, primer director de la Real Academia de San Fernando. El escenario por la parte inferior consta de foro y contra foro, de una extensión proporcionada á las condiciones de este edificio, razón por la que, pueden hacerse con mas comodidad las comedias de magia. Por la superior tiene telar y contra telar, construido el peine con la mayor perfección y al estilo moderno. Se halla vestido de las decoraciones necesarias á toda clase de funciones dramáticas, líricas ó de baile, y en las de máscaras se corre un tablado general al piso del escenario, quedando un elegante y espacioso salón. Además, tiene 22 camarines muy cómodos para los actores, un saloncillo para reunión de los mismos y una contaduría y despacho de billetes, todo con independencia de las oficinas de la sociedad del Instituto. La fachada es la única que en Madrid indica el objeto del edificio, decorada según el orden compuesto. Tiene 3 puertas sobre las que y sus rejas laterales se ven en bajorrelieve los bustos de *Cervantes*, *Calderon de la Barca*, *Alonso Cano* y *Moratin*. El cuerpo saliente apilastrado manifiesta 3 estatuas de 7 pies cada una en hornacinas en los intercolumnios, representando la una la *Beneficencia*, obra del primer escultor de cámara y director general de la Academia Don Francisco Elias, presidente de la seccion de artes del Instituto, y la otra la *Ilustración*, ejecutada por el escultor de cámara Don Francisco Perez. Los bajos relieves y capiteles son de los escultores Don José Tomás, que lo fue de cámara, Don Nicolás Fernandez y Don Francisco Elias Burgos.

**Teatro del Museo:** (calle de Alcalá núm. 27) En el año de 1838 se creó en la corte una sociedad Lirico-Dramática y literaria bajo la dirección de Don Felix Lopez, la cual se ocupó desde luego en la formación de los estatutos por los cuales debía regirse, que fueron aprobados el año 1840 y publicados en 1842. Según el artículo primero, esta sociedad tenia por objeto fomentar la literatura, la música y demás bellas artes, proporcionando además útiles y decorosas diversiones. Los individuos de esta sociedad se dividian en 2 clases: socios de número y de mérito, los que componian las 4 secciones de que constaba el Museo, y eran: *Literatura*, *Música*, *Pintura* y *Declamación*. Las muchas personas, que en un principio se inscribieron en la sociedad, le dieron grande impulso y ofrecia desde luego los mayores progresos, por cuya razón, y siendo el local en que se celebraban sus sesiones algo reducido, se trasladó en 1839 á la casa del Conservatorio de Maria Cristina. Posteriormente, en 1844 abrió un teatro esta sociedad, en la calle de Alcalá en el local que fue iglesia del conv. de las Vallecas, en donde actualmente (1849) existe. El salón tiene 66 pies de luz y 32 de ancho y el escenario 27 de luz por 42 de largo. Este teatro, en el cual trabaja hoy una compañía lírica bajo la dirección del maestro Don Juan Shoczdzpole, contiene unas 600 localidades repartidas en 21 palcos, 96 butacas y 120 lunetas. Las decoraciones en número de 30 casi todas son nuevas. Por circunstancias ajenas á este lugar, la Sociedad Lirico-Dramática formada por el señor Lopez ha ido decayendo de su primitivo esplendor, y en el día el local del teatro está ocupado por una compañía pública que da en él diferentes funciones líricas, que atraen mucha concurrencia.

**Teatro de Variedades:** (calle de la Magdalena número 40) se halla sit. en la precitada calle manzana 7 con accesorias á la de la Rosa. El local es propiedad de Don Tiburcio Irigoyez, y estuvo destinado muchos años á juego de pelota, hasta que en el mes de diciembre de 1843, una compañía de actores dramáticos obtuvieron de Don José Arpa, los enseser que constituian un teatro de sociedad, que habia en la calle de las Urosas, y posteriormente en la de la Reina. En diciembre de dicho año, se empezaron á dar representaciones bajo la dirección de Don Vicente Castroverde y Don

Nicanor Puchol, habiéndose inaugurado el teatro con el nombre que hoy tiene. Posteriormente tomó la empresa Don Cayetano Garcia, y últimamente Don José Arpa, quien ha hecho en el local mejoras de mucha consideración. El teatro tiene 222 lunetas principales, 2 galerías con 24 butacas y algunas otras localidades, siendo el número de 600 personas las que pueden tener cabida en el anfiteatro. El proscenio, aunque de no gran extensión, tiene el desahogo conveniente para toda clase de representaciones, y las decoraciones que en ellas se manifiestan no dejan de ofrecer alguna curiosidad.

**Teatro de Buena-Vista:** (calle de la Luna núm. 41) se encuentra sit. en la espresada calle en el cuarto bajo de la casa del señor conde de Sástago, en la cual estuvo el Banco Nacional de San Carlos hoy de San Fernando. En el año de 1825 fue alquilado este local para colocar en él un teatro pintoresco mecánico, el cual permaneció hasta el año de 1832. Posteriormente se colocó el teatro en la forma que hoy se encuentra. Tiene un tablado ó escenario de 21 pies de fondo por 20 de ancho, surtido de buenas y variadas decoraciones. En su platéa hay 2 filas de sillas en delantera; á estas siguen 42 filas de lunetas principales con 41 asientos cada una. Detrás de estas se ven otras 3 filas con 43 asientos, y al rededor del salón un palco corrido con sillones en su antepecho, y en el centro de dicho salón 3 filas de bancos formando grada con 8 asientos cada una. Debajo del palco hay 3 filas de 9 asientos que es lo que se llama patio. En este teatro se han ejecutado diferentes comedias, ya por compañías públicas como de particulares ó aficionados y tambien se han puesto en escena algunas óperas; pero no puede subsistir en él ninguna compañía pública, porque siendo pequeño el local, pues solo cuenta 296 asientos, no produce los suficientes para sostenerla.

En la actualidad tiene alquilado este teatro un artista español para colocar en la temporada de invierno un juego de figuras mecánicas, y con ellas ejecuta las escenas alegóricas al nacimiento del Hijo de Dios, cuyo espectáculo es bien recibido del público. En el resto del año se ejecutan algunas funciones de verso por socios aficionados, los cuales tienen nombrada una junta directiva para el arreglo ó organización interior de dicho establecimiento.

**Teatro de Oriente:** (entre la plaza de su nombre y la de Isabel II). Este costoso teatro tiene la planta mas ingrata que para un edificio de esta clase ha podido elegirse, pues consiste en un exágono irregular, por lo que varios arquitectos dicen con gracia, que parece la espalda de una levita. Se construyeron las fachadas de agramilado que se empleó hasta en las jambas de todos los vanos, pero á fin de que tuviese mas elegancia el exterior del teatro, fueron sustituidas dichas jambas con otras de granito en la planta baja y piso principal, en el que se colocaron además guardapolvos de la misma clase de piedra. Esta reforma fue de suma importancia y utilidad, pero al colocar los nuevos ornatos se deterioró el ladrillo fino en muchas partes, por lo que fue preciso revocar las espresadas fachadas, quedando perdido el inmenso coste del agramilado. El interior se resiente de la figura desgraciada de la planta, y al ver unas escaleras de madera, mezquinas en su forma y dimensiones, al contemplar las fachadas en las que se nota falta de regularidad en la distribución de algunos huecos, pues al parecer no supieron los operarios hacer el replanteo, da lástima ciertamente, que en esta fab. se hayan malgastado 32 millones de rs. En el frente que corresponde á la plaza de Isabel II, hay un suntuoso pórtico de granito, decorado por 6 columnas entregadas con cinco ingresos de medio punto y el correspondiente cornisamento. Sobre este cuerpo se levanta el segundo al que adornan simples fajas de fáb. imitando piedra, y en el que hay 3 balcones con otros tantos vanos de medio punto encima, que corresponden á los lunetos de la bóveda del salón de bailes, y que á la verdad desdican por el exterior del referido pórtico, pues carecen de elegancia y desgracia el segundo cuerpo de esta fachada, el cual es harto pobre aun por sí mismo.

La fachada principal debia estar, según el proyecto, en el lado menor del polígono irregular, que como llevamos dicho forma en su planta este edificio. Habia de constar aquella de dos cuerpos, siendo el primero un pórtico que atase por uno y otro lado con los de la gran galería circular que se ideó para ornato de la plaza de Oriente, como se espresa en la

descripcion de la misma. Hecha mención del exterior de este edificio pasamos á reconocer el interior. Llama en este la atención el magnífico salon de baile, al que corresponden los cinco huecos de la fachada que da á la plaza de Isabel II; es de planta rectangular y está cerrado por una alta bóveda adornada con diferentes ornatos de claro oscuro. La parte principal de este teatro que es el escenario y anfiteatro es la única que se halla sin concluir. En ella se notan grandes dimensiones y forma conveniente para su objeto, siendo el proscenio de 100 pies de fondo y 72 de embocadura. Como accesorios del referido teatro hay diferentes salones de descanso, de recreo y para cafés. Ocupa el descrito salon de baile desde el año 1841 el Congreso de señores diputados. Apesar de los grandes defectos que hemos notado en este vasto edificio, y de que está muy lejos de corresponder al considerable coste que ha tenido á los pueblos, sería de desear se terminase y utilizase en el objeto para que fue levantado.

Además de los teatros que acabamos de mencionar existen otros pertenecientes á algunas compañías de aficionados, entre los cuales citaremos el del *Genio*, el de la calle de San Francisco, el de Sta. Isabel, y los de las calles de Leganitos, San Roque y San Bernardo; en ellos se ejecutan algunas comedias á las que se asiste por medio de papeletas de convite que reparten los mismos socios que forman estas reuniones privadas, los cuales contribuyen mensualmente con una módica suma para sostener los gastos, que ocasionan dichas representaciones.

**Circo de Madrid:** (calle del Barquillo núm. 7). Bajo de este nombre se ha formado un establecimiento sobre el terreno llamado jardín del Duque de Frias, frente la puerta lateral del parque de Artillería. El espectáculo que en él se representa, pertenece enteramente á los ejercicios de caballos, volteos, gimnástica, equitación y caballos amaestrados que ejecutan cuanto se les manda. Madrid por primera vez acogió en 1831 una compañía de este género, que apesar de tener dos directores, pocos recuerdos dejaron en esta cap.; solo, en 1834, cuando Mr. Paul Laribeau contratado en Paris para España por cuenta de los señores Villaragut y Marian Coll de Barcelona, quedó establecida definitivamente esta nueva diversion. Terminados sus primeros ejercicios ecuestres en Barcelona y habiéndolos ensavado con éxito en Valencia, decidió la compañía venir á Madrid, donde inauguraron sus ejercicios en un corral sit. en la plaza del Rey ó *Siete Chimeneas* que ahora es el teatro del Circo. El buen éxito que obtuvo en sus primeras representaciones le dió crédito, y á la sombra de él hizo la compañía una escursión á las Andalucías por el año 1837, en cuyas provincias estuvieron tres años visitando los pueblos mas importantes de la misma. Llamada á Madrid por Don Segundo Colmenares que le hacia la oferta de un nuevo circo mas elegante que el antiguo, volvió en abril de 1840 permaneciendo hasta el 42 en cuya época marchó á Barcelona. Los sucesos políticos de 1843, motivaron la disolucion de esta compañía, formándose despues otra nueva que marchó á Andalucía y no regresó á Madrid hasta 1847. Entonces fue cuando se construyó el circo de la calle del Barquillo con el título de *Circo de Madrid*.

En el espacio de 15 años que hace se estableció en la península Mr. Paul, nos ha hecho conocer y admirar las primeras celebridades europeas en este género, tales como Ratel, Auriol, Bastien, Lustre, Bontan, Lees y sus dos hijos, la familia de Martinetti Price el padre y Carlos su hijo, y tantos otros cuyos nombres no recordamos. S. M. la reina y toda su familia han honrado en distintas ocasiones este circo del que han salido varios discípulos españoles muy aventajados. El interior del Circo tiene localidad para mil y cuatrocientos espectadores. Se divide en cuatro departamentos de diversos precios con gradas espaciosas que ofrecen la mayor comodidad para los espectadores.

**Neorama:** (calle de Alcalá, núm. 48;) en ella y junto á la de Cedaceros, hay un salon de recreo compuesto de vistas de *neorama*, *cosmorama*, *ferro-carriles*, *rueda brillante pirotécnica* y *automatas* ó figuras de movimiento. Este recreo es de aquellos que pueden disfrutar todas las clases de la sociedad y de ambos sexos. Las vistas que se manifiestan son de diferentes ciudades y edificios que han llegado á adquirir una fama europea. La rueda brillante ofrece tanta

variedad de colores y dibujos combinados, que unido á los personajes y objetos históricos y fabulosos que presenta, forma un conjunto agradable y sorprendente. La vista de los ferro-carriles con ocho series de carruajes que aparentan pasar por distintos caminos, dan una idea exacta del modo de viajar por ellos. Los dos automatas, representa el uno al célebre enano *Tom-Pouce* en su tamaño natural, y el otro á una señorita que toca un semi-piano. Este establecimiento reúne la ventaja de poderse ver á cualquiera hora, desde las diez de la mañana hasta las nueve de la noche; siendo el precio de 4 reales por persona y los niños con familia la mitad.

**Diorama.** En el edificio de la fábrica platería de Martinez, y entrando á la der. por el pórtico de aquella, se encuentra el diorama, bellissimo espectáculo que disfruta hace 41 años el público de la corte. Fue inventado hace pocos años, habiéndose estendido por toda Europa bajo el nombre de Diorama (de las palabras griegas dia, luz y vision); siendo el triunfo del arte de la perspectiva y el último término entre la ilusion y la realidad. Lo complicado y vasto de este espectáculo hace muy difícil su esposicion, siendo necesario un edificio construido espresamente. Llama principalmente la atención la vista del interior del suntuoso templo del Escorial tomada desde el punto mejor, que es delante de la gran ventana del coro, ofreciendo á la vista del espectador el pavimento del mismo, el de la igl., y al frente la grandiosa capilla mayor con el entierro real del lado de la Epistola, completando el efecto los muros del templo, el anillo de la cúpula y los arcos que dan entrada al coro. Entre los muchos y preciosos objetos que el establecimiento encierra, son dignas de particular mención las bellisimas perspectivas del coro de capuchinos de Roma, de la igl. de Atocha y del panteon real del mencionado monast. del Escorial. Hay ademas un gabinete de fisica recreativa; diferentes vistas en cosmorama, y por último un kiosco oriental de planta poligonal, cerrado con cristales de diferentes colores, que en sus varias combinaciones presenta sorprendentes puntos de vista á diferentes luces; siendo entre todos notable el que ofrece el Museo de pinturas, la aguja del Dos de Mayo, destacando de entre los árboles y otros edificios hasta el conv. de Jesus. Este espectáculo es público todos los dias y su precio el de 6 reales por persona.

**Exposicion de figuras de cera:** (calle de Alcalá, número 50.) Recientemente se ha abierto, en el teatro que fue de Cervantes, un gabinete de figuras de cera al natural. Entre la numerosa coleccion de retratos y grupos que hay, están los de Luis Felipe, principe de Joinville, Mr. Guizot, la reina Victoria, el principe Alberto, lord Wellington, duque de Sussex, sir Roberto Peel, los generales Leon y Zurbarano, Don Baldomero Espartero, Cabrera, Zumalacárregui, un húsar herido en el puente de Belascoain con el difícil movimiento de la respiracion, y hasta sesenta y dos figuras, todas de un mérito extraordinario.

**Galeria topográfica:** (paseo de Recoletos.) A fines de 1833 se abrió al público este bello establecimiento, mereciendo desde luego los mayores elogios de todas las personas inteligentes. Desde aquel año se han renovado varias veces los objetos que contiene, los cuales consisten principalmente en vistas en sólido, de ciudades y edificios célebres, convidando al efecto oportunamente las luces. Hay asimismo otras varias vistas en cosmorama y diferentes objetos dignos de fijar la atención. El precio de entrada el de 4 rs.

**Plaza de toros:** (fuera de la puerta de Alcalá.) Al hablar de la de Madrid y de las corridas que en ella se ejecutan, debemos prescindir de las cuestiones que traen agitados á los aficionados á esta clase de diversiones acerca de su índole y origen. Bien sea que en España no se conociera la lidia de toros antes de la invasion de los africanos, ya que en tiempo de los romanos se empezara á lancearlos en algunas justas y circoes, es lo cierto que data de muy ant. en nuestro pais esa decidida aficion que se nota por esta clase de espectáculos. La exageracion de algunos escritores tauromaquicos les ha llevado á decir, que ninguna profesion ha reconocido un origen mas noble que la del torero, mientras otros la han deprimido hasta el punto de asimilarla á la parte mas vilipendiada de la sociedad. El arte de lidiar, que en lo ant. era un terrible espectáculo

en el cual luchaba la fiereza de un bruto con el arrojo y valor del hombre, se ha modificado notablemente; entonces no estaba sujeto á reglas de ninguna especie, y eran muy frecuentes las desgracias que originaba. Posteriormente se empezaron á estudiar los modos de precaverlas, estableciéndose algunos principios tan perfectos y bien entendidos, que el que los posea con las circunstancias que ellos previenen evitará con facilidad los riesgos tan comunes que acarrea la lidia. Algunos aficionados se ocuparon en escribir ciertos tratados para probar la necesidad de crear una cátedra de tauromaquia, en donde se aprendiese con todas sus reglas, colocando al frente un maestro, con los elementos necesarios para llevar adelante la enseñanza de los que quisieran dedicarse al toreo; establecióse en efecto por decreto de 28 de mayo de 1830 una escuela de tauromaquia en Sevilla, á cuyo maestro se le asignaron 12,000 rs. anuales, 8,000 á un ayudante y 2,000 á cada uno de los 10 alumnos de que debia constar. Esta medida fue en España, fue en Europa censurada, en nuestro juicio con fundamento, formando particular contraste con la real orden que pocos meses después, despidiendo á los alumnos, mandó cerrar las universidades.

Hecha esta ligera reseña, hablemos de la plaza de Madrid. Desde muy ant. venian celebrándose en esta v. algunas corridas de toros en la Plaza Mayor, á las que concurrían un inmenso gentío, ya de la cap. como de los pueblos comarcanos, en términos, que fue necesario disponer otro local de mas amplitud, habilitándose al efecto una plaza junto á la casa de Medinaceli; después otra hacia la plazuela de Anton Martin; otra hacia el soto de Luzon; otra saliendo de la puerta de Alcalá, mas dist. de la que hoy hay, y últimamente la que en la actualidad existe, que se labró para propiedad del hospital general, estrenándose con gran pompa y lucimiento en 1749, habiendo sido reformada en el reinado del señor Don Fernando VII. La plaza está construida con toda solidez, siendo de cal y canto la pared que la cierra, la cual forma un círculo de 4,100 pies, dentro del que se contiene el todo de dicha plaza. En ella caben cómodamente unas 12,000 personas, repartidas en 110 balcones ó palcos, bajo de los cuales está la grada cubierta que consta de tres órdenes de asientos; al pie de ellos hay otros llamados delantera; á estos sigue el tendido, que es de sillería, el que termina con la contrabarrera. Contiene además la plaza diferentes departamentos, como enfermería, grandes corrales, habitaciones para facultativos y otras dependencias análogas. En ella se dan por lo regular 25 medias corridas al año, desde los meses de marzo ó abril hasta octubre y siempre los lunes por la tarde, lidiándose por las mejores cuadrillas toros de las ganaderías más acreditadas de España. El espectáculo que ofrece este género de diversion es original en su especie; en él todo es bullicio, confusion y gritería; mientras los unos baten palmas y ondean sus pañuelos aplaudiendo alguna suerte ó un rasgo de valor de algun individuo de la cuadrilla, otros prorumpen en gritos y silbidos apostrofando, bien á un picador ó banderillero, ó al espada que no ha estado feliz en la muerte del bicho, segun lenguaje de los aficionados. Aquel bullicio y variedad se empieza á notar en los dias de toros, desde la misma Puerta del Sol y calle de Alcalá con el continuo movimiento de coches, omnibus y calesas que van y vienen á la plaza conduciendo gente. Por último, las corridas de toros entre nosotros tienen tanta simpatía, especialmente entre la clase media de la sociedad, que hay infinitas personas tan entusiastas y apasionadas á ellas, que difícilmente dejarían trascurrir un lunes sin asistir á este espectáculo.

Los precios generalmente son: palco á la sombra 120 rs.; al sol 100; id. por asientos 14; grada cubierta á la sombra 14; al sol 8; tendido á la sombra 6 y al sol 4. En esta plaza suelen darse tambien funciones de novillos y de volatines y caballos.

**Hipódromo.** (En los afueras de la puerta de Sta. Bárbara.) Este edificio construido en Madrid en el año de 1816, tiene el mismo objeto que los circos romanos destinados para las carreras de carros y caballos. Su forma así interior como exterior se puede considerar como un rectángulo, terminando en lugar de 2 de sus lados opuestos por 2 semicírculos, cuyo diámetro sea igual á la menor dist. comprendida

entre sus 2 lados restantes. El sitio destinado exclusivamente para las carreras está formado por 2 líneas paralelas á la forma del edificio, siendo una de ellas de estacas unidas por medio de maromas, y la otra una barrera de tablas, que sirve de separacion á los espectadores. A corta dist. de esta barrera están las gradas dispuestas como las de los anfiteatros, y además sirviendo á estas de cubierta hay en la mitad de su estension una línea de palcos que miran al Mediodía. En frente de estos hay tambien un local espresamente destinado para los músicos que tocan mientras duran las corridas. El café, cuadras y demas edificios accesorios están separados del local principal, aunque comprendido todo dentro de un mismo cercado. El Hipódromo hoy dia está destinado para baile de la sociedad titulada la Juventud Vascongada, de la cual hablaremos á continuacion.

**Juventud Vascongada.** El 29 de junio de 1848 se creó una sociedad con el título de «La Juventud Vascongada» cuyo objeto es tener en los dias festivos bailes al uso de aquel pais. Para este objeto se reúnen en el Hipódromo, estramuros de la puerta de Sta. Bárbara, en las tardes de los domingos y otros dias festivos, y al son del instrumento que para el fin indicado usan los vascongados, cuyo primitivo nombre es el de *La Vascalia* y hoy se conoce con el de Tamboril y Silvo que los toca una sola persona, se bailan el *aurrescu*, *zorricio* y demas de costumbre en aquel pais. La sociedad tiene para su gobierno y administracion unos estatutos, y con arreglo á ellos una junta directiva, compuesta de presidente y 5 vocales, y otra llamada de apoderados, que la componen 12 individuos, cuyas atribuciones y objeto de su institucion estan marcados en los mismos estatutos, sin que sea otro que el de las diversiones de que va hecho mérito.

**Casino de Santa Bárbara.** Fuera de la puerta de este nombre y al lado del Hipódromo ha planteado un particular, en un gran descubierto, un establecimiento de recreo y diversion, en el cual los que á él concurren se columpian, bailan y disfrutan de los juegos que ejecutan algunos titiriteros y saltimbanquis, por el módico precio de un real. Regularmente en los domingos y dias festivos hay funcion, si el tiempo lo permite, porque como hemos dicho anteriormente este espectáculo se halla al aire libre y en él reina la franqueza y buen humor propios de la clase de gente que á él concurre.

**Casino del Príncipe:** (carrera de San Gerónimo, número 29). Bajo de esta denominacion se estableció en la corte el 4.º de enero de 1837 una sociedad, cuyo objeto es conseguir con la reunion de personas conocidas los recreos que proporciona una elegante y escogida asociacion, siendo por su instituto ageno este establecimiento á todo acto que tenga una tendencia política, segun espresa el art. 2.º del reglamento que rige á la misma, articulo que no siempre ha tenido una estricta observancia. En un principio fue instalada esta sociedad en la calle de la Visitacion núm. 2, trasladándose en 1838 á la calle del Príncipe, y últimamente á la Carrera de San Gerónimo, en uno de los pisos principales de la casa del marqués de Santiago. El salon de tertulia de esta sociedad es espacioso, hallándose adornado con magníficas alfombras, lujosas butacas y banquetas de tapicería y damasco, elegantes lámparas y quinqués. Las piezas destinadas al juego de tresillo y villar y los gabinetes de lectura, en cuyas espaciosas mesas encuentran los socios casi todos los periódicos nacionales y muchos extranjeros, estan tambien decoradas con el mismo lujo y elegancia que la primera, y en una y otras hay porcion de criados al servicio de todas las personas que frecuentan esta escogida sociedad. Ella se rige por un reglamento particular, en el cual se determinan las bases constitutivas de la misma y las facultades y cargos que ejercen el presidente y demas individuos que componen la junta directiva. La admision de socios se hace á propuesta de otros que tengan el caracter de tales y por escrutinio secreto, reuniendo el propuesto á su favor las tres cuartas partes de los votos presentes en la junta. Los individuos admitidos socios deben satisfacer al fondo de la sociedad 160 rs. de cuota por razon de entrada, con cuyos prod. y con 400 rs. que cada uno abona anualmente se cubren cuantos gastos ocurren en la misma, los cuales ascienden á 6,666 rs. mensuales y unos 9,500 anuales por razon de compostura de muebles y reparacion del alfom-

brado. Los socios que forman este establecimiento tienen en él una pequeña fonda con las dependencias necesarias para servirse á cualquiera hora de la noche de los manjares que hay en ella preparadas, satisfaciendo el precio de una tarifa particular que existe en la misma.

**Casino de Autores Dramáticos:** (calle de la Visitación, núm. 8). Animados de un loable estímulo muchos de los jóvenes que se dedican á la composicion de comedias, dramas y otras varias producciones, con el objeto de enriquecer nuestro repertorio teatral, concibieron el pensamiento de establecer un Casino, el cual fuese centro diario y reunion, no solamente de aquellos, sino tambien de los actores de los teatros. En efecto, despues de discutir sus bases y de quedar aprobadas se inauguró el Casino en 24 de junio de 1848 bajo los mas brillantes auspicios, y en él no solo encuentran los concurrentes una escogida é ilustrada sociedad, sino otros objetos de recreamiento, como periódicos nacionales y estrangeros, mesas de tresillo y de billar. Las habitaciones estan decorosamente amuebladas y en nada desdice este establecimiento á los demas de su clase que hay en Madrid. El Casino se rige por un reglamento especial, en el cual se establece que la junta directiva compuesta de un presidente, 2 vice-presidentes, 2 consiliarios y 2 secretarios son los gefes y directores de esta sociedad. Sus miembros contribuyen mensualmente con una módica suma para con ella hacer frente á todas las atenciones del establecimiento.

**Círculo de Comercio:** (calle de Alcalá, núm. 38). Esta asociacion creada en Madrid el año 1815, tiene por objeto facilitar sus relaciones y comunicacion con ventaja reciproca de los asociados en los negocios de comercio, y proporcionarles el esparcimiento y recreo que ofrece la buena sociedad, para lo cual hay en el local que lujosamente tiene habilitado al efecto, mesas de billar, ajedrez, tresillo y varios periódicos nacionales y estrangeros. En este Círculo se ven diariamente casi todos los banqueros y hombres de negocios, con el objeto de hablar de asuntos mercantiles. Tiene formado un reglamento, en el cual se determinan las circunstancias que deben preceder para la admision de los socios y la manera de regirse la asociacion, la cual cuenta como superior á un presidente y una junta de gobierno, compuesta de un contador, un depositario, tres directores y un secretario. Los socios despues de ser admitidos, deben pagar 100 rs. por una vez, y 40 mensualmente.

**Tertulia del diez y ocho de Junio:** (Carrera de San Gerónimo, núm. 15) (\*) Esta sociedad tiene por objeto el recreo de los individuos que la forman y el aumento de sus conocimientos por medio de la discusion. La Tertulia proporciona á los socios mesas de billar, tresillo, ajedrez, dominó y otros juegos licitos, y un gabinete de lectura con periódicos, revistas y otras publicaciones de interés inmediato, tanto nacionales como estrangeros. Tiene tambien el proyecto, conforme á uno de los objetos de su instituto, establecer cátedras de enseñanza pública gratuita, desempeñadas por aquellos socios que se juzgasen apropiadas. La Tertulia se rige por unos estatutos ó reglamento, en los cuales se establece el modo de proceder á la admision de los socios, las atribuciones de la junta de gobierno y las personas por quienes ha de estar representada, las cuales se componen de un presidente, un vice-presidente, 4 consiliarios, 2 secretarios, un contador y un tesorero, que juntos constituyen la junta de gobierno de la corporacion. El salon de tertulia, el de lectura y el de juego estan adornados con gusto y elegancia, siendo lujosas las butacas, alfombras, quinqués, espejos, relojes y demas objetos que adornan las habitaciones.

**Tertulia del Sotaniño:** (calle de Cedaceros núm. 13.) Asi le llaman á una que hay establecida en el sótano de una casa en la espresada calle. Aunque el nombre es demasiado original, los socios de esta reunion que son unos 250, son todas personas cultas y de buena posicion social. En las salas donde se reunen hay varias mesas de tresillo y de billar, y estan las habitaciones dispuestas decentemente. Como el objeto de los asociados no es otro que el de pasar un rato de la noche en franca y decorosa reunion, ni se habla de po-

litica ni tienen tampoco cabida periódicos, por lo que los individuos que forman dicha reunion pertenecen á los diferentes partidos políticos, en que desgraciadamente estan divididos los españoles. Para el mejor orden interior de esta sociedad hay establecidas reglas ó estatutos, por los cuales se rige, los que determinan las cantidades conque cada socio debe contribuir mensualmente para cubrir los gastos de local, criados y cuantos proporciona el establecimiento.

**Tertulia pública de la calle de la Montera.** En el núm. 24 de la citada calle hay abierto un establecimiento de recreo, al cual concurre una escogida sociedad, cuyos individuos se entretienen, los unos en la lectura de periódicos, otros en el juego del tresillo, para lo que hay preparadas diferentes mesas y otros en el del billar que lo hay en una de las piezas de la casa. El establecimiento pertenece á un particular, y si bien no se nota en él el lujo que en otros de su clase, no falta la decencia y asco tan apetecibles en toda sociedad. La entrada en él se facilita á cualquier persona de un porte regular, y está abierto todo el dia y una buena parte de la noche.

**Círculo de la Juventud.** Con este titulo se acaba de establecer en la corte una sociedad, que sirviendo de punto de reunion á la juventud para estrechar y extender sus relaciones, proporcione al mismo tiempo distraccion, recreo y comodidad á los socios. La politica está desterrada de dicho círculo, en el cual se halla cuanto puede contribuir á la diversion de los concurrentes, como mesas de tresillo y billar, sala de armas para los aficionados, café y gabinete de lectura. Las cantidades que se invierten en el sosten de este establecimiento se cubren con el fondo formado con las cuotas de entrada y mensuales conque cada socio contribuye. La sociedad se ocupa de la formacion de los estatutos que deben regirla.

**Gabinetes de lectura.** Son varios los que hay en la corte, y en todos por una pequeña cantidad se leen cuantos periódicos se publican en Madrid, los mas notables de las prov. y los que en Paris y en Londres gozan de cierta reputacion europea; el mas surtido de todos en periódicos, revistas y folletos, ya nacionales como estrangeros, es sin disputa el gabinete de Mr. Monier, en la carrera de San Gerónimo; en el pasage del Iris y galeria de San Felipe hay otros. Recientemente se ha abierto uno en la calle del Desengaño y otro en la de Jacometrezo. El de la Montera es sin disputa otro de los gabinetes mas surtidos en toda clase de publicaciones. En la Angosta de Majaderitos hay otro, así como en la Plaza Mayor y en otra porcion que seria prolijo enumerar.

**ADMINISTRACION PUBLICA.** Tal es la v. de Madrid en su parte material, como poblacion, como punto geográfico de nuestra España con sus murallas y templos, con sus palacios, sus teatros, sus monumentos. Deberiamos ya pedir descanso á nuestros lectores en obsequio de ellos mismos; pero nos esperan nuevas tareas, de indole bien diferentes; tareas que convencen y hasta justifican, no solo la importancia de este art., sino el retardo que su impresion ha sufrido: entremos en pormenores.

**Gobierno Supremo.** La nacion española es una monarquia hereditaria, gobernada conforme á la Constitucion. Fue instalada esta forma de gobierno por las Cortes generales reunidas en Cádiz, decretando la ley fundamental de 1812: suspendida por el célebre decreto de 4 de mayo de 1814, se restableció en 1820, que duró hasta 1.º de octubre de 1823. En 10 de abril de 1834 se decretó un Estatuto Real que debia ser revisado para formar nueva Constitucion; pero en 15 de agosto de 1836 se restableció la de 1812, que fue sustituida con la de 18 de junio de 1837, y esta por la vigente de 23 de mayo de 1845. Según esta Constitucion el Gobierno Supremo se ejerce por el Rey y las Cortes.

**El Rey.** La persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad: sanciona y promulga las leyes; reside en el mismo la potestad de hacerlas ejecutar; y su autoridad se estiende á todo lo que conduce á la conservacion del orden público en lo interior y á la seguridad del Estado en lo exterior. Por lo tanto corresponde á S. M. expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean

(\*) Hacemos mérito de esta antigua tertulia, aunque por orden del Gobierno se halla suspendida, y hasta, si no nos es infiel la memoria, prohibida la reunion de los socios.

conducentes para la ejecución de las leyes: cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia; indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes; declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortes; disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga; dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas naciones; cuidar de la fabricacion de la moneda; decretar la inversion de los fondos, destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública, nombrar los empleados públicos, y conceder honores y distinciones con arreglo á las leyes, nombrar y separar libremente los ministros; convocar, suspender y cerrar las sesiones de las Cortes; nombrar los senadores del reino, y disolver el Congreso de Diputados; pero en este último caso debe convocar otro y reunirlo dentro de 3 meses: no puede el rey, sin estar autorizado por una ley especial, enagenar, ceder ó permutar cualquiera parte del terr. español; admitir tropas extranjeras en el reino; ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio y los que estipulen dar subsidios á alguna nacion extranjera, ni abdicar la corona en su inmediato sucesor: debiendo antes de contraer matrimonio ponerlo en conocimiento de las Cortes, á cuya aprobacion se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales que deban ser objeto de una ley; lo cual tambien ha de observarse respecto del matrimonio del inmediato sucesor á la corona; no pudiendo este, ni el rey contraerlo con persona que legalmente se halle escludida de la sucesion á aquella. Las cantidades señaladas á la casa real en el presupuesto vigente, ascienden á 45.900,000 rs. divididos en esta forma. A S. M. la reina 34.000,000. S. M. el rey 2.400,000. Serma. Sra. Doña Luisa Fernanda, por su calidad de infanta 350,000. La misma Sra., por el concepto de heredera presunta de la corona 2.450,000. Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio 3.500,000. S. M. la reina Madre 3.000,000.

**CORTES.** Las Cortes se componen de 2 cuerpos colegisladores, que son el *Senado* y el *Congreso de los Diputados*.

**SENADO:** (palacio de Doña Maria de Aragon). Se compone de un número ilimitado de individuos, cuyo nombramiento corresponde al rey, excepto los hijos de este y del inmediato sucesor que son senadores á la edad de 25 años: el cargo de senador es gratuito y vitalicio, y para obtenerlo se necesitan ciertas condiciones personales que la Constitución impone. Ademas de las facultades legislativas corresponde al Senado juzgar á los ministros cuando fueren acusados por el Congreso de los Diputados; conoce de los delitos graves contra la persona ó dignidad del rey, ó contra la seguridad del Estado, y juzga á los individuos de su seno en los casos y forma que determinaren las leyes. Para sus gastos ordinarios tiene señalados 182,525 rs. y para el personal de sus oficinas 478,960. La organizacion de estas se espresa al hablar del edificio en que el Senado celebra sus sesiones.

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.** Se compone de los individuos que nombran de un modo directo los electores de los distr.: su número es de 349: el cargo de diputado es tambien gratuito y dura 5 años: debiendo los que lo obtengan poseer las condiciones que prescribe la Constitución. Aunque el Congreso es igual al Senado en facultades legislativas, le corresponde conocer con preferencia en lo relativo á las leyes sobre contr. y crédito público. Tanto los senadores, como los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo y gozan de la inmunidad personal que espresa la Constitución. El Congreso celebra sus sesiones provisionalmente, interin se concluye el magnífico palacio destinado al efecto, en los salones del teatro de Oriente. Para sus gastos ordinarios tiene señalados 400,595 rs. y para el personal de sus oficinas 445,300. La organizacion de estas dependencias se espresa al hablar del edificio del Congreso.

**MINISTERIO.** Los ministros son los agentes inmediatos del poder ejecutivo, por cuyo conducto se publican todos los actos del Gobierno: son los responsables de la firma real, y aun cuando ejercen los primeros destinos de la nacion no tienen autoridad propia, sino en nombre del rey. El número de ministros no ha sido siempre el mismo, variando segun las épocas: en el dia son 8 que se denominan, presidente del Consejo (sin cartera), ministro de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Marina, Gobernacion del Reino, y de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, correspondiendo á cada uno el despacho de los ramos que le pertenecen. Los ministros reunidos forman un cuerpo que se titula *Consejo de ministros*. El objeto de este Consejo es acordar y proponer á S. M. medidas generales de gobierno y otras interesantes al bien del Estado. En casos áridos y de suma importancia el Consejo es presidido por S. M. El pormenor de cada uno de los ministerios es el siguiente: (\*)

**MINISTERIO DE ESTADO:** (planta baja del Palacio Real). Tiene por objeto conocer en las relaciones y negocios diplomáticos con las demas naciones; en los tratados de paz, alianza y comercio; embajadas, legaciones y consulados; Grandeza de España y grandes cruces. El personal de la secretaria le componen: el ministro, el sub-secretario, 4 gefes, y 4 oficiales de seccion y 7 auxiliares, cuyos sueldos ascienden á 476,000 rs. El archivo consta de un archivero y 5 oficiales, y sus haberes importan 90,000 rs.: hay ademas 4 porteros con 39,000 rs. de sueldo. Los gastos ordinarios de la secretaria ascienden á 120,000. Dependiente de este ministerio es el introductor de Embajadores que percibe 40,000 rs.

**Interpretacion de lenguas.** Esta oficina se halla encargada de traducir á la lengua española las bulas de Roma: los tratados, notas diplomáticas y demas documentos que le pasan los otros ministerios y los tribunales de justicia: sus traducciones merecen fé en juicio: consta su secretaria de un secretario, 4 oficiales y un portero con 68,000 rs. de sueldo; siendo 2,000 los gastos de la oficina.

**Pagaduria y Agencia general de preces á Roma:** (plazuela de los Consejos, núm. 127). Por real decreto de 7 de junio de 1837 se reunieron estas oficinas, á las que corresponde pedir dispensas, indultos y gracias apostólicas para las personas que lo solicitan, por conducto de los delegados ó espedicionarios de preces en cada dióc. Consta de un pagador y agente general, un interventor y tenedor de libros, 7 oficiales y 3 escribientes, cuyos sueldos ascienden á 122,000 rs.

**Oficio del parte.** Su personal y sueldo son los siguientes: un oficial mayor del parte, 2 ayudantes, un mozo de oficio, un ordenanza y gastos ordinarios, 41,000 rs.

**Correos de gabinete.** 8 correos de primera clase, 8 de segunda, un supernumerario y 22 mas sin sueldo, 60,590: para viages y dietas, 4,099,410.

**Tribunal de la Rota:** (calle del Nuncio núm. 43): conoce de los asuntos contenciosos venidos por apelacion de los tribunales dióc., sobre negocios de fé, nulidad de matrimonios, adulterios, divorcios, crímenes de ecl. etc.: tiene 2 secretarías de justicia, en cada una de las cuales se ventilan los negocios que vienen de los arz. y ob., que respectivamente les estan asignados. Se compone su personal del nuncio de S. S. 6 auditores, un asesor del nuncio, un fiscal, un abreviador nombrados estos por S. M. y disfrutan 404,000 rs. de sueldo: hay ademas 8 procuradores y 4 receptores, y se asignan al tribunal para gastos de capellan, barrandero, portero y escritorio, 30,000 rs.

**Junta de reclamaciones de créditos, procedentes de tratados con las potencias extranjeras.** Se compone del presidente, 7 vocales, un secretario, 3 contadores, un archivero, 2 escribientes, y 2 porteros: sus sueldos ascienden á 152,000 rs.: los gastos de oficina á 6,000.

(\*) Para presentar el estado del personal y fijar los gastos de cada una de las oficinas públicas, hemos tenido presente el presupuesto (no publicado) de 1843: refiérense, pues, nuestras noticias al 1.º de enero del mismo año, salvando nuestra responsabilidad en las alteraciones que se hayan hecho despues: citaremos un ejemplo. En el presupuesto, hoy vigente, figura con la direccion de la deuda del Estado la seccion de fincas de bienes nacionales; corriendo el año se ha creído conveniente establecer la *Direccion general de Fincas del Estado*, y por consiguiente el presupuesto de esta oficina no figura en los que hemos tenido á la vista. Lo mismo sucede con el Gobierno Superior de Policia y alguna otra dependencia: sin embargo de esto, nuestros lectores encontrarán estas oficinas en su lugar correspondiente, y les suplicamos que si algun error hubiese en esta parte de nuestro artículo, consideren que procede de la alteracion que dentro del año hayan podido tener las oficinas del Estado.

Dependen por último de este ministerio, la Diputación permanente de la grandeza de España, que se compone de 40 grandes; el cuerpo colegiado de caballeros hijos-dalgo, con un presidente, 16 diputados, un contador, un secretario y un tesorero, y el Cuerpo Diplomático y Consular.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA:** (palacio de los ministerios, plazuela de los mismos): le corresponden las reclamaciones sobre negocios judiciales de los tribunales civiles y ecl.; sobre puntos de religión y disciplina de la igl.; indultos; dispensas de ley y demás de gracia; el nombramiento de empleados en el ramo judicial y para prevendas ecl.; el arreglo del clero cated. y parr.; esclaustros y Tribunal de las órdenes: el personal de la secretaria se compone del ministro, el sub-secretario, 9 oficiales, 40 auxiliares, un archivero, 6 oficiales del archivo, 7 escribientes, 6 porteros y 3 mozos de oficio cuyos sueldos suman 774,000 rs. para gastos de secretaria tiene asignado 140,000. Para gastos de la comision legislativa 40,000 rs. y para los de la estadística de administracion de justicia 20,000.

**Tribunal supremo de Justicia:** (plazuela de los consejos núm. 127): le compete dirimir las competencias entre las audiencias, y las de estas con los tribunales especiales; conocer de los negocios contenciosos del real Patronato; de los juicios de tanteo, jurisd. y señorios, y los de reversion é incorporacion á la corona; en los asuntos judiciales en que antes entendia la real Cámara de Castilla, como tribunal especial: en los recursos de fuerza de todos los tribunales ecl. de la corte; de los recursos de nulidad contra las sentencias dadas en última instancia, y de los de segunda suplicacion; oír las dudas de los demás tribunales sobre la inteligencia de alguna ley, y consultar sobre ella á. S. M. para que se promueva la conveniente aclaracion en las Cortes; y juzgar á los magistrados de los tribunales superiores, y á los altos funcionarios con arreglo á las leyes. Consta de 4 salas denominadas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de Justicia, de Indias y de Gobierno. El personal y sueldos son los siguientes: un presidente del Tribunal, 3 id. de Sala, 12 magistrados, un fiscal, 4 abogados fiscales, 3 relatores, un secretario de gobierno, 3 escribanos de Cámara, un archivero del estinguido Consejo de Castilla, un oficial de este archivo, un tasador-repartidor, y 8 porteros, que disfrutan 1,228,900 rs. Por gastos del tribunal 40,000; por escritorio fiscal 8,600; por alquiler del local que ocupan los papeles de los Consejos de Castilla y Hacienda 24,298.

**Tribunal especial de las órdenes militares:** (plazuela de los Consejos núm. 127): conoce privativamente de los negocios contenciosos del territorio de las cuatro órdenes militares; ejerce jurisdiccion omnimoda eclesiástica en las causas civiles y criminales de los caballeros de las mismas órdenes, y de sus sentencias se apela al Tribunal de la Rota. Se compone de un decano, 3 ministros, un fiscal, un procurador general, un secretario con obligacion de despachar los negocios de relatoría, un escribano de Cámara, 3 oficiales, un archivero, un escribiente, 5 porteros y un mozo de oficio cuyos sueldos ascienden á 326,200 rs.: para gastos ordinarios del tribunal y secretaria, estan asignados 40,000 rs.

**Audiencia territorial:** (plazuela de Provincia, núm. 5): conoce como las demás del reino de todos los asuntos civiles y criminales incluso los de hidalguia y tenuta, quedando definitivamente concluidos en ella, salvo los recursos de ley ante los supremos tribunales. Consta de 3 salas y su personal es el siguiente: un regente, 3 presidentes de sala, 10 magistrados, un fiscal, 4 abogados fiscales, un relator, un escribano de cámara, archivero y secretario, un oficial del archivo, 7 porteros, 6 alguaciles, un mozo de estrados y un ejecutor de justicia cuyos sueldos suman 774,180 rs.: hay además 6 relatores y 6 escribanos de cámara que no estan dotados y se asignan para gastos del tribunal 50,000 rs. y para los del fiscal 5,000.

**Juzgados de primera instancia:** (piso bajo de la and. terr.): hay 6; denominados del Rio, Lavapiés, Vistillas, Barquillo, Prado y Maravillas, cuyas demarcaciones hemos indicado en su lugar; se componen de 6 jueces, 6 promotores fiscales, 24 escribanos de lo criminal y 30 alguaciles, que perciben 333,200 rs.; para gastos de los juzgados se señalan 30,000 rs. Tambien existe un fiscal de imprenta con el sueldo de 20,000 rs.

**Comision encargada de redactar los códigos:** Se compone de un presidente, un vice-presidente, 8 vocales y un secretario que devengan 120,000 rs.

**Junta de gobierno y direccion del Monte-pío de las viudas y pupilos de jueces de primera instancia:** (plazuela del Cordon, núm. 1). Se compone de un presidente, un vice-presidente, 3 vocales, un secretario-contador y un tesorero: cobran sus haberes del fondo del Monte.

**Obra-pía de Jerusalem:** (calle de Toledo núm. 42). Se rigepor el decreto organico de 30 de abril de 1844, que dió nueva forma á sus dependencias: su objeto es conservar el santo sepulcro y demás sitios de la Palestina, donde se realizó la pasion y muerte de Ntro. Sr. J. C. Consta de un comisario general, un secretario-contador, un oficial primero encargado de la caja, otro segundo encargado del archivo y 2 oficiales de secretaria; habiendo comisarios en todas las dióc. del reino. Se paga su presupuesto, de sus fondos particulares.

**Audiencia arzobispal:** (calle de la Pasa, núm. 3). Tiene jurisd. metropolitana para las apelaciones en segunda instancia en las causas de fé, de las dióc. de Sigüenza, Segovia, Osma y Valladolid, y de las abadias exentas y terr. *veré nullius*, que se hallan en ellas. Su personal es el mismo que compone la vicaria ecl. de Madrid (V. su art. especial).

**MINISTERIO DE HACIENDA:** (calle de Alcalá, núm. 17): le corresponden los asuntos relativos á la recaudacion, contabilidad y distribucion de la Hacienda pública y sus contribuciones de cuota fija, derechos de puertas y demás arbitrios, rentas estancadas y aduanas, cruzada, espolios y contribucion del clero, rentas y arbitrios de amortizacion, bienes nacionales y secuestros, loterías y casas de moneda, liquidacion y amortizacion de la deuda del Estado y el nombramiento de los empleados en los diversos ramos de la Hacienda: para el despacho de los negocios se subdivide en varias secciones, cuya denominacion y empleados son los siguientes: el ministro, el sub-secretario y 6 de la 1.<sup>a</sup> Seccion y 5 oficiales cuyos sueldos ascienden á 307,000 rs.: para escribientes, porteros y gastos ordinarios tiene asignados 242,000; para el asesor y gastos de asesoria, 40,000, y para la superintendencia y conserjeria de la casa aduana 68,900. 2.<sup>a</sup> Seccion ó sea de Contribuciones: comprende un gefe director, 2 sub-directores y 17 oficiales que perciben 341,000; para escribientes, porteros y gastos 119,000. 3.<sup>a</sup> Seccion ó de Impuestos: se compone de un gefe director, un sub-director y 14 oficiales que ascienden sus sueldos á 233,000; para gastos, escribientes y porteros 73,000. 4.<sup>a</sup> Seccion, Aduanas: tiene un gefe director, 3 sub-directores y 20 oficiales: sus sueldos importan 385,000; para escribientes, porteros y gastos 99,000. 5.<sup>a</sup> Seccion, Tabacos: consta de un gefe director y 11 oficiales que disfrutan 220,000; para escribientes, porteros y gastos 105,000. 6.<sup>a</sup> Seccion, Sales: un gefe director y 12 oficiales que perciben 214,000; para escribientes, porteros y gastos 95,500. 7.<sup>a</sup> Seccion, Loterías y timbre: un gefe director, un sub-director y 26 oficiales con 392,000 rs. de dotacion y 146,000 para escribientes, porteros y gastos. 8.<sup>a</sup> Seccion, Ultramar: un gefe director y 2 oficiales con 84,000 rs.; para escribientes y gastos 36,000; los porteros de esta oficina no tienen sueldo designado. 9.<sup>a</sup> Seccion, Estadística y archivo: un gefe director y 36 oficiales, cuyos sueldos son 490,000, y para escribientes, porteros y gastos 82,000. 10.<sup>a</sup> Seccion, Contabilidad ó Contaduría general del Reino: comprende un gefe director, 3 contadores y 127 oficiales, cuyos sueldos ascienden á 4,506,000 rs.; para escribientes, porteros y gastos 494,000. Seccion de comprobacion de cargos de correos: la cual tiene un gefe y 48 oficiales con 262,000; para escribientes, porteros y gastos 35,000. Direccion general del Tesoro: un gefe director, 2 sub-directores y 24 oficiales con 399,000; para escribientes, porteros y gastos 203,000. Caja central del Tesoro: un gefe y 3 oficiales con 68,000; para escribientes, porteros, cajero, cobrador, gastos de escritorio, conduccion y quebranto de moneda 68,000. Intervencion de la misma caja: un gefe interventor y 8 oficiales con 104,000; para escribientes, porteros y gastos 36,000. Archivo del Tesoro y contabilidad: un archivero y 3 oficiales con 46,000; para escribientes, porteros y gastos 21,000. Junta de calificacion de derechos de empleados civiles: un gefe secretario y 12 oficiales con

140,000; para escribientes, porteros y gastos 32,000. *Administración de operaciones mecánicas de loterías*: consta de un jefe administrador y 40 oficiales con 94,000; para escribientes 36,000. *Archivo*: consta de un archivero y 7 oficiales con 78,000. *Oficina de distribución de pagarés y billetes*: 3 oficiales y 9 subalternos, 403,000. *Imprenta de pagarés y numeración de billetes*: 4 oficiales y 38 subalternos con 224,000. *Corrección de pagarés y billetes y arreglo de bolas*: 156,000. *Oficina de Sellos*: 7 oficiales y 12 subalternos 126,500. *Imprenta, cuarto del estaño y fundición*: un regente, un oficial, 2 subalternos, 9 auxiliares y 11 temporeros 104,000; asignación para porteros, mozos y gastos 356,200. Asignación para gastos de todas clases en la superintendencia de la casa de los consejos, donde existen estas oficinas 20,000. Asesor de las direcciones y gastos de asesoría, agente de las mismas direcciones é importe de las comisiones temporales 443,000.

**Dirección General de la Deuda Pública**: (calle de la Salud número 2). Se compone de un director general, 3 subdirectores, un abogado consultor, 74 oficiales, 39 escribientes, 1 inspector para visitar las dependencias de Amortización, un comisionado especial para asistir á las dobles subastas de bienes nacionales, y un oficial con los porteros y mozos de la Dirección y Subdirecciones, 1.193,500 rs.; asignación para gastos 214,366 rs. 47 maravedises: este personal habrá tenido variación, por la creación de la Dirección de fincas del Estado.

**Junta directiva de la misma Dirección** (calle de la Salud, número 2): creada por real decreto de 14 de junio de 1847, consta de 4 presidente, que lo es el director general, 2 vice-presidentes, que lo son el presidente del Tribunal Mayor de Cuentas y el comisario regio del Banco Español de San Fernando, 3 vocales, que son el director general del Tesoro, el director general de Contabilidad y el contador de la Dirección General de la Deuda y 4 fiscal: gozan sueldo por este concepto este último y el presidente á 50,000 rs. cada uno, y se conceden al fiscal para escribientes 40,000 rs.

**Contaduría General de la misma Dirección, Archivo y Caja**: consta de 4 contador, intendente de primera clase, 4 subcontador tenedor del gran libro, intendente de tercera clase, 2 subcontadores, oficiales primeros de Hacienda; un archivero, oficial segundo de id.; 65 oficiales; un cajero, oficial tercero de Hacienda y 29 escribientes. *Sección mecánica para el timbre, estampado y sellado de documentos de la Deuda*: 1 portero encargado principal, 5 id. operarios y 4 mozos, también operarios; importando los sueldos de este personal 964,000 rs.; para gastos ordinarios de la Contaduría, Teneduría de libros, Archivo y Caja 104,610.

**Dirección General de Fincas del Estado**: (calle de Alcalá número 47): consta del director general, 2 subdirectores y 20 oficiales con 314,000 rs. de sueldo; para escribientes, porteros y gastos de escritorio, hay señalados 466,000.

**Casa de Moneda** (calle de Segovia número 23). *Oficinas Directivas*: 1 superintendente, 1 contador, 3 oficiales, 4 tesorero, 1 cajero, 1 fiel administrador, 1 interventor, 1 portero, 1 mozo de sala, 145,200 rs.: para gastos ordinarios 6,000. *Oficinas mecánicas*: 2 ensayadores, 1 juez de balanza, 1 ayudante, 1 maestro fundidor, 1 ayudante, 4 guarda-materiales y 2 acuñadores 82,000; gastos reproductivos de este establecimiento en fundición, fielado, acuñación, apartado y otros gastos menores 87,295.

**Departamento de Grabado**: (Carrera de San Francisco número 43): 1 grabador general, 4 tallador principal, 4 ensayador mayor de los reinos, 6 alumnos, 4 maquinista, 1 limador, 1 herrero, 1 tornero y 4 portero subalterno, 145,200; para gastos ordinarios 3,300. Gastos reproductivos de este departamento en troqueles, tornillos, acero fundido y otras piezas y herramientas 68,700.

**Tribunal Mayor de Cuentas** (plazuela de los Consejos número 427): entiende en el examen, censura y aprobación de las cuentas pertenecientes á la Hacienda Nacional y Bienes del Estado; de manera que toda autoridad ó persona que maneja ó haya manejado efectos y caudales de la nación, está obligada á presentarlas á dicho tribunal, pudiendo este exigirlos, y en todo caso usar de apremios y

castigos convenientes para que se realice la exhibición. En concepto de autoridad judicial, entiende el mismo tribunal privativamente y con inhibición de todos los demas del reino; primero, en los negocios y causas relativas á la presentación de cuentas con derogación de todo fuero; segundo en los delitos de infidencia, falsificación y alteración de documentos, abuso de caudales y efectos del Estado, ó en otro cualquiera en que aparezca de las cuentas, dolo ó malversación; tercero, puede proceder ejecutivamente contra todos los que como principales, sus herederos ó fiadores, resulten deudores al Estado en el manejo de sus bienes ó caudales, hasta conseguir el reintegro. Consta su personal de 4 presidente, 2 ministros, 4 contadores mayores, 1 fiscal togado, otro de contabilidad, 4 secretario, 32 contadores, 7 oficiales, 4 archivero, 4 oficial del archivo, 4 agente fiscal de contabilidad, otro id. letrado, 14 escribientes, 12 meritorios, 4 relator, 1 escribano, 3 porteros, 3 mozos y 1 ordenanza; la sección temporal de atrasos del mismo tribunal consta de 10 contadores, 12 oficiales, 6 escribientes, 7 meritorios, 1 portero y 1 mozo, y la comisión de liquidación de sueldos no satisfechos en los años de 1820 al 23, incorporada al mismo, tiene un auxiliar y 4 escribientes temporeros: importando los sueldos de este personal 1.698,925 rs.; para gastos de oficinas tiene asignados 60,000.

**Comisaría General de Cruzada**: plazuela del Conde de Barajas núm. 8): conoce en lo gubernativo, administrativo y económico de bulas y del indulto cuadragésimo, da curso á los indultos y gracias apostólicas, corrige y revisa los libros de rezo divino, etc.: su personal consta del comisario general, 1 contador, 1 fiscal, 4 secretario, 8 oficiales y otros empleados que disfrutan 345,000 rs.; para escribientes, porteros y gastos, tiene asignados 147,000.

**Tribunal Apostólico y Real de la Gracia del Escusado** (plazuela del Conde de Barajas núm. 8): se compone del presidente que es el comisario general de Cruzada, 1 juez decano, 1 conjuez, 3 id. supernumerarios, 1 id. suplente y 1 fiscal togado.

**Colecturía General de Espolios y Vacantes** (en el mismo). Fue instituida á consecuencia del concordato de 1753: tiene á su cargo la Dirección de los espolios, que son los bienes que quedan por muerte de los arz. y ob., igualmente de las vacantes de las mitras, medias anatas ecl. y fondo pio benéfico: se compone de 1 colector general, 1 fiscal, 1 relator, 1 escribano de cámara, 1 secretario y contador y 4 oficiales.

**Intendencia de Rentas**: (plazuela de los Consejos número 427). Es la autoridad superior de la prov. en todo lo relativo á la recaudación, contabilidad y distribución de las rentas públicas. Para los asuntos contenciosos, causas de contrabando, sobre falsificación de documentos de deuda del Estado y otros análogos, existe el juzgado de la subdelegación de Rentas, que desempeña el mismo intendente, el cual es así mismo el jefe de todos los empleados de este ramo en la prov. Consta del intendente, el secretario, 4 oficial, 4 portero y 1 mozo, que perciben 70,000 rs.; para escribientes, gastos é impresiones tiene asignados 28,000. *Sección de Contabilidad*: se compone de 4 jefe, 1 oficial, 8 auxiliares y 1 portero, con 88,500 rs.: para escribientes y gastos tiene 20,000. *Subdelegación*, 1 asesor, 1 fiscal, otro de alcabalas, 1 escribano mayor y 3 de diligencias, á quienes se pagan 49,500. *Aduana*: 1 administrador y 1 oficial inspector, que lo son los de Impuestos; 2 vistas, 1 alcaide, 1 interventor y 2 pesadores porteros de entrada y salida de almacenes, 55,000; para gastos de escritorio 2,000.

**Administración provincial. Impuestos**: se compone de 1 administrador de provincia, 3 inspectores, 6 oficiales, 2 porteros y 1 ordenanza, que disfrutan 132,000. Asignación para escribientes y gastos de oficina, menos correo, 22,000. *Contribuciones*: 1 administrador, 2 inspectores, 7 oficiales, 1 portero y 1 mozo, que perciben 120,000: al presidente de la comisión de reparto del cupo de la cap. 17,500; para escribientes, gastos é impresiones 30,000. *Tabacos*: comprende el personal de la de Impuestos, y además 1 guarda-almacen, 1 tercerista, 3 fieles y 3 mozos con 37,500; para gastos 2,000. Honorarios á los espendedores de tabacos 267,000. No se incluyen las administraciones

subalternas fuera de Madrid. *Sal*: comprende 4 administrador especial de los almacenes, 1 pesador, 1 fiel interventor de fichas, 1 toldero y 1 escribiente auxiliar con 27,000: por el 4 por 100 sobre las rentas por razon de mermas y gastos de almacen 37,630. *Loterias*: 27 administradores principales en esta córte 485,000. *Cruzada*: 4 administrador, honorarios á los espendedores, id. á los verederos y gastos de escritorio 48,600: coste de papel para sumarios, impresiones, conduccion, publicacion y predicacion de la Bula 657,300.

**Inspeccion General del cuerpo de Carabineros del Reino:** (calle de Pontejes núm. 4): se compone de 1 general inspector, 1 primer gefe, secretario; 1 primer gefe, oficial primero; 1 segundo gefe, oficial segundo; 2 terceros gefes, oficiales terceros; 2 capitanes, oficiales cuartos; 1 teniente archivero; los cuales gozan 480,000 de sueldo, y ademas 48,250 por 10 gratificaciones para racion de caballo: para gastos de secretaria 54,000.

**Junta Superior de dotacion del Culto y Clero:** consta de 4 presidente, que lo es el patriarca de las Indias, 4 vocales y 1 secretario.

**MINISTERIO DE LA GUERRA:** (calle de Alcalá, número 63). Conoce en lo concerniente á la formacion, reemplazo, órden y adm. del ejército; su disciplina, distribucion y operaciones; gracias, empleos, retiros, sanidad y juzgados militares; direcciones, capitánias generales, cuarteles, remonta de caballeria, adm. militar, inválidos y monte-pío. Consta su personal del ministro, el sub-secretario, 44 oficiales, 4 archivero, 3 oficiales del archivo, 48 auxiliares, 24 escribientes y 8 porteros, que perciben en sueldos 965,000 rs.: para gastos de escritorio é impresiones 200,000.

**Tribunal supremo de Guerra y Marina:** (ex-conv. de Sto. Tomás, calle de Atocha). Creado por real decreto de 24 de marzo de 1834, conoce, segun las leyes y ordenanzas en grado de apelacion, de las causas militares y de todos los negocios contenciosos de Guerra y Marina y del fuero de Estrangeria. Consta de 2 salas, tituladas, de Generales y de Ministros togados, siendo su personal el siguiente: 1 presidente, 7 ministros militares, 7 id. togados, 4 fiscal militar, otro togado, 4 secretario, 9 oficiales, 4 archivero, 2 oficiales del archivo, 2 porteros, 1 mozo y 1 ordenanza: subalternos del tribunal; 4 agentes fiscales, 1 id. de marina, 2 relatores, 1 escribano de cámara, 1 alguacil, 3 porteros, 2 mozos de estrados, 1 capellan y 4 ordenanza, cuyos sueldos ascienden á 4.243,432 rs.: para gastos de escritorio y escribientes hay asignados 60,000.

**Direccion general del cuerpo de Estado Mayor del ejército:** (cuartel de Guardias de Corps). Consta de 1 director teniente general, 1 coronel secretario y 4 capitanes, que perciben 453,360 rs.: para gastos de secretaria 45,000.

**Direccion general de infanteria:** (calle de Alcalá, número 65). Se compone de 1 director teniente general, 1 brigadier secretario, 2 coroneles, 3 primeros comandantes, 42 id. segundos, 46 capitanes y 4 subteniente: seccion de reserva; 1 coronel, 4 teniente coronel, 2 comandantes segundos, 7 capitanes y 4 teniente; 629,040: para gastos de secretaria 84,000.

**Direccion general de artilleria:** (calle de Alcalá, número 63). Un director teniente general, 4 secretario mariscal de campo, 4 teniente coronel, 4 capitanes y 1 teniente; 483,009 rs. y 20 mrs.: para gastos de secretaria 45,000.

**Direccion general de caballeria:** (calle de Alcalá, número 63). Se compone de 1 director teniente general, 4 brigadier secretario, 4 tenientes coroneles, 2 primeros comandantes, 2 id. segundos y 6 capitanes, ascendiendo sus haberes á 321,840 rs.: para gastos de secretaria 45,000.

**Direccion general de ingenieros:** (calle de Alcalá, número 63). Un director teniente general, 1 coronel secretario, 1 teniente coronel y 3 capitanes, que perciben 453,360 rs.: para gastos de secretaria 45,000.

**Junta de gobierno del Monte pío militar:** (calle de Atocha, número 4). Se compone de 4 director y 4 vocales, con la gratificacion de 3,760 rs. cada uno sobre sus sueldos de cuartel ó cesantia, 1 secretario de la junta, 5 oficiales, 2 escribientes, 1 portero y 1 mozo, que perciben 407,354 rs.: para gastos de escritorio, gratificacion al encargado del archivo y exequias militares 48,480.

**Cuerpo de sanidad militar:** (calle de San Martin, nú-

mero 4). Reorganizado por reglamento aprobado en 7 de setiembre de 1846, comprende 2 secciones denominadas médicos y farmacéuticos del ejército, y se halla regido por una direccion general, compuesta de 3 directores doctores en Medicina y Cirujia, 1 vice-director, 1 secretario vice-director, 1 vice-secretario, vice-consultor, 1 primer ayudante médico, otro id. segundo y primer ayudante de Farmacia, 4 escribientes, 1 portero y 2 ordenanzas, que perciben 488,628 rs.: para gastos de escritorio y escribientes eventuales 49,000.

**Intendencia general militar:** (calle de Alcalá, número 57). Un intendente general, 1 secretario, 10 oficiales, 4 escribientes y 3 porteros: todo importa 479,720 rs.

**Intervencion general militar:** (en el mismo edificio). Dividida en 3 secciones y un archivo general para las oficinas centrales: tiene 1 interventor general, 2 gefes de seccion, 77 oficiales, 20 aspirantes y 8 porteros y mozos; su coste 705,480 rs.

**Pagaduria general militar:** (en el mismo). Un pagador general, 7 oficiales y 2 escribientes, 3 porteros y mozos, 4 cajero, 2 ayudantes de caja, cuyo coste total es de 426,040.

**Intendencia militar del distrito:** (calle del Barquillo, número 1). Un intendente, 1 secretario, 3 oficiales, 1 escribiente, 1 portero y 1 mozo; coste 60,580.

**Intervencion militar del distrito:** (en el mismo). Un interventor, 40 oficiales, 2 escribientes, 4 portero y 1 mozo; coste 98,270.

**Pagaduria militar del distrito:** (en el mismo). Un pagador, 3 oficiales, 4 escribiente, 1 portero un 1 mozo; coste 45,260. Los gastos de escritorio de estas 6 oficinas se pagan por justificacion de partidas.

**Juzgado general de artilleria é ingenieros:** se compone de 1 presidente, 1 asesor general, 1 fiscal y 1 escribano.

**Juzgado privativo del cuerpo de ingenieros:** ademas del presidente, tiene 1 asesor y 1 escribano.

**Capitania general de Castilla la Nueva:** (calle del Desengaño, número 40). Tiene á su cargo todo lo relativo á la defensa y seguridad del distrito: se compone del capitán general, el general segundo cabo, el gefe de estado mayor, un segundo gefe con 4 gefes ú oficiales del cuerpo, que divididos en 3 secciones tienen á su cargo todo lo que corresponde á la parte activa del servicio. La seccion de archivo se compone de 4 oficiales, que desempeñan todo lo correspondiente al personal pasivo. Sus sueldos ascienden á 449,246 rs.: los ordenanzas son individuos del ejército, y para gastos de escritorio se le han señalado por real órden de 31 de julio de 1848, 24,000 rs.

**Gobierno militar de la plaza:** (Puerta del Sol, número 43). Se compone del general segundo cabo, 4 secretario, que es oficial de la seccion del archivo de la capitania general, y 4 escribientes, individuos de tropa de los cuerpos de la guarnicion: gozan el sueldo que les corresponde por sus graduaciones, y está señalado para gratificacion de escritorio 40,000 rs.

**Sargentia mayor de la plaza:** consta del sargento mayor de la clase de coronel ó brigadier, 4 primeros ayudantes de la clase de capitanes, 2 id. segundos de la de tenientes, 2 id. terceros de la de subtenientes: los 4 últimos individuos, en consideracion al escaso sueldo que su reglamento les señala, disfrutan por gracia especial el de sus respectivos empleos en el ejército.

**Auditoria de guerra:** calle de Atocha, número 4). Es el juzgado militar del distrito, dependiente del capitán general como juez, y en su defecto del general segundo cabo, ó del sargento mayor: se ventilan en este juzgado los pleitos y causas militares, y los civiles en que el demandado disfruta de fuero militar; apelándose de sus fallos para ante el Supremo Tribunal de Guerra y Marina: se compone del auditor de Guerra, 4 fiscal y los escribanos correspondientes, hallándose dotado el primero con 48,000 rs. en virtud de la órden de 31 de julio de 1848.

**Vicariato general del ejército:** se compone de 1 prelado, que es el patriarca de las Indias, 1 teniente vicario, 1 auditor general, 1 fiscal general, 2 notarios, 1 secretario, 3 oficiales de secretaria, 1 archivero y 2 oficiales del archivo.

**MINISTERIO DE MARINA:** (casa de los Ministerios, plaza de los mismos). Le corresponde todo lo relativo á la

Armada nacional y sus dependencias, como arsenales, colegios, montes destinados á la marina, trabajos hidrográficos, sanidad de marina etc.: su personal se compone del ministro, 5 oficiales de planta en la secretaria, 2 id. auxiliares, 1 archivero, 7 oficiales del archivo, 8 escribientes, 4 porteros y 1 mozo, cuyos sueldos ascienden á 486,628 rs.: para gastos y dos terceras partes que le corresponde pagar por reparos y conservacion de la casa que ocupa, 142,470.

**Junta directiva y consultiva de la Armada:** (casa de los Ministerios). Consta de 4 presidente, 1 vicepresidente, 7 vocales y 2 secretarios, que perciben los sueldos que por su graduacion les corresponde, y ademas reciben una gratificacion, que asciende á 76,600 rs.: hay empleados en la secretaria 6 oficiales; 2 de ellos con sueldo fijo, y los 4 restantes el que por su graduacion les está asignado, y ademas un sobresueldo, importando el total 46,800 rs.; 4 archivero, 4 oficial del archivo, 17 escribientes, 2 porteros y 1 mozo, 99,488: asignacion sencilla de embarco á 6 tenientes de navio, 1 oficial cesante del archivo. 2 oficiales primeros y 2 segundos del cuerpo administrativo, 4 archivero y 4 oficial de id., 60,300: para gastos de la junta y su secretaria, 30,000.

**Intervencion y pagaduría:** consta de 1 interventor, 1 pagador, 4 cajero, 7 oficiales, 5 escribientes, 3 porteros y 2 mozos con 97,582 rs.: para gastos 14,000.

**Juzgado de marina:** se compone de 1 asesor, 1 escribano, 2 alguaciles y 1 intérprete con 33,990 rs.

**Dirección de trabajos hidrográficos:** (calle de Alcalá, número 56). Consta de 1 director y 4 encargado del detall de la Direccion y exámen de las obras hidrográficas; hay ademas en el establecimiento varios oficiales de la Armada y pilotos para la construccion de cartas y planos, grabadores, delineadores y encargados de la contabilidad, 3 escribientes y 1 portero, ascendiendo los sueldos del personal de esta dependencia á 44,954 rs., y la parte material á 118,163.

**Cuerpo de sanidad de marina:** reorganizado por real decreto de 3 de mayo de 1848, consta de 1 director, 2 vicedirectores y 3 consultores, que disfrutan el sueldo de 88,000 rs.: para gastos de escritorio tiene asignados 4,000: se compone ademas de 24 primeros médicos, 50 id. segundos y 7 ayudantes de Medicina con el sueldo que por reglamento les corresponde.

**Cuerpo eclesiástico de la Armada:** por real decreto de 8 de noviembre de 1848 ha sido restablecido el cuerpo de capellanes de la Armada, que habia sido suprimido en 31 de agosto de 1825: se compondrá por ahora de un gefe superior, que lo es el vicario general de los Ejércitos y Armada (patriarca de las Indias), quien hará definitivamente las propuestas al Gobierno, así de entradas como de ascensos; los 3 tenientes-vicarios de los departamentos, 8 primeros capellanes, 16 segundos y 24 terceros, los cuales disfrutaran de 400, 300 y 200 rs. al mes respectivamente, y su entrada en el cuerpo será por rigorosa oposicion: el vicariato general consta del vicario, delegado apostólico y 1 secretario.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO:** (Puerta del Sol, número 43). Fue creado por real decreto de 5 de noviembre de 1832 con el nombre de ministerio del Fomento General del Reino, el cual por otro de 13 de mayo de 1834 se varió, titulándose de lo Interior, despues de la Gobernacion de la Peninsula, y por último, creado en 1847 el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se asignaron á este las atribuciones que le son propias, y comprendiendo en el de la Gobernacion las que respecto á Ultramar correspondian al Ministerio de Marina, adoptó el título que lleva. Conoce de lo relativo á la estadística general del reino, adm. civil y económica de los pueblos: de lo concerniente á elecciones de diputados á Cortes, alistamiento y sorteos para el reemplazo del ejército, adm. y cuidado de los propios y arbitrios municipales, proteccion y seguridad pública, ayunt., beneficencia, correccion, sanidad y otras atribuciones análogas. Su personal es: el ministro, el sub-secretario, 4 directores, denominados de gobierno, de adm. general, de beneficencia, correccion y sanidad, y de presupuestos y contabilidad municipal y provincial; 4 sub-directores, 43 oficiales, 30 auxiliares, 4 archivero, 6 oficiales del archivo, 1 pagador con 2 oficiales y

36 escribientes, 13 porteros y 4 mozos de oficio, cuyo presupuesto asciende á 4.702,000 rs.: para gastos de secretaria percibe 280,000.

**Consejo real de España y Ultramar:** (plazuela de los Consejos, núm. 427). Fue creado por ley de 6 de julio de 1845 y reorganizado por real decreto de 22 de setiembre del mismo año. Sus atribuciones consisten en responder á las consultas que le dirigen los ministros sobre instrucciones generales para el régimen de cualquier ramo administrativo; sobre reglamentos generales para la ejecucion de las leyes; acerca de los tratados de comercio y navegacion; naturalizacion de extranjeros; autorizacion á los pueblos y prov. para litigar en asuntos que se deban decidir por el Gobierno; para conceder el permiso de enagenar y permutar sus bienes y contraer empréstitos: sobre autorizaciones para encausar á los funcionarios públicos por excesos cometidos en el ejercicio de su autoridad. Tambien le podrá consultar el Gobierno acerca de los proyectos de ley que hayan de presentarse á las Cortes; sobre tratados con las naciones extranjeras y concordatos con la Santa Sede; sobre cualquier punto grave que ocurra en el Gobierno y adm. del Estado; sobre la decision final de los asuntos contenciosos administrativos, validez de presas marítimas, competencias de jurisd. y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas, y las que se susciten entre las mismas autoridades y agentes de la adm. Tambien debe contestar el consejo á las consultas que se le dirijan sobre el pase ó retencion de bulas, breves y rescriptos pontificios de interés general, y acerca de las preces para obtenerlos; sobre asuntos graves del real Patronato y recursos de proteccion del Concilio de Trento, y en todos los demas casos y objetos en que los ministros estimen oír su dictámen. Se divide en siete secciones denominadas, de *Estado, Comercio y Marina; Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Gobernacion, Ultramar y de lo Contencioso*, compuesta cada una de un vice-presidente, varios consejeros y un secretario, habiendo ademas 47 consejeros extraordinarios, un secretario general y un fiscal. Es presidente del Consejo es el ministro de Gracia y Justicia y su personal es el siguiente: 30 consejeros, 32 auxiliares del ministerio, un secretario general, un fiscal, un oficial de la secretaria general, un archivero, 21 escribientes, 4 ugières, 9 porteros y 8 mozos de oficio, y asciende su presupuesto á 2.352,000 rs. Para gastos de escritorio tiene señalados 140,000.

**Consejo de Sanidad del Reino:** se compone de un presidente que lo es el ministro de la Gobernacion, un vicepresidente, 44 vocales, de los que, uno es el director de Correccion, Beneficencia y Sanidad; 7 id. supernumerarios y un secretario dotado con 46,000 rs. Conoce de cuanto es relativo á la salud pública, proponiendo y adoptando las medidas y reglamentos que se crean necesarios.

**Superintendencia general de Correos y Postas:** (Puerta del Sol, núm. 13): está á cargo del Ministro de la Gobernacion, y tiene un asesor dotado por este ramo con el haber de 45,000 rs., disfrutando otros tantos por la Direccion de Obras públicas en el Ministerio de el mismo título. La Direccion general de Correos, está unida á la de Gobierno en el ministerio. Los negocios contenciosos de esta clase se ventilan en los juzgados de primera instancia.

**Administracion principal de Correos:** (Puerta del Sol, núm. 13): se compone de un administrador, 2 interventores, 48 oficiales, un supernumerario, 8 meritorios, 16 ayudantes, 3 mozos ordinarios y 2 ordenanzas, ascendiendo sus sueldos á 372,000 rs.: hay ademas 2 mozos interinos; con 6 rs. diarios cada uno. Consta por último la adm., de 66 conductores de número dotados á 7,000 rs., que importan 462,000 rs.; 18 supernumerarios, y 11 correos de gabinete, á los cuales se les paga cuando sirven. El producto del ramo de Correos en 1846 fue 26.193,018 rs., 26 mrs., y en el de 1847; 26.626,438 rs., 28 mrs.

**Inspeccion general de la Guardia Civil:** (calle de Torija, núm. 14): fue creado este cuerpo por real decreto de 28 de marzo de 1844, espedido por el Ministerio de la Gobernacion y organizado por otro real decreto de 12 de abril siguiente, espedido por el de la Guerra: su objeto principal es la persecucion de malhechores en desp., y consta de 6,481 hombres de infantería, y 1,579 de caballería, divididos en un número de tercios, igual al de las ca-

pitancias generales. La inspeccion se compone de un general inspector, un secretario, 4 gefes de seccion, 4 auxiliares, un oficial gefe de los escribientes y encargado del registro y un oficial habilitado cerca de las oficinas de ajustes, el cual no esta en la plantilla, cuyo presupuesto asciende á 229,176 rs.: los ordenanzas son individuos del cuerpo,

**Gobierno superior de Policia:** (calle del Correo, número 3, y San Ricardo, número 4): por real decreto de 10 de mayo de 1848 se creó la direccion de policia, que por otro de 13 de julio tomó el nombre de Gobierno superior, bajo la inmediata dependencia del Ministerio de la Gobernacion, y cuyo gefe disfruta el mismo tratamiento, categoría y consideraciones que el gefe politico de Madrid: tiene á su cargo todo lo relativo á la seguridad de las personas y del Estado; los pasaportes para el interior y extranjero, licencias para el uso y venta de armas, posadas, cafés y toda clase de establecimientos públicos; seguridad personal en el interior de las pobl. y los caminos; incendios, conspiraciones, desacatos á la religion, á la moral y á la decencia pública, vagos y mendigos; malhechores, fugados de cárceles y presidios; denuncias de periódicos, y censura de obras dramaticas: dependen directamente de su autoridad la Guardia Civil, los comisarios, celadores, salvaguardias y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad y tiene el deber de auxiliar á las demas autoridades: su personal es el siguiente: un gefe superior, un secretario, un oficial, 6 auxiliares, un inspector de seguridad, 6 comisarios, 46 celadores, un gefe de salvaguardias, un ayudante, 3 brigadas, 3 sargentos primeros, 43 id. segundos, 48 cabos, 322 salvaguardias, un alcaide para sus prisiones, un portero, un gefe de la ronda de persecucion de malhechores y 20 dependientes de ella, cuyos sueldos reducidos á una suma, importan 4,806,940 rs.: para gastos de escritorio del gefe superior, inspector y comisarios, para el alumbrado de las casillas de los barrios, y vestuario de los salvaguardias, tiene señalados 366,924: para gastos reservados 4,000,000: importando el total presupuesto de esta dependencia 3.473,834 rs.

**Gobierno político:** (calle de San Martin, núm. 4): le compete el conocimiento de los negocios gubernativos y económicos de los pueblos: tiene á su cargo la presidencia del Consejo y Diputacion provincial, y las demas atribuciones de su institucion, excepto las asignadas al gefe superior de policia que fueron separadas: su personal es el siguiente: el gefe, un secretario, 5 oficiales y un portero, que perciben 446,400 rs.: para gastos de secretaria 30,000: por real decreto de 27 de diciembre de 1848. se han señalado al gefe 50,000 rs. de sueldo en vez de 60,000 y se ha suprimido la gratificacion para carruages y cualquiera otra.

**Consejo provincial:** (calle de San Martin, núm. 4): fue creado en virtud de la ley de 6 de julio de 1845: consta de un vice-presidente, 4 consejeros de número y 3 supernumerarios: hay 8 oficiales cuyos sueldos importan 59,000 rs. y tanto estos como los que perciben los consejeros, se pagan del presupuesto provincial.

**Diputacion provincial:** (calle de San Martin, núm. 4): consta de un número de diputados, igual al de los part. jud., que son 6 en la v. de Madrid y 7 en el resto de la provincia; su presupuesto es de cargo igualmente de los gastos provinciales.

**Alcaldia corregimiento:** (plaza de la Villa, núm. 414): el corregimiento de Madrid, es de ant. creacion; pero habiéndose suprimido en 1833, á consecuencia de la ley de ayunt. se restableció en 1845, con el nombre que lleva: tiene á su cargo la ejecucion de los acuerdos del ayunt., la policia urbana y rural; inspecciona los establecimientos y obras municipales; preside los remates públicos: le corresponde tambien el conceder el permiso para las diversiones públicas y presidirlas en defecto del gefe politico; dictar los bandos que estime conducentes al ejercicio de sus atribuciones y desempeñar las funciones judiciales que le designan las leyes; el personal es el siguiente: el alcalde-cor-

regidor, un secretario, (\*) 3 oficiales, 5 escribientes, un escribano, un portero y un mozo de oficios, cuyos sueldos, pagados de los fondos municipales suman 437,490 rs.

**Ayuntamiento Constitucional:** (plaza de la Villa número 414). Por la ley de ayuntamientos de 8 de enero de 1845 y reglamento para su ejecucion de 46 de setiembre del mismo año, se compone el de Madrid del gefe superior politico de la prov., presidente nato; del alcalde corregidor, presidente; 40 tenientes de alcalde, y 37 regidores, elegidos y nombrados en los términos que la misma ley establece. El cargo de síndico está desempeñado por uno de los regidores, á eleccion del mismo ayunt. Este acuerda y delibera sobre los diversos puntos de adm. é interés local que le confiere la ley relativos á la policia urbana, fomento y mejoras, educacion y beneficencia, cargas vecinales y adm. de los fondos del comun en los términos que la misma les previene, cuyos acuerdos para obtener fuerza ejecutoria han de merecer la aprobacion del alcalde corregidor, los que comprendidos en las anteriores atribuciones, lo estén tambien en el artículo 80 de la ley de ayunt. vigente, y la del gefe politico, los que en igual circunstancia lo estén en el 84 de la misma ley. Para facilitar el despacho de los negocios, se subdivide el ayunt. en 9 comisiones ordinarias y son: de hacienda, de arbitrios municipales de puertas, de gobierno interior, de policia urbana, de obras, de beneficencia, y educacion, de estadística, de espectáculos públicos, y de presupuesto municipal. A la comision de hacienda pertenece el conocimiento de los asuntos referentes á la adm. de los caudales del comun, y el exámen y censura de las cuentas. La de arbitrios municipales entiende solo en los negocios de este ramo. A la de gobierno interior corresponden los asuntos relativos á la policia de las Casas Consistoriales, régimen interior del ayunt. y de sus oficinas generales, fiestas religiosas ó civiles, obreria y guarda-ropa. La de policia urbana entiende en la instruccion de los negocios relativos á la limpieza de la pobl., alumbrado, riegos, incendios y arbolados, y cuantos objetos interesan á la salud y comodidad del vecindario. A la de obras pertenecen los expedientes que se instruyan sobre construccion ó reparacion de edificios, caminos, paseos y demas obras á costa de los fondos municipales, así como tambien las alineaciones, revision de planos y licencias para las obras particulares que se soliciten. La de beneficencia y educacion cuida de los negocios relativos á los establecimientos de aquellos ramos en que interviene el ayunt., y presenta á este las propuestas en terna para reemplazar las vacantes que ocurran en la junta municipal y en la de la caja de ahorros. La de estadística entiende en los 3 negociados en que se halla dividido este ramo, á saber: registro civil y censo de pobl., quintas y elecciones de diputados y concejales, contribuciones y cargas vecinales. A la de espectáculos corresponden los asuntos referentes á teatros y diversiones públicas, y esposicion de objetos de recreo que se hicieren igualmente al público. Y finalmente incumbe á las de presupuesto municipal, el exámen del mismo y del de los establecimientos de beneficencia, así como los incidentes que puedan producir. Además de las comisiones espresadas, se nombran otras especiales para el despacho de ciertos y determinados negocios, las cuales se reducen á la de traida de aguas, presupuestos, mercados, subsistencias, correccion de estilo, estadística, bagajes y alojamientos, quema de documentos, reclamacion por las ocurrencias políticas de 1843, reformas del reglamento interior, término de Madrid, indemnizaciones de terrenos en Chamberi, contribucion del culto y clero, extraordinaria de guerra, y junta de inspeccion de bienes del clero con los gefes de la hacienda pública: sus mismas denominaciones indican los asuntos de que se ocupan en lo que concierne á las facultades que la ley concede á los ayunt. Todas las comisiones las nombra el alcalde corregidor, y sus reuniones las convocan los vice-presidentes respectivos y el mismo alcalde corregidor cuando quiere, como presidente nato de ellas.

Los tenientes de alcalde desempeñan, además de las atribuciones propias que la ley les concede en asuntos judicia-

(\*) Desempeña hoy este destino D. José Moreno Elorza, á quien hemos debido todo género de atenciones, temiendo mas de una vez serle demasiado molestos con nuestras repetidas instancias para la adquisicion de los muchos datos, que hemos necesitado de la Alcaldia-corregimiento, á fin de enriquecer este art. Damos las mas sinceras gracias á este jóven laborioso y entendido por la cooperacion que nos ha dispensado.

les, las que les delega el alcalde corregidor entre las que á él le corresponden: son los vice-presidentes de las comisiones del ayunt., y uno de ellos suele estar encargado de la vice-presidencia de la Junta de Beneficencia con un regidor que le sustituye en ausencias y enfermedades. Están encargados también los tenientes de alcalde de vijilar é inspeccionar las escuelas gratuitas de sus respectivos distritos, que son tres de cada sexo en cada uno, y presiden las comisiones de escuelas, que las forman tantos vec. como establecimientos de esta clase existen en el distrito, propuestos por el teniente alcalde y designados por el corregidor al jefe político, que sanciona el nombramiento. La real órden de 25 de julio de 1844, establece el régimen que ha de seguirse en el ramo de instrucción primaria, en la que se previene, que mensualmente se reúnan los tenientes de alcalde bajo la presidencia del corregidor, y haciendo de secretario el que lo sea de este, á fin de conferenciar sobre las disposiciones que sean convenientes para mejorar el estado de la enseñanza y los medios de suministrarla con mayor fruto. En estas reuniones conferencian también los tenientes con el corregidor acerca de todo lo que hace relación con el ejercicio de las facultades que tienen delegadas aquellos, con el fin de procurar la facilidad necesaria para el servicio de la policía de la capital.

Para el mejor desempeño de su encargo, el alcalde corregidor confiere la comision de vigilar y dirigir los diversos ramos de policía urbana, que estan bajo su inspeccion, á varios regidores, que llevan el nombre de comisarios, y son los siguientes: 2 de propios, uno de lavaderos y baños, uno de contraste y almotacen, uno del pósito, uno de la cárcel de Villa, uno de la cárcel de Corte, uno del colegio de San Ildefonso, uno de empedrados, uno de nuevas aceras, uno de fontanería y alcantarillas, uno de almacen general, 2 de paseos y arbolados, 2 de limpiezas, 2 de mataderos, uno de Casas Consistoriales y pleitos, y uno de impresiones y festividades. Se ocupan de todo lo concerniente á sus respectivos ramos, y dan parte al alcalde corregidor de cualquier novedad que ocurra en ellos digna de llamar su atencion. Los nombra el mismo corregidor y suelen ratificarse sus nombramientos ó variarse al principio de cada año.

Las dependencias del ayunt. y corregimiento de Madrid, con el número de personas destinadas á ellas y funciones que as están encomendadas, son:

**Secretaria del ayuntamiento.** Se compone de un secretario, 8 oficiales y 8 escribientes, y está á su cargo el despacho de todos los negocios que corresponden al ayunt. En el año 1845 se creó una seccion de estadística dependiente de esta secretaria que comprende 3 negociados: 1.º el de estadística, que consta de 8 oficiales y 6 escribientes, que se ocupan en la formacion del padron general de vecindad, que sirve de base á los trabajos de los otros dos; 2.º el de quintas y elecciones, compuesto de un gefe y 10 oficiales perpétuos que son los secretarios, con otros tantos escribientes encargados de auxiliar á aquellos en sus trabajos, habiéndose aumentado 30 secretarios mas y 30 escribientes, todos temporeros, para servir con los de plantilla los 40 distritos en que se ha dividido la capital por real órden de 27 de junio de 1848 á fin de facilitar las operaciones del sorteo; y 3.º el de contribuciones y cargas vecinales que le sirven 8 oficiales, 6 escribientes, un cajero y un portero.

**Contaduria.** Debió cesar por la instruccion de 20 de noviembre de 1845, que confia este ramo á los secretarios, hasta que el Gobierno decretase si debia quedar en Madrid una seccion de contabilidad; mas como esta oficina es absolutamente indispensable para la marcha de los asuntos municipales, acordó el ayunt. continuase con el segundo nombre, que es el que da el Gobierno á las dependencias de esta clase, y se elevase á S. M. una razonada esposicion solicitando su conservacion, que se ha resuelto favorablemente. Consta de un contador gefe, 10 oficiales, 9 escribientes de plantilla y 2 porteros. Se ocupa en los trabajos de su ramo, y para la formacion de su archivo tiene además 5 escribientes.

**Depositaria.** Se halla á cargo de un depositario, 2 cajeros, un ayudante de caja, y un portero.

**Archivo.** El de Madrid está confiado á un archivero, 2 oficiales, un escribiente, un agregado, y un portero; y el

de escrituras públicas bajo la inspeccion de dicho gefe, varios auxiliares y otro portero.

**Porteros maceros.** Tiene además el ayunt. un portero mayor conserge de Casas Consistoriales encargado de todos los efectos de ellas y gefe de los demas porteros maceros, que son 12, un supernumerario y un mozo, todos con destino al servicio de la casa, y son los que van en los actos solemnes delante del ayunt. con las mazas.

**Intervencion de derechos municipales de puertas.** Para la mejor recaudacion de los dros. de puertas, que corresponden al ayunt. y constituyen casi exclusivamente su renta, hay establecida una intervencion principal compuesta de un interventor con su escribiente, y otras subalternas sit. en la Aduana, Matadero y en las puertas de Toledo, Atocha, la Vega, Alcalá y Bilbao, que son las destinadas para la entrada de los art. que satisfacen derechos: cada una de estas oficinas se compone en lo general de un interventor, 2 oficiales, 2 aventajados revisores y un mozo. Intervienen en las operaciones de adm. de los empleados de la Hacienda, á fin de que no se defrauden á Madrid, sus arbitrios, y sepa cuales son los verdaderos ingresos que le corresponden. Existe además una visita municipal de puertas, que con el mismo objeto, recorre los afueras, y consta de 2 visitadores, 4 cabos y 30 dependientes.

**Escribanos.** En cada uno de los juzgados de paz confiadados á los tenientes de alcalde, hay un escribano que actúa en los juicios y demas diligencias que ocurran, prestando así mismo por turno el servicio de teatros, toros y repeso. En la alcaldía corregimiento, hay otro con la misma ocupacion, con mas la de otorgar las escrituras de toda clase que necesite hacer el ayuntamiento.

**Escribientes de los juzgados de paz.** Cada una de las 6 ant. alcaldías tenia un escribiente para los juzgados de paz; y habiéndose aumentado aquellas por la ley vigente hasta 40, con el nombre de tenencias de alcalde, han recibido su correspondiente dotacion de escribientes.

**Cuerpo de alguaciles y porteros.** En 31 de mayo de 1848 se restableció el ant. cuerpo de alguaciles y porteros de villa para el servicio de los juzgados de paz, compuesto de un gefe, 24 alguaciles y 42 porteros; el primero lo nombra el alcalde corregidor á propuesta en terna del ayunt.; los alguaciles y porteros la mitad el alcalde corregidor y la otra el ayunt. La dotacion del gefe del cuerpo es de 40,000 rs.; la de los alguaciles de 9 rs. diarios y la de los porteros de 7, con mas los derechos que deban percibir por las actuaciones judiciales que cada uno practique.

**Ronda municipal.** Con la misma fecha de 31 de mayo se reorganizó la ronda municipal para el servicio de policía urbana, compuesta de un gefe, 12 celadores de número, 3 supernumerarios y 60 municipales, todos nombrados por el alcalde corregidor á propuesta en terna de los tenientes de alcalde. Para el mejor servicio municipal, los individuos de la ronda se distribuyen en esta forma: 8 á la guardia del alcalde corregidor y servicio del corregimiento; 4 á cada distrito de los 10 de la capital, á las órdenes del celador y con este á las del teniente de alcalde del mismo, constituyendo su ronda especial; 4 al servicio particular del gefe, y 8 con destino á los afueras en dos rondas de á 4 para cada uno de los cuarteles alto y bajo á las órdenes del celador respectivo, que está á la de los tenientes de alcalde á quienes corresponde el término de Madrid.

**Arquitectos y obras.** Tres son los arquitectos de Madrid, dos de ellos encargados de todas las obras, de practicar reconocimientos y cuanto se les mande concerniente á su profesion, y el otro del ramo de fontanería y alcantarillas, en el que tiene las mismas funciones y obligaciones que aquellos. Con destino á las obras hay un sobrestante mayor y un guarda-almacen de efectos y herramientas.

**Fontanería y alcantarillas.** Además del arquitecto del ramo, hay en él un aparejador facultativo, un celador un visitador de arcas, un sobrestante y un guarda-almacen. Los trabajos se reducen á recomposicion de cañerías, conduccion de aguas, reparo y limpieza de las alcantarillas existentes, y direccion de las nuevas que se hacen por contrata; cuidando también de que no falte la dotacion de agua suficiente á las fuentes públicas y privadas. De estas hay muchas adquiridas con titulo oneroso, constituyendo un censo de capital equivalente al valor de la cantidad de agua

que disfrutan los dueños de fincas por la que pagan un canon anual, de cuya recaudacion está encargado hoy el administrador de propios. El valor en venta de cada real de agua se ha reducido en la actualidad á 60,000 rs.

**Fiel contraste y almotacen.** Hay en él un administrador y 3 oficiales encargados del reconocimiento y sello de pesos y medidas que deben presentar cada tercio de año los vendedores de todas clases en esta oficina, con el objeto de contrastarlas y evitar los fraudes, que suelen cometerse á cuyo fin se repite un bando con la debida anticipacion en cada periodo, escitando á aquellos á que cumplan con tal requisito dentro del plazo que se les señala, pasado el cual se gira una visita para castigar á los que no hayan obedecido.

**Casa matadero.** Deben acudir á ella á matar sus reses precisamente todos los que quieran vender las carnes muertas, pagando por la operacion 6 rs. por cada vaca, y 1/2 real por cada carnero: para su mejor régimen está nombrado un administrador principal, un interventor, 2 celadores, 3 inspectores reconocedores de carnes, otros supernumerarios y un escribiente. La matanza empieza de 4 á 5 de la mañana en el verano, y á las 6 en el invierno, y por la tarde á las 2 en todo tiempo.

**Pósito y alhóndiga.** En esta dependencia solo habia antes un medidor de granos y un portero, porque el establecimiento no tenia géneros de ninguna especie: hoy es uno de los mercados de granos y almacén general de ellos, para los que quieren servirse de él gratuitamente. El otro mercado está en la plaza de la Cebada, y ambos tienen los empleados necesarios.

**Ramo de propios.** Hay un administrador que recauda sus productos y al mismo tiempo el arbitrio del barrido de las plazuelas, los censos de fuentes, el derecho de romana, el de bancas, baños y lavaderos del r. *Manzanares*, y las cantidades que pagan los propietarios por los 3 pies de acce-

ras nuevas que se construyen delante de sus casas; por todo lo cual percibe el 5 por 100 del producto de la cobranza. Se halla nombrado además un inspector de guardas encargado de vigilarlos, y 11 de estos para cuidar de los diferentes sotos y cañadas pertenecientes á la villa.

**Paseos y arbolados.** Los empleados y dependientes de este ramo son: un director facultativo, 5 capataces y 33 guardas encargados todos esclusivamente de la conservacion de los paseos y arbolados, y de no permitir que nadie cause daño en ellos.

**Cárceles.** Los empleados para ambas son: un mayordomo, un médico y un cirujano; y en cada una de ellas hay un capellan que lo es el de la parr. respectiva, un enfermero, un cocinero y un comprador para los diferentes servicios de su cometido.

**Teatros.** El de la Cruz tiene un alcaide, un guarda-almacen, un ayudante del almacén de vestidos, 4 espendedores de billetes, un archivero y un portero. El del Principe un alcaide, un guarda-almacén, un ayudante del almacén de vestidos, 6 espendedores de billetes y 2 acomodadores. Todos estos los pagan las empresas cuando están arrendados los teatros.

En los ramos de beneficencia, instruccion pública, alumbrado, serenos, limpiezas, incendios y empedrados, se dan las competentes noticias en sus articulos especiales.

**Dependientes aislados.** Hay por último un capellan para decir misa al ayunt. los dias festivos en que tiene sesion; un agente para activar sus asuntos; 5 letrados consistoriales para que dirijan sus pleitos y evacuen las consultas que se les pidan; 2 procuradores para los asuntos contenciosos, un relojero y la voz pública.

Presentamos por último los presupuestos municipales de los años 1846 y 1847, debiendo advertir que el último rigió en el de 1848, y aun continúa en el de 49, interin se aprueba el formado para este año.

GASTOS.	AÑOS.		DIFERENCIA.	
	1846.	1847.	De mas.	De menos.
Obligatorios del ayuntamiento . . . . .	2.462,257	2.454,449	»	41,108
De policia de seguridad . . . . .	850	4,436	586	»
Policia urbana. . . . .	4.029,283 28	4.259,736 32	230,453 4	»
Instruccion pública. . . . .	4.240,612	4.026,200	»	214,412
Beneficencia. . . . .	39,209 46	22,714 43	»	16,498
Obras públicas. . . . .	2.728,328 47	5.928,530 28	3.200,202 41	»
Correccion pública. . . . .	443,885 5	408,179 8	»	35,705 31
Montes. . . . .	401,640	442,575	40,935	»
Cargas. . . . .	7.435,305 46	2.380,200 31	»	5.055,105 49
<b>Gastos voluntarios.</b>				
De obras de nueva construccion. . . . .	3.490,012 44	3.473,919 4	»	16,093 43
De diferentes gastos. . . . .	324,533 4	333,355 47	41,822 43	»
<b>Imprevistos.</b>				
Para los de calamidades públicas, estincion de langosta y otros que puedan ocurrir. . . . .	749,940 25	963,714	243,773 9	»
	22.742,857 23	21.061,707 28	3.697,772 3	5.348,924 32

INGRESOS.	AÑOS.		DIFERENCIA.	
	1846.	1847.	De mas.	De menos.
<b>Ingresos ordinarios.</b>				
De propios. . . . .	272,653 11	292,889 31	20,236 20	»
Montes. . . . .	»	»	»	»
Arbitrios é impuestos establecidos. . . . .	13,982,387 30	18,586,143 8	4,603,755 12	»
Beneficencia. . . . .	24,064 6	»	»	24,064 6
Instrucción pública. . . . .	40,000	40,000	»	»
<b>Ingresos extraordinarios.</b>				
Por productos de empréstitos. . . . .	»	»	»	»
Por el de pies de sitio. . . . .	15,036	35,399	20,363	»
Por los del fiel almotacen y contraste. . . . .	108,820	106,709	»	2,111
Por los derechos de deguello de reses vacunas y lanares del matadero. . . . .	150,000	495,000	35,372	»
Por el de estancias de reses vacunas que trasnochen en los corrales. . . . .	800	245	»	555
Por el de basuras de los muladares. . . . .	20,000	20,217	217	»
Por el de la venta de efectos y ganado de desecho del ramo de limpiezas. . . . .	4,500	2,160	660	»
Mitad del importe de acometimiento de pozos. . . . .	500	524	24	»
Barrido del mercado de los Tres Peces. . . . .	624	624	»	»
Venta de árboles y leña. . . . .	45,123	41,755	»	3,368
Productos de los teatros Cruz y Principe. . . . .	160,019	160,019	»	»
Prorrateo de la 3.ª parte del coste de alcantarillas	487,675 9	264,994 5	»	222,684 4
Valor de los pies de acera que pagan los dueños. . . . .	496,707 20	300,000	»	196,707 20
Alcance de D. Jacinto Feliu. . . . .	43,587	43,587	»	»
Valor de 6,000 a. de harina y 8,000 fan. de trigo.	335,651 17	»	»	335,651 17
Valor de 36 cupones de títulos del 3 por 100. . . . .	4,800	4,800	»	»
Donativo del señor Maqueira para en parte del coste de la fuente de la plazuela de Bilbao. . . . .	25,000	»	»	25,000
Mitad que debe reintegrar la Hacienda por sueldos y gastos de la comision mista de liquidacion. . . . .	51,608 11	51,608 11	»	»
Barrido de las plazuelas. . . . .	164,706 8	164,706 8	»	»
Producto de los cajones en las mismas. . . . .	141,984 13	169,965 28	27,981 10	»
Id. del mercado de San Ildefonso. . . . .	16,000	16,000	»	»
Id. del de los Tres Peces. . . . .	11,000	11,000	»	»
Id. del arriendo de las sillas del Prado. . . . .	6,000	6,000	»	»
Id. liquido de bancas y baños. . . . .	60,800	40,000	»	20,800
Id. del servicio de bagajes. . . . .	3,567	3,565	»	2
Derechos del archivo de escrituras públicas. . . . .	4,461	5,146	685	»
Réditos de censos de fuentes. . . . .	12,245 10	12,245 10	»	»
Por producto de la expedicion de certificaciones de los reemplazos de quintas. . . . .	»	3,000	3,000	»
	46,624,321 4	20,545,671 33	4,722,294 8	830,943 13
<b>RESUMEN.</b>				
Gastos. . . . .	22,712,857 23	24,064,707 28	3,697,772 3	5,348,924 39
Ingresos. . . . .	46,624,321 4	20,545,671 32	4,722,294 8	830,943 13
Diferencia. . . . .	6,088,536 19	546,035 30	4,024,522 5	4,517,958 19

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS (calle de Torija, núm. 44): fue creado por real decreto de 28 de enero de 1847, señalándose sus atribuciones por otro real decreto de 5 de febrero, y le corresponden los asuntos de comercio, agricultura, industria, minas, canteras, montes, plantíos, navegacion interior, caminos, canales y puertos mercantes; los de ganaderia, artes, oficios, manufacturas, gremios, obras de riego y desecacion de terrenos; caza y pesca; los de universidades literarias, colegios, escuelas, conservatorio de artes y de música, teatros, baños minerales, bancos, bolsas, ferias y mercados y otros establecimientos análogos á las tres denominaciones que lleva. El personal del mismo se compone del ministro, 3 directores generales denominados de Comercio, de Instrucción pública y de Obras públicas; 40 oficiales de planta, un supernumerario, 33 oficiales de direccion, 25 escribientes, 6 porteros, 4 mozos, un archivero, 5 oficia-

les del archivo, 3 escribientes, 2 porteros y un mozo de id.; un pagador y 2 oficiales, que disfrutan por sus asignaciones reunidas 4.344,000 rs.; para gastos ordinarios y extraordinarios, alquiler de la casa, gastos de la pagaduría y otros menores tiene señalados 292,000 rs.

**Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio:** ademas del director general enumerado en el Ministerio, tiene un gefe de negociado para el ramo de agricultura, industria y minas, otro para el de comercio y otro para el de contabilidad.

**Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio:** consta de un presidente, que es el ministro, un individuo nato del Consejo, que es el director general de agricultura, industria y comercio; un secretario de agricultura é industria, que lo es el gefe del negociado de estos ramos, un secretario de comercio que tambien lo es el gefe de este ramo, un vice-presidente de la seccion de agricul-

tura, 15 vocales de la misma; un vice-presidente de la seccion de industria, 7 vocales de la misma; un vice-presidente de la seccion de comercio y 11 vocales de la misma.

**Direccion general de Minas** (calle del Florin, número 2): se compone de un director general, 2 inspectores generales, 3 ingenieros primeros, 10 segundos, 5 ayudantes primeros, 12 segundos, 6 aspirantes primeros y 11 segundos, cuyos sueldos ascienden á 595,000 rs.

**Tribunal superior de Minas**: consta del director general, los 2 inspectores, un asesor que tambien lo es de la direccion, otra para pleitos en revista y un escribano: los sueldos de estos 3 últimos ascienden á 43,500 rs. La *secretaria de la Direccion de este ramo* se compone de un secretario ingeniero primero, otro id. segundo, un oficial primero, 2 ayudantes, un aspirante á auxiliar, un oficial encargado de la estadística del ramo, 3 escribientes, 2 porteros y un mozo: los sueldos de los que no pertenecen al cuerpo, ascienden á 30,500 rs.

**Inspeccion de Minas del distrito de Madrid**: se estiende á las prov. de Segovia, Avila, Toledo y Guadalajara, y consta de un inspector ingeniero segundo, un aspirante segundo, un escribiente, un interventor tenedor de libros, otro id. para el cobro del 5 por 100: los sueldos de estos 3 últimos empleados suman 14,000 rs.; para gastos de secretaría, biblioteca, alquiler de la casa, visitas y reconocimientos facultativos, iluminaciones, conservacion y aumento de los gabinetes de Mineralogia, conservacion de hornos, aparatos y otros gastos imprevistos, en el laboreo, crisoles reactivos y otros artículos necesarios en las cátedras, libros, impresiones, correspondencia y otros menudos, hay señalados 191,190 rs. *Escuela especial de Minas*: sus profesores son individuos del cuerpo y para la dotacion de 3 mozos auxiliares de los profesores en las operaciones químicas y metalúrgicas, hay señalados 40,400 rs. Sobre la organizacion de esta escuela. (V. Instruccion pública.)

**Tribunal de Comercio** (plazuela de la Leña núm. 14): creado en 30 de marzo de 1830, conoce conforme al código mercantil, de los asuntos y causas de comercio, y se compone de un prior, 2 cónsules propietarios y 4 sustitutos de cónsul: para el despacho de los negocios hay un letrado consultor, un escribano de actuaciones, un escribiente auxiliar, un alcaide, 2 porteros y un mozo de oficio que perciben por sus haberes 25,900 rs.: para gastos de escritorio se calculan 8,000 rs.

**Junta de Comercio**: (en el mismo): consta de un presidente, que es el jefe político, un vice-presidente y 10 vocales, de los cuales uno hace de secretario.

**Bolsa** (calle del Desengaño, núm. 10): es el local donde se realizan los cambios de papel, dinero y demas operaciones mercantiles en grande escala: sus empleados son un inspector, un administrador y 2 porteros, los cuales perciben de sueldo 27,400 rs.: para gastos ordinarios y extraordinarios tiene señalados 26,340.

**Asociacion general de Ganaderos**: (calle de las Huertas, núm. 30.) procede del ant. honrado Concejo de la Mesta general de Castilla, Leon y Granada, cuyo origen no se sabe con exactitud, y se cree coetáneo de la independencia del Condado de Castilla. Su fundacion debió ser en tierra de Soria; pues la cuadrilla de ganaderos de la ciudad de este nombre era la primera del Concejo de la Mesta. El part. ó cuadrilla general de las sierras de Soria, que comprendia las cuadrillas particulares de ganaderos de los obispos de Calahorra, Osma, Sigüenza, etc., era tambien el primero de los cuatro en que se dividia la jurisdiccion del dicho Concejo. Debó luego estenderse á la sierra de Cuenca, que comprendia el segundo partido; y á la de Segovia, que daba nombre al tercero. El cuarto, titulado de Leon, pudo formarse á consecuencia de la union de este reino con el de Castilla. Lo que resulta de cierto, por los documentos legales mas antiguos, que son del rey Don Alonso el Sabio, es que ya en tiempo de su padre Don Fernando el Santo, existia la institucion del *Concejo de la Mesta de los pastores de su Reino*; que trashumaban los ganados por las cañadas destinadas al efecto, yendo á los extremos: que se celebraban *mestas* (esto es, juntas generales de ganaderos), el dia 1.º de enero en Montemolin, y en otras épocas del año en los lugares que en aquel se señalaban; que

en ellas se hacia acuerdos en real servicio y provecho de la tierra, para la guarda de los pastores y de sus cabañas, y de sus mestas; que nombraban alcaldes para cuidar de su ejecucion, exigiendo prendas á los inobedientes; y que el rey tambien nombraba unos jueces suyos llamados entregadores (esto es, reintegradores), para dispensar la real proteccion y defensa á los pastores y ganados, y auxiliar la jurisdiccion de los alcaldes de la Mesta. La reunion de las juntas generales se redujo despues á 2 veces al año, una por invierno en las provincias meridionales, y otra por verano en las sierras, cuyo método se observaba ya en tiempo de los Reyes Católicos: sucesivamente fueron retrasándose hasta primavera y otoño, y últimamente se fijaron para empezar las primeras el 25 de abril, y las segundas el 5 de octubre, debiendo durar unas y otras por lo menos ocho dias. Muchas veces en el siglo pasado, asi en primavera como en otoño se reunieron en esta corte. Las últimamente celebradas fuera de ella, se tuvieron en Leganés por primavera en 1795. Desde otoño de aquel año se han celebrado constantemente en Madrid. Cuando estaban reunidas las Cortes, al mismo tiempo que el Concejo de la Mesta, enviaban á este uno de sus procuradores; y cuando no estaban abiertas, la Diputacion de los Reinos comisionaba uno de sus individuos.

La jurisdiccion y accion del Concejo de la Mesta se fue entendiendo con la restauracion cristiana á todas las tierras de la corona de Castilla y de Leon, incluyendo por fin el reino de Granada al tiempo de su conquista; pero no comprendia el reino de Galicia, las provincias de Asturias y Santander. La Comunidad de Sta. Maria de Albarracin y la de Teruel con sus sierras se incorporaron tambien en la Mesta general de Castilla en lo antiguo, perteneciendo al partido ó cuadrilla general de Cuenca. Mas modernamente se agregaron algunas cuadrillas subalternas de ganaderos del reino de Valencia, en Vivél, Chiva, Castellon y Benicarló.

La jurisdiccion real de los Alcaldes mayores entregadores se dividia igualmente en cuatro partidos con los citados nombres de Soria, Cuenca, Segovia y Leon; y fijaban sucesivamente sus audiencias en las provincias y pueblos que se les designaban, segun lo exigia la conservacion de los derechos y servidumbres de los ganados, que el rey les tenia encomendada. Aquel elevado oficio tuvo varias formas: unas veces se confirió á las personas mas principales del reino; otras veces estuvo enagenado de la Corona, con facultad de nombrar Tenientes. En tiempo de Alonso XI, lo tenia Iñigo Lopez de Orozco cuando se trajeron *la primera vez en las naves carracas las pécoras de Inglaterra á España*; y el rey Don Pedro se lo dió á Fernan Sanchez de Tovar, quitándolo á Juan Tenorio, todos personajes ilustres de su corte, como escribia el Bachiller Ciudad Real en su epistola 73. En 1568 reasumió el rey dicho oficio, indemnizándose á su poseedor el conde de Buendia, por la Mesta. Despues se eligieron los 4 entregadores á propuesta del consejo de Castilla ó de su presidente; y últimamente á consulta de la Cámara. En 1796 fueron suprimidos, y se puso su jurisdiccion en los corregidores y alcaldes mayores, realengos y de las órdenes militares, y alguna vez se amplió á los de Señorío, con el nombre de subdelegados de la presidencia de la Mesta. Los entregadores despues de concluidas sus visitas, se presentaban con las relaciones de sus procedimientos ante las juntas generales del concejo de la Mesta, así para proteger las deliberaciones de estas, como para ser ellos residenciados y satisfacer á las reclamaciones de los querrellosos.

En tiempo de los señores Reyes Católicos, tuvo principio el establecimiento de presidentes del concejo de la Mesta, y los primeros de que hay noticia fueron el licenciado Gu-tierrez del Consejo Real, y otros hasta 1500 en que fue nombrado el licenciado Hernan Perez de Monreal, cuya real cédula de presidencia es la mas antigua que consta. El insigne doctor Juan Lopez de Palacios Rubios, ejerció esta comision desde 1510 á 1522. Despues se nombraba el presidente para un año y sus dos juntas: desde 1594 empezó la práctica de que asistiesen á cuatro consejos en 2 años, alternando por su antigüedad los señores del Consejo Real; y así ha continuado (aunque con alguna escepcion de próroga) hasta el año de 1834 en que se dió á aquel nueva forma.

En los cuatro años de 1779 á 1782 ejerció la presidencia el ilustre conde de Campomanes; y á su direccion se deben muchas de las mas importantes instrucciones, por las que aun se rige la ganaderia. El Sr. rey D. Fernando VII presidió en persona las juntas generales de primavera, celebradas en la indicada casa de la Mesta los dias 26 de abril y 3 de mayo de 1845; y la de 4.º de mayo de 1848.

En la época constitucional de 1820 continuó el que se hallaba de presidente de la Mesta, á la cabeza de la junta general gubernativa de ganaderos, sin nombre de tribunal ni uso de jurisdiccion: y habiendo aquel fallecido, fue nombrado por S. M. en 1822 el Sr. Don Andrés de Moya Luzuriaga, como director de Fomento general del reino, para presidir dicha junta. Desde otoño de 1823 siguió el turno de los individuos del primitivo consejo de Castilla; hasta que por su supresion en 1834 se mandó que la presidencia de la Mesta recayese en un ministro cesante del mismo.

En tal estado, con objeto de separar las atribuciones judiciales y gubernativas, y de que el presidente del Concejo de la Mesta reuniese los conocimientos administrativos y económicos que la buena direccion de la cabaña española reclama; se resolvió por real orden de 16 de febrero de 1835, que la corporacion misma sea la que proponga para la real aprobacion persona adornada de las cualidades competentes para presidirla; quedando desde luego suprimido el tribunal de escepcion del dicho honrado Concejo, y entendiendo las audiencias respectivas en los negocios contentiosos, que estaban antes cometidos á la presidencia. Por real orden de 31 de enero de 1836 se mandó que aquella corporacion se denominase *Asociacion general de ganaderos*. Por otra de 15 de julio siguiente se dispuso, que sigan en observancia las leyes actuales del ramo de ganaderia, hasta la formacion de otras que las deroguen ó reformen: que la presidencia continúe ejerciendo las atribuciones gubernativas y administrativas que las mismas leyes señalan al presidente del ant. Concejo de la Mesta; que los demás funcionarios del ramo de ganaderia sigan igualmente desempeñando sus respectivos encargos; y que los gobernadores civiles y demas autoridades cooperen al cumplimiento de estas disposiciones. La precedente declaracion fue confirmada por real decreto de 27 de junio de 1839, por el que se devolvió á la presidencia la suprema inspeccion de las cañadas reales, caminos pastoriles y demas servidumbres públicas para uso de los ganados, que por algun tiempo estuvo incorporada en la Superintendencia y Direccion general de Caminos.

Así, pues, el presidente tiene dos clases de atribuciones; unas que ejerce con las juntas generales ó por sí solo, como delegado del Gobierno, para el régimen interior de los ganaderos y policia pecuaria; y otras que en virtud de la misma comision régia le competen para la proteccion exterior de sus derechos, ó inspeccion de funcionarios que intervienen en su conservacion.

Por la indicada supresion del tribunal de la Mesta, cesaron desde 1835 las subdelegaciones de Mesta; y sus funciones se han ejercido ya por los jueces de primera instancia, y ya por los subdelegados del Fomento general, y sucesivamente por los gobernadores civiles y gefes políticos, hasta que por real orden de 13 de octubre de 1844 y la real declaracion de una competencia en 23 de junio de 1846, se han escludido los procedimientos de los jueces en lo tocante á la conservacion de pastos, pasos y demas derechos de la ganaderia. Por consiguiente cuando se hacen contentiosos algunos de estos negocios conocen los tribunales administrativos.

En virtud de real orden de 3 de octubre de 1836 los alcaldes ordinarios y ayunt. constitucionales están encargados de las funciones que estaban cometidas á los alc. de Mesta, debiendo desempeñarlas con arreglo á la Constitucion y á las leyes y reglamentos vigentes del ramo de ganaderia.

En consecuencia de todas las referidas disposiciones, los gefes políticos y alc. constitucionales son los encargados de cooperar al desempeño de las atribuciones de la presidencia; y esta las ejerce bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Comercio, al que pasó del de la Gobernacion el negociado de ganaderia por real resolucion de 11

de agosto de 1847. El presidente de la Asociacion general de ganaderos es individuo nato del Consejo Real de agricultura, industria y comercio, con agregacion á la seccion de agricultura, segun real decreto de 24 de febrero de 1848.

En el ant. régimen solo tenian voto en las juntas generales de la Mesta los ganaderos moradores ó con casa abierta en las cuatro Sierras Nevadas; pero por efecto de las actuales instituciones politicas y administrativas, gozan todos los ganaderos de iguales derechos sin distincion ni privilegio, habiéndose declarado derogada aquella limitacion en las juntas generales de otoño de 1836, y que deben tener voto y ser convocados igualmente los ganaderos de sierras y de tierras llanas á las juntas generales, en los términos y para los objetos que disponen las leyes vigentes del ramo; y así fue aprobado por S. M. sin perjuicio de lo que se resuelva en la definitiva reforma de las mismas. Tambien con real aprobacion se han reducido las juntas generales á una sola reunion al año, en la estacion de primavera, empezando el dia 23 de abril.

Para su convocacion y organizacion está la Asociacion dividida en cuatro departamentos de sierras y otros cuatro de tierras llanas; comprendiendo cada uno las prov. siguientes, segun la actual demarcacion de estas, y no por obispados como antiguamente.

DEPARTAMENTOS.	PROVINCIAS.
Soria.....	Soria. Logroño. Cuenca.
Cuenca.....	Guadalajara. Teruel.
Segovia.....	Segovia. Madrid. Avila.
Leon.....	Leon. Palencia. Búrgos. Valladolid.
Córdoba.....	Zamora. Salamanca. Córdoba. Sevilla.
Granada.....	Cádiz. Huelva. Málaga. Granada. Almeria. Jaen.
Toledo.....	Murcia. Albacete. Cuadrillas de Chiva, Castellon, Vivel y Vinaroz.
Mérida.....	Toledo. Cáceres. Badajoz. Ciudad Real.

Todos los ganaderos de las espresadas prov. pueden asistir á las juntas generales, con tal que desde un año antes hayan tenido y tengan por lo menos 150 cab. de ganado lanar ó cabrio, ó 25 de vacuno, ó 18 de yeguar. Tambien pueden enviar personero ó apoderado las cuadrillas locales de ganaderos, ó la reunion de varios de una c., v. ó part., teniendo el nombrado los espresados requisitos. Para formar junta general y actuar lo que se ofreciere, han de estar reunidos 40 vocales por lo menos; y á fin de que nunca falte este número es obligacion de las cuadrillas donde hay ganados trashumantes, enviar hasta 48 personeros (que por tanto se llaman *Vocales necesarios*), abonándoles dietas por el tiempo de venida, estada y vuelta. Para equilibrar este gasto, cada cuadrilla de número crecido de ganados, elige su personero, y las de menor número eligen uno entre dos ó mas, segun la distribucion que de todas ellas está hecha. El mismo arreglo se halla establecido para las cuadrillas que solo tienen ganados estantes; y los per-

soneros que envían estas y las demás reuniones parciales de ganaderos, así como los que concurren individualmente por su propio derecho, se llaman *Vocales voluntarios*, aunque todos tienen igual voz y voto que los necesarios.

Los ganaderos que se hallan constituidos en algún empleo ó cargo público de servicio del Estado ó de la Real Persona, que les impida la personal asistencia, pueden por medio de sus encargados enterarse de cuanto ocurra en las juntas generales, y esponer lo que conceptuen conveniente. Así lo hace S. M. reinante, Doña Isabel II, que como poseedora de una cabaña leonesa de ganado lanar trashumante y de otras especies, es actualmente dignísima hermana de la Asociación general.

Sin el presidente nombrado por S. M. no puede celebrarse junta general ni acto alguno particular; pero en caso de impedimento, delega aquel sus veces en el vocal más antiguo de la comisión permanente. A los lados del presidente ocupan los cuatro primeros asientos de la presidencia un vocal por los departamentos reunidos de Soria y Córdoba, otro por los de Cuenca y Granada, otro por los de Segovia y Toledo, y otro por los de León y Mérida. Concurren el síndico de la Asociación, que es un vocal de la comisión permanente, y ejerce en ella de continuo sus funciones; y los dos secretarios de juntas generales, que solo actúan durante las mismas. Asisten también los empleados de la Asociación, que son, el consultor (que ha de ser precisamente letrado), el contador archivero y el administrador general. Hay un aposentador, que cuida del orden y servicio interior, así durante las juntas, como en lo demás del año para la asistencia de la presidencia, comisión permanente y secretaría.

Todos los negocios importantes de que se da cuenta á las juntas generales, fuera de las elecciones de oficios, cuyas propuestas están ya examinadas y preparadas y otros acuerdos de fórmula, se proveen y determinan por 16 apartados; para cuya elección en el segundo ó tercer día se separan todos los vocales en cuatro cuadrillas generales, reuniéndose en cada sala los de dos departamentos por el orden arriba expresado, y nombrando cada uno cuatro apartados. Al mismo tiempo elige uno de los cuatro contadores, que han de examinar las cuentas. La junta de apartados es igualmente presidida por el presidente de la Asociación y asistida de sus funcionarios; no puede tratar más que de los asuntos que le sean remitidos por las juntas generales, y sus acuerdos se hacen saber y publican en junta general, sin lo que no tienen valor. La junta general si lo estima necesario, puede hacer que se vuelva á tratar más de cualquiera de ellos. Si le pareciere necesario mayor número de votos por la importancia de algún negocio, puede disponer que cada cuadrilla general nombre más apartados, sin exceder de otros 16, para que juntos con los primeros resuelvan solamente aquel negocio especial.

El objeto y atribución de estas juntas generales, según la ley recopilada y las ordenanzas de la corporación, es tratar y acordar cuanto consideren conducente á la conservación, prosperidad, policía y régimen de la ganadería del reino, nombrar funcionarios del ramo para la corte, provincias, partidos y cuadrillas; y proveer al gobierno y administración interior del establecimiento. Pero no pueden alterar ni contravenir á las disposiciones de las leyes y del supremo Gobierno; sino únicamente proponer lo que pareciere conveniente añadir ó mudar.

Todos los ganados de *vacas*, *yeguas*, *puercos*, *ovejas* y *cabras* del reino: están por las leyes bajo el amparo y defensa del rey, y son la cabaña real, sin que pueda haber otra cabaña, en todo el reino, y por tanto estas cinco especies son objetos de los cuidados de las juntas generales. Además de esta clasificación natural, los ganados y sus dueños son considerados bajo otros conceptos. Los ganaderos se llaman *serranos* cuando tienen sus casas y familias en los cuatro departamentos de las sierras de Soria, Cuenca, Segovia y León; *riveriegos* los que habitan en los otros cuatro departamentos de tierras llanas, y *merchantes* los que no se ocupan de la cría de ganados y solo los tienen para comercio y consumo. Los respectivos ganados de estas tres clases de propietarios, se llaman *serranos*, *riveriegos* y *merchaniegos*. Además se llaman ganados *estantes* los

que pacen continuamente en el término de un pueblo: *trashumantes* los que salen por temporada á otros términos no lejanos; y *trashumantes* los que veranean en las sierras, y van á invernar á las tierras llanas de Estremadura, Mancha, y Andalucía. También estos nombres se aplican á los dueños y pastores de los ganados.

La asociación tiene por armas un escudo cuyos dos cuarteles superiores son las de Castilla y León, y abajo las de Granada; y en los dos inferiores hay una oveja y un toro. El escudo está sobre puesto al águila de San Juan Evangelista, como la usaban los Reyes Católicos en sus armas reales, en cuya época debieron tener origen las del Concejo de la Mesta.

El presidente de la asociación, á más de la parte que toma en las deliberaciones de las juntas generales, y en la ejecución de sus acuerdos, ejerce en la corte todo el año otras atribuciones especiales consignadas en las leyes recopiladas, en los mandatos de sus antecesores y en acuerdos é instrucciones de las juntas generales. Su principal cuidado es la residencia ó inspección de los ganaderos y los funcionarios del ramo de ganadería y cañadas, para saber cómo cumplen sus deberes, y corregir gubernativamente á los que faltan á las leyes, ordenanzas y reglamentos de la materia. Tiene autoridad dentro y fuera de la corte para hacer efectiva la cobranza de los intereses tocantes á la asociación general; y para dirigir su legítima inversión para el fomento de la ganadería y servicio de este ramo. La misma autoridad tiene para dar imitativas á los alcaldes presidentes de las cuadrillas de ganaderos, para que procedan conforme á las atribuciones que en los negocios de ganadería les corresponden. Provee interinamente todos los cargos que vacan entre año, dando cuenta á las juntas generales para el nombramiento en propiedad. Le corresponde dirigir y reglamentar el apeo de los pastos públicos del reino; y dar orden para que se franqueen por las oficinas del ramo las noticias, que las autoridades y subalternos necesitan para la visita y reposición de las servidumbres pecuarias, de cuyo reconocimiento deben remitirse relaciones anuales. Debe resolver las dudas que se le propongan sobre la instrucción dictada para dichos actos, ó hacerlas presentes en junta general; y proponer al Gobierno las modificaciones y reformas que le dicte su experiencia ó que se acuerde en las juntas generales, esponiendo sus fundamentos. Y finalmente puede pedir informes de cualquiera persona que estime, compeliendo á darlos, y nombrar los visitadores que tenga por conveniente para llevar á cabo las medidas dictadas por las leyes y órdenes del Gobierno, tocantes al fomento y conservación de la ganadería, haciéndolas guardar y cumplir escrupulosamente, como lo requiere el servicio público, el bien general y el particular de la ganadería. El presidente debe dar cuenta en las juntas generales de lo que trabaje y adelante en el desempeño de sus encargos.

Para el despacho de la presidencia hay una secretaría dividida en dos secciones, una de gobierno y fomento y otra de cañadas. Sus empleados sirven también para los trabajos de las juntas generales y de la comisión permanente.

La presidencia oye cuando le parece oportuno, el parecer del consultor y demás empleados de la asociación, ya individualmente, ya reunidos, según la naturaleza é importancia de los negocios. También consulta en las comisiones de que se va á hablar.

La asociación tiene en la corte una *comisión permanente* y central, compuesta del señor presidente, de diez vocales numerarios y 4 suplentes, elegidos por las juntas generales y asistida de los empleados. Su instituto es promover ante el supremo Gobierno y autoridades superiores los asuntos de interés general, ilustrar los puntos más importantes de la ganadería y auxiliar con sus luces á la presidencia cuando la consulte. En ella se hallan refundidas las funciones del antiguo procurador general, y por tanto otorga los poderes para seguir los negocios contenciosos. Entre sus vocales nombra un secretario y elige otro para síndico de la Asociación, quien más particularmente está encargado de escitar el celo de la presidencia y de la propia comisión central y vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Algunos individuos de la comisión permanente, con el

consultor, el secretario de la presidencia y el archivero forman otra *comision especial* llamada de *Cañadas y Portazgos*, la cual está encargada de informar sobre todos los negocios relativos á la trashumacion de los ganados, para la conservacion y libre uso de los caminos pastoriles, con las servidumbres contiguas, y para evitarles exacciones indebidas ó cualquier agravio en sus marchas, cuyos objetos son los que mas dan que hacer á la presidencia y á las autoridades provinciales.

Hay ademas en algunas provincias comisiones auxiliares de ganaderos para ayudar á la central y á la presidencia en el desempeño de sus encargos: y tambien deben evacuar los informes que les pidan las autoridades provinciales y aun llamar su atencion sobre cualquier perjuicio é injusticia que se cause á la ganaderia. Ellas mismas proponen los individuos que han de reemplazar sus vacantes para la aprobacion de la presidencia y comision permanente. Las juntas generales á propuesta de sus comisiones y de las juntas locales de ganaderos, nombran un procurador fiscal principal de ganaderia y cañadas en cada prov., por donde acostumbran á pasar y pastar los ganados de la cabaña española; para celar el cumplimiento de las leyes é instrucciones relativas á la conservacion y libre uso de los pastos comunes, cañadas y demas servidumbres pecuarias y derechos de la ganaderia, y para gestionar lo conveniente cerca de la autoridad del gefe politico. Tambien nombran las juntas generales otros procuradores fiscales en los partidos ó en los distritos subdivididos de estos; para que como sustitutos y auxiliares del principal de la prov., vigilen mas de cerca los mismos objetos; acudan á las autoridades locales y en caso necesario reclamen por conducto del procurador fiscal principal.

Las cuadrillas locales de ganaderos estan organizadas con varia estension. Las mayores comprenden un part. jud., otras algunos cuantos pueblos, y otras uno solo. Las preside el alc. const. de la cab. de part.: y cuando en un part. hay mas de una, las restantes son presididas por el alc. del distr. municipal donde celebra cada una sus juntas. Cada cuadrilla tiene un procurador fiscal elegido por ella misma para 4 años con encargo de velar por la conservacion de los pastos públicos y policia pecuaria; y asi mismo un depositario y un ministro que se renuevan al mismo plazo. Tambien elige secretario por tiempo indefinido, que ha de obtener la aprobacion y nombramiento de las juntas generales.

La legislacion sobre ganaderia y puntos conexos, está consignada en todos los códigos generales de la monarquia, desde el Fuero Juzgo hasta las colecciones de reales decretos del último y presente reinado. Hay ademas diferentes cartas reales de casi todos los reyes desde el Sr. D. Alonso X en 1273, llamadas privilegios, aunque la mayor parte son espeditos ó confirmadas en Cortes. Para el régimen peculiar é interior de la ganaderia existen las ordenanzas del cuaderno de Mesta, que han sufrido varias reformas. La aprobacion mas antigua fue otorgada por Don Juan I en las Cortes de Burgos, era de 1417 (año de 1379). El texto que se conserva mas antiguo es el de las ordenanzas aprobadas por los Reyes Católicos en Barcelona á 10 de agosto de 1492. Una nueva compilacion se aprobó en 1511 y 1563; y las últimas, que ahora rigen, fueron corregidas y recopiladas en virtud de una pragmática de 1604 á petición de Cortes; y con firmadas por real cédula del Sr. D. Felipe III, dada en Valladolid á 16 de agosto de 1608. Está pendiente de la resolución del Gobierno el proyecto de una nueva organizacion de las juntas generales y locales de ganaderos y de la presidencia, mas acomodada al actual sistema administrativo del Estado.

En la citada casa de la asociacion existen dos archivos. El uno de la corporacion que contiene las actas del antiguo Consejo de la Mesta desde el año de 1499, diferentes cartas reales originales y otros documentos interesantes á la ganaderia. El otro archivo es el de la presidencia y contiene los espeditos despachados por su autoridad, siendo los mas ant. de principios del siglo XVII.

**Cria caballar:** para compra y conduccion de caballos, gastos de los depósitos, establecimientos de dehesas potriles y yeguares, gratificacion del inspector y otras indis-

ponibles para fomento del ramo, hay marcada la suma anual de 100,000 rs.

**Direccion general de Instruccion pública:** (en el Ministerio): ademas del director y oficiales del Ministerio, tiene 4 gefes de negociado.

**Consejo de instruccion pública:** (con el Ministerio): consta de un presidente y 14 vocales, de los que uno ejerce el cargo de secretario. En cuanto á la Universidad literaria y demas establecimientos de enseñanza de Madrid, academias, museos y los otros objetos que este Ministerio comprende en este ramo; (V.) Instruccion pública.

**Direccion general de obras públicas:** (en el Ministerio): consta del director general, un gefe para el personal y escuela de Ingenieros, portazgos, telegrafos y edificios costeados por la nacion; otro para carreteras generales y provinciales y puentes de todas clases, y otro para caminos de hierro, canales, navegacion fluvial, puertos y faros.

**Cuerpo de Ingenieros de caminos canales y puertos:** (plazuela de la Aduana Vieja núm. 14): fue creado por real orden de 12 de junio de 1799 bajo el nombre de Inspeccion general de Caminos. Establecido poco despues la escuela especial del cuerpo, se dispuso por real orden de 26 de julio de 1803, que los alumnos que hubiesen concluido en ella sus estudios, fuesen colocados en clase de ayudantes terceros, para ascender sucesivamente á la de segundos, primeros y comisarios, y que todos se denominasen *ingenieros de caminos y canales*. Despues esperiménto este cuerpo varias alteraciones en su constitucion y servicio, hasta que por real orden de 14 de abril de 1836; adquirió la organizacion que ahora tiene, á saber: 2 inspectores generales, 6 id. de distrito; 10 ingenieros, gefes de primera clase; 13 id., de segunda; 36 ingenieros primeros, 46 id. segundos, 40 aspirantes primeros y 15 segundos: sus sueldos importan 1.751,000 rs. El gefe de este cuerpo segun lo prevenido en el real decreto de 20 de febrero de 1847 es el ministro de Comercio Instruccion y Obras públicas.

**Junta consultiva del cuerpo:** consta de un presidente que es el ministro, 2 inspectores generales, de los que el mas antiguo es vice-presidente, 6 inspectores de distrito. Esta junta examina todos los proyectos de obras públicas, caminos, canales y puertos de comercio, faros, y las demas analogas á esta seccion. **Secretaria:** se compone de un secretario gefe de primera ó segunda clase del cuerpo, 4 escribientes, un portero y 2 ordenanzas; que perciben 21,200 reales. Para el depósito de planos se cuentan 3 delineadores que disfrutan 15,000 rs.: hay tambien un abogado consultor, con sueldo de otros 15,000; y otros tantos por el ramo de correos; y están designados por último para gastos imprevistos 20,000; pero debemos advertir que muchos de los ingenieros se hallan en las provincias del reino, en las cuales estan subordinados para el servicio á los gefes de los respectivos distritos.

#### CUERPOS COLEGIADOS.

**Ilustre Colegio de Abogados.** En su primitivo origen fue mas bien una asociacion piadosa y benéfica, que puramente facultativa: se llamaba *Congregacion y Hermandad* de Ntra. Sra. de la Asuncion y conmemoracion de San Ibo, la cual tuvo principio en la junta que varios abogados de esta corte, celebraron el dia 13 de agosto de 1595 en la sacristia del conv. de San Felipe, de agustinos calzados, en la que comisionaron á 6 individuos para la estension de las ordenanzas, que habieran regirles, bajo la inmediata proteccion del Supremo Consejo de Castilla, que las aprobó en su real provision de 15 de julio de 1596. Permaneció la Congregacion de abogados en dicho conv., en donde celebraba sus juntas y fiestas anuales á la patrona, hasta el año 1628; en que se trasladó al colegio imperial de los padres de la Compania de Jesus. Mas de siglo y medio habia transcurrido ya desde su creacion, cuando en junta de 28 de agosto de 1731, se notó la necesidad de modificar y ampliar sus primitivos estatutos, los cuales ya reformados se aprobaron por el supremo consejo de Castilla, en 30 de julio de 1732, y real cédula de Felipe V, de 8 de agosto del mismo año. La espulsion de los jesuitas de 1767, dejó sin local á la Congregacion ó Colegio de abogados, y en 21 de

junio de aquel año, acordó la junta de gobierno trasladarse á la parroquial de Sta. Cruz, que se estaba concluyendo, en la que se celebraron las funciones hasta el año 1775, en que se dispuso el regreso á la igl. de San Isidro el Real por estar bajo el real patronato, tener mejores proporciones y la concesion de indulgencias.

Grande era la importancia que en aquella fecha habia recibido el colegio, y su nombrada fue tanta á fines del siglo pasado, que desearon y obtuvieron la incorporacion y filiacion en él los Colegios de Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Málaga, Méjico, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Los adelantados del siglo y de las ideas reclamaban la reforma de los estatutos, cuya tarea se encomendó al señor Calleja, que dió cuenta de tenerlos ya en borrador en junta de 14 de junio de 1807. La invasion francesa impidió que tuviera efecto su aprobacion, y hasta puede decirse, que los trabajos del colegio se paralizaron ó no tuvieron aquella vida que tanta celebridad le habia conquistado. Vueltas las cosas á su estado normal y publicada la Constitucion en 1820, se agitó de nuevo la necesidad de unos estatutos que estuvieran en consonancia con las instituciones, y formados que fueron se dispuso, en junta de gobierno del 27 de mayo de 1822 su remision al Gobierno para que los aprobase. Lejos de hacerlo así, mandó por real decreto de Cortes de 8 de junio de 1823, que los *abogados*, médicos y demas profesores aprobados, puedan ejercer en todos los puntos de la monarquía sin necesidad de inscribirse en ninguna corporacion ó colegio particular, con sola la obligacion de presentar sus títulos á la autoridad local. Esta disposicion daba un golpe de muerte al Colegio, pues destruía su base fundamental de que para ejercer la abogacion en la corte era necesario estar incorporado en su Colegio: no sabemos hasta que punto pudiera haber afectado á su existencia, porque la reaccion política que vino en pos, restableciendo en su fuerza y vigor los ant. estatutos, destruía tambien la innovacion del decreto de 8 de junio. Los efectos de aquella violenta década se hicieron sentir tambien en el seno de esta corporacion científica; se dejaron sin efecto las incorporaciones practicadas durante los 3 años llamados revolucionarios por el Consejo, debiendo de purificarse y acreditar su buena conducta demostrativa de amor al rey; se suspendió de la facultad á varios de sus mas notables colegiales; se impusieron multas, y hasta se creia que habia perdido el Colegio gran parte de su antiguo prestigio. Calmados ya los odios en tiempos posteriores y removida de nuevo la forma de los estatutos, en junta de gobierno de 4.º de junio de 1834, se espidió la real orden de 24 de setiembre del mismo año, en la que se disponia que se convocase á junta general, para que esta tomase en consideracion los negocios propios de su interior, régimen y adm., y acordase lo que juzgara conveniente á los intereses y lustre de tan digna corporacion, la cual se celebró en 9 de noviembre, y acordó nombrar una comision que redactase los nuevos estatutos. No se publicaron estos, sino que por el contrario en virtud del decreto de Cortes de 11 de julio de 1837, se restableció el de 8 de junio de 1823, que hacia libre el ejercicio de la abogacia sin necesidad de incorporarse en el Colegio. Esta disposicion paralizó la marcha de este último; y aunque por real orden de 3 de setiembre se prevenia que continuase la misma junta gubernativa hasta que se dispusiese y publicase el nuevo arreglo, no dió ningunas señales de vida, ni admitió en su seno á ningun individuo, hasta que aprobados y publicados los estatutos vigentes de 28 de mayo de 1838, se abrió una nueva era, y se dió una nueva forma á todos los colegios del reino. La instalacion del de Madrid tuvo efecto en junta general de 8 de julio de aquel año, y desde esta fecha debe contarse la segunda época de tan importante corporacion: el art. primero de los nuevos estatutos hacia necesaria la incorporacion en el colegio para que se pudiera abogar, y si bien es cierto que esta disposicion se derogó por real orden de 28 de noviembre de 1844, volvió de nuevo á restablecerse por el real decreto de 12 de junio de 1844, el cual hizo tambien grandes alteraciones en dichos estatutos, que deben considerarse modificados en todo lo que este establece, y disponen otras reales órdenes y acuerdos posteriores.

Segun ellos, el colegio se rige por una junta de gobierno

compuesta de un decano, 6 diputados, un tesorero y un secretario contador: el número de individuos es indefinido, ascendiendo el de este año (1848) á 634, sin contar muchísimos que han sido eliminados de la lista que anualmente publica el Colegio, en virtud de lo que dispone la real orden de 24 de agosto de 1847. Para ingresar en el Colegio basta la presentacion del título de abogado, debiendo abonar por derechos de entrada 500 rs., segun la real orden de 14 de diciembre de 1847, que empezó á regir en 1.º de enero siguiente. Desde la primitiva creacion del Colegio ó Congregacion, se dispuso y practicó el nombramiento de cierto número de colegiales para abogados de pobres; y así vemos que en la primera junta de gobierno, nombrada en 5 de agosto de 1596, se señalaron 8, cuyo número ha sufrido varias alteraciones; hasta que en virtud de oficio pasado por el señor regente de la Audiencia en 10 de enero de 1818, se dispone que se nombren 80 todos los años, los cuales gozan de la exencion total de la contr. industrial, segun real decreto de 19 de julio de 1846. Ha sido siempre tal la importancia y crédito de esta ilustre corporacion, que el Supremo Consejo de Castilla y el Gobierno mismo la ha consultado en los asuntos mas áridos de derecho y jurisprudencia; se pidió su informe con respecto á la Novísima Recopilacion y Código Penal; se le ha cometido siempre la censura de todas las obras que habian de ver la luz pública; y hasta se le concedió la facultad de examinar á los que quisieran recibirse de abogados, cuyo privilegio conservó hasta nuestros dias. Se ha apresurado siempre á cumplimentar á nuestros reyes en su exaltacion al trono, recibiendo de su parte la acogida que merece tan respetable cuerpo; y ha celebrado con pompa la fiesta de Nra. Sra. de la Asuncion, hasta que á consecuencia de los acontecimientos ocurridos en los conventos en 1834, dispuso la junta de gobierno en 4 de agosto su suspension hasta que en adelante se pudiesen allanar todas las dificultades que entonces se oponian: en junta general del 20 de diciembre de 1847 se acordó el restablecimiento de dicha fiesta á costa de los fondos del Colegio, y no del decano, como en lo ant. era costumbre.

Tarea barto difusa seria tener que reseñar los hombres célebres é ilustres que han pertenecido y pertenecen actualmente al Colegio de abogados de esta corte: bástenos decir, que los nombres de Floridablanca, Campomanes, Cano Manuel, Cambronero, y los de los presidentes y vocales del ant. Consejo Real, de Indias, de las Ordenes, de la suprema y general de Inquisicion y del de Contaduria; así como los mas ilustres jurisconsultos de nuestros dias se hallan inscritos en sus listas, para que se haga la mayor apologia de tan digno y respetable cuerpo. Es hoy decano de este colegio, al cual tambien tenemos la honra de pertenecer, nuestro querido amigo Don Manuel Cortina: una y otra vez reelegido, el Colegio de abogados rinde un acto de justicia al ilustrado jurisconsulto, al hombre de ejemplar pureza y honradez, al ciudadano distinguido, modelo en todas ocasiones de abnegacion y de patriotismo.

**Colegio de escribanos notarios de reinos, y su monte-pío.** Antes de su instalacion habia una hermandad ó congregacion de aquellos, erigida y aprobada por el Supremo Consejo de Castilla en 22 de marzo de 1653, que se titulaba *Hermandad real de Nra. Sra. del Ruego, Pedrea y Animas benditas del Purgatorio*, la cual tenia su capilla é imagen en la igl. de Sto. Tomás. En 1747 empezó á solicitar la formacion de un colegio, y presentó unos estatutos que fueron aprobados con algunas reformas por la real provision de 13 diciembre de 1776, que fue la que autorizó la creacion del actual Colegio de escribanos notarios de reinos de Madrid. Por otra provision de 6 de setiembre de 1777 aprobó la ereccion de su monte-pío y reglamento, el cual debia formarse con los siguientes fondos: 60 rs. con que debia contribuir cada individuo de los que se incluyesen en la primera creacion; 300 los que entrasen despues; 6 rs. de contr. mensual y los derechos de las comprobaciones. Muy pronto se notó que no eran bastantes para cubrir todas las atenciones, y en su consecuencia se espidió la real provision de 23 de mayo de 1782, en la que se aprobaba el proyecto de aumento, que consistia en que cada individuo diese por una vez 200 rs., y los que entrasen de nuevo 900. Circunstancias de los tiempos, ú otras causas que

ignoramos, hicieron fenecer el monte-pío; y las vicisitudes de la guerra de la Independencia casi concluyeron con el colegio, cuyo lamentable estado duró hasta el año 1832, en que se formó una nueva ordenanza por algunos colegiales celosos, que fue aprobada por el Consejo en su real provision de 12 de noviembre de aquel año; habiendo quedado constituido el Colegio y monte-pío según el nuevo orden en junta general de 3 de febrero de 1833. Como la citada ordenanza se hiciese sin tener todos los datos necesarios, muy pronto se tocaron varios inconvenientes y se sintió la necesidad de su reforma, que fue discutida y aprobada en junta general de 10 de agosto de 1840, y por el Gobierno no lo fue hasta el 25 de octubre de 1843, sin perjuicio del arreglo general de escribanos que en adelante se haga.

Para la debida direccion del Colegio y monte-pío hay una junta de gobierno compuesta de un decano, un tesorero, un contador, un auxiliar de este, 2 secretarios y 6 vocales, la cual se nombra por la general, que á invitacion de aquella se reúne todos los años en la primera quincena de noviembre. Los colegiales deben satisfacer la contr. de 10 rs. mensuales, y los que quieran incorporarse en el monte-pío no solo abonarán las mensualidades devengadas desde la observancia de las anteriores ordenanzas, que fue en febrero de 1833, ó desde su incorporacion en dicho Colegio si hubiese sido posterior á la enunciada observancia, sino que deberán pagar como cuota de entrada desde la edad de 25 á 40 años, 300 rs.; desde 40 á 50, 400, y desde 50 á 60, 500; sin que se pueda admitir á ninguno que haya cumplido los 60 años: se destinan igualmente á los fondos del monte-pío los productos de las comprobaciones, y se pagará por el sello 6 rs. Son cargas del Colegio, los gastos de la funcion y misas que se celebran el dia de Ntra. Sra. del Buen Ruego en la igit. de Sto. Tomás; la asignacion del asistente, que no deberá pasar de 6 rs., y las pensiones que deban satisfacerse á los que tengan der. á ellas, y son: las viudas de los escribanos incorporados en el monte-pío, que disfrutarán de 4 rs. diarios pagados por tercios vencidos, mientras permanezcan en aquel estado: si casaren pasará dicha pension á los hijos del escribano; y si no los tuviese ó no debiesen percibirla, por lo que diremos luego, y la muger volviere á enviudar, podrá volver á percibirla con tal de que no tenga otra viudedad ó pension del erario. Tambien la disfrutarán los hijos legitimos de escribano, huérfanos de padre y madre, hasta los 25 años en los varones, y en las hembras hasta tomar estado, á no ser que se hallasen absolutamente imposibilitados de adquirir su sustento, en cuyo caso percibirán la pension mientras dure el impedimento, siempre que hubiese fondos sobrantes despues de pagadas las asignaciones del monte-pío. Cuando alguno de los escribanos del Colegio incorporado en aquel se llegase á constituir en un verdadero estado de indigencia por imposibilidad fisica de no poder trabajar, la junta de gobierno, previa instruccion de expediente, acordará se le entreguen 8 rs. diarios pagados por meses vencidos; y si no estuviese inscrito en el monte-pío, se le abonarán del mismo modo 4 rs. Tanto las viudas como los hijos ó sus tutores, al solicitar la asignacion la documentarán con la partida de detencion de su esposo ó padre, presentando ademas los segundos de la de bautismo.

Por real cédula dada en Aranjuez á 17 de junio de 1783, se fijó para Madrid el número de 450 escribanos reales; 142 asignados á las escribanías y secretarías de los diversos tribunales, juzgados y oficinas, y los 8 restantes para poder optar á las vacantes de aquellos: pero en virtud de reales órdenes posteriores han quedado reducidos á 100, de los que solo hay provistos 97, á que asciende la lista publicada por el Colegio en el presente año 1848, sin contar los 33 de número que ademas existen; todos los cuales tienen generalmente sus oficinas en las Platerías, fuera de algunas pocas que hay en la calle de la Colegiata.

**Colegio de procuradores.** Se constituyó por real órden de 17 de agosto de 1842 á consecuencia de la solicitud que hicieron á S. M. los procuradores del número de la corte y juzgados de villa. La constitucion primitiva del ant. número de procuradores es de fecha inmemorial; pero en 23 de mayo de 1574 formaron sus primeras ordenanzas para el mejor régimen y gobierno de la corporacion, en las que se

hicieron posteriormente varias reformas hasta el 20 de setiembre de 1749, en que Felipe IV dió las que aun rigen en lo que no es incompatible con el actual órden de cosas, mientras se forman otras nuevas según las exigencias de la época, y obtengan la aprobacion del Gobierno. El colegio se rige por una junta de gobierno compuesta de un decano, 2 consiliarios, un secretario, un contador y un tesorero: el número de sus individuos en el presente año 1848, según la lista publicada es de 62, no pudiendo escocer de 63, que es su número fijo; todos los cuales actúan como procuradores en cuantos tribunales superiores é inferiores, ecl., militares y especiales hay establecidos en la corte, encabezándose todo pedimento á su nombre y firmandose por el mismo, para lo cual tienen que darle poder los interesados. Por sus ordenanzas están obligados á defender gratis á los pobres de solemnidad, y concurren diariamente á la casa de los Consejos, donde están los tribunales superiores, y en ella tienen sus mesas para recibir las notificaciones. El ant. número de procuradores hizo el servicio á S. M. de 6,000 ducados, y obtuvo la real gracia de que sus individuos fuesen únicamente los que desempeñen las defensorías y curadorías *ad litem* en los negocios de los tribunales y juzgados de esta corte, y el rey Don Felipe V, en 11 de setiembre de 1712, les espidió real cédula de confirmacion, previniéndose en la primordial que para que á los procuradores entonces y á sus sucesores no se les pudiera quitar ni hacer agravio, se hubieran de repartir y repartieran entre todos aquellas defensorías y curadorías por nombramiento de oficio, verificando el repartimiento en la forma que lo acordaren y se concertaren. Los individuos de este colegio, en consecuencia de las disposiciones vigentes, tienen dada fianza hipotecaria en garantia de los fondos que sus comitentes les anticipen, y cumplimiento de las demas obligaciones de su oficio.

**Colegio de Agentes de negocios.** Desde muy antiguo ha habido en esta corte un número considerable é indeterminado de personas, que con el nombre de *agentes*, se encargaban de los poderes y comisiones que los particulares les encomendaban, sin que tuviesen ninguna representacion legal en los tribunales, á causa de no estar autorizados con real titulo ni formar corporacion; por cuyo motivo para el acto de presentarse en juicio tenían que sustituir sus poderes en un procurador de número. Esto traía consigo graves inconvenientes: es verdad que habia agentes de mucha probidad y honradez que servian con fidelidad á sus corresponsales; pero tambien habia otros, que bajo de esta profesion ú oficio necesitaban ocultar su vagancia y tener un pretesto para especular sobre lo que podian sacar á los litigantes, á los pretendientes y á otros interesados. La facilidad con que se hacian agentes personas que no conocian los negocios, y que no sabian su curso regular para dirigirlos ni buscarlos donde debian ir, ocasionaba su extravío, dándoles un giro extraño y tortuoso, causando su inesperienza é ignorancia notables perjuicios á los que les confiaron su suerte y sus intereses, suponiéndoles la inteligencia y la capacidad necesarias, solo porque llevaban el nombre de agentes. A fin de evitar tantos inconvenientes, y de obtener la consideracion y el decoro que merece en verdad una ocupacion tan honrosa como útil, promovieron hace algun tiempo expediente en el Ministerio de Gracia y Justicia varios agentes de negocios de esta corte, en solicitud de que se ordenara el establecimiento de un Colegio de Agentes bajo ciertas bases y condiciones que proponian; las cuales, despues de examinadas en virtud de real órden, por la Audiencia Territorial de Madrid, y de haber oido ésta el parecer de una comision de 3 ministros de su seno y el de sus fiscales, vinieron á quedar fijados en su verdadero punto de vista en la consulta que el Tribunal Supremo de Justicia elevó al Gobierno en 17 de noviembre de 1842, con cuyo estenso y luminoso razonamiento é ilustrado parecer, tuvo á bien conformarse el regente del Reino por su resolucion de 29 del mismo mes. Así en dicha consulta del Supremo Tribunal de Justicia, como en la resolucion del Gobierno, no se miró este asunto ceñido al estrecho círculo de tratar á los agentes de negocios con relacion á los asuntos judiciales, como lo hicieron la Audiencia de Madrid y sus fiscales; sino que se les con-

sideró en el estenso terreno de todos sus encargos y comisiones, dándose por supuesto que los agentes existen, que es conveniente que subsistan, y que los particulares y corporaciones se valen de ellos y no se les puede privar de la libertad de hacerles los encargos que quieran, ni á aquellos prohibirles que los acepten y ejecuten. Por todas estas consideraciones, el Tribunal Supremo de Justicia fue de dictámen que, si bien no podía accederse á la instancia de los agentes de negocios, en los términos en que la habian concebido, podian éstos formar una asociacion con el nombre de *Colegio*, reglamentada con los correspondientes estatutos; pero que dicha asociacion debia ser particular y obra de particulares, por su propio interes y porque el público esté bien servido, no siendo posible establecerla de otro modo sin el carácter de esclusiva, incompatible con las leyes vigentes.

Conformado el Gobierno por la indicada resolucion de 29 de noviembre de 1842 con el anterior parecer, quedó este asunto en tal estado, hasta que reunidos varios agentes de negocios, por acta que entre sí celebraron en 27 de enero de 1846, se constituyeron por sí en *Colegio*, acordando la formacion de los estatutos que debian regir la asociacion; y en efecto, en instancia de 31 de julio siguiente, suplicaron á S. M. se dignase declarar constituido legalmente el *Colegio* y aprobar las ordenanzas que presentaban, por las cuales se habia de gobernar y regir. Para resolver acerca de este asunto con el mejor acierto, tuvo á bien mandar S. M. se consultase el parecer de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, y de conformidad con su dictámen, enteramente igual con el del Tribunal Supremo de Justicia, por real resolucion de 17 de marzo del mismo año 1847 autorizó el establecimiento del *Colegio de Agentes de negocios de Madrid* bajo las siguientes bases: 1.ª Dejar á los que ejerzan esta profesion en la libertad de ingresar ó no en él. 2.ª Exigir á los que lo hagan las circunstancias de moralidad, capacidad é inteligencia, probidad, buena conducta y abono. 3.ª Poner en conocimiento del público la existencia de la asociacion, haciendo uso de la imprenta y de los demas medios licitos que se consideren oportunos, á fin de que la cualidad de asociado sea una garantia para el que necesite elegir agente. En consecuencia de la anterior resolucion, quedó autorizada y aprobada la ereccion y establecimiento del *Colegio* y sus ordenanzas por real despacho expedido en 12 de abril de 1847. Segun él, será indeterminado el número de individuos del *Colegio*, y su principal objeto es hacer que se conserve tan puro cual corresponde la honorífica ocupacion del agente, y ofrecer al público en sus colegiados la garantia de *probidad, inteligencia y actividad*. La direccion, gobierno y administracion del *Colegio* está á cargo de un presidente, un vice-presidente, 4 inspectores, un contador, un vice-contador, un tesorero, un archivero y 2 secretarios: hay tambien 40 examinadores y 2 suplentes. La contribucion de ingreso en el *Colegio* son 160 rs.

**INSTRUCCION PUBLICA.** Si al tratar de tan interesante ramo, en los diferentes articulos de prov. que llevamos publicados, nos hemos visto en la necesidad de deplorar el abandono en que, en lo general se encuentra, á pesar de las respectivas disposiciones dictadas por el Gobierno, para mejorar la instruccion del pueblo; al ocuparnos hoy de la enseñanza que se da en Madrid, pasaremos en silencio la época no muy lejana, en que los pobres, puede decirse, solo contaban para la educacion de sus hijos, con las *escuelas pias* de San Fernando y San Anton; establecimientos que han prestado desde su creacion importantes servicios en este ramo, aunque no los bastantes para una poblacion numerosa, nos detendremos, si, en reseñar el floreciente estado en que se encuentra, así la instruccion primaria como la elemental y superior, y nos ocuparemos con la estension que nos sea posible, del crecido número de corporaciones y establecimientos científicos que hoy existen, debidos unos á la munificencia de los reyes de España y otros al espíritu de ilustracion y progreso que siempre animó al genio español, entusiasta por las ciencias y las artes, aun en medio de los obstáculos que el fanatismo le presentaba á cada paso, y de los que en nuestros dias le ha opuesto una guerra civil que, como todas, ha llevado tras sí el desórden y la destruccion.

En el método que observaremos para las descripciones, nos proponemos seguir el que nos indica el plan de estudios, principiando por la instruccion primaria hasta llegar á la superior, pasando despues á tratar de las escuelas especiales y establecimientos públicos auxiliares de las artes y de las ciencias; y lo haremos del modo que nos ha parecido mas conveniente la colocacion, sin que pueda presumirse, que la postergacion ó antelacion, sea para calificar el mérito ó antigüedad de cada uno. Hemos tocado con la dificultad de clasificar algunos establecimientos, tales son entre otras las *escuelas pias*, en donde se da la instruccion primaria, así como la elemental superior; pero las hemos colocado como si en ellas se diese solo la primera, por no alejarlas de la seccion á que pertenece su principal objeto. Al tratar de las academias y corporaciones científicas, hemos luchado tambien con la duda que se nos presentaba para la colocacion, en la cual hemos querido preferir al órden cronológico, el de la reunion y coordinacion sucesiva del objeto de la institucion; bien que en todos los casos damos preferencia á los establecimientos públicos y del Estado sobre los de los particulares en cuanto lo permite la clase á que pertenecen: he aquí porque principiamos por la

**Instruccion primaria.** Por real órden de 25 de julio de 1844, se reformó la de Madrid, reduciendo á 30 el número de las escuelas de cada sexo, dotadas por el ayuntamiento, dejando á cargo de este el dividir la poblacion en diez distritos, y establecer en cada uno de ellos una de enseñanza mútua, modificada convenientemente, sobre la base de 160 discipulos, y distribuir las restantes de enseñanza simultánea, tambien modificada, sobre la base de 70. Mas como antes de la reforma habia en la corte 41 profesores y 46 profesoras dotados, se facultó igualmente al ayuntamiento para elegir 60 de ambos sexos de entre los mas idóneos y de mayores méritos para cubrir el servicio de las escuelas fijadas, cuya direccion exige precisamente un profesor de ilustracion y buenas circunstancias. La asignacion señalada en la reforma fue de 6,000 rs. anuales á los que regentasen una de las de enseñanza mútua; 4,000 á los que fuesen de la simultánea; 5,000 á las maestras de primera clase y 3,000 á las de segunda; casa para sí y su familia; abono de gastos menores de escuela, segun costumbre, y el 25 por 100 del producto de la retribucion de los niños, que no fuesen absolutamente pobres, los cuales pagarian á lo menos un real por mes; si bien los que acreditasen serlo, ante las comisiones de distrito, recibirán *gratis* la educacion. Conforme á la real órden de que estamos hablando, se pusieron estas escuelas, bajo la inmediata direccion del ayunt., no obstante las atribuciones que se reservaron la comision superior de la provincia y el Gobierno de S. M. para casos especiales. En cada uno de los diez distritos se mandó instalar una comision compuesta de un teniente de alcalde, presidente, un cura párroco y tantas personas como escuelas hubiera en su demarcacion, nombradas por el alcalde con aprobacion del jefe superior político, para cuidar del buen órden que debia observarse en ellas, y del adelanto moral é intelectual de los alumnos: la vigilancia general de los distritos se sometió á 2 inspectores nombrados por el Gobierno á propuesta del ayuntamiento, y dotados con 40,000 rs. anuales cada uno; por último, se mandó que en los sitios correspondientes se estableciesen 6 escuelas de párvulos ademas de las que ya habia. Como resultado de estas disposiciones del Gobierno, tuvo efecto la division de la capital por distritos: en cada uno se establecieron 3 escuelas de niños y otras 3 de niñas, en donde se sigue con la enseñanza simultánea: en los de Palacio y del Hospicio hay 4 escuelas por haberseles agregado, al primero las de Puerta de Segovia y la Florida, y al segundo la de Chamberi y afueras de Sta. Bárbara. Con el título de escuela de Pontejos y de Santa Cruz se establecieron 2 de párvulos, y se proyectaron otras, una de ellas para el barrio de Chamberi. Los maestros que resultaron cesantes, despues de cubierto el número de las 64 escuelas, se clasificaron como jubilados con 5 rs. diarios los de niños y 4 las de niñas, ó como escedentes con opcion á las vacantes que ocurrieren, con arreglo á su antigüedad. Los de plaza efectiva, ademas de su asignacion, reciben del ayunt., como se ha dicho, casa gratuita y un tanto para gastos me-

MADRID.

nores de enseñanza; pero no tuvo efecto el abono del 25 por 400 de la retribucion de los niños que pagan su educacion, y solamente los de las escuelas de párvulos reciben 4 mrs. por cada uno en los 6 dias útiles de la semana. Podriamos estendernos mas en la enseñanza de este ramo, que mira-

mos como el mas importante de la administracion, pero despues de examinar los datos que hemos podido adquirir, consideramos que los lectores hallarán suplido nuestro trabajo en el siguiente :

ESTADO de la instruccion primaria en las escuelas gratuitas que sostiene el ayuntamiento de Madrid.

Distritos.	BARRIOS.	Escuelas.		CONCURREN.						Total general de concurrentes de ambos sexos.		
		De niños.	De niñas.	NIÑOS.			NIÑAS.					
				De leer	De escribir	Total.	De leer	De escribir	Total.			
Palacio..	Isabel II y Bailen. . . . .	4	4	47	30	47	31	44	45	92		
	Leganitos, Alamo y Principe-Pio. . . . .	4	4	23	74	99	34	45	46	145		
	Amaniel, Conde-Duque y Quiñones. . . . .	4	4	20	56	76	56	47	73	149		
Universidad....	Puente de Segovia y Florida. . . . .	4	4	49	27	46	20	20	40	86		
	Estrella, Silva y Pizarro. . . . .	4	4	48	42	60	40	41	54	111		
	Rubio, Escorial y Dos de Mayo. . . . .	4	4	9	31	40	54	42	66	106		
Correos.	Daoiz y Campo de Guardias. . . . .	4	4	42	38	50	44	40	54	104		
	Bordadores y Arenal. . . . .	4	4	7	24	31	5	24	29	60		
	Abada, Puerta del Sol y Postigo. . . . .	4	4	7	16	23	41	14	35	78		
Hospicio.	Platerías y Espejo. . . . .	4	4	21	40	61	32	43	45	106		
	Beneficencia y Fuencarral. . . . .	4	4	44	32	46	42	41	53	99		
	Jacometrezo, Desengano y Barco. . . . .	4	4	18	36	54	27	43	40	94		
Aduana .	Colon, Colmillo y Hernan-Cortés. . . . .	4	4	8	32	40	39	40	49	89		
	Chamberi. . . . .	4	4	16	34	50	18	32	50	100		
	Regueros, Belen, Almirante y Plaza de Toros. . . . .	4	4	43	63	106	64	21	85	191		
Congreso	Bilbao y Libertad. . . . .	4	4	45	35	50	49	24	70	120		
	Caballero de Gracia, Montera y Alcalá. . . . .	4	4	6	20	26	28	24	49	75		
	Principe, Lobo, Cruz y Carrera. . . . .	4	4	48	28	46	30	46	46	92		
Hospital.	Cortes, Cervantes y Retiro. . . . .	4	4	44	47	61	23	16	44	105		
	Gobernador, Huertas y Delicias. . . . .	4	4	30	33	63	48	46	64	127		
	Cañizares, Olivar y Ministriles. . . . .	4	4	45	46	34	40	21	61	92		
Inclusa..	Atocha, Tinte y Canal. . . . .	4	4	33	24	57	36	41	47	104		
	Ave-Maria, Torrecilla, Primavera y Valencia . . . . .	4	4	26	30	56	69	44	83	139		
	Peñon, Rastro, Arganzuela y Huerta del Bayo . . . . .	4	4	70	70	140	147	42	129	269		
Latina .	Encomienda, Cabestreros y Embajadores. . . . .	4	4	43	52	65	64	20	84	149		
	Comadre y Caravaca. . . . .	4	4	22	27	49	32	21	73	122		
	Toledo, su Puente y Solana. . . . .	4	4	28	40	68	73	8	81	149		
Audiencia	Caba, D. Pedro y Puerta de Moros. . . . .	4	4	48	28	76	62	41	73	149		
	Humilladero, Calatrava y Aguas. . . . .	4	4	74	72	146	122	42	134	280		
	Constitucion, Carretas y Concepcion. . . . .	4	4	21	33	54	43	43	56	110		
	Progreso y Juanelo. . . . .	4	4	47	44	34	40	46	56	87		
	Estudios, Puerta-Cerrada y Segovia. . . . .	4	4	22	49	44	70	9	79	120		
Totales. . . . .		32	32	724	4,165	4,889	4,545	495	2,010	3,899		
ESCUELAS DE PÁRVULOS.												
Aduana .	Regueros, Belen y Almirante	Escuela de Pontejos	De pago..	»	»	»	»	7	»	3	76	
			Gratuitos.	»	»	»	»	48	»	»		48
Palacio..	Leganitos Alamo y Principe-Pio.....	Id. de Santa Cruz...	De pago..	»	»	»	»	6	»	4	74	
			Gratuitos.	»	»	»	»	47	»	»		20
				32	32	724	4,165	4,997	4,545	495	2,052	4,049

El presupuesto de gastos de dichas escuelas se hizo en esta forma :

<b>De párvulos.</b>	
Por la dotacion anual del profesor y profesora en cada una de estas escuelas.....	8,800
Por gastos menores que se abonan á las dos que hay abiertas.....	2,000
<b>De enseñanza simultánea.</b>	
Por el sueldo de 30 profesores que existen dentro de la pobl. y uno en los barrios del puente de Segovia y Florida.....	424,000

Por 3,500 rs. de sueldo al profesor y 2,500 á la profesora de la escuela de Chamberi, y 2,500 para cada uno de ellos por gastos menores.....	41,000
Por el sueldo de 30 profesores que hay dentro de Madrid y uno en los barrios de Segovia y la Florida á 3,000 rs.....	93,000
Por el de 23 pasantes á 2 rs. diarios.....	46,790
Por el de 36 pasantas á 1 1/2 rs. id.....	49,740
Por la asignacion anual de las escuelas pias de San Fernando y San Anton.....	50,000

**Gastos menores.**

Por alquileres de casa para las 34 escuelas de niños.....	100,675
Por el papel, plumas etc., 2 1/2 rs. mensual por cada uno de los 1,165 niños de escribir que reciben gratis la educación.....	20,358
Por el 1/2 real por cada uno de los 724 de leer.....	4,248
Por 40 rs. mensuales á cada escuela para el aguador.....	4,080
Por alquileres de casa para las 34 escuelas de niñas.....	85,864
Por el gasto de hilo, seda, agujas, papel etc., para las 495 niñas de escribir y 4,515 de solo leer que reciben educación en estas escuelas.....	44,434
Por los 40 rs. mensuales de aguador á cada una.....	4,080
<b>Gastos extraordinarios.</b>	
Para ellos se presuponen por desperfectos en los locales, reparos, etc.....	4,000
Por reposición y renovación de enseres en las escuelas de enseñanza simultánea.....	20,000
<b>Total.....</b>	<b>383,039</b>

Ademas de las escuelas de que acabamos de hacer referencia, hay algunas otras gratis, sostenidas en varios establecimientos, de los cuales nos ocuparemos; pero antes de concluir este párrafo, indicaremos el resumen, que hoy presenta el estado que tenemos á la vista, de la instruccion primaria, y del cual resulta lo que aparece del siguiente cuadro:

	Establecimientos para		Concurrer-tes.		De pago.		Pobres.	
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.
Escuelas públicas.....	56	53	5657	3850				
Id. privadas.....	39	70	984	1513	2660	2120	4998	3243
Colegios.....	32	»	1020	»				
<b>Totales ...</b>	<b>127</b>	<b>123</b>	<b>7658</b>	<b>5363</b>				

Concluiremos esta parte de la instruccion pública presentando el siguiente estado de

**Individuos de ambos sexos que en cada uno de los diez distritos de esta capital saben leer y escribir, ó solo leer, ó solo firmar, y los que no saben ninguna de dichas cosas.**

DISTRITOS.	Leer y escribir.			Solamente leer.			Solamente firmar.			Ninguna de dichas cosas.			TOTAL GENERAL.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
Palacio.....	6,070	4,134	10,204	203	442	645	45	18	33	2,842	5,459	8,304	49,433
Universidad .	6,494	4,431	10,925	484	698	1,182	23	16	39	3,572	5,534	9,106	20,652
Correos.....	7,303	4,601	11,904	414	493	907	22	10	32	4,489	4,061	8,550	48,093
Hospicio.....	7,737	5,487	13,224	231	531	762	40	22	32	2,292	5,309	7,601	24,319
Aduana.....	6,837	4,170	11,007	447	381	828	7	2	9	2,910	5,248	8,158	49,702
Congreso.....	7,531	3,204	10,735	483	580	1,063	20	8	28	2,652	7,578	10,230	21,756
Hospital.....	6,432	4,743	11,175	393	448	841	44	9	23	4,438	8,819	13,257	24,966
Inclusa.....	6,087	2,322	8,409	305	449	754	43	27	71	4,747	7,820	12,567	24,804
Latina.....	5,994	3,854	9,848	316	499	815	52	8	60	4,882	6,465	11,047	24,770
Audiencia...	7,893	3,458	11,351	469	443	912	40	16	26	2,058	6,455	8,513	20,502
<b>Totalidades..</b>	<b>68,078</b>	<b>37,404</b>	<b>105,482</b>	<b>2,245</b>	<b>4,904</b>	<b>7,149</b>	<b>217</b>	<b>136</b>	<b>353</b>	<b>31,582</b>	<b>62,448</b>	<b>94,030</b>	<b>206,744</b>

No admitimos bajo ningun concepto este resultado, ni en el número de habitantes, ni en la clasificacion que comprende el trabajo oficial: grandes fueron los esfuerzos de la municipalidad; pero ni la opinion pública favoreció aquellas operaciones, que principiaron en 1845 y siguieron en 1846, ni la prensa periódica, sentimos decirlo, secundó el pensamiento de aquella corporacion: diéronse las relaciones sin fiscalizacion, y en algunas casas por vía de pasatiempo, y desde luego no se tuvo cuidado de decir, si los individuos de la familia sabian ó no leer y escribir: presentamos el dato, pero repitiendo que no aceptamos el resultado, y suplicando al ayunt. no desmaye en su patriótica empresa, por mas obstáculos que se presenten en Madrid, como se han presentado en todas las grandes capitales para trabajos de esta naturaleza.

**Escuelas pias de San Fernando:** (calle del Meson de Paredes num. 84). Este colegio á cargo de los Padres escolapios se halla sit. al terminar la referida calle en el punto que ocupaba una ermita (Ntra. Sra. del Pilar), perteneciente al hospital de los Aragoneses trasladada despues á Monserrat. Dicho local comprendido en la jurid. ó felig. de la parr. de San Justo, y de su propiedad, fue cedido por

el párroco D. Francisco Martin del Campo al padre Juan Garcia de la concepcion, natural de Berloches, prov. de Avila; este religioso fundó en 1729 el colegio que en 1734 tomó bajo su proteccion la villa de Madrid, y desde esta fecha el cuerpo municipal asiste como patrono á la fiesta que el dia de la Asuncion se celebra en aquel templo por los padres escolapios. En este colegio no solo reciben la instruccion primaria unos 4,800 niños, sino es que se admiten en él colegiales internos, que deben ser de familias acomodadas y distinguidas. La enseñanza gratuita está desempeñada por 40 ó 42 sacerdotes que dedican diariamente cinco horas á este penoso ejercicio. La instruccion que se da á los internos se estiende á los ramos de leer, escribir, gramática castellana, latinidad, Geografía, Historia de España, Historia universal, Matemáticas, Literatura y Lógica: todas estas clases las desempeñan los mismos padres, al paso que sostienen profesores externos para el idioma francés, dibujo y Música, por cuyas enseñanzas se exige la módica retribucion extraordinaria de 30 rs. mensuales á los alumnos internos, que pagan 40 rs. diarios por toda asistencia: el alimento diario consiste en chocolate para el desayuno, sopa, cocido, una entrada y postre, merienda

del tiempo y dos platos para cena; cuidándose de variar diariamente así la sopa, como la entrada, postres y meriendas: estas son de frutas ó dulces: en los días festivos se sirven dos entradas á los colegiales. En cuanto á la instrucción moral que estos reciben, nada podemos añadir al buen concepto que el establecimiento se ha sabido adquirir. Réstanos solo indicar, que si bien desde un principio el edificio ha sido un local con la capacidad suficiente para 400 colegiales internos, y que así las salas de estudio como los dormitorios disfrutaban de buena ventilación y salubridad, han mejorado por las obras hechas en el colegio en los últimos años, en las que se les ha dado mas hermosura y elegancia.

El templo que se encuentra en este edificio fue construido por el hermano Gabriel Escribano, el cual dió la traza y dirigió la obra hasta su conclusión que tuvo lugar en 1791, estrenándose el sábado santo del mismo año el referido templo, que es uno de los buenos de Madrid tanto por su hermosa cúpula, como por la bellissima colección de esculturas que le embellece. La planta consiste en una rotunda precedida de un espacio cuadrangular que hace veces de nave, y se halla adornado con pilastras dóricas: por un arco de medio punto, sobre el cual se ve el escudo de la *escuela pia*, sostenido por dos figuras, que ejecutó D. Alfonso Vergaz, se pasa á la rotunda, que está decorada por ocho pilastras istriadas con capiteles de un orden compuesto caprichoso y falto de gracia. Entre dichas pilastras y en los medios puntos de los costados, hay distribuidas seis tribunas. Digna es de particular mención la suntuosa cúpula que se levanta sobre la espresada rotunda, y consta de cuerpo de luces con pilastras de orden jónico moderno, cascaron y linterna. El retablo mayor consiste principalmente en cuatro columnas compuestas, y en el intercolumnio hay un cuadro ejecutado por D. Ramon Bayeu, que representa á Ntra. Sra. del Pilar con San Fernando á la der., San Carlos Borromeo á la izq. y San Luis, rey de Francia de rodillas, adorando á la Señora; á los lados del primer cuerpo estan San Pedro y San Pablo, y en el ático se ve un calvario. Pasando á examinar los retablos por una y otra banda del templo, se halla mucho que observar. En el mas inmediato al presbiterio, empezando por el lado del Evangelio, está la Virgen del Pilar, notable por ser la primera imagen, que de su título se veneró en Madrid: sigue á este altar el de San José, esposo de Ntra. Sra. que debe ser obra de D. Juan Adán. Ocupa el retablo principal, de los tres que hay en el cuerpo de esta igl. por el mismo lado del Evangelio, la efigie de Ntra. Sra. de las Escuelas Pias ejecutada por dicho Vergaz, y en el ático se halla mal colocado, por la mucha altura, un San Juan Bautista, excelente escultura de Manuel Pereira. Frontero al mencionado altar de Ntra. Sra. se encuentra el de San José Calasanz, obra del citado Vergaz, de quien es igualmente el San Ignacio de Loyola, que está á la izq. conforme se entra. El San Nicolas de Bari es de D. José Piquer y Ntra. Señora de las Angustias, que se venera en el altar inmediato á la capilla mayor por el lado de la Epistola, fue labrado por D. Juan Adán. Entre las demas efigies, cuya enumeración omitimos en obsequio de la brevedad, se hallan algunas de D. Pedro Hermoso. Corresponde á la referida igl. la sacristia que es ochavada, y tiene adorno de pilastras de orden jónico ant. Decoran la fachada seis pilastras en el primer cuerpo y cuatro fajas en el segundo, rematando el todo con un frontispicio triangular. La ostentosa cúpula es circular por el esterno como por el interno, y da mucho valor á esta parte de Madrid vista desde el campo.

**Escuela Pia de San Antonio Abad:** (calle de Hor-taleza núm. 69). Este colegio tambien de Padres escolapios fue fundado sobre las ruinas del edificio, que en aquel punto ocupaba la antiquisima órden antoniana, cuya área y escombros cedió el monarca en 1755 á los Padres escolapios, que provisionalmente tenian establecidas escuelas gratuitas en la calle de Fuencarral, con el nombre de *Colegio Calasancio*. Bajo los auspicios de aquel monarca, y con los esfuerzos de los hijos de Calasanz se edificó el vasto y suntuoso edificio, en que hemos dicho se halla el colegio de San Anton, al cual se trasladaron con solemne pompa en 1794 los Padres escolapios. En la descripción del templo nos limitaremos á manifestar que fue construido con arre-

glo á la traza que dió el conocido churriguerista D. Pedro Ribera, y á pesar de haber sido reformadas las fachadas y la decoración del interno, tiene defectos que es imposible remediar, como son, la planta que es desgraciadísima, y la estructura del alzado que corresponde con aquella. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo con cuatro columnas corintias; y el ornato de todo el templo consta de pilastras compuestas. Un cuadro que se halla colocado en uno de los retablos del lado de la Epistola, es obra de D. Francisco Goya, siendo el único objeto digno de particular atención, que se encuentra en este sagrado recinto: representa al esclarecido fundador de las *escuelas pias*, recibiendo la comunión, seguido de infinitos niños. Hay en esta igl. mucho esmero en el culto. En este colegio ademas de las habitaciones para los profesores religiosos, distribuidas simétricamente en dos espaciosos claustros, hay dos departamentos, destinado el primero para morada y enseñanza de los seminaristas, y el segundo para la instrucción de los alumnos esternos con total independencia, sin embargo de estar unos y otros subordinados á una sola autoridad rectoral; hay ademas un salon de estudio de 11½ pies de long., 16 de altura, y 23 de lat. con grandes ventanas, y alumbrado de noche por 4½ lámparas modernas; una capilla espaciosa para los ejercicios de piedad y religion, con un cuadro de las escuelas justamente celebrado por los mejores artistas, en su sencillo pero elegante retablo; una galeria corrida donde se presentan á un solo golpe de vista todas las cátedras del seminario; 5 salones para dormitorios, dos de ellos de 490 pies de long., y repartimientos bien entendidos, dejando independientes las alcobas; 4 espaciosos corredores ó galerias, y un gran patio para recreo; un comedor capaz de 170 cubiertos, y finalmente otras varias piezas de servicio todos con una esmeradísima limpieza. Este seminario posee tambien un buen gabinete de física, con todos los medios auxiliares para la primera y segunda enseñanza que se da por acreditados profesores, y con la ampliación de otros ramos de bello adorno, propio del rango á que pertenecen los seminaristas, entre los cuales se hallan los hijos de muchos ilustres desgraciados que el Gobierno ó el rey han querido, costeándoles la educación, premiar en ellos las virtudes y servicios de sus padres. El número de los alumnos internos no baja de 460, y no cesan de solicitar su admision otros muchos, aun antes que resulten vacantes. Pero el celo é interés que los escolapios se toman por sus educandos, no se reserva para solo los seminaristas; con la misma asiduidad y esquisito esmero se dedican á la educación gratuita de 600 á 700 niños de la clase menesterosa de la sociedad, dándoles la primera enseñanza con toda estension en 6 diferentes cátedras, y suministrando el alimento y los instrumentos necesarios á los niños pobres de sus escuelas. En suma, los escolapios han contribuido en mucho á la educación del pueblo: de estas escuelas han salido muchos de los ilustres personajes que han figurado en nuestros días entre los miembros del Gabinete, en los cuerpos colegisladores y en los altos destinos de la nacion. Conocidas son nuestras opiniones en favor de este instituto: por él hemos hecho cuanto nos ha sido posible y alguna parte hemos tenido en su salvacion, cuando por ciertas personas se le combatia. Por lo mismo deseamos que en San Anton y San Fernando, en Madrid y en los demas puntos que la *escuela pia* tiene colegios, sea cada vez mas esmerada la educación, mas sólida la instruccion, á fin de que no decaiga la importancia de tan utiles establecimientos literarios. Por lo mismo que somos apasionados de la *escuela pia*, sentiriamos que desmereciesen sus colegios. No lo esperamos; pero así debemos esplicarnos: los Padres escolapios saben que estas palabras son la espresion de nuestro cariño á la *escuela pia* donde largos años recibimos utilísimas lecciones.

**Escuela de la primera casa de socorro (véase Hospicio).** En ella reciben educación 253 alumnos y 200 alumnas; á los niños se les da la instruccion primaria completa, bajo la dirección del profesor D. Isidoro Macias, y á las niñas se les enseña á leer, escribir y aritmética, cuya instruccion está á cargo de D. Bonifacio Rafael Lasala: las labores propias del sexo estan dirigidas por las hermanas de la Caridad. En los últimos exámenes celebrados en los días 16 y 17 de diciembre del presente año 1848, dieron

á conocer estos jóvenes los progresos que hacen en todos los ramos de la instruccion primaria.

**Escuela Lancasteriana** ó de enseñanza mútua para niñas: (calle de Preciados número 2): se estableció por real orden de 30 de junio de 1819, á instancia de la junta de Damas de Honor y Mérito, bajo cuya direccion se encuentra desde su instalacion. En ella reciben gratuitamente la instruccion primaria, por el citado sistema de Lancaster, 160 niñas, que es el número de las alumnas designadas á este establecimiento. Desde su fundacion hasta el 13 de enero de 1822, dirigió la enseñanza D. Juan Hearniev, y desde aquella época hasta el día, ha continuado á cargo de doña Ramona Aparicio, digna discipula de aquel célebre director y tan aventajada en el indicado método que desempeña el cargo de maestra á satisfaccion, no solo de la junta de Damas, sino tambien de la comision inspectora de escuelas de esta cap. Los fondos con que contaba el establecimiento desde su origen, consistian en la dotacion anual de 46,000 rs., aumentada hoy por el Gobierno hasta la suma de 24,000. La junta de Damas ejerce la direccion é inmediato protectorado por medio de una de sus socias que nombra con el titulo de Caradora, y lo es desde 1814 la Sra. Doña Maria del Patrocinio Chacon Manrique de Lara: el celo de esta señora por el sostenimiento de la escuela, su solicitud en llenar prontamente las vacantes de alumnas, y su asiduo esmero por el buen régimen económico y gubernativo del establecimiento, la hacen acreedora á los mayores elogios.

**Colegio de niños de los Desamparados.** Del establecimiento conocido con este nombre hablaremos al hacerlo de la *segunda casa de Socorro*, por hallarse unido á ella, en donde uno de los objetos de la beneficencia es la instruccion de los pobres niños desamparados.

**Colegio de San Ildefonso llamado de Doctrinos:** (Carrera de San Francisco número 3). Este establecimiento fundado desde tiempo inmemorial bajo los auspicios del ayuntamiento de Madrid, ha tenido siempre por patrono á esta corporacion protectora de la horfandad indigente. Por los años de 1700 contaba 40 alumnos, los cuales para ser admitidos, debian acreditar ser huérfanos de padre por lo menos, naturales de la corte é hijos legitimos de matrimonio. La ocupacion é instruccion que se les daba era muy reducida; pero en la actualidad comprende una enseñanza mas estensa, y educacion mas acomodada y provechosa á sus alumnos. Admitido y aprobado el último proyecto de sus estatutos, han principiado á observarse en primero de enero del presente año de 1818: declarado establecimiento municipal de primera enseñanza, continúa bajo la tutela del ayuntamiento, quien designa un individuo de su seno, que con el titulo de regidor comisario, entiende en todo lo relativo al nombramiento de colegiales, gefes de la casa, dependientes y demas: segun el referido reglamento, no puede contar mayor ni menor número que 28 acogidos; que deben ser como antes, de legitimo matrimonio, hijos de Madrid y huérfanos de padre, de 7 años cumplidos de edad y no mas de 9. Una vez contados entre los alumnos permanecen en el colegio hasta que llegan á los 15 años, en cuyo tiempo se les enseña á leer, escribir, contar, gramática castellana, aritmética, geometria lineal y dibujo, con algunas nociones y principios de agricultura: los mas adelantados son admitidos regularmente en clase de aspirantes ó meritorios en las oficinas de ayuntamiento. La direccion interior está encomendada á un rector eclesiástico, un maestro, que es igualmente mayordomo ó administrador, 2 celadores ó ayudas de cámara, una ama con el titulo de madre, y una criada ó cocinera.

**Escuelas de Párvulos.** Esta institucion que planteó el fabricante y filantrópico inglés, Robert Owen, y que desde luego admitieron y han mejorado casi todos los estados de Europa, no era desconocida en España: desde muy antiguo existian entre nosotros las escuelas de párvulos con el nombre de *Amigas*, en las que, sin distincion de sexos, se recogian los niños de corta edad, cuyas madres podian dedicarse á á sus quehaceres, sin temer por la suerte de sus hijos; pero tambien es verdad se exigia una pequeña retribucion, que á veces no podian satisfacer, y que era muy escasa la instruccion que se daba en aquellas escuelas.

Desde 1834 principió el Gobierno á mirar con algun interés la instruccion pública, tan abandonada en aquella época, y desde entonces entró en sus planes el establecimiento de las escuelas de párvulos; mas la situacion en que se halló por efecto de la guerra civil, no le permitió realizar este proyecto que confió á la Sociedad Económica Matritense, por real orden de 24 de mayo de 1838, encargándola formase una asociacion destinada esclusivamente al establecimiento y propagacion de estas escuelas. Aquella corporacion hizo una invitacion general á los habitantes de Madrid, y el 15 de julio del mismo año se instaló la *Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo*: 382 socios reunieron muy en breve 4,320 acciones, y en 4 de agosto de 1839 habia 4 escuelas con unos 480 párvulos: la primera se estableció en la calle de Atocha, y á pocos dias se encontraba capaz de competir con las mejores del extranjero: á ella siguieron otras no menos notables y la abierta con tanta oportunidad en la Fábrica de Tabacos.

La falta de recursos y la poca seguridad de poder reunir fondos suficientes para sostener las escuelas, obligó á la Sociedad á limitar el establecimiento de las que ella misma consideraba indispensables en Madrid; tambien se vió precisada por varias causas, á suprimir la establecida en Chamberi, de manera que desde 1841 al 46, solo mantuvo 5 escuelas, y en la última fecha cedió 2 al ayunt.; pero aun cuando la Sociedad nunca pudo organizar ni sostener en esta corte el número de escuelas que exige la poblacion, consiguió el objeto para que fue instituida, pues considerando que la mayor dificultad para organizar la enseñanza de los párvulos seria la falta de maestros, determinó dar á la escuela de la calle de Atocha el carácter de normal, y de ella ha salido un gran número de maestros que repartidos por las provincias, dirigen las establecidas en ellas. Y no contenta la Sociedad con este medio encargó la formacion de un *Manual de la enseñanza de párvulos* á una comision de que formaba parte el Sr. D. Mateo Seoane, actual secretario, y que tan relevantes servicios ha prestado á la instruccion del pueblo, con sus grandes conocimientos y asidua laboriosidad. Publicado este manual, ha contribuido á estender la enseñanza, dándola á conocer hasta en sus mas pequeños pormenores.

A los 3 años de la existencia de esta Sociedad, las suscripciones voluntarias de 20 rs. anuales, que al principio ascendian á 4,500 duros, fueron bajando, de manera que en 1844 solo se recaudaron unos 48,000 rs., decadencia cada vez mas notable y que hubiera obligado á la junta directiva á suspender en todo ó en su mayor parte la enseñanza, sin los auxilios extraordinarios que ha sabido proporcionarse: entre ellos debemos citar la donacion hecha por su dignísimo vocal D. Francisco del Acebal y Arratia, del sueldo de la plaza de consejero provincial, aplicada por mitad al sostenimiento de las escuelas y sociedad económica. La Junta ha tenido que luchar tambien con dificultades de otro género, pues habiendo el Gobierno donado en 1845 á las monjas que antes lo ocupaban, el conv. de la calle de Atocha, exigieron aquellas se sacase del edificio la escuela normal de que hemos hablado; y la Junta, que aun cuando hubiera mirado con indiferencia las cuantiosas sumas invertidas en el establecimiento, se hallaba sin recursos para plantearla en otro local, se vió obligada á resistir las instancias de las religiosas, para impedir la completa destruccion de la primera escuela de párvulos de España: esta resistencia produjo un pleito, que despues de largos trámites y considerables gastos, terminó por un acomodamiento, quedando la escuela en donde fue establecida.

Finalmente, la sociedad sostiene hoy tres escuelas que son: la normal, de que acabamos de hablar, llamada de Virio, en memoria de un célebre español, establecido en Alemania, que dejó 40,000 rs. con el fin de fundar en España esta clase de instruccion; la sit. en la calle del Espino que tomó el nombre del Sr. Montesino, y la de la calle de Velarde, que lleva el del Sr. Arias, por los servicios hechos á la Sociedad por estos recomendables vocales de su junta directiva.

El número de párvulos que concurren á estas escuelas y á las que estan á cargo del ayunt., es alterable, conforme á

las estaciones, pues disminuye bastante en el invierno por días de lluvia ó excesivos frios, sin embargo, vamos á presentar la imposibilidad de llevarlos á los establecimientos en los días de invierno.

**ESTADO de las escuelas de párvulos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, puntos en que están situadas y niños de ambos sexos concurrentes á ellas en principios de diciembre de 1848.**

DISTRITOS.	ESCUELAS.	SU SITUACION.	Niños concurrentes.		Niñas concurrentes.	
			De pago.	Gratuitos.	De pago.	Gratuitas.
Palacio.....	4 La de Santa Cruz.....	Calle del Rio, núm. 40.....	43	46	5	14
Universidad...	4 La de Arias.....	Id. de Velarde.....	»	62	4	43
Correos.....	»	»	»	»	»	»
Hospicio.....	»	»	»	»	»	»
Aduana.....	4 La de Pontejos.....	Id. de Belen, núm. 46.....	8	67	3	22
Congreso.....	»	»	»	»	»	»
Hospital.....	4 La de Virio.....	Id. de Atocha, núm. 445.....	24	58	40	38
Inclusa.....	4 La de Montesino.....	Id. de Espino, núm. 6.....	37	3	23	6
Latina.....	4 La de la Fábrica de Tabacos..	Id. de Embajadores.....	75	»	56	»
Audiencia.....	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»
Total.....	6		457	236	98	123

**Colegio de Santa Bárbara:** este colegio, fundado en 1590 por Felipe II, para el mejor servicio de su Real Capilla, se hallaba sit. en la calle de Leganitos: su dotacion era de 6 niños, servia de rector el maestro de la Real Capilla, y estaba al cuidado de un vice-rector, quien les enseñaba latinidad, religion y moral: otro maestro los instruia en el solfeo y demas rudimentos de la música, hasta que se encontraban dispuestos para que el rector les diera lecciones de estilo y composicion. Estos alumnos asistian diariamente á la Capilla Real y servian al coro y música, conforme lo iba permitiendo el estado de su instruccion: los gastos de manutencion, ropas, maestros y criados, se sufragaban por la tesoreria de S. M. Varios fueron los jóvenes que merecieron á este colegio la instruccion musical de que hicieron alarde, y por cuyo medio consiguieron una decente subsistencia, pero en el año de 1835 fue suprimido, sin duda por no creer necesaria esta clase de instruccion, que gratuitamente se da hoy en el Conservatorio de Música de Maria Cristina.

**Colegio de Nuestra Señora de la Presentacion:** (calle de la Reina, núm. 46.) Este colegio, llamado vulgarmente de *Niñas de Leganés*, es debido á la caridad cristiana que animaba al Sr. D. Andrés Spinola, natural de Genova, quien en 1630, compadecido de la desgraciada suerte de las muchas niñas huérfanas que recorrían las calles de Madrid, solicitó el permiso y fundó el *Recogimiento de niñas desamparadas de Ntra. Sra. de la Presentacion*. Dotó Spinola este colegio con unas casas que poseia en la citada calle de la Reina, donde se halla tambien la igl., señalándole ademas la renta de 30,000 rs. impuesta en juros y lugares de montes de Roma. El fundador dispuso que en este colegio se recibiesen y criasen *todas y solas* las niñas que pudiesen sostenerse con el producto de las rentas, pero que no fuesen admitidas, sino las destituidas de todo favor humano y que contando de 6 á 10 años de edad, fuesen de buena salud y capacidad intelectual; que se prefiriese las de mejor parecer, por la mayor ocasion de perderse, y que de ningun manera se recibieran á las que tuviesen defectos físicos, que las impidiese conseguir salida para casada, religiosa ú otro destino conque pudiesen vivir con decencia. Asimismo dió el patronato á su primo el marqués de los Balbases y sucesores de su casa y mayorazgo, con la prevencion de que durante las ausencias del patrono ejerciera este encargo el marqués de Leganés, como tuvo efecto á mediados del si-

glo XVII, y por cuya razon adquirieron el nombre de *Niñas de Leganés*, que han conservado no obstante que hace ya dos siglos continúa desempeñándole el referido marqués de los Balbases. Limitadísima era la enseñanza que en un principio se daba á las recogidas en esta casa, donde llevaban una vida monástica sin permitirles la salida del establecimiento sino para colocarse, pero la concurrencia de algunas otras niñas que por voluntad de sus padres y sostenidas por ellos entraban para ser educadas, le dió el nombre de *colegio de educacion de niñas*, y desde luego hubiera progresado, si los funestos acontecimientos de la guerra de 1808 no hubieran ocasionado grandes pérdidas á esta casa, que vino á quedar enteramente desierta. Restablecida la paz, aunque los patronos, capellanes y administradores reorganizaron dicha casa y dieron relevantes pruebas de su celo, ya en fines de 1833 no podia sostenerse. Afortunadamente en 1834 se encargó de la direccion y administracion el actual capellan D. Antonio Tolosa y Casadevall, y á su ilustrado celo y asiduidad debe el colegio el buen estado en que se encuentra. Las colegialas reciben en él la educacion que abrazan los ramos siguientes: catecismo, urbanidad, lectura, escritura, aritmética, geografia, historia, dibujo, música é idioma francés; tambien se las enseña á coser, bordar, labores de adorno y adm. doméstica. Hoy cuenta el establecimiento con 27 colegialas gratuitas y 12 pensionistas, bajo la direccion de una rectora, 2 maestras, y 4 profesores con el número necesario de criados para la decente asistencia conque son tratadas.

Tiene esta casa una pequeña igl. con planta de cruz griega, muy parecida en su estructura y decoracion al crucero de San Isidro el Real; de manera que atendida esta circunstancia y la de haberse levantado en 1630, bien pudiera atribuirse la traza de esta igl. de la Presentacion; al hermano Francisco Bautista, coadjutor de la Compañia de Jesus, arquitecto hábil pero licencioso, el cual dirijia en dicho año la construccion de la espresada igl. de San Isidro; empezada por él mismo pocos años antes.

Lo mas notable que esta igl. contiene, es el cuadro del altar mayor, en el que Alonso del Arco representó á San Joaquin y Sta. Ana, rodeados de sus parientes y de las personas mas ilustres de Jerusalem, presentando á la Santísima Virgen Maria en el templo, sobre cuyas gradas aparece el sacerdote que la ha de recibir, completando la composicion varios ángeles que presencian tan solemne acto. Se

halla colocado el referido cuadro en un retablo de mal gusto, entre dos columnas salomónicas doradas. Las pechinas y el cascaron de la cúpula tienen pinturas al fresco.

**Colegio de Loreto:** (plazuela de Matute y calle de Atocha, núm. 73.) Este establecimiento de niñas huérfanas debe su origen á D. Felipe II, quien lo fundó en 1584 para la enseñanza de niñas pobres, y así continuó hasta el reinado de D. Felipe IV. Este monarca lo convirtió en casa de educación de señoritas, hijas de militares beneméritos, de magistrados del reino y de empleados de la real Casa y Patrimonio; pero aunque al efecto fue dotado con juros sobre rentas del Estado hasta la cantidad de 79,364 rs., 45 mrs. anuales, la decadencia y desprecio en que ha caído la deuda interior se hicieron sentir en este establecimiento de una manera notable. Don Fernando VII dispuso, que por la renta de correos se entregasen al colegio 2,000 rs. mensuales é igual cantidad por loterías, por espolios y por la tesorería de su real Casa; con cuyos 8,000 rs. se atendía á la subsistencia y esmerada educación de las alumnas, culto de la igl., sueldo de empleados y sirvientes del colegio. Mas estas rentas cesaron desde abril de 1837, y desde entonces principió á decaer rápidamente y hubiera desaparecido si nuestra augusta reina Doña Isabel II no hubiese atendido á las súplicas del actual y digno administrador D. José Olcina: S. M. á tomado bajo su protección á este benéfico establecimiento y señaládole la consignación suficiente para cubrir sus principales atenciones, reservándose la provision ó gracia de la admision de las 45 colegialas de número á propuesta del rector-administrador.

La igl. de este colegio se levantó en 1654: su planta es de cruz latina y en el retablo mayor que es de orden corintio, se venera una imagen de Ntra. Sra. de Loreto: adorna el ático un cuadro de Donoso, que representa la Asuncion, y en el colateral de la Epistola hay un San José del tamaño natural, obra de Pereda. La fachada tiene 2 torres y una portada con fronton triangular, correspondiendo el todo de ella, por su sencillez y regularidad con el interior.

**Real colegio de Santa Isabel:** (calle de su nombre número 46) Fue fundado con la denominacion de casa-recogimiento, en el año de 1593 por Felipe II, en memoria de su augusta hija la infanta Isabel, y con la advocacion de Santa Isabel Reina de Hungría: se abrió el día 6 de agosto del mismo año, y su principal institucion fue proveer al sustento y educacion de niños y niñas huérfanos desvalidos. En el reinado de Felipe III quedó destinado esclusivamente á colegio de niñas, y en 1738 se formaron nuevas constituciones aprobadas por Felipe V, en las cuales se estableció, que en la admision de colegialas se prefiriese entre las huérfanas á las hijas de los empleados en la Casa real, del exercito y del Estado; pero pueden admitirse, y se admiten pensionistas, si sus padres ó parientes satisfacen los gastos de manutencion. El principal objeto del establecimiento, á saber la enseñanza, es hoy lo mismo que en su origen. La educacion moral y religiosa continúa dándose á las alumnas con el mismo y esquisito esmero, y aun estudiéndose á otros ramos acomodados al sexo; así pues, hay clases de primeras letras, labores de mano, dibujo, música y francés. El patronato de este colegio corresponde á los reyes de España, y en S. M. reside la facultad de proveer las vacantes, tanto de alumnas como de empleados y profesores, si bien lo verifica á propuesta del patriarca de las Indias, á quien está confiada la direccion del colegio. El número de las colegialas ha variado siempre con proporcion á los recursos con que ha contado la casa: á mediado del siglo anterior se admitian niñas hasta completar el número de 40, despues quedó reducido á 20, y en el día se ha suspendido la admision de colegialas internas por falta de medios con que poder cubrir los gastos que ocasionan.

**El colegio de la Inmaculada Concepcion,** llamado *del Refugio* por haberle fundado en 1654 la *Santa Hermandad del Refugio y Piedad de esta corte* (V.), se halla unido al hospital que dicha corporacion tiene establecido en la casa conocida por San Antonio de los Portugueses, y como quiera que al hablar de aquel, no solo describiremos el establecimiento con toda la estension que requieren su historia y los servicios que ha prestado y presta á la humanidad, sino que tambien haremos mencion de este colegio, como una de sus partes accesorias, nos limitaremos ahora á ma-

nifestar, que en él existen huérfanas pobres que como las colegialas pensionistas reciben una esmerada educacion.

**Enseñanza de las hijas de la Caridad.** Una de las obras de beneficencia á que estan dedicadas estas venerables Sras. es la de contribuir á la instruccion de niñas pobres, no solo en su casa principal sit. en la calle de San Agustin y Hospital de Incurables, sino tambien en el colegio de la Paz: en estos 3 establecimientos reunen cerca de 800 entre niños y niñas, que gratuitamente reciben una educacion cristiana á la par que prácticamente les inspiran el amor al prójimo: respecto á las niñas, las instruyen en las labores propias de su clase, y en la moral que se necesita para que en su día sean unas buenas madres de familia.

**Colegios particulares para señoritas.** Antes de ocuparnos de algunos de los muchos establecimientos particulares, que ademas de las escuelas elementales superiores, existen en esta corte y sirven como de preparatorios para todas carreras científicas, quisieramos poder mencionar uno por uno los brillantes colegios que hemos tenido ocasion de visitar, y nos han proporcionado la de admirar la esmerada educacion que en ellos recibe la juventud del bello sexo; pero no siendo posible dar cabida á todos, nos limitaremos á decir que hemos observado en ellos una noble emulacion, y que las señoras directoras rivalizan en el esquisito esmero, con que procuran educar á sus alumnas: sin embargo, haremos una sucinta reseña de los 2 mas notables, principiando por el

**Colegio dirigido por Doña Maria del Carmen Griñón:** (calle de San Sebastian, núm. 2). Establecido desde el 13 de febrero de 1826, su ilustrada profesora supo merecer en 1828 el premio que D. Fernando VII le concedió, y granjearse el aprecio del público, que con razon está persuadido de que esta casa de educacion es una de las mejores de su clase. En él se instruyen las señoritas en la moral y religion cristiana; aprenden con perfeccion á leer, escribir letra española é inglesa, aritmética, gramática castellana, historia Sagrada y de España, al propio tiempo que á coser, cortar y hacer vestidos, toda clase de bordados y flores por la módica retribucion de 40 rs. mensuales. Tambien se enseña la música al piano, la geografia, dibujo, baile é idioma francés: se admiten pensionistas por el corto estipendio de 8 rs. diarios, y medio pensionistas por 5, dando á unas y otras decente, sana y abundante comida, y finalmente se observa un prudente reglamento interior, el cual contribuye á la conservacion del orden interior: los exámenes públicos que anualmente se celebran en esta casa patentizan el acierto de la directora en la eleccion de los profesores que la ayudan en la enseñanza.

**El Colegio de señoritas á cargo de la Sra. Doña Rita Bonnat** (calle de San Agustin, núm. 4), es el otro de los que ofrecen á la juventud del bello sexo cuantas ventajas pudieran proporcionarle los primeros colegios estrangeros. La educacion moral, con todos sus detalles y aplicaciones, es el principal cuidado de la directora: la enseñanza de la religion está confiada á un instruido eclesiástico: los idiomas español y francés se estudian simultáneamente y hasta la aplicacion de los elementos de la retórica para la composicion y estilo epistolar. El estudio de la historia se hace principiando por la de España y recorriendo la Sagrada, la antigua, la de la edad media y la moderna; el de la aritmética abraza no solo las 4 primeras reglas, sino tambien las de compañía, interés, fracciones y cambios. La geografia descriptiva é histórica y el dibujo lineal hasta saber levantar planos y trazar mapas geográficos; y en fin, los idiomas inglés, italiano, música, baile, equitacion y gimnasia son los ramos de que se compone la instruccion, ademas de los de escritura, costura, bordados y flores de todas clases.

**Colegios particulares para jóvenes varones.** Muchos son seguramente los que la capital de la España encierra, y como en ellos existe noble y provechosa emulacion, se obtienen resultados favorables á la enseñanza. No podemos describirlos todos, y hasta tenemos el sentimiento de decir, que no todos los directores nos han contestado. Los nombres de algunos de estos figurarán en esta reseña con elogio, así tal vez en otra ocasion se prestarán como deben prestarse á esta clase de servicios, que reclama el buen nombre de los profesores y el crédito de la pobl. Figuran en primera linea entre estos colegios el de Serra y Masarnou,

el Politécnico y la Escuela universal, el de Eguilaz y San Julian, el de Sanz y el de Macmaol, el de Meana y el de Masi con otros muchos que no es posible enumerar. Despues de esta ligera reseña, vamos á ocuparnos de algunos de estos colegios, sin que la *antelación* signifique *preferencia*. Cuando hay tanto interés en los directores, cuando el público, satisfecho en general de la enseñanza, duda y vacila; nosotros no nos consideramos jueces competentes para decir «este es el mejor colegio» cumpliendo á nuestro propósito el manifestar y el reconocer el celo y la inteligencia de los directores y profesores de estas escuelas.

**Colegio de Sérra:** (calle del Duque de Alba, núm. 4.) Este establecimiento que con el nombre de *Colegio de Humanidades* fundó D. Francisco Sérra en la calle de Barriónuevo en octubre de 1834, se trasladó en junio de 1837 al magnifico palacio que ocupa hoy en la plazuela del Duque de Alba, cuyo edificio reúne cuantas dependencias son necesarias al objeto que está destinado. Este colegio declarado de primera clase por real órden de 40 de octubre de 1845, é incorporado á la Universidad literaria, se ha hecho notable por sus brillantes exámenes públicos, que anualmente celebra: cuenta con los útiles indispensables para todas las clases de instruccion primaria, latinidad, con una abundante coleccion de modelos para el dibujo natural, de perspectiva, paisajes, adorno, delineacion y topografía; y para las asignaturas de Filosofia, ó sea para los 5 años que comprende la 2.<sup>a</sup> enseñanza, reúne una coleccion completa de mapas, globos y demas instrumentos necesarios para el estudio de la geografía; para la geometría práctica posee los instrumentos necesarios; un escogido gabinete de física y química con las máquinas propias para esta clase de instruccion, asi como una excelente coleccion de productos minerales para el conocimiento de las ciencias é Historia Natural. La aritmética mercantil, giro, teneduría de libros en partida doble, la arqueología, idiomas francés, inglés é italiano, la música, el baile, la equitacion, la esgrima y la gimnasia son otros tantos ramos de adorno de la educacion que se da en este colegio á los alumnos internos y medios pensionistas. Nada, en fin, tiene que envidiar este colegio á los nacionales ni extranjeros, y sus profesores contribuyen á la par que su dueño y director el Sr. Sérra, á conservar el buen nombre que han sabido adquirirle. La parte religiosa está desempeñada por un capellan director espiritual que celebra diariamente el santo sacrificio de la misa en el oratorio del colegio, para lo cual, así como para que en él confesasen y cumulasen los colegiales, obtuvo el Sr. Sérra el oportuno *breve* de Su Santidad. Hay ademias en este establecimiento 2 enfermerías; una para las enfermedades de poca consideracion y otra para en el caso de ser contagio, ambas con buena ventilacion y especialmente la segunda separada del centro del colegio. Es considerable el número de colegiales y medio-pensionistas, que pertenecientes á distinguidas familias de la Peninsula y Ultramar, recibe la educacion en esta casa, de la cual todos los años salen muchos para ingresar en los colegios ó escuelas especiales de artillería, ingenieros y minas, y no es corto el número de los alumnos de este colegio que hoy ocupan un puesto elevado en la Jurisprudencia, la Diplomacia, Medicina, Farmacia y el Comercio.

**Colegio de Masarnau:** (calle de Alcalá núm. 27.) Este colegio de primera clase preparatorio para todas las carreras y conocido por el nombre de su fundador y director, tuvo principio en noviembre de 1844 en la casa del conde de Tepa, núm. 2 de la calle de San Sebastian; pero á los 6 meses fue trasladado al local que hoy ocupa en el ex-convento de religiosas bernardas (vulgo) de Vallecas. Este edificio es muy capaz y ventilado; todas sus dependencias, como son oratorio, cátedras, tránsito, comedor, dormitorios y demias, se encuentran perfectamente dispuestas para el uso á que están destinadas: no es lo menos notable el espacioso huerto donde los alumnos se entregan al recreo, y el local para los ejercicios de equitacion y gimnasia. El título de *preparatorio para todas las carreras*, que el Sr. Masarnau dió á su colegio, y que posteriormente han adoptado otros, corresponden con exactitud á la instruccion que en él reciben los colegiales; estos adquieren cuanto puede ser útil en sus principios elementales, á las letras, á la diplomacia y al comercio. Los profesores que proporcionan la en-

señanza son de los mas notables de esta corte y no desmienten el buen concepto que de ellos tienen formado el público y el Gobierno: ademias de este elemento esencial el Sr. Masarnau posee todos los principales para conseguir que sus alumnos aprovechen los estudios respectivos: coleccion de máquinas, aparatos é instrumentos de física, laboratorio de química construido de intento y surtido de los correspondientes utensilios, coleccion de productos químicos y de minerales, de cristalografía, herbario ó coleccion de plantas secas, para el estudio de la botánica, las láminas del *reino animal de Cuvier*, instrumentos matemáticos con todas las reformas debidas á los últimos adelantos, modelos geométricos, coleccion de globos y mapas para el estudio de la geografía, así como una selecta coleccion de grabados y litografías para la escuela de dibujo, facilitan la enseñanza y complementan la instruccion de los colegiales. Los ramos de adorno de educacion se encuentran igualmente servidos; tales son las lenguas vivas, la equitacion, el baile, la gimnasia y sobre todo la música, cuya escuela especial está á cargo de D. Santiago de Masarnau hermano del director: la enseñanza en esta clase no se limita á una instruccion que pudiera servir de adorno al discipulo, sino á conseguir el formar de ellos profesores; á este fin observa un sistema particular de enseñanza en nada parecido á los demias establecimientos de educacion en esta corte y por cuyo método ha obtenido los mas brillantes resultados. La educacion moral y religiosa no es menos atendida en este colegio; su oratorio está provisto de todo lo necesario para el culto, y los colegiales reciben una vez al mes los sacramentos de la Penitencia y Eucarestia. Finalmente el órden de policia interior y el esquisito celo del director y sus dependientes sostiene el buen concepto, que desde luego formó el público en favor de este colegio, que en los 6 años que cuenta de existencia ha educado sobre 4,200 jóvenes, muchos de ellos admitidos hoy en las distinguidas carreras civiles y militares.

**Colegio de Macmaol:** (calle del Fomento, núm. 7.) Por el año de 1843 el ilustrado D. Joaquin Macmaol y Alonso estableció un colegio de Humanidades declarado hoy de primera clase; en él se admiten alumnos internos y esternos y todos reciben una esmerada educacion, puesta al cuidado del director y de escogidos profesores. A los exámenes que se celebran cada trimestre solo asisten los padres é interesados por los niños, pero así en los semestres como en los que tienen lugar terminado el curso, puede el público cerciorarse de los adelantos que cada día proporciona este establecimiento á la juventud. El colegio posee un surtido gabinete de física y química; los instrumentos indispensables para el buen estudio de las matemáticas y de la geografía y finalmente diremos, en justo elogio de nuestro amigo Macmaol, que su colegio tuvo principio con solo 5 alumnos y en el dia reúne 430. Tenemos entendido que este colegio y su director se han agregado á la Escuela Universal.

**Colegio Politécnico:** (calle de Hortaleza, núm. 81.) En febrero de 1847, cuando el espíritu de asociacion en empresas mercantiles se desarrollaba en Madrid de una manera sorprendente, algunos padres de familia concibieron el pensamiento de asociarse tambien para crear un colegio preparatorio para todas las carreras, capaz de competir con los mejores de Europa; al efecto lo establecieron en la espaciosa casa, llamada del Patriarca, núm. 25 de la plazuela de los Mostenses; pero por la afluencia de alumnos y gran número de los que solicitaban su admission, fue indispensable se trasladara á los pocos meses, á la casa donde se halla situado. Este vasto edificio con habitaciones tan cómodas como salubres, cuenta con un estenso jardín de recreo, que va á convertirse en botánico, el cual tiene fuente y noria de buena y abundante agua; hay ademias un gran patio en donde se establecieron las escuelas de gimnasia y equitacion, y finalmente cuenta con un hermoso estanque para los ensayos de natacion: los dormitorios disfrutan de buena ventilacion y elevados techos, y así como las aulas y gabinetes se encuentran adornados con gusto y sencillez. La asistencia que se da á los alumnos es tan esmerada como puede concebirse, teniendo presente que se costea por los que al asociarse no llevaron otra mira de interés que la educacion y comodidad de sus hijos, á quienes visitan con frecuencia. La direccion de este colegio está á cargo de D. Julian Gon-

zalez de Soto, presbítero de la estinguida congregacion de San Vicente de Paul. Para preservar de todo riesgo la moralidad de los alumnos, no se admiten esternos, ni mayores de 13 años á no ser que ingresen con dos hermanos ó parientes que no hubiesen llegado á dicha edad. Para la instruccion se hallan divididos en tres secciones: la primera comprende la escuela oral en que se admiten niños de 2 á 6 años, y se educan con la delicadeza que la edad exige, graduando su desarrollo físico, preparando el moral y moderando su precocidad intelectual. La segunda seccion abraza el estudio de la enseñanza primaria elemental, ampliado con la práctica de las lenguas francesa, inglesa é italiana aprendida casi solo por puro uso, y las artes de adorno que suele haber en otros colegios. La tercera seccion se compone de los alumnos de mas de 10 años de edad y se subdivide en dos clases: la una compuesta de los que cursan los estudios académicos de Filosofía á los cuales se agregan la lengua griega y algunas otras lecciones auxiliares; la otra comprende la enseñanza académica necesaria para la agricultura, las artes y el comercio: todas estas secciones tienen por suplemento el estudio de las lenguas vivas, el dibujo y pintura, la música, el baile, la gimnasia y la equitación. Los alumnos estudian en sus respectivas escuelas con el auxilio y bajo la direccion del profesor, á quien consultan en las dudas que se les presenta, sin perjuicio de las esplicaciones generales que el mismo profesor les da en las lecciones que duran de una á una y media hora. La sociedad no ha sido menos solícita en la eleccion de los catedráticos, y nos consta que no ha perdonado ni perdonará medio para establecer las mas completas colecciones de mapas, dibujos é instrumentos necesarios para la enseñanza. Así es, que en los pocos meses que lleva el colegio de existencia, ha montado sus gabinetes de física y química é historia natural con el lujo de aparatos y ejemplares que exigen los adelantos de estas ciencias que serán auxiliadas para su enseñanza del jardín botánico de que hemos hablado y que se está cultivando desde esta primavera. Con los medios que acabamos de indicar y utilizando los vastos conocimientos que adornan al director del colegio, la sociedad se propone, y es de esperar, que el *colegio politécnico* no se limite á la segunda enseñanza: para ello va á establecerse una escuela práctica de artes y oficios. Remitimos nuestros lectores al prospecto que corre impreso y en el cual verán la lista de los socios fundadores de este colegio, cuyos nombres son la mayor garantía de que en él encontrará la juventud cuantos conocimientos necesite para poder alternar con los educados en esos colegios que hasta hoy han llamado la atencion de Europa. Nada diremos respecto á los profesores encargados en la enseñanza, bastando indicar, que el primer año ha sido el escolar de 47 á 48, en el cual á pesar de los entorpecimientos que debia ofrecer un establecimiento naciente, presentaron en la Universidad un crecido número de alumnos, teniendo la satisfaccion de que ni uno solo quedase suspenso. No fue menor la que tuvo el público en los exámenes celebrados en el colegio, donde, si bien todos los colegiales correspondieron al esmero empleado por el director y catedráticos, la seccion de párvulos no pudo menos de arrancar repetidos aplausos de todos los concurrentes y lágrimas de gozo de los padres que presenciaban el acto.

**Colegio de D. Joaquin Gonzalez San Julian:** (calle de Valverde, núm. 24). Este colegio establecido en 15 de octubre de 1844, se halla incorporado á la Universidad literaria desde 5 de diciembre de 1845, con la categoria de 2.<sup>a</sup> clase, para la educacion primaria completa, y la de los cinco años de Filosofía, además de la de matemáticas, idiomas y dibujo posee todos los útiles necesarios á estos objetos, como son: mapas, globos, instrumentos de matemáticas, gabinete de física, química y coleccion de minerales; cuenta con 16 profesores de conocida reputacion, dedicados á las diversas clases en esta forma: 2 para primera educacion, 2 para latin, 2 para francés é inglés, 1 de matemáticas, 4 de geografía, 4 de historia, 4 de moral y lógica, 1 de química, 1 de Historia natural; 4 de retórica y poética, 4 de física, y 2 para dibujo natural y lineal: tiene en la actualidad este establecimiento 70 alumnos, de los cuales pertenecen 24 á los cinco años de Filosofía, y los restantes á la educacion primaria, y á la preparatoria para las carreras de marina, artillería é ingenieros, en cuyos

colegios han ingresado ya algunos discípulos de este, en virtud de sus adelantos.

**Colegio de D. Ramon Meana:** (calle de Barrio nuevo, número 5). El director de este establecimiento inauguró su carrera con un colegio de primera enseñanza en la casa número 5 de la plaza del Progreso, por los años de 1832: la eficacia que desplegó en la instruccion de la juventud le atrajo á su establecimiento hasta 85 alumnos, cuyo número se aumentó desde que en 1838 consiguió incorporar su clase á la Universidad, por cuya razon se trasladó á la casa número 13 de la misma plaza; en ella celebró solemnes y lucidos exámenes, que merecieron la mas cumplida alabanza de la prensa periódica, y le dieron por resultado contar con 104 discípulos. Pero publicado el plan de estudios en 1845, y por real orden del mismo año elevado este colegio á la 2.<sup>a</sup> enseñanza, abrió solemnemente las cátedras de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de Filosofía, bajo la direccion de acreditados profesores, dando la necesaria estension al establecimiento, celebrando nuevos exámenes y viéndose obligado á trasladar el colegio á un edificio de mayor capacidad como es el que ocupa: finalmente diremos, en obsequio de este ilustrado profesor, que á pesar del estado de abandono en que por lo general se halla la enseñanza por parte de los padres de familia y de los muchos establecimientos de esta clase, cuenta hoy con 90 alumnos, y es bastante considerable el de los que concurren á los repasos en las épocas de vacaciones.

**Escuela universal de ciencias y artes, colegio modelo** (plazuela de los Mostenses, núm. 25). Con este título se ha establecido nuevamente un colegio bajo la direccion de D. Jacinto Febres y de Rovira. Segun el programa de este establecimiento, y su reglamento interior, tiene por objeto: primero, abaratar la enseñanza; segundo, dispensarla gratis á las clases pobres; tercero, regularizar la carrera industrial, y cuarto servir de colegio preparatorio á todas las carreras científicas. Esta escuela se dividirá en 12 clases, á saber: primera, escuela de párvulos; segunda, escuela primaria; tercera, secundaria ó de segunda enseñanza; cuarta, de agronomía; quinta, industrial; sexta, de comercio; séptima, escuela fisico-matemática, preparatoria para las especiales de minas, caminos y canales, artillería, zapadores y marina; octava de admiinstracion; novena, diplomático-consular; décima, de bellas artes; undécima, práctica de oficios, y duodécima de sordo-mudos. Todas estas clases se hallan á cargo de distinguidos profesores. El colegio admite tres clases de alumnos; internos, medio-pupilos y esternos; los primeros deben satisfacer 3,000 rs. anuales de pension; los segundos 4,500 y los terceros 360, reservándose de estos 20 plazas gratuitas para otros tantos niños pertenecientes á familias pobres, elegidos por la municipalidad.

**Universidad literaria:** (calle Ancha de San Bernardo, núm. 51, y por la de los Reyes tiene otra entrada entre los números 2 y 4: única que hay al presente hasta la conclusion de la obra). La que existe en Madrid fue creada, como dijimos al fól. 366 del tomo I, en Alcalá de Henares, en el siglo XV. En el citado fól. hicimos una reseña del origen de esta Universidad debida, puede decirse, al célebre cardenal Cisneros, quien puso la primera piedra el 28 de febrero de 1498 y la inauguró en 26 de julio de 1508, con el título de *Colegio mayor de San Ildefonso*: por consiguiente nos limitaremos hoy á hablar de este establecimiento desde los primeros dias de noviembre de 1836, en que por real orden de 29 del mes anterior se trasladaron, al Seminario de Nobles de esta corte, las facultades de Leyes y Cánones bajo el nombre de *Escuela provisional de Jurisprudencia*, para la cual fue nombrado rector el presbítero D. Aniceto Moreno, doctor en aquellas ciencias y catedrático de derecho canónico: este tomó posesion el 13 de noviembre y fue reemplazado el 13 de abril de 1837, por el doctor don Francisco de Paula Nobar, actual catedrático de Jurisprudencia, rector que habia sido en Alcalá por los años de 1833: los matriculados en esta escuela, para el curso de 1836 á 37, ascendieron á 506; cuando en Alcalá no pasaban en los años anteriores de 350. Se observó tambien que las facultades de Filosofía y Teología que habian quedado en Alcalá, encomendadas á un vice-rector que recibia las órdenes del Gobierno por conducto de la escuela, te-

tenia para el citado curso 133 alumnos, al paso que era mucho mayor el número de los que asistían en Madrid á los Estudios de San Isidro; como no podia menos de ser atendidos los medios que la corte proporciona para seguir su carrera aun á los estudiantes escasos de recursos. Estas observaciones contribuyeron á que el año siguiente se trasladaran á Madrid las facultades de Filosofía y Teología, reuniéndose con la escuela en el mezquino y escéntrico edificio de las Salesas Nuevas, donde permanecieron, hasta el año 1843 en cuya época principiaron á establecerse algunas cátedras en el ex-Noviciado de los jesuitas, cedido por real orden, siendo ministro de la Gobernacion de la Peninsula el Sr. D. Facundo Infante, de cuyo edificio tomó posesion la Universidad en 10 de mayo de 1842. Este conv. fundado en 1602 fue obra del hermano francisco Bautista, quien hizo la igl. de San Isidro, con la que tenia mucha relacion la del Noviciado, aunque de mejores proporciones, con una bella cúpula pintada al fresco por Leal, y un magnifico retablo, dedicado á San Francisco de Regis, en el crucero del Evangelio: era un edificio de poca solidez sit. en la calle Ancha de San Bernardo, formando esquina con la de los Reyes, y sobre su area puede decirse se edificó la Universidad. Cupo en ello gran parte de gloria á los claustrales D. Carlos Maria Coronado, D. Claudio Sanz y Varea, y D. Antonio Campesino que, nombrados por el claustro para esta comision, miraron los intereses de la Universidad con un celo digno de todo elogio y de las gracias que les dió el Gobierno; si bien solo el Sr. Coronado continuó en este cometido, á causa de las variaciones introducidas en la organizacion del claustro por el plan de estudios de 1845. El arreglo y organizacion de este establecimiento se debe á diversos señores, de los cuales nos vamos á ocupar por el orden cronológico con que estuvieron en el caso de contribuir á tan laudable objeto, sin que ninguno omitiera nada de su parte para que la Universidad de Madrid llegase al estado de esplendor que todos deseaban. En 1839 fueron nombrados visitadores los señores D. Marcial Antonio Lopez y D. Manuel Joaquin Tarancon, actual ob. de Córdoba: con el mismo fin fue nombrado el 5 de enero de 1840 rector y comisario régio D. Vicente Gonzalez Arnao, catedrático que habia sido en Alcalá por los años de 1794, y célebre por su vasta erudicion y notables escritos, el cual fue reemplazado en 24 de setiembre del mismo año 40 por D. Pedro Gomez de Laserna, catedrático de Jurisprudencia que habia sido tambien en Alcalá, donde siguió con mucho lucimiento su carrera. El Sr. Laserna, entusiasta por los intereses de la Universidad, como lo manifestó aun en medio de los azarosos momentos en que desempeñó la subsecretaria y Ministerio de la Gobernacion, hizo varias reformas y dispuso la traslacion de los libros y efectos que existían en Alcalá, los cuales principiaron á colocarse unos 3,000 volúmenes, de los mejores y mas necesarios, en un salon habilitado para biblioteca en el edificio de las Salesas, y bajo la direccion de D. Mariano de la Bodega y Meriodo, á quien el Sr. Gonzalez Arnao habia nombrado bibliotecario. En 27 de enero de 1844 sucedió al Sr. Laserna, en el cargo de rector, á propuesta del claustro y por real orden de 25 de aquel mes, D. Joaquin Gomez de la Cortina catedrático de derecho canónico que habia sido en Alcalá: no menos celoso el Sr. Gomez de la Cortina solicitó y obtuvo el edificio que hoy ocupa la Universidad; en su tiempo se principió el espediente sobre supresion de los colegios de Alcalá, y se cortaron los abusos que se advertían en algunos de ellos, y tambien en su tiempo formó el claustro (en 1842) un reglamento interior para el régimen de todos los actos académicos y de las dependencias de la Universidad; reglamento que no llegó á plantearse por las variaciones adoptadas por el Gobierno al preparar la publicacion del plan de estudios. Por renuncia del Sr. Gomez de la Cortina y real orden de 3 de setiembre de 1842 se encargó interinamente del rectorado D. Eusebio Maria del Valle, catedrático de economia política, hasta que en setiembre de 1843, y á propuesta del claustro, fue nombrado en propiedad el catedrático de Jurisprudencia D. Pedro Sabau y Larroya, quien hizo prosperar visiblemente al establecimiento y terminó la traslacion de libros y efectos, que aun no pudo recoger el señor Laserna: estos se encuentran hoy, asi como los interesan-

tes archivos de la secretaria, contaduria y tribunal académico, clasificados y colocados debidamente por el especial cuidado y acertada direccion del laborioso é inteligente secretario general D. Victoriano Mariño: tambien en su tiempo se terminó el espediente que hemos dicho, promovió el Sr. Gomez de la Cortina para la supresion de los cuatro colegios que existían en Alcalá, conocidos con los nombres de Málaga, Verdes, Manriquez y del Rey, y en cuyo espediente trabajaron con celo y buen éxito los Sres. catedráticos Llorente y Coronado, dando por resultado la agregacion de sus rentas á las de la Universidad.

Contribuyó no poco á esta organizacion la reforma que, por reales decretos de 1.º de octubre de 1842, sufrieron las facultades de Leyes y Cánones refundidas en la de Jurisprudencia, de cuya fusion resultó un claustro de mas de 130 individuos que se honraban contando en su seno antiguos catedráticos, magistrados y jurisconsultos de los mas acreditados de la corte, y una juventud numerosa y brillante que se escedia en celo por el lustre de la Universidad. En la Teología el número de doctores no escedia de 24; pero entre ellos se contaban sugetos muy recomendables, y eclesiásticos célebres por sus condecoraciones y saber. Para fomentar el espíritu de corporacion se celebraban los actos académicos con grande solemnidad y con asistencia del claustro general, á veces tan numeroso que pasaban de 100 los graduados asistentes; volvieron á ponerse en uso los trages y ant. ceremonial de la Universidad en Alcalá, fomentando asi sus nobles recuerdos y gloriosas tradiciones, á que contribuyó siempre el señor Laserna, quien hizo colocar en el salon principal, y bajo dosel, el hermoso retrato del cardenal Cisneros; introdujose en fin, una especie de fraternidad entre los graduados para honrar la memoria de los compañeros que falleciesen, y al objeto celebraban un oficio de difunto en la iglesia de las Salesas, asistiendo el claustro de ceremonia, oficiando uno de los individuos y quedando al cuidado de otro de los amigos del difunto el leer la necrologia ó panegirico, del cual se depositaba un ejemplar en el archivo. Tal era el próspero estado de la Universidad de Madrid en 1845, cuando recibió la nueva organizacion que, como á las demas, le dió el plan general de estudios, fecha de 17 de setiembre de aquel año: entonces se le reunieron los colegios de San Carlos y San Fernando, ó sean las facultades de Medicina y Farmacia, como tambien los estudios de San Isidro y las cátedras de Historia natural, botánica y astronomia, que con sus respectivos establecimientos quedaron agregados á la facultad de Filosofía. Para llevar á cabo esta nueva organizacion, fue comisionado en 29 de setiembre de dicho año, el gefe político Don Fermin Arteta, en calidad de rector y comisario régio, que desempeñó hasta el 17 de noviembre en que tomó posesion el señor marqués de Valgornera: este renunció en 23 de diciembre, sustituyéndole el mismo gefe político, y en 29 de abril de 1846 entró de rector en propiedad el señor Don Florencio Rodriguez de Vahamonde, fiscal entonces de la audiencia de Zaragoza, quien continuó hasta el 31 de marzo de 1847, en que fue nombrado ministro de Gracia y Justicia. Por real orden de 26 de abril se encargó interinamente del rectorado el actual catedrático de Jurisprudencia y diputado á cortes Don Andrés Leal, hasta que, por real decreto de 9 de setiembre, pasó del Ministerio de Comercio Instruccion y obras públicas al rectorado que en la actualidad desempeña, el señor Don Nicomedes Pastor Diaz. Al principiar el curso de 1846 al 47 se concluyó la parte de edificio que forma la calle de los Reyes, y se trasladaron á él las cátedras de Filosofía que se hallaban en las Salesas: el local que ocuparon estas cátedras es uniforme á las anteriormente construidas: el profesor entra por una puerta independiente de la que usa el público, y se coloca en el sitio elevado desde donde dirige la explicacion á los alumnos colocados delante de él en anfiteatros. Pero como quiera que para seguir la obra del edificio era indispensable demoler la fábrica ant. del Noviciado, y levantarse conforme á los planos aprobados por el Gobierno, se trasladaron á San Isidro las oficinas de la secretaria general, y se habilitó allí despacho para el rector, y un bonito salon adornado en gran parte, con la silleria de Alcalá, construida á fin del siglo pasado: en este salon se celebran las reuniones del claustro general y las oposiciones á las cátedras vacantes, no obs-



MADRID.

ESTADO numérico de los matriculados en la Universidad de Madrid en los cursos, facultades y años que á continuación se expresan.

CURSOS.	FILOSOFIA.					LENGUAS.					Matemáticas.	Cálculos sublimes.	Química general.	Historia natural.	Zoografía.	Botánica.	Geografía.	Elementos de física experimental.	Segundo año de preliminares de cirugía.	Taxidermia.	Taquígrafia.	Economía política.	TEOLOGIA.																	
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º													6.º	7.º	8.º	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	TOTAL.						
1845 á 1846..	57	81	232	462	171	2	4	7	9	32	3	0	4	3	4	29	24	236	27	10	48	2	41	6	4	983	18	40	4	9	7	6	4	55						
1846 á 1847..	80	119	113	282	460	4	3	3	4	17	5	4	3	7	4	38	20	322	6	13	41	4	45	71	17	91	950	11	17	9	3	6	5	7	3	61				
1847 á 1848..	111	68	98	437	258	37	3	13	70	53	11	13	4	8	3	27	39	40	17	20	51	26	26	42	32	11	1,208	22	8	12	7	8	4	5	66					
Total . . . . .	251	268	443	581	589	43	10	23	74	102	19	26	6	15	43	94	83	16	75	53	4	51	4	413	3	55	71	65	127	11	3,154	51	35	25	49	44	42	47	9	482

CURSOS.	JURISPRUDENCIA.								MEDICINA.								Clinica.	Bachilleres ó Licenciados en 4.º años.	Prácticos en el arte de curar.			Cirurgianos de 2.ª clase.			Total.	Cursos abonados.	Total general.											
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º			9.º	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º				3.º	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
1845 á 1846..	112	102	95	115	29	149	458	35	792	141	76	77	126	98	110	87	110	439	66	209	83	26	217	237	4	22	1,889	93	91	57	140	381	19	4,123				
1846 á 1847..	427	418	410	405	422	34	468	61	845	127	110	68	81	91	92	107	7	41	409	408	56	161	85	21	43	132	10	20	4,460	115	103	90	59	4	3,700			
1847 á 1848..	413	424	424	408	412	434	44	60	819	126	91	109	78	78	91	79	25	40	33	82	56	144	75	28	24	7	5	1,436	83	106	81	88	50	408	3,639			
Total . . . . .	322	344	329	328	260	317	370	456	2,456	388	277	251	285	267	293	273	32	5	461	262	265	301	255	96	288	383	21	47	4,485	221	300	228	287	50	4	4,457	35	11,468

NOTA. No se incluye el número de los cursos abonados en el 1847 á 1848 por no constar aun en la secretaría general de la Universidad.

ESTADO de los alumnos matriculados para el curso actual de 1919 á 1920 en la Universidad de Madrid, y los establecimientos públicos y privados incorporados en la misma.

FILOSOFÍA. ESTABLECIMIENTOS.	AÑOS.					Total.
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	
Universidad. . . . .	100	93	76	148	137	554
Escuelas pías de San Fernando	33	27	10	11	»	81
Id. de San Antonio. . . . .	70	43	19	18	»	150
Id. de Getafe. . . . .	21	19	9	22	»	71
Colegio de Humanidades de Navarro. . . . .	2	1	»	»	»	3
Id. id. de Frutos. . . . .	12	7	5	9	5	38
Id. id. de Sérra. . . . .	10	6	4	6	9	32
Id. id. de Masarnau . . . . .	27	14	21	23	12	97
Id. id. de Gonzalez San Julian	3	7	6	»	7	25
Id. id. de Meana . . . . .	10	2	4	3	»	19
Id. id. de Carabanchel . . . . .	21	1	11	7	2	42
Id. id. de Macmaol . . . . .	18	6	2	3	5	34
Id. id. de Masi . . . . .	9	6	8	9	»	32
Id. id. de Garcia Sanz . . . . .	8	5	9	3	»	25
Id. id. de Artero . . . . .	8	4	2	2	»	16
Id. id. Politécnico . . . . .	15	10	3	5	1	34
Seminario conciliar de Sigüen- za. . . . .	17	19	23	15	14	88
Id. id. de Segovia . . . . .	6	3	3	7	3	22
Id. id. de Toledo. . . . .	14	17	2	8	7	78
Instituto de 2.ª enseñanza de Ciudad-Real . . . . .	32	24	10	10	14	90
Id. id. de Toledo. . . . .	28	16	13	8	12	77
Id. id. de Guadalajara . . . . .	16	6	5	6	1	34
Id. id. de Segovia . . . . .	9	12	16	8	2	47
Id. id. de Cuenca. . . . .	7	15	6	12	9	49
Escuelas pías de Almodóvar . . . . .	8	10	10	»	»	28
Totales. . . . .	506	403	274	343	240	1,766

Asignaciones agregadas á la Filosofía.

Preparatorio para Teología y Jurisprudencia. . . . .	179
Id. de Medicina y Farmacia. . . . .	170
Primer año de la seccion de Literatura. . . . .	29
Id. id. de la seccion de ciencias filosóficas. . . . .	35
Id. id. de la seccion de ciencias fisico-matemáticas. . . . .	32
Id. id. de la seccion de ciencias naturales. . . . .	42
Id. id. de Griego. . . . .	41
Segundo de id. . . . .	3
Tercero de id. . . . .	3
Hebreo. . . . .	18
Arabe. . . . .	6
Alemán. . . . .	8
Inglés. . . . .	31
Francés. . . . .	70
Literatura Española. . . . .	9
Economía Política. . . . .	2
Filosofía y su historia. . . . .	3
Cálculos sublimes. . . . .	9
Primero y segundo año de matemáticas. . . . .	23
Ampliación de la física. . . . .	7
Id. química. . . . .	9
Mineralogía. . . . .	10
Zoología. . . . .	5
Botánica. . . . .	4
Taquigrafía. . . . .	13
Total. . . . .	758

TEOLOGÍA. ESTABLECIMIENTOS.	AÑOS.									TOTAL.
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	
Seminario conciliar de Sigüenza. . . . .	7	14	8	10	4	5	4	»	»	49
Id. id. de Toledo. . . . .	3	6	4	2	1	»	»	»	»	16
Id. id. de Avila. . . . .	2	»	»	»	2	»	»	»	»	4
Id. id. de Segovia . . . . .	5	4	3	2	3	»	»	»	»	17
Universidad. . . . .	1	20	8	8	9	4	2	3	»	55
Totales. . . . .	18	44	23	22	19	9	3	3	»	141

JURISPRUDENCIA.										TOTAL.
Universidad. . . . .	9	99	112	111	104	102	111	18	»	666

MEDICINA Y CIRUJÍA										TOTAL.
Clinicos. . . . .	6	11	»	»	»	»	»	»	»	17
Médicos-cirujanos Bachilleres incor- porados en 1.º, 2.º y 4.º. . . . .	10	86	93	97	75	82	79	33	16	571
Cirujanos de se- gunda clase. . . . .	39	8	»	»	»	»	»	»	»	47
Id. de tercera. . . . .	»	»	8	»	»	»	»	»	»	8
Prácticos en el ar- te de curar. . . . .	»	5	52	143	»	»	»	»	»	200
Totales. . . . .	55	110	153	240	94	82	79	33	16	862

FARMACIA.										TOTAL.
Universidad. . . . .	10	77	93	81	82	3	»	»	»	346

RESUMEN.

Facultad de Filosofía . . . . .	1,766
— Agregados á la misma. . . . .	758
— Teología. . . . .	141
— Jurisprudencia. . . . .	666
— Medicina y cirugía. . . . .	862
— Farmacia . . . . .	346
Total . . . . .	4,539

NOTA. No se incluyen las asignaturas agregadas á la Filosofía de literatura latina, literatura, administración y derecho político, historia general de España, organografía vegetal y taxidermia porque carecen de cursantes.

CUADRO estadístico de la enseñanza de la Universidad de Madrid y de los institutos, seminarios y colegios incorporados á la misma, en el curso de 1847 á 1848, con expresion de los grados conferidos en la Universidad y en los institutos de provincia desde 1.º de octubre de 1847 hasta igual dia de 1848, formado con referencia á los datos existentes en la Secretaría General de dicha Universidad.  
Matricula, exámenes y prueba de curso.

FACULTAD.	ASIGNATURA.	Alumnos.				Calificacion en el exámen.				Total de examinados.	Id. de los que han ganado curso.	Id. de los que le han perdido.	Id. matriculados.	Total de cada facultad.
		Borrados.	Admisibles á exámen.	Que no le han sufrido.	Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Reprobados.					
Segunda enseñanza en los dos institutos de esta Universidad. . .	Primer año de filosofía	20	94	6	9	6	44	26	3	88	91	23	114	675
	Segundo id. . . . .	14	54	3	11	7	18	14	1	51	53	15	68	
	Tercero id. . . . .	12	86	»	6	5	38	37	»	86	86	12	98	
	Cuarto id. . . . .	25	112	7	7	9	33	34	22	105	90	47	137	
	Quinto id. . . . .	22	236	236	»	»	»	»	»	»	236	22	258	
Id. en los institutos de provincia y en los seminarios de este distrito universitario . . .	Primer año de filosofía	8	74	»	15	19	31	9	»	74	74	8	82	334
	Segundo id. . . . .	4	49	»	6	18	24	1	»	49	49	4	53	
	Tercero id. . . . .	3	56	»	10	10	20	16	»	56	56	3	59	
	Cuarto id. . . . .	5	46	»	3	10	23	10	»	46	46	5	51	
	Quinto id. . . . .	19	70	»	11	14	40	5	»	70	70	19	89	
Id. en los colegios de Humanidades de Madrid y en los incorporados á los institutos de este distrito. . . . .	Primer año de filosofía	25	197	»	38	66	74	14	5	197	192	30	222	750
	Tercero id. . . . .	8	139	6	25	39	78	11	»	153	159	8	167	
	Cuarto id. . . . .	12	173	3	26	27	69	48	»	170	173	12	185	
	Quinto id. . . . .	6	67	67	»	»	»	»	»	»	67	6	73	
	Primer año de griego.	33	20	3	2	9	6	»	»	17	20	33	53	
	Segundo id. . . . .	2	6	»	2	»	4	»	»	6	6	2	8	
	Tercero id. . . . .	»	3	4	2	»	»	»	»	3	3	»	2	
	Primer año de hebreo.	7	5	2	1	1	1	»	»	3	5	7	12	
	Segundo id. . . . .	»	4	»	»	1	»	»	»	4	4	»	4	
	Arabe. . . . .	»	4	»	2	2	»	»	»	»	4	»	4	
Seccion de literatura. . . . .	Aleman. . . . .	1	2	»	»	2	»	»	»	2	2	4	3	533
	Inglés. . . . .	18	49	3	3	11	»	»	»	44	49	18	37	
	Francés. . . . .	33	37	7	»	16	13	4	»	30	37	33	70	
	Literatura latina. . .	6	7	2	3	»	2	»	»	5	7	6	13	
	Literatura española. .	2	6	»	4	2	»	»	»	6	6	2	8	
	Economía política . . .	7	4	»	4	»	»	»	»	4	4	7	11	
	Administracion. . . . .	9	3	»	3	»	»	»	»	3	3	9	12	
	Filosofía y su historia.	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	
	Primer año de mat.s	9	18	3	»	1	9	2	3	15	15	12	27	
	Segundo id. . . . .	15	24	»	4	5	11	1	3	24	21	18	39	
Seccion de ciencias fisico-matemáticas . . . . .	Cálculos sublimes. . .	4	4	»	1	1	2	»	»	4	4	4	8	533
	Mecánica racional. . .	1	1	»	1	»	»	»	»	1	1	1	2	
	Física. . . . .	15	11	»	2	2	6	1	»	11	11	15	26	
	Química . . . . .	8	9	1	3	2	3	»	»	8	9	8	17	
	Mineralogía. . . . .	8	12	2	»	8	2	»	»	10	12	8	20	
Seccion de ciencias naturales.	Zoología . . . . .	10	18	3	4	3	6	1	4	15	17	11	28	66
	Botánica . . . . .	12	32	9	5	11	6	4	»	23	32	12	44	
	Taxidermia. . . . .	21	21	11	2	4	4	»	»	10	21	21	42	
	Organografía . . . . .	1	9	4	3	2	»	»	»	5	9	1	10	
	Taquigrafía. . . . .	29	3	»	»	»	3	»	»	3	3	29	32	
	Primer año de Teología	»	22	4	4	9	8	»	»	21	22	»	22	
	Segundo id. . . . .	4	7	4	4	4	1	»	»	6	7	4	8	
	Tercero id. . . . .	4	11	»	5	2	2	»	2	11	9	3	12	
	Cuarto id. . . . .	4	6	»	4	2	»	»	»	6	6	4	7	
	Quinto id. . . . .	2	6	4	3	2	»	»	»	5	6	2	8	
Teología en la Universidad. . . . .	Sétimo id. . . . .	»	4	»	1	2	1	»	»	4	4	»	4	47
	Octavo id. . . . .	»	5	4	4	»	»	»	»	4	5	»	5	
	Primer año de Teología	»	5	»	4	»	4	»	»	5	5	»	5	
	Segundo id. . . . .	»	3	»	»	»	3	»	»	3	3	»	3	
	Tercero id. . . . .	4	2	»	»	»	2	»	»	2	2	1	3	
Teología en los seminarios del distrito universitario. . . . .	Cuarto id. . . . .	1	4	»	»	»	4	»	»	4	4	1	5	849
	Sétimo id. . . . .	»	4	»	»	»	1	»	»	4	4	»	4	
	Primer año de Jurisprudencia. . . . .	12	104	»	16	26	51	3	5	104	96	17	113	
	Segundo id. . . . .	10	114	3	22	33	39	7	10	114	104	20	124	
	Tercero id. . . . .	5	119	5	23	26	56	2	7	114	112	12	124	
Jurisprudencia. . . . .	Cuarto id. . . . .	16	92	92	»	»	»	»	»	92	16	108	849	
	Quinto id. . . . .	14	98	5	9	20	52	3	9	93	89	23		112
	Sesto id. . . . .	8	126	8	16	30	5	13	9	118	117	17		134
	Sétimo id. . . . .	7	37	37	»	»	»	»	»	37	7	44		
	Octavo id. . . . .	14	49	49	»	»	»	»	»	49	14	60		
Totales. . . . .	539	2,655	594	330	474	876	307	80	2,064	2,575	619	3,194	3194	

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

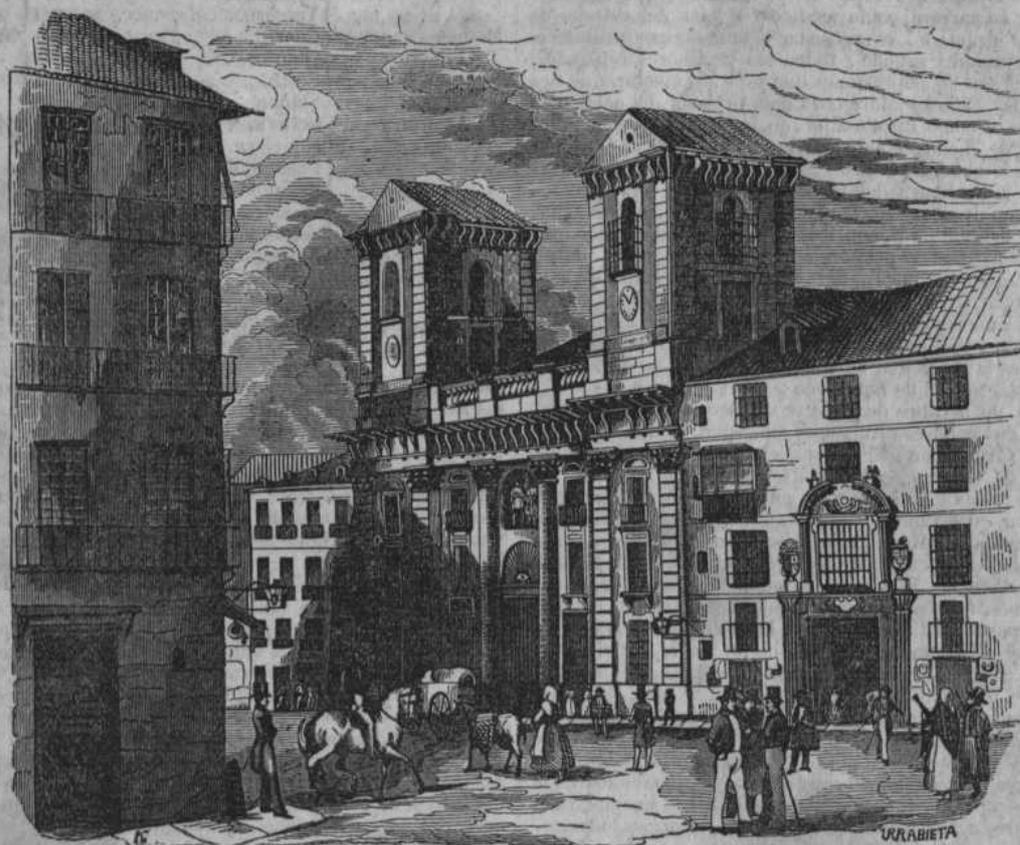
FACULTAD.	ASIGNATURA.	ALUMNOS.			Calificación en el exámen.					Total de examinados.	Id. de los que han ganado curso.	Id. de los que le han perdido.	Id. de matriculados.	Total de cada facultad.
		Borrados.	Admisibles á exámen.	Que no le han sufrido.	Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Reprobados.					
Suma anterior.....		539	2,653	594	330	474	876	307	80	2,064	2,575	649	3,194	3194
Medicina. . . . .	Primer año de Medicina . . . . .	5	445	16	8	24	34	8	25	99	90	30	120	4136
	Segundo id. . . . .	8	83	»	13	27	38	3	2	83	84	40	94	
	Tercero id. . . . .	9	400	4	7	23	40	40	16	96	84	25	409	
	Cuarto id. . . . .	6	68	3	5	19	27	9	5	65	63	44	74	
	Quinto id. . . . .	8	70	70	»	»	»	»	»	»	70	8	78	
	Sesto id. . . . .	11	80	2	12	25	38	3	»	78	80	41	94	
	Sétimo id. . . . .	4	75	75	»	»	»	»	»	»	75	4	79	
	Octavo id. . . . .	6	49	2	4	6	7	»	»	17	49	6	25	
	Noveno id. . . . .	1	4	4	»	»	»	»	»	»	4	4	5	
	Primer año de clínica. . . . .	»	40	»	»	»	8	4	4	40	9	4	40	
	Segundo id. . . . .	8	25	3	»	9	11	»	2	22	23	10	33	
	Primer año de boticarios ó licenciados de Universidad. . . . .	13	64	64	»	»	»	»	»	»	64	43	77	
	Segundo id. . . . .	»	5	5	»	»	»	»	»	»	5	»	5	
	Cuarto año de cirujanos de 2.ª clase. . . . .	9	49	3	1	2	13	»	»	16	19	9	28	
Quinto id. . . . .	»	24	24	»	»	»	»	»	»	24	»	24		
Segundo año id. de 3.ª clase. . . . .	»	7	»	»	»	2	4	4	7	6	4	7		
Tercero id. . . . .	»	5	5	»	»	»	»	»	»	5	»	5		
Segundo año de prácticos. . . . .	»	56	4	1	3	39	3	6	52	50	6	56		
Tercero id. . . . .	6	138	»	4	33	93	8	»	138	138	6	144		
Cuarto id. . . . .	3	72	72	»	»	»	»	»	»	72	3	75		
Farmacia. . . . .	Primer año de Farmacia. . . . .	3	80	4	7	40	40	13	6	76	74	9	83	408
	Segundo id. . . . .	4	102	6	3	21	51	14	7	96	95	11	106	
	Tercero id. . . . .	1	80	4	8	18	42	8	»	76	80	1	81	
	Cuarto id. . . . .	2	86	»	12	20	45	9	»	86	86	2	88	
	Quinto id. . . . .	»	50	50	»	»	»	»	»	»	50	»	50	
Totales. . . . .		646	4,092	4,011	415	714	1,404	400	154	3,084	3,944	797	4,738	4738

GRADOS Y REVALIDAS.

FACULTAD.	Bachiller.	Licenciado.	Doctor.	Regente de 4.ª clase.	Id. de 2.ª	Cirujano de 3.ª clase.	Id. de 2.ª	Sangradores.	Matronas.	Total de cada facultad.
Filosofía....(*).....	497	5	1	1	48	»	»	»	»	252
Teología . . . . .	6	4	2	2	»	»	»	»	»	41
Jurisprudencia . . . . .	465	84	19	2	»	»	»	»	»	270
Medicina . . . . .	407	465	»	»	»	40	96	44	4	420
Farmacia . . . . .	83	55	»	»	»	»	»	»	»	428
Totales . . . . .	558	310	22	5	48	40	96	44	4	4,091

(\*) En este total estan incluidos 46 bachilleres revalidados en el Instituto de Ciudad-Real, 40 en el de Cuenca, 42 en el de Segovia y 40 en el de Toledo, todos incorporados á esta Universidad.

ESTERIOR DE SAN ISIDRO EL REAL.



**Estudios de San Isidro:** (calle de Toledo, número 45): ya hemos dicho que, conforme á lo dispuesto en el plan vigente, forman parte de la Universidad; sin embargo, creemos oportuno hacer aquí una reseña histórica de estos estudios creados en 1625 por Felipe IV, en el Colegio Imperial de la compañía de Jesus, de cuyo edificio hacemos mérito en otro lugar (\*). Estinguida aquella orden religiosa, fueron restablecidos por Carlos III, en 1770, fijando para la enseñanza cátedras de latinidad, poesía, retórica, lenguas, griega, hebrea y árabe, matemáticas, Filosofía, derecho natural (\*\*) y disciplina ecl.; se creó tambien la biblioteca, de que por separado nos ocuparemos, y se determinó el orden gradual que los profesores debían seguir en sus asignaturas, para el aprovechamiento y adelanto de los discípulos, así como el que estas cátedras se proveerán por rigurosa oposicion. Así continuaron estos estudios hasta la fatal época de 1808, á la que siguió la no menos memorable del restablecimiento de los jesuitas, bajo cuya direccion fueron puestos en 1815: entonces los hijos de Loyola hicieron las alteraciones que mas les acomodaron, y las sostuvieron hasta la nueva supresion verificada en 1820: al siguiente año se estableció, en el mismo edificio, la Universidad central que no pudo sistemarse, por las vicisitudes políticas que entregaron nuevamente estos estudios á los PP. de la compañía, quienes continuaron regentandolos hasta el deplorable suceso de julio de 1834. Pocos fueron los profesores y dependientes que sobrevivieron á este horroroso acontecimiento, pero siguieron casi todas las cáte-

dras y el servicio de la biblioteca sin menoscabo de la enseñanza é instruccion pública. Finalmente agregados hoy los estudios de San Isidro á la Universidad literaria, son un *instituto de segunda enseñanza*, teniendo el centro de la *facultad de Filosofia*, en el despacho del decano, á la cual pertenecen las cátedras establecidas en este ex-colegio Imperial. En ellos fueron célebres los profesores Don Francisco Arrufat, D. Andrés Navarro, D. Joaquin Vega, D. Casimiro Flores Canseco, D. Antonio Gutierrez, D. José Ramon de Ibarra y otros muchos, cuyos discípulos ocupan hoy un lugar eminente en los distinguidos puestos del Estado.

**Facultad de Medicina:** (calle de Atocha, núm. 406). En 1797 se inauguró la enseñanza en este establecimiento, con el titulo de *Colegio de Cirujia-Médica* de San Carlos, bajo la direccion del ilustre catalan D. Antonio Gimbernat, cuyo mérito reconocido por sábios estrangeros, y su nombre consignado en la descripcion anatómica de partes muy importantes para una delicadísima operacion quirúrgica, son testimonio tan honroso para su memoria, como dignos de conservarse en la historia literaria de España. Tan acertada direccion produjo los resultados mas felices, habiendo brillado en esta escuela, ya como maestros que difundian las mas puras doctrinas, ya como profesores que sabían aplicarlas, hombres eminentes. Lacaba, Rodriguez del Pino, Sarraís, Ginesta, Costa, Peña, Ribes, Trujillo, Mosácula, Castelló y Roca, y otros nombres igualmente célebres constituyen las gloriosas tradiciones de un establecimiento que ha contribuido en gran manera á sostener en todo su

(\*) La lámina que colocamos en esta pág., no pudo tener cabida en la 717.

(\*\*) Digno es de notar que el mismo Carlos III, tan amante como se mostró, de las ciencias y artes, suprimiera esta cátedra y sus su clase en todo el reino, por decreto de 31 de julio de 1794.

esplendor la instruccion métrico-quirúrgica. Asociase naturalmente á su justo renombre el del estudio de medicina práctica, creado en 1796 en el Hospital General y destinado para los bachilleres en Medicina de las Universidades y cirujanos latinos del colegio de San Carlos, que desearan terminar su carrera como médicos. Hablar del estudio de medicina práctica, es recordar nombres que pronuncia con veneracion y orgullo, todos los profesores españoles, pues tales son las impresiones que escita la memoria de Severo Lopez, Neira y Morejon. Como profesor del colegio de San Carlos, como dispensador de inapreciables beneficios en favor de dicho establecimiento, debe ocupar un lugar distinguido el Sr. D. Pedro Castelló que supo emplear dignamente la confianza del monarca Fernando VII, promoviendo importantes reformas en la enseñanza, dándole mas latitud y facilitando la construccion de un edificio destinado á estos fines, proporcionado á la magnitud de su objeto y digno de la cap. del reino. Las vicisitudes de esta escuela relativas á las clases de profesores que en ella se educaban, no las creemos propias de este lugar, limitándonos á decir, que estudiándose principalmente en las Universidades la medicina, se cursaba la cirujia-médica en dicho colegio, en el de Barcelona y en el de Cádiz.

En 10 de octubre de 1843 se verificó un arreglo fundamental, cuyas bases principales subsisten. Reunidas la Medicina y Cirujia con la Farmacia en dicha época, cambió el nombre de Colegio de San Carlos por el de Facultad de Ciencias Médicas. Separar la enseñanza de la Farmacia, considerar esta como facultad distinta y parte integrante de la Universidad de Madrid, dar este mismo carácter y la denominacion de Facultad de Medicina, á la que en 1843 se llamó de Ciencias Médicas y extinguir la clase de prácticos y cirujanos, fueron las disposiciones gubernativas de mas entidad que se dictaron en 1845. En 8 de julio de 1847, se decretó el plan general de estudios, y su reglamento vigente en el dia, cuyo resumen peculiar á la escuela de Medicina de que vamos hablando, es el siguiente. Estúdiase dicha facultad en 7 años comprensivos de la Medicina y Cirujia para obtener la licenciatura, exigiéndose dos años mas para los que aspiren al doctorado, cuya enseñanza de ampliacion solo en Madrid se recibe. El personal encargado en la instruccion, consta de 19 catedráticos propietarios, 9 profesores agregados con sueldo y 3 meritorios: los agregados suplen á los catedráticos en ausencia y enfermedades, estan adscritos á determinadas asignaturas y clinica, y desempeñan los cargos de secretario, bibliotecario etc. Hay ademas 4 profesores clinicos destinados á la asistencia y vigilancia de las enfermerias bajo la inmediata direccion de los respectivos catedráticos de clinica, un conservador-preparador de piezas anatómicas, un escultor con 3 ayudantes, y 4 ayudantes de director para el buen método y órden en esta clase de trabajos. La enseñanza es tan estensa como lo exige el rápido adelanto de las ciencias médicas y la multiplicidad y variedad de los conocimientos que abraza. En los medios de instruccion práctica se comprenden ejercicios prácticos de anatomia y operaciones, experimentos en animales vivos, colecciones escelentes de instrumentos y vendajes, de máquinas y aparatos de fisica, quimica, de objetos de Historia natural y preparaciones farmacéuticas; riquisimos gabinetes con piezas anatómicas que comprenden todos los ramos de la ciencia, representándose la anatomia normal, la patológica, los partos, las enfermedades de la piel etc. etc., ya en piezas naturales, ya en artificiales hechas con diferentes materias (cera y carton-piedra). Completa la parte material de instruccion el reciente establecimiento de clinicas estensas, dirigidas con sumo acierto, distribuidas segun las especialidades que la ciencia abraza, dotadas con todos los medios materiales que el estado actual exige, para el doble fin de aplicar los conocimientos teóricos á la práctica, y dulcificar los sufrimientos del enfermo que, al paso que recibe una esmerada y compasiva asistencia, proporciona manantiales fecundos de observacion para enriquecer la Medicina. Por último, una biblioteca de 15,000 volúmenes, rica en obras antiguas y no escasa en obras modernas, facilita la confrontacion de los preceptos teóricos de los maestros del arte con lo que enseña la experiencia.

El número de alumnos matriculados en el curso de 1848 al 49 es el siguiente:

	Primer año. . . . .	43	
	Segundo. . . . .	87	
	Tercero. . . . .	93	
Médico-cirujanos	Cuarto. . . . .	100	} 529
	Quinto. . . . .	75	
	Sesto. . . . .	83	
	Sétimo. . . . .	78	
	Octavo. . . . .	33	
Aspirantes al doctorado.	Noveno. . . . .	46	} 49
	Primer año de clinica. . . . .	6	
Médicos. . . . .	Segundo id. . . . .	44	} 64
	Primero y cuarto años. . . . .	39	
	Segundo de cirujia. . . . .	8	
Prácticos. . . . .	Segundo año. . . . .	6	} 202
	Tercero. . . . .	52	
	Cuarto. . . . .	44	
	de 2.ª clase. Quinto año. . . . .	49	
Cirujanos. . . . .	de 3.ª. Tercer año. . . . .	8	27

Las clases de prácticos y de cirujanos se hallan abolidas y los 229 alumnos de que acabamos de hacer mérito, pertenecen á reglamentos anteriores: la instruccion de ellos está á cargo de los profesores agregados.

Situado el edificio en la calle de Atocha al lado del hospital General, presenta una figura cuadrada de 205,600 pies de área. Debajo del peristilo y antes de entrar en un vasto patio poblado de árboles, se hallan dos grandes y hermosas escaleras á der. é izq. que conducen á los gabinetes anatómicos, clinicas, salas de juntas etc. Junto al piso de la calle hay 4 anfiteatros estensos, y capaz el céntrico de contener 1300 personas; la sala de actos públicos con un elegante dosel; 2 salas de diseccion muy espaciosas, perfectamente ventiladas, con aguas abundantes, y en una palabra, con todas las condiciones higiénicas propias de locales de esta especie. En el mismo piso se hallan la secretaria y biblioteca: esta contiene, como se ha dicho, 15,000 volúmenes clasificados por materias, y abraza no solamente las que corresponden á ciencias médicas, sino tambien á las accesorias y filosóficas: está á cargo de un agregado, y servida por tres ayudantes, siendo tal el número de los lectores, que iguala si no excede, al que acude á cualquiera otra biblioteca destinada á un ramo especial.

Los gabinetes presentan una riquisima coleccion de piezas anatómicas, que por el primor de su ejecucion, colorido natural y fidelidad escrupulosa, pueden competir con las mejores obras extranjeras de esta clase. La miologia, la angiologia, la neurologia y la esplanologia, pueden estudiarse perfectamente en estos modelos, en los que rivalizan la exactitud científica con el mérito artistico. Las piezas que componen la coleccion de partos comprende las diversas posiciones de los naturales, manuales é instrumentales. Diferentes casos patológicos ofrecen á los sentidos la representacion fiel y esacta de hechos que importa mucho conocer. Merece una mencion especial la magnífica y reciente coleccion de piezas patológicas ejecutadas en carton-piedra y correspondientes á las enfermedades de la pie; sin ellas no seria fácil que el alumno formase una idea esacta de dolencias, que sin aparecer en ocasiones de una manera frecuente, importa siempre distinguir para dirigir su curacion. La viveza del colorido y la escrupulosa imitacion del natural se ha llevado á tal punto que puede decirse que el arte llega á confundirse con la naturaleza. Las enfermedades de los ojos representadas en cristal, bajo la direccion científica del ya citado D. Antonio Gimbernat, completa la parte artificial del gabinete. En la natural hay reunido un gran número de ejemplares de enfermedades de huesos, esqueletos perfectamente armados y notables algunos ya por su magnitud ya por otras circunstancias; varios cortes de cráneo ejecutados con primor, y muy á propósito para facilitar el estudio. La coleccion de embriologia y la de monstruos, son muy numerosas y se hallan perfectamente conservadas. Por último, hay piezas preparadas por corrosion y muy buenos ejemplares de inspecciones dirigidas por don Ignacio Lacaba. En el anfiteatro donde se explica la mate-

ria médica, hay una selecta reunion de objetos correspondientes á esta asignatura, manifestándose las formas ya naturales, ya preparadas por el arte, de los seres que emplea la Farmacia. En el anfiteatro grande central figura un arsenal magnífico de instrumentos de cirugía.

No en vano han concedido los Gobiernos con mano generosa toda clase de medios materiales de instruccion á este establecimiento, pues los resultados han correspondido y corresponden á tan sabia proteccion. Los profesores, rivalizando en celo, han publicado y estan preparando la publicacion de obras, que, ya como texto, ya limitándose á puntos determinados de la ciencia, dan fundadas esperanzas de que la Medicina española ha de tener en lo sucesivo un carácter decididamente nacional. Alumnos que han manifestado en los actos académicos; en las oposiciones y en sus escritos una instruccion vastísima, ofrecen la perspectiva mas alagüeña á los amantes del saber, y un consuelo para la humanidad doliente.

**Facultad de Farmacia:** (calle de la Farmacia número 11). El estudio de esta facultad estuvo unido ó dependiente de la Medicina, desde que los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, crearon el tribunal del Proto-medicato, hasta que en 1799 lo estinguió Don Carlos IV por decreto de 20 de abril; pero ya en 1736 el Real Colegio de boticarios se habia establecido, por cédula espedita en Sevilla, con privilegio esclusiva para la elaboracion de la triaca, con cuyo producto mantuvo algun tiempo una cátedra de botánica y adquirió la propiedad del edificio que posee en la calle de Atocha frente á la facultad de Medicina; el cual es una casa de planta baja con 4 rejas en la fachada y colocado sobre la puerta de entrada el escudo de armas del Real Colegio, con la leyenda de *Medicamenta non mella*. En el laboratorio químico de este edificio se dieron los primeros cursos de química, despues de erigida la facultad de Farmacia, hasta que se habilitó un espacioso local en la casa contigua á la igit. del Cármen descalzo, hoy parr. de San José. Concluida la guerra de la Independencia fue trasladado en 1814, á la calle del Barco á una casa de alquiler cuyo local era mucho mas capaz, pero en él se hicieron obras de consideracion, y no faltó un profesor, dice muy oportunamente el célebre escritor Hernandez de Gregorio, que dijera al presidente de la junta superior de Farmacia, lo mucho que sentia no se invirtieran aquellos fondos en casa propia, como el decoro de la Farmacia, el deseo de la gloria y el ejemplo de otras corporaciones exigian, para que los farmacéuticos del reino, tuviesen la satisfaccion de poseer un establecimiento destinado al estudio de la ciencia que profesaban, ya que sufrían la carga de pagar la enseñanza. En efecto, el presidente Don Agustin José Mestre, conociendo esta verdad y la de que los fondos de la Junta no podían por si solo bastar para llevar á delante la empresa, concibió la feliz idea, que fue aprobada por S. M., de dirigir una circular á todos los profesores del reino, invitándoles á que contribuyeran, por via de donativo voluntario, con la cantidad que les dictara su celo y amor á la ciencia. Con este donativo se compró á los herederos del conde de Tormoyé, una casa en la calle llamada entonces de San Juan, hoy de la Farmacia, en la que se construyó de nuevo el actual edificio, el cual consta de planta baja y piso principal, con su jardin correspondiente para el estudio de la botánica aplicada. Cada una de las 5 asignaturas en que se halla dividida la enseñanza, hasta 5 asignaturas que se halla dividida la enseñanza, hasta tomar el titulo de licenciado, tiene su cátedra especial provista de todos los objetos y aparatos que requiere su estudio, colocados los primeros en hermosos estantes que visten y decoran con elegancia las paredes de las cátedras, al paso que sirven para la instruccion de los alumnos. que continuamente están viendo los objetos que deben estudiar y conocer, para cuyo fin están contenidos en frascos de cristal resguardados con puertas de cristales. Hay tambien una rica y abundante coleccion de minerales, que unida á la de zoología, aunque escasa por la poca aplicacion de este ramo á la Farmacia, constituye el objeto de la primera enseñanza. La botánica aplicada contiene en su cátedra una escogida coleccion de materias farmacéuticas vegetales y animales colocadas como las de que hemos hecho mérito, en estanteria acristalada: ademas del jardin, cubierto de plantas medicinales, que posee con su correspondiente invernáculo y buena noria, tiene esta enseñanza un herbario de plantas exóticas y

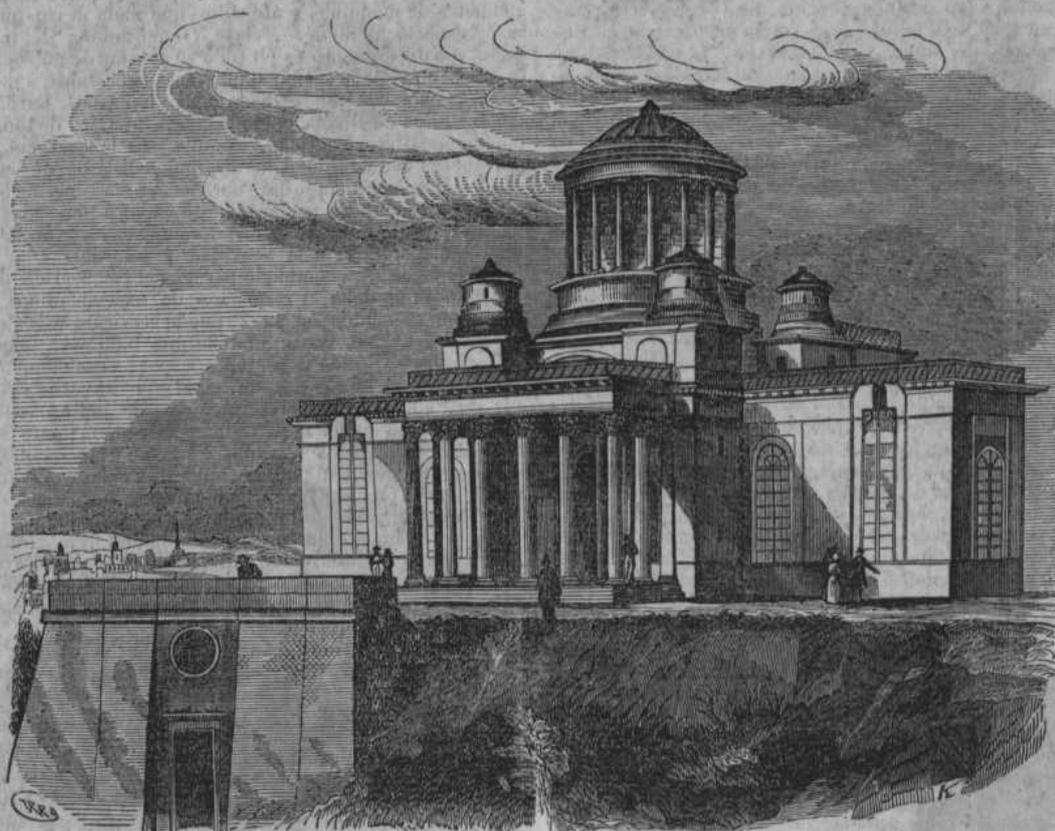
otro de plantas indígenas, la mayor parte adquiridas por donacion del abate Pourret canónigo de Santiago, los que sin duda son unos de los objetos que dan lustre y valor al establecimiento. Las 2 cátedras de química orgánica é inorgánica guardan el mismo orden, esto es, tienen su respectiva coleccion de productos químicos, ademas de su laboratorio para la preparacion de las lecciones, y experimentos que han de ejecutarse en ellas á presencia de los discipulos. Tiene ademas dos gabinetes de máquinas y utensilios que nada dejan que desear respecto al número, clase y colocacion, de manera que el establecimiento es en todo su conjunto, no solamente único en España, sino que aventaja bastante á muchos de otras naciones que se dicen mas civilizadas. La cátedra del 5.º año, destinada como está á la práctica de todas las operaciones farmacéuticas, es un vasto laboratorio, en el que operan con desahogo los discipulos distribuidos en secciones, al mismo tiempo que sobra local para tener asiento y oír la explicacion del profesor; esta cátedra tiene ademas su gabinete y laboratorio especial donde se conservan los productos elaborados: á la actividad y celo del actual decano de la facultad, secundado por el del catedrático de esta asignatura, se debe la formacion de esta magnífica cátedra, que, concluida en 1817, puede servir de modelo para otras de su clase. Posee tambien una biblioteca abundante en obras selectas y bastante capaz, recientemente habilitada por el citado decano, en la que se guarda el herbario de Pourret. La secretaria y sala de juntas son espaciosas y están sit. en la parte baja del edificio: para los actos publicos y grados académicos hay un gran salon bien decorado é independiente, con su antesala y sala de descanso; de modo que la facultad de Farmacia tiene cuanto puede desear para la instruccion de los alumnos, al paso que los farmacéuticos se vanaglorian con la posesion de tan magnífico establecimiento. La enseñanza que se da en él, está arreglada al plan vigente de estudios, y el número de los alumnos matriculados puede verse en el cuadro que hemos presentado hablando de la Universidad.

**Colegio de Veterinaria:** (paseo de Recoletos núm. 46). En el reinado de Carlos III se conoció la utilidad de la ciencia Veterinaria, y aquel celoso monarca envió á la escuela de Alfort en 5 de noviembre de 1776 á Don Bernardo Rodriguez, y en 1783 á Don Segismundo Malast y Don Hipólito Estevez pensionándolos en un principio con 45 reales diarios, posteriormente y á impulsos de Don Manuel Godoy, dispuso Carlos IV en 9 de setiembre de 1788 se abriese una escuela de Veterinaria, nombrando al citado Malast primer director y 2.º al señor Estevez: la inauguracion no tuvo efecto hasta el 18 de octubre de 1793. Diferentes alternativas sufrió esta enseñanza abandonada completamente hasta 1817 en cuyo transcurso de tiempo hubo época en que solo se daba una leccion cada semana. En este año el protector Don Felix Colon, sostuvo varias cátedras con especialidad las de fisiología, patologia y materia médica, y así continuó hasta que á instancia del duque de Alagon, se aprobaron las ordenanzas que regularizaron el orden interior, la administracion y enseñanza y se sacó á oposicion en 1826 la cátedra de fisiología que ganó el actual director é ilustrado y laborioso Don Nicolás Casas: el mencionado duque fue sin duda quien mas contribuyó al brillante estado en que hoy se encuentra este colegio en el cual existen 6 cátedras: 1.ª anatomia general y descriptiva comprensiva para los animales domésticos; 2.ª fisiología comparada, patologia general y anatomia patológica; 3.ª patologia particular, terapéutica general y especial farmacopea y arte de recetar; 4.ª anatomia de regiones, medicina operatoria, vendages, obstetricia, exterior del caballo y arte de herrar teórico-práctico; 5.ª higiene, enfermedades contagiosas, epizootias, policia sanitaria, Jurisprudencia relativa al comercio de los animales domésticos, medicina legal, bibliografia y moral veterinaria, y la 6.ª se refiere á la agricultura aplicada á la veterinaria y á la cria de los animales domésticos cuya enseñanza teórico-práctica se hace en los 5 años de la carrera: los 6 catedráticos disfrutaban el sueldo anual de 16,000 rs. cada uno, 8,000 los 2 agregados y 20,000 el director. El número de alumnos que en otros tiempos se consideraba execivo de 50 á 60, es hoy el de 384: la matricula cuesta 80 rs. y así el régimen del colegio como el que se sigue en los exámenes, es el marcado en el plan vigente de estudios de 19 de agosto de 1817. Final-

mente esta enseñanza depende del Ministerio de Instrucción y Obras públicas, y sus gastos figuran en el presupuesto del mismo ramo. Los catedráticos en lo general han publicado las obras de sus asignaturas, y el director ha dado á luz la

Biblioteca completa del ganadero y agricultor, la Farmacopea veterinaria, el Esterior del caballo, Jurisprudencia veterinaria, Comercial, Medicina legal y otras producciones valiéndose para algunas del auxilio de los demas profesores.

**OBSERVATORIO METEOROLOGICO.**



**Observatorio meteorológico:** (en el Buen-Retiro y cerca del paseo de Atocha). Este elegante edificio es debido, según nos dice el célebre Antillon en el prólogo de sus estimables lecciones, á la importancia que en el estinguido Seminario de Nobles se dió al amerio é interesante estudio de la geografía, y á las gestiones que en union con Don Antonio Ulloa hizo el director de aquel establecimiento nuestro esclarecido D. Jorge Juan. El diseño lo ejecutó por mandado de Carlos III el arquitecto D. Juan de Villanueva, quien dió principio á la obra que hemos visto concluir en el año pasado de 1817, al propio tiempo que reparar los daños que en ella causaron los franceses, cuando en la guerra de la Independencia colocaron un cañon en el templete del edificio. Este se halla sit. en el extremo SO. del Buen-Retiro y cerro llamado Altillo de San Blas: está elevado 342 pies, respecto á las aguas del Manzanares, y 2,289 sobre el nivel del mar: disfruta de un horizonte dilatado por E., S. y O.; pero interrumpido en direccion del O. y N. por las cord. del Guadarrama.

Forma el cuerpo central de este edificio un paralelogramo rectángulo, cuyas líneas mayores corren de S. á N. en la estension de 102 pies. Ocupa la entrada principal el lado del S., que es uno de los menores del rectángulo, y consiste en un esbelto pórtico que se compone de 10 columnas y 4 contrapilastras de orden corintio con las basas y capiteles de piedra caliza y los fustes de granito, de cuya materia es igualmente la escalinata y el cornisamento. En el fondo del pórtico, al que adornan hornacinas y recuadros, se halla la puerta que da paso á un vestibulo circular que comunica por cada lado con un salon de 42 pies de largo por 20 de

ancho. En estos 2 salones se han de colocar, entre otros instrumentos, el antejo de pasos y el círculo mural. Hay 2 escaleras de caracol hechas de piedra y de excelente construcción, una de las cuales desembarca en las azoteas, cuya altura sobre el pavimento de este edificio es de 34 pies. Corona todas las cornisas del cuerpo principal, pórtico y salones laterales que constituyen 2 alas por el exterior, una balastrada de hierro: elevase en el centro de la fáb. un gallardo templete de planta circular, compuesto de 16 columnas esentas de granito de 47 pies, con basas y capiteles de orden jónico antiguo, y corresponden á ellas otras tantas pilastras, en las que estan aseguradas las vidrieras que cierran los intercolumnios de este lindo templete, que termina en un cascaron. Desde un ángulo á otro en los extremos de las alas, se cuentan 144 pies de E. á O. El efecto que este Observatorio produce es muy grato, habiendo mostrado en él Villanueva su inteligencia y gusto.

La coleccion de instrumentos y libros que posee el establecimiento para sus trabajos es bastante pobre; pero el Gobierno tiene resuelto enriquecerlo, y entonces podrá colocarse el Observatorio á la altura que le corresponde por su importancia. Los instrumentos mas notables con que hoy cuenta son: un cuarto de círculo; una máquina paraláctica; una ecuatorial antigua; un círculo azimutal; otro id. repetidor; 2 telescopios grandes newtonianos de caoba; otro id. pequeño de laton; 2 antejos grandes astronómicos de laton en sus tripodes; una péndola de Rober; 3 péndulos, uno de Molina y 2 de Magallan, uno de estos de segundos; 2 espejos de metal de gran telescopio de Herschel, el cual tiene 25 pies ingleses de long. y 3 de diámetro, y fue

el mejor que construyó aquel célebre astrónomo: los espejos solos costaron 75,000 duros.

En su reducida biblioteca se encuentran, entre otros, los libros siguientes: *Tables for correcting the appareul distance*, un tomo en folio, Cambridge 1772; *Tavole delle parallassi di altezza di longitudine y di latitudine*, un tomo en 4.º, Roma 1846; Exposicion del sistema del mundo por Laplace, un tomo en 4.º, Paris 1835; Tratado de geodesia, por Puissant, un tomo en 4.º, Paris 1819; Astronomia fisica de Biot, 3.ª edicion 4 tomos; Tablas barométricas del mismo, un cuaderno; Teoria analitica del sistema del mundo, por Pontecoulaute, 4 tomos y un suplemento; Ideas sobre la metereologia, por de Lac, 2 tomos en francés, Londres 1786; *Recherches sur les modifications de l'atmosphère*, par de Luc, 4 tomos Paris 1784; *Astronomical and geographical*, Londres 1789; *Geometrical and graphical essays*, un tomo, Londres 1794; Coleccion de diferentes tratados sobre los instrumentos de astronomia, fisica, etc., un tomo en francés por Magellan, Londres 1788.; Tratado de topografia, de agrimensura y de nivelacion por Puissant, un tomo en 4.º, Paris 1820.

Terminaremos la reseña de este establecimiento, manifestando que por decreto de 2 de marzo de 1841 fue puesto á cargo de la Direccion general de Estudios con un director, que ademas de hacer las observaciones y formar las tablas anuales, daba la enseñanza de la geografia astronómica, y que segun el plan vigente de estudios se halla agregado á la Universidad literaria.

**Escuelas especiales.** Demasiado molesto seria detenernos á enumerar los diversos establecimientos de esta especie, que existen en la corte, y sirven para adornar la educacion de la juventud, mucho mas cuando haremos mencion de varios de ellos, al reseñar las academias y corporaciones científicas á que deben su origen y sostenimiento. Pero debiendo colocar en este lugar las escuelas sostenidas por el Estado, como son la Normal ó Seminario de Maestros, las de Ingenieros de caminos y de minas, la Militar para el cuerpo de Estado Mayor del ejército, y la de Comercio puesta á cargo del vice-presidente y Consejo de disciplina de la junta administrativa de esta profesion, que-remos rendir el homenaje de nuestro respeto á la *Sociedad de Amigos del Pais*, anteponiendo las clases que ella fundó y corren á su cuidado; pero lo haremos despues de reseñar la historia de la benemérita.

**Sociedad Económica Matritense:** la creacion de la *Sociedad Económica Matritense de Amigos del Pais*, fue un pensamiento de los mas grandiosos, concebido en el año 1775 por Don Vicente de Rivas, Don José Faustino Medina y Don José Almarza, impulsados por el celo de Don Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal que era del Supremo Consejo de Castilla. Obtenida la competente licencia del Consejo para fundar tan útil establecimiento, invitaron los es- presados fundadores á otros individuos para que se asociasen á ellos. En la primera conferencia celebrada con el fin de darle el conveniente impulso, se reunieron con las mencionadas personas otra porcion de lo mas instruido, notable é ilustrado de la corte. Verificada la reunion, se instaló la Sociedad, celebrando su primera junta en dicho año 1775, en la casa de uno de los individuos que á ella pertenecian, hasta que á consecuencia de una orden del Consejo, el ayunt. franqueó su sala de juntas á la Sociedad para que celebrase las suyas, como así viene ejecutándose desde aquella época. Instalada la Sociedad, y convencida desde su creacion, que su primer objeto era fomentar la riqueza pública en sus tres fuentes principales, agricultura, artes y comercio, se dividió en otras tantas secciones, para atender cada una respectivamente y con especialidad á uno de los ramos indicados: en seguida formó sus estatutos, que fueron aprobados por el Consejo, dando desde luego principio á sus tareas en beneficio público. Muy largo y prolijo seria el dar aquí una noticia circunstanciada de los muchos y diversos asuntos de que la Sociedad se ha ocupado desde su creacion, fomentando la agricultura y las artes por cuantos medios han estado á su alcance, impulsando los adelantos de toda especie, propagando conocimientos útiles, proporcionando estímulos, ofreciendo y distribuyendo premios á la aplicacion y al trabajo, anunciando otros anualmente por medio de programas sobre puntos interesantes

TOMO X.

que propone á la pública discusion y certámen, propagando los nuevos inventos en los diferentes ramos de la industria y de las artes á favor de memorias y de periódicos destinados á este fin, atendiendo á mejorar la condicion de las clases mas pobres, cuidando de su educacion, y contribuyendo en fin todos sus individuos con el mayor celo á llenar los benéficos objetos de su instituto. Pero para dar al menos una idea de sus trabajos, se referirán sucintamente algunos de los mas notables. A la cabeza de estos puede colocarse el célebre informe sobre *Ley agraria*, resultado de muchas y de muy detenidas meditaciones de la Sociedad, en el espediente formado con dicho titulo, cuyo informe fue redactado por la hábil y entendida pluma de su individuo, el distinguido literato Don Melchor Gaspar de Jovellanos, y dirigido al Consejo de Castilla en 3 de diciembre de 1794. Este informe inauguró desde luego una época de progreso en la economia politica-nacional, combatiendo muchas preocupaciones y funestas prácticas que se oponian al libre desarrollo de la agricultura y de la industria; y sentó, puede decirse así, las bases del sistema de progreso y de mejora, que forman el espíritu de la asociacion, que ha seguido constantemente, propagándolo por todos los medios posibles. Así es, que la Sociedad ha pedido diversas veces al Gobierno la franquicia para la introduccion de varios artículos, especialmente de nuestras colonias, la libertad de comercio en algunos puestos de estas, y otros diversos objetos no menos interesantes, habiendo conseguido las mas veces la adopcion de las medidas por ella propuestas.

Con el mismo fin, y siguiendo el espíritu de proteccion y de fomento, que sin interrupcion le ha dominado, ha evacuado y evacua de continuo los muchos informes que, ya por el Gobierno, ya por las autoridades se le han pedido y piden sobre asuntos de interés público. Ha hecho y hace la Sociedad exposiciones muchas y muy diferentes, sobre asuntos de interes público, entre las cuales pueden citarse recientemente la que con el éxito mas favorable dirigió al Gobierno sobre la abolicion de la prueba de limpieza de sangre, que se acostumbraba á exigir en diversos establecimientos, y para entrar en ciertas carreras; y la que con sama oportunidad dirigió á las Cortes sobre la abolicion del diezmo. Otros puntos gravísimos tiene pendientes de exámen ó discusion, siendo entre ellos el desestanco de la sal, ó su arrego en beneficio de la agricultura y de varias especies de industrias; el de la legislacion necesaria para el aprovechamiento de las aguas de los rios y arroyos que debian fecundizar el suelo del pais, no perdiendo de vista aun aquellos objetos al parecer menos importantes; pero que interesan sin embargo por algun concepto al bien público, como lo fue por ejemplo, el plantio de árboles, no solamente en Madrid, en donde tuvo la gloria de haber plantado uno de sus primeros paseos, ofreciendo así un ejemplo que imitar en todos los demas que al presense hermosean los alrededores de la corte, sino tambien en los pueblos inmediatos, en las demas prov. y en los caminos de esta. La Sociedad ha creado diferentes establecimientos de instruccion y de beneficencia, siendo dignos de notarse el de Escuelas patrióticas de hilados y tejidos, el colegio de sordomudos y ciegos: las cátedras de taquigrafia, de economia politica, de paleografia, de estadística, de economia industrial: todas ellas fueron las primeras que se establecieron en esta corte para dichas enseñanzas, y de las cuales las dos primeras las adoptó el Gobierno, dotándolas é incluyéndolas en el plan general de estudios. A peticion de la Sociedad se mandaron establecer ocho cátedras de agricultura en diferentes puntos del reino. A la *Sociedad Económica Matritense* se debe el establecimiento del actual *Ateneo de Madrid* y de la Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo, que lo verifica por medio de las cinco escuelas de párvulos que tiene en la corte, que tantos beneficios está produciendo, y cuyo ejemplo se ha entendido ventajosamente por toda la Peninsula. Así mismo creó desde un principio la *Junta de Damas*, que forma una seccion de la Sociedad, la cual ha estado dedicada siempre á cuidar de los establecimientos de beneficencia y educacion de su sexo. No es posible en un artículo indicar todos los beneficios de que el público es deudor á esta Sociedad patriótica: baste decir, que hasta el presente serán muy

pocos los asuntos de interés general de que no se haya ocupado y ocupe, unas veces, como ya hemos dicho, por comisión especial del Gobierno, otras por informes pedidos por las primeras autoridades del Estado y otras por propuestas ó á invitacion de algunos de sus individuos. El número de sus socios ha sido y es sumamente estenso, pues se cuentan actualmente hasta 280, sin perjuicio de los que sucesivamente pretenden su admision, y son recibidos cuando reúnen las condiciones requeridas en los estatutos. Entre sus diversos socios han figurado siempre sujetos de los mas notables por diferentes conceptos, pertenecientes á todas las clases, gerarquias y condiciones, habiendo honrado sus listas los reyes, como protectores y socios de la corporacion, y los príncipes de la real familia, como individuos de ella.

**Colegio de Sordo-mudos:** (calle del Turco, núm. 44.) Al reseñar este colegio con la rapidez que exige la obra que nos ocupa, pudiéramos respecto al origen de esta enseñanza limitarnos á citar la Historia, Teoria y Práctica que en 1845 publicó nuestro amigo el laborioso D. Juan Manuel Ballesteros; creemos conveniente á las glorias de nuestra patria consignar aquí, que el arte de instruir á los sordomudos, perfeccionado posteriormente por el abate l' Epeé, es debido á los filantrópicos sentimientos del célebre bene-

dictino Fr. Pedro Ponce de Leon y del aragonés Juan Pablo Bonet, pues si bien es cierto, que el citado abate se dedicó en el siglo 18 á la enseñanza de los sordo-mudos, tambien lo es que le sirvió de auxilio el libro escrito por Bonet é impreso en Madrid el año de 1620, 35 años despues de haber fallecido en el monasterio de San Salvador de Oña el verdadero inventor del arte. Pero este descubrimiento así como otros muchos, fue cultivado en el extranjero y abandonado por su pias natal, hasta que la *Sociedad Económica Matense* en 1802 solicitó establecer una escuela á cuya instancia no solo accedió D. Carlos IV en 27 de marzo, sino que le consignó algunas cantidades sobre las mitras de España. Abierto en 1804 tuvo que cerrarse en 1808 á causa de la guerra; pero restablecido en 1814 permaneció á cargo de la Sociedad hasta 1822, que se encargó de él la Direccion general de Estudios. En 1823, suprimida la Direccion Don Fernando VII le señaló diversos arbitrios sobre fundaciones piadosas, rentas de correos y Diario de Madrid y lo puso al cuidado del duque de Híjar, quien con los indicados fondos cubrió las atenciones del colegio y reunió un sobrante con el cual la *Sociedad Económica* al encargarse de nuevo, en 1835, de esta enseñanza pudo hacer algunas de las muchas mejoras que tenia proyectadas. La instruccion que reciben los alumnos aparece en el siguiente:

CUADRO sinóptico de la enseñanza de Sordo-mudos.

INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA.	Representando las palabras.	Escritura.....	alfabética.
			estenográfica.
	Representando las ideas...	Dactilologia.....	alfabética.
			silábica.
MATERIAS DE ENSEÑANZA..	Idioma.....	Alfabeto { labial..	combinados entre sí.
		{ oral...	
	Aplicaciones del idioma á estudios	Dibujo.....	Escritura simbólica.
		Lenguaje mimico.	Signos.....
su significacion ..	Palabras.....	Mimografia.	Discurso.
Aplicaciones del idioma á estudios	fisicos.....	Reglas de higiene y de gimnasia.	de las palabras.
	intelectuales.	Aritmética y Geometria. Cosmologia y Geografia.	Historia { natural. sagrada y profana.

Entre las mejoras que hemos indicado hizo la *Sociedad Económica*, fue una el establecimiento de talleres de imprenta y libreria en los que no solo se ocupan 2 cajistas, 6 prensistas y 6 librereros colegiales, sino tambien 3 cajistas, 2 prensistas y un encuadernador que fueron colegiales y en el dia trabajan por su cuenta. Existian en fines de mayo de 1848, 46 colegiales en esta forma: 29 internos incluidos 4 pensionistas y 17 esternos contándose entre ellos 9 señoritas. La direccion de la enseñanza está á cargo del referido Sr. Ballesteros con el auxilio de D. Francisco Fernandez Villabrille y de algunos otros maestros ayudantes, y bajo la inspeccion de una junta de individuos de la *Sociedad Económica*: en los exámenes públicos que anualmente se celebran, se notan los adelantos debidos al celo y especial inteligencia del director.

El edificio que ocupa se fundó para almacen de cristales, siendo construido por D. Manuel Martin Rodriguez. Tiene su fachada, que es de buena forma, decorada con una sencilla portada, sobre la que está el balcon principal con un escudo de armas reales, encima del guarda-polvo: á los la-

dos hay dos cuerpos salientes y en la curva que forman al destacar de la dicha fachada, se ven dos hornacinas sin estatuas. La escalera es de buena forma, y el todo constituye un edificio público, no falto de suntuosidad, aunque le hace desmerecer lo angosto de la calle en que se halla.

**Escuela normal de Ciegos:** (calle del Turco, núm. 44.) La enseñanza adoptada para la instruccion de los sordomudos y el tan penoso como asiduo estudio que para perfeccionarla habia hecho su director el ya citado D. Juan Manuel Ballesteros, le sugirieron la idea de plantear en España un colegio para la instruccion de los ciegos. Al efecto hizo algunos ensayos con alumnos de ambos sexos, antes de presentar su proyecto á la *Sociedad Económica*, la cual lo acogió con la avidéz que acostumbra, cuando se trata de mejorar la suerte de los desgraciados y de propagar la ilustracion. La Sociedad acedió al Gobierno; y si bien este presentó algun reparo, como se deja ver por la historia y programa que acerca de esta enseñanza publicaron en 1847 los Sres. Ballesteros y Villabrille, en real orden de 10 de enero de 1836 se mandó á la Sociedad formularse el proyecto para

una escuela interina: ejecutado esto en 25 del mismo mes fue aprobado por S. M. señalando sobre el presupuesto de instruccion publica la asignacion anual de 26,000 rs. para su sostenimiento: sin embargo, continuaban algunos obstáculos hasta que el 20 de febrero de 1842 se instaló en el mismo edificio que en la calle del Turco ocupa el citado colegio de Sordo-mudos. Los alumnos educados desde 1834, en que, como se ha dicho principiaron los ensayos, hasta mayo de 1848, son 15 varones y 10 señoritas y desde esta época concurren 3 de los primeros y 6 de las segundas. La enseñanza abraza no solo las labores de punto, aguja y telar, la música y otros objetos de utilidad y adorno, sino que por medio de libros y números de relieve, impresos en el mismo establecimiento, aprenden la escritura, lectura, aritmética, geografía, moral y otros conocimientos, escediendo en sus adelantos á lo que el fundador se proponia. Mas de una vez hemos sido testigo de la facilidad con que manifiestan el brillante resultado de la educacion que han adquirido, y mas de una vez hemos lamentado la falta de proteccion de que se resiente el colegio, así como el que no sirva de plantel para maestros que propagasen esta clase de instruccion por las demas capitales de la Peninsula.

**Escuela de Taquigrafía.** (calle de Toledo núm. 43). Por real orden de 24 de noviembre de 1802, á instancia y bajo la inspeccion de la *Sociedad Económica* se estableció en esta corte una cátedra de taquigrafía, sirviendo de testo la obra que compuso y le habia presentado su socio el ilustrado español D. Francisco de Paula Martí, en quien recayó el nombramiento de catedrático. El primer curso tuvo efecto en el año de 1803, con 79 alumnos y 10 oyentes en la calle del Turco, donde hoyse halla la escuela de Ingenieros civiles, y continuó periódicamente hasta 1908, que por la entrada del ejército invasor y emigracion del catedrático á la c. de Cádiz, se suspendieron las lecciones. Restablecido en Madrid el Gobierno nacional en 1813 se abrió de nuevo la cátedra en el local que ocupa el colegio de Sordo-mudos, trasladándose despues á otro del mismo edificio, permaneciendo bajo la direccion del Sr. Martí, hasta que este falleció en Lisboa en 1827. En seguida fue nombrado catedrático el discípulo é hijo político del Sr. Martí, D. Sebastian Eugenio de Vela que tan dignamente desempeña esta enseñanza, que estuvo como se ha indicado, bajo la dependencia de la *Sociedad Matritense*, hasta que por real orden de 40 de marzo de 1836 se mandó formarse parte del presupuesto del Estado el sueldo del catedrático, y que estuviere bajo la inmediata inspeccion de la Direccion general de Estudios: esta á propuesta del catedrático, determinó se diesen las lecciones desde octubre á junio y á las 10 de la mañana. Posteriormente se trasladó esta escuela á la casa de estudios de San Isidro, en la calle de Toledo, donde se abrió el curso de 1841 á 42; y en 27 de mayo de 1846 se dispuso por real orden que no obstante que la taquigrafía deberia formar una escuela especial, continuara reunida á la facultad de Filosofia para el órden, régimen, disciplina y cobranza de sueldos, pero sin carácter académico, como continúa hoy. El número máximo de los escolares fue de 438 en el curso de 1820 al 21, pero si bien son pocos los que terminan la carrera por la dificultad que ofrece la estremada práctica, á esta escuela se deben directa ó indirectamente y excepto uno, todos los taquigrafos que desde 1810 han servido en la redaccion del Diario de las Cortes y ahora del Congreso de Diputados; y en ella adquirió los primeros conocimientos de este arte, el catedrático que sostiene en Barcelona la Junta de Comercio, D. Francisco Serra y Gineta, quien espresamente vino á Madrid al curso de 1803, para poder llevar á aquella plaza esta clase de enseñanza. Despues de Martí han escrito varios tratados de taquigrafía, alterando mas ó menos su método, del cual se hicieron 4 ediciones en 1803, 1813, 1821 y 1824: últimamente el Sr. Vela ha publicado la 5.ª edicion con las variaciones que le ha dado á conocer la experiencia, que facilitarán el estudio y ejecucion de esta clase de escritura.

**Escuela española de Paleografía diplomática.** (calle del Turco núm. 9). La apertura de esta escuela establecida por la *Sociedad Económica* tuvo efecto con la mayor solemnidad el dia 20 de enero de 1839, leyendo su profesor D. José de Santos y Mateos un brillante discurso. La *Sociedad* al dar conocimiento al Gobierno de este acto solicitó se le señalase al

catedrático una gratificacion; y así lo ofreció, si los resultados correspondian, como esperaba la *Sociedad* y vino á demostrar la esperiencia, pues fueron altamente satisfactorios, no obstante haber disminuido el crecido número de los alumnos que asistieron á las primeras lecciones: 47 matriculados continuaron hasta terminar el curso, y entre ellos se contaba el vice-director de la escuela normal, quien utilizó en este establecimiento las nociones que en ella habia adquirido. Con presencia del buen resultado obtenido por esta cátedra, el Gobierno dispuso por reales órdenes de 31 de diciembre de 1839 y 29 del mismo mes en 1840, que se atendiese á la conservacion de la Escuela, y se dieso de los fondos de imprevistos del ministerio de la Gubernacion una cantidad alzada al profesor. Por otra real orden, fecha 4 de diciembre de 1841, fue agregada al instituto de segunda enseñanza de la Universidad con dotacion fija al catedrático, inclusa en los presupuestos de instruccion pública; pero como quiera que el edificio de la Universidad se halla bastante escentrico, y las horas de clase se fijaran de un modo poco compatibles con las de que podian disponer los alumnos que á ella concurrían, quedó sumamente reducido el número de los asistentes y el Gobierno mandó suprimir esta enseñanza terminado que fue el curso de 1843 al 44. Sin embargo el celoso catedrático recurrió de nuevo al Gobierno, y oyendo este el dictámen de la *Sociedad Económica* restableció la escuela, y dotando al profesor Santos y Mateos con la suma de 8,000 rs. anuales, puso la cátedra bajo la inspeccion de la misma *Sociedad* que la ejerce por medio de una comision de 3 individuos de su seno. Los exámenes que se celebran al finalizar cada curso, demuestran la utilidad de esta Escuela, el celo y buena direccion del catedrático; los premios que la *Sociedad* reparte entre los alumnos mas aventajados confirman la opinion que disfruta la *Sociedad Matritense* de su excesivo anhelo por el progreso de la instruccion pública.

**Cátedra de Estadística.** (calle del Turco núm. 9). La *Sociedad Económica*, á propuesta de varios individuos de su seno, estableció en 1844 esta útil enseñanza desconocida hasta entonces en nuestras escuelas: graves fueron las dificultades que hubo de vencer, y entre ellas la de hallar persona idónea que por primera vez emprendiese esta clase de educacion. Pero afortunadamente recayó la eleccion en nuestro recomendable amigo D. José Maria Ibañez, uno de sus socios y vocal secretario (á propuesta nuestra) de la Comision de Estadística, creada por real decreto de 24 de agosto de 1843. El Señor Ibañez no pudo menos de acceder á las instancias de la *Sociedad*, y encargado de esta cátedra se vió precisado á dar á luz una obra elemental en la que, prescindiendo de opiniones y sistemas en general, presenta los principios mas esenciales y su aplicacion á la práctica, indicando los diversos y multiplicados objetos á que deben dirigirse las investigaciones del estadista. Mas aun antes de la publicacion de esta obra se instaló la cátedra cuya apertura tuvo efecto en sesion pública celebrada el dia 1.º de diciembre del citado año, y para cuyo curso fueron 38 los individuos matriculados que continuaron con eficaz asistencia y bastante aprovechamiento, los dos cursos académicos que terminaron en 1846. Posteriormente y con el auxilio del libro de texto se da un curso completo cada año, asistiendo en el presente (1848) 22 matriculados y un considerable número de oyentes. Es de desear y nos consta se tiene solicitado, que el Gobierno dé á este estudio un carácter público, segun lo da á los de Economia política y Administracion, parte integrante de estas ciencias.

**Escuela de Comercio.** (Plazuela de la Leña núm. 14). Por real decreto de 23 de febrero de 1820 se creó esta escuela á instancias del estinguído Real Consulado, bajo cuyos auspicios corrió en aquella época hasta la instalacion de la Junta de Comercio. El reglamento de 10 de octubre del mismo año organizaba la enseñanza dividida en 4 clases: 1.ª Aritmética mercantil; 2.ª Lenguas extranjeras; 3.ª Historia, Geografía, Legislacion y Jurisprudencia mercantiles, y 4.ª estudio práctico de primeras materias fabricadas. El Consulado creyó conveniente por entonces proveer solo las clases 1.ª y 2.ª, y así que la corporacion, como posteriormente la Junta de Comercio encontraron obstáculos para llevar á cabo el establecimiento de las 3.ª y 4.ª: en mayo de 1840 y por disposicion superior fue suprimida la clase de idioma inglés quedando por lo

tanto reducida la escuela á la 4.<sup>a</sup> clase y lengua francesa, cuyo presupuesto se satisface de los fondos del Estado: la enseñanza es gratuita, así como la matricula y certificaciones, las dos horas que en ella se invierten son de la noche, para facilitar la asistencia de los jóvenes dedicados al comercio: la primera hora se emplea en las clases de aritmética mercantil y teneduría de libros, y la segunda en el conocimiento de la lengua francesa, ó sea segundo año; nunca bajó el número de matriculados de 430 en la 4.<sup>a</sup> clase ni de 360 en la 2.<sup>a</sup>, no obstante en el presente año (1848) asisten 405 de la 4.<sup>a</sup> y 269 á la 2.<sup>a</sup>, único número que permite el local que hoy ocupan. Los brillantes resultados que siempre dió esta escuela han hecho dignos de la gratitud pública, tanto á la Junta de Comercio como á los dignos profesores encargados de la enseñanza. Esta se halla dependiente de la Direccion general de Instruccion pública desde 4.<sup>o</sup> de enero último, á consecuencia de la reforma que por real decreto de 7 de octubre de 1847, experimentaron las Juntas de Comercio. Sin embargo, su director inmediato es el vice-presidente de la Junta de Comercio y el consejo de disciplina, y la enseñanza está encargada previa oposicion, á D. José Fernandez Trabanco, alumno que fue de la misma escuela y á Don Anselmo Duradon.

**La Escuela Normal de instruccion primaria:** calle ancha de San Bernardo núm. 80). Tuvo su origen en 1834, en cuya fecha se formó una junta suprema y directiva de la instruccion primaria, la que en vista de las noticias y datos que poseia, se convencio de la necesidad de establecer escuelas normales en todas las provincias, para la formacion de maestros de instruccion primaria, que pudiesen desempeñar con provecho, el delicado cargo de la educacion moral, y de la instruccion del pueblo. Así se ordenó por la ley de 21 de julio de 1838, estableciéndose en esta capital una escuela superior general, que hiciese veces de provincial para la provincia de Madrid. Desde su creacion hasta la publicacion de dicha ley, la junta encontró mas ó menos apoyados sus laudables esfuerzos, por todos los ministros que se fueron sucediendo en el ramo de Gobernacion, y que dieron diferentes reales órdenes con el objeto de llevar á cabo esta empresa. En 1837 se facilitó por el Gobierno el local, que habia sido anteriormente conv. de religiosas de Sta. Clara, en la calle Ancha de San Bernardo, donde se halla desde entonces establecida la escuela: así las cosas, se resolvió definitivamente la instalacion de la Normal central de esta corte, á cuyo fin se mandó por real orden, que cada una de las prov., enviase dos jóvenes comisionados, para que hiciesen los estudios determinados en la citada ley, elegidos estos alumnos, y sostenidos por las repetidas diputaciones provinciales. Concurrió desde luego un gran número de estos discipulos, y en su consecuencia, se instaló la escuela con toda solemnidad el día 8 de marzo de 1839. El número de alumnos en los años de 1840 y 41 fue de 70, los cuales hicieron notables progresos. Con estos discipulos se formaron despues las escuelas normales de provincias, por cuyo medio se ha logrado ver reformada la primera educacion en todo el país, con ventajas conocidas, á pesar de las circunstancias difíciles de la época. En 1843, no habiendo ya alumnos sostenidos á espensas de las provincias, se ordenó por el Gobierno, que el número de discipulos pensionados por el Estado, para seguir su carrera en la escuela Normal, se fijase en 40. Por reales órdenes de 24 y 30 de junio de 1846, se dispuso tambien por ser excesivo el núm. de maestros de escuelas de instruccion primaria superior, que se redujese el de alumnos de la escuela normal primaria á 20, y se estableciese en el mismo local un Colegio real, ó sea una escuela normal de segunda educacion, con otros 20 pensionados por el Estado, y destinados á la enseñanza ó profesorado de ciencias, siendo director de ambas escuelas el ilustrado Sr. D. Pablo Montesino, que lo era ya de la anterior. Se observa por esta relacion que la escuela normal que fue solo de primera enseñanza, en el día lo es de primera y segunda. A la primera corresponden hoy 274 alumnos, incluso los esternos, de ellos han sido aprobados 494, y declarados hábiles para obtener titulo de maestros de

enseñanza superior; reprobados, ó que no han concluido la carrera, ó que han fallecido 47, y 36 se hallan cursando actualmente. Los alumnos del Colegio real estan divididos en tres secciones: la 1.<sup>a</sup> compuesta de 8 individuos para el estudio de las ciencias físicas y matemáticas; la 2.<sup>a</sup> de 6, para el de la química, y la 3.<sup>a</sup> de otros 6 para el de la Historia natural. Estos jóvenes estudian 3 años en las diferentes cátedras de la Universidad, al cabo de los cuales, si son aprobados, gozan de las ventajas siguientes: 4.<sup>a</sup> ser, sin mas ejercicios, licenciados en su seccion respectiva, y regente de primera clase, entregándoseles los títulos con esencion de derechos: 2.<sup>a</sup> tener durante los 3 años siguientes, un sueldo de 5,000 rs., á no ser que se coloquen antes en la enseñanza, con otro igual, por lo menos. La escuela normal de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza, cuenta en el día 55 alumnos: 49 de 2.<sup>a</sup>, destinados al profesorado; 20 internos de primera para el magisterio, y 46 esternos de igual clase. En esta escuela hay un director, un vice-director, un inspector y 43 profesores, todos de real nombramiento: el vice-director, desempeña ademas de una cátedra, las funciones de secretario contador; el director ó inspector tienen á su cargo diferentes enseñanzas, y hay tambien profesores auxiliares para los elementos de Física, Química é Historia natural. La administracion y disciplina del establecimiento corren á cargo del inspector, á las órdenes del director. Las materias indispensables de enseñanza, son: religion y moral, lengua castellana, aritmética, elementos de geometria, dibujo lineal, elementos de física, elementos de Historia natural, geografía é Historia, principios generales de educacion moral é intelectual y física, métodos de enseñanza y pedagogia, lectura y escritura. Estas materias se han estudiado en dos años; pero por real orden de 7 de agosto de 1847 se dispuso, que en vez de los dos años, fuese de tres para los alumnos pensionados por el Estado. En este seminario, se halla tambien establecida una escuela de niños dirigida por uno de los profesores ó maestro regente, donde los alumnos normales practican los mejores métodos y sistemas adoptados: á esta escuela concurren ordinariamente de 470 á 480 alumnos, pobres la mayor parte, á quienes se educa gratis: á los pocos que hay de pago, se les exige una pequenísimá retribucion, destinada á sufragar los gastos de tinta, plumas, papel, y demas.

**Escuela especial de Escribanos y Notarios:** (plazuela de Provincia, núm. 5.) Por decreto de 13 de abril de 1844, así como en todas las cap. donde reside aud. terr., se estableció en esta corte una cátedra para la enseñanza de los que se dedican á la carrera de escribanos y notarios porque como dice el art. 8.<sup>o</sup> del espresado decreto: «nadie podrá obtener el titulo de escribano ó de notario de los reinos, escepto los abogados, sin acreditar, ademas de las cualidades que se exigen por la legislacion vigente, haber cursado y probado dos años académicos, y de haber practicado despues del exámen del último curso un año completo en el oficio de un escribano, incorporado en alguno de los colegios de esta clase.» (\*) La matricula está abierta del 15 de setiembre al 4.<sup>o</sup> de octubre, desde cuyo día no se admite á ningun aspirante, salvo aquellos que puestos en camino sufriesen algun contratiempo inevitable. Los aspirantes se sujetan á examen de gramática castellana y aritmética y el curso escolástico es de dos años, durante el mismo tiempo que los de la Universidad. En el primer año se estudia toda la parte del derecho civil español que tiene relacion con el oficio de escribano, y en el segundo práctica forense ó sustanciacion civil y criminal y otorgamiento de documentos públicos: para pasar al segundo es necesario ganar y probar el anterior, pues no son admisibles las protestas, ni está permitido la simultaneidad, abono, permuta ni dispensa de años. Los exámenes generales se verifican ante la Junta Gubernativa de la aud. cuyo secretario espide el certificado de aprobacion si el interesado la obtiene. Las cátedras están servidas la primera por el licenciado D. Pedro Lopez Clarós y la segunda por el doctor D. Juan Ignacio Moreno que las vienen desempeñando desde la creacion con notable aprovechamiento de los alumnos, que han asistido á ellas en el número que aparece en el siguiente cuadro:

(\*) En 9 de diciembre se presentó por el Gobierno un proyecto de ley del notariado, que discutido y aprobado por el Congreso, pasó al Senado; por esta ley se altera notablemente la carrera del notariado y se hacen otras reformas con las que no estamos muy conformes.

	CÁTEDRAS DE		Total de alumnos.
	Año 1.º	Año 2.º	
Curso de..	1844 al 45	291	291
	1845 al 46	297	564
	1846 al 47	202	477
	1847 al 48	219	389
	1848 al 49	476	346
	1,485	882	2,067

**Escuela especial de Ingenieros de caminos, canales y puertos:** (calle del Turco, núm. 9.) Esta escuela creada en 1802 á propuesta del inspector general D. Agustín de Betancour, su primer director, se estableció en el palacio del Buen-Retiro y costado S. del gran patio rectangular, del que solo ha quedado uno de los costados menores con dos torres; llegó á reunir una escogida biblioteca análoga á las ciencias que en ella se estudiaban, así como un magnífico museo de modelos de obras públicas y de máquinas para trabajos hidráulicos. Pero todo fue destruido en 3 de diciembre, cuando Napoleón vino á restablecer á su hermano José, pues como es sabido, el principal ataque lo dió la tropa francesa invadiendo el Retiro. Sin embargo se conservan restos de aquellos modelos que pasaron á formar parte del museo mandado establecer por real orden de 8 de octubre de 1846. La enseñanza se habia suspendido en esta escuela desde el aciago día 2 de Mayo, y no se restableció hasta el año 1821. En 1823 al formarse en esta corte la regencia provisional, quedó suprimida de hecho sin proceder orden alguna: en 1834 volvió á abrirse señalando el Gobierno para su instalacion el edificio denominado Aduana Vieja, que acababa de servir de cuartel á los voluntarios realistas, y desde aquí por reales órdenes de 26 de enero y 9 de julio de 1847 se trasladó á la casa que ocupa en la calle del Turco, cuyo local se presta á las mejoras que necesita la escuela: en esta se da hoy la siguiente enseñanza. (\*)

Años de enseñanza	Número de		Clases de cada año.	MATERIAS QUE ABRAZA CADA UNA DE LAS CLASES.
	Alumnos.	Profesores		
1.º	35	3	3	1.ª Cálculo diferencial é integral y geometría analítica de tres dimensiones. 2.ª Geometría descriptiva pura. 3.ª Física y principios de química.
2.º	24	3	3	1.ª Mecánica racional. 2.ª Topografía y geodesia. 3.ª Esterotomía.
3.º	9	3	3	1.ª Mecánica aplicada á la construcción. 2.ª Arquitectura civil. 3.ª Mineralogía y geología.
4.º	8	2	2	1.ª Conocimiento y fabricacion de los materiales, caminos ordinarios y puentes de todas clases. 2.ª Mecánica aplicada al establecimiento y cálculo de las máquinas especialmente á las de vapor, conducción, elevacion y distribución de agua para el uso de las poblaciones. 4.ª Caminos de hierro y máquinas locomotoras.
5.º	5	3	3	2.ª Rios, canales, puertos, riegos, desecamiento de pantanos etc. 3.ª Derecho administrativo aplicado á las obras públicas.
5	81	14	14	

La existencia diaria es desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde, pues si bien las lecciones son de 8 á 40 y de 40 á 42, el resto de tiempo se emplea en la clase general de dibujo y resolviendo problemas. Los alumnos del 2.º año salen en el verano y bajo la direccion de un profesor á ejercitarse, en los alrededores de Madrid, en la nivelacion, medición de bases y levantamiento de planos topográficos, así como en operaciones geodesicas: para esto cuenta la escuela con niveles de todas clases, miras, cadenas, brújulas, pantógrafos, goniómetros, eclímetros, teodolitos y demas instrumentos. Hay un taller especial para poner en ejecución con bloques de yeso figurando sillares, los problemas mas difíciles de la estereotomía: allí los alumnos calculan las dimensiones que deben tener las diferentes partes del edificio que se les mande construir; forman planos con todos sus detalles; cortan las plantillas y dan á cada pieza la figura necesaria para con el conjunto de ellas construir modelos que, si lo merecen, pasan á enriquecer el Museo. La escuela practica para la ejecución de argamasas, es un local descubierta y apropiado en el cual se ocupan los alumnos del 4.º y 5.º año en el espacio de 3 ó 4 meses de verano, en la calcinacion de piedras calizas y yesosas, para experimentar la calidad de estos productos, hacer cales hidráulicas artificiales, confeccionando morteros, cementos, ladrillos, hormigones, piedras artificiales y haciendo experimentos sobre la salida del agua por orificios de diferentes formas y tamaños, así como en el aforamiento, distribución y demas conocimientos prácticos que perfeccionan las teorías que ya poseen. En el gabinete de física y laboratorio de química, se han empezado á reunir algunos instrumentos y aparatos, para evitar la molestia que hoy sufren los alumnos, que se ven en la necesidad de trasladarse á otros establecimientos para hacer los experimentos y perfeccionar estas clases de enseñanzas: aun mas adelantado se encuentra el gabinete de mineralogía y geognosia; en él existe una completa colección de modelos de cristalografía; otra de ejemplares de minerales para el estudio de esta ciencia, y otra de diferentes rocas para el de la geognosia, sin faltar los reactivos é instrumentos necesarios al efecto. El Museo que, repetimos, se mandó formar por real orden de 8 de octubre de 1846, y que tendrá por base los restos del que existió en el palacio del Buen-Retiro; cuenta con un taller ocupado en la restauracion de aquellos objetos, y dispuesto para la construcción de otros nuevos; tambien ha adquirido varios modelos de máquinas de las que se construyen tanto en el extranjero como en nuestro pais, especialmente de vapor de diferentes sistemas modernos y alguna locomotora: muy en breve se establecerá otra seccion en que se conserven modelos de obras de carpintería. La Biblioteca posee ya las publicaciones mas notables así nacionales, como extranjeras relativas á la profesion del ingeniero y á todas las ciencias, artes y oficios que le son auxiliares, ademas de conservarse en ella los trabajos gráficos ejecutados todos los años por los alumnos, en fin, el archivo situado en la pieza del ingeniero profesor y secretario, custodia las reales órdenes, las de la Direccion general, las actas de la junta de profesores, los expedientes de exámenes y cuantos documentos hacen relacion al servicio é historia de la escuela. A la ligera reseña que acabamos de hacer y para la cual hemos tenido presente, en su mayor parte los datos que nos facilitó en mayo de 1848 nuestro amigo el distinguido ingeniero Don Juan Subercase, debemos añadir que en los exámenes anuales los alumnos del 3.º año son examinados tambien de cuanto comprenden los dos anteriores, y á los que son aprobados se les propone por orden de censura, para arquitectos 2.º, primer grado de la carrera, con el sueldo de 5,000 rs., con este carácter siguen el 4.º y 5.º año, mas si en estos últimos exámenes son reprobados tienen que repetir el curso sin disfrute de haber. Al terminar el 5.º año, son examinados de todas las materias comprendidas en los 5 años, y los aprobados son elegidos segun el orden de censura, para las plazas vacantes de ingenieros 2.º y si no las hubiere para aspirantes primeros desde entonces tienen derecho á obtener por rigurosa escala, todos los empleos de la carrera de ingenieros de caminos, canales y puertos, cuyo cuerpo segun real orden de pri-

(\*) Estando en prensa este art. se ha publicado en la Gaceta del 13 de enero el real decreto y reglamento del 11 reformando esta Escuela en la que se cursarán cuatro años é igual número de clases en cada uno á saber: primer año, mecánica aplicada, estereotomía, mineralogía y ejercicios gráficos y prácticos; segundo, construcción (1.ª parte), máquinas, geología, dibujo y práctica;

meros de julio de 1847, consta de 2 inspectores generales, 6 de distrito, 40 gefes de 1.<sup>a</sup> clase, 45 de 2.<sup>a</sup>, 36 ingenieros primeros 46.<sup>o</sup> 40 aspirante primeros y 15 segundos.

**Escuela especial de Ingenieros de Minas:** (calle del Florin núm. 2): en la Direccion general de Minas, se estableció por 4.<sup>a</sup> vez una cátedra de química docimástica en el año de 1828 á cuyos alumnos despues de aprobados en ella, se les destinaba al estudio de la geometría subterránea y laboreo de minas en la escuela de Almaden, y de la práctica de la metalurgia, mineralogía y geología en los establecimientos y distritos mineros de Linares, Adra, Marbella y Riotinto. En virtud de real decreto de 23 de abril de 1835 se estableció ya en esta corte una escuela mas ámplia en la que se esplicaba por 3 profesores en cada año escolástico las materias siguientes:

**PRIMER AÑO.** mineralogía, laboreo de minas, metalurgia general y docimástica.

**SEGUNDO AÑO.** Geognóstica, mecánica especial aplicada y metalurgia especial.

**TERCER AÑO.** Construccion, ejercicios de ensayos docimásticos y formacion de la cartera del ingeniero.

A principios de 1844 se aumentó una cátedra para la enseñanza de la química analítica y otra asignatura de paleontología que son las que existen. Durante el tiempo de las vacaciones deben hacer los alumnos escursiones geognósticas y los que tengan concluidos sus estudios pasan por 2 años á ejercer la práctica en los establecimientos de minería del reino. Durante este tiempo deben remitir cada 6 meses á la direccion general del ramo el resultado de sus tareas en los establecimientos mineros, cuyos trabajos son examinados por los profesores que participan á la misma su calificacion. Los medios de enseñanza consisten en un gabinete con las correspondientes colecciones de mineralogía, geognostia, paleontología y modelos de cristolografía; otro de modelos de máquinas é instrumentos; un laboratorio químico y docimástico; una biblioteca con 4,500 volúmenes de obras científicas referentes á la minería, y una sala de dibujo con un completo surtido de originales correspondientes á la profesion. Para ser admitidos en la escuela necesitan los que lo soliciten, presentar documentos que acrediten: tener 45 años cumplidos y no llegar á 23; ser de complexion sana y robusta, sin tener defectos físicos que les impidan ocuparse en los ejercicios de la minería, y haber estudiado aritmética, geometría, álgebra hasta la resolucion de ecuaciones de segundo grado inclusive; aplicacion del álgebra ó la geometría, trigonometría rectilínea y esférica, geometría práctica y secciones cónicas, física espermental, química general, dibujo lineal y topográfico y traduccion perfecta del idioma francés, de cuyos tratados han de ser examinados para ser admitidos. Los alumnos internos de tercer año, mas aprovechados obtienen la plaza de aspirantes segundos con 5.000 rs. de sueldo; ocupan despues las vacantes de primeros con 6,000, y por última ingresan en el cuerpo en clase de ayudantes segundos con 9,000 rs. y siguen la escala marcada para el órden de los ascensos. Los esternos, despues de concluidos sus estudios y un año de práctica obtienen el título de *Maestro perito de Minas*. Los profesores

no tienen mas dotacion que la correspondiente segun su graduacion en el cuerpo sin recompensa alguna. (\*)

**Escuela especial de Estado Mayor militar:** (calle del Conde-Duque, núm. 9.) Fue instituida para completar la instruccion de los oficiales que han de ingresar en el cuerpo de E. M.; se inauguró el día 5 de abril de 1843, y por real órden de 7 de julio de 1845 se le dió la organizacion que actualmente tiene. Las circunstancias y conocimientos que han de concurrir en los aspirantes para su admision en esta escuela, son: las de ser oficial del ejército, milicias ó armada, sin defecto notable en su persona, ni tacha alguna en su conducta y la aprobacion en el examen de ordenanzas generales del ejército, táctica de infantería ó caballería, fortificacion de campaña con el ataque y defensa de los puestos, nociones de geografía, traducir el francés, aritmética, álgebra con inclusion de la teoría general de ecuaciones, geometría elemental, trigonometría rectilínea, geometría práctica y dibujo militar ó natural hasta cabezas inclusive. Los conocimientos que completan la enseñanza en la escuela se reparten en tres años y tres clases en cada uno; dos de materias y una de dibujo; ademas hay otra clase auxiliar en cada año. La enseñanza se distribuye:

**PRIMER AÑO:** 1.<sup>a</sup> clase: transformaciones trigonométricas, trigonometría esférica, geometría analítica, cálculo diferencial é integral.

2.<sup>a</sup> clase: geometría descriptiva, su aplicacion á las sombras y á la perspectiva lineal y áerea, geografía.

*Clase auxiliar: idioma francés.*

**SEGUNDO AÑO:** 1.<sup>a</sup> clase: geodesia, construccion de las diversas proyecciones de cartas, fortificaciones, ataque y defensa de plazas, puentes militares, minas, artillería.

2.<sup>a</sup> clase: topografía, cosmografía, principios de mecánica, física.

*Clase auxiliar: esgrima.*

**TERCER AÑO:** 1.<sup>a</sup> clase: tácticas particulares de infantería, caballería y artillería; táctica general, estrategia, camuflaje, acantonamiento y reconocimientos militares.

2.<sup>a</sup> clase: operaciones principales y secundarias de la guerra, organizacion militar, ordenanzas generales y lo conveniente de las de artillería ó ingenieros, administracion, legislacion y justicias militares y servicio especial del cuerpo de E. M.

*Clase auxiliar: equitacion.*

Clase de dibujo: asisten á ella los alumnos durante los tres años y se ejercitan en el dibujo lineal á que dan lugar las materias que se esplican en las clases, en las sombras y lavados, en planos y perfiles de obras de fortificacion, artillería y otras construccion militares; en dibujar planos topográficos con pluma y pincel, planos de campaña, batallas y paisajes.

Ejercicios prácticos: tienen lugar durante los tres años de enseñanza y tres meses despues de concluida: estos ejercicios se dirigen al conocimiento y uso de los diversos instrumentos geodésicos y topográficos, bien se refieran á operaciones terrestres ó á observaciones celestes; cálculos

tercero, construccion (2.<sup>a</sup> parte), arquitectura civil, derecho administrativo (1.<sup>a</sup> parte), dibujo y práctica; cuarto, construccion (3.<sup>a</sup> parte), abastecimiento de aguas, derecho Administrativo (2.<sup>a</sup> parte), dibujo y prácticas generales. Estas materias comprenden otros conocimientos que forman el estudio en cada una de las clases, se trata con toda estension en el mencionado reglamento. Segun él se forma el personal de un director de la clase de inspectores generales ó de distrito, 6 profesores de construccion de esta graduacion ó gefes de primera y segunda clase, un ayudante, un conserje, un escribiente, un portero y dos mozos; ademas habrá dos profesores que podrán ser esternos, para la mineralogía, geología y derecho administrativo. Los alumnos que existen en la Escuela especial conservan los derechos que hoy tienen para que no se les prolongue la carrera ni se retarde el ascenso á aspirante segundo; pero en todo lo demas quedan sujetos al referido reglamento.

(\*) Tambien se hallaba en prensa este art. cuando por la *Gaceta* de 14 de enero se publicó el real decreto y reglamento, fecha del 11 para el arreglo definitivo de esta escuela, cuya enseñanza durará 4 años y en cada uno habrá 4 clases, en las que se estudiarán las materias siguientes: año primero, clase 1.<sup>a</sup> mecánica aplicada y preparacion mecánica de la mena; 2.<sup>a</sup> mineralogía; 3.<sup>a</sup> geología; 4.<sup>a</sup> dibujo y prácticas. Segundo; 1.<sup>a</sup> construccion y estereotomía; 2.<sup>a</sup> paleontología; 3.<sup>a</sup> laboreo de minas y geometría subterránea; 4.<sup>a</sup> dibujo y prácticas. Tercero: 1.<sup>a</sup> química general; 2.<sup>a</sup> docimástica y metalurgia general; 3.<sup>a</sup> derecho administrativo, primera parte; 4.<sup>a</sup> dibujo y prácticas. Cuarto: 1.<sup>a</sup> química analítica; 2.<sup>a</sup> metalurgia especial; 3.<sup>a</sup> derecho administrativo, segunda parte; 4.<sup>a</sup> dibujo y prácticas. El personal ha de componerse de un director de la clase de inspectores generales ó de distrito, 5 profesores de labores y metalurgia, de esta última graduacion ó gefes de primera ó segunda clase, un conserje, un escribiente, un portero, 2 mozos y un profesor esterno para la clase de alemán; finalmente, los alumnos que existen en la escuela conservarán los derechos que en el día tienen para que no se les prolonge la carrera; pero en todo lo demas deben someterse á lo dispuesto en el nuevo reglamento.

lineales superficiales y de volúmen; ejemplo de ambas trigonometrías; manejo de las cartas; ejercicios de perspectivas; ejemplos prácticos de mecánica y física; levantamiento de planos, con instrumentos, á ojo y de memoria; vistas y perfiles; conocimiento práctico del material de artillería y demas ramos de guerra; problemas de fortificación de campaña; práctica de reconocimientos, campamentos y demas operaciones militares.

Este establecimiento posee una buena biblioteca, un riquísimo gabinete de física, otro de instrumentos topográficos y geodésicos y varios modelos de topografía y fortificación. El digno director de estudios el brigadier Don Manuel Monteverde, y todos los profesores y subprofesores, excepto los de las tres clases auxiliares, son individuos del cuerpo de E. M. El número de oficiales alumnos está fijado en 43, los cuales, concluida su instrucción y antes de principiar á servir en el cuerpo, pasan un año en un regimiento de infantería y otro año en caballería, desempeñando sucesivamente en estas armas y en dicho tiempo todos los cargos, desde el de subalterno hasta el de gefe:

**Conservatorio de Música y declamacion de Maria Cristina:** (plazuela de los Mostenses, núm. 25.) Fue fundado por real orden de 15 de julio de 1830, bajo la proteccion de la reina de este nombre; creándose en él 12 plazas de alumnos internos, é igual número de alumnas, mantenidos, educados y asistidos en un todo por el establecimiento; para estos alumnos, así como para los esternos, se abrieron cátedras de canto, composicion, piano, acompañamiento, violin, viola, solfeo, violonchelo, contrabajo, flauta, clarinete, oboe, corno-inglés, fagot, trompa, clarin, arpa, lengua castellana é italiana; por otra real orden, fecha 6 de mayo de 1831, se creó una escuela de declamacion española: al efecto fueron nombrados los profesores, no solo de música y declamacion, sino tambien de lenguas, literatura, primeras letras, religion, baile y esgrima: en 4.º de octubre de 1838 se suprimieron las plazas de alumnos internos y quedó el establecimiento reducido á la enseñanza que con el número de clases, profesores y alumnos indica el cuadro siguiente:

CLASES.	PROFESORES.	SUELDO.	En 1848	
			Alumnos.	Alumnas.
Composicion. . . . .	D. Ramon Carnicer	44,000	42	8
Piano y acompañamiento. . . . .	Pedro Alberni. . . . .	12,000	44	44
Canto. . . . .	Baltasar Saldoni	12,000		
Id. . . . .	Francisco J. Valdemosa. . . . .	12,000	20	24
Violon y viola. . . . .	Juan Diez. . . . .	10,000	46	»
Solfeo. . . . .	Sebastian Iradier	8,000		
Id. . . . .	Juan Gil. . . . .	4,500	83	68
Id. . . . .	Juan Hijosa. . . . .	4,000		
Violoncelo. . . . .	Julian Aguirre. . . . .	5,000	8	»
Contrabajo. . . . .	José Venancio Lopez. . . . .	5,000	6	»
Flauta. . . . .	Magin Jardin. . . . .	5,000	8	»
Clarinete. . . . .	Ramon Broca. . . . .	5,000	10	»
Oboe. . . . .	José Alvarez. . . . .	5,000	6	»
Fagot. . . . .	Camilo Mellier. . . . .	4,600	8	»
Trompa. . . . .	José de Juan. . . . .	4,600	6	»
Trompon y fígle.	Francisco Juster	4,000	6	»
Idioma italiano. . . . .	Agustin Oliva. . . . .	4,000	20	24
Declamacion. . . . .	Carlos Latorre. . . . .	10,000		
Id. . . . .	José Garcia Luna	8,000	18	22
	Suma total.	436,700	271	190

El vice-protector, nombrado por el Gobierno, es el gefe del establecimiento y presidente de la junta auxiliar facultativa,

compuesta de los profesores de composicion, piano, canto, violin y declamacion; junta á la que oye en los negocios puramente facultativos: de entre los individuos de esta junta se nombran mensualmente dos inspectores de las clases: estos cargos, así como el de vice-protector, son gratuitos; pero hay ademas

Un secretario con. . . . .	5,500 rs.
conserge. . . . .	5,000
Una señora que presencia las clases de alumnas. . . . .	2,200
Un afinador de pianos. . . . .	2,200
portero. . . . .	2,200
mozo. . . . .	2,200

que hacen la suma de. . . . . 49,300 rs.,

que unidos á los 25,000 que se pagan por alquiler de casa y los 24,000 designados para gastos ordinarios y extraordinarios, forman con los 136,700 de los profesores un cargo de 205,000 rs. que se cubre con la cantidad designada por las Córtes en la ley de presupuestos. El Conservatorio cuenta con un buen archivo de música, un elegante teatro y los instrumentos necesarios para la enseñanza: los ejercicios semanales, así como los que se celebran casi todos los meses, demuestran la utilidad que en este establecimiento reporta la juventud, sin que sea necesario recurrir al estado que obra en el archivo del Conservatorio, y del cual resulta, que entre los alumnos que se hallan colocados dentro y fuera del reino, reúnen la cantidad de mas de 4,000,000 de rs. anuales, fruto de la educacion artistica que en él recibieron.

**Academia de Comercio:** (plaza del Progreso, número 44.) En ella el ilustrado profesor Don Primitivo Fuentes está dedicado á la educacion de los jóvenes que se proponen seguir la carrera mercantil: hay clases de aritmética, cambios, arbitrajes, teneduria de libros en partida doble, sencilla y mista, teoria de fondos públicos y empréstitos, taquigrafía, letra inglesa é idiomas francés é inglés, servidas por el mismo director acompañado de escogidos profesores. El asiduo esmero con que el señor Fuentes sostiene esta clase de enseñanza, y el aprovechamiento de sus discipulos, nos hace esperar ver realizados algun dia los grandes y útiles proyectos que dicho señor aun no ha podido ejecutar por circunstancias ajenas de su voluntad y de su pericia; pero que han privado á Madrid de una escuela de comercio tal como debe ser y requiere tan útil como honrosa profesion.

**Corporaciones científicas.** Enorgullecidos con el nombre español, sentimos que los estrechos limites de un art. de Diccionario, no nos permitan reseñar con la estension que merecen los importantes servicios que las ciencias, la literatura y las artes deben á las corporaciones de que vamos á hablar: entre ellas figuraria con sobrada justicia la Sociedad Económica Matritense, si no la hubiéramos colocado en la seccion anterior, de todos modos nos proponiamos principiar por la antigua

**Real Academia Española:** (calle de Valverde, número 26). Se fundó en Madrid el año de 1713, á instancia y representacion del Sr. D. Juan Manuel Fernandez Pacheco, marqués de Villena, que estando de virey en Nápoles observó el bajo concepto que en Italia se tenia de nuestro idioma, atribuyendo á defectos de él el mal uso de varios autores; con este motivo concibió el proyecto que comunicó al rey D. Felipe V, quien no solo le aprobó sino que manifestó habia tenido el pensamiento de poner en practica lo mismo que el marqués le proponia. El objeto especial de esta fundacion fue cultivar y fijar la pureza y elegancia de la lengua castellana. Con la aprobacion, aunque verbal, que obtuvo el marqués, reunió personas de notoria ilustracion, dignas para el fin propuesto, que se prestaron gustosas, estimulados tambien por el celo y gloria de la nacion: con ellos celebró la primera junta en 6 de julio de 1713. El 3 de agosto se tuvo otra, la cual consta ya en los libros de la Academia. En esta junta y en la inmediata del dia 10 se trató de nombrar un director, cuyo cargo recayó en el marqués, y en D. Vincencio Esguarzafigo el de secretario: se trataron asuntos relativos á la forma y gobierno de la Academia; se formó el plan para e

Diccionario, que eligieron como primera y principal obra, y pareciéndoles que era ya tiempo de pedir por escrito la aprobación para que la Academia tuviese la autoridad pública que le faltaba, se encargó el director, quien formuló la petición que presentó al rey, siendo benignamente acogida y aprobada por decreto de 23 de mayo de 1714. Desde esta época quedó legalmente constituida en virtud de una real cédula, su fecha 3 de octubre de 1714. Autorizada la Academia para establecer sus leyes ó estatutos, formó estos en 24 de enero de 1715: según ellos, se componía la Academia de 24 socios de número, con residencia fija en Madrid, y los supernumerarios necesarios para suplir en ausencia de aquellos. La clase de honorarios se creó en 1728 con objeto de agraciarse á personas distinguidas de fuera de la corte. Por real decreto de 22 de diciembre de 1723 dotó el rey á la Academia con 60,000 rs. de renta anual, y mandó que acabada la impresión del Diccionario, se le hiciesen presentes los individuos que la compusiesen, con espresion de sus circunstancias y graduaciones, para que S. M. les señalase los sueldos que creyera convenientes. Esta renta se redujo á 40,000 rs. en el año de 1828, y por las cortes de 1835 á 26,785 rs. La Academia celebró sus juntas, primero en la casa del marqués de Villena, su fundador y primer director, y después en la de los directores que á este sucedieron, hasta que el rey D. Fernando VI le señaló habitación el año 1754 en la casa del Tesoro, dependiente de su propio palacio. En la actualidad las celebra en su propia casa de la referida calle de Valverde, que le fue concedida por el rey en 1793. En los estatutos se indican las obras que la Academia desde un principio proyectó, y nada omitió para llevar á cabo su empresa, la cual dió por resultado la impresión y publicación del primer tomo del Diccionario en 1726, habiéndose concluido los cinco restantes en 1739: con ellos se completaba la obra, que comprende las autoridades de los clásicos á que se arreglaron todos los artículos. Sin abandonar el trabajo para el aumento y corrección del Diccionario de autoridades, determinó la Academia no incluir estas en las ediciones sucesivas, reduciendo la obra á un solo volumen: de este trabajo lleva ya publicadas nueve ediciones. Publicó la Academia en 1742 su tratado de Ortografía que, corregido y mejorado, se repitió en varias ocasiones hasta el año de 1817 que dió á luz una nueva edición. También se han hecho varias ediciones de la Gramática de la Lengua, que publicó la Academia en 1774, y hoy tiene concluidos todos los trabajos para dar al público una nueva edición. En 1777 se establecieron los premios de Elocuencia y Poesía, y en el mismo año, el 20 de setiembre, se publicó el primer certamen, repitiendo después otros, siendo varios los asuntos propuestos y premiados, encontrándose entre estos *Las naves de Cortés destruidas*, por D. José Vaca de Guzman; *La felicidad de la vida del campo*, por Melendez; *Sátira contra los vicios introducidos en la poesía castellana*, por Forner, y otros que el público recibió con aceptación. Además de las obras peculiares á su instituto, se ha ocupado la Academia de la corrección de otras clásicas de la lengua, que ha publicado: tales como la magnífica edición del *Quijote* en 1780; la anotada en 1819, á que acompaña la vida de Cervantes, compuesta por D. Martín Fernández Navarrete; el *Fuero-Juzgo* en latin y castellano, cotejado con los mejores códices, á que precede un discurso sobre la legislación de los Wisogodos, compuesto por D. Manuel de Lardizabal, y otras producciones. En el día tiene preparado, para darle á luz, el tomo V de poesías anteriores al siglo XV, y revisadas otras obras, que la falta de fondos no le permiten publicar. También se debe á la Academia un importante servicio artístico, que no puede pasar desapercibido, tal es la introducción en España del arte estereotípica: á sus instancias se ocuparon de este trabajo en 1801 los grabadores Sepúlveda y Malacuera, residentes entonces en París, bajo la dirección de D. Fernando Laserna, cónsul en el mismo punto; y en 1804 tuvo la satisfacción de presentar al público la *Aminta del Tasso*, y la *Jornada de Carlos V á Tunez*, impresas por aquel medio y con una corrección admirable.

La Real Academia Española ha sido reformada por real orden de 25 de febrero de 1847, con cuya disposición ha

tendido que poner en consonancia algunos artículos de sus estatutos. En lo sucesivo se compondrá de 36 académicos de número, habiéndose suprimido la clase de supernumerarios y honorarios, conservándose esta última para los extranjeros. Tendrá una junta anual pública, y será pública también la recepción de nuevos académicos, los cuales pronunciarán un discurso inaugural, el que será contestado por el presidente ó aquel á quien él delegue sus facultades.

**Real Academia de la Historia:** (Plaza Mayor núm. 30 y 32). Este interesante cuerpo, que tiene por objeto aclarar la verdad de los sucesos que la ignorancia ó la malicia han oscurecido, debió su origen á la casual reunion de varios amigos aficionados á las letras, que en conferencias privadas, trataron de investigar los diversos ramos de la Literatura, especialmente el de la Historia. Se constituyeron en cuerpo por el año 1735, organizándose interiormente ya adoptando las reglas que pudieran servirles de guía en el desempeño de su objeto, aunque sin atribuirse carácter alguno público; consiguieron en 1736 que el célebre señor Navarro, bibliotecario mayor de S. M., les cediese una pieza de la Biblioteca Real para celebrar sus reuniones, hasta que aumentando el número de sus individuos, y aprovechando la feliz disposición que Felipe V mostraba por los establecimientos literarios, determinaron solicitar su real protección. El éxito fue sin duda favorable, pues con fecha 18 de abril de 1738, espidió este rey en Aranjuez 3 decretos, mandando por el 1.º la creación de la Academia, con aprobación de sus estatutos; concediendo por el 2.º á sus individuos el fuero de *criados de la Real Casa*, con todos sus privilegios, y disponiendo por el 3.º que continuase la Academia celebrando sus sesiones en la Biblioteca Real. Permaneció allí algunos años, hasta que por decreto de 25 de junio de 1773, dispuso D. Carlos III se trasladase al piso principal de la casa Panadería, que acababa de comprar la Academia de Nobles Artes de San Fernando, en cuyo sitio continúa todavía. La esperiencia y el cambio de las circunstancias, enseñaron muy pronto que los estatutos antiguos necesitaban reforma, y en su consecuencia se dedicó la Academia á la formación de otros nuevos que fueron aprobados por real orden de 15 de noviembre de 1792. Estos son los que al presente rigen, si bien la corporación ha ido haciendo después algunas aclaraciones y aun adiciones, que bajo el nombre de acuerdos generales, forman una segunda parte de aquellos. Dichos estatutos establecieron 4 clases de académicos: los de número, que debían ser 24; los supernumerarios que debían ser otros tantos; los honorarios y los corresponsales. Para entrar en estas dos clases no se exijia trabajo alguno literario; pero para ser admitido en la de supernumerario, debía el aspirante solicitarlo y presentar una muestra de su ilustración y conocimientos en los ramos del instituto, bien en alguna obra que hubiese publicado, bien en algun escrito, discurso ó disertación. Los supernumerarios ascendían á la clase de número en las vacantes que ocurrían, pero no solo necesitaban haber dado pruebas de aplicación y asistencia á las juntas de la Academia y sus comisiones, sino también presentar un trabajo, nuevo y especial, escrito al efecto. El real decreto de 25 de febrero de 1847, ha dado una nueva organización á este importante cuerpo: por él se ha aumentado el número de los académicos hasta 36; se ha suprimido la clase de supernumerarios; la de honorarios solo corresponderá en adelante, á los extranjeros, á quienes la Academia tenga por oportuno dispensar esta honra, por sus méritos literarios ó por otras circunstancias especiales. En real orden de 20 de marzo siguiente, y á virtud de lo espuesto por aquella, sobre el modo de llevar á efecto la reorganización del cuerpo, se determinó que los españoles que lo eran honorarios, fuesen entrando en la clase de número, unos por antigüedad y otros por elección, conservándose la clase de individuos corresponsales, no mencionados en el decreto de 25 de febrero, en el cual se disponia también que la Academia propusiese las variaciones que en su consecuencia hayan de hacerse en los estatutos vigentes de 1792.

Fija siempre esta corporación en su principal instituto de aclarar la verdad de los sucesos, desterrando las fábulas introducidas por la ignorancia ó la mala fé, y deseando con un laudable celo desembarazar el camino que conduce al co-

nocimiento de muchas cosas oscurecidas por su antigüedad ó sepultadas por el abandono y el descuido; ha intentado desde su creación los mas atrevidos planes, que en un principio fracasaron por falta de medios pecuniarios, pues que entonces la Academia solo estaba sostenida con los esfuerzos de sus propios individuos. Algo mejoró en los años sucesivos, pero habiendo perdido despues la mayor parte de aquellos y no pudiendo contar ya con su apoyo ni con su influencia, estuvo á punto de desaparecer de la escena pública. Tan lamentable estado no podia continuar por mas tiempo, y en su consecuencia, recurrió á la liberalidad de S. M., quien condescendiendo con lo que se le proponia refundió en la Academia, por el año 1743, los oficios de cronistas de estos reinos, dándole por via de dotacion los sueldos que aquellos disfrutaban, y ascendia á 4,000 ducados; agregándole despues en 1756 el oficio de Indias, dotado con 42,000 rs. anuales, y que habia desempeñado el P. Sarmiento. Con estos fondos y gobernada por los estatutos que se le habian dado, siguió sus tareas con nuevos bríos, haciéndose un lugar honorífico entre los mas notables cuerpos literarios de Europa. Entonces dió principio á la formacion de su preciosa biblioteca, así de impresos como de manuscritos; á su monetario y á la reunion de algunos monumentos de antigüedad histórica, cuyos objetos han ido recibiendo un grande aumento con nuevas adquisiciones, que ha hecho y hace cada dia la Academia, por donaciones que ha debido á la generosidad de los reyes, sus protectores, á los cuerpos literarios de todos los paises, con quienes está en la mejor inteligencia, y á muchísimos particulares que la han favorecido con sus producciones literarias, con monedas y medallas, con copias de inscripciones y de varios documentos, y con otros materiales que le han suministrado y suministran los archivos generales del reino, autorizados al efecto por disposiciones superiores.

El monetario que ha podido formar la Academia, es sobre manera interesante, no solo por el gran número de monedas, medallas y medallones que comprende, sino por lo raro y curioso de las mismas, bien sea en la parte relativa á la colección particular de España, bien á la general de todo el Orbe. Debió un grande incremento á la adquisicion del monetario del conde la Cañada, y fue verdaderamente notable la que hizo en 1817 de un gran disco dedicado al emperador Teodorico, todo de plata de la mejor calidad y de peso de 533 onzas y 6 ochavas, descubierto el 25 de agosto en una heredad inmediata al pueblo de Almendralejo en la prov. de Badajoz.

Una de las tareas á que desde sus primeros años se ha dedicado esta Academia, ha sido la de la ilustracion de muchos puntos difíciles y dudosos de nuestra historia, sobre los cuales tiene así mismo un gran caudal de disertaciones trabajadas por sus individuos. Con el objeto indicado y para dar la mayor autenticidad á sus trabajos, dispuso en otro tiempo *Viajes Literarios*, á fin de examinar y cotejar los códices antiguos, é inspeccionar los monumentos que pudieran conducir á la averiguacion exacta de la verdad histórica. Varios de estos viajes se hicieron al Escorial, al colegio mayor de Alcalá, á la biblioteca de la Sta. Iglesia de Toledo, á Cartama cuando estaban ejecutándose las escavaciones que mandó hacer el rey; á Cádiz, Ceuta, Mérida, Salamanca y Priorato de Ucles, habiendo sido el mas interesante el que la Academia encargó á D. José Cornide, para visitar las minas del sitio conocido con el nombre de *Cabeza del Griego*, en el término de Saelices cerca de Ucles y á Talavera la Vieja; cuyo viage se halla impreso en el tomo III de las memorias que publicó esta corporacion. La necesidad de estos viajes disminuyó notablemente con el nombramiento de académicos corresponsales en las prov., á quienes se cometen estos encargos cuando lo exige la necesidad. Fruto de dichos viajes, de la diligencia de los individuos del cuerpo y de otras personas ilustradas, celosas del bien y honor nacional, son las muchas é interesantísimas colecciones que ha adquirido y formado la Academia así en la parte diplomática y litológica, como en el ramo de antigüedades é inscripciones, y en el de monumentos de antigüedad romana, gótica y arábiga. Componen todas ellas un total de 830 volúmenes, los cuales forman un caudal inmenso de literatura, particularmente histórica, de que con la mayor generosidad hace partícipes la Academia

á los literatos, tanto nacionales como extranjeros, que gustan ó necesitan disfrutar de los materiales reunidos con tanto afán y diligencia.

Con este acopio de materiales, con los interesantes discursos que los académicos supernumerarios leían antes de pasar á ser de número, y con el aumento que Carlos IV dió á la dotacion de la Academia, se dedicó esta á la preparacion de varias obras que debia imprimir, á fin de que se reconociese por todos su laboriosidad. Las que hasta ahora han visto la luz pública son: varios tomos de Memorias, entre los que se encuentran cosas de sumo interés; las Partidas de D. Alonso el Sabio; los opúsculos legales del mismo rey, que son el Espéculo, el Fuero Real; las Leyes nuevas y las del Estilo, el Diccionario histórico-crítico-geográfico de las Provincias Vascongadas y Rioja; el Diccionario de voces españolas geográficas; el Ensayo sobre alfabetos de letras desconocidas, que se encuentran en las ant. medallas y monumentos de España, por D. Luis José Velazquez, marqués de Miraflores; el catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas; las cartas de Gonzalo de Ayora escritas al rey D. Fernando V desde Rosellon; el Informe dado al Consejo sobre la disciplina ecl. antigua y moderna, relativa al sitio de las sepulturas; los Epigramas latinos de D. Casimiro Ortega; la Disertacion del Sr. Llorente sobre la Inquisicion; las diversas oraciones gratulatorias con que la Academia ha felicitado á los reyes en su advenimiento al trono, nacimiento de los príncipes é infantes y otros sucesos famosos en 1763, 1780, 1783, 1789, 1816, 1833; el tratado sobre las monedas del tiempo de Enrique IV y su correspondencia con las actuales por el señor Saenz; un apéndice á la crónica de D. Juan II; la colección de Cortes antiguas de los reyes de Leon y Castilla, de que van publicados 38 cuadernos; y la Disertacion del Sr. Navarrete sobre la historia de la Náutica.

Los proyectos ó planes de trabajos que ha intentado la Academia desde sus primeros años, son muchos en número y muy interesantes por su naturaleza y objeto. El primero fue el de un Diccionario histórico-crítico-universal de España; otro fue el de reunir y coordinar los materiales para formar unos Anales del tiempo; otro el de escribir una Historia ecl. nacional; un Catálogo cronológico-histórico de los reyes de España desde San Fernando hasta el dia; y otro de los varones insignes de la nacion en letras, armas y política desde los Reyes Católicos; una Historia metálica de los reyes de España; una Biblioteca cronológica de la historia de esta nacion; un Diccionario de voces arábigas geográficas usadas en lengua castellana; una Paleografía y Bibliografía españolas, y como parte de esta obra, la Paleografía arábiga é inscripciones cíficas; una Diplomática española; una Historia de Indias y otra porcion de obras de sumo interés. La enumeracion de todos estos proyectos basta por sí sola para dar una idea de los esfuerzos que ha hecho y está haciendo este cuerpo para corresponder debidamente á la confianza de nuestros monarcas, que le han protegido, y al compromiso que tiene contraido para con la nacion, que todo debe esperar de los respetables individuos, de que se compone esta corporacion. La multitud de empresas que ha querido abarcar y su gran entidad dan á conocer cuánto tiempo, cuánto trabajo y sobre todo qué caudales tan exorbitantes se necesitan para realizarlas, y qué dificultades tan invencibles no han opuesto y continúan oponiendo á su ejecucion las desgraciadas circunstancias de los tiempos y los escasos caudales con que la Academia cuenta para cubrir todas sus atenciones. Sin embargo, piensa dar á luz, segun lo permitan los fondos que pueda ir facilitándole el Gobierno, el tomo 8.º de las Memorias, que tiene ya preparado; las Crónicas de Fernando IV y Enrique IV impresas ya en mucha parte; los cuadernos de Cortes antiguas de Leon y Castilla; la colección de nuestros cronicones; los tomos de la España Sagrada y Viage literario de las gl. de España, que tambien estan preparados; la Historia de Indias de Gonzalo Fernandez de Oviedo, notablemente aumentada y corregida, y otros trabajos de diversa especie, pero todos concernientes á los objetos de su instituto. Fuera prolijo enumerar los nombres de los dignos españoles, que con sus vigilias y su material trabajo contribuyeron á la formacion de tan rico depósito, como posee la Academia: baste indicar que ha tenido la gloria de con-

tar en su seno, como individuos suyos, á los varones mas insignes y á los mas célebres literatos.

**Academia de ciencias naturales** (calle de Capellanes n.º 1). El pensamiento de la creación de esta Academia, establecida en época muy reciente, es muy antiguo, y aun llegó á realizarse, si bien de una manera muy imperfecta. Hacia los años 1580 ú 81 existió en Madrid una Academia de Ciencias de que no hay mas noticias que haber pertenecido á ella el marqués de Moya y algun otro personaje, y en ellas habia establecidas varias enseñanzas. El duque de Escalona tuvo el proyecto de formar una igual á la Academia Española que no llegó á realizarse. Por aquella época varios escritores ilustrados empezaron á manifestar la necesidad de impulsar en nuestro pais el estudio de las ciencias, considerando muy ventajoso para conseguirlo la creación de una Academia, que reuniese en su seno los hombres mas entendidos en ella. El Gobierno de Fernando VI dió órden al erudito Luzan para que escribiese las bases de la Academia y propusiese cuanto creyera oportuno para realizar este pensamiento. El celoso comisionado formó el plan, redactó los estatutos y aun propuso las personas que debian ser nombradas, sin embargo, nada se hizo por entonces, á pesar de que el Gobierno mandó al extranjero profesores de diversas facultades, así para estudiar los diversos métodos de la enseñanza, como para adquirir los aparatos necesarios para las ciencias físicas. Posteriormente llegaron á reunirse en Cádiz, mientras se establecía en Madrid la Academia, los ilustres matemáticos D. Jorge Juan y Don Antonio Ulloa, el Dr. Porcel y D. Pedro Virgilio, en representación de las ciencias médicas, y D. José Carbonell y el marqués de Valdeñores, orientalista el primero, é historiógrafo el segundo. Apenas se creará que aun entonces se deshizo todo, hasta que en 1834 á favor del nuevo sistema político que se introdujo, se espidió en 7 de febrero el decreto de fundación, conforme á la cual, ésta Academia se compone de cuatro secciones, que son: 1.ª Historia natural; 2.ª Ciencias físico-matemáticas; 3.ª Ciencias físico-químicas, y 4.ª Ciencias antropológicas. Tiene para su dirección y gobierno un director general, dos secretarios, un de ellos para correspondencia estrangera, ademas de los presidentes de cada seccion, y un reducido número de dependientes; pero la Academia de ciencias naturales en razon de la escasez de fondos con que cuenta, no ha podido publicar los interesantes trabajos que existen en su archivo.

**Academia de Nobles Artes titulada de San Fernando** (calle de Alcalá, número 19). En tiempo de Felipe IV tuvo lugar el primer proyecto para la fundación de esta Academia; mas no llegó á tener efecto por circunstancias especiales ajenas á nuestro propósito. Don Juan Domingo Olivieri y el marqués de Villarias, este ministro de Estado y aquel escultor de cámara, propusieron á Felipe V la formación de la Academia: el rey acogió con suma satisfacción el pensamiento. Entusiasta Olivieri por el arte que profesaba, abrió en su casa un estudio público, en el cual gratuitamente daba lecciones de dibujo á los jóvenes que deseaban adquirir conocimientos en él. La traslación de este estudio á la casa Panadería, ocurrida en 13 de julio de 1744, fue el primer paso que se dió para el establecimiento de la Academia. El cimiento quedó echado desde aquel momento, pero la perfección no la adquirió hasta el reinado de Fernando VI, cuyo monarca manifestó siempre una grande predilección por este establecimiento, á quien dió su nombre. En 30 de mayo de 1757 se aprobaron los estatutos por los que se gobierna actualmente la Academia; la dotó con la suma de 12,500 pesos, y estableció premios generales y pensiones para las personas que debian de recibir en el extranjero el complemento de su educación artística. El objeto especial de la Academia es el adelanto y perfección de la pintura, escultura y arquitectura. Como estímulos para los que se dedican al estudio de cualquiera de estas artes, tiene establecidos premios que adjudica cada tres años con la mayor pompa y solemnidad; concede en rigurosa oposición las pensiones, y celebra todos los años entre los meses de setiembre y octubre una esposicion pública, en la que figuran los trabajos de nuestros artistas. Es del cargo de esta corporacion inspeccionar y aprobar los planos de cuantos edificios se levantan en el pais, siendo este uno de los servicios mas importantes que presta, y al que se

debe el restablecimiento del buen gusto en la arquitectura, tan corrompido por el capricho y el abuso. Sostiene ademas cátedras gratuitas de matemáticas, y escuelas de dibujos en todos sus ramos. Para el gobierno y dirección de la enseñanza de las jóvenes, hay unida á la Academia una junta de damas académicas de honor y mérito, que desempeña aquellas funciones con incansable esmero y admirable acierto. Consta la Academia de dos clases de individuos; académicos y profesores honorarios y de mérito. Posee una selecta biblioteca pública y una escogida y numerosa colección de pinturas y esculturas, habiendo debido el mayor número de estas obras á donaciones del célebre Mengs. Para su gobierno tiene una junta compuesta de un protector, que lo es el ministro de la Gobernación, un vice-protector, un director general, 6 consiliarios, 1 secretario, 4 contador y el competente número de profesores y dependientes. Tiene sus oficinas en su suntuosa casa de la ya citada calle de Alcalá, en cuyo piso segundo se halla el gabinete de la Historia Natural. Desde que el rey Don Fernando VI fundó la Academia, se dirigieron sus constantes esfuerzos á fomentar el estudio y enseñanza de las artes de su instituto, sin que sea causa bastante para hacer dudar de sus loables deseos, el que hasta estos últimos años no haya logrado resultados positivos y beneficiosos para la enseñanza de las artes, singularmente en la arquitectura, por ser bastante notorias las causas que fatalmente han podido influir para neutralizarlos. La Academia, aprovechando los momentos que ha podido, ha planteado grandes reformas, ha discutido nuevos planes de estudios, ha solicitado recursos, y antes de poderlos realizar, nuevos acontecimientos han venido á paralizar su acción reduciéndola á la inercia. Despues de varias vicisitudes que seria prolijo enumerar, el Gobierno aprovechando el plan que la Academia habia trazado para el estudio de la arquitectura y de los trabajos particulares de varios profesores y personas ilustradas, dió los reales decretos de 25 de setiembre de 1844 y reglamento de 28 del mismo de 1845, los cuales determinan la organización y reglamento para la escuela de nobles artes, que modificado y desenvuelto por disposiciones posteriores, está rigiendo en la actualidad. En el se ha atendido debidamente á la parte científica sin descuidar los estudios puramente artísticos, tan necesarios en la profesion y tan difíciles, que solo algunos genios privilegiados han podido sobresalir en ellos.

La *Galeria de Pinturas* que hemos indicado posee esta Academia, consta de unos 300 cuadros debidos á la munificencia de los reyes de España y á donativos particulares: están colocados en 11 salas del piso principal, y entre ellos los hay originales de nuestros célebres Murillo, Ribera, Velázquez, Zurbarán, Morales, Cano, Ricci y Carducho; y hay tambien de otros notables autores ant. y de varios modernos profesores y aficionados, así como de las escuelas estrangeras; bien que, trasladadas muchas de las pinturas al Museo, la galeria de la Academia ha perdido gran parte de su caudal artístico; sin embargo, conserva en su sala primera el admirable cuadro de Murillo, que se hallaba en el hospital de la Caridad de Sevilla, y representa á Sta. Isabel reina de Hungría curando á los pobres. En la sala segunda están los dos célebres medios puntos del mismo autor, en los que se representa la vision que tuvieron un patricio romano y su mujer, acerca de la edificación del templo de Sta. Maria la mayor de Roma. Hay ademas una sala de lindisimos grabados, y finalmente, un crecido número de bustos de gran mérito, de yeso, mármol y bronce, distribuidos en las 11 salas sin perjuicio de la

*Galeria de Escultura* sit. en el piso bajo, compuesta de vazizados en yeso de las estatuas antiguas y modernas de esquisito mérito: tambien tienen los bajos relieves y demas objetos de esculturas reunidos allí, que sirven para el estudio de las bellas obras de la antigüedad.

En estas galerias se permite la entrada al público desde el dia 24 de setiembre al 5 de octubre, en cuya época se hace al mismo tiempo la esposicion de pinturas contemporáneas, que al efecto envian los profesores y aficionados.

El edificio en que se halla establecida esta Academia, fue construido para estanco de tabacos por D. José Churriguera segun el mal estilo que usaba este profesor, habiendo logrado en virtud de él un alto puesto en el catálogo de los profesores que prostituyeron la arquitectura española. Al tras-

ladarse á este local la Academia fue comisionado D. Diego Villanueva para reformar la caprichosa fachada, poniéndola en un estado correspondiente al nuevo destino de esta casa: al efectó picó los adornos superfluos, y construyó una elegante portada de granito, compuesta de 2 columnas dóricas exentas é istriadas, y el correspondiente cornisamento, que es á la vez repisa del balcón central, y en su frente se lee la siguiente inscripción de D. Tomás de Iriarte:

*Carolus III Rex Naturam et Artem sub uno tecto in publicam utilitatem consociavit. Anno MDCCLXXIV.*

La decoracion de los balcones consiste en jambas labradas, y en el interno se encuentran 2 escaleras de piedra que desembarcan al nivel del piso principal, bajo una misma caja.

**Academia Española de Arqueología:** (calle del Olivar número 35). Esta academia actualmente científica, literaria y artistica, es sucesora de la Sociedad *Numismática Matritense* fundada en 1.º de Abril de 1837 por D. Basilio Sebastian Castellanos de Losada, bibliotecario anticuario de la Nacional de Madrid, su conservador del gabinete y del museo de antigüedades y de medallas, y fundador de las primeras cátedras de arqueología que ha habido en España. En 4 de diciembre de 1839 se amplió la Sociedad tomando el título de *Sociedad Arqueológica Matritense y central de España y sus colonias*, y por real orden de 5 de abril de 1844 la declaró S. M. la reina, *Academia Española de Arqueología*. El objeto de esta asociacion es difundir por toda la nacion el estudio y exámen científico de las antigüedades en todos los ramos del saber; buscar y publicar las obras ineditas de autores españoles que merezcan ver la luz pública, siempre que versen sobre puntos arqueológicos é históricos; evitar en cuanto pueda la destruccion de los monumentos antiguos españoles, y en caso inevitable pasarlos á la posteridad por medio de descripciones, dibujos y grabados; fomentar entre los hombres entendidos en arqueología, sean de cualquier nacion, una sociedad cuyos individuos se auxilien mutuamente en las obras científicas y literarias que emprendan y se presten una amistosa hospitalidad en sus viages; establecer un lenguaje arqueológico universal; formar la estadística monumental de Europa y promover por último por cuantos medios sean factibles el progreso de las ciencias arqueológicas. Esta corporacion científica se divide en académicos de *mérito*, de *número*, *corresponsales* y *honorables*. La primera clase se compone de profesores y escritores en la ciencia de las antigüedades; la segunda de los que se dedican á este estudio y se sujetan á disertar sobre materias arqueológicas, los cuales ascienden á la clase de *Mérito* por los medios que marca el reglamento; los *Corresponsales* son los nombrados en las provincias y en el extranjero; la Academia dispensa la gracia de *Honorables* á las personas de cierto rango y categoria ó á los socios que se distinguen por algun servicio extraordinario de interés general en la ciencia. La Academia se divide en cuatro secciones á saber: una de *Numismática paleográfica é inscripciones*; otra de *Artes y monumentos*; otra de *Ética y literatura* y otra de *Geografía é Historia*. Todos los ramos de la arqueología se reparten para la formacion de espedientes entre las secciones, las que se dividen al efecto entre sí en los círculos que espresan las denominaciones anteriores.

Para el mejor éxito de los asuntos que trata esta Academia y uniformar la ciencia en todo el mundo civilizado, formando un lenguaje técnico universal, tiene en la capital de cada nacion, una *Sección Arqueológica Española*, compuesta de las notabilidades principales de la ciencia en el país, cuyos nombramientos los hace la Academia. Tambien tiene una *Diputacion Arqueológica*, en cada provincia de España y sus colonias, y otras subalternas en los partidos donde existen monumentos de consideracion, ó en que han existido en lo antiguo ciudades de primer orden. Los embajadores, encargados de negocios, consules ó representantes españoles son individuos natos de las secciones extranjeras, y los gefes políticos de las diputaciones arqueológicas, así como los ministros de Estado y de Instruccion pública, lo son de la junta directiva de la Academia. Con el fin de estrechar mas los vinculos de afecto que deben unir á todos los académicos, establece el reglamento que se auxi-

lien mutuamente en sus viages, á cuyo fin, presentando un socio el título de tal, se le nombre un *amigo ó mentor amigable*, para que le acompañe á ver todo lo notable y curioso que haya en el pueblo que visite y le proporcione los medios de las noticias que desee adquirir. El reglamento dispone tambien que se establezcan *hospederias* donde alojar comodamente el primer dia y noche al académico viajero, y el modo de socorrerlo si hubiese sido robado ó le hubiera sucedido otra desgracia. La Academia tiene determinado el establecimiento de cátedras públicas gratuitas, una biblioteca, un boletín arqueológico, un museo de antigüedades, un monte pio de socorros mutuos entre sus asociados y la promociion de asociaciones españolas por medio de acciones para comprar los terrenos en que estuviesen situadas poblaciones antiguas, como para adquirir monumentos y objetos notables de la antigüedad. La Academia segun su reglamento debe reunirse á lo menos una vez al mes á escepcion de los de julio, agosto y setiembre. En dichas reuniones despues del despacho, se discuten los trabajos de los socios que presentan las secciones con su dictámen; se oyen las disertaciones que leen los académicos de número ó los que aspiran á serlo, pasando despues á las secciones respectivas para su calificacion é informe. Discútese tambien sobre la estadística monumental, la tecnología ó lenguaje de la ciencia que va formando la Academia, ó sobre cualquier punto arqueológico anunciado en la seccion anterior. La Academia se rige y gobierna por una junta directiva, compuesta de un director, un vice-director, un conservador, los comentarios que nombra la Academia, un secretario general, otro de correspondencia extranjera, un vice-secretario de eleccion del director, un bibliotecario archivero-contador y un depositario de caudales. Al terminar cuanto hemos creído oportuno decir para dar á conocer el objeto utilísimo de la *Academia Arqueológica*, no debemos pasar en silencio los nombres de los fundadores que ayudaron al señor de Castellanos en su formacion, los cuales fueron D. Francisco Bermudez de Sotomayor, catedrático de árabe y oficial de la Biblioteca Nacional, el artista D. Pedro Gonzalez Mate, célebre autor dramático, (ya difunto), y el escultor P. Nicolás Fernandez.

**Academia de ciencias eclesiásticas, ó de San Isidoro.** Esta Academia llamada en su origen de Sagrados Cánones é Historia Eclesiástica de San Juan Nepomuceno, fue creada en virtud de real cédula espedida en 13 de agosto de 1757; en 1767 cambió este nombre por el de canónica-elesiástica, y en setiembre de 1769 tomó el de histórico-canónica de San Isidro. Posteriormente, en 1773, añadió las denominaciones de cánones, liturgia, historia y disciplina eclesiástica; y por último en 1837 adquirió el nombre por el que hoy se le conoce. Su objeto era el que indican las diversas denominaciones que ha tenido: los ejercicios, que al principio consistian en conferencias, esplicacion, repaso sabatino, historia y argumentos, se redujeron despues á la discusion entre los académicos y las personas que gustaban concurrir á estos actos. Tan fecunda esta Academia en vicisitudes como en nombres, varió hasta nueve veces sus estatutos, hasta que por orden del Gobierno fue disuelta y depositados todos sus papeles y documentos en la Academia de Jurisprudencia y Legislacion.

**Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion:** (calle de la Montera, núm. 32). El objeto de esta Academia, como indica su título, es el estudio de la Legislacion y Jurisprudencia. Es heredera de todas las corporaciones que han existido en la corte desde el tiempo de Carlos III, por cuya razon puede asegurarse que desde aquella época hasta nuestros dias ha prestado servicios importantes á la ciencia de su instituto. La primera de estas academias fue la que se conoció con el título de *Derecho español público de Sta. Bárbara*, cuyos estatutos fueron aprobados en 20 de febrero de 1763. Posterior á esta fue la de la *Purísima Concepcion*, que se fundó en el de 1766 por varios cursantes de la Universidad de Alcalá de Henares y Valladolid, con el objeto de repasar en los meses de vacaciones las materias que en las aulas habian estudiado. Los principales estatutos de esta Academia fueron los publicados en 1796, y su objeto, como en los mismos se espresa, fue desde aquella época consolidar los principios de derecho civil, canónico y real, adquiridos en las Universidades,

y adornarlos con aquellas nociones teóricas é ideas correspondientes, para que los jóvenes que se hallasen en la corte en tiempo de vacaciones, pudiesen adquirir la sólida instrucción necesaria, á fin de llegar á ser perfectos jurisconsultos españoles. Ambas Academias sufrieron varias vicisitudes, llegando al mayor apogeo de esplendor y prosperidad durante la vida del monarca que las habia erigido en corporación pública, y que tanta protección les habia dispensado; pero cuando con su muerte desapareció el espíritu de progreso y de reformas que en todos los ramos de la administración se habian inoculado, principiaron tambien á decaer estas sociedades científicas, y cerraron del todo sus sesiones el año de 1808, en que nuevos acontecimientos vinieron á turbar la paz y sosiego de que disfrutaba la Península. En los catálogos de esta Academia se encuentran los nombres de *Floridablanca*, *Campomanes*, *Sotelo*, *Galvez* y otros célebres jurisconsultos, y en sus archivos se conservan todavia preciosos documentos y manuscritos que atestiguan la parte que tuvieron estas corporaciones en las reformas administrativas y económicas, que hicieron tan notable el reinado de aquel monarca. Cuando las huestes de Napoleón evacuaron la Península y Fernando VII, se restituyó á ella, volvió á aparecer en la escena literaria la Academia de la *Purísima Concepción*, introduciendo una gran novedad en sus estatutos, cual fue, la de destinar una de sus sesiones á la instrucción de toda clase de expedientes, á fin de que sus individuos adquiriesen la práctica necesaria para presentarse en los tribunales. En 1826 se cerraron otra vez sus sesiones por efecto de disensiones intestinas, y en el mismo por orden del Gobierno se volvieron á abrir, si bien se refundió en otras dos que se crearon con el nombre de Carlos III y Fernando VII: en el de 1836 volvió á resucitarse la de la *Purísima Concepción*, y los individuos de las dos anteriores formaron parte, de esta antigua corporación, que tan gratos recuerdos habia dejado en todos los que alcanzaron los tiempos de su brillo y engrandecimiento. No conviniendo ya á las necesidades modernas ni al espíritu de la época los antiguos estatutos de esta corporación, se formaron otros mas adecuados á su objeto, que despues á su vez fueron reemplazados por los del año de 1840, convirtiendo el antiguo nombre de esta Academia en el que hoy tiene y los cuales la rigen en la actualidad. Consta de dos clases de académicos á saber, *profesores y numerarios*: la Academia concede el título de mérito al que por sus relevantes trabajos se hace digno de este honor. Celebra dos sesiones en la semana; la una teórica que consiste en la discusión de un punto de legislación civil y criminal ó de derecho público, y la otra práctica, que se reduce á la sustanciación de toda clase de expedientes que despachan los mismos académicos, desempeñando unos las funciones de jueces, otros las de abogados, escribanos etc., á informes en estrados, y á la resolución de una consulta sobre cualquier caso práctico.

Para la dirección y administración de la Academia hay su junta de gobierno compuesta de un presidente, dos vice-presidentes, un censor, 5 revisores, un bibliotecario, un tesorero y dos secretarios. Pertenecen á esta Academia todos los abogados de mayor crédito de la corte, y en sus sesiones, que siempre han llamado la atención por su celebridad é importancia, ha procurado conservar el nombre respetable que las ant. academias le han transmitido en herencia.

**Academia de Esculapio.** (plazuela del Cordon núm. 4). Esta corporación científica fue creada en el año de 1845 por varios jóvenes estudiantes de Medicina á fin de adquirir por medio de la discusión los conocimientos tan indispensables en la profesion que un día debian de ejercer. Pertenecen á ella algunos profesores los cuales toman parte en las discusiones científicas que se suscitan, ilustrando con sus conocimientos los de los jóvenes estudiantes. Celebra sus sesiones en el mismo local que tiene la Academia Quirúrgica.

**Academia de Medicina y Cirujía:** (plazuela del Cordon núm. 4). Esta sociedad fundada en 1734 por el rey Felipe V con el título de *Real Academia de Medicina y ciencias naturales*, debió su origen al celo é ilustración de algunos profesores particulares, que en 1732 se juntaban diariamente á conferenciar sobre los puntos mas difíciles de la ciencia, y sobre el modo de promover en España los

progresos de la instrucción general en las profesiones médicas. Deseoso el rey de promover en el reino los adelantos en todas las ciencias, tomó bajo su protección la que entonces se llamaba *Tertulia Literaria Médica*, erigiéndola en *Real Academia*, concediéndole permiso para abrir un sello particular, y aprobando los estatutos por los cuales se habia de regir y designando en ellos los particulares en que se debia de ocupar la nueva corporación científica. Las ocupaciones que le fueron asignadas eran: 1.º el estudio de la historia natural médica, principalmente de España: 2.º la descripción de las enfermedades endémicas ó propias de cada provincia, con su curación y modo de destruirlas: 3.º la relación exacta de las enfermedades epidémicas que invadiesen ó desvastasen las provincias, sus causas productoras y medios de prevenirlas: 4.º la educación de la juventud española que se dedicase al estudio de la medicina y ciencias naturales: 5.º la bibliografía médica y de ciencias naturales de España: 6.º la nomenclatura ó esplicación de las voces técnicas españolas: 7.º la censura de las obras médicas y demás concernientes á las ciencias que abrazaba la Academia: 8.º la medicina forense, ó sea la decisión de los puntos difíciles é importantes, pertenecientes á la legislación médica y física: 9.º la dirección de la fábrica y situación de hospitales, lazaretos, hospicios, cuarteles, cárceles, mataderos y cementerios: 10 la resolución de los problemas de la inoculación de las viruelas, contagio de la tisis, de las enfermedades tenidas por incurables etc.: 11 la policía médica para contener los progresos y aun extinguir las viruelas, el mal venereo, peste etc.: 12 el modo de destruir la anarquía médica, desterrando toda clase de curanderos: 13 la averiguación de la falsificación de las drogas: 14 el exámen de los varios específicos, remedios nuevos, de los milagros, portentos, monstruosidades y otro sucesos estraños. Todos estos cargos fueron desempeñados por la ant. *Academia Médica de Madrid* con el celo é ilustración que siempre distinguió á sus socios, ayudados con las muchas noticias que sobre los mismos puntos la dirigian los profesores mas célebres, tanto nacionales como estrangeros, que desde su creación se honraron con el título de sus socios corresponsales, pudiéndose ver el producto de sus trabajos en las muchas memorias que existen en los archivos, de las cuales no han visto la luz pública sino las que forman el primer tomo de sus *memorias* impresas en 1797, no habiendo continuado despues tan interesante publicación por las vicisitudes de los tiempos y por los escasos fondos con que siempre ha contado la corporación. En 1830, el rey D. Fernando VII fundó diferentes Academias de esta clase en varios puntos de la Península, dándoles un reglamento que estaba en armonía con el plan de estudios médico, publicado en 1827, y en cuyas academias fueron refundidas todas las sociedades médicas existentes entonces, sufriendo la misma suerte la ant. Academia Médica de Madrid, tomando desde entonces el título de *Academia de Medicina y Cirujía de Castilla la Nueva*. Por el nuevo reglamento, ademas de las ocupaciones literarias designadas á la ant. Academia, se le encargaba directamente, como á todas las de su clase en sus respectivos distritos, de todos los ramos de la salud pública, de la policía de la facultad, de ilustrar á los tribunales en las cuestiones medico-legales que le consultasen, y de constituirse en tribunal de exámen cuando la superioridad, de quien dependia, así lo estimase oportuno, y en tribunal de censura en las oposiciones á plazas de médicos pagados por el erario público. Por espacio de 47 años ha desempeñado esta corporación los cargos que le habian encomendado con la laboriosidad y celo que siempre ha caracterizado á sus individuos, hasta que en 1847 S. M. la reina deseosa de que las Academias de Medicina y Cirujía solo se ocupasen de los asuntos científicos propios de esta clase de corporaciones, tuvo á bien disponer en el decreto sobre sanidad, que la intervencion que hasta entonces habia tenido en los ramos de salud pública y policía médica, pasase á cargo de los gefes políticos, quedando solo las Academias como cuerpos consultivos en los asuntos pertenecientes á dichos ramos. En este estado se encuentra en la actualidad la corporación de la que tan breve reseña acabamos de hacer, ocupándose por todos los medios que estan á su alcance en los adelantos de la ciencia, que primitivamente fueron en-

comendados, y sirviendo de cuerpo consultivo á las autoridades civiles y judiciales en materia de higiene pública y Medicina legal. A este fin celebra sus sesiones dos veces al mes en el local que se le ha concedido por S. M. en la facultad de Medicina, teniendo tambien asignado un corto presupuesto para atender á sus gastos mas precisos.

**Academia Quirúrgica Madrileña:** (plazuela del Cordón n.º 4.) En el año de 1844 los cirujanos puros crearon esta Academia, cuyos estatutos fueron aprobados por el Gobierno. El objeto de la misma es la enseñanza y perfeccion de un arte harto descuidado por la importancia que en si tiene. Como un medio de estímulo y para conseguir aquel objeto, sus socios tienen establecidas cátedras, en las cuales explican todas las materias pertenecientes al arte de la Cirujía, por cuya razon los médicos estan escluidos, admitiéndose en ella únicamente como socios honorarios á aquellos que han prestado algun servicio á la Academia.

**Instituto Médico de emulacion:** (plazuela del Cordón número 4. Fue establecido en el año de 1837, previa autorizacion del Gobierno. Compónese esta corporacion de doctores y licenciados en Medicina y Cirujía, los cuales enseñan estas materias en cátedras que han creado, siguiendo el pensamiento que presidiera á la formacion de esta sociedad científica, cuyo objeto es el adelanto é instruccion de todos los que la componen. Para conseguirlo tienen en dias determinados certámenes particulares, en los cuales se discute cualquier punto de la Medicina ó Cirujía; se forman memorias sobre ciertas y determinadas enfermedades y se hacen otros trabajos no menos útiles que instructivos á todos los individuos de esta corporacion. Para ser admitido en ella se necesita sea doctor ó licenciado, y con este requisito lo proponen tres socios decidiendo la Academia en votacion secreta de la admision ó exclusion.

**Academia Greco-latina:** (calle y casa de los Estudios de San Isidro.) Esta Academia tuvo su origen en tiempo de D. Fernando VI, cuyo monarca deseoso de mejorar la enseñanza de la latinidad, juzgó que el medio mas á propósito para conseguirlo seria el de fundar una sociedad compuesta de los profesores mas distinguidos, á la que se dió el nombre de *Academia latina*, de cuyo seno habian precisadamente de salir todos los que se dedicasen á la enseñanza de aquel idioma. El número de socios que en un principio se fijó fue el de 45. Los buenos resultados que produjo la institucion, fueron causa de que Carlos III ampliase en 1770 las concesiones hechas por su antecesor, dándola facultad para espedir los titulos de profesor, y otorgando otras gracias y privilegios. Durante los sucesos de la guerra de la Independencia tuvo esta corporacion suspendidos sus trabajos, anudándolos de nuevo en 1814. En 1830 formó otros estatutos y reglamentos y acordó sustituir el nombre ant. con el de *greco-latina*, todo lo cual fue aprobado en 1831. Desde entonces está dividida en dos secciones, una de griego y otra de latin; se ocupa en investigaciones fisiológicas de la mayor importancia, parte de las cuales se han publicado y es de esperar que vea pronto la luz pública una selecta coleccion de autores clásicos latinos, que nos consta tiene preparada de hace algun tiempo. Tambien proyecta abrir cátedras de enseñanza pública para la formacion de buenos profesores, necesidad inmensa, que satisfecha por la Academia mereceria gratitud eterna, por cuantos se interesan en los adelantos de la instruccion. Consta hoy la Academia de 20 individuos de número, 40 de ellos profesores, igual número de supernumerarios ó indefinido de honorarios y correspondientes.

**Academia Literaria y Científica de Instruccion primaria elemental:** (calle de Bario Nuevo número 3.) La fundacion de esta ilustre asamblea, data desde el año de 1642, en que el señor D. Felipe IV accendiendo á la peticion de varios profesores de primera educacion, dió permiso para que estos formasen una congregacion con el titulo de San Casiano, aprobando los estatutos que se formaron y confirmando las gracias y preeminencias que Don Enrique en 1370, D. Fernando y Doña Isabel en 1500, Carlos I en 1540 y D. Felipe III en 1610 habian concedido á los precitados profesores. Dichas preeminencias eran las que se otorgaban á todos los que ejercian artes liberales, exentos de quintas, levas etc. En 1780 fue estinguida la congrega-

cion de San Casiano por mandato del Consejo de Castilla, formándose con el titulo *Colegio Académico* otra que no solo continuó los buenos servicios de la anterior reunion de profesores, sino que en 19 de setiembre de 1782, aumentó cátedras gratuitas en todos los ramos de primera enseñanza. Ademas, durante 41 años trabajó incesantemente la Academia en todo lo que podia influir en la mejor educacion de los niños, hizo varios servicios al estado y llevó á cabo cuanto creyó conveniente para dar lustre y honor á la corporacion. En 1791 y en virtud de real decreto de 23 de diciembre, el *Colegio Académico* cesó con este titulo y fué creada la *Academia de primera educacion* bajo la inmediata dependencia de la primera secretaria de Estado. En 1804 cesó totalmente esta corporacion y ocupó su lugar una junta llamada de *Exámenes*, la cual reemplazó en este cargo á la denominada *general de Caridad*. En vano trabajo hasta 1808 reclamando del Gobierno medidas que garantizarasen para lo futuro la mejor instruccion de la niñez y la proteccion debida á los profesores, pues el Gobierno intruso de esta época derogó cuantas leyes y disposiciones regian para normar la enseñanza pública. En 1816 la *Junta de Exámenes* y la *general de Caridad* reclamaron del Gobierno una regularizacion para la enseñanza primaria, creándose en su consecuencia 62 escuelas gratuitas en esta corte para los niños pobres é igual número para niñas, quedando todas bajo el inmediato patronato de la *Junta de Caridad*, hasta que en 1820 cesaron en sus funciones, tanto esta como la junta de exámenes y el colegio académico. Declarada como gefe inmediato la Diputacion provincial, esta las volvió á abrir reuniendo en su seno varios y distinguidos profesores. Despues de no pocas vicisitudes y alternativas estableció en 1842 la Academia cátedras gratuitas para los aspirantes al profesorado y en ellas se enseña religion y moral, ortologia, caligrafia española é inglesa, matemáticas, ideologia; gramática general aplicada á la española, historia, geografia, dibujo lineal, natural y de adorno y cuanto necesario y brillante pudiera desearse, tanto en las escuelas elementales como superiores. Muchos y muy aventajados discipulos salieron de las aulas de la Academia y como una muestra del agrado que merecian sus esfuerzos, el regente del reino en marzo de 1843 le dió las gracias asegurándole que en todo tiempo podia contar con su proteccion y la del Gobierno. En 1846 y hallándose en un estado floreciente esta academia mandó cerrarla la superioridad, ordenando que en lo sucesivo todos los aspirantes al profesorado hubiesen de cursar en el *Colegio Normal* para su presentacion á examen. Desde entonces la Academia se ocupa en dilucidar cuestiones de educacion que presenta en discusion pública mensualmente y en otras disposiciones encaminadas á dar el mayor impulso á la educacion de la juventud. La Academia á fin de hacer mas llevadera la situacion de varios profesores que en casos de enfermedad se viesen necesitados de los recursos indispensables para su curacion, determinó en el mes de enero del corriente año que se socorra con 40 rs. diarios por quince dias á todo académico enfermo, creando ademas una *Sociedad de socorros mútuos* para atender con sus fondos á las viudas é hijos de los asociados y socorrer á los que se imposibiliten para ejercer la profesion ó dedicarse á otra ocupacion decente y decorosa. Loable pensamiento que hará enjugar las lágrimas de muchas familias, que con la pérdida del padre ó del esposo, quedaban reducidas á la miseria.

**Ateneo Científico y Literario:** (calle de la Montera, núm. 32.) Esta sociedad tiene por objeto aumentar los conocimientos humanos por medio de la discusion y de la lectura, y difundirlos por la enseñanza. La *Sociedad Económica*, recordando los buenos servicios que prestó á la instruccion pública, el Ateneo fundado en abril de 1820, y cerrado por el Gobierno absoluto á la entrada de los franceses en 1823, se propuso restablecerlo y en la noche del 6 de diciembre de 1835 se verificó su solemne apertura en los salones de la casa llamada de Abrantes en la calle del Prado, de donde se trasladó al núm. 27 de la misma calle; desde aqui pasó al núm. 33 de la de Carretas; despues á la plazuela del Angel, núm. 4; y por último, á la citada calle de la Montera. Los papeles del primitivo Ateneo fueron quemados, asi es que no hemos podido reunir datos de este establecimiento ni facilitarnoslos de entre los pocos individuos que

existen de aquella sociedad. Compuesta hoy, (1848), de mas de 600 socios, está dividido en 4 secciones: ciencias morales y políticas; físicas y matemáticas; naturales, y literatura y bellas artes. En el año actual ha tenido enseñanzas gratuitas de biografía española, economía política superior, filosofía, de la historia, griego, historia de la arquitectura española de la filosofía social y política de Roma, literatura dramática, teoría del crédito y de la moneda, medicina legal, zoología y cosmografía. Las cátedras están desempeñadas por socios, contándose entre ellos muchas notabilidades políticas, allado de jóvenes de notoria instrucción y que un día llegarán á ser el ornamento de nuestra patria. Tiene el Ateneo un monetario, no muy numeroso, pero escogido; una excelente colección de minerales, un gabinete de física y una biblioteca de mas de 40,000 volúmenes compuesta de las obras clásicas importantes y de las mas modernas, mas estimadas y curiosas. Para ser admitido socio es preciso ser propuesto por otros 3 y admitido en votacion secreta. Se pagan al ingreso 160 rs. y 20 todos los meses; y sin embargo de contar con tan módicos recursos se ha sostenido, y siempre en progreso, esta utilísima corporacion por efecto del orden administrativo y del espíritu de ilustracion y cordialidad que anima á sus individuos. Finalmente su gabinete de lectura, el mas surtido de esta corte, y acaso sin rival en otra capital de Europa, contiene los periódicos políticos, científicos y literarios mas importantes de España, Francia, Portugal, Inglaterra, Italia y Alemania.

**El Porvenir:** (Carrera de San Gerónimo, núm. 45.) Jóvenes amantes de la ilustracion, protectores decididos de las clases menos acomodadas del pueblo, trabajaron asiduamente con el objeto de proporcionar al público una enseñanza gratuita, digna de la capital de España. Despues de no pocos esfuerzos, llegó al fin á instalarse en 1.º de noviembre de 1847 la Academia de ciencias, literatura y artes bajo el titulo que nos sirve de epigrafe, verificándose su apertura en 49 del mismo mes, con asistencia de una numerosa y escogida reunion: en este acto pronunció uno de sus mas bellos discursos el elocuente señor Don Joaquín María Lopez. Esta Academia, compuesta en su mayor parte de notabilidades literarias y políticas, circunstancia que la aseguraba larga existencia, hubiera sin duda producido lucidísimos y ventajosos resultados entre la juventud estudiosa que se afanaba por oír las lecciones de hombres eminentes, si un acontecimiento lamentable no hubiese suspendido la enseñanza á consecuencia de una órden espresa del Gobierno. De desear es que se abran de nuevo las cátedras y que se lleve adelante el pensamiento que se propusieron los hombres distinguidos que fundaron y protegieron esta Academia. Su enseñanza se dividia en 4 secciones: 1.ª de ciencias morales y políticas; 2.ª de literatura y bellas artes; 3.ª de ciencias naturales; y 4.ª ciencias exactas aplicadas á las artes y oficios. El local estaba suntuosamente decorado: el magnífico salon de conferencias adornado con alfombra, butacas, espejos, quinqués y otros objetos elegantes y esquisitos: lo mismo debe decirse de las piezas destinadas para la enseñanza y otras ocupadas con las dependencias del establecimiento. Para subvenir á las atenciones de la sociedad, sus individuos pagaban mensualmente una cuota módica.

**Instituto Español:** (calle de las Urosas, núm. 8.) Esta sociedad, fundada en abril de 1839 por el marqués de Sauli, Don Basilio Sebastian Castellanos y otros literatos y artistas, tiene por objeto principal la instrucción y educacion del pueblo, proporcionando al mismo tiempo útiles y decorosas diversiones á los socios. Estos se hallan divididos en dos clases: de *mérito*, que contribuyen al indicado objeto por medio de la enseñanza, y á cuyo fin están formadas las secciones de literatura, bellas artes, comercio, de declamacion, música, gimnasia y baile, y la segunda comprende á los socios de *número*, que pagan 12 rs. mensuales para sostener el establecimiento; de cuyos fondos se destinan algunas cantidades por Navidad para socorrer á la indigencia y premiar á los artistas que se distinguen en obras prevenidas por la junta directiva; como tambien para premiar á los socios de mérito que sobresalen por sus obras en las exposiciones públicas ó en otros y determinados casos. Esta sociedad sostiene dos colegios, el uno con 200 niñas y otro con igual número de niños: á aquellas se les instruye en

todas las labores principales y de adorno de su sexo, la música, el dibujo y baile, y á los niños, ademas de la primera educacion como á las niñas, se les proporciona clases de latinidad y Filosofía con los adornos de una educacion esmerada. Al mismo tiempo, y con el mencionado fin de propagar la instrucción, sostiene el Instituto todo el año 16 ó 20 cátedras gratuitas de griego, árabe, hebreo, francés, italiano, inglés, literatura, geografía, astronomía, Filosofía, taquigrafía, partida doble, matemáticas, arqueología, historia y otras, servidas todas por los socios de mérito: costea tambien una escuela de adultos, en la que diariamente se enseña á leer, escribir y aritmética en las primeras horas de la noche á los artesanos pobres, criados de servicio y demas personas que en su menor edad no aprendieron tan indispensables conocimientos. El colegio de señoritas se halla bajo la inspeccion de una seccion de damas á cuyas órdenes están la directora, maestras de labores y profesores: el colegio de niños corre á cargo de un socio director, individuo de la junta directiva, y de otro socio visitador, sin perjuicio de que en lo general todo lo respectivo á enseñanza y á la beneficencia estén bajo la salvaguardia de los inspectores superiores de beneficencia, que lo son hoy los señores arzobispo de Toledo y patriarca de las Indias. Para proporcionar la útil y decorosa diversion de los socios, tiene el Instituto un teatro, en el que celebran funciones los consocios al paso que ejercitan sus conocimientos, así en la literatura como en la música, en la declamacion, baile y gimnasia. Para estos actos de recreo tienen los socios el derecho de entrada y el de un billete para señora, así como las socias el de ser acompañadas por un caballero.

De la reseña que acabamos de hacer, se desprende la idea de los beneficios que el público reporta de este establecimiento, que ha tenido no pocos contratiempos, luchando ahora con las dificultades que otras sociedades le presentaban, ahora con determinaciones del Gobierno, que le han puesto un grave compromiso. El Gobierno cedió en 1844 al Instituto el estinguido conv. de la Trinidad. La sociedad lo habia solicitado y obtenido como uno de los destinados á objeto de utilidad pública; mas sin embargo, se vió precisado en diciembre de 1843 á abandonarlo en pocas horas, con pérdida de los costosos gastos que en él habia hecho. Pero los nuevos esfuerzos de la junta directiva y la generosidad de su digno presidente el marqués de Sauli, evitaron no solo la destruccion de esta sociedad, sino es que ni un solo dia se notase la falta de las cátedras y colegios: el marqués de Sauli construyó á su costa la magnífica casa y teatro que ocupa el establecimiento en la citada calle de las Urosas, donde desde el 30 de octubre de 1845 continúa el Instituto llevando á cabo su lema de *Instrucción y Beneficencia*.

**Liceo:** (plazuela de las Cortes, núm. 7.) Esta sociedad se estableció en Madrid en julio de 1837, siendo fundador de ella el señor Don José Hernandez de la Vega, auxiliado por los escritores Don José de Zorrilla, D. Nicomedes Pastor Díaz, Don Patricio de la Escosura, Don Eugenio Moreno Lopez, Don Jacinto Salas y Quiroga, Don Ramon de Navarrete y algunas otras personas. Los artistas fundadores fueron Villamil, Esquivel, Gutierrez, Gomez, Avriol, y mas tarde Madrazo. Desde la casa del señor Vega, donde la corporacion celebró sus primeras sesiones, pasó á varios locales alquilados con el producto de la cuota mensual que abonaron los socios desde el principio, que consistia en 20 rs. Mas tarde, habiendo tomado grande incremento, el Liceo se trasladó al palacio de Villahermosa, donde llegó á un periodo de mayor esplendor. De tres años á esta parte, por diferentes causas habia decaído mucho, perdiendo el carácter artístico, base de su existencia; pero habiendo intentado regenerarle la junta gubernativa, ha tenido la fortuna de conseguirlo, volviendo á la sociedad los artistas y literatos que se habian alejado de ella, y en la actualidad goza de una existencia tan próspera como en sus mejores dias. Rigen al Liceo unas constituciones hechas por la junta general en 1838, pero que deben ser revisadas, para que desaparezcan de ellas aquellos principios que la práctica ha demostrado son erróneos ó irrealizables.

**Museo Matritense:** (calle de Alcalá, núm. 27.) Esta sociedad fue creada en 1838, reorganizada en 1842, y dedicada á las representaciones dramáticas y líricas de que

hablamos en otro lugar. Tiene establecidas cátedras, en las cuales se enseñan gratuitamente los principios de música, declamación, dibujo, matemáticas, francés, etc.; celebrando dos funciones por semana, costeadas por los socios, que pagan al efecto una cuota fija semanalmente. Esta sociedad ha sufrido diferentes vicisitudes desde su creación, y en cada una de ellas ha visto alterarse el orden que tenía establecido; sin embargo, siempre ha contado en su seno secciones de literatura, música y declamación, compuestas de personas competentes. Dicha sociedad es dirigida por una *junta* á cuyo cargo está desde el año de 1843, época en que definitivamente se reorganizó el Museo á propuesta del señor D. Lucio Castejon, su actual presidente.

**Archivos.** Tarea impropia ha sido la nuestra al reunir los datos de los archivos que luego reseñamos: era un trabajo nuevo, olvidado hasta ahora, quizá por las grandes dificultades que oponía, y que nosotros mismos no hubiéramos podido llevar adelante sin la grande cooperación de los archiveros respectivos. La premura del tiempo, y lo vasto de la materia, no nos ha permitido recoger los antecedentes de todos los que hay en Madrid; en algunos hemos encontrado alguna resistencia, que por otra parte no hemos tratado de vencer: sin embargo, creemos haber podido conseguir los principales por su importancia y antigüedad. Nosotros que los hemos recorrido casi todos, que hemos visto sus índices y registros, podremos sin pasión dar una ligera idea de lo que son, y de lo que en nuestro concepto debían ser. No debe estranarse ciertamente que en tiempos de rehueltas, cuando se abandonan todos los ramos de engrandecimiento para una nación, se descuide un objeto de tanta predilección como debía serlo un archivo para los gobernantes. Pero lo que no tiene disculpa, lo que no puede justificarse, es como á la sombra de la paz puedan mirarse con indiferencia esos sagrados depósitos de nuestros antepasados, en los que hemos tenido que lamentar su completo desorden en algunos, su descuido en casi todos. Sin embargo, dignos son de mencionarse entre otros los archivos de la Cámara de Castilla, del Ministerio de Estado y del ayuntamiento, bien pueden presentarse como modelos en su género; y nosotros nos congratulamos en reconocer toda la capacidad, toda la solicitud de los que están al frente de ellos. El Gobierno debe atender al pronto remedio de todos los archivos de la nación; tiempo es ya de que se procure la conservación de esos preciosos monumentos, que son sin disputa la fuente mas pura de la verdadera historia. Nosotros deseáramos que todas las secretarías del despacho tratasen de uniformar este importante ramo, de la manera que lo ha entendido ya el ministro de Gracia y Justicia en el notable decreto de 5 de noviembre de 1847 y posteriores resoluciones. Créese en Madrid una junta superior directiva de archivos por cada Ministerio; fórmense otras subalternas en la cap. de prov. y de distrito para que inspeccionen los archivos establecidos y propongan los medios de mejorarlos: de esta manera, y sin gravar los presupuestos, podrá conseguirse el objeto apetecido, y los estudiosos verán colmados sus deseos. Ojala que esta justa censura sea un motivo para que se lleve á efecto lo que con tan buenos resultados se ha practicado ya en otras naciones de Europa, principalmente en Francia é Inglaterra.

**Archivo general de la Real Casa y Patrimonio:** (planta baja del Real Palacio.) Se creó en 22 de mayo de 1814: se conservan en él los papeles que existían en la antigua oficina de contralor y grefier de la Real Casa, con los títulos de propiedad de los terrenos, casas, huertas y posesiones que se adquirieron por los reyes para la fundación de los Reales Sitios y construcción del actual Palacio y Caballerizas Reales; los contratos matrimoniales y testamentos de personas reales y fundaciones de conv. Estos documentos y papeles datan desde el año 1518 en el reinado de D. Carlos I y sucesivos; pero faltan muchos ant. y modernos que se remitieron al archivo general de Simancas por las secretarías de Estado y Gracia y Justicia, en donde radicaban hasta el año 1814 los asuntos de la Real Casa y Sitios Reales, y los nombramientos de sus empleados. El personal de este archivo se compone de un archivero, 4 oficiales, 2 escribientes, un meritorio y 2 porteros.

**Archivo de la primera secretaría del despacho de Estado:** (galería baja del Real Palacio, y su entrada por la

puerta señalada en la misma galería con el número 33.) Su origen debe ser de mayor antigüedad que la secretaría, titulada aun en principios del siglo pasado del despacho Universal, aunque no hay datos para fijarlo con exactitud. Subdividida luego aquella secretaría en 5 en el año 1714, se dió el nombre de lo Político y Eclesiástico, y á ella se remitian los papeles que se causaban en las demas, despachándose en la misma hasta 1814 los asuntos del Real Patrimonio. Este archivo ha sufrido varias vicisitudes, siendo las mas notables el incendio del Palacio del Retiro en 1734 en el cual se perdieron bastantes documentos, y el haberse descargado cuando la creación del Ministerio de Fomento en 1832 de los negociados de correos, caminos, canales, academias, beneficencia, archivos generales etc. etc., que antes se despachaban por la secretaría, y en el día forman casi en su totalidad los de Gobernación y Comercio é Instrucción pública.

Los documentos de este archivo se custodian en 40 salas de capacidad con su estantería decente, numerada en la parte superior: comprenden varias épocas, pues hay algunos del siglo XV y tiempo de Enrique IV; tambien de los reinados posteriores, especialmente desde 1700 en algunos negociados; pero puede contarse por completo desde 1789 en adelante, habiéndose remitido los que faltan á Simancas en varias ocasiones, siendo la última en 1826. Los que hoy día se conservan son: 1.º todo lo perteneciente á personas reales en la parte política sobre juras y reconocimientos, contratos matrimoniales, alumbraamientos, defunciones y otros interiores y reservados, con el negociado que se titula Cancillería y Cartas Reales; 2.º los tratados originales, convenios etc. con sus respectivas negociaciones hechos por España con las demas potencias en todos sentidos; congresos europeos, asuntos sobre presas, reclamaciones y sus juntas; tráfico de negros etc.; 3.º la correspondencia oficial de los representantes de España en las cortes y otros puntos del extranjero sobre política, comercio, derecho internacional etc., y la de los ministros extranjeros en esta corte con el Gobierno sobre los mismos asuntos; papeles reservados de ministros y del confesor en el reinado de Carlos III; instrucciones ant. y modernas á los enviados al extranjero; embajadas ant. á esta corte; memorias de los encargados de España fuera del reino sobre varios puntos; causas ant. de Estado; guerra de sucesion en tiempo de Felipe V, y la civil desde 1833; decretos reales originales sobre varios asuntos en su mayor parte reservados; espedientes y correspondencia sobre privilegios de estrangeria; atribuciones consulares; asuntos de comercio y navegacion; empréstitos ant.; papeles de la ant. junta de comercio y moneda; derecho *d'aubaine* o detraction; encomiendas de SS. Infantes; bulas pontificias y otros documentos de importancia relativos á las 4 órdenes militares; maestranzas; capillas en varias legaciones; indiferente en general ant. y moderno; varias memorias y proyectos; algunos fechos del tiempo de José I; pasaportes para el estrangero; cuerpos colegisladores; represalias y circulares ant. y modernas; y 4.º todo lo personal ant. y moderno de los dependientes de este Ministerio en sus carreras diplomáticas y consular y sus viudas; lo perteneciente á las reales órdenes del Toison de Oro, damas nobles de Maria Luisa, Carlos III é Isabel la Católica, con las cruces estrangeras ó españolas y vice-versa; grandezas de España y títulos de Castilla; consejo ant. de Estado, id. de ministros, el real de España é Indias, y de Gobierno; orden de San Juan; secretaría de la interpretación de lenguas; pagaduría del Ministerio; correos de gabinete; oficio mayor del parte; cónsules estrangeros en los dominios de España, y otros varios incidentes de menor cuantía é intereses.

Como puede inferirse de todo lo relacionado, se hallan en algunos negociados papeles raros y de importancia; pero su calidad de reserva en la mayor parte, no permite hacer de ellos referencia esclusiva, pues participa de las dos denominaciones de *muerto* y *vivo* que se dan generalmente á esta clase de establecimientos. Nosotros hemos tenido el gusto de acercarnos á este archivo; le hemos recorrido todo, hasta la parte reservada, con superior permiso, acompañados del señor archivero y de uno de los oficiales: hemos admirado la riqueza de documentos que comprende, la inteligencia con que están colocados, su buena clasificacion y

método, sus preciosos índices por negociados en su orden cronológico y alfabético, todo obra de la persona que se halla en la actualidad al frente del establecimiento; y nos congratulamos sobre manera, de que en España se vaya comprendiendo ya la necesidad de ordenar ese tesoro de documentos, que tenemos hacinados en los archivos y de que podamos presentar también a los extranjeros modelos tan perfectos como puedan tener ellos en sus naciones. Creemos que este es un gran paso que nuestra trabajada nación va a dar en la carrera de la civilización.

También se custodian en este archivo los libros competentes, impresos para la cifra y contracifra que usan nuestros empleados en el extranjero para la correspondencia reservada con el Gobierno y vice-versa; á la exactitud y fidelidad de los individuos del archivo está confiada la formación de las mismas. Además de lo referido existe actualmente á cargo del oficial archivero, el archivo del extinguido *Consejo de Estado*, en el cual se hallan documentos de alguna antigüedad é importancia, que sería difuso enumerar; y se halla encargado al mismo tiempo, por extraordinario, de la biblioteca, gabinete geográfico de la secretaría, que para uso de la misma y despacho mas fácil de algunos asuntos se mandó establecer y formar en 1796, y en ella se hallan reunidas varias obras, en bastante número, de política, historia, comercio y navegación, legislación, geografía, etc. y una colección de mapas, en sus grandes cajas, de todos los países, con un juego de globos de grandes dimensiones y otros efectos. Se compone el personal del archivo de un archivero en clase de oficial tercero de la planta ant. de la secretaría desde 1742, secretario de S. M. con ejercicio de decretos y 3 oficiales con su respectiva numeración sin escribientes.

**Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia:** (casa de los Ministerios, plazuela de su nombre.) Estuvo sit. hasta el año 1826 en el piso bajo y entresuelo del Real Palacio, sufriendo en él tres traslaciones. En 1748, con motivo del fuego ocurrido, se mandaron trasladar al general de Simancas varias remesas de papeles, tanto del Ministerio como de otras dependencias. En el año 1722, después de la reforma de las secretarías del Despacho, se nombró á Don Santiago Riol para que arreglase los papeles que contenía y los que pasaron de las otras secretarías, en que ya había entendido desde el tiempo del señor marqués de Mejorada D. Bernardo Muñoz. Los documentos y expedientes que en él existen actualmente datan desde el año 1789, por haberse remitido al general de Simancas en 1826 todos los comprendidos desde principios del siglo pasado hasta la referida fecha, con mas lo relativo al tiempo de José Bonaparte, correspondiente á esta secretaría. El personal de este archivo hasta 1792 fue solo de un archivero, habiéndose agregado luego un auxiliar, con motivo de haber hecho presente el Mayor el mal estado de los expedientes, el cual debía también custodiar los papeles de los sitios ó jornadas: después ha tenido continuas alternativas, constando en el día de un archivero y 5 oficiales, uno de los cuales está encargado de la Cancillería y el otro de los archivos de las extinguidas Cámaras. En 1834 en que se dió nueva forma á la secretaría se suprimió la plaza de archivero y 3 oficiales del mismo, del departamento del de *Indias*: en este existen papeles y expedientes desde 1700. Como este Ministerio ha sufrido varias alternativas en su organización y despacho de los negocios, pues unas veces ha sido universal y otras han estado agregados los asuntos á los respectivos del ramo, se encuentran en él negocios de Hacienda y Guerra. En 1763 se nombró por archivero á D. Manuel José de Ayala; en 1776 se le agregó un oficial, y después ha sufrido también continuas alternativas en el personal. Estuvo también sit. como el anterior, en el Real Palacio, y en el día en su mayor parte en los sótanos de la casa Almirantazgo ó de los Ministerios.

**Archivo del Ministerio de Hacienda:** (calle de Alcalá núm. 47.) Se hallaba sit. en el entresuelo del local que tenía la secretaría en la casa de los Ministerios, á donde se había llevado cuando se sacó de Palacio. En 25 de diciembre de 1845 se trasladó al que ahora tiene. Ocupa 27 piezas, y en ellas están colocados los 44 ó 46,000 legajos que comprende. Se creó este archivo en el año 1762: el de Superintendencia general de Hacienda, que debió crearse en 1667,

cuando lo fue aquella, se agregó á este en 1794 al suprimirse la secretaría de la Superintendencia, si bien conservando esta denominación. Estinguida la secretaría de Hacienda de Indias en 1834, pasó su archivo á ser parte del de Hacienda, aunque sin perder con respecto al orden interior del mismo su ant. nombre, y dependiendo como el de la Superintendencia, del archivo del Ministerio de Hacienda. Por la planta dada á la secretaría en 30 de setiembre de 1836, se confundieron totalmente los tres archivos espresados, desapareciendo sus ant. nombres, y todos ellos constituyen actualmente el archivo del Ministerio de Hacienda, conservándose tan solo aquellas subdivisiones para el mejor orden y colocación de los papeles, siguiéndose y habiendo en el día los mismos negociados que cuando existían los tres. El archivo siempre había dependido directamente del Ministerio, hasta que por real decreto de 11 de junio de 1847, se dió á éste nueva forma, dividiéndolo en 9 secciones distintas, á las cuales se señalaron sus respectivos negociados, y los que correspondieron á la novena fueron la estadística y archivo. Por consecuencia de esta soberana resolución se formó una Dirección general de la dirección de estadística, del archivo del Ministerio y del de las direcciones generales de rentas, en cuya forma continuó, hasta que por real decreto de 14 de enero de 1848 se dió otra nueva planta á la secretaría, se extinguieron las secciones, y el archivo volvió á quedar solo y dependiendo exclusivamente del Ministerio, como parte muy principal é integrante que es del mismo.

En el ramo de Indias se halla todo lo relativo á nuestras ant. posesiones de Ultramar, y á las que hoy poseemos: está dividido en los ramos y rentas que constituyen los productos de aquellos dominios y los demas negociados que son consiguientes, incluso el del personal de la adm.. Tiene varias subdivisiones que facilitan la mejor y mas pronta busca de los antecedentes que se piden, registros, índices y copiadores que contribuyen á lo mismo. Sus papeles y documentos, entre los que los hay muy importantes, empiezan en 1800, pues los anteriores por falta de local, se remitieron al archivo general de Sevilla en 1827.

Las secciones de Ministerio y Superintendencia comprenden todo lo relativo á las diferentes rentas, ramos y contr. ant. que constituían nuestro sistema económico, y las que están comprendidas en el que hoy se llama Tributario, así como también su personal y las facultades del señor superintendente general de Hacienda. Su clasificación está hecha por los principales ramos, y estos divididos en una multitud de negociados, que sería difuso enumerar, y que simplifíandolos mas y mas facilitan la busca de antecedentes. Tiene sus correspondientes índices, una colección de registros copiadores donde se insertan íntegras todas las reales órdenes que se espiden por el Ministerio y las que da el superintendente general de Hacienda en uso de sus facultades: una colección de todas las resoluciones generales; otra de Gacetas y un registro general donde se anotan todos los pedidos que se hacen al archivo y los expedientes que el mismo facilita. La falta de local que siempre ha tenido el archivo hizo que en 1830 se remitiesen al general de Simancas todos los papeles anteriores al año de 1800, desde cuya fecha datan los que hoy se conservan en él. Entre ellos los hay de mucho mérito é interés, multitud de proyectos y memorias sobre el modo de mejorar las rentas y contr.; trabajos muy importantes de las diferentes comisiones á quienes el Gobierno ha tenido por conveniente oír cuando se ha tratado de establecer nuevos sistemas administrativos, y otra infinidad de papeles y expedientes de importancia. También tiene una librería con su índice, en que se conservan algunas obras de Hacienda y otras varias de distintas clases.

El archivo de Hacienda de España y el de Indias tenían 4 oficiales cada uno, y 5 el de la Superintendencia: por la planta dada á la secretaría en 1836 se redujo el número de oficiales á 8, y por la de 14 de enero de 1848 se designaron solo 7 para el mismo, que son los que hoy tiene.

**Archivos del Ministerio de la Gobernación del Reino, y del de Comercio, Instrucción y Obras públicas:** (casa de la calle de Torija, número 44.) En 1832, cuando se creó el Ministerio de la Gobernación, se formó este archivo con los papeles que vinieron de las otras se-

cretarias, según los ramos que comprendía aquel; pero creado en febrero de 1847 el otro Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, necesariamente ha tenido que dividirse aquel archivo en dos, debiendo ocupar este el piso bajo de la casa del Ministerio, en la calle de Torija, y el de la Gobernación el piso bajo de la casa de Correos, si bien actualmente no se ha verificado aun la total separación de los papeles que á cada uno corresponde, por estarse arreglando las piezas en que ha de estar el último. Los documentos custodiados en estos archivos datan por lo general del año 1720, si bien en los referentes á la Inquisición los hay desde el año 1500: se refieren á los diversos ramos de la adm. que forman las atribuciones de ambos Ministerios, y á los que se trajeron todos los que existían antes en las secretarías del Despacho y direcciones suprimidas. A no ser entre los papeles del archivo que fue de la Suprema Inquisición, y se están reconociendo ahora paulatinamente, no hay documentos históricos raros y de mérito, pues están reducidos al gobierno y adm. de los pueblos. Para el servicio de estos archivos hay en cada uno un archivero, 5 oficiales, y la correspondiente dotación de escribientes.

**Archivo del Ministerio de la Guerra:** (Sto. Tomás, calle de Atocha, número 4). No es de época muy remota la creación de este archivo; pues existiendo aun en el siglo XVII una sola secretaría que abrazaba el despacho universal de todos los negocios del Estado, no se conocía la necesidad de un local independiente y destinado solo á la conservación de los documentos relativos á la guerra. Pero en tiempo de Felipe V, y por decreto de 14 de julio de 1705, aquella secretaría se dividió en dos; la una que debía abrazar todo lo perteneciente á Guerra y Hacienda, y la otra todos los demás ramos. Fácilmente se comprende que después de esta disposición todavía iban involucrados dos negociados que no guardaban entre sí ninguna relación, hasta que por otro real decreto de 30 de noviembre de 1744 se dió una nueva planta á las secretarías del Despacho, se estableció un Consejo de Gabinete, y se crearon varias secretarías, entre las que figura una para todos los negocios de Guerra: de este tiempo data sin duda la formación de su archivo. Según la aclaración dada en 1.º de diciembre de dicho año, pertenecía á este departamento la correspondencia con los oficiales generales, cuerpos de casa del rey, inspectores, intendentes y otros; la regularidad de las revistas en cada mes, lo relativo á la leva, reclutas, reformas de las tropas, emplazamientos de almacenes de viveres, con otras muchas cosas que sería difuso enumerar. El personal de esta secretaría se componía entonces del secretario del Despacho con el sueldo de 6,000 escudos, de 6 oficiales, 2 porteros y 4 barrendero. Para los gastos de la secretaría en lo relativo á cera, leña, carbon, tinta, papel y demás, se señalaron 2,500 escudos, que con los sueldos del personal ascendían á 33 escudos. Por real orden de 28 de abril de 1745 se mandó suprimir la secretaría del Despacho de Indias y Marina; y que sus negocios se repartiesen en las tres secretarías de Justicia, Hacienda y Guerra, debiendo agregarse á esta última todo lo perteneciente á la marina española. En tiempo de Fernando VI por decreto de 24 de mayo de 1753 se hizo una estensa y minuciosa declaración de los negocios que debían correr por la secretaría de Guerra «para que las demás secretarías no toquen en los de vuestra inspección, ni vos en los pertenecientes á la suya» (son palabras testuales); y en su consecuencia se declaraba, que por el departamento de Guerra debían correr los asuntos militares que diesen motivo á la correspondencia con los gefes superiores; todo lo que haga relación á la conservación, aumento y disminución de tropas de la Real Casa y ejército; la artillería en todas sus partes; la formación y cuerpo de ingenieros, academias y escuelas de ambos ramos; los estados mayores de plazas; todo lo perteneciente á reclutas, levas etc.; la concesión de mercedes por servicios de la guerra; los decretos respectivos á las encomiendas de las Ordenes Militares, con otros negocios análogos al objeto. Otras reformas secundarias se han hecho en este Ministerio en tiempos posteriores; pero ninguna ha afectado á su esencia, de modo que los papeles que se custodian en su archivo abrazan y comprenden los negociados que antes hemos men-

cionado. Dos vicisitudes notables ha sufrido este archivo: la primera en 1808, á consecuencia de la invasión francesa, en cuyo año salieron en dispersión los oficiales de la secretaría, que se reunieron luego en Sevilla, con lo cual se estraviaron y aun faltaron algunos documentos importantes de aquel: la segunda fue con motivo del incendio de la casa de los Ministerios, ocurrido en la noche del 29 al 30 de noviembre de 1846, que devoró la gran porción de los papeles de este archivo, que con la secretaría, ocupaba la parte del edificio que fue presa de las llamas. De resultas de esta catástrofe se trasladó al convento de Sto. Tomás, donde aun reside provisionalmente hasta su definitiva traslación á Buenavista, que debe hacerse muy pronto, para que de esta manera se halle en el mismo local que la secretaría de la Guerra. Después del mencionado incendio se ha trabajado con ahínco para rehacer y completar este archivo en cuanto fuera dable: con este objeto se han reclamado muchos documentos que se habían remitido á Simancas, y se han sacado tambien preciosos datos del archivo del Tribunal Mayor de Cuentas, y algunos del Supremo de Guerra y Marina. El personal de esta dependencia, según la última plantilla de 16 de diciembre de 1834, se compone de 1 archivero, 3 oficiales, 2 agregados, de los que uno ha de ser de artillería y el otro de ingenieros, y 4 escribientes.

**Archivo del Ministerio de Marina:** (casa de los Ministerios, plazuela de su nombre). Los papeles que en él existen traen su primera fecha desde 4.º de enero de 1784, pues los pertenecientes á épocas anteriores se trasladaron al archivo general de Simancas, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 19 de junio de 1826: la mayor antigüedad de los papeles trasladados alcanzaba en uno de los negociados al año 1633, y en los de los demás á los años desde 1710 á 1726; mas la época regular de aquella se contaba en el archivo desde 4.º de enero de 1735, porque habiendo ocurrido en 24 de diciembre de 1734 el incendio del Alcázar de Madrid, donde se hallaban entonces las secretarías del Despacho y sus archivos, si habia algunos legajos de papeles de los años anteriores á este suceso, eran solo los que pudieron salvarse de él, según consta en un reglamento formado en 1770 para el mejor orden y arreglo del archivo de que se trata. Los expedientes y papeles que comprende se refieren en general á las materias siguientes: arsenales y sus individuos, ingenieros y constructores, armamentos para todos mares, oficiales de guerra de marina, guardias marinas y sus colegios, artillería de marina y sus fábricas, consignaciones y presupuestos, cuerpo administrativo de la armada, matriculas de mar, sus comandancias y juzgado, navegacion mercantil, capitánias de puerto, materias científicas, pilotos y jurid. castrense. El personal de este archivo se compone de un archivero, dos oficiales y el correspondiente núm. de escribientes.

**Archivo del Registro del Sello Real:** (calle de Silva núm. 14). Se fundó á últimos del siglo XVII, sin que haya tenido hasta ahora ninguna vicisitud notable. Los documentos que comprende no ascienden mas allá del primero de enero de 1690, habiéndose mandado los anteriores al archivo general de Simancas en el que ocupan varias piezas de este vasto establecimiento. Los que se conservan en Madrid están clasificados y ordenados en los estantes por legajos mensuales, y se refieren á las expediciones de justicia y gobierno de los ant. consejos supremos de Castilla, de la Cámara, de Hacienda, sala de Alcaldes, Juntas supremas del Real Patrimonio, de Correos, de Apelaciones, de Competencias, Dirección de Instrucción pública etc. etc.: tambien se conservan en la Cancillería del Sello Real los registros procedentes del Ministerio de Gracia y Justicia, Tribunal Supremo del mismo ramo, Consejo de Estado, Tribunal Mayor de Cuentas, parte de los de Instrucción pública y otros de las épocas constitucionales. El personal de este archivo se compone de un canciller mayor, un teniente canciller mayor y un oficial mayor habilitado para el despacho de la Cancillería.

**Archivo del Consejo Real:** (plazuela de los Consejos núm. 127). Ocupa el mismo local que antes tenia el del estinguido Consejo de Indias: fue cedido al Consejo Real por el Ministerio de Estado, á cuyo cargo se hallaba desde la estinción del Consejo Real de España e Indias en 1836

por real orden de 14 de julio de 1847. Se creó este archivo en 1760, nombrándose en esta época el primer archivero del Consejo de Indias; por consecuencia no hubo archivo de Indias propiamente dicho hasta esta época, pues los papeles se conservaban hasta ella en cada una de sus dependencias, que eran la secretaria de la Presidencia, la secretaria del Perú, la de Nueva España, y las contadurías generales de Indias, al cuidado del último de sus oficiales, que se titulaba oficial archivero. Se conservan en este archivo los papeles de nuestras ant. posesiones de América é Indias desde principios del presente siglo, y algunos del siglo anterior que pudieron quedarse olvidados al tiempo de hacer la última remesa en 1829 al general de Sevilla, ó sirviendo de antecedentes á expedientes que estuvieran despachándose en aquella ocasión; una gran parte ó quizá todos los de la presidencia del Consejo de Hacienda desde 1801, y el protocolo de las escrituras de retroventa, otorgadas entre los oficiales mayores de la secretaria de la misma, aunque incompleto; la mayor parte de los que debía tener la Junta de comercio y moneda, dependiente del mismo Consejo, y solo correspondiente al presente siglo; los de otra junta llamada de Incorporacion de bienes enagenados de la Corona, entre los que se encuentran muchos legajos de títulos de aquellos, que pertenecieron en lo ant. á villas grandes y particulares; algunos de la junta que existió para alivio de las desgracias ocasionadas por el terremoto de Orihuela y Huerta de Murcia; muy pocos de otra junta que entendió en la pacificación de las Américas; los papeles del Consejo Real de España é Indias, que cesó en 1836, y los del actual Consejo Real. Como documentos de valor histórico se hallan, aunque quizá indebidamente, las copias auténticas del testamento y codicilo de la reina Doña Isabel la Católica, las aclaratorias de las Cortes de Toledo de 1480, y varias bulas pontificias importantes.

**Archivo de la suprimida Cámara de Castilla:** (plazuela de los Consejos, núm. 127). Su fundacion debió ser sin duda la misma que la secretaria de que procede, y cuya antigüedad se ignora de una manera positiva, la cual después de haber tomado diferentes denominaciones desde la época de los reyes Católicos, fue suprimida en 1834 para dar lugar á la creación del Consejo Real de España é Indias. Por varias noticias tradicionales se sabe, que hasta la época de D. Fernando VI no llegó á haber formal archivo, corriendo la custodia de los papeles á cargo del oficial librancista de la Cámara, y el arreglo de estos al de todos los oficiales de la secretaria, según los respectivos negociados que desempeñaban. De esta amalgama ha provenido la falta de unidad y de acción tan indispensables para el arreglo de los papeles, y de aquí la perpétua oscuridad en que se encuentran los rémitidos á Simancas hasta el año 1569. Ignóranse las fechas en que tales remesas se hicieron antes de las efectuadas en 1748 y 1758; pero sí consta que lo fueron con el mayor desorden, y que aun en el día carece el Gobierno y el país de las importantísimas noticias que aquellos papeles encierran, y cuyos legajos llevaron en lo antiguo el nombre de *Diversis de Castilla*. Increíble parece y hasta inverosímil, el abandono en que han estado estos papeles de un siglo á esta parte, principalmente desde el fallecimiento de un entendido archivero, que vivió por los años 1748, y que aunque bajo formas antiguas y pesadas, llegó á organizar un importante trabajo, que no continuaron después sus sucesores. En 1843 se trasladaron todos los papeles relativos al siglo pasado á las habitaciones bajas y húmedas de la casa llamada de las Niñas de Leganés, detrás de la igl. de Sta. Maria; siendo de notar que hasta el año 1839 en que volvieron al local donde hoy existen, han formado un depósito ó almacén de papel de lastimoso recuerdo, habiéndolo convertido desde aquella fecha su digno y único archivero en uno de los más apreciables y lujosos archivos de España y aun del extranjero. Sabíamos la grande reforma que en él se había obrado, y que se hallaba organizado con tanta claridad y precision que podía ser un modelo de su género; y movidos de la curiosidad no pudimos menos de visitarlo, quedando muy satisfechos, no solo de las bases adoptadas para su organizacion, sino del lujo de la carpetacion y excesivo gusto en su parte caligráfica y de adorno.

Este archivo consta de 2 piezas: la principal de 67 pies de

long. por 26 de lat. y 15 de altura, ó sean 1,742 pies cuadrados ó superficiales, con 25 armarios cerrados de madera sólida y pintada al óleo; la otra es mucho menor y está bajo de la anterior. Esta magnífica estanteria fue construida de orden de Don Carlos III en los años 1779 al 81, cuyo importe ascendió á 244,893 rs. y 16 mrs. Es de la cabida de unos 4,000 legajos, y los papeles que hoy día se conservan datan generalmente desde el año 1570 á 1836, si bien por incidencia ó antecedente se hallan unidos otros de épocas anteriores. Se refieren á los diferentes asuntos que en lo ant. corrían por la secretaria de la Cámara de Castilla que eran los siguientes: concesion de gracias y mercedes, de grandezas de España, y títulos de Castilla y sus respectivas sucesiones, ídem de almirantes, caballeros mayores, mayordomos, empleos y oficios de casas reales, y todos los de las ciudades, villas y lugares del reino, convocacion de Cortes, juramentos de reyes y príncipes, testamentos de personas reales pleitos homenajes; facultades para enajenar bienes vinculados, para consignar viudedades en favor de los títulos de Castilla y para imponer y redimir censos; privilegios de hidalguía, secretarios de S. M. efectivos y honorarios; cartas de naturaleza, villazgos, legitimaciones, tutelas y curadurías; grados de segunda suplicacion al Consejo, alcaldías mayores, corregimientos, jurados, receptores, alcaides, alféreces mayores, merinos, monteros de Cámara; licencias para casarse los títulos de Castilla con arreglo á la real pragmática de 1776; plazas togadas; indultos de Viernes Santo, y otro inmenso cúmulo de negocios que sería difuso enumerar. Entre los documentos más importantes se cuentan 35 tomos de actas de las ant. Cortes de Castilla, varias copias de testamentos de reyes y otros manuscritos muy curiosos mandados traer en 1750 de la biblioteca de los Mínimos de Córdoba; el famoso libro del Real Patronato del reino de Granada del tiempo de los reyes Católicos; la testamentaria de la reina madre Doña Isabel de Farnesio, y otros papeles preciosos y de raro mérito. El personal de este archivo ha sido por espacio de 41 años de un solo archivero, habiéndose agregado en junio de 1846, 2 escribientes temporeros y un mozo. Se hallan tambien agregados á este archivo los del *Patronato de Castilla y Aragon*, y el *Civil de la Corona de Aragon*, sit. en la parte más débil del edificio y en piezas poco desahogadas; para su organizacion hay un empleado y un mozo, nombrados ambos de un año á esta parte.

**Archivo Gubernativo del Suprimido Consejo de Castilla:** (plazuela de las Descalzas núm. 3). Data desde el año 1717, en que por Don Felipe V se dió nueva forma á dicho Consejo y se creó la escribanía de Gobierno del mismo, cuyos papeles son los que comprende el referido archivo. Los principales de que se compone son, los expedientes generales de que á consulta del Consejo con S. M. han dimanado las leyes que desde dicha época se han publicado, muchas de las cuales se hallan ya insertas en la Novísima Recopilacion; hasta la estincion de dicho Consejo por real decreto de 24 de marzo de 1834. Tambien se hallan en él los expedientes relativos á impresiones, abastos, universidades, colegios y seminarios del reino, juntas contenciosas del tiempo de José Napoleón, abogados, competencias y otros ramos, que fuera prolijo describir, y ademas muchos expedientes particulares. Todos son muy interesantes al Estado y á la causa pública y no han padecido extravío alguno en las vicisitudes que han mediado desde 1717 hasta ahora. Este archivo, cuya oficina depende del Supremo Tribunal de Justicia, á quien deben acudir los interesados que necesiten sacar certificaciones de algun expediente ó documento ó otra razon para que mande darla al archivero: está abierto desde las 10 de la mañana, hasta las 2 de la tarde todos los días no festivos ni de media fiesta. Estinguido dicho Consejo de Castilla en 1834, se nombró en 1836 un archivero á cuyo cargo se hallan los papeles de esta oficina, y un oficial habilitado, únicos empleados que hay en ella á las órdenes del mismo Supremo Tribunal de Justicia.

**Archivo del Tribunal Supremo de Guerra y Marina:** (calle de Atocha núm. 4). El verdadero origen de este archivo, tal cual hoy día lo conocemos, puede traerse sin duda del siglo XVIII, pues habiéndose dado en 4 de noviembre de 1773 nueva planta al Consejo Supremo de la Guerra, antecesor de aquel Tribunal, se dispuso tambien el

Z. OIKOT

arreglo de un archivo que reuniese así mismo todos los papeles del ant. Consejo de mar y tierra. Para su coordinacion se nombró al conocido poeta y literato Don Tomás de Iriarte, con los auxiliares que se consideraron necesarios, habiéndose formado entonces los indices generales en el modo que á continuacion se espresan. El de indiferente comprende desde el año 1,600; el de consultas generales desde 1602; el de reales decretos desde 1699, el de causas desde 1703; el de contrabando desde 1710; el de cria de caballos desde 1724; el de los protocolos de las escribanias de guerra de la plaza de Orán desde 1739; el de quintas desde 1794, encontrándose además varios legajos clasificados por materias, que principian en 1600. En la invasion francesa acaecida en 1808 sufrió algunos perjuicios este archivo con la estraccion de algunos documentos importantes; se alteró hasta cierto punto el orden y colocacion que se habia establecido, lo que dió motivo á que en 28 de abril de 1845 se organizase nuevamente con el personal que hoy dia tiene, compuesto de un archivero, y 2 oficiales habiendo aumentado despues 2 escribientes temporeros. A la laboriosidad de su anciano archivero es debida en gran parte la coordinacion y orden actual: los innumerables legajos, expedientes y documentos que contiene, se encuentran con la mayor facilidad por el indice ant. recientemente aumentado y rectificado. La conservacion y custodia de documentos y noticias tan importantes, interesa doblemente desde que un voraz incendio redujo á cenizas en 1846 gran parte de los respectivos al archivo del Ministro de la Guerra.

**Archivo del Tribunal especial de las Ordenes Militares:** (plazuela de los Consejos, núm. 127). Cuando las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara se gobernaban por sus maestros, tenían sus archivos en las respectivas casas matrices de su orden. Despues los reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, solicitaron y obtuvieron de su santidad el Papa Inocencio VIII la adm. y agregacion á la corona de Castilla de los maestrazgos de las mismas. El primero que se incorporó á la corona fue el de la orden de Calatrava, vacante por fallecimiento del maestro Fr. Don Garcia de Padilla, ocurrido en 27 de setiembre de 1487; el segundo lo fue el de Santiago por muerte de Fr. Don Alonso de Cárdenas, su maestro, acaecida en la batalla de Guadalete en 4.º de julio de 1493; y el tercero fue el de Alcántara á fin del año 1495 por renuncia que de él hizo Fr. Don Juan de Zúñiga, arz. que fue de Sevilla desde 1503 hasta 14 de agosto de 1504, que murió en la Granja de Miravel ó sea la Puebla de Guadalupe. El maestrazgo de la orden de Montesa y San Jorge de Alfama, se incorporó á la corona de Aragon en 1587 por el Papa Sixto V; corrió el despacho de los negocios de esta orden por el suprimido consejo de Aragon, hasta que en 1744 pasaron al Consejo de las Ordenes en cumplimiento del real decreto de 25 de junio de 1707.

El Consejo de las Ordenes tenia 6 archivos; uno en el real conv. de Santiago de Velez; otro en el de Calatrava, otro en el de Alcántara; otro en el hospital de los caballeros de Santiago en Toledo; otro en la casa del priorato de San Benito de la orden de Calatrava de la misma c., y el particular del Consejo, conocido con la denominacion de *archivo secreto*, por custodiarse en él muchas bulas y varios reales decretos sobre los incidentes que se ofrecen y las pruebas de los hábitos, hasta que cerradas y selladas se llevaban á los conventos de Velez, Calatrava y Alcántara. Este último pequeño archivo estuvo á cargo del ministro mas moderno del Consejo, hasta que viendo su mal estado, fue forzoso nombrar una persona inteligente en la materia que lo coordinase y conservase: este nombramiento recayó en 27 de febrero de 1721 en el procurador general de la orden de Calatrava Don Luis de Salazar y Castro, comendador de Zorita con la dotacion de 18,000 rs. anuales, desempeñando la comision hasta que por resolucion á consulta del Consejo de 1.º de setiembre de 1725 se nombró para auxiliarle en los trabajos á Don Miguel Herrero de Ezpeleta con la dotacion de 4,000 rs. al año sobre los tesoros de las Ordenes; este sueldo se aumentó hasta 6,000 en 17 de noviembre de 1764. Al frente de este archivo se hallaba siempre el ministro decano del Consejo en calidad de superintendente general de los archivos; pero como se despachaban por el Consejo una infinidad de negocios de gra-

cia y justicia, además de los que se hace mérito, que se conservan en el *archivo secreto*, conviene tener presente que todos sus papeles se custodiaban y aun hoy subsisten en las escribanias de cámara de las Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara enagenadas de la corona, casi tan antiguas como la incorporacion de los maestrazgos; pues aunque se creó la secretaria del Consejo en 1694 para que por ella corriesen todos los asuntos gubernativos y de gracia, y por las escribanias de cámara los asuntos de justicia ó contenciosos, no ha sido posible recoger de ellas los antecedentes relativos á los negocios, que deben despacharse por la secretaria para conservarlos en el archivo, que se creó por consulta de 12 de noviembre de 1756, nombrando un archivero con la dotacion de 9,000 rs., que se aumentó hasta 10,200 en 11 de agosto de 1819, y un oficial escribiente con 5,000 rs. de dotacion.

Con anterioridad al año 1756, cada oficial de la secretaria conservaba en su papelera y era el archivero de lo que despachaba; despues se pusieron los papeles á cargo del oficial mayor; y desde el año 1743 al de 1756 bajo la custodia del último oficial; de esto provino la confusion y desorden, y la necesidad del nombramiento de persona instruida en la lectura y conocimiento de letras antiguas que los coordinase. Don Manuel de Claveria y Anda fue la nombrada por S. M. para el arreglo de este archivo; pero aunque muy inteligente y á propósito para ello, no tuvo el tiempo suficiente para completar la obra, y los que le sucedieron, no solamente no conservaron los trabajos hechos por aquel, sino que los destruyeron introduciendo la confusion y el desorden. En 1836 se dió nueva forma al Consejo y por el art. 9.º del real decreto de 30 de julio, se dispuso, que para el servicio del archivo de la secretaria y el llamado secreto hubiese un archivero con 10,000 rs. anuales y un escribiente con 5,000, habiendo sido nombrados Don Juan del Campo y Don Cayetano Marqués; muerto el primero en 4 de febrero de 1838 quedó el segundo encargado de ambos archivos por acuerdo del Tribunal, á pesar de haberse suprimido ambas plazas por la ley de presupuestos de 1838, que ponía el archivo á cargo del oficial tercero de la secretaria. Para descargo de Marqués se hizo una escrupulosa visita en 20 de agosto del 39, y se le mandó formar, como lo efectuó, un inventario cronológico-alfabético de las pruebas y genealogias existentes en el archivo secreto, sin perjuicio de tomar el Tribunal las disposiciones convenientes para proporcionar manos auxiliares á fin de remediar el mal estado y confusion en que por necesidad todo se encontraba; mas las manos auxiliares no se proporcionaron. Siguiéron así las cosas hasta el 3 de junio de 1844, en que se confirió de real orden á otra persona la comision interina de cuidar del archivo secreto, separándolo del público á que se habia incorporado por el real decreto ya citado de 30 de julio de 1836. Por la ley de presupuestos de 1845 se restableció la plaza del archivo del Tribunal con la dotacion de 8,000 rs., y fue nombrado para desempeñarla el mismo Don Cayetano Marqués por real orden de 2 de setiembre del citado año.

En este archivo se hallan clasificados sus expedientes, con la denominacion de *indiferente* los que no corresponden á orden determinada; y con la propia de cada una de las 4 de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa los correspondientes á cada una de ellas; hallándose separadas las visitas generales, consultas, decretos, reales ordenes, provisiones, nombramientos de señores presidentes, decanos, ministros, caballeros, procuradores generales, asesores, señores fiscales, secretarios, hábitos, profesiones, encomiendas, gobernadores y alcaldes mayores, junta apostólica, de caballeria y comisiones, juzgado de iglesia, prioratos y conv. de religiosos y religiosas, capellanias de honor de las ordenes, hospitales y competencias de jurisd.

**Archivo del Tribunal Mayor de Cuentas:** (plazuela de los Consejos, número 127.) Este archivo, que ha tenido siempre las mismas denominaciones que el Tribunal á que pertenece, necesariamente le debió tambien su origen; y es tal su remota antigüedad, que no puede marcarse en el dia de un modo seguro y libre de error. Consta sin embargo, que ya en el reinado de D. Enrique II, existian las contadurias mayores de Hacienda y Cuentas, por mas que se citen como sus primeras ordenanzas las del

rey D. Juan II, de 1433 y 1437. Es probable que en un principio los mismos contadores mayores ó sus tenientes, conservarían en su poder, ó bajo su cuidado y responsabilidad, todos los papeles de las cuentas y expedientes en que habían entendido, hasta que en 1468 se creó la plaza de archivero por el Tribunal en atención al extraordinario incremento que ya tomaba el archivo, y para que mejor se verificase el espíritu de la ordenanza 50 de las expedidas en el Pardo en 1493: resolución ó nombramiento que fue confirmado por S. M. y que desde el reinado de Carlos II, viene haciéndose sin interrupción de real orden y con expedición del real título. Fija ya la corte en esta v. por el rey D. Felipe II, se trasladó el archivo á ella desde la c. de Valladolid, y era tanta la estima en que se tenía, y tan celoso afán hubo de su conservación, que se colocó en el mismo Real Palacio en que se custodió hasta finado el año de 1717; y si bien al siguiente de 1718, se mandó trasladar á la casa del duque de Uceda, hoy de los Consejos, fue por que en ella se situó también el Consejo de Hacienda, y el Tribunal y la contaduría mayor de Cuentas que todo formaba un solo cuerpo, y á cuya inmediación debía hallarse el archivero para tener mas á mano cuantos documentos y antecedentes fuesen necesarios para el curso y solución de los negocios corrientes. No se atendió seguramente á esto cuando bajo pretexto de amenazar ruina el edificio, se hizo que el archivo se colocase en otra parte, tomando al intento á fines de 1826 y como mas próximo un local en la casa de las Niñas de Leganés, junto á Sta. Maria, en que estuvo hasta 1839 que volvió á mudarse al sitio que ahora ocupa en todo el piso bajo de la casa conocida por la del Platero, hoy Museo Naval, propiedad del Estado.

Las mudanzas que acabamos de reseñar, la mala disposición de las localidades de que ha podido disponerse, y mas que todo la práctica que se ha venido siguiendo, autorizada en reales órdenes, ha hecho que se verifiquen de tiempo en tiempo envíos á Simancas de lo mas ant., y al parecer de menos uso para dar cabida á los nuevos ingresos; así se ejecutó en 1573, 1602, 1632, 1748 y 1827, existiendo actualmente suma necesidad de hacerse otra remesa mucho mas numerosa que las anteriores: deberán quizás verificarse en lo sucesivo con menos intervalos por el progresivo aumento de lo que anualmente se archiva, siendo una prueba de ello la cuantiosa existencia del día, cuya fecha mas ant. no pasa de mediados del siglo XVI, en que están comprendidas infinidad de cuentas, contratos y expedientes de suma curiosidad é interés, así de la antigua como de la nueva adm.: tales son por ejemplo las de juros al quitar, puertos secos de Castilla, y puertos de la mar; las de hombres de negocios ó casas de asentistas de viveres para la campaña de Portugal; las cuentas de la guerra de Italia, las de las poblaciones nuevas de Andalucía y especiales de Sierra Morena; las de pagadurías de juros, de provisiones de viveres del ejército y corte; las de viveres para los presidios, del herrage para la armada, las de tesorería de la real fáb. del Palacio nuevo, las del real sitio del Buen Retiro, de las alcaldías de los reales sitios, de tesorerías y pagadurías de los mismos; las cuentas de embajadas, de tesoreros de jornadas, del real patrimonio de Menorca, de bailias de Valencia, de alcabalas tercios y cientos de Madrid, las de Rosellon y Cataluña, de los reales alcázares de Sevilla, las de reales fáb. de cristales y sus almacenes en Madrid, las de paños de Guadalajara, San Carlos y Brihuega, las de las reales fáb. de artillería de Lierganes y la Cabada, las de espadas de Toledo, las de la real acequia del *Jarama*, las de todos los canales etc. etc., pues fuera en extremo prolijo y ocuparía un largo art. la sola clasificación de todas las que se contienen en mas de 30,000 legajos que aproximadamente pesarán otras tantas a., pero cuya importancia se concibe al recordar las amplias y omnimodas atribuciones que los reyes delegaron en un principio al Tribunal como base que fue de todo el sistema de Hacienda, y aunque reducidas mas tarde aquellas por la creación de los demás poderosos auxiliares, que fue requiriendo el mismo estado de las rentas, sus variaciones, así como la de su recaudación y manejo, siempre retuvo la facultad de pedir y reconocer las cuentas de los que allegaban y distribuían fondos de la corona y demas que no fuesen del dominio particular, dejándole espeditos

los medios y autoridad de hacer reintegrar á cuantos resultasen deudores; y de aqui es que tanto las cuentas de la adm. de las rentas fijas de la corona, como las que rendían los recaudadores de los servicios que el reino en Cortes concedía á los reyes (cuyos arrendatarios se comprenden bajo la denominación de hombres de negocios), y las que despues ha producido la universal adm. de todos los ramos y contr. que corrió desde 1741 por cuenta de la real Hacienda, todas sin distinción debieron ingresar en el Tribunal y todos por consiguiente vinieron á este gran receptáculo; siendo sensible que no se haya podido formar con la debida clasificación, las colecciones de reales órdenes, cédulas, reglamentos é instrucciones que generalmente acompañan á dichas cuentas, y que constituyen la verdadera historia de todos los ramos de la riqueza pública.

Sin embargo, á estas atenciones y otras ocupaciones de utilidad comun no puede atenderse con la escasa dotación de los empleados, que siempre ha tenido este archivo, antes de un archivero y 2 oficiales de libros, y ahora de un archivero, un oficial de archivo y un escribiente, cuyos 3 individuos no bastan para el solo materialismo de inventariar con rapidez y dar colocación al enorme ingreso anual de mas de 800 a. de papel, teniendo también sobre si la natural obligación de satisfacer los infinitos pedidos de las 4 numerosas secciones de que consta el Tribunal, las de las comisiones que con superior autorización se constituyen en en el mismo archivo, y las diarias contestaciones á los multiplicados informes, comprobaciones y certificaciones que exigen todas las oficinas de la corte y cap. de prov., así como los particulares. Por manera que haciendo comparación entre la importancia y magnitud de este archivo y sus quehaceres, con algunos otros de la corte, ha de resaltar necesariamente la desproporción, tanto en el número de sus individuos, como en el corto sueldo con que desempeñan sus destinos.

**Archivo general de Rentas:** (Aduana, calle de Alcalá, núm. 17). Tuvo su origen este archivo cuando por punto general cesaron los arriendos de las rentas, y empezó la adm. de todas ellas por cuenta del Estado en 1750; pues aunque en el de 1745 se empezaron á dar providencias para que las rentas ó impuestos se administrasen por cuenta de la Hacienda, siendo la primera la de aduanas, no se verificó en todas hasta aquel año. Cuando en 1799 se extinguió la Direccion general de Rentas, se agregó su archivo al de la Superintendencia general de la real Hacienda, como que entre el Ministerio y los gefes de provincia no quedó cuerpo alguno intermedio. No volvió á restablecerse la Direccion hasta el año 1813, y por consiguiente no hay papeles en el archivo que describimos relativos á la época que estuvo suprimida, excepto unos pocos de salites de la comision de este ramo. En 1815 se entregó á la Direccion su archivo respectivo y se nombraron empleados que le sirviesen. Posteriormente fueron aumentándose los papeles del de Rentas con la agregación de los correspondientes á muchas oficinas y dependencias suprimidas, como fueron los referentes al Crédito Público, á la Contaduría general de Maestrazgos de las Ordenes militares, los de Penas de Cámara, de la suprimida Inquisición, de las oficinas de Valimiento, del secuestro de los infantes Don Carlos, Don Sebastian y duque de Luca; los de reemplazos y los de la ant. Inspección de carabineros de costas y fronteras. Despues, con motivo de la supresión de la Contaduría general de Valores y su union á la general del Reino, ingresaron también multitud de papeles y libros en calidad de depósito, á pesar de tener esta última su archivo particular. El total de legajos que se custodian asciende á unos 15,000, sin contar los de la mencionada Contaduría. Entre ellos se encuentra el expediente original del coste que tuvo la Aduana, cuyo resumen es como sigue:

Pagado al contratista de la obra 16,233,930 rs.; escultura 54,820; pintura 246,553 rs. 21 mrs.; vidrios 84,076 rs. 6 mrs.; reloj, campana y su colocación 47,040 rs. 23 mrs.; mármoles, piedra, su trabajo y conducción 94,408 rs. 9 mrs.; bronce 48,932 rs. 24 mrs.; construcción de fuentes 436,488 rs. 40 mrs.; alumbrado público 4,550 rs. 4 mrs.; obras parciales y reparos 179,810 rs. 12 mrs.; maderas 47,073 rs.; obras de hierro y cerrajería 56,356 rs. 9 mrs.; diseños del edificio 2,849 rs.; sueldos 428,571 rs. 6 mrs.;

gratificaciones 71,000 reales. Total 17.670,479 rs. 22 mrs.

Desde su creacion y durante las vicisitudes por que ha pasado, ha tenido varios reglamentos, alterando siempre su personal en escala descendente á medida que aumentaban los trabajos con motivo de las agregaciones de las dependencias suprimidas. Sin embargo, el grave mal de que adolecia anteriormente este archivo, era el que, dependiendo á la vez de todas las direcciones, carecia de un jefe propio é inmediato que vigilase su marcha y operaciones. Este mal debió conocerse sin duda en 1842, puesto que se estableció dependiese de la Direccion general de Rentas Unidas, continuando en igual situacion despues, respecto de la Direccion general de Contribuciones Directas á consecuencia del nuevo sistema orgánico de 23 de mayo de 1845. Asi ha seguido hasta que por la nueva organizacion dada en tiempo del señor Salamanca á la adm. central, se reunió este archivo al del Ministerio de Hacienda, formando parte ó seccion de la Direccion general de Estadística y Archivos. Pasado este periodo, establecieronse de nuevo por el señor Beltran de Lis las direcciones generales en la forma y manera que determinó el decreto citado de 23 de mayo; y entonces Don José Sanchez Ocaña, autorizado por real orden de 30 de abril de 1848 para que fuera del cargo de su direccion, que es la de Contribuciones Directas, la organizacion é inmediata dependencia de esta oficina procedió á la formacion de un reglamento, que fue aprobado por real orden de 26 de mayo del mismo año, en virtud del que se compone el personal de este archivo de Rentas, de un archivero, 4 oficiales, 3 escribientes, un portero y 2 mozos.

**Archivo de la Direccion General de la Armada:** (casa de los Ministerios, plazuela de este nombre). Dicha Direccion general se hallaba en Cadiz unida á la c. g. de Marina de aquel departamento, hasta que por real orden de 3 de enero de 1796 se dispuso su traslacion á Madrid, como se verificó en seguida, siendo el primer director y capitán general que hubo en la corte el Sr. D. Antonio de Arce. En junio del mismo año se remitieron de la isla de Leon, hoy c. de San Fernando, las reales órdenes, reglamentos, instrucciones, listas, planos y demas documentos pertenecientes á la Direccion general, que se creyeron necesarios para su instalacion y despacho sucesivo de los negocios del ramo, los cuales se conservan y fueron el principio del archivo que existe en el dia y continúa: estos documentos datan en general desde el año 1728, si bien en algunos ramos los hay desde 1721. Aunque el mando de la armada ha tenido varias alteraciones desde que la Direccion general se estableció en Madrid, pues en 4 épocas ha habido 2 Concejos de Almirantazgo, 2 juntas del mismo nombre y tambien otras con diferentes títulos, el archivo ha variado, y en él se conservan los documentos y expedientes de todas las indicadas épocas, los cuales se refieren á arsenales, buques de guerra, apostaderos de Ultramar, oficiales de guerra de la armada, cuerpo de artilleria y de cuenta y razon de marina, pilotos, médico-cirujanos y sanidad, constructores é hidráulicos, auditores y juzgados, guardias marinas, colegio naval militar, colegios de San Telmo y escuelas náuticas, cruces y condecoraciones, monte-pio militar, matriculas de mar, capitanes de puerto, resguardo marít., corso y presas, depósito hidrográfico en Madrid y Observatorio Astronómico en San Fernando, asientos y contratos, fáb. de artilleria, betunes y otras, montes y cortes de madera, consignaciones, presupuestos indiferente. Su colocacion está hecha con bastante inteligencia, de manera que es fácil hallar cualquier documento que se busque, notándose todo aquel esmero que permite el reducido local en que está el archivo. Para su despacho hay en el dia un solo archivero con corto sueldo, que con suma asiduidad apenas tiene tiempo para dar colocacion en sus respectivos negociados á los expedientes que se producen: ha tenido diferente número de empleados, segun los reglamentos de los Almirantazgos y juntas de que queda hecha mencion; y desde 1.º de setiembre de 1836 ha habido un archivero, un oficial, un escribiente y un mozo de oficio, pero en el arreglo económico dispuesto á fines de febrero del corriente año 1848, fueron separados los 3 últimos, quedando solo el archivero.

**Archivo Municipal de Madrid:** (plaza y casa de Villa).

Este archivo, que hasta el siglo XV en todas partes tuvo su asiento menos en las Casas Consistoriales, debió perder lo más precioso de sus documentos, y lo que quedara, reducido á un estado lastimoso sin concierto, sin alíño y lleno de roturas y faltas: así es que en lo relativo á contratos con la corporacion municipal, casi no queda más que lo que exista en las 2 escribanias que se llamaban ó eran del ayunt., las cuales parece se enagenaron y sirven hoy D. Domingo Bande y D. Basilio Aranna. Noticioso de ello el rey D. Fernando VI, por su real decreto de 22 de setiembre de 1746 mandó que este archivo se ordenase, por el interés que de ello debía resultar á la causa pública, cometiendo su ejecucion al Consejo, el cual dió en su consecuencia las disposiciones convenientes, declarándole Archivo público, creando oficina pagada de los fondos de propios, y dándola reglamento por el cual se dispuso, entre otras cosas, que la plaza de archivero se proveyese por oposicion en latinidad y conocimiento de letras antiguas; así quedó aprobado y se ejecutó hasta el año 1815, en que habiéndose faltado á este esencial requisito, esperiméntó los daños y dislocacion que á ello fueron consiguientes. En 1818 ya estos no pudieron seguir ocultos por mastiempo á la corporacion, y puso remedio á ellos, pero de tal manera, que habiéndolos acercado á verle, nos gozamos en decir, que es un archivo modelo, al mismo tiempo que sentimos sea tan avanzada la edad del que con tanta maestria le ha coordinado. Compónese el archivo de 5 piezas, 3 de ellas en el piso principal de la Casa de la Villa, ocupadas con más de 4,200 cuerpos ó legajos iguales y simétricamente colocados, que forman una idea y aspecto sorprendente, en los que se conservan diplomas muy respetables desde el siglo XII, tales son los privilegios de D. Alfonso VII y su nieto Alfonso VIII confirmando á Madrid sus términos por el esfuerzo y lealtad con que les sirvieron en la guerra contra los sarracenos, el fuero de las leyes de sus vec. y naturales, con otros documentos y cartas autógrafas, dignas siempre de consulta; y las 2 piezas restantes en las boardillas, con papeles é impresos de menos importancia.

**Archivo General de Escrituras Públicas:** (carrera de San Francisco, número 16). Es uno de los establecimientos más útiles de esta corte creado por D. Carlos III, á instancia de D. Vicente Garcia Trio, y en virtud de consulta elevada á S. M. por el Consejo en 20 de diciembre de 1764, con el objeto de que se reunieran en él los protocolos de los escribanos reales que habian fallecido en Madrid y se hallaban dispersos en poder de comunidades seculares y regulares, cofradías y otras personas. Para el cumplimiento de dicha orden se publicó el bando de 7 de julio de 1766, segun se refiere en la certificacion sacada en 7 de junio de 1769 por el escribano de cámara más ant. y de gobierno del Consejo, en virtud del auto del mismo de 41 de diciembre de 1776, en el que se mandó dar esta certificacion y que se imprimiese y pasasen ejemplares al gobernador de la sala y al teniente corregidor de Madrid, para que la hiciesen fijar en los juzgados, y celasen la observancia de las resoluciones contenidas en ella. Para que tuviese efecto el establecimiento de este archivo se dieron varias disposiciones, siendo una de ellas el que no se pudiesen dar, ni sacar copias, ni testimonio de instrumento que, despues de la creacion del mismo, pasasen en poder de las viudas, comunidades y particulares. Todo ello debió ofrecer sin duda repugnancia por parte de las personas á quienes favorecian los abusos, que el establecimiento del archivo remediaba; así es, que para que aquellas fuesen obedecidas, fue preciso que se publicase de orden del Consejo en 27 de setiembre de 1765 un bando en que se manda que todos los escribanos reales, personas particulares, cofradías y otros cualesquiera que tuviesen en su poder protocolos de escrituras y demas papeles de otros escribanos, los pusiesen en el citado archivo en el término de un mes perentorio y bajo la multa de 400 ducados; y que todos los escribanos reales en el mes de enero de 1766 pasasen al mismo archivo relaciones juradas generales ó testimonios de cuantos instrumentos ante ellos se hubiesen otorgado respectivamente hasta fin de 1765, jurando y dando fé al final de tales relaciones, si tienen ó les han quedado protocolos de otros escribanos, y si los tenían al tiempo del archivo ó despues, sin haberlos puesto en él, bajo la pena de quedar suspensos en sus oficios hasta

que lo practicasen. En 7 de julio de 1766, el teniente corregidor, juez comisionado por el Consejo al efecto, publicó otro bando, en el que se reiteraban las disposiciones del anterior y se daban otras bastante eficaces, todo lo cual demuestra los grandes obstáculos que se ofrecieron al establecimiento del archivo público, que hoy de resultas de varias causas está agregado al de Madrid, y corre á cargo del ayunt. en virtud de real orden de 3 de noviembre de 1842.

Los documentos que comprende este archivo son, como se había notado desde luego, todos los registros de escrituras y papeles de escribanos reales que se hallaban al tiempo de su fundación en poder de las viudas, comunidades y personas que no fuesen escribanos de cámara, número y prov., y los de los mismos escribanos reales que en lo sucesivo han sido, pues hay obligación de llevar sus registros y papeles, y los ajenos que tuviesen en su poder, al archivo, siempre que muriesen, se ausentasen ó dejasen de ejercer, prohibiéndoles que en adelante admitan ninguno, cualquiera que sea la persona que se los quisiera entregar. Se distribuye en 7 piezas con mas de 9,000 volúmenes ó registros de escrituras matrices, y acaso hay otros 6,000 que andan por las escribanías de número, cuyas relaciones suspensas desde el año 1824, son un grande inconveniente en materia tan delicada: todos ellos debían componer una sola colección, si ha de llamarse con propiedad Archivo General de escrituras públicas, y si se ha de completar el rol ó índice alfabético de todos los que indistintamente han actuado en esta capital. Desde su creación estuvo confiada la custodia de este archivo á un archivero con responsabilidad, y buscado á toda prueba de honradez, inteligencia y virtudes, circunstancias precisas al hombre á quien se confían estos delicados encargos: en la actualidad está á cargo de algunos empleados con el título de *indice*, si bien este archivo no es susceptible de otro índice que el que progresivamente le han dado y siguen dando los escribanos reales con sus relaciones anuales de todos los instrumentos que ante ellos se otorgan, las cuales están perfectamente ordenadas y custodiadas en dos grandes armarios, tanto de los fallecidos desde su fundación, como los que en la actualidad viven y ejercen.

**Archivos de la Nunciatura:** (calle del Nuncio número 43). En el Tribunal Supremo de la Rota de la Nunciatura Apostólica existen 2 secretarías tituladas de Justicia; entre ambas se hallan divididos todos los arzobispados de España y sus respectivos sufragáneos. El oficial mayor de cada secretaría es el archivero nato de los papeles relativos á ella, que no pueden ser absolutamente otros que los pleitos fenecidos, pues la Rota no tiene atribuciones gubernativas. El local donde se conservan dichos pleitos, además de lo que se halla colocado en las mismas secretarías, existe en lo interior de la casa-palacio de la Nunciatura, metódicamente colocado y clasificado por dióc. y años, llevándose un esactísimo índice, por el cual, con pocas noticias que se den, se encuentra al momento lo que se busca. Hay además en la Nunciatura, otra secretaría titulada *Abreviaturia*, por la que se despachan los breves, rescriptos etc. de las dispensas, gracias y demas relativo á las facultades apostólicas de los nuncios: el oficial mayor de dicha abreviaturia, es también por oficio archivero, y lleva un registro muy espresivo de todo lo que se despacha. Como la citada casa-palacio de la Nunciatura es propia del Gobierno Pontificio, no ha habido nunca traslaciones de papeles, ni es verosímil las haya.

**Archivo de Cruzada:** (plazuela del Conde Barajas número 8). Consistía en 1568 en un cofre ó arca en el que se guardaban con otros papeles y documentos causados, desde la primitiva concesión de cruzada, fábrica y subsidio, todas las bulas y breves espeditos en su razón, de donde se mandaron sacar por real cédula de Felipe II, referendada por Antonio de Craso en 16 de octubre de dicho año 1568, y entregar por inventario á Diego de Ayala para llevar al archivo de Simancas todos los breves que había de cruzada y subsidio, dejando en dicho cofre, que obraba en poder del comisario general que entonces era D. Bernardo de Fresneda, ob. de Cuenca, los que parecieron precisos para el despacho de los asuntos y gobierno del Consejo de Cruzada. Por los años 1704 ya había un armario grande, que todavía se conserva, en donde se hallaban mal colocados

todos los breves antiguos y los concedidos en tan larga serie de años, junto con los demás papeles que necesariamente se habían originado y causado durante ellos. Se mandaron coordinar y arreglar por D. Francisco Antonio de Mendarozqueta, comisario general; pero habiéndose aumentado posteriormente los papeles y caído en igual trastorno, se volvió á mandar su arreglo en 1738 por el fiscal del Consejo, el Sr. D. Fr. Gaspar de Molina, cardenal comisario general de Cruzada, cuyo trabajo se concluyó en 1742. Últimamente en 1780 se notó de nuevo algun desconcierto en los papeles, y por decreto del Sr. D. Manuel Ventura Figueroa, comisario general, fechado en 29 de agosto de aquel año, se mandaron coordinar y arreglar, cuyo trabajo dejó concluido en poco tiempo el Sr. D. Juan Portales, en cargo al efecto. Este archivo se halla colocado, en virtud de acuerdo del Sr. D. Andrés de Cerezo y Nieva, comisario general, en una pieza de la secretaría del mismo Tribunal de Cruzada, desde 1754 en adelante. Se guardan en él todos los breves de las primeras concesiones de la cruzada, lacticianios, subsidio y escusado, y otros pertenecientes á ellas; un crecido número de reales órdenes, cédulas, resoluciones y decretos de S. M., en que se afianza el uso y ejercicio de las dos facultades que residen en dicho tribunal, apostólica y real en todos los asuntos pertenecientes al gobierno y dirección de las mismas gracias, y otros muchos papeles de importancia.

**Archivo de la Vicaría y Visita Eclesiástica:** (calle de la Pasa número 3). Lo mandó establecer en 1655 el cardenal arz. de Toledo, D. Baltasar de Moscoso y Sandoval; comprende los expedientes matrimoniales, de divorcios y otros asuntos ecl. desde 1593 hasta el presente, si bien se encuentran también otros desde 1313 en adelante. Cuando se fundó el archivo se recogieron todos los autos y expedientes matrimoniales que pudieron ser habidos en las casas de los escribanos que habían vivido en los anteriores años y ante quienes habían pasado dichos contratos, y en las de otros en cuyo poder paraban por muerte de algunos. Escusado es, pues, decir que por esquisitas que fueron entonces las diligencias que se hicieron á dicho fin, la colección anterior al año de la fundación del archivo, es incompleta, sin que haya podido evitarse tan sensible pérdida, que solo fue debida á la mala fé de los tenedores de dichos documentos.

**Bibliotecas.** Dificil es enumerar las ricas é importantes bibliotecas que existen en esta corte, puesto que no solo las tienen los establecimientos científicos de que hemos hablado, sino que las hay de mucho mérito en varias casas particulares, así es que nos limitaremos á mencionar la Nacional, la de San Isidro, la del Museo y la del duque de Osuna, pues si bien esta última es de particular, merece que la citemos ya que no se nos ha presentado ocasión de citarla en otro lugar.

**Biblioteca Nacional:** (plaza de Oriente, núm. 4.) Es debida á Felipe V, quien no solo dispuso la creación de este establecimiento, sino que mandó reunir la librería que había traído de Francia y los libros que se conservaban en la llamada *Biblioteca de la Reina Madre* que se hallaban en el antiguo Alcazar de esta corte. Estos libros fueron la base de la biblioteca fundada en 1714 cerca del Palacio Real en la calle del Tesoro frente al sitio que hoy ocupa: el mismo Felipe V sufragó los gastos de la denominada entonces *Real Librería*, la cual puso bajo la dirección de su confesor el padre Pedro Robinet, y se abrió al público en marzo de 1712. Por real orden de 1716 la concedió el monarca el privilegio de obtener un ejemplar de cada impresión que se hiciera en el reino; le dió constituciones y la declaró la primacia, ó derecho de tanteo, en las ventas de libros, manuscritos, estampas y medallas, con cuyas regalías se fue acrecentando así como con la librería del arzob. de Valencia, en marzo de 1712; con las del cardenal Arquinto, comprada en Roma de orden de Carlos III; la de D. Ignacio Muzquiz en el reinado de Carlos IV, la del diputado Navarro en 1823 y otras entre las que pueden contarse parte de las de los monasterios y conventos suprimidos en Madrid en 1835 y finalmente la secuestrada al infante D. Sebastian; con estas adquisiciones cuenta hoy con un caudal de 130,000 volúmenes, sin el crecido número de los pertenecientes á las estinguidas comunidades, y que por ser duplicados no

deben colocarse, mucho mas cuando el local no tiene capacidad ni aun para colocar cómodamente los objetos que encierra. Desde su origen estuvo situada en la mencionada calle del Tesoro, hasta que, por orden de José Napoleón, fecha 17 de agosto de 1809, y á consecuencia del derribo de todas las casas que ocupaban lo que hoy es plazuela de Oriente, pasó la biblioteca al convento de la Trinidad; verificóse la traslación con tanta premura como desórden; y fue tal el abandono en que se halló el establecimiento durante la dominación francesa, que muchos de los libros se consumieron en la elaboracion de cartuchos, y se rompieron los índices ó clave de que usaban los dependientes para el servicio público. Restituido Fernando VII al trono que ocuparon sus mayores, y restablecidos los frailes, pidieron los trinitarios y consiguieron en 1819 que la biblioteca se trasladase, lo que tuvo efecto por real orden de 26 de marzo, á la casa del Almirantazgo, conocida ahora por la de los Ministerios; donde permaneció, hasta que dispuesto por el electo monarca la compra de la casa que ocupa hoy; pasó á ella en 11 de junio de 1826. Este edificio, perteneciente al Real Patrimonio, solo consta de piso bajo, entresuelo y principal con boardillas; aunque reducido para lo que de suyo exige el establecimiento, se halla con bastante decoro y decencia: las tres salas destinadas á la lectura, el índice general, despacho del bibliotecario mayor y piezas supletorias, ocupan el piso principal; en el entresuelo, cuyos techos son tan elevados como los del principal, están colocados el museo de medallas, de que luego hablaremos, la coleccion de antigüedades, secciones de manuscritos, libros del primer siglo de la imprenta y otros objetos no menos curiosos; el piso bajo le habitan los porteros y en los ventilados y espaciosos sótanos, que se encuentran á la parte N., están colocados los libros que no pueden tener cabida en el piso principal. La biblioteca perteneció en su origen á la casa real, y se la consideró del patrimonio hasta el año de 1812, desde cuya época siempre que ha regido el sistema constitucional, ha sido separada de aquel, habiendo quedado definitivamente en 1836 como establecimiento de la nación. Ya dijimos que el primer encargado de ella lo fue la jesuita Robinet confesor de Felipe V, réstanos añadir que continuó bajo la direccion de los PP. jesuitas confesores del monarca, hasta el año de 1755, en que fue nombrado director el arzob. de Farsaliá ó inquisidor general D. Manuel Quintana Bonifaz; en lo sucesivo el jefe de la biblioteca se denomina bibliotecario mayor, si bien el Sr. D. Martin de los Heros sirvió este destino desde 1840 al 43, bajo el título de director. Por la última plantilla el personal se compone de un director bibliotecario mayor que lo es el ilustrado D. Manuel Breton de los Herreros, un decano, 7 bibliotecarios, 12 oficiales, un escribiente, 2 celadores, dos porteros, dos mozos de oficio y un portero inferior. El establecimiento está abierto para el público desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde todos los dias excepto los domingos y festividades solemnes y los dias de estero y desestero que son desde el 15 de octubre al 2 de noviembre y desde el 15 de mayo al 1.º de junio; en estas dos temporadas se atiende tambien á la limpieza de estantes y libros; pero estas operaciones se hacen de acuerdo con la biblioteca de San Isidro, para que esta pueda suplir la falta que en otro caso espermentaría el público si ambas se cerrasen en un mismo dia: las reglas que han de observarse para entrar y salir, así como en el tiempo que se esté en las salas de lectura, se hallan anotadas en un cuadro fijado en la portería.

**Biblioteca de San Isidro** (calle de Toledo, núm. 45). Ya hemos indicado que esta biblioteca es uno de los establecimientos debidos á Carlos III: no satisfecho este monarca con el restablecimiento de los *Estudios de San Isidro*, de que hemos hablado, creó esta biblioteca por real decreto de 19 de enero de 1770, mandando pasar á ella las obras que existian en los conv. de jesuitas que acababan de extinguirse: por otro decreto de 1.º de enero de 1786 la concedió el privilegio de un ejemplar de todas las obras que se publicasen ó reimprimiesen en el reino, consignándola para compra de libros extranjeros y nacionales ya publicados, así como para encuadernaciones y demas gastos 43,738 rs. sobre los fondos de los mencionados estudios. En un principio estaba servida por 2 bibliotecarios, tenien-

do el primero á su cargo la cátedra de historia literaria; pero esta plantilla se varió á la muerte del bibliotecario mayor Don Miguel de Manuel, quedando suprimida la indicada cátedra en 1802, y creándose un bibliotecario y 4 oficiales, en cuyo estado ha permanecido hasta su incorporación á la Universidad literaria en 1.º de noviembre de 1845. Formada esta biblioteca de los libros que contenian las de los jesuitas, y aumentada con los nuevos que se publicaban en España y con la compra de obras nacionales y extranjeras, llegó á ser una de las primeras del reino: contenia en mucho número Biblias de gran mérito, colecciones de los Santos Padres, obras teológicas y canónicas, colecciones de leyes y sus comentarios, y crónicas de Medicina y Cirujía; tenia obras preciosas, especialmente españolas; pero sobre 400 volúmenes pasaron en 1802 á la biblioteca mandada establecer en el Colegio de San Carlos. Adquirió tambien una rica coleccion de clásicos griegos y latinos y muchas obras de literatura; hay en gran número obras del siglo XVI y varias del siglo XV; entre ellas se hallan las *Questiones et quod libeta* de Sto. Tomás, impresas en Venecia año de 1476; la *Esposicion* del mismo Santo sobre el libro de las *Sentencias*, Venecia 1478; el *Supplementum ad summam tisanellam*, Génova 1474; la *Esposicion* de Sto. Tomás sobre los *Cuatro Evangelios*, Venecia 1486; los *libros de las etimologías*, y el de *Summo bono de San Isidro*, Venecia 1483; el *Boecio de Consolatione* con los comentarios de Santo Tomás, Nuremberg 1483; la misma obra traducida al castellano por Fr. Antonio Ginebreda, Tolosa de Francia 1488; las *Tablas Astronómicas* del rey Don Alonso el Sábio, Venecia 1492; *Diccionario universal latino y español*, compuesto por Alfonso de Palencia, de orden de la reina Doña Isabel la Católica, Sevilla 1490, y otros muchos impresos en fines del siglo XV y principios del XVI. El bibliotecario Don Cándido Maria Trigueros cedió á esta biblioteca un magnífico monetario, que fue trasladado en virtud de orden superior á la Nacional. Poseia, en fin, una preciosa coleccion de manuscritos, de los cuales se formó un catálogo que existia siendo bibliotecario D. Pedro de Estala en el año de 1807 y siguientes hasta el 1813, cuyo catálogo fue impreso en Gotinga; mas cómo y quién facilitase el original para la impresion, no ha podido averiguarse. Hallándose la biblioteca en el mejor estado y caminando á su perfeccion, sobrevino la guerra de la Independencia, en cuyo tiempo careció de fondos con que atender á la compra y conservacion de libros, y cuando aquella terminó, fue entregada, como se ha dicho fueron los estudios, á los PP. jesuitas. Desde esta época empezó su decadencia, pues la abandonaron despues de llevarse los manuscritos y obras que mas les acomodaron á la que ellos, llamaban biblioteca doméstica; y aun cuando en 1821, suprimida la Compañia de Jesus, se restablecieron los *Estudios de San Isidro*, nada pudo conseguir el celoso director que lo era el Sr. Gonzalez Carvajal, á causa de los disturbios que dieron por resultado la reaccion de 1823: con ella volvieron los jesuitas, quienes suscitayeron á los oficiales por medio de coadjutores, cuya crasa ignorancia la patentizan las papeletas de algunos libros, las que se conservan autógrafas. Suprimidos definitivamente los jesuitas en 1835 y con ellos el privilegio que gozaba la biblioteca, del ejemplar de los impresos que se publicaran en el reino, nada pudo esta adelantar, mucho menos disponiéndose como se dispuso, que pasase á la de las Cortes la librería doméstica, que hemos dicho formaron aquellos religiosos. Es cierto que se acordó suprimir la biblioteca de las Cortes, pero tambien lo es que se determinó quedasen allí las obras y papeles que se estimasen convenientes, y por consecuencia no volvieron á la de San Isidro todos los libros que de ella salieron: ademas, desde 1835 hasta el 1.º de noviembre de 1841 no ha tenido fondos con que atender ni aun á su conservacion. En esta última fecha se la incorporó á la Universidad, y se la designó 6,000 rs. anuales para gastos de compra, encuadernacion y limpieza de libros, para esteras y carbon, de manera que á fuerza de grandes economías ha podido adquirir desde entonces unos 300 volúmenes de obras modernas de la mayor celebridad en ciencias naturales, fisico-matemáticas y filosóficas de que absolutamente carecia: el total de volúmenes de que constaba en la citada época de 1845 era de 66,000, ordenada desde su crea-

cion segun el plan del P. D. Oliver Legipont, monge benedictino, que es el mejor método conocido hasta el dia.

**Biblioteca del Museo de Ciencias Naturales** Por falta de local esta biblioteca se halla distribuida en el edificio del Jardin Botánico (paseo del Prado), y en el del Gabinete de Historia Natural (calle de Alcalá, núm. 19). En el primero se han colocado la mayor parte de libros relativos á la ciencia de las plantas; siendo muy notable esta seccion de nuestra libreria por las escelentes y costosas obras, muchas de ellas iconográficas y en gran número pertenecientes al siglo pasado; bien que en estos últimos años se han adquirido algunas de las modernas mas necesarias al estudio descriptivo general y al peculiar de las plantas españolas. Es igualmente adquisicion reciente la libreria del difunto profesor de agricultura D. Antonio Sandalio de Arias que el Gobierno ha comprado á su viuda para aumentar nuestra biblioteca de Historia Natural. La parte de ésta depositada en el Gabinete, se compone de obras de química, física, mineralogía, geología, zoología, botánica y no pocos volúmenes relativos á otras materias bien distintas. Como en la seccion depositada en el Jardin, sucede aqui que la mayor parte de las obras son antiguas, pero por lo regular selectas y de bastante coste. Para el servicio de las cátedras y tareas prácticas de clasificación, se han comprado modernamente varios tratados descriptivos que por su escusivo precio no están al alcance de las facultades de los discipulos, tales son la Iconografía de Geoffroy Saint-Hilaire, las de las aves de Temminke, la de las aves de Africa de Levaillant, la del reino animal de Cuvier por Guerin, la de los peces de Cuvier y Valenciennes, el viaje al polo Sud y á la Oceania de Dumont D'Urville, la parte malacológica de la Historia Natural de la Argelia, la Herpetología de Dumeril y Vibron, la Sinomimia insectorum de Schornber y varias otras, que junto con las láminas zoológicas de Aquiles-Comté, que nos trajo de Paris para el mismo servicio el apreciable y entendido director general de Instruccion pública D. Antonio Gil de Zárate, queda bastante cubierta la falta que hace ocho años imposibilitaba casi la enseñanza práctica de la zoología en el museo.

**Biblioteca del duque de Osuna** (calle de Leganitos núm. 34). Se empezó á formar lentamente por adquisiciones de los duques de este nombre, y tomó su principal incremento de los muchos y buenos libros que compró el Sr. D. Pedro Tellez Giron, IX duque de Osuna, abuelo del actual poseedor. La enriqueció tambien con libros impresos y manuscritos, y señaló una dotacion anual para su conservacion y aumento, el malogrado Sr. D. Pedro Alcántara Tellez Giron, XI duque de Osuna, cuyo noble ejemplo sigue su ilustre hermano D. Mariano. Fue pública antes de 1808, y consta de unos 25,000 volúmenes sin contar los manuscritos.

**MUSEOS.** Vamos á ocuparnos de estos establecimientos, que tanto servicio prestan á las ciencias y á las artes, como honra dan á las naciones que los poseen, y sentimos no poder hacer un minucioso detalle de las riquezas que encierran: tampoco nos es posible determinar el número de galerias de pinturas que se encuentran en casas particulares.

**Museo de Ciencias Naturales:** (calle de Alcalá, núm. 19.) Desde el reinado de Fernando VI, el Gobierno español parece habia tratado de establecer en Madrid un gabinete de *historia natural*, á cuyo fin se mandaron recoger, bajo la direccion de D. Guillermo Bowles, muchos objetos curiosos, cuya custodia le fue igualmente encomendada. Posteriormente Carlos III, decidido protector de las ciencias naturales, mandó erigirlas en Madrid tres monumentos contiguos; el Observatorio astronómico, el Jardin botánico y el Museo, llamado hoy de pinturas, que por su magnificencia material, nos hacen calcular cuales serian los proyectos científicos, que se proponia aquel ilustrado monarca. En efecto, estos tres edificios estaban destinados desde su origen á constituir un solo establecimiento el *Museo de Ciencias naturales de Madrid* del que nos proponemos dar algunas noticias en este artículo; pues aunque poco larga la lecha de su existencia, no por eso ha dejado de ofrecer diferentes modificaciones antes de llegar al estado en que hoy se encuentra. Destinado el Observatorio para el estudio práctico de la astronomia, y el jardin botánico para el cultivo y la enseñanza de la ciencia de las plantas, se

penso colocar en el suntuoso edificio del Museo del Prado los gabinetes mineralógicos y zoológicos con las cátedras en que se enseñan estas ciencias, mas las de física y química. De los tres edificios referidos el del Jardin Botánico fue el que antes se concluyó y sirvió á su objeto, é interin se terminaba la construccion de los otros dos, se estableció provisionalmente el gabinete de *historia natural* en el cuarto 2.º de la academia de San Fernando. Despues de muchas dificultades, se dió cima por último á la principal obra del Museo del Prado; pero por una fatalidad para las ciencias naturales, ha tenido un destino muy diferente del que se habia propuesto su fundador, por cuyo motivo las ricas colecciones del gabinete de historia natural, siguieron depositadas en el estrecho recinto ya mencionado. Sirvieron de base á estas colecciones los objetos recogidos por D. Guillermo Bowles, y una gran parte de los que formaron el gabinete particular de D. Pedro Franco Dávila, adquiridas por la nacion mediante un contrato del Gobierno con este señor, en consecuencia del cual se le nombraba director perpétuo del establecimiento con el sueldo anual de 60,000 rs. y casa. Por las noticias que hemos podido recoger, se puede asegurar que la parte mineralógica del gabinete fue la que desde luego recibió considerables aumentos, siendo uno de los mayores la magnífica coleccion que el Gobierno compró al comerciante inglés Mr. Forster, rica en ejemplares de gran tamaño y exacta determinacion. Carlos III empleó todos aquellos medios que podian acelerar la terminacion de su proyecto; y no contento con las compras que su Gobierno hacia, de cuantas preciosidades se le ofrecian para completar las colecciones del Museo, mandó verificar á diferentes recolectores, expediciones dentro y fuera de la Peninsula con el fin de recoger objetos naturales. Henlan, Néé, Pineda, Mociño, Sessé, Herrgen, Talaker, Espineira y muchos botánicos ilustres fueron de este número; debiéndose á la laboriosidad de tan eminentes naturalistas muchas de las riquezas que en el dia posee nuestro Museo. Tambien contribuyeron á su engrandecimiento las acertadas y terminantes órdenes que el ilustrado monarca hizo expedir á todos sus gobernadores de España é Indias, mandándoles remitir al establecimiento cuantas producciones naturales se encontrasen en los distritos encomendados á su particular autoridad; consiguiendo de este modo dos utilísimos objetos: 1.º tener noticia de las riquezas que la naturaleza ofrecia en sus dominios; y 2.º poseer muestra de ellas para admiracion de los curiosos y estudio de los naturalistas en la metrópoli de su imperio. Es por demás decir que despues de la muerte de Carlos III el Museo de Madrid se resintió de la falta de su protector; sobre todo, cuando los trastornos de la nacion fueron desquiciando las mas sólidas obras de los tiempos pasados. Concluida la guerra de la Independencia y desembarazado el Gobierno de sus mas serias atenciones, Fernando VII decretó en 1815 la reorganizacion del citado Museo, reuniendo el gabinete de *historia natural*, jardin Botánico y Observatorio Astronómico, con la agregacion de las cátedras de mineralogía, zoología, botánica, física, química y astronomia. Puso á su frente una junta llamada de *proteccion* compuesta de personas muy instruidas, que indudablemente hubieran llevado la obra á su fin si los deseos que las animaban, hubiesen sido secundados con los medios indispensables; pero el erario de la nacion habia quedado exhausto, y no era facil volver á los tiempos en que Carlos III prodigaba los millones para hacer adelantar las ciencias. Asi siguió nuestro Museo hasta el mes de setiembre de 1837 en que de nuevo se modificó su parte gubernativa, que fue confiada á otra junta formada por los profesores del mismo establecimiento. Ultimamente, los cambios verificados en todos los ramos de instruccion pública, tambien han modificado el referido decreto de 1837, y en el reglamento del Museo aprobado por S. M. en el año de 1847 se ha organizado definitivamente el establecimiento de que tratamos, componiéndole el gabinete de *Historia natural*, el jardin Botánico y las cátedras de mineralogía, geología, anatomia comparada, zoografía y botánica pertenecientes á los estudios superiores. La parte económica y directiva ha quedado á cargo de un gefe local; una junta facultativa compuesta esclusivamente de los profesores de Historia natural de la facultad de ciencias de la universidad de Madrid, tiene encomendado el adelanto de las que son objeto del Museo;

la clasificación y arreglo de sus colecciones toca á los catedráticos respectivos, aumentándose por los trabajos de los colectores y corresponsales del mismo, no menos que por los cambios verificados con otros establecimientos análogos, y adquisiciones hechas por compra; quedando la enseñanza sujeta á lo prevenido en el último plan de instrucción pública. Estos son los principales puntos del reglamento vigente en el Museo de Madrid; y no hay duda que con su exacta observancia llegará al grado de esplendor que corresponde á un establecimiento de su clase: lo decimos con tanta mas seguridad, cuanto que lo prevenido en dicho reglamento no es un mero ensayo que se trata de hacer, sino una convicción adquirida por la experiencia de 6 años, durante los cuales no solo se han formado en este Museo maestros, que están difundiendo la ciencia en las principales universidades del reino, sino que sus colecciones se han duplicado unas, cuadruplicado otras, dado un nuevo orden á todas, y establecido algunas que faltaban casi completamente antes de la época citada, como puede observarse visitando las galerías del gabinete, leyendo sus catálogos, ó bien haciéndose cargo de los párrafos siguientes:

**Mineralogía.** Puede asegurarse sin temor de ser desmentido, que la colección de minerales colocados en las salas públicas de nuestro Museo es la mas notable de cuantas se conocen hoy día, tanto por la magnificencia y tamaño de los ejemplares que la componen, como por su exacta caracterización. Esta colección verdaderamente régia, sorprende al curioso que por primera vez la visita, habiéndose observado mas de una vez estasiarse delante de sus ejemplares naturalistas de gran nombradía, acostumbrados á ver los museos mas completos de Europa. Con todo, la colección de minerales aun no aparenta lo que en realidad es, pues la construcción poco apropiada de los armarios que la contienen, sobrado altos y cargados de madera han impedido colocar todos los ejemplares al alcance de la vista; y por otra parte, la estrechez del local, que en la actualidad ocupa el gabinete no permite dar cabida á duplicado número que hay depositados en ciento setenta y tantos cajones que se encuentran en los sótanos del Museo, hasta que establecido este en un lugar mas ámplio pueda ostentar todas sus riquezas. La colección pública de mineralogía, ha recibido últimamente una nueva colocación en la que el digno profesor de este ramo, ha procurado conciliar el orden científico con la visualidad de los ejemplares, presentando los mas notables por su rareza ó tamaño encima de las mesas que ocupan el centro de las salas con el fin de facilitar su inspección y estudio. Están clasificados por el sistema de Haüy, y en los dos cuerpos medios de la sala 1.<sup>a</sup> desde el número 1.<sup>o</sup> hasta el 14.<sup>o</sup> se hallan las piedras y sales compuestas de los óxidos metálicos llamados tierras y alcalis. El nombre de las especies se encuentra en los rótulos, y cuando estos tienen números, se les ve al lado del ejemplar ó grupo de ejemplares que comprende. El cuerpo bajo de estos armarios contienen la colección de rocas. Las piedras preciosas, ágatas, jaspes y otros minerales labrados que son objeto de lujo y adorno, están en los armarios señalados con las letras A. B. C. Los combustibles no metálicos, por falta de local en la sala 2.<sup>a</sup>, se han puesto en el cuerpo bajo del armario B., excepto el diamante que está en el de las piedras preciosas. Son notables en esta sala el contenido de sus urnas que encierran ejemplares gigantescos de azufre cristalizado, de fluato de cal, de carbonato y sulfato de la misma base, de barita sulfatada, magníficos granates, cristales de roca, berilos, esmeraldas etc. Debajo de un iman natural que sostiene 62 libras de peso, se ve un fragmento rombocédrico de cal carbonatada procedente de Guipúzcoa, cuyo tamaño es colosal. El armario de las piedras finas contiene ricas esmeraldas, topacios, aguas marinas, y otras mil preciosidades entre las que no puede dejarse de citar el ópalo girasol, que es de tamaño poco común y sirvió en otro tiempo de adorno á un gran sultán. También en el armario de las ágatas podemos señalar ejemplares de valor, y por poco inteligente que sea el curioso que examine su contenido, no dejará de fijar la vista en un ónice de notables dimensiones y de mucho valor en el comercio. Por último, sobre la meseta que separa el cuerpo alto del bajo de la estantería de esta sala se ve gran parte de la colección de mármoles, alabastros, pórfidos, serpentin y otras piedras de esta clase, cuyos criaderos se ha-

llan en España. En la sala 2.<sup>a</sup> se han colocado los metales conocidos siempre con este nombre, principiando por la platina y el oro de cuya sustancia posee el Museo, ricos ejemplares apesar de la pérdida sufrida cuando fue robada la gran pepita, cuyo sitio ocupa en el día otra no despreciable aunque de mucho menos valor, que se ha adquirido en el año de 1847. También son hermosos los ejemplares de plata tanto nativa, como sulfurada y muriatada ó córnea, poseyendo de esta dos ejemplares de gran peso. Los cinabrios, blendas y galenas son magníficos, pero quedan pronto olvidados si se fija la vista en las preciosas malaquitas, en los plomos verdes, amarillos y rojos, de cuyo último mineral hace poco recibió el Museo ejemplares mas bellos que los de Siberia, procedentes de Mambulao y regalados al establecimiento por el capitán general de las Islas Filipinas Don Narciso Clavería. La serie de hierros, manganesos, antimónios, cobaltos y arsénicos se halla muy bien representada; y como en la sala anterior, los ejemplares de las urnas, que ocupan las mesas del centro, son sorprendentes por todos conceptos. En una de estas pueden verse varios aerolitos entre los que se encuentra el que hace 8 años cayó cerca de Logroño. En esta sala continua y concluye la colección de mármoles, alabastros y otras piedras procedentes de las canteras de la Península. Además de la colección pública de que acabamos de hablar, y del depósito de ejemplares que hemos mencionado y debe considerarse como parte de la misma, nuestro Museo posee otras colecciones de minerales tambien preciosas en su género. Estas son dos; una que podemos llamar de estudio, y otra de demostración. La primera de estas colecciones está colocada en la misma cátedra de mineralogía, pudiendo considerarse como el comprobante de las esplicaciones que en aquel sitio hace el distinguido profesor Don Donato Garcia. En efecto, este sabio mineralogista encañecido en la enseñanza, ha comprendido muy bien que en la de las ciencias naturales sirve de poco la teórica sino va acompañada con la demostración conveniente; y además que no hallándose en los libros sino esplicaciones mas ó menos especiosas sobre los hechos de la naturaleza, en vano lucharían los talentos mas privilegiados para arrancarla sus secretos, si en sus primeros pasos no les señalase una mano práctica, los tipos que en lo sucesivo han de servirles de punto de partida. Para cumplir con este deber de maestro, ha colocado dicho profesor la colección á que nos referimos en una estantería de construcción muy cómoda, en la que los alumnos pueden estudiar y examinar á su gusto los objetos sin extraerlos del lugar que ocupan. La colección principia por los modelos artificiales de sólidos para el estudio de la cristalografía, los instrumentos y reactivos necesarios para el exámen de las propiedades físicas y químicas de los minerales; viene despues la serie de las especies exactamente determinada y rotulada, concluyendo con una colección de rocas tipos para el estudio de la geología. La magnitud de los ejemplares de esta colección es muy inferior á la que tienen los de la pública; en cambio sin ser nada comun el número de especies es mucho mayor y su caracterización exacta. La colección que sirve al profesor Garcia para demostrar en sus lecciones los caracteres de las especies minerales está contenida en unas gavetas de caoba colocadas en el gabinete de la cátedra. Es tambien escogida, muy numerosa en especies y variedades, y muchas de ellas recogidas en los viajes que este catedrático ha hecho para estudiar la parte mineralógica de nuestro pais, cuya circunstancia aumenta sin duda su valor. Sino bastase lo dicho para demostrar las riquezas que este Museo encierra en sus colecciones de minerales, podríamos añadir que por órdenes siempre dimanadas del Gobierno ha facilitado en diferentes épocas de sus depósitos á otros establecimientos de enseñanza colecciones nada despreciables; y recientemente acaba de entregar 34 para otras tantas universidades, institutos, ó escuelas especiales de agricultura, arquitectura medicina é ingenieros, las que difícilmente hubieran podido obtener iguales, si se hubiesen de comprar en el extranjero, á menos de haber invertido en ellas sumas considerables.

**Zoología.** Si podemos vanaglariarnos de poseer un gabinete mineralógico de primera clase, no sucede lo mismo con el de zoología que solo puede llamarse naciente, comparándole con los de Berlin, Londres, Paris y hasta otros de capitales mas subalternas que la nuestra. Varias han

sido las causas de semejante atraso, y entre ellas podemos señalar como principales no solo la naturaleza destructible de los objetos que componen tales colecciones, sino también la poca importancia que en un principio se dió en nuestro Museo á la zoología, hasta el año de 1835 en que fundó una cátedra la Academia de Ciencias de Barcelona, y en el de 1838 en que el Gobierno dotó con dos cátedras al gabinete de Historia natural de Madrid. Desde esta época data el movimiento progresivo que han tomado las colecciones zoológicas; y puede asegurarse que en los últimos años transcurridos se han aumentado algunas hasta el punto de no haber ya sitio para colocar las especies que faltan para completarlas. Para conseguir este cambio favorable el Museo ha comprado muchos animales; tanto procedentes del extranjero como de la Península; contribuyendo al mismo fin las dádivas que ha recibido de varios establecimientos y particulares, entre las que merecen particular mención la del Museo de París, las del Dr. Clot-Bey, médico de S. A. el Bajá de Egipto, la de D. Eduardo Gilly, jóven marino en nuestra estación de Filipinas; la de Mr. Chedufau cónsul español en Alejandria, y la de D. Eduardo Carreño, que al morir en París legó toda su hermosa colección entomológica al establecimiento en que aprendió á conocer los secretos de la naturaleza.

**Anatomía comparada.** Esta colección que está colocada en la primera sala entrando al gabinete por la puerta de la derecha, es de las mas modernas, puesto que antes del año 37 solo existian algunos ejemplares esqueléticos guardados en una pieza de escasas luces, y varios modelos de cera de visceras y músculos de construcción bastante anti- y de no mucha exactitud. El profesor encargado de esta enseñanza principió por ordenar, según el sistema de sus lecciones, los ejemplares anatómicos que habia en el Museo, y fue aumentándolos en términos que en la actualidad ocupan gran parte de la sala referida, mandada establecer á propuesta suya por real orden de 9 de mayo de 1844. En el día esta sala contiene una buena serie de esqueletos de animales vertebrados, que se han preparado la mayor parte en el laboratorio del mismo Museo, teniendo el mérito de ser mas exactos y bien ensamblados que los que se ven en los gabinetes anatómicos extranjeros: llama desde luego la atención de los curiosos la actitud y armazón del esqueleto humano; el del murciélago y topo por su delicadez; el del dugong por su rareza, pues hace pocos años solo existian tres ejemplares mas en los museos de Europa; el del kanguro tan particular por la disposición y forma de sus estremidades; el de la tortuga que se abre y cierra como una caja para facilitar el examen de su organización interior; el de la culebra, lagarto, rana, besugo y pez de San Pedro, cuyas multiplicadas piezas están todas ensambladas por medio de alambres sueltos, y no con sus ligamentos naturales, como hacen en el extranjero, cosa que afea y no permite estudiar bien las formas de las superficies articulares. Muchos otros esqueletos podriamos citar, pero en tal caso, mas bien que una sucinta noticia del Museo de Madrid, vendria á ser este escrito su catálogo; sin embargo, antes de pasar adelante no podemos menos de hacer mención de los esqueletos de la ballena y cachalote, cuyos gigantescos ejemplares no se han colocado armados por la escasa capacidad del local. La colección de piezas modeladas en cera, carton, piedra, yeso etc. es muy escasa; á pesar de que van comprándose algunas á medida que los fondos del establecimiento lo permiten, pues este no tiene artista destinado á semejante clase de trabajos, como sucede en otros museos extranjeros. No obstante, podemos llamar la atención sobre la serie de cráneos modelados en yeso, que representan diferentes variedades de razas humanas, lo mismo que otras que figuran las piezas esqueléticas del Megalonyx y Mastodonte: las de cera modelos de la miología, esplaquología, angiología, neurología del hombre y del caballo, los órganos de los sentidos, el aparato genital de las aves y el cuadro del desarrollo del huevo, indicando los fenómenos que presenta este desde el primer momento de la incubación hasta el del nacimiento del polluelo. También principia á ofrecer piezas curiosas la colección elermato-esquelética, pues aunque reducida aun, consta de todos los elementos necesarios para explicar lo relativo á este sistema tan interesante

en el estudio zoográfico. Finalmente, en esta sala se ven colocadas en el armario primero tres momias humanas, dos de indios americanos y la otra de un guanche, en el estado de conservación mas perfecto á pesar de su larguísima fecha.

**Colección de mamíferos.** Esta colección se ha clasificado y ordenado en el último arreglo, según el método de Cuvier. La mala disposición y poca capacidad de la sala que la contiene, bastante oscura además, ha obligado á colocar en la de aves los grandes ejemplares pertenecientes á los órdenes de *paquidermos* y *rumiantes*, y á invertir la numeración de los armarios que son de construcción muy antigua y bastante reducidos. Antes del año 38 apenas se veían representados en esta colección todos los órdenes de la clase, y en la actualidad no solo estos se hallan completos, sino que lo estan las familias y tribus, poseyendo muchísimos géneros aun de los mas raros, entre los que contaremos la mayor parte de *marsupiales* que proceden de la Oceania, los *monotremas*, los *manatíes* etc.: faltan sin embargo, bastantes especies de *queiropteros*, *rumiantes* y *cetáceos*, bien que estos últimos no suelen ser muy comunes en ningun museo por la dificultad de su adquisición y volumen de su cuerpo, que en las especies mayores exigiria costosas preparaciones y salas inmensas para contenerlas. En esta colección, como en las demás zoológicas del Museo, cada ejemplar lleva en su peana una tarjeta que espresa el número del catálogo, el del género, el de la especie, el nombre genérico, el específico y el del país de donde procede; refiriéndose todo esto á los catálogos modernos del establecimiento, en los que está espresado además, si el objeto se adquirió por compra ó donación, en cuyo último caso se indica el nombre del que hizo el regalo.

**Colección de aves.** Con respecto á esta colección, clasificada según el sistema de Temminck, posee el Museo los tipos de todos los órdenes, familias y tribus; pero faltan aun muchos géneros, y sobre todo especies. Su aumento ha sido tal de poco tiempo á esta parte, que se ha cuadruplicado el número de ejemplares, tanto por las compras y recolecciones verificadas en el país, como por los regalos hechos al establecimiento de parte de varios naturalistas nacionales y extranjeros. En esta colección atraen desde luego la atención de los curiosos el magestuoso condor, el rapaz buitre de los Alpes, el ligero serpentario, las preciosas aves del Paraíso, la rara menura, las pintadas tanagras y nectarinas, los brillantes orthorinchos y epimacos, el argos, lophoforo refulgente, anastoma, ibis religiosa, pico de cuchara y de tijera, cisne negro de la Nueva Holanda, aptenodites, y mil otros habitantes del aire que de poco tiempo á esta parte embellecen la galería ornitológica. La colección de nidos y huevos es incipiente y aun no merece nombrarse; pero se espera que en breve tomará el desarrollo que se observa en las demas.

**Colección de reptiles.** Esta colección se ha clasificado por la obra herpetológica de Dumeril y Vibron, por estar al nivel de los últimos adelantos de la ciencia. En ella existen también los tipos de los cuatro órdenes con sus familias, faltando solo las cecilias, branquíferos, y bastantes géneros en todos los órdenes; de modo que resulta ser la mas incompleta en el museo de las series de los animales vertebrados. Sin embargo, aun posee algunas cosas notables entre las cuales citaremos el sphargis coriacea, especie de tortuga marina muy grande y rara en las colecciones; varios iguamideos, los géneros chirotes y nessia, un eunectes, el mayor de los conocidos en los gabinetes de Europa; otro gran piton que acaba de regalar Mr. Chedufau, procedente del interior del Africa, y varias serpientes venenosas que en estos últimos años han sido remitidas por el doctor Clot-bey. De los restos fósiles con que la paleontología demuestra las formas singulares que tenían los reptiles antediluvianos, solo posee modelos en yeso, cuyos originales pertenecen al Museo de París, llamando la atención principalmente los del pterodactylus grandis, ichthyosaurus communis, tenuirostris é intermedios.

**Colección de peces.** Está clasificada esta colección según los principios adoptados por Cuvier y Valenciennes en su magnífica obra ictiológica aun no conocida, por cuyo motivo en la última parte de la colección solo se ha seguido

el orden establecido en el reino animal de Cuvier. Únicamente faltan dos familias en toda la serie, pero son muchas las tribus de que carece el Museo é infinitos los géneros y especies. A pesar de esto, la citada colección es de mucho valor científico por contener íntegra la que sirvió á nuestro célebre Parra para escribir su ictiología de las Antillas, obra que es citada con elogio por los extranjeros. Como antiguamente se cuidó mas de traer á nuestro Museo objetos exóticos, que de recolectar los que produce la Península (\*), por eso escasean en la colección de que tratamos los peces de nuestras costas y rios; si bien se ha principiado ya á corregir esta falta con una serie escogida de peces del Mediterráneo formada en Barcelona; varios ejemplares recibidos de la costa cantábrica, y otros de los rios y lagos de España. Tambien debemos repetir aqui el nombre del doctor Clot-bey, á cuya generosidad se deben preciosas especies del Nilo, que hubiera sido difícil adquirir aun pagándolas á muy crecido precio.

**Invertebrados.** Las colecciones de animales invertebrados están arregladas segun el sistema de Lamarck, que es el adoptado por el profesor en sus lecciones. La clase de los moluscos se halla bastante bien representada, y en ella posee el Museo especies y ejemplares raros y preciosos. Entre estos últimos citaremos los de la *meleagrina margaritifera*, de los cuales uno tiene dos perlas en una valva, y otro una sola, pero de tal oriente y tamaño que su valor no baja de 40,000 rs.; y entre los primeros la *cypraea aurora*, una de las mas preciosas del género, que sirve de distintivo á los gefes de las tribus de la Nueva Celandia, y que ha valido hasta 4,000 francos cada ejemplar, si bien en dia su precio no es tan superior; y la *scalaria preciosa* regalada al establecimiento por la reina Maria Luisa, cuyo precio elevado en los ejemplares de cierto tamaño ha llegado á ser de 400 luisas. En la serie de los animales articulados se ha mejorado mucho la colección de crustáceos con la compra hecha últimamente en París de bastantes géneros y especies. La colección de insectos no solo se ha aumentado con la compra recién hecha á Mr. Dastas, sino que ha adquirido un valor científico de consideracion con la que legó al Museo nuestro malogrado Carreño, en la cual se encuentra la de encípteros de Latreille, que por ser autógrafa tiene un valor inapreciable, tanto mas cuanto que este célebre naturalista ha sido el legislador de la ciencia entomológica; conservándose en el establecimiento los materiales que le sirvieron para escribir una buena parte de sus celebradas *Familias naturales y Genera insectorum*. La colección de zoofitos del Museo, si bien por una parte está compuesta de ejemplares notables y poco comunes, se debe confesar por otra que le falta muchísimo para ser completa. Es cierto que los animales de este dilatado grupo ofrecen mil dificultades para poderlos conservar, y que acaso no exista una colección que contenga todas las especies conocidas; pero muchas mas podrian haberse recogido para nuestra si el establecimiento tuviese correspondales celosos en algunos de los puertos de la Península y posesiones ultramarinas.

**Colección paleontológica.** La estrechez de la sala destinada á la colección de los restos orgánicos antediluvianos, y la mala construcción de los armarios que la contienen, no han permitido colocar y ofrecer á la vista del público todas las riquezas que en este género posee nuestro Museo. En la actualidad solo se ven algunos huesos de mamíferos de gran magnitud, varios restos de peces, crustáceos, moluscos y zoofitos fósiles, y algunos fragmentos de lignitos, hojas de helechos y otras producciones vegetales en el mismo estado; mas el dia que permitiéndolo la capacidad del gabinete puedan estenderse ordenadamente todos los materiales que para dicha colección se tienen reunidos en los depósitos del Museo, puede asegurarse que no será de las menos importantes ni de las mas escasas. Entre tanto ni sitio hay para colocar debidamente la enorme defensa de elefante y otros restos esqueléticos del mismo animal desenterrados en los aluviones de San Isidro del Campo el dia 24 de diciembre de 1846 por el profesor Graells y sus discípulos. A pesar del lamentable estado en que la angostura del local tiene redu-

cida á la colección de fósiles, la sala en que está colocada es una de las mas concurridas por los naturalistas extranjeros, y con especialidad por los ingleses apasionados á la paleontología; que la visitan con tanto interés y respeto como los mahometanos á su Meca, por contener el singular esqueleto del *megaterio*, cuyo único ejemplar casi completo da un valor y nombradía especial al museo de Madrid. En efecto, el *megaterio* merece grande atencion, ya sea considerado por su interés científico: ya por el que su modelacion puede producir al Museo. Penetrado de esto el profesor Graells, hace tres años corrigió en lo posible los defectos que se cometieron al armar por primera vez el esqueleto del *megaterio*; lamentándose de que estos hayan sido causa de graves é involuntarios errores cometidos en las descripciones que autores de nota han publicado sobre este ser antediluviano.

**Museo de Antigüedades:** (plaza de Oriente núm. 4). Ya indicamos al hablar de la Biblioteca Nacional, que en este edificio existia un Museo de antigüedades, y ahora quisieramos describirlo con la minuciosidad que lo hizo el ilustrado Sr. Castellanos de Losada, en el catálogo que publicó en 1847; pero ni aun la demasiada estension que damos al art. de Madrid nos lo permite, sin arrostrar la nota de molestos. Por eso nos limitaremos solo á dar una idea de las preciosidades que se custodian en las salas XIV y XV de la Biblioteca. En la primera y en 7 hermosos estantes de caoba se encuentran los principales libros que tratan de antigüedades monumentales y de los de numismática; entre los que se hallan las famosas descripciones de los museos y monetarios mas notables de Europa. Adornan esta sala 24 cuadros pintados al óleo, de igual tamaño y marcos dorados, en los que se ven otros tantos célebres escritores eclesiásticos; un cuadro dorado tambien, pero de mayor dimension y hermoso cristal; tiene sobre fondo de raso azul 65 medallones de pasta blanca con cercos dorados, que representan cronológicamente los reyes de Francia desde Paramundo hasta Luis XV; cuyo cuadro perteneció al infante D. Gabriel, como 4 bonitos estantes de caoba donde hay 44 bajos relieves improntas en yeso de los famosos frisos del Partenon de Atenas, sacados con admirable exactitud, y ademas camafeos con retratos de antiguos é ilustres personajes, como tambien impresiones de bellisimas obras del arte del grabado en hueco y en alto; finalmente hay en esta sala un cuadro de caoba con 25 improntas de yeso sacadas del bronce, que forman una sola pieza, y representa la vida y pasion del Salvador del mundo. En la sala XV que es donde se halla la colección de antigüedades, procedentes casi todas de las primeras escavaciones hechas en Pompeya y en Herculano, y que fueron regaladas por Carlos III; hay varios cuadros de mucho mérito, tales son los 48 de caoba con improntas en yeso de bajos relieves, y camafeos de la época mas brillante del arte ant. y moderno, é impresiones copias de los mejores cuadros de Rafael, Leonardo de Vinci y otros aventajados artistas: los retratos de Luis I, príncipe de Asturias, Fernando VI, Maria Ana Victoria, que fue reina de Portugal, y el de Felipe, duque de Parma, todos en su menor edad, pintados al óleo en 1727 por D. Miguel Melendez; el retrato del cardenal Albornoz y el cuadro que contiene una máquina para colocar 42 medallas que sin tocarlos puedan verse por el anverso y el reverso, el cual perteneció tambien al infante D. Sebastian. En esta misma sala se conservan 965 libros, en varios idiomas, pertenecientes al primer siglo de la imprenta; el mas ant. es el *Lactantii Firmiani de Divinis institutionibus*, impreso en 1465 en el monasterio Sublacensis; entre las obras impresas en España figura como la mas ant. *Alonso de Palencia*, de la perfeccion del triunfo militar, y tiene una nota impresa en que dice fue compuesta en 1459. Entre las ediciones de Vítela hay un breviario latino que al final de cada mes del calendario con que principia, pone una regla higiénica aplicable al mismo mes, y al fólho 54 inserta una cartá de Léntulo, coetaneo de Jesus, en la que describe el fisico y virtudes de Cristo, y finalmente se encuentran varios libros de caballeria de la misma época de la imprenta. En el cen-

(\*) Por real orden de 12 de enero de 1849 se mandó que ademas de las colecciones que posee este Museo, se forme una particular que comprenda únicamente todas las especies de plantas, animales, fósiles y minerales que produce España.

tro de la anaqueleteria de la coleccion de antigüedades y del tamaño natural hay un busto en madera, y con la cabeza de barro cocido, que seria el mismo modelo del satirico *Quevedo*. Sobre esta bonita anaqueleteria hay 6 medallones de madera, en uno se ve el busto del emperador Trajano y los demas bustos de principes y princesas de la casa de Borbon. Dentro de la estanteria y colocados por secciones se hallan objetos de carácter egipcio, mómias, sacerdotes, instrumentos, animales, objetos de carácter etruscos, pateras, espejos, vasos pintados llamados etruscos, objetos de carácter griego y romano, bustos en bronce mitológicos y de figuras desconocidas, bustos en mármol blanco, ex-votos de bronce en figura de animales, objetos militares, restos de armaduras, lanzas, espadas, puñales, flechas ó saetas de hierro, espuelas, hachas de armas ó de sacrificios, candelabros, vasos romanos de bronce y de barro, mosaicos, cantos rodados con inscripciones romanas sentenciosas, lápidas sepulcrales latinas, lámparas romanas de bronce, lámparas fútiles ó de barro, sellos, bajos relieves, objetos en bronce de carácter galo, que algunos anticuarios creen pertenezcan á fábrica española ant.; los hay tambien de carácter gótico y de la edad media; placas ó condecoraciones, anillos signatorios romanos y de la edad media, bajos relieves con asuntos cristianos, objetos de carácter indio, chino y árabes; una gran coleccion sellográfica de bronce grabados en hueso, pertenecientes á particulares, obispos, iglesias y corporaciones religiosas, que son matrices de los sellos de plomo que se colgaban en las actas y documentos ant., anillos romanos, árabes y de la edad media, varias sortijas y pendientes, y por último 49 piezas del sortijero de nuestro amigo el virtuoso Arguelles.

**Museo Numismático:** (plaza del Oriente núm. 4). Al hablar de la Biblioteca Nacional dijimos se halla allí este Museo, sit. en el entresuelo del edificio, y que como aquella debe su origen á Felipe V. Este rey, que tan amante se mostró de las ciencias, entregó al ya citado Robinet, las medallas que existian en su palacio, le facultó para comprar las que se fuesen presentando en venta, y dispuso la compra de las que poseia Francisco Vela, vecino de Toledo, de manera que en 1716 tenia este museo 20,000 monedas de todos metales, que no se clasificaron hasta el año de 1735. En el de 1743 fue nombrado anticuario el jesuita Alejandro Javier Panel: entonces se principió un indice numismático razonado y con todo lujo, dibujando con exactitud las monedas; pero este minucioso trabajo no pudo continuarse por falta de fondos. Por fallecimiento del P. Panel fue nombrado conservador ó encargado del monetario Don Guillermo Lopez Bustamante, persona inteligente en la ciencia numismática y que adelantó mucho en la clasificación del Museo, siendo uno de los que mas trabajaron en ella el bibliotecario mayor D. Francisco Perez Bayer. Este Museo se ha ido enriqueciendo extraordinariamente con los monetarios adquiridos, tales son el comprado por 360,000 rs. en Paris, en 1746, perteneciente al abad de Orleans de Rothelin; el de D. Pedro Estrada vec. de Córdoba, que costó 36,000 rs. en 1788; uno de Nápoles comprado en 1786 por la suma de 42,000 rs.; el que fue del infante Don Gabriel, que en 1793 costó 300,000 rs.; parte del de los jesuitas en 1802, y varias colecciones donadas por diferentes sugetos y en distintas épocas. El número de medallas de oro, plata, bronce, cobre, hierro y otros metales, será de unas 97,000 y se encuentran griegas, romanas, godas, árabes y de naciones modernas; entre ellas las hay preciosas y rarísimas. Estan colocadas en una elegante y costosa estanteria con cristales, y sobre mesas de caoba á lo largo del saion á cuyo frente está un trono y en él el retrato de Doña Isabel II. La entrada á este saion es una portada dórica con columnas istriadas; está franca para el público todos los sábados, que no sean dias feriados, desde las 40 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

**Conservatorio de Artes:** (calle de Atocha, núm. 32): creado por real orden de 48 de agosto de 1824, se hallaba en la calle del Turco en un edificio de mas apariencia que capacidad interior, y desde él fue trasladado al estinguído convento de la Trinidad donde existe. Seriamos demasiado molestos, si nos detuviéramos en reseñar la historia de sus vicisitudes, ocasionadas por la falta del cumplimiento de la citada real orden, que mandó pasaran á él los restos del ant.

gabinete de máquinas y modelos que hubo en el palacio del Buen-Retiro, el cual era uno de los mas notables de Europa á principios del siglo; por efectos de la última guerra civil, y por la falta en fin de fondos, con que poder atender al sostenimiento de sus cátedras, á la adquisicion de colecciones de máquinas y modelos y á la conservacion de sus talleres. El Conservatorio, diremos en resumen, tuvo épocas de ser atendido por el Gobierno; procuró siempre llenar el objeto de su instituto; pero jamás pudo conseguirlo; diversos fueron los sócorros que recibió; mas nunca alcanzaron á cubrir sus obligaciones hasta que mejorada la situacion de los fondos de Instruccion pública se le concedieron, no ha mucho, 4,000 duros para compra de máquinas y aparatos de fisica y mecánica, y 120,000 rs., para la habitación del nuevo local. En este se han hecho las reformas necesarias para dejarlo apropiado al objeto; se ha establecido un gabinete de fisica surtido de excelentes aparatos que se encuentran cómodamente colocados en una elegante estanteria; se ha formado un taller que ocupado por un crecido número de artistas, no sólo hacen las obras del establecimiento, sino tambien máquinas y modelos que nada tienen que envidiar á las construidas en el extranjero: las cátedras disfrutan del alumbrado de gas, especialmente la de delineacion, pues se halla alumbrada con unos 300 mecheros: hay por último, aunque todavia en la calle del Turco, una buena biblioteca con cuantas obras modernas se han publicado y continúan publicándose sin faltar ninguna de las antiguas que hagan relacion al objeto de este establecimiento: en él reciben instruccion 780 alumnos, subdivididos en las siguientes 6 cátedras; aritmética, 126; geometria plana y descriptiva, 50; mecánica, 34; fisica, 92; quimica, 94, y delineacion, 384. Las cuatro quintas partes de estos alumnos son artesanos y los restantes casi en su totalidad jóvenes que estudian las ciencias como preparacion para ser admitidos en las escuelas especiales de ingenieros de caminos, minas etc. La Direccion del Conservatorio, fue encargada en su fundacion á D. Juan Peñalver, que la vino desempeñando hasta que falleció en fines de 1834, y le sucedió D. Francisco Orlando hasta 1838 en que se suprió: creada nuevamente la Direccion en 40 de enero de 1844, fue nombrado D. Joaquin Alfonso, quien continúa desempeñándola con propósito, segun se nos ha informado, de hacer notables mejoras.

**Gabinete Topográfico:** (real sitio del Buen-Retiro). Este Gabinete fue erigido por el señor D. Fernando VII, en los últimos años de su reinado, con el laudable objeto de reunir en él todas las capitales del reino en modelo, proyectando darle tal estension que hubiera llegado á ser el primero de su clase en Europa, segun observa acertadamente su ilustrado y apreciable director el brigadier de artilleria D. Leon Gil de Palacio. El local en que se halla este precioso Gabinete es el antiguo é interesante edificio del Buen-Retiro, llamado el *Cason* por haber estado algunos años en completo abandono hasta que á fines del reinado de Carlos II, pintó al fresco su espaciosa bóveda, el insigne Lucas Jordan, echando en esta obra «el resto de su habilidad» como espresa con sobrada razon el erudito Ponz. Fue construido este edificio en tiempo de Felipe IV, por el arquitecto Juan Bautista Crescenti marqués de la Torre, quien le dió una elegante decoracion arreglada á los severos principios del estilo clasico, constituyendo la parte mas notable del antiguo palacio del Buen-Retiro, que si bien tenia bastante amplitud, carecia de la magnificencia correspondiente á la morada en que residieron por espacio de muchos años los monarcas españoles. Consiste el mencionado *Cason* en un paralelogramo-rectángulo con la entrada principal en el lado del E. que es uno de los dos menores; en los laterales que son los mayores y corresponden á N. y S., hay cinco balcones en cada uno, é igual número de ventanas encima, adornando á los primeros jambas y frontispicios triangulares de granito, y á las segundas que son de vano cuadrado, jambas llanas de igual materia, con recuadros en los macizos de uno y otro piso. En el sitio que ocupa la actual entrada principal existió hasta el año de 1834 un pórtico formado por varios arcos de piedra berroqueña que sentimos, no se conservase y restaurase, pues ofrecia un ingreso mas digno que el actual, compuesto de una pequeña fachada de fabrica con algunos ornatos que

por lo pobre de la materia se están deteriorando continuamente. El magnífico salón que sirvió desde el reinado de Carlos II, para recibir embajadores, dar bailes y celebrar otras grandes funciones, quedó sin uso cuando la familia real se trasladó al Palacio nuevo, y se cometió la gravísima falta de no reparar las paredes que padecían mucho con la humedad, por cuya causa los bellísimos frescos que representaban las hazañas de Hércules, en un gran friso por bajo de la cornisa, llegaron á estar sumamente deteriorados, completando su destrucción las telas de sedas que fueron pegadas sobre estas preciosas pinturas, cuando se dispuso en 1834 este salón grandioso, para que en él se reuniese el Estamento de Próceres, que se trasladó á Doña Maria de Aragon á fines de 1835: quitadas las telas han vuelto á quedar descubiertas las hazañas de Hércules, pero en tal estado que apenas se percibe ya el contorno de las figuras, pérdida por cierto lamentable, pues habian sido ejecutadas por el célebre Jordan «con estremada espresion y valentia y fiereza» segun dice el entendido Palomino. Siguiendo los consejos del eminente critico D. Antonio Ponz, se hizo por mandado de Carlos III, una coleccion de 24 láminas dibujadas por D. José del Castillo y grabadas por Barcelon, que representan las espresadas hazañas, é igualmente las pechinas y medios puntos de la antecámara del Cason, que ya no existen. Dignísima es de particular elogio la gran composición que aun subsiste, aunque no en el estado que seria de apetecer, cubriendo la alta bóveda del mismo Cason, y es en concepto de todos los inteligentes la obra mejor de cuantas hizo al fresco en España. Italia el famoso Jordan, así por lo fecundo de la invencion y composición bien entendida, como por el dibujo y colorido. El argumento es la institucion de la orden del Toison de Oro, fundada por Felipe el Bueno, duque de Borgoña y de Brabante, el cual se halla en el sitio principal en actitud de recibir el Velloccino de Oro que le entrega Hércules. Los Titanes que pretendieron asaltar el cielo y la diosa Palas que se les opone, están en un lado; llama en otro la atencion una matrona sentada sobre un globo y con varios cetros en la mano, simbolizando la monarquía española, cuyos triunfos y conquistas manifiestan diferentes prisioneros asiáticos y africanos, al paso que demuestran sus virtudes varias niñas que forman una hermosa guirnalda. Un gran leon, que empuña el cetro, parece aterrar con sus bramidos al furor bélico y al dragon que está unido con él, y significa la hegemonía. Constituyen el complemento de esta magnífica bóveda, circundándola, Apolo y las nueve Musas, con las insignias correspondientes y algunas estatuas, que se finjen de mármol y representan filósofos como Aristóteles, Platon, Sócrates y otros; por último, cuatro figuras colocadas hácia los ángulos, espresan las edades de oro, plata, cobre y hierro. Son inesplicables, diremos con el señor Cean Bermudez, los accesorios de este fresco que es tenido por el *Capo d'Opera* del gran Jordan, pero desgraciadamente en el estado, que todo se ve, tal vez no tarde en desaparecer lo que existe.

Dada una idea aunque sucinta de las esquisitas pinturas que adornan la vasta y alegre sala del Cason; pasamos á indicar los objetos que encierra. Hállanse á la entrada varias fieras disecadas, de las que han ido muriendo en este sitio del Buen Retiro, que á la verdad no tienen relacion alguna con el objeto y titulo del establecimiento; y pasando al salón que hemos descrito, encontraremos en su centro los excelentes modelos de Valladolid, Aranjuez, Casa de Campo y Madrid; siendo este último notable por lo exacto y prolijo del trabajo, viéndose reducida la populosa villa, á una superficie de 272 pies cuadrados, con la proporcion de 4/2 linea por vara. Distribuidos por los costados de este salón hay muchos y estimables modelos, mereciendo particular mencion el lindísimo del Escorial, cubierto con una urna de cristales; el del Museo del Prado, Teatro de Oriente, antiguo Alcázar de Madrid, Torre de Hércules, y otros cuya enumeracion seria demasiado prolija. Al frente de la entrada y detras de la hornacina en que estaba el Trono, cuando los Próceres se reunian en este edificio, hay una pequeña pieza que ocupa el célebre modelo en madera fina, del palacio que delineó el abate D. Felipe Juvarrá, obra primorosa, que debia estar en un sitio mas espacioso, para que se pudiera examinar con la necesaria comodidad, el

conjunto y detalles del proyectado Palacio, que prescindiendo de su estension y limitándonos á su estructura y decoracion; nos agrada mas que el de Sequeti, que es el actual. Concluimos la descripción de este Gabinete, diciendo que estuvo colocado primeramente en las salas del Museo Militar, y despues en el salón de los Reinos, de donde fue trasladado al sitio en que actualmente se halla.

**Armería Real:** (Palacio Real y plaza de la Armería.) Uno de los edificios que conserva Madrid del tiempo de la Casa de Austria, es el que ocupa la magnífica Armería Real. Fue hecho por mandado de Felipe II, con diseños y bajo la direccion de Gaspar de Vega, quien acompañó al mismo rey á Inglaterra y volvió á España segun el Sr. Llaguno á principios de 1556, con encargo de hacer las Caballerizas Reales, frente al Alcázar, en el solar de varias casas que se habian comprado y demolido tres años antes. En cumplimiento á lo que ordenó el Rey desde Bruselas á mediados del citado año, quedaron en el mismo sacados los cimientos de las Caballerizas; cuya construcción terminó en 1564, habiéndose fabricado la planta baja con bóvedas, para evitar los incendios tan fáciles de ocurrir en donde habia de aglomerarse mucho combustible, conforme observaba el rey en una de sus interesantes cartas, en las que todo se halla previsto y calculado con el mayor tino. Los tejados empizarrados no se conocian en España, y habiendo espresado Felipe II «queremos que el tejado de las Caballerizas sea de pizarra y de la faccion de los de acá» (Bruselas), se buscaron oficiales que llegaron á España por la primavera de 1559 y entendieron en hacer la armadura de madera unos y en cortar y sentar la pizarra otros, no habiendo querido el rey que se pudiesen planchas de plomo de las que venian de Inglaterra para el Alcázar.

Terminado el edificio en 1564, segun hemos dicho, fue ocupado en el siguiente año el piso principal del lienzo que mira al palacio por la Armería que estaba en Valladolid, como lo acredita la orden del monarca para que se diesen 800 ducados al armero mayor, á fin de traer «a Armería que tenemos en la villa de Valladolid á la de Madrid.»

En la invasion francesa de 1808 fueron demolidas las caballerizas que ocupaban el centro de la que hoy es plaza de la Armería, quedando únicamente, aunque muy alterada con revocos, la principal fábrica que levantó Gaspar de Vega, que es una de las primeras casas que se hicieron con regularidad clásica, subsistiendo en buen estado el espacioso arco de medio-punto, labrado de sillares almohadillados de granito, formando una gran vuelta, que arranca de unas impostas que están poco elevadas sobre el pavimento. Al frente de la fachada principal del Palacio Real y cerrando por el lado del S. la espaciosa plaza llamada de Mediodía, se halla este edificio, que consta de planta baja y piso principal, teniendo en la primera claraboyas rústicas entre las ventanas, y en el segundo jambas y guarda-polvos de granito, en los que sentaban en tiempo de Ponz, niños con coronas, que al presente no existen, habiendo sido sustituido el agramilado de que estaban labrados los entrepaños con revoco de color. Termina el todo una cornisa de piedra, sobre la que se levanta la armadura del tejado que está cubierta de pizarra y tiene el caballete muy elevado con los dos remates laterales de ladrillo, escalonados á la manera flamenca, de los cuales queda ya tan solo el que corresponde al campo, habiendo sido últimamente demolido el del lado del arco. La planta baja es abovedada y hacia parte de las antiguas caballerizas. Forma todo el piso principal un vasto salón rectangular que recibe luces por uno y otro costado y presenta una estension de 227 pies en las líneas mayores y 36 en las menores, cubriendo este considerable espacio una techumbre de madera. Hállase colocada en esta gran sala ó mas bien galería, pues reúne las condiciones de tal, la preciosa Armería Real, que si en todo tiempo ha merecido particular atencion, ofrece al presente mayor interés por la nueva y acertada colocacion que se acabó de dar á los muchos y muy preciosos objetos que encierra.

Decoran el ingreso dos elegantes maceros del tamaño natural, colocados á uno y otro lado de las puertas vidrieras que hay á los pies de la galería. Corresponden á los maceros dos heraldos ricamente vestidos, que se hallan en el medio del salón mirando á la entrada, y precediendo á la hermosa perspectiva que forman las magníficas armaduras dispues-

tas como en una vistosa marcha militar. Repartidas por las paredes y en las sobreventanas, se ven armaduras y armas de todas clases, completando este bellissimo cuadro los estantes del testero y en su centro la efigie de San Fernando. Han sido pintadas las paredes con el mayor gusto y sencillez, cual corresponde á un establecimiento de esta clase, habiéndose elegido una tinta la mas apropiada para que destaquen las armaduras, evitándose al mismo tiempo una fastidiosa monotonia con las ligeras jambas y fajas que se han figurado en los vanos de los balcones.

Ocupan el centro de la prolongada sala dos rectángulos simétricamente dispuestos con varios pedestales de buena forma, en cada uno de los cuales hay una bonita urna de cristales que gira sobre un eje, para que se examine cómodamente el objeto que contiene. En la primera, por el lado que mira á Palacio, está el casco de Carlos V hecho por Negroli en 1545, segun se lee en la parte interior del mismo. Este casco es el que atribuye el vulgo á Julio César, porque dice *sic tua invicta Caesar*, aludiendo á la figura que simboliza á Africa, á la que tienen sujeta la Fama y la Victoria. Hállase en el penúltimo pedestal por el lado de Palacio, un casco que se atribuye á Cellini, y en el último de la banda opuesta hay otro que representa pasajes de Baco. Diferentes cascos notabilísimos, ya por su mérito artístico, ya por su interés histórico, se hallan distribuidos por los pedestales de uno y otro cuadrilongo, terminando el primero con un pelo de Felipe II puesto en su correspondiente urna, y en el que se espresa la batalla de San Quintin, y el segundo con la litera sencilla en estremo que usaba el emperador Carlos V en sus expediciones. Las infinitas sillas puestas entre los pedestales merecen ser examinadas, particularmente las primeras por el lado de Palacio, pues una fue de D. Jaime el Conquistador, dos del Cid, una de Felipe II; varias que siguen son de esquisita labor, como la llamada de Neptuno, y en fin hay otras muchas que seria prolijo enumerar. Encierran ambos cuadrilongos ricas armaduras dispuestas en filas y colocadas unas en pedestales de bella forma que imitan mármoles con mucha perfeccion y otras en sus correspondientes caballos, hechos algunos recientemente por los señores Piquer y Perez. Las dos primeras armaduras á caballo pertenecieron al César Carlos V; una de ellas á la romana es la que llevó cuando se coronó en Bolonia. Entre las restantes armaduras las hay de Fernando V, del cardenal Cisneros, de Hernan Cortés, de Felipe II, de D. Juan de Austria, de Felipe III, viéndose una magnífica de Carlos V, obra de Negroli traída de Yuste, dos soberbias que pertenecieron á Felipe II están al fin de los dos rectángulos inmediatos al último caballo que sostiene la armadura con que entró en Tunez Carlos V. Por último, se encuentran en este museo dos armaduras de Isabel la Católica, una de Boabdil rey de Granada, dos chinescas ó japonesas, una moderna de las islas de la Oceania puesta en la correspondiente figura ejecutada por el Sr. Piquer. Ocupan el centro de las filas de armaduras de ambos rectángulos piezas de artilleria muy curiosas, y una costosa silla morisca regalada á nuestra augusta reina doña Isabel II. En las paredes de esta gran galeria y en las sobreventanas hay asimismo armaduras, armas bien combinadas y escudos, siendo notable el que regaló á D. Juan de Austria S. Pio V, el cual tiene dos balazos, y ha sido en este siglo despojado del Crucifijo de plata que habia en su centro, y de la inscripcion que le circundaba. Frente á la puerta ha tenido el Sr. Sensi la feliz ocurrencia de colocar una armadura con una cabeza de leon simbolizando la España y al rededor las diferentes armas con que sus esforzados hijos han luchado en uno y otro hemisferio. Penden del techo algunas banderas notables, observándose al fin del salón el estandarte de D. Juan de Austria. Es tal la riqueza de esta galeria, que lleva gran ventaja á las de igual clase de Londres y Paris. En esta ciudad se publicó una magnífica obra que hemos tenido á la vista en la que hay 84 láminas dibujadas por el Sr. Sensi que representan los mas notables objetos de esta Armeria y van acompañadas de texto que prueba la erudicion y sana critica de los Srs. Sensi y Jubinal. Sensible es que el excesivo coste de esta obra no permita que se generalice. En España existia la descripcion de Abadia, pero careciendo de numeracion, no era útil para distinguir los objetos, si bien daba noticia de su existencia.

En los estantes se halla mucho bueno que observar. El que está señalado con la letra A contiene entre otras curiosidades, los ropajes y el casco de Ali, general de la escuadra turca en Lepanto, y varias armas pertenecientes al bey de Oran, Hacen ó sea Bigotillos. En el estante B se guardan armas blancas turcas ó moriscas en su primera mitad, y en la segunda los montantes dados á los reyes por los sumos pontifices, y algunos estandartes que tuvieron los cristianos en Lepanto. Notable es cuanto se ve en el estante C mereciendo particular atencion la coleccion de espadas formada por las de Pelayo, de Lain Calvo, del Cid, de Bernardo del Carpio, la llamada de Roldan, con adorno de ricas piedras, la de San Fernando, de Fernando V, el estoque real que sirve en las juras de los principes de Asturias, que es la espada del Gran Capitan, de Carlos V, de D. Juan de Austria, de Cortés, de Pizarro, la bellissima denominada del Mascarón y la terrible *partesana* de D. Pedro el Cruel. Son igualmente notables el escudo de Medusa, el de la batalla de Cartago, otros dos muy preciosos y la curiosa adarga que representa la toma de Granada en la parte superior, y la batalla de Lepanto en la inferior; leyéndose en el centro *Seræ spes una senectæ*; debajo de esta adarga está el bocado del caballo de Witiza. Cuatro bellos escudos encierra el estante D, que son el del Mascarón, el de la conquista de Africa, el del triunfo del amor y otro que no se le designa con nombre alguno. En la parte inferior hay un considerable número de primorosas espadas de cazoleta, entre las que se cuenta la de D. Suero de Quiñones y la de Garcilaso de la Vega. Muchas armas de fuego antiguas é interesantes, ocupan el estante E, que asimismo ostenta tres banderas, dos de ellas de Lepanto. Armas de fuego modernas, entre las que se distinguen algunas de esquisitas labores, y una de dos cañones regalada por Napoleón á Carlos IV se hallan en los últimos estantes, designados con las letras F y G, en los que tambien existen sillas y armas turcas de mucho valor, y una riquísima gualdrapa bordada de sedas y oro, remitida como aquellas á Carlos III, por el emperador de Turquía. Otras muchas preciosidades hemos observado en los estantes referidos, pero no podemos hacer de todas mencion, pues debemos ceñirnos á los limites marcados por nuestro plan. Cuantas personas visitaban este magnífico establecimiento, echaban de menos un libro que sirviese de guía al reconocerle, exigencia muy justa que se verá satisfecha en breve, pues como complemento de la reforma que ha sufrido esta armeria y en virtud de la cual ha duplicado su valor, se publicará un exacto y bien detallado catálogo, formado ya por una junta compuesta de personas competentes y por el Sr. Sensi, á quien no podemos menos de tributar los mayores elogios por el esmero y tino con que ha procedido en la nueva colocacion de las armaduras, cascos y demas, dando realce á todos estos objetos que recuerdan nuestras glorias militares. Muchas son las atenciones que debemos á dicho señor, pues con la mayor finura y tomándose el mas vivo interés, nos ha dirigido al examinar repetidas veces el establecimiento, puesto por fortuna á su cuidado. Réstanos decir solamente, que el célebre coche de la reina doña Juana, ha sido trasladado á las caballerizas reales, segun queda referido en la descripcion de aquellas, é igualmente se ha quitado de esta armeria, la carroza de hierro que regaló á D. Fernando VII el señorío de Vizcaya. La entrada al establecimiento que acabamos de describir, no puede ser franca para el publico, pues lo impide el local poco espacioso al efecto; pero las esquelas se han dado siempre con mucha facilidad.

**Museo de Ingenieros del Ejército:** (calle de Alcalá número 63). El origen de este establecimiento coincide con una de las épocas mas brillantes y venturosas en la historia de los cuerpos de Artilleria é Ingenieros. En el año de 1803 bajo la acertada direccion del célebre general D. José de Urrutia, que se hallaba al frente de ambos cuerpos, puede decirse recibieron estos nueva vida: su organizacion y servicio, su instruccion teórica y practica y cuantos ramos abrazan estas instituciones facultativas de la milicia alcanzaron mejoras señaladas, y cuyos preciosos frutos se han recogido abundantemente aun en medio de las grandes convulsiones, que la nacion ha sufrido por consecuencia de las extrañas y empeñadas guerras de 1808 á 1814, de 20 al 23 y 33 á 40. En aquella época de tan grato recuerdo, se formó

el Museo, llamado Militar, con la reunion de planos, memorias, armas, máquinas, modelos y otros objetos estraidos de las dependencias de Artilleria e Ingenieros; pero lo que desde luego le dió grande importancia fue la adquisicion del gabinete de modelos del marqués de Montalambert, célebre autor de fortificacion, comprado en Paris de orden del Gobierno, por el ilustrado embajador Azara: adquisicion mas estimable cada dia á medida que va generalizándose la aplicacion de muchas de las ideas de aquel autor. Encargados del naciente Museo el coronel de Artilleria, D. Joaquin Navarro Sangran, y el teniente coronel de Ingenieros, D. Juan Ordoñas, fueron mas rápidos sus progresos de lo que podria presumirse, merced al celo é inteligencia de sus directores; mas luego vino á entorpecerlos la crisis que la España experimentó en 1808 con la invasion francesa, y muy señaladamente por la circunstancia fatal de hallarse sit. en el mismo edificio que el Parque de Artilleria, tan justamente celebre por el glorioso combate del 2 de Mayo de aquel año, cuyo suceso y los que despues se siguieron, ocasionaron las irreparables pérdidas que el establecimiento sufrió hasta terminarse la guerra de la Independencia. Al abrigo de la paz y encargado de su restauracion en 1814, el mismo D. Joaquin Navarro Sangran, mariscal de campo entonces, y coronel de artilleria, y el coronel de ingenieros, D. Gaspar Diruel, se debió á sus luces y diligencias, el mejoramiento del Museo, fundado ya sobre bases y con miras mas estensas, las cuales aprobó el Gobierno, entre las que fue una su traslacion al palacio de Buena-Bista. Sobrevinieron despues los sucesos notables de los años de 20 al 23, en medio de los cuales los gefes encargados del establecimiento, el mariscal de campo D. Ignacio M. de San Clemente, y el brigadier de ingenieros D. Blas Tena, tuvieron que vencer no pocas dificultades, hasta que en vista de su ensanche, por real orden de 9 de enero de 1823 el Museo Militar se subdividió en Museo de Artilleria e Ingenieros, peculiares á estas armas. El de Ingenieros no pudo en algun tiempo arrostrar los inconvenientes que las circunstancias ofrecian, hasta que, en 1835, puesto al frente del cuerpo el distinguido general Don Luis Maria Balanzat se dió á conocer prontamente su vigoroso impulso secundado por la eficacia é inteligencia del brigadier D. Mariano Carrillo, y el capitán D. Juan Muñoz primeramente, y despues el coronel D. Benito Leon y Canales y el comandante D. Vicente Rodriguez. De esta suerte alcanzó el Museo la época del nombramiento del actual ingeniero general en agosto de 1843, desde cuya fecha, puesto al cargo inmediato del brigadier D. Mariano Miguel y Polo, son notables sus progresos. Se han aumentado considerablemente los objetos que encierra; se ha dado á todos ellos nueva colocacion, distribuyéndolos en salas, las cuales llevan el nombre de ingenieros célebres ya difuntos, y se han creado tres nuevos departamentos, bajo los títulos de gabinetes topográfico, tecnológico y gimnástico. En el 1.º se han reunido y deben colocarse en adelante los modelos propiamente topográficos, destinados á presentar el relieve del terreno en diversos conceptos: para ello, en virtud de real orden, estuvieron en Paris por el espacio de año y medio el maestro mayor y 2 operarios del mismo Museo: el 2.º, casi completo, encierra una preciosa coleccion debidamente clasificada de los materiales de toda especie, que se emplean ó pueden emplearse en las obras dirigidas por el cuerpo de ingenieros: el 3.º en fin, contiene cuantos modelos y objetos de toda especie formaban la coleccion que poseia el coronel español D. Francisco Amorós, marqués de Sotelo, creador de la gimnástica moderna. La abundancia y riqueza de tantos objetos, manifiestamente útiles para el estudio de las ciencias y de las artes, análogas á la profesion del ingeniero, ha proporcionado ya á los tenientes del cuerpo, á su salida de la clase de alumnos de la Academia, el provechoso exámen de dichos objetos, bajo la direccion de un profesor.

Muy difuso seria ocuparnos en enumerar circunstanciadamente cada uno de los infinitos objetos que encierra este establecimiento, análogos á su instituto, por lo cual solo indicaremos las salas de que consta, con sus denominaciones y destino. *Sala de Minah.* Fortificacion permanente; sistemas y plazas. *Sala de Zorraquin.* Parte topográfica. *Sala de Amorós.* Gabinete gimnástico. *Sala de San*

*Genis.* Fortificacion permanente; ataque de plazas. *Sala de Verboon.* Fortificacion permanente; plaza. *Sala de los Cermeños.* Fortificacion permanente; sistemas y plazas. *Sala de Urrutia.* Construcciones y otros objetos. *Sala de Lucuce.* Construcciones. *Sala de Pedro Navarro.* Fortificacion permanente; plaza. *Sala de Blake.* Fortificacion permanente; sistemas y proyectos del mariscal de campo Montalambert; gabinete tecnológico. *Sala de Balanzat.* Fortificacion de campaña.

**Museo de Artilleria:** (real sitio del Buen-Retiro.) Este Museo estuvo unido al de ingenieros, que acabamos de describir, hasta el 9 de enero de 1823 que por real orden vino á constituir un nuevo establecimiento, en el cual se reunieron todos los modelos y demas efectos de esta arma, que pudieron salvarse del naufragio que sufrió el de ingenieros, durante la guerra de la Independencia; la penuria en que desde entonces, se ha visto el Erario, no ha permitido se diese á este Museo toda la estension de que es susceptible; sin embargo, puede competir y aun es superior en algunos ramos, á los mejores establecimientos del mismo género que existen en Europa. Posee gran cantidad de armas y modelos militares de todas especies, una numerosa coleccion de piezas pertenecientes á la primera edad de la artilleria, que llama la atencion ya por su antigüedad y estructura, ya por los sitios donde sirvieron en épocas memorables de nuestra historia, y muchos monumentos notables ó curiosos entre los cuales se cuenta la tienda que usó el emperador Carlos V en sus campañas, el pendon de aquel soberano, el que llevó Hernán Cortés á la conquista de Oaxaca en nueva España, la lanza de Alonso Fernandez de Lugo, conquistador de la isla de Tenerife, la de Rui Diaz de Andrada y otros varios efectos que seria demasiado largo enumerar y recordar nuestras glorias ant. y modernas.

**Museo Naval:** (plazuela de los Consejos núm. 427.) Con el fin de reunir modelos de buques, armas y otros objetos pertenecientes á la Marina se inauguró este Museo en el palacio de los Consejos el dia 21 de noviembre de 1843, habiéndose á poco tiempo trasladado al local que ocupa al presente en la casa llamada del Platero: por haberla construido un oficial de plateria que se enriqueció tanto con el comercio de pedreria, que solia decir «bendito sea Dios, que he levantado una casa como un palacio y tengo una onza de oro para poner debajo de cada teja.» Volviendo á nuestro asunto decimos, que las salas destinadas al Museo no son adecuadas para contenerle, tanto por su corta estension como por su mala forma. Asi se observa que no lucen como seria de desear las preciosidades que encierra, pues en el poco tiempo transcurrido hasta el presente desde su fundacion ha tomado esta coleccion un incremento, que á no verlo realizado, pareciera difícil de conseguir. Debese principalmente á los gefes de los departamentos y apostaderos de Ultramar, á muchos particulares que han contribuido generosamente, correspondiendo con loable celo á las invitaciones que les fueron hechas, y por último á que S. M. dispuso que todos los objetos marítimos pertenecientes al Real Patrimonio se incorporasen al naciente Museo. Distribuido con harta confusion por lo reducido de las salas, se ven diferentes modelos de buques, entre ellos uno con tornillo de Arquímedes hecho en Inglaterra; varias gloriosas banderas de los batallones de marina desde su fundacion; colecciones de jarcias fabricadas en España, que no ceden á las mejores del extranjero y gran número de instrumentos, desde la hallestilla con que observaba Colon hasta el círculo de Bordá, el mas moderno y perfecto que se conoce. Hay asimismo 3 modelos de arsenales muy notables, mereciendo particular atencion entre infinitas preciosidades, cuya enumeracion seria muy prolija, una águila regalada por Napoleon al navio Atlas, y mas que todo el pequeño cuadro que representa la Santísima Trinidad. Esta pintura de ningun mérito artístico, es una singular preciosidad por su interés histórico, pues ante ella se decia misa en el navio Trinidad; y habiendo sido testigo del heroismo de nuestros marinos en Trafalgar, el almirante Colingout sucesor de Nelson hizo buscar este cuadro, y unido con el sable que hay delante de él lo remitió á España, no queriendo llevar como trofeos de la victoria estos objetos dignos de veneracion. El sable perteneció al general Uriarte á quien se lo habia regalado Bonaparte. Muchos primores artísticos, muchos recuerdos his-

tóricos ofrecen los diferentes Museos de Madrid; pero en ninguno se hallan dos objetos que se puedan comparar con el pobre cuadro de la Santísima Trinidad y el sable de honor que hay debajo de él, pues recuerdan el valor de nuestros marinos y el generoso comportamiento de un esclarecido extranjero, que supo hacer justicia al mérito del enemigo en el furor del combate. A la vista de este cuadro y este sable sentirán acelerarse los latidos del corazón cuantos estimen el noble proceder en todo su valor. Concluimos la descripción de esta serie de recuerdos de nuestras pasadas glorias con la enumeración de los retratos de los eminentes varones que ha contado en sus filas la marina española. Cubren las paredes de este Museo los interesantes retratos de Colon, D. Alvaro Bazán primer marqués de Sta. Cruz, Don Jorge Juan, D. Antonio de Ulloa, el marqués de la Ensenada, Patiño, Mazarredo, Gravina, Valdés, Galiano, Churrucá y otros no menos célebres. Véase igualmente el retrato de Elcano que á la verdad no ha sido acertado el hacerle, porque de los personajes cuya fisonomía se desconoce enteramente deben ejecutarse bustos ó estatuas, pero retratos al óleo jamás. Entusiastas por el inmortal gupuzcoano, que dió su vida en medio del grande Océano en servicio de su patria, víctima de las enfermedades que le ocasionaron sus largos y á la sazón difficilísimos viajes, siempre merecerá nuestra aprobación que se honre su memoria. Existe por último entre la notable serie de retratos el de Don Martín Fernández Navarrete, que empleó su vida entera, sus talentos y vasta erudición en dar á conocer la historia hermosísima de la marina española. Al terminar esta descripción que jamás llegaría á cansarnos, preciso es decir que para honra de la distinguida profesion á que pertenece este Museo, y para que los extranjeros no se burlen de nosotros, debe desaparecer el intolerable anacronismo de que un modelo de camino de hierro alterne con los objetos propios de un Museo Naval.

**Depósito y Direccion de Hidrografia:** (calle de Alcalá, núm. 56.) Este útil establecimiento creado por Don Carlos III en 1797, es debido al deseo y necesidad de conservar los descubrimientos hechos por nuestros ant. y célebres marinos, y reproducir el Atlas, que de las costas de España presentó en 1789 el jefe de escuadra D. Vicente Tofiño, acompañado de un correcto derrotero, pues como quiera que en aquella época se emprendiesen por órden de S. M. varios viajes de exploración á los mares de Asia, América meridional, islas de Barlovento, Tierra-firme, Seno-Mejicano y otros, con el objeto de levantar cartas y planos de nuestras costas en dichos mares; hubo necesidad de reunir facultativos, que cordinasen para su publicación tan interesantes trabajos; de aqui nació la idea de que, lo que hasta aquella fecha había sido solo un depósito de noticias, se erigiese en *Direccion de Hidrografia* dedicada á proporcionar á los navegantes, por medio de la publicación de cartas, planos, vistas, derroteros y memorias, no solo el conocimiento de los mas modernos descubrimientos de nuestros marinos, sino tambien de los extranjeros, por la constante correspondencia con los establecimientos análogos que existen en los demas paises; y del cambio reciproco de sus producciones: por tales medios, que aumentan constantemente el número de documentos que por órden del Gobierno han sido recogidos en varias épocas de los archivos donde yacian ignorados; ha logrado la direccion adquirir gran copia de preciosos materiales y un caudal de interesantes noticias de que es difícil formar una cabal idea, y que ofrecen pábulo á sus constantes publicaciones. Al auxilio de estos elementos y á los grandes desvelos y conocimientos especiales de sus primeros directores Don José Espinosa Tello y D. Felipe Bauzá, secundados por sus sucesores, debe nuestro pais, no solo la gloria de haber sido el primero que promoviera el estudio de la hidrografia, sino el conservarse hoy en esta ciencia, al nivel de las demas naciones; sin haber sido obstáculo para dichos adelantos la escasez de recursos, en que siempre se encontró el establecimiento. En 1817 se dotó á la Direccion del reglamento interior que la rige con solo la alteración que en 1825, y á propuesta de su ilustrado director D. Martín Fernández de Navarrete, se hizo en el personal que la constituye, reduciendo hoy al de que anteriormente hemos hablado. Con tan corto núm. de empleados, parecerá prodigioso el de obras

hidrográficas, publicadas que asciende hoy á 30 cartas generales, 400 particulares, 250 planos, algunas cartas geográficas, varias vistas de costas, los necesarios derroteros é instrucciones, multitud de obras náuticas, elementales y científicas que, como las de construcción naval, contabilidad, ordenanzas y almagres náuticos, se espended á precios escésivamente módicos, no solo en los despachos de Madrid sino en los depósitos dependientes, establecidos en Barcelona, Bilbao, Cadiz, Cartagena, Ferrol, Habana, Gijón, Mahón, Málaga, Manila, Mallorca, Puerto-rico, Santander, Santiago de Cuba, San Sebastian y Tenerife; con el objeto de que los navegantes encuentren comodidad para surtirse de las que puedan necesitar. Tiene tambien este establecimiento la mejor y mas completa biblioteca especial de Marina compuesta de 600 preciosos manuscritos y 8,000 volúmenes relativos á hidrografia marina, con los diferentes ramos que abraza de navegación, astronomía, matemáticas, física, química, historia natural, civil, europea y colonial, lexicografía etc.; y finalmente, se ha procurado reunir en sus oficinas todas las dependencias de que consta, incluso almacenes y obradores de estampado, mejorándolas constantemente y fijando su atención en la parte de estampado que se ejecuta por aventajados artistas. Estas oficinas se hallan sit., como se ha dicho, en la calle de Alcalá: la fachada consiste en 3 pisos contando el bajo, con igual número de vanos cada uno: ocupa el centro la portada, con dos columnas dóricas de granito en las que sienta la repisa del balcon principal, que tiene balaustrada de piedra y un escudo de armas reales sobre el guarda-polvo: aunque pequeña es una bella fachada, como obra de Don Manuel Martín Rodríguez.

**Depósito de la Guerra:** (calle del Conde-Duque, número 9). Organizado por los años de 1816, estaba entonces á cargo de varios gefes y oficiales de las diferentes armas, y radicaba en el Ministerio de la Guerra, hasta que creado en 1838 el cuerpo de E. M. del ejército, S. M. se dignó ordenar, que este nuevo instituto se encargase de todos cuantos antecedentes planos y efectos componian el depósito. La reducción del personal de este cuerpo al terminar la guerra civil, el servicio que fue llamado á desempeñar en las capitánias generales, que absorbía esclusivamente su atención y aun la falta de local y de recursos, dejaron en la inacción este establecimiento, hasta que á propuesta del director de E. M. recibió un nuevo reglamento por real órden de 21 de enero de 1847. En su reorganización fue dividido en cuatro secciones, comprendiendo la 1.<sup>a</sup> todo lo relativo á geografía y topografía; la 2.<sup>a</sup> la estadística; la 3.<sup>a</sup> historia, y la 4.<sup>a</sup> los asuntos militares, estableciéndose además una litografía para multiplicar desde luego los trabajos que así lo exigiesen por su interés ó por la conveniencia de su circulación. El cuerpo de E. M. destinó hasta 40 gefes y oficiales al depósito, y despues de reconocer, arreglar y clasificar en lo posible los archivos de este establecimiento, encontró, que para que las secciones pudiesen ocuparse de su cometido, era necesario enriquecerlas con nuevos y mas estensos datos, pues escaso el número de los existentes sobre nuestras últimas guerras, lo estaban mas aun de planos y reconocimientos militares de nuestro pais. El personal del depósito salió ya el mismo año 47 á verificar sus trabajos sobre el terreno, dando principio á la formación del Itinerario general de España con una amplitud digna de su importante objeto, y reconociendo al paso los varios campos de batalla que se encuentran en nuestra península. Empleándose en los reconocimientos desde mayo á octubre de todos los años, los oficiales vuelven al establecimiento á poner en limpio sus trabajos y los de otras comisiones del cuerpo, empleadas ya con igual objeto en el año de 1848. Así el celo y decidida voluntad del E. M. reúne interesantes documentos para la historia y para la aplicación del importante ramo de la logística, interin las circunstancias le permitan ocuparse del gran trabajo de su carta geográfica.

**Museo Real:** (paseo del Prado). El amor á la gloria de sus dominios y al lustre y esplendor de las bellas artes hizo concebir al gran Carlos III el proyecto de adornar el bello paseo del Prado, conocido por el de San Gerónimo hasta 1768, con un suntuoso y magnifico Museo de Ciencias naturales, que se puso en ejecución bajo la direccion de su arquitecto mayor el célebre Villanueva. Esta obra se conti-

nuó en el reinado de Cárlos IV; pero la guerra de la Independencia impidió su conclusion. Su capacidad y situacion convenientes al enemigo para objetos bien distintos de su instituto é incompatibles con la conservacion de sus bellezas, ocasionaron multitud de deterioros en su fáb., que se completaron con la sustraccion de todo el emplomado. Descubierta y abandonada á la inclemencia durante los años de la dominacion francesa, reconcentrándose en sus bóvedas todas las lluvias, arruinaron la mayor parte de ellas en todas sus alturas y se preparó igual suerte á las pocas restantes, como indudablemente hubiera sucedido, á no ser por la generosa proteccion del rey Fernando VII, que acometió la grandiosa empresa de reparar sus ruinas, calculada en 7 millones de rs., señalando al efecto de su bolsillo secreto 24,000 rs. mensuales, que satisfizo puntualmente aun en medio de las escaseces de la Real Casa, con mas otras sumas cuantiosas de la misma procedencia que sin intermision regaló y se invirtieron en los cubiertos y construccion de bóvedas derruidas. Doña Maria Isabel de Braganza contribuyó tambien á este feliz pensamiento, afirmándole en el ánimo de su esposo y desprendiéndose para su inversion en la obra, de la pensión que por razon de alfileres tenia consignada sobre la renta de Correos. Reedificado en alguna parte el edificio, se empezó á poner en ejecucion la idea dominante de establecer en él un museo real de Pintura y Escultura, y á este efecto se pasaron de palacios y posesiones reales cuantos cuadros, estatuas y objetos de bellas artes fueron reconocidos útiles y de mérito por una comision de algunos de sus pintores y escultores de cámara. Este es el origen del Museo formado con cuadros y objetos de escultura pertenecientes al Real Patrimonio, depositados en un edificio, reedificado casi en su to-

talidad, como se ha dicho, con sumas del bolsillo secreto del rey, en tiempo del padre de nuestra augusta reina. Esta señora ha gastado tambien cantidades considerables en habilitar salas nuevas y en diferentes mejoras, tanto durante las tutelas de la reina madre y del Sr. D. Agustin Argüelles, como desde que fue declarada mayor de edad, teniendo en la actualidad empezada la obra de conclusion del edificio por la fachada del E., en virtud de real órden comunicada por el Sr. marqués de Miraflores, á los pocos dias de haber sido nombrado gobernador de Palacio. Los beneficios que resultaron de poner á la vista todas las preciosidades artisticas de que era dueño Fernando VII, no pueden desconocere. Esparcidos los cuadros, estatuas y demás objetos por los reales palacios y muchos de ellos colocados en piezas donde no pudiendo disfrutar de su vista, se desconocia el mérito superior de la mayor parte, nos privaba de modelos sublimes y de esta falta se resentian las artes en nuestro suelo para sus adelantos, que son siempre compañeros de la civilizacion de las naciones. En la actualidad se franquea la entrada al público 3 veces á la semana, y en los dias restantes acuden los jóvenes artistas á copiar las obras maestras que han de formarlos, dirigiendo sus pasos por el verdadero camino del saber.

Este edificio en su planta rectilínea, compuesta en su centro de un paralelogramo de 378 pies de largo por 7½ de ancho, termina en sus extremos con otros 2 cuerpos de planta cuadrada de 451 pies de lado, y sus centros hacen línea con el del paralelogramo principal, componiendo un todo de 680 pies su línea principal y la opuesta. Del medio de esta, formando ángulo recto, parte un salon paralelogramo, que termina semicircularmente, de 66 pies de ancho por 86 de largo.

VISTA DEL MUSEO DE PINTURAS.



Consta el edificio de 2 cuerpos, bajo y principal. En su gran fachada, que es la que está situada al O., se eleva un cuerpo arquitectónico de 28 pies de altura, compues-

to de una galería de 45 pies de fondo con 14 arcos de medio punto y 4 adintelados, enriquecidos sus machones con 46 hornacinas de figura rectangular, al aire y en sus huecos

igual número de estatuas alegóricas al objeto del edificio. Sobre ellas en el espacio que media hasta la cornisa hay otras tantas medallas circulares, con los bustos en bajo relieve de hombres célebres en bellas artes, coronando este cuerpo una imposta general en todo el edificio. La fachada interior de esta galería consta de un orden de 14 ventanas, con la buena proporción de 10 pies de alto por 6 de ancho en sus huecos, adornados de jambas, dinteles, guarda-polvos y repisas sostenidas por ménsulas. Intesta esta galería por sus extremos en 2 cuerpos salientes 36 pies de ella, compuestas sus fachadas de un orden de 5 ventanas y 2 en los costados de cada una, iguales en un todo á las de la fachada interior de la galería, finalizando este cuerpo la misma imposta general que corre lineal por todo el edificio. La fachada que mira al S. y al Jardín Botánico consta en su cuerpo bajo de un zócalo general de 10 pies, que suple el desnivel de la anterior fachada, y de un cuerpo saliente en su centro 5 pies de su línea, y de 59 de frente, todo de piedra berroqueña y blanca de Colmenar, colocada con el mayor acierto, compuesto de 2 ventanas y una bellísima puerta en su medio de 22 pies de alto por 9 1/2 de luz, adornada de jambas, dintel y pilastras con su basa, concluyendo en unas cartelas diestramente talladas que reciben la repisa del balcon principal, haciendo línea con la imposta general que corona este cuerpo. La fachada de la espalda en la que está suprimida la galería de la principal, es igual todo su cuerpo bajo y el orden de ventanas que la compone al de los cuerpos laterales y coronado de la imposta general.

Sobre dicha imposta, formando su techo al pavimento del piso principal, se eleva en el cuerpo del centro de la fachada de poniente otra galería de 22 pies de alto é igual fondo que la baja, compuesta de un intercolumnio de orden jónico de 28 columnas de 17 pies de alto, de piedra berroqueña y sus correspondientes contrapilastras con capiteles y basas áticas de piedra de Colmenar, cargando á plomo de los macizos que resultan entre los arcos y hornacinas de la galería baja. Termina este cuerpo la cornisa del mismo orden interstando sus extremos en los cuerpos salientes laterales. Sobre la referida cornisa se mira en toda su línea un sotabanco ó medianino de 8 1/2 pies de altura, con un orden de 48 ventanas que iluminan el gran salon, y de 6 pies de alto por 8 de ancho con jambas y dinteles de piedra berroqueña. Finaliza este cuerpo último un grandioso cornisamento de 8 pies de alto y de la misma piedra con ménsulas bellamente distribuidas, el cual corre por todo el edificio. Constituye la entrada principal de esta fachada, interrumpiendo el centro de ambas galerías, un magestuoso cuerpo arquitectónico, saliente 24 pies de ella y de 64 de frente, compuesto de 5 intercolumnios de orden dórico de 40 pies de alto con sus correspondientes contrapilastras de piedra berroqueña con basas áticas y capiteles de piedra de Colmenar. Termina este cuerpo la cornisa del mismo orden, haciendo línea con la jónica de la galería, ocupado su friso y arquitrave por una gran inscripción que se ha de poner en una lápida de 60 pies, cuyos lados terminan á plomo de los centros de las últimas columnas. En el medio de los intercolumnios laterales se eleva un pedestal de 5 pies, que recibe una estatua: los restantes dan entrada á un gran pórtico de 32 pies de ancho por 28 de fondo, cuya fachada principal forma línea con la interior de la galería, y es compuesta de 3 puertas de 48 pies de alto por 40 de ancho la principal y 40 por 5 las restantes con ventanas á plomo de ellas, y sus jambas y dimensiones correspondientes. Sobre la cornisa de este cuerpo se eleva un ático con su frontis, atando su cornisa con el cornisamento principal del edificio; en su centro, sobre un cuerpo resaltado y de 44 pies de línea, se halla un bajo relieve de 33 pies de ancho por 8 de alto. A los lados de este cuerpo y sobre sus zócalos sentarán dos Famas, y un grupo alegórico, descansando sobre tres gradas, ha de ocupar el centro y concluir el ornato de este cuerpo. En los laterales de esta fachada de O. consta su piso principal de un orden de cinco balcones volados en su frente y dos en los costados de cada uno, de 17 pies de alto por 7 de ancho en sus huecos, con sus repisas de piedra berroqueña, adornados de jambas y dinteles en sus mochetas y pilastras cartelas y guarda-polvos, todo de la misma clase

de piedra. Haciendo línea con estos corre una imposta ó faja general que ata á la altura de la cornisa de la galería últimamente descrita, y sobre ella y á plomo de los balcones, tableros de 4 pies de alto por 10 de ancho resaltados, terminando este cuerpo el cornisamento general del edificio. Sobre este se eleva otro sotabanco de 8 pies de alto con un orden de ventanas apaisadas con jambas, y una sencilla cornisa general de piedra berroqueña. En la fachada que mira al S. ocupan el centro del cuerpo principal cinco intercolumnios de orden corintio, de 30 pies de alto, con las proporciones mas bellas del antiguo y su correspondiente cornisa, que ata con el cornisamento general del edificio, é igual número de balcones con mayor anchura en el intercolumnio del medio para la colocacion del balcon principal, cuyo hueco concluye en un medio punto, y sobre los laterales tableros resaltados. Un grupo alegórico finaliza este cuerpo. El resto de esta fachada y toda la de la espalda del edificio es igual en todas sus partes á la de los cuerpos salientes de la fachada principal. En el centro de la fachada que mira al N. y en la cuesta de San Gerónimo, haciendo línea con ella principia una escalinata, cuya superficie, á causa del ascenso del terreno por este punto, ata con la imposta del cuerpo bajo del resto del edificio. Esta da entrada á un pórtico de 62 pies de frente con 16 de fondo, compuesto de tres intercolumnios de orden jónico del mejor gusto griego con su correspondiente cornisa, que ata con el cornisamento general. La fachada interior de este pórtico consta en su centro de una gran puerta, que termina semicircularmente de 27 pies de alto por 12 de ancho, y á sus lados dos hornacinas para estatuas. Sobre la cornisa y centro de este cuerpo se elevan tres gradas que sirven de base á un grupo que le termina con elegancia. Los restos laterales de esta fachada son iguales á los de su opuesta en todas sus dimensiones.

La distribucion interior del edificio, ligeramente descrita, es la siguiente: su entrada principal por el pórtico de la fachada N. da á un ingreso ó vestibulo circular de 8 columnas de orden jónico antiguo, y cubierto de una cúpula encasetonada y abierta por un anillo de 10 pies de diámetro. Circunda á este vestibulo una galería abovedada de 13 pies de ancho por 35 de alto, que sirve de comunicacion general, y dos puertas situadas en sus medios laterales dan entrada á dos grandes salones de 44 pies de largo por 34 de ancho. Por la puerta de su frente se pasa á una pieza cuadrada de 35 pies de largo y 28 de ancho por 56 de alto, cubierta por una cúpula con ventanas de 11 pies de alto por 9 de ancho en sus arcos torales. A su frente un arco de 29 pies de alto por 17 de ancho es la entrada de un suntuosísimo salon abovedado de figura paralelógrama, de 378 pies de largo y 36 de ancho por 38 de alto, con un cuerpo de 44 pies de altura en su medio (sin interrumpir sus principales líneas), cubierto de una cúpula abierta por una claraboya circular de 12 pies de diámetro por 41 de alto, que en union de otras ocho repartidas por toda su línea, iluminan el todo del salon. El lado izquierdo de este cuerpo dará entrada á otro magnifico salon terminado en semicírculo de 88 pies de largo por 50 de ancho, cuya construccion sigue, aunque lentamente, y desde el cual se verán á la vez, la galería de pinturas y la de escultura. Por el frente del gran salon paralelógrama se pasa á una pieza circular de 42 pies de diámetro y 44 de alto, iluminada por la parte superior y cubierta por una cúpula. Las cuatro puertas que en ella se hallan dan paso á una galería en que estan las entradas de dos salones iguales á los que se hallan á los lados de la rotunda de entrada por la fachada N., y dicha galería rodea un patio de 50 pies de largo por 40 de ancho. Por el centro del frente de la misma galería se entra á la pieza cuadrada que termina este edificio, abovedado, de 38 pies de largo y 32 de ancho por 41 de alto. Tiene ademas el edificio otras doce salas que contienen cuadros, de las cuales cuatro estan ya habilitadas para galerías históricas, en que se halla la série cronológica de retratos de los reyes de España con varias pinturas que representan sucesos importantes de la historia del país, y ademas tiene los magnificos salones y rotundas de la galería de escultura, que corresponden debajo del salon paralelógrama y pieza circular inmediata, con mas, la sala de restauracion de pinturas, salas de depósito de estas, y local dispuesto para habilitar en el ático

VESTIBULO DEL MUSEO DE PINTURAS.



de uno de los pabellones del S. otras salas parecidas á las recientemente concluidas para Museo ó Galeria histórica.

El Sr. conde de Vistahermosa trata de hacer notables mejoras en este suntuoso edificio, decorando sencilla, pero bellamente, las bóvedas de los salones de las escuelas españolas antiguas y los opuestos de la flamenca y holandesa, cuya actual desnudez no está en armonia con la grandiosidad del conjunto. Entra igualmente en sus acertados proyectos sustituir con un buen pavimento las mezquinas esteras que al presente hay, reforma, que no solo producirá la ventaja de mejorar el aspecto de los salones, sino tambien evitará el polvo que se levanta en los dias de mucha concurrencia.

Posee en pintura la coleccion mas rica y numerosa de Europa, siendo los cuadros que mas se distinguen los que vamos á relacionar, sin que por esto deje de haber en los no incluidos muchos de reconocido mérito, cuya cita ó descripción no puede hacerse por no aumentar este trabajo, ya algun tanto estenso para el objeto á que se dedica.

El Sr. D. José de Madrazo, pintor de cámara y director actual del real Museo, emprendió en tiempo, y bajo la protección del Sr. D. Fernando VII, la interesantísima obra de litografiar todos los cuadros del establecimiento para darlos á conocer dentro y fuera del reino, como se merecen por su mérito; pero esta empresa cesó en sus trabajos despues de publicados tres tomos en folio mayor, siendo sumamente lamentable, el que las circunstancias que sobrevinieron á la muerte del referido rey, impidiesen la terminacion de este trabajo, tan útil y beneficioso para los artistas y para el pais.

La galeria de escultura, si bien puede considerarse como pobre comparada con la de pintura, no lo es tanto si se examinan los objetos raros y de bellissima escultura antigua

y moderna que posee. Se halla en ella la coleccion que perteneció á la de la reina Cristina de Suecia y compró Felipe V; y entre bastantes estatuas, bustos, relieves etc., de un mérito reconocido, que no pueden por su número señalarse uno por uno, se hacen notables las que espresaremos á continuacion de la relacion de pinturas con el epigrafe de «Escultura.»

Se halla tambien espuesta al público, en una bella sala con cuatro hornacinas, la coleccion de alhajas y objetos artísticos, que por real órden de 11 de enero de 1839 se trasladó desde el Gabinete de Historia Natural. Este tenia en depósito dichas alhajas, que pertenecieron al Delfin de Francia, y que heredó Felipe V, siendo casi todas ellas vasos y adornos de bellas formas, hechos con diásperos sanguíneos, jade oriental ó nefritico, ágatas, cristal de roca etc., guarnecidas muchas de ellas con piedras finas y camafeos, y esmaltadas con primor.

Este establecimiento en fin, está á cargo de 1 director, que debe ser pintor de cámara, tiene 1 secretario interventor, 4 escribiente de la Direccion y Secretaria, 1 jefe de la restauracion de pinturas, 5 restauradores, 2 forradores, 1 encargado de la galeria de escultura, 1 conserje, 4 ayuda de conserje, 13 celadores de las salas ó galerias y 3 porteros, con mas, los escultores y canteros que se admiten para trabajar en la restauracion de escultura.

ESCUELA FLORENTINA.

**Buonarroti (Miguel Angel).**—721. *Nuestro Señor atado á la columna* en que se ven á los lados dos sayones azotándole, cuadro pintado en tabla «muy notable.»

**Vinci (Leonardo de).**—666. *Retrato de Mona-Lisa.* Célebre por su hermosura, mujer de D. Francisco Giocondo, caballero florentino. De menos de medio cuerpo, sentada, con los brazos cruzados delante del pecho, vestida

con una túnica cenicienta ribeteada con trencilla de oro; las mangas del jubon interior son coloradas, y le cubre la cabeza un velo muy fino que baja hasta la mitad del brazo, formando pliegues en el hombro. «Bellísimo retrato.»—778. *Sacra familia.* San Juan y el niño Jesus estan en actitud de besarse, mientras la Virgen y San José los contemplan absortos en las gracias del Hijo de Dios.

**Andrés del Sarto (Andrea Vannucci, llamado).**—664. *Retrato en busto de su mujer Lucrecia Fede.* Lleva corpiño encarnado con una lista verde y mangas amarillas, saya blanca. Adorna su cabeza una especie de turbante blanco listado de oro. «Retrato interesante.»—681. *La Virgen, el niño Dios y San Juan, con dos ángeles.* En el fondo se ve otro angel entre nubes y un San Francisco.—772. *Asunto místico.* La Virgen está de rodillas en un estrado elevado: con la mano derecha sostiene el manto que le cae de la cabeza, y con la izquierda tiene al niño Jesus, que está de pie, inclinándose con los brazos abiertos para abrazar á un ángel que está sentado al pie del trono con un libro en la mano. Al otro lado se ve á San José sentado contemplando las gracias de su hijo adoptivo. En lontananza se ve á una mujer que lleva de la mano á un niño. Este cuadro se compró en la almoneda del rey Carlos I de Inglaterra. «Cuadro de gran mérito.»—837. *El sacrificio de Abraham.* El patriarca ase con la mano izquierda los brazos ligados de su hijo, y con la derecha levantada se dispone á descargar sobre él el golpe de muerte. Un ángel le manda suspender el sacrificio, manifestándole que el Padre Eterno estaba satisfecho de aquella prueba de su ciega obediencia. El fondo es un pais, donde se ven los criados de Abraham esperando la vuelta de sus amos. Este cuadro, repeticion del que Andrés del Sarto mandó á Francisco I, rey de Francia, fue el que compró el marqués del Vasto, D. Alonso Dávalos, despues de la muerte del autor. «Precioso cuadro.»

**Bronzino (Angel).**—734. *Retrato de un joven desconocido.* Está vestido con una ropilla de color oscuro y camisa bordada; tiene una grande espada de dos manos arriada al hombro izquierdo, y la derecha sobre un libro abierto. Parece ser de edad de 18 á 20 años. (Figura de medio cuerpo).—861. *Retrato de un joven violinista.*—929. *Retrato de una señora con tres niños.* (Figuras de medio cuerpo). Se cree ser esta señora una gran duquesa de Toscana. Está magníficamente vestida de terciopelo color de guinda con acuchillados y trencillas de oro en las mangas y brahones, pañoleta de encage, el cuello adornado de joyas y un grueso cordon de oro labrado en la cintura. Uno de los niños está vestido de terciopelo azul oscuro con cinturón y espada, otro de anaranjado, y el último de color claro verdoso. Todos tres tienen cadenas de oro al cuello. «Cuadro notable.»

**Vasari (Jorge).**—771. *La Caridad.*

**Allori (Cristóbal).**—633. *Retrato de señora desconocida.*

**Chiménti de Empoli (Jacobo).**—639. *La oracion del huerto.*

**Carducci (Bartolomé).**—638. *El Descendimiento.* Nicodemus, José de Arimatea y San Juan, bajando de la cruz el cuerpo del Redentor, y le lloran las Marias.—925. *La Cena.*

**Gentileschi (Horacio).**—804. *Moises salvado de las aguas del Nilo.*

**Salviati (Francisco).**—923. *La Virgen sentada con el niño Jesus dormido en los brazos.*

**Carucci de Pontorno (Jacobo).**—789. *La Sacra familia.*

**Daniel de Volterra (Daniel Ricciarelli, llamado).**—461. *El Calvario.*

**Furini (Francisco).**—848. *Lot y sus hijas.* Una de ellas está vuelta de espaldas, y la otra de perfil, teniendo en medio á su padre que abraza á ambas. Figuras de medio cuerpo. «Cuadro notable por la suavidad y delicadeza con que estan pintadas las carnes.»

**Vanni (Francisco).**—858. *Las Marias.* La Virgen acompañada de las Marias, se encuentra con San Juan que vuelve del Santo Sepulcro.

ESCUELA ROMANA.

**Sanzio, llamado de Urbino (Rafael).**—723. *Sacra*

*familia llamada del Agnus Dei.* La Virgen sentada al pie de un arbol, tiene el brazo izquierdo en un pedestal antiguo detras del cual está San José, tambien apoyado con la mano derecha en la barba; con el brazo derecho sostiene Nuestra Señora al niño, que está sentado en su rodilla, volviéndose á ella los ojos cariñosamente para que vea el liston con el «Ece Agnus Dei» que le enseña San Juan. Fondo pais con lontananza. En Francia es conocido este cuadro por la Sacra familia del lagarto, á causa de uno de estos animales que enseña la cabeza entre los fragmentos de una columna.—726. *Sacra familia, vulgarmente llamada la Perla.* La Virgen tiene con una mano al niño, que esta medio sentado sobre una de sus rodillas, teniendo la pierna izquierda apoyada en la cuna. San Juan le ofrece en su pellica varias frutas, que el niño va á tomar, mirando al mismo tiempo con sonrisa á su madre como para pedirle permiso. Esta le contempla amorosamente, y tiene el brazo izquierdo apoyado sobre la espalda de Sta. Ana, que está arrodillada junto á ella, como embebida en una agradable meditacion. Fondo: pais con ruinas, por entre las cuales se ve á San José. Este cuadro, que pertenece á la época de la transicion del segundo al tercer estilo de Rafael, paso de Mantua á Inglaterra, en donde fue comprado por Carlos I. A la muerte de este lo adquirió Felipe IV, quien al verlo por la vez primera dicen que exclamó: ¡Hé aqui la perla de mis cuadros! «cuadro de gran celebridad.»—741. *La Virgen del Pez.* La Virgen está sentada, llena de magestad y de gracia, sobre una especie de trono, y tiene en sus brazos al niño, el cual poniendo una mano sobre el libro que está leyendo San Gerónimo arrodillado en la grada del trono, se dirige con la otra y con todo el cuerpo hacia el joven Tobias, que lleno de timidez se acerca conducido por el angel Rafael, y se arrodilla ante Nuestra Señora. Algunos creen que este cuadrorepresenta la autenticidad reconocida del libro de Tobias, cuya version hizo San Gerónimo, y su admision en la iglesia entre los demas libros canónicos. Fue pintado para la capilla de Sto. Domingo de Nápoles y ofrecido á Ntra. Sra. por algun devoto que tal vez se llamase Rafael Gerónimo, pues á pesar de la anterior interpretacion de su asunto, debe tenerse presente que entre los pintores del siglo XV y XVI fue costumbre el reunir á veces en sus obras varios santos de épocas diversas, proponiéndose solamente aludir á los nombres bautismales de los que las encargaban. Este cuadro fue llevado á Paris, y allí se traspasó de la tabla al lienzo. «Cuadro capital.»—784. *Caida de Nuestro Señor Jesucristo con la cruz, conocida con el nombre del Pasmo de Sicilia.*—Representa el momento en que Jesus, volviéndose hacia las santas mugeres que le seguian llorando amargamente, las dice anunciándolas la ruina de Jerusalem: «No lloreis por mi, llorad por vuestros hijos.» Una turba de gente á pie y de soldados á caballo rodea la escena, y se estiende desde las puertas de Jerusalem hasta la cima del Calvario que se ve en lontananza. Simon Cirineo ayuda á Jesus á levantarse asiendo la pesada cruz, mientras dos sayones procuran lo mismo con insultos y violencias. Este admirable cuadro, cuya historia seria prolijo referir, pasó á Paris por las vicisitudes de la guerra en el año de 1810, y allí fue trasportado de la tabla al lienzo, salvándole de una total ruina. La España lo recobró en 1816.—794. *Sacra Familia, llamada de la Rosa.*—El niño tiene en las manos el liston con el Agnus Dei que le entrega San Juan.—798. *Sacra Familia.*—El niño Jesus está montado sobre un corderillo, y la Virgen le sostiene cariñosamente por la espalda: lo pintó en 1507. (Figuras muy concluidas.) «De su primer estilo, cuadro precioso.»—834. *La Visitacion.*—Representa el momento en que Maria, que salió de Nazareth con direccion á Judá, encuentra en las orillas del Jordan á su prima Santa Isabel, que llevaba en su vientre al Precursor, y que iba á visitar á la Virgen, ya fecundada por la gracia del Espíritu Santo. En último término se ve el bautismo del Señor, y en el cielo al Padre Eterno con una gloria de ángeles. Este cuadro tambien fue trasportado al lienzo en Paris.—905. *Retrato de un cardenal desconocido.*—Fisonomia noble y sagaz, nariz aguileña, cabello castaño y ojos azules. Se cree pueda ser el de Julio de Médicis. (Figura de menos de medio cuerpo.)

**Julio Romano (Julio Pippi, llamado).**—827. *Sacra Familia.*—La Virgen está sentada con el Niño Dios y San

Juan, que se están besando. Detras están Santa Ana y San José, que presenta al Salvador á un pastor que trae su ofrenda. Fondo: cabaña, á cuya entrada se ve á otro pastor con el buey y la mula.

**Barrocci ó Fiori (Federico).**—637. *El nacimiento del Niño Dios.*—817. *Nuestro Señor Jesucristo crucificado.*—Fondo: pais con varios grupos de árboles, lugares y caseríos: mas adelante una ciudad con otros edificios.

**Sassoferrato (Juan Bautista Salvi, llamado el).**—888. *La Virgen con el Niño Dios.*—Está Jesus dormido en los brazos de su Santa Madre, y sentado en un cojin verde sobre sus rodillas.

**Dughet (Gaspere ó Gasparo).**—642. *Pais variado y frondoso.*—En él se ve á San Gerónimo en su soledad haciendo oracion. La figura es de Nicolás Pusino.—653. *Animales atentos á la voz de un anacoreta.*—683. *Pais.*—Efecto de tempestad: un rayo se desprende de las nubes iluminando todos los objetos. Los pastores dejando sus rebaños huyen espantados.—903. *Pais ameno.*

#### ESCUELA VENECIANA.

**Bellini ó Bellini (Juan).**—444. *Jesus dando las llaves á San Pedro.*—El Apóstol las recibe de rodillas, y á su lado hay tres hermosas jóvenes en pie, que representan la Fe, la Esperanza y la Caridad.

**Giorgione.**—792. *Asunto mistico.*—El Niño Jesus en brazos de la Virgen recibe de Santa Brigida el ofrecimiento de unas flores. Hulfo, marido de la Santa, está á su lado vestido de armadura. Medias figuras. «Bellísimo cuadro y de la mas perfecta conservacion.»

**Sebastian del Plombo (fr. Sebastian Luciano llamado).**—759. *Jesucristo sacando del Limbo las almas de los Santos Padres.*—779. *Jesus llevando la Cruz ayudado por el Cirineo.* Medias figuras. «Cuadro notable.

**Pordenone (Juan Antonio Regillo ó Licinio, llamado el).**—418. *La Virgen con el Niño Dios entre San Antonio y San Roque.*—849. *La muerte de Abel.*

**Tiziano.**—435. *Jesucristo presentado al pueblo.*—685. *Cárlos V á caballo.*—La armadura y el casco del Emperador están incrustados de oro, la banda carmesi con fleco de oro, la gualdrapa del caballo compañera á la banda, y el frontal compañero á la armadura. El penacho de este y el del casco del ginete son de plumas carme-sis. Lleva Cárlos V una lanza en la diestra, y conduce el caballo á galope corto. Fondo: pais con efecto de sol poniente. «Cuadro muy interesante».—695. *Retrato del autor.*—752. *La gloria.*—En lo alto está la Santísima Trinidad y cerca de ella la Virgen. Al lado derecho se ve á los reyes Cárlos I y Felipe II, y otros príncipes y princesas de la casa de Austria, con vestiduras blancas, como introducidos por ángeles entre nubes, los cuales se representan en actitud de suplicar, y no como bienaventurados. Al izquierdo hay muchos santos Patriarcas y Evangelistas del Nuevo y Viejo Testamento, como presentándolos á la Santísima Trinidad. Este cuadro fue pintado para Cárlos V cuando estaba en Yuste.—765. *Retrato en pie del emperador Cárlos V.*—Lleva vestido y calzas blancas, jubon de tisú de oro, y una especie de gaban sobre las espaldas. Tiene la cabeza cubierta con una gorra negra con pluma blanca, la mano izquierda sobre su perro favorito, y la derecha en el pomo de la daga.—769. *Retrato en pie del rey Felipe II.*—Lleva media armadura, calzas de punto blancas y gregüescos afollados: la mano izquierda en el puño de la espada, y la derecha sobre el almete, que está encima de una mesa cubierta con tapete de terciopelo guarnecido de oro.—776. *Salomé con la cabeza del Bautista.* (Figura de medio cuerpo).—801. *Vénus y Adónis.*—812.—*El Pecado Original.*—821. *Alocucion del marques del Vasto á sus soldados.*—852. *Ofrenda á la fecundidad.*—854. *La victoria de Lepanto.* (Alegoria).—864. *La Bacanal.*—Á la derecha en primer término se ve á la hermosa Ariadna tendida en el suelo, la cual se ha quedado dormida cansada de llorar la perfidia de su infiel Teseo, que la dejó abandonada en la isla de Naxos. Una multitud de jóvenes y bacantes, diseminados por el paisaje, se entregan entre tanto á la alegría y al placer, celebrando con bailes y libaciones la llegada de Baco á la isla. Sobre una colina se ve á Sileno dormido sobre la yerba, y en el fondo la nave de Teseo que surca los mares.—878.

*Doña Isabel de Portugal, esposa de Cárlos V.*—944. *Ecce Homo*—922. *La Virgen de los Dolores.*—926. *Alfonso, duque de Ferrara.*

**Veronés (Pablo).**—433. *La muger adúltera presentada á Jesus.*—447. *El Calvario.*—453. *Jesus en las bodas de Caná.* Este cuadro perteneció á la galería de Cárlos I de Inglaterra.—661. *Rebeca y Eliecer.*—691. *Moisés sacado del Nilo.*—732. *La Magdalena.*—625. *Jesus y el Centurion.*—843. *Venus y Adónis.*—876. *Alegoria de un jóven colocado entre el vicio y la virtud.*—897. *Martirio de San Ginés.*—898. *Susana y los viejos.*—899. *Jesus niño disputando con los doctores.* «Y al cabo de tres dias de haber perdido á Jesus sus padres, le hallaron en el templo sentado en medio de los doctores, que ora los escuchaba, ora les preguntaba. Y cuantos le oian quedaban pasmados de su sabiduría y de sus respuestas. Al verle, pues, sus padres quedaron maravillados etc.» (San Lucas, cap. II). El pintor ha representado el momento en que Jesus está disputando. En el fondo se ve entrar la Virgen, San José, y otros parientes de Jesus que le habian andado buscando por espacio de tres dias. Cuadro capital.

**Tintoretto (Jacobo Robusti, llamado el).**—490. *La Magdalena.*—602. *Alegoria.* La sabiduría ahuyentando los vicios.—672. *Judit y Holofernes.*—704. *La gloria.* Boceto del cuadro original, que existe en la sala del palacio ducal de Venecia. Fue comprado en Italia por el célebre Velazquez para el rey Felipe IV.—839. *Muerte de Holofernes.*—919. *Sebastian Veniero,* general veneciano.

**Cárlos Veronés.**—777. *Santa Agueda.*

**Paduanino (Alejandro Varotari, llamado el).**—742. *Orfeo.*

**Bassano (Jacobo).**—673. *El Eterno Padre reprende á Adán y Eva su desobediencia.*—703. *El Arca de Noé.* El Patriarca, rodeado de un sinnúmero de animales, los convoca para que entren en el Arca, que se ve en el fondo y hacia la cual van subiendo muchos de ellos. Entre los animales se ve esparcida la familia de Noé. Este cuadro fue comprado por Tiziano y enviado á España para el rey Cárlos I. Cuadro bellissimo.—757. *Moisés y su pueblo.* Después del prodigioso milagro del agua de la peña, Moisés y su hermano siguen el viaje á la cabeza del pueblo de Israel. Cuadro magníficamente pintado.—796. *Los mercaderes echados del Templo.* Cuadro magníficamente pintado.—844. *Retrato del autor.*

**Bassano (Francisco).**—675. *Cena de Jesus con sus Apóstoles.*—730. *Viage de Jacob.*

**Bassano (Leandro).**—654. *La Adoracion de los Magos.*—656. *La huida á Egipto.*—880. *La fragua de Vulcano.* Cuadro de gran tamaño y de superior mérito.—910. *Vista de Venecia.*

**Lotto (Lorenzo).**—797. *Un desposorio.* Un personaje vestido con el traje del siglo XV, está poniendo un anillo en el dedo á una dama joven y ricamente adornada. Un Cupido se ve en alto entre ambos colocando un yugo sobre sus cuellos. En los antiguos inventarios de la Casa Real se dice representar este cuadro los desposorios de Fernando V y Doña Isabel. (Figuras de menos de medio cuerpo).

**Bordone (Paris).**—693. *Retrato de Señora.* (Figura de medio cuerpo).

**Malombra (Pedro).**—679. *La Sala del Colegio de Venecia.* Cuadro de mérito traído á España por D. Alonso de la Cueva, embajador cerca de la República.

**Palma, el Viejo (Jacobo).**—786. *La adoracion de los pastores.* Cuadro capital de este autor.

**Palma el Jóven (Jacobo Palma llamado).**—684. *La Conversion de Saulo.*—853. *David vencedor.*

**Turchi (Alejandro).**—727. *Huida á Egipto.* Cuadro notable.

#### ESCUELA BOLONESA.

**Dominiquino (Dominico Zampieri, llamado el).**—630. *San Gerónimo escribiendo en el desierto.*—706. *El sacrificio de Abraham.*

**Caracci (Agustin).**—705. *San Francisco de Asis.*

**Caracci (Ludovico).**—713. *Nuestro Señor Jesucristo coronado de espinas.*

**Caracci (Anibal).**—842. *La Magdalena.*—883. *La Asuncion de Nuestra Señora.*—1184. *Venus y Adónis.*

**Garcino (Juan Francisco Barbieri, llamado el).**—603. *San Pedro en la cárcel.*—714. *Un Cupido con un bolsillo derramando dinero.*—847. *La Magdalena en el desierto.*—895. *Susana en el baño.*

**Guido (Guido Reni llamado el).**—634. *San Sebastian.*—636. *Cleopatra.*—751. *La Virgen de la Silla.* Cuadro capital. —836. *Santiago.*—928. *Asunto místico.* La Asuncion. De este autor hay 46 cuadros.

**Albano (Francisco Albani, llamado vulgarmente el).**—660. *El Tocador de Venus.*—674. *El Juicio de París.*

**Guido Cagnacci.** (llamado por la fealdad de su rostro el **Cagnacci**).—674. *La Magdalena penitente.* (Media figura).

**Cangiasi (Lucas).**—1172. *Un Cupido durmiendo.*

**Spada (Leonello).**—667. *Santa Cecilia.*

**Pesaresse (Simon Cantarini).**—623. *La Virgen, el niño Dios y San José.*

**Cavedone (Jacobo).**—872. *Adoracion de los Pastores.*

ESCUELA LOMBARDA Y MILANESA.

**Mantegna (Andrés).**—887. *El Tránsito de la Virgen.*  
**Correggio (Antonio Allegri, llamado el).**—809. *Jesus y la Magdalena.*—831. *La Virgen, el niño Jesus y San Juan.*

**Parmegianino (Francisco Mazzola llamado el).**—832. *Santa Bárbara.*—879. *Sacra Familia.*—867. *Retrato de un personaje desconocido.*

**Crespi (Benito).**—629. *La Caridad Romana.*

**Crespi (Daniel).**—762. *Jesucristo difunto.*

**Mamfredi (Bartolomé).**—635. *La cabeza de San Juan Bautista.*

**Procaccini (Julio César).**—611. *Sanson destruyendo á los Filisteos con la quijada de jumento.*

**Sesto (César de).**—739. *El niño Jesus y San Juan abrazándose para besarse.*

**Lulni (Bernardino Lorino ó).**—799. *Salomé.*

**Lanfranco (Juan).**—884. *Funerales ó exequias de Julio César.*—1114. *Combate á muerte de gladiadores durante un banquete de Patricios.*—1151. *Simulacro de un combate naval con abordage, entre romanos.*—1160. *Un emperador romano consultando los auspicios en las entrañas de las victimas.*

ESCUELA NAPOLITANA.

**Rosa (Salvator).**—644. *Isaac y Rebeca.*—648. *El sacrificio de Abraham.*—743. *Marina.* Vista del golfo y ciudad de Salerno.

**Pagano (Miguel).**—676. *Pais con varias ruinas y figuras.*—678. *Pais con rio.*

**Falcone (Antello).**—807. *Una batalla.*—931. *Una escaramuza de caballeria.*

**Máximo Caballero.**—643. *San Juan Bautista predicando en el desierto.*—741. *Sacrificio á Baco.*—790. *La degollacion de San Juan Bautista.* «Cuadro notable.» (De este autor hay 5 cuadros.)

**Barbaluengo (Antonio Eleci llamado el).**—935. *Santa Agueda.*

**Fracanzani (César).**—1155. *Dos luchadores.*

**Vaccaro (Andrés).**—624. *La Magdalena en el desierto.*—642. *Santa Agueda.* «Cuadro notable.»—697. *Combate de mugeres.*—748. *Lot embriagado por sus hijas.*—863. *Santa Rosalia de Palermo.* (De este autor hay 12 cuadros.)

**Calabrés (Matias Preti llamado el caballero).**—4. *El agua de la peña.*—702. *Zacarías, Santa Isabel y San Juan.*

**Jordan (Lucas).**—18. *Sueño de Salomon.*—22. *El Juicio de Salomon.*—669. *Sacra Familia.* (Imitando á Rafael.)—687. *El sueño de San José.*—722. *La degollacion de los inocentes.*—823. *El beso de Judas.*—824. *Pilatós.* (Estos dos son compañeros imitando á la escuela Flamenca.)—890. *Alegoría de la Paz.* (Imitando á Rubens.) De este pintor existen colocados en este Real Museo 55 cuadros.)

**Nani (Jacobo).**—389. *Animales muertos.*—747. *Aves muertas.* (De este pintor hay 3 cuadros.)

**Sollmena (Francisco).**—37. *La serpiente de metal.*—356. *Prometeo encadenado sobre el Cáucaso.* (Tiene 4.)

**Giaquinto (Corrado).**—604. *Pais quebrado con rocas lejanas.*—613. *Pais con una copiosa cascada.*—1176. *Ado-*

*racion de los pastores.*—1177. *Venida del Espiritu Santo en lenguas de fuego.* (Tiene 46.)

**Ligli ó Lirios (Ventura).**—8. *Batalla de Almansa.* «Cuadro curioso.»

ESCUELA GENOVESA.

**Cangiasi (Lucas).**—668. *La Sacra Familia.*—1172. *Un Cupido durmiendo.*

**Castiglioni (Juan Benito).**—652. *Un concierto.*—662. *Diógenes buscando al hombre.* (Tiene 8 cuadros.)

ESCUELAS FLAMENCA, HOLANDESA Y ALEMANA.

**Rubens (Pedro Pablo).**—407. *El castillo de Emaus.*—442. *Cuadro alegórico.* (Parece representar la Iglesia triunfante desposada con Jesucristo.)—1254. *La serpiente de metal.* (Moises la muestra al pueblo de Israel, que perseguido por las serpientes venenosas acude á implorar el socorro del cielo, poniendo los ojos en aquel misterioso simbolo erigido para su salud. Este cuadro tiene la singularidad de estar firmado, cosa que no acostumbra á hacer Rubens. «Cuadro clásico.»)—1292. *La adoracion de los Magos.* Bajo un pórtico en parte arruinado, que forma la entrada del establo de Belen, presenta la Virgen su divino Hijo á los Magos, que con gran séquito vienen á adorarle. Este cuadro se pintó en Amberes; mas el autor, durante su permanencia en Madrid, le añadió un trozo á la derecha del espectador, y entre otras figuras puso su propio retrato á caballo. («Bellísimo cuadro.»)—1350. *Don Fernando de Austria á caballo.*—1358. *Retrato de una princesa de la casa Real de Francia.*—1373. *Danza de paisanos.* («Cuadro precioso.»)—1400. *Felipe II á caballo.*—1442. *San Jorge.*—1545. *Retrato de Tomas Moro, canceller de Inglaterra.*—1575. *Acto religioso de Rodulfo, conde de Habsburg.* (cuadro notable.) Representa el origen de la casa de Austria, cuyo engrandecimiento predijo al piadoso conde el sacerdote que llevaba el viático.—1576. *El jardin del Amor.* («Cuadro bellissimo.»)—1654. *Perseolibertando á Andrómeda.*—1681. *Ninfas de Diana sorprendidas por sátiros en ausencia de la Diosa.*—1686. *Ninfas y sátiros.*—1689. *Orfeo y Euridice.*—1696. *La Via Lactea.*—1740. *Las tres Gracias.* Son 62 los cuadros que existen de Rubens en este Real Museo y de su escuela 28.

**Van-Dyck (Antonio).**—496. *La coronacion de espigas.*—1233. *Retrato del pintor David Rickaert ó Richart.*—1242. *Retrato del infante Cardenal.*—1245. *La duquesa de Oxford.* («Bello retrato.»)—1272. *Enrique de Nassau, principe de Orange.* (Media figura.)—1273. *Amalia de Solms, princesa de Orange.*—1282. *Carlos I, rey de Inglaterra, á caballo.*—1392. *Retrato de Enrique, conde de Berge.*—1407. *Retratos de medio cuerpo de Van-Dyck y del conde de Bristol.* («cuadro muy notable.»)—1447. *Retrato de Enrique Liberti, organista de Amberes.*—1546. *La Virgen de las Angustias.*—1607. *El prendimiento.* El autor ha reunido en este cuadro el beso del traidor Judas, la accion de la turba que va á prender á Jesus, y la de Pedro que para defender á su maestro, corta la oreja derecha á Malco. «Célebre cuadro.» (Son 22 los cuadros de Van-Dyck que existen en este Museo.)

**Jordans (Jacobo).**—1304. *Los desposorios de Santa Catalina.*—1574. *Familia particular.* «Buen cuadro.»—1680. *Meleagro.* «Interesante cuadro.» (Hay de este autor 8 cuadros.)

**Teniers, el Joven (David).**—1210. *Fiesta de paisanos.*—1269. *Coloquio pastoril.*—1270. *Fiesta campestre.*—1274. *Galeria de cuadros del archiduque Alberto.* El mismo Teniers está en actitud de enseñar al archiduque, á quien acompañan tres personajes, los dibujos de los cuadros que compró por su encargo y que despues fueron grabados. Los cuadros que componen la galeria son conocidos; entre ellos está la Danae del Tiziano, Calisto en el baño de Diana, del mismo, etc. «Cuadro muy notable.»—1294. *La graciosa fregatriz.*—1296. *Las tentaciones de San Antonio Abad.*—1349. *Un Vivac.*—1380. *Danza de paisanos delante de una casa rústica.*—1408. *Tertulia de Monos.*—1409. *Escuela de monos.*—1414. *Monos fumadores y bebedores.*—1442. *Banquete de monos.*—1448. *Fiesta de aldeanos.* «Bellísimo cuadro.»—1454. *Las tentaciones de San Antonio Abad.*—1464. *Le Roi boit.*—1504. *Pais con gitanas.*—1505. *Fumadores y bebedores.*—1567. *Opera-*

- cion quirúrgica.—1569. Los Fumadores.—1618. Otras tentaciones de San Antonio Abad. De este autor existen 52 cuadros en esta galería.
- Metsys (Quintín).**—124. Nuestra Señora. Busto con las manos unidas.—426. El Salvador. (Busto.)
- Lucas de Leyden (Lucas Dammesz llamado vulgarmente Lucas de Holanda ó)**—425. Nuestra Señora coronada de resplandores.—429. La Virgen con el niño Dios en los brazos.
- Frans Floris (Francisco de Uriendo llamado)**—436. El Diluvio Universal.
- Bosch (Gerónimo).**—444. La adoracion de los Magos.—446. Tentaciones de San Antonio Abad.—460. Caída de los ángeles rebeldes, formacion del hombre y de la muger, tentacion de la serpiente y salida del Paraiso terrenal.—965. Adán y Eva.
- Mabuse (Juan).**—457. La Virgen con el niño Dios en sus brazos.
- Hemmeling (Juan).**—467. Adoracion de los Magos.
- Coxele (Miguel).**—499. Santa Cecilia tocando el clave.—1598. El tránsito de la Virgen.
- Patenier (Joaquín).**—443. Descanso en la huida á Egipto.—494. Pais.—504. Tentaciones de San Antonio Abad en el desierto.
- Huys (Peter).**—464. Capricho fantástico. (Estilo de Bosch.)
- Brueghel (Juan).**—1200. La Música.—1204. Los cuatro elementos con las figuras de Enrique Van Valen. «Notable.»—1209. Venus y Cupido en una galería.—1236. Medallon con una alegoría rodeada de un feston.—1324. Boda de aldeanos.—1339. Baile campestre.—1395. El Paraiso Terrenal.—1399. El Arca de Noé.—1402. Las ciencias y las artes.—1443. Boda campestre.—1444. Banquete de boda campestre. (Estos dos cuadros son notables.)
- Brueghel, llamado el Viejo (Pedro).**—1255. Pais.—1603. Palacio junto á un lago.
- Brueghel, el Infernal (Pedro).**—1203. Rapto de Proserpina.—4789. Incendio y saqueo de una poblacion por tropas enemigas.
- Moro (Antonio).** 424 Doña Catalina, muger de Don Juan III, reina de Portugal. (Media figura.)—1258. Doña Juana de Austria. (Figura de cuerpo entero.)—1376. Retrato de la infanta Doña Maria, hija de Don Manuel, rey de Portugal.—1446. Retrato de la reina de Inglaterra. («Cuadro notable.»)—4792. Retrato en pie de la virtuosa emperatriz Doña Maria, muger de Maximiliano II.—1794. Retrato de una de las hijas de Carlos V.—1803. Retrato en pie del emperador Maximiliano II, jóven. Este autor tiene 43 cuadros.
- Wouwermans (Felipe).**—1377. Caza de liebres.—1383. Partida de caza. Cuadros de gran mérito.—1467. Descanso de cazadores.—1610. Descanso de cazadores junto á una hosteria.
- Poelenburg (Cornelio).**—4352. Diana bañándose con sus ninfas. 1138.—Pais con las termas de Diocleciano.
- Rembrandt Van-Rin (Pablo).**—1330. La reina Artemisa.
- Both (Juan).**—1344. Camino entre dos sierras.—1354. El paso del puerto.—1470. Pais con ermitaños.—1767. Pais montuoso iluminado por el sol poniente. «Cuadro bellissimo.»—1774. La salida al campo.—1778. Vista de la ratunda en el jardín Aldobrandini de Frascati. «Cuadro muy notable.»
- Van-Artois (Jacobo).**—1192. Salida de Luis XIV á campaña.—1215. Pais con un rio que atraviesa un bosque.
- Boudewins y Baut.**—1494. Pais frondoso.—1517. Pais frondoso con un vado.—1520. Camino entre un arroyuelo y un lago.
- Mirevelt (Janson Miguel).**—1214. Retrato de señora.
- Sneyders (Francisco).**—1240. Zorras perseguidas de perros. 1247.—Un perro apoderado de una presa.
- Vos (Pablo de).**—1394. Ciervos y perros.—1404. Ciervo acosado de perros.—1579. Toro rendido por perros.
- Miel (Juan).**—1224. El tañedor de vihuela.—1347. La merienda.—1439. Mascarada.—1444. El barbero.
- Fyt (Juan).**—1226. El gallinero.—1256. El milano y las gallinas.
- Heem (Juan David).**—1237. Frutero.—1595. Otro frutero.
- Glauber (Juan).**—1248. Pais con gentes que van al mercado.—1474. Encrucijada de caminos.—1584. Pais del camino y la posada.
- Brauwer (Adriano).**—1447. La música en la cocina.—1420. Conversacion de paisanos.
- Neer (Egion Vander).**—1275. Choque de caballería.
- Reyn (Juan de).**—1277. Bodas de Tétis y Peleo.
- Van Uden (Lucas).**—1293. Pais del cerro y el barranco.—1705. Pais.
- Berghem (Nicolás).**—1302. Desembarco de pipas y fardos
- Neefs (Peter).**—1305. Vista interior de una catedral gótica.—1335. Vista interior de una iglesia.—1374. Vista interior de una iglesia gótica.—1375. Vista interior de otra iglesia gótica.
- Van-Utrecht (Adriano).**—1306. Bodegon.—1343. Despensa.
- Porbus (Francisco).**—1768. Retrato de Maria de Médicis, de edad madura.
- Parcelles (Juan).**—1389. Vista de un puerto de mar.
- Ruisdael (Jacobo).**—1440. Bosque espeso.—1440. Bosque.
- Swanevelt (Herman).**—1788. Pais.—1793. Pais quebrado y frondoso.—1799. Pais montuoso.
- Seghers (Gerardo).**—1445. Jesus en casa de Marta y Maria Magdalena.
- Steenwick (Pedro).**—1504. Emblema de la muerte.
- Steenwick, Enrique el hijo.**—1453. Jesus en el atrio del Pontifice.—1455. La negacion de San Pedro.
- Bramer (Leonardo).**—1459. Hécuba.—1472. Abraham y los tres ángeles.
- Rickaert (David).**—1609. El Alquimista.
- Vander Meulen (Antonio Francisco).**—1748. Choque de caballería.
- Van-Eyck (Juan).**—1401. Un sacerdote.—1403. Nuestra Señora leyendo en un libro de oraciones en su aposento. Cuadros notables por ser ejecutados por el inventor de la pintura al óleo.
- Durero (Alberto).**—466. Nuestro Señor crucificado.—1069. Adán teniendo en la mano la manzana que le dió Eva.—956. Eva recibiendo la manzana de la serpiente. (Figuras de cuerpo entero.) «Cuadros notables.»—972. Retrato del autor.—1009. Composicion alegórica.—1047. Alegoría moral, las tres edades de la vida humana.
- Aldegraef ó Aldegrevet.**—1760. Lucreciándose la muerte.
- Penz (Jorje).**—1687. La Caridad.
- Holbein (Juan).**—452. San Gerónimo.—1018. Retrato de hombre.
- Reignesverle Maring.**—978. El avariento (figura de medio cuerpo).
- Eisheymer (Adán).**—4083. Ceres en casa de Becubo.
- Van Ostade (Adriano).**—4084. La música.—4085. Reunion de músicos.
- Van Ostade (Ysac).**—4004. La música.—4005. Interior de una choza.
- Hengs (Antonio Rafael).**—944. Doña Maria Josefa Austriaca, reina de las Dos Sicilias.—1079. Retrato de la reina Carolina de Nápoles.—1022. Santa Maria Magdalena.—1057. La adoracion de los pastores (cuadro notable). De este autor hay 12 cuadros.

ESCUELA FRANCESA.

- Pousin (Nicolás).**—982. David vencedor de Goliat, coronado por la victoria.—948.—Bacanal.—989. El Parnaso.—1007. Noé con su familia despues del Diluvio.—976. Pais quebrado y frondoso.—1050. Caza de Meleagro (cuadro muy notable).
- Lorena (Claudio de).**—942. Pais.—947. Otro pais.—975. Pais con el sol poniente.—1049. Pais; la madrugada.—1080. Pais con efecto del sol poniente.—1084. Pais con efecto del sol naciente (cuadro bellissimo).
- Champagne (Felipe de).**—969. Santa Ana dando leccion á la Virgen.
- Mignard (Pedro)**—1048. San Juan en el desierto.
- Jouvenet, (Juan).**—1002. Visitacion de Santa Isabel.

**Coyppel (Noel).**—1037. *Susana acusada de adulterio por los dos viejos.*

**Watteau (Antonio).**—974. *Las capitulaciones de una boda, con baile campestre.*—991. *Vista de una de las fuentes del parque de San Cloud.*

**Hovasse (Miguel Angel).**—946. *Sacrificio en honor de Baco.*—1078. *Una bacanal.*

**Greuze (Juan Bautista de).**—994. *Una vieja con una muleta en la mano izquierda.*

**Bourdon (Sebastian).**—943. *San Pablo y San Bernabé en la ciudad de Lístria.*

**Stella (Jacob).**—1074. *Sacra Familia.*

**Lagrénée (Mr. de).**—990. *La Visitacion de la Virgen á su prima Santa Isabel.*

**Valentín (Molsés).**—974. *Martirio de San Lorenzo.*

**Vernet (Claudio José).**—988. *Pais.*—1044. *Pais silvestre y montuoso atravesado por un río.*

**Rignaud (Jacinto).**—986. *Retrato de Luis XIV, en pie.*

**Fosc (Carlos La).**—1075. *Acis y Galatea.*

#### ESCUELAS ESPAÑOLAS.

**Juanes (Vicente de).**—73. *La Visitacion de Santa Isabel.*—75. *Martirio de Santa Inés en Roma.*—150. *El Divino Salvador.*—196. *San Estéban conducido al martirio.*—197. *Martirio de San Estéban.*—199. *Entierro de San Estéban.*—336. *San Estéban anunciando el Evangelio.*—337. *Otro del mismo asunto.*—225. *La cena de Nuestro Señor. Tabla.* (cuadro bellissimo).

**Cuello Alonso (Sanchez).**—152. *Retrato que con bastante fundamento se supone ser del principe D. Carlos, hijo de Felipe II, (media figura).*—154. *Retrato de doña Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, despues mujer del archiduque Alberto.*—504. *Desposorios de Santa Catalina.*

**Pantoja de la Cruz (Juan).**—175. *El nacimiento de la Virgen.*—184. *El nacimiento de Jesucristo.*—222. *Retrato de doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III.*—277. *Retrato de Felipe II, de edad avanzada.*—290. *Retrato de cuerpo entero, en pie, de Carlos I.*

**Prado (Blas del).**—170. *Asunto místico.*

**Morales (Luis de):** llamado el Divino.—45. *La Virgen de los Dolores.*—49. *Ecce Homo.*—110. *La Circuncision del Señor.*—337. *Ecce Homo.*

**Ribalta (Juan de).**—84. *Cabeza de un alma bienaventurada.*—83. *Cabeza de un alma en pena, rodeada de llamas.*—100. *Nuestro Señor difunto.*—327. *Los Evangelistas San Marcos y San Lucas.*

**Caxés (Eugenio).**—151. *Desembarco hostil de los ingleses cerca de Cádiz en 1625, al mando del conde de Lest.*

**Navarrete (Juan Fernandez).**—344. *El bautismo del Señor.*

**Velazquez de silva (D. Diego).**—51. *Nuestro Señor crucificado.*—81. *Retrato de un escultor desconocido, que se presume ser Alonso Cano.*—114. *Retrato de la reina doña Maria Ana de Austria, segunda mujer de Felipe IV.*—138. *Reunion de bebedores.* Cuadro conocido con el nombre de los Borrachos. Se ve en el centro uno de los beodos medio desnudo, en el que se propuso el pintor representar á Baco, sentado sobre un tonel que le sirve de trono, ceñida la cabeza de pámpanos, y coronando de yedra á otro de la compañía. Este, que parece ser un soldado, está de rodillas con la mayor veneracion y respeto, recibiendo el grado, honor y título de distinguido alumno de Baco. La asamblea toda celebra este suceso, mientras otro, dando á su semblante una gravedad estúpida, se prepara á recibir iguales honores. (Cuadro bellissimo).—145. *Vista de la última fuente del jardin de la Isla del Real Sitio de Aranjuez.*—153. *Cuadro llamado de las Meninas.* A la izq. del espectador está Velazquez con la paleta en la mano, haciendo el retrato de Felipe IV y de la reina, los cuales se ven reflejados en un espejo colocado al fondo del estudio. En primer término y en el centro está la infanta niña Doña Margarita Maria de Austria, á quien entretienen sus meninas de diversos modos. Ocupan la der. los dos enanos Mari Barbola y Nicolasio Pertusato, con el perro favorito, el cual sufre con paciencia las impertinencias del bufon. «Cuadro muy notable.»—177.

*Retrato á caballo del célebre conde duque de Olivares.*—195. *La Fragua de Vulcano.*—198. *Retrato de cuerpo entero de la infanta Doña Margarita Maria de Austria, hija de Felipe IV.*—230. *Retrato de Felipe III.*—234. *Retrato de Doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III.*—299. *Retrato de Felipe IV á caballo.*—303. *Retrato de Doña Isabel de Borbon, primera muger de Felipe IV.* Los dos últimos son soberbios retratos.—319. *La Rendicion de la plaza de Breda.* El marqués de Espinola acompañado de los capitanes de su ejército, á vista de las tropas flamencas y españolas, recibe del general gobernador las llaves de la plaza. «Cuadro capital.»—335. *Una Fabrica de tapiés.* (Las hilanderas.)

**Mazo (Juan Bautista del).**—79. *Vista de la ciudad de Zaragoza.*—131. *Retrato de un capitan desconocido del tiempo de Felipe IV.*

**Pareja (Juan de).**—134. *La Vocacion de San Mateo.*

**Ribera (José).**—42. *Martirio de San Bartolomé en la Armenia Mayor.* Dos tradiciones hay sobre la muerte que sufrió el Apóstol. Segun el obispo Aquilino y otros historiadores sagrados, Arteages, hermano del rey Polemon, le mandó desollar vivo y cortar la cabeza; segun otros, fue crucificado cabeza abajo como San Pedro. En el cuadro solo se ve que el santo tiene las manos atadas á un travesaño movable, y que dos sayones procuran levantarlo en alto. Otros sayones rodean el grupo principal, y á lo lejos hay gentío que contempla el martirio. «Cuadro muy notable.»—53. *San Bartolomé Apóstol.*—72. *San Pablo, primer ermitaño.*—86. *San Gerónimo en oracion.*—116. *La Escala de Jacob.* Representa al patriarca, que habiendo salido de Barsabea de orden de su padre para pasar á Harán á casa de su tio Laban, se tiende á dormir en el campo, y se le aparece en su sueño la escala misteriosa, sobre la cual ve al Padre Eterno, que le confirma todo lo que á su padre Isaac habia prometido. «Bellisimo cuadro.»—204. *La Santisima Trinidad.*—243. *Santa Maria Magdalena.*—Una bella coleccion, que representa el Apostolado.—138. *El Apóstol Santiago.*—440. *San Roque con el perro.*—485. *La bendicion de Isaac.* De este pintor hay 53 cuadros.

**Cano (Alonso).**—88. *San Juan Evangelista escribiendo el Apocalipsis en la isla de Palmos.*—148. *San Benito Abad, de medio cuerpo y de perfil.*—166. *El cadáver de Nuestro Señor: sostenido en una peña por un ángel que estiendo sobre él sus alas.*—227. *San Gerónimo en el desierto meditando sobre el juicio final.*

**Pereda (Antonio).**—287. *San Gerónimo meditando en el espanto del juicio final.*

**Crezeo (Mateo).**—57. *La Asuncion.*—544. *Los Desposorios de Santa Catalina.*

**Murillo (Bartolomé Estéban)**—41. *La Anunciacion de Nuestra Señora.*—43. *Sacra Familia.* San José sentado tiene al niño cariñosamente asido; este, con un gilguerillo en la mano, juega con un perrito, que está acechando el momento de cogerlo, y la Virgen suspende su labor para contemplar aquella inocente escena.—46. *El Niño Jesus divino Pastor.*—50. *San Juan Bautista niño.*—56. *La Anunciacion.*—65. *La Concepcion.*—173. *San Francisco de Paula.*—182. *Martirio de San Andrés Apóstol, en Patrás (Achaya).*—186. *San Gerónimo leyendo en el desierto.*—189. *Santiago Apóstol.*—194. *La Adoracion de los pastores.*—202. *El Niño Jesus y San Juan.*—208. *Rebeca y Eliezer.*—249. *La Purisima Concepcion.* Está la Virgen entre unos hermosos ángeles, que llevan los simbolos de este santo misterio. «Cuadro muy notable.»—340. *Santa Ana y la Virgen.*—345. *Asunto místico.*—326. *Aparicion de Nuestra Señora á San Ildefonso.* «Muy notables los tres últimos.» De este autor hay 46 cuadros.

**Tobar (Alonso Miguel de).**—47. *Retrato de Bartolomé Murillo.* (Busto).—226. *La Divina Pastora.*

**Villavicencio (Don Pedro Nuñez de).**—64. *El Juego de los dados.*

**Zurbarán (Francisco).**—40. *Asunto místico.*—190. *San Pedro Nolasco.*—Una coleccion de los trabajos de Hércules.

**Valdés Leal (Don Juan de).**—89. *Presentacion de la Virgen en el templo.*

**Toledo (El capitan Juan de).**—297. *Combate naval entre españoles y turcos.*—304. *Desembarco de moriscos;*

y combate trabado en una playa española.—304. *Combate naval.*

**Rizi (Francisco).**—544. *Retrato de un general desconocido.*

**Orrente (Pedro).**—96. *La Adoracion de los pastores.*—403. *El Calvario.*

**Arias (Antonio).**—242. *Jesus y los Fariseos.*

**Antolinez (D. José).**—543. *La Magdalena.*

**Escalante (Juan Antonio).**—185. *Sacra Familia.*—204. *El niño Jesus y San Juan.*

**Carreño de Miranda (D. Juan).**—85. *Retrato de doña Maria Ana de Austria,* segunda muger del rey D. Felipe IV.—543. *Retrato de Carlos II.*—547. *Retrato de cuerpo entero del prelado de Ulech, Pedro Ivanowiz Potemkin, enviado por el Czar de Moscovia cerca de S. M. C. Carlos II por los años 1682.*

**Cocello (Claudio).**—224. *Asunto místico.*—306. *Otro asunto místico.*

**Leonardo (José).**—240. *Marcha de soldados.*—248. *Rendicion de la plaza de Breda en los paises bajos.*

**Mayno (Fray Juan Bautista).**—27. *Alegoría.*—Reconquista de una prov. de Flandes. El conde de Olivares está representado al lado de Felipe IV, como celoso sosten de su corona. La diosa Palas corona de laurel al monarca católico, y la Heresia y la Rebelion yacen á sus pies holladas. Un general enseña á un numeroso gentio el retrato del Rey, prometiendole en él amparo y consuelo en la desolacion que le ha ocasionado la discordia.

**Collantes (Francisco).**—408. *Vision de Ezequiel de la resurreccion de la carne.*

**Castelló (Felix).**—274. *Ataque entre españoles y holandeses.*

**Castillo (Antonio del).**—187. *La adoracion de los pastores.*

**Roelas (Juan de las).**—95. *Agua de la Peña.*

**Iriarte (Ignacio).**—545. *Pais con árboles.*—526. *Pais montuoso.*

**Goya (D. Francisco).**—594. *Retrato á caballo del rey D. Carlos IV.*—551. *Doña Maria Luisa, esposa del rey D. Carlos IV.*—595. *Un picador á caballo.*

ESCULTURA.

Cuatro bajos relieves con otras tantas vacantes bailando. Bella escultura griega.

Una estatuita de Ceres colocada sobre una mesa bellisima de mosaico de piedras duras, con pies de bronce dorado, compañera de otras siete que se hallan en la galeria, hechas en Madrid en 1780.

Un busto del emperador Adriano.

Una hermosa estatua de un Baco del tamaño natural.

Una pequeña coleccion de vasos etruscos y algunos griegos con asuntos mitológicos.

Dos preciosas mesas compañeras, con mosaicos de piedras duras que representan flores, frutas y adornos, ejecutadas en Florencia.

Un busto bellisimo en bronce del emperador Carlos V, ejecutado por Pompeyo Leoni.

Un hermoso fragmento de escultura griega.

Otro precioso id. pequeño de id. id. de muger.

Grupo de mérito construido en honor del emperador Claudio, que se titula la Apoteosis del mismo, y cuyo busto sostiene una águila en su parte superior. Este grupo fue regalado por la Casa Colona al rey Felipe IV.

Un fragmento bellisimo en que se ve el torso hasta las rodillas de una Venus. Escultura griega y mármol id.

Una taza de barro cocido, con dibujos del célebre Rafael, segun tradicion que dice los hizo por complacer á su querida, hija de un alfarero. En el fondo representa un combate de galeras.

Una Cabeza de Augusto César.

Una Melpomene bastante restaurada.

Una estatua de la Paz.

Un herma que representa al filósofo Bias.

Una estatua, copia antigua del famoso Fauno de Praxiteles.

Una estatua de Venus con el brazo derecho descansando sobre un vaso. Tamaño natural.

Un busto de Scipion el Africano.

Un grupo de bella escultura que representa á Ganimedes llevado al Olimpo por el águila, tamaño natural.

Una estatuita de un jóven en pie con adormideras en la mano que representa al sueño.

Una estatua de bronce que representa á la reina de Unghria, hermana de Felipe II.

Una hermosa estatua echada que representa al Amor dormido, ejecutada por D. José Alvarez.

Un bellisimo tablero de mármol con varios grupos de graciosos niños.

Una estatua de bronce que representa á Felipe II en pie con armadura ejecutada por Pompeyo Leoni, compañera de su hermana la reina de Unghria.

Dos sobervias mesas de mosaico de piedras duras, ejecutadas en Florencia, sostenidas por 4 leones de bronce del tamaño natural, y regaladas por el Papa S. Pio V á Felipe II, la una y la otra á D. Juan de Austria. En la de este último están representados los trofeos de la batalla de Lepanto.

Una estatua de bronce de Pompeyo Leoni, que representa á la emperatriz Doña Isabel.

Una bellisima ara circular de mármol, adornada de bajos relieves que representan un sacrificio á Baco.

Una estatua en pie del Amor, tamaño natural, por D. José Alvarez.

Un busto de Pericles.

Una cabeza de Julio César.

Un busto de Antinoo.

Un busto del emperador Adriano, la cabeza es de bronce y el resto de jaspe.

Un busto colosal de mármol de un guerrero defendiendo á su padre, ejecutado por D. José Alvarez.

Dos bustos de Antonino Pio. El uno tiene la cabeza de mármol y el ropage de jaspe.

Otro id. de Marco Antonio, cabeza de mármol blanco y ropage de jaspe.

Un bajo relieve de marfil, en que un Sátiro está tocando dos flautas al son de las cuales bailan varios grupos de niños, preciosamente ejecutados.

Una estatua de Venus, del tamaño natural, arrodillada sobre una tortuga y con la mano derecha vertiéndose el liquido de un pomo en la cabeza.

Una cabeza de Augusto César, jóven.

Otra id. de Homero.

Ocho bellas estatuas del tamaño natural que representan ocho Musas. (Falta la 9.<sup>a</sup> que es Melpómene.)

Un herma de Epimenides.

Otro id. de Zenon.

Una estatua de Meleagro del tamaño natural.

Otra id. de Venus con un delfin al lado. Repeticion de la que existe en el Capitolio.

Una cabeza de Germanico.

Un busto de la emperatriz Sabina.

Un herma de Demóstenes.

Una estatua de un Cupidito colocado encima de las ocho mesas de mosaico de piedras duras,

Dos preciosos bajos relieves con los bustos del emperador Carlos V y la emperatriz Isabel, hechos por Pompeyo Leoni.

Una urna cineraria con figuras de bajo relieve que representan el combate de los Centauros y Lapitas.

Una cabeza del emperador Marco Aurelio.

Un herma de Platon.

Estatua de mármol blanco de la emperatriz Doña Isabel, muger de Carlos V, del tamaño natural, de Pompeyo Leoni.

Una cabeza de Baco, colosal.

Una estatua de Augusto César, con el brazo derecho levantado con el cetro, y en el izquierdo tiene el mundo, tamaño natural, mármol blanco.

Un herma doble con las cabezas de los 2 filósofos Talete y Biante.

Un herma de Euripides.

Una estatua de mármol blanco del tamaño natural del emperador Carlos V por Pompeyo Leoni.

Un herma de Hercules.

Otro id. de Pericles con casco.

Una cabeza de Domicio Corbulone.

Una estatua griega que representa un Fauno que lleva sobre los hombros un cabrito. Bella estatua.

858

MADRID.

Un grupo en bronce del tamaño natural que representa al emperador Carlos V, con el furor encadenado á los pies y varios trofeos militares. Fue ejecutado por Leon Leoni.

La figura principal de dicho grupo tiene la particularidad de poderse despojar de la armadura sobrepuesta y quedar del todo desnuda.

ESTATUA DEL EMPERADOR CARLOS V.



Una estatua que representa un Apolino con la lira en la mano izquierda, de D. José Alvarez.

Dos preciosas mesas de mosaicos de piedras duras, que representan flores, frutas y aves, con pies de bronce rica-

mente guarnecidas con guirnaldas y otros adornos de bronce dorado a fuego.

Bellísimo grupo de Castor y Polux, cuyo sobresaliente mérito hace de él la 4.ª obra de escultura del Museo. Está

hecho de una sola piedra de mármol de Carrara, y todo él corresponde á la antigua Grecia. La importancia y nombradía de este grupo ha dado que discurrir á los anticuarios, queriendo unos que las 2 estatuas representen 2 Genios sacrificando á Isis; otros 2 Deidades, Lares ó Penates; otros las estrellas Espero y Lucifer; y otros por fin á los 2 Decios sacrificados por su patria.

Una estatua antigua de Mercurio.

Estatua colosal de Cleopatra echada, repeticion de otra que existe en Roma en el Museo del Vaticano.

Una estatua de mármol de un Adonis.

Una id. de un hijo de 10 á 12 años de un senador romano, con la toga de mármol de Italia, y la cabeza, brazos y pies de mármol griego.

Un fragmento de una bella estatua de Venus, del tamaño natural, de mármol griego. Tiene una inscripcion con caracteres latinos que dice: *Praxitelis opus*.

Otro fragmento de una estatua sentada que representa á una Musa, de mármol griego.

Una estatuita que representa á Mnemosyna diosa de la memoria, madre de las Musas. De mármol griego.

NOTA. En la relacion de pintura ni escultura no se hace mencion de las obras existentes en el Real Museo de los autores que aun viven.

**Museo Nacional:** El proyecto de formar en Madrid un Museo central, en el que se viesen reunidas las obras de los muchos profesores, célebres que España ha producido, era un pensamiento feliz que por desgracia no llegó á realizarse; aunque no hubiera sido difícil por el considerable número de cuadros que existían en los conventos á cuya sombra, preciso es confesarlo, se formaron los artistas. Varios hay muy apreciables que no tienen cuadros ni en el Museo del Prado ni en este, limitándonos á citar al cartujo Diego de Leyva, autor escasamente conocido y cuyas pinturas ericas de invencion como dice el gran crítico Don Antonio Ponz, y de hermoso colorido pudieran colocarse entre las mejores que se conocen de la escuela española, como lo prueban las que se conservan en Burgos. Los inteligentes deseaban que no solo se hubiesen clasificado los cuadros del Museo nacional por escuelas, sino tambien atendiendo á que se marcara la historia del arte. Pudo en nuestro concepto haberse hecho todo esto sin despojar á varias capitales de provincia de sus museos particulares, puesto que eran tantas las pinturas que encerraban los conventos, que para todo habia. Mas lejos de formarse el verdadero Museo Nacional, han desaparecido en todas partes no pocas pinturas, y en este Museo llegaron á reunirse unos 900 cuadros, procedentes de los conventos de la provincia á los que se agregó la bella coleccion de Don Sebastian Gabriel de Borbon. Por real orden de 31 de diciembre de 1837 se destinó el edificio que fue convento de la Trinidad para depositar en él los objetos artísticos, que la junta de profesores creada en 13 de enero de 1836, habia reunido de los conventos suprimidos quedando instalado el nuevo Museo en 24 de julio de 1838. Muchas reformas sufrió posteriormente el establecimiento, habiendo estado cerrado largo tiempo, durante el cual se practicaron varias obras, entre las que se cuenta el haber dado luces al claustro alto abriendo lucernas en las bóvedas para utilizar las paredes que dan al suntuoso patio. Se formaron igualmente varias salas y se abrió al público el Museo semanalmente habiéndose celebrado en el magnifico salon, formado con el cañon de la grandiosa iglesia la esposicion de pinturas en 1847 segun hemos referido. Corta ha sido ciertamente la duracion de este notable Museo que se halla al presente sin local, pues el que ocupaba se ha destinado para el Ministerio de Comercio Instruccion y Obras públicas. Habiéndose tratado de trasladarlo al Museo del Prado, se han hallado obstáculos insuperables, (siendo uno de ellos la falta de espacio) de manera que el Museo Nacional, sino hay una mano benéfica que atienda á la conservacion de las presiosidades que encierra; quedará oscurecido sin ser útil al público. Antes de pasar á una exacta, si bien sucinta noticia de los cuadros y esculturas, que mas de una vez hemos tenido el gusto de examinar, permitásenos hacer una digresion para espresar que la comision de profesores, que en un principio tuvo á su cargo este Museo, cesó en 18 de abril de 1843, habiéndose nombrado un director, cargo que desempeñaron sin sueldo primero el Señor Don Joaquin Lugo, y despues el Señor Don

Javier de Quinto. Para los gastos asi del personal como ordinarios y extraordinarios señalaron las Cortes 95,200 rs. en 1842. Entre los cuadros de este Museo, se distinguen 2 magníficos de Zurbaran; un retrato de Don Juan de Austria y otro de la infanta Doña Margarita; de Velazquez; un bellissimo pais de Claudio de Lorena; San Francisco de Paula y el retrato de un general de Ribera; llamado el Españolito; Santa Maria Egipcíaca, de Rieci; San Francisco y San Antonio, de Coello; San Fernando de medio cuerpo, de Murillo, la famosa pintura del mismo autor que espresa la concesion del jubileo de la Porciuncula; varios bodegones, de Melendez, el descendimiento, de Juanes; San Bernardo y Nuestra Señora con el niño, de Cano; de quien es tambien el retrato de un fraile; un descendimiento y una Magdalena, de Pereda, San Sebastian, de Sebastian Muñoz; la Asuncion, del Greco; un alquimista de Teniers; un Sanson, de Rubens; la muger adúltera, de Ticiano; retrato de Carlos II, de Carreño; una transfiguracion pequeña, de Julio Romano que sirvió de puerta; el de Sebastian Muñoz que estuvo en el Cármen calzado, y representa de cuerpo presente á Doña Luisa de Orleans, esposa de Carlos II con una medalla en la parte superior que contiene el retrato de la misma señora, y por último la célebre transfiguracion de Julio Romano, que perteneció á las monjas de Santa Teresa, en cuyo retablo mayor existió hace pocos años.

Los principales cuadros de este Museo, ademas de los referidos segun la noticia que nos remitió á principios de 1844 el Señor Quinto, consisten en la coleccion completa de los medios puntos de Vicente Carducho, que representan la vida de San Bruno y martirios de religiosos de su órden, se pintaron para la cartuja del Paular, en otras muchas producciones de este mismo autor, y en varios y muy notables cuadros de los célebres pintores españoles, José de Ribera, Murillo, Zurbaran, Alonso Cano, los dos Herreras, Correa, Juan de Juanes, Pantoja de la Cruz, Becerra, Mayno, Giralte, Carreño, los dos Rizzi, Camilo, Pareja, Tristan, Ribalta, Antolinez, Escalante, Ziezar, Miranda, Orrente, Salmeron, Pedro Atanasio, Sebastian Muñoz, Antonio del Castillo, Pereda, Zerezo, Alonso del Arco, Leonardo, Palomino, Bartolomé Roman, Lanclares, Eugenio Caxes, los dos Coellos, Sanchez Cotan, Castillo, Saavedra, Arellano, Valdes, Mateos, Eugenio Orozco, Menendez, Diaz Moran, Gonzalez, Donoso, Carbajal, Arias, Solis, Juan Bautista Ribera, Romero, Blas Muñoz, Rodriguez, Lopez Blanco, Ignacio Ruiz, Parla, Bargas, Garcia, Dionisio Alfaro, Menas, Bayeu, Goya, Ponz Camaron, Zacarias Velazquez, y diferentes otros: de los artistas estrangeros Julio Romano, Ticiano, Palma, Alberto Durero, Lucas de Holanda, Volterre, el Güercino, Rubens, Vandich, Andrés Pauli, Gerardo Lanotte, Tiépolo, el Greco, Martin de Voss, Angelo Nardi, Dipi, Suiders, Banden, Teniers, Ranspe, Pietro Tempestas, Bandepere, Verbeck, Crayer, Bayeu, Jordan y otros no menos distinguidos profesores.

Entre las obras de escultura sobresalen una Magdalena atribuida á Alonso Cano, un San Francisco de Regis difunto de Cornachini y un San Francisco de Asis, de Agreda.

**Galeria de pinturas del Sr. D. José Madrazo.** (Paseo del Prado, jardin del Tivoli.) Esta coleccion, sin duda de las mejores que existen en la corte copias de particulares, ademas de ser numerosa, tiene el principal requisito de ser muy escogida y compuesta de autores clásicos de las mas acreditadas escuelas antiguas de Europa, como son las Italianas, la Flamenca y las Españolas: los cuadros que la componen son todos originales, habiendo entre ellos crecido número que tenían gran celebridad en las colecciones á que anteriormente pertenecieron y cuya procedencia es muy conocida. Si á esto se añade, que por lo general tanto los cuadros grandes de galeria como los pequeños llamados *de gabinete* han sido comprados por el mismo señor Madrazo á los descendientes de los magnates, para quienes se pintaron, fácilmente se concebirá que su conservacion nada deja que desear. Pero como la enumeracion y descripcion de estas obras, entre las cuales figuran tablas antiguas de los primeros tiempos de la pintura al óleo, y lienzos de la mas floreciente época de las artes, sería demasiado prolija, nos limitaremos á citar las mas dignas de mencion, clasificándolas por escuelas.

ESCUELAS ITALIANAS. De Pedro Perugino. La Virgen

con el niño Jesus, cuyo cuadro perteneció á Carlos I, rey de Inglaterra, conservando grabada en su respaldo la cifra y la corona. *De Rafael de Urbino y de su discipulo el Fa-tore.* Una Sacra Familia. *De Bernardo Lovino.* El nacimiento de Jesus adorado por la Virgen y San José. *De Cesar de Sesto.* Un retrato de señora. *Del Coreggio.* La Virgen teniendo en su regazo al niño Jesus á quien un ángel presenta unas frutas. *De Miguel Angel y Marcelo Venusti.* Jesus muerto en la Cruz llorado por la Virgen, San Juan, la Magdalena y dos ángeles. *De Andrés del Sarto.* Retrato de Alejandro de Médicis, primer duque de Florencia. Jesus muerto reclinado en el regazo de la Virgen, llorado por las Marias, el Evangelista, José y Nicodemus. La Virgen, el niño Dios y San Juan Bautista. *De Gatti.* Un retrato de hombre con barba, color castaño oscuro, gorra y vestido negro. *De Antonio Razzi, llamado el Sodoma.* La Virgen sentada en un trono con el niño Jesus en su regazo, Santa Clara arrodillada á sus pies, y detras de pie derecho el arcángel San Miguel con la balanza, viéndose tambien al diablo en un ángulo del cuadro. *De Perino del Vaga.* El niño Dios adorado por la Virgen y San José. *De Tiziano.* El rapto de la ninfa Europa por Júpiter transformado en toro. El retrato de medio cuerpo de la duquesa de Alba, esposa del famoso gobernador de los Países-Bajos. Una ofrenda de la naturaleza á la diosa de la Hermosura. La casta Susana en el baño. Un retrato de medio cuerpo del Dux de Venecia Andro Gretti, y otro de su muger; ambos de gran mérito. El retrato de medio cuerpo de un escultor. El de Margarita Vangest, duquesa de Florencia é hija natural de Carlos V. *De Pordenone.* El prendimiento de Jesus en el monte de las Olivas. *De Pablo Veronés.* El martirio de San Ginés presenciado por mucha gente y soldados. El retrato del famoso Bragadino, capitán Veneciano, y el de su esposa. El nacimiento de Venus, cuadro alegórico de complicada composicion. Boceto sobre papel de una Magdalena penitente. *Del Tintoretto.* El entierro del Señor. El retrato de un caballero desconocido vestido de negro. Un Descendimiento. La Virgen presentando á su divino hijo niño una santa mártir. La visitacion de Santa Isabel á la Virgen. *De Andro Schicavoni.* Un asunto mitológico en que Diana arrodillada pide á su hermano Apolo alguna gracia, mientras que una ninfa camina con un cesto de flores. *De Dosso Dosi de Ferrara.* Una coleccion de diez asuntos, en otros tantos cuadros, sacados de la Eneida de Virgilio: 1.º Neptuno aplacando la tempestad que levantó Eolo contra los troyanos; 2.º Los troyanos salvados de la tempestad, preparando para el banquete los venados muertos por Eneas; 3.º El incendio de Troya; 4.º La entrevista de Accio con Anquises y Eneas en Delos á la entrada del templo de Apolo; 5.º El arribo de los Frigios á las islas Stiojadas; 6.º La llegada de Eneas á Sicilia; 7.º Recomposicion que hacen los Frigios de sus naves; 8.º Entrada en el Infierno, de Eneas y la Sivila Cumca; 9.º Eneas contemplando los tormentos de varios condenados despues de atravesar la laguna Stigia; 10. Entrada de Eneas en los Eliseos con el ramo de oro en la mano. Esta preciosa coleccion, ademas del interés que ofrece, tanto por su mérito artístico, cuanto por lo raro y buscado de las obras de su autor, de las que no se conoce ninguna en España, tiene la muy apreciable circunstancia de haber sido pintada por Dosso Dosi para adornar el friso de un gabinete del palacio ducal de Hércules de Ferrara, y de haber pasado despues á la galeria de los príncipes de Borghese en Roma, donde la adquirió el Sr. Madrazo. *De Tadeo Zuccaro.* El bautismo del eunuco de la reina Candace. *De Jacobo Bassano.* El Señor escarnecido por los sayones cuando le presentaron la caña por petro, cuadro de gran mérito. *De Leandro Bassano.* Las cuatro estaciones del año representadas en una coleccion de igual número de cuadros, siendo del mismo autor otros cuatro cuadros en que se figuran los cuatro elementos. *Del Guerieno.* Un milagro de San Pedro resucitando á una muerta que le presentan sus desconocidos parientes. La Virgen con el niño Dios, San Andrés y San Francisco. San Pedro en la cárcel. *Del Caravaggio.* Una Sacra Familia. Jesus presentado al pueblo. *De Palma, el jóven.* Un retrato de una dama veneciana. *De Julio César Procacini.* Su propio retrato. *De Ludovico Caracci.* El martirio de San Lorenzo y el de San Pedro. *De Anibal Caracci.* El retrato de D. Antonio Arias Sotelo,

maese de campo del tercio de infanteria española del reino de Nápoles. El de D. Carlos de la Gata, maese de campo de un tercio de infanteria napolitana. Andrómeda horrorizada á la presencia del mónstruo que la queria tragar. *De Lanfranco.* Una alegoria de la muerte sobre pizarra. *Del Albano.* La Anunciacion. *De Salvator Rosa.* Estudio de ancianos y soldados italianos. *De Guido Reni.* Hipómenes y Atalanta en el momento de ir esta á recoger una de las manzanas de oro que aquel le arrojó para vencerla en la carrera. Apolo desollando á Marsias despues de haberle vencido en el certámen músico. La Magdalena en éxtasis sostenida por un grupo de ángeles. San Juan Bautista. *De Pedro de Cortona.* El retrato del Papa Urbano VIII. El sacrificio de efigenia. *De Andro Vacaro.* La adoracion de los Magos. La degollacion de los inocentes. *De Romanelli.* Venus con Adónis separándose para la caza. *De Solimena.* La Santisima Trinidad. *De Ciro Ferri.* Santa Mónica adorando á Cristo clavado en la cruz. *De Benedito Lutti.* El martirio de un santo. Un santo jóven, por cuya intercesion brota agua de una peña. *De Francisco Vanni.* Agar é Ismael cuando el ángel la mostró el agua para apagar la sed del hijo. *De Gaspar Dughet llamado el Pusino.* Un pais que representa una de las cascadas de Tivoli, viéndose en la parte superior el templo de la Sivila. *De Andro Lucatelli.* Un pais risueño con pequeña cascada. *De Bartolomé Carducci.* San Zacarias y Santa Isabel. *De Trevisani.* San Carlos Borromeo abrazado á un santísimo Cristo. *De Polidoro de Caravaggio.* Las hijas de Lot. *De Antonio del Sole.* Descanso de mercaderes en un pais frondoso y quebrado. *De Guido Cagnacci.* La Magdalena arrepentida.

## ESCUELAS FLAMENCA, HOLANDESA, ALEMANA Y FRANCESA.

—*De Hugo Vaudes Goes.* La Anunciacion de la Virgen. La aparicion de Jesus á la Virgen despues de su gloriosa resurreccion. *De Roger Vaudes Weijde.* Jesus muerto clavado en la cruz y su Santisima Madre desmayada sostenida por San Juan. *De Lucas de Leiden.* Jesus muerto en la cruz llorado por la Virgen, la Magdalena y el Evangelista. Jesus muerto en los brazos de la Virgen, con San Juan y la Magdalena. *De Gerónimo Bosco.* Alegoria de la intemperancia. Banquete de hombres y mugeres en que estan personificados los efectos del embrutecimiento. Jesus arrojando del templo á los mercaderes. *De Quintin Metsis.* Un avaro recreándose en contar su dinero. *De Alberto Durer.* Jesus en el átrio de la casa de Caifas con los ojos vendados. *De Miguel Coxie.* Adán y Eva despues de arrojados del Paraíso. El niño Abel mamando de una cabra. *De Francisco Floris.* San Gerónimo en el desierto haciendo oracion dentro de una gruta. *De Guillermo Keil.* San Gerónimo escribiendo sobre las santas escrituras. *De Francisco Sneyders.* Un lobo haciendo presa á un perro en el pescuezo. Una cabra dando de mamar á un lobito. Dos perros persiguiendo á un javato. Varios javatos huyendo de los perros, mientras uno de aquellos es cogido por la oreja de un perro. Riña de un gallo y un pavo; dos pollitos los imitan, y otros corren en torno de la gallina. Un lobo apoderado de un venado y acometido por varios perros, cuyo cuadro es uno de los mas bellos de la mano de Sneyders. Fábula del perro que soltó el pedazo de carne que llevaba en la boca por coger el que se le reflejaba en el agua. Un pavo y un gallo estando para acometerse. *De Pablo de Vos.* Pais con caserío: tres milanos acometen á una gallina rodeada de sus polluelos. Gran caceria del javali acometido por perros y cazadores. *De Jacques D' arthois.* Pais con un ermitaño sentado en una piedra escribiendo un libro. *De Petter Snayers.* Pais en que un ermitaño sale de una gruta cargado con una cruz y grillos en los pies; por las manoplas, cota de malla y melena, parece un caballero cruzado. Retrato del marqués de Leganés en su tienda de campaña, armado de medio cuerpo arriba. Alto de soldados de caballeria en una venta. Un combate de caballeria. *De Pedro Pablo Rubens.* Una caceria del javali de Calidonia por Meleagro y Atalanta seguidos de sus perros. Santa Cecilia cantando al órgano con varios ángeles. La Caridad representada en una *matrona* rodeada de niños. El Nido de amores ó sean tres graciosos niños con una linda niña sentados en tierra jugando con un corderito debajo de una guinalda de frutas y legumbres; bellissimo cuadro. Diana cazadora cercada de sus ninfas, una de las cuales es acometida por un sátiro. La

Virgen con el niño sobre nubes, rodeada de ángeles que forman una guirnalda. *De Antonio Van-Dick*. Jesus difunto en brazos de la Virgen, acompañados de un angelito, la Magdalena y San Juan. La Virgen con su divino hijo en el regazo adorado por el niño San Juan. Retrato de Maria de Medicis, reina de Francia. Otro de un caballero genovés vestido de negro con una carta en la mano izquierda donde está escrito su nombre; admirable retrato. Otro de Doña Polixena Spinola, mujer del primer marqués de Leganés, y otro bellissimo de este señor, armado y en arrogante apostura con el baston de mando en la mano derecha como gobernador que era de Flandes. *De Jacques Jordaens*. El olimpo presidido por Júpiter. *De Gerbrandt Vauden*. Booz recibiendo á Rut cargada con sus espigas. *De David Teniers*. Una partida de caza. Un cuerpo de guardia. *De P. Neefs*. Interior de un templo gótico. *De Van de Velde*. Un combate naval entre españoles y holandeses. *De Gerardo Seghers*. Un cuadro que representa los cinco sentidos corporales, y otro á unos militares entreteniendo á una dama con el juego, la música y el licor. *De José Momper*. Pais montuoso y quebrado. Otro del mismo género en el que se ve á un ermitaño arrodillado ante una cruz. *De Antonio Moro*. Un retrato de Isabel de Portugal, mujer de Carlos V. *De Wolfgang Hauber*. Retrato de Antonio Hundert, fundador de una casa de beneficencia. *De Juan Breughel*. Los cuatro elementos. Una sacra familia con dos ángeles tocando instrumentos, por *Sebastian Franck*. Una matrona con un genio simbolizando el Asia. El jardin en que se apareció Cristo á la Magdalena. Un paisaje con una bellissima sacra familia, y varios ángeles llevando frutas y flores al niño Dios, cuyas figuras estan pintadas por Van-Dick. *De Pablo Bril*. Un paisaje con figuras alegóricas al amor y á la muerte. *De Enrique Andriessens*. Una Sacra Familia. *De Juan Miel*. Una marcha de soldados entre un castillo y un lago. *De Pedro de Laar*, llamado el Bambocho. Varios pastores conduciendo su ganado á la salida de una gruta. Un baile de paisanos al ponerse el sol. *De Wildens*. Un paisaje frondoso con dos figuritas que representan al sátiro Pau persiguiendo á la ninfa Siringa. Dos grandes vistas de Amberes, la una por el lado de tierra y la otra por el de la Escalda, adornadas de gran variedad de figuras. *De Daniel Van Alstoot*. Un paisaje con Orfeo rodeados de muchas especies de animales encantados de la armonia de su lira. *De Lucas Valkenburg*. Jesucristo en el Calvario entre los dos ladrones, cercado de tropa de caballeria y de multitud de gentes. *De Gerardo Honthorst*. San Pedro en oracion. *De Juan Bautista Tranh*. El rey Salomon adorando los ídolos, rodeado de sus mujeres. El prendimiento de Sanson por los filisteos despues de haberle cortado Dalila el cabello. *De N. Roos*. Un pais con una gruta en la que se ve un altar, un aldeano rezando y otro esperándole á la entrada con un macho cargado. Una cabaña con el rebaño y los pastores. *De Moncluron*. Un pais con un hermoso bosque á la orilla de un rio, un camino por donde transitan un caballero con su dama y comitiva, apeados de un coche que se ve entre los árboles, y de la parte opuesta algunos aldeanos. *De Jorje Van Son*. Una mesa de piedra con un tapiz de seda azul y encima ciruelas, granadas y un racimo de uvas blancas, dos copas de cristal, un gilguero picanado un grano de uva, y por último un aspid cubierto en parte por unos pámpanos parece lanzarse sobre el gilguero. *De Juan Both*. Un hermoso paisaje con dos figuras de anacoretas, las cuales estan pintadas por su hermano Andrés. *Del estilo de Rembrandt*. Un paisaje con dos bellas figuras que representan al profeta Elias y á un ángel presentándole el alimento. *De Luis Bakhuysen*. Una marina en calma con muchos buques. *De Bartolomé Bremberg*. Una marina en que se carena un buque debajo de un castillo arruinado. *De Claudio de Lorena*. Un puerto de mar con un peñasco y sobre este un castillo. *De Lucas Van Udem*. Un pais frondoso que atraviesa una vacada con sus pastores. *De Nicolás Poussin*. Un retrato de su amigo el pintor Pedro Mignart. Una Sacra Familia. Apolo abrazando á Dapne, el rio Peneo su padre la llora, y Cupido dispara una flecha de amor funesto á Apolo. *De un imitador de Poussin*. La mujer adúltera presentada á Jesus por los fariseos. *De Mr. Valentin*. Una reunion de cuatro soldados y una gitana diciendo la buenaventura á uno de ellos. *De Rafael Mengs*.

El boceto del gran cuadro de la Ascension de Cristo, que pintó para la iglesia del palacio de Dresde. Un bellissimo retrato de D. Americo Pini, ayuda de cámara del rey Carlos III. Otro sin concluir de D. Felipe de Castro primer escultor del espresado rey; y otro tambien bosquejado del mismo Mengs.

CUADROS DE LAS DIVERSAS ESGUELAS ESPAÑOLAS. *De Correa*. La Virgen y San José adorando al niño Dios recién nacido, viéndose en lontananza los pastores con sus rebaños de ovejas escuchando al ángel que les anuncia el nacimiento del Mesias. La adoracion al Señor de los santos reyes magos. *De Luis de Vargas*. Santa Eufemia martir con la palma en la mano. *De Alonso Sanchez Coello*. Un retrato de Felipe III, siendo principe, armado de medio arriba con el morrion sobre la mesa. *De Juan Fernandez de Navarrete*. Santo Tomás Apóstol leyendo un libro. *De Bartolomé Gonzalez*. La Virgen con su divino hijo en gloria, y varios ángeles mancebos dándoles música. *Del divino Morales*. El Ecce-Homo en busto, obra bastante bella. *De Juan del Castillo*. Asunto místico. *De Vicente Carducho*. Retrato en busto de un viejo. *De Francisco Zurbarán*. Una Sacra Familia, en que la Virgen tiene en su regazo al niño Jesus, á quien el niño San Juan vestido de pastorcito con un corderito á los pies, besa respetuosamente la mano; cuadro bellissimo. Jesus niño sentado en un banquillo esprimiendo se con una mano la sangre de un dedo de la otra que se ha pinchado, mientras hacia la corona de espigas que tiene sobre sus muslos, aludiendo á la que mas adelante debia derramar en el Calvario; cuadro precioso lleno de espresion. La Virgen niña sentada con una almohadilla sobre sus muslos, y en esta una fagita de lino blanca en la que se ven varias crucecitas bordadas, habiendo interrumpido esta labor para juntar sus manitas y elevar sus ojos al cielo en actitud de oracion; á su izquierda tiene un vaso con rosas y azucenas, y un cestito de la labor, y á la derecha un búcaro de agua: la escena de este cuadro no puede ser mas tierna é inocente. La cabeza de San Juan Bautista. *De Eugenio Caxés*. La Asuncion de la Virgen con los apóstoles al rededor del sepulcro. *De Diego Velazquez*. Retrato en busto de la infanta Doña Maria de Austria, despues reina de Ungría. Otro del conde-duque de Olivares. Otro de un caballero de Santiago con anteojos. Un pais en que se vé á Adónis con el carcaso y el arco á la espalda, en una mano una lanza, y á sus pies un paleta rendido por perros. Retrato de una dama vestida de cazadora con su trahilla de perros y su escopeta. Otro de la condesa de Monterrey pintado en Roma. Los hijos de Jacob presentando á su padre la túnica ensangrentada de su hermano José. *De Alonso Cano*. Un descendimiento. Dos cuadros de los cuales el uno representa el Ecce-Homo, y el otro á su Santísima Madre contemplándole llena de dolor: estas dos obras son de las mas bellas que ejecutó Cano en dibujo, espresion y colorido. *De Miguel Gerónimo de Ciezar*. San Francisco alcanza la gracia de la Virgen para abrazar á su divino hijo Jesus. *De Pedro de Moya*. Una Sacra familia. *De Orrente*. Cuatro cuadros que representan; la construccion del Arca de Noé; la entrada de los animales en ella; el diluvio Universal, y la familia de Noé construyendo una cabaña despues del diluvio. *De Juan Ribalta*. Cristo clavado en la cruz, la Virgen y San Juan. *De Ribera llamado el Españolito*. San Sebastian en su martirio atado á un árbol. San Pablo primer ermitaño; cuadro de gran mérito. Un filósofo con un papel en la mano. Diana y Endimion; cuadro notable por haberse ocupado muy poco Ribera de asuntos mitológicos. *De Antonio de Pereda*. Entierro del Señor; José y Nicodemus acompañados de la Virgen y las Marias, van á depositar el Santísimo Cuerpo en el sepulcro. *De Murillo*. Una coleccion de seis cuadros que representan los asuntos siguientes: 1.º Job arrojado en un estercolero se ve insultado por su mujer: 2.º Moises sobre la cima del monte Sinay, cubierto de una espesa nube que despide relámpagos de una luz ardiente, recibe las tablas de la Ley, y en lontananza se ve el pueblo adorando el becerro de oro: 3.º El jóven Tobias llevando el pez en una mano atraviesa, acompañado del Ángel, un hermoso paisaje, dirigiéndose á la casa de Rafael con el perro que les sigue: 4.º La casta Susana sorprendida en el baño por los dos viejos: 5.º Daniel en la gruta de los leones: 6.º El Ángel se aparece en sueños á San José y le ordena partir en nombre

de Dios al rayar el alba, en compañía de la Virgen y del hijo para salvar á este de la persecucion del impio Herodes. Grupo de dos angelitos sobre unas nubes. Un retrato en busto de persona desconocida. El calvario; Jesus muerto ya en la cruz en medio de los dos ladrones está rodeado de soldados, de sayones y de pueblo; la Virgen con las Marias y San Juan en dolorosas actitudes fijan sus ojos en el Señor, cuyos pies, abrazada en la cruz, besa é inunda de lágrimas la arrepentida Magdalena; viéndose por último en el primer término un grupo de soldados jugando á los dados las vestiduras del Redentor: cuadro capital y de los mas bellos de este gran pintor. San Pedro pintado tambien por Murillo cuando imitaba á Ribera. *De Herrera, llamado el viejo.* Un San Gerónimo con un Cristo en la mano, y á sus pies el leon rugiendo. *De Juan de Valdés.* La predicacion de San Juan Bautista. La aparicion del ángel en el templo á Zacarias. La visitacion de la Virgen á Santa Isabel. El banquete de Herodes delante del cual baila su hija Salomé; cuadro bellissimo. *De Mateo Cerezo.* Un éstasis de la Magdalena, con muy bello colorido. San Gerónimo haciendo penitencia delante de una cruz. *De Bartolomé Roman.* San Andrés con la cruz, y en lontananza su martirio. *De José Antolínez.* La Degollacion de los niños inocentes. La entrada de Jesus en Jerusalem. La Virgen. El arcangel anunciando á la Virgen su alta mision. *De Francisco Antolínez.* La adoracion de los pastores. *De Claudio Coello.* La Anunciacion de la Virgen. El Salvador instituyendo á San Pedro cabeza visible de la iglesia. *De Escalante.* La Concepcion enriquecida de muchos grupos de ángeles con los atributos de la inmaculada. Los desposorios de Sta. Catalina con el niño Dios. *De Arellano.* Varios cuadros de flores. *De Ignacio Iriarte.* Un bellissimo paisaje en la hora de la salida del sol, copiado de otro de Claudio de Lorena. *De Goya.* Un peregrino descansando sobre una piedra, pintado en su mejor tiempo.

Muchos de los cuadros italianos de esta interesante coleccion fueron adquiridos por el Sr. Madrazo durante su permanencia en Roma en los años de 1803 al 1814; y la rica coleccion de cuadros flamencos la ha ido formando lentamente por adquisiciones sucesivas. El Sr. Madrazo es ademas poseedor de una preciosa coleccion de dibujos antiguos originales de todas las escuelas: y de otra de estampas raras, en la que abundan las obras de los grabadores mas afamados desde el descubrimiento del grabado hasta nuestros dias. No es menos interesante su escogida biblioteca por el crecido número de obras artisticas que contiene, entre las cuales mencionaremos particularmente los tratados escogidos y selectos de todas las tres nobles artes antiguas y modernos, las galerias y museos mas célebres de Europa, y las obras de antigüedades, publicadas desde los primeros tiempos, siendo muchas de ellas de ediciones muy raras en el dia.

**Galeria de pinturas perteneciente á la familia del Sr. marqués de Remisa:** (calle de la Salud, núm. 43). Esta galeria, sin duda la mas selecta que hay en Madrid en clase de particulares, consta de 400 cuadros de los primeros autores de las escuelas italiana, española, flamenca, holandesa y alemana. Entre los que componen la primera hay varios del Ticiano, otros de Paulo Veronés, y algunos de los discípulos de Rafael de Urbino: en la española se cuentan 8 cuadros de Murillo, 4 de ellos de primer órden; 3 de Juan de Juanes, 3 de José Ribera ó sea el Españoleto, 4 tablas de Luis Morales, llamado el Divino, 2 de Velazquez, y una gran porcion de los demás autores de las escuelas sevillana, valenciana y madrileña: en la flamenca se ven 2 cuadros de Rubens de primera clase, 2 de Van-dik, algunos de Teniers, y un número considerable de batallas, de crecido tamaño, que representan hechos de guerra de las tropas españolas en Flandes, originales firmados por Esnayers; habiendo además otra porcion de cuadros de los autores mas acreditados de esta escuela. Finalmente, de la alemana cuenta varios cuadros de Alberto Durero y de sus contemporáneos y discípulos.

**Galeria de pinturas del Sr. duque del Infantado:** (Vistillas, núm. 17). Se compone de 300 cuadros de las escuelas flamenca é italiana. Entre ellos cuenta 3 de Van-dik, de lo mejor de este autor, 12 de David Teniers, 5 de Rubens, 2 de Carache, 18 bocetos del mismo Rubens, y una marina de lo mas selecto de Bernabé, de la escuela

francesa; siendo tambien el resto de dicho número de cuadros de buenos autores de las citadas escuelas.

**Galeria de pinturas del Sr. duque de Liria:** (calle de San Bernardino, junto al palacio del duque). Se compone de 480 cuadros, pertenecientes á las escuelas italiana, española y flamenca. Entre los de la primera escuela hay uno de Julio Romano, otro de Procacini, 2 de Salvator Rosa, y uno de Ticiano: en la española se cuentan 2 cuadros de Velazquez, otros 2 de Murillo y uno de José Ribera; y en la escuela flamenca 3 de Rubens, algunos de Pablo Bril, y el resto de los demás autores ya conocidos en ella. Posee asimismo un gabinete en que se ven varias estatuas de mármol de Carrara, algunos bajos relieves y camafeos antiguos, y una porcion considerable de vasos etruscos.

**Galeria de pinturas y otros objetos, perteneciente á D. Pedro Jimenez de Haro:** (calle de la Farmacia, número 12). Esta coleccion de pinturas es acaso la mas numerosa de cuantas existen en Madrid en clase de particulares, figurando en ella los nombres de los mas famosos pintores antiguos, como Murillo, Velazquez, Ribera, Mazo, Carreño, Luis de Vargas, Tobar, Castillo, Blas de Prado, Dominico Greco, Moreno, Camilo Morales, Ribalta, Pereda, Alonso Cano, Orrente, Mateo Cerezo, Antonio Moro, Claudio Coello, Luis Tristan y otros. Tambien posee algunos cuadros de los autores mas célebres que viven en la actualidad; y de los estrangeros cuenta á Corregio, Van-dik, Pablo Veronés, Guido, Recco, Tintoretto, Gentileschi, Bassano, Máximo, Salvator Rossa, Sebastian del Piombo, Julio Romano, Honthorst, llamado Gerardo della notte, Ticiano, Jacobo Palma, Rubens, Pedro de Cortona, Andrés del Sarto, Canaletto, Claudio de Lorena, Poussin, Alberto Durero, Cranach, Bosco, Peruginio, Jacobo Van-Artois, Both, Bellini, Brueghel, Te-piers, Bartolomé Carducci y algunos otros.

**Objetos artisticos antiguos.** Esta curiosa coleccion comprende varios armarios de concha, de nacar, de maderas embutidas y de ágatas; cajas y mesas de lo mismo; tra-bajos en marfil, entre ellos un Cristo en los brazos de su Madre acompañado de San Juan y la Magdalena, tenido por de Miguel Angel; jarrones de pórfido y de china del Japon; idolos, lacrimatorios, y otros muchos objetos que seria prolijo enumerar por su excesivo número. Entre los armarios hay dos de ébano, con figuras y grupos caprichosos de bajo relieve, de 2 1/2 varas de alto por 2 de ancho, y de los que no puede menos de hacerse especial mencion, por creerse obra de los célebres escultores Becerra y Beru-guete. Es asimismo digna de ser citada una caja de ébano, con los cuatro costados y la tapa de piedras ágatas de relieve, representando frutas y canastillos de flores: á esta pieza se la concede un mérito singular, no solo por escasear ó apenas existir trabajos de relieve en ágatas, sino por sus delicados remate: é ingeniosos contrastes de las piedras. **Armas.** Tiene finalmente un gabinetito, que si bien no merece el nombre de *armeria*, no obstante los buenos y variados objetos de hierro que encierra son dignos de atencion, sobresaliendo en el ramo de espadas por las muchas que hay, y por pertenecer á nuestros mejores artífices, cuya fama es universal, como son entre otros Ortuño de Aguirre, Pedro Belmonte, Domingo Corrientes, Tomás de Ayala, Adrian de Zafra, Francisco Ruiz y Julian del Rey. A las espadas de este último se las da el nombre del Perrillo, porque tienen por marca un perro pequeño grabado en la hoja.

**Galeria de pinturas perteneciente á D. Valentín Carderera:** (plaza de las Cortes, número 7). Esta curiosa coleccion consta de tres series: la 1.<sup>a</sup> se compone de mas de 200 retratos históricos pintados al óleo: la 2.<sup>a</sup> de igual número de retratos inéditos, ya pintados á la aguada, ya á elina y á la sepia de españoles célebres, recogidos y dibujados por el mismo señor Carderera de los originales y bultos sepulcrales mas auténticos, en sus viajes por la Península; contando la 3.<sup>a</sup> cerca de 20,000 retratos, tambien de hombres célebres de todas las naciones, una buena parte de ellos grabados por los mejores artistas de Europa. Posee además una numerosa coleccion de estampas antiguas coordinada por escuelas; otra muy curiosa de monumentos españoles desde el siglo IX hasta el XVII; y finalmente, una

selecta biblioteca de obras de bellas artes, de antigüedades sagradas y profanas, crónicas nacionales ó historias de ciudades de España.

**Galería de pinturas del Sr. D. Nazario Carrizqui:** (calle Jacometrezo, número 66). Constituyen esta galería unos 200 cuadros de diferentes asuntos, entre los cuales sobresalen los siguientes: 6 de Murillo, 3 de Alonso Cano, 1 de Ticiano, 42 de Brugen, 1 de Juan Sevilla, 2 de Andrea Bacaro, 2 de Felix Castelló, 1 de Bril, 3 de Francisco Zurbarán, 1 de Rembran, 2 de Solis, 1 de Parmegianino, 1 de Bandergamen, 2 de Migoel Pagano, 2 de Orrente, 1 de Acelino, 1 de Bazan, 2 de Lucas de Leiden, 1 de Rizi, 1 de Castillo, 1 de Valpuertas, 2 de Atanasio Bocanegra, 1 de Ross y Rubens, 1 de Fit, 1 de Vot, 4 de Carducho, 1 de Espiñosa, 1 de Luis Tristan, 2 de Guido Reni, 1 de Vanderne, 1 de Cerezo, 1 de Paulo Veronés, y por último, otro de Franc.

**Galería de pinturas de D. Francisco García Chico:** (plazuela de los Mostenses, número 20). Esta bonita colección se compone de los cuadros y autores siguientes: un Apostolado, de Cárlos Marati; una Sta. Teresa escribiendo su vida, de Velazquez; 1 San Pablo en el desierto, del mismo autor, otra Sta. Teresa, de Alonso Cano; 1 medio punto de tabla, que representa la Circuncision del Señor, de Berruguete; una tabla de la Pasion, al parecer de Lucas de Olanda; otra del Descendimiento, firmada por Miguel Angel; 2 batallas de Magencio en las puertas de Roma, originales de Lanfranco; otras 2 de la misma mano, en representación de las Amazonas; 4 tablas flamencas, firmadas por Frau, de las cuales la una representa la calle de la Amargura, otra una Adoracion de Reyes, otra la Rebeca, y otra Jesus en el huerto; una tabla de Jesus y Simon Cirineo, de Sebastian del Piombo; 2 cuadros de Jesus en la columna y la Resurreccion, de Procacini; otro de Sto. Domingo y la Virgen, firmado por Cepaloni; 16 cuadros apaisados, que representan las vistas de Venecia, Roma, Palermo y otras ciudades notables, sin duda del autor Canaletto; una tabla pintada en Gante, en representación de un voto en que se estan cruzando de caballeros de la orden de Santiago los antecesores de Villahermosa; 2 medios puntos, el uno de los Desposorios, y el otro de la Presentacion de Sta. Isabel, ambos de gran composicion, 4 cuadros, de los cuales el primero, que está firmado por José Garcia, representa la Adoracion de Reyes, el segundo la Adoracion de los pastores, de Angelo Nardi, el tercero la casa de la Virgen, de Zurbarán, y el cuarto una sacra familia de Rubens; 1 Nacimiento, de gran composicion, al parecer de Polanco; 1 cuadro del Martirio de San Esteban, firmado por Claudio Coello; la vida de Cristo en 48 cuadros, de Francisco Gonzalez; una tabla en representación del Ecce-homo, que se cree sea de Juan de Juanes; 3 cuadros, al parecer de Rubens, 2 de los cuales representan buzos sacando pescados del mar, y el otro la hermosa Raquel tocando la lira; 48 retratos de los reyes y reinas de Austria, de la escuela castellana; 26 paisajes flamencos ó vistas en cobre, bien tocados, en particular la parte de pais; 50 retratos mas de diferentes autores, entre los que se encuentran el del alcalde del Ronquillo y el de Guzman el Bueno; 16 floreros flamencos, de Margarita y Bartolomé Perez; 16 batallas de varios autores, pero de género conocido; 26 cuadros de Antolinez el Juez en representación de la vida de la Virgen y otros asuntos, y 10 de José Antolinez, su hermano; el famoso retrato de Cárlos III, de Rafael Mengs; 1 cuadro que representa la Pureza con el Angel, firmado por Carnicer, y de la misma mano otros 2 retratos de Cárlos IV y Maria Luisa; 2 paisajes de Salvator Rosa; 2 cabañas, de Rosa Tibuti; 4 cenas en tabla de la escuela flamenca; 6 paisajes con vistas determinadas, al parecer de Juan Bautista Mazo; una copia de la Perla, y otra de la Sacra Familia, de Rafael, 2 cuadros grandes, de Jordan, 1 de ellos de los Desposorios, y otro de Jesus en el templo disputando con los doctores; otros 2 de vistas determinadas con arquitectura, firmados por Juan de la Corte; 4 cabañas, de Pedro Orrente, 2 cuadros de la escuela veneciana del Robo de las Sabinas; 8 perspectivas, de Viviani, pintor italiano; 2 hermosísimos lienzos, de Mateo Cerezo, que representan el uno el Señor amarrado á la columna, y el otro un Ecce-homo; 2 oratorios, uno de Al-

berto Durero, y otro de Lucas de Olanda; 50 cuadros de Goya, entre los que se hallan las 33 suertes que hay conocidas en las corridas de toros; otros 3 de Murillo, el primero de los cuales representa el capricho de la buñelera de Sevilla; el segundo Santa Ana dando leccion á la Virgen, y el tercero la Adoracion de los Reyes; una tabla del Juicio final, original del Bosco, y 4 cuadros de Ribera. Ultimamente, esta galería comprende hasta setecientos y tantos cuadros mas de varias escuelas, y por lo general de buen gusto y diversos tamaños.

**BENEFICENCIA PUBLICA.** Digno es ciertamente de alabanza el estado en que se encuentra en Madrid el interesantísimo objeto que manifiesta este epigrafe, y es de esperar, atendidos los laudables esfuerzos ya del Gobierno, ya de la corporacion municipal, ya de las sociedades filantrópicas, ya de distintos ciudadanos benéficos, que Madrid nada tenga que envidiar en este concepto á las capitales mas cultas de Europa, donde es mas admirable el esmero con que se atiende á llenar todos los deberes que la humanidad exige en favor de los que reclaman los socorros que son indispensables á su enfermedad, á su desgracia ó á su miseria. La beneficencia en el sentido lato de esta palabra comprende muchos objetos, abraza muchas instituciones. Los hospitales y los hospicios; los asilos y los colegios; los montes de piedad y las cajas de ahorros; la hospitalidad domiciliaria y las sociedades de socorros, las cárceles y los establecimientos de reclusion para los ya penados, son objeto de la beneficencia, que ejerce el Gobierno, las corporaciones que de él dependen ó los particulares que se consagran á actos tan humanitarios; así que en la seccion de Beneficencia vamos á ocuparnos de todos estos objetos, sintiendo que algunos establecimientos en su origen hospitalarios han perdido su primitivo carácter por las vicisitudes de los tiempos, por la fuerza de las circunstancias.

**Hospital Militar:** (plazuela del Seminario, núm. 4) Hállase establecido en el Seminario llamado de Nobles, cuyo edificio, destinado esclusivamente en otro tiempo para dar una educacion esmerada á los hijos de casas distinguidas, bajo la direccion de los jesuitas y despues de la estincion de estos por Carlos III, del célebre D. Jorge Juan, vino á servir de cuartel desde los acontecimientos que fueron sucediéndose en tiempo de la invasion francesa. Estaba todavia ocupado en 1826 por uno de los regimientos de la guardia real de infantería y la brigada de artillería de la misma, habiendo vuelto en dicho año á servir para su primitivo destino al cargo de los jesuitas, que le plantearon y sostuvieron en el estado mas brillante. Este edificio, de que esta en posesion el ramo de guerra con un censo sobre si, cuyos réditos anuales ascienden á 10,738 rs. 30 mrs., fue cedido para hospital por el Ministerio de Hacienda en 12 de enero de 1841, á peticion del capitán general, el tan entendido como honrado D. Evaristo San Miguel, nuestro particular amigo, atendiendo á las conocidas ventajas que por su situacion y capacidad ofrecia para darle tan importante aplicacion. No con pocas dificultades, despues que se hizo la cesion, y aprobado el presupuesto de 239,229 rs. 5 mrs., se dió principio á la obra proyectada por el cuerpo de ingenieros, bajo la direccion del comandante D. Gabriel Saez de Buruaga y del maestro mayor de cuarteles D. Juan Blaz de Molinero: para ello facilitó los primeros caudales la administracion militar en el mes de abril del mismo año de 1841, habiéndose gastado solamente, hasta que fue preciso ocupar el edificio, la cantidad de 146,345 reales 27 mrs., si bien despues se han empleado algunas otras sumas, tanto para la mejora necesaria, cuanto para el entretenimiento de su fábrica. Anteriormente los enfermos militares estaban diseminados entre los tres hospitales de San Juan de Dios, de Sta. Isabel y del Saladero, los cuales eran insuficientes para el número de enfermos que con frecuencia producía la guarnicion de Madrid. Aun de este modo no data de muy antiguo el que hubiera hospital militar en la corte, y aunque parezca extraño que el Gobierno no pensase en tan útil establecimiento, lo cierto es que hasta el año de 1834 todo enfermo militar iba á curarse al hospital civil en donde estaba contratado este servicio. Finalmente, habiendo conseguido habilitar las enfermerías del nuevo hospital, se trató de levantar los otros tres, y de

trasladar al de que se trata los enfermos que entonces habia en ellos. Tuvo esto efecto el dia 27 de diciembre de 1841 cuando á la sazón se contaban entre los tres referidos hospitales 381 enfermos, que fueron conducidos en coches, en camillas y en parihuelas cubiertas, en el corto tiempo de 8 horas de un modo ordenado, económico y con las precauciones posibles; en tales términos, que el contralor, comisario de entradas, los cabos de sala, enfermeros y demas empleados, así facultativos como de administracion, todos contribuyeron á que los enfermos no se resintieran del pase de unos puntos tan distantes hasta el nuevo local, donde todo estaba preparado de antemano para recibirlos. Esta traslacion, sin embargo, no costó á la hacienda militar mas que la insignificante suma de 680 rs., es decir, por cada enfermo 1 real 26 <sup>200</sup>/<sub>100</sub> mrs.

El personal de este establecimiento se compone en la parte administrativa de un comisario de guerra inspector, de un contralor que es el gefe local, de un comisario de entradas, y de los sirvientes necesarios en proporcion al número de enfermos; por manera que para cada 40 enfermos de medicina hay un practicante y otro para cada 20 de cirujia mientras sea superior el número de aquellos: si es menor, hay un practicante para cada una de las dos clases, un enfermero para sala de oficiales, mientras el número de estos no llega á 5, y siendo mayor uno por cada 4: la tropa tiene uno por cada 13, escepto para los uncionarios que es el de uno por cada 40: un guarda-ropa, un enfermero mayor, un cabo de sala por cada una de las de tropa; un topiquero para cada 80 enfermos; un despensero; un cocinero y los ayudantes y pinches de cocina indispensables; los enfermeros que hacen falta, sin limitacion y á juicio del contralor y profesores de visita, para el mejor servicio y aseo del establecimiento, y por último un portero. En la parte facultativa hay un consultor gefe, un vice-consultor que es el gefe local y 9 profesores de la clase de primeros y segundos ayudantes del cuerpo de sanidad militar: estos son de planta fija, pero cuando la enfermeria aumenta se nombran algunos otros en calidad de provisionales. Ultimamente, en la parte eclesiástica se cuentan 2 capellanes y un sacristan para el cuidado, asistencia y demas necesario al servicio de la capilla.

El alimento que se da á los enfermos está regulado por el plan provisional que se aprobó en real órden de 48 de agosto de 1836, á consulta del inspector extraordinario de los hospitales militares del ejército de operaciones del Norte, don Mateo Seoane, como mas acomodado á los adelantos que se han hecho en la ciencia de curar, y conforme á los datos presentados en aquella época por la Junta directiva de sanidad militar; quedando en su fuerza y vigor el antiguo de 1739, y el posterior de 1829. En tal concepto, pues, la prescripcion es la siguiente: racion para los enfermos de sargento inclusive abajo, 20 onzas castellanas de pan y 12 de carnero, ó en su lugar 16 de vaca, ó la que se llama *completa*, que tiene además una y media de garbanzos y una y media de tocino. Si los profesores prescriben racion con vino, se da á cada enfermo un cuartillo, medida de Madrid, que se reparte entre la comida y cena. La distribucion de la racion se hace de la manera siguiente: de las 20 onzas de pan se rebajan 2 para la sopa general de almuerzo, por lo que hace á la tropa, y para el chocolate respecto á los oficiales, dándoles á estos pan francés, y para aquellos otro mas esponjado; de manera que las libretas que se elaboran para el hospital solo tienen de peso 20 onzas castellanas. A todos los enfermos que estan á racion se les da una taza de caldo de la olla comun al principiar la comida, y otra al principiar la cena, con la mitad de la carne al mediodia, y la otra mitad á la noche; dándoles además cualquier otro alimento que disponen los facultativos, sin restriccion de ninguna clase. Nada en fin se escasea en este establecimiento, que en el dia está contratado por D. Manuel Matheu, al precio de 3 rs. 46 mrs. 7/8 por estancia indistintamente de oficial y de tropa. El servicio de camas es de muy buen uso, consistiendo las de los oficiales en catres de nogal de dos cabezeras construidas con elegancia, y adornados decentemente de colgaduras ó pabellones de cotton de color anaranjado, y en su defecto de catres de hierro.

La localidad no es tan grande ni tan utilizable como la que aparenta el edificio, desde cuyo pórtico y anchurosa

entrada, que demuestra hasta cierto punto ostentacion, al contemplar el vasto peristilo compuesto de 16 pilastrones de piedra berroqueña, se forma una ventajosa idea de lo que en efecto es en sí, y mayormente al subir la escalera principal que en la primera meseta se divide en dos ramales con balaustres de piedra de Colmenar, y que da entrada á las enfermerias. Estas se componen de varias salas, de despensa, cocina, almacenes, roperia y cuantas oficinas son indispensables. En la cocina, que es de las *económicas* y que solo consume diariamente unas 12 a. de leña además del carbon de las hornillas, existe una fuente que echa el agua en las calderas, viéndose tambien otros caños en los fregaderos. En medio del laboratorio de la botica, hay otra fuente para el uso de la misma, y en la cocina del mismo laboratorio, un pozo, que á fuerza de trabajarse, hace un agua muy cristalina y potable, y que en algunas ocasiones en que se han descompuesto las cañerias del agua dulce, ha suplido perfectamente, despues que se analizó y se vió que solo era algo gruesa. La capilla es hermosísima y tiene tres altares; en el mayor una Concepcion de Maella y otras varias pinturas, habiendo así mismo en la sacristia cuadros de algun valor. Lo que fue teatro de los seminaristas y salon de exámenes, es en el dia la capilla, pues la antigua fue destinada á sala de enfermeria, poniendo unos panderetes á los muy buenos altares de escayola, que en ella existian, para evitar que se destruyeran al arrancarlos.

Tiene el hospital 22 salas, que vienen á ser 24 por las que se comunican entre sí, con los nombres siguientes: 1.<sup>a</sup> Morella; 2.<sup>a</sup> Castellote; 3.<sup>a</sup> Chiva; 4.<sup>a</sup> Cantavieja; 5.<sup>a</sup> Lucena; 6.<sup>a</sup> San José; 7.<sup>a</sup> Isabel II, que es la mas hermosa; 8.<sup>a</sup> San Evaristo; 9.<sup>a</sup> Peñacerrada; 10. Ramales; 11. Vergara; 12. Piedrahita; 13. San Fernando; 14. Cenicero; 15. Mendigorria; 16. Campos de Lodosa; 17. Luchana; 18. Sta. Cristina; 19. Peracamps; 20. Castril; 21. Villarrobledo; 22, 23 y 24, que es una misma, Grá; cuya idea pareció conveniente adoptar para la distincion de las salas como, debido recuerdo á las glorias del ejército y de la guardia nacional en la última campaña. Hay igualmente dos salas de armas con armeros, tabloncillos y tablas de equipo, una para 682 plazas, y la otra para 382. Un buen anfiteatro para las disecciones anatómicas y para las autopsias que se ofrecen, en el cual existe una magnífica piedra de Colmenar, vetada de encarnado, con 14 pies de largo por 6 3/4 de ancho; es decir, que los 92 pies cúbicos que tiene calculados á 4 1/2 a. de peso, componen 414 a. Esta piedra fue regalada por el esclarecido duque de la Vitoria en 16 de abril de 1842, y su traslacion desde el palacio de Buenavista al hospital, costó 874 rs.: la condujeron en una cureña á propósito 8 parejas de bueyes, y se tardó en trasladarla desde aquel punto por la puerta de Recoletos dando la vuelta á la Ronda, seis horas, habiendo hundido en su tránsito tan enorme masa, un trozo del camino. Casi todas las salas de que hemos hecho mérito, tienen ventiladores altos y bajos, por cuya razon en ninguna de ellas se percibe mal olor. Los aparatos de cirujia para hacer las curas, estan perfectamente conservados, y cada sala contiene el suyo. Los pies de tenaja en donde estan las de todas las enfermerias, son unos grandes receptáculos forrados de planchas de plomo para que no se derrame el agua ni se pudran los suelos. En el invierno tambien se colocan, en las salas que lo permite su construccion, 47 grandes estufas para mantener la temperatura en un estado regular y cómodo, las cuales tienen al mismo tiempo un aparato en donde se calientan los cocimientos y cataplasmas. Puede decirse en fin, que este establecimiento es en su clase de los mas bien montados de España, si bien todavia admite muchas mejoras, y sobre todo que se le de mas ensanche, segun el proyecto aprobado en 49 de enero de 1846, lo cual no ha tenido ya efecto por los apuros y escaseces del erario para facilitar un 1.588,370 rs. que deberian gastarse en dicha obra, en cuyo caso no hay duda de que podria competir con los mejores de otros países. La moralidad de todos los empleados en él, llega á un punto poco comun; baste decir que el dia 17 de noviembre de 1843, falleció el coronel retirado, D. José de la Peña, al cual en la casaca del raído uniforme que gastaba, se le encontraron entre unos remiendos y harapos, 44 onzas de oro, y 45 mas y 3 pesetas en los secretos de una maleta, dinero que en suma ascendia

á 18,892 rs., y que con toda religiosidad fue entregado á su heredero, rasgo que en verdad honró mucho al establecimiento.

El estado del movimiento ocurrido en las enfermerías durante todo el año de 1847, da á conocer cual es la verdadera situación de este hospital militar: de él resulta que la existencia en 1.º de enero era de 487 enfermos, los que unidos á los 6,596 que se admitieron á curarse de sus dolencias en el transcurso de dicho año, componen el total de los 7,083 enfermos que fueron asistidos en el mismo: de estos fallecieron 268, cuya mortandad, que fue la de un 3'78 céntimos por 100, es en verdad insignificante, comparada con la que se observó en el vecindario de Madrid. Ultimamente, el consumo habido en el referido año de 1847 fue segun cálculo aproximado, de 3,600 fan. de pan ó sea 244,800 libras; 264,000 libras de carne; 480 a. de vino; 4,800 cuartillos de leche de burras, 9,600 id. de cabras, 36 a. de aceite, 240 id. de tocino, 288 id. de garbanzos, 606 libras de chocolate, 3,600 huevos para yemas megidas, cataplasmas etc., y 96,000 sanguijuelas; siendo el consumo de todos los demas artículos proporcional y en razon del número de enfermos que reciben el auxilio de la hospitalidad. La portada está decorada con dos columnas sin mérito alguno, como tampoco le hay en las dos fachadas exteriores ni en las portadas de la banda de Mediodía.

**Primera Casa de Socorro ó Hospicio de San Fernando** (calle de Fuencarral, núm. 48.) El establecimiento conocido en Madrid con este nombre, debe su origen á la congregacion del Sto. nombre de Maria que en 1668 lo fundó en un pequeño local de la calle de Sta. Isabel: en un principio fue particular, y despues en virtud de las limosnas que dió el rey Felipe V y algunos particulares, se hizo general, como lo demuestran los escudos de armas de todas las provincias que tiene su fachada principal: últimamente se redujo á provincial por la ley actual de beneficencia: en 1674 lo tomó á su cargo la reina gobernadora Doña Maria Ana de Austria, y en el mismo año fue trasladado al local que hoy ocupa en la calle de Fuencarral, que eran unas casas propias de la hermandad, y que en 1722 fueron demolidas para principiar el edificio que ahora existe, y que concluyó en 1799 á espensas de los caudales suministrados para ello por la Colecturia general de Espolios, despues de haber sufrido la obra diferentes vicisitudes por haber cesado las limosnas y rentas con que se contaba, y mas particularmente por la muerte de su protector D. Gaspar de Molina y Oviedo, cardenal de la S. R. L., comisario de Cruzada y gobernador del Consejo. En el año de 1800 se unió á este el hospicio de San Fernando, que se habia fundado en el de 1766 para recoger los vagos, ociosos y mendigos, siendo como una hijuela del principal; y en 1805 por orden del principe de la Paz, tuvo principio la recoleccion de mendigos en la corte y sitios reales, y en el acto de la aprension eran trasladados al establecimiento de que hablamos, sin mas testimonio ni averiguacion que la declaracion verbal que hacian de que pedian limosna: toda la familia de ambos sexos se subdividia entonces en 3 clases; á la 1.ª pertenecian los pobres del antiguo y primitivo instituto de Misericordia; á la 2.ª los pobres reclusos ó corrigendos del hospicio de San Fernando; y á la 3.ª los pobres mendigos, reuniendo en todas mas de 3,000 personas que por falta de departamentos no podian colocarse; pero habiendo observado que únicamente podian haber 1,667 individuos, mitad hombres y mitad mugeres con absoluta independencia, en 1807 ya no existian en el establecimiento mas de 4,480 pobres, 364 de los de la 1.ª clase; 181 de la 2.ª y 735 de la 3.ª: en diciembre de 1846 habia 1,370 pobres, 800 hombres y niños de mas de 41 años y 570 mugeres y niñas de mas de 7 años.

El instituto de esta casa hasta la nueva ley de beneficencia era el socorro del anciano menesteroso, el amparo y educacion del huérfano desvalido, que no bajase de 7 años de edad ni escudiese de 14, y el refugio de todo otro infeliz que físicamente estuviese impedido de adquirirse el sustento con el trabajo de sus manos, fuera su edad, naturaleza ó vecindario la que fuese, con tal que tuvieran buena conducta, y no estuviesen casados. En el dia ha sufrido algunas modificaciones con arreglo á la espresada ley, siendo una de ellas, el que para ser admitidos han de ser hijos

de Madrid, ó de su provincia, ó llevar 40 años de residencia: su gobierno ha pasado al ayunt. y como delegado de él á la Junta de beneficencia, que ha encomendado su direccion á un solo gefe local dependiente de la misma, suprimiendo las oficinas de contaduria y tesoreria en virtud de la disposicion que en 1842 adoptó de centralizar los fondos correspondientes á todas las casas de beneficencia.

Hay en el hospicio 2 escuelas de primera educacion; una para las niñas, en la que se les enseña la doctrina cristiana, á leer, escribir y aritmética; y otra para los niños, en que despues de esto aprenden historia, geografía y dibujo; y para los oficios, los obradores siguientes. En el departamento de mugeres una sala para las niñas que principian á hacer faja y calceta; otra para las bordadoras; otra para las guanteras; otra para costura de nuevo; otra para el remendado de ropas interiores y exteriores; otra para las calceteras; otra para las desmotadoras de lana; y otra para las devanadoras. En el de los hombres hay una fábrica de paños, una id. de lienzo, alpargatería, carpintería, evanistería, herrería, calderería, vidriería, espartería y barbería, en las cuales se emplean diariamente de 290 á 300 individuos: los enfermos son trasladados al hospital general en el que durante el año último murieron 58 hombres y niños y 50 mugeres y niñas.

La asistencia de este establecimiento consiste en 4 onzas de pan por individuo, y aceite para la sopa á 3 libras por 100 de aquellos, en el desayuno: en la comida 8 onzas de pan, 3 de garbanzos y 4 de patatas por racion, y tocino para su condimento á razon de 6 onzas por 100; y en las viglias 7 1/2 por 100 de aceite: la cena varia todos los dias en esta forma: el domingo 3 onzas de lentejas y 4 de patatas guisadas; los lunes 4 onzas de judias con vinagre; martes 2 de arroz y 4 de patatas; miércoles, 4 de judias guisadas; jueves 4 de lentejas con vinagre; viernes una de arroz y 3 de judias, y sábados 8 de patatas: el aceite para su condimento se calcula á 7 1/2 por 100 sobre las menestras y patatas, y el vinagre á 2 cuartillos por 100 plazas: el pan 4 onzas para cada una: en casos extraordinarios y cuando los facultativos lo ordenan, se da carne y chocolate á los acogidos que por su estado de salud lo necesitan, y por solo el tiempo que aquellos determinan: por regla general se da anualmente á cada pobre un vestido, escepto á los niños y niñas que tienen uno reservado para cuando salen los dias festivos, ó asisten á algun acto público: el de los hombres se compone de pantalon, chaqueta ó casaquilla de paño negro y 2 pares de zapatos: el de las mugeres, de basquina y jubon de sarga negra, 2 pares de zapatos, 2 de calcetas de hilo y 2 pañuelos para los hombros: todos tienen 3 camisas, y durante el año reciben alpargatas para casa: los niños tienen el mismo traje, con mas una gorrita y pañuelo para el cuello en los varones, y una mantilla para las hembras: los destinados al servicio de la candela, al de camilleros, acompañar los cadáveres y cobrar las sillas en los templos, tienen blusa, capota y sombreros de charol numerados: los dormitorios están colocados en salas anchurosas, bien situadas y con la debida independencia, y cada pobre tiene su cama que en lo general se compone de un jergon rehenchido de esparto, 2 sábanas de lienzo que se remudan mensualmente, una almohada y 3 mantas berrendas: 4 que hay en cada una de las enfermerías provisionales de hombres y mugeres, tienen además un colchon de lana y otra almohada: todos los dias antes de oír misa, cada pobre dobla su cama y se asea; despues de la misa pasan á almorzar, y en seguida á las fábricas y talleres, revisando las listas por si alguno falta: trabajan hasta las 12 que tocan á comer, en cuya operacion invierten media hora, dejándoles otra media para descansar hasta la una que vuelven á sus trabajos, y permanecen en ellos hasta media hora antes de anochecer, ocupando el tiempo restante hasta cenar en juegos permitidos: en los meses de junio, julio y agosto se les dan 2 horas mas de descanso para la siesta: del comedor salen por brigadas, y se dirigen á sus respectivos dormitorios, donde rezan el rosario, y se les permite conversar unos con otros despues hasta las 9 en el invierno y las 10 en el verano, á cuyas horas tocan á silencio: los dias de fiesta se permite á los adultos que puedan salir á comer á las casas de los parientes conocidos, y á los niños de la escuela

siempre que sus madres ó parientes se encarguen de sacarlos y volverlos, avisando el día anterior para descontar la ración: los que no tienen parientes salen en comunidad con sus celadores. Despues que á los niños se les ha dado la enseñanza de la escuela, á los 13 ó 14 años se les destina á las fábricas ó talleres de la casa dejándoles la elección, ó se les pone si se presenta ocasion en talleres de fuera, consultando siempre su inclinacion, para lo cual preceden informes de las autoridades civiles y eclesiásticas acerca de la conducta del maestro, y si en los 2 primeros meses conviene á uno y á otro, se hace el ajuste del tiempo en que el aprendiz ha de salir enseñado, y demas condiciones oportunas, cuyo documento firmado por el director y el maestro, no puede anularse sino por graves causas: las niñas, despues de la primera educacion aprenden á hacer faja, calceta, coser, bordar, hacer guantes y otras labores propias de su sexo, y á fin de que aprendan tambien el gobierno de una casa, se les permite que salgan á servir en la de los particulares, precedidos igualmente informes: á los pobres que han concluido su aprendizaje con honradez, se les da una gratificacion de 100 á 200 rs., y una certificacion de su buen comportamiento y quedan emancipados; pero á los que por inaplicados ó viciosos no concluyen el aprendizaje, se les espulsa de la casa como desmerecedores de disfrutar su beneficencia: las jóvenes que llegan á tomar estado, si para este precede licencia de la junta, han observado buena conducta y la tiene asimismo su marido con modo de vivir honrado, son dotadas con 100 ducados, si antes no han obtenido suerte en la loteria, si la han obtenido con 50: los adultos de ambos sexos que no se encuentran en el caso de aprender un oficio, son destinados á las porterias y otras dependencias, al desmote de lana, y á aquellas otras labores que pueden desempeñar sirviéndoles al propio tiempo de entretenimiento.

Los empleados de este establecimiento, son, un director con 12,000 rs.; un vice-director, oficial primero de la direccion, con 5,720; un oficial segundo, con 4,000; un interventor general, con 9,000; un oficial de intervencion, 5,500; un escribiente primero, 4,500; un dispensero y guarda almacén, 5,000; un guarda ropa y pagador, 4,400; 2 capellanes, 5,000 y 4,500; 2 maestros de primeras letras, 5,110 y 4,660; 4 de dibujo, 2,500; 2 médicos, 3,300 cada uno; un practicante, 4,095; un portero mayor, 3,285; que al todo son 47, y cuyos sueldos importan, 79,870 rs., además de 3,840 que se abonan á 8 hermanas de la caridad para el cuidado del departamento de mugeres, á las que se les asiste igualmente con racion, y además tambien de los habéres que disfrutan los diferentes maestros que dirijen las fábricas y talleres establecidos en la casa: los destinos menores de orden y policia, son servidos por los acogidos en el establecimiento, muchos de ellos con el goce de adeala.

El vasto edificio que ocupa este piadoso establecimiento, fue construido en el siglo XVIII, á cuya época pertenece la fachada principal, que corresponde á la calle de Fuencarral, y tiene decorados todos sus vanos y cantones con alomohadillado de granito, de cuya materia son los escudos de armas que hay repartidos sobre los primeros. Hállase en el centro la portada construida en el mismo siglo por el corruptor D. Pedro Ribera, quien mostró en ella como en todas su mal gusto, siendo sin duda las peores que de su género hay en Madrid; pues en esta, además de lo ridiculo y caprichoso de su forma, se ve la estravagante idea de que la cubre un manto que se figura de tela. En el nicho sobre la puerta, hay un grupo que representa á San Fernando, recibiendo las llaves de Sevilla, obra de D. Juan Ron. El único objeto artístico que existe en este edificio, digno de ser mencionado, es el cuadro de Lucas Jordan, colocado en la capilla, en el cual se espresa á San Fernando, adorando á Nuestra Señora.

**Asilo de San Bernardino.** Con este titulo se fundó en 1834 por el inolvidable marqués viudo de Pontejos, siendo corregidor, en el local conocido hasta entonces, por el conv. de frailes gilios de la órden de San Francisco, denominado de San Bernardino: en él hizo varias obras para poder colocar hasta mil pobres: su instituto fue para admitir á todas las personas menesterosas que se presentasen, y á todos los mendigos de cualquiera edad y sexo, así forasteros como naturales: para cubrir los gastos y mantenerlos,

se abrió una suscripcion voluntaria, y el ayunt. le fijó una asignacion semanal de 10,400 rs.: se establecieron talleres y obradores de oficios análogos á la capacidad y disposicion de los acogidos, y las oficinas correspondientes para su mejor administracion. Ordenado así el asilo, continuó dando muy buenos resultados y teniendo en algunas ocasiones hasta 1,300 acogidos, no bajando nunca por término medio de 800; pero en 1842 despues de haber sufrido varias alteraciones los reglamentos, dispuso el ayunt. de quien dependia, que se uniese su direccion á la del Hospicio, dándole en adelante el nombre de primera casa de socorro: así se ejecutó, si bien no se verificó en su totalidad hasta el mes de enero de 1844, en que fueron trasladados los talleres y todos los individuos útiles de ambos sexos, quedando únicamente los impedidos, tanto los que habia en él, como los que existian en el Hospicio que se reunieron á aquellos, y el depósito general de mendigos que por órden de la autoridad se recogen por las calles, los cuales son clasificados despues, y destinados á las brigadas, ó trasladados á la primera casa, ó mandados á los pueblos de su naturaleza: en fin de diciembre de 1846 quedaron existentes 531 individuos, de los cuales 263 eran hombres y niños, y 280 mugeres y niñas, habiendo muerto en el Hospital General 158, 86 de los primeros y 72 de las segundas.

Como en la primera casa de socorros hay tambien dos departamentos uno para hombres y niños, y otro para mugeres y niñas: es igual su reglamento y asistencia con la diferencia de que en este asilo gozan alguna mas libertad y mas comodidades, puesto que por su edad y achaques no se les obliga á trabajar y ocupan el tiempo á su voluntad cada uno en lo que puede hacer, no habiendo mas que un taller de esparteria dependiente del Hospicio.

Estando la direccion de este establecimiento unida á la de la primera casa, su gefe es el director de esta y además hay un vice-director oficial segundo de direccion con 5,000 rs.; un comisario de entradas y raciones 2,500; un capellan 4,500; un cirujano 2,920, y un celador mayor 2,555; los destinos menores de orden y policia, son desempeñados por los acogidos.

Tanto en este establecimiento como en el primero de que hemos hablado, se tienen planteadas cuantas medidas de economia son susceptibles, sin que en ellos falte nada de lo necesario, y en virtud de las generales que la junta tiene acordadas para todas las casas de beneficencia por medio de subastas etc., resulta, que en estas dos segun por menor lo tiene demostrado, que en los años de 1845 y 1846, tuvieron de coste cada estancia diariamente 2 rs. y 8 mrs. <sup>17/100</sup>, incluyendo en ellas el valor del vestido que reciben, el calzado, los sueldos de los empleados, las obras y demas gastos.

El presupuesto del gasto á que ascienden los dos establecimientos unidos, porque no pueden separarse, tomando por tipo el de 1848 es la cantidad de 2.048,977 rs., 24 mrs. vellon en la forma siguiente:

	RS.	MRS.
Por las 766,500 estancias que causan los 2,400 acogidos, que se reputan por término medio en ambos establecimientos existen diariamente, á 52 mrs. vn. cada una segun contrata. . . . .	4,172,294	4
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio. . .	42,130	26
Por gastos de compra de medicina y efectos de botica. . . . .	4,400	
Por reposicion y conservacion de camas y ropa. . . . .	70,100	
Por id. id. y construccion de vestuario. . .	30,300	
Por id. de efectos de cocina. . . . .	8,500	
Por los sueldos de los facultativos de todas clases. . . . .	9,520	
Por los de los enfermeros y sirvientes. . .	32,642	25
Por los de los empleados, cesantes, jubilados, viudas y huerfanos. . . . .	419,373	47
Por compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. . . . .	8,000	

	RS.	MRS.
Por compra de artículos para manufacturas.	250,000	
Por asignación de los maestros de taller y fábricas.	43,687	17
Por jornales ó remuneración de trabajos artísticos.	79,367	
Por compra de herramientas y útiles de talleres.	24,000	
Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundaciones del establecimiento.	42,500	
Por importe de doncellas.	24,000	
Por importe de misas.	880	
Por id. de las funciones de iglesia.	400	
Por honorario de los capellanes.	44,080	
Por sostenimiento del culto.	4,650	
Por reparación de los dos edificios Hospicio y San Bernardino sin incluir las fincas de su propiedad.	67,252	
Por extraordinarios é imprevisos.	40,000	
<b>Total.</b>	<b>2.018,977</b>	<b>21</b>

A esta suma hay que añadir el déficit que resultó en los años de 1845 al 46, y del 46 al 47, como igualmente el de 1847 para el 48: las rentas con que dichos establecimientos cuentan, solo ascienden, á 809,930 rs., 24 mrs.; por manera que la Junta de beneficencia tiene que aplicar otras para cubrir en parte la falta que se advierte; los 809,930 rs., 24 mrs., proceden

	RS.	MRS.
Del producto de las fincas propias del Hospicio	20,663	
Del de unos censos sobre casas etc., de la misma propiedad.	16,342	21
De consignaciones del Estado.	20,000	
De pensiones sobre piezas eclesiásticas.	42,000	
De los arbitrios destinados á estos establecimientos.	668,337	
De las manufacturas elaboradas en la primera casa tomando por tipo el año de 46	21,344	
De la venta de efectos	5,862	44
De estancias que satisfacen los recogidos ó enfermos, que no pertenecen á la casa	30,341	23
De donaciones y legados.	45,400	
<b>Total.</b>	<b>809,930</b>	<b>24</b>

**ESTADO general de los gastos y productos de las fábricas y talleres de la primera casa de socorro de Madrid en el año de 1846.**

**CARGO.**

FABRICAS Y TALLERES.	Existencia en primero de año.	Jornales por labores.	Compras por menor.	PRIMERAS MATERIAS.			Almacen de suministros.	Id. de despen sa.	Id. de drogueria.	Obras de talleres.	Viajes al rto con el carro.	Techo de hiltzas.	Sueldos de maestros.	Total del cargo.
				Góneros de fierro.	Maderas.	Cristales, Curtidos.								
Fábrica de paños.	Rs. mrs. 104,663 46	Rs. mrs. 29,928 20	Rs. mrs. 4,942 24	Rs. mrs. »	Rs. m. »	Rs. mrs. »	Rs. mrs. 66,387 44	R. m. 6,778 »	R. m. »	Rs. mrs. 4,160 »	R. v. 500 »	R. v. »	Rs. mrs. 5,964 »	Rs. mrs. 217,294 3
Id. de lenzos.	21,734 46	22,260 6	439 »	»	»	»	409,853 33	608 44	»	97 47	240 »	624 »	5,110 »	460,967 45
Taller de zapateria.	490 »	7,863 28	45 »	»	»	»	18 17	447 42	»	22 »	»	»	»	36,903 3
de alpargatería.	11,270 3	2,676 2	»	»	»	»	14,500 24	740 4	»	452 »	»	»	4,497 47	33,536 46
de esparteria.	4,018 26	6,928 25	14,696 47	»	»	»	52 29	866 14	4	30 »	»	»	»	22,846 32
de cerreteria.	3,930 28	42,200 »	6,833 33	»	»	»	1 44	452 7	140 »	486 »	»	»	»	32,679 27
de caldereria.	4,732 24	4,422 6	753 »	»	»	»	4 28	307 25	159 3	71 47	»	»	»	44,483 »
de vidrieria.	6,148 4	4,986 6	3,238 44	»	»	»	67 47	398 28	569 6	384 »	»	»	»	43,040 49
de ebanisteria.	764 »	5,684 7	4,555 33	»	»	»	613 46	678 33	»	4,981 »	»	»	»	34,096 7
de carpinteria.	4,696 43	41,388 28	568 12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Departamento de mugeres	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Total.</b>	<b>159,448 28</b>	<b>408,338 26</b>	<b>27,043 4</b>	<b>19,825 7</b>	<b>4,900</b>	<b>3,047 49</b>	<b>191,530 22</b>	<b>40,780</b>	<b>872 9</b>	<b>5,435 47</b>	<b>740</b>	<b>624</b>	<b>45,274 47</b>	<b>585,844 25</b>

DATA.

FABRICAS Y TALLERES.	Entregas en almacen.	Maderas entregadas y obras hechas por los talleres	Productos menores.	Composturas de zapatos.	Teñido de hilazas y entregas en metálico	Existencia en fin de año	Total de la data.	RESULTADO.	
								En favor.	En contra.
	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	R. v.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	R. m
Fábrica de paños. . . . .	163,489 3	»	5,309 27	»	624 »	67,871 19	237,294 15	20,000 12	»
Id. de lienzo. . . . .	429,046 20	»	4,374 19	»	»	64,331 31	497,750 2	36,782 21	»
Taller de zapatería. . . . .	36,334 »	»	507 17	8091	»	1,828 25	46,764 8	9,858 5	»
de alpargatería. . . . .	27,553 20	»	»	»	»	40,629 6	38,182 26	4,646 10	»
de espartería. . . . .	5,995 22	4,127 »	12,269 28	»	»	4,423 2	26,815 18	3,968 20	»
de cerrajería. . . . .	»	45,724 6	10,609 »	»	»	6,504 1	32,834 7	154 14	»
de calderería. . . . .	»	18,474 1	4,902 17	»	»	1,681 29	22,058 13	7,575 13	»
de vidriería. . . . .	748 28	12,249 21	9,532 4	»	»	2,253 5	24,753 21	4,756 16	»
de ebanistería. . . . .	4,981 »	1,881 »	3,605 »	»	»	2,514 17	12,981 17	»	59 2
de carpintería. . . . .	4,852 »	26,310 6	4,511 7	»	»	6,219 »	38,892 13	4,796 6	»
Departamento de mugeres	»	»	»	»	20,466 4	»	»	20,466 4	»
	370,000 25	78,736	52,618 14	8091	21,090 4	168,253 33	698,790 8	113,004 19	59 2

Manufacturas hechas en todos los obradores de la casa, incluso los del departamento de mugeres.

FABRICAS Y TALLERES.		
<b>De paños.</b>	2673 Varas de paño.	361 Calderas estañadas.
2449 id. de sarga.	679 1/2 id. de bayeta.	3 id. soldadas.
407 Mantas blancas y encarnadas.	960 id. berrendas.	42 Cazos nuevos.
445 Varas de tela para mantas de caballo.		2 Suelos de calderas id.
<b>De lienzo.</b>	21048 Varas de lienzo liso.	153 Composturas en artesones, cántaros, ollas, peroles, chocolateras etc., sin contar las composturas pequeñas.
44984 1/2 id. de terliz.	15449 id. de mechas para quinqués.	<b>Vidriería.</b>
<b>Alpargatería.</b>	7170 Pares de alpargatas grandes y chicas	3 Baños de zinc nuevos.
2702 1/2 libras de cordelería de diferentes clases.	48 Telas de estopa.	2 Ollas de hoja de lata.
<b>Sastrería.</b>	400 Gorras para militares.	7 Jarros de id.
30 Capotas.	4 Capa.	2 Porta-viandas.
1024 Chaquetas (paño.	1280 Pantalones (paño.	48 Regaderas y aceiteras.
23 Chaquetas (lienzo.	23 Pantalones (lienzo.	44 Escupideras.
5 Levitas y además se ha remendado toda la ropa de vestir de los acogidos.		40 Faroles.
<b>Cerrajería.</b>	442 Máquinas nuevas de hacer guantes.	44 Palmatorias.
409 id. que se compusieron.	55 Piezas, husillo y torneado.	44 Cafeteras.
64 Cerraduras y candados.	81 Pares de visagras.	150 Cristales en diferentes puntos.
43 Rejas nuevas.	55 Tuercas abiertas y además todas las composturas en la casa.	8 Ralladores.
<b>Calderería.</b>	4 Caldera nueva para el tinte de caber 180 arrobas.	40 Coladores.
4 Perolito nuevo.	3 Servicios id.	6 Botes para tabaco.
4 Jarra id. de cobre.	4 Cañería	14 Vacías.
450 Libras de recortaduras de cobre para el almacen.	4 Calderas nuevas para la cocina.	25 Vidrieras con 839 cristales.
4 Caldero id.		7 Fiambreras.
		20 Bastidores con red de alambre.
		47 Bastidores con 147 cristales.
		6 Chocolateras y todas las composturas pequeñas en casa.
		<b>Ebanistería.</b>
		42 Cómodas de caoba.
		33 Pianitos.
		6 Silletas.
		50 Banquitos.
		44 Escupideras.
		42 Cajas de braseró.
		20 Devanaderas.
		43 Bastidores.
		12 Almohadillas.
		6 Aguamaniles.
		4 Jaulas de acacia.
		45 Moldes para hacer cajas.
		7 Cajitas.
		4 Urna de caoba.
		3 Retretes de nogal.
		46 Cruces pequeñas.
		4 Catre de nogal.
		447 Marcos de varias clases y además diferentes juguetes para niños, composturas etc.
		<b>Carpintería.</b>
		459 Cubos y herradas.
		43 Pares de ventanas y vidrieras
		171 Pies de botijo y máquinas de guantes.
		22 Escaleras.
		44 1 puerta, 5 postigos y 8 marcos
		32 Banquillos.
		30 Cajones.
		8 2 armarios y 6 mesas.
		20 9 bastidores, 5 tarimas y 6 gradas de 51 varas y diferentes composturas.
		<b>Espartería.</b>
		207 Rollos de estera.
		714 Espuertas y esportones.
		184 Docenas de escoboncillos y aventadores.
		57 id. de cestas de botica.
		24 Ruedos.
		28 maromas de noria.
		252 Tiros de sogá y soguilla.
		5536 Pares de cubría.
		<b>Departamento de mugeres.</b>
		<i>Para fuera de la casa.</i>
		10928 Pares de guantes.
		333 id. de calcetas.
		44 id. de calcetines.
		78 Varas de bordado fino.
		32 Velos id.
		48 Mantillas bordadas.
		100 Camisas finas.
		42 Sábanas id.
		43 Almohadas.
		2 Pares de enaguas.
		6 id. de calzoncillos.
		1 Mantelería.
		42 Varas de feston.
		624 Marmotas.
		Además de los 20,466 rs. y 4 mrs. que estas labores han dado de utilidad á la casa, recibieron las mugeres por sus adealas 5,806 rs. 42 mrs.

MADRID

869

4.ª A las labores que se expresan hechas por las mujeres por encargo, se aumentarán las ejecutadas por las mismas para la casa, que son: 512 jubones de sarga, 512 basquinas de id., 535 pares de calcetas, 2,370 camisas de hombre, 1,228 de mujer, 635 sabanas, 72 levones, 630 arrobas de lana desmotada, devanar 1,900 libras de hilo y torcer 12 arrobas de algodón.

**ESTADO de la familia que se ha mantenido en la primera casa de Socorro y Asilo de San Bernardino en el año de 1846.**

CLASIFICACION POR EDADES.	FUERZA EFECTIVA.				EN EL ASILO.				ALTA Y BAJA DEL PIE DE FAMILIA.				OCCUPACION DE LAS 1370 PERSONAS DE LA PRIMERA CASA.					
	EN LA PRIMERA CASA.		EN EL ASILO.		EN EL ASILO.		EN EL ASILO.		Hombres y niñas.		Mujeres y niñas.		Hombres y niñas.		Mujeres y niñas.		Hombres y niñas.	
	Hombres y niñas.	Totales.	Hombres y niñas.	Totales.	Altas.	Bajas.	Existencia en 31 de dic. de 1845	Entrados en 1846.	Hombres	Mujeres y niñas.	Hombres	Mujeres y niñas.	Hombres	Mujeres y niñas.	Hombres	Mujeres y niñas.	Hombres	Mujeres y niñas.
Hombres y niños.....	800		263				Existencia en 31 de dic. de 1845	252	276	867	646	1513						
Mujeres y niñas.....	570		288				Entrados en 1846.	615	370	807	646	1513						
		4370		551			A la primera Casa.	68	31									
							Con licencia absoluta.	204	143									
							Con pasaporte.	172	81	604	358	962						
							Fugados ó desertores.	65	31									
							Para soldados.	9	9									
							Fallecidos en los hospitales.	86	72									
							Presentes.	237	230	263	288	551						
							Con licencia.	26	58									
							EN LA PRIMERA CASA.											
							Existencia en 31 de dic. de 1845	872	606	4033	703	4736						
							Entrados en 1846.	161	97									
							Por orden del Excmo. Sr. Gefé político.	2	4									
							Por contraer matrimonio.	4	3									
							Espulsados.	4	3									
							A desamparados.	4	3									
							Al asilo por inútiles.	42	43									
							A incurables.	3	6									
							Fugados.	23	6									
							Fallecidos en los hospitales.	58	50	233	436	366						
							Id. en las enfermerías de la casa	3	4									
							Id. estando usando de licencia temporal.	4	5									
							Por licencias absolutas.	84	54									
							Por haber sido declarados oficiales de oficio que bajo contrata se hallaban aprendiendo fuera	4	4									
							A músicos y tambores de regimientos.	8	8									
							Presentes.	629	560	800	570	4370						
							En hospitales.	39	52									
							Con licencia temporal.	432	458									
Totales.....	800	4370	262	289	551			432	458	800	570	4370						

Notas del estado anterior.

1.<sup>a</sup> 260 niños quedaron en la escuela de primera educación en 31 de diciembre de 1845, 63 entraron en todo el año de 1846, 109 han salido en el mismo año, 40 á las fábricas y talleres de la casa, 6 de escribientes á las oficinas de la misma, 4 de id. á casas particulares, 40 á servir en id., 44 á oficio fuera, 30 con licencias absolutas y 5 fallecidos en los hospitales, quedando existentes en fin de diciembre de 1846 los espresados 214. Estos tuvieron exámenes públicos en dicho mes y salieron premiados con medallas de plata por sobresalientes en todas las clases Manuel Gonzalez, Rafael Garrido, José Baena, José San Juan, Luis Inocencio Diaz, Andrés de Prado, Valentin Quesada, Benigno Chamez, Gregorio Toiran, Manuel Arasil, Manuel Ambres y Francisco Carriodo; y con menciones honoríficas 55, y con vales litografiados 45. Se hallan en las secciones siguientes: 68 en ortología, 69 en escritura y música, 29 en aritmética y música, 45 en gramática y música, 9 en caligrafía y dibujo, 12 en historia é id., y 42 en caligrafía é id. También las niñas tuvieron exámenes y salieron premiadas en la seccion de escritura Maria Sevilla, Ramona Arqueta, Petra Gonzalez, Amalia Montemar, con un vestido de percal: en la de lectura Gertrudis Carrera, Cármen Ruiz, Maria Pastór, Andrea Gonzalez, con un pañuelo para el cuello: en la de aritmética Angela Latur, Francisca Duran, Francisca Fernandez, Teresa Jenta, con un abanico; y por sobresalientes en el bordado y costura Teresa Brabo, Damasa Navarro y Angela Alonso, con un vestido de percal.

2.<sup>a</sup> Se han mantenido 530,949 personas en todo el año citado: 369,573 en la primera Casa y 461,376 en el Asilo, que corresponden á 1,454 <sup>mas</sup> personas diarias. Segun el estado impreso que dió la junta en 31 de julio de 1846, resulta que en dicho año y el anterior tenia de costodiario cada estancia de estas 2 casas 2 rs. 8 <sup>ms</sup> mrs., incluyendo en ellas el valor de un vestido nuevo que recibe anualmente cada pobre, el calzado necesario, sueldos de empleados y obras de reparos en los edificios.

**Segunda casa de socorros, colegio de Desamparados:** (calle de Atocha, núm. 417.) Fue fundado en el año de 1592 por una congregacion que se titulaba del *Amor de Dios*; y agregadas en el de 1610 las 8 plazas de niños desamparados que habia en el conv. de Santa Isabel por el rey Felipe III, se tituló desde entonces Colegio de niños Desamparados. En un principio solo se admitian los niños de la Inclusa; pero por agregacion de D. Agustin de Torres tienen cabida 20 mas, los cuales debian ser huérfanos de padre y madre, ó por lo menos de padre: en la actualidad, hallándose esta casa á cargo de la Junta de beneficencia, se admiten los que esta dispone: el número de acogidos que hay en el día es el de 276, de los cuales 84 pertenecen á la Inclusa: permanecen en este establecimiento desde la edad de 7 años hasta la de 13, cumplidos los cuales se trasladan al Hospicio para dedicarlos á los talleres y fabricas que hay en aquel: durante su estancia en la segunda casa de socorros se les enseña á leer, escribir, contar, gramática castellana, geografía é historia de España. Los procedentes de la Inclusa suelen entregarse á algunos maestros de varios oficios como zapateros, sastres, carpinteros, sombrereros etc., para lo cual precede una instancia de aquellos: en su virtud la Junta concede el permiso con las correspondientes condiciones: la asistencia que se da á los niños del Colegio de Desamparados consiste en una libra de pan para cada uno en el desayuno, haciendo sopa de la mitad con media onza de aceite: para la comida 2 onzas de garbanzos, 2 de carne y media de tocino: la cena es variada de arroz, judias, lentejas, patatas etc.: euando caen enfermos se trasladan sin perdida de momento al hospital general, en el cual mueren cada año, término medio, 28: el traje que usan en casa es de paño azul celeste, teniendo otro azul turquí para salir, con otro de lienzo para el verano, 3 camisas, 3 calzoncillos, 3 pares de calcetines, 3 pañuelos para el bolsillo, zapatos y alpargatas.

El gobierno interior de este establecimiento está encargado á un director, quien tiene bajo su dependencia los empleados siguientes: un capellan vice-director, un comisario, un escribiente, un regente de escuela, un maestro de leer, 2 pasantes, un inspector de niños, 4 celadores,

un médico-cirujano, un sacristan, un organista, un maestro sastre, un ordenanza y mozo, 2 mozos de cocina, una ropera, 4 costureras y un portero, de cuyos empleados, los pasantes, el inspector, los 4 celadores, el sacristan, el organista, el ordenanza, los mozos de cocina y el portero tienen racion y ropa lavada; habiendo además con esta gracia 4 colegiales que disfrutan sueldo de jubilacion.

El presupuesto de los gastos anuales de esta casa, concretándonos al del año 1848 que tenemos á la vista, asciende á 327,440 rs. 46 mrs., en la forma siguiente:

	RS.	MRS.
Por 109,500 estancias que causan los 300 niños que por término medio se reputan acogidos, á 64 mrs. vn. cada racion. . . . .	206,417	22
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio. . . . .	9,618	28
Por gasto de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	4,000	
Por reposicion y conservacion de camisas, ropas, vestuario y efectos de cocina. . . . .	43,800	
Por el haber del facultativo. . . . .	2,920	
Por el de los demas empleados, incluso el director. . . . .	29,439	
Por el de los enfermeros y sirvientes. . . . .	5,705	
Por el del capellan y dependientes de la iglesia. . . . .	7,320	
Por el gasto de las funciones de igl. y sostenimiento del culto. . . . .	4,260	
Por memorias que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento y misas. . . . .	4,960	
Para la reparacion de fincas á calcular por el último cuatrienio. . . . .	8,000	
Por gastos extraordinarios é impre-vistos. . . . .	4,200	
Por compra de papel, tinta etc. . . . .	3,400	
<b>Total. . . . .</b>	<b>227,440</b>	<b>46</b>

Para cuya cantidad y el déficit de los años anteriores tan solo cuenta con la de 161,499 rs. de ingresos, como mas abajo se dirá, por cuya razon la Junta de beneficencia tiene que apelar á los fondos comunes para salvar en parte los compromisos, que pudieran causar al establecimiento, si se desatendieran todas sus obligaciones: las rentas de que dimana la suma de ingresos han sufrido alguna variacion, particularmente en la que figura como arbitrios destinados al establecimiento, que se ha minorado en 25,000 rs. vn. á lo menos, como se demuestra por una memoria que en la anterior época constitucional presentó el ayunt. á las Cortes, de la cual aparece que correspondian 110,294 rs. por consignacion sobre sisas y 49,272 por reintegro de los derechos municipales: en el día la procedencia de las rentas aparece de la siguiente relacion:

	RS.	MRS.
Por producto de las fincas propias del establecimiento. . . . .	6,493	46
Por id. de censos é interés de titulos del 3 por 100 y sobre 28,262 rs. impuestos en la casa de Altamira. . . . .	7,847	28
Por consignaciones del Estado. . . . .	34,966	
Por los arbitrios destinados á esta casa sobre varias sisas y franquicia de derechos de puertas. . . . .	404,792	9
Por venta de efectos, como ropas inservibles etc. . . . .	500	
Por donaciones y legados. . . . .	7,200	
<b>Total. . . . .</b>	<b>461,499</b>	<b>49</b>

**Hospitales generales:** (calle de Atocha, núm. 108.) El rey Felipe II, deseoso de remediar los males que causaban

la multitud de hospitales que existían en Madrid, concibió la idea en el año de 1566, de unir en uno solo los establecimientos, que con aquel título se conocían, porque la misma abundancia era causa de que en ninguno se ejercitasen las obras de caridad para las que sin duda alguna se hallaban instituidos: no quiso sin embargo adoptar medida definitiva en un pensamiento, que desde luego juzgó de la mayor importancia, y contentándose en un principio con manifestarlo, se propuso oír los distintos pareceres que debieran esplanarse sobre aquella resolución, como medio mas á propósito para persuadirse de su conveniencia: al efecto mandó instruir el oportuno espediente, que seguido por todos sus trámites, y oyendo en él al Consejo y á otras personas de saber, se decidió á pedir la autorización apostólica, que le fue concedida en 1567 por el Papa Pio V: en su virtud ordenó la realizacion de aquella medida: no tuvo efecto, sin embargo, hasta 14 años despues, porque hubieron de presentarse algunas dificultades ó porque era necesario que el edificio para ello destinado tuviese la suficiente estension. El doctor D. Juan Bautista Neroni, vicario de Madrid, comisionado por el cardenal arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga, fue el que recibió la informacion, de la cual resultó la congruencia y aun necesidad de unir algunos pequeños hospitales al que entonces se llamaba General, y se acordó fuesen agregados á este, situando al cabo de la calle del Prado y principio de la Carrera de San Gerónimo, donde despues existió el conv. de Santa Catalina del orden de Santo Domingo, y hoy se han construido las casas que llevan este nombre, el del Campo del Rey, fundado en el año de 1486 por D. Garcí Alvarez de Toledo, obispo de Astorga, en las cercanías de la que en el dia se llama puerta de Segovia; el de San Ginés, que se creyese del tiempo de los mahometanos, y estaba contiguo á la ermita de Ntra. Sra. de Atocha, y cuando se entregó esta á la religion de Santo Domingo se trasladó á la parr. de San Ginés, que le dió esta denominacion por estar frente de su igl.; el de la Pasion, que fundaron á un lado de la ermita de San Millan por los años de 1563 cuatro piadosos hombres, destinándolo para la curacion de mugeres y poniendo en él 40 camas, que despues fueron aumentadas hasta el número de 200, sin mas fondos ni fincas que las limosnas; y el de convalecientes que acababa de fundar en la calle de Fuencarral el venerable Bernardino de Obregon. Y porque solo este hospital no podia contener cuantos enfermos solo curarse en los demas, se unieron al de Anton Martin el de San Lázaro, que estaba estramuros, y se presume del tiempo de los mahometanos, como el de San Ginés; y el de la Paz, que eran los destinados á enfermedades contagiosas ó incurables, á fin de que sus precisas malignas exhalaciones, ni contaminasen á los demas enfermos, ni se mezclasen las ropas y utensilios de entrambos. De este modo, en el año de 1587 quedó realizada la union de tantos hospitales en uno general, bien que dividido en dos partes y edificios; pero como el de la Pasion no encontró en el General la comodidad que correspondia á tanto número de enfermas, ó sin duda porque en una casa tan reducida y compuesta de tantas clases de personas, no sería fácil la observancia de las indispensables medidas de decencia, volvió hasta mejor ocasion á su ant. domicilio de San Millan.

A pocos años de la incorporacion predicha, por cuanto el local del hospital General era poco capaz, y su sit. no la mas á propósito para respirar aires puros; y á fin de que sus exhalaciones se separasen del pueblo, se eligió como mas ventajoso el albergue destinado para los mendigos, que se habia construido con la tercera parte de la hacienda que dejó el arz. cardenal Quiroga en el estremo de la calle de Atocha donde hoy se encuentra: la obra para ello necesaria se principió en 1590 á espensas del rey D. Felipe II, y la concluyó conforme se habia ideado D. Felipe III en el año de 1600, verificando la traslacion del hospital desde el punto de Sta. Catalina en 9 de junio de 1603. Ya por entonces habia muerto el venerable Obregon (en 6 de agosto de 1599) y sus hijos llevaron con toda solemnidad su cadáver, que custodiaron con el mayor cuidado, porque faltaba igl. en el nuevo hospital General donde colocarle; pero edificada por el celo de la Junta en 20 de junio de 1620, en 20 de julio del mismo año se celebró con toda grandeza y

magestad su dedicacion, colocando el Santísimo Sacramento del Altar, y en la misma al lado de la Epistola, se encuentran en una hermosa urna los respetables restos de aquel ilustre prelado.

Posteriormente, en el año de 1636 volvió á unirse de nuevo al hospital de la Pasion, con lo cual recibió el General la última perfeccion, que no habia perdido de vista, fabricando á su continuacion el departamento correspondiente para las mugeres enfermas en las casas que habian sido de Don Juan Luis Gaytan de Ayala.

El gobierno de este hospital fue confiado por el rey á una junta que ya existia de personas ilustres y piadosas; y para afianzar mas sus providencias, le concedió su proteccion en el Consejo de Castilla, de cuyo Tribunal destinaba un ministro con el nombre de Protector. En un principio se mantenía sin especiales rentas, con solo el fondo de las limosnas que exigia de la caridad cristiana el incomparable celo de Obregon: en 1616 ya fueron concedidos por el rey Felipe III sobre sisas de 6.ª parte y comedias 34,000 ducados de renta fija; y porque se aumentaron las necesidades con la abundancia de pobres, la v. con aprobacion del Consejo, impuso temporalmente 2 mrs. en libra de vaca, renta que despues se perpetuó á favor del hospital por el rey Felipe IV: dos años despues intentó Madrid y aprobó el Consejo imponer otros 2 mrs. en libra de aceite, que cobró hasta 1666, en cuya época la aseguró perpetuamente la reina gobernadora en la menor edad del rey Carlos II. Pero no se agotaron aqui las piedades de Madrid por el hospital: en 1692 acuerdo con la misma aprobacion del Consejo, que el obligado para los abastos contribuyera con un maravedí por cada libra de carnero que se vendiera en la pobl., providencia que despues se sancionó por el rey Fernando VI, perpetuándola en el año de 1751: sin perjuicio de estas espresadas liberalidades de la coronada v., se recibian además en todas ocasiones de sus vec. particulares, y hasta en los tiempos que estrechaban las miserias, pingües y repetidas limosnas. De este modo recaudando con exactitud, y distribuyendo con justificacion los medios hasta aqui espresados, se gobernaron los hospitales sin notable decaimiento hasta principios del siglo pasado, en el cual con motivo de las crueldades, tenaces y prolongadas guerras que se experimentaron en todo el reinado de Felipe V tuvieron lugar las miserias, enfermedades y aflicciones que llenaron de pobres los hospitales; y aunque el rey, no obstante el estruendo de las armas, oyó los repetidos ayes á que esto daba lugar, y los remedio como lo permitian las circunstancias, mandando pagar con puntualidad las estancias de los soldados enfermos, prevalecieron los trabajos que el hospital sufría, y llegó á ser mas pobre que los mismos en el refugiados, siendo consecuencia inevitable los empeños, las enagenaciones de sus propios, las deudas, los atrasos de pagas, y un sin número de aflicciones, para no desatender siquiera en lo mas preciso á los necesitados. Y sin duda alguna hubiese concluido el monumento de gloria y filantropía de que nos ocupamos, si en tan azarosas y terribles circunstancias no lo hubiese defendido el generoso monarca D. Fernando VI dispensándole su poderoso apoyo, y encargando su interino gobierno en 1749 al comisario ordenador D. Juan Lorenzo del Real, y despues al mariscal de campo D. Pedro de Ceballos: franqueó de su real erario cuanto fue necesario para los enfermos, y dispuso que se reservaran todas las rentas del hospital para pagar las deudas que hasta entonces habia contraido. ¡Piedad heroica, que vino á costarle hasta el año de 1754 mas de 1.200,000 escudos! Pero sin embargo no fue la única; porque además, para prevenir otros decaimientos en sus hospitales, los indultó por diferentes reales decretos, de todos los derechos reales y municipales que adeudaran sus consumos, y consignó la plaza y prod. de las fiestas de toros á aquel fin, y en el espresado año de 1754 con fecha 8 de octubre, dispuso por medio de otro real decreto la formacion de una debota y autorizada congregacion, en la cual depositó toda su confianza, encargándole el cuidado bajo el concepto y reglas que en el mismo decreto se espresaban.

Hoy, como ya se ha dicho, están á cargo de la Junta de beneficencia, la cual cuenta para el mantenimiento de los hospitales generales con una renta anual de 1.380,762 rs. sin contar las que le corresponden por las consignaciones

del Estado, ni las pensiones sobre piezas ecl. que no se cobran desde la supresion de los diezmos, cuyas rentas son á saber:

	REALES.
Por producto de las casas propias del establecimiento, y otras fincas en Madrid y otros puntos que llevan en arrendamiento, hechas las deducciones correspondientes por contribucion, obras y reparos. . . . .	212,715
De la Plaza de Toros y sus accesorias. . . . .	265,245
Por producto de censos y mandas perpetuas. . . . .	65,463
Por los arbitrios de que se ha hecho mérito sobre sisas de 6. <sup>a</sup> parte, comedias, bolla de naipes etc. . . . .	693,599
Por el prod. de la venta de ropas de muertos y medicinas. . . . .	31,200
Por id. de las estancias de enfermos de pago. . . . .	53,400
Por donaciones, legados, limosnas etc. . . . .	59,450
<b>Total. . . . .</b>	<b>4,380,772</b>

En los hospitales generales se admiten toda clase de enfermos, y de todas edades, desde 2 hasta 400 y mas años, existiendo en ellos 1526 camas distribuidas del modo siguiente: 928 parahombres en 24 salas distintas, que son la de Sta. Maria con 63, de San Fernando con 42, de Sta. Bárbara con 43, de distinguidos con 30, de locos con 42, de San José, de la Encarnacion y de San Ildefonso con 48, de San Roque con 24, de San Vicente con 50, de San Nicolás con 50, de Nuestra Sra. del Rosario con 43, de San Juan de Mata con 43, de Ntra. Sra. de Atocha con 70, de la Trinidad con 70 (\*), de San Pablo con 46, de Sto. Domingo con 46, de San José con 46, de San Antonio con 46, de Patrocinio, Sta. Cristina y Obalo con 50, de presos con 50, y de San Ignacio con 26: 598 camas para mugeres en las 14 salas que siguen: Visitacion 70. San Hermenegildo 70, San Eugenio 26, San Luis (párvulos) 26, San Pedro 70, San Mateo 70, Sta. Gertrudis 26, Dolores (distinguidas) 44, San Carlos 70, Ntra. Sra. de Madrid 70, San Judas 26, presas locas y San Ramon (maternidad) 60. El núm. de hombres que en un año comun entran en las salas correspondientes á los mismos, esceptuándose la de distinguidos, es proximamente el de 8,000, y 6,000 el de las mugeres, con la misma escepcion; el de ambos sexos que pagan estancia, y que ocupan por consiguiente las 2 salas esceptuadas será de 3,600 á 4,000: el de curados tambien en un año comun ascenderá á 42 ó 43,000: el de muertos á 2,200, y el de la existencia que regularmente queda de un año para otro, sitomamos por tipo la actual, de 4,186. No existe ningun departamento para combalecientes, y lo mismo sucede respecto á los dementes, pues aunque hay 2 salas para los enfermos de ambos sexos de esta clase, no tienen carácter de local especial, y solo sirven para atender á las necesidades de los enfermos comunes del hospital, y de algunos de la pobl. hasta tanto que sus interesados disponen su traslacion á Toledo ó Zaragoza; los que padecen esta dolencia en un año comun pueden considerarse como unos 40 ó 50 mitad de cada sexo, siendo de pago de 15 á 20: los fallecidos por esta causa de 4 á 5 hombres y 7 á 8 mugeres al año.

Tampoco existe casa de maternidad, y solo hay 2 pequeñas salas donde se recogen de limosna las que se presentan reclamando este recurso, perteneciendo en lo general á la clase de solteras; su asistencia es igual á la que se suministra á las demas enfermerias; y pueden graduarse 600 nacidos en 12 meses, que inmediatamente se conducen á la Inclusa, escediendo siempre en mucho el sexo femenino: por lo regular se observan escasos abortos, y mucho menos con accidentes desagradables: las muertas en el año que nos sirve de tipo han sido 6.

La asistencia que se presta á los desvalidos que se acogen en el hospital General, además de las medicinas, etc., consiste en raciones enteras, raciones, medias raciones, medias para sopa, y desayunos en general, con sujecion

al plan aprobado por la Junta de beneficencia: la racion entera se compone de 46 onzas de pan, 12 de carne, un cuartillo de vino medida menor, onza y media de garbanzos, una de tocino, distribuido todo por mitad en comida y cena: la racion de 12 onzas de pan y todo lo demas de la anterior, distribuyéndose 8 onzas de pan y mitad de lo demas en la comida, y el resto en la cena: la media racion consta de 8 onzas de pan, 12 de carne, medio cuartillo de vino é igual cantidad de garbanzos y tocino: la media para sopa de 8 onzas de pan, 4 de arroz ó de fideos por mitad para comida y cena: el desayuno en general es una sopa de ajo de 3 onzas de pan y un cuarto de onza de aceite, y en su defecto si lo ordena el facultativo, una onza de chocolate, ó un huevo con 2 onzas de pan. El vino de que se hace mérito, solamente se suministra cuando el facultativo lo espresa en la libreta; y tambien cuando éste lo dispone, se dan á los enfermos cuatro huevos escalfados ó fritos para comer y cenar en lugar de las 12 onzas de carne, y asimismo cuando lo cree necesario, puede mandar una onza de chocolate por la tarde con dos onzas de pan, y en casos extraordinarios firmando vales con espresion del nombre de la sala y número de la cama, manos de carnero, vino generoso, bizcochos, patatas, verduras, etc., tomando razon en la intervencion para que sirva de descargo en las oficinas: á los enfermos convalecientes se dan 4 onzas de pan para el desayuno, en vez de las 3 que se suministran á los demas dolientes. Entre los distinguidos hay unos que pagan 10 rs. por estancia, y otros que pagan 6: á aquellos se les da racion entera con vino, que se compone de 3 panecillos, 22 onzas de carne, cuartillo y medio de vino medida menor, un cuarteron de garbanzos, otro de tocino y 2 onzas de arroz, fideos ó sémola segun lo ordene el profesor y 2 onzas de chocolate, distribuyéndola en un puchero con media libra de carne, 2 onzas de garbanzos, 2 de tocino para el mediodia, y una chuleta ó asado de 6 onzas, ó un par de huevos en su defecto por via de principio, con 2 onzas de pasta, arroz, fideos, etc., para sopa, y la mitad del vino; la cena igual en un todo á la comida, y para desayuno un chocolate y otro por la tarde, si el facultativo lo ordena, con un cuarteron de pan: se suministran tambien iguales raciones sin vino; otras medias compuestas de 8 onzas de pan, medio cuartillo de vino, las 46 onzas de carne para los 2 pucheros, é igual dotacion de garbanzos, tocino y demas que las enteras; y medias para sopa con vino que consisten en 8 onzas de pan, medio cuartillo de vino, 4 onzas de arroz, fideos ó sémola, y en su defecto 4 huevos divididos por mitad en comida y cena: igualmente sufren alteracion estas asistencias cuando el facultativo lo cree conveniente, sustituyendo los huevos, la gallina, manos de carnero ó cangrejos, á algunos de los alimentos espesados, y dándole bizcochos, vino generoso, verduras y leche cuando estan á dieta y media dieta, firmando al efecto los correspondientes vales, para que tenga conocimiento el interventor: los enfermos distinguidos que abonan 6 rs. vn. por estancia tienen en un todo la misma racion que los comunes con la diferencia de mejor cama y de que las cantidades que se les ordenan, se les suministran en puchero separado: por cada uno de los que se hallan á dieta se pasa media onza de tocino para comida y cena, cuya cantidad se reparte entre los que estan á racion, y está espresamente prohibida la introduccion de todo otro alimento y bebida particular. El desayuno se sirve á las 7 en invierno y á las 6 en verano: la comida á las 14 en todo tiempo; las cenas á las 6 en verano y á las 7 en invierno, y los chocolates á las 6 y á las 7 por la mañana segun la estacion, y á las 5 por la tarde en todo tiempo: los profesores de Medicina y Cirujia practican sus visitas en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre á las 7 1/2 de la mañana y á las 4 de la tarde: en marzo, abril, setiembre y octubre á las 7 por la mañana y á las 5 por la tarde, y en mayo, junio, julio y agosto á las 6 mañana y tarde.

El presupuesto anual, tomando por tipo el de 1848, asciende á 2.567,252 rs. 40 mrs. vn., distribuidos del modo siguiente:

(\*) Nuestra Sra. de Atocha y Trinidad son salas destinadas por el Gobierno para clinica de la Facultad de Medicina.

MADRID.

873

	Rs. vn.	mrs.
Por importe de los viveres, utensilios y combustibles que se invierten anualmente en la manutencion de estancias (*).	912,500	
Por id. de los dependientes que disfrutan este beneficio.	179,993	40
Por lo que cuestan las estancias de los enfermos que se curan en San Juan de Dios, cuyo hospital se reputa como una parte del de que se habla, y en este concepto se da la denominacion de hospitales generales.	180,924	
Por gastos de compras de medicinas y efectos de botica.	466,536	
Por reposicion y composicion de camas y ropas.	81,210	
Por reposicion y construccion de vestuario.	49,600	
Por id. de efectos de cocina.	22,850	
Por el sueldo de los facultativos de Medicina.	98,528	
Por el de los de Cirujia.	79,324	
Por el de los de Farmacia.	59,640	
Por el de los practicantes de Medicina y Cirujia.	411,030	
Por los honorarios á los enfermeros.	40,000	
Por los de los sirvientes.	214,552	
Por el sueldo del gefe director.	42,000	
Por el de los subalternos de la direccion y comisaria.	55,980	
Por el de los jubilados y viudas.	29,025	
Por compra de libros, papel, tinta é impresiones.	48,500	
Por contribucion, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	68,000	
Por misas.	20,500	
Por importe de las funciones de iglesia que se celebran en Semana Santa.	3,500	
Por gastos y sostenimiento del culto.	9,600	
Por honorarios de los capellanes.	79,955	
Por gastos generales en la reparacion del establecimiento, solamente.	442,505	
Por id. extraordinarios é impuestos.	48,000	
<b>Suma total.</b>	<b>2,567,252</b>	<b>40</b>

Desde luego aparece, que la suma de los gastos escede en mucho á la de los ingresos, que como hemos manifestado, asciende únicamente á la de 4.380,772, y que por consiguiente resulta un déficit de 4.186,480 rs. 40 mrs. vn. Para suplirlo en parte, la Junta echa mano de los fondos que recauda como consignaciones del Estado y otros eventuales comunes á todos los establecimientos de beneficencia; pero aun así no es posible en el día librar de toda responsabilidad ó desfalco á los hospitales generales, lo mismo que á las demas casas, porque la subida que por efecto de las circunstancias se experimenta en todos los art. de consumo, y crecido número de estancias de los mismos, ha aumentado los atrasos que sobre ellos pesan: de esperar es, sin embargo, que minorando el valor de los referidos art., y particularmente el del pan, se corrijan en gran parte, y que la junta con algun esfuerzo en el celo que tanto la distingue, y de que tiene dadas inequivocas pruebas, consiga superar la crisis por la cual atraviesa, como todos los establecimientos de todas clases que existen en Madrid.

(\*) Aunque es muy difícil hacer la demostracion del coste de cada racion de los enfermos del hospital, y no puede verificarse sino colectivamente en lo respectivo á los viveres y combustibles por la diversidad de las cantidades y aun de los art. que los facultativos mandan suministrar, segun las circunstancias particulares de cada enfermo, sin embargo, la Junta ha formado un cálculo muy exacto, y dado una idea muy clara de lo que se gasta de pan, carne, garbanzos y tocino en cada una de las 4 clases de racion entera, racion, media racion y sopa, y resulta que dichas 4 clases de raciones de viveres tienen un valor de 6 rs. vn. por estancia, á los precios que actualmente se adquieren, los cuales multiplicados por 456,250 estancias que causan al año 1,250 enfermos que hay ordinariamente en el establecimiento, importan la suma de 2,737,500 rs., cuya cuarta parte es 684,375 rs. y unidos á 228,125 que segun los mismos cálculos valen los demas alimentos extraordinarios, como gallina, vino y otros á juicio de los facultativos, y además el gasto de la sal, aceite y otros art. de condimentacion, el del carbon y leña para las cocinas y los baños, todo lo cual se gradúa por el gasto comun de un quinquenio en 47 mrs. por estancia, forman unidos la cantidad que se presupone de 912,500 rs. vn.

El servicio de los hospitales generales se halla desempeñado con el mayor esmero: la parte directiva está encomendada á un gefe, un oficial, 2 escribientes y un portero: la eclesiástica á otro gefe, 6 capellanes primeros, 6 segundos y 2 sacristanes: la facultad de Medicina por un protomédico, un segundo médico, 8 médicos de escala y 4 llamados de entradas: la de Cirujia por un cirujano mayor, un segundo, 7 de escala y 3 de entradas: la comisaria por un comisario, 3 oficiales y un agregado: la despensa por un despensero, un ayudante y un escribiente: el almacén por un guarda y un ayudante; y la botica por un boticario mayor y un ayudante: hay además 2 enfermeros mayores, un dentista, un artifice relojero, un maestro sastre, un oficial de id., un sastre para hacer vendajes, 2 porteros en la principal, 2 en el departamento de mugeres, 2 en la puerta que da paso al Colegio de San Carlos, del que, aun cuando se halla contiguo y unido al hospital, hablamos en otro lugar, como establecimiento de instruccion pública: un portero de la comisaria de entradas, un barbero, un mozo para el cuarto de vendajes, otro destinado á la cura pública, otro para distribuir el chocolate y leches, 4 para la despensa, 4 para el almacén de ropas, 4 para la botica, 3 supernumerarios para esta oficina, 2 labanderos responsables de las ropas, 5 id. segundos, un carretero, uno id. segundo, un maestro de cocina, un ayudante, 4 mozos, un cocinero de los practicantes, un sepulturero mayor, uno segundo, otro tercero, un celador del campo santo, un campanero, 31 hijas de la Caridad con sueldo y racion, 31 hermanos obreros con id., 46 enfermeros con id., un cabo de sala con id., 4 segundos con id., 45 ayudantes en igual forma, 55 mozos de sala con id., y 5 barrenderos con id., 45 practicantes de Farmacia de número, 7 supernumerarios y 76 de Cirujia además de los ayudantes y cabos con solo la racion.

El inmenso edificio en que se hallan establecidos, se empezó á construir á mediados del siglo pasado, con diseños y bajo la direccion de D. José de Herosilla, á quien sucedió D. Francisco Sabatin: forma el todo un conjunto en el que se nota grandiosidad y buen gusto en el ornato, que tiene la seriedad conveniente al objeto, consistiendo en jambas llanas de granito en todas las fachadas y frontispicios triangulares en el piso principal de la que corresponde á la calle de Atocha. Esta gran fachada, que se estenderia en una linea horizontal de 600 pies, solo presenta concluida una pequena parte. De los varios patios llegó á terminarse uno vasto y suntuoso, adornado con dos fuentes de piedra algo parecidas á la de la puerta de San Vicente.

**Hospital de San Juan de Dios.** (Calle de Atocha número 60.) Este establecimiento, que en el día es considerado como una parte del general, de que acabamos de hablar, y se halla situado en la misma calle de Atocha y plaza de Anton Martin, fue fundado por el venerable que llevaba este nombre, por compra que hizo del terreno á D. Fernando Somonte y su muger doña Catalina Zapata, segun escritura de 3 de noviembre de 1552, corroborada con otra posterior de carta de pago fecha 19 de noviembre de 1559, de los 500 ducados que se le adeudaban: autorizó esta fundacion D. Juan Martinez, arzobispo de Toledo, en 25 de noviembre del referido año de 1552; pero habiendo fallecido el citado P. Anton Martin en 24 de diciembre del siguiente año 1553, dispuso en su testamento que le heredase en la casa y bienes su hermano hospitalario Juan Gonzalez, y demas hermanos que estaban en su compañía, para que continuaran y concluyeran la obra del hospital, admitiendo en él cuantos pobres se presentáran á curarse, y así se verificó por los mismos, que despues vinieron á erigirse en religion aprobada con el titulo de San Juan de Dios. Poste-

riormente, y cuando, como ya dejamos espuesto, el rey Felipe II determinó la reunion de los hospitales de Madrid en la forma ya referida, vinieron al que nos ocupa el de la Paz y el de San Lázaro, y su direccion fue encomendada á Pedro Delgado, hermano mayor de la orden hospitalaria, acordándose la curacion á que en él debia atenderse, que eran las enfermedades contagiosas, para cuyo efecto se otorgó escritura por los hermanos: suscitadas despues varias desavenencias entre la junta que regia el hospital y los hospitalarios, se acordó, para transigirlas, una especie de agregacion del hospital de la Misericordia, á fin de que en este convalieseran los enfermos, á los que se les hubiesen aplicado las fricciones mercuriales en aquel, lo cual se ha seguido observando muchos años. En el día tiene el hospital de San Juan de Dios 10 salas, 6 de ellas para hombres y las 4 restantes para mugeres: las de los primeros son, de la Misericordia con 26 camas para venéreo, la de Belen con 36 para igual enfermedad, la de San Rafael con 21 para las cutáneas, San José con 20 para sarna, San Lázaro con 24 y San Matias con 36 ambas para tiña, entre todas las cuales componen un total de 163 camas: las salas de mugeres se hallan distribuidas del modo siguiente: una titulada del Rosario con 26 camas para venéreo, San Juan de Dios con 36 para erupciones cutáneas, Santa Isabel con 40 para tiña, y la de convalecencia con 18, haciendo entre todas un total de 90 camas; y las de ambos sexos 233. Este número de camas sostienen 4612 enfermos anuales, tomando por tipo desde agosto de 1846 á igual mes de 1847, siendo el número de hombres el de 1238 y 314 el de mugeres, y recibiendo á unos y otros desde la infancia, sin distincion de edades, todos gratuitamente: los curados en el tiempo espresado fueron 4094 hombres y 334 mugeres, habiendo fallecido 47 de los primeros y 6 de las segundas, y quedado en 31 de agosto de 1847 existentes 430 hombres y 34 mugeres: las estancias devengadas en el repetido año fueron 49,608; el establecimiento puede recibir hasta 500 enfermos á la vez, como ya en alguna ocasion han existido.

La asistencia que se suministra en este hospital se compone de racion, media racion y dieta: aquella consta de 8 onzas de carne distribuidas en 2 comidas, 2 quintas partes de un pan de 2 libras, onza y media de garbanzos, y otro de un pan para la sopa de la mañana y la del mediodía, esta con caldo del puchero y aquella con manteca y ajos: la media racion lleva 4 onzas de arroz en caldo del puchero, ó 3 de fideos poniendo en la marmita la media libra de carne para que preste sustancia al caldo; y la dieta es 6 caldos con 2 bizcochos de los que llaman de Teruel, cada caldo, y se distribuyen en esta forma: 2 á las 11 de la mañana y 6 de la tarde, que son las horas en que se dan los alimentos á los demás enfermos, y los 4 restantes á las 9 de la mañana, 3 de la tarde, 10 de la noche y 4 de la madrugada: en casos extraordinarios, y cuando los facultativos lo disponen, se suministra tambien á los pacientes puchero con gallina, pepitoria de la misma, almóndigas, carne asada y otros alimentos. El cuidado de este hospital, no obstante la supresion general de regulares, continúa al cargo de los hospitalarios de San Juan de Dios, quienes desempeñan gratuitamente y por sola la racion los principales destinos, como el de superior, facultativos y capellanes: los enfermeros mayores tienen además una gratificacion anual de 700 rs. Los empleados esternos ó que no corresponden á la orden religiosa de hospitalarios, y que disfrutan sueldo, y algunos de ellos racion y sueldo son un facultativo tercero, un escribiente, un relojero, un sacristan segundo, 6 enfermeros menores, un mozo de botica, una madre enfermera, 4 subalternas, 2 ayudantes y un portero, 8 practicantes de Medicina, Cirujia y Farmacia que no tienen sueldo alguno, pero sí racion. Los gastos causados por todos conceptos en el año á que nos referimos ascendieron á 202,920 rs. 47 mrs. contando como rentas para cubrirlos con 134,380 rs. de los que solo se cobran 68,895, porque los restantes 75,485 pueden considerarse como incobrables por consistir en juros efectos de villa, ó imposiciones sobre teatros, que en la primera parte no se hacen efectivas, ni se cobran en la segunda por hallarse en litigio: faltaron pues, para cubrir la suma de gastos 134,025 rs. 47 mrs., los cuales se perciben de los fondos comunes de beneficencia, en razon á que por virtud de contrata celebrada entre el

ayunt. y los hospitalarios de San Juan de Dios en 23 de diciembre de 1845, aprobada por el corregidor en 26 de mayo de 1846 y por S. M. en real orden de 18 de marzo de 1847, la Junta abona 3 rs. 47 mrs. diarios por cada estancia que excede del número de las que pueden sostenerse con las rentas propias de la casa, por cuya razon resultan en completo nivel los gastos ó ingresos de este hospital.

La iglesia, construida en 1532 y reedificada en 1798, consta de una sola nave de planta rectangular y está decorada con pilastras de orden jónico en las paredes laterales y varios ornatos de buen gusto en la bóveda. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo de 4 columnas corintias con los fustes de estuco y las basas y capiteles dorados, y en el ático se ve un cuadro ejecutado por Lucas Jordan que representa á San Juan de Dios del tamaño natural. En ambos lados de la nave, hay 4 retablos simétricos de estuco adornados por columnas corintias, que hacen buen efecto como toda la decoracion de esta pequeña, pero bella iglesia. Cerca del presbiterio, á la parte del evangelio, hay un altar con 2 hermosas columnas de mármol, cuyos capiteles son de orden compuesto, ocupando el intercolumnio la preciosa imagen del Cristo del Perdón, obra de Don Pedro Hermoso: frontero á dicho retablo y con igual ornato de columnas y contrapilastras de mármoles, se halla el ingreso de la capilla de Nuestra Señora de Belen. Fue su fundador el primer marqués de Santiago, y es de crucero y muy espaciosa con las pechinas pintadas al fresco por Don Antonio Palomino, quien espresó en ellas los 4 evangelistas. Francisco Castillo hizo el cuadro de la Virgen, á que está dedicada esta capilla y las cuatro pinturas de la vida de aquella Señora son del citado Palomino como igualmente el Salvador del tabernáculo. A los pies de la mencionada igl. se encuentra la capilla del Cristo de la Salud cuya efigie «de mérito y espresion» como dice Ponz, fue labrada por Domingo de la Rioja á quien se atribuian dos imágenes, una de Nuestra Señora, y otra de San Juan que estuvieron colocadas á los lados del espresado crucifijo, pero que al presente no existen. Consérvanse en las paredes de esta capilla, los 2 grandes lienzos apaisados que representan asuntos de la pasion y fueron pintados por Manuel de Castro, artista portuguez. Los pasos del Ecce-Homo y los Azotes que se guardan en este recinto, y salen todos los años en la procesion del Viernes Santo, son 2 bellos grupos hechos por Don Pedro Hermoso, de quien asimismo es el San Juan de Dios sosteniendo un enfermo.

En el último altar del lado del Evangelio hay una efigie de San Lázaro que estaba en la igl. antigua y es obra de Don Manuel Contreras. El exterior de la descrita igl. tiene adornos de fajas, y sobre la puerta del establecimiento se ve una imagen de San Juan de Dios, de la que habla Ponz, espresando que fue labrada por Manuel Delgado, y dirigida por Manuel Pereira.

**Hospital de Incurables de Jesus Nazareno:** (calle de Amaniel, núm. 41). La condesa viuda de Lerena marquesa de San Andrés, bajo los auspicios del rey Carlos IV fundó en 6 de enero de 1803, obteniendo al efecto una real orden de la misma fecha, el hospital de Incurables, instalándolo en un edificio de propiedad particular, tomado por arrendamiento en la calle Real del Conde-Duque, de donde pasó á otro de la calle del Burro (hoy Colegiata): de esta fue á otra casa de la calle de la Madera, y en 4 de octubre de 1824 se trasladó á la que fue Colegio de las niñas de Monterrey, en la referida calle de Amaniel por cesion que hizo el rey Fernando VII, en cuyo edificio continúa. Su instituto no es curativo; es mas bien un albergue donde se acogen aquellas desgraciadas que, faltas de medios de subsistencia, se encuentran baldadas, tullidas ó imposibilitadas de manejarse por sí, y que al mismo tiempo no tengan enfermedades de curacion metódica, debiendo ser sus dolencias de la clase de incurables, y exceptuándose las locas y aquellas que tengan calentura, úlceras, llagas ó que padezcan males que puedan producir las: es establecimiento Nacional porque en él se dá acogida indistintamente á las enfermas procedentes de las demás provincias de España, y aun á extranjeras domiciliadas en sus dominios: en un principio se encargó de su gobierno una junta de señoras, asociadas de un director espiritual, y aquellas tomaron el título de tutoras, curadoras y limosneras bajo ciertos estatutos, siendo el rey el protector

MADRID.

875

nato de la junta: en el año de 1812 por razon de la calamidad de aquellos tiempos, se suprimió este hospital, y siguió cerrado hasta el 3 de marzo de 1815 en que por virtud de real orden volvió á restablecerse en los mismos términos y para los mismos fines de su creacion, admitiendo desde luego 6 enfermas, y continuando bajo la direccion de la junta de señoras hasta la creacion de la de beneficencia de la que depende en la actualidad. A medida que las rentas y limosnas se han ido aumentando, se ha ido ampliando también el número de las acogidas, quedando fijo en el de 109 que son las que en el día existen: como sus enfermedades son análogas, esto es paralticas y generalmente ancianas, ocupan indistintamente 4 salas en cada una de las cuales se hallan las camas que acontinuacion se espresan: en la de Sta. Maria 42; en la de Jesus 48; en la de San Fernando 48; y en la de Sta. Ana 47: hay además otra sala llamada de Sta. Isabel con 47 camas, destinada como mas retirada para las que se ponen chochas ó locas seniles; y otra titulada de San José con 27, en la cual colocan á las que pagan su estancia: 24 existen de estas actualmente; pero una solapaga el completo de los 6 rs., haciéndolo las restantes desde uno hasta 5 segun su posibilidad. Como el título del hospital indica, no hay casos de convalecencia ni curacion, y los de fallecimiento se graduan por quinquenio en un año comun de 42.

La asistencia de este establecimiento consiste en chocolate y sopa de ajo para el desayuno, ó huevo si el facultativo lo dispone: la comida es de sopa de pan ó pastas de caldo del puchero, cocido con carne de carnero, tocino, garbanzos y verdura de la estacion, vino ó cerbeza, y pan; y la cena una taza de caldo, guisado de carne de carnero, ensalada cruda ó cocida, vino ó cerbeza y pan: el facultativo las visita 2 veces al día antes de las horas del desayuno y de la cena, y advierte si necesitan algunos medicamentos, ya para atenuar sus dolencias y calmar sus habituales dolores, ó para la curacion de otros males que contraen estraños á los primitivos que padecen, y en este caso se les asiste segun aquel lo dispone: los empleados en este establecimiento, son un director y un oficial ó comisario de entradas y raciones que viven en el mismo como igualmente el capellan: dos profesores de Medicina que alternan por meses: 2 práctcantes á quienes se les da racion condimentada y habitacion; un portero; 20 hermanas de la Caridad encargadas del manejo de las enfermas, aseo de las enfermerias, dndimento de los alimentos etc.; un mozo de cocina; 3 lavanderas acogidas de la primera casa de socorros; 2 demandantes ó encargados de pedir limosna, y otro encargado del cuidado de la noria etc., estos 3 acogidos tambien de la misma casa.

El presupuesto de los gastos anuales de este establecimiento sujetándonos al de 1848 que tenemos á la vista, es de 246,628 reales vellon.

	RS. VN.
Por 43,800 estancias que proxicamente causan las acogidas graduadas á 3 rs. vn. . . . .	434,400
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio. . . . .	44,425
Por gasto de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	2,852
Por reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	46,439
Por idem de efectos de cocina. . . . .	4,500
Por el sueldo de los empleados. . . . .	40,600
Por el de sirvientes, y el de las hermanas de la caridad. . . . .	42,852
Por el sueldo de los facultativos de Medicina. . . . .	4,400
Por misas. . . . .	620
Por funciones de igl., honorario del capellan y conservacion del culto. . . . .	5,804
Por reparacion del hospital. . . . .	42,000
Gastos ordinarios de papel, tinta etc. . . . .	4,736
Idem estraordinarios. . . . .	2,000
<b>Total. . . . .</b>	<b>246,628</b>

Además hay que añadir un déficit de los años anteriores, para todo lo que no bastan los ingresos, y como en los establecimientos hasta ahora referidos, suple la Junta de beneficencia de sus fondos comunes hasta donde le es posible: las

rentas con que cuenta el hospital de Incurables consisten en 89,965 rs. procedentes.

	RS. MRS.
Del producto de las 2 tiendas que se alquilan, y están unidas al establecimiento. . . . .	2,904
Por el de consignaciones sobre el Estado. . . . .	46,000
Por el producto de los arbitrios destinados á este establecimiento. . . . .	6,064 4
Por el de las estancias de las enfermas de pago. . . . .	50,000
Por el de la venta de efectos. . . . .	4,000
Por el de las donaciones y legados. . . . .	40,000
Por conceptos eventuales. . . . .	4,000
<b>Total. . . . .</b>	<b>89,965 4</b>

**Inclusa y Colegio de la Paz:** (calle del Meson de Pa-redes, número 74). En el año de 1567 se estableció en el convento de la Victoria de esta corte una cofradia, compuesta de la primera nobleza y de algunos religiosos mínimos, titulada de Ntra. Sra. de la Soledad y de las Angustias, á la cual cedieron una capilla en dicho convento, que los cofrades adornaron á sus expensas: la primera junta general que celebró la cofradia fue en 23 de setiembre del mismo año, admitiendo por su hermana mayor á la princesa Doña Isabel; y formando las constituciones que despues fueron aprobadas por el ordinario. En un principio no contaba con mas rentas que las limosnas de entrada de los cofrades para el culto de la Sta. imágen; pero llegaron á ser tan cuantiosas las que proporcionaban los fieles que, despues de cumplir con las fiestas y ejercicios espirituales prescriptos en sus constituciones, quedaba siempre un sobrante de consideracion: con este motivo la cofradia pensó en algunas obras de piedad, y ejerció muchas recogiendo los pobres convalecientes que salian de los hospitales; á los clérigos estrañeros que siendo pobres y estando enfermos no tenian donde curarse, y otras; y por último, en 8 de mayo de 1572, acordó recoger los niños recién nacidos espuestos en los portales, escaleras de las casas, y en otros lugares inmundos, criándolos á expensas de las limosnas en la misma casa que recogian los clérigos estrañeros y los pobres convalecientes, desde cuyo día pusieron una mesa en la capilla de la Virgen, para pedir limosna para los niños espósitos. En 4.º de marzo de 1586, en virtud de indulto apostólico concedido para la reduccion de hospitales, el de los niños espósitos se incorporó al General; pero como la esperiencia hiciese conocer, la dificultad que ofrecia la asistencia en una misma casa á los pobres pacientes de tan distintas clases; en 25 de abril del año siguiente se trasladaron los espósitos y las nodrizas que los criaban á una casa en la Puerta del Sol. Aun cuando la primitiva fundacion solo fue para recoger los niños que carecian de padres conocidos y que se encontraban en los sitios arriba indicados, se amplió despues, admitiendo cuantas criaturas fuesen conducidas al establecimiento, ó encontradas en cualquier parage de dentro ó fuera de la corte, y las que nacia en los Desamparados, casa de la Esperanza, hospital de Pasion, y últimamente las que se depositaban en el Refugio, bien que por cada una de estas abonaba la hermandad de sus respectivos establecimientos la cantidad de 48 rs. vn. mensuales: fue necesario con este motivo dar mas ensanche al local, á cuyo efecto compró la cofradia otras casas contiguas en las calles de Preciados y del Cármen. Trascorridos algunos años, y creciendo la poblacion, fue tambien mas considerable el número de espósitos, y encontrándose la cofradia en apuros hubo de representar á S. M. por medio de su Protector, pidiendo algun socorro, no solo para esta casa sino para los demas hospitales de su Real proteccion, y en 26 de febrero de 1816 se dignó el rey conceder 54,000 ducados de renta anual, sobre la sesta parte de las casas de Madrid, de los cuales correspondieron á la Inclusa 40,000, despachándose real cédula con la misma fecha para su perpetuidad: con este aumento de renta se montó el establecimiento en otra forma, estinguándose la cofradia en 1634, con cuyo motivo hubo algunos pleitos que terminaron en

favor del establecimiento: en 13 de setiembre de 1799 se confió el manejo de esta casa á una junta de Señoras de honor y mérito, y en el año 1800 se trasladó á la calle del Soldado á un local que hoy se conoce con el nombre de Galera vieja, y desde el cual, precedida aprobacion de S. M., vino á parar al edificio que ahora ocupa en la referida calle del Meson de Paredes; teniendo unido el Colegio de Niñas de la Paz, del que se hablará despues, y sujetos ambos á la Junta de beneficencia desde el año de 1840 en que restablecida la ley cesó en sus funciones la de Señoras, que los habia tenido á su cargo.

El instituto de este establecimiento ha sido constantemente recoger los niños de ilegítimo concepto, que se encontraban espuestos en las iglesias y otros sitios, sin el que indudablemente hubieran perecido, y como medio de evitar los infanticidios y salvar el honor de las madres, se ha trabajado para dar toda la libertad posible á las personas que se veian en la necesidad de esponer las criaturas, de modo que no solo se reciben las que depositan en el torno de la casa, sino que los empleados y demas dependientes de ella tienen orden para admitir cuantas se les presenten, sin hacer pregunta alguna, y por último se han establecido tornos con el mismo objeto en el hospital de Incurables, en el Refugio, y en los afueras de Madrid, situando uno en la Virgen del Puerto cerca de la puerta de Segovia, y otro detrás de la Plaza de los Toros, no lejos de la de Alcalá: los niños procedentes de los pueblos de la prov. son admitidos igualmente, bien que entregando sus conductores 4 ducados por cada uno, con arreglo á lo dispuesto por real orden. En el momento que entra un espósito se le coloca en una sala destinada al efecto, llamada de Collares, y por óden sucesivo se les pone en sus correspondientes camas numeradas, hasta que pasa un oficial de la direccion á tomar razon de la hora en que llegó, documentos que trajo, y demas señas necesarias para la identidad, en el caso de que sea reclamado: en seguida se le ata pendiente del cuello un plomo en un cordón de seda, sin que esté ni demasadamente flojo que puedan sacarlo las amas, ni oprimido que pueda incomodar á la criatura, imprimiéndole una inscripcion que dice *Inclusa de Madrid*, y al reverso el *fólio* que le corresponde en su partida, y el año de su esposicion: practicadas estas diligencias el oficial pasa con los documentos á estender las correspondientes partidas, y la hermana de la Caridad encargada de este departamento, lleva los espósitos á bautizar y los distribuye á las amas. En un principio estaban las criaturas á cargo de las nodrizas dentro del establecimiento, hasta que se presentaban amas de fuera que las quisieran llevar á los pueblos, y las amas eran gobernadas por una muger de providad y prudencia, que llamaban madre de las amas; pero como estas tenian que salir de continuo á buscar las cosas necesarias para comer, porque la casa no les daba mas que un tanto en dinero, y como por otra parte la experiencia haya acreditado que dentro de estos establecimientos no se conservan los niños, únicamente hay en él dos salas de lactancia, tituladas de San José y San Vicente de Paul, y un departamento de los de destete, procurando dar salida á los espósitos lo mas pronto posible, lo cual se verifica entregándolos á las que lo solicitan, previos informes del celador las que son de Madrid, y del cura las de los pueblos, y el reconocimiento de los facultativos: con los niños se entregan á las amas, además del plomo que llevan consigo, un pergamino ó tarjeta donde van anotados el libro y fólio á que pertenece, el primer nombre del espósito y el del ama, con cuyo testimonio pueden mandar á cualquiera persona de su confianza á cobrar sus mensualidades; acompañando una certificación del párroco del buen cuidado y de la salud del espósito: los documentos que estos traen, las certificaciones que presentan las amas que los solicitan, y las partidas de defuncion de los que mueren, se archivan por legajos mensuales.

El dormitorio de las amas está inmediato á las salas de lactancia, y aquellas se levantan á las 5 de la mañana en el verano y á las 6 en el invierno para dar de mamar á las criaturas; á las 7 almuerzan y á las 8 las asean, visten y vuelven á darles de mamar; á las 12 comen y en seguida las dan de mamar de nuevo; á las 2 las visten segunda vez

y tambien las alimentan; á las 3 rezan el rosario; á las 6 nuevo alimento, y cuando ellas á las 6 1/2 descansan hasta las 8 en que maman los niños y los entretienen hasta las 10 á cuya hora se acuestan, levantándose á las 12 para darles la última leche todos los dias: si en alguna hora del dia y de la noche, llora algun espósito se obliga á su ama respectiva á que le dé tambien de mamar y le preste los socorros que pueda necesitar: como hemos indicado antes, las nodrizas de casa estaban á salario sin racion; pero en el dia tienen 60 rs. mensuales, jabon para limpiar la ropa y la racion, que consiste en media libra de bacalao, media de arroz, un par de huevos, media libra de asadura, una de patatas segun los dias de la semana, para almorzar y media libra de pan: para comer media libra de pan, un cuarteron de garbanzos, un cuarteron y medio de carne, 2 onzas de tocino, verdura y una copa de vino; y para cenar media libra de pan, un cuarteron y medio de carne, ensalada y una copa de vino: el salario de las amas de fuera ha sufrido igualmente muchas variaciones, y por último á propuesta del actual director se ha aprobado por la junta dar á cada una 50 rs. vn. mensuales con lo que no ha desmerecido la buena crianza de los expósitos y ha proporcionado una economia de mas de 70,000 rs. á los fondos de la casa: á propuesta del mismo Director se ha rebajado tambien el tiempo que recibian de lactancia, previas las correspondientes consultas de facultativos, economizando en este concepto 50,000 rs. pues que ahora se les desteta á los 15 meses en lugar de los 18 que antes mamaban, salvo aquellas excepciones de las criaturas, que por su estado de salud, ú otras causas deban continuar en lactancia por mas tiempo.

El inmediato cuidado del departamento de lactancias y destete del establecimiento está á cargo de las hermanas de la Caridad, y para su servicio hay 2 destinadas al torno y salas de lactancia, una en el labadero con 4 amas que la asisten alternando entre todas, por cuyo trabajo, cuando lo desempeñan, tienen un plus de un real cada una, otra en la cocina con 2 amas, y otra con los niños de destete: cuando los expósitos cumplen 7 años cesa la Inclusa de pagarles y pasan los varones á la segunda casa de socorros, llamada de los Desamparados, y las hembras al colegio de la Paz; pero si las nodrizas que los han criado en fuerza del cariño que les cobran, quieren voluntariamente continuar educando á estas criaturas sin estipendio alguno, la Junta previa una solicitud de los interesados; y los informes que cree convenientes, accede por lo regular, porque esta pretension no solo apoya en el reglamento general de beneficencia de 26 de febrero de 1822, sino que es muy útil para la conservacion de los desgraciados, para su bien estar, y para la economia del establecimiento.

La entrada en él se reputa ordinariamente por 4500 expósitos un año con otro, y su mortandad por lo general de la poblacion ó sea 4 por cada 5 como se demuestra por los estados generales que hemos tenido ocasion de examinar y por el que copiamos á continuacion correspondiente á todo el año de 1847, en el cual tambien aparece el número de expósitos existentes.

Quedaron existentes en fin de diciembre de 1846 dentro y fuera de la casa. . . . .	3724	}	5271
Han entrado desde 1.º de enero á fin de diciembre de 1847. . . . .	4547		
Han muerto en dicho tiempo en Madrid y fuera. . . . .	4043	}	4190
Se han entregado á sus padres. . . . .	58		
Se han remitido á la 2.ª casa de socorros. . . . .	38		
Al colegio de la Paz. . . . .	51		
Existencia actual en Madrid y fuera, pero por cuenta de la casa. . . . .	4084		
Se han salvado en el año de 1847. . . . .	4328		

**Colegio de niñas de la Paz.** Cuando las primeras niñas expósitas se hallaban criadas, y las amas se veian en la precision de dejarlas, la cofradia fundadora de la Inclusa volvía á recogerlas, y las colocaba de nuevo en el mismo hospital de niños expósitos hasta que se les proporciona-

ba colocacion poniéndolas á servir generalmente en alguna casa de la pobl.: esto sin embargo, ofrecia graves inconvenientes no solo en perjuicio de los fondos del establecimiento, sino en ofensa de la moral pública, porque las niñas no teniendo á nadie á quien acudir en sus peligros y necesidades despues que salian de la casa, concluian por perderse. Condolida Doña Ana Fernandez de Córdova y Figueroa duquesa de Jeria, fundó por medio de un testamento y codicilo otorgado en 19 de setiembre de 1679, bajo el cual falleció, un colegio con la denominacion de Ntra. Sra. de la Paz para las niñas procedentes de la Inclusa: suplicó á S. M. se dignase acogerlo bajo su proteccion, nombrando para ello un ministro de su Cámara y Consejo, distinto del que lo fuera de los hospitales, y encargó á su segundo marido D. Pedro Antonio de Aragon, que luego que ella muriese, comprase una casa para establecer en ella dicho colegio separado de la Inclusa, disponiéndolo de manera que tuviese cómoda habitacion, no solo para las colegialas sino para las mugeres que las gobernasen etc.: conforme á lo dispuesto por la testadora, se compró una casa y solar en la calle de Embajadores y se edificó el colegio que hoy existe; no se admitió persona alguna que no fuese procedente de la Inclusa, y en él se recibian las de este establecimiento, tan luego como las devolvian las amas, y ya no salian sino para contraer matrimonio, ó para tomar estado de religiosas: bajo la direccion de un capellan; una muger de ciencia y prudencia con el nombre de rectora, y otras dos para dar educacion á las niñas, se mantuvo por espacio de cerca de un siglo, hasta que poco á poco, y por efecto de varias vicisitudes sin duda, fue decayendo en términos de tener que cerrarse. Como era uno mismo el protector del colegio de los Desamparados y el de la Inclusa, se celebró una concordia entre ambas casas, por la cual el primero se obligaba á mantener las niñas del segundo, despues que las volvia las amas, entregándole por una vez 50 rs. vn. por cada una; pero cuando la junta de señoras tomó á su cargo la administracion y gobierno de la Inclusa por encargo del Rey Carlos IV, se ocupó de organizar de nuevo el colegio de la Paz, y la condesa de Trullas obtuvo una real orden encargándole especialmente este asunto, y autorizándola para adquirir una casa en la calle del Prado en la que reunió á principios del siglo actual algunas niñas de la Inclusa para formar el colegio, cesando desde luego de enviarlas á los Desamparados: posteriormente se autorizó á la misma señora para traer 5 ó 6 hermanas de la caridad, y cuando se habia trasladado la Inclusa á la calle del Meson de Paredes determinó la Junta de Señoras reunir ambos establecimientos, trasladando asimismo el colegio al lugar que hoy ocupa, que fue el de su primitiva fundacion, y abriendo sus comunicaciones interiores.

Su instituto, como ya hemos visto al hablar de la Inclusa, es mantener y educar las niñas expósitass que se trasladan desde esta, despues que han cumplido 7 años, permaneciendo en el colegio, á menos que las amas que las han criado, ú otras personas de suficientes garantias, las soliciten con dependencia del establecimiento, para lo que se forma el oportuno expediente, y el teniente de alcalde, como delegado del señor corregidor, gefe principal acuerda ó no su salida con arreglo á lo que le parece de justicia: tambien salen por reclamacion de los padres; por prohibicion en forma, y para contraer matrimonio, en cuyo caso no pudiendo la casa dotarlas, se lleva una cuenta de las labores que cada una ha ejecutado en el tiempo de su residencia en el colegio, y se le entrega la quinta parte del producto liquido; á las que les ha tocado el premio de la loteria se les da 500 rs. y el establecimiento les regala un vestido. Ademas de la educacion moral y religiosa que reciben, se les enseña la aritmética y la música; á hacer faja, calceta y toda clase de punto; á coser con perfeccion; toda clase de bordados en tul, oro, seda y algodón; á coser guantes para las fábricas de esta capital, y por último á las labores de paja no solo de España y Suiza, sino de las de Italia, de paja de arroz y calados con cerda en cuyas obras han llegado algunas á perfeccionarse de tal modo, que ha llamado la atencion de naturales y estrangeros que las han visitado: para la mejor enseñanza de las labores se dividen en 4 secciones, y levantándose á las 5 de la mañana en verano y á

las 6 en invierno, oyen misa, se asean y desayunan, entrando en aquellas á las 8; á las 9 dan leccion de leer y escribir, y en seguida vuelven al trabajo de seccion hasta las 12 que pasan á comer, en cuya operacion invierten 1/2 hora: á la 1 1/2 en el invierno y á las 2 en el verano, vuelven á las secciones hasta el anochecer, y desde esta hora hasta la de cenar se las permite recrearse en inocentes entretenimientos: despues de la cena rezan el rosario y se acuestan: los dias de fiesta salen un rato de paseo, haciéndolo por la mañana en el verano y por la tarde en el invierno.

La asistencia que tienen las colegialas consiste en un plato de sopa y 4 onzas de pan para almorzar; en una arroba de garbanzos, 20 libras de carne y 2 1/2 de tocino por cada 150 para la comida con 4 onzas de pan á cada una: y la cena se reduce á 4 onzas de pan tambien para cada una, con 3 arrobas de patatas ó una de lentejas para 150: el aceite, sal y demas necesario para el condimento es á discrecion de las hermanas: cuando las colegialas enferman, por grave que sea su mal, pasan á la enfermeria de la casa y y se las asiste segun lo disponen los facultativos, llevando libretas separadas como se hace en los hospitales: los auxilios espirituales los reciben de los dos capellanes que alternan por semanas en este servicio: por lo que hace al vestuario y cama, no hay fijamente nada determinado; aquel se hace con arreglo á las necesidades que esponen las hermanas, mediante aprobacion del teniente de alcalde, y esta consiste en un jergon, sábanas, almohada y 3 mantas, teniendo la mitad además un colchon: á fin de que aprendan el gobierno económico de una casa, y no permitiéndolas como antes salir á servir con este objeto, alternan todas semanalmente en el servicio de la cocina, lavadero, limpieza de la casa, almacen y enfermeria, empleándose diariamente 12 en estas faenas.

El gobierno interior del establecimiento está encomendado á 13 hermanas de la Caridad que se distribuyen en esta forma: 2 en la porteria, 2 en la cocina, una en el almacen, 6 en las escuelas y 2 en la enfermeria: la alta y baja de las colegialas desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1847 y existencia en esta fecha, se demuestra por la siguiente relacion:

Quedaron existentes en el colegio en fin de diciembre de 1846. . . . .	444
Fuera con dependencia del mismo colegio. . . . .	298
Remitidas por la Inclusa durante todo el año. . . . .	51
Devueltas de las que residen fuera con dependencia . . . . .	25
<b>Total. . . . .</b>	<b>818</b>

Han salido con las amas que las criaron, conservando la dependencia del colegio. . . . .	23	} 89
Han muerto. . . . .	54	
Han contraido matrimonio. . . . .	43	
Se han entregado á sus padres. . . . .	4	
Han sido prohijadas. . . . .	4	
<b>Existencia. . . . .</b>	<b>429</b>	

En el colegio 143.—Fuera con dependencia 284.  
Los gastos y productos de las labores ejecutadas en las 4 secciones en que está dividido para su educacion el colegio de Niñas de la Paz, desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1847 aparecen del siguiente estado:

	Producto.	Gasto.	Resultado en ventaja.
	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
1.ª seccion. . . . .	4,542 46	492	4,050 46
2.ª . . . . .	5,404 46	642	4,489 46
3.ª . . . . .	4,448	911 45	43,506 49
4.ª . . . . .	905	»	905
<b>Total. . . . .</b>	<b>24,966 32</b>	<b>2,045 45</b>	<b>22,951 47</b>

**Labores ejecutadas en las 4 secciones referidas.**

DE PUNTO.	42 almohadas.
194 pares de calcetas.	3 pares de tirantes.
7 de calcetines.	4 pañuelos de mano.
1 bolsillo de seda.	3 pares de enaguas.
26 pares de guantes de malla.	4 mantillas de niño.
418 marmotas.	46 varas de tul.
COSIDO.	5 mantillas de tul.
257 sábanas.	6 velos de id.
20 almohadas.	4 guarnicion de alba.
40 camisas de muger.	FABRICA DE PAJA.
41 id. de hombre.	335 sombreros.
8 id. de niños.	26 petacas.
2 manteles.	34 gorras.
2430 pares de guantes de piel	350 varas de esterilla.
BORDADO.	24 id. de cinta calada.
4 sábanas.	

Por gastos reproductivos como compra de artículos para manufacturas, herramientas y útiles para los talleres y remuneracion de trabajos artisticos á las colegialas de las niñas de la Paz. . . . .	49,080
Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento. . . . .	31,300 47
Por dotes para las doncellas. . . . .	22,500
Por misas. . . . .	4,214
Por funciones de igl. gastos y sostenimiento del culto. . . . .	2,030
Por honorario de los capellanes y sacristan. .	40,970
Por reparacion de la casa que ocupa el establecimiento. . . . .	37,611
Por gastos extraordinarios ó imprevistos. . .	4,500
<b>Total. . . . .</b>	<b>4.440,584 23</b>

Ademas han hecho todas las ropas de su uso, y las de todo el establecimiento.

La parte directiva de los establecimientos de Inclusa y Colegio de las Niñas de la Paz reunidos, se halla encomendada al entendido eclesiástico D. Mariano José Fontana, quien tiene á sus órdenes un vice-director, capellan primero; un oficial comisario de entradas y raciones, un inspector de depósitos con obligacion de visitar no solo los de Madrid sino los de las 5 provincias en donde se están criando; un escribiente, un capellan segundo, un sacristan y un portero, completando el número de dependientes para ambas casas un médico, un médico-cirujano, y 21 hermanas de la Caridad encargadas del gobierno económico.

Las rentas con que cuentan estos establecimientos ascienden hoy á 814,741 rs. 16 mrs. vn. habiendo caducado algunas que procedian de rentas eclesiásticas desde la supresion de los diezmos y otras, quedando en el dia :

Por producto de las casas y fincas del establecimiento dentro y fuera de Madrid que tienen arrendadas. . . . .	213,657 43
Por id. de censos que cobra, hechas las oportunas deducciones. . . . .	40,027 22
Por id. de las consignaciones del estado. . .	455,000
Por id. de los arbitrios destinados á ambas casas. . . . .	247,456 43
Por id. de las manufacturas elaboradas en el establecimiento. . . . .	46,800
Por id. de la venta de efectos. . . . .	4,200
Por id. de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos que no pertenecen á la casa	9,500
Por donaciones, legados y limosnas. . . . .	408,600
Por premios de loteria para las colegialas por via de dotes. . . . .	22,500
<b>Total. . . . .</b>	<b>814,741 16</b>

Y el presupuesto de gastos formado para los mismos y año de 1848 asciende á 4.440,584 rs. 23 mrs. en esta orma :

Por importe de los viveres, utensilios y combustible que se invierten anualmente para la manutencion de estancias ó recogidas. .	477,758 20
Por id. para los dependientes que disfrutan de este beneficio. . . . .	79,688 3
Por gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	41,656
Por reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	22,234
Por gastos de construccion de vestuario. . .	17,500
Por id. en efectos de cocina. . . . .	3,420
Por el sueldo de los empleados y viudas. . .	25,382 47
Por el de los facultativos. . . . .	13,200
Por el de las amas de lactancia. . . . .	943,200
Por el de los sirvientes. . . . .	12,820
Por el de los maestros de leer y escribir. .	4,080
Por compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. . . . .	440

**Hospitalidad domiciliaria.** La Junta municipal de beneficencia ha establecido en cada una de las parroquias de esta corte otra Junta particular llamada *parroquial*, á la cual pertenece como presidente el cura propio; y por este medio se dispensa á los vec. necesitados muchos socorros, que á las veces los libran de tener que implorar la proteccion de los establecimientos públicos: con este objeto hay abiertas suscripciones voluntarias, en las cuales los feligreses señalan aquella cantidad con que pueden contribuir mensualmente para atender al instituto de dicha Junta, proporcionándose del fondo que de este modo se reúne, muchos socorros domiciliarios. Segun los datos que hemos podido adquirir de diferentes parr., puede calcularse se socorren por un quinquenio el siguiente número de enfermos: San Andrés 268, Santa Cruz 498, San Ildefonso 444, San Pedro 57, San Lorenzo 276, San Sebastian 714, San Ginés 260, Santiago 128, San Marcos 349, San Millan 86, San Luis 447. Las demas parr. lo hacen con arreglo á su estension.

**Junta municipal de beneficencia.** Dijimos al principio, que antes de hablar de los demas establecimientos de beneficencia pública que, bajo diferentes aspectos existen en Madrid, lo haríamos de los que dependen inmediatamente de la junta que se creó con arreglo á la ley orgánica de 6 de febrero de 1822, restablecida en 8 de setiembre de 1836: todos los de que hemos hecho mérito hasta aqui se hallan sujetos á esta corporacion, si bien la direccion general reside en el señor alcalde corregidor como presidente, que delega la de cada uno de ellos en los diferentes señores tenientes de alcalde. Luego que dió principio á sus funciones la espresada junta, trató de centralizar los fondos que correspondian á cada una de las casas, cuyo cuidado se le encomendaba por la referida ley, y suprimiendo las oficinas de contaduria y tesoreria que existian en cada una de ellas, estableció una central en la que se llevan las cuentas por separado, de manera que aparece desde luego lo que cada establecimiento tiene ó debe á los fondos comunes: esta medida proporcionó una ventaja considerable, porque no solo economizó los gastos consiguientes á tantas dependencias separadas, sino que habiendo adoptado igual sistema respecto á los letrados, arquitectos, escribanos, procuradores y demas agentes esternos, dirigen hoy los asuntos comunes unas mismas personas que, aunque disfruten mas crecidos sueldos, como no podia menos de suceder, siempre son inferiores á la suma á que antiguamente ascendian los que desempeñaban separadamente aquellas diligencias: en seguida sujetó los reglamentos de cada casa á un régimen uniforme, y no habiendo podido desde luego elevarlo á la perfeccion que deseaba, trabaja con infatigable celo, con facultad para ello obtenida por el Gobierno, en la formacion de nuevos reglamentos para todas las casas; trata de establecer la de maternidad; un hospital de incurables para hombres, y dividir el general en dos; formando tambien uno de locos. A pesar del impulso que la Junta ha dado para el cobro de las rentas que corresponden á los establecimientos de beneficencia; á pesar tambien de las acertadas medidas económicas que ha tomado para disminuir los gastos; y á pesar en fin de su recomendable celo por la prosperidad de los hospitales y

demas casas, celo que ha encontrado el mas decidido apoyo en las autoridades, que segun hemos dicho las dirigen, no hemos podido menos de experimentar una diferencia considerable entre los ingresos y los gastos con desventaja de aquellos, porque sobre no ser bastantes nunca las rentas, se añade ahora el aumento, que estos han debido tener con la deforme subida que han sufrido todos los artículos de consumo y los combustibles: añádesese á esto el déficit que ha resultado en las cuentas de los años de 1846 y 1847, y aparece en la actualidad la junta con un desfalco de importancia que, aun cuando, como hemos dicho al hablar de los hospitales generales, puede corregirse con la baja de los artículos de consumo, siempre necesitará un heroico esfuerzo por parte de esta corporacion para salvar lo establecimientos de la afliccion á que en caso contrario podrian llegar á verse reducidos. Nos son bien conocidos los filantrópicos sentimientos de los señores que componen la Junta, como igualmente los de las autoridades que han de secundar sus miras, y no dudamós que, no obstante la triste impresion que á primera vista experimentarían nuestros lectores con el estado que copiamos para manifestar el resumen de los presupuestos de las casas de beneficencia de este distrito municipal, pueden concebir la lisonjera esperanza de que con medidas estraordinarias, con el recomendable desprendimiento y celo que distingue á tan apreciables funcionarios, las salvarán de toda clase de conflictos á que pudiera conducir las continuacion del critico estado que el resultado demuestra. Pero antes del resumen general, daremos una noticia de las rentas que como comunes á todos los establecimientos debe percibir, separadas de las que en cada uno de ellos hemos adjudicado, y copiaremos la nota de los gastos que causa la oficina central: las primeras ascienden á 4.753,240 rs. procedentes

	REALES.
De consignaciones del Estado distintas de las que señalan los establecimientos en que resulta esta partida. . . . .	4.692,240
Por limosnas á regular por un quinquenio. . . . .	37,000
Por id. muy eventuales. . . . .	24,000
<b>Total. . . . .</b>	<b>4.753,240</b>
Los sueldos de los empleados en la contaduría, secretaria y tesoreria central, y los de los demas funcionarios cuyos servicios son comunes á todos los establecimientos, como letrados, procurador, escribano, administradores de fincas, arquitecto etc. . . . .	476,600
Las obras de conservacion del edificio que ocupa la Junta, el importe de la leña, carbon, esterado, alumbrado, papel, impresiones etc. . . . .	9,300
<b>Total. . . . .</b>	<b>485,900</b>

**RESUMEN de los presupuestos de los establecimientos de beneficencia del distrito municipal de Madrid para el año de 1848.**

ESTABLECIMIENTOS.	Ingresos.	Gastos.
Fondos comunes á todos ellos	4.753,240	485,900
Primera casa de socorro y asilo de San Bernardino. . . . .	809,930 24	2.018,977 24
Hospitales generales y de San Juan de Dios. . . . .	4.380,772	2.567,252 40
Segunda casa de socorros. . . . .	464,499 49	327,440 46
Hospital de incurables. . . . .	89,965 4	246,628
Inclusa y colegio de la Paz. . . . .	814,744 6	4.440,584 23
<b>Totales. . . . .</b>	<b>5.010,148 49</b>	<b>6.786,783 2</b>

COMPARACION Y RESULTADO.

Importan los gastos de los establecimientos para el año 1848. . . . .	6.786,783 2
Suman los ingresos de id. para id. . . . .	5.010,148 49
Desventaja que resulta á los ingresos. . . . .	1.776,634 47
Déficit que resultó en 1846, que no se ha cubierto. . . . .	740,295 6
Id. de 1847 id. id. . . . .	904,423 20
<b>Total déficit. . . . .</b>	<b>3.468,053 9</b>

Concluiremos esta parte importante de nuestro artículo presentando la relacion oficial, de lo que se presupone para las consignaciones á los establecimientos de beneficencia en el presupuesto de la municipalidad formado en el año de 1847, que viene rigiendo y está rigiendo todavia en enero de 1849.

	RS. MRS.
Al hospital General. . . . .	674,591 24
A la Inclusa. . . . .	217,456 45
A la 1. <sup>a</sup> casa de Beneficencia (vulgo Hospicio). . . . .	124,900 6
Al colegio de los Desamparados. . . . .	404,792 9
Al hospital de Incurables. . . . .	6,064 4
Al colegio de Sta. Maria Magdalena (vulgo Recogidas). . . . .	44,407 48
Al Hospicio por las existencias de los huérfanos que existen procedentes del cólera. . . . .	8,448
Por real orden de 23 de julio de 1836, se mandó que el ayunt. contribuyese con 45,000 rs. mensuales para el sostenimiento del asilo de mendicidad de San Bernardino, á cuya consignacion acordó añadir la de 7,000 rs. semanales en 1. <sup>o</sup> de marzo de 1838, formando una suma de 544,000 rs., de los cuales, en sesion de 2 de diciembre de 1842 al aprobar el presupuesto, se acordó rebajar la de 100,000 rs., y quedó fijada en la que se marca en este de. . . . .	444,000
<b>Total. . . . .</b>	<b>4.594,357 5</b>

Deseosos de que las noticias comprendidas en nuestro Diccionario contengan la mayor estension y veracidad que nos sea posible, queremos tambien dar una idea la mas exacta del estado en que se encuentra en la capital de la monarquía española el tan interesante como recomendable objeto de que en este momento nos ocupamos. En su consecuencia pues, y no contentos aun con los muchos datos de que ya hemos hecho mérito, nos parece oportuno copiar en seguida un estado que la Junta de beneficencia formó en el mes de julio de 1846 á fin de dar toda publicidad al movimiento que tuvieron los referidos establecimientos en aquella época, á los presupuestos del citado año, al coste de las estancias que se causaron en cada uno de ellos, y por último á todos los demas objetos dignos de atencion, si bien haciéndolo nosotros con la nota de observaciones, que la experiencia ha demostrado ser indispensables, por la variacion que es consiguiente al adelanto, á las circunstancias, ú otras causas que no pueden menos de producirla.

El cuadro que como ya hemos dicho presentamos á continuacion, contiene la estadística correspondiente al año de 1845, de los establecimientos de la beneficencia pública de Madrid que en él mismo se espresan; el resumen de su presupuesto para el año de 1846; y el coste de las estancias en cada uno de dichos establecimientos y en comun, con arreglo á los datos y asientos de la Contaduría central del ramo, que hizo estos trabajos cumpliendo con la ley y con lo acordado por la Junta municipal, por cuya disposicion se imprimieron para darles mas facilmente la publicidad necesaria,

	Primera casa de Socorro (Hospicio) y asilo de San Bernardino.		Hospitales Generales.		Segunda casa de Socorro (Desamparados.)		Hospital de Incurables.		Hospital de San Juan de Dios.		Inclusa y Colegio de la Paz.		
	Varo- nes.	Hem- bras.	Varo- nes.	Hem- bras.	Varo- nes.	Hem- bras.	Hem- bras.	Varo- nes.	Hem- bras.	Varo- nes.	Hem- bras.	Varo- nes.	Hem- bras.
Diariamente..	Entran.....	1	24	42	33	»	»	»	»	»	»	»	»
	Salen.....	»	18	40	28	»	»	»	»	»	»	»	»
	Mueren.....	»	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»
Anualmente..	Existen.....	4184	800	500	900	250	407	69	48	1371	1820	3191	
	Entran.....	365	730	7665	4380	468	108	730	365	4095	4160	1890	
	Salen.....	360	300	6570	3650	42	»	680	345	4025	49	95	
Diariamente..	Mueren.....	24	16	1095	730	36	83	40	30	365	595	960	
	Entran.....	432460	292000	724160	460000	94250	39055	25185	47520	500445	664300	1164715	
	Salen.....	1	1	22	43	»	»	2	4	3	4	7	
Anualmente..	Existen.....	»	»	41	30	»	»	»	»	»	»	»	
	Entran.....	4200	900	600	500	300	420	86	64	450	2020	3500	
	Salen.....	395	340	735	4745	187	116	800	446	4216	4095	2555	
Diariamente..	Mueren.....	390	330	6035	4015	43	»	740	384	4121	55	120	
	Entran.....	27	19	1495	870	37	84	60	35	95	465	695	
	Salen.....	438000	328500	766500	219000	109500	43800	31390	23360	54750	737300	1277500	
Anualmente..	Existen.....	1	1	23	16	»	»	»	»	»	»	»	
	Entran.....	1	1	2	11	»	»	2	4	3	5	8	
	Salen.....	»	»	5	3	»	»	»	»	»	»	»	
Diariamente..	Mueren.....	4250	950	700	550	350	130	105	75	480	1580	2220	
	Entran.....	400	335	735	5100	499	422	850	430	4280	4295	4625	
	Salen.....	420	360	780	4345	44	»	785	394	4176	62	140	
Anualmente..	Mueren.....	32	22	54	950	38	85	65	39	404	530	895	
	Entran.....	456250	346750	803000	200750	127750	47450	38325	27375	68700	810300	1387000	
	Salen.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

ESTABLECIMIENTOS.	GASTOS.		INGRESOS.		SOBRANTE.	Deficit parcial.	Deficit general.
	Total.	Para invertir.	Total.	Para invertir.			
Fondos comunes á todos ellos.....	184,800	»	1,935,000	»	1,450,200	»	»
Primera Casa de Socorro (Hospicio) y asilo reunido de San Bernardino.....	4,724,324	26	894,264	40	»	»	»
Hospitales Generales.....	4,851,378	»	1,283,697	10	»	»	»
Segunda Casa de Socorro (Desamparados).....	244,305	»	179,453	3	»	»	»
Hospital de Incurables.....	192,369	»	94,524	4	»	»	»
Id. de San Juan de Dios.....	196,344	»	44,252	21	»	»	»
Inclusa y Colegio de la Paz.....	4,258,797	»	737,434	6	»	»	»
Totales generales.....	5,652,341	26	4,862,016	20	4,450,200	»	»
							2,240,495
							6

MADRID.

COMPARACION.

Gastos.....		5.652,314	26
Ingresos para invertir de los establecimientos....	3.411,816	20	} 4.862,016 20
Id. del sobrante de fondos comunes.....	4.450,200	»	
Déficit.....		790,295	6

COSTE PARTICULAR DE LAS ESTANCIAS EN CADA ESTABLECIMIENTO.	Primera Casa de Socorro (Hospicio) y asilo de San Bernardino.	Hospitales generales.	Segunda Casa de Socorro Desamparados.	Hospital de Incurables.	Hospital de San Juan de Dios.	Inclusa y Colegio de la Paz.
Hallándose en el estado medio de familia ó de número de acogidos que se figuran en la estadística, sale cada estancia en los respectivos establecimientos á.....	2 8 <sup>49</sup> / <sub>100</sub>	4 20 <sup>78</sup> / <sub>100</sub>	2 7 <sup>82</sup> / <sub>100</sub>	4 43 <sup>42</sup> / <sub>100</sub>	3 19 <sup>95</sup> / <sub>100</sub>	» 33 <sup>58</sup> / <sub>100</sub>

Coste general ó comun á todas las estancias.

Reunidas todas las que se causan al año por término medio de la estadística en los diversos establecimientos ascienden á.....	2,653,550
Multiplicadas por.....	72 <sup>42</sup> / <sub>100</sub>
Producen los 72 mrs .....	5,307,400
los 42 centésimos de maravedí.....	48,574,850
un residuo insignificante para dividir entre las estancias....	4,114,494
	8,509

Total producto de la multiplicacion anterior ó sea el coste general de las estancias..... 492,178,600 mrs. ó sean 5.652,314 rs. 26 mrs.

NOTA 1.<sup>a</sup> De la demostracion del coste de las estancias resulta, que la cantidad presupuesta para gastos es igual á la que arroja el ajuste de las mismas á razon de 72 <sup>42</sup>/<sub>100</sub> mrs., mas un residuo cuya division es insignificante; siendo de advertir, que en dicho coste se incluyen las misas, aniversarios, censos, pensiones y demas cargas de justicia; lo que importan las obras y huecos de las fincas productivas, y las de los establecimientos donde están los acogidos, mas las contribuciones y diligencias judiciales, ó cualquiera otra cantidad extraordinaria; así como los sueldos y haberes de empleados y sirvientes, gastos todos que en los presidios, en los regimientos y en otras comunidades análogas en la parte económica no se hacen con el coste individual de cada plaza. Por lo mismo é importando lo que se invierte en todas estas atenciones la cantidad de 936,500 rs. segun resulta al pormenor de los presupuestos remitidos al Excmo. Sr. gefe politico, ó sean 12 <sup>5</sup>/<sub>100</sub> mrs. por estancia, es el coste comun de cada acogido diariamente en las casas de Beneficencia 60 <sup>07</sup>/<sub>100</sub> por alimentos, ropas de todas clases, medicinas, y demas efectos que se invierten materialmente en el gasto personal de los acogidos.

2.<sup>a</sup> Aunque en el año de 1845, que es al que se refiere este estado, se fijaba el término medio de la existencia diaria en los Hospitales generales en 4,100 enfermos, en el dia ha demostrado la esperiencia que se aproximan mas al término medio los 4,250 enfermos que aparecen como máximo, sea por la mayor indigencia de las clases obreras, que esperimentan falta de trabajo en muchas temporadas del año, sea por la mayor afluencia de gentes que se observa en la capital, ó por otras causas que tienen analogia con las espuestas.

**Hospital de Nuestra Señora del Buen Suceso:** (calle de Alcalá entre los núm. 2 y 4.) Pocos establecimientos piadosos habrá en España, que puedan gloriarse de un origen mas ant., mas noble y mas heroico que el de este hospital de corte. Su fundacion fue debida á los Reyes Católicos D. Fernando de Aragon y Doña Isabel de Castilla; su objeto es un testimonio auténtico de la magnanimidad de aquellos esclarecidos monarcas, y el principio de su existencia está ligado á la época mas gloriosa de la nacion española. Hallábanse los Reyes Católicos en el sitio de la c. de Baza en el año de 1489: la falta de comodidad que se nota siempre en los campamentos militares, el influjo de la intempérie y las fatigas de la guerra, ocasionaron una enfermedad que se propagó con asombrosa rapidez en las filas de los sitiadores: el contagio alcanzó á las personas mas distinguidas y mejor acomodadas, sin perdonar una gran parte de las que pertenecian á la servidumbre de las personas reales. Conmovido el piadoso corazón de la reina con el lastimoso espectáculo que se ofrecia á su vista, é interesada muy particularmente por los individuos de su comitiva, mandó levantar en su mismo alojamiento una enfermeria para atender á su curacion y pro-

digarles bajo su inmediata vigilancia y cuidado todos los consuelos y remedios que sus dolencias reclamaban. Desde esta época hasta el reinado de Carlos I, el hospital siguió constantemente la residencia de la corte; pero este ilustre emperador resolvió fijarlo definitivamente en Madrid: al efecto mandó construir á sus expensas, junto á la ermita de San Andrés, que estaba entonces fuera de la pobl., las casas en que hoy se halla, que han venido á ser el punto céntrico de la capital entre las calles de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, haciendo frente la fachada principal de su igl. á la Puerta del Sol. El papa Clemente VII espidió en 28 de enero de 1529 una bula aprobando y confirmando la fundacion y creacion verificada por el emperador: la igl. fue edificada con los fondos del establecimiento, y se concluyó en 1607: la sagrada imagen titular de ella, que ocupa el centro del retablo mayor, fue traída de Roma por Gabriel Fontanet, hermano mayor de la enfermeria del hospital, y regalada por el mismo en 1612, en cuyo año tomó la denominacion del Buen Suceso. El número de enfermos acogidos en este asilo de piedad es reducido, en razon á que solo son admitidos los criados de la real servidumbre de SS. MM. y Serenísimos Señores Infantes, que tienen

plaza y dotacion fija; los reales guardias alabarderos; dos individuos del gremio de correos de gabinete, y otros dos del de plateros. Son tambien admitidos todos los heridos que se presentan ó son conducidos por órden de la autoridad pública; pero hecha la primera cura se trasladan al hospital General, si lo permite el estado de la enfermedad, pues en caso contrario permanecen en él hasta su fallecimiento. Hay además cura pública todos los dias á las once y media de la mañana, y á ella son admitidos y curados gratuitamente todos los pobres que se presentan, aplicándoles los medicamentos que reclaman sus enfermedades: esta práctica es altamente beneficiosa á un número considerable de personas, que carecen de medios para pagar á los profesores de quienes tendrian que valerse, si les faltase este importante recurso.

El hospital del Buen Suceso pertenece en lo temporal al patronato esclusivo de los reyes de España por haberlo fundado con sus propios bienes, y en beneficio de los criados é individuos de su servidumbre, y su adm. está encomendada á uno de los capellanes de honor de la Real Capilla, con los demas dependientes de que hemos hecho mérito al hablar de las parr. En lo espiritual está sujeto á la jurisd. del patriarca de las Indias, como consta de bula espedita por Benedicto XIV en 27 de junio de 1753, formando una de las parr. exentas del ordinario en el casco de Madrid.

**Santa hermandad del Refugio, Piedad de esta Corte, y hospital de San Antonio de los Alemanes (vulgo Portugueses).** (Corredera de San Pablo núm. 46). El benéfico establecimiento que lleva este título, tuvo principio en el año de 1615, en cuya época el padre Bernardino de Antequera, de la Compañia de Jesus, y los señores D. Pedro Laso de la Vega y D. Juan Gerónimo Serra, se propusieron repartir entre los pobres mas necesitados de la pobl., las limosnas que ellos mismos recogieran. En un principio eran estas muy escasas, y muy limitado por consiguiente el círculo de los desgraciados á quienes socorrian; pero bien pronto las personas mas distinguidas de la corte se inscribieron en tan respetable corporacion, y contribuyeron con sus donativos á aquella noble empresa, celebrando en 25 de enero de 1618, una junta en el aposento del padre Antequera, y procediendo en ella al nombramiento de los cargos y empleos que conceptuaron indispensables para su buen régimen y administracion. No fueron vanos los esfuerzos con que los primeros individuos de tan caritativo instituto atendian al alivio de los menesterosos, pues al poco tiempo de instalada la corporacion, fueron tales las mandas y legados que se le hicieron, que muy luego alquiló casas cómodas y proporcionadas para el albergue y hospedage de los pobres que recogia por las noches. Con el mismo objeto compró una en la calle del Carmen, erigiendo en ella un oratorio público y colocando la imagen de la Purísima Concepcion, que desde entonces fue reputada como patrona del establecimiento. Mas adelante, necesitándose mayor local, y un templo mas decoroso, se compraron otras casas en la calle del Postigo de San Martin con salida á la de San Jacinto, y en ellas se fabricó la iglesia, cuya primera piedra se colocó en 3 de octubre de 1626, concluyéndose la obra en 7 de diciembre de 1628.

No contentos todavia los individuos que componian la santa hermandad del Refugio, concibieron el pensamiento de establecer un colegio para recoger las niñas huérfanas y desamparadas que vagando por la pobl., se hallaban expuestas á la miseria y á los vicios que aquella suele producir, y no tardaron mucho en llevar á cabo tan filantrópica idea. En 30 de noviembre de 1634 pudieron ya reunir algunas de estas infelices, en una casa propia de la corporacion sit. en la calle del Rubio; en el año de 1659, se trasladó el colegio á otras casas que cedió un bienhechor, en la calle del Prado, permaneciendo en ellas hasta que sobrevino la ruina de este edificio, que tambien ocupaba la Hermandad, y en 1701 el rey D. Felipe V, tuvo á bien conceder á esta el patronato y administracion de la real casa, iglesia y hospital de San Antonio de los Alemanes (vulgo Portugueses), sit. entre las calles de la Corredera de San Pablo y de la Puebla, donde segun se ha dicho actualmente existe; pero con la precisa circunstancia de cumplir las condiciones que sirvieron de base á la creacion del referido hospital, y de que dependiese este siempre del Real Patronato, por los tí-

tuulos especiales que para ello tenia de fundacion y dotacion.

El origen de este hospital se debe al rey Felipe III, que lo dotó para los enfermos portugueses, á instancia del supremo consejo de Portugal: separados los dos reinos lo amplió la reina madre Doña Maria Ana de Austria, para enfermos y peregrinos alemanes, y con el objeto tambien de convertir á los que llegasen á esta corte infectos de la heregia, segun es de ver de una real cédula fechada en 22 de agosto de 1689.

Cada una de estas tres corporaciones se ha gobernado y se gobierna por sus estatutos particulares, administrándose con separacion sus rentas respectivas; pero siempre bajo la vigilancia é inspeccion de la hermandad del Refugio. Los estatutos que á esta rigen en el dia, son los aprobados en 24 de octubre de 1842, y para dar una idea de los objetos de su instituto, presentaremos un extracto de los diferentes ejercicios en que se ha empleado durante el año de 1847. Ha visitado y socorrido á combalecientes, sacramentados y paridas, ha prestado socorros y facilitado medicinas á pobres enfermos de optalmia; ha pagado los baños suministrados en Sacedon, Trillo y en los públicos de esta corte, con el coste de ida, vuelta y estancia á los que han ido á los dos referidos puntos primeros; ha satisfecho lactancias por cuenta de la hermandad; ha recogido por las noches muchos pobres á quienes facilitaba cena, cama, desayuno y comida á algunos de ellos que se detenian mas tiempo; ha conducido en sus sillas y camillas muchos enfermos desde sus casas al hospital General; ha asistido á los incendios; ha llevado á la Inclusa los espósitos que depositan en el portal ó zaguan de la casa; ha satisfecho una prevenda ó dote á una de sus huérfanas; ha mandado celebrar misas, y pagado otros gastos ordinarios y extraordinarios, sin que en dicho año se haya ocupado de trasladar dementes á Zaragoza y Toledo, cuyo acto benéfico ha ejercido en algunas ocasiones, ni celebrado la funcion de iglesia por las personas reales que todos los años se acostumbra, bien que en su lugar aumentó los socorros en sus visitas, y distribuyó sumas á varios pobres distinguidos.

En el colegio de niñas huérfanas del Refugio ha mantenido á sus doce colegialas, una rectora, una maestra, una portera; ha pagado un maestro de primeras letras y otro de música, un cobrador-agente y tres sirvientes; las contribuciones y cargas que tiene contra sí, y tres dotes de otras tantas alumnas que han tomado estado de matrimonio, además de las limosnas y misas de las memorias y fundaciones á que se halla obligado.

El hospital de San Antonio ha llenado igualmente sus deberes de gastos de culto, sueldos y salarios de los ministros de la iglesia, criados y dependientes del hospital; ha celebrado las misas de fundaciones de su cargo, y asistido á los enfermos que tenian entrada en el establecimiento. Las sumas invertidas en el referido año de 1847, así en este hospital, como en el colegio de niñas y hermandad del Refugio aparecen en el siguiente estado, en el cual tambien se espresan con inclusion de dichas cantidades, las que se han gastado desde sus respectivas fundaciones.

	Por el año 1847.	Desde su instalacion hasta el 31 de diciembre de 1847.
Hermandad del Refugio.	377,922 20	40.356,694 24
Colegio de niñas huérfanas.	95,674 4	21.480,256 32 1/2
Real casa, iglesia y hospital de San Antonio.	405,878 45	42.019,718 23 1/2
Total. . . Rs. vn.	879,474 2	73.856,667 42

Para subvenir á estos gastos cuenta la Hermandad con las rentas procedentes de diferentes fincas urbanas, censos, legados, inscripciones y titulos de la deuda del estado que le dejaron varios bienhechores, cuyos bienes forman un patronato particular, en posesion del cual se halla, y

que administra con entera independencia, compitiendo únicamente al Gobierno de S. M. la inspeccion suprema que tiene en todos los establecimientos de beneficencia. La hermandad del Refugio elige libremente todos los años los funcionarios que han de dirigir los establecimientos de que hablamos, y constituidos aquellos en junta resuelven lo mas conveniente á su régimen y administracion. En el dia componen esta junta 13 personas, de las cuales la una es presidente; la otra vice-presidente; 3 consiliarios; 3 individuos de la seccion de hacienda; 2 secretarios, uno de gobierno y otro de ejercicios; y 3 contadores, uno para la Hermandad, otro para el colegio y otro para el hospital: la junta directiva se reúne todos los sábados, y la general una vez al mes: á esta pueden asistir todos los inscritos en la hermandad que pasan de 200; para cuyo ingreso preceden informes muy exactos acerca de sus cualidades, y en ella se da cuenta de todo lo que ha practicado la junta directiva durante el mes. S. M. la reina Doña Isabel II es protectora, y pertenecen á la hermandad los demas individuos de la real familia, costumbre que se ha seguido sin interrupcion desde el tiempo del rey D. Felipe IV. Para el mas expedito despacho de los negocios, tiene el establecimiento sus oficinas de secretaria, archivo y contaduria con el número necesario de dependientes, y con dotaciones decorosas y proporcionadas á sus trabajos.

Da ingreso á la igl. del hospital de que nos ocupamos una sencilla portada de granito con segundo cuerpo, en el que se ve una imágen de San Antonio de Padua, hecha en piedra caliza por el justamente célebre Manuel Pereira y colocada en un nicho decorado con dos fajas y un fronton semicircular.

Por un pequeño atrio se pasa á la igl., que es de regular estension de planta elíptica, y está cerrada con un gran cascaron de la misma figura. Adornáala siete retablos, igual número de tribunas con celosias doradas, y mas aun los bellísimos frescos de Jordan, que cubren sus muros y cúpula. El retablo mayor, labrado á mediados del siglo pasado con diseños y bajo la direccion de D. Miguel Hernandez, consiste en un solo cuerpo con dos columnas corintias en el frente de un nicho de planta circular, cuyo centro ocupa una hermosa efigie del santo titular, obra del famoso y ya citado escultor Manuel Pereira. Este retablo y su correspondiente mesa de altar se hallan dentro de un arco de medio punto en cuya clave estan las armas reales, ejecutadas por Don Francisco Gutierrez, de quien son igualmente los niños con festones sobre el cornisamento del descrito y elegante retablo cuya materia, asi como la del lindo tabernáculo y la del arco y mesa que hemos dicho, es rico y bien pulimentado mármol debido á la munificencia real.

En los seis retablos simétricos que llenan las paredes de esta igl., á uno y otro lado del mayor hay estimables pinturas: la que representa á Sta. Ana, es de Jordan, la Santa Isabel reina de Portugal en el altar último del lado del Evangelio es de Caxés, del mismo autor es Sta. Engracia, y del citado Jordan el santo Cristo. Sobre las claves de los arcos de medio punto de madera, imitando mármol, en que estan colocados los mencionados retablos, hay retratos de príncipes y princesas de la casa de Austria.

Lo mas notable de esta bonita igl., es segun queda indicado, la pintura al fresco con que la adornó Lucas Jordan. Desde la cornisa que es á la vez anillo de la cúpula figuró el ingenioso pintor 8 tapices entre las tribunas, representando en ellos otros tantos interesantes pasages de la vida de S. Antonio de Padua. Debajo de estos tapices que unos ángeles aparentan sostener, hay varias figuras alegóricas sentadas sobre pedestales en significacion de las virtudes que practicó el espresado santo. Véanse por último en el zócalo santos reyes de España, Francia, Alemania y Hungria.

Pintaron la bóveda D. Juan Carreño y D. Francisco Rizi, habiendo sufrido algun detrimento fue retocada por Jordan quien hizo alguna variacion. En dicha bóveda hay varios nichos fingidos con santos y santas y termina el todo con una gloria. No se halla al presente una igl. en Madrid que en pinturas al fresco pueda competir con la que describimos, en la cual desplegó Jordan su fecunda imaginacion y otras apreciables dotes, notándose que la dió el efecto que corresponde al interior de un templo, de manera que no dis-

trae, antes bien escita la devoción esta bellísima composicion.

**Hospital de San Pedro para sacerdotes:** (calle de la Torrecilla número 7.) Uno de los establecimientos de beneficencia mas dignos de consideracion y mejor montados que posee la corte, es sin duda alguna este santo hospital, fundado y sostenido por la venerable congregacion de presbiteros naturales de Madrid, la cual tuvo principio en 1619. Hallábase el historiador Don Gerónimo de Quintana en compañía de otro sacerdote en el corredor exterior que aun permanece en la fachada del S. de la Latina y vieron el entierro de misericordia de un ecl. Descandó el virtuoso y erudito Quintana evitar que tan triste escena se repitiese, invitó á varias personas de su mismo estado á que formasen una congregacion, con el piadoso objeto de asistir á los sacerdotes pobres asi en vida como en muerte; proyecto por muchos titulos laudable y que fue aceptado por 22 ecl., entre los que se contaba Don Francisco Sanchez Villanueva gran orador y ob. de Canarias. Hicieronse las constituciones que habian de regir á la nueva y utilísima corporacion, cuya primera junta se celebró en la Latina el dia 15 de junio de 1619, en la que fueron aquellas aprobadas y quedó elegida para establecer la naciente congregacion la igl. de San Justo, en donde estuvo hasta el 15 de julio de 1624, que tomó posesion del albergue de San Lorenzo, fundado por Pedro de Cuenca año de 1589, en la calle de Toledo, del cual pasó á la parr. de San Miguel, llamada de los Octoes, y de esta en 1638 á edificio propio en la Costanilla de Capuchinos. En 1643, y no 1639, como dice Baena, se trasladó á la parr. de San Pedro, cuyo cementerio compró un capellan mayor de la mencionada venerable congregacion, y esta labró en el indicado local una capilla que se bendijo en 1670.

Faltaba sin embargo un hospital en que alojar y asistir á los sacerdotes enfermos, y los individuos de la venerable congregacion hicieron los mayores y mas loables sacrificios para remediar aquella falta, sin que un éxito feliz correspondiese á sus continuos esfuerzos, hasta que se levantó á espensas de la espresada corporacion el hospital que al presente existe con capilla pública, dedicada á San Pedro, en la que se dijo la primera misa el dia 29 de setiembre de 1732.

Componese esta venerable congregacion de presbiteros que indispensablemente han de ser naturales de Madrid, como el titulo de la misma espresa, pero los beneficios que el establecimiento dispensa puede gozarlos todo sacerdote. El edificio está bien distribuido y acomodado para su objeto; siendo en él asistidos los enfermos con el mayor esmero, y cuando alguno fallece la congregacion conduce su cadáver al cementerio con la decencia debida, y hace en sufragio de su alma un funeral.

Está el hospital á cargo de un rector, individuo de la corporacion, la que es presidida y dirigida como todo el establecimiento por un capellan mayor que la misma elige de su seno. Entre los varones ilustres que han pertenecido á la respetable y ya referida corporacion se cuentan como capellanes mayores el licenciado Gerónimo de Quintana fundador, Lope de Vega llamado el Fenix de los ingenios y D. Pedro Calderon de la Barca, y como congregantes 11 cardenales, muchos prelados, escritores y otros sujetos de nota. Guárdase en depósito en el archivo de esta casa el proceso de canonizacion del M. Avila.

La igl. es una de las mas aseadas y cuidadas de Madrid; pero ofrece poco interés artisticamente considerada, pues solo hay un crucifijo de escultura digno de mencion, el cual se puede atribuir al racionero Cano. Desempeña en la actualidad dignamente el honroso cargo de capellan mayor de este piadoso establecimiento el Sr. D. Gerónimo Gomez.

**Hospital de San Patricio de los Irlandeses:** (calle de Toledo núm. 120 y por la del Humilladero 23.) Cuando en el siglo XVII por los años de 1629 tuvieron que emigrar los clérigos católicos de Irlanda por las guerras civil y religiosa, de que era teatro aquel pais en dicha época, buscaron proteccion y asilo en naciones extranjeras. Llegados muchos de ellos á España, tuvieron hospitalaria acogida en su corte, y este fue el origen del establecimiento que con el nombre de Hospital de San Patricio de los Irlandeses, se encuentra entre las calles de Toledo y la del Humilladero, en la cual tiene la entrada principal. En un principio los

sirvió de albergue la ermita de San Joaquin y Sta. Ana, en lo que hoy se llama plazuela de Alligidos, y allí permanecieron por espacio de algunos años, hasta que en el de 1635 se trasladaron á la calle del Humilladero, instalando su habitacion en una casa que les dió el Dr. D. Demetrio Obrian, clérigo irlandés y capellan de los Reyes Católicos. En aquella misma época regularizaron su colegio bajo la direccion de uno de sus mas respetables sacerdotes, el D. Don Teobaldo Estapleton su primer rector, no sin haber obtenido antes permiso del Gobierno, y formando sus constituciones y reglamentos que fueron aprobados por el cardenal arz. de Toledo, el Sermo. Sr. infante de España D. Fernando. Dedicados hasta entonces á ejercicios espirituales solamente, principiaron luego la enseñanza de las ciencias morales y ecl., instruyendo á un número determinado de irlandeses, que abrazando el estado ecl., concluidos sus estudios salian para su país á ejercer el ministerio penoso y espuesto de la predicacion. Protegidos de este modo, y auxiliados además con recursos pecuniarios que recibian de los ob. de Irlanda, dieron mayor latitud y ensanche á la igl. que hoy lleva su nombre y que en su principio no era mas que un reducido oratorio. Posteriormente los patronos de este colegio acordaron prestar socorros espirituales á los residentes en esta corte que pertenecian á la embajada Británica, ya se encontrasen fuera, ya en los hospitales y fábricas reales; y por una real cédula de 1761 se mandó que dicho establecimiento gozase de los mismos privilegios y esenciones que los demas de ingleses é irlandeses que existian en España; dando con esto un testimonio al Gobierno británico de la gratitud con que el español recibia la proteccion que dispensaba Londres á la igl. que en aquella capital existia con destino al culto de los españoles católicos. Consta la igl. de una pequeña nave y en el retablo mayor ocupa el nicho del centro la imagen de Ntra. Sra. de la Purificacion, viéndose en el ático á San Patricio. Las estatuas de San Joaquin y Sta. Ana son los objetos mas notables de esta igl., que se halla entre las calles de Toledo y del Humilladero con entrada por ambas; á alguna dist. de otros templos, y reuniendo á su alrededor un crecido vecindario, hace que sea bastante concurrida, particularmente en los dias festivos.

**Hospital de Nuestra Señora de Monserrat:** (plazuela de Anton Martin, núm. 87). Habiendo cedido D. Gaspar de Ponz una casa de campo sita en el barrio de Lavapiés, fue fundado en la misma con real aprobacion el año 1616 un hospital para los naturales de la Corona de Aragon; pero no siendo el punto adecuado para dicho establecimiento, se trasladó en 1658 al sitio en que al presente se halla. Púsose la primera piedra del templo actual el dia 21 de marzo del año últimamente espresado, y se dijo la primera misa en 4.º de mayo de 1678, segun refiere Baena.

Es la mencionada igl. de crucero con cúpula, y se halla decorada por pilastras dóricas. El retablo mayor es uno de los muchos maderages con que afeó los templos el delirio churrigueresco: algo mejores que el retablo son las estatuas de San Vicente y San Lorenzo mártires, que se hallan colocadas á los extremos del mismo, cuyo centro ocupa una imagen de Ntra. Sra., semejante á la que se venera en el célebre santuario de Monserrat.

Entrando por la puerta de los pies se halla á la der. una capilla de planta de cruz latina, en la que hay pinturas al fresco ejecutadas por Ruiz de la Iglesia en las pechinas y cúpula. En el crucero al lado de la Epistola está la capilla de Ntra. Sra. del Pilar, cuyas paredes laterales cubren 2 cuadros apaisados; el de la der. del altar es de D. Juan Peña, y de D. Pablo Pernicharo el de la izq. Esta capilla sigue recargada en sus arcadas y cúpula con los malos ornatos de que habla Ponz.

Entre las pinturas que hay en los altares y paredes de la referida igl., deben citarse los 2 retratos que se ven á los lados de la entrada principal, hechos segun parece por el citado Ruiz de la Iglesia y el cuadro del colateral de la parte de la Epistola, que espresa á San Vicente Ferrer predicando en el campo, y es obra de Herrera el Mozo. La fachada de esta igl. es igual á la de una casa y la portada es del mismo género de arquitectura que el mencionado retablo mayor.

**Hospital Pontificio y Real de San Pedro (de los**

**Italianos).** (Carrera de San Gerónimo núm. 15). Fue establecido en 1598 bajo la proteccion del Nuncio Camilo Gaetano con el objeto de curar los enfermos pobres naturales de Italia. El templo es pequeño y de una sola nave con 4 medios puntos á cada lado en los que estan los retablos. Consiste el mayor en un cuadro que representa á Ntra. Sra. de la Concepcion acompañada de algunos santos, y es obra de D. José Filupart. Varias pilastras, que han sido barnizadas en el presente año, decoran las paredes de esta igl., cuya fachada tiene tambien pilastras y 2 medias columnas en la puerta, sobre la cual hay una inscripcion y á los lados se ven las estatuas de San Pedro y San Pablo. El referido templo es uno de los que han sido revocados con diversos colores impropios de la severidad que conviene al exterior de un edificio consagrado al culto: hállase situado entre la Carrera de San Gerónimo y la calle del Sordo.

**Hospital de San Andrés de Flamencos:** (calle de San Marcos, núm. 45). Con un legado que al efecto dejara Carlos Amberino, natural de Amberes, se fundó en el año de 1606 una casa hospicio para los pobres peregrinos de los estados de Flandes, Países-Bajos y Borgona: tiene igl. pública, en cuyo altar mayor se ve un cuadro de Rubens, representando el martirio de San Andrés Apóstol. La igl. consiste en una sala espaciosa, rectangular, cubierta con un cielo raso y decorada por pilastras jónicas y varias hornacinas con sus correspondientes retablos: la fachada está tambien adornada de pilastras, y en su centro hay un nicho que ocupa la estatua del titular.

**Hospital de la Latina:** (calle de Toledo, núm. 462). El hospital de Ntra. Sra. de la Concepcion fue fundado por Doña Beatriz Galindo (la Latina), y el general D. Francisco Ramirez, su esposo. En el año de 1499 quedó abierto al público, manteniendo en el dia de 8 á 10 camas, bajo la inspeccion de un rector eclesiástico. Construyó el edificio de este hospital en 1507 un arquitecto moro, llamado *Maese Hazan*, segun consta de una curiosa cláusula del testamento del fundador que insertó el erudito Ponz. Su fachada está labrada de piedra caliza, y forma el ingreso una ojiva á cuyos lados hay escudos de armas y encima un grupo que representa la Visitacion. Dos estatuas, una á cada lado con sus guarda-polvos calados, segun la manera gótica, y varias molduras completan el ornato de esta curiosa portada, en la que se lee la siguiente inscripcion:

*Este hospital es de la Concepcion de la Madre de Dios, que fundaron Francisco Ramirez y Beatriz Galindo, su muger, año de 1507.*

Lo único notable que en el interior se encuentra es el pasamano de la escalera, que corresponde en materia y forma á la portada, «obra arquitectónica, la mas ant. de esta capital», como observa el entendido Sr. Fabre. Su igl. es la del conv. de religiosas franciscas, á que se halla unido.

**Hospital de San Luis de los Franceses:** (calle de Jacometrezo, número 43 á la igl. y por la de las Tres Cruces número 8 al Hospital). Fue fundado por D. Enrique Saureu, capellan del rey D. Felipe III, para los pobres naturales de Francia, por los años de 1615, habiendo contribuido á ello con su poderoso influjo la reina Doña Isabel de Borbon. Tiene igl. pública, que consiste en una pequeña nave con otra lateral muy reducida, y no ofrece objetos notables en materia de nobles artes, pues los cuadros de Solis que la adornaban en tiempo de Ponz no existen, y el retablo mayor proyectado por D. Ventura Rodriguez no se llegó á construir. En su sencilla fachada hay un nicho con la efiege del titular.

**Hospital de la Orden Tercera:** (calle de San Bernabé, núm. 43). La Orden Tercera fundada por San Francisco de Asis en Italia para que la observasen los seglares de ambos sexos, que sin dejar sus casas y ocupaciones quisiesen tener una vida perfecta, se halla establecida en esta villa desde tiempo inmemorial. Atendiendo al singular afecto que profesó el pueblo de Madrid al Santo patriarca, afecto que se ha trasmitido de generacion en generacion, creemos que la V. O. T. no tardaria en estender á Madrid su benéfico influjo. Consta, que en 1617 determinó la misma V. O. erigir una capilla, y en 11 de junio del espresado año compró á los religiosos franciscanos el terreno al efecto necesario, contiguo al entierro de los PP. que confinaba

con la capilla de los Lujanes; mas habiendo comenzado la obra reconoció el conv. que servia de perjuicio á su fáb. y solicitó dar en propiedad á la O. T. el edificio que habia sido celda del P. Comisario general de Indias, que se componia de una pieza grande y dos naves laterales que salian á la calle y huerta. Esto se realizó en virtud de escritura otorgada en 30 de octubre de 1623. Cedió igualmente el conv. á la V. O. dos bóvedas, y el pontifice Urbano VIII aprobó estas ventas y cesiones por bula espedita en 5 de febrero de 1624. Continuó la V. O. adquiriendo varios terrenos del conv., segun aparece de escrituras otorgadas en 1627, 1638 y 1662, en cuyo año empezó la construcción de la capilla que existe en la calle de San Buenaventura, inmediata á la igl. de San Francisco. Ascendió á mas de 900,000 rs. el coste que tuvo esta capilla, á la que sirve de ingreso un largo tránsito, formado con pilares de granito, y consta de una sola nave con el presbiterio de buena arquitectura, decorado por pilastras dóricas y cuatro hornacinas que ocupan las efigies de San Luis rey de Francia, San Roque, Sta. Isabel reina de Portugal, y Sta. Margarita de Cortona. Cierra este espacio una cúpula y debajo de ella se levanta aislado el costoso altar mayor labrado de mármoles, sobre cuyas gradas hay un templete de madera dorado en el que está colocada la imagen del Smo. Cristo de los Dolores, titular de esta capilla. A espaldas del presbiterio se halla la sacristia que es hermosa y tiene buenas pinturas. Varias y muy notables reliquiás conserva esta capilla, y son muchas las gracias concedidas á la misma por sumos pontifices y prelados.

Débase la fundacion del hospital, situado en la calle de San Bernabé, á la misma V. O., habiendo contribuido muy particularmente á ella Doña Lorenza de Cárdenas, que dotó 14 camas para hermanos y hermanas de esta O. T. y una para éticas. Dióse principio á la obra del hospital en 1678 y se terminó en 1693. Este edificio es acomodado al objeto, sin ornato alguno particular de arquitectura, pero con buena distribucion interior. La capilla del establecimiento, agregada á la igl. de San Juan de Letrán, es pública y de bastante culto, consistiendo en una pequeña nave cerrada con bóvedas y un cascaron. La decoracion es de pilastras dóricas, y el retablo mayor de arquitectura moderna, y los colaterales son de mal gusto. La fachada tiene sencillez y regularidad, viéndose en el centro la portada que es de granito y se compone de un arco de medio punto con fajas á los lados.

Habitaban 24 señoras viudas en este hospital que las suministraba alimento y vestido con la obligacion de que repartiendo entre si las horas del dia, siempre hubiese una velando al Santísimo. Cuidaban además de la ropa de la sacristia y hospital. Las rentas que dejó Doña Lorenza de Cárdenas para la manutencion de estas señoras, que siempre eran viudas de oficiales del ejército, vinieron á menos, y á mediados del pasado siglo, se sostenian 7, siendo 3 las que hay en la actualidad.

Para ser admitido en este piadoso establecimiento un enfermo ó enferma, es preciso que pertenezca á la V. O. y por mucho elogio que hagamos del esmero con que los pacientes son asistidos, nunca será exagerado, pues nada falta de cuanto puede tener en su casa una persona de posibles. La dominica *in Albis* ó sea el domingo de *Cuasimodo*, está abierto al público este hospital, y son muchas las gentes que le visitan y observan con gusto el brillante estado en que se halla, notándose que el aseo y buena asistencia siempre son iguales.

**Hospital de la Buena Dicha:** (calle de Silva número 39). Tuvo origen este hospital en 1594, habiéndole establecido el V. P. Fr. Sebastian de Villoslada, primer Abad del monasterio de San Martin, en union de otras personas piadosas para curar 12 enfermos vergonzantes de la parroquia. Tiene igl. pública dedicada á Ntra. Sra. y consta de una sola nave con algunos retablos, entre los que se distingue el mayor compuesto de 4 columnas corintias segun el buen estilo de fines del último siglo.

**Hospital de Nuestra Señora de la Novena de los Cómicos:** (Travesía de Fúcar, número 24). Pertenece á la congregacion de los Cómicos, la cual lo fundó para proporcionar curacion y esmerada asistencia á los individuos de la misma que la necesitasen: tiene una capilla con culto público, situada en la parroquia de San Sebastian.

**Hospital de Sta. Catalina de los Donados:** (calle de los Donados núm. 4). Es un hospicio llamado hospital de Sta. Catalina de los Donados, para dar acogida á 12 pobres honrados, á quienes la avanzada edad prohiba ganar el sustento con su trabajo; habiéndolo fundado en el año de 1440 Don Pedro Fernandez de Lorca.

**Hospital de San Fermin de los Navarros:** (salon del Prado, núm. 6). Fue fundado en el año de 1684: pertenece á la congregacion de naturales de Navarra, de la que y de su igl. hemos hablado en la seccion de capillas y oratorios públicos.

**Hermanidad de Ntra. Sra. de la Esperanza, vulgo pecado mortal:** (calle del Rosal, núm. 3). Con este nombre existe una casa en la que se acogen y asisten sigilosamente mugeres embarazadas de ilegítimo concepto, se facilitan matrimonios regulares y dispensas á los pobres, y se reparten bulas á los necesitados: fue fundada en el año de 1733 en la parr. de San Juan, y al año siguiente se le confirió el gobierno y administracion de la casa de arrependidas. Esta hermandad se ha trasladado á la igl. de San Isidro el Real, habiendo colocado la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en la primera capilla de la izquierda.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros:** (plazuela de las Descalzas Reales número 1.) Otro de los establecimientos debeneficencia que honran sobremanera á la v. de Madrid es el Monte de Piedad. A manera que Roma, Módena, Bolonia y Ferrara, donde durante el siglo XV tuvo principio aquella institucion para reprimir la usura inmoderada que los judios exigian, pero mas piadosa que aquellas ciudades, quiso la heroica pobl. de que hablamos, establecer un Monte de Piedad: un real de plata depositado el dia 3 de diciembre del año 1702 en una cajita, fue la cantidad que habia de servir de base para que á fines del año 1847 presente en giro la considerable suma de 64 millones de reales. Decimos que mas piadosa la corte de España, que los primeros puntos donde tuvo origen esta institucion benéfica, porque en aquellos desde su fundacion, autorizados competentemente por el sumo Pontifice, exigian de los empeñantes un interés proporcional y suficiente con que atender á la manutencion de sus empleados, alquiler de la casa, custodia y conservacion de las alhajas y gastos de oficina, y podian admitir depósitos con interés capaces de cubrir las necesidades de su instituto, al paso que el Monte de Piedad de Madrid desde su instalacion formal verificada en el año de 1724, ha prestado gratuitamente sus fondos hasta el año de 1828, merced á las infinitas liberalidades de Felipe V, que á la donacion de la casa actual, á sus recomendaciones para que se recogiesen limosnas en las Américas con destino á las necesidades del Monte, y otros beneficios que le dispensó, añadió tambien el de agregar en los presupuestos del Estado la dotacion de sus empleados: merced igualmente á los ilustres descendientes de aquel monarca, que constantemente han mirado con predileccion los intereses de tan piadoso establecimiento; merced asimismo á las simpatias de este pueblo generoso y magnifico en sus larguezas, que con sus legados y depósitos gratuitos ha aumentado considerablemente el capital circulante del Monte: y merced por último á la juiciosa conducta de su Junta directiva, compuesta siempre de los mas altos dignatarios de la nacion que con tanto acierto han dirigido las operaciones del Monte, y á la probidad y honradez de los empleados, que en ninguna época han desmentido la escrupulosa delicadeza con que los han secundado.

El sistema administrativo del Monte, es con muy leves modificaciones, el mismo que en el año de 1724 ensayó felizmente su fundador D. Francisco Piquer, capellan Titular de las Descalzas Reales, y decimos del año 1724, porque aunque hemos recordado la fecha del depósito de 1702, la verdadera instalacion del establecimiento, data como tambien hemos dicho desde el repetido año de 1724. Por mucho tiempo ha seguido despues prestando el Monte sin interés alguno; pero ahora, habiéndose negado el Gobierno á pagar el sueldo de sus empleados y gastos de oficinas, se exige un 6 por 100 del capital que se presta, cuya disposicion se funda además en otras razones de que no podemos prescindir de hacer alguna indicacion. En los dias en que tuvo lugar el establecimiento del Monte de Piedad, preponderaba en España la opinion de los teólogos rigoris-

tas, que condenaban abiertamente el interés lucrativo, y los Gobiernos reprobaban cualquiera operacion que en este concepto se verificaba: posteriormente empezaron á contratarse empréstitos públicos con un interés mucho mas alzado, y la misma corte de Roma, principal interesada en sostener la pureza de esta cuestion, ha recurrido tambien á la adopcion de una medida que por tanto tiempo combatió. Por otra parte, hoy que gracias al indefinido desarrollo de la industria, se ocupan sumas inmensas en establecimientos de este género, pocos y muy contados serán los capitales muertos por falta de empleo, y permitido á todos será exigir un interés moderado por los capitales que presten. Ultimamente, si consultamos el espíritu de nuestra legislación, aunque su rigidez sea la misma que la opinion de los tiempos en que se promulgaron, el Monte de Piedad puede hacer abstraccion de la inflexibilidad de sus principios, puesto que por real orden de 8 de octubre de 1838, se le autorizó legalmente para que pudiera recibir un interés justo y proporcionado con que atendiese á las necesidades de su vida oficial y pública. Y no se crea que ha desmerecido en sus operaciones el establecimiento de que hablamos por haber invertido su primitiva y piadosa concepcion, porque los resultados demuestran que si en sus mejores tiempos de los préstamos gratuitos subvenia á las necesidades de 13.000 personas, en el año último de 1847 se han socorrido 40.000. Cuando prestaba sin interés, eran muchos los sujetos desatendidos; hoy tiene recursos bastantes para que todos encuentren un alivio proporcionado á la prenda que dejan en garantia. En el año de 1838, último en que prestó gratuitamente, tenia en circulacion 5.000.000, y en el año pasado de 1847, ha hecho ascender su giro á la suma de 64.

El Monte de Piedad admite á empeño sobre prendas, alhajas de plata, oro, pedrería, ropas de fácil salida y efectos públicos cotizables: esta operacion se practica de 9 á 12 por la mañana en los martes, jueves, y sábados no festivos: el oro y la pedrería debe llevar tasacion del contraste público, y esta disposicion se justifica por la seguridad misma de la alhaja, porque con esta prevencion se evita el que se confunda con otra de su especie ó calidad, y por un sentimiento además de delicadeza, laudable por parte del Monte, pues que si la alhaja llega á venderse tiene con anticipacion un tipo fijo y seguro con que sacarla á la venta en pública subasta. Para seguridad de los empeñantes el Monte da un documento rubricado por sus tres gefes principales, en que se espresa el nombre del que empeña, y la cantidad que lleva: este documento es de referencia á los libros de contaduría, en que se designan con claridad las alhajas que se dejan en seguridad de la suma prestada. En el caso de que se devolviese á los interesados menor número de alhajas que las que habian depositado, los asientos del Monte son los únicos fehacientes para resolver esta duda, y el establecimiento que tiene mas interés que nadie, en que esta operacion se practique con toda pureza, ha dispuesto que su tasador publique en alta é inteligible voz el número y calidad de las alhajas, y puesto que el Monte facilita un medio tan sencillo y espedito para seguridad de los que empeñan, culpa de estos será, si en caso de extravío, no son reintegrados á su satisfaccion.

En las mismas horas que los empeños, se hacen los desempeños los lunes, miércoles y sábados hábiles de cada semana. Los interesados devuelven al Monte el capital que les prestó, y abonan el interés que les corresponde á razon de un 6 por 100 anual, haciéndose la liquidacion por meses. Deben dar una razon de las alhajas que contiene el documento que presentan para proceder al desempeño, pues que en caso de ignorancia no se le reputa dueño de ellas: esta medida ha sido adoptada por precaucion, y para seguridad de los empeñantes, pues que cuando sucede el caso de perderse los boletines, el que los encontrara pudiera sacar las alhajas impunemente. La persona que pierde uno de estos boletines, debe dar cuenta á las oficinas para que en su partida se anote esta circunstancia: en el caso anterior ó de extravío, no se puede desempeñar sino por medio de fianza.

Los empeños en el Monte se entienden por un año, y los dueños que en este intervalo no acuden á desempeñar sus alhajas, ni renovar el empeño pagando en este último

caso un 7 por 100, se sacan á la venta en las mismas oficinas del Monte, lo que se practica por medio de una licitacion pública, aplicándose la alhaja al mas ventajoso postor. Ordinariamente las alhajas vendidas cubren con exceso el capital y réditos devengados, y el Monte conserva este sobrante por espacio de 10 años á disposicion de sus dueños: si pasado este término, no concurren á reclamarlo, la plena propiedad de esta suma queda á favor del establecimiento.

**Caja de ahorros.** Las 3 operaciones de empeño, desempeño y venta, han sido objeto por muchos años, y lo son todavia, de las operaciones del Monte de Piedad; pero hoy se halla establecida en el mismo edificio la Caja de ahorros, y como la creacion de esta institucion ha causado una revolucion benéfica en los destinos del Monte, y como tambien el porvenir y suerte de entrambos establecimientos tienen entre si tan íntima conexion, cumple á nuestro propósito consignar en esta parte del artículo las cosas mas importantes de tan útil pensamiento. El inteligente y laborioso marqués viudo de Pontejeos, que habia observado, que en otros paises se habian fundado cajas de ahorros con brillantes resultados, fue el primero que tuvo la feliz idea de ensayarlo en la corte de España, y bajo su presidencia se inauguró el dia 17 de febrero de 1839, componiéndose la junta directiva de altos funcionarios, de hombres eminentes por sus méritos y servicios, y de ricos propietarios. Colocada bajo la sombra del Monte, que la ampara con su crédito, no podia menos de corresponder á las justas esperanzas de su fundador, y medra y se desarrolla proporcionalmente á la posibilidad de colocar seguramente sus fondos, porque aun cuando el Monte los recibe con preferencia, no sufraga esta salida para invertir las sumas que dejarían los imponentes, si pudiesen hacer sus imposiciones con entera libertad; así es, que para contenerlas, la Caja se ha visto precisada á adoptar medidas represivas, capaces de alejar de sus oficinas á cualquiera que no tuviera, como los madrileños, una fé tan viva en la fidelidad, acierto y seguridad con que se manejan sus caudales: no obstante estas disposiciones, y á pesar de que en la corte se puede colocar el dinero con interés mas crecido que el 4 por 100 que da la Caja, en los 9 años que cuenta de existencia, se han depositado en sus arcas 8 millones de rs. por 4.000 imponentes.

El edificio que contiene los dos establecimientos de Monte de piedad y Caja de ahorros se halla sit. entre las céntricas calles de Capellanes, Misericordia y plaza de las Descalzas Reales: fue construido antes que la igl. de aquel título, como lo indica la interesante portada de las oficinas, que es de granito y consta de dos cuerpos con columnas jónicas istriadas en cada uno, coronando el segundo, que está adornado de medallas con bustos y otros objetos, un frontispicio triangular con las armas reales, sobre el cual se ven diferentes figuras. Constituye el todo una obra muy digna de conservarse, máxime cuando en clase de portadas no hay otra en Madrid como esta del gusto plateresco; en cuanto á monumentos del espresado gusto solo subsisten el sepulcro del obispo y el retablo de la capilla del mismo en San Andrés, y alguna cosa en Sta. Maria. El Sr. D. Felipe V cedió el edificio de que hablamos en 1743 para que en él pusiese el Monte de Piedad sus oficinas, á cuyo efecto se practicaron varias obras en esta casa, cubriéndose en esta ocasion los arcos que formaban una galeria en el último piso: posteriormente se labró la pequeña capilla que existe, cuya portada de piedra es de 1733, como se espresa en la misma, y como lo manifiesta su forma, pues en ella está compendiado cuanto produjo de mas caprichos y estravagante la arquitectura churrigueresca, por lo que se debe conservar como uno de los mas curiosos documentos de la época para la historia del arte. Forman principalmente la decoracion de esta puerta dos estípites rusticos, y encima de la misma hay dos ángeles, que son unas verdaderas caricaturas.

Este edificio era un accesorio del palacio de Carlos V, al presente monast. de las Descalzas, y con él comunicaba por medio de un arco, al que daba paso uno de los balcones que hay á la izquierda de la igl. del espresado monasterio.

Terminamos estas noticias con las que ofrecen los siguientes estados.

ESTADO general de las operaciones del Monte de Piedad de esta Corte en el año de 1847.

Existencia de préstamos en fin de 1846 . . . . .	8.260,980	7	Fondo piao- doso. . . . .	Existente en fin de 1846 . . . . .	48,364	20		
	Préstamos á 35,784 personas en 1847 . . . . .	12.388,230			Aumento en 1847. . . . .	2,119	24	
TOTAL . . . . .			20.649,210	7	TOTAL . . . . .		20,484	40
Préstamos de alha- jas. . . . .	Reintegro por desempeño de 29,756 parti- das en 1847 . 40.129,570	40.448,235	24	Gastos de capilla en 1847. . . . .	4,566		47	
	Idem por venta en la sala de Almonedas. . 288,665				24	Existencia en fin de 1847. . . . .		48,947
Saldo de esta cuenta. . . . .			10.230,974	17				
Existencia de préstamos so- bre papel en 1846 . . . . .	4.290,640			Fianzas de empleados	Fianzas existentes en fin de 1846 . . . . .	75,300		
	Préstamos á 564 partidas de papel en 1847 . . . . .	45.290,470			Impuestas en 1847 . . . . .	40,000		
TOTAL . . . . .			49.581,080	TOTAL . . . . .		115,300		
Préstamos de papel del Esta- do. . . . .	Desempeño de 574 partidas de papel en 1847 . . . . .	44.647,030	44.775,690	Devueltas en 1847. . . . .	80,000			
	Reintegro por venta de papel . . . . .	128,660			Existencia en fin de 1847. . . . .		35,300	
Saldo de esta cuenta . . . . .			4.805,390					
Existencia de préstamos so- bre papel en 1846 . . . . .	4.290,640			Caja de Ahorros.	Caudal de la Caja de Ahorros en fin de 1846 . . . . .	7.752,053	6	
	Préstamos á 564 partidas de papel en 1847 . . . . .	45.290,470			Entregó en 1847 . . . . .	836,300		
TOTAL . . . . .			49.581,080	TOTAL . . . . .		8.588,353	6	
Desempeño de 574 partidas de papel en 1847 . . . . .	44.647,030	44.775,690	44.775,690	Devuelto en 1847. . . . .	316,000			
	Reintegro por venta de papel . . . . .				128,660	Existencia en fin de 1847. . . . .		8.272,353
Saldo de esta cuenta . . . . .			4.805,390	Aumento por intereses del 5 por 100 . . . . .		398,584	20	
Metálico existente en Tesore- ria en fin de diciembre de 1846 . . . . .	823,389	27	Restos de alhajas y papel . . . . .	Total capital en fin de 1847. . . . .		8.670,934	26	
	Ingresado en la misma en 1847 . . . . .	31.235,658		28	Restos existentes en fin de 1846		320,630	24
TOTAL . . . . .			32.059,048	24	Aumento por venta de 1847 . . . . .		410,824	48
Se abonan á la misma por préstamos y demas pagos en 1847. . . . .	31.893,453	49	TOTAL . . . . .		434,455	5		
	Existencia en Tesoreria en fin de diciembre de 1847. . . . .			165,595	2	Pagado á los interesados en 1847. . . . .		406,500
Depósitos existentes en 1846 . . . . .	2.429,400			Saldo de esta cuenta . . . . .		324,954	24	
	Han ingresado en 1847 . . . . .	3.044,500						
TOTAL . . . . .			5.443,600					
Depósitos del 4 por 100 . . . . .	Devueltos en 1847. . . . .	4.399,400						
	Existencia en fin de 1847. . . . .			4.044,200				
Depósitos existentes en fin de 1846 . . . . .	964,392			Capital del Monte . . . . .	Capital propio del Monte en 1846 . . . . .	4.844,884	24	
	Han entrado en 1847. . . . .	804,900			Aumento por utilidades en 1847 . . . . .	498,750	26	
TOTAL . . . . .			1.766,292	TOTAL CAPITAL . . . . .		2.043,635	43	
Devueltos en 1847. . . . .	4.673,400							
	Existencia en fin de 1847 . . . . .			92,892				

Cuenta de Gastos y Beneficios.	
Producto de intereses del 6 por 100 por de- sempeño y venta en la sala de Almonedas en 1847. . . . .	892,308
Abonado á la Caja de Ahorros por el 5 por 100 . . . . .	398,584 20
Pagado á los interesados en los depósitos del 4 por 100 . . . . .	407,839 46
Saldo de intereses á favor del Monte. . . . .	
385,886 32	
Pagado por gastos ordinarios y es- traordinarios de oficina en 1847, y reparto de la cuarta parte de ga- nancias del año de 1846. . . . .	66,340 2
Idem por sueldos liquidos de em- pleados. . . . .	427,392
Liquido beneficio á favor del Monte. . . . .	
492,154 30	
Por los intereses de los créditos del 3 por 100 y legados para aumento . . . . .	6,595 30
Total aumento del capital del Monte en 1847. . . . .	
498,750 26	

**CREDITOS DEL MONTE.**

En títulos del 5 por 400. . . . .	456,444	28
En idem del 4 por 400. . . . .	480,817	23
En idem del 3 por 400. . . . .	470,856	24
En vales no consolidados . . . . .	203,294	4
En deuda sin interés . . . . .	379,025	20
En una lámina provisional del caudal venido de América . . . . .	364,486	
En una accion y un residuo de la nueva sociedad Fabril de los cinco Gremios . . . . .	2,058	20
En dos acciones inalienables del Banco Español de San Fernando. . . . .	4,000	
En tres idem de libre disposicion. . . . .	6,000	
En seis recibos de intereses de capitales al 4 y 5 por 100, procedentes de la conversion de inscripciones. . . . .	404,099	24
En 4 documentos de créditos con interés. . . . .	222	4
En dos idem de capital transferible. . . . .	344	26
En quince cupones . . . . .	4,000	
<b>Total capital en papel . . . . .</b>	<b>2169,047</b>	

**RESUMEN GENERAL DEL ESTADO.**

**CAPITAL ACTIVO.**

Existencia en préstamos . . . . .	45.036,364	47
Idem en Tesoreria . . . . .	465,595	2
<b>Total. . . . .</b>	<b>45.204,959</b>	<b>49</b>
Debe á diferentes ramos . . . . .	43.488,324	6

Total caudal del monte . . . . . 2.013,635 42

**CAPITAL PASIVO.**

Depósitos del 4 por 400 . . . . .	4.044,200	
Idem gratuitos. . . . .	92,892	
Fianzas . . . . .	35,300	
Caja de Ahorros. . . . .	8.670,934	26
Restos. . . . .	324,954	24
Cupones. . . . .	7,125	
Fondo piadoso . . . . .	48,947	27
<b>Total. . . . .</b>	<b>43.488,324</b>	<b>6</b>

**ESTADO de los empleados y sueldos que disfrutaban en el Monte de Piedad.**

	Rs. vn.
Un Director. . . . .	»
Un Veedor de la Depositaria, vocal de la junta directiva de la Caja de Ahorros, designado por ella gefe . . . . .	»
Un Veedor de la cuenta y razon, id. id., gefe . . . . .	»
Un Contador, gefe . . . . .	40,000
Un Capellan, curador de almonedas, gefe. . . . .	8,000
Un Depositario de alhajas, gefe . . . . .	9,000
Un Tesorero, siendo el Cajero de su cuenta, gefe . . . . .	44,000
Un Secretario, Comisario de almonedas, Gefe . . . . .	8,000
Un Tenedor de libros. . . . .	7,000
Un Oficial 1.º de Contaduría. . . . .	6,000
Un Oficial 2.º de id. . . . .	4,400
Un Oficial 1.º de la Depositaria. . . . .	5,600
Uno id. 2.º con obligacion de colocar alhajas. . . . .	4,200
Un Oficial 1.º de Tesoreria . . . . .	5,600
Un Oficial de comprobaciones . . . . .	4,500
Un Archivero del Monte y Oficial de la sala de ventas. . . . .	4,500
Un Oficial auxiliar general . . . . .	4,400
Un Regulador de alhajas (en caso de no conformarse con el 2 por 1,000, segun el art. 413) . . . . .	4,000
Otro id. id . . . . .	2,000
Un Regulador de ropas, id. id . . . . .	4,500
Un Conserje primer Colocador de Alhajas . . . . .	4,100
Un Colocador 2.º de id. . . . .	3,300
Un Portero de oficinas . . . . .	2,600
Otro id. de entradas . . . . .	4,800
Un Mozo de reja . . . . .	2,300
<b>Total . . . . .</b>	<b>419,500</b>

**Estado general de la situacion y operaciones de la Caja de Ahorros de Madrid.**

Libretas existentes en 1.º de enero de 1847. . . . .	3,914
Idem principiadas en todo el año vencido . . . . .	4,338
<b>Idem canceladas en el mismo año . . . . .</b>	<b>5,249</b>
<b>Idem existentes. . . . .</b>	<b>4,140</b>
Importe de las cantidades en favor de los imponentes en 1.º de enero de 1847. Rs. vn. . . . .	7.556,637 21
Idem de las imposiciones durante el año vencido . . . . .	2.445,152
<b>Idem de los reintegros efectuados en el mismo año. . . . .</b>	<b>40.004,789 21</b>
<b>Saldo de capitales. . . . .</b>	<b>4.886,203 46</b>
<b>Saldo de capitales. . . . .</b>	<b>8.415,586 5</b>
Intereses á 4 por 100 sobre los ingresos. Rs. vn. . . . .	350,344 2
Idem á idem sobre los reintegros . . . . .	42,724 23
<b>Saldo de intereses. . . . .</b>	<b>307,616 43</b>

**Resúmen.**

Saldo de capitales. . . . .	8.415,586 5
Idem de intereses acumulados. . . . .	307,616 43
<b>Total saldo á favor de los imponentes. . . . .</b>	<b>8.423,202 48</b>
Intereses á 5 por 100 abonados por el Monte de Piedad. . . . . Rs. vn. . . . .	398,581 20
Id. á 4 por 100 abonados á los imponentes. . . . .	307,616 43
<b>Beneficio á favor de la caja. . . . .</b>	<b>90,965 7</b>

**Cuenta de gastos y beneficios.**

	Rs. vn.
Por saldo que resultó á favor de la Caja en 1.º de enero de 1847. . . . .	495,445 49
Por la diferencia que resulta entre los 398,581 rs. 20 mrs. que abona el Monte de Piedad por saldo de intereses á 5 por 100 á los 307,616 rs. 43 mrs. que se abonan á los imponentes por saldo de intereses á razon de 4 por 100. . . . .	90,965 7
Por reglamentos vendidos. . . . .	40
Por duplicados espeditos . . . . .	28
<b>Saldo á favor de la Caja. . . . .</b>	<b>286,448 26</b>
Por importe de impresiones y libros. . . . .	4,944
Por gastos de escritorio. . . . .	4,697
Por pagado al tenedor de libros . . . . .	42,000
Por idem á un oficial auxiliar. . . . .	3,300
Por idem á escribientes . . . . .	44,636
Por idem á cajeros . . . . .	3,360
Por idem á un portero. . . . .	4,200
<b>Saldo á favor de la Caja. . . . .</b>	<b>38,407 38,407</b>
<b>Saldo á favor de la Caja. . . . .</b>	<b>248,344 26</b>

MADRID.

ESTADO demostrativo de la Caja de Ahorros de Madrid, desde febrero de 1839 á 31 de diciembre de 1847.

	Cantidades impuestas.	Número de puestas.	Nuevos imponentes.	Cantidades devueltas.	Número de pagos por saldo.	Número de pagos á cuenta.	Total número de pagos.
1839 desde 17 de febrero	4.329,459	7,130	4,151	92,461 42	70	92	162
1840.....	2.653,764	40,267	977	4.110,304 47	513	220	733
1841.....	4.994,148 28	41,098	972	4.062,311 9	516	242	728
1842.....	4.104,434	45,448	848	4.232,265 8	633	337	970
1843.....	4.167,059 9	49,497	815	943,064 42	658	244	899
1844.....	4.644,650	28,093	4,133	908,000 23	559	257	816
1845.....	2.069,333	35,585	4,238	4.088,823 5	757	305	4,062
1846.....	2.246,023	38,940	4,343	4.470,184 28	860	353	4,243
1847.....	2.445,152	44,894	4,338	4.886,203 16	4,140	480	4,620
	46.653,423 3	207,949	9,845	9.793,615 28	5,706	2,497	8,203

Número y clases de los imponentes de la Caja de Ahorros de Madrid.

	Menores de ambos sexos.	Mugeres	Domésticos.	Jornaleros y artesanos.	Empleados.	Militares	Otras varias clases.	Totales.
Imponentes en 31 de diciembre de 1846. . . . .	4,160	4,479	492	323	284	439	337	3,944
Idem nuevos en 1847. . . . .	330	389	215	186	85	46	87	4,338
Total . . . . .	4,490	4,868	707	509	366	485	424	5,249
Imponentes que han sido reintegrados por saldo durante el año de 1847. . . . .	298	347	465	464	59	40	97	4,140
Id. existentes en 31 de diciembre de 1847. . . . .	4,192	4,251	542	345	307	445	327	4,109

**Real asociación de beneficencia domiciliaria:** (calle de la Flora número 3). Fue fundada en el año de 1845 por la reina madre Doña Maria Cristina de Borbon, habiendo tenido el consuelo de socorrer en el de 1847 á 8,406 desgraciados que acudieron á ella, distribuyendo entre ellos la cantidad de 248,674 rs. 41 mrs. en proporcion á sus necesidades y del modo que pareció mas adecuado á satisfacerlas. A pesar de la carestia que se esperimentó en dicho año, 70 jóvenes encontraron alimento y trabajo en el taller de labores, que sigue correspondiendo á las esperanzas que tuvo la Real Asociación al plantearle, lo que se comprueba observando que el número de personas matriculadas para el de 1848 fue de 440, que escede en 406 al del año anterior, y que sus adelantos tanto en la parte moral como en las labores puede decirse tambien que han ido en aumento, habiendo salido para diferentes oficios en el del 47 20 de ellas, que ayudan en el dia á sus familias con un jornal suficiente á cubrir sus necesidades, cuando hacia dos años escasos que estas mismas familias las enviaron al taller de labores únicamente para asegurarles un escaso alimento y tenerlas á cubierto de los rigores de la estacion. La Asociación, secundada por el celo infatigable de la directora del taller, en el cual se reúnen las jóvenes de 8 parroquias, tuvo la satisfaccion de devolverlas á sus familias instruidas en los dogmas de nuestra santa religion, y capaces de ganar su sustento honradamente; 49 comulgaron en dicho último año, número que duplica el de los años anteriores, y lo mismo que el de las matriculadas en el espresado taller; el gasto de este, ascendió á 66,681 rs. 28 mrs., debiendo considerarse como socorros y no como gastos la comida y pago de elaboracion de las piezas percibido por las pobres, y el valor de las ropas repartidas á las parroquias por orden de la Junta general.

La Casa de Beneficencia de la parroquia de Santa Cruz, fundada en el mismo año de 1847 por la seccion de la misma bajo la direccion de las hermanas de la Caridad, reunió 21 niñas, habiendo hecho su primera comunión 8, y ayudando á la manutencion del establecimiento con sus labores á pesar de la corta edad en que se hallaban, pues la mayor no pasaba de 13 años. No fue tan feliz la Asociación en el proyecto de socorrer de un modo especial y estable á los hijos de los ciegos y á los niños que padeciesen esta terrible y triste enfermedad: el mal entendido cariño de los padres, que prefieren no separar á sus hijos de su lado, haciendoles sufrir sus mismas privaciones y acostumbándoles á la vagancia y mendicidad, consecuencia precisa de su género de vida, fue un obstáculo á la ejecucion del piadoso proyecto de la Asociación en favor de estos desgraciados, y se vió por consiguiente limitada su caridad á curas parciales, habiendo tenido la satisfaccion de volver la vista á Hilario Garcia con los baños; á Rita Pló y al Presbítero D. Lorenzo Mendez, á quienes se operó por los profesores D. José Calvo y D. Antonino Saez.

Todas las secciones parroquiales rivalizan en caridad, celo por los pobres y prudente distribucion de sus fondos, debiéndose solo á su constante anhelo el haberse socorrido en el citado año el grande número de pobres que arriba se espresa, contándose entre estos 448 que tomaron baños medicinales, con los cuales han recobrado al mismo tiempo que la salud los medios de ganar su subsistencia; 24 á quienes se auxilió para concluir sus carreras, y á 48 para trasladarse con sus familias á diferentes parajes donde podrán vivir con decencia y tranquilidad, educando á sus hijos para que sean útiles á su pais y á sus familias. Las secciones parroquiales de San Andrés, San Marcos, Santa Cruz y San Sebastian lograron el socorro especial de una funcion teatral

por la beneficencia de las compañías de aficionados del Genio y Leganitos á las dos primeras, y por la de la empresa de Variedades y Principe á las dos segundas. Todas las socias finalmente, llenas de caridad y de amor á sus semejantes desvalidos, continúan prestándose á todos los sacrificios que imponen estos cargos, especialmente el delicado y penoso de Visitadora, que es el fundamento del acierto y buena distribución de los socorros.

Los siguientes estados manifiestan el en que se hallaba esta Asociación en el ya referido año de 1847.

**Casa de Beneficencia de Santa Cruz.**

**ENTRADAS.**

	Rs. vn.
En metálico.....	1,496
Por las labores de las niñas.....	2,049
<b>Total.....</b>	<b>3,545</b>

**SALIDAS.**

	Rs. vn. ms.
Por alquileres de la casa.....	2,400
Por manutención de las niñas y hermanas de la Caridad, vestuario y demás.....	44,622 43
<b>Suplido.....</b>	<b>40,507 45</b>

NOTA. Además se ha recibido de los Señores marqués de Acapulco, Quesada, Cura de la parroquia de Santa Cruz Sr Puch, marqués de Perales, Blazquez Prieto, y Sanchez Ocaña; y Señoras Desmaisieres, Tomé Ortega, y Dale, 2 arrobas de tocino, 489 panes, 42 perdicés, 3 arrobas de gar-

banzos, 27 libras de chocolate, 6 libras de fideos, 48 camisas, 6 sábanas, 2 piernas de carnero, 3 arrobas y 5 libras de patatas, 4 docenas de huevos, 4 libras de judías, 2 libras de jamon, una cama completa, 60 varas de hamburgo, 2 docenas de naranjas, 2 docenas de chorizos, 1 bacalada, 6 cajas de jalea, 2 botellas de vino dulce, 3 pañuelos, 2 pares de tijeras, unos juguetes para premios, 2 libros de misa, 4 oveja, y 1,000 recibos de impresión del Sr. Calleja.

**Fondo general.**

**ENTRADA.**

	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en 31 de diciembre de 1846.....	29,132 27
De S. M. la reina nuestra Señora.....	48,000 »
Por limosnas de S. M. el rey.....	4,000 »
De S. M. la reina Madre.....	24,000 »
De S. A. el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula.....	3,300 »
<b>Total.....</b>	<b>108,432 27</b>

**SALIDA.**

	Rs. vn. ms.
Repartido á las 46 parroquias..	67,458 24
A la Señora directora del taller de labores.....	31,939 33
A la Excma. Sra. Secretaria general.....	452 »
A la maestra conserje del taller	280 »
<b>Existencia.....</b>	<b>8,902 4</b>

**FONDO PARROQUIAL.**

PARROQUIAS.	ENTRADA.			TOTAL ENTRADA.	SALIDA.			TOTAL SALIDA.	Existencia para el año próximo.	Número de pobres socorridos.
	Existencia del año anterior.	Recibido del fondo general.	Suscripcion y limosnas.		En comestibles, ropas, medicinas y otros efectos	Taller de labores.	Gastos de recaudacion.			
Sta. Maria y el Salvador.	4,687 12	4,840 »	44,862 »	48,389 12	16,688 49	»	549 4	17,237 23	4,151 23	601
San Martin..	4,935 6	4,005 »	47,928 »	23,868 6	20,405 14	4,200	652 »	21,957 44	4,940 26	612
San Ginés...	230 48	4,720 »	9,162 »	11,112 48	40,636 2	»	360 »	40,996 2	416 16	323
Sta. Cruz (*)	304 29	2,440 24	48,666 6	21,408 1	48,509 9	»	220 »	48,729 8	2,678 27	241
San Pedro...	1 »	4,524 »	2,174 »	6,699 24	6,915 »	»	95 »	7,010 »	»	225
San Andrés.	50 »	5,868 »	6,606 »	12,524 »	11,506 »	300	600 »	12,406 »	418 »	382
San Justo....	4,759 40	4,260 »	40,403 26	46,423 2	45,523 32	»	488 33	45,012 31	4,140 5	559
S. Sebastian	4,104 41	2,320 »	21,431 26	24,856 3	21,145 29	4,800	800 »	23,745 29	4,140 8	559
Santiago.....	286 2	4,012 »	3,416 32	4,445 »	3,502 »	»	300 »	3,802 »	548 »	80
San Luis.....	2,696 32	5,920 »	22,767 22	34,384 20	27,859 29	4,800	»	29,659 29	4,724 25	720
San Lorenzo	» »	7,724 »	4,644 »	12,364 »	7,746 »	4,800	360 »	9,906 »	458 »	533
San José.....	755 47	5,828 »	5,944 »	12,527 47	40,455 »	4,800	82 »	42,337 »	489 47	423
San Millan...	503 »	6,350 »	5,355 »	12,408 »	41,881 »	450	360 »	42,391 »	47 »	1,111
S. Ildefonso.	608 49	7,444 »	41,297 26	49,320 11	45,373 28	4,800	1,132 »	48,306 11	4,014 »	652
San Marcos.	2,888 49	9,046 »	24,449 7	36,353 26	33,377 »	4,800	»	35,477 »	4,476 26	4,085
<b>Totales..</b>	<b>47,808 5</b>	<b>67,458 24</b>	<b>478,613 9</b>	<b>263,580 4</b>	<b>230,224 26</b>	<b>12,450</b>	<b>5,999 20</b>	<b>248,674 42</b>	<b>44,905 20</b>	<b>8,406</b>

NOTA. En el taller de labores se ha proporcionado trabajo á 440 niñas y mugeres de todas edades.  
 (\*) En los socorros de la parroquia de Sta. Cruz van incluidos los gastos de la casa de Beneficencia, como se demuestra en el estado perteneciente á dicha casa.

Taller de labores.

ENTRADAS.

	Rs. vn. ms.
Recibido de las parroquias. . . . .	12,430 »
Del fondo general. . . . .	31,939 33
Producto de las 2,214 piezas de ropa vendidas .	19,963 25
Devuelto por el alquiler de la casa, calle del Calvario. . . . .	266 »
Por limosnas particulares . . . . .	4,286 »
Producto de dos rifas particulares de varios objetos donados á beneficio del taller. . . . .	3,976 »
	<hr/>
	69,881 24

SALIDAS.

	Rs. vn. ms.
Por el saldo de la cuenta del año de 1846 que resultó en favor de la señora directora de que se hizo cargo. . . . .	4,974 »
Por 41,356 1/4 varas de diferentes géneros . . . . .	33,570 4
Por el alquiler de la casa. . . . .	6,168 »
Por los sueldos de las maestras, aguador y sastre. . . . .	5,464 33
Por la hechura de 2,214 piezas. . . . .	3,709 5
Gasto diario de comida de sesenta á setenta mugeres. . . . .	42,087 23
Por 48 pares de zapatos para las mismas por orden de la Junta. . . . .	648 »
Por la impresion de 500 papeletas de rifa . . . . .	60 »
	<hr/>
Quedan existentes. . . . .	3,199 30

Nota de los socorros percibidos por los pobres procedentes del taller.

Por la comida de dichas 60 á 70 mugeres 42,087 rs.; por las hechuras percibidas por las mismas 3,709 y por los zapatos repartidos 648; que á una suma hacen 46,444 rs. 47 mrs.: resultando que de los 31,939 rs. 33 mrs. librados á favor del taller por el fondo general, han recibido los pobres exclusivamente la cantidad de 45,493 rs. 46 mrs.; quedando existentes en el referido taller 286 piezas y 48 mantillas; habiéndose repartido á las secciones parroquiales por valor de 4,403 rs. 47 mrs.

**Asociacion de Señoras para el socorro de Monjas de Madrid.** En el año de 1841 concibieron varias señoras la filantrópica idea de formar una corporacion para proporcionar socorros á las monjas de Madrid, y habiendo verificado su primera reunion el día 14 de marzo del mismo año, presentó un ingreso á fines del mismo de 161,972 rs. 33 mrs., continuando despues sus funciones con el mas laudable celo,

**Asociacion de Caridad del Buen Pastor.** La junta que lleva este nombre fue fundada en el año de 1799, con el objeto de atender al alivio espiritual y temporal de los pobres presos en las cárceles de Corte, y proporcionarles ocupacion en diferentes ramos de industria. Dicha junta ha seguido desde aquella época, y sigue cumpliendo con el mayor desinterés las obligaciones de su instituto.

**Sociedad de socorros mútuos de los jurisperitos.** Antes de hablar de esta sociedad bienhechora, creemos deber decir algo del ant. Monte pio de abogados, suprimido en 1838, y que sirvió de base á aquella. Creado el colegio de abogados, segun se ha dicho, por real provision del Consejo de Castilla de 15 de julio de 1596, siguió por espacio de dos siglos, sin otro gravámen para sus indi-

duos que el satisfacer 98 rs. al tiempo de su admision, y cumplir las obligaciones piadosas que preceptuaban los estatutos: del fondo que se constituia con aquella cantidad se cubrian todas las atenciones del colegio, entre las que se contaba algun corto socorro á las viudas y huérfanos, que rara vez ocurría. Pero aumentados estos posteriormente, hubo necesidad de subvenir á tan sagradas obligaciones, lo cual dió motivo á la creacion del Monte pio, cuyos primitivos estatutos fueron aprobados por decreto del Consejo de 19 de agosto de 1776, en los cuales se disponia, que se pagase por cada incorporacion 900 rs., y 20 mensuales de contr. Muy pronto empezó la inobservancia del reglamento barrenando sus principales art., ya el favor, ya la falta de datos, ya la necesidad de los reclamantes; y aunque en 1807 se reformó aumentando la cuota de entrada á 4,500 rs., los sucesos de la guerra de la Independencia vinieron á suspenderlo todo. En 1827 volvió á tomar nuevo incremento y vida el Monte pio, á consecuencia del auto acordado del Consejo de 7 de mayo de aquel año, en el que se disponia, que la cuota de entrada fuese de 2,000 rs.; que se aumentasen á 200 los 160 que pagaban al colegio por derechos de exámen los que querian recibirse de abogados; que continuara aplicándose al Monte pio la cuarta parte del producto de las particiones que hicieran los individuos del colegio, los 24 rs. del papel de conclusion, así como los 2 rs. del bastanteo de poderes en todo principio de pleito, y que se restableciese y observase en adelante la esaccion de 20 rs. mensuales á cada individuo del colegio de los que salgan en la lista. De esta manera pudieron pagarse todas las pensiones, reducidas entonces á solo 3 rs. diarios, si bien anteriormente habian sido de 9 primero y luego de 6, habiéndose pagado tambien en estos últimos años un socorro por Navidad y San Juan á las viudas y huérfanos, segun el estado de los fondos del Monte pio, hasta que fue suprimido por el art. 36 de los estatutos para el régimen de los colegios de abogados, publicados en 28 de mayo de 1838. En su consecuencia se repartieron equitativamente los fondos, que ascendian á 344,314 rs., entre las personas que tuvieron derecho á ellos, segun el dictámen de una comision nombrada al efecto, comprendiendo á las viudas y huérfanos en representacion de sus esposos y padres respectivos.

Pero esos mismos estatutos del 28 de mayo que mataron tan benéfica institucion, dieron origen á la actual *Sociedad de socorros mútuos de jurisperitos* en virtud de su artículo 35, en el que invitaba el Gobierno á todos los abogados á que formasen una asociacion de socorros mútuos para sí, sus viudas é hijos; y en su consecuencia formados que fueron los estatutos discutidos y aprobados en sesiones celebradas por varios abogados en los dias 6 y 7 de enero de 1844, se autorizó á la comision central interina nombrada en el mismo dia 7, para que los presentase al Gobierno, y los hiciese imprimir y circular. Dichos estatutos han sufrido notables alteraciones que fueron aprobadas por la junta de apoderados en seccion del 23 de octubre de 1845.

El gobierno de la sociedad está encargado á una comision central y á una junta de apoderados, ambas residentes en Madrid: hay además en la cabeza de cada distrito, que es el punto donde residen las audiencias, una comision gubernativa del mismo. La comision central la elije la junta de apoderados y se compone de un presidente, 4 consiliarios, un tesorero, un contador y un secretario sin voto. Las comisiones de distrito son elegidas por todos los socios de los mismos en junta general y se componen de un presidente, 2 consiliarios, un depositario un interventor, un secretario y un vice-secretario. Cada comision de distrito elije anualmente 2 apoderados, que han de ser individuos de la sociedad, y deben residir en Madrid: la reunion de estos elegidos forma la junta de apoderados de la sociedad, que tiene un secretario de su seno.

Pueden inscribirse como socios los abogados que no hayan cumplido los 40 años, aunque no ejerzan la profesion, á cuyo efecto presentarán á la comision del distrito donde residan una solicitud acompañando la partida de bautismo y el titulo original de abogado ó certificacion de pertenecer á algun colegio. No se pueden tomar mas acciones que las marcadas en el siguiente estado, en donde incluimos el capital que cada una representa.

EDADES.	Acciones que pueden tomarse.	Valor de cada acción.
De 22 á 24 años....	10	457
De 24 á 26.....	9	484
De 26 á 28.....	8	215
De 28 á 30.....	7	232
De 30 á 32.....	6	255
De 32 á 34.....	5	263
De 34 á 36.....	4	281
De 36 á 38.....	3	284
De 38 á 40.....	2	300

Se exige por cuota de entrada el 42 por 100 del capital que arroja el número de acciones segun su respectivo valor conforme al anterior estado, y 10 que se pagan por derechos de patente y estatutos, con mas los dividendos que exige la comision central de todas las acciones absolutamente conforme á los gastos que haya de cubrir la sociedad. Hasta despues de un año contado desde el pago de la cuota de entrada y recibo de la patente, ningun socio tiene derecho á la pension para sí, ni la trasmite á su viuda, hijos ó padres en su caso; pero para percibir la pension sin ningun descuento se necesita haber pagado el capital de las acciones y contribuido con los dividendos por todo el tiempo de la probabilidad de la vida segun la tabla siguiente:

Años de probabilidad de vida.	
De 22 á 26 años.....	32
De 26 á 30.....	30
De 30 á 34.....	28
De 34 á 38.....	26
De 38 á 42.....	24
De 42 á 46.....	22
De 46 á 50.....	20
De 50 á 54.....	18
De 54 á 58.....	16

Imposibilitándose ó muriendo un socio antes de completar los años de la probabilidad de la vida, se rebajará en los pagos de la pension: primero de la tercera parte del importe de esta hasta que se halle reintegrada la sociedad del capital de las acciones, y despues se descontarán los dividendos por todo el tiempo que falte hasta completar dichos años de probabilidad de vida.

El estado en que se encuentra hoy dia la Sociedad ofrece todas las garantias de una estabilidad permanente, como así lo convence el siguiente.

**Balace de los fondos de la Sociedad en el año económico que principiò en 1.º de diciembre de 1846 y concluyó en 30 de noviembre de 1847.**

Existencia en 30 de noviembre de 1846.....	49,682 9	295,033 9
Ingresos.....	245,351 »	
Salidas.....		237,283 19

Saldo á favor de la sociedad en 30 de noviembre de 1847.....	57,749 24
--	-----------

**PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS.**

Por cuota de entrada y derechos de patente y estatutos.....	43,705 21
Por el dividendo del primer semestre.....	409,698 5
Por el del segundo.....	445,060 43
Por los dividendos del 7, 4 1/2, 6 y 6 1/2 por 400 que no pagaron á su tiempo algunos socios á quienes, en virtud de orden de la comision central, se les admitió el pago de sus respectivas cuotas con el aumento de 10 rs. por indemnizacion de gastos del espediente que al efecto se forma.....	6,842 32
Por venta de algunos ejemplares de estatutos.....	43 31
	245,351 »

**PROCEDENCIA DE LAS SALIDAS.**

Por pago de pensiones.....	212,152 15
Por la asignacion del secretario general por su sueldo, y pago de escribientes, papel y demas gastos de escritorio.....	16,000
Por id. al portero avisador que sirve á la junta de apoderados, comision central y la del distrito de Madrid.....	2,160
Por gastos de la junta de apoderados, incluidos los alquileres de la sala de sesiones	842 4
Por coste de impresiones.....	436
Por gastos de correo y otros satisfechos en el mismo periodo.....	318 2
Por toda clase de gastos en las comisiones de distrito.....	3,530 6
Por el giro de cantidades trasladadas de unas depositarias á otras.....	368 17
Por cantidades exigidas de mas y devueltas á varios socios.....	4,476 9
	237,283 19

Creemos no será inoportuno presentar ahora, como conclusion de este art., el adjunto.

**Estado de las pensiones que se han declarado desde la instalacion de la sociedad en 1841 hasta fin de 1847.**

DISTRITOS.	De 20 rs. diarios.	De 18.	De 16.	De 14.	De 12.	De 10.	De 8.	Total de pensiones
Badajoz.....	» 4	» 4	» »	» »	» »	» »	» »	2
Burgos.....	» »	» 2	» »	» »	» »	» »	» »	4
Cáceres.....	» »	» »	» 4	» »	» »	» »	» »	4
Granada.....	» »	» 4	» »	» »	» »	» »	» »	4
Huesca.....	» »	» 4	» 4	» »	» »	» »	» »	2
Madrid.....	14	» 3	» 4	» 4	» 2	» »	» »	20
Murcia.....	» »	» »	» 4	» »	» »	» »	» »	4
Oviedo.....	» »	» »	» »	» »	» 4	» »	» »	4
Valencia.....	4	» »	» 4	» »	» »	» »	» »	2
Valladolid.....	» »	» »	» 4	» 4	» 4	» »	» »	4
Total.....	45	4	7	2	6	6	4	38

NOTA. Aunque del precedente estado resulta que se satisfacen veinte pensiones en esta corte, no todas han sido causadas por fallecimiento de socios del mismo distrito; algunas se causaron en otros y se ha trasladado su pago al de Madrid.

De las 38 pensiones que gravitan sobre la Sociedad, tres se declararon en el año 1844; una en 1842; cuatro en 1843; cinco en 1844; nueve en 1845; ocho en 1846, é igual número en 1847.

**Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales veteranos de Madrid.** El objeto de esta sociedad se reduce únicamente á perpetuar la memoria de las glorias adquiridas por la Milicia Nacional en defensa de la Constitución y libertades patrias; asistir y socorrer á los socios enfermos y conducir sus cadáveres al cementerio con el decoro debido. Con el fin indicado se celebró una junta general el dia 28 de junio de 1840, en la que se acordó nombrar una comision que, con presencia de las observaciones hechas por los mismos socios, de las que despues la dirigiesen y del reglamento provisional que hasta entonces regia, formase el que definitivamente habia de gobernar la Sociedad en lo sucesivo. Así se verificó en efecto, siendo digno de notarse, que la comision nombrada al intento, nada tuvo que poner de suyo para la formacion del reglamento; porque, compuesta la sociedad de personas, no solo de patriotismo y filantropia, sino tambien de ilustracion, la co-

mision limitó sus trabajos solamente á compilar las juiciosas observaciones que de palabra y por escrito la dirigieron los mismos socios.

En su consecuencia pues, pueden pertenecer á la sociedad todos los individuos que tengan alguna de las cualidades siguientes: estar condecorado con la cruz de la memorable accion del 7 de Julio de 1822; haber obtenido el despacho de subteniente por el sitio de Cádiz en 1823, ó la condecoracion concedida por el mismo servicio; tener este distintivo por haber permanecido fieles á sus banderas en aquella época hasta la conclusion de la guerra, en otras plazas ó en los ejércitos de operaciones; llevar 10 años consecutivos de servicio sin nota en la Milicia Nacional; llevar solo 6 años de servicio en la misma milicia, con tal que se justifiquen hechos de armas ó acciones importantes en defensa de la libertad; haber militado en las filas leales del ejército constitucional en 1823, y servido además dos años por lo menos en la Milicia Nacional; debiendo advertir por último, que no podrán ser socios de ningun modo, aun cuando reúnan las cualidades espresadas, los que hubiesen hecho algun acto á favor del despotismo, ó contrariado de cualquiera manera, la causa de la libertad.

La Sociedad celebra dos reuniones ó juntas generales en cada año: la primera en uno de los dias festivos del mes de junio, para tratar de la celebracion del aniversario del 7 de Julio de 1822, y aprobar las cuentas del año anterior, y la segunda en otro dia festivo del mes de diciembre para la eleccion de oficios: en una y otra junta se trata además de los asuntos que se someten á su examen y decision, dándose cuenta en ambas de los socios que hayan sido admitidos en su respectivo periodo. Los acuerdos de las juntas generales son obligatorios para todos los individuos de la Sociedad, aunque no asistan á ellas; pues con su ausencia voluntaria, abdican su derecho en los socios que concurren.

Cada socio satisface á su entrada 40 rs. vn., y además contribuye con la cuota de 6 rs. mensuales, considerando al que dejase de pagar dicha cuota dos meses consecutivos, como separado voluntariamente de la Sociedad, previo el correspondiente aviso. El socio que se halla enfermo es socorrido con 40 rs. diarios por el término que señale el facultativo de acuerdo con el comisario, no pudiendo escoger este término de 25 dias: una vez obtenido, es preciso que transcurran 40 dias para volver á disfrutarle de nuevo; exceptuándose generalmente de este socorro, las enfermedades crónicas y las adquiridas por causa propia. Si pasado el término de dichos 25 dias, se ve el socio enfermo en la precision de pasar al hospital y fallece en él, la Sociedad, en lugar de pagar el coste de la conduccion del cadáver al cementerio, le abona á su familia, siendo esposa, hijos, hermanos ó padres, en cuya compañía se hallase. No tiene derecho al socorro el socio que se encuentra fuera de la corte por el tiempo que dure su ausencia; pero si continuase pagando la cuota mensual, y fallece durante aquella, el importe de la conduccion de su cadáver al cementerio, que habria costado la Sociedad, se abona á sus herederos, si, del mismo modo que hemos dicho arriba, fuesen esposas, hijos, hermanos ó padres. El cadáver del socio que fallece, es conducido al cementerio en carro fúnebre con caballos enlutados, música militar y un número determinado de hachas: tambien costea la Sociedad el gasto de ataud y sepultura embalsada; siendo obligacion precisa de todos los individuos de ella asistir á este acto religioso con uniforme el que le tuviese, y el que no, en traje decente.

La Sociedad tiene los facultativos que son necesarios, los que no disfrutan sueldo siempre que haya socios de esta clase, que voluntaria y gratuitamente se presten á asistir á los enfermos que lo necesitan en todas sus dolencias, además de calificar las enfermedades de socorro. En caso de que no haya el número suficiente de socios facultativos, pueden admitirse por la junta de gobierno, dando cuenta á la general, los que no siéndolo se obligen á la asistencia gratuita en iguales términos, pero han de haber sido nacionales y tener, además de buen crédito en la facultad, otras circunstancias recomendables que compensen las que se exigen para ser socio. Los socios facultativos que gratuitamente se prestan á la asistencia de los enfermos, estan esentos de pagar, tanto la cuota de entrada como la men-

sual. Finalmente, para el gobierno, orden económico y direccion de la Sociedad, hay una junta de gobierno y otra consultiva; compuesta la primera de un presidente, un vicepresidente, un contador, un vice-contador, un tesorero, 2 secretarios y 8 comisarios, y la segunda de 8 individuos de la misma sociedad, nombrados unos y otros en junta general á pluralidad de votos, y renovándose anualmente por mitad, principiando la renovacion por el presidente, contador, tesorero, un secretario y cuatro primeros comisarios.

**Sociedad artistica de socorros mútuos.** Esta Sociedad, fundada por los profesores del noble arte de arquitectura, tiene por objeto proporcionar medios de subsistencia á los socios, cuando se imposibiliten fisica ó moralmente para el ejercicio de su profesion, transmitiendo por muerte este derecho á sus viudas, hijos y padres sexagenarios. Pueden suscribirse en ella como socios los arquitectos, pintores de historia y adorno, escultores, grabadores y tallistas, ingenieros de caminos y de minas, profesores de ciencias naturales y exactas que enseñen en establecimiento público ó privado, maestros de obras, agrimensores titulares, directores y maestros de establecimientos industriales, los que teniendo las antedichas cualidades no ejerzan la profesion por cualquiera circunstancia particular, y por último los individuos, que sin ser de las clases mencionadas, tengan circunstancias que los hagan dignos de pertenecer á ella.

El interés de cada individuo en la Sociedad se representa por acciones, y todo socio puede tomar el número de ellas que guste no pasando del máximo concedido á su edad, la cual se cuenta desde el dia en que se presente la solicitud en la secretaria, á cuyo fin pondrá esta nota de su presentacion. Cuando se hubiese interesado un socio por un número de acciones menor del que tenia facultad de tomar, puede pedir en cualquier tiempo por medio de un escrito se le aumenten aquellas hasta el máximo señalado á la edad en que se halle al solicitar dicho aumento; y si por el contrario quiere alguno disminuir el número de sus acciones, pasará un oficio al secretario de su comision provincial espresando el número y clase de las que tenga y las que desea dejar al vencimiento de aquel semestre, perdiendo, desde las doce de la noche del dia que venza este, el derecho á la pension por las acciones de que se haya desprendido, sin que pueda reclamar en ningun caso lo que pagó por cuota de entrada y dividendos; y quedando obligado además á continuar satisfaciendo lo que adeude en ambos conceptos por la totalidad de sus primitivas acciones, rebajando solo en los dividendos la cantidad proporcionada á las que hubiese dejado.

Para poderse suscribir como socio, debe presentar el que lo solicite la fé de bautismo, el título ó nombramiento de profesor, si le tiene, y el que no, una justificacion en que acredite cualquiera de las artes ó cargos ya espresados, acompañando á todo una peticion que entregará en secretaria y satisfaciendo 20 rs. para los gastos que origine su admision. Tan luego como el secretario declara hallarse corriente el expediente, es reconocido por dos médicos que sortea la comision provincial la víspera del reconocimiento, el cual tiene lugar á presencia de uno de los vocales de aquella, siendo satisfechos por el solicitante los honorarios de dichos facultativos, y en caso de discordia, el tercero que nombra la comision, es pagado por la Sociedad. Para que cualquiera individuo pueda entrar en esta, es necesario sea propuesto por tres socios, y despues de informar sobre la propuesta la comision central, deberá reunir la mayoría absoluta de votos de los que asistan á la junta general; no admitiéndose en la Sociedad á los individuos que por enfermedad ó por cualquiera otra causa no se hallen capaces de ejercer su profesion al tiempo de solicitar que se les inscriba en ella. Todo socio, desde el momento de ser admitido, queda sujeto al pago de lo que le corresponda para cubrir sus gastos, y á servir los cargos y oficios para que le nombren, haya ó no recibido la patente, de la cual dará un recibo cuando se le entregue, cancelándose sino la recoge en el término de 60 dias, perdiendo todos sus derechos y anticipos.

Cada accion da derecho á 2 rs. diarios de pension: 1.º á los socios que se inhabiliten fisica ó moralmente; 2.º á

sus viudas: 3.º á los hijos legítimos huérfanos de padre y madre, ó que aun que tengan madre, haya esta perdido el derecho á la pensión por haber pasado á segundas nupcias; y 4.º al padre sexagenario ó madre viuda quincuagenaria de los socios que no hayan dejado muger ni hijos. Ultimamente, el gobierno de esta Sociedad está á cargo de una comisión central gubernativa residente en Madrid, y de una de la misma clase en cada provincia, dependiente de la central. Esta se compone de un presidente, un vice-presidente, 4 consiliarios, un contador, un tesorero, un secretario y un vice-secretario. Las gubernativas de provincia constan al menos de 7 individuos, que son: director, vice-director, 2 consiliarios, contador, tesorero y secretario.

**Confederación Médica:** Con el objeto de dar lustre y decoro á la profesion, y sostener los derechos de sus individuos, siempre que estos sean conculcados por los ayuntamientos, cualquier corporación y aun el mismo Gobierno, se ha creado la confederación recientemente. A formar parte de ella son llamados todos los médicos, cirujanos y boticarios de España, los cuales por cada partido judicial nombran un profesor que los represente en la *Confederación*, en cuyo caso el nombrado presenta sus actas á la asamblea y despues de examinadas y no teniendo reparos que ponerles, las aprueba y concede asiento al nuevo confederado. Siguiendo el espíritu de su institución, tiene nombrados cierto número de abogados, escribanos y procuradores, con el fin de que sostengan los derechos que á cada socio les competen. Celebra sus sesiones todos los domingos en el mismo local de la Academia Quirúrgica.

Además de las sociedades de socorros mútuos de que hemos hecho mérito, hay en Madrid algunas otras, como la de plateros, tejedores, carpinteros, cajistas, etc.; pero como todas se dirigen á un mismo fin, esto es, á socorrerse en sus necesidades mas urgentes los socios que las constituyen, creemos superfluo ocuparnos de ellas con la extensión que lo hemos hecho en las que van descritas.

**Sociedad para la mejora del sistema carcelario.**

Tuvo su origen en la reunion de un número considerable de hombres, conocido en lo general por sus talentos, instrucción y otras prendas, los cuales guiados por el sentimiento de filantropía que animaba á su corazón, determinaron introducir las mejoras posibles en el sistema penitencial y establecieron un reglamento.

Organizada la Sociedad con su junta provisional directiva, reconocida por el Gobierno y aprobada por él la formación de la junta, tuvo lugar la instalación de aquella el día 2 de enero de 1840 con la mayor solemnidad, en el espacioso salon, llamado de columnas, de las Casas Consistoriales, al que asistió para este acto una numerosa y lucida concurrencia: veíanse allí confundidos personajes de todos matices, entre ellos hasta 45 ex-secretarios del Despacho y muchos que habian tenido asiento en los diferentes bancos del Congreso y del Senado: principió la sesion por la lectura de una memoria, en que se daba cuenta del origen, progreso, estado y esperanzas del proyecto, de los medios que la junta habia discurrido para conseguir mas fácilmente el fin propuesto y de los trabajos preparados para ponerlos en ejecucion: á petición de algunos de los concurrentes se acordó que la Junta provisional ocupara el lugar que como á tal la correspondia; así se verificó y al tratar del nombramiento de la que debia reemplazarla, fueron reelegidos por aclamacion todos sus individuos, acordándose á instancia de uno de los concurrentes, que la misma junta llenase los huecos que apareciesen por falta de algun individuo: en su consecuencia desde aquel dia se compuso la junta de los señores siguientes: presidente, marqués viudo de Pontejos; vice-presidentes, D. Salustiano Olózaga y general Manso; vocales, señores Tarancon, Puche y Bautista, Drumont, Egaña, Aribau, Cobo de la Torre, La-Sagra, Asuero; secretarios, Pastor y Madoz; vice-secretarios, Beltran de Lis y Moreno; tesorero, Acebal y Arratia; secretario de la seccion de estadística, Arias; arquitecto, Alvarez. Para proceder con la necesaria rapidez en las obligaciones que la Sociedad se habia impuesto, desde luego nombró varias secciones compuestas de individuos de su seno, entre ellas las denominadas de hacienda, de visita de cárceles, de proteccion de cumplidos, y directiva de la galera: á tan benéfica institución, sin mas

fondos que los que daba la suscripción de sus individuos, y varias cantidades que algunos de los mismos adelantaron, se deben las mejoras materiales introducidas en los edificios de las cárceles de Corte y Villa; la estirpacion de los infinitos abusos y socialías que en las mismas existian de tiempo inmemorial; la creación de la cárcel de Jóvenes que tanto ha contribuido y contribuye á la moralización de estos; la nueva forma y ordenanzas del establecimiento correccional de la Galera, que puede mas bien considerarse como un colegio; y por último, á sus heróicos esfuerzos puede muy bien atribuirse la acertada medida que adoptó el Gobierno de sacar las cárceles del dominio de particulares, indemnizando á estos, con lo que hasta cierto punto se ha conseguido que las cárceles sean unos verdaderos depósitos de seguridad para custodia de los detenidos, en vez de lugares de tormento que antes eran: mayores ventajas hubiera aun reportado la humanidad de los filantrópicos desvelos de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario y de la ilustracion y noble desprendimiento de sus individuos, que como se ha indicado, pertenecian á diversos matices políticos; pero disuelta de hecho desde el año de 1843, por causas que no es de este lugar referir, es de temer que no llegue en mucho tiempo á conseguirse el objeto que se habia propuesto, por mas buen celo que tengan las autoridades, las cuales rodeadas de inmensas obligaciones, no pueden dedicarse á estos establecimientos con la misma asiduidad que una corporación consagrada exclusivamente á ellos.

**Cárcel Militar:** (calle de los Santos n.º 3). Actualmente se halla establecida en la parte del conv. de San Francisco que ocupó el cuarto denominado de Jerusalén ó de Indias. La planta baja está ocupada por una seccion de veteranos inválidos en la parte que mira á la calle del Rosario, siendo la del frente de la puerta prisiones para desertores, profugos etc. El centro lo ocupan algunos ayudantes de plaza y varias señoras viudas de militares, distribuidas en 46 pavellones. Finalmente, la parte alta del edificio, en la que se cuentan 23 habitaciones, está destinada para las prisiones, solo de señores gefes y oficiales del ejército, hallándose á cargo de un gobernador comandante, y un llavero, nombrados ambos de real orden.

**Cárcel de Corte:** (calle de la Concepcion Gerónima núm. 46 y de Sto. Tomás núm. 4.) Este establecimiento que tan mal corresponde en su interior á la inscripción que se ve en su fachada principal, ha recibido desde que se restableció la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, si no todas aquellas mejoras debidas, al menos las posibles para hacer mas llevadera la suerte de los infelices reclusos: para conseguirlo tuvo la Sociedad que hacer heróicos esfuerzos y luchar con no pocos obstáculos, entre ellos la falta de medios. Constituida la indicada Sociedad, y nombrada entre los individuos de su seno, una comisión de visita de cárceles, de la que entró á formar parte el digno regidor del ayunt. constitucional de esta corte, D. Antonio Sainz de Rozas, principió desde luego á examinar la causa principal de los males que se observaban en la cárcel, que mas que depósito de hombres sugetos á la accion de la ley, era una lóbrega mansion; foco permanente de inmoralidad, en la que confundidos los presos de distintas clases, categorías y edades, se ostentaban en toda su fuerza la desnudez, la miseria, la confusion, la corrupcion y toda clase de vicios: conocido el origen, se procedió al remedio, empezando desde luego por uno de los medios mas oportunos al efecto, que fue el de solicitar del Gobierno, con admirable teson hasta que la consiguió, la redencion de las alcaldías, enagenadas á sugetos que no sirviendolas por sí, las arrendaban en un subido precio, de lo que resultaba, que los alcaldes, ó mas bien colonos, no tomaban sobre sí el trabajo y responsabilidad del cargo, por servir al público, sino para sacar, especulando con la desgracia, la mayor utilidad posible de la grangería que se les daba en arrendamiento: consistian sus productos en los derechos de carcelage y apensos de pago; pero como estos no podian bastar para el de la renta y la ganancia que el arrendador se habia propuesto, se habian ido aumentando de tal modo las esacciones, que en diferentes conceptos se hacian á los presos, que á no haberlo visto, pareciera imposible creer los innumerables abusos que existian: en vano le era al ayunt. suministrar á los presos pobres la ración consignada, pues

unas veces no les llegaba íntegra, y otras por la mala calidad de las vituallas ó su peor condimento no podían comerla: en vano les era á los jueces poner en comunicacion á los presos, por que no la tenían si carecían de medios con que gratificar á sus inhumanos guardadores, ó no gratificaban los que acudían á verlos: si algun infeliz preso se veía en la necesidad de tomar algun alimento, á parte de la ración, tenía que comprarlo en la cantina establecida en la misma cárcel, donde se les vendían los géneros, no al justo precio, si no al que acomodaba al vendedor: larga y penosa tarea sería la narracion de los innumerables abusos que existían, y que cortó la Sociedad desde que redimidas las alcaidías se desempeñó este cargo por personas nombradas á propuesta suya, á las que la comision de visita celaba con el mayor celo y exactitud, habiendo logrado establecer un orden y disciplina admirables, por cuyo medio aun cuando no habia ni hay un reglamento fijo, se consiguió estirpar el juego y otros excesos que se cometían: no paró en esto la filantropía de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario; pues en el edificio de que se trata, en el que poco antes de encargarse de él, los magistrados de la audiencia cuando hacían la visita iban precedidos de dependientes, que quemaban incienso ó plantas aromáticas para minorar la fetidez que exalaban las prisiones, hicieron las oportunas reclamaciones al ayunt. á fin de que evitase los gravísimos perjuicios que de la insalubridad de tan lóbregas mansiones podían originarse, y la Excm. corporacion municipal accedió con la mayor prontitud y celo, haciendo al efecto las obras de que era susceptible, con las que se consiguió la ventilacion y mayor aseo, ya que no es posible reunir todos los requisitos que exigen estos establecimientos, y muchas en la corte donde deberian servir de modelo. El número de empleados, en la adm., régimen interior y custodia de la cárcel, es el de 49, en esta forma: un alcaide con 20 reales diarios; un capellan con 6 id.; 3 porteros con 7 id., cada uno; 6 demandaderos con 3 id.; una demandadera con 4 id.; un llavero con 5 id.; un escribiente con otros 5; un enfermero con 3; un cocinero con 6; un mayordomo con 8,000 rs. anuos; un médico con 3,300 id., y un cirujano con la igual dotacion; sirviendo estos tres últimos tambien á la cárcel de Villa, sin percibir por ello otra asignacion: para cubrir estos gastos y otros eventuales, incluso los de escritorio, ha contado la Sociedad con los productos de la suscripcion de sus individuos y con los de los aposentos de pago llamados *alcaldia, correccion y cuarteles*, que rinden diariamente por cada uno que los ocupa, 7 rs. los de la primera, 4 los de la segunda y 2 los terceros; habiendo suministrado y suministrando el ayunt. á los presos pobres la racion diaria, que se compone de libra y media de pan blanco, 3 onzas de garbanzos ó judias y seis de patatas, para la comida; alternando para el almuerzo, con 2 onzas de fideos un dia, otro con 4 de lentejas y otro con 4 de patatas; condimentándose todo con las especias correspondientes y con el número de libras de tocino que se calculan segun los presos que reciben racion. En la enfermeria que solo es para casos leves ó para los primeros socorros en los de gravedad, la racion consiste en libra y media de pan blanco, 2 onzas de garbanzos, media libra de carnero y una onza de tocino: disfrutando tambien de ella, las mugeres que están embarazadas ó criando.

Por el estado que ponemos á continuacion, se demuestra el número de presos que ha habido en el año anterior.

Existencia en 1.º de enero de 1847. . . . .	82
Entraron en todo el año. . . . .	2,013
<b>Total. . . . .</b>	<b>2,095</b>
<b>SALIDOS DURANTE EL MISMO.</b>	
En libertad. . . . .	4,482
Por tránsitos. . . . .	454
Al hospital, donde fallecieron. . . . .	48
A la cárcel de Villa. . . . .	457
<b>Total. . . . .</b>	<b>4,841</b>
Existencia en 1.º de enero de 1848. . . . .	284

Los productos líquidos de los departamentos de pago, se gradúan anualmente en 39,000 rs.; que suelen variar segun el mayor ó menor número de los que los ocupan, como se demuestra por el siguiente estado, del que aparecen los que han redituado en el último quinquenio, y los gastos ocurridos en el mismo:

AÑOS.	PRODUCTOS.	GASTOS.
	Rs. vn.	Rs. vn. mrs.
1843. . . . .	47,434	34,857 23
1844. . . . .	55,110	36,882
1845. . . . .	64,080	35,843 11
1846. . . . .	37,816	33,997
1847. . . . .	37,879	34,740
<b>Total. . . . .</b>	<b>242,316</b>	<b>476,320</b>

Resulta á favor del fondo una ventaja de 65,996 rs.

Como esta cárcel y la de Villa de la que se da razon en art. separado, han estado y están á cargo de unas mismas corporaciones que han sido, hasta 1.º de abril del corriente año, la Sociedad para la mejora del sistema penitencial, y su comision de visita; y desde la espresada época, una Junta compuesta del gefe político, presidente, alcalde-corregidor, vice-presidente, los 2 regidores comisarios de cárceles y un magistrado de la aud. terr., como vocales, los productos de ambas, se han destinado á cubrir las atenciones de las mismas en comun, sucediendo no pocas veces que el déficit se cubra con los fondos de la de jóvenes ó penitenciaria modelo. El alcaide da parte diario de entradas y salidas al gefe político, corregidor, regidor, comisario, á la seccion de contabilidad del ayunt. y al mayordomo de los fondos municipales, para el suministro de raciones. La cárcel de que hablamos, que está unida á la audiencia, tiene fachada á la calle de la Concepcion Gerónima, en la que aun subsiste en la esquina de la del Salvador, la puerta que daba entrada al precioso oratorio, que dió nombre á la última de dichas calles, el cual decoró Don Ventura Rodriguez interiormente, y pintaron al fresco los Velazquez.

**Cárcel de Villa:** (plazuela de Santa Bárbara, núm. 7.) Mas á propósito este edificio para el objeto de su instituto, que el de la de Corte, ya por hallarse en un estremo de la poblacion, y ya porque su local se presta mas á las mejoras, adolecía no obstante de los mismos vicios y defectos que aquella, tanto en lo material como en el régimen y disciplina interior; pero á uno y otro proveyó igualmente de remedio el celo é incansable actividad de la sociedad para la mejora del sistema penitencial, secundada por el ayunt., habiendo quedado aqui mas satisfechos sus nobles deseos, porque pudieron dilatarse no solo en las obras puramente necesarias para la comodidad de los reclusos; sino hasta cierto punto en las de lujo (*permítasenos está espresion atendido el estado general de las cárceles en España*); pues de los lóbregos y oscuros calabozos, tanto del piso bajo como del principal, se hicieron piezas cómodas al par que seguras, dilatando sus mezquinas ventanas, revocando y blanqueándolas, elevando sobre el pavimento los puntos donde han de colocarse las camas, dando á cada uno una estera para ponerla debajo de su ropa, y para que envolviendo en ella, á la mañana, su lecho y colgándolo en una percha colocada al efecto, se pueda barrer la habitación cómodamente, con lo que se obtiene un aire tan puro como pueda respirarse en una casa particular: se hicieron los oportunos locales claros y espaciosos para la comunicacion, disponiéndolos de modo que durante ella no haya los escándalos que antes eran tan comunes y casi precisos por la forma del edificio; y por último en su parte superior, destinada á la prision de mugeres y depósito de las condenadas á galera, que estaban reunidas, se construyó un nuevo departamento, por cuyo medio, en la actualidad se hallan separadas las pendientes

de causa de las sentenciadas á pena; teniendo en ambos puntos sus correspondientes lavaderos, cocinas y comedores, independientes de los departamentos de habitacion continua, para evitar de este modo todo género de malos olores y motivos de infeccion. Sujeta como ha estado y está la cárcel de Villa á las mismas autoridades y corporaciones que la de Corte, escusado es decir que, careciendo como está de reglamento fijo, su régimen y disciplina interior se halla bajo las mismas reglas, variando solo en cuanto á sus empleados y dependientes, en que el sueldo diario del capellan es 4 rs.; que hay un demandadero menos y una demandadera mas.

Sus productos por departamentos de pago, se calculan anualmente en 10,000 rs. procedentes de los de correccion, que cuestan 4 rs. diarios; los cuarteles á 2 y los cuartelillos á 4; no bastan para cubrir los gastos que sobre los mismos gravitan, segun se demuestra por el siguiente estado del quinquenio desde 1843 á 1847 inclusive.

AÑOS.	PRODUCTOS.	GASTOS.
	Rs. vn.	Rs. vn.
1843. . . . .	42,194	26,689
1844. . . . .	8,553	29,228
1845. . . . .	17,466	28,764
1846. . . . .	16,898	31,098
1847. . . . .	49,858	32,017
Totales. . . . .	75,769	147,776

CARCELES DE

Estado de los gastos ocurridos en ambas, en el suministro de los once artículos que á continua-

AÑOS.	Raciones de pan.		Garbanzos.		Judias.		Lentejas.		Fideos.		Arroz.	
	Núm. de id.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.
1841. . . . .	206719	145919 10	4101 6 9	22673 23	417 21 4	8599 29	665 20 5	8573 30	511 2 4	41214 23	» » » »	» » » »
1842. . . . .	199233	134904 14	935 4 6	17878 11	351 13 5	6720 16	626 8 12	5536 25	389 6 4	8013 16	331 2 »	8277 »
1843. . . . .	210901	158469 29	1005 23 2	19230 26	382 15 13	7314 44	531 6 8	4687 20	295 6 10	6902 »	349 8 »	18733 »
1844. . . . .	245941	173605 14	1252 20 15	23958 33	474 7 10	9066 33	915 10 »	8077 2	837 19 »	17236 7	330 10 4	8260 9
1845. . . . .	225464	152519 26	1041 12 14	19905 5	408 5 14	7803 17	642 23 4	5672 7	358 8 12	7364 14	343 3 2	8578 9
Total. . . . .	1088258	765448 25	5336 44 14	103645 30	2034 13 44	39505 7	3381 18 43	32567 46	2391 17 41	50730 26	1753 23 6	43848 18
Año comun. . . . .	217651	153083 »	4067 7 14	20729 7	406 6 4	7901 1	676 4 4	6513 3	478 8 8	40116 »	350 4 1	8769 24
Mes idem. . . . .	18137	12756 »	88 2 1	1727 »	33 3 »	658 »	58 1 »	542 25	39 24 8	845 17	29 4 8	730 28

CARCELES MUNICI

Resúmen general de las cantidades recibidas é invertidas durante dicho

DEBE.					HABER.																
Cantidades recaudadas.					Raciones suministradas			Importe de las raciones													
De los juzgados por cárcel segura.	Alquileres de local.	Censos, mandas y otras.	Reintegro de raciones del presidio modelo.	Cantidades libradas de las arcas del Ayuntamiento.	TOTAL.	Comunes.	Comunes.	Comunes.	Comunes.	Comunes.	Comunes.	Comunes.	Comunes.	Comunes.	Comunes.						
						Pan.	Menestra.	De enfermería.	Pan.	Garbanzos.	Judias.	Lentejas.	Fideos.	Arroz.							
200	2190	1322	6565	20	462000																
Saído que resultó en fin de diciembre de 1846. . . . .					790 2	Villa.....	149222	441428	4005	186973	21	23560	32	7503	15	10432	42	8554	9	7038	24
Id. á favor que pasa á la cuenta de 1848. . . . .					7861 2	Corte.....	49274	43892	1463	63017	18	7363	4	2319	6	3450	30	2814	19	2696	3
TOTAL.					480938 20		198496	485320	5468	249991	5	30923	33	9822	21	13883	8	11368	28	9754	»

MADRID.

897

Resulta por consiguiente un déficit de bastante consideracion, puesto que asciende á la cantidad de setenta y dos mil siete reales, que tienen que cubrirse con los fondos de la cárcel de Corte de que ya hemos hablado, y con los de la penitenciaria modelo, segun indicamos tambien en su lugar correspondiente.

Enorme pareciera sin duda el déficit de que hemos hecho mérito, considerado aisladamente; pero no es asi, si se atiende á los menores productos, y asimismo á que tambien son mas los gastos accidentales é imprevistos, en razon á que generalmente se encierran en la cárcel de que vamos tratando mayor número de presos que en la de Corte, como se demuestra en la siguiente estadística relativa al año de mil ochocientos cuarenta y siete.

Existencia en 1.º de enero del mismo año. . . . .	454	}	3,685
Entraron durante el año. . . . .	3,608		
Salieron en el mismo en libertad. . . . .	4,925		
Por tránsitos de justicia á sus pueblos. . . . .	947		
Al hospital, donde fallecieron. . . . .	21		
Muertos en la cárcel. . . . .	2		
A presidio. . . . .	498		
A la galera. . . . .	46		
Trasladados á la cárcel de Corte. . . . .	576		
Quedaron existentes en 1.º de enero de 1848	377		

Finalmente, para complemento de cuanto con respecto á cárceles podemos decir en los estrechos limites de un diccionario, ponemos á continuacion un estado de los gastos ocurridos en las mismas en el quinquenio que comprende desde 1841 á 1845 inclusives, y un resumen de las cantidades recibidas é invertidas en la manutencion de presos durante el año de 1847, segun resulta de las cuentas presentadas por el mayordomo de los fondos municipales.

CORTE Y VILLA.

cion se expresan, en el quinquenio que comprende desde el año de 1841 á 1845, ambos inclusive.

Patatas.		Carnero.		Tocino.		Leña.		Carbon.		TOTAL.
a. lib. on.	Rs. mrs.									
4684 12 8	48738 »	477 14 »	7833 2	21 17 5	4230 32	7535 » »	45070 »	547 12 8	2737 47	212379 30
4853 12 8	5560 47	489 7 »	8351 26	491 14 5	9073 42	6474 12 8	42943 »	608 12 8	2437 47	219716 48
2588 12 8	7765 47	206 6 »	9098 28	347 4 »	46337 48	7328 » »	44437 »	728 » »	3280 »	266276 46
2738 12 8	8245 47	498 11 8	8755 20	369 22 14	47078 4	40437 »	90264 »	744 16 »	3723 6	298244 9
3358 12 8	40075 47	460 21 »	6022 28	287 4 3	43508 »	7720 » »	43440 »	582 22 8	2844 6	250303 27
15123 12 8	50355 »	932 9 8	40662 2	1210 19 11	57017 32	39463 12 8	78174 »	3208 13 8	44992 42	1270947 32
3024 5 2	40074 »	486 3 4	8432 2	242 3 45	44403 8	7892 3 »	43785 6	641 6 2	3034 6	255383 20
252 » 6	839 »	45 8 4	677 47	20 4 »	950 4	657 4 8	4345 2	53 12 5	253 »	24281 33

PALES.—AÑO DE 1847.

año en la manutencion de los presos pobres y otros gastos anejos.

Patatas.				Tocino.				Especias.				Leña.				Pan.				Garbanzos.				Carnero.				Tocino.				Carbon.				Departamento de jóvenes.				Enfermería.				Rasuras.				Botica.				Labado de camisas.				Aceite para luces.				Estraordinarios.				TOTAL.
comunes en reales vellon.				Importe de las raciones de enfermos.				Diferentes gastos.																																																								
14310 33	14748 8	4347	43644	5086 27	622 28	3668 6	689 3	2884	45459 16	3074 28	3663 30	748 33	4095	40544	6091 47	375363 33																																																
3537 47	4885 18	4334 47	4242 47	1851 47	327 24	4330 2	254	920 43	»	603 46	4250 42	514 47	636	4040 15	4285	405374 24																																																
47848 16	49633 26	5684 47	47886 47	6938 40	850 45	4998 8	943 3	3804 43	45459 46	3678 10	4946 8	4263 16	4734	44584 15	7976 47	480938 20																																																

Este fue uno de los pocos edificios que llegó á construir en Madrid el célebre D. Ventura Rodríguez. Hizose en el reinado de Carlos III con destino á matadero de ganado de cerda, para surtir á Madrid de tocino, á cuyo efecto se labraron todas las oficinas necesarias, distribuidas y acomodadas con el mayor acierto. Sin desdecir del objeto levantó Rodríguez una fachada sencilla, pero bella. Habién-

dose destinado á cárcel, no se puede ya hacer de esta casa el aprecio que merecía, puesto que no se fabricó para el destino que ahora tiene y por el cual ha desaparecido la forma interior. A pesar de esto y rindiendo un tributo á la memoria del inmortal Rodríguez, presentamos la vista de la referida fachada harto deteriorada al presente.

CARCEL DEL SALADERO.



**Cárcel de Jóvenes:** plazuela de Sta. Bárbara núm. 7 y 9). Este establecimiento, que puede considerarse como un presidio correccional modelo, debe su fundacion á la filantrópica sociedad para la mejora del sistema carcelario; servicio importante que hará siempre grata su memoria. Encargada de las cárceles y deseosa de llenar en todas sus partes los fines de su instituto, una de las cosas que primero llamó su atencion, fue la mezcla de los jóvenes menores de 16 años, condenados por sus faltas ó delitos á prision en la cárcel ó presidio, con hombres avezados al crimen; de lo que resultaba, que aquellos infelices lejos de mejorar sus costumbres, aprendian á cometer delitos que antes les eran desconocidos, y á hacerlo de modo que no pudieran ser descubiertos: la Sociedad que no contaba con mas recursos que las suscripciones de sus individuos, no por eso se desmayó; firme siempre en su propósito de hacer cuanto bien le fuese posible, concibió desde luego el proyecto de establecer una cárcel de jóvenes; al efecto acudió al ayuntamiento constitucional, en solicitud de edificio donde establecerla, y la corporacion municipal, secundando las benéficas miras de la Sociedad, no solo se prestó á facilitar el local, sino que desde luego ejecutó de su cuenta las obras que se le indicaron como necesarias, á fin de poner el edificio en alguna forma de casa correccional, ya que no con todas las circunstancias y requisitos indispensables para esta clase de establecimientos:

el Gobierno se encargó de pagar el sueldo del director, un celador y dos dependientes, únicos empleados de pago que hay en esta cárcel, en la que se construyeron los departamentos siguientes; una vasta y clara pieza para escuela, amplios talleres, estenso comedor, cocina, despensa y demas dependencias, y á lo largo de los talleres, los dormitorios, que son unas celdas bastante capaces: dentro de cada una se puso suspendida una hamaca de lona, cómoda y limpia con su almohada y mantas, un poyo para vestirse, un cuelga-ropa, la vasija de aseó, y peines y cepillos para cada cuatro jóvenes; dispuesto ya lo material del edificio y construidos los vestidos (que la Sociedad habia proporcionado á los jóvenes), consistentes en camisa, pantalon y chaqueton de paño gris, con collarin y vuelta encarnada, corbatin de cuero y gorro griego del mismo color que la vuelta y cuello, y preparado todo en la forma conveniente, se trasladaron al establecimiento 46 jóvenes, únicos que por entonces podian recibirse, y se procedió á su inauguracion el dia 16 de febrero de 1840: este acto, al que concurrió el ayuntamiento, la junta directiva para la mejora del sistema carcelario, el gefe político, un numeroso concurso de personas de todos matices políticos, y muchas de ellas notables por su posicion en la sociedad; principió por la lectura de una real orden en la que S. M. se dignaba dar su autorizacion para la apertura de la cárcel de Jóvenes, acogiendo bajo su poderosa proteccion á la sociedad y ofre-

ciendo auxiliarla con algunos medios en cuanto lo permitieran los recursos del erario: el Sr. D. Manuel Joaquin Tarancon leyó á los jóvenes penados, una sentida y dulce exhortacion, que oyeron con interés, habiéndoles producido algunos trozos tiernas impresiones y sentimientos: terminada la plática, condescendiendo con los deseos del público y adoptadas las convenientes precauciones, salieron los presos al patio, donde el socio D. Ramon de La Sagra les dirigió un discurso, en que, pintándoles la fealdad del crimen y sus fatales consecuencias, les exhortaba á la práctica de las virtudes, único medio de conseguir la felicidad; acto continuo, el Illmo. prelado dió su bendicion á los reclusos, que fueron conducidos á su correspondiente departamento; concluyendo así este acto, que tanto honra al ayuntamiento, autoridades y Sociedad para la mejora del sistema carcelario, la cual, para cumplir su voluntaria y noble mision, estableció desde luego un método tan severo como racional de disciplina, por el que el convencimiento y no la violencia conducen al amor del trabajo y cumplimiento de los deberes: como su principal objeto era la moralizacion de aquellos desgraciados seres confiados á su celo, tambien su primer cuidado fue proporcionarles la enseñanza de leer, escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, y sobre todo la educacion moral y religiosa, como base de todo sistema de correccion bien organizado: al efecto una comision de la Sociedad imploró la cooperacion benéfica de la congregacion de PP. Escolapios; apenas el venerable rector y directores oyeron la súplica, se prestaron gustosos y entusiasmados á ayudar á tan filantropica sociedad, comprometiéndose á enviar diariamente uno de sus hermanos á la nueva cárcel, para regentar la escuela, y en los dias festivos á celebrar el santo sacrificio de la misa, y dar la educacion moral y religiosa; compromiso que han llenado con su acostumbrado celo. Simultáneamente se plantearon talleres de zapateria y otros oficios: pero como muchos de los materiales se inutilizaban en el aprendizaje, resultando de aqui la disminucion de los escasos fondos de la Sociedad, esta sin desatender á su principal objeto, que era la moralizacion y bien futuro de los reclusos, tuvo que hacerse al mismo tiempo hasta cierto punto especuladora, adoptando la enseñanza de un oficio, que lejos de ofrecer aquellos inconvenientes, proporcionase utilidades con que atender á los gastos del establecimiento, y á los jóvenes medios de procurarse la subsistencia á su salida; en su consecuencia, adoptó el de empajar sillas, y al efecto hizo un considerable acopio de junquilla, y como que en esta clase de trabajo el material no se pierde, pues si algo resulta mal hecho vuelve á deshacerse y se enmienda, la Sociedad ha conseguido su objeto, pues no solo ha podido con sus productos subvenir á los gastos que ocasionan las demas enseñanzas que se dan á los jóvenes, sino que algunos se han invertido en cubrir atenciones de las otras cárceles; la de que se trata, gracias á los esfuerzos de la Sociedad fundadora, puede considerarse como un colegio de educandos, pues en el mes de diciembre de 1840, y cuando solo contaba 9 meses de existencia, ya se celebraron exámenes, en que los reclusos acreditaron sus rapidisimos progresos en leer, escribir, aritmética, gramática castellana, doctrina cristiana é historia sagrada, habiendo respondido con la mayor soltura, precision, acierto y extraordinaria seguridad á cuantas preguntas se les dirigieron sobre las espesadas materias; tal es la solidez del método de enseñanza de los PP. Escolapios: tambien se presentaron muestras de la obra de zapateria ejecutada en el establecimiento, y en vista de todo, se procedió á la adjudicacion de premios, que consistian unos, en libros, certificacion de buena conducta y promesa de un vestido para cuando saliesen en libertad, y otros en libros, certificacion y oferta de un juego completo de herramientas de zapateria en igual forma que los vestidos. La moralizacion y adelanto de los penados, ha ido en progreso ascendente mientras estuvo á cargo de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario; disuelta esta de hecho, y no habiendo quedado mas que sus dos secciones de visita de cárceles y comision de galera, aquella sin mas atribuciones que la de recaudar los fondos y cubrir los presupuestos de todas las cárceles; la de que se trata, se halla á cargo de una junta compuesta del gefe político, el primer teniente de alcalde y 2 regidores comisarios del ayuntamiento, cuya

corporacion suministra el alimento á los reclusos, que por un término medio, pueden calcularse 50 en un año comun: los empleados pagados por el Gobierno son, un director con el sueldo de 24 rs. diarios, el cual debe vivir en el establecimiento para cuidar de su seguridad, policia, arreglo de horas de trabajo y estudio, vigilancia de los maestros y demas concerniente al buen orden y disciplina interior; un ayudante para auxiliar al director y suplir sus veces en las ausencias ó enfermedades, con 40 rs. diarios; un planton ó ordenanza con 4 rs., y un portero con otros 4, si bien cuando el planton no está ocupado, se encarga de la portería.

**Presidio Modelo:** (calle Real del Barquillo, número 46.) Reformada la ordenanza general de presidios en 1844, se estableció en Madrid un presidio con el objeto de que al paso que sirviese de modelo para los demas del reino, fuera una escuela práctica donde los empleados asistentes en las planas mayores, y los que en lo sucesivo aspirasen á servir comisiones presidiales, adquirieran los conocimientos necesarios para su buen desempeño: al efecto se destinó el convento de San Vicente de Paul, en el que ya por su estado ruinoso y ya por el diferente objeto á que habia de servir, fue necesario hacer obras de bastante consideracion, formando un cuartel con 4 crujiás de 265 pies de longitud por 36 de latitud cada una; habiéndose construido tambien la enfermeria, cocina, comedor, lavadero, pavellones para la plana mayor y subalternos, y las dependencias necesarias para las oficinas de la Direccion general del ramo: dispuestas así las cosas, y establecida allí desde luego la Direccion, se nombró la competente plana mayor compuesta de un comandante con el sueldo anual de 46,000 rs., un mayor con 10,000, 2 ayudantes con 6,000 cada uno, un médico cirujano con 4,400, un capellan con 3,300, un furriel con 4,000 y los correspondientes capataces con 3,000 rs. cada uno: se estableció la enfermeria provista del suficiente número de camas, que se componian de tablado con banquillos de hierro, jergon, colchon de lana, sábanas, almohadas, mantas y sobrecamas, una mesa, cubierto y servilleta para cada enfermo; habiendo en esta dependencia, cocina especial, buen botiquin y un almacen de ropas bien surtido: la primera de las 4 indicadas crujiás, se destinó á dormitorio y en ella existian 200 camas de hierro, cada una con su jergon, manta y almohada. Como la institucion del presidio en Madrid era, como se ha indicado, para que sirviese de modelo, se eligieron entre los demas los confinados que supiesen algun arte, profesion ú oficio, sin atender á la clase ni número de años de su condena; y en su consecuencia en la segunda crujiá, se establecieron talleres de tegidos, con 32 telares para los de hilo y algodón, y 8 para los de seda, con toda la maquinaria correspondiente á los mismos: en la 3.<sup>a</sup>, de zapateria, sastreria, talabarteria, alpargateria, peñeria, ojalateria, estampado de percales y pintura de transparentes; y en la 4.<sup>a</sup>, de carpinteria, ebanisteria, torneria, grabado y fundicion, caldereria, armeria y herreria. Montado así el establecimiento, fue inaugurado en abril de 1845, por S. M. la reina Doña Isabel II acompañada de sus augustas madre y hermana y del Consejo de Ministros.

Emprendidos los trabajos en los respectivos talleres, el público de Madrid vió con satisfaccion sus productos de ricos terciopelos de diferentes colores, rasos, gros, sargas, tafetanes, mantelerias, toallas, lienzo de todos anchos y numeros, percales, terlices, toda clase de guingas, y por último, cuantos efectos pueden dar de sí las diferentes fábricas y manufacturas, llevado todo al mayor grado de perfeccion posible: no se limitaba á esto la educacion de los penados, sino que además se les enseñaban los principios de religion, doctrina cristiana, leer por el sistema de Vallejo, escribir por el de Iturzaeta y las 4 reglas de aritmética, habiéndose conseguido no solo la moralidad de los confinados, hasta el punto de que teniendo algunas condenas hasta de 20 años no se han desertado, ni ha sido necesario tener guardia de fuerza armada en el establecimiento, sino que la mayor parte se han convertido en miembros útiles á la sociedad, adquiriéndose al mismo tiempo un fondo con que poderse establecer y dedicarse á sus respectivos oficios, terminadas las condenas. Los talleres en los 8 primeros meses que estuvieron administrados por el establecimiento, rindieron un producto de 445,963 rs. y 32 mrs. vn.: posteriormente se arrendaron á particulares que abonaban por dia y plaza 3

rs. y 3/4; de forma, que componiéndose la fuerza total del presidio de 228 hombres de los cuales 204 se ocupaban en los talleres, dejaban anualmente un producto de 259,888 rs. 47 mrs., y no ascendiendo los gastos que causaban al tesoro público mas que á 446,858 rs., resultaba que la utilidad líquida escedía á los gastos en 113,030 rs. 47 mrs.

Los estados que ponemos á continuación demuestran los productos y gastos que por los fondos económico y de vestuario, ha causado el presidio Modelo en los años desde 1844 á 1846 inclusive.

FONDO ECONOMICO.

AÑOS.	Productos en Rs. vn. mrs.	Gastos en Rs. vn. mrs.
1844. . . . .	4,353 4	4,135 4
1845. . . . .	342,660 30	389,076 18
1846. . . . .	496,654 43	44,821 3
Total. . . . .	543,668 43	405,032 25

NOTA. Segun el precedente resultado ha tenido el fondo económico en dichos años un beneficio de 438,635 rs. 22 mrs.

FONDO DE VESTUARIO.

AÑOS.	Productos en Rs. vn. mrs.	Gastos en Rs. vn. mrs.
1844. . . . .	8,779 18	2,326 32
1845. . . . .	49,845 30	45,175 20
1846. . . . .	26,406 30	4,834 40
Total. . . . .	54,732 40	49,336 28

NOTA. Resulta beneficiado este fondo en 35,395 rs. y 46 mrs. vn.

Estinguida la Direccion de presidios quedó reducido el presidio modelo, de que hemos hablado, á presidio de 1.ª clase, por real orden espedida en febrero de 1848, designándole desde entonces únicamente con el nombre de *presidio de Madrid*. En su consecuencia pues, recibe los rematados procedentes de los juzgados de la prov., dedicándolos á los distintos talleres que tiene en movimiento; conservando asimismo en depósito los rematados á Africa, hasta tanto que el Gobierno dispone la traslacion de ellos á sus respectivos destinos. Tambien, prévia orden del Gobierno, contribuye con su contingente á la dotacion de los presidiarios que se dedican al trabajo de carreteras, para cuyas obras se destinan los confinados de la clase de peninsulares.

En la actualidad solo cuenta este presidio con los talleres siguientes: carpinteria y ebanisteria, sastreria, herreria, zapateria, alpargateria, pintura de transparente, fundicion de botones de metal y telares de hilo y de algodón. Estos talleres no elaboran hoy otros efectos que los que se necesitan para el vestuario y utensilio de los demas presidios de la Peninsula; pero se espera que en el año próximo adoptará el Gobierno las medidas oportunas para que se trabaje y espendan al público las distintas manufacturas, conciliand su precio de modo que sin perjudicar á la ind. libre, puedan estos productos descargar algun tanto el presupuesto del ramo. Finalmente, el número de confinados que existe en el dia (1848) en este establecimiento es de 350, siendo capaz el local hasta de unos 500 hombres.

**Casa-Galera:** (calle Ancha de San Bernardo, núm. 81, con una puerta principal; por la calle de Quiñones tiene los números 2, 4 y 6, con una sola puerta que es la de la Galera). Segun los documentos mas antiguos que obran en el archivo del establecimiento, no habia otra reclusion para las mugeres condenadas á ella, que los calabozos de la cárcel destinada á la prision de los reos de ambos sexos, hasta que en 1640 por un auto acordado de la Sala de Alcaldes,

se mandó, que con el prod. de las multas que se impusieran, se construyese un cuarto en la cárcel de Corte, encargándose la ejecucion al licenciado Silva de Torres. Ningun otro dato resulta hasta el año 1622, en el que la misma Sala de Alcaldes acordó aplicar la quinta parte de las condenaciones que se hicieran en los repesos, para ayuda de la composicion de la que desde entonces principiò á llamarse *Galera*, y para los gastos que ocasionaran las sentenciadas á ella: por varios autos acordados parece que la Sala nombraba los alcaides, y que sus sueldos se pagaban del fondo de gastos de justicia, existiendo aun en la cárcel las reclusas, que pasaron á otro punto sin que se sepa cuál, antes del año de 1638, en el que fue nombrado protector de la Galera el que lo era de los hospitales y demas establecimientos de beneficencia, D. Antonio Contreras. Dióse entonces orden al administrador de los hospitales para que facilitase 300 ducados con destino á pagar medio año de la casa y habilitarla de muebles, camas y demas necesario: continuó así el establecimiento hasta el año de 1644, en que se volvió á trasladar á la cárcel de Corte de la que se separó de nuevo en 1648, corriendo otra vez á cargo de la junta de hospitales, sin mas recursos que las limosnas y algunas multas que los jueces aplicaban: estos medios eran insuficientes para su sosten, y habiéndolo conocido el Consejo de Castilla, mandó por sus autos de 15 de enero de 1649, 8 de marzo de 1652 y 5 de abril de 1656, que se consignaran á la Galera 10,000 rs. anuos, impuestos sobre el producto de la sisa del vino de cárcel: en 1721 el marqués de Vadillo corregidor de Madrid y presidente de la Junta de gobierno del hospicio, intentó hacer en este establecimiento habitacion separada para la Galera, y al efecto se le concedió el arbitrio de 2 mrs. en libra de tabaco que se vendiese. Trasladas las reclusas al hospicio antes de concluirse el departamento destinado á las mismas, se hallaban mezcladas con los pobres, lo que dió margen á que la mayor parte de ellas se fugasen por las ventanas y tapias del edificio: el marqués echó á la calle las que habian quedado, desapareciendo de este modo el establecimiento. En 1722 mandó el Gobierno que se construyese una Casa-galera contigua al hospicio, y que en el interin se habilitase en él una habitacion separada que sirviera para reclusion de mugeres: así se verificó y permanecieron allí hasta que en 1750 se trasladaron á una casa de la calle de Atocha, en la que continuaron bajo la direccion de la Junta de hospitales: reservóse la inspeccion superior y una porcion de atribuciones la Sala de Alcaldes y el Consejo Real, pero sin fondos ni ordenanzas, manteniéndose las pocas reclusas que se podian admitir á expensas de la caridad y con el prod. de algunos cortos legados que varios particulares hicieron al establecimiento: este permaneció así hasta el memorable dia 2 de mayo de 1808, en el que las reclusas aprovechándose de las circunstancias, se fugaron todas; y habiendo tambien desaparecido las corporaciones bajo cuya direccion se hallaban, quedó todo cual si no hubiera existido. Terminada la guerra de la Independencia en 4 de mayo de 1818, se estableció la reclusion en la calle del Soldado, en el edificio que habia servido de Inclusa, habiéndosele puesto bajo la direccion de una Junta compuesta del presidente y los 2 ministros mas ant. de la Sala de Alcaldes, los cuales deberian formar y remitir á la aprobacion del Consejo las competentes ordenanzas: aun cuando esto no tuvo efecto, ni habia para su régimen mas que unas cuantas reglas que dictó el gobernador de la Sala de Alcaldes D. Juan Benito Hermosilla, sin embargo, habiéndose aplicado para sostener el establecimiento el arbitrio de 8 mrs. por entrada en los teatros de la Cruz y Principe, y teniendo fondos aunque escasos, marchó ya con alguna regularidad, sosteniéndose en él constantemente de 40 á 50 reclusas, además de atenderse al pago del capellan, director, alcaide, rector, contador, tesorero y secretario.

Estinguida la Sala de Alcaldes y establecida la aud. terr. pasó la direccion de la Galera á una junta compuesta del regente y los dos magistrados mas antiguos, los que deseando hacer las mejoras de que era susceptible el establecimiento, principiaron por la principal y mas urgente, que fue su traslacion á la calle Ancha de San Bernardo en el convento de Monserrat, donde hoy en la actualidad se halla, segun se ha dicho, habiéndose hecho en este edificio

diferentes obras, con las que quedó en la forma conveniente para el objeto á que está destinado. En el año de 1842, se encargó la direccion de la Galera á la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, y esta á la junta directiva, que nombró al efecto una comision compuesta de los señores D. Pascual Fernandez Baeza, presidente; Don Juan Lopez Ochoa, director; D. José Mariano Vallejo, Don José Gelabert; D. Antonio Sainz de Rozas; D. Juan Drumment; D. Pedro Sanchez Ocaña y D. Francisco Puche y Bautista, secretario; esta celosa comision no solamente se dirigió á proponer aquellos medios que juzgó oportunos para constituir el establecimiento en debida forma, sino que formó una ordenanza que mereció la aprobacion del Gobierno. Algunos de sus individuos se constituyeron en maestros de leer, escribir y las 4 reglas de aritmética, habiéndose establecido un régimen y disciplina tan acertado, que no solo se consigue por él la moralizacion de las penas, principal objeto que se propuso la comision, sino que terminada la condena, vuelven á la sociedad, no solo con un oficio que las proporcione la subsistencia y las retraiga del crimen, sino que sacan un pequeño capital con el que algunas pueden establecerse. A este efecto la comision solicita por el bien futuro de las reclusas, mas que por la utilidad que pudiera reportar el establecimiento, dispuso que la enseñanza se limitase además de los principales fundamentos de religion y moralidad, leer, escribir y las cuatro primeras reglas de aritmética, á aquellos oficios y artes que á cada una puedan ser mas útiles en la clase á que pertenecieron y han de volver. El gobierno interior del establecimiento se halla á cargo de un alcaide responsable de la seguridad, encargado del abastecimiento y enseres, y de la contabilidad relativa á la entrada y salida de labores y sus precios, disfrutando la dotacion de 20 rs. diarios: hay una rectora con 9 rs. diarios, una vice-rectora con 6, un portero y dos plantones, que sirven de ordenanzas, con 4 cada uno. Para que las reclusas no miren el trabajo con repugnancia y no se dediquen á él por fuerza, solo queda en beneficio del establecimiento la tercera parte del producto de la mano de obra, y se adjudica á cada una el resto del valor de sus labores, en esta forma: un tercio ó sean dos novenos del todo, ingresa en el fondo de reserva para cuando salen, y los cuatro novenos restantes, se les entregan semanalmente para que puedan emplearlo en vestirse ó en socorrer á sus padres ó hijos necesitados, con conocimiento de la Junta. Frutos admirables ha producido el régimen establecido en la Galera, por el celo de la comision que dignamente preside nuestro tantas veces citado amigo el Sr. D. Pascual Fernandez Baeza, segun se deduce del estado que ponemos á continuacion, en el que aparece el movimiento que ha tenido en los años desde 1813 á 1848.

Existian penadas en 1.º de enero de 1843. . . . .	69
Ingresaron durante el mismo año. . . . .	73
Suma. . . . .	142
Salieron en id. . . . .	34
Quedaron para 1844. . . . .	108
Entraron en id. . . . .	61
Salieron en id. . . . .	469
Salieron en id. . . . .	48
Quedaron para 1845. . . . .	421
Entraron en id. . . . .	85
Salieron en id. . . . .	206
Salieron en id. . . . .	60
Quedaron para 1846. . . . .	446
Ingresaron en id. . . . .	72
Salieron. . . . .	218
Salieron. . . . .	75

Quedaron para 1847. . . . .	143
Entraron en id. . . . .	53
Salieron en id. . . . .	496
Salieron en id. . . . .	74
Y quedaron para 1848. . . . .	425

De las 288 penadas que en los 5 años salieron del establecimiento, solo han vuelto á entrar en él 40; y su reincidencia se ha verificado en las épocas que marca el estado siguiente.

Dentro de medio año . . . . .	»
Dentro de uno. . . . .	2
Dentro de año y medio. . . . .	3
Dentro de dos años. . . . .	2
Dentro de dos años y medio. . . . .	3

Corresponden las reincidentes á las que salieron en los respectivos años.

En 1843 . . . . .	4
En 1844 . . . . .	6
En 1845 . . . . .	2
En 1846 . . . . .	4
En 1847 . . . . .	»

Resulta de los anteriores datos una idea muy consoladora, si se comparan con los que da la estadística de Francia; allí por termino medio resulta, que pasados 4 años han reincidido 38 por 100 de los que han salido de los establecimientos penales ó uno por cada tres y algo mas; cuando de las 34 reclusas que salieron el año de 1843, solo ha reincidido una, habiendo pasado ya para todas los 4 años; lo que prueba ó que los criminales españoles son mas corregibles, ó que la educacion moral está mejor planteada en la Galera que en los establecimientos penales de Francia.

El citado conv. de Monserrat, en donde como ya hemos dicho se halla establecida actualmente la Galera, fue construido por los monges benitos que llegaron á Madrid fugitivos de Cataluña por la cruda guerra que allí habia, á quienes Felipe IV amparó cediéndoles para su morada la quinta del condestable situada en el arroyo de Abroñigal; sin embargo, no gozando aquel punto de buena salubridad, tuvieron que abandonarlo y trasladarse á la mencionada calle Ancha de San Bernardo, en donde despues dieron tambien principio á la construccion de la iglesia que aun se halla sin concluir, pues solo consta del canon con varias capillas á los lados, faltándole todo el crucero y la capilla mayor. La fachada de este templo tiene pilastras de granito, y aunque de mal gusto, no lo es tanto como su única torre, obra maestra del churriguerismo dirigida por D. Pedro Ribera. Esta iglesia no posee ya el precioso crucifijo de Alonso Cano, de que habla Ponz, por haber sido trasladado á la Academia de San Fernando.

**San Nicolás de Bari:** (calle de Atocha n.º 119 y 121.) Este colegio, cuya fundacion se debe al Consejo de Castilla en el año de 1694, está destinado para reclusion de mugeres decentes por varias causas, como son infidelidad conyugal, desacato á la autoridad paterna etc. Para ser admitidas en el establecimiento debe preceder auto de juez ecl., civil ó militar, ya sea en depósito, bien por tiempo determinado. La pena que sufren está reducida á la falta de libertad; pero á las que son destinadas por cuenta del establecimiento se las obliga á trabajar en labores propias del sexo, y se les suministra en especie el importe de 4 rs. diarios para alimentos, cama y luz; cuando las reclusas son enviadas á él por cuenta de sus maridos, padres ó representantes, tienen estos obligacion de pagar 6 rs. diarios y cama; debiendo ser el número de las primeras el de 12 denominadas *plazas d'erey*, y el de las segundas las que destinan los magistrados. En el régimen interior, se las obliga por turno sin distincion alguna á guisar su comida, aseo de camas y estancias, y á oír misa los dias de precepto, al cuidado inmediato de una celadora nombrada bajo la responsabilidad del administrador. En lo antiguo fue dirigido por un individuo del Consejo de Castilla, y en el dia se gobierna por la autoridad superior política, con un administrador alcaide, un contador, celadora,

y portero. En la fundación de este establecimiento se le señaló para su subsistencia el arbitrio de 75 rs. anuales por cada taberna de Madrid y 60 los cosecheros, con los cuales ha cubierto sus atenciones hasta el año de 1836 que dejó de percibirlos por efecto de las circunstancias, hallándose en el día en la última miseria, y por consiguiente con esposición de tener que cerrarse por falta de recursos.

**Arrepentidas:** (calle de San Leonardo número 7). Son las arrepentidas terceras de la orden de Siervos de María Santísima de los Dolores agregadas á la congregación de Barcelona, cuyo hábito visten: hacen su entrada en esta casa y pasado el año de novicias profesan en ella con aparato y solemnidad; sus votos son simples, y por consiguiente pueden salirse con autorización del señor comisario de Cruzada, protector del real establecimiento de que hacemos mérito. Fue fundado por el P. D. José Balloé, sacerdote de la congregación de San Felipe Neri, y les prescribió un reglamento particular para el arreglo de su vida interior y penitente, que ha sido posteriormente adicionado por varios de sus protectores. Rezan en castellano un oficio diario de Ntra. Sra. de los Dolores, siendo su titular Sta. Maria Egipciaca. El instituto de estas hermanas tuvo principio en el año de 1774 con el piadoso fin de sostener en sus santos propósitos á las mugeres de mal vivir, que habiendo cumplido sus condenas en la casa-Galera de Madrid, quisieran en lo sucesivo evitar el peligro de cometer nuevamente los mismos crímenes que habian motivado sus pasados castigos. Estaba por los años de 1765 encargada la Junta de hospitales de la corte de dicha casa-Galera, y deseando su rector poner un freno saludable á la disolución de costumbres de que eran victimas infortunadas las recluidas de la Galera, que incorregibles salian á la calle, halló medio de proporcionar á estas infelices una misión que desempeñaron con celo y caridad los PP. de San Felipe Neri en el espresado año de 1765.

Los frutos de esta laudable determinación fueron copiosos: mas de 70 mugeres, infamadas por sus delitos se decidieron á morir en la cárcel de la Galera, antes que volver al mundo en donde eran conocidos sus escándalos, y cuyos escollos las inspiraban miedo y terror. Este cambio tan feliz de sentimientos en unas mugeres de quienes no se esperaba la enmienda de sus desarreglos, decidió al señor conde de Mora y al rector de la Galera D. Patricio Martínez de Bustos, á solicitar de S. M. en 1766 que concediera á estas desgraciadas, arrepentidas ya de sus pasadas miserias, su protección y real permiso, para que á espensas de algunos bienhechores que con dolidos de su desgracia las ofrecían generosos una mano protectora, pudieran hallar un asilo de penitencia en que salvarse de nuevos peligros, y dar al mundo público testimonio de la sinceridad de sus lágrimas y de la firmeza de sus santos empeños. S. M. dió por fin oídos á esta solicitud, que se repitió con instancia, y en 1774 se establecieron las arrepentidas en una casa de la calle de Amaniel, frente á las Comendadoras de Santiago. En los primeros años estuvo á cargo del Excmo. ayunt. la casa de Arrepentidas; pero á poco tiempo, con las licencias necesarias, cambiaron de casa y de protector, y se trasladaron al local que hoy ocupan, bajo la protección del Sr. Comisario de Cruzada. En el día se admiten en este establecimiento las jóvenes que han dado pasos muy avanzados en la carrera del crimen, y las que no han fijado jamás la huella en los caminos del vicio, viviendo así juntas y bien hermanadas la inocencia y penitencia.

**Santa María Magdalena de la Penitencia** (vulgo **Recogidas**): (calle de Hortaleza número 114). Esta casa fue erigida en el año de 1637 de orden de Felipe IV y bajo la inspección de los Señores del Consejo y Cámara de S. M., Don José González y Don Antonio Contreras, en los solares de dos casas que á este fin se compraron á Doña Ana Manzano y á Don Gabriel Arias. Las hermanas que viven en el establecimiento de que hablamos son terceras de San Francisco y visten su hábito, siendo simples los votos que hacen á su entrada en él. Tienen constituciones impresas y aprobadas por S. M. y preladados diocesanos: rezan el oficio parvo de la Virgen, y pueden salirse de la casa, si bien solo para tomar estado de religiosas ó de casadas, con el beneplácito y consejo de su

protector, que lo ha sido desde 1762 el Sr. colector de espolios y vacantes, y ahora el Sr. Comisario de Cruzada que por reales disposiciones reúne ambos cargos. Hay en el mismo edificio un departamento cómodo y espacioso para corrigendas, que destinan los tribunales á solicitud de sus respectivas familias, con el fin de castigar sus extravíos y hacerlas entrar con suavidad y dulzura en los senderos de la virtud: una religiosa, que se titula correctora, está encargada de su custodia y educación moral, y con ella y el capellan se entienden los interesados de las desgraciadas que vienen á este encierro á espiar sus pasados errores. El instituto de las Recogidas tuvo principio en el año de 1604: estas eran mugeres sin casa ni hogar que se encargó de recoger en un albergue de la calle de Peregrinos la cofradía de la Vera-Cruz y Ntra. Sra. de Gracia, para cuyo noble y santo objeto Doña Ana Rodríguez, señora muy conocida en la corte por su virtud y piedad, cedió una casa de que era dueña en dicha calle, en la que vivieron algunos años las primeras recogidas. En 1618 se establecieron en la calle de Hortaleza, en una casa próxima á las que se compraron para la erección del conv. en que hoy habitan: se titulaban entonces hermanas penitentes de la Purísima Concepción, Buenos Temporales, y del Glorioso Patriarca San José: despues se llamó este instituto San José de la Penitencia, hasta que en el año de 1692 se dió por titular y patrona á las recogidas Sta. Maria Magdalena de la Penitencia. En el ya citado año de 1618 agregó Felipe III al Real Patrimonio esta nueva casa de recogimiento y penitencia: encargó su dirección á la Real Cámara, y fue su primer protector D. Francisco de Contreras, desde cuya época han nombrado siempre los reyes los protectores que despues le han ido sucediendo. Aunque por las constituciones vigentes solo pueden ser admitidas en el establecimiento mugeres de mala nota, que rompiendo para siempre con el mundo y sus encantos, quieran restaurar las quiebras de su salud y dar á Dios un corazón que le negaron en sus mas hermosos años; sin embargo, como en el día no son frecuentes las conversiones estrepitosas, ni tan heroica la resolución de las victimas de la seducción que han pagado con afrenta un tributo deshonoroso á pasiones innobles, los referidos protectores se han visto en la necesidad de modificar estas disposiciones del instituto, y en la actualidad es la inocencia desvalida, el candor tímido y la virtud, las que llaman con frecuencia á las puertas de este asilo, buscando un puerto de salvación en que guardarse.

La igr. consta de una sola nave de poca estension, con varios retablos construidos en el siglo pasado, cuando ya se habia restablecido la buena arquitectura. El principal consiste en un solo cuerpo con columnas corintias anichadas, en cuyo centro hay otro intercolumnio menor que ocupa la imagen de Sta. Maria Magdalena. A la derecha de este altar se ve un San Francisco de Asís, del Greco, segun su estilo singular; á la izquierda está San Onofre, obra de Francisco Palacios, y en los retablos de la nave existen los cuadros de que habla Ponz, y son Sta. Maria Magdalena penitente, ejecutada por Juan Carreño, que está entrando á la derecha y de la que hace Palomino particular elogio; y en el altar de enfrente San José con el Niño, de Francisco Solís.

#### PARTE RECREATIVA.

**Jardines.** En aquellos países donde el sol del verano todo lo agosta, son buscados con ansia aquellos sitios, en que la mano del hombre ha procurado contrarrestar los efectos de la naturaleza. Madrid, aunque pueblo poco aficionado, hasta hace algun tiempo, á esta clase de recreo, bien por la falta de aguas, bien porque se haya tenido en mas la construcción de edificios en el lugar que habian de ocupar aquellos, cuenta no obstante en su centro jardines estensos y amenos, tales como el del duque de Liria; el de Medinaceli; el de Villahermosa; el del marqués de Alcañices; el llamado de las Delicias en el paseo de Recoletos, que suele abrirse al público en la temporada de baños; el de Apolo, cerca de la puerta de Bilbao, que tambien fue público; el del Valenciano en la calle del Saucó; el del Conde-duque; el del Principe-Pío; el del marqués de Casa-Riera; Inspección de Minas; Platería de Martínez y otros varios que se-

ria prolijo enumerar. Pero el que merece especial mención, el que debe ser visitado por el curioso observador, por el hombre estudioso, por el dedicado á esta clase de ciencia, es el Jardín Botánico en que se encuentra hermanado el arte con el recreo. De él vamos á ocuparnos luego, siguiéndole en la descripción los jardines de Palacio, los reales sitios del Buen-Retiro, obra del bullicioso reinado de Felipe IV, el Casino de la Reina, la casa de Campo y la Moncloa, sitios todos recreativos y dignos tambien de ser visitados por naciones les y extranjeros.

**Jardín Botánico.** Cuan antigua sea en España la afición á la botánica, aparece por el jardín que mandó formar Felipe II á principios de su reinado á instancia y persuasión del doctor Laguna: en su consecuencia dirigió S. M. I. cédula al asistente de Sevilla en 1568 para que diera favor y ayuda á un herbolario enviado á propósito á fin de recoger gran número de árboles curiosos y plantas raras para un jardín anterior de mucho á los de Paris y Mompeller y casi coetáneo con los de Padua y Pisa reputados por los primeros de Europa. Lo mismo demuestra el herbario que se conservaba en la biblioteca del Escorial, de Hernandez, primer médico del mismo rey y el mas famoso botánico de España en su tiempo, enviado á viajar por las Indias. Mas prescindiendo de todo esto y contrayéndonos al botánico de esta corte, conviene saber que á mediados del siglo anterior existía en el soto de Migas-Calientes á orillas del *Manzanares* un pequeño jardín al cuidado de D. Miguel Bernades, médico de la fábrica de San Fernando, que habia estudiado la botánica en Mompeller. Pero no bastando este reducido jardín á llenar las miras de Carlos III, mandó en 25 de julio de 1774, que se mudase y trasplantase á las huertas del Prado viejo, donde en la actualidad se halla establecido; localidad que hubiera podido ser mejor elegida. Por lo demas el conde de Florida-Blanca desplegó en este establecimiento toda la proteccion que podia desearse para hacer de él uno de los mejores jardines de Europa; é indudablemente hubiera llegado á serlo si semejante proteccion no se le hubiera retirado en los tiempos calamitosos que siguieron á aquella época de prosperidad nacional. Su estension es bastante considerable, constando de mas de 30 fan. de tierra distribuidas en 30 cuadros iguales, escepto cuatro de las esquinas que difieren de los demas, y otros dos de mayor estension que aquellos subdivididos en varios de menor escala. Todos ellos están destinados al cultivo y plantacion de las diferentes especies que forman la enseñanza de esta ciencia. El Jardín se conserva con mucho esmero, tanto por lo respectivo al arte del cultivo, como á la direccion y hermosura de la parte de adorno que con sus flores, árboles frutales, precioso emparrado y bosque, forman de él uno de los mas bellos paseos de la corte. Frente al ingreso principal en el fondo del Jardín, se halla una elegante portada con cuatro columnas arrimadas de orden dórico que da ingreso á un vestibulo en el cual se halla la entrada de la cátedra de botánica; atando con dicha portada se estienden por uno y otro costado galerias de columnas que sirven de estufas. Circuye todo el espacio una elegante verja de hierro con pilares de piedra intermedios, ejecutada en Tolosa de Guipúzcoa por Francisco Arrivillaga y Pedro José de Muñoa, delante de la cual hay asientos en toda su estension. Ocupa el centro de la verja por la parte del Prado una elegante portada de granito con algunos miembros de piedra caliza: consiste en un arco de medio punto con archivolta, decorado por dos columnas entregadas de orden dórico, en las que sienta el cornisamento, interrumpido en su friso y alquitrave, con una lápida en la que se lee la siguiente inscripcion:

*Carolus III P. P. Botanices instauratur civium saluti et oblectamento. Anno MDCCLXXXI.*

Corona el todo un frontispicio triangular y á los lados se ven dos puertas pequeñas con arco adintelado. La segunda portada situada frente al Museo de Pinturas, consta de dos pabellones de granito con cuatro columnas de igual materia.

Las terminantes órdenes de Carlos III dadas á sus gobernadores de Indias, y las expediciones científicas que mandó verificar por diversas regiones, á ninguna seccion del Museo de ciencias naturales produgeron mas riquezas que al Jardín Botánico de Madrid; pues las remesas de plantas vi-

vas y disecadas, lo mismo que de semillas, se sucedian casi sin interrupcion, en términos, que por algun tiempo nuestro Jardín fue mirado con envidia por los botánicos extranjeros, puesto que no solo veian en él un depósito de los mas raros vegetales, sino que era considerado como aduana por donde pasaban todas las plantas exóticas que venian á Europa, y almacén que surtia á los otros establecimientos de su clase; constando que en 1803 salieron de él 7,649 paquetes de semillas para los jardines públicos de Paris, Copenhague, Londres, Mompeller, Viena, Nimes, Turin, Pavia, Florencia, Génova, Parma, Filadelfia, Lisboa, Perú, Cartagena, Sevilla y Burgos. Durante muchos años, en la distribución del Jardín se destinó una parte muy principal al cultivo de las plantas de la *escuela linneana*; otra no pequeña para la de nuestro célebre Cabanilles, que en sus lecciones reformó algun tanto el sistema del gran naturalista sueco; otra para las plantas de adorno, y por último otra gran parte para los ensayos prácticos de agricultura y horticultura. En el dia va cambiando la espresada distribución, y el ordenamiento natural de las plantas que se cultivan en el Jardín hará desaparecer en breve los últimos vestigios del sistema artificial que por tantos años se profesó en su escuela. Tambien ha mejorado la parte del cultivo con los asiduos cuidados del profesor de agricultura, que desde que le fue encomendado el cargo de jardinero mayor, ha hecho limpiar las norias, abrir nuevas minas en los viajes de aguas de pie, estucar y componer los estanques, aumentar las regueras y hacer nuevas arquetas para la distribución mas cómoda de los riegos; componer todos los fontines que estaban inservibles por falta de llaves y union en sus piedras, y poco á poco va renovando algunos trozos de las cañerías abandonadas por espacio de tantos años. La nueva viña, la injertera y semillero de árboles y arbustos, lo mismo que la adquisicion de muchas plantas vivas compradas á los floristas extranjeros, con que se ha enriquecido nuestro Jardín, son obra de D. Pascual Asensio, que como profesor encargado del cultivo procura reparar las pérdidas considerables, que el establecimiento ha sufrido en tanto tiempo de abandono, al paso que como á catedrático de agricultura hay que agradecerle la formacion de una galeria agronómica. Si bien en estos últimos tiempos se han mejorado algo los invernáculos del Jardín, aun queda mucho que desear en esta parte, pues carece de verdaderas estufas para cultivar con buen éxito muchas plantas de los paises ecuatoriales. Son preciosos los ricos herbarios que posee, fruto de muchas expediciones científicas, y de las recolecciones verificadas en distintos paises por los distinguidos botánicos Sessé, Mociño, Boldó, Pavon, Ruiz, Mutis, Cabanilles, La-Gasca, Clemente, Rodriguez y otros profesores y discipulos de la escuela de Madrid, que se han esmerado en regalar al establecimiento muchas plantas vivas y disecadas. La biblioteca ha sido reformada notablemente; pues si bien tenia un índice del tiempo de Rojas Clemente, adiccionado con las obras adquiridas despues, carecia de un arreglo metódico por medio del cual fuera fácil, aun sin el auxilio del mismo, conocer á primera vista el número y naturaleza de los tratados de la ciencia; y esto es precisamente lo que de algun tiempo á esta parte se ha ejecutado, distribuyendo los libros en 41 armarios rotulados, y separando muchos, que por pertenecer á materias ó conocimientos diversos, merecian menos atencion y se conservaban confundidos con los primeros. A esto se debe tener ahora á mano los libros de uso, que no bajan de 2,500 volúmenes, entre los que se cuentan Floras, Monografías y Viajes de gran valor, no obstante que las circunstancias de la nacion no han permitido destinar los fondos suficientes para surtir la Biblioteca de las obras necesarias é interesantes, entre las muchas que han visto la luz pública de 30 años á esta parte; falta que se hace mas palpable, cuando se llega á la determinacion de especies nuevas ó dudosas. Segun hemos manifestado, la mayor riqueza del Jardín consiste en los herbarios, pues hay mas de 30,000 especies distintas; entre ellas muchísimas raras, nuevas ó inéditas, especialmente de nuestras antiguas colonias americanas y de las islas Filipinas. Esta preciosa coleccion, sin embargo, se hallaba en tal estado de confusion y desórden, por causa de la ruina de los edificios y de las traslaciones que mas de una vez ha sufrido, además de

haber carecido siempre de índice, que podía pasar por temeridad la confrontación de un ejemplar. Para remediar este inconveniente, aprovechando las épocas en que duerme la naturaleza y se presentan pocas plantas en estado de determinarse, se ha revisado hoja por hoja todo el índice y se ha enumerado y coordinado, aunque por mayor, lo suficiente para su manejo; y en dos inviernos, privados hasta del auxilio material de un escribiente, han formado los mismos profesores más de la mitad de un índice, que ya hoy permite hallar con prontitud lo que antes ni aun constaba que existiera: cuando este se halle concluido, fácil y menos urgente será darle la distribución que se crea preferible.

Tampoco está el Jardín Botánico tan escaso de plantas vivas como pudiera creerse, al considerar las cuantiosas remesas que en otro tiempo recibía de continuo, y los estragos de los escesivos frios de 1829 que hicieron temer y representar á D. Mariano La-Gasca la próxima ruina del establecimiento. El último catálogo, publicado hasta el día, es de aquel sabio profesor: impreso en 1816 indica las plantas que había entonces; pero lo más terrible era el estado de confusión y desorden en que se hallaban en los últimos tiempos los vegetales subsistentes en la escuela, según su primera distribución y las modificaciones de Cabanilles. La insuficiencia de los esfuerzos dirigidos á reponer las pérdidas y á desembrollar lo confundido, hizo pensar recientemente en poner en lo posible remedio á tamaños males: lo primero que se hizo fue fijar las siguientes bases: 1.<sup>a</sup> formación de una nueva escuela, mas en armonía que la antigua con los adelantos de la ciencia; 2.<sup>a</sup> fijación y determinación de todas las plantas existentes en el Jardín; 3.<sup>a</sup> publicación de un catálogo de todas ellas. No hace más de dos años que hubo perfecto acuerdo entre los profesores respecto de estas medidas, y ya se han realizado en gran parte sus deseos; pero necesario será apuntar las dificultades que hay que vencer. ¿Cuál sería la mano atrevida, que sin arrancar la inscripción que Carlos III mandó poner sobre la puerta principal, cortara por el pie los árboles y hojas que hoy forman sus cuadros, y talara algunos que existen en su interior, únicos en su especie, solo por dar una distribución á las plantas y dirección á las calles, como las que tienen en países extranjeros? Mostraría además mucha ignorancia desconocer, que en los jardines de los pueblos que se hallan á mayor latitud, los riegos son inútiles ó perjudiciales, y en los del S. no puede haber cultivos sin riegos. De poco servía que hubiera muchos cuadros destinados á la antigua escuela, si el agua nunca bastaba para todos ellos, originando pérdidas y gastos de consideración: varios trabajos verificados han demostrado lo insuficiente que habían de ser las aguas durante el verano para dar á todos los cuadros el riego necesario. De aquí resultó el determinar quedase reducida la nueva escuela á un corto número de ellos, debiendo ser estos los más bien colocados y que no ofrecieran en su interior árboles que fuera doloroso destruir. Preciso era también aprovechar el terreno colocando las plantas lo más próximas que fuera posible unas de otras, siempre que no se perjudicaran en su desarrollo, y que permitieran el paso al que haya de examinarlas, poniendo de las arbóreas ejemplares pequeños en el sitio que les corresponda, según su clasificación, para arrancarlos cuando sean copulentos, porque tienen otros representantes suyos, que más profundamente arraigados en otros sitios del Jardín pueden soportar mejor, durante algunos meses, la escasez del agua. Consecuencia necesaria de este pensamiento ha sido la formación de grupos de plantas medicinales, tintorias, textiles, de prados, de adorno, de fruto, de hoja verde, y otros semejantes: con lo cual, al propio tiempo que se seguía el ejemplo de lo que existe en el Jardín de plantas de París, se pensaba en que la línea de cuadros que está más próxima á la verja del Prado no ofrezca, á la brillante sociedad que allí se reúne, un aspecto tan árido como el que presentaba los años anteriores. A este primer paso, por el cual se han colocado en la nueva escuela sobre 2,000 especies de vegetales perennes, se siguió la determinación de todas cuantas han florecido, así en los cuadros como en las macetas, sin fiarse de las denominaciones que antes tenían; porque nada más fácil que el cambio de etiquetas

por descuidos ó accidentes involuntarios: á las nuevamente determinadas se les han puesto sus rótulos escritos con punzones sobre planchas de plomo, de un modo permanente y bastante claro, para los estudiosos que obtengan el permiso de entrar allí. De este trabajo debía resultar la inmediata formación del catálogo, tan necesario para el aumento de plantas. Así, en efecto, ha sucedido, y ya hubiera podido publicarse uno no menos numeroso que los que antes se han dado en el Jardín, si no hubieran sido demasiado escrupulosos los profesores, que no quieren poner en él ninguna especie que no hayan examinado por sí mismos: y nadie ignora que en ciertas épocas la vegetación se agolpa y no da tiempo á reconocerlas todas, mediando además la circunstancia de haberse dado á la prensa el *Manual de botánica descriptiva*, que comprende las plantas de las inmediaciones de Madrid y de este Jardín. Ciertamente que no se verán largas listas de anémonas, tulipas, fuchsias, hortensias, oenotheras, pelargonios y otros géneros, cuyas especies, y más bien sus variedades, son la delicia de los floristas por su inconstancia misma; pero esto es por haberse creído más propio de un establecimiento comercial de horticultura, que de un Jardín botánico. En cambio, y con ventaja, figurarán la dracæna, las tecomas, siphocampylus, el margiricarpus, la perrettia, el echites, las humildes gramas de cien diversos géneros, notables todos por su organización etc., etc.

Hallándose establecida en el Jardín una cátedra de agricultura, que regentaron en otro tiempo los Bouteloucs y los Arias, necesario era que se pensara en procurar los medios de que la enseñanza no fuera completamente estéril, reducida á puras esplicaciones orales. Háse destinado á esto la parte que se llamaba reservada, y que en realidad debía estarlo, porque era un yermo desconsolador: en ella se han puesto semilleros, viveros, injertera, huerta y viña, en donde se encuentran los medios de reponer las faltas de la parte que se abre al público, y ejemplares de las plantas que por demasiado comunes no deben figurar en la escuela, ó que por el crecido número de variedades ocuparían mucho espacio en los cuadros, pudiendo vivir en secano. Con esto las lecciones pueden tener algo de práctica, que es lo que en todos tiempos se ha reclamado de estas escuelas. También para la parte teórica había mucho que crear, y para esto se ha formado el gabinete agronómico, que ya empieza á llamar la atención, aunque ha costado poquísimo al establecimiento. En él figuran en primera línea los modelos comprados por el profesor, ó trabajados por él mismo, y regalados al Jardín; los instrumentos traídos de sus viajes por las provincias, que se hallan en el mismo caso, y los que le han regalado sus discípulos, así como muchos de los que se emplean en el Jardín en algunas de sus labores y ocupan allí un lugar, mientras no están en ejercicio. También se encuentran productos vegetales, y de los insectos útiles; de los nocivos se ha formado igualmente una coleccioncita, debida al celo y laboriosidad del profesor de zoología y anatomía comparada. Debajo de campanitas se han colocado los ejemplares de los trigos, de que habla Clemente en su adición al Herrera, y algunas otras cereales. En frascos y tientos se ven las principales tierras y abonos, y en un armario las rocas de cuya descomposición se forman aquellas, remitida por el profesor de mineralogía. Los objetos restantes, tanto ó más útiles para el estudio de la botánica que de la agricultura, son las muestras de maderas exóticas é indígenas, de frutos y semillas, de gomas, resinas y demás productos, que con sus armarios han sido trasladados al Jardín, desde el gabinete de la calle de Alcalá, donde ya eran inútiles, por las nuevas reformas que allí se han hecho, ó que por falta de sitio estaban cubiertos por el polvo de sus desvanes. Sirven asimismo para las esplicaciones de la organografía, y fisiología vegetal, las monstruosidades que se van recogiendo, y después de secas se colocan entre cristales para que puedan examinarlas los discípulos y no se destruyan entre sus manos.

Para completar este bosquejo habrá que decir algo del semillero. Renovadas ahora todas las semillas se han clasificado con el mayor cuidado, y es el manantial ordinario de que se surten los jardines públicos de todas las provincias. De él se sacan anualmente miles de semillas para las

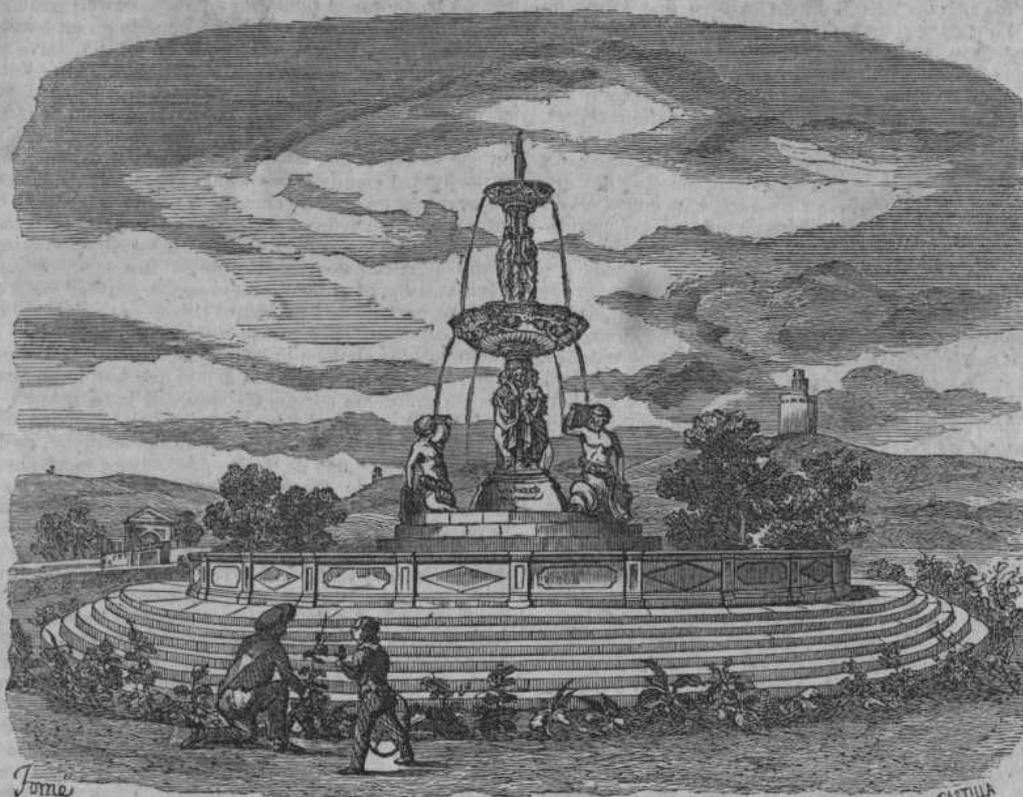
universidades é institutos, habiendo escedido de 4,000 las remesadas á unas y otros en el año último, y de 600 las mandadas al extranjero.

Otra cosa ha fijado este año las miradas del público, que aunque insignificante por sí, se cita por lo que promete en lo sucesivo. El humilde, pero duradero recuerdo dedicado á D. Mariano La-Gasca, aunque muy inferior al mérito de tan distinguido botánico, proporcionado á las facultades de su mas antiguo discipulo, ha dado margen á que uno de los parientes del célebre Cabanilles, haya ofrecido colocar

en el Jardín el busto de tan eminente profesor. Acaso, imitando este ejemplo, veamos antes de mucho los de otros que han figurado en el Jardín, siguiendo la práctica laudable de la mayor parte de los extranjeros.

En los primeros dias de la estacion calurosa, se ve sumamente frecuentado este Jardín por una sociedad escogida, que busca el deleite que les ofreció su fundador, así como la clase menesterosa las verbas medicinales que se les proporcionan gratuitamente, llevando receta del facultativo, si su aplicacion puede ser peligrosa.

FUENTE DE LOS TRITONES.



**Jardines del Palacio Real.** Con los varios terrenos que Felipe II compró, al O. del Alcázar, formó el Parque de Palacio, tan célebre en tiempo de la casa de Austria, y que se redujo á un espacio inculto con motivo de las obras del actual Palacio, y de los paseos á uno y otro lado de la puerta de San Vicente, los cuales se levantaron con un coste inmenso y son de mucha comodidad para el tránsito que antiguamente era molesto por unas hondonadas. Extraño era á la verdad, que estando habitado el Palacio nuevo desde el año 1764 por sus augustos dueños, no se hubiese pensado en restablecer los antiguos jardines, tan alabados por Quintana y otros, embelleciendo los contornos de Palacio tan áridos y de triste aspecto, hasta que los Sres. D. Agustín Argüelles y D. Martín de los Heros, de quienes repetidas veces hemos hablado con el encomio que merecen sus relevantes cualidades y su generoso y acertado proceder, mientras estuvo á su cargo el Real Patrimonio, proyectaron hacer la glorietta y jardines que adornan la plazuela de Oriente y los que nos ocupan. Forman estos jardines un inmenso trapecio comprendido entre el Palacio por E.; la Tela y calzada del puente de Segovia por S.; el paseo alto de la Virgen del Puerto por O.; y la cuesta de San Vicente por el N. En el primero de estos cuatro lados se hallan las bajadas de palacio y los grandes murallones que aumentan la base de sustentacion de este edificio. En el centro de estas bajadas,

que son incómodas por el mucho declive y estan simétricamente dispuestas, se levanta un ostentoso pórtico de granito formado por 5 grandes arcos de medio punto decorados por columnas entregadas y pareadas de orden rústico y dos pilastras del mismo género á cada lado, teniendo unas y otras varias fajas de carambanos en los fustes; corona el todo un cornisamento con carambanos en el friso y un antepecho sobre el último de sus miembros. En el interior hay un prolongado salon rústico que sirve interinamente de estufa. A los lados de este pórtico hay dos bajadas y en el frente de estas, dos ingresos de medio punto. Notable es tambien otra portada que da ingreso á un salon adornado de columnas y destinado al presente á leñera. Consta de un solo cuerpo de dos columnas arrimadas de orden rústico, que tienen fajas resaltadas en las cañas y reciben el cornisamento con un frontispicio triangular en el remate: por todo el costado del S. ha sido construida una costosa y sólida arcada de dos cuerpos que se está cubriendo de tierra y en la que ha de sentar la verja. Un paseo alto circunda los nuevos frondosos jardines que se hallan en buen terreno y prometen ser de mucha lozania en pocos años; por bajo de la primera fuente de los tritones, se construye un cuerpo de silleria y fábrica de ladrillo en el que ha de haber una cascada; en el extremo del N. hay dos estofas en las que se han de colocar las plantas y arbustos que ahora ocupan el

gran salon rústico. Dos bellísimas fuentes constituyen el principal ornato de estos jardines, hallándose la primera llamada de los Tritones frente al descrito pórtico.

Esta preciosa fuente ejecutada en mármol blanco y enriquecida con infinitas esculturas del estilo y tiempo de Beruguete, estuvo colocada en el jardín de la Isla en el Real Sitio de Aranjuez, desde el año de 1657. En el Museo del Prado existe un bello cuadro de Velazquez, señalado con el núm. 443, en el que se representa esta fuente en el centro de un espacioso estanque á flor de tierra, de la manera que estaba en el espesado jardín. Al trasladarla al sitio que hoy ocupa, ha sido preciso labrar un pylon que no corresponde por su materia ni por su forma con la preciosa fuente que en su centro se levanta. Consiste en una basa triangular que tiene los ángulos cortados, de manera que forma un exágono. En cada uno de los lados menores hay inscripciones en castellano, que espresan el año que se colocó en Aranjuez, reinando Felipe IV: los lados mayores, que son cóncavos, contienen inscripciones latinas de las cuales insertamos una que dice: *Nemo sitim sedat nisi ratione vivat*. Las restantes son de tan escaso mérito como esta. Se levanta en el medio una columna con tres ninfas agrupadas y de muy buena ejecucion, como los mascarones que hay entre ellas: sobre dicha columna sienta una taza con el reverso cubierto de esculturas que representan nereidas entrelazadas y delfines, hecho todo con prolijidad y perfeccion; encima de esta rica taza hay dos columnas agrupadas con dos doncellas aladas. Lindisima es la guirnalda formada con flores, frutas y hojas de laurel entrelazadas que hay debajo de la pequeña taza con que termina el todo y de cuyo centro sale un surtidor. Sobre una grada se ven tres tritones, cada uno de los cuales tiene en la mano derecha un escudo y en la izquierda un canastillo en que recibe el agua. Esta hermosa fuente perderá mucho con la accion del agua, por lo que hubiese sido de desear que se hubiese conservado en un local como mera preciosidad artistica.

En el medio de una plaza espaciosa que hay en los jardines al frente del camino cubierto que dirige á la Casa de Campo, se está colocando una magnífica fuente ejecutada en mármol por Don Francisco Gutierrez y Don Manuel Alvarez quien la terminó por haber fallecido el primero. Dió la traza para esta hermosa fuente Don Ventura Rodriguez, mostrando en ella, como en todo cuanto hizo, esquisito gusto. Consta de un pylon nuevo de mármol diferente del de la fuente en el que se halla la primera y espaciosa taza adornada por un ovario que es el primitivo pylon: en su centro hay 3 tritones niños, cada uno de los cuales tiene una pequeña concha arimada graciosamente en uno á la boca, en otro á la frente y en el tercero á la megilla en actitud todos de recibir agua.

Tres tritones viejos agrupados y con unos bonitos canastillos en la cabeza sostienen la segunda taza que es tambien circular y está enriquecida con festones, cangrejos, conchas y bellas molduras. La última taza sienta en tres ninfas coronando toda la composicion un niño abrazado con un delfin que forma con la boca un surtidor. Entre las colas de los tritones viejos salen tres delfines que vierten agua y por bajo se ven conchas y galápagos: estando ejecutado todo con prolijidad, inteligencia y gusto. Esta soberbia fuente se labró para adornar el palacio de Boadilla, donde estuvo colocada muchos años y habiéndola regalado los duques de San Fernando al último rey, este señor la cedió á su esposa Doña Maria Cristina quien la hizo trasladar á Vista-alegre. En el espacio comprendido entre la fachada del N. del Palacio Real y la gran cochera, se han de hacer igualmente jardines, de manera, que todas las inmediaciones de Palacio presentarán un delicioso aspecto.

Ultimamente, en el lado del S. de los nuevos jardines, se halla la fábrica del gas para el alumbrado de Palacio, construida en 1833.

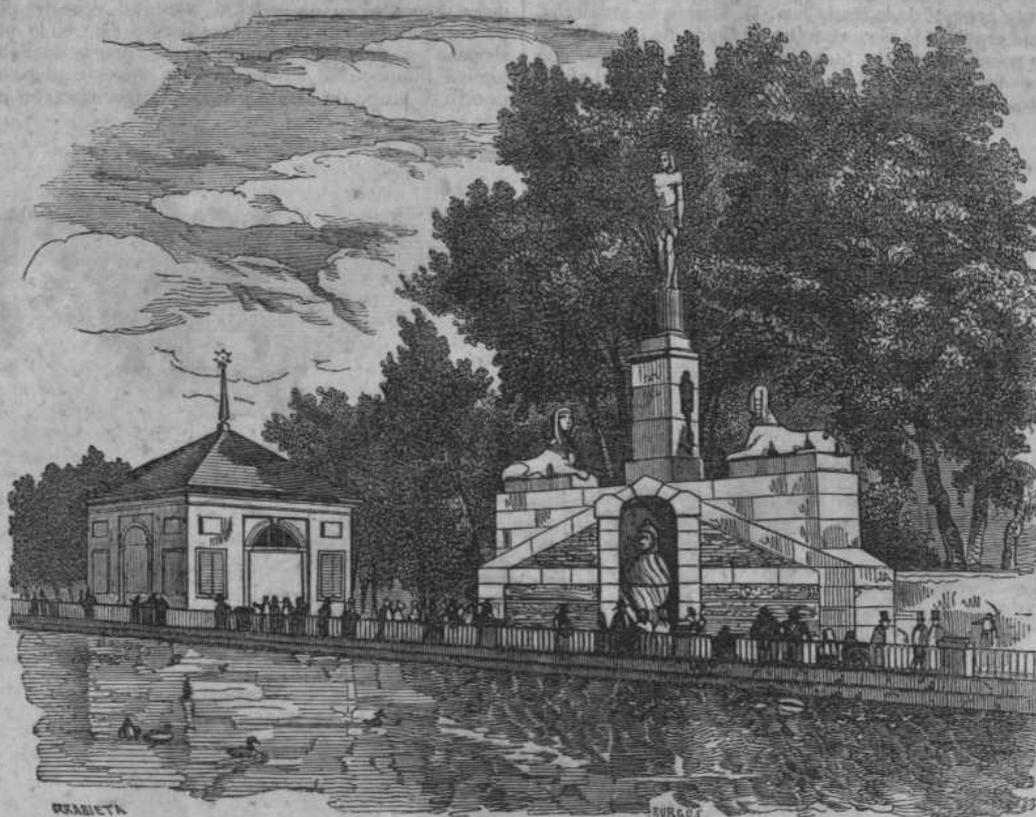
**Real sitio del Buen Retiro.** Fue fundado por Felipe IV, á instancias de su primer ministro y valido el conde duque de Olivares en 1633: se halla dentro de la pobl., limitado al N. por la entrada y afueras de la puerta de Alcalá; al E. por el paseo de la Ronda hasta encontrar la cerca del olivar de Atocha; al S. por la continuacion de la mencionada cerca que se estiende por el portillo de San Blas hasta el Jardín Botánico, incluso el Observatorio astronómico; y al O. por el salon del Prado, monumento del Dos de Mayo,

Tivoli y Museo de Pinturas. Durante el reinado de su fundador fue teatro de las mas caballescacas escenas, presentando el aspecto de una c., pues casi nada le faltaba de cuanto pueda constituir la denominacion de tal. Habia varios edificios, salones suntuosos, templos, cuarteles y otras varias dependencias, como tambien un teatro en que se disputaban la primacia las producciones del famoso Lope de Vega, Calderon, y otros. Era este sitio, en fin el centro de reunion de la grandeza española, de la literatura y de las artes, y el en que mas ostentó su carácter alegre y bullicioso el monarca de dos mundos.

La dominacion francesa causó tales estragos en este sitio, que al abandonar la corte en 14 de agosto de 1812, solo ruinas, solo destruccion dejó, continuando asi por algun tiempo hasta que el Gobierno de Fernando VII pudo á fuerza de grandes gastos y sacrificios ponerlo en un estado bastante brillante, tal como le vemos en el dia, salvo algunas mejoras introducidas durante el actual reinado. Entre los varios edificios y otras preciosidades que se destruyeron, no podemos menos de hacer especial mencion de la fábrica de la China, justamente célebre, porque la porcelana que en ella se fabricaba, competia casi con la sajona, tanto en su diafanidad como en su colorido vivo y animado; siendo de las primeras en que se comenzó á elaborar la vajilla con dibujos de realce y dorados, asi como toda clase de adornos de ramillete. Tal vez por esta causa la arrumascen los ingleses, segun opina la maledicencia pública. Hoy existe allí una plazuela con una gran fuente en el medio de muy poca gracia. Hasta el tiempo de Fernando VII solo se permitia la entrada á este sitio bajo las rigurosas reglas que prescribia la etiqueta antigua, habiéndose dictado durante el Gobierno de aquel Monarca, otras disposiciones que han hecho estensiva esta concesion á todas las clases de la sociedad.

La figura de este sitio es irregular: su estension desde el Prado á la esquina alta ó de la montaña artificial, es de unos 4,000 pies por 3,000 de ancho desde dicha montaña á la tapia del Olivar de Atocha. Cuenta 4 entradas, de las cuales las dos principales son, la de la Glorieta inmediata á la puerta de Alcalá, que consiste en dos pabellones ejecutados de piedra caliza: atando con ellos se estiende por uno y otro lado una elegante verja de hierro con zócalo y pilares de granito, coronados por jarrones de los cuales hay dos con niños frente á la fuente Cibeles, ejecutados por D. Felipe de Castro Gutierrez. La segunda entrada se halla en el patio de la parr., correspondiendo á la Carrera de San Gerónimo. Consta de 3 ingresos con verjas de hierro entre pilares de granito á los que adornan varias esculturas. La puerta del Angel corresponde al patio del palacio de San Juan; hallándose habilitada para el público la que hay en el alto de San Blas, cerca del Observatorio. Sirve de igl. parr. á este sitio el ant. juego de pelota destinado á tal objeto en 1816. Consta de una sola nave de planta rectangular, sin ornato alguno de arquitectura: en su retablo mayor se ha colocado hace pocos años la bellísima imagen de Jesucristo en el sepulcro, excelente obra de Gregorio Hernandez, la cual existió en el conv. de capuchinos del Pardo. Desde este punto al estanque grande se ha abierto nuevamente una espaciosa calle adornada con 42 estatuas colosales de piedra blanca, que representan varios reyes de España, en cuya colocacion no se ha guardado orden alguno. Los muchos paseos, bosque y jardines, que se estienden en todas direcciones forman de este sitio uno de los mas amenos paseos de la corte, el mas concurrido, sano y tranquilo. En su centro se ve el estanque grande que tiene 4,006 pies de largo y 443 de ancho, ó sea una planicie de 10 1/2 fan. de tierra, con 4 casones cuadrangulares, de buena arquitectura en los ángulos, que son otras tantas norias, cuyas aguas, con las sobrantes de la posesion, forman aquel gran lago en que se ven infinitos gansos y patos fluctuando sobre las aguas: su figura no es un rectángulo, como á primera vista aparece, sino un simple paralelogramo como observaron los ingenieros que han levantado el plano de Madrid. Le cierra una barandilla de hierro con asientos de piedra, y el edificio del embarcadero. Consta este de un elegante salon circular, decorado por pilastras de escayola con pavimento de mármoles, formando la salida un arco de medio punto que sienta en 2 columnas. Entre las norias del lado del S. del estanque hay una fuente con un idolo egipto y dos esfinges cuya vista

FUENTE DEL RETIRO.



acompaña á esta descripción. En el sitio que ocupó la antigua parroquia é inmediato al Parterre se halla otro estanque llamado de las Campanillas, por el ornato de estilo chino que tiene en su centro, y al E. de la posesion la casa de las fieras, que ha substituido á la mezquina de antes, la cual existe en el centro de los jardines públicos; consta de planta baja y piso principal: su construcción es de agramilado, pudiendo contener una buena colección de aquellas. A cada jaula de fábrica corresponde otra de hierro por el interior del jardín. Existen al presente en ellas una pantera, un jacal, 2 hienas, una cebra, un abestruz, un águila y otras varias aves y pájaros raros; colección que está sumamente disminuida por no haberse repuesto las faltas, pero que es digna de visitarse, especialmente la parte que ocupa el piso principal, en el que además de lo reservado hay varios gabinetes lujosamente adornados para descanso de S. M.

En el patio de la parr., antes de la Pelota se halla el célebre é histórico *salon* llamado de los Reinos, en el que desde el último tiempo de la casa de Austria se reunian las Cortes para celebrar las juras de los principes de Asturias y tratar negocios graves; hallándose reducidas desde el año 1538, á solas 48 ciudades y villas á las que Felipe IV agregó el reino de Galicia con título de ciudad. El ingreso está formado por un arco de medio punto con las estatuas de Felipe IV y Luis I á los lados: sobre este cuerpo hay otros con recuadros, y termina el todo una torre con chapitel. Ocupa el magnífico *salon* el Museo de Artillería del que se habla en otro lugar, limitándonos á describir el *salon* como parte del antiguo palacio del Retiro. Es de considerable estension, claro y cubierto con una bóveda ricamente decorada, en la que se ven representados por medio de sus blasones los estados que hacian parte de la monarquía española en uno y otro hemisferio, siguiendo este orden: Castilla, Leon, Aragon, Toledo, Córdoba, Granada, Vizcaya, Cataluña, Nápoles, Milan, Austria, el Perú, Brabante,

Cerdeña, Méjico, Borgoña, Flandes, Sevilla, Sicilia, Valencia, Jaen, Murcia, Galicia, Portugal y Navarra.

El palacio, ó mejor dicho, casa de San Juan, es otro edificio construido en el ángulo del jardín de la Primavera, que mira al S., el cual nada ofrece de particular.

Desde la casa de fieras, siguiendo siempre sobre la izq., principian los jardines reservados, en que se ven varios objetos: uno de ellos es la *montaña artificial*, que forma en su interior una rotunda, en cuya cúspide hay un gabinete observatorio en figura de templo; montaña, que todo el año está cubierta de yerbas y arbustos, hallándose la mitad del perímetro de su base variada por un estanque en forma de ría, en que se sustentan peces, gansos y patos. La casa Rústica ó Pérsica es tambien digna de especial mencion; su construcción es de nuestros días; al aspecto de cortezas de árbol, de que se hallan cubiertas sus paredes, sucede la agradable ilusión de verse transportado á uno de los mágicos salones persas y unos lindos gabinetes.

No dejan de ser igualmente notables la casa del Pobre, el gabinete del Pescador y el del Contrabandista; caprichos todos, que si bien solo son piezas de descanso, presentan relativamente bastante novedad. Los jardines de esta parte recibieron considerables mejoras durante el reinado de Fernando VII, quien los miró con particular predilección. Así puede decirse, que fue en cierto modo su fundador, pues cuanto hay allí data desde el año 1815: sucesivamente se van perfeccionando, procurándose aclimatar todas las plantas posibles.

Así como por el padre de nuestra augusta reina Doña Isabel II se procuró con preferencia el ornato de la parte reservada, así esta excelsa señora se ha afanado por adornar y hacer cada vez mas amena la parte pública. Consecuencia del poco gusto que hubo durante la guerra civil para ocuparse en hacer mejoras, se vió que á la conclusion de ella estaba el sitio casi del todo abandonado en su parte

pública, pues los pocos jornaleros que se contaban en él, escasamente podían atender á la conservación de lo más perentorio, no obstante el celo bien conocido de su administrador D. Ventura Fontan; pero llegó el año 1844, y el intendente general de la Real Casa, D. Martin de los Heros, reconoció era llegado el caso de hacer digna de la corte semejante posesion. A este fin se ocupó con infatigable afan de que se viese en todo el recinto la animacion que el afianzamiento de la paz debiera dar á la postracion que antes

hubiera, comenzando por el pozo llamado de la Nieve y el Parterre. Hizose en el primero la plantacion de los arboles y arbustos mas análogos al terreno, y se formó el proyecto para la restauracion del segundo, en el supuesto de que debia colocarse en un pedestal la estatua ecuestre de Felipe IV; mas despues de haberse puesto esta en la plaza de Oriente, se determinó colocar en su lugar la de Felipe III, lo cual tampoco se llevó á efecto; con este motivo se ha puesto el grupo de Daoiz y Velarde, ejecutado en mármol

DAOIZ Y VELARDE.



de Carrara por D. Antonio Solá, pensamiento poco acertado, pues no correspondiendo el pedestal, labrado con otro objeto, segun queda referido, el bello grupo está privado de su gallardia; tampoco estan bien colocadas las estatuas de los reyes á los lados, ni por su tamaño, ni por lo que representan. Adornan este sitio además, 5 fuentes, 2 en los centros de los cuadros de boj y 3 en la cabecera, de las cuales las de los costados son antiguas y ejecutadas en mármol con buen gusto.

Actualmente nos complace ver lo bien cuidado que se encuentra este real sitio, en el que no se perdona medio para hacerle cada vez mas deleitable, hallándose regenerados ó renovados hasta los cordones de los paseos, y arrecifadas todas las calles de mas tránsito. Inmediata al monast. de San Gerónimo hay una puerta muy curiosa por haber pertenecido al ant. palacio: consta de un cuerpo con dos pilas-

tras de granito y varios ornatos ejecutados en piedra caliza, entre los cuales se ve la Fortuna con el pie sobre la rueda, pensamiento muy oportuno en el ingreso de un palacio. Por su estension no copiamos las inscripciones que contiene, limitándonos á decir, que será una lástima el destruir esta puerta, atendido su interés histórico; por lo demas no es un modelo de buen gusto: fue construida en 1690, y sabido es que la arquitectura iba declinando á la sazón.

**Real Casino**: (calle de Embajadores núm. 68.) Su figura es un exágono irregular: linda por N. con la calle de su mismo titulo; por E. con la de Embajadores; por S. con el paseo de la Ronda; y por O. con los corrales conocidos por el Nuevo Mundo. Fue regalado por el ayunt. de Madrid en 25 de abril de 1818 á Dona Maria Isabel de Braganza. Consta de 13 fan. comunes del pais, 4 celemines y 160 pies su-

perificiales. Está cercada en toda su circunferencia, y contiene árboles frutales y de sombra, recuadros, platarandas y planos de jardín con sus calles y paseos trasversales y paralelos, otros varios adornos y algunos edificios: el principal de todos ellos es un pequeño palacio de planta rectangular que ocupa 5,040 pies cuadrados, y si bien por su exterior nada ofrece de notable, interiormente está adornado con singular riqueza, mereciendo ser mencionada una sala con zócalo de mármoles, cuyo techo pintó al fresco D. Vicente Lopez; en la misma se ven dos buenos cuadros del Sr. Ribera, profesor de nuestro siglo, que representan á Wamba y Romulo Cincinato, sobresaliendo entre los demas objetos notables una mesa con la tabla de lapizlázuli adornada con una faja de oro al rededor, valuada en 15,000 duros. La fachada principal de este edificio tiene una escalinata de piedra con tres embarques, uno por el frente y dos por los costados, con su barandilla de hierro adornada con 40 bustos de piedra mármol blanca. El total de la fáb. consta de 44,080 pies cuadrados superficiales, y se compone de 2 alas, la de la izq. tiene planta baja y principal con varios departamentos y 2 patios, uno pequeño y otro mayor, que contiene el gran estanque de aguas para los riegos. En la planta principal se encuentra la habitacion del conserje y 2 piezas mas para guardar efectos de jardineria. El de la der. consta de solo planta baja y tiene la habitacion del portero, la sala de billar para la servidumbre, la capilla, la reposteria, despensa y cocina y un cuarto destinado para vivienda del capataz: todas estas habitaciones dan vista al jardin, y tanto esta ala como la izq. tienen una gran boardilla que se estiende por todo el edificio. En el centro del jardin se ve una casita rústica que tiene 684 pies cuadrados superficiales, y consta de un gabinete circular adornado con estucos, 42 pinturas al óleo y diversos frescos en su centro: tiene embutida en el pavimento una fuentecita potable de mármol blanco, rodeada de una pequeña barandilla de hier-

ro dorado. A la izq. de este gabinete se encuentra un cuarto pequeño amueblado, en el cual está el figurin de madera que representa en tamaño natural á un guarda de la posesion. El dique está sit. sobre la ria, contiene en su centro 2 lanchas con sus remos y demas útiles necesarios; es un edificio que consta de 3 cuerpos concéntricos circulares, siendo el de arriba un templete con 42 columnas dóricas de madera y cuatro arcos de medio punto; rematando con un cascaron: tiene de planta 3,028 pies cuadrados superficiales. La ria que empieza al pie de este edificio se estiende por el jardin en la long. de 210 varas castellanas por 5 de lat.; sus muros son de fáb. y está enlosada de ladrillo. Dentro de una isleta que forma la ria, y á la cual se pasa por un puente de piedra con barandillas de hierro, construido por real órden de 5 de julio de 1844, hav un bonito cenador chinesco y varios cuadros de flores. En la parte mas alta á donde llega la ria y cerca de la gran estufa, se halla una gruta con sus asientos y mesas rústicas, cercada por una barandilla igual que la anterior. Frente al costado izq. del palacio hay una estufa ó invernadero, que ocupa un paralelógramo de 157 pies de largo por 37 de ancho y 49 de altura; su fachada, que da frente al S., está cubierta de vidrieras como igualmente la de otra estufa mas pequeña que se distingue al costado der. del palacio, la cual consta de 856 pies cuadrados superficiales, y está pegada á la tapia que linda con la calle del Casino. El edificio conocido con el nombre de *Casa de Familia* tiene de sitio 9,342 pies cuadrados superficiales, y consta de piso bajo, principal y boardillas: está sit. al N. de la posesion y tiene la planta baja 6 habitaciones para empleados, 2 cuadras, el pajar, el cocheron de 4,330 pies cuadrados superficiales, y unos 48 de altura; cuarto de guardárn y cuadra-enfermeria: en el piso principal tiene 9 habitaciones desalquiladas y encima 3 grandes boardillas, todo con vistas al jardin: este edificio tiene una puerta que sale á la calle del Peñon de Francia.

INGRESO DEL CASINO.



Por la parte del S. da ingreso á la posesion una elegante portada de granito, decorada con dos columnas dóricas á cada lado, acompañadas de sus contrapilastras y el correspondiente cornisamento con triglifos, en el que sienta un

grupo de piedra caliza formado por dos niños, y un jarron: cierra el ingreso una verja de hierro, y á los costados se ven dos pequeños cuartos de silleria y agramilado para los porteros. En la parte alta de la posesion hay otro ingreso

llamado *Puerta falsa de los carros* que da á la calle del Casino. Para los riegos hay un gran estanque de aguas gordas, que forma un trapecio y está construido de fábrica de ladrillo y mampostería; tiene de cabida 29,274 pies cúbicos, que equivalen á 43,000 a. de agua. El nacimiento de ellas principia en la plazuela del Progreso, donde por medio de una mina se dirige por las calles de la Espada, de la Esgrima, de Jesus y Maria, Calvario, Ancha de Lavapiés, hasta su arca de medida sit. en la última, entre las casas núms. 47 y 49; luego continúa encañonada por la plazuela de Lavapiés, calle del Tribulete, á atravesar la de Embajadores, hasta verter en su estanque dentro de la posesion. Este viaje tiene 43 rs. de agua. De la mina que principia en la plazuela del Progreso, y llega hasta la primera arca de medida, hay varios trozos sin vestir, que componen unas 250 varas castellanas. Tiene además este viaje otra arca de registro en las cuatro esquinas de la calle de la Comadre y del Tribulete, cuyo buzón está situado en la primera. El viaje de aguas dulces viene unido con el de la Fábrica de Cigarros y corre un real de agua que vierte en una fuente circular semicircular de piedra blanca de Redueña situada á la entrada del jardín, la cual en una hornacina tiene un grupo de yeso que representa á Castor y Polux. En esta fuente empieza un encañado de plomo que conduce las aguas á dos pequeñas fuentes circulares de piedra de Colmenar, en cuyo centro se eleva un pedestalito sosteniendo una alcahofa que da paso á las aguas por diversos conductores. Estas fuentes están situadas una en cada costado del palacio. A la derecha de la fuente se halla situado otro edificio de un solo cuerpo circular con su cúpula; consta de 4,740 pies cuadrados superficiales, y en él hay una noria con su máquina correspondiente. Esta noria, sumamente abundante de aguas, tiene en el fondo varias minas en distintas direcciones. Delante de ella hay un estanque destinado para bañar caballos. En la parte baja del jardín y cerca del dique hay dos trozos de emparrado, que forman cuatro calles; su armazon es de madera hasta la altura de 8 pies, y desde allí parten unos arcos de hierro que forman un paseo cubierto. En su centro hay un cañador de figura poligonal cubierto de madera, que contiene varios canapés y en el medio un lindo grupo de tres figuras de bronce, sosteniendo un gran tiesto que descansa sobre un pedestal circular de piedra jaspe. Inmediato á la estufa grande hay otro emparrado que contiene 700 pies cuadrados superficiales. Vense además en este jardín diversos adornos entre los que se encuentran dos estatuas de mármol blanco de tamaño natural, una frente á la puerta de hierro que representa á la reina Artemisa llorando sobre el sepulcro de su esposo, rey de Caria; y la otra, un poco mas pequeña, aparece en el centro del jardín representando á la Venus de Médicis: ambas están colocadas sobre lindos pedestales.

Como la posesion ésta es puramente de recreo y carece de aprovechamientos, no rinde productos de ninguna especie, y los gastos de su sostenimiento ascienden anualmente, segun el último quinquenio, á la cantidad de 54,822 reales vn.

**Real Casa de Campo:** Esta real posesion sit. al O. de la v. sobre la márg. der. del *Manzanares*, está cercada en toda su circunferencia, y consta de 4,097 fan. de tierra de á 400 estadales de á 40 1/2 pies de lado. Su figura es un polígono irregular de 52 lados, compuesto de ángulos entrantes y salientes de una leg. de lat., 3/4 de long. y unas 2 y 1/2 de circunferencia: linda por N. con el camino de Castilla; E. con el r. *Manzanares*; S. con el camino de Alcorcon; y O. con el de Pozuelo. La fundación de esta Real Casa de Campo, se efectuó á mediados del siglo XVI en el reinado de Felipe II, venciendo para ello infinidad de dificultades. Este monarca en el año 1556, mandó formar con toda urgencia un bosque junto á la v. de Madrid y en el terreno mas próximo al Alcazar. El mismo Sr. en 1559, ordenó desde Bruselas á su secretario Juan Vazquez, que se pudiese de acuerdo con Gaspar Vega para que por un precio honesto se adquiriera para S. M. la *Casa de Campo de los Vargas*, situada en la otra parte del *Manzanares*, cuyo sitio era el elegido para formar el *Real Bosque*, y cuya compra deseaba el rey que se verificase antes de su regreso á España. Por una real cédula expedida por el mismo soberano en 17 de enero de 1562, se sabe, que se compró la citada Casa de Campo á los herederos de Don Fadrique de Vargas, cu-

yos escudos de armas no quiso Felipe II que se quitasen de la casa diciendo, *que en el palacio de un rey estaban bien colocados los blasones de las familias que habian hecho señalados servicios al estado*. Desde este año al de 1582, se hicieron de órden del rey diversas compras de tierras y fincas, próximas á la citada casa de los Vargas, invirtiéndose en ellas la cantidad de 87,788 rs. 28 mrs. vn., con lo cual se aumentó considerablemente el limite de esta posesion. Ninguna novedad se efectuó en ella durante los reinados siguientes, hasta que á mediados del siglo pasado el entonces principe de Asturias D. Fernando, hijo de Felipe V, adquirió á sus espensas 3,297 fan., 1/2 celemin y 7 1/2 estadales de tierra junto á la ant. posesion, las cuales le fueron adjudicadas por 75 escrituras de compras, verificadas á favor de S. M., habiendo empleado en ellas 4.250,214 rs. vn. Durante el reinado del mismo D. Fernando VI, se aumentó esta posesion por medio de 29 escrituras de compra de diversas tierras que existian dentro de los limites del *real bosque* y en las cuales se invirtió la cantidad de 469,709 rs. Y posteriormente en el reinado de Carlos III se adquirieron por 9 escrituras de compra 64 fan. y 41 celemines de tierra por la cantidad de 34,637 rs. 9 mrs. vn. Estas compras se verificaron desde el año de 1725 al de 1766, segun las escrituras que originales obran en el archivo general de la Real Casa, otorgadas á favor de dichos reyes, ante Pedro del Campillo, Juan Manuel Miñor de Reynoso y Antonio Martinez Salazar, secretarios de la Junta del *real bosque*, segun consta de documentos auténticos. En el mismo reinado se construyó la pared que circuye toda la posesion, la cual es de fábrica de ladrillo y mampostería de 2 pies de grueso por unos 42 de altura. Se empezó á construir en 1736 y se concluyó en 1748, habiendo invertido en ella la cantidad de 623,444 rs. 22 mrs. vn. Esta posesion está dividida en 5 cuarteles, cuyos nombres, estension y limites son los siguientes: *primer cuartel*, de la Torrecilla; contiene 949 fan. de tierra; empieza desde el crucero del plantío de Largueira siguiendo la tapia, puertas del Angel y del Rio, y tapia del mismo hasta Valdeza: *segundo cuartel*, de Cobatillas; contiene 797 fan.; empieza desde Valdeza siguiendo la tapia, puerta de Castilla á la reja del Suizo hasta el paso de los Robles: *tercer cuartel*, del Portillo ó sea Casa-quemada; contiene 620 fan. de tierra y empieza en dicha reja del Suizo, continuando la tapia pasa por la puerta del Meda-nil, cerro del Agusila, y puerta de Aravaca hasta la reja de Antequina: *cuarto cuartel*, de los Pinos; contiene 834 fan. de tierra; empieza en dicha reja siguiendo la tapia hasta el postigo de la vereda vieja, y sigue despues por toda ella hasta la encina de Trillo; cruzando á los hilos de Valdeza: *quinto cuartel*, de Rodajos; contiene 897 fan. de tierra; empieza desde el postigo de la vereda vieja siguiendo la tapia al Sotillo de las ventas, á cruzar el plantío de Largueira hasta la encina de Trillo. Las 4,097 fan. de que constan los espesados cuarteles, están distribuidas segun se espresa á continuacion. En tierra labrantia de segunda calidad situada en el cuartel de Cobatillas, 480 fan.; en caminos, arroyos y veredas en toda la posesion, 520; en los 3 lagos ó estanques, 31 y 6 celemines; en tierra de regadio que abraza toda la parte baja de la gran cañera, Torrecilla y estanques desde la charca de Húmera, 450; en el plantel y jardín, 44; en huerta, 8 y 6 celemines; en chaparrales de encinas y jarales 424, distribuidas en esta forma; chaparrales en el cuartel del Portillo, 280 fan.; id. y jarales en el de los Pinos, 44; chaparrales y demas arbolado en el de Rodajos, 45 fan.; id. del cuartel de Cobatillas, 36; y en los chaparrales y fresnera del cuartel de la Torrecilla, 52 fan.; además 6 fan. empleadas en edificios, corrales y patios, y 2,433 de terreno de tercera clase sumamente arenoso, que tan solo sirve para la caza y produce retama y otros arbustos. El vivero ó plantel de esta posesion se empezó á formar en el año de 1840; está sit. á la inmediacion de la puerta del Rio, término del cuartel de la Torrecilla, consta de 40 fanegas de tierra y contiene 947,192 árboles de diversas especies, mucha parte en disposicion de trasplantarse. Todas las calles del referido plantel están encumbradas de platabandas de flores que hacen aquel sitio muy ameno y agradable. La huerta sit. en el espesado cuartel, consta de 8 fan. y 6 celemines, y

el jardín inmediato al Real Palacio, de 4 fan., en las cuales hay cuadros de flores, platabandas, calles y plazuelas con varios adornos. Las aguas de riego que entran en esta posesion y que surten los estanques, se reciben de unos manantiales muy abundantes sit. en el arroyo y posesion de los Meaques, contigua á la cerca de la que nos ocupa y perteneciente á los Hospitales Generales de esta corte; en la actualidad la lleva en arrendamiento el Patrimonio por término de 40 años. En el de 1845 se ejecutaron varias obras á la entrada, de las aguas para aumentar su caudal, entre ellas un gran pocillo para depósito de las arenas, que con abundancia arrastran las avenidas por aquel terreno y que interceptaban la corriente de la cacería. Se construyó además una mina de 332 pies lineales para recoger las aguas que se filtraban por aquel punto arenoso, consiguiéndose con esta operacion un aumento de 40 rs. diarios de agua, que antes se perdía y ahora se incorpora con las demás, marchando desde su entrada en la posesion por una cacería de fábrica bien construida que tiene de longitud 5,459 varas lineales, hasta desembocar en los estanques; de estas se hicieron 1,764 varas dicho año 1845 en cumplimiento de una real orden de 26 de febrero de 1843, con el objeto de conducir las aguas por la parte más alta para prolongar los riegos todo lo posible, habiéndose logrado con esto el aumento de plantío y viveros que se encuentran en el mejor estado. Estas aguas son susceptibles de mayor aumento, si se continúa la mina antedicha que tan buen resultado ha tenido, mayormente ofreciendo la ventaja de ser las espesadas aguas de pie, y que aun en lo mas fuerte del verano apenas se nota su disminucion; pues aunque hasta ahora no han escaseado, si se aumentan los plantíos y se pretende sacar todo el partido que se debe del terreno que puede gozar de los beneficios del riego para fertilizarlo, habrá precision del aumento de aguas que con facilidad y poco gasto podrán conseguirse considerablemente en este sitio.

Seis son las fuentes que tiene esta posesion que arrojan sus aguas por manantiales; una sit. en el cuartel de Cobatillas, llamada fuente del Suizo; otra inmediata al tejár de la Torrecilla, denominada del Tejar; otra sit. debajo del puente estrecho inmediata á la calle Azul, llamada fuente de los Manantiales; la de la charca de Rodajos en el término de este cuartel; la titulada del Rejon, en el cuartel de Rodajos, y la mineral contigua á la calle Azul y muy próxima al gran estanque. Hecho el análisis químico de estas aguas resulta que pertenecen á la clase de las llamadas *acidulo-salino-ferruginosas*, segun consta de la certificacion espedita por el boticario mayor de S. M. en 7 de julio de 1842. Hay además otras 9 fuentes que reciben sus aguas por medio de minas que las conducen á los sitios en donde están situadas: 1.ª la llamada del Principe, cuyo pilon es de piedra berroqueña, y en cuyo centro se eleva una pirámide de lo mismo: está dentro de una plazuela circular cerrada por una barandilla de madera y situada en el cuartel de la Torrecilla; fue construida en el año 1725, ascendiendo su coste á la cantidad de 21,383 rs.: 2.ª la titulada de la Charca de Húmera en el mismo cuartel: 3.ª la de la casa de vacas en el del Portillo, inmediata al edificio de que toma nombre: 4.ª la colocada entre las dos puertas del Rio, de 300 pies de encañado de plomo, que se dirige al jardín en donde toma sus aguas: 5.ª y 6.ª las denominadas de Arriba y de Abajo dentro del mismo jardín: 7.ª la conocida con el nombre de la Taja en el cuartel del Portillo: 8.ª la de Valsequillo, y 9.ª la llamada de Cobatillas en el cuartel de su mismo nombre: el terreno donde está situada esta fuente es muy abundante de aguas, y por la altura que goza sería muy susceptible de dar las suficientes para regar todas las vertientes que hay hasta la puerta de Castilla, con solo construir una pequeña mina en su cacería correspondiente. Hay tambien en la posesion 5 pozos de agua dulce y uno de salobre, y 3 grandes lagos ó estanques situados en el cuartel de la Torrecilla y bastante próximos á la puerta principal ó del Rio: el mayor, de cavida de 49 fan. comunes, contiene pesca de carpas y peces de colores, y por medio de una compuerta da salida á las aguas que riegan toda la parte de la posesion en el espacio que media desde su salida hasta la puerta principal; el estanque chico es de cavida de 44 fan.; tiene la misma pesca y recibe sus aguas

del arr. de los Meaques por medio de una alcantarilla que los une. Dichas aguas van pasando al estanque grande á medida que va bajando su caudal, hasta quedar el pequeño enteramente seco todos los años á principios de julio. El tercero es de figura circular próximo á la casa igl. de la Torrecilla, y se halla rodeado de arbolado y arbustos; tiene una isleta artificial que cae en el centro del estanque, á la que se pasa por un camino construido al intento; consta de una fan. y 6 celemines; su pesca es solamente de tencas, y sus aguas, que entran desde la cacería construida últimamente por la parte mas alta, surten al estanque grande, y en razon á su mayor altura riegan una gran parte de la posesion, como tambien el vivero, planteles y semilleros. Hay además dos arroyos que cruzan toda la posesion y cuyas orillas están cubiertas de álamos negros, chopos, robles, vardagueras y algunas encinas: el primero llamado de los Meaques empieza en la cerca junto al sitio que divide el camino de Pozuelo; recibe las aguas de todas las alturas inmediatas, llevando mucha cantidad en tiempos lluviosos, yendo á morir al Manzanares por junto al puente de Segovia; hay en dicho arroyo 6 puentes construidos de sillería y fábrica de ladrillo y mampostería, llamados de la Culebra, Batan, Alamo Negro, Siete Hermanos, Agachadiza y Neveros. El arroyo titulado de Antequina, empieza en la cerca, entrando por las rejás del mismo nombre, y concluye en las del Suizo por donde desemboca en el Manzanares frente á la puerta de Hierro: este arroyo, por ser mas corto y no llevar tantas aguas ni aun en los tiempos lluviosos, cuenta solo un puente llamado de Antequina construido por el camino viejo de Castilla, y un pontoncillo poco mas mas abajo é inmediato á las espesadas rejás del Suizo, que da paso al de Medianil.

Varios son los edificios que dentro de su recinto cuenta esta posesion: entre ellos el real palacio sit. junto á la puerta llamada del Rio; su figura es un polígono irregular de 40,325 pies superficiales; tiene piso bajo y principal, hallándose muy bien adornado interiormente. A corta distancia de este edificio é izq. de la mencionada puerta del Rio, aparece una casa de planta baja con nueve habitaciones para los dependientes, y un gran almacén para varios enseres; otra se ve tambien al palacio contigua, destinada á fragua y sobrestantía, y á la izq. y dentro del limite del jardín la conocida con el nombre de *Sala de burlas*, edificio de un solo piso y de 3,720 pies superficiales. Unido á este se encuentra otro edificio, que constituye la habitacion del capataz, de 2,675 pies de sitio. Las casitas llamadas de Mr. Pierre estan dentro del plantel; contienen dos habitaciones, y constan de 3,835 pies superficiales. La de Farsanera vieja, es un edificio de 52,488 pies, y de un solo piso, con 9 habitaciones para los dependientes, 2 grandes salones, 2 patios y 2 gallineros. En el punto llamado de la Torrecilla hay una igl. provista de todo lo necesario para el sostenimiento del culto, y unida á la misma una manzana de casas con 9 habitaciones destinadas para los asistentes de la referida igl.: el todo del edificio forma un polígono irregular con 9,603 pies superficiales de sitio. Muy próxima á esta igl. está la casa llamada del Sobre-guarda, en que hay un retrete para S. M.; consta solo de planta baja, y ocupa 2,747 pies superficiales. A espaldas de este edificio aparece una casita de igual planta que aquel, con 2 habitaciones para los guardas, la cual tiene 4,212 pies de sitio, y á su inmediacion otra de muy pequeñas dimensiones, que servia antes de cocina. La casa de labor se halla sit. á la der. de la igl. de la Torrecilla; contiene una gran caballeriza, granero, corral con cobertizo, y cocina para los mozos, contando 9,992 pies superficiales; y en el cerrito inmediato á la misma se ve el edificio destinado para campo santo de los dependientes de esta posesion, en el cual hay un palomar. En el cuartel de Cobatillas aparece una casita destinada á habitacion de un guarda; y en el llamado del Portillo la casa de Vacas, con un retrete para S. M.; es de figura cuadrilátera; tiene 47,760 pies cuadrados de superficie, varias habitaciones para los dependientes, y 3 grandes naves, que sirven de cuadra, por cuyo centro pasa una alcantarilla para el desagüe; además cuenta un laboratorio de quesos, 2 grandes patios, que sirven para desahogo del ganado, y una habitacion en el piso principal para el vaquero mayor: este edificio se reedificó por real orden de

27 de mayo de 1830, mandándose rehabilitar de nuevo por otra de 13 de mayo de 1846: en esta época ha recibido diversas mejoras, como la formación de un sótano para depositar la leche, el blanqueo de todo lo interior, y la continuación de su alcantarilla; invirtiéndose en todo la cantidad de 51,484 rs. 43 mrs. Contiguo á esta casa se construyó en 1830 un gran cobertizo cuadrilátero llamado el *emil*, destinado á la conservación de las yerbas secas para el ganado, el cual consta de 3,403 pies superficiales. Una casita para un guarda se ve en el sitio conocido con el nombre de *Casa-quemada ó Portillo*, y otra con 2 habitaciones, destinada al mismo objeto, en el cuartel de los Pinos. En el de Rodajos hay otra igl. de 4,828 pies superficiales, provista también de lo necesario al culto, con habitaciones para el cura y sacristan; y muy próxima á ella una casa que tiene un retrete para S. M., 9 habitaciones, 3 naves, é igual número de corrales para el ganado lanar; cuenta 29,784 pies de superficie. Ultimamente, en el sitio denominado el *Batan*, hay una casita para habitación de un guarda, con un retrete para S. M.

Facilitan la entrada á esta posesion 6 puertas principales de hierro y una de madera; esta y una de aquellas se hallan al E., y se conocen con el nombre de puertas del Río: la de hierro da frente al puente del Rey, y facilita la entrada de SS. MM.; la otra sirve al uso comun, y en ella aparecen dos casitas para porteria, una á la der., de 255 pies superficiales, y otra á la izq., construida en 1846, que ocupa 4,745. La puerta de Castilla se halla en el cuartel de Cobatillas, con 2 casitas para los porteros, de 3,006 pies cuadrados superficiales: la de Medianil, sit. en el del Portillo, tiene otra casita para el portero, de 400 pies; y 2 con igual objeto, la llamada de Aravaca, que aparece en el mismo cuartel que la anterior; la de Badajoz se encuentra al O. de la posesion, y está muy próxima á la igl. y demas edificios que hay en aquel cuartel: finalmente, la llamada del Angel tiene á su inmediacion una casita para un portero, que consta de 4,344 pies superficiales. Los portillos que hay en la posesion son los siguientes: el del Corregidor, que es de madera, y está sit. en el cuartel de la Torrecilla; el de la Agachadiza, de hierro, y se halla en el mismo cuartel y el de los Pinos, sit. en el de su nombre, que también es de hierro. Inmediato á la puerta de Castilla, y muy cerca del terreno destinado para las carreras de caballos, hay un edificio cubierto, de solo planta baja, el cual encierra una noria de dos vasos, que con solo una máquina sacaria el agua suficiente para regar una llanura de mas de 80 fan. de tierra. Estos vasos se construyeron con el objeto de regar un prado artificial, que se pensó formar en la indicada llanura, lo cual no se llevó á efecto por no haberse puesto la máquina: los vasos son de 25 pies de profundidad, desde cuyo fondo se internan hasta la mitad del r. unos chupones para que de este modo no falten las aguas; estas pueden elevarse por medio de cambijas hasta 24 pies de altura sobre el nivel del suelo, que es la mayor que tiene el camino real, y hasta donde podrían elevarse aquellas, haciendo al mismo tiempo productivo el terreno que le cerca.

La posesion está poblada de caza, como conejos, perdices y algunas liebres, la cual sirve para diversion y recreo de SS. MM., al mismo tiempo que es un ramo productivo por la entresaca de conejos que se verifica de cierto en cierto tiempo: en 1842 y principios de 1843 se descastaron enteramente de orden del tutor de S. M., hasta que en 1845 se echaron de nuevo 900 machos y 400 hembras, que se trajeron de Aranjuez. Estos procrearon tan bien, que en el año próximo pasado se ha hecho una entresaca, que ha dado por producto la caza de 18,193 conejos. El arriendo de la espresada cacería se verifica siempre en pública subasta, rematándose en el mejor postor. Pertenecen á esta posesion varias tierras sit. fuera de las tapias de la misma, las cuales estan arrendadas á diversos sujetos y corporaciones. Dentro de la posesion, en el sitio llamado Plan del Angel, cuartel de Torrecilla, se hallan 3 fan. de tierra y un edificio que contiene 5 pozos para encerrar yelo, cuya propiedad es de la compañía de arbitrios de la nieve de esta corte. Esta posesion se halla destinada para recreo de las personas reales, por su proximidad al Real Palacio, permitiéndose solo la entrada á los particulares por medio de papeleta del administrador.

**Real Sitio de la Florida y Montaña del Principe Pío.** Se halla aquel sit. al N. de Madrid; es de figura irregular, ocupando un terreno como de  $\frac{3}{4}$  de leg. de long. por uno poco mas por término medio de lat.: está circunvalado todo él por una tapia de 12 pies de altura, hecha de cal y canto con machones de ladrillo, á escepcion del trozo que media desde la casa de la Viña titulada del Bordador, al paseo del real bosque del Pardo, por cuyo punto se halla enteramente abierta.

Linda por N. con terreno y tapias de dicho real bosque del Pardo; por E. con el camino de San Bernardino, establecimiento de este nombre y término de Fuencarral; por S. con la Cuesta de Areneros, y por O. con el camino real de Castilla y puerta titulada de Hierro. En todo el recinto y para comunicacion de este real sitio, hay 10 puertas, las 6 de hierro á saber: la de la Noria de la Villa, la de San Antonio, la del estanque de Jesus, la de la Moncloa y la de la Corona; y las 4 de madera que son: la de Marcelo, la de la Reina, la de las Vacas y la de la Dehesa de la Villa. El terreno de la parte alta de este sitio, sit. á la derecha del camino que desde la puerta de San Antonio conduce á la de la Dehesa de la Villa, es bastante quebrado y está dividido por dos arroyos llamados de San Bernardino y de Cantarranas, sobre los que hay varios puentes y alcantarillas. El terreno de la parte baja, en su generalidad de primera clase, es mas llano si bien tiene algunas desigualdades.

Cuenta este real sitio para el riego de sus jardines, arbolado y demas usos, hasta 46 viajes de agua, toda ella potable; sus nombres y nacimientos se espresan á continuación. *Viaje de la Puerta de Hierro*: nace en la tierra de las Negras y desemboca en el estanque del mismo nombre con 42 rs. de agua. *Viaje de las Damas*: tiene origen de la tierra de igual titulo y desemboca en el estanque á que da nombre, con 20 rs. de agua. *Viaje Grande ó el Estanque grande*: procede de la tierra de las Damas y desemboca en el estanque del mismo titulo, con 34 rs. de agua. *Viaje de los Barbos*: se forma en los tejares viejos y desemboca en el estanque del jardín del Cenador, con 40 rs. de agua. *Viaje de los Huerizuelos*: brota en la tierra de la Virgen y desemboca en el estanque de aquel nombre, con 3 rs. de agua. *Viaje del medio en el arroyo de Cantarranas*: mana en la misma tierra de la Virgen, y su mina se halla inutilizada. *Viaje de la Pila*: nace en la referida tierra de la Virgen y desemboca en el arroyo de Cantarranas; sus aguas se pierden por hallarse inutilizado su paso. *Viaje de la Moncloa*: viene de la viña del mismo nombre y desemboca con 2 rs. de agua en el pequeño estanque del palacio Viejo de aquel titulo. *Viaje del Posillo*: nace de la citada viña y desemboca con 4 rs. de agua en una reguera descubierta. *Viaje del Botánico*: sale en la tierra del Lavadero y desemboca en el estanque del rincon del Botánico con 4 rs. de agua. *Viaje de la China*: brota fuera de las tapias de este sitio, á 540 pies de ellas, y surte á la fuente de la real fab. de loza con 44 rs. de agua. *Viaje del Pecado Mortal*: se forma en un quijero del arroyo de San Bernardino y desembocan sus aguas en el estanque del Paso. *Viaje de Belen*: nace en el cerro del Pimiento y se pierde en el estanque de su mismo nombre con 4 rs. de agua. *Viaje de la Junquera*: proviene del arroyo de San Bernardino y se une con el del Pecado Mortal. *Viaje de San Antonio*: nace próximo al campo-santo y muere con 2 rs. de agua en un depósito de la misma mina. *Viaje de la Junquera*: mana en la tierra de este titulo en la casa de los Hariscos y se confunde con el viaje anterior.

**Palacio de la Real Florida**: ocupa una eminencia que domina la mayor parte de los jardines y el camino real de Castilla; su planta es de figura rectangular y tiene 417 pies de long. por  $6 \frac{1}{2}$  de costados, componiendo su superficie el total de 7,078 pies y medio cuadrados. La fachada y entrada principal se encuentra mirando al S. Su construccion es de mampostería el cimiento y zócalo con un chapeado de loza blanca por lo exterior, y lo restante hasta su total altura de fábrica de ladrillo; consta de planta baja, principal y boardillas. Además tiene un pretil todo al rededor por la parte de O. y N. con un sótano, donde se fabricaban las mantequillas para SS. MM. y AA. lo exterior de este edificio se halla bastante deteriorado, y lo restante en buen uso. *Casa de Oficios*: está contigua al

MADRID.

913

palacio; su planta es de figura rectangular: tiene su fachada y entrada principal al S., y consta su long. de 102 pies por 60 de costado, componiendo su superficie un total de 6,120 pies cuadrados. Este edificio se halla sin concluir todo lo interior, estando con la cubierta solo puesta, y cogidas las aguas, sin ventanas ni puertas. *Palacio viejo de la Moncloa*: aparece sobre el camino nuevo de dicha posesion, inmediato á una puerta de hierro que hay para entrar en la misma; su planta de figura rectangular, tiene su fachada y entrada principal al N.; consta de 140 pies de long. por 43 de costado, y la superficie en su totalidad de 6,020 pies cuadrados; su construccion es de mamposteria de pedernal el cimientó y zócalo de sus fachadas, y lo restante de fabrica de ladrillo tosco con su armadura cubierta de teja; consta de piso bajo ó bóveda, subterráneo y principal con una boardilla; por la parte del E. hay una cochera y cámara con la comunicacion por este edificio. *Casa de Labor*: se halla al NE. del palacio; su planta figura un polígono irregular; su entrada la tiene por la parte del O., cuya fachada ocupa de long. 616 pies, formando tres ángulos obtusos entrantes; la del S. 327 pies, la del E. 569, y la del N. 201 1/2; componiendo en su totalidad de superficie 135,705 pies cuadrados; consta de piso bajo y principal, en los que hay varias habitaciones, graneros, cuadras, cuarto de mozos y guardarnés; dos patios, boyerosa, cocheras, pajares, graneros y un molino para algarróbas etc. Se halla la casa bastante deteriorada, y lo restante en muy buen estado. *Fábrica de loza*: (\*) sit. al E. del palacio sobre el camino que desde este punto se dirige á la puerta de San Bernardino; su planta es un paralelogramo con un ángulo entrante; linda por todos lados con terreno de S. M.; tiene su entrada y fachada principal al S., y de long. 216 pies, y el retablo que forma el ángulo entrante paralelo á este lado 204; la del E. tiene 384 y el retablo 84; la del N. 420 y la del O. 465; formando una superficie en su totalidad de 178,776 pies cuadrados. Su construccion es de mamposteria el cimientó y zócalo de las fachadas exteriores, y lo restante hasta su total altura de fabrica de ladrillo con su armadura cubierta de teja. Consta de planta baja y principal, y se compone de varias habitaciones y tres patios grandes, así como tambien de un corral, talleres, almacenes para colocar obra, cuadras, cocheras, hornos, una cueva y una fuente que se surte con unos 2 rs. de agua, y un pozo en uno de los dos patios, con agua abundante aunque muy profundo. *Real capilla de San Bernardo*: el terreno que ocupa este edificio se halla comprendido en la medicion de la casa de Labor, á la que está unida. Consta de capilla, sacristia y habitacion baja, que ocupa el teniente cura, todo en buen estado. *Casa de la Puerta de la Dehesa de la Villa*: se halla sit. y contigua á la puerta de este nombre; su planta de figura rectangular, lindando por S., E. y O. con terreno de S. M. y al N. con el patio y casas de la puerta de Hierro; tiene de superficie en su totalidad 2,275 pies cuadrados; su construccion es, las fachadas exteriores y el zócalo de piedra mamposteria, y lo restante de fabrica de ladrillo hasta su total altura, con su armadura poblada de tabla y cubierta de teja; consta de planta baja de sola una habitacion y su desvan; se halla bien conservada. Enfrente y á la inmediacion de esta casa, hay un horno y tejár en mediano estado de uso. *Casa de la Viña del Bordador*: se halla sit. al NE. de la posesion, lindando con la cerca por el S. y con tierras de pan llevar de varios vecinos de Madrid y Fuenarral; al E., N. y O. con la posesion; su planta es de figura rectangular, y la superficie que ocupa, de 999 pies; consta solo de planta baja y se halla en mal estado. *Casa de la puerta de Belen*: aparece al SE. del palacio é inmediata á la puerta de Belen. Su planta de figura rectangular, tiene de superficie 1,512 pies cuadrados con sola una habitacion. Su construccion es, de piedra mamposteria el zócalo con algunos sillares en las fachadas; lo restante hasta su total altura, de fabrica de ladrillo con su armadura cubierta de teja, todo bastante bien conservado. *Casa de la Puerta de San Antonio*: sit. á la parte S. de la posesion sobre el camino contiguo á la puerta de este nombre; su planta es de figura rectangular y tiene de superficie en su totalidad 1,314 pies cuadrados; se compone de una habi-

tacion; linda al S. con la plazuela que hay frete á la parr. de San Antonio, y al E., N. y O. con la posesion. Su construccion es, de piedra mamposteria el zócalo de las fachadas exteriores, y lo restante de ladrillo y pedernal con su armadura cubierta de teja, todo en buen estado. *Casa de la Huerta del Pozo*: Se encuentra á la parte S. Su planta, de figura tectangular, tiene de superficie 2,130 pies cuadrados; se compone de habitacion pequena, baja y principal, desvan, cuadra y un pequeño cobertizo; su construccion es, las paredes de piedra, el zócalo y lo restante de ladrillo y cajones de tierra, con su armadura cubierta de teja; inmediato hay un pajár que tiene de sitio 1,820 pies superficiales, de muy mala fabrica, y además dos cuartos que sirven para guardar esteras: tiene 848 pies superficiales, tambien de mala fabrica y construccion: está muy deteriorada. *Casa de la Chispa*: Se halla sit. á la parte S.; su planta de figura rectangular, tiene de superficie 594 pies cuadrados; es una sola habitacion reducida, que se halla en estado ruinoso. *Casa de la Huerta de Belen*. Está al E. y contigua al camino que dirige á la puerta de su nombre; su planta, de figura rectangular, tiene de superficie 16,044 pies cuadrados: su construccion es, el cimientó y las paredes exteriores é interiores de piedra, machos de ladrillo en su mayor parte y cajones de tierra, cubierta su armadura de teja. Se compone de cuatro habitaciones bajas y tres patios; se encuentra en estado muy deteriorado. *Casilla de la Huerta de Alba*. Está próxima á la puerta titulada de la Corona; su planta de figura rectangular, es baja y tiene de superficie 645 pies cuadrados; su construccion de entramado las fachadas, con su cubierta de teja. Se halla en mediano estado. *Casilla de los Huertezuelos*; sit. al E. del palacio, es de planta baja y de sola una pieza de mala fabrica, constando su superficie de 548 pies cuadrados; su estado ruinoso. *Palomar*: ocupa un alto que domina al jardín del Cenador, inmediato al estanque de los Barbos; su planta es de figura circular y tiene de superficie 750 pies cuadrados. La construccion de este edificio es, de mamposteria de pedernal el zócalo de lo exterior, y lo restante hasta la altura del primer cuerpo, de fabrica de ladrillo guarnecido de cal y estuque, y el segundo cuerpo de ladrillo y yeso, cubierto de plancha de plomo con su estipide estriado en el remate del segundo cuerpo y su estrella polar dorada; esta bien conservado y es bastante sólido. *Tortolera rústica*. Se halla situada en el jardín del Laberinto; es de figura ochavada, y su construccion á la rústica; que consiste en pies derechos de alcornocos circunvalados de una alambreira con su cubierta de espadaña, y una pequena montera de plancha de plomo, todo en buen estado. *Casa rústica, denominada del Choricero*. Levantada en el jardín del cenador sobre una eminencia, á la que se sube por un camino cubierto hecho tambien á la rústica de pies derechos de alcornoque. Su construccion es de cal y canto, y de figura circular, cubierta de pares de madera y espadaña, encima de la que hay una plancha pequena de plomo: en el mismo jardín hay tambien una pavera, 20 pies y á la parte exterior un apartado de alambreras para ventilacion de los pavos reales. *Estufas*. La del jardín del parterre bajo, tiene de sitio 518 pies superficiales; es de una sola piedra con un cuartito para guardar herramientas. La del jardín del cenador cuenta 121 pies superficiales de sitio; se compone de una sola pieza, tiene su fachada principal al S. y se halla en mediano estado, como igualmente la anterior. Hay además en este jardín, una casita de 275 pies superficiales de sitio, compuesta de un cuartito para guardar herramientas y su cocina: se halla en regular estado. La del jardín reservado tiene de sitio 1,935 pies superficiales; es de una sola pieza con su fachada principal al S. y un cuarto para guardar herramientas estando bastante deteriorada. *Campo Santo*. Está situado dentro de este sitio á la derecha de la puerta de San Antonio; ocupa 1,800 pies superficiales; se compone de una cerca de fabrica con cobertizo ruinoso. De la igl. parr. de esta posesion, se habla en otro lugar.

**Montaña del Principe Pio**. Esta posesion es una de las propiedades que constituyen la del real sitio de la Florida. Se halla sita al S. de él; linda por este lado con la calle y cuesta de San Vicente; por N. con

(\*) La parte de fabricacion figurará en la seccion industrial, TOMO X.

el camino de la cuesta de Areneros, por E. con el camino de San Bernardino, puerta de este nombre y plazuela de Aflijidos, y últimamente por O. con el camino real de Castilla. Toda esta posesion se halla cercada por una tapia de 12 pies de altura construida de cal y canto con machones intercalados de ladrillos, y tiene para su comunicacion, entre otras que estan inutilizadas, 4 puertas; á saber: la llamada principal en frente de las Reales Caballerizas; la del callejon de San Gil frente del ángulo N. del cuartel de este nombre; la de la cuesta de San Vicente, y la de San Antonio en frente de la del mismo nombre de la Real Florida. Comprende esta posesion dentro de su cerca 132 1/2 fanegas de tierra de 400 estadales de 10 1/2 pies de lado cada uno del marco de Madrid; las 115 1/2 de secano y las 17 de regadio. Tiene 2 norias; la del Platero, y la de San Antonio, ambas con su estanque: la 1.ª sin máquina, y la 2.ª con ella, aunque bastante destruidas; con estas aguas y las que bajan del estanque inmediato al baño de caballos, se riegan las espresadas 47 fanegas de tierra. *Edificios.* Hay una crujía de casillas á la entrada de la puerta principal formando escuadra hasta intestar con las caballerizas del infante Don Francisco. *Casa del Jardin.* Está sita en el de la planta baja con 53 1/2 pies de linea en sus frentes, y 47 en los costados. *Casa de Labor.* Se halla en la huerta de San Antonio; tiene 83 pies de linea, por 32 de costado con planta baja y principal. *Alfares y Tejaras.* Hay 2 hornos de cabida de 34,000 labores cada uno: otros 2 de 30,000, y 2 pequeños alfares con unos cobertizos y casillas de mala construcción. *Pozos de Nieve.* Se cuentan 2 para este objeto; sus fachadas tienen 27 pies de linea y 33 de profundidad, por 18 de luz, vestidos de fábrica de ladrillo: su cabida es de 40,000 arrobas de nieve cada uno. Para estos pozos hay sus correspondientes charcas. *Fuentes.* Hay 2 en esta posesion: la titulada del Almendro con 2 caños, de los que el uno no corre por estar obstruido el viage; se surte con 3 rs. de agua, y su nacimiento se halla á la izquierda del estanque redondo. La otra fuente está sita en la fachada principal de la caballeriza de S. A. *Frutera.* Se titula así la parte baja de la casa formada sobre la muralla de esta posesion, donde está el cuartelillo del resguardo, y una casilla para vender agua en el ángulo de la puerta de San Vicente: produciendo la desigualdad del terreno esta habitacion llamada Frutera. *Huerta de la montaña del Principe Pio.* Llámase así un terreno que en su tiempo fue huerta, sito en Madrid á la inmediacion del cuartel de San Gil con accesorios á la calle del Prado Nuevo, plazuela de San Marcial y calle de Leganitos. Este terreno le han llevado por muchos años en arrendamiento los duques de Osuna con destino á picadero de caballos en precio de 2,200 rs. anuales, hasta el 18 de octubre de 1846, en que lo dejaron. Es un solar cercado de tapias ruinosas unas, y por tierra otras. S. M. la Reina se ha servido por real orden de 15 de diciembre de 1846 ceder esta posesion en usufructo al infante Don Francisco de Paula Antonio, por los dias de su vida, la cual se le entregó en 31 del mismo mes, habiéndola disfrutado S. A. anteriormente en los mismos términos desde 26 de setiembre de 1830, hasta 22 de abril de 1846, en que se incorporó al Real Patrimonio.

**Paseos y arbolado.** Varios son los paseos que dentro y fuera de murallas cuenta la corte; pero antes de ocuparnos de su descripcion particular, séanos permitido dar una ligera ojeada sobre su historia. Destruídos en los últimos siglos los hermosos bosques que poblaban las cercanias de Madrid, quedaron sus campos convertidos en áridos desiertos, y privados de las grandes ventajas que el arbolado proporciona, templando la atmósfera, la violencia de los vientos, dando lluvias abundantes y frecuentes, purificando el aire de los muchos miasmas de que se halla impregnado en las grandes poblaciones, y sirviendo de pararrayos naturales que impiden las acumulaciones eléctricas, tan perjudiciales á la salud como á la agricultura. Despues de esta época, el arbolado de Madrid era muy escaso; hasta que el celo de los monarcas del siglo pasado, hizo que se practicasen algunas plantaciones que hermoseasen algun tanto la capital: tales fueron el paseo del Prado, y algun otro trozo, como las avenidas de las puertas de Segovia y San Vicente, Cuesta de Areneros y las inmediaciones del Canal. Despues de la instalacion de estos primitivos paseos hubo un largo intermedio, en el cual no se crearon nuevos hasta el

año 1807; entonces se plantaron los árboles que adorna la Ronda, desde la puerta de Atocha á la de Toledo, y los que van desde la plazuela del Embarcadero al paseo de las Delicias. En 1817 á 1820 se adornaron las avenidas que hay desde el citado Embarcadero hasta el puente de Santa Isabel: en 1821 se hicieron las plantaciones de la Ronda, desde la puerta de Toledo á la de Segovia: en 1825 se pusieron las dos avenidas de moreras del mencionado puente de Santa Isabel; en 1830 las que forman las de la Ronda, desde el portillo de Santa Bárbara al de Recoletos: y en el mismo año y siguiente de 1831 las avenidas que van desde la puerta de Toledo al puente del mismo nombre y las laterales. Desde esta época han ido estableciéndose sin intermision otros nuevos cada año: el precioso de Isabel II, desde la puerta de Recoletos á la Fuente Castellana, cuyos terraplenes, bosquetes y jardines tuvieron principio en el año 1833; los que parten de dicha Fuente á la puerta de Santa Bárbara y Chamberi, y desde este último punto á la de Bilbao; los trasversales que los enlazan entre si y con la Cuesta de Areneros; los que ligan estos con los campos Santos; el camino de Vallecas; el Campo del Moro; las plazuelas y calles que hay con arbolado, y otros varios se han visto aparecer simultáneamente, y algunos á la vez, en los años siguientes á la mencionada época del 33 hasta la fecha.

Con tales precedentes, pasaremos pues á la descripcion particular de los que hay dentro y fuera de la pobl., designando sus nombres, tomados en unos de la situacion que ocupan, y en otros de los objetos que en ellos ó á sus inmediaciones hay.

El principal de todos los paseos que por su hermosura, intrigas amorosas y recuerdos históricos se encuentra en la corte, es el

**Prado:** este sitio tan concurrido de la sociedad elegante era un terreno desigual, árido, desagradable, y tan diferente de lo que hoy se encuentra, que parece casi imposible pudiese mudar enteramente su aspecto, como sucedió en el reinado de Carlos III y bajo la privanza del conde de Aranda, quien arrojando graves dificultades, entre las que se contaba la mala intencion de algunas personas que destruían los recién plantados árboles; y haciendo inmensos sacrificios para los desmontes y plantaciones, lo convirtió en un sitio delicioso, tanto por su hermoso arbolado como por sus magníficas fuentes. El plan que se siguió entre los muchos que se presentaron, fue el que dió el capitán de ingenieros D. José Hermosilla, quien supo formar de un terreno desigual é irregular el hermoso paseo que hoy vemos. Principia en la puerta de Recoletos y continúa casi en linea recta á la de Atocha, en cuya puerta y á su izquierda comienza otro que va á terminar en el conv. de este nombre: su estension desde la puerta de Recoletos al indicado conv. es de 8,753 pies, que se hallan divididos en los siguientes cuarteles.

**Puerta de Recoletos á la fuente Cibeles:** este trozo es de 2,400 pies de largo, variando su ancho, el cual consta de 267 desde el antiguo conv. de San Pascual al edificio del Pósito, y de 204 en su conclusion ó sea cerca de la citada fuente: su arbolado está distribuido en cuatro filas que forman tres calles, viniendo á terminar á la entrada de la de Alcalá.

**Saion del Prado:** esta parte, la mas notable de todo el paseo, se halla comprendida entre la fuente de Cibeles y la de Neptuno, formando un paralelogramo rectángulo de 1,377 pies de largo desde la esquina de la Carrera de San Gerónimo á la de la calle de Alcalá, y de ancho entre las dos filas de árboles que lo forman 244 pies, de los cuales 140 pertenecen al salon propiamente dicho y los 74 restantes al paseo de los coches. La superficie del salon es pues de 192,780 pies cuadrados ó cerca de vez y media de la Plaza Mayor con semicírculos en los 2 lados menores: Se halla separado del paseo de los coches por un antepecho de hierro bronceado, en el que se levantan de trecho en trecho elegantes colum. de igual materia sosteniendo reverberos alimentados por gas: cuenta para comodidad de los concurrentes 34 bancos de piedra de buena forma de 12 pies de largo y 2 de ancho, distribuidos en dos órdenes y á distancia entre si de 31 pies. A uno y otro lado del salon hay 3 calles ó paseos de 48 pies de ancho cada una de las de la derecha, ó sea el paseo de San Fermin, variando el de las opuestas, conocido por el

MADRID.

de las Víctimas. En este lado se encuentra el paseo de coches que se estiende hasta la puerta de Atocha. Tres soberbias fuentes proporcionalmente situadas, vienen á formar el complemento del adorno de este paseo; en uno de sus extremos, ó sea al principio, la de Cibeles, interpuesta la calle de Alcalá; la elegante de Apolo, coloca la en el centro, y la de Neptuno al final, separada del resto del paseo por la Carrera de San Gerónimo. La primera es de mármol cárdeno de Montes Claros, y consiste en un gran pilon circular, en cuyo centro se eleva

sobre unas rocas un elegante carro tirado por dos hermosos leones, hechos por D. Roberto Michel: en él se halla sentada la diosa, que es lo último que con parte del carro, al que embellecen ornatos de buen gusto, ejecutó D. Francisco Gutiérrez: graciosos surtidores que salen de la boca de un mascarón, caen por encima de los leones al espacioso pilon ó recipiente, en el que hay un grifo y un oso aludiendo á las armas antiguas y modernas de Madrid; los cuales vierten agua potable de muy buena calidad. La segunda, ó

FUENTE DE APOLO.



sea de Apolo, consta de un cuerpo en el centro con escalinatas y targetones en los frentes, de los cuales uno corresponde al salon, y es en el que debió colocarse la siguiente inscripcion:

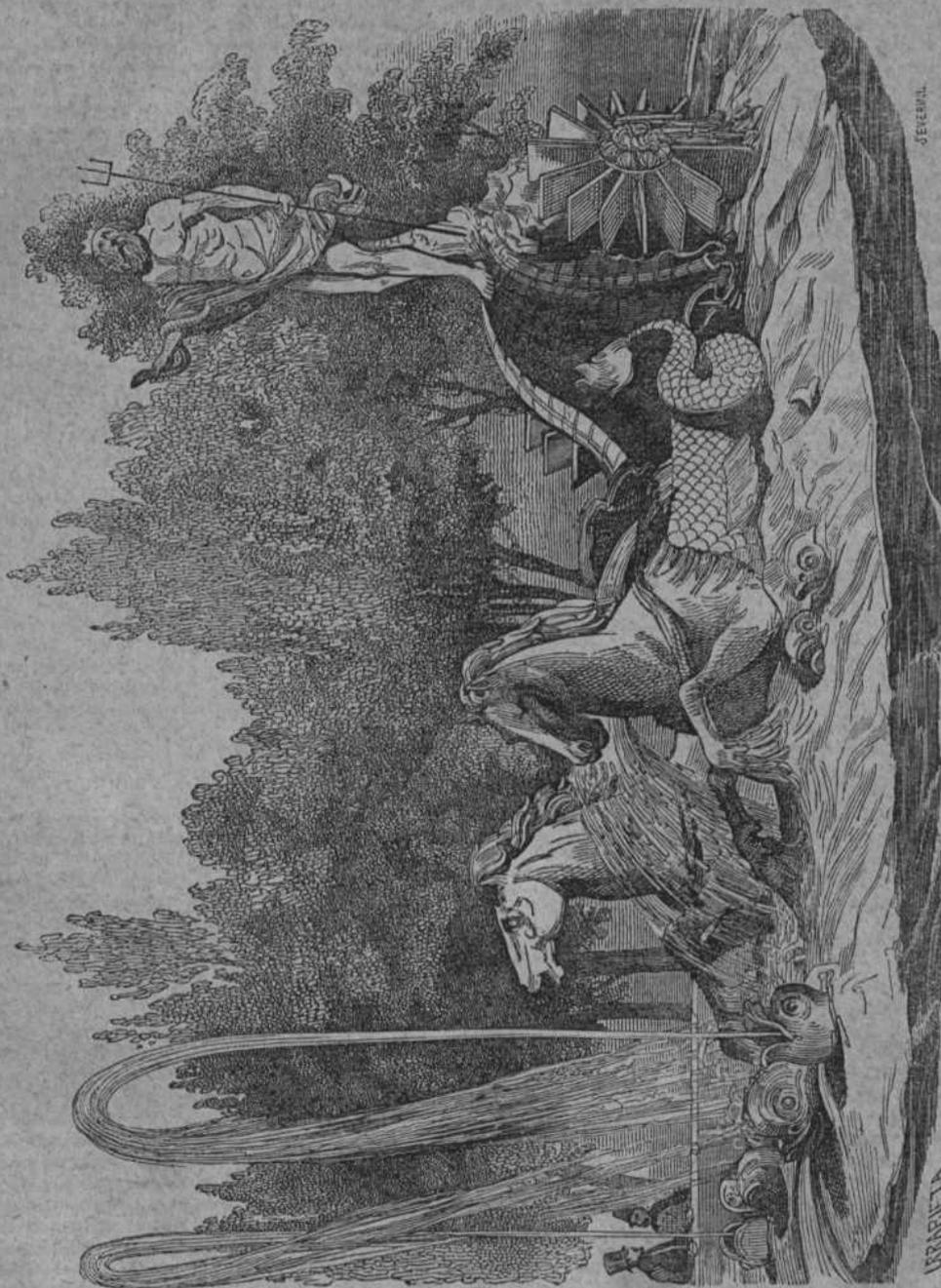
*D. O. M. Regnante Carolo III. Hispaniarum Indiarumque Rege Catholico Ex Senatus Consulto Aguas Duci Fontibusque Immitit Ad Salubritatem Cursus Publici Arborisque irrigandas..... S. P. Q. Madridensis..... Pecunia conlata Curavit D. D. 1780..... Bonaventura Rodriguez, architectus Urbis opus moderabatur.*

Decoran los costados de esta fuente dos mascarones que arrojan agua á las tres conchas que en su diferente dimension forman el juego de aguas vertiendo de una en otra, y por último al pilon que hay en cada lado, formando en su caída una agradable perspectiva y graciosa armonia: sienta la cornisa en cuatro estribos, sobre los que están colocadas otras tantas estatuas que representan las estaciones del año, obra bien acabada por D. Manuel Alvarez, levantándose en el centro un pedestal circular, con las armas de Madrid sobre el que sienta la estatua de Apolo, tambien de aquel profesor, la cual termina todo el monumento.

La fuente de Neptuno consiste en un gran pilon circular, en cuyo centro y demasiado elevado sobre el agua, que debia encubrir el artificio, se ve un gracioso carro formado por una concha y tirado por dos gallardos caballos, sobre el cual aparece de pie la estatua de aquel dios con una culebra enroscada en la mano derecha y el tridente en la izquierda: al rededor de este carro hay varias focas ó delfines jugueteando, que en dias clásicos arrojan el agua á bastante elevacion, obra todo ello de D. Juan Pascual de Mena, ejecutada con el mayor gusto en mármol blanco.

**Paseo de Neptuno á las Cuatro fuentes, ó sea del Museo.** Este trozo que desde la primer fuente citada á las cuatro restantes, pasa por delante del Museo, tiene de largo 180 pies con  $\frac{1}{4}$  de ancho al principio y 378 por el fin: está formado por 10 filas de árboles que componen varias calles, y adornado con bancos de piedra, cómodos y proporcionalmente distribuidos. En la plazuela de las Cuatro fuentes, ó sea al extremo de este trozo, se levantan otras tantas de aquellas ejecutadas en piedra caliza é iguales en la forma, que consiste en una columna con cabezas de osos aludiendo á las armas de Madrid y sostiene una taza en cuyo centro se ve un tritoncillo estrechando á un delfin que arroja el agua á modo de surtidor.

FUENTE DE NEPTUNO.



**Paseo de las Cuatro fuentes á la de la Alcachofa,** ó sea á lo largo del Jardín Botánico: Cuenta este trozo 1337 pies de largo por 378 de ancho, disminuyendo hasta 473 que tiene en la conclusión del Botánico: el hermoso aspecto que ofrece el Jardín de que solo le separa una gran verja de hierro, permitiendo registrar lo elegante de sus formas y aspirar el perfume de sus flores, hace que este paseo sea de los mas concurridos por la sociedad elegante que hasta la caída de la tarde le prefiere al salon del Prado: consta de seis filas de árboles que forman otras tantas calles, si bien desde la fábrica de bujías de la Estrella quedan reducidas á cuatro: á su conclusión y próximo á la puerta de Atocha, se encuentra la fuente llamada de la Alcachofa,

labrada tambien en piedra caliza. Consta de una columna con las armas de Madrid sostenidas por un triton y una nereida, obras de D. Alfonso Vergaz: sobre esta columna hay una taza de 13 1/2 pies de diámetro y en el centro una alcachofa con niños agrupados, hechos por D. Antonio Primo. Ejecutó los dibujos para las descritas fuentes el incomparable D. Ventura Rodriguez, con el esquisito gusto que consignó en sus admirables obras, habiendo asimismo diseñado, segun refiere el Sr. Llaguno, un peristilo capaz de contener 3000 personas, el cual debió construirse delante de las caballerizas del Retiro, hoy cuartel de artilleria, variando el aspecto que ofrece aquel sitio y proporcionado la ventaja de poderse guarecer los concurrentes al paseo en

caso de lluvia repentina. Habia de contener además la proyectada fábrica salas de recreo, cafés y un gran terrado en el que pudiesen colocarse las músicas que á la sazón bajaban á este paseo todos los dias festivos. Tambien se debían á tan hábil profesor los diseños y direccion de la suntuosa mina que se fabricó debajo de este hermoso paseo, comparable, segun el entendido Sr. Jovellanos, á la gran cloaca en que Dionisio y Casiodoro creyeron cifrada la magnificencia romana. Desemboca esta notable mina fuera de la puerta de Atocha con un arco de medio punto sobre el cual se ve la siguiente inscripcion:

D. O. M.

*Auspice. Carolo. III. Hispaniarum. et. indiarum. rege. supremique. castello. senatus. jussu. hunc. aqueductum. DCCCL. passuum. ad. purgandam. urbem. et. aquas. pluvias. A. via. arcendas. S. P. Q. Madridensis. Fieri. curavit. anno. A. Cristo. nato. MDCCLXXVI. Bonavent. Rod. arch.*

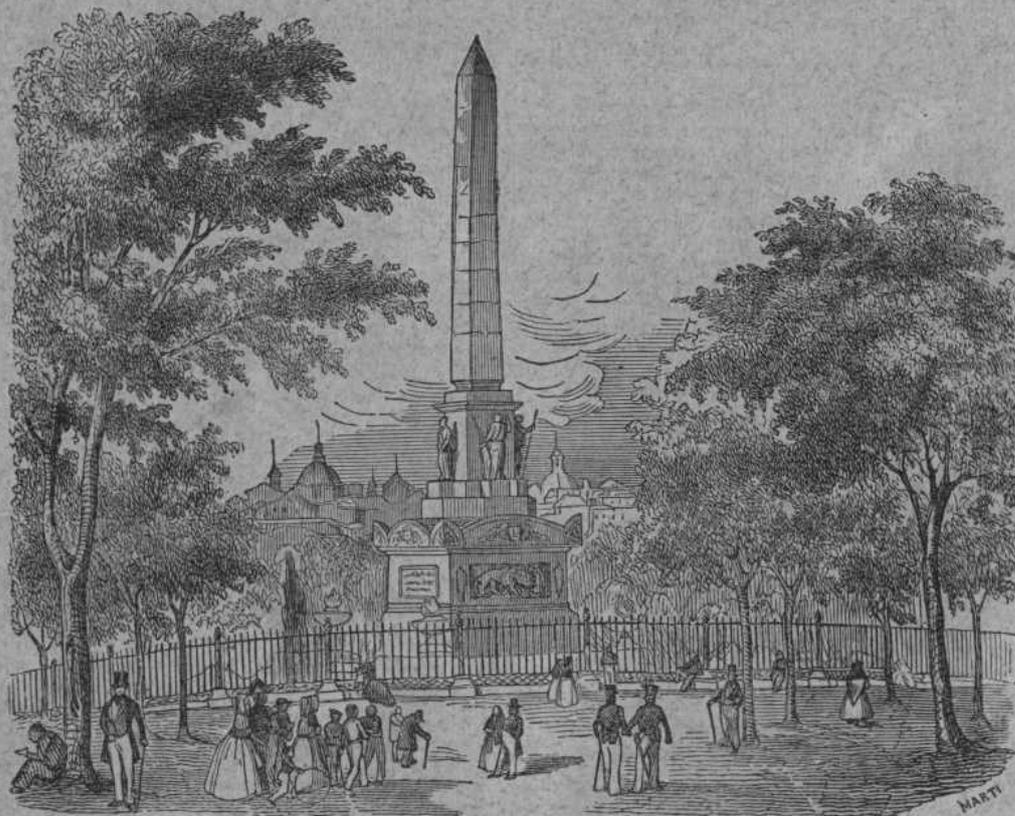
**Paseo de Atocha ó de invierno.** Nada de notable se halla en él, y solo el encontrarse al abrigo de los vientos ha hecho que se adopte para la estacion del frio: su longitud es de 2310 pies, variando su ancho, pues al principio es de 151; por la hermita del Angel sit. hacia su mitad de 144, y de 252 por su conclusion ó sea antes de llegar al convento que le da nombre: le forman tres calles, una á cada lado del paseo de coches con dos filas de árboles.

Dada una idea de lo que se comprende con el nombre de Prado, y como quiera que constituya uno de sus principales adornos el Dos de Mayo, treemos á propósito debernos ocupar de este magnifico monumento, liel intérprete de uno de

los mas heroicos hechos que nos revela la historia del mundo, y que no podrá recordar ningun español, amante de su patria, sin experimentar una triste á la par que respetuosa conmocion por las cenizas de los héroes que alli fueron inmolados.

**Monumento del Dos de Mayo.** Con el fin de inmortalizar la memoria de los malogrados Daoiz y Velarde y demas victimas inmoladas por los franceses en 2 de mayo de 1808, decretaron las Cortes en 24 de igual mes de 1814, la creacion de una sencilla pirámide en el mismo sitio del sacrificio, el cual fue consagrado con el nombre de *Campo de la Libertad*; en su consecuencia, el ayuntamiento de Madrid publicó en 1822 un programa invitando á los profesores de bellas artes á presentar modelos de este monumento: obtuvo el premio entre todos el arquitecto mayor de Palacio D. Isidro Velazquez, cuyo modelo con muy ligeras alteraciones, es el que se ha llevado á cabo: terminose la obra en 1840 y entonces se trasladaron á él (no sin vencer dificultades de diverso carácter) con solemne pompa las cenizas de Daoiz y Velarde y demas victimas madrileñas. Consta de cuatro cuerpos; el primero consiste en un zócalo de planta octagonal de piedra berroqueña comun azulada, de 10 pies de alto por su frente principal, con 51 de diámetro en su plano horizontal; en su frente, espalda y costados contiene 4 graderías rectas que conducen al sobretecho de este cuerpo, en el cual y lados laterales á las gradas, van colocados 4 hermosos flameros de igual materia que el monumento. El segundo cuerpo representa un grandioso sarcófago ó urna de planta cuadrada de 23 pies de linea, en cada uno de sus frentes por 21 1/2 de alto; su neto está hecho de piedra berroqueña tostadiza que imita en su color al granito oriental, con molduras de la blanca de Colmenar, y

MONUMENTO DEL DOS DE MAYO.



el zócalo y tapa de piedra berroqueña azulada. La urna que encierra las cenizas de las victimas, es de mármol, de 8 1/2 pies de alto y 8 3/4 de largo; se halla colocada en un grande vaciado que se observa en el principal de los cuatro frentes de este cuerpo. En la fachada opuesta, y en otro

vaciado semejante, hay incrustado un bajo relieve en la misma piedra blanca, que representa á la España en el Leon, sosteniendo con su garra el escudo de armas nacional: en las jambas laterales á estos dos vaciados van tambien incrustados en la principal dos graciosos lacrimato-

rios, y en la opuesta dos antorchas con la mecha hacia abajo, ejecutado de piedra blanca: en ambas fachadas laterales hay lápidas en que se leen las inscripciones siguientes: en la de la derecha mirando al Tivoli, dice: *Las cenizas de las víctimas del 2 de mayo de 1808 descansan en este campo de lealtad regado con su sangre. ¡ Honor eterno al patriotismo!* En la de la izquierda, se lee: *A los mártires de la independencia española, la nación agradece. Concluido por la muy heroica villa de Madrid en el año MDCCCXL.*

En el principal de los cuatro frentes de la tapa se ve una medalla en bajo relieve de los retratos de Daoiz y Velarde; en su opuesto el escudo de armas de la villa de Madrid, y en los laterales coronas de laurel acompañadas de ramos de ciprés y de roble, todo trabajado en la mencionada piedra blanca de Colmenar. Sobre este cuerpo se eleva el tercero, que consiste en un zócalo octagonal de piedra berroqueña tostadiza de 3 1/2 pies de alto por 46 de diámetro: en él descansa un pedestal de orden dórico en planta cuadrada de 9 1/2 pies de lado por 45 de alto, hecho de piedra berroqueña azulada, con sus molduras de la blanca: decoran sus frentes 4 estatuas de 9 pies de alto de igual materia, que representan el patriotismo, el valor, la constancia y la virtud del pueblo español. El cuarto y último cuerpo le constituye un magestuoso y proporcionado obelisco de 5 1/2 pies de lado en su planta cuadrada, por 52 1/8 de altura hasta su cúspide, construido de la misma piedra tostadiza, que hemos dicho imita á la oriental: al pie del mismo y en el lado de enfrente se lee la inscripción: *Dos de Mayo.* El ornato y disposición del campo que circuye el monumento, ha sido recientemente reformado, nivelando la desigualdad del terreno y reduciéndolo á un círculo mas perfecto que el que tenía antes. Las estatuas y demas obras de escultura son de los profesores Elias, Tomás, Medina y Perez.

Terminado esto diremos algo de las calles con arbolado que desembocan en el Prado y de los trozos que de este paseo dirigen á la puerta de Alcalá, subida de la plaza del Retiro y cuartel de San Gerónimo. En la calle de Alcalá esquina á la de Peligros, principian cuatro filas de árboles, dos á cada lado de las aceras, que forman un paseo de 2846 pies de largo hasta la suntuosa puerta de aquel nombre; en la plazuela de las Cortes bajan dos filas hasta las esquinas de los palacios de Villahermosa y Medinaceli, cuyo largo es de 425 pies por 7 de ancho; y en la de Anton Martín 4 que vienen á terminar cerca de la puerta de Atocha; la longitud de estas es de 2090 pies; y su ancho al principio de 9 ensanchándose progresivamente hasta terminar en 46: este arbolado es la mayor parte del nuevamente plantado, pues se dió principio en el año 1847 y se concluyó en el de 1848. Frente á la Carrera de San Gerónimo y entre el *Dos de Mayo* y jardín del Tivoli, principia un paseo que sube al Retiro de 760 pies de largo y 436 de ancho, formado por 4 filas de árboles que componen 3 calles: igual á este con corta diferencia hay otro entre el Museo y el citado jardín, que subiendo en direccion á San Gerónimo, da vuelta por detras de aquel y sale frente al cuartel de Artillería.

**Tivoli.** Al E. de la pobl. y de su paseo del Prado, entre la fachada del *Real Museo de Pinturas y Escultura* y el monumento del *Dos de Mayo*, se halla sit. la posesion del Tivoli, de cuyo terreno concedió el rey D. Fernando VII en 1831 el dominio útil y perpetuo á su actual poseedor el Sr. D. José de Madrazo, quien tambien adquirió á título oneroso el edificio en ella existente, dándole despues notable aumento para la colocacion de su establecimiento litográfico. Esta hermosa finca que por su emberjado principal en la parte que mira al Prado, constituye uno de los mas bellos ornatos de este paseo, ha recibido grandes mejoras desde que se encuentra en poder del Sr. Madrazo: su arbolado ha sido considerablemente multiplicado, formando en el estio sombrías alamedas que rodean un delicioso *casino*, cuya disposición interior y exterior recuerda las agradables *quintas* de Inglaterra y de Italia. La bella rotunda del Tivoli es memorable entre los filarmónicos de Madrid, por los brillantes conciertos que en ella se celebraban, siendo aquel edificio fonda y café público por los años de 1820 á 1823. En la construcción que á la antigua agregó el Sr. Madrazo, y que ahora forma su ala del N., estuvo el real establecimiento

litográfico, el primero de esta especie entre todos los que ha habido en la corte, y del que han salido tan buenos litógrafos y producciones tan notables, como la famosa *coleccion litográfica de cuadros del Real Museo*, que no concluyó.

**Bajada de la puerta de San Vicente.** Este es otro de los paseos que se encuentran dentro de la poblacion, el cual principia al terminar la plazuela de San Gil y sigue su direccion á dicha puerta: su long. es de 2,328 pies de largo por 84 de ancho: á los 4,100 hay una plazuela, en la que se halla la fuente de los *Bacines*, é inmediato á esta una puerta que se comunica con el Campo del Moro; sigue el paseo hasta la puerta que le da nombre, no encontrándose nada notable en él, á escepcion del arbolado, que es corpulento y de mucha lozania: sirve de paso á las lavanderas que por dicha puerta se dirigen al rio.

**Saladero ó de Santa Bárbara.** Consiste este paseo en 4 filas de árboles; 2 á cada lado de la acera, de 583 pies de largo por 48 de ancho: principia en la fab. de fundicion de Bonaplata, cuando termina la calle de Hortaleza, y sigue hasta la puerta que da nombre á aquella bajada, dicha de Sta. Bárbara.

**Delicias de Isabel II.** Uno de los paseos mas modernos y el mas interesante de los que se hallan fuera de murallas es el conocido con este nombre, y tambien con el de *Fuente Castellana*: este magnifico paseo que tanto reclamaba la capital del reino, y cuya necesidad y conveniencia era tan conocida de todos, llegó á emprenderse en los últimos años de Fernando VII, limitándose por entonces á hacer algunas plantaciones en linea recta sobre el terreno, que era de suyo irregular, y que sin nivelarle antes nunca hubiera ofrecido una vista muy agradable: á esto quedaron reducidos los trabajos en la época á que nos referimos, hasta que durante el corregimiento del Sr. Pontejos, en el que tantas mejoras se introdujeron en la corte, volvió á emprenderse la prosecucion de este paseo, que estaba abandonado, formando en las cuencas de la parte superior hermosos planteles colaterales que desde luego pronosticaban cuanto habian de contribuir al adorno y novedad de este sitio. Con posterioridad á estos trabajos emprendió otros el ayuntamiento constitucional, secundando sus deseos el regidor D. Lino Campos, auxiliado del inteligente y activo director que era entonces del arbolado Don Francisco Sangüesa, quienes por fin dieron cima á la obra, terminando un paseo que por su sit., comodidad y belleza es uno de los mas agradables y de los que prestan hermosura y distraccion á la corte; teniendo hasta ahora la cualidad de no haber sufrido las destructoras podas que desgracian todos los paseos de Madrid, dejando los árboles en el peor estado que se puede imaginar.

Los grandes obstáculos con que la persona encargada de la ejecucion ha tenido que tropezar, los conocerá cualquiera que tenga conocimiento de aquel terreno, siendo el mayor entre otros muchos, la necesidad que habia de construir 2 puentes, uno en la parte que el arroyo cruza todo el camino, y otro para unir la plaza del obelisco con el ramal que conduce á Chamberí. Estos inconvenientes quedaron salvados con la formacion de un canal, que recogiendo las aguas del camino de Hortaleza y del de Maudes, evitó los gastos de la construcción de los citados puentes. Con este feliz pensamiento se allanaron las dificultades, y un estéril arenal quedó convertido en agradables jardines.

Hecha una reseña de la época de su construcción, circunstancias que mediaron y personas á quienes se debe en gran parte la conclusion de este paseo, vamos á decir algo de su estension, arbolado, jardines, fuentes y obelisco, de que se halla adornado.

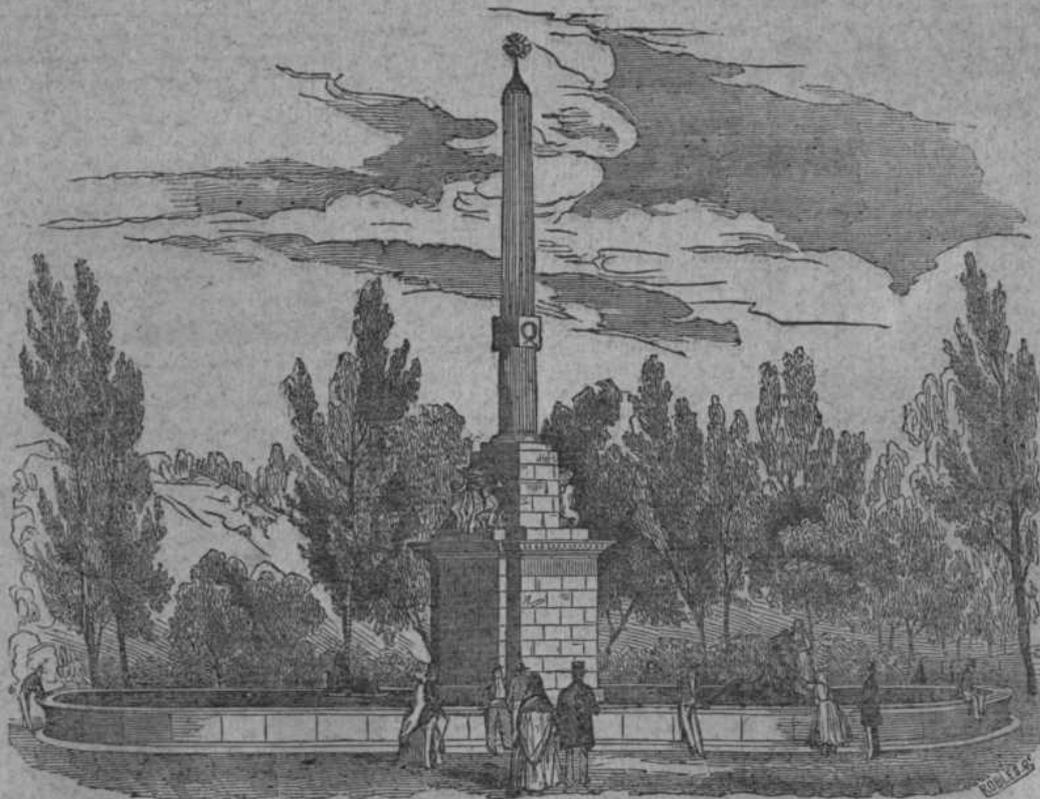
Principia este paseo en la puerta de Recoletos, extendiéndose en direccion al N. en linea recta 4,250 pies: su ancho al principiar es de 223, divididos en varias calles formadas por 9 filas de árboles que continúan por un espacio de 700 pies de largo: la calle principal ó sea la del centro tiene 49 pies de ancho, y 46 cada una de las 2 de los costados; las demas son estrechas, desapareciendo unas veces por disminuir el ancho del paseo y apareciendo otras: al terminar los 700 pies dichos, queda reducido el paseo á solo 4 filas de árboles, 2 á cada lado en una long. de 600 pies, volviéndose luego á aumentar otras 6 filas en lugar de las 5

que se disminuyeron. Continúa un trozo de otros 700 pies, en el que y á su lado NO. se ven las bonitas casas de D. Andrés de Arango y D. Mariano Bertodano, y una de vacas, concluyendo aquí el primer cuartel de los 3. en que está dividido este paseo: el ancho por este sitio es de 36 pies mas de lo que digimos era en su principio. Pasada la casa de vacas se aumentan otras 6 filas de árboles, con un bonito bosque á la izq. y á lo largo del camino por 610 pies, faltando solamente 308 para llegar á la fuente del Cisne, donde concluye el segundo cuartel. Esta bonita fuente existió en el centro del famoso patio de San Felipe el Real: consiste en un pilon circular de granito últimamente fabricado, en cuyo centro se eleva una columna de mármol con mascarones que sostiene una taza poligonal de igual materia, sobre la cual hay un cisne de plomo en actitud de ser ahogado por una culebra, echando el agua por la boca: obra de D. José Tomás.

Se halla sit. en medio de una plazuela rodeada de árboles y rosales, cuya circunferencia es de 862 pies; de aquí adelante ensancha el paseo hasta 329, constando de 19 filas de árboles que forman bonitas calles con paredes de lilas y rosales: sigue el último trozo ó cuartel compuesto de 625 pies de largo por 221 de ancho hasta la Fuente Cas-

tellana; este es mas hermoso que los 2 anteriores por el bosque que se encuentra á su izq., en el cual se ven 6 bonitos cenadores pequeños con asientos á la rústica, y otros 4 mayores, de los que solo 2 tienen asientos, terminando con una elegante cascada. Está rodeada de hermosos rosales de todo el año y tiene 776 pies de circunferencia la plaza en cuyo centro se levanta el obelisco. Este debió colocarse en la plazuela del Cisne, segun el primitivo plan, y en efecto llegó á construirse en la misma un modelo hecho con madera y lienzo: mas habiéndole visto Fernando VII, advirtió que no debía ser un vano monumento de ostentación, sino un manantial perenne de utilidad pública. Para llevar á cabo el pensamiento del monarca, se varió de sitio, colocándose poco despues de su muerte la primera piedra del actual obelisco. Hizose este con diseños y bajo la dirección del arquitecto D. Francisco Javier Mariategui, y consiste en un primer cuerpo que forma un gran pedestal de granito sobre zócalo de igual materia, coronándole una cornisa de piedra caliza, de buen gusto y ejecución: el frente saliente del lado que mira al S. es de la misma piedra y ha de llevar una inscripcion, decorándole además algunos ornatos de escultura, que consisten en las armas reales, á las que corresponden por el opuesto lado las de

FUENTE CASTELLANA.



Madrid. Sobre el referido cuerpo se eleva una aguja de granito rojo con su correspondiente basa de piedra caliza que sienta en un cubo de granito: hállase interrumpida por un dado de piedra de Colmenar, al que embellecen ornatos ejecutados en bronce, rematando el todo por una estrella de igual materia. Al frente de los costados del referido pedestal, que son almohadillados, é inmediatas al pilon hay 2 esfinges hechas en bronce por D. José Tomás, las cuales sirven para arrojar el agua, que es potable.

Concluida la plazuela sigue otro trozo de 221 pies, á cuyos lados hay hermosos jardines surtidos de toda clase de flores; uno de ellos forma laberinto, y tiene en la cabecera

un bonito cenador con una noria en su centro que alimenta de agua á todo el paseo; finalmente termina este un camino que dirige al montecito de Chámartín, al principio del cual hay una bien surtida fonda y café, y en la conclusion una plazuela, al rededor de la que se han plantado algunos pinos y desde cuyo punto se descubre mucho terreno.

Habiendo hablado de este paseo, lo haremos tambien de los que principian ó vienen á terminar en él.

**Ronda de la Veterinaria.** A corta dist. de la puerta de Recoletos y al principio de los paseos que acabamos de describir hay un camino que dando vuelta por detrás de las tapias y Colegio que le da nombre, se dirige á la puerta de

Alcalá, por entre la citada tapia y la del jardín titulado *huerta de las Heras*, propiedad de D. José Salamanca, su long. es de 2,300 pies, y su ancho de 14; este sitio es muy ameno por la frondosidad del arbolado, que no obstante ser de mucha edad, presenta una hermosa lozania e impide el paso á los abrasadores rayos del sol.

**Ronda de la puerta de Santa Bárbara á la de Recoletos.** Este paseo que corre inmediato á las tapias desde una á otra de las dichas puertas tiene 1,777 pies de largo por 76 de ancho, aumentando hasta 153 por la segunda; está formado por 4 filas de árboles y dividido en 3 calles; la del centro destinada á carruajes, tiene 52 pies de ancho y 12 las de los costados.

**Camino que desde la fuente del Cisne dirige á Chamberí:** su long. es de 4,910 pies y su ancho de 68: á los 800 de la citada fuente hay una plazuela con 9 bancos de piedra por la cual cruza el camino del Huevo, y á los 4,440 otra cuya circunferencia es de 380 pies: constituyen este paseo 4 filas de árboles que forman 3 calles; la del centro es mas ancha que las de los costados, y esta destinada para carruajes.

**Paseo del Huevo:** este camino que desde la puerta de Santa Bárbara dirige á la Fuente Castellana, es de 3,048 pies de largo y 66 de ancho: esta adornado con 4 filas de árboles que forman 3 calles, las del centro de 44 pies de ancho, y de 42 1/2 cada uno de los costados: principia el paseo en la mencionada puerta; á los 621 pies sobre su derecha se halla el Hipódromo, y á los 710 de este, un pequeño descanso ó plazuela, cuya circunferencia es de 289; de esta á otra segunda plazuela de 515 pies de circunferencia, y por la cual cruza el camino que de la fuente del Cisne dirige á Chamberí, hay 923 pies, y de aquí á la fuente Castellana 791.

**Paseo novelesco:** este camino que desde la Castellana dirige á Chamberí, tiene de largo 2,700 pies y 66 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, formando 3 calles iguales á las del anterior.

**Portillo de Santa Bárbara:** desde este portillo sale otro paseo en línea recta de 2,732 pies con 82 de ancho, adornado por 4 filas de árboles y dividido en 3 calles: la del centro destinada á carruajes y las laterales para pasear: termina en la plaza de la iglesia de Chamberí. También principia en la misma puerta el trozo de ronda que dirige á la de Bilbao de 2,086 pies de largo y 85 de ancho, adornado con 2 filas de árboles los 786 primeros, y con 4 los restantes formando 3 calles.

**Paseos de la puerta de Bilbao:** aquí principian 3 hermosos ramales; uno dirige á Chamberí, de 1,708 pies de largo y 68 de ancho; le adornan 4 filas de árboles y se halla dividido en 3 calles: á los 1,008 pies de long., y en la izq. se encuentra una tahona y á 200 de esta una bonita fuente, propiedad del barrio citado. Otro es el llamado de *Bilbao ó camino de Francia*: su long. hasta la plazuela de los Campo-santos, es de 1,708 pies por 72 de ancho, adornado con 4 filas de árboles y compuesto como los anteriores de 3 calles; y finalmente el trozo de Ronda que media entre esta puerta y la de Fuencarral, cuya estension es de 1,090 pies, é igual á los anteriores en lo demas.

**Paseo del portillo de Fuencarral:** en este principia otro camino que va á unirse con el de Bilbao, cuya long. es de 4,988 pies por 72 de ancho, con 4 filas de árboles que forman 3 calles: siguiendo este camino á la izq. y 4,388 pies del portillo dicho, hay un ramal que dirige á los Campo-santos.

El trozo de Ronda que hay de este portillo hasta el del Conde Duque, tiene de largo 1,183 pies y 4 filas de árboles, del mismo ancho con corta diferencia que los anteriores. Del citado portillo sale un camino de 533 pies de largo por 68 de ancho, con 4 filas de árboles que se une con otro nuevamente abierto, que empalma con la Cuesta de Aréneros: marcha casi paralela con la ronda formando una línea de 2,964 pies. Otro trozo de Ronda de 1,845, sigue desde el mismo portillo al de San Bernardino, arrancando en este último un camino que dirige al asilo de su mismo nombre; cuenta 3,201 pies de largo y 60 de ancho. La Cuesta de Aréneros se enlaza con este camino, en una estension de 3,300 pies hasta la ermita de San Antonio donde termina: los

4,300 pies primeros no están en línea tan recta como los demas.

**Paseos del portillo de San Vicente:** de este portillo salen dos paseos, uno en dirección al puente de Segovia de 2,717 pies de largo y 120 de ancho, con 4 filas de árboles, y otro hácia la ermita de San Antonio de la Florida, hasta cuyo punto cuenta 2,264 pies de largo por 134 de ancho; se halla adornado con 4 filas de árboles que forman 3 calles, continuando así hasta la puerta de Hierro: para la construcción de este paseo se hicieron obras de tanta consideración, que según espresa el erudito Ponz, no puede formar de ellas idea quien no las viere ejecutar.

Adorna este paseo la bella fuente de los Mascarones, colocada frente al portillo de San Vicente. Fue ejecutada por D. Francisco Sabatini, y decorada con esculturas de Don Francisco Gutierrez. Consta de un cuerpo y en cada uno de sus cuatro frentes hay un mascarón simbolizando un río, que vierten el agua en una concha inversa por la que corre al pylon. Corona el todo sobre la cornisa que sienta en cuatro estribos, un delfín con un niño encima que arroja un surtidor por la boca. Toda la fuente es de granito y los ornatos de piedra caliza.

**Virgen del Puerto:** este paseo sit. en un hondo entre el Manzanares y el arrecife de Castilla, á que se baja por una escalinata de piedra, que se divide en dos ramos á der. é izq., tiene 4,467 pies de largo y 200 de ancho: consta de 7 filas de corpulentos y elevados plátanos, tan entretrejo su ramaje, que apenas dejan paso á los rayos del sol: hácia su mitad se halla interrumpido por tres arcos de ladrillo, sobre los cuales pasa el camino que dirige desde el Palacio Real á la Casa de Campo, y que cruza por debajo de la carretera de Castilla: de los tres arcos, el del centro facilita el paso del agua, cuando la hay, de un lavadero de piedra, de 137 pasos de largo, 8 de ancho y 2 cuartas de profundidad. Al O. del paseo se halla la ermita de que toma nombre, notable por reunirse en las cercanías los dias festivos una inmensa concurrencia, en que predominan asturianos y gallegos á solazarse de sus pesados quehaceres habituales. Despues del lavadero continúa el paseo, en el cual hay juego de caballos, columpio, y varias casitas donde se venden comestibles y vino, comunicándose desde aquí, por una escalera de sillería, con el arrecife, mucho mas elevado que aquel.

**Paseos de la puerta de Segovia:** fuera de esta puerta principia un camino que dirige al puente que la da nombre, cuya long. es de 1,600 pies: á los 200 de ella comienzan dos filas de árboles que van á terminar al mismo sitio, arrancando á la izq. de este camino un ramal en dirección á San Isidro, con 4 filas de árboles, denominado Ronda de la puerta de Segovia. Despues de este trozo principian otros tres ramales, uno á lo largo del r. Manzanares, otro titulado Imperial, que dirige al puente de Toledo, y la continuación de la Ronda: el primero sigue á lo largo del r. en dirección al puente Verde, y se halla poco conservado; el segundo sigue en línea divergente á la Ronda hácia el puente de Toledo, dando vuelta antes de llegar á este, y formando un ángulo obtuso con el camino que baja de la puerta; su long. es de 2,900 pies por 53 de ancho, adornado con 4 filas de árboles: el tercero, ó sea continuación de la Ronda, sigue hácia la puerta de Toledo en una estension de 2,456 pies: consta también de 4 filas de árboles por espacio de 4,000 pies que hay hasta el parador de Gilimon, desde donde se aumentan otras dos hasta la mencionada puerta de Toledo.

**Paseos de la puerta de Toledo:** de esta puerta arrancan tres caminos, uno que sigue recto al puente, y otros dos colaterales: el primero y principal, llamado de los Ocho Hilos, tiene de largo 2,165 pies por 155 de ancho; consta de 8 filas de árboles, que componen 7 calles, terminando en la hermosa plazuela que hay á la entrada del puente: los otros dos cuentan 4 filas de árboles; el de la der., que marcha en dirección al puente Verde ó de San Isidro, tiene 4,326 pies de largo hasta el citado Imperial, desde donde sigue otro trozo de 600, que no se halla del todo concluido: igual á este, con poca diferencia, es el otro colateral titulado de los Olmos. La entrada á la corte por esta parte es de las mas sorprendentes por el vistoso puente, la plazuela

citada, y el aspecto que forman los tres indicados paseos.

**Paseos de la puerta de Atocha:** á la salida de esta puerta se ven dos malas fuentes y un espacio de 658 pies de largo por 408 de ancho, llegándose á una plazuela en que hay otras dos fuentes, y de la cual parten tres caminos, uno denominado paseo de las Delicias, que dirige al puente de Sta. Isabel sobre el Canal, cuyo largo es de 6,270 pies por 84 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, y dividido en tres calles; otro el de Sta. Maria de la Cabeza, que dirige al embarcadero; su largo es de 4,656 pies por 76 de ancho; consta de 4 filas de árboles, formando tres calles lo mismo que el anterior; tanto uno como otro tienen de trecho en trecho sus plazuelas, algunas con bancos de piedra: estos paseos son muy frecuentados por las personas que pasean por conveniencia y sin otro objeto que respirar un aire libre. Finalmente, el último ramal que sale de dicha plazuela es la Ronda, que sin interrupcion llega á la puerta de Toledo.

**Ronda de Atocha:** el ancho de esta en un principio es de 108 pies, con 4 filas de árboles, dividida en tres calles; su largo hasta el portillo de Embajadores es de 2,464 pies, disminuyendo su ancho hasta quedar en 84; continúa luego por otro trozo hasta la puerta de Toledo, de 2,600, formando una especie de bosque, que se estiende hasta la puerta del Casino, de donde arranca un camino titulado de las Acacias en direccion al puente de Toledo; su largo es de 3,650 pies por 60 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, que forman tres calles. La Ronda corre por las tapias del citado Casino; sigue por cerca de la fáb. de gas, y concluye, como ya hemos indicado, en la puerta de Toledo.

**Paseos de la puerta de Alcalá:** á la salida de esta suntuosa puerta principian tres paseos, la Ronda de la Ve-

ternaria, de que ya hemos hablado, el que en línea recta conduce á la venta del Espiritu Santo, ó sea la carretera de Aragon y Cataluña, y otro que á lo largo de la tapia del Retiro sigue hasta la llamada esquina alta de este sitio: la long. de este camino es de 4,220 pies, con 4 filas de árboles que forman dos bonitas calles.

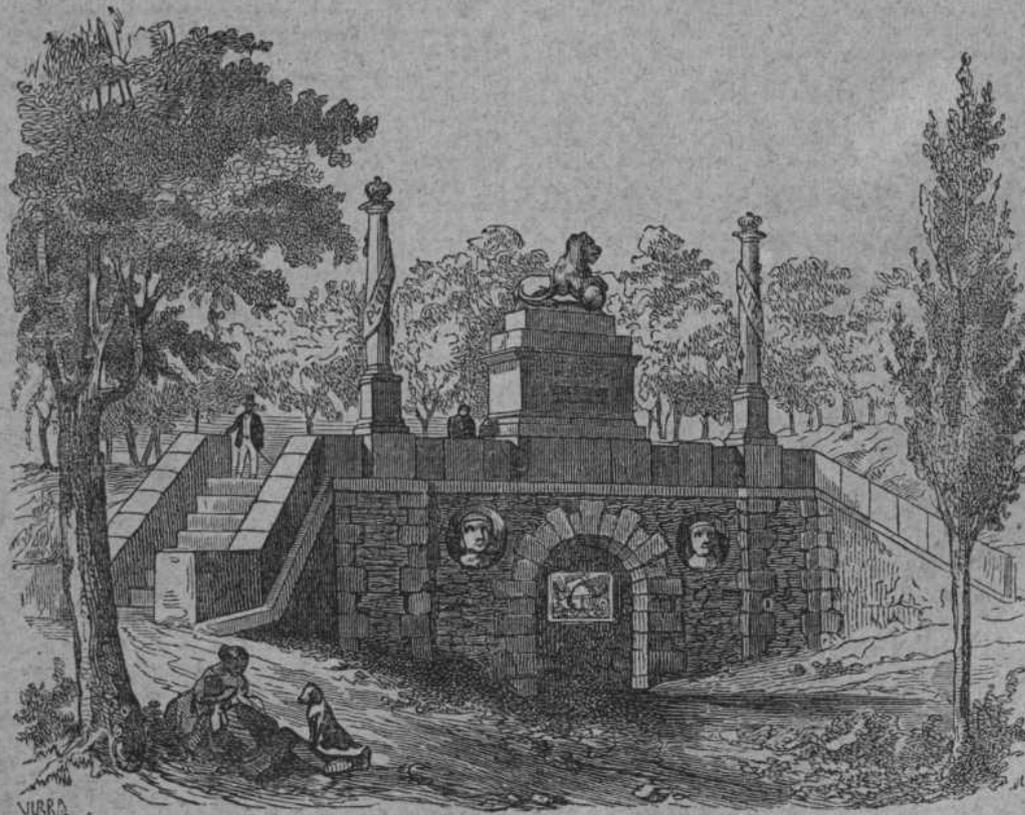
El que desde la puerta dirige á la citada venta tiene de largo 8,694 pies: su ancho, tomado á los 200 pies de la puerta en el punto donde sale el ramal que va á lo largo del Retiro, es de 121 pies, un poco mas adelante 86, y en su conclusion, ó sea en la venta del Espiritu Santo, 66: todo el camino se halla adornado con 4 filas de árboles, que no obstante ser muy nuevos, se hallan poco lozanos, á causa de la falta de riego.

**Paseos del Canal:** á dist. de 650 pies del puente de Toledo, y siguiendo la márg. izq. del r. *Manzanares*, se encuentra una hermosa plazuela de 443 pies de largo por 148 de ancho, adornada con 13 filas de árboles, y otra infinidad que hay entre el r. y dicha plazuela en un pequeño soto; concluida esta se ve la cabecera del canal de Manzanares. La forma un bello cuerpo de arquitectura, compuesto de un zócalo de granito que recibe un pedestal, en el que sienta un leon de mármol con dos columnas dóricas de igual materia, con el *plus ultra* en los fustes y coronas reales en los remates. A los lados hay escalinatas, y en el neto del espresado pedestal se lee la siguiente inscripcion:

*Cabecera del Real canal de Manzanares construida en el año de 1819.*

Por bajo en la parte labrada de mamposteria se ven dos bustos, y en el centro un bajo relieve con una esfera y otros objetos análogos al destino de la obra.

CABECERA DEL CANAL.



De aqui al principio del canal, ó sea el acueducto por donde toma el agua del r., hay 200 pies, y de este al embarcadero 2,400; de aqui al puente de Sta. Isabel 3,387: este trozo es el mas ameno de todo el canal; pues desde la

cabecera principian hermosas filas de árboles en una y otra márg., y en la plazuela del embarcadero un bonito jardin. en el que se ven variedad de flores.

Este punto es uno de los mas deliciosos que se hallan al

rededor de Madrid, contribuyendo á ello lo frondoso del arbolado que ha padecido con las podas. Un puente de madera da paso á la estensa pradera.

La entrada está decorada con dos columnas entregadas y un arco de medio punto en el centro, coronando el todo un grupo de escultura con las alegorías de comercio y navegacion, que se está desmoronando habiéndose hecho hace pocos años, consecuencia de malgastar el dinero en adornos que no son de piedra: en su recinto se encuentra la casa administracion destinada para habitaciones de varios dependientes del canal, piezas para oficinas, depósitos de planos ó instrumentos y otros departamentos: á su izquierda está la capilla pequeña en extremo pero de buena forma con dos columnas de granito en el pórtico, y un cuadro ejecutado por D. Vicente Lopez en el interno.

Desde aquí hasta el puente de Sta. Isabel, por la márg. izq., se ve un hermoso vivero con plantas de las especies siguientes: álamo negro, acacia de flor, id. de tres puntas, moreras, chopos, desmayos, aliantos, cinamomos y cipreses, y por la der. continúan varias filas de árboles: sigue otro trozo de canal hasta la primer esclusa ó casa Vieja de la China, de 3.502 pies de largo, en cuyo punto concluye el térm. jurisd. de Madrid, en el arroyo denominado de Abroñigal, y entra el de Villaverde; este último trozo se halla como los anteriores, con una infinidad de árboles á una y otra márg. La long. del canal desde la cabecera al citado punto es de 9,715 pies, y 260 con corta diferencia el terreno que ocupa, comprendidas las márgenes y ancho del canal, que es de 46 pies.

Dada una ligera idea de los paseos del canal, no nos parece fuera de propósito decir algo de su hermosa pradera: la long. es la misma que la de aquel, puesto que se halla sit. entre su márg. der. é izq. del Manzanares; su ancho, medido por los puntos que diremos, es el siguiente: por el principio, ó sea por la cabecera del canal, 350 pies; aquí hay un soto de árboles nuevos, de que ya hemos hecho mencion: por el embarcadero 328; por el puente de Sta. Isabel 823, y por la primer esclusa 560; pero un poco mas arriba su ancho es mucho mayor por el arco ó vuelta que toma el r. Finalmente, otro camino corre á la márg. izq. del canal, denominado de la Chópera, que principia en la plazuela del puente de Toledo, y va á terminar en *Casa-Puerta*; se halla adornado con 4 filas de árboles, que concluyen un poco antes de llegar á la citada casa.

ERMITAS.

**San Antonio de la Florida.** Esta parroquia se halla sit. entre la Moncloa y la montaña del Principe Pio al frente de la Cuesta de Areneros. Fue erigida como ermita en 1720 por el resguardo de rentas reales, y se hallaba cubierta de estucos en todo su interior; mas á causa de construirse el camino del Pardo en 1768, quedó completamente destruida, habiendo sido reedificada dos años despues. La construccion del templo que en la actualidad existe, data del año de 1792 y corresponde por su estructura y ornato arquitectónico al buen gusto que á la sazón dominaba. Su fachada consta de un solo cuerpo decorado con dos pilastras dóricas que sientan sobre zócalo de granito, y reciben el cornisamento coronado por un frontispicio triangular en cuyo timpano estan las armas reales. Hallase en el medio la portada con jambas, ménsolas y fronton triangular de piedra de Colmenar. El interno es muy bonito aunque de cortas dimensiones; forma crucero adornado con pilastras corintias y cerrado por una graciosa cúpula, viéndose en los vanos de las puertas frontispicios semicirculares de buena forma. El retablo mayor es de mármoles y en la hornacina que hay en su centro se halla la imágen de San Antonio de Padua labrada por Gimés. Los dos colaterales son igualmente de mármoles y de buen gusto, conteniendo ambos dos cuadros ejecutados por D. Jacinto Gomez, pintor de cámara de Carlos IV. Representa el de la parte del Evangelio á Ntra. Sta. de la Concepcion en trono de nubes, y á los lados adorándola San Carlos Borromeo y San Fernando: en el opuesto altar estan San Luis, rey de Francia y San Isidro. Completan el ornato de esta pequeña igl. las pinturas al fresco que hizo D. Francisco Goya en la cúpula y bóvedas, observándose en la primera á San

Antonio predicando á un numeroso auditorio, y en las segundas varios ángeles mancebos de cuerpo entero, cuyos rostros se dice que son retratos de señoras principales de la corte de Carlos IV. El pavimento es de mármoles y de la cúpula pende una hermosa lámpara de bronce con una corona real, de la que se desprenden collares del Toison por cadenas rematando en la parte inferior con un gracioso grupo de niños, de los cuales uno debe mirar siempre á la entrada segun el pensamiento del artista, quien le puso las manos en actitud de señalar que se pase al templo. A los costados de este hay habitaciones abovedadas de planta baja tan solo, que se unen por la espalda, y estan destinadas para el teniente cura y el capellan auxiliar, comprendiendo todo el edificio una superficie de 5,350 pies cuadrados. La romeria que en este santuario se celebra el dia del titular es muy concurrida.

**Sta. Maria de la Cabeza.** Se halla esta reducida ermita en el paseo de las Delicias, habiendo sido fundada en 1728 segun Baena por D. Francisco Parraga y Doña Angela Rico. En este sitio hay romeria el dia 9 de setiembre.

**Nuestra Señora del Puerto.** Está sit. sobre la margen izq. del r. Manzanares, y fue erigida por el corregidor de Madrid D. Francisco Antonio Salcedo, marqués de Vellido, habiendo sido trasladada la imágen de Ntra. Señora que en ella se venera con solemne procesion desde la igl. del colegio Imperial el dia 10 de setiembre de 1718, segun Baena. Dirigió la obra el churriguerista D. Pedro Ribera, quien lució su habilidad en aquel desgraciado estilo haciendo un retablo costoso y malo. El templo es de crucero con cúpula, y tiene portadas de granito con ornatos de mal gusto. Existe la sepultura que contiene los restos del fundador, y un bello retrato del mismo que murió en 1729: digno de honrosa memoria por las considerables obras que hizo mientras desempeñó el cargo de corregidor. En este edificio se halla la escuela de niños á un lado y la maestra de niñas á otro, sostenidas por el ayuntamiento para los moradores de las afueras del Pardo y Alcorcón.

**San Isidro.** Esta devota ermita, célebre por la concurrida romeria que en ella se celebra el dia 15 de mayo todos los años, fue erigida por la emperatriz Doña Isabel en 1528, en atencion á que recobró la salud el principe Don Felipe usando el agua de la fuente que hay en la misma ermita. No debió corresponder al rango de la fundadora el edificio que á la sazón fue levantado, puesto que en 1724, D. Baltasar de Zúñiga, marqués de Valero, construyó á sus espensas la actual ermita, que consiste en una sola nave con cúpula, y está adornada por tres retablos, conteniendo el intercolumnio del mayor las efigies de San Isidro y Sta. Maria de la Cabeza. Es propiedad esta ermita de la sacramental de San Pedro y San Andrés, á la cual hizo este legado el fundador. Este sagrado recinto se halla cubierto con el mayor esmero y asseo, como todo lo que está á cargo de las sacramentales á las que siempre haremos la justicia que se merecen por el decoro que dan al culto y á los cementerios. La gran romeria que se celebra en esta erm. es la 1.<sup>a</sup> de Madrid, siendo inmensa la concurrencia que á ella asiste. (V. la descripcion del cementerio de S. Andrés.).

**Término.** Hecha la reseña de los paseos exteriores, Casa de Campo y Moncloa, poco de particular podremos decir en esta seccion á nuestros lectores: trataremos no obstante de dar una idea lo mas exacta posible de cuanto esta parte ofrece: para ello empezaremos designando sus confines son por el N. los térm. de Fuencarral, Chamartin y Canillas; E. Canillejas, Vicalvaro y Vallecas, y S. los Caravanchales, estendiéndose hacia el O. el de Caravanchel Bajo, por cuyo punto se hallan la v. de Humera y el l. de Alcorcón. Para la division de estos limites hay 36 mojones ó hitos de piedra, 7 maestros y 29 pequeños, puestos en los parages y á las distancias siguientes:

- 1.<sup>o</sup> *Grande Maestro*, en el soto de Luzon á la der. del Manzanares, frente á la entrada del arr. Abroñigal.
- 2.<sup>o</sup> *Pequeño*; á la der. del camino real de Aranjuez, junto al portazgo, á 4,830 pies del anterior.
- 3.<sup>o</sup> *Id. Pequeño*; en el esquinazo de Valdenarro; á 4,880 pies del precedente.
- 4.<sup>o</sup> *Id.* en el mismo Valdenarro á 4,780 pies.
- 5.<sup>o</sup> *Id.*: en el antedicho Valdenarro, junto á la tierra de los Balsones, á 4,240 pies.

6.º *Pequeño*, en el sitio de Opañel á la vista del camino de Toledo.

7.º *Id.* en dicho Opañel á la vista del camino de Toledo y puente de ladrillo, á 4,780 pies.

8.º *Segundo Maestro*, frente á la casilla que fue tejador de Pañuelas, der. del camino de Caravanchel, á 940 pies.

9.º *Pequeño*, en Valdecelada, vista de la posesion de Juanequin, á 670 pies.

10.º *Id.* en el sitio de las Animas, espaldas de la erm. de San Isidro, á 2,390 pies.

11.º *Id.* en el sitio del Lucero, cerca de la huerta de los Castañedas, á 2,780 pies.

12.º *Tercer Maestro*, en la izq. del camino real de Alcorcon, á 4,620 pies.

13.º *Cuarto Maestro*, en la casa de D. Juan Murcia, medianería de la puerta de Hierro, entre cuyo coto y el precedente, está la Real Casa de Campo.

14.º *Pequeño*, en el ángulo de la cerca de la Moncloa y real sitio del Pardo. Está intermedia entre éste y el anterior, la real posesion de la Moncloa.

15.º *Id.* en la deh. de Amaniel, á 3,490 pies del anterior.

16.º *Id.* en la misma deh. de Amaniel, fin de su linde, á 4,920 pies.

17.º *Quinto Maestro*, en el camino real de Fuencarral, á 3,850 pies del que precede.

18.º *Pequeño*, en el valle del Moro, á 4,534 pies.

19.º *Sesto Maestro*, en el ángulo inferior de la posesion de Maudes, á 4,735 pies.

20.º *Pequeño*, en el camino de la Fuente Castellana, á 2,790 pies.

21.º *Id.* en el sitio llamado Guijorro, á 2,060 pies del anterior.

22.º *Sétimo Maestro*, á la orilla del arr. Abroñigal, donde empieza el término de Chamartin, á 2,350 pies.

23.º *Pequeño*, á los cuatro camnos, donde el de Canillas cruza el dicho arr., á 2,420 pies.

24.º *Id.* junto al arca chica de la fontanería, á 2,030 pies.

25.º *Id.*, entre las dos arcas de la dicha fontanería, á 4,380 pies.

26.º *Id.*, en el acirato junto á la fuente.

27.º *Id.* en el ángulo del arr. Abroñigal con el camino viejo de Vicalvaro y de la fuente del Berro, hallándose intermedia la huerta de la quinta del Espíritu Santo.

28.º *Id.*, junto á dicho arr., en el ángulo de un camino de entrada á la huerta de D. Julian Rodriguez, á 4,480 pies del anterior.

29.º *Id.*, en el acirato del mismo arr. y el camino viejo de Vicalvaro junto á la huerta del Caño-gordo, á 870 pies.

30.º *Id.*, en el baden de la huerta de D. Andrés Saenz de Azofra, á 4,320 pies.

31.º *Id.*, en el acirato del arr. con la huerta de Polentinos, á 4,470 pies.

32.º *Id.*, en el baden de la huerta de D. Miguel Hernaez, á 4,480 pies.

33.º *Id.* en la izq. del puente y camino de Vallecas, sobre el arr., á 4,210 pies.

34.º *Id.*, en el acirato de la huerta de Herrera del marqués de Valmediano, á 2,543 pies.

36.º *Id.*, en el malecon de la huerta de la tia Rita, cerca del primer molino, á 2,020 pies.

Todos estos mojones tienen la marca de *Término de Madrid* en abreviatura.

Abraza, pues, el término que nos ocupa, una circunferencia de 56,502 pies, la cual parece sumamente reducida si se compara con la de la pobl.: pero esto no debe extrañarse al considerar el mucho terreno que ocupan las reales posesiones.

Con estos precedentes pasaremos á designar las distintas posesiones, establecimientos y demás notable que se encuentra en todo el término: para ello tomaremos la der. de los afueras por la puerta de Segovia, y los seguiremos hasta venir á parar en el punto de partida. Saliendo, pues, por dicha puerta, se ve frente á ella el puente del mismo nombre.

Al extremo del mismo hay una gran plaza, de donde parte la carretera de Alcorcon, ó sea de Estremadura, y á

su izq. y conclusion varias casas pequeñas, unas que sirven para morada de los arrendatarios de los lavaderos del río, y alguna otra para despacho de vino: delante de ellas corre un camino que se dirige á San Isidro del Campo. Sigue formando la mencionada plaza una cerca de huertas; luego, viniendo ya á parar á la der. del puente, algunas casitas unidas á otras de buen aspecto, entre las cuales se halla la que era parador de Sierra, destinada ahora para depósito general de comestibles, granos, hierro, carbon y otros efectos, por cuenta de una empresa de comercio. En un local del piso bajo de este ant. parador, se halla una fonda, bastante bien surtida de viandas. A su inmediacion está el parador llamado del Angel con una tahona, y después de estas casas, principia la tapia de la posesion real llamada *Casa de Campo*. Sigue en direccion de las tapias de dicha casa, un camino llamado el viejo de Castilla, pues por él se viajaba hácia este territorio, en vez del que se usa por el paseo de San Vicente, San Antonio de la Florida, puerta de Hierro y puente de San Fernando. Volviendo á la puerta de Segovia, se encuentran después de ella las comenzadas obras del derruido portillo de la Vega, desde donde puede decirse principia el *Campo del Moro*. Limitan este cuadrilátero ó más bien trapecio por N. el paseo llamado de las Lilas, porque tenia antes arbustos de esta clase, el cual corre pegado á la tapia que principia en las reales caballerizas, y concluye en la puerta de San Vicente; por E. las rampas que del Palacio bajan hasta el campo; por S. una doble arcada de ladrillo medio cubierta de tierra, que forma la linea divisoria de este sitio y el llamado campo de la Tela; y por O. el moderno arrecifé de Castilla la Vieja. Entre este y el r. *Manzanares* que corre con escaso caudal de N. á S., se hallan inmediatas al puente de Segovia unas huertas á cuyo extremo se levanta la erm. de Nra. Sra. del Puerto: pasado el hondo sitio que forma el paseo de este nombre aparece el portillo de San Vicente. A la der. de este se estiende el paseo de San Antonio de la Florida, célebre por ser la primera berbena que celebra el pueblo madrileño. Frente á la erm. de este nombre, hay una fuente llamada de los Once Caños, por constar de este número, si bien solo manan agua los 5 de la der. El r. *Manzanares* corre á la izquierda de esta carretera, la cual divide de la Casa de Campo, facilitando su paso un puente de madera, que por hallarse pintado de verde se le da la denominacion de tal: en ambas orillas, especialmente en la de la izquierda, se distinguen varias casas destinadas á habitaciones de los arrendatarios de los lavaderos y despacho de vino y comidas. Aqui puede decirse concluyen las pintorescas riberas del *Manzanares*, que dan principio antes de llegar al puente de Toledo, sobre las cuales se ven ondular infinidad de ropas, colocadas en los tendedores levantados al efecto con cuerdas y estacas. En toda la mencionada estension forma el r. varios islotes, en cuya mayor parte, así como en el resto de las orillas, se distinguen infinidad de mugeres dedicadas al penoso y especial trabajo del lavado: por este motivo reina en este sitio en todos tiempos una especial animacion.

Siguiendo la referida carretera, se halla como á 3/4 de leg. la puerta de Hierro, sit. en el punto en que empiezan los bosques del Pardo: fue labrada en el último siglo cuando se habia restablecido el buen gusto. Consta de 3 ingresos, el principal es de medio punto y está enriquecido con pilastras y otros muchos ornatos de escultura bien ideados. A cada lado hay un ingreso formado con pilares. La materia es piedra berroqueña y caliza; en ella hay un portazgo. La cuesta de Arenceros divide el real sitio de la Florida de la montaña del Principe Pio: á su conclusion aparece el paseo de San Bernardino, que conduce al establecimiento y portillo del mismo nombre, á corta distancia del cual empieza la llamada Ronda. En el espacio que media desde el enunciado portillo al de Fuencarral, se encuentra un ventorrillo llamado del Gaditano, el Nuevo parador de Castilla, el cementerio general de Fuencarral, y los sacramentales de San Luis y de San Ginés, y otros varios edificios. Viene luego la puerta de Bilbao, desde donde empieza la carretera de Francia, á cuya izq. está el parador llamado de San Rafael. Entre esta carretera y el camino de la Fuente Castellana, aparece á corta distancia de la puerta de Bilbao, el barrio de

**Chambéri.** Abraza la estension que media desde la Cuesta de Areneros hasta el paseo de la puerta de Alcalá ó sea carretera de Francia, hallándose colindante con los términos de Fuencarral, Chamartin y Canillas. Lo principal de él se halla colocado en una pequeña colina con imperceptible desnivel por algunas partes: goza de un CLIMA enteramente distinto al de la capital, pues no se padecen ninguna de las enfermedades comunes á aquella. Tiene unas 300 CASAS, muchas de ellas diseminadas, las demas formando cuerpo de pobl.; la mayor parte son de un solo piso, y se hallan destinadas á despacho de vino y comidas. Hay además escuela de primeras letras para niños, otra para niñas, y en todo el circuito que comprende el barrio, multitud de casas de recreo con sus jardines, entre ellas la de Don Juan José Vicente, de Don José Sacrista, de la marquesa de Bañolas, del conde de Vegamar, de Don F. Rotondo, de Don Francisco Rodriguez, de Don Andrés Arango etc. etc.; sobre 20 de labor, dos fondas y otros establecimientos de ind. y comercio de poca entidad. La igl. parr. está principiada, y hace algun tiempo se paralizó su obra, y no obstante haberse invertido en ella sobre 47,000 duros recogidos de varias limosnas, es poco lo que hay adelantado y de mezquinas formas. Por lo edificado se ve que deberá constar de una sola y pequeña nave con crucero, fabricada de ladrillo, habiéndose habilitado últimamente una capilla para el culto mientras la igl. queda terminada; es anejo de San José y su titular Ntra. Sra. de la Concepcion. Este barrio es sumamente frecuentado en los dias festivos por la clase jornalera de la corte y por los aficionados al juego de pelota, para cuyo fin existe un trinquete en la calle de Sta. Feliciano, propiedad de Don Francisco Cabezuolo. Para ayudar al sosten de culto y pedir la mejora de la pobl., hay una sociedad formada por los propietarios del barrio.

Junto al portillo de Sta. Bárbara se hallan la fáb. de Tapices, el Casino de su mismo nombre; el Hipódromo, varios otros edificios y algunos tejares. Frente al de Recoletos arranca el delicioso paseo de la fuente Castellana, del que nos hemos ocupado ya, viéndose á su der. entre otras las posesiones de D. F. Maroto, de D. Narciso Bruguera, y del Sr. Salamanca, cuyos edificios son de agradable perspectiva.

Algo mas arriba, é izq. de la suntuosa puerta de Alcalá, aparece la hermosa y gran Plaza de Toros con todas sus dependencias, y varios otros edificios destinados á despacho de vino y comidas: á corta dist. é izq. de la carretera de Aragon y Cataluña, se halla el parador de San José que es de un solo piso sobre el bajo, en el cual hay algunos edificios destinados á taberna, herreria, ganado suelto y carreteria; sigue á poco el de Salas, edificio moderno y de algunas comodidades, con varias casitas de un solo piso á él contiguas, en que se despacha vino y comidas. Al cuarto de leg. de la pobl., y en la misma linea que los anteriores se encuentra la llamada casa de la Alegria: viene despues el portazgo, y á corta dist. la venta del Espiritu Santo; en ambos edificios se sirve de comer con equidad y aseo, por cuyo motivo son muy concurridos en los dias festivos por gentes de la pobl. Contigua al último está la hermosa quinta de su mismo nombre propiedad de unos ingleses sit. á la der. del camino é igual márgen del arroyo Abroñigal: la frondosidad de los árboles que cubren la mencionada márg. en una estension bastante considerable, hacen este sitio uno de los mas recreativos del contorno; motivo por el cual era muy frecuentado antes por varias familias de la corte, que se entregaban al solaz de un día de campo dando 4 real por individuo á la entrada; esta costumbre ya no existe, como tampoco un biliar público que en ella habia, permitiéndose ahora sólo la entrada á aquellas personas que llevan papeleta del dueño ó administrador. El puente que facilita el paso de la mencionada carretera por el arroyo Abroñigal, está inmediato á dichos edificios, y es de tres arcos, fábrica de piedra y mamposteria. Volviendo pues á la puerta de Alcalá, encontramos á poca dist., entre el camino que dirige al paseo de las Delicias, y la espresada carretera, una pradera de alguna estension y figura triangular, cuya base forma el parador llamado de la viuda de Muñoz: en ella se ven de continuo en mayor ó menor número las carretas de bueyes que conducen á la v. maderas de los pinares de Soria. El parador es de un solo piso sobre el bajo, de construccion moderna y de alguna capacidad; como accesorio á él hay

otro edificio mas pequeño, y á espaldas de ambos una espaciosa huerta cercada de pared de barro y teja en su mayor parte, dentro de la cual existe un tejár y 2 pozos de nieve. En la esquina der. de esta cerca principia el camino de Vicálvaro, á cuya derecha se hallan los tejares de la viuda de Don José Galian y de Don Marcelino Sanchez, con una yeseria en el último. Algo mas distante aparece la casa de recreo de Don Vicente Beltran de Lis, que mas bien lo es de labor; en ella hay uno de los mejores tejares del contorno. A la der. de este camino, y á corta dist. de los espresados edificios, se ve otro tejár de la viuda de Muñoz y luego la casa de campo llamada de la fuente del Berro, propiedad del brigadier D. Manuel Ramirez; toma aquel nombre de la fuente así llamada, cuyas esquisitas aguas consumen las personas reales: este punto es bastante frecuentado por los hab. de la pobl. en dias de campo. Frente á la hermosa quinta del Espiritu Santo y der. del camino que dirige al mencionado arroyo Abroñigal, se encuentra la denominada casa Blanca, propia de D. Francisco Altamira y D. Francisco Regules, la cual ofrece poco de particular. La huerta dicha de Cordero se ve inmediata al anterior edificio: es una de las mejores posesiones en su clase, del término, tanto por la abundancia de aguas para el riego, como por la calidad del terreno; por cuyas circunstancias es conocida por los moradores de la comarca, con el nombre de *Tacita de plata*. A tiro de pistola, y sobre la der. de esta posesion aparece la de la marquesa de Perales: el edificio es de los comunes de labor; una cerca de barro casi en su totalidad, encierra la huerta y pequeño jardin que con un olivar de alguna estension, forman el total del predio, tanto el terreno cercado, como el de sus alrededores, está de lo mas bien dirigido y cultivado que hemos visto en el término, recibiendo aquel las aguas para el riego de 2 norias convenientemente sit. Lindando con esta heredad se halla la huerta del Cartageno con su correspondiente noria de agua de pie. La del Labrador aparece sobre la der. á tiro de fusil, tambien con su noria de agua de pie, circuida de copudos álamos negros, que dan á este pequeño espacio una perspectiva agradable. Algo mas dist. hay un tejár de poca importancia propio de D. Pablo Labastida. La posesion de D. Miguel el Platero se halla tambien á corta dist. de la anterior, junto al arroyo Abroñigal, al que cruza un puente de tres arcos, fáb. de ladrillo, con baranda y cimientos de piedra. Entre este y el camino de Vallecas aparece la mezuquina casa de labor llamada de doña Maria. A la izq. del mencionado camino, poco antes de llegar al puente del arroyo citado está el parador de Vallecas: el edificio es de nueva planta, de un solo piso sobre el bajo, pero de bellas proporciones; sus departamentos ofrecen alguna comodidad; su entrada es desahogada y espaciosa, empezando á der. é izq. de ella 2 escaleras que conducen á las habitaciones del entresuelo y piso alto; perteneciente á él y en su recinto hay una fáb. de yeso. Enfrente, y algo separado, se halla el principiado puente que debe facilitar el paso, por el ya mencionado arroyo Abroñigal, del ferro-carril de Aranjuez, que arrancando en el arroyo de la puerta de Atocha, se introduce en término de Vallecas por aquel punto; en este espacio se han construido 2 puentes mas de ladrillo y de un solo ojo cada uno, para la nivelacion del terreno. Inmediato á la puerta de Atocha, y frente al cuartel é iglesia de este mismo nombre se encuentran varios edificios de un solo piso, en que se hacian y guardaban las herramientas para la construccion del espresado ferro-carril; en uno de ellos se levanta un asta-bandera que sirvió para tremolar el trapo como señal en los dias de trabajo, cuyo impulso seguian otras situadas en determinados puntos y á conveniente dist. De la dicha puerta de Atocha parten 3 caminos principales, en cuyas embocaduras se levantan 4 fuentes que sirven de abrevadero á las caballerias y ganados; aquellos son, el de Valencia por Vallecas, el de las Yeserias y el del paseo de las Delicias: en cuanto al primero hemos espuesto ya lo que tiene de particular al hacerlo del de Vallecas; su estado es bastante bueno; el segundo forma una especie de calle con pequeños y mezquinos edificios á uno y otro lado, destinados á figones y despachos de vino, como que es el punto de reunion en los dias festivos de una gran parte de los jornaleros y soldados de la cap. que en estos dias se entregan á sus placeres favoritos, originándose á

las veces pendencias desagradables. Además hay en este sitio una casa de vacas, un parador llamado de Guillermo, 2 juegos de bolos y un columpio. Al medio cuarto de leg. y sobre la der. de dicho camino se hallan los cementerios de sacramentales de San Nicolás y San Sebastian, en cuyo frente aparecen varios edificios dependientes del llamado Jardínillo: á poca dist. de todo esto se ven 5 yeserías que son las que deben dar nombre al camino, el cual empalma con el de Vallecas. A su der. lindando con el arroyo Abroñigal está la huerta de Herrera, encontrándose luego las posesiones tituladas jardínillo de D. Angel, casa del Rey y jardín de Casa-puertas.

A poco se halla el canal con sus copudos y frondosos árboles, y á los 3,563 pies el puente de Sta. Isabel, y los molinos de pólvora propiedad de la Hacienda Nacional: pasado el canal por dicho puente se halla el portazgo de Villaverde sit. en la carretera de Andalucía, Valencia y la Mancha. Entre el camino del paseo de las Delicias y el del Embarcadero se halla el parador de Sta. Maria de la Cabeza. A corta dist. se ve la plaza del referido Embarcadero, en cuyo frente se halla el almacén de maderas y taller de carpinteros, y detras una cochera y una caballeriza: á la izq. de este taller y formando una gran plaza, está la fragua, la bajada al dique cubierto, las cuadras para las mulas del canal, un despacho del guarda almacén, y el almacén general de materiales, herramientas, y otros efectos, debajo del cual está el dique cubierto para resguardar de la intemperie las faluas y faluchos. A espaldas de dichos edificios, en un recinto cercado de tapias de mampostería y ladrillo, se encuentran las fábricas de yeso, casa del fabricante, cuadras, y otras dependencias. En el malecón de la parte del r. que se forma por la gran planza que hace la darsena, hay dos torres vigias ó castillos, que servian para hacer las salvas en los días de ordenanza, y en el medio de ambos se empezó á construir un monumento habiéndose destruido hace poco tiempo la parte que se llegó á levantar. A espaldas de la mencionada capilla hay un jardínito destinado para semillero de plantas y árboles de todas clases, con una noria para su riego y el del arbolado del embarcadero y sus inmediaciones, y en seguida hasta cerca del puente de Santa Isabel, un gran vivero con diferentes clases de árboles, de donde se sacan para vender y reponer las faltas que ocurren en el canal. En su pradera se celebra el miércoles de ceniza una gran festividad llamada el Entierro de la Sardinina. Junto al camino del Embarcadero está la huerta del alguacil mayor, la de D. Juan Panadero, que tiene su tejaz y yesería, y la de Bonaparte, también con su yesería y alfarería. Frente al portillo de Valencia se encuentra el parador de Navajas, é inmediata al portillo de Embajadores la fábrica de toda clase de cañerías y tejas á la romana. A pocos pasos de este portillo aparece la graciosa puerta de hierro que da entrada al Casino de S. M. hallándose la fá-

brica de gas, á cargo de la Sociedad Madrileña poco antes de llegar á la puerta de Toledo: frente á esta hay un juego de caballos y columpio y alguno de bolos. A la conclusión del puente de Toledo arrancan tres caminos, el del centro dirige á los Carabancheles, el de la derecha á la ermita de San Isidro y el de la izquierda es la carretera de Valencia: en ella se encuentran á la salida del mismo, los paradores de la Estrella, de Luna y del Sol, que forma parte de la posesion del señor Soldevilla con su tejaz y huerta, apareciendo á espaldas de ellos el cementerio general de Toledo. En estas inmediaciones se ven, además de otros varios edificios, una alfarería, una fábrica de curtidos y dos posadas de pobres; así llamadas porque por dos cuartos cada noche se presta asilo á la mendicidad. Sigue despues de la mencionada puerta el portillo de Gilimon, enfrente del cual se halla el parador de este nombre, á cuyas espaldas y sobre las orillas del Manzanares hay una vistosa ribera de huertas con multitud de pequeños edificios destinados á diferentes usos, la cual se estiende hasta mas allá de la puerta de Segovia. A corta distancia de esta puerta se desprende del camino principal de la Ronda, un pequeño ramal llamado de los pontones de San Isidro, por conducir á la ermita de este nombre situada á la otra parte del rio: el ponton que facilita el paso de este, reclama una reforma radical por su mal estado. Allende el rio se encuentra, segun queda indicado, la ermita de San Isidro, patron de la villa, cuya festividad se celebra el 15 de mayo con una muy concurrída romeria: el terreno en que se verifica esta es algo desigual, si bien en lo alto de una colina se estiende un gran llano. Contiguo á ella se ve el cementerio de sacramentales de San Andrés, compuesto de tres departamentos, dos antiguos y el restante moderno; y algo mas apartado, sobre una eminencia que domina todo el circuito, está el de San Justo y San Millan y á corta distancia se distinguen unos tejares con sus correspondientes casas, y á la entrada del paseo de San Isidro la de recreo de Don Luis Fernandez de Córdoba. Siguiendo el camino de aquel nombre en direccion al puente de Segovia, se ven á uno y otro lado varios edificios, entre ellos la hermosa posesion de Don Juan Alvarez Medizabal, la del conde de Bornos, la de D. Francisco Goya, y la huerta de San Isidro; apareciendo á mayor distancia las de D. Joaquin Fagoaga, la llamada del Señorito ó huerta de los Corbos, la de D. Manuel Pando y la de D. F. Rico. Recorrido el término de esta villa y presentadas cuantas noticias nos ha sido posible reunir, terminaremos esta parte de nuestro trabajo con varios datos estadísticos correspondientes al año de 1816; sin perjuicio de ampliar estas noticias cuando hablemos de la poblacion y riqueza, con otras mas recientes, algunas de ellas del año 1848 que acaba de espirar.

Poblacion, casas de habitacion y de recreo, y jardines de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	Distritos.	Barrios.	Vecinos.	Almas.	Casas de habitacion.	Casas de recreo.	Jardines.
Cuartel del Norte. Cuartel del Sur.	Palacio . . . . .	Florida . . . . .	441	597	8	»	»
	Universidad. . . . .	Campo de Guardias . .	58	748	48	»	»
	Correos. . . . .	No tiene afueras. . . .	»	»	»	»	»
	Hospicio . . . . .	Chamberi. . . . .	262	840	324	2	4
	Aduana . . . . .	Plaza de Toros . . . .	66	333	40	3	4
	Congreso . . . . .	Delicias . . . . .	213	924	54	4	4
	Hospital . . . . .	Canal. . . . .	54	398	41	»	»
	Inclusa . . . . .	No tiene afueras. . . .	»	»	»	»	»
	Latina. . . . .	Puente de Toledo . . .	407	495	5	»	»
	Audiencia. . . . .	Puente de Segovia. . .	423	527	14	4	4
			4,024	4,962	444	7	4

NOTA. Debe tenerse presente que en el barrio del Campo de Guardias existe el asilo de San Bernardino, y así no se estrañará que al paso que aquel barrio constaba de solos 58 vecinos, contubiese 748 habitantes, de los cuales eran 528 acogidos en dicho asilo.

**Parroquias, ermitas, cementerios, establecimientos de beneficencia y de diversion para el público, y fuentes de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.**

	DISTRITOS.	BARRIOS.	Parroquias.	Ermitas.	Cementerios.		Establecimientos de beneficencia.	Id. de diversion para el público.	Fuentes y Relojes.	
					Generales	Especiales			Fuentes.	Relojes.
Cuartel del Norte. Cuartel del Sur.	Palacio . . . .	Florida . . . . .	3	»	»	2	»	»	2	2
	Universidad . . . .	Campo de Guardias	»	»	4	4	4	»	»	»
	Correos . . . . .	No tiene afueras . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hospicio . . . . .	Chamberi . . . . .	»	»	»	»	»	»	4	»
	Aduana . . . . .	Plaza de Toros . . . .	»	»	»	»	»	4	4	»
	Congreso . . . . .	Delicias . . . . .	»	4	»	2	»	»	4	»
	Hospital . . . . .	Canal . . . . .	»	4	»	»	»	»	»	4
	Inclusa . . . . .	No tiene afueras . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
	Latina . . . . .	Puente de Toledo . . . .	»	»	4	4	»	»	4	»
	Audiencia . . . . .	Puente de Segovia	»	2	»	2	»	»	2	»
			3	4	2	8	4	4	8	3

**Establecimientos agrícolas y tierras de todas clases de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.**

	DISTRITOS.	BARRIOS.	Casa de labor.	Corrales para ganado.	Huertas.				Tierras de pan llevar.				Totales.				
					Número de huertas.	Casas anejas á las huertas.	Fanegas de secano.	Fanegas de regadío.	Fanegas de secano.	Fanegas de regadío.	Fanegas destinadas á pastos.	Id. plantadas de olivares.		Id. de todas clases.			
Cuartel del Norte. Cuartel del Sur.	Palacio . . . .	Florida . . . . .	4	»	3	5	6	»	26	42	»	»	26	»	9,200	9,270	
	Universidad . . . .	Campo de Guardias	4	2	»	»	»	»	»	321/4	»	»	»	»	»	321/4	
	Correos . . . . .	No tiene afueras . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Hospicio . . . . .	Chamberi . . . . .	4	5	8	2	4 1/4	24	433	»	»	»	»	»	»	464 1/4	
	Aduana . . . . .	Plaza de Toros . . . .	5	»	44	8	56	»	74	640 3/4	»	»	»	4	»	774 3/4	
		En diferentes puntos de este cuartel pero que no se espresa el barrio donde radican . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	2,792 2/3	»	»	»	»	»	»	2,792 2/3
	Congreso . . . . .	Delicias . . . . .	6	»	48	18	129 1/2	411	846	»	»	»	»	»	»	4,086 1/2	
	Hospital . . . . .	Canal . . . . .	1	2	8	8	8	»	60	74	»	»	»	»	»	139	
	Inclusa . . . . .	No tiene afueras . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Latina . . . . .	Puente de Toledo . . . .	8	4	4	4	»	»	38	94	»	»	»	»	»	432	
Audiencia . . . . .	Puente de Segovia . . . .	2	»	20	15	51	»	120	73	»	»	»	»	»	244		
	En diversos puntos de este cuartel, pero que no se espresa el barrio en que estan situadas . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	4,438	»	»	»	20	»	»	4,458	
	En diversos puntos del término, pero que no se espresa ni aun el cuartel en que estan comprendidas . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	856 3/4	821/2	»	»	»	»	»	939 1/4	
			25	40	72	60	254 3/4	450	6989 5/12	821/2	46	4	9,200	47,026 2/3			

NOTAS. 1.<sup>a</sup> Las 9,200 fanegas de tierra de todas clases que figuran en el distrito de Palacio y en su barrio de la Florida son las de las dos posesiones cercadas, tituladas Casa de Campo y la Florida de que ya hemos hablado.  
2.<sup>a</sup> Los datos relativos á la situacion de los establecimientos agrícolas y tierras de todas las clases, estan tomados del reparto de la contribucion de inmuebles correspondiente al año de 1846, en el cual, con respecto á ciertas tierras no se espresa mas que el cuartel donde radican, y con respecto á otras ni aun esta circunstancia. Tal es la causa de no decirse en el precedente estado el barrio ni el cuartel en que respectivamente estan situadas las unas y las otras.

MADRID.

Establecimientos industriales y mercantiles de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

ESTABLECIMIENTOS.	CUARTEL DEL NORTE					CUARTEL DEL SUR.					Totales
	Palacio Barrio de la Florida.	Univer- sidad. Barrio del Campo de Guardias.	Correos No tiene afueras	Hospi- cio. Barrio de Cham- berí.	Aduana Barrio de la Pla- za de Toros.	Congre- so. Barrio de las De- licias.	Hospi- tal. Barrio del Canal.	Inclusa No tiene afueras	Latina. Barrio del Puen- te de Toledo.	Audien- cia. Barrio del Puen- te de Segovia.	
Casas, Fábricas de tapices . . .	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4	
Id. id. de gas . . . . .	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4	
Id. id. de loza . . . . .	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4	
Id. id. de fundición de hierro. .	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4	
Id. id. de cordelería. . . . .	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4	
Id. id. de pólvora . . . . .	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4	
Id. id. de curtidos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	4	»	4	
Id. id. de polvos . . . . .	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4	
Id. id. de alfarería . . . . .	»	»	»	»	»	2	»	4	»	3	
Id. tahonas . . . . .	»	»	»	4	»	»	»	4	4	3	
Id. fondas . . . . .	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	
Id. paradores . . . . .	4	3	»	»	3	»	5	»	3	4	16
Id. ventas . . . . .	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4	4
Id. ventorrillos . . . . .	»	»	»	»	4	»	»	2	»	»	3
Id. posadas de pobres . . . . .	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3
Id. de vacas . . . . .	»	2	»	»	2	2	»	»	»	»	6
Yeserías . . . . .	»	»	»	»	»	5	2	»	»	»	9
Casas anejas á las yeserías . . .	»	»	»	»	»	3	2	»	2	»	7
Tejares . . . . .	4	»	»	6	4	»	3	»	4	6	24
Casas anejas á los tejares . . . .	»	»	»	3	2	»	3	»	3	5	16
Lavaderos . . . . .	35	»	»	»	»	»	3	»	9	28	75
Casas anejas á los lavaderos . . .	54	»	»	»	»	»	4	»	12	29	99
Juego de bolos ó bochas . . . . .	2	»	»	3	»	4	»	»	»	»	6
Totales . . . . .	95	6	»	16	12	12	31	»	40	70	282

Establecimientos de las administraciones pública y municipal de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

ESTABLECIMIENTOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales
	Palacio Barrio de la Florida.	Univer- sidad. Barrio del Cam- po de Guardias.	Correos No tiene afueras	Hospi- cio. Barrio de Cham- berí.	Aduana Barrio de la Pla- za de Toros.	Congre- so. Barrio de las De- licias.	Hospi- tal. Barrio del canal.	Inclusa No tiene afueras	Latina. Barrio del Puen- te de Toledo.	Audien- cia. Barrio del Puen- te de Segovia.	
De la adminis- tración pública.	Casas de portazgos . . .	»	»	»	4	»	»	»	4	»	2
	Estanco de tabacos . . .	4	»	»	»	»	»	»	4	»	2
	Polvorines . . . . .	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4
	Cuerpos de Guardia . . .	»	»	»	4	4	»	»	»	»	2
	Casas de peones camine- ros . . . . .	4	4	»	»	4	»	»	»	4	4
	Id. de peones conserva- dores del canal . . . . .	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
	Talleres . . . . .	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
	Casas para operarios del arbolado . . . . .	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4
	Id. para guardas de id. . .	4	»	»	»	»	4	»	»	4	6
	Id. para id. de muladares . .	»	4	»	»	»	»	»	4	»	2
Id. de la mu- nicipal.	Id. para diversos usos . .	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
	Escuelas para niños . . .	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4
	Id. para niñas . . . . .	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4
Total . . . . .	3	4	»	2	3	4	5	»	5	2	28

Resúmen general de los edificios de todas clases que hay en cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

EDIFICIOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales
	Palacio	Univer- sidad.	Correos	Hospicio.	Aduana	Congre- so.	Hospita- l.	Inclusa	Latina.	Audien- cia.	
	Barrio de la Florida.	Barrio del Cam- po de Guardias.	No tiene afueras	Barrio de Cham- berí.	Barrio de la Pla- za de Toros.	Barrio de las De- licias.	Barrio del Canal	No tiene afueras	Barrio del Puen- te de Toledo.	Barrio del Puen- te de Segovia.	
Parroquias . . . . .	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Eremitas . . . . .	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	3
Cementerios generales . . . . .	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	2
Id. especiales . . . . .	2	4	»	»	»	2	»	»	»	»	7
Establecimientos de beneficencia á habilitacion . . . . .	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Id. de recreo . . . . .	8	18	»	321	40	54	41	»	5	44	441
Id. de labor . . . . .	»	»	»	2	3	4	»	»	»	1	7
Id. de huertas . . . . .	4	4	»	4	5	6	4	»	8	2	25
Id. con establecimientos mer- cantiles ó industriales ó anejas á estos . . . . .	5	»	»	2	8	18	8	»	4	15	60
Id. de la administracion pública. Id. de la municipal . . . . .	57	6	»	7	8	6	23	»	25	36	168
	4	4	»	4	3	»	4	»	»	4	41
	4	3	»	»	»	4	4	»	4	4	41
Totales . . . . .	78	32	»	334	37	91	49	»	44	74	739

NOTA. Todos los datos relativos á los barrios de las afueras estan tomados del padron general de 1846, y de los repartos de la contribucion de inmuebles y de la del subsidio de industria y comercio, correspondientes ambas al mismo año.

PUENTES.

**Puente de Segovia.** Una de las pocas pero hermosas fábricas que posee Madrid del reinado de Felipe II, época brillante por cierto para la arquitectura española, es el magnifico puente de Segovia, con-struido por el justamente célebre Juan de Herrera, con la solidez e imponente severidad que caracterizan sus estimables obras. Segun indica Leon Pinelo, se esperó á que terminase el regio monasterio del Escorial para empezar este puente, lo que se verificó en 1584, año en que se colocó la última piedra de aquel monasterio. No está conforme con este parecer el de Baena, quien fija la conclusion del puente segoviano en 1582; como quiera que sea no cabe duda que es obra de Juan de Herrera, si bien tenemos que dejar la cuestion de fechas en tal estado, aunque mas nos inclinamos á la opinion de Pinelo, estando acordes en esto como en todo lo concerniente á arquitectura con el erudito y buen critico D. Eugenio Llaguno. Compónese esta gran obra de un hermoso puente y una sólida y espaciosa calzada comprendiendo ambas partes una estension de 2,000 pies y la de solo el puente de 532 por 33 de ancho. Está labrado con grandes sillares almohadillados de granito, y consta de 9 ojos con arcos de medio punto parecidos al de la Armeria: el que ocupa el centro es mas espacioso y elevado que los restantes, contando 46 pies de luz, dimension que se va reduciendo en los demas simétricamente por uno y otro lado hasta que en los arcos de los extremos no pasa de 36 pies. Las cepas guardan la misma proporcion en su espesor que los arcos en su luz, no pudiendo en el dia conocerse el efecto del conjunto de este grandioso puente, porque las arenas han levantado el lecho del rio y tienen casi cegados algunos arcos, quedando los demas desfigurados por la misma causa. En tiempo de Ponz se veia alguna parte de un escudo de armas que al construirse esta bella obra estaria sobre una imposta á bastante altura sobre el suelo, á pesar de que las impostas se hallarian colocadas á la manera de las del arco de la Armeria. Al presente nada

se percibe del referido escudo, pues las arenas insensiblemente van cubriendo las cepas y cegando los arcos, de manera que este hermoso puente no quedará arruinado facilmente, pero si enterrado. Por lo demas se conserva muy bien, notándose en él, como en todas las obras del eminente Herrera, que en medio de tanta sencillez no hay una monotonia fastidiosa, antes bien nadie ha igualado á este arquitecto en comprender la euritmia. Estiéndense por uno y otro lado las correspondientes aletas labradas como el puente con sillares almohadillados, las cuales se prolongan por 262 pies. Corona el todo un antepecho de granito que sienta en una sencilla imposta y á plomo de las cepas tiene grandes bolas de piedra, ornato que estuvo muy en uso á fines del siglo XVI y principios del siguiente. A pesar de la buena construccion de la calzada que iguala el piso desde la puerta al puente y de que está reforzada y sostenida por robustos contrafuertes, ha sido preciso repararla en algunos lados hace poco tiempo. Terminaremos esta descripcion diciendo que el coste del puente y calzada ascendió á mas de 200,000 ducados.

**Puente de Toledo.** La fundacion del puente de Toledo sin duda alguna data de época remota, siendo varias las reedificaciones que ha sufrido por haber sido inutilizado y destruido en algunas ocasiones, con las crecientes del rio, suerte que por los años de 1720 cupo al que se habia fabricado en el último tercio del siglo XVII. Ignórase el año en que se dió principio al actual, constando solamente que se concluyó en 1732, habiendo sido construido en tiempo del celoso corregidor D. Francisco Antonio Salcedo, marqués de Vadillo. Se compone de magnificos arcos de medio punto labrados, incluso las vueltas, con sillares de granito: cada uno tiene 40 pies de luz y 45 de elevacion. Las robustas cepas forman cubos que sirven de burladeros en el pavimento del puente, dándole desahogo, pues su anchura de 36 pies no es á veces suficiente para el paso de las gentes y de los carruages y caballerias que transitan por este sitio. Sobre el arco del centro se levanta por cada lado un cuerpo de

arquitectura ejecutado con granito, según el estilo churrigueresco en su período mas triste. Multitud de figuras puestas sin orden ni gracia decoran el nicho cubierto con un dosel: sobre este se ven las armas reales á un lado y las de Madrid á otro, terminando con una corona real. Ocupa el nicho de la der. bajando de la pobl. la estatua de San Isidro labrador sacando á su hijo del pozo, y el opuesto la de Sta. Maria de la Cabeza, hechas ambas en piedra caliza por D. Juan Ron. Prescindiendo del mal gusto del ornato, esta fábrica es de la mayor suntuosidad estendiéndose por los lados las aletas de la misma forma que el puente en un espacio de 620 pies de largo, formando rampas que facilitan la comunicacion con el rio. Pasado el puente se halla una anchurosa y solidísima calzada cuya long. es de 549 pies por 124 de lat., teniendo á los costados sus correspondientes contrafuertes. A la embocadura de esta calzada hay dos torres de granito compuestas de dos cuerpos, decorando el primero columnas entregadas y el segundo estípites: en el remate se ve una figurilla. Aunque estos cuerpos de arquitectura pertenecen al mismo estilo que los pabellones del puente son como aquellos muy pintorescos apesar de su mal gusto y según nuestro parecer y el de toda persona sensata deben conservarse como documentos para la historia del arte. Sobre los primeros cubos por uno y otro extremo del puente habia unas fuentes mezquinas, de las cuales aun subsiste alguna aunque en muy mal estado.

Adorna el ingreso de Madrid por esta parte una plaza semicircular de la que parten los tres ramales que se enlazan en la ostentosa puerta de Toledo. Consiste el ornato de la indicada plaza, en dos bellos obeliscos de granito en la embocadura del ramal central que estan edificadas sobre pilotes y constan de un zócalo, en el que sientan cuatro cuerpos salientes, dos de ellos almohadillados y terminados por una sencilla cornisa de piedra caliza: sobre dichos cuerpos se levanta en el centro un pedestal que recibe una aguja con 4 bolas de metal. A competentes distancias y formando el semicírculo hay 6 estatuas de la numerosa coleccion que habia en Palacio, si bien estas son mejores que las de la plazuela de Oriente, pues además de estar mas concluidas que aquellas, son de una pieza, contribuyendo á su mejor efecto el hallarse colocadas en pedestales de bastante elevacion y el tener en las manos los objetos que las corresponden como cetro ó espada, según el pensamiento del escultor. Estos al parecer pequeños accesorios que faltan á las estatuas de la plazuela de Oriente son como los marcos en las pinturas no solo de ornato, sino de necesidad para el buen efecto. A estos reyes del puente de Toledo les faltan los nombres y es de desear que se pongan siempre que se haga con tino. Por último 2 cuerpos menores que los referidos obeliscos, pero guardando relacion con aquellos en la forma, terminan esta plaza semicircular en los extremos, faltando solamente á cada uno de estos cuerpos un leon que le ha de coronar, puesto sobre el tercio de columna con basa dórica que está ya colocado. Entra en el plan hacer 2 fuentes en la embocadura del puente y terraplenando las grandes hondonadas que hay entre las bajadas del puente de Toledo han de formar en cada lado una plaza decorada por una fuente y otros ornatos, proyectado todo como la plaza que hemos descrito á fines del reinado de Fernando VII, en cuyo tiempo iba entrando mucho gusto en obras públicas.

**Puente de la Casa del Campo.** Este bonito puente de granito con los sencillos adornos de piedra de Colmenar, se compone de 6 arcos rebajados con las manguardias correspondientes en los extremos. Le corona un antepecho y en la embocadura tiene 2 pilares coronados por jarrones con una puerta de hierro en el centro. Fue construida esta obra en el reinado de Fernando VII, y tiene por objeto dar paso á la Casa de Campo desde los nuevos jardines de Palacio atravesando el pasadizo abovedado que abrió el intruso José por debajo del paseo que va desde la puerta de San Vicente al puente de Segovia, y tiene 170 pies de largo, 18 de ancho y 16 de alto. La estension total del puente es de 214 pies con 28 de luz en cada ojo.

**Puente de San Isidro.** Extraño es á la verdad que este puente al cabo de tantos años se halle en el miserable estado, en que al presente se ve, dando paso á la ermita de San Isidro, punto concurrido siempre y mas el dia de la

gran romeria. Es de madera y tan estrecho que escasamente permite que crucen dos personas.

**Puente Verde.** Se halla al frente de San Antonio de la Florida y es de madera pintada de verde. Sirve para la comunicacion de los lavaderos que se ven á la derecha del r., y es de 11 ojos sostenido por fuertes pilares de piedra silleria y ladrillo. Cerca de este puente se fundó por Enrique IV el monasterio de Ntra. Sra. del Paso que fue trasladado al prado con el titulo de San Gerónimo por los Reyes Católicos. Refiere Garibay que en su tiempo aun habia señales del primitivo y mal sano monast., cuyo sitio conservó mucho tiempo el titulo del Paso viejo.

Hecha la reseña de los paseos, creemos oportuno consignar el coste que ha tenido su conservacion y reposicion durante el año de 1847, la division que de ellos ha hecho la intervencion de arbolados numerándolos por cuarteles, y el haber que disfrutaron el director y dependientes del ramo; todo lo cual aparece de los estados puestos á continuacion.

**Haber anual del director dependientes y guardas del ramo de paseos y arbolado.**

Número.	CLASES.	Haber anual.	Total Rs. vn.
1	Director . . . . .	12,000	12,000
1	Interventor . . . . .	6,000	6,000
1	Ayudante práctico . . . . .	5,500	5,500
5	Capataces . . . . .	2,920	14,600
32	Guardas . . . . .	2,555	81,760
1	Guarda del Dos de Mayo . . . . .	2,920	2,920
1	Con distinto destino . . . . .	2,920	2,920
3	Guardas interinos . . . . .	2,490	7,470
1	Id. . . . .	1,825	1,825
			<b>133,315</b>

**Importe que han tenido en el año de 1847 los jornales, materiales y demas gastos para la conservacion de los paseos y arbolados.**

4	mayoral á 8 rs. diarios . . . . .	2,808
	Carreteros á 7. id. . . . .	30,444
	Maestro carretero á 13. . . . .	4,751 17
	Ayudante de id. 7 id. . . . .	2,558 17
	Carpintero á 11 id. . . . .	4,007
	Aprendiz á 1 id. . . . .	246
	Guarda de herramientas á 7 id. . . . .	2,558 17
	Jardinero y dependiente de la Castellana y Dos de Mayo á 7 y 6 id. . . . .	42,387
	Capataz y jornalero del vivero á 8 y 6 id. . . . .	3,886
	Podadores diarios á 7 id. . . . .	5,406
	Norieros á 7 id. . . . .	20,325
	Jornaleros eventuales á 6 id. . . . .	39,165
	Id. con los rodillos á 6 id. . . . .	2,499
	Jornales imprevistos . . . . .	40,709
	Gastos imprevistos . . . . .	7,180 21
	Vidriero . . . . .	824 17
	Alfarero . . . . .	1,742 14
	Herrero, cerragero, bronceista y compra de hierro . . . . .	14,478 1
	Carpinteros, torneros, compra y serrado de maderas . . . . .	5,603 32
	Cal, yeso y arena . . . . .	3,331
	Cordelero . . . . .	5,906 8
	Espartero . . . . .	2,304
	Guarnicionero . . . . .	3,906 2
	Instrumentista de herramientas . . . . .	404
	Esquilador . . . . .	924
	<b>Total . . . . .</b>	<b>184,719 14</b>

Cuarteles en que están divididos los paseos de Madrid, propios de su ayuntamiento, con espresion del número de árboles que hay en cada uno y sus clases.

CUARTELES.	Pacanas.	Arbol del amor.	Paraísos.	Allantos.	Catalpas.	Llorones.	Moreras.	Olmos.	Acacias de flor.	Id. de tres puntas.	Soforas.	Cinamomos.	Fresnos.	Chopos lombar dos y comunes.	Plátanos.	Aceres.	Castafios de Indias.	TOTAL.
1 Desde la fuente de los Once Caños á San Bernardino y plazuela de Aflijidos. . . . .	»	»	»	»	5	»	»	304	115	151	297	1	9	22	58	6	»	968
2 Desde el Portillo de S. Bernardino al de Fuencarral. . . . .	»	»	»	»	4	»	»	42	372	»	4	»	»	4	6	»	»	423
3 Desde la plazuela del Campo santo á las puertas de Bilbao y Sto. Domingo. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	468	2	»	468	»	»	»	»	»	»	938
4 Camino nuevo desde la cuesta de Areneros á la puerta de Santo Domingo. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	480	22	549	52	»	»	»	»	5	»	808
5 Bosquete de la puerta y ronda de Bilbao á la puerta de Sto. Domingo	»	»	»	»	23	»	4	»	92	100	46	1009	»	44	42	33	40	4343
6 Desde la puerta de Bilbao á Chamberí y ronda	»	4	»	27	»	»	»	540	»	322	72	59	»	»	50	»	»	1074
7 Desde la iglesia de Chamberí á la puerta de Sta. Bárbara. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	584	»	»	117	2	»	»	»	»	»	703
8 Desde esta puerta á la de Bilbao y camino de la fuente. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	903	»	»	38	2	»	»	»	2	1	946
9 Desde el camino nuevo á la Castellana y Chamberí. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	773	46	304	5	»	»	»	»	»	46	1114
10 Desde la Pradera de Guardias á la Castellana	»	»	»	»	»	»	»	847	46	»	113	41	»	»	»	»	»	1017
11 Desde la fuente del Cisne á la Castellana. . . . .	»	5	40	134	»	401	3	530	600	430	420	200	3	347	»	4	42	2259
12 Desde la casa de vacas á la fuente del Cisne. . . . .	»	»	»	»	»	42	»	1130	296	443	42	2	»	21	»	»	»	1616
13 Desde la puerta de Recoletos á la casa de vacas	»	»	»	»	»	»	»	652	81	»	36	2	»	»	»	»	»	771
14 Ronda de la Veterinaria	»	»	»	»	»	»	»	93	2	248	»	»	»	»	»	»	»	343
15 Puerta de Alcalá al camino real. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	70	980	»	85	»	»	»	»	»	»	1135
16 Calle de Atocha. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	263	»	243	8	»	»	»	»	»	514
17 Desde la Cibeles á la puerta de Recoletos. . . . .	7	»	»	»	»	43	»	235	433	47	75	»	»	6	3	5	»	494
18 Salon del Prado. . . . .	»	»	»	»	»	»	4	347	273	82	114	3	»	3	»	14	31	868
19 Desde la fuente de Neptuno á las cuatro fuentes	»	»	»	»	»	6	40	298	332	418	88	»	41	3	»	5	2	873
20 Desde las cuatro fuentes á la de la Alcachofa.	»	»	»	2	»	46	»	401	66	83	63	»	»	12	»	»	»	343
21 Desde esta á la iglesia de Atocha. . . . .	»	»	»	26	»	»	»	449	165	71	103	»	5	3	»	»	»	522
22 Desde la puerta de Atocha al puente de Sta Isabel. . . . .	»	»	»	48	1	»	49	255	208	69	559	»	»	1	140	58	»	4219
23 Desde la puerta de Atocha al Embarcadero. . . . .	»	»	»	»	4	»	3	333	439	42	266	»	2	»	»	1	»	1090
24 Desde este á la primera esclusa. . . . .	»	»	»	»	411	»	349	380	65	59	116	»	2	1	140	189	41	1423
25 Desde la puerta de Atocha al portillo de Embajadores. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	450	72	235	»	»	»	12	»	»	»	469
26 Desde este al puente de Sta. Isabel. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	491	36	357	38	»	»	»	»	»	»	622
	7	9	40	207	145	148	389	9,555	4676	3080	3127	1299	33	445	270	322	443	23,895

MADRID.

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

CUARTELES.	Pacanas.	Arbol del amor.	Paraísos.	Allantos.	Catalpas.	Lirionos.	Moreras.	Olmos.	Acacias de flor.	Id. de tres puntas.	Soforas.	Cinamomos.	Fresnos.	Chopos lombardos y comunes.	Plátanos.	Aceras.	Castanos de indias.	TOTAL.
Suma anterior. . . . .	7	9	40	207	445	448	389	9535	4676	3080	3427	4299	33	445	270	322	443	23895
27 Desde el puente de Toledo al Embarcadero. . . . .	»	»	»	»	»	»	3	440	80	387	46	»	»	»	»	4	»	627
28 Desde la puerta de Toledo al puente y ramales. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	220	966	24	49	»	»	»	»	»	»	1229
29 Desde dicha puerta al camino y bosque. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	447	1294	465	4	»	»	»	»	»	»	4906
30 Desde la misma á la de Segovia. . . . .	»	»	»	»	»	»	4	460	360	470	»	»	4	4	»	3	»	999
31 Desde id. á id. y ramales. . . . .	»	»	»	»	»	»	4	578	414	425	42	»	»	»	»	»	»	833
32 Desde la de Segovia á la de San Vicente. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	226	85	320	»	»	»	49	366	»	»	4046
33 Desde esta á los Once Caños y calle nueva. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	364	37	347	4	»	»	3	40	»	»	733
34 Calle de Alcalá. . . . .	»	»	»	»	»	»	3	244	358	406	66	»	»	4	»	»	»	778
35 Plazuelas de Bilbao y del Rey. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	282	43	4	»	»	»	»	»	»	»	326
36 Id. de Sta. Ana. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	400
37 Id. del Progreso y de Lavapiés. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	408	408	»	»	»	»	»	»	»	»	246
Puerta de Atocha al camino de Ballecas y al de los campos santos de las sacramentales de San Nicolas y San Sebastian En el bosque titulado la Lira y en el Laberinto. . . . .	»	»	»	50	»	»	»	460	1000	4260	»	»	»	»	»	»	»	2770
Totales. . . . .	7	9	40	237	445	448	400	13341	9224	6245	3245	4299	34	472	646	326	443	35948

Importe del pienso y herrage del ganado de los pascos y arbolados en el año de 1847.

Número de mulas existentes (término medio)	50
Id. de raciones de pienso suministradas. . . . .	48,400
Precio de cada racion (término medio). . . . .	8 2
Número de a. de paja que componen á una arroba cada racion. . . . .	48,400
Id. de fan. de cebada de cada racion. . . . .	2,663
Su importe en rs. vn. . . . .	451,982 9
Id. id. de herrage de las mulas. . . . .	5,057 47
Total general de pienso y herrage. . . . .	457,039 26

CEMENTERIOS.

Habiéndose desarrollado en 1781 en el Pasaje oriental de la provincia de Guipúzcoa una peste que se atribuyó al hedor que despedían las sepulturas de la parr., dispuso Carlos III en el mismo año que el Consejo, oyendo á los arzobispos y obispos, meditase el medio mas propio de precaver tales sucesos. En su consecuencia se espidió con fecha de 3 de abril de 1787 una real cédula prohibiendo que se enterrasen los cadáveres en los templos, y reproduciendo la ley 41, tit. 43, part. 1.ª, que fija las personas que deben ser exceptuadas, contándose en este número los monarcas, obispos, fundadores, etc. A pesar de esto continuó en Madrid la costumbre de enterrar en las iglesias hasta la guerra de la Independencia. Construyéronse entonces los dos cementerios generales que existen. El de la puerta de Fuencarral se bendijo en 1809. Hasta dicha época las bóvedas de las parr. y conv. eran los sitios designados para sepultar en las primeras á los feligreses y en los segundos á las personas de distincion. Ocupaban algunas de estas magníficos sepulcros, entre los que eran notables los que

existieron en la ant. igl. de San Francisco, pues además de los que contenian varias capillas, como la de los Lujanes, se labraron tres grandiosos mausoleos, uno en el centro, del famoso Rui Gonzalez de Clavijo; otro del célebre marqués de Villena, al lado de la Epistola, y al frente el de la reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, con cuya estatua se hizo una imagen para la puerta del conv., segun Pinelo, y con los mármoles del mismo sepulcro dice el P. Florez que se fabricó la referida puerta. Además de estos monumentos, no menos preciosos por su mérito artístico que por su interés histórico, enriquecian los templos de Madrid infinitas y magníficas tumbas, limitándonos á citar las principales para probar, que si por fortuna se conservasen todas, no tendria Madrid que envidiar en esta materia ni á Búrgos ni á Toledo. En el ant. é interesante monast. de Santo Domingo habia una tumba, modelo de magnificencia segun los historiadores madrileños. Contenia los restos del desgraciado D. Juan, hijo de D. Pedro el Cruel. Las cenizas de este rey se hallaban colocadas en el mismo convento en un rico sepulcro, del que solo subsiste la estatua, aunque mutilada, ocupando en la actualidad aquellas un simple nicho.

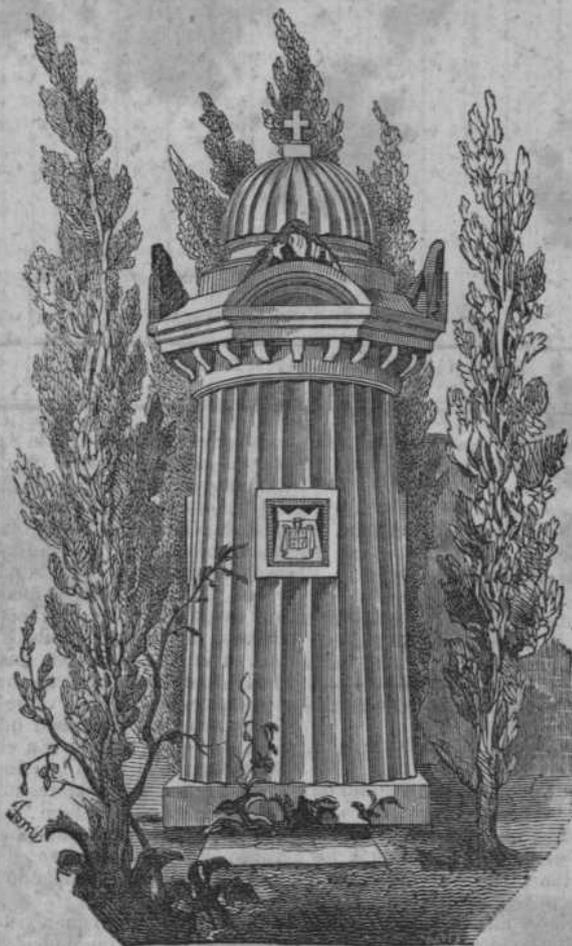
El único sepulcro que existe de la misma época en Santo Domingo y acaso en Madrid, es el de la priora Doña Constantza hija del referido D. Juan. La igl. de San Gerónimo encerraba estimables memorias sepulcrales. Bien conocidas son las primorosas de la capilla del Obispo que describimos en su lugar; obras bellisimas del renacimiento. Del buen tiempo del clasicismo hay dos tumbas en las Descalzas de las que á su tiempo hemos hablado: en la Merced habia una verdaderamente regia, así por su materia como por su forma en la que se veian los bultos de D. Fernando Cortés y de Doña Mencía de la Cerda su esposa, nieto el primero del conquistador de Méjico. Notables eran los sepulcros de los marqueses de Mejorada, que se levantaban á los lados del

crucero en la igl. de Agustinos Recoletos, pues á una magnificencia nada comun, en cuanto á la materia, reunian la particularidad de ser churriguerescos, en cuyo estilo se hicieron pocos monumentos de esta clase. Contenian estatuas del tamaño natural. Restablecióse el buen gusto cuando habia casi desaparecido la escelente costumbre de construir sepulcros suntuosos en los templos, costumbre que estuvo muy en uso durante los siglos XV y XVI, y que habia decaido en términos que en la segunda mitad del pasado siglo no habia quien mandase hacer una lápida, segun espresa el erudito Ponz en su estimable viaje. Como honrosas excepciones de este reprehensible descuido aparecen los sepulcros de las Salesas, en particular el soberbio del rey, el del conde de Gausa en Sto. Tomás, el de Fonsdeviela en la Trinidad, que no ha perecido, gracias á la Sacramental de San Luis, y entre estos figuraba el primoroso de los duques de Arcos en San Salvador.

Establecidos los cementerios no hemos visto desplegar-se en ellos el ostentoso aparato en tumbas que se observa

en muchas ciudades del extranjero, particularmente en los generales, apesar de que son un rio de oro, pues desde 1809 hasta el dia sube á muchos millones de rs. lo que han producido; no hay gusto en ellos, no hay mejoras y pudieramos tambien decir que aun carecen de culto, habiendo estado la hermosa capilla del de la puerta de Fuencarral en lastimoso abandono. Tan triste como es el cuadro que presentan los cementerios generales, aparece consolador el que ofrecen los que pertenecen á las sacramentales. Infatigables en sus loables propósitos estas ilustres corporaciones, han llegado á tener una emulacion noble que dá los mejores resultados. La utilidad que prestan al público por mucho que se encarezca nunca será lo suficiente. En sus bellos cementerios se recibe á los cadáveres con el decoro que corresponde á unos cristianos, acompañando las piadosas oraciones de la igl. al acto de ser aquellos sepultados. Las descripciones que á continuacion insertamos nos evitan estendernos sobre la materia.

**MONUMENTO DEL MARQUES DE SAN SIMON.**



**Cementerio de la puerta de Fuencarral.** Está situado en la parte del N. á corta dist. de la pobl. y fue construido en 1809 con diseños y bajo la direccion de D. Juan de Villanueva. Tiene al frente de su entrada una cruz de granito de grandes dimensiones que perteneció á un calvario. Forma el ingreso un sencillo edificio en el que estan las habitaciones de los dependientes y el depósito de cadáveres, ocupando el centro un arco de medio punto en el que se lee *Exultabunt ossa humiliata*. Da paso este arco

al primer patio en el que se levanta al frente la hermosa capilla que es la mejor de las que poseen los cementerios. Consta de crucero coronado por un cascaron, y está fabricada y decorada con proporcion y gusto. La mesa de altar es de mármoles y el retablo de escayola con un crucifijo pintado al oleo, mereciendo particular atencion la escalera de caracol que desembarca en la parte alta del edificio con salida tambien al coro. Consiste la fachada de esta capilla en un pórtico de granito compuesto de dos columnas y dos

pilastras aisladas: sobre unas y otras sienta el cornisamento con triglifos, y corona el todo un frontispicio triangular en cuyo timpano hay una inscripción que dice: «Bienaventurados los que mueren en el Señor» Falta solamente á esta capilla el esmero y culto que se nota en las que pertenecen á sacramentales. A los costados se ven dos galerías con panteones que difícilmente llegan á ser de nuevo ocupados. Este cementerio es el único que no tiene galerías en toda su estension, componiéndose los varios patios que le constituyen de muros descubiertos con cuatro órdenes de nichos simétricamente colocados. Carece aun de esto el patio en que se halla la zanja comun en la que son enterrados los cadáveres, por los cuales no se paga estipendio alguno. A espaldas de la capilla é independientemente de este Campo-santo se halla un monumento erigido por la piedad filial á la memoria del marqués de San Simon, que falleció en 1819 siendo capitán general de ejército. Este monumento cuya vista publicamos se halla adornado de cipreses, tiene una fuente potable y está cercado de una sólida tapia que le encubre.

**Cementerio de la puerta de Toledo.** Hállase al S. de la v. de la que dist. mucho, habiéndose construido hace pocos años un cómodo camino desde los paradores del puente de Toledo hasta las puertas de este cementerio, cuyo exterior es muy sencillo ocupando el centro la casa para el capellan y dependientes, dentro de la cual está la capilla, pequeña y poco notable. Dos puertas de medio punto dan paso al espacioso patio que principalmente forma este cementerio, en cuyos costados y testero se levantan por toda su estension anchurosas galerías, bajo las cuales se ven colocados en las paredes los nichos y panteones. Como los del otro cementerio general esperan éstos en vano quien los ocupe á causa de que las familias que se hallan con facultades para satisfacer su importe prefieren incorporarse á una Sacramental. En el centro de la galería del testero hay una capilla decentemente adornada, pero mas pequeña aun que la primera ya referida. A los lados de aquella hay panteones y nichos de preferencia. Nada ofrecen que observar los nichos del resto de las galerías, careciendo muchos de ellos aun de lápida, por lo que tienen el epitafio escrito en el panderete. Algunos árboles y arbustos aunque no en el número que seria de apetecer, adornan este vasto patio. Se levanta en el centro de esta triste mansión una cruz de piedra de buen dibujo, colocada sobre un gallardo pedestal. Fue construida por diseño del célebre D. Ventura Rodríguez, y estuvo colocada en la plazuela del Angel en el sitio que por espacio de 109 años hasta el de 1769 ocupó el antiguo oratorio de San Felipe Neri. Un solo monumento sepulcral recientemente construido cerca de la segunda capilla con mármol de San Pablo existe en este cementerio, cuya descripción terminamos diciendo, que inmediato al espresado patio está el que contiene la ancha y profunda zanja en que se ponen por capas y cubiertos con un poco de tierra los centenares de cadáveres que al cabo del año se entierran de misericordia. Cuando la funesta zanja se llena hay otra que la sucede, viéndose una cruz como señal de consoladora esperanza entre tanta desolacion.

**Cementerio de la Sacramental de San Pedro y San Andrés.** Tuvo principio en 1814, en cuyo año se fabricó el primer patio de los que forman este Campo-santo, el cual tiene la particularidad de ser el mas antiguo de Madrid, entre los que pertenecen á las Sacramentales. Veniendo grandes obstáculos por el desnivel del terreno, fue construido el segundo patio á fines del reinado de Fernando VII, y al presente se está labrando el tercero que es el principal. Hizo la referida Sacramental este cementerio contiguo á la ermita de San Isidro, que fundó la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V, y fue reedificada por el marqués de Valero (\*). El primer patio es pequeño y está circundado de galerías: el segundo mas estenso y rodeado tambien de galerías, tiene en el testero una capilla y en el centro un

jardin con cuatro cuadros. A la derecha de la capilla se halla el monumento de la familia del señor Don Antonio Jordá, labrado de granito con recuadros y otros ornatos de piedra caliza, terminando con un pedestal en el que sienta una urna cubierta en parte con un paño. Forma en su centro este monumento una capilla con el ingreso de medio punto, siendo notable el bello sepulcro que contiene sobre doble zócalo de esquisitos mármoles. En los varios panteones que se ven por los cuatro lados de las galerías hay lapidas lujosas, y entre las personas visibles que han sido enterradas en este patio merecen particular mencion Don Antonio Ponce de Leon, y su esposa Doña Mariana de Silva, duques de Arcos, que ocupaban el magnifico sepulcro construido en el lado del Evangelio de la demolida iglesia de San Salvador, y la célebre duquesa de Alba Doña Maria del Pilar Teresa de Silva, cuyo panteon existia en la iglesia del Noviciado. El tercer patio que segun hemos indicado, se está construyendo al presente, es suntuoso, formando las galerías varios arcos de fábrica, rebajados los mayores y de medio punto los menores: sobre estos hay lápidas de mármol, en las que se escriben con letras doradas los nombres de los mayordomos que mueren fuera de Madrid, pensamiento sin duda feliz y muy digno de esta distinguida corporacion que no omite medio alguno para dar á sus individuos cuantas pruebas de aprecio y consideracion son imaginables. En el centro de uno y otro costado se levanta un pequeño pórtico formado por cuatro columnas de granito nada esbeltas, y en el fondo aparece decorada por dos hornacinas con niños agrupados, la entrada de una bonita rotunda cubierta con una cúpula encasetonada y abierta por un anillo que la ilumina. En el centro pende una araña dorada y el pavimento es tambien muy lindo. A cada lado de esta rotunda se estiende una elegante galería abovedada y adornada como aquella con pilastras de órden compuesto. Florones de estuco y varios adornos ejecutados de claro-oscuro, embellecen la bóveda. Una de las referidas galerías tiene salida al campo, la cual se cierra con una hermosa verja de hierro. Corresponden á estas galerías, otras que se estan haciendo en el lado opuesto. Cada dia adquiere este cementerio, por muchos conceptos notable, considerables mejoras, por lo que merece particular elogio la ilustre archicofradia sacramental de San Pedro y San Andrés, y muy particularmente los celosos mayordomos que disponen y dirigen las obras que se hacen continuamente.

**Cementerio de San Nicolás.** Entre las corporaciones que se han esmerado con loable celo en el decoro y ornato del local en que han de ser colocados los restos mortales de sus individuos, se distingue la ilustre Sacramental de San Salvador, San Nicolás y hospital de la Pasion: fundó en 1825 este cementerio, y le reformó y amplió en 1839, en cuyo año se hizo una portada por diseño y bajo la direccion de D. José Alejandro: este dió en ella pruebas de inteligencia y buen gusto, como se ve en la curiosa lámina publicada por el Semanario pintoresco (núm. 43, año de 1839.) Pero como las corporaciones y algunos particulares no llegan á persuadirse que cierta clase de ornatos exteriores, no siendo de piedra, vale mas no hacerlos, antes de cumplir 40 años la referida portada ha sido preciso repararla varias veces, y por último demolerla, habiendo quedado la fachada de este cementerio despojada de los dos intercolumnios del órden de Pesto, y de las esculturas que le adornaron por espacio de pocos años, pero que al fin le afeaban por su mal estado. Compónese al presente de tres ingresos y un ático que termina con una aguja. Sobre el vano principal se lee la siguiente inscripcion:

*Templo de la verdad es el que miras;  
No desoigas la voz con que te advierte,  
Que todo es ilusion, menos la muerte.*

A cada lado del mutilado cuerpo central se ven tres ven-

(\*) En la breve reseña de las gracias espirituales y temporales que disfruta la archicofradia sacramental de San Andrés, impresa en 1848 por la misma, se espresa que la ermita de San Isidro, fue erigida á espensas de esta ilustre corporacion despues de la beatificacion del Santo y que posteriormente aumentó el edificio Cristóbal de Urgel, segun que asi consta de escritura otorgada en 1606, habiendo legado Urgel todo lo que edificó á la Sacramental bajo testamento que otorgó en 23 de julio de 1611. Hallamos en esta relacion notable inexactitud, puesto que la beatificacion de San Isidro, no tuvo lugar hasta el año de 1649. de manera que mientras no se publiquen otros datos, debemos atenernos á lo que dicen Quintana y Baena.

tanás con jambas y guarda-polvos, y en los extremos hay hornacinas con recuadros. Pasando al interior se halla en el medio del primer patio la capilla, en cuya sencilla fachada se lee sobre el medio punto de la puerta:

*El Supremo Hacedor con mano fuerte  
Al régio cetro y al cayado humilde  
Equilibra ante el trono de la muerte.*

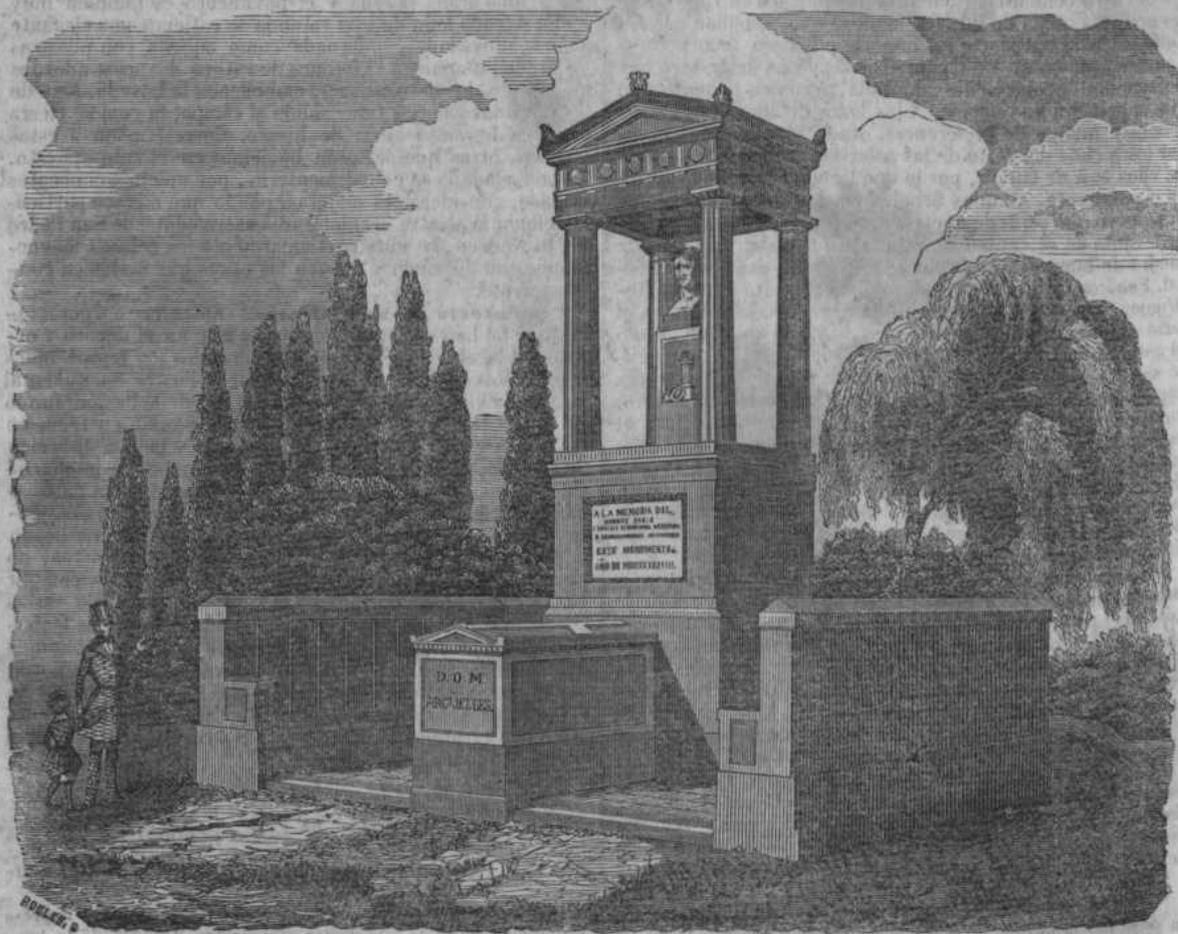
Esta capilla es de planta octágona con tres retablos colocados en grandes nichos practicados en el testero y costados fuera del polígono. En uno de los lados de este é inmediata al retablo mayor hay una lápida de mármol blanco en la que está escrito con letras doradas de metal: «Calderon de la Barca.» La guarnicion de esta lápida es tambien de mármol, pero de otro color, y sobre ella se ve con marco de igual materia y adornos dorados, el retrato del celeberrimo poeta. Fue ejecutado por D. Juan Alfaro, pintor del siglo XVII, que se distinguió en los retratos, imitando en ellos á los mas aventajados profesores, y haciéndolos muy estimables por el parecido, circunstancias por las que este retrato es muy apreciable. Existió en la parroquia de San Salvador con las des lápidas de mármol que han sido colocadas en el atrio de esta capilla: es la mayor apaisada y contiene un largo epitafio latino, y en la menor que es poligonal se espresa que la venerable congregacion de presbiteros naturales de Madrid dedicó en 1682 esta memoria á D. Pedro Calderon de la Barca, pues como queda referido al describir el bien planteado hospital de naturales, este gran ingenio fue capellan mayor de aquella respetable corporacion. A espaldas del retrato de que hemos

hecho mérito, hay una pequeña pieza pintada y adornada con esmero, en la que existe una elegante urna de cristales que encierra unos huesos que *segun parece* son los de Calderon. Sobre la hornacina que contiene esta urna hay un epitafio compuesto por el Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, que dice:

*Sol de la escena hispana sin segundo;  
Aqui D. Pedro Calderon reposa:  
Paz y descanso ofrécele esta losa,  
Corona el cielo, admiracion el mundo.*

Unas puertecillas de madera cierran la hornacina que ocupa la urna. Fueron trasladados á este cementerio los restos del insigne Calderon desde la iglesia de las Calatravas el domingo 18 de abril de 1844, habiéndolo estado sepultados hasta dicho año en la parroquia de San Salvador. Por una escalinata de granito se pasa del primero al segundo patio que aparece, como aquel, circundado de galerías; tiene en su centro un bonito jardin. Al frente de la entrada hay una puerta que da ingreso á una linda rotunda con panteones adornados de buenas lápidas, y debajo de un nicho, en que se venera un crucifijo, existen las cenizas de D. Jacinto Sanchez Brizuela, fundador de esta archicofradia. A uno y otro lado de la rotunda se estienden dos galerias abovedadas en las que hay panteones con lujosas lápidas, entre las que merece particular atencion la que cubre el panteon que ocupa un niño del duque de San Carlos, ejecutada con varios mármoles por el hábil escultor Sr. Perez: tambien es notable por su elegante sencillez la que está en el panteon de un niño del duque de Liria. Este bello cementerio re-

MONUMENTO DEL SEÑOR DON AGUSTIN ARGUELLES.



cibe en la actualidad considerable aumento, estándose construyendo en la parte nueva el monumento del Sr. D. Agustín Argüelles, á espensas de nuestra augusta Reina, cuyo

patrimonio administró con acierto y equidad. Fue elegido por la academia de San Fernando. Entre los varios diseños que se presentaron dió la preferencia al del Sr. Zabaleta, y

este apreciable y entendido arquitecto nos ha proporcionado un bonito dibujo, con arreglo al cual se ha ejecutado esta curiosa lámina. Restanos decir solamente que ocupan el nicho señalado con el número 194 los respetables restos del Sr. D. Agustín Argüelles, y el 248 los del Sr. D. José María Calatrava; en el primer patio se halla á la derecha de la entrada el nicho de D. José Espronceda, y en la misma banda el de D. Mariano José de Larra (Figaro.)

**Cementerio de la Sacramental de San Sebastian.** Inmediato al ya descrito cementerio de San Nicolás se halla el de la Sacramental de San Sebastian, cuyo primer patio contiene la capilla decorada en el ingreso por dos columnas de Pesto. Han sido construidos en estos últimos años varios patios con galerías, en los que se ve gran número de panteones y por el considerable desnivel del terreno hay algunas escalinatas que facilitan la comunicacion interior. El objeto digno de particular mencion que en este campo santo se encuentra es el suntuoso monumento sepulcral de D. Joaquín Fagoaga. Aparece aislado en el centro del segundo patio y consiste en una hermosa capilla que forma crucero con sus arcos y pechinas, coronando el todo un gracioso cascaron. La mesa del altar es rica y ocupa el testero; llenando los costados 8 nichos de vanos rectangulares apaisados, ca-

da uno de los cuales ha de contener una bella urna de mármol. El magestuoso ingreso de esta capilla consta de un arco de medio punto, al que da subida una escalinata con 2 perros á los lados, simbolizando la fidelidad. Cierra el espresado arco una elegante verja y le decoran 2 pilastras que sientan en un zócalo general y tienen antorchas con las mechas hácia abajo en los fustes y festones por capiteles. Sobre estos corre la cornisa por bajo de la cual y encima del arco se ve un escudo de armas. Falta colocar un grupo que representará la Religion y la Caridad, con lo que ha de terminar el ostentoso frontis de este monumento. Por el lado opuesto al de entrada se halla el ingreso á una pequeña pero lindísima bóveda que hay debajo de la referida capilla, y que siendo en realidad un subterráneo por el desnivel del terreno tiene luz viva. Ha de servir este recinto de osario y está hecho todo de agramilado, formando la bóveda una firmísima rosca. Toda la fábrica de este monumento es muy sólida y está labrada de agramilado con el zócalo, escalinata, pilastras, cantones y cornisa de granito, siendo algunos miembros como los festones, la archivolta y otros de piedra blanca. Además de la solidez tiene esta obra la sencillez y severidad que corresponden á su objeto.

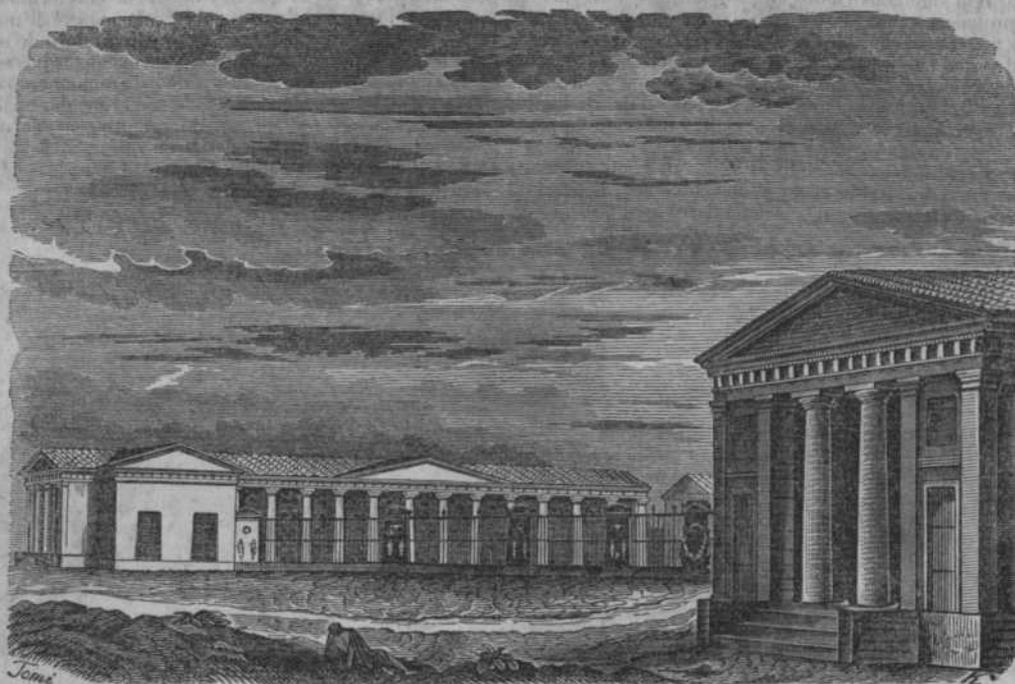
**PANTEON DE DON JOAQUIN FAGOAGA.**



**Cementerio de la Sacramental de San Ginés y San Luis.** En 1831 la Sacramental de la parr. de San Luis fundó en las afueras de la puerta de Fuencarral é inmediato al antiguo polvorin, un cementerio compuesto de un solo patio circundado de galerías con la capilla al frente. El transcurso del tiempo hizo necesario el ensanche de este cementerio, y siguiendo la ilustre corporación á que pertenece distinto sistema que las demas sacramentales, formó el acertado proyecto de levantar los planos de un vasto y magnífico cementerio é irle construyendo á medida que hubiese

los fondos necesarios para ello, en vez de hacer diferentes patios. Así se ha verificado y en 8 de octubre de 1846 se consagró el nuevo cementerio habiendo sido trasladados en el mismo mes muchos de los cadáveres que había en el primitivo á los dos primeros trozos de las recién labradas galerías, únicos que había á la sazón. Posteriormente se han levantado otras dos partes de galería y al presente se está concluyendo el tercer trozo en uno y otro lado, ascendiendo á 70,000 rs. el coste de cada uno.

CEMENTERIO DE SAN LUIS.



Forma este cementerio un inmenso paralelogramo rectángulo, y tiene la ostentosa entrada principal, mirando al E. en una de sus líneas menores. Esta consiste en dos pabellones á los lados con un cuerpo saliente en cada uno decorado por dos columnas de Pesto, hechas de piedra caliza y colocadas sobre una pequeña escalinata. Los vanos propenden á figura piramidal. Atando con estos pabellones, se estiende trazando curvas hácia el centro en los extremos, la verja de hierro que es de bonito dibujo y se halla interrumpida por 40 pilares de forma análoga al destino del edificio. Están fabricados estos de piedra caliza y sientan sobre el zócalo de granito que se prolonga, sosteniendo la verja de uno á otro extremo. Varios adornos de metal y unas inscripciones, que valen por cierto muy poco, hay en los referidos pilares, de los cuales los dos del centro han de estar coronados por esculturas. Las comenzadas galerías que hay á lo largo de las paredes laterales, se hallan decoradas por columnas de Pesto que reciben el correspondiente cornisamento con triglifos. Son estas columnas demasiado altas para el órden á que pertenecen y dejan un intercolumnio muy estrecho: á escepcion de una pequeña parte del fuste que es de piedra caliza están hechas de ladrillo. Lástima es que la materia no permita que sean de mucha duración, como ha sucedido con las de la portada del cementerio de San Nicolás: segun hemos referido no han llegado á los 40 años. Sobre un zócalo de granito se levantan 5 filas de nichos con una escocia, en la que está la numeración por bajo de cada fila, notándose que los nichos son demasiado pequeños. En el segundo trozo de galería por ambos lados hay panteones con ornatos de escultura. Todo el inmenso espacio de este Campo-santo, es un hermoso jardín, que ha de contener monumentos sepulcrales, á la manera de los del célebre cementerio del P. Lachaise de Paris, el de la Chartreuse de Burdeos y otros. La ilustre Sacramental que á costa de cuantiosos desembolsos,

lleva á cabo la construcción de este hermoso cementerio, ha colocado en 1848, cerca de la entrada principal y rodeado de árboles y arbustos, el magnífico sepulcro de D. Joaquin de Fonsdeviela, que estuvo en el crucero de la igl. de la Trinidad, á la parte del Evangelio. Consiste en un cuerpo de piedra caliza que sirve de pedestal sobre el que sienta un segundo cuerpo empujado de mármol, delante del cual hay una fama con el busto del difunto en una medalla que sostiene con la mano izquierda y señala con la derecha: acompaña á la fama un niño lloroso. Ambas figuras están ejecutadas de mármol blanco, de cuya materia son igualmente los trofeos, el escudo de armas y otros ornatos que embellecen este monumento, cuyo remate constituye una rica y elegante urna. Este sepulcro hacia mejor efecto en la Trinidad, pues allí era el primer cuerpo también de mármol, y las figuras tenían mejor colocación. Es digna de particular elogio esta ilustre Sacramental por haber salvado de una completa ruina tan notable objeto artístico que en su clase era en Madrid el de mayor magnificencia, si se exceptua el soberbio sepulcro de Fernando VI. La capilla es la casa del primer cementerio, pequeña pero de buena forma en el interno. Al presente existe, como provisional, interin se erige al frente de la entrada, una suntuosa capilla para la cual se conserva el retablo mayor del Noviciado y su tabernáculo de mármoles. Conduce á este gran cementerio, un camino ancho y cómodo hecho á costa de la Sacramental. Apesar de algun defecto que hemos notado, el todo de esta obra es grandioso.

**Cementerio de la Sacramental de San Justo.** En el cerro de las Animas y sobre la casa de la Alegria, se encuentra en los altos de San Isidro este cementerio, construido en 1847, por la Sacramental de San Justo y San Millan. Consta de un solo patio con el testero semicircular, y en su centro está la capilla, cuyo altar ocupa una bella efigie de San Miguel que perteneció al conv. de francisc-

cas de los Angeles. Las galerias tienen sustentantes de hierro de no mala forma con lámparas en los intermedios. En los extremos del semicirculo se ven 2 capillas con columnas en el ingreso destinadas á panteones de familia. Aun no estan hechas las galerias de los costados. La fachada es sencilla y se compone de un cuerpo en el medio con las habitaciones de los dependientes, 2 puertas de hierro á los lados y un pabellon en cada extremo terminado por una aguja. El cuerpo central está coronado por una cruz. Da subida á este cementerio un camino ancho, abierto á espensas de la Sacramental.

**Cementerio de la Sacramental de Sta. Maria.** En el sitio que ocupó la ermita de San Dámaso, labrada en 4783, y demolida en la guerra de la Independencia se empezó á levantar este cementerio hace algunos años, habiendo estado parada la obra largo tiempo. Al presente se halla habilitado para recibir cadáveres, mientras se fabrican las partes principales y de ornato, con arreglo al diseño que se ejecutó, segun el cual este cementerio será bonito cuando se termine y decore; ha de tener, entre varios ornatos, columnas de Pesto.

**Cementerio de la Sacramental de San Martin y San Ildefonso.** Esta corporacion, la mas antigua de su clase en Madrid, ha dado principio á la construccion de un *Campo-santo* en la parte del N. de la poblacion, pasadas las tapias del ant. polvorin. Ha de constar este cementerio de 9 patios comprendidos en un cuadrado, ocupando una grandiosa capilla el frente de la entrada. Formarán el ingreso dos elegantes pabellones terminados por una aguja, entre los cuales habrá una verja de hierro sostenida por 8 columnas con el correspondiente cornisamento coronado por flameros á plomo de las columnas. Las galerias tendrán sustentantes de hierro pareados con flameros en el intermedio. Sobre este primer cuerpo se colocarán los nichos para niños, con adorno de festones pendientes de vasos cinerarios. En cada galeria se harán 5 filas de nichos con un zócalo por bajo de la primera. La construccion de los 9 referidos patios se verificará en diferentes épocas, segun lo exija la necesidad ó lo faciliten los recursos.

**Cementerios públicos que hay en esta capital y parroquias que á cada uno llevan los cadáveres de los que fallecen en sus respectivas demarcaciones.**

CEMENTERIOS.	PARROQUIAS.
El de la puerta de Fuencarral, ó sea del cuartel alto ó del Norte . . . . .	San Salvador y San Nicolás.
	San Ginés.
	San Ildefonso.
	San José.
	San Luis.
	San Marcos.
	San Martin.
	Santa Maria.
	Santiago.
	La Ministerial ó de Palacio.
El de la puerta de Toledo, ó sea del cuartel bajo ó del Sur . . . . .	San Justo y San Miguel.
	San Pedro.
	Santa Cruz.
	San Andrés.
	San Sebastian.
	San Lorenzo.
San Millan.	
<b>CEMENTERIOS PARTICULARES.</b>	
El de la Sacramental de San Andres, contiguo á la ermita de San Isidro.	
El de la de San Nicolás y hospital de la Pasion.	
El de la de San Sebastian.	
El de la de San Luis obispo y San Ginés, barrio del Campo de Guardias.	
El de la de San Miguel San Justo y San Millan.	
El de la de Santa Maria.	
El de la de San Martin.	

CONGREGACIONES.

Al describir en la seccion de beneficencia los piadosos establecimientos que Madrid encierra, hicimos justa y honorifica mencion de varias congregaciones que han erigido y sostenido con generoso celo benéficas instituciones, á las que millares de infortunados deben el alivio de sus miserias. La herm. del Refugio, la de la Esperanza, la del Ave Maria, la de la Paz y Caridad y otras muchas, deben mirarse siempre con particular aprecio por cuantas personas se interesan por la desgracia de sus semejantes. Si en todo tiempo han sido en extremo útiles aquellas congregaciones, que ya para servir de escudo al infortunio, ya para sostener y fomentar el culto, fueron establecidas en Madrid, hoy dia puede decirse que han llegado á ser necesarias. Suprimidos muchos conventos, sin su antiguo esplendor los que han quedado, como los célebres monast. de las Descalzas, la Encarnacion y las Salesas, es indudable, que algunas congregaciones sin mas recursos que las limosnas eventuales, no solo han atendido á objetos de beneficencia, sino que en algunas iglesias han sostenido el culto con decoro y con solemnidad. Asi que, á pesar de la penuria de la época, con las limosnas de los fieles se han celebrado en el año que acaba de trascurrir (1848) tantas y tan ostentosas fiestas como la novena de Sto. Tomás, las funciones de las Sacramentales, las de los gallegos, asturianos, riojanos, aragoneses y otras corporaciones provinciales; las grandiosas novenas de la Virgen del Carmen, y por último la solemnisima de San Antonio de Monserrat. Antes de dar una breve pero exacta noticia de las principales congregaciones, permitasenos espresar algunas circunstancias que no deben pasarse en silencio, y que por ser comunes á gran parte de aquellas nos harian incurrir en repeticiones. Aunque los objetos principales de las congregaciones son la beneficencia y el culto, prestan á sus mismos individuos beneficios de consideracion, principalmente en el fallecimiento, pues proporcionan muchas cuanto puede ser necesario en tales circunstancias, ahorrando á las familias cuantiosos gastos, odiosos ajustes y diligencias molestas. Esceden á las demas corporaciones las Sacramentales, porque la mayor parte de ellas suministran entierro perpétuo, no solamente á sus individuos sino tambien á los padres é hijos de los mismos, si bien de distinta clase que á los primeros. Aunque el número de congregaciones pasa de 200 haremos tan solo mencion de las principales, ocupando el primer puesto las Sacramentales y las dos congregaciones del Alumbrado, seguirán varias de la Virgen, las de las profesiones y oficios, las provinciales, y por último las consagradas al culto de los santos.

**Archicofradia Sacramental de San Martin y San Ildefonso.** Esta corporacion, la mas ant. entre las Sacramentales de Madrid, es de fundacion inmemorial. Consta que en defensa de la reina Doña Berenguela y apoyando al prior y monges del monast. de San Martin, se armaron los individuos de esta hermandad, libertando á la v. del asalto que la dieron los que seguian la parcialidad de la casa de Lara. Perdieron la vida en la refriega varios individuos de la Sacramental, el prior y algunos monges, habiéndose dado en memoria de este suceso el nombre de calle de los Muertos á una que hace poco tiempo ha desaparecido y estaba entre las reducidas plazuelas de Trujillos y Navalon. En 1250, reinando San Fernando, formó esta Sacramental sus primeras ordenanzas las mas antiguas de que hay memoria, y al cabo de 600 años se conserva en buen estado, merced al laudable celo de los mayordomos que la componen, los cuales siguen las huellas de los que se hicieron dignos de las gracias que han dispensado á esta corporacion los Sumos Pontifices.

**Archicofradia Sacramental de San Pedro y San Andrés.** Segun se espresa en la breve reseña de las gracias espirituales y temporales que disfruta esta corporacion, es de fundacion inmemorial la de San Andrés, á la que dice la espresada reseña que pertenecia el glorioso San Isidro Labrador. Forman las Sacramentales de San Pedro y San Andrés una sola desde el dia 4 de febrero de 1587. Tiene facultad de poder agregar á sí otras hermandades, entrando estas desde luego al goce de todas las gracias espirituales que disfruta la Sacramental. Usan los individuos

de ésta hábito cardenalicio en las funciones de instituto, que siempre se celebran con la mayor ostentacion, particularmente la Minerva, que suele ser la mejor que se hace en Madrid.

Tiene esta Sacramental una casa destinada para albergue de sus individuos pobres, y de las viudas e hijos de los mismos que se vean necesitados, y existe además un fondo de beneficancia para socorrer á las citadas personas, circunstancias todas que hacen á la respetable Sacramental de San Andrés digna del aprecio y consideracion con que siempre ha sido mirada. Existe un Monte-pio además, con el objeto de socorrer á los individuos de la Sacramental en sus enfermedades y proporcionarles el competente decoro en la conduccion de sus cadáveres.

**Archicofradia Sacramental de San Ginés y San Luis.** Fue instituida la Sacramental de San Ginés por D. Juan II y Doña Maria de Aragon su esposa, en 1434; y habiéndose disminuido considerablemente el número de sus individuos, se agregó en estos últimos años á la Sacramental de San Luis que habia, sido aprobada en 1806, y forman al presente una sola que se cuenta entre las principales.

En clase de tal figura por su brillante estado la Archicofradia Sacramental de San Salvador, San Nicolás y hospital de la Pasion fundada en el siglo XVII. Merecen igualmente honorífica mencion la Sacramental de San Sebastian, la de San Justo y Pastor y San Millan, á la que se ha unido la congregacion de Sta. Gertrudis, y por último la Sacramental de Sta. Maria. Todas las espresadas corporaciones poseen Campo Santo y se podrán sostener; pero las restantes cuyos nombres omitimos en obsequio de la brevedad, se irán estinguendo ó refundiéndose en las subsistentes. Al hablar de los cementerios, hemos hecho de las Sacramentales el justo elogio que en muchos conceptos merecen.

**Primitiva Congregacion del Alumbrado y Vela continua del Santísimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios.** El generoso y ardiente celo de Fr. Gerónimo de San Eliseo dió origen á esta respetable congregacion. Era en extremo sensible al virtuoso varon que no se tuviese la reverencia debida con el Santísimo, por faltar en las iglesias una señal que indicase en qué sagrario se hallaba: con el fin de evitar el mal que deploraba, discurrió colocar 2 luces en el sagrario de su conv. Adoptaron los reyes Carlos IV y Maria Luisa el loable pensamiento de Fr. Gerónimo y fundaron esta congregacion en 13 de agosto de 1789, estableciéndose en la Capilla Real y en todas las igl. de su jurisd., de las que á poco tiempo se estendió por España y América. El objeto principal de esta congregacion es tener encendidas 2 luces en cañones de metal delante de los sagrarios en que está reservado el Santísimo todo el tiempo que las igl. permanezcan abiertas. Además de este culto perenne celebra la misma corporacion una hermosa octava todos los años, con facultad de tener manifiesto el Santísimo dia y noche, mientras aquella dura, como se verificaba en la igl. de la Victoria, donde se hallaba establecida esta congregacion; hasta que por la supresion de los religiosos se trasladó á la igl. del Cármen Calzado, en la que permanece. Para celebrar la Octava se pone en el altar un rico y magestuoso aparato, que consiste en un gran pabellon, bajo el cual se ve un esquisito dosel cubriendo la hermosa custodia que se coloca en un trono de nubes y ráfagas con ángeles á los lados, los cuales simbolizan la Congregacion; teniendo cirios encendidos en las manos.

**Archicofradia de la guardia y oracion del Santísimo Sacramento en el jubileo de las Cuarenta Horas.** La oracion de las *Cuarenta Horas*, que tuvo principio en Milan en la primera mitad del siglo XVI, fue adoptada y solemnemente instituida por Clemente VIII en 1592, con motivo de las calamidades que afligian á la igl. y particularmente por el estado en que la Francia y su monarca Enrique IV se hallaban. Estendióse la nueva y piadosa práctica por Italia, Francia y España, siendo una señal de consuelo para los pueblos cuando les amenazaba ó espermentaban alguna calamidad. Hizo estensivo á todas las igl. de Madrid el jubileo circular de las *Cuarenta Horas* Benedicto XIII en 1727, aunque por limitado término, que han prorogado los Sumos Pontífices. Por último, en 1814 se

formó esta respetable congregacion con tan feliz éxito, que en el dia cuenta más de 60,000 personas. No satisfecho el celo de esta corporacion con la asistencia diaria de uno á otro crepusculo á los templos donde está el jubileo, celebra desde la Pascua de Resurreccion una solemnisima novena, cuya magnificencia escede á toda ponderacion. Cúbrense al efecto los muros del templo (\*) de vistosas colgaduras, y en el presbiterio se eleva sobre las gradas del altar un hermoso trono, en el que aparece el Altísimo, desplegándose desde la bóveda un rico pabellon que coge toda la capilla mayor.

**Congregacion de esclavos del Santísimo Sacramento,** sita en su oratorio calle del Olivar. Habiendo profanado las Santas Formas unos hereges en un templo católico de la c. de Lóndres á fines de 1607, se reunieron en Madrid varias personas piadosas el dia 28 de noviembre de 1608, y dieron origen á esta notable congregacion, que Felipe III tomó bajo su proteccion, y cuyas constituciones fueron aprobadas en 23 de marzo de 1610. Se estableció en el conv. de trinitarios descalzos hasta el año de 1615, que pasó al Espirita Santo, y dos años despues á la Magdalena. Posteriormente compró terreno y labró el edificio que al presente ocupa, en el que se dijo la primera misa el dia 1.º de noviembre de 1646, estrenándose diez años despues la actual iglesia. Son muchas las fiestas que celebra esta congregacion, cuyo oratorio es uno de los templos de Madrid en que hay mas culto.

**Congregacion de indignos esclavos del Santísimo Sacramento,** sita en su oratorio del Caballero de Gracia. Fundó esta venerable congregacion el virtuoso eclesiástico Jacobo de Gratis, habiendo sido aprobadas las constituciones por el arzobispo de Toledo en 13 de noviembre de 1609. Hizose esta fundacion interviniendo el beato Simon de Rojas, y la nueva congregacion se estableció en el conv. de monjas del Caballero de Gracia, y en 1654 labró oratorio. El que ahora ocupa es muy lindo, y hay en él mucho culto, hallándose en uno de sus muros el sepulcro del venerable fundador de esta corporacion.

**Congregacion de esclavos del Divino Espiritu y de Maria Santísima de la Oracion,** sita en su oratorio calle de Valverde. Tuvo principio en 1620, habiendo aprobado sus primeras constituciones el beato Simon de Rojas. Suspendiéronse por algunos años los ejercicios de la naciente congregacion, hasta que en 1647 algunas personas piadosas la restablecieron, confirmando las ordenanzas el Consejo de Gobernacion de Toledo en 4 de mayo de 1652. Hasta el año de 1676, que labró esta congregacion oratorio público, en el que se dijo la primera misa el 21 de setiembre del mismo año, estuvo en D. Juan de Alarcon.

**Congregacion de esclavos del Santísimo Cristo de la Fé.** Con motivo de los escesos cometidos en 1630 por unos judios de la calle de las Infantas con una imagen de Jesucristo, los feligreses de San Sebastian empezaron á dar culto á un Crucifijo en desagravio de los ultrajes que recibiera la espresada imagen, y llegaron á formar congregacion, habiendo sido aprobadas las constituciones en 29 de julio de 1637. Tiene capilla propia en la parr. de San Sebastian, adornada de buenas pinturas, y la efigie que se venera en su altar, sale todos los años en la procesion de viernes Santo, siendo llevada por la esclavitud, á la que mientras existió acompañaba el cuerpo de Guardias de Corps.

**Congregacion del santísimo Cristo de las Injurias.** La fundó por la misma causa que se estableció la anterior titulada de la Fé, D. Gaspar Isidro de Agüero, y existe en San Millan, cuya parr. en su mayor parte ha sido construida á espensas de esta congregacion.

**Congregacion del Santísimo Cristo de la Salud.** Tuvo principio en 1651, y fue aprobada por Inocencio X. Ocupa la capilla que hay á los pies de la igl. de San Juan de Dios, con puerta á la calle.

**Congregacion del Monte-pio y esclavitud del Santísimo Cristo de la Agonia y Buena-muerte.** Hallábase establecida por los años de 1720 en la antigua iglesia de San Francisco, habiendo ocupado en la actual muchos años un nicho en el atrio, del cual fue trasladada á una de

(\*) Ahora es Santo Tomás: antes fue la Trinidad y anteriormente el Cármen Calzado.

las capillas. El principal instituto de esta Congregacion es contribuir al mantenimiento del culto; y además de los fondos particulares que entre si reúnen los que pertenecen al Monte-Pío, se suministran mutuamente socorros pecuniarios en las enfermedades y fallecimientos.

#### **Esclavitud del Santísimo Cristo del Desamparo.**

Por mandado de Don Juan Fariñas corregidor de Granada, hizo el escultor Alonso de Mena la preciosa imagen del santísimo Cristo del Desamparo, y habiendo sido nombrado Fariñas corregidor de Madrid, trasladó en su compañía la imagen, haciéndola conducir con tanto decoro, que todo el camino fue traída en hombros y precedida de cuatro personas con hachas encendidas. Heredó el convento de Agustinos Recoletos esta efigie por muchos títulos preciosa, y en 1658 Fr. Lorenzo de San Nicolás, muy conocido por ser autor de la obra titulada «Arte y uso de Arquitectura» y del que hicimos honorífica mención al describir la iglesia de San Plácido, fundó en union de varios seglares la Esclavitud, que se ha consagrado constantemente al culto de esta imagen. Aprobó los estatutos el cardenal arzobispo de Toledo, y en ella se han alistado como simples esclavos reyes, reinas, príncipes, grandes y toda clase de distinguidas personas. El culto que principalmente hace esta respetable Congregacion, consiste en un septenario que se celebra en los viernes que siguen á la Semana Santa, e igualmente en el hermoso ejercicio de las Siete palabras el Viernes Santo. Ocupa la bellísima efigie del Desamparo una capilla en la iglesia del Cármen descalzo, hoy parr. de San José, desde que no existe el convento de Recoletos, del que era sacada en procesion la referida imagen el último de los siete *viernes*.

#### **Esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena.**

Fue erijida en 29 de agosto de 1640, siendo los primeros que pusieron sus nombres Felipe IV, su esposa Dona Isabel y el príncipe Don Baltasar Carlos á quienes siguieron las primeras personas de la corte.

**Congregacion de esclavos del Ave-Maria:** Fue erijida en 21 de noviembre de 1641, por el beato Simon de Rojas, habiéndose designado los terceros domingos de mes para celebrar misa y dar de comer á muchos pobres vergonzantes. Hállase al presente en la parr. de Sta. Cruz, y dá comidas á los pobres, segun el estado de sus fondos. A esta corporacion se debe la fundacion del Hospicio de San Fernando.

#### **Congregacion de Nuestra Señora del Destierro.**

Reunidas varias personas piadosas que tenían particular devocion á la huida y destierro á Egipto de la Santísima Virgen decidieron erigir una congregacion en la iglesia del monasterio de San Bernardo. Formáronse al efecto las correspondientes constituciones y fueron aprobadas por el consejo de la gobernacion de Toledo en 1623. En virtud de real orden espedita á la estincion de la comunidad quedó esta congregacion con la espresada iglesia para sostener el culto. Decidida la marquesa de Legarda á derribar el convento del que fue declarada dueña, pasó la imagen de Nuestra Señora á la iglesia del Noviciado en 48 de abril de 1840, donde continuó hasta setiembre de 1842, que por haber sido cedido á la Universidad aquel hermoso templo fue llevada la imagen á casa del marqués de Palacios, duque de la Conquista. Últimamente despues de haber estado en el Rosario, pasó á la iglesia de Portaceli, hoy parr. de San Martin donde permanece en altar propio de la congregacion: Esta, á pesar de tantas vicisitudes, ningun año ha dejado de celebrar el setenario de instituto.

#### **Congregacion de Nuestra Señora del Cármen.**

Establecida en la parr. de San Justo. Tuvo su origen el año de 1827 en una casa particular en la que se reunian varios jóvenes con el loable fin de alabar á la Reina de los Angeles con el rosario cantado por las calles y plazas de esta capital, previo consentimiento de sus padres y con auencia de la autoridad eclesiástica. Colocaron la imagen de Ntra. Sra. del Cármen en la iglesia de San Justo el 16 de julio de 1828 en cuyo día hicieron una hermosa funcion. Se rige esta congregacion por ordenanzas que obtubieron la aprobacion de S. M. y del consejo de la gobernacion de Toledo en 1839. El estado en que se halla la misma es brillante, y la novena que celebra todos los años compite con las mas ostentosas funciones de la capital.

**Corte de Maria.** Esta célebre asociacion que tambien se titula: «Archicofradia del culto continuo á la Santísima Virgen» tuvo principio en el mes de mayo de 1839 en una casa particular. Reunianse en ella algunas personas á celebrar el Mes de Maria, y habiendo propuesto uno de los concurrentes formar una asociacion para continuar en todo el año el culto de la Santísima Virgen fue acogido este pensamiento por unas veinte personas, que pusieron por obra el piadoso proyecto en el mes de junio del mismo año. Aumentada considerablemente la naciente asociacion, fue dividida en coros, componiéndose cada uno de 31 personas. Sorprendente es por cierto el éxito que esta asociacion ha tenido, pues cuenta en la actualidad mas de 3,000 coros, de los cuales se hallan algunos en la provincia de Orán en las Islas Filipinas y en las Antillas españolas. Hállase establecida esta asociacion en la iglesia de Sto. Tomas, ocupando la imagen de Nuestra Señora hecha por D. José Tomás un retablo en el crucero. Celebra la funcion principal el día 31 de mayo.

Componen la junta directiva de esta archicofradia el arz. de Toledo, el duque de Híjar, varias respetables personas así eclesiásticas como seglares, y el fundador de la misma D. Ramon Leal.

**Congregaciones de la Paz y Caridad.** Erigió la congregacion de la Caridad Juan II en 1421 en la iglesia de la Concepcion del Campo del Rey, en cuyo punto permaneció hasta el reinado de Felipe II segun Baena. Estuvo en el hospital de Anton-Martin hasta que compró terreno á los pies de la parr. de Sta. Cruz en 1590. Era el objeto de esta piadosa Congregacion dar sepultura á los ajusticiados y desamparados. Uniose con ella otra cofradia que habia sido fundada en 1500 por doña Beatriz Galindo (la Latina) con el cargo de asistir á los ajusticiados hasta el suplicio. Ejercen ambas sus primitivos institutos, pues no solo se encargan de proporcionar á los reos cuantos socorros espirituales y temporales necesitan, sino que hasta dejarlos en la sepultura no omiten sacrificio alguno para llenar su loable mision. Desde el año 1587 está unida con la referida congregacion la de Nuestra Señora de la Paz que tuvo principio en la calle del mismo nombre.

**Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza (vulgo el Pecado Mortal).** Tuvo principio en 1733 en la parr. de San Juan, habiéndola fundado varios criados de Palacio. En 1744 la confió el rey el gobierno y administracion de la casa de las Recojidas. El objeto de esta Congregacion, es atraer las almas que están en pecado. Era costumbre en esta hermandad salir de noche 2 de sus individuos cada uno de los cuales llevaba una gran linterna, y además de pedir para los santos fines de la Congregacion, pronunciaban unas breves exortaciones en verso. Hállase colocada en la actualidad la imagen de Nuestra Señora de la Esperanza, en la última capilla del lado del Evangelio en la igl. de San Isidro.

Existen en brillante estado, además de las referidas Congregaciones, la de Nuestra Señora de la Misericordia en la parr. de San Sebastian; la de Nuestra Señora del Olvido, en San Francisco; la de las Maravillas, en la igl. de su título; la de Nuestra Señora de la Concepcion, en San Pedro; la de las Mercedes, en Don Juan de Alarcon, y otras que seria prolijo enumerar.

**Congregacion de los sagrados Corazones de Jesus y de Maria.** Se halla en la igl. de trinitarias, y es una de las principales de Madrid.

**Congregacion de Nuestra Señora de Belen y Huida á Egipto.** Es de fundacion inmemorial, constando que en lo ant. la componian los maestros de obras ó alarifes con título del Consejo. No tenía residencia fija, depositándose las imágenes en las casas de los hermanos, alternando anualmente en los departamentos alto y bajo de Madrid. Verificábase la traslacion el Viernes Santo despues de la procesion que se hacia con dichas imágenes, que era la carga única de la Congregacion. Habiendo resuelto esta fijarse en un templo, se trató de hacerlo en el colegio de la Presentacion (vulgo Niñas de Leganés), pero no tuvo efecto, verificándolo en el conv. de trinitarios descalzos, hasta que adquirió terreno en el cementerio de San Sebastian y fabricó la actual capilla, que fue decorada por el inmortal D. Ventura Rodríguez, en la que los congregantes te-

nian su panteon, habiendo sido el último que en él fue sepultado el célebre D. Juan de Villanueva. La sacristía de San Sebastian fue hecha por esta Congregacion, por haber sido cláusula estipulada al ceder la parr. el terreno para la referida capilla. Esta Congregacion se rige por ordenanzas establecidas en 1745, habiendo sido en virtud de ellas derogadas las de 1638. Las primeras imágenes quedaron en el conv. de trinitarios, y las que de nuevo se labraron existen colocadas en la sala de juntas, habiendo sido ejecutadas las que hay en el altar por el célebre D. Manuel Alvarez: estas consisten en un grupo que representa el descanso en la Huida á Egipto de la sacra familia. Esta corporacion se compone ahora de los profesores de arquitectura y celebra su fiesta principal el dia del Dulce Nombre de Jesus.

**Congregacion de Nuestra Señora de la Novena.** En el siglo XVII costeaban los cómicos funciones de igl. en el colateral de la Epistola en la parr. de San Sebastian, y habiéndose colocado en el mismo, el dia 21 de julio de 1624, la célebre y devota imagen de Nuestra Señora de la Novena, hecha de nuevo por haber dado de puñaladas unos hereges á la que habia en la calle de Leon esquina á la de Sta. Maria, se formó bajo la advocacion de aquella Señora la congregacion de los cómicos, á cuyas espensas se labró en 1662 la capilla que existe á los pies de la espresada parr. en el lado del Evangelio.

La congregacion de los plateros, establecida en San Justo, la de los ebanistas en Sto. Tomás, á los que pertenece el sepulcro del Señor, que sale en la procesion de semana Santa, y las de otros oficios, como la de los sastres en Sta. Cruz, son dignas de especial mencion.

**Congregaciones provinciales.** Centro Madrid de la monarquia española, ha contado siempre entre sus moradores gran número de personas, que han nacido en diferentes puntos de la Peninsula, y que deseosas de conservar vivos los gratos recuerdos del suelo que las vió nacer, formaron diferentes congregaciones, que han reproducido en Madrid las solemnes fiestas de las provincias, haciendo resonar bajo las bóvedas de sus templos nombres mágicos, que no es posible pronunciar sin entusiasmo: el Pilar, Covadonga, Aránzazu, Monserrat y otros no menos interesantes. A la cabeza de estas distinguidas corporaciones ponemos la

**Congregacion nacional del Apóstol Santiago.** Fue establecida por varios sugetos, naturales del reino de Galicia, el dia 10 de noviembre de 1740 en la sacristia del colegio de Doña Maria de Aragon, habiendo sido aprobadas sus constituciones por Felipe V el 2 de octubre de 1742. Hasta la supresion de los regulares ha existido en San Felipe el Real, de cuyo templo se trasladó á la parr. de San Ginés, donde permanece, dando culto al Sto. patrono de España, cuya efigie, propia de la congregacion, se venera en una capilla del crucero al lado del Evangelio. Los congregantes han de ser naturales ú originarios del antiguo reino de Galicia.

**Congregacion de Nuestra Señora de las Batallas y Covadonga.** Se compone de los naturales y originarios del principado de Asturias, hallándose establecida en la igl. del Carmen calzado, á la que se trasladó desde la del descalzo. Celebra su funcion principal el dia del Dulce nombre de Maria.

Dignas son tambien de ser mencionadas entre varias congregaciones la de Ntra. Sra. de Balbanceda, sita en la parr. de San Ginés, á la que consagran solemnes cultos los riojanos; la de Ntra. Sra. del Pilar, con capilla propia en la igl. de Monserrat; la de los Desamparados, la de los toledanos, la de los manchegos, la de los vascongados, con igl. propia y la de los navarros á la que tenemos la honra de pertenecer: posee tambien igl. ya descrita.

**Congregacion de San Antonio de Padua:** (Iglesia de Monserrat). Fundó esta ilustre Congregacion Don José de Guevara, en 25 de diciembre de 1756, en la igl. del colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos), rijiéndose por las constituciones aprobadas por el consejo de la Gobernacion de Toledo. Se trasladó á la parr. de San Andrés, en virtud de un despacho de los SS. del referido consejo expedido en 13 de octubre de 1766, y previa licencia del cardenal arzobispo de Toledo, pasó á la igl. de Monserrat, hospital de la

Corona de Aragon, en 15 de marzo de 1792 donde existe. En 1799 se acordó formar una esclavitud bajo la inmediata proteccion de la Congregacion. Llegó esta á una decadencia tal, que solo contaba 4 individuos, pero habiéndose unido á varios devotos que en la igl. de Santo Domingo el Real, celebran cultos mensuales á San Antonio en 1840, y habiendo ingresado además personas celosas por los adelantos de la Corporacion, ha tomado considerable incremento hasta el punto de rivalizar con las primeras Congregaciones como se ha visto en las solemnes funciones celebradas en los últimos años, y muy particularmente en el próximo pasado de 1848. Componen la Junta de gobierno, personas de providad merecedoras de particular elogio.

**Correos.** Entran diariamente á las seis de la mañana los de todas las líneas generales, á saber: la Mala, Aragon y Cataluña con las prov. de Pamplona, Soria y Guadalajara, Andalucía y Toledo, Valencia con Cuenca, Castilla y Galicia con Asturias, y Estremadura; todos los cuales salen diariamente tambien á las seis de la tarde. La correspondencia de América se despacha todos los meses el dia 6, lo cual se anuncia en el *Diario de Avisos*. Para Madrid mismo puede escribirse todos los dias, echando las cartas en el buzón, sit. en la calle de Carretas, las cuales se reparten á la mañana siguiente. Durante la permanencia de S. M. en los Reales Sitios hay parte ó dos correos diarios. La oficina del franqueo, sita en el patio de Correos, está abierta desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde; admitiéndose toda clase de certificados hasta las cuatro: las cartas para el extranjero han de franquearse precisamente hasta la frontera. Las cartas se reparten de tres modos: 4.º pagando el apartado que son 60 rs. el minimun cada medio año, y consiste en entregar al interesado sus cartas en una oficina del mismo establecimiento con anticipacion de algunas horas: 2.º por medio de los carteros que las llevan á las casas, cuando las señas de esta constan en el sobre, ó las saben aquellos: á este efecto se ha dividido á Madrid en 12 cuarteles, y cada uno está servido por un cartero principal, un ayudante y un supernumerario, que gozan de la retribucion de un cuarto por cada carta ó pliego que reparten; tambien hay un numero indeterminado de agregados para servir durante las enfermedades y ausencias de los carteros propietarios: 3.º por listas, que se fijaban antes en el patio de Correos, y ahora en la calle de Postas, á las diez de la mañana poco mas ó menos; son alfabéticas, y hay una para paisanos, otra para militares, otra de cartas del extranjero, otra de las de Indias, y otra de las atrasadas; estas últimas se conservan un año en la administracion y se quemará presencia del director, del asesor de la renta, y de otros individuos de ella, cumplidos dos años. Para el servicio y espendicion de las cartas de la lista, existe bajo la inmediata dependencia de la administracion, una carteria á cargo de 2 comisionados que la desempeñan por la retribucion del 40 por 100 de los productos líquidos. El número de cartas de todas clases que han producido valores en la administracion principal y carteria en los últimos 3 años; lo demuestra el siguiente estado.

AÑOS.	Administracion principal.		Carteria.	
	Número de cartas.	Rs. vn. mrs.	Número de cartas.	Rs. vn. mrs.
1846....	2.738,412	3.490,818 3	254,479	314,089 48
1847....	2.804,252	3.564,733 49	263,449	312,153 30
1848....	2.594,398	3.285,082 32	272,454	320,704 6
Total del trienio..	8.433,762	10.340,634 20	789,782	943,947 20

**Estafetas.** Para mayor comodidad del público hay es-

tablecidas 11 estafetas en los puntos que á continuacion se espresan, y en las cuales hasta las cuatro y media de la tarde, se reciben cartas ó pliegos para el correo, por la módica retribucion de 4 mrs. por cada uno.

- 1.<sup>a</sup> Plaza de la Cebada, núm. 75.
- 2.<sup>a</sup> Calle de Silva, núm. 3.
- 3.<sup>a</sup> Calle de Leon, núm. 25.
- 4.<sup>a</sup> Corredera de San Pablo, núm. 30.
- 5.<sup>a</sup> Calle de Hortaleza, núm. 38.
- 6.<sup>a</sup> Calle del Horno de la Mata, núm. 44.
- 7.<sup>a</sup> Costanilla de Santiago, núm. 8.
- 8.<sup>a</sup> Calle del Meson de Paredes, núm. 58.
- 9.<sup>a</sup> Calle de la Manzana, núm. 7.
- 10.<sup>a</sup> Calle de la Cava baja, núm. 4.
- 11.<sup>a</sup> En Chamberí, donde el que la desempeña, es á la vez cartero.

**Sillas-correo.** En el mes de abril de 1837, se formó una Compañía de maestros de posta de la carrera de la Mala, la cual bajo la direccion de Don Gregorio Alvarez Baztiguyeta se propuso crear un establecimiento de Sillas de Posta, con objeto de conducir en dicha importante linea, no solo la correspondencia pública con el aseo y cuidado que se merece, sino tambien viajeros con la debida comodidad, baratura y rapidez; mas la guerra civil aplazó la realizacion de tan laudable proyecto. Pero celebrado el memorable convenio de Vergara, y abiertas en su consecuencia las comunicaciones con las Provincias Vascongadas, la compañía presentó á la direccion general de Correos, las sillas-correo que habia construido en virtud de contrato anterior, y ofrecian las comodidades apetecidas: habiendo empezado su servicio el dia 4 de febrero de 1840, con la salida de esta corte 3 dias á la semana y entrando otros 3: en esta primera época las sillas-correo constaban de un almacén para la correspondencia, de una cómoda berlina para 3 viajeros y un cabriolé para otro pasajero y el conductor del correo. Muy luego, sin embargo, como la comodidad de este servicio aumentase el número de viajeros, fue necesario variar la clase de carruages y se construyeron coches de 2 cuerpos, capaces de 7 personas, y los cuales como eran mas ligeros hacian el viaje, sin aumentar el ganado, en el mismo espacio de tiempo. En 26 de octubre de 1843 se formalizó el servicio diario de las sillas-correo de la Mala. En agosto de 1844, por un nuevo convenio y ajuste entre la Direccion general del ramo y el apoderado de la Compañía, se dispuso que el Estado administrase los productos de este servicio, siendo los gastos de composicion y renovacion de carruages, mayores, escopeteros, delanteros etc., de cuenta de la Compañía, mediante una cantidad alzada. Los precios actualmente son: en berlina, de esta corte á Bayona y viceversa, 540 rs., y en el interior 490, incluidas las ahujetas de los postillones. El viaje hasta Irun se hace en 48 horas, y 5 despues se llega á Bayona. Se emplean en el servicio 10 coches, teniendo además la Compañía apostado uno cada 20 leg., uno de respeto en Bayona, y 6 en esta corte. La segunda linea en que se establecieron sillas-correo, fue la de Cataluña, y poco despues en la de Arducia: ambos servicios corren por cuenta de la sociedad anónima titulada *Gran Taller de coches de Recoletos*, en virtud de convenio celebrado con el Gobierno, que empezó á regir en 1.<sup>o</sup> de enero de 1847: el taller tiene obligacion de tener siempre corrientes y en buen estado, 16 sillas-correo para la linea de Cataluña, y 44 para la de Andalucía, cuyos carruages se construyen con arreglo á modelo, debiendo ser capaz de cuatro asientos la caja de las de Cataluña, y de 3 las de Andalucía, además del sitio independiente para el conductor, donde á veces se coloca tambien otra persona: los mayores de plaza efectiva son 24 para ambas lineas. Tambien hay establecidas sillas-correo, en las lineas de Estremadura y Castilla, con sus trasversales á Coruña y Oviedo; y en ellas se hace el servicio en 23 coches pertenecientes al ramo y por cuenta de la Administracion de sillas-correo, que paga además 23 mayores, 4 de ellos supernumerarios,

á razon de 44 rs. diarios cada uno. De los 23 coches, solamente 5 corren en la linea de Estremadura, en la cual hay silla-correo tres veces solamente á la semana. Para el arranque diario de todas las sillas-correo, tiene contratada la Direccion del ramo 80 caballerías, y dotados 12 postillones con 6 rs. diarios cada uno, y 45 delanteros con 10 rs.

**Sillas de Posta.** Para correr la posta debe acudirse á la Administracion de correos, solicitando la licencia, que la expedirá en vista del pasaporte del interesado, que pagará por ella 40 rs. Las demas circunstancias y pormenores relativos á este objeto, se hallan en el reglamento aprobado por S. M. en real órden de 26 de julio de 1844.

**Giro mútuo.** En virtud de reales órdenes la Administracion de correos tiene una dependencia para el giro de pequeñas cantidades con las otras administraciones del reino; y para su mejor órden hay señalados para la imposicion los lunes, miercoles y viernes, y para pago los martes, jueves y sábados: las horas son en todos tiempos desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Por el giro se abona el 3 por 100.

**Diligencias y trasportes.** En medio del incalificable descuido que se observa en los caminos que parten desde la corte como de un centro á todos los ángulos de la Península, hay en Madrid multitud de empresas destinadas al trasporte de viajeros y de efectos. Dar una idea especial de cada una seria materia poco menos que imposible, al propio tiempo que haria este párrafo molesto y mas estenso de lo que á la naturaleza de nuestra obra conviene: asi, pues, presentaremos las noticias mas curiosas de los principales establecimientos de este género, y de mayor utilidad á la masa general de los ciudadanos.

**Sociedad de Diligencias Postas generales.** Su ant. existencia y la mayor importancia de su negociacion, nos obligan á que demos principio á esta parte de nuestro art. por la espresada compañía. Las luces difundidas en la Península en los 7 años que mediaron desde 1808 hasta 1815, y las que adquirieron vários españoles con ocasion de los viajes que emprendieron voluntariamente, ó á que les obligaron las circunstancias, les condujeron á hacer varias comparaciones entre el estado de comunicaciones con que contaban las diferentes provincias de la Península y las naciones que habian recorrido. No se comprendia, como habiendo escelentes caminos en las principales direcciones, edificios suntuosos para posadas y otros medios no se proporcionaban los necesarios para viajar rápida, cómoda y proporcionalmente. El funesto circulo vicioso que generalmente predominaba, de que por falta de viajeros no habia medios de comunicacion, y que por falta de estos medios no habia viajeros, mantenia á los españoles en tan deplorable estado, que el dirigirse á la corte desde las principales capitales de las prov. se se tenia por lo comun del pueblo y hasta por otras clases, como uno de los acontecimientos mas arriesgados: mirando con asombro sus conciudadanos á aquel que despues de un viaje largo, lleno de penalidades y molestias y escesivamente costoso, regresaba á su hogar doméstico. Poco ó nada se habia adelantado en la época que dejamos referida, en facilitar las comunicaciones interiores, al estado que tenian cuando Cervantes y otros ingenios españoles ridiculizaran con tanta gracia en muchos romances y divertidos escritos, el atraso y abandono en que se sostenia en la nacion este importante elemento de la cultura y riqueza de los pueblos. En las arraigadas preocupaciones en que nos hallábamos envueltos, colocar los capitales en negociacion tan aventurada, era un acto poco menos que heroico. Sin embargo, no faltaron ciudadanos celosos por el bien y prosperidad de su patria, que se decidieron á hacer todo género de sacrificios para proporcionar al pais el incalculable beneficio de trasladarse de un punto de la monarquía á otro periódicamente, con celeridad y comodidad. Con este objeto se formó en 1816 la Sociedad de Diligencias, titulada de Cataluña, primera de este género, y de la cual es una continuacion no interrumpida la de que tratamos (\*).

(\*) Persuadidos que verán nuestros lectores con gusto los nombres de los primeros fundadores de una Sociedad, que tanto ha contribuido á la civilizacion y progreso de todos los ramos de la riqueza pública, los ponemos á continuacion: Sres. D. Fran-

El ningún conocimiento que de una especulación de esta clase se tenía, la inseguridad de su éxito, la dificultad de montar las paradas con la economía que la escasez de viajeros reclamaba, y la necesidad de construir coches, hicieron que, á pesar de los buenos deseos de los asociados, de la favorable acogida que halló desde un principio en el Gobierno su proyecto, y de la decidida protección que le dispensó, hicieron, repetimos, que el planteamiento de las diligencias se prolongase aun por dos años, y con muy moderada progresion. Esta demora fatigaba á los asociados y al Gobierno, que no quería perder la esperanza que había concebido de proporcionar á los españoles este beneficio; y reunidos los esfuerzos de unos y otros, y habiendo concedido S. M. á la Sociedad la conduccion de la correspondencia, medida sin la cual todo proyecto hubiera fracasado, se consiguió quedase montada á principios del año de 1818 la línea de Valencia á Barcelona, y que en los primeros dias del mes de junio saliese la primera diligencia-correo. Agradecida la Sociedad de Cataluña á la generosa protección del Gobierno, hizo en el mismo año varios ensayos, aunque sin éxito, para establecer la línea de Valencia á Madrid. Los reiteró en 1819; y á pesar de las inmensas dificultades con que tuvo que luchar, realizó al fin su proyecto, á costa de inmensos sacrificios; y el 4.º de octubre del espresado año principió á correr la diligencia de Valencia á Madrid, proporcionando así una comunicacion no conocida entre la capital y las provincias de Castilla la Nueva, Murcia, Valencia y Cataluña. En el mismo año de 1819 intentó la Sociedad de Cataluña montar el servicio de diligencias entre Madrid y Sevilla, pero tuvo que abandonar su proyecto por la resistencia tenaz que le opusieron los maestros de postas y la epidemia que afligió á la Andalucía en los últimos cinco meses. En 1820 volvió á nuevas tentativas mas afortunadas, por haberle concedido el Gobierno la conduccion de la correspondencia pública; pero tampoco pudo establecer dicha línea en este año, por haberse reproducido en Andalucía la epidemia del año anterior. No desaprovechó el tiempo la Sociedad de Cataluña; interin pudiese llevar á efecto su plan, se ocupó en la construcción de coches mas cómodos que los primeros, aprovechando las lecciones de la esperiencia; y con ellos consiguió saliese la primera expedicion de Madrid para Sevilla, en los primeros dias de enero de 1821. Al propio tiempo que la Sociedad de Cataluña se ocupaba en plantear la línea de Madrid á Sevilla, dirigia sus miras á la de Madrid á Irun, mas importante quizás que las otras, por su contacto con la nacion traspirenaica. Casi dos años empleó en ensayos, en vencer dificultades, en acallar enemistades que, sin otro fundamento que el perjudicarle, se le habian creado, sembrando la cizaña entre los maestros de postas, y en habilitarse de los carruages que le eran indispensables; pero triunfó de todos los obstáculos, favorecida por el Gobierno que tambien le confió la correspondencia pública en esta línea; y en el espresado año 21 dejó establecida la diligencia-correo de Madrid á Irun. En tal estado permaneció el servicio de diligencias, hasta que en mayo de 1827 una cuestion suscitada entre las administraciones centrales de Madrid y Barcelona, promovió un rompimiento entre los socios, fraccionándose la primitiva compañía en dos; de las cuales la de Cataluña continuó con el mismo nombre, contrayendo sus servicios á las líneas de Valencia y Zaragoza; y la otra se intituló Compañía de Reales Diligencias, por haberse declarado el rey su protector y otorgándole el uso del escudo de las armas reales. Las líneas adjudicadas á esta fueron las de Madrid á Valencia, á Sevilla, á Irun y hasta Zaragoza. Desde esta época fueron reconocidos como socios privilegiados el Rey, los Serms. Sres. Infantes y otros individuos de la familia real. Conociendo el Rey todo el beneficio que la Sociedad de Diligencias Reales proporcionaba á la ilustracion y riqueza de la

nacion, le concedió en mayo del mismo año el título de Maestro Mayor de Postas, y la conduccion de la correspondencia pública por el término de 12 años. Deseosa la compañía de corresponder á la ilimitada protección que debió á S. M., accediendo á sus deseos, á pesar de los enormes gastos que presuponian, montó en el año 1828 las carreras de Badajoz, la Coruña y Granada. Esta fue, á no dudarlo, la mejor época que conoció la empresa de Diligencias, sin que bastase á complicar el éxito de la negociacion el establecimiento de otras empresas; que en competencia con la de Reales Diligencias se formó en Castilla la Vieja, con el nombre de Caleseros de Burgos, la cual tenia su centro directivo en la espresada capital. No planteó esta otra línea que la de Francia; la cual tuvo que abandonar con motivo de la guerra civil, permaneciendo en este estado hasta el año 40, en que volvió á hacer correr sus coches por dicha línea y planteó la de Madrid á Sevilla. Irremediable era la ruina completa de esta, no pudiendo sostener sus capitales las pérdidas que experimentaban, y solo debió su salvacion al convenio que le propusieron los directores de las Reales Diligencias, y que aceptó en los primeros dias de 1842, refundiéndose en la misma que desde el mismo momento tomó el nombre de *Diligencias generales de España*. Grandes quebrantos sufrió la compañía de Reales Diligencias con motivo de la guerra civil, y estos fueron acreciéndose con la cesacion del contrato de conducir la correspondencia pública, que el Gobierno no quiso renovar, y con el establecimiento de otras empresas de su misma especie. La primera de estas fue la denominada *Carsi y Ferrer*, que se creó en 1840, reducida á pocas líneas; pero que se desarrolló en 1842 por todas las que corrian las Reales Diligencias y otras que esta no explotaba, con el nombre de *Diligencias Peninsulares*. La segunda fue conocida con el nombre de *Postas*, formada tambien en pequeña escala en 1842, pero que fue incrementándose sucesivamente, hasta que en primeros de 1845 compró todos sus efectos á la antigua Sociedad de Cataluña, y se decidió á invadir casi todas las líneas que las anteriores empresas corrian. La poblacion de España no podia sostener tan crecido número de empresas de diligencias, y en consecuencia todas ellas experimentaban los perjuicios que nacen de la escasez de viajeros, y de los bajos precios que á competencia establecieron con el fin de acreditarse en el público. Mas que probable hubiera sido que la nacion española se viera reducida al cabo de poco tiempo á los mismos medios de comunicacion que contaba en 1808, si algunos socios de las empresas existentes, menos ciegos por un amor propio ridiculo, no se dedicaran, á costa de grandes sacrificios é improbables trabajos, á hacer conocer la necesidad absoluta que tenian las empresas de diligencias de amalgamar sus intereses. Repetidas veces vieron aquellos celosos socios desbaratados sus planes por la animosidad que cegaba á los interesados en las respectivas compañías; pero en el mes de setiembre de 1845 consiguieron verificar la union en una sola de las empresas de Diligencias Peninsulares y Postas catalanas, con el nombre de *Diligencias Postas Peninsulares*; y por fin vieron colmados sus deseos, obteniendo que en 47 de febrero de 1847 amalgamase sus intereses la nueva sociedad con la de Generales de España, siguiendo en participacion el negocio hasta que reconocido el capital social de una y otra se consumase la union, como se verificó en 9 de abril de este año 1847, tomando la Sociedad referida el nombre de *Diligencias Postas Generales*, con el cual tiene solicitada la autorizacion de S. M. la Reina para continuar la especulacion conforme á la ley de sociedades anónimas de 47 de febrero.

Conocida la historia de la empresa de Diligencias Postas-Generales, presentamos el siguiente cuadro relativo á las líneas que recorren, que no dudamos hallarán nuestros lectores tan curioso como útil.

cisco Javier Cabanes; D. José Valls y Petit; D. Isidro Enrich y Esteve; D. Francisco Xipell; D. Antonio Maria Moxó; D. Estéban Puiguriger; D. Antonio Casans; D. Antonio Bárata y D. Basilio Bayon.

LINEAS.	CLASE DE		Leguas que corren.	PRECIOS DE				HORAS			
	Servicios.	Carruages.		Berlina.	Interior.	Rotonda.	Cupé.	En marcha.	De descanso.	De salida.	De entrada.
Madrid á Valencia. . .	Alternado.	Coche de 8 plazas.	65	455	406	340	»	59	46	8 mañana.	5 tarde.
— Valladolid. . . . .	Idem.	Góndola de 45.	32	247	182	156	»	22	4	8 id.	5 id.
— Sevilla. . . . .	Diario.	Idem.	89	520	440	360	»	66	7	3 tarde.	7 id.
— Granada. . . . .	Alternado.	Gondoleta de 44.	68	440	360	»	»	46	9	7 mañana.	4 id.
— Zaragoza. . . . .	Diario.	Góndola de 45.	57	277	257	235	»	33	3	7 id.	2 id.
— Bayona. . . . .	Idem.	Idem.	98	540	460	380	380	53	7	7 id.	12 noche.
— Toledo. . . . .	Alternado.	Gondoleta de 44.	42	50	40	24	»	8	2	6 id.	4 tarde.
— Segovia. . . . .	Idem.	Idem.	44	76	60	45	»	40	2	6 id.	5 id.
Zaragoza á Bayona. . .	Idem.	Idem de 9.	37	270	224	»	430	36	16	11 id.	2 id.
Valladolid á Burgos. .	Idem.	Idem.	22	440	400	»	»	44	4	4 id.	5 id.
Vitoria á Bilbao. . . .	idem.	Idem.	10	40	30	»	»	7	»	7 id.	2 id.

Además de los servicios que el anterior estado espresa, tiene á su cargo la Compañía de Diligencias, la conduccion de la correspondencia pública en las líneas de Bailen á Málaga, con carro de violín; de Valencia á Barcelona, con sillan-correo de 4 asientos; y desde Zaragoza á Tolosa á la ligera. Tampoco se comprenden en el estado los servicios de temporada, á saber: el de Madrid á Bilbao y San Sebastian, el de Leon y Oviedo, el de la Granja, Escorial y Aranjuez.

La administracion de los intereses sociales está confiada á una junta de gobierno, compuesta de 40 vocales socios, de los que uno ejerce el cargo de presidente y otro el de secretario; está se reúne los días 45 y 30 del mes. La accion ejecutiva la desempeña un director gerente, vocal nato de la junta de gobierno; es el jefe de las oficinas y de todas las dependencias de la sociedad, como único responsable del éxito de la negociacion, y de su libre voluntad es el nombramiento de todos los empleados, escepto el tenedor de libros que lo nombra la junta de gobierno, y el administrador central que tambien le nombra la junta á propuesta del director. Las oficinas centrales se componen de la direccion, cuyo personal lo constituyen el director y un oficial, de la teneduria de libros con un jefe y 3 oficiales, la administracion central con un jefe y 3 oficiales; en el día hay además 2 auxiliares: la administracion del despacho de billetes se compone de un administrador jefe, un interventor encargado de la recaudacion y pagos, y 2 oficiales: la sobrestantia de un sobrestante mayor, un ayudante y un encargado de la compra de los piensos y de la inspeccion de los ómnibus. Para la marcha de la negociacion tiene en las provincias 44 administraciones y factorias.

Entre los establecimientos que tiene la compañía en esta corte, es digno de mencionarse el taller de coches: se halla sit. en la plaza de Lavapiés, en un grande edificio que en otros tiempos sirvió de hospital militar, y despues de sarteria para el uniforme del ejército: su estension es de unos 37 á 40,000 pies cuadrados: forma en su interior un gran patio cuadrangular cerrado por los 4 lados por espaciosas crujias, de las cuales la de en frente sirve de peristilo ó entrada, y en ella se hallan la habitacion del portero, una espaciosa escalera que conduce á las galerias altas, un pozo, del cual se estraee el agua por medio de una bomba, que vierte á una gran pila construida de una sola pieza, capaz de mas de 750 a. de agua, los pozos ciegos y el almacen de hierro nuevo: la crujia de la der. sirve de depósito para los coches que estan de servicio; la de la izq. ocupa la seccion de carreteria y máquina de tornear; y la que mira al S. el infierno ú horno de caldear los aros, y á espalda de este las secciones de herreria, cerrajería y los almacenes de hierro viejo. La misma division que la inferior tiene la galeria superior; en esta la crujia que descansa sobre la de la entrada la ocupan el taller del adornista, el depósito de crin, pelote y paños, y la habitacion del administrador; la de la der. sirve de almacen para los coches nuevos y reparados que no estan en uso y el taller de pin-

turas; la de la izq. el almacen de almohadones y seccion de cajistas; y la de frente la seccion del guarnecedor y talabartero, con los almacenes de todo género de guarniciones; la parte superior del edificio es la boardilla, donde se hallan depositados tambien muchos atalages. Como ha debido notarse por lo que va dicho, el taller se divide en tantas secciones como los diferentes artefactos que la construccion ó reparacion de los carruajes hacen necesarios. La seccion de herreria consta de 5 fraguas con el personal cada una de un forjador, un ayudante y un sonador: en ellas se hacen todas aquellas obras que de la fragua y el yunque pueden resultar terminadas, y se preparan las que deben concluirse por los cerageros. Esta seccion compuesta de 4 oficiales y un ayudante elabora todos los efectos de cerajería, como tuercas, tornillos, pasadores, fallevas, etc. y todos los instrumentos de cerrajería, carpintería, carreteria y ebanistería que se consumen en las diferentes secciones: tambien está á cargo de esta seccion el torneio de los ejes y otras obras de este género. La seccion de cajistas se compone de 4 oficiales y un aprendiz, á cargo de los cuales está la construccion de todas las piezas que lleva la caja de un coche, el armar estos y su forracion exterior. La seccion de carreteria compuesta tambien de 10 oficiales, 2 ayudantes y un aprendiz construyen las diferentes piezas de los carros y los acoplan y arman aquellos con las planchas y demas efectos fabricados por las secciones de herreria y cerrajería. La seccion de adorno se compone de un maestro y 2 ayudantes, y se ocupa en hacer los acolchados de los coches y colocarlos en las diferentes localidades; la seccion de guarnicionero consta de un maestro y un oficial y tiene á su cargo todas las obras de su clase y de talabartero: la de pintura se compone de un maestro dorador y un ayudante, un maestro pintor y los auxiliares que los trabajos reclaman. Tanto la perfeccion con que se ejecutan y acaban las obras, como el buen orden que se guarda en el interior y la limpieza que en todo el edificio se nota, para lo que hay destinados 6 mozos, hacen á este establecimiento digno de ser mas conocido de lo que es, aunque sus resultados se ven todos los dias en los lujosos coches con que la Compañía sirve todas las líneas que tiene establecidas.

La sociedad de Diligencias Postas Generales tiene sus oficinas y el despacho de billetes en la espaciosa casa del marqués de la Torrecilla, calle de Alcalá número 45, situacion que por su centralidad ofrece gran comodidad á los viajeros, quienes hallan tambien no pequeña ventaja en la fonda establecida en la misma casa. Es la espresada fonda de las mas capaces y concurridas de Madrid. Todas sus habitaciones, que son muchas y buenas, gozan de excelente luz y ventilacion, y acaban de recibir grandes mejoras tanto en el papel y pintura de las paredes y techos, como en el completo mueblage que las adornan. Las personas que en ella se hospedan encuentran puntualidad en el servicio, esmerada mesa redonda y esquisito aseó en las camas y

ropas, á todo lo que se agrega el que los viajeros sin la molestia de salir á la calle, hallan en ella al apearse el descanso tan apetecido despues de un largo viaje.

**Diligencias á Salamanca.** Tienen su despacho en la calle del Correo núm. 4, casa de Cordero; salen los jueves y domingos á las 12 de la noche, y entran los martes sábados á las 3 de la tarde: (\*) los precios son los siguientes:

Berlina 180 rs. Interior 160. Imperial 120.

**Diligencias á Toledo:** servicio alternado, salen del mismo punto que la anterior á las 6 de la mañana y entran á las 6 de la tarde; sus precios son: Berlina 50 rs., Interior 40, Imperial 24.

**Diligencias á Aranjuez:** salen todos los dias del mismo sitio que las anteriores, á las 8 de la mañana y entran á las 4 de la tarde, siendo sus precios, en Berlina 25 rs. Interior 20, Imperial 12.

**Diligencias estacionales:** (\*\*) calle de Alcalá núm. 11.

**A Cuenca por Tarancon:** servicio alternado, salen á las 7 de la mañana y llegan de 2 á 3 de la tarde; el valor de los asientos es, Berlina 120 rs., Interior 100, Imperial 80.

**A Toledo por Cedillo:** servicio alternado, salen á las 7 de la mañana y entran de 3 á 4 de la tarde; los precios son: Berlina 50 rs. Interior 40.

**Diligencias á Guadalajara:** servicio diario, salen de la calle de Alcalá núm. 27, á las 8 y media de la mañana y entran á las 2 de la tarde; el precio es, Berlina 40 rs., Interior 30, Rotonda 24, Cupé 20.

**Diligencias á Alcalá:** servicio diario, salen de la calle del Barquillo, núm. 4 á las 2 de la tarde y entran á las 40 y media de la mañana; se despachan en la calle de Alcalá, núm. 27, siendo sus precios, Berlina 16 rs., Interior 12, Rotonda 10, Cupé 8, Banqueta 6.

**Diligencia á Navalecarnero:** sale de la Cava baja, número 1, los martes, jueves y sábados á las 12 de la mañana; precio de cada asiento 14 rs.

**Diligencias á los Caravanchales:** salen 2 veces al día 8 de la mañana y una de la tarde, calle de Toledo, junto á las portales: 3 rs. el asiento.

**Tartana á Leganés:** sale todos los dias á las 3 de la tarde, de la Cava baja posada de la Parra; precio de cada asiento 4 rs.

**Trasportes de la Unión de Ochandía y Compañía:** servicio acelerado desde Madrid á Vitoria; salen los dias pares á las 7 de la mañana y entran los impares de 4 á 3 de la tarde; tambien lleva asientos á precios convencionales desde Vitoria hasta Irun y cargamento para Haro, Logroño, Pamplona, Bilbao, Vergara, Tolosa, San Sebastian, Irun y Bayona, su adm. está en la calle de la Montera número 24.

**Trasportes-Mensagerias aceleradas:** para Bailen, Granada, Málaga, Córdoba, Sevilla y Cádiz; conduce a. y pasajeros; se halla sit. en la calle de Alcalá núm. 16; salen de dos en dos dias sus precios son convencionales.

**Trasportes de Canales, Corchao y Compañía:** lleva pasajeros y a. á precios convencionales á Bilbao, Burgos, Vitoria, Vergara, Tolosa, San Sebastian, Irun y Bayona; tiene su despacho calle de Alcalá núm. 22 y sale de 3 en 4 dias.

**Mensagerias de los Señores Ferrer** para Córdoba Ecija, Sevilla, y Cádiz: calle de Alcalá esquina á la Angosta de Peligros; sale 4 veces á la semana; sus precios son tambien convencionales.

**Galeras de José Botella** para Albacete, Hellin, Archena y Murcia; admite asientos y a.; tiene su despacho en el parador de Ocaña, calle de Toledo.

**Galeras para Alicante,** de Juan Bautista Pastor, ordinario de dicha c., lleva asientos y a.

Otra en iguales términos para Leon y Oviedo; tiene su despacho en el de los Sres. Canales, Corchao y Compañía, calle de Alcalá núm. 22.

**Galeras para Zamora:** conducen asientos y a. para dicha c., Medina, Toro y su carrera; sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

**Galeras de José Pozas:** para Aranda, Burgos, Villarcayo, Lanestosa, Valle de Carranza, Laredo, Santoña, La

Cabada y su carrera; conduce asientos y a., sale del parador de Zaragoza, calle Ancha de Peligros.

**Galeras para Navarra,** de Martin Chivite el Chori; conduce asientos y a. á Pamplona, Tafalla, Tudela y su carrera; sale del despacho de trasportes de los Sres. Canales, Corchao y Compañía, calle de Alcalá núm. 22.

**Galeras de Vicente Ventura,** para la Coruña y su carrera; admite asientos y a.; sale de la calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

**Carruages de Francisco Raposo,** ordinario de Cáceres; admite asientos y a. para Trujillo, Cáceres y su carrera, sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

**Mensagerias para Barcelona:** salen todas las semanas de la casa de los señores Balada y sobrinos, calle del caballero de Gracia, núm. 27; conducen pasajeros y cargamento para dicho punto y sus carreras á precios arreglados.

**Carruages de Evaristo Cereceda,** para Málaga, Granada, Almería y sus carreras; tiene su despacho calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

**Galeras de Ugarte,** ordinario de la Rioja para Aranda, Burgos, Briviesca, Casa de la Reina, Sto. Domingo de la Calzada, Haro, Logroño, y toda la Rioja alta y baja; conduce asientos y arrobas.

**Galeras de Saura y compañía,** para Cartagena, Lorca Orihuela, Murcia, Baños de Archena, Albacete y sus carreras; tiene su despacho calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

**Galera de Victor Gonzalez,** ordinario de Tarancon y Cuenca; trasporta asientos y a. para dichos puntos y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle Alcalá núm. 40.

**Galera-mensageria de Padriz** de Barcelona, lleva asientos y a. para la espresada c. y su carrera hasta Figueras; sale de la calle de San Miguel.

**Galeras de la viuda de Salas,** para Badajoz, admite asientos y a. para dicha c. y su carrera, tambien salen para Valencia dos veces á la semana; tiene su despacho calle de Alcalá posada de la Encomienda.

**Galera de Fernando Garcia Faldriqueras,** para Albacete, Chinchilla y su Carrera, lleva asientos y a.; sale de la calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

**Galera de José Porto Pantorrillas,** para la Coruña y su carrera; lleva asientos y a.; tiene su despacho calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

**Mateo Ramirez,** ordinario de Huete para dicho punto; conduce a. y pasajeros; sale todas las semanas de la posada de Monroy, calle de Toledo.

**Galeras de Salustiano Alarcón,** para Cuenca; admite asientos y a. para dicha c. y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

**Galera de Manuel Ornedo,** ordinario de Logroño; admite asientos y a. para Aranda, Burgos, Briviesca, Casa de la Reina, Sto. Domingo de la Calzada, Haro, Ezcaray, la Rioja alta y baja, el Puente Estella, Pamplona y toda su carrera á precios equitativos; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

**Galera para Badajoz,** Sale de la calle del Correo número 4, todas las semanas una vez; admite asientos y a. para dicho punto y su carrera, á precios módicos.

**Galera de Puerta,** ordinario de Burgos; conduce asientos y a. para dicha c. y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

**Galera de Andrés Garcia,** para la Coruña y su carrera; lleva asientos y a.; sale de la posada de la Encomienda, calle de Alcalá.

**Vicente Alegre,** ordinario de Teruel; lleva asientos y a.; sale del Meson del Peine, calle de Postas.

**Galera de Pedro Moar,** para la Coruña; admite asientos y a.; sale de la calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

**Galera de Marcelino Ocío,** ordinario de Vitoria; admite asientos y a. para Buitrago, Boceguillas, Aranda, Lerma, Burgos, Briviesca y Vitoria; sale del parador de San Bruno calle de Alcalá núm. 40.

(\*) Desde 1.º de mayo hay una expedicion mas los mártés, y se varia la hora de salida que es entónces á las 7 de la tarde.

(\*\*) En verano corren á todos los sitios reales y algunos puntos de baños.

**Galeras de Leandro Hernandez**, ordinario de Talavera; sale del parador de los Huevos, calle de la Concepción Gerónima.

**Galeras de José Arenas**, para Aranda, Burgos, Villarcayo, La Nestosa, Valle de Carranza, Santoña, Laredo y su carrera; admite asientos y a.; sale de la posada de Zaragoza, calle Ancha de Peligros.

**Despacho de Transportes**, calle de Alcalá núm. 4; salen galeras para Granada, Málaga, Jaen y Almería; admite asientos y a. á precios convencionales.

**Carro para Torrijos** y pueblos inmediatos; sale todos los lunes de la calle del Olmo núm. 4; conduce a. á 1 1/2 rs. y pasajeros á precios convencionales.

**TERRITORIO.** Poco, muy poco ofrece de particular esta materia; poco, muy poco también tendríamos que decir, si nos concretásemos á su actual estado, no remontándonos á otros tiempos: á aquellos que nos describe Gonzalo Fernandez de Oviedo; á aquellos que nos refiere el libro de montería del rey D. Alfonso XI; á aquellos en fin, que nos transmitieron en sus memorias testigos de vista imparciales. Entonces era Madrid una region muy templada, de cielo sumamente despejado, y tan abundante de ricas aguas como de frondosos bosques, según lo acredita el antiquísimo proverbio que decía: *Madrid la osárea, cercada de fuego, armada sobre agua.* Había en sus cercanías montes poblados de arbolado y abundantes pastos; se criaba mucha caza de conejos, liebres, perdices y otras diferentes aves, como también ciervos, gamos, corzos, jabalíes y osos. Pero el establecimiento de la corte, que parecía deber ser la señal de mayor animación y fecundidad, vino á inaugurar su total destrucción. Los árboles fueron arrasados para servir á la construcción de los palacios y demas edificios de este gran pueblo; verificándose con ello una completa revolución atmosférica, pues faltando la benéfica influencia de aquellos, cesó la descomposición de los miasmas pútridos de que se halla impregnado el aire en las grandes poblaciones; se hicieron menos frecuentes las lluvias, y pudieron ejercer su influjo los rayos de un sol abrasador, que convirtieron en desnudos arenales las que antes eran fértiles campiñas. De aquí provino el triste aspecto de su comarca y el destempe de su clima. El sol llegó á ejercer su influencia de un modo casi insufrible: ni los mortales vientos del N. fueron menos frecuentes, llevando el luto y desolación por doquiera con las terribles pulmonías y el llamado *cólico de Madrid*: aumentóse el rigor de las estaciones, haciéndose raras las primaveras; á la agradable perspectiva de un país ciertamente pintoresco, sucedió la desconsoladora de los campos yermos de la Mancha. Por fortuna, desde el reinado de Carlos III llegaron los gobiernos á convencerse del eficaz remedio que reclamaban estos males, y se dieron algunas providencias al efecto, si bien no tan completas como fuera de desear. Entonces se hicieron varias plantaciones y se formaron hermosos paseos dentro y fuera de la capital; pero por desgracia no se comprendió el principal objeto del mal, ó si llegó á comprenderse, dejó de ponerse en práctica el remedio; porque si bien se hicieron varias alamedas; si bien se plantaron hasta unos 2 millones de árboles, quedaron no obstante siempre desatendidas las partes del N. y E., dejando un campo libre á los helados vientos de la primera, de ellas con especialidad. Si en vista de un mapa hidrológico de las cercanías, se hubieran dirigido estas operaciones con el celo y constancia que su entidad exige, se hubiera podido ver entonces la poca ó mucha profundidad á que se hallaba el agua en cada sitio, y según ello determinado la clase de arbolado mas adecuada que debiera plantarse. En vista de estas manifestaciones no tenemos inconveniente en consignar aquí, como lo hemos hecho en otras partes al hablar sobre la materia, que si bien el abandono de los gobiernos y la superstición de los siglos han podido desconocer uno de los principales intereses de toda nación civilizada; uno de los mayores focos de prosperidad, uno de los mas eficaces agentes para la salubridad pública, uno de los adelantos de la época, la triste experiencia y el ejemplo de otras naciones, han debido y deben darnos á conocer la importancia de fomentar en nuestro pródigo país esta parte del reino vegetal, sin la que no podremos jamás salir del completo abatimiento en que yace nuestra marina, nuestro comercio exterior, nuestras necesidades interiores, nuestra

TOMO X.

higiene y aun nuestra dignidad nacional. En medio de todo esto; á pesar de la desconsoladora idea que presentan la mayoría de los bosques de nuestra España, que va por nuestras vicisitudes políticas, ya por el hábito destructor de los habitantes de algunos pueblos, se hallan casi completamente talados, no podemos menos de apreciar en su valor las disposiciones dadas de algun tiempo á esta parte por el Gobierno para remediar este daño; si bien no podemos tampoco dejar de emitir la opinion de que para que se pudieran tocar mas prontamente los resultados, debiera hacerse á los pueblos obligatoria la plantación de determinado número de árboles con arreglo á la calidad de su terreno, á su riqueza productiva y á su situación topográfica. Hechas estas reflexiones, pasaremos á designar las diferentes clases de terreno que se encuentran en el término de la pobl. que nos ocupa.

Los alrededores de Madrid están ondeados de cuevas quebradas y lomas, que impiden, desde cualquier punto que se tome, ver la multitud de lugares que existen en el radio de pocas leguas, pudiéndose solo distinguir tres ó cuatro á la vez. Si se examinan con cuidado las cortaduras que hay en algunos parajes de los caminos nuevos, se hallarán por los costados las reliquias y señales de las peñas que hubo allí, reducidas hoy á guijo y tierra. Sitios hay donde todavía está la peña casi sana, y se ve cómo va pasando de un estado á otro, esto es, de piedra á guijo, arena ó tierra; y en los bancos que están ya descompuestos se notan todavía las divisiones y fajas que tenía la peña primitiva. Por eso no puede sorprender el que se encuentren piedras sueltas por los campos de los alrededores de la capital, porque son restos de las peñas que existieron antiguamente. Así es que los terrenos donde se halla arena gruesa y arcilla que proviene de ella, como en los altos de Fuencarral, prueba que las peñas que allí hubo fueron de granito: por el contrario las que son un poco calizas, como las de los lados del camino de Aranjuez, emanan de los peñascales de yeso: las que constan de greda, arena, marga y un poco de materia yesosa, como las de Alcorcon, provienen de la amalgama de diferentes peñas de dichas materias, dando origen al barro de que se fabrican los pucheros y demas vasijas de aquel lugar, los cuales se funden con un fuego muy violento y son de gran fama por su duración. Los bancos de tierras negruzcas, no calizas ni arcillosas, son prueba de nueva recomposición, es decir, de que se formaron nuevos cuerpos. En algunas partes se ven capas de yeso cristalizado en pequeños grupos de agujas blancas, que nacen como un bosquecito sobre una capa delgada de marga, la cual está horizontalmente sobre otras capas, y tiene la singularidad de escocer dos líneas por los extremos á las que no crían las agujas: todas estas capas y las agujas de yeso, se van convirtiendo visiblemente en tierra fértil un poco caliza, que mezclada con la arcilla que hay en la mala marga seca y frágil, se convierte en terreno de buena producción para los cereales. Diremos pues en resumen, que los campos del N. son areniscos con mezcla de tierra arcillosa, por cuya razon son frescos y aguantan mas que otros la falta de lluvias; los del S. participan de yeso.

**Rios y arroyos.** El r. *Manzanares* corre de NO. á SE., sirviendo sus escasas aguas de grande utilidad á la pobl., tanto para los lavados de las ropas, tenerías y otras manufacturas, como para el riego de huertas; bien directamente, bien por medio de cauces, bien por medio de norias; pues como todo su álveo es generalmente de arena, se filtran las aguas en términos de encontrarse estas en ciertos parajes cercanos al r., á poco que se profundice. El canal recibe las aguas de este r. poco mas abajo del puente de Toledo, por medio de un recipiente circular que les facilita el paso por una alcantarilla cubierta. La parte del E. se halla limitada por el arroyo *Abrónigal*, que generalmente solo trae agua en tiempo de lluvias ó avenidas, por cuyo motivo no sirve de grande utilidad. Por lo demas, las diferentes huertas de que puede decirse está rodeada la pobl. se riegan por medio de norias, ya de agua de pie, ya de agua canalizada.

**Producciones.** Madrid no es pueblo agrícola; así puede comprenderlo cualquiera que se pare á observar sus alrededores, abstrayéndose de la idea de considerarle comorte. No siendo agrícola, pues, ¿qué podremos decir so-

60

bre este particular? ¿deberemos elevarnos á consideraciones, á proponer mejoras, á alentar el fomento de tan precioso ramo? ¿podremos, aunque esto hagamos, decir algo mas de lo que no solo por nosotros, sino por varios hombres eminentes se halla repetido hasta la saciedad? Creemos que no; creemos al contrario que seria una redundancia hasta cierto punto viciosa, y por lo mismo nos concretaremos solamente á hacer una pequeña observacion. La mayor parte del reducido territorio de este gran pueblo es muy á propósito para el viñedo, y sin embargo con dificultad se vera en todo él un trozo destinado á este objeto: tal vez esto provenga de que la elaboracion del vino merece mas cuidados y tiempo que cualquiera otra produccion: de aquí el dedicarse con especialidad al cultivo de hortalizas, por ser las que mayores ventajas ofrecen, tanto por el mucho consumo que de ellas se hace como por su pronta y simultánea produccion. Sin embargo esta es insignificante para abastecer á la corte, proporcionando esta falta los pueblos limítrofes, en términos de dejar poco que desear. En cuanto á la cosecha de trigo y cebada es bastante limitada, pudiéndose decir bajo una palabra genérica, que el territorio de Madrid ofrece muy poco en la parte agrícola.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.** Al tratar de los derechos de Puertas dijimos, que Madrid no podia ser considerado como centro industrial y mercantil de la nacion española: palabras que demuestran, que la cap. de España no tiene, proporcionalmente hablando, la importancia que por ambos conceptos cuentan Paris y Lóndres, Viena y Bruselas y otras muchas cortes europeas. Falto nuestro pais de medios de comunicacion, sin agua y combustibles las cercanías de Madrid, ni es hoy, ni podrá ser en mucho tiempo, mientras dos lineas ferriles no aproximen esta v. á los dos mares, un punto considerable bajo su aspecto fabril. Ya hemos dicho á que puede y debe quedar reducido el movimiento mercantil de la corte. Asi que esta seccion, que seria la mas interesante en otra poblacion de condiciones industriales y mercantiles, apenas llama la atencion en el trabajo que ahora nos ocupa: algo, sin embargo, diremos despues de haber buscado por todos medios los elementos de esta riqueza pública. Hablaremos 1.º de los establecimientos que tienen carácter oficial ó semificial; nos ocuparemos en 2.º lugar de los bancos y sociedades, describiendo las mas importantes y presentando varios estados que demuestran la facilidad con que en los últimos años se formaban las compañías, y se aventuraban los capitales; y publicaremos en 3.º las descripciones que nos ha sido posible adquirir de las mas importantes fábricas, establecimientos é industrias particulares; dando fin á esta parte del artículo con un cuadro, curioso en nuestro juicio, sobre las diferentes clases que ejercen en Madrid algun arte, profesion, oficio, industria ó comercio.

**Establecimientos con carácter oficial ó semi-oficial.** Al ocuparnos de la ind. y del comercio de Madrid, consideramos que deben figurar en primera linea la Junta de Comercio que tiene tanta parte en las transacciones mercantiles; la Bolsa, punto de reunion para las operaciones de banca, no solo de los comerciantes, sino desgraciadamente tambien de otras personas no dedicadas á esta profesion, y las corporaciones de los corredores y agentes de Bolsa, que sirven para intervenir en los contratos. Hecha la esplicacion de estos tres establecimientos que pueden decirse oficiales, nos ocuparemos de 4 oficinas públicas, donde se elaboran objetos determinados, por mas que alguna de ellas sea objeto de un arriendo con particulares.

**Junta de Comercio:** (plazuela de la Leña número 44). Ejerce una especie de protectorado en favor del tráfico, en cuanto hace relacion á la parte administrativa y de fomento; depende del Ministerio de Hacienda en lo respectivo á la recaudacion de contribuciones, que se la encarga, al pago de réditos y al reintegro de capitales de préstamos forzosos. Pero en cuanto al fomento del comercio y á la remocion de los obstáculos que á él se presenten, se entiende con el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas. El personal de que consta, se ha espresado ya en otra parte de este artículo.

**Bolsa de Comercio:** (calle del Desengaño número 40). Erigió esta Bolsa el señor Don Fernando VII por real decreto de 40 de diciembre de 1834, habiéndose cele-

brado las primeras reuniones en el local que ahora es café del Espejo, interin se dispuso y decoró un patio de la casa de Filipinas, que al efecto se cubrió con cristales y se adornó con columnas jónicas anichadas y estatuas; pero siendo muy reducido el sitio para la concurrencia, que se aumentó considerablemente, fue preciso colocar la Bolsa en otro punto; habiendo estado en los claustros bajos de San Martin y en la igl. de las Vallecas, y por último donde ahora se halla, que es en el antiguo monasterio de los monges Basilio, que tuvo principio en 1608 á espaldas de San Gerónimo el Real, cerca del arroyo Abroñigal, sitio quieto y solitario á la verdad, como nota Baena, pero mal sano; por lo que el nuevo monasterio se trasladó tres años despues al punto que al presente ocupa el edificio, que desde la supresion de las órdenes religiosas dejó de servir para el culto divino. El templo, destinado á Bolsa, es vasto y de planta de cruz latina, con una buena cúpula en el crucero y las pechinas pintadas al fresco por Coello y Donoso. El retablo mayor era acaso el mas enorme promontorio entre los muchos que de su clase abortó el churriguerismo. La fachada es sencilla y tiene regularidad, hallándose en el centro la espaciosa puerta decorada con jamba, ménsulas y guarda-polvo de granito, de buena forma. Las operaciones principales que en la Bolsa se ejecutan, son: la negociacion de los efectos públicos, cuya cotizacion se halle autorizada en los anuncios oficiales; la de las letras de cambio, libranzas, pagarés y cualquiera especie de valores de comercio procedentes de personas particulares; la venta de metales preciosos, amonedados ó en pasta; la de mercaderías de toda clase; la aseguracion de efectos comerciales contra todos los riesgos terrestres ó marítimos; el fletamento de buques para cualquier punto, y los trasportes en el interior por tierra ó por agua. Sus reuniones se celebran todos los dias; exceptuándose las fiestas religiosas enteras de precepto, el miércoles, jueves y viernes Santo, los dias de S. M. la reina y el Dos de Mayo: la duracion es de 2 horas, de una en punto á las 3 de la tarde, sin que pueda prorogarse este plazo: en la primera hora se hacen las negociaciones comerciales, y en la segunda las operaciones de efectos públicos. Tres campanadas anuncian á la una la apertura de la Bolsa; igual señal sirve á las dos para principiar las contrataciones de efectos públicos, y otras tres indican á las tres haberse concluido la reunion, sin perjuicio de avisarlo tambien de palabra el anunciador. Los agentes de la Bolsa ocupan el estrado, y otro lugar determinado los corredores. Las negociaciones de *efectos públicos* se publican en alta voz por el anunciador, no sucediendo lo mismo con las operaciones de letras y demas valores de comercio, sin embargo de que los agentes tienen obligacion de comunicarlas á la Junta sindical, que en su vista estiende y firma el *Boletín de cotizacion*: este se considera como documento oficial fehaciente. Las reuniones para las operaciones de Bolsa, en cualquier otro lugar público ó secreto, estan prohibidas absolutamente bajo varias multas. Debemos hacer respecto de la Bolsa una observacion notable: cuando se hallaba sit. en la plazuela del Angel, en el edificio que ahora es café del Espejo, gran parte de los agentes y comerciantes hacian escala, despues de la reunion, en la esquina de la Puerta del Sol, calle de Carretas: lo mismo sucedia cuando estaba en la subida de San Martin. En el poco tiempo que estuvo en la calle de Alcalá, la detencion era al frente del edificio; y ahora que se halla en los Basilio, la escala es á la entrada de la calle de la Montera por la Puerta del Sol: los dias de fiesta, de 2 á 3 de la tarde, la reunion es en el mismo punto ahora que es invierno, y en verano, como en otras ocasiones, será en la esquina de Carretas. Esta costumbre viene sin duda de aquellos remotos tiempos en que los comerciantes hacian sus tratos sobre fondos en las entradas de la Puerta del Sol.

**Agentes de Bolsa.** En virtud de la misma ley que creó la Bolsa, tomaron los *corredores de cambios*, que á la sazón eran 12, el nombre de *agentes de cambios y de Bolsa*; pero la Corona rewertió el derecho de su nombramiento, y perdieron en su consecuencia el vitalicio y hereditario que conservaban despues de publicado el *Código de Comercio*. Mas entonces se estableció otro Colegio de corredores para los contratos de *mercaderías, trasportes y se-*

guros, el cual debía organizarse conforme á lo que dispone el Código, sobre corredores: constaba de 42, cuyo número se ha aumentado hasta 24 que tiene en la actualidad; y los cuales para obtener la plaza deben depositar 40,000 reales: en el día están además autorizados para intervenir en negociaciones de letras y otros valores lo mismo que los agentes; siendo de la exclusiva atribucion de estos, las operaciones sobre efectos públicos. El núm. de agentes fue en un principio 48, á los que se añadió un supernumerario; en 1834 se fijó en 24, y llegó á 36, dando plazas sueltas con el nombre de supernumerarios; por una nueva disposicion se fijó en 40; pero sucedió que al completar este número el Gobierno, resultaron 44, y aun se hicieron poco después 3 ó 4 nombramientos de supernumerarios; por la ley de 20 de junio de 1845 no se fijó el número, y llegaron á 53: por la de 5 de abril de 1846 se redujeron á 48, que se aumentaron á 36 por una real orden de 1847: sobre este último núm. hay ya 2 plazas supernumerarias. La fianza que deben prestar, después de algunas alteraciones, se fijó por la ley de 5 de abril en 500,000 rs. en metálico, ó su equivalente en papel de la deuda consolidada al cambio corriente: en la misma ley puede verse todo lo relativo á los requisitos, obligaciones y atribuciones de los agentes. Sus derechos actuales en las negociaciones que intervienen, son: en las letras 1 por 4,000 del dador y 1 por 4,000 del tomador, descuentos 1 por 4,000 del que cede, deuda consolidada 1/4 por 4,000 del dador y 1/4 por 4,000 del tomador, yale; no consolidados y deuda negociable 1/3 por 4,000 y deuda sin interés 1/2 por 4,000 por mitad entre dador y tomador.

**Casa nacional de moneda.** Está sit. en la calle de Segovia núm. 23, perteneciente á la parr. de San Pedro, y una de sus dependencias principales, como es la administracion de labores, se halla establecida en la señalada con el núm. 30 y pertenece á la parr. de Sta. Maria; ambas son antiquísimas y de muy mala fábrica, por cuya razon se encuentran en estado ruinoso, ofreciendo muy poca seguridad, mal aspecto interior y exterior, y ningun decoro para establecimiento de tanta consideracion: en tiempo del Felipe III se destinaron á casas de moneda, estos 2 edificios que habian sido anteriormente de propiedad particular. Los reglamentos que han regido desde la instalacion de la casa, guardan bastante uniformidad con la ordenanza actual, que viene á ser un resumen de los adelantos hechos sobre aquellos principios; data del año de 1730, y está derogada en su mayor parte: respecto al estado actual de la fabricacion, por desgracia no es el mas halagüeño. Antiguamente no se labraba moneda en Madrid por cuenta del rey, sino del tesorero, cuyo oficio estaba enagenado de la Corona; pero en el reinado de Felipe V se incorporó á ella. En este establecimiento se pueden acuñar diariamente de 50 á 60,000 monedas, para lo cual está provisto de las máquinas y operarios correspondientes.

**Departamento de grabado y construccion de instrumentos y máquinas para la moneda:** (Carrera de San Francisco núm. 43.) Fue creado por Carlos IV, en 4 de diciembre de 1804, para lo cual fueron pensionados á Paris D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda y D. Antonio Malacuera. El establecimiento es puramente artístico, general á todas las casas de moneda, á las que se provee de artistas, y á la de esta corte de troqueles, instrumentos y máquinas para las acuñaciones de moneda. Estas se ejecutan por el sistema de virola desde el año de 1834; para cuya instalacion pasó pensionado á Paris y Londres el maquinista D. Santiago Malacuera, trayendo del primer punto para dicha casa los volantes del mencionado sistema. En este establecimiento se hallan reunidos las matrices y punzones originales de la moneda; los diferentes tipos en que se ha acuñado desde la reforma en 1772; los troqueles para la acuñacion en la casa de Madrid; los de las medallas grabadas desde Felipe V acá, con motivo de proclamaciones, victorias y otros sucesos notables; un buen monetario, modelos de los del antiguo, dibujos, estampas, planos y libros pertenecientes al instituto; un volante, un laminador, un corte y un muton contruidos en Paris por el célebre Droz, y una porcion de máquinas, aparatos y modelos, obra de esta casa, que no ceden en perfeccion á los extranjeros. Sus talleres son muy espaciosos.

**Fábrica de tabacos:** (calle de Embajadores núm. 59). Empezó la elaboracion de cigarros y rapé en 1.º de abril de 1809, contando en aquella época 800 operarias; despues de la guerra de la Independencia hasta 1816, continuaron trabajando de 400 á 500 que elaboraban cigarros comunes de virginia, mistos y cigarrillos de papel: posteriormente en 1817 se estableció á cargo de un director interino, nombrándose en 1818 un superintendente con iguales prerrogativas que el de Sevilla, quien dirigió los trabajos hasta el año de 1822 con unas 600 operarias: en 1826 se volvió á restablecer, sin que hasta el día haya paralizado sus trabajos. Hay establecidos en esta fábrica diferentes departamentos, á saber: el taller del picado en el que hay 2 máquinas donde se emplean 10 hombres que aproximadamente pican al mes 600 a. y se les abona por cada una 3 rs., y además 14 mesas con su correspondiente cuchilla en que trabajan 28 hombres que poco mas ó menos pican al mes 1,700 a. y se les satisface á 4 rs. a.; el taller de habanos peninsulares tiene 21 ranchos de 6 operarias cada uno, que componen 126, ocupadas en hacer cigarros, por cuyo paquete que consta de 54, cobran 60 maravedises, siendo de primera clase, y 46 de segunda: el taller de mistos consta de 100 ranchos ó sean 600 mugeres; por cada paquete se les abona 40 mrs.: el de cigarros comunes se compone de 316 ranchos ó 1,896 jornaleras, que perciben por cada paquete 22 mrs.: las 426 mugeres que se encuentran en el taller llamado del embotado ganan 80 mrs. por cada 100 paquetes de una onza: el taller del espallado consta de 90 operarias á quienes se abonan 2 rs. por cada a. de tabaco en rama que desvenan: el taller de tusas está á cargo de una contratista que con 12 compañeras elaboran mensualmente 2,400 mazos, por los cuales percibe aquella 2,000 rs.: últimamente el taller de cigarrillos de papel es tambien por contrata y tiene en la actualidad 200 operarias que ganan 4 1/2 rs. por cada 100 cajillas. Hay además empleados en las faenas del almacén 43 operarios, cuyo sueldo diario es de 8 rs. El tabaco que por un quinquenio se elabora, sin incluir el que se pica por ser moderna esta labor en la fábrica, es de 337,927 libras y su coste de 7,820,721 rs. vn. Existe en este edificio una escuela de instruccion primaria para niños, otra para niñas y otra de párvulos, con sus correspondientes maestros y además la última con maestra: en ellas solo se admiten los hijos de las operarias del establecimiento, á cuyos maestros satisfacen con 8 cuartos cada una que tiene un niño, y 6 cuartos por cada rancho en todas las datas.

Ocupa en la actualidad la Fábrica que acabamos de describir, un suntuoso edificio construido en 1790, que forma un paralelogramo rectángulo con 428 pies en las líneas mayores y 237 las menores. Consta de un zócalo, en su mayor parte de granito, piso bajo y principal con 29 vanos en cada uno decorados por jambas. Tres buenas portadas tambien de granito, se hallan en la fachada principal, de las cuales la del centro tiene 2 pilastras dóricas con triglifos en el cornisamento que es repisa de un balcon, en cuyo guarda-polvo sienta un escudo de armas. Las 2 restantes portadas son mas sencillas con solo jambas. Corona el todo una cornisa de piedra.

**Fábrica de pólvora.** Se halla sit. al S. y á 1/2 leg. de dist. de Madrid, en la primera esclusa del canal de Manzanares. Fue edificada por la actual empresa de salitres, azufre y pólvora, con facultades del Gobierno, en un antiguo edificio propio del canal, destinado antes á otros usos, y se sirve de las aguas de este por medio de compuertas y cáuces bien entendidos. Dió principio á sus labores en el mes de junio de 1839. Tiene 2 molinos con 20 morteros cada uno, de invencion nueva é ingeniosa, resultado de las observaciones y esperiencias de los paises que mas han adelantado en esta manufactura, y una máquina de 4 cilindros para dar el pavon á las pólvoras. Comprende dentro de su recinto todas las oficinas necesarias con bastante amplitud, y hay en ella toda especie de máquinas particulares para aminorar este género con la mayor perfeccion y segun los últimos adelantos del día. Tambien tiene un almacén bastante espacioso para conservar las pólvoras, que se elaboran con toda seguridad y con grandes medios de precaucion para conservarlas en estado de sequedad, y de manera que no sufran alteraciones por las afecciones atmosféricas, aunque permanezcan allí por mucho tiempo. Merecen

atención particular los tres edificios de madera, donde están los 2 molinos y los cilindros para los pavones, no tanto por la sencillez é inteligencia con que están contruidos, cuanto por la idea que dominó para darles la forma que tienen, reducida á que en el caso de verificarse una esplosion no pueda causar estragos á causa de la ninguna resistencia que pueden ofrecer. Reina en el establecimiento el mayor orden, ejerciéndose continuamente una vigilancia muy severa; y se advierte que todos los operarios que en ella existen, han ocupado sus destinos por medio de una instruccion graduada, que han recibido desde niños: á esto se debe el que todos los que hoy trabajan, hayan sido de esta escuela; con lo cual se ha conseguido la multiplicacion de operarios de esta clase que antes era necesario ir á buscar á otras provincias y no se encontraban sino con gran dificultad y á grande costa: á esto se debe tambien, el que se haya perdido el gran miedo en ocuparse en esta peligrosa manufactura, y el que á la par se sostenga una multitud de familias. Se trabaja en esta fábrica 9 meses, suspendiéndose las labores por espacio de 3, que son los del calor, en los cuales escasean las aguas y se aprovechan para reparar los edificios y máquinas. Produce cada año 6,600 a., á saber: 4,000 de caza y 2,600 de minas, de las cuales se proveen Madrid y las provincias que están mas inmediatas: sus pólvoras son excelentes. Tambien fabrica las necesarias para el consumo de las escopetas reales, prefiriéndose á las del extranjero para este fin, por sus particulares calidades y buen punto que se las da en el establecimiento.

**Imprenta nacional:** (calle de Carretas núm. 40.) Tiene 3 departamentos artísticos, á saber: el puramente tipográfico, el de fundicion de caracteres de imprenta, y el de calcografía ó estampado: ocupa el primero la parte de las galerias interiores alta y baja del edificio, y se encuentra surtido de buenas máquinas, caracteres y demas objetos tipográficos, con que se hacen excelentes impresiones, ya por cuenta del Gobierno, ya por la de particulares: en el piso segundo que da á la calle de la Paz núm. 44, se halla la fundicion de caracteres, cuyo obrador perteneció en un principio á la Biblioteca nacional; pero en los últimos años de la administracion del conde de Floridablanca (1789) se propuso unirle á este establecimiento, lo cual se verificó despues de vencidas algunas dificultades en tiempo de D. Manuel de Godoy (marzo de 1794). Hay en dicho obrador una considerable coleccion de punzones y matrices; gran número de los primeros fueron grabados por D. Gerónimo Gil y D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda, y en las matrices que de ellos se han sacado, se vaciaron la mayor parte de las fundiciones, que han servido desde 1780, para las impresiones clásicas, hechas tanto en el establecimiento como en toda la nacion española: posteriormente introducido el uso de caracteres ingleses y franceses, mas delicados y elegantes, aunque no tan duraderos, se han adquirido en estos últimos años varios juegos de matrices de diversos grados, con cuya letra se imprime en el día la *Gaceta de Madrid*. Finalmente, en el piso bajo se halla instalado el departamento de calcografía, donde se tiran magnificas estampas copiadas de los mejores cuadros del Museo y grabadas por artistas acreditados. La administracion de todo este establecimiento está confiada á un gefe director, que al propio tiempo lo es de la *Gaceta oficial* de Madrid: el presupuesto anual es como sigue: un administrador con cargo de director de la *Gaceta* 30,000 reales: un secretario interventor 46,000: un oficial 2.º 8,000: uno id. 3.º cajero 7,000: uno id. 4.º 6,000: un recaudador 4,500: un escribiente 4,000: un portero 4,000: un mozo 3,000: un redactor 1.º 44,000: uno id. 2.º 42,000: uno id. 3.º 40,000: un traductor 8,000: un oficial de redaccion 6,000: un escribiente 4,00: 4 taquígrafos con diferentes asignaciones 30,000: un portero 3,800: un regente 1.º 45,000: uno id. 2.º 40,000: uno id. 3.º 9,000: un corrector 8,000: un oficial encargado de la contabilidad 5,800: un oficial encargado del establecimiento de libros 8,650: un guarda almacén 8,000: un ayudante 4,500: un regente en la fundicion 9,000: uno id. en la calcografía 7,000: un portero del edificio 3,000: por gastos generales de oficinas y escritorio 42,000: id. de alumbrado y combustible para los departamentos artísticos

34,000: por haberes de operarios en los mismos 680,000: por encuadernaciones 40,000: por adquisicion de máquinas, recomposicion de las actuales y entretenimiento de herramientas 40,000: papel, tinta y otras primeras materias 300,000: por pago de censos que tiene contra si el edificio 33,285 rs. 41 mrs. de los cuales no se pagan en virtud de real orden de 9 de noviembre de 1844, 29,149 rs. 34 mrs., que pertenecieron á conv. 4,435: alumbrado y sereno 720: reparo del edificio y seguro de incendios 5,000: ayudas de costa á operarios inutilizados, concedidas por real orden 5,475: total del presupuesto 4.664,530 rs.

Obra de los arquitectos Turrillo y Arnal es el edificio de esta Imprenta. Consta de planta baja de poca elevacion, en cuyo centro está la portada con 3 ingresos, uno de medio punto en el centro y 2 adintelados con recuadros encima en los costados. Corresponde á este primer cuerpo el balcon central, cuya repisa es de mucho vuelo, con 4 ménsulas y tiene balaustrada de piedra caliza. Adornan los vanos de los demas balcones grandes repisas y guarda-polvos. La decoracion de las ventanas del segundo y tercer piso es bonita; coronando el todo una cornisa que es la compuesta de Vignola. Todos los miembros salientes como repisas, guarda-polvos, jambas y cornisa son de granito, y lo restante de agramilado, siendo este edificio tanto por la materia de que está labrado, como por su forma, uno de los mas suntuosos de Madrid.

**BANCOS Y SOCIEDADES.** Ardua y aun enojosa tarea seria la de trazar la historia de estos establecimientos mercantiles é industriales: hablaremos de los mas importantes, presentando, acompañado de algunas reflexiones, el cuadro que espese el movimiento que ha ofrecido Madrid en estos últimos años, en la idea fija y tenazmente sostenida de formar Bancos y Sociedades de toda especie.

**Banco español de San Fernando:** (calle de Atocha, número 45, y plazuela de la Leña, número 4). Por real cédula de 2 de junio de 1782 se estableció en esta corte el *Banco de San Carlos*, bajo el fondo de 45,000,000 de pesos fuertes, ó sea 300 millones de rs. representados por 450,000 acciones de á 2,000 rs. cada una: comenzó al año siguiente sus operaciones con éxito ventajoso; pero las empresas en que se arriesgó, las vicisitudes y trastornos de los tiempos, destruyeron completamente el crédito y cap. de un establecimiento inaugurado bajo tan felices auspicios. Sobre sus ruinas, y en virtud de otra real cédula de 9 de julio de 1829, se erigió el *Banco de San Fernando*, cuyo cap. se fijó á su creacion en 60,000,000 de rs. representados por 30,000 acciones de á 2,000 rs. cada una: de estas se inscribieron en favor del ant. de San Carlos, para que les diese la distribucion conveniente en su liquidacion, el número de acciones que importaban los 40,000,000 de rs. que el Tesoro entregó en la caja del nuevo establecimiento en pago de los créditos que alcanzaba y á consecuencia de la transaccion espresada en la real cédula. Pero como la mitad del escedente de las utilidades que pasaran de un 6 por 100 al año sobre el cap. de cada accion, hubiese ido constituyendo, conforme á los estatutos, un fondo cuantioso de reserva, se dispuso por real orden de 28 de mayo de 1846, que el cap. del Banco se aumentase hasta 80,000,000 de rs., constituido en 40,000 acciones de á 2,000 rs., las cuales se distribuyeron entre los accionistas en proporcion á las que poseian, habiéndose hecho además varias prevenciones respecto del fondo de reserva, que se fijó para en adelante en la 5.ª parte del cap. Las operaciones del Banco eran: descontar letras y pagarés de comercio, sean ó no comerciantes sus compradores, no escediendo su plazo de 90 dias; ejecutar las cobranzas que se pongan á su cuidado de obligaciones corrientes y efectivas; recibir en cuenta corriente las cantidades que se entreguen en su caja, y pagar por cuenta de sus dueños hasta la concurrencia de su importe las aceptaciones á domicilio, letras de cambio ó otras á cargo del Banco; encargarse de los depósitos voluntarios que se hagan en el establecimiento en dinero, barras ó alhajas de oro y plata, gratuitamente los primeros, y los segundos por un 2 al millar del valor del depósito cada semestre; hacer préstamos á particulares sobre garantías de alhajas de oro y plata justipreciadas, que no escedan las tres cuartas partes de su valor, ni tengan mayor plazo que el de 6 meses, siendo la cuota del precio la misma que se

fija mensualmente para los descuentos por la junta de gobierno; hacer con el Tesoro y Caja nacional de amortización las negociaciones en que convengan sus agentes y la adm. del Banco; girar letras sobre sus comisionados en las prov. y en el extranjero; encargarse de las comisiones del Gobierno y establecimientos públicos del mismo; hacer préstamos sobre el valor de los efectos públicos reintegrables á plazos que no escedan de 90 dias, para lo cual la Junta de gobierno señala semanalmente los tipos de valor de los efectos, á lo mas por el precio medio que hayan tenido en la presedente semana, de manera, que estimado así el valor de la garantía, esceda por lo menos en 45 por 100 á la cantidad pedida en préstamo, practicando lo mismo proporcionalmente con los préstamos sobre las acciones del Banco; formalizar con la Caja nacional de amortización los convenios que estime necesarios y útiles sobre prestarse recíprocos auxilios; y finalmente, negociar en efectos del Estado dentro del reino, hasta la cantidad que determinare la Junta de gobierno. Esta Sociedad, cuya duración se fijó en 30 años, á no prorogarse por un decreto especial, emitia billetes al portador de 500, 4,000 y 4,000 rs. que circulaban en esta corte y se pagaban á su presentacion en la caja del establecimiento: en las capitales de prov. y la mayor parte de las plazas mercantiles, tenía cajas subalternas de comision. Su gobierno y adm. se ejercian por la Junta general de accionistas, la Junta de gobierno y una Direccion, bajo la inspeccion y vigilancia de un comisario régio nombrado por S. M. y retribuido por el Banco con el sueldo anual de 60,000 rs. Desde un principio fue dispensada á este Banco la mayor confianza por su religiosa exactitud, por su moralidad y por la sencillez y claridad de sus operaciones: las cédulas al portador se daban y recibian con igual aprecio que la moneda, y las acciones se solicitaron con gran empeño. Tan brillante situacion la debió sin duda á la terminacion de la guerra civil, que reanmó los cap., y á los contratos celebrados con el Gobierno para el pago de las atenciones del Estado y de los intereses de la deuda consolidada del 3 por 100; con cuyos motivos tan poderosísimos se aumentaron los fondos de reserva hasta fijar en 20.000,000 mas el fondo capital del establecimiento. Concluimos por último manifestando, que el Banco de San Fernando comenzó y siguió con crédito cada vez mayor, aun despues de su reunion con el de Isabel II, de que hablaremos despues de presentar el siguiente estado de dividendos.

**ESTADO que manifiesta los dividendos activos que ha repartido el Banco de San Fernando desde su creacion hasta fin de abril de 1847, en que á consecuencia del real decreto de 25 de febrero del mismo año se refundió en el actual Banco Español de San Fernando.**

DIVIDENDOS EN METÁLICO.

Por los años de 1830, 31 y 32. . . . .	48 por 100.	
Por el de 1833. . . . .	9	Sobre el cap. de 20,000 acciones emitidas.
Por el de 1834. . . . .	8	
Por el de 1835. . . . .	9	
Por el de 1836. . . . .	9	
Por el de 1837. . . . .	8	
Por el de 1838. . . . .	8	
Por el de 1839. . . . .	11	
Por el de 1840. . . . .	11	
Por el de 1841. . . . .	11	
Por el de 1842. . . . .	11	
Por el de 1843. . . . .	11	Sobre el cap. de 40,000 acciones.
Por el de 1844. . . . .	22	
Por el de 1845. . . . .	22	Sobre el cap. de 50,000 acciones.
Por el primer pago de 1846. . . . .	7	
Por el segundo pago de 1846. . . . .	7	
Por el dividendo de liquidacion. . . . .	6	
<b>Total. . . . .</b>	<b>188 por 100.</b>	

**DIVIDENDOS EN ACCIONES DEL MISMO BANCO.**  
 En julio de 1846, á virtud de acuerdo de la Junta general de 4.º de marzo, aprobado en real orden de 28 de mayo, se entregó á los accionistas una accion de 2,000 rs. por cada una de las que poseian, como procedentes del fondo de reserva y otras utilidades.

En marzo de 1847 se les entregó tambien un cuarto de accion por cada una de las que en aquella fecha tenian, como procedente de utilidades, y para completar con él el cap. de 100 millones de rs., que segun el citado real decreto de 25 de febrero debia apórtar este Banco al nuevo de San Fernando.

El Banco de Isabel II se erigió por un real decreto en 1844, y desde el anuncio de su creacion se creyó vulnerado en sus derechos el Banco de San Fernando, que recurrió en queja al Gobierno y ante los tribunales contra el nuevo establecimiento: ocasionó esto alguna perturbacion en la plaza, pero cesó con la reunion de los dos Bancos bajo la denominacion de Banco Español de San Fernando, cuyas operaciones y billetes son iguales á las del anterior de su nombre: emite sin embargo cédulas al portador de 200 rs., para lo cual estaba tambien autorizado el Banco de Isabel II, que las emitió al propio tiempo de las que representaban grandes cantidades como de 5,000 y 10,000 rs. Este Banco en el corto periodo de su existencia distribuyó á sus accionistas los dividendos que se espresan á continuacion.

**ESTADO que manifiesta los dividendos de utilidades repartidos por el Banco de Isabel II.**

Año de 1844. . . . .	45 3/4 por 100.	} Sobre un cap. por término medio de 16 millones.
— 1845. . . . .	20 por 100.	
— 1846. . . . .	47 1/4 por 100.	} Sobre un cap. de menos de 55 millones.
En 3 meses de 1847, cerca de	2 por 100.	
<b>Total. . . . .</b>	<b>55 por 100.</b>	Sobre un cap. de 80 millones.

El nuevo Banco, de cuyo capital y circunstancias relativas al mismo, se hace mencion en el primer estado (\*) de Sociedades anónimas, puede establecer con real aprobacion cajas subalternas en los puntos que crea convenientes, en los cuales podrán circular los billetes del Banco pagaderos en las cajas allí establecidas, si no existe otro Banco de emision competentemente autorizado: mas á pesar de esta ventaja solo ha repartido dos dividendos, uno de 5 y otro de 4 p.º sobre el cap. de 200.000,000 de rs.; ambos correspondientes á los últimos 8 meses del año 1847, primero de su instalacion. Como la facultad de emitir billetes se extendia hasta la cantidad de 200.000,000 de rs., que importa el capital efectivo del nuevo establecimiento, y los contratos con el Gobierno exigian cada dia nuevas anticipaciones al mismo; la Junta del Banco se vió en la necesidad de ir arrojando á la circulacion tan crecida masa de papel, que con otras causas políticas produjo dificultades en el cambio de billetes y precipitó, al hacerse públicas ciertas dilapidaciones de la Direccion, la gran crisis por que ha pasado el Banco. Ocurrió el Gobierno á salvarle, previniendo en un real decreto de 4 de mayo de 1848, que los billetes se admitieran como dinero efectivo en pago de derechos en todas las aduanas del reino; y en otro de 21 de junio, que se admitiesen tambien como dinero efectivo en todas las provincias en pago de los 100 millones del anticipo forzoso decretado el mismo dia; todo con objeto de cancelar los billetes: al propio tiempo recogia el Banco casi todos los que pertenecieron al de Isabel II; pero nada bastaba para que el público recobrase la antigua confianza, nada era suficiente para la desaparicion de la crisis. Entretanto el nuevo Director publicaba en 14 de julio un estado de los billetes emitidos por el Banco, el cual insertamos á continuacion; advirtiendo que solo circulaban en aquella fecha por la cantidad de 180.416,600 rs.

(\*) Lo mismo sucede respecto de las sociedades anónimas siguientes.

**ESTADO demostrativo de los billetes emitidos por el Banco español de San Fernando.**

4,000	billetes de 1.º de enero de 1843. de á 4,000 rs.	46.000,000
10,000	id. id. de á 4,000	40.000,000
8,500	id. id. de á 500	4.250,000
7,000	id. de 1.º de junio de 1844. de á 4,000	28.000,000
4,750	id. id. de á 4,000	4.750,000
250	id. id. de á 500	423,000
15,500	id. de 1.º de octubre de 1846 de á 4,000	62.000,000
8,750	id. id. de á 4,000	8.750,000
6,268	id. id. de á 500	3.134,000
7,250	id. de 1.º de octubre de 1847 de á 4,000	29.000,000
6,230	id. id. de á 4,000	6.250,000
22,250	id. id. de á 500	11.125,000
21,500	id. id. de á 200	4.300,000
15,000	id. de 1.º de abril de 1848. de á 500	7.500,000
23,750	id. id. de á 200	4.750,000
Billetes procedentes del Banco de Isabel II.		54.596,000
		254.530,000

A la vez que se tomaban estas disposiciones, el Gobierno aumentaba hasta 22 el número de consiliarios que habian de componer la Junta de gobierno, que constaba de 18 segun los estatutos del Banco; y mandaba que se ocupasen inmediatamente en la revision de estos y en la formacion y publicacion de un estado circunstanciado del activo y pasivo que constituyen el capital del establecimiento. Pero mas eficazmente se acudió al remedio del mal con el decreto de 8 de setiembre, en virtud del que se creó un departamento de emision, pago y amortizacion de los billetes, separado de los otros en que el Banco ejecuta las demas operaciones de su instituto, y en el cual existe una caja, cuyo principal objeto es cambiar á metálico los billetes en el acto de su presentacion: este departamento se halla regido por una Junta compuesta del director general del Tesoro público y el del Banco, 2 individuos de real nombramiento, otros dos elegidos por la Junta de gobierno del Banco, y un gefe superior de real nombramiento. Tambien se mandó en el mismo decreto, que los billetes en circulacion no escedan de la suma total de 100 millones de rs., inutilizándose los demas á medida que se recojan, lo cual se ha verificado ya (1.º de febrero de 1849): para garantia de los billetes en circulacion hay en la caja del citado departamento 100 millones de rs., 1/3 de ellos en efectivo metálico y los otros 2/3 en valores de garantia. Estas medidas han reanimado el abatido crédito del Banco, que actualmente cambia sus billetes el mismo dia que se presentan en la caja; y no dudamos que volverá á recobrar la gran confianza que disfrutaba, si aprueban las Cortes el proyecto de ley presentado por el Gobierno. La actual administracion del Banco se compone de un director, un subdirector y 22 consiliarios, dos de ellos sindicos elegidos como los demas por la Junta general de accionistas, y uno de nombramiento real; todos reunidos forman la Junta de gobierno que preside un comisario regio: para asistir á la Junta general es requisito indispensable ser propietario de 80 acciones por lo menos con 3 meses de anticipacion; para ser consiliario hay que estar en libre posesion de 100, que se depositarán en la caja del Banco durante el desempeño de aquel cargo; sucediendo lo mismo con las acciones del subdirector y director, si bien este último deberá poseer 200.

Ocupa el Banco la suntuosa casa matriz de la opulenta compañía de los Cinco Gremios mayores, á cuyas espensas fue construida en 1791 por traza y bajo la direccion de D. José Ballina. Tres fachadas presenta la espesada casa, correspondiendo á la calle de Atocha la principal, que ostenta en el centro una elegante portada de piedra berroqueña compuesta de 2 co-

lumnas istriadas y esentas, de órden dórico, en las que, sienta el cornisamento con triglifos y en el medio una lápida que pone con letras doradas «Banco Español de S. Fernando.» Sirve dicho cornisamento de repisa al balcon principal que tiene balaustrada de piedra y está decorado con un fronton semicircular sobre el cual hay un escudo con corona real en el que se ven las iniciales del establecimiento. La planta baja es de silleria hasta la imposta del piso principal, hallándose adornadas los vanos del cuarto bajo y segundo con jambas y guarda-polvos, y los del principal con frontispicios triangulares y semicirculares alternativamente, siendo todos los indicados miembros de piedra como tambien los cantones y la cornisa. La fachada que corresponde á Oriente, es igual en su forma y decoracion á la principal, y la que mira al N., es mucho mas sencilla con jambas llanas en todos los balcones. Es de mucho ornato para la calle de Atocha el magnifico edificio de que hablamos, cuyo portal que estaba antes adornado por 2 grandes figuras, tiene al frente la escalera de piedra que dá subida á las oficinas del establecimiento, en las que se hallaba hasta el año de 1844 la coleccion de pinturas de los Gremios, entre las que habia una muy bella de Ribalta, varias de Murillo, é igualmente de otros artistas célebres. Fue vendida en 1845 la casa que hemos descrito, al Banco de Isabel II, por la suma de 3.350,000 reales.

**Banco de Fomento y de Ultramar.** (calle de Alcalá, núm. 12 cto. pral). Esta Sociedad anónima, tuvo origen en el mes de enero de 1848 á consecuencia de haberse refundido bajo su denominacion las de *La Probidad*, *Banco de Fomento y empresa de caminos y canales*, y el *Banco Español de Ultramar*, que se habian fundado en los años anteriores. La primera tenia repartido de beneficio á los accionistas un 26 por 100 en metálico, además de un 20 por 100 que acumuló al cap. desembolsado: la 2.ª habia distribuido 230 rs. de utilidades por accion; y la última un 9 por 100. El cap. social es en la actualidad, de 200.000,000 de rs., de los que están ya realizados 140 millones: se han recogido las acciones que habian emitido las 3 Sociedades, y dándose en su equivalencia 28,574 3/7 á los accionistas del Banco de Fomento; 10,744 2/7 á los de Ultramar, y otras 10,744 2/7 á los de la Probidad; que forman en junto 50,000 acciones de á 4,000 rs: cada una, con el 70 por 100 pagado de su valor nominal, sin que posteriormente se haya exigido dividendo, ni repartido cuota alguna por razon de utilidades. El objeto de esta Sociedad, es llevar adelante el empréstito de 200 millones de rs. contratado con el Gobierno para caminos, y cumplir igualmente el contrato que estaba á cargo del Banco de Ultramar, sobre correos maritimos. Vigila sus operaciones un comisario regio nombrado por el Gobierno.

**Banco Agrícola Peninsular:** (calle de la Montera, núm. 17 cto. pral). Esta Sociedad hace operaciones en varias provincias, facilitando fondos por un término medio á 3,700 familias en cada año. Las acciones devengan precisamente el interés fijo de 5 por 100 sin los dividendos eventuales; por cuyo motivo los accionistas llevan percibido desde la formacion de la compañía el 27 por 100 de utilidades, ó sea 340 rs. por cada accion de 2,000. El Banco conserva íntegro su cap., y se promete entrar en una 2.ª época que lo sea de desarrollo y prosperidad. Sus fundadores y directores son D. Luis de Garcini y D. Vicente Escofet: hay además una Junta de gobierno, compuesta de 12 individuos. Para obtener este cargo, se necesita poseer 100 acciones, y 200 para el primero. El presidente de la Sociedad, es el Infante Don Francisco de Paula Antonio.

**Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de casas de Madrid:** (Plaza Mayor, núm. 7). Desestimado en 1807 por el Consejo de Castilla; el proyecto que el conde de Roliñaco le presentara para el establecimiento de una Compañía de afianzadores contra incendios, nadie se ocupó de pensamiento tan útil y provechoso, hasta el año 1820, en que vieron con especialidad la luz pública 2 reglamentos formados, el uno por Don Francisco Duffo, para establecer una Compañía de seguros mutuos contra incendios, y el otro por Don Agustín Mabehn con objeto de fundar una Asociación de seguros reciprocos contra los fuegos: ambos hicieron concebir las mas halagüeñas esperanzas á los propietarios de casas de Madrid; pero se desistió de ellos, porque envolvian una especulacion, mas bien que un pensamiento beneficioso. En tal estado y cuando ya descon-

habían de encontrar el bien que se propusieron, el propietario D. Manuel María de Goyri, concibió la idea de fundar una Sociedad, que reuniese á las condiciones de reciproca garantía y de mútua responsabilidad, las circunstancias indispensables, de ser dirigida por los mismos socios sin retribucion ni honorario alguno; de no obligar á estos á satisfacer mas cantidades que las que les correspondiesen á prorata de sus capitales para indemnizar los daños de los fuegos; y por último, de que no obstante el mayor número de capitales acumulados, nunca pudiera contarse con mas existencias que las necesarias, y de las cuales se diese cuenta sucesivamente para conocimiento de los asociados. Muchas fueron las dificultades que en contró Goyri para llevar á cabo su proyecto; pero ayudado de la constancia, auxiliado con la cooperacion que le prestaran los propietarios sus amigos D. Mariano Monasterio y D. Timoteo Rodríguez Carrillo, y favorecido con el asentimiento general de todos aquellos con quienes consultaba su pensamiento, logró establecer las bases sobre que debía fundarse una Sociedad puramente nacional, destinada esclusivamente al interés comun, y al bienestar y seguridad de los propietarios de esta corte. Señalóse pues, el 27 de octubre de 1822 para darla á conocer al publico, y aquel mismo dia celebraron la primera junta varios propietarios, recibiendo el pensamiento con agrado y extraordinario aplauso. Resueltos á llevarlo á su término nombraron una comision que examinase y presentase el reglamento, el cual fue aprobado por unanimidad en la 2.<sup>a</sup> junta celebrada el 10 de noviembre siguiente. A consecuencia de estas resoluciones, tuvo lugar la junta de instalacion el 30 de dicho mes, segun acuerdo de la anterior, y en ella fueron nombrados directores el fundador D. Manuel María Goyri y D. Francisco Izquierdo. Instalada la Direccion, publicó en los periódicos, el 7 de diciembre, el fausto establecimiento de la Sociedad, convocando á los propietarios á la casa de D. Manuel Monasterio, y poniendo en conocimiento de todos, que las suscripciones hechas hasta aquella fecha ascendian á 69.501,428 rs., sin contar las notas de bastantes propietarios que habian manifestado su adhesion y estaban conformes en incorporarse á la Sociedad. Continúo esta inalterable, rigiéndose por el reglamento aprobado por los socios. Lasta que á la conclusion del sistema constitucional en 1823 hubo necesidad de hacer algunas pequeñas variaciones, resultado de las circunstancias de la época, y con las cuales fue confirmado por auto del Consejo de Castilla, en 27 de marzo de 1824; sin haber sufrido otra alteracion hasta el dia. El objeto esencial de la Sociedad es, que todo socio sea asegurador y asegurado para proporcionarse una garantía mútua infalible, obligando é hipotecando sus fincas á los daños que causen los incendios, é indemnizarse reciprocamente, repartiendo su importe á prorata del capital asegurado. Para su gobierno económico y administrativo hay 2 directores, un contador, un tesorero, un secretario y un archivero, cuyos destinos son cargos anuales electivos de entre sus individuos que los desempeñan gratuitamente; y su nombramiento se hace en la junta general que se celebra en los primeros 15 dias del mes de enero de cada año, en la cual la Direccion da noticia de todo lo ocurrido desde la anterior, y de la cuenta del tesorero examinada por el contador, para su aprobacion. La oficina está desempeñada por un solo dependiente tenedor de libros con el sueldo de 45,000 rs. anuales á condiccion de poner un sustituto en casos de enfermedad ó un auxiliar en los de mayor apuro, y por un portero con el sueldo de 4,400 rs. con la obligacion de recaudar las cuotas de los repartimientos al espirar el término prefijado; y además se pagan por alquiler de la casa, donde está sit. 3,650 rs. anuales, y los gastos indispensables que ocurren. Como la Sociedad se halla establecida bajo la proteccion del ayuntamiento, y este presta con el celo y esmero que tiene acreditados, el servicio de bombas y operios en los casos de fuego, solo tiene 2 arquitectos sin mas honorarios que los que devengan por su asistencia y los reconocimientos que practican; una bomba contratada, por cuyo cuidado, conservacion, caballeria que la conduce y concurrencia á los fuegos satisface 9,025 rs. anuales, y 42 operarios inteligentes tambien contratados y á quienes por su trabajo paga en los casos de fuego á 40 y 80 rs., premiando con 40 rs. por via de estímulo á cada uno de los primeros que acuden. El signo distintivo del seguro es una lápida fija

en cada casa con esta inscripcion: «ASEGURADA DE INCENDIOS» por cuyo coste con arreglo á contrata paga la Sociedad 21 rs., y por su colocacion y dorado, 7 rs. y 8 mrs., cuyas cantidades abonan los socios á su ingreso. El número de edificios inscritos hasta el 31 de diciembre de 1848, asciende á 6,275, incluidos varios reales establecimientos, igl., conventos, casas de grandes y corporaciones de todas clases, por el capital de 1.177.757,506 rs. vn. cuya respetable garantía con dificultad ofrecerá ninguna compañía ó empresa particular, conocida hasta el dia con igual objeto: el número de socios es de 4,463. Los fondos de la Sociedad, consisten únicamente en un cuartillo de real por mil de valor de las fincas que se presentan al seguro para atender á los gastos y tener un remanente en caja con el fin de no demorar la indemnizacion de los daños, entretanto que se verifica la cobranza de los repartimientos, los cuales en los 24 años que cuenta de existencia, han sido 13, sin esceder el mayor de 3/5 de real por mil, y el total de ellos de 4 rs. por mil, con cuyo cortísimo sacrificio y el de 1/4 de real por mil de ingreso, se han cubierto todas las indemnizaciones, gastos en la asistencia de los fuegos, honorarios, alquileres y cuanto ha sido necesario é indispensable para llenar las obligaciones que la Sociedad tiene á su cargo. El estado brillante de la corporacion, la primera de su clase en Europa, y los muchos bienes que dispensara, fueron causa de que muchas capitales de prov. solicitasen instrucciones y la establecieran en su localidad respectiva, así como en las afueras ó extramuros de esta corte.

**Sociedad de Seguros mútuos contra incendios de casas extramuros de Madrid:** (Costanilla de los Angeles número 14 cuarto 3.<sup>o</sup>). Reunidos diferentes propietarios de casas extramuros de esta corte el 16 de setiembre de 1833, acordaron, vistas las grandes ventajas que redundaban á la capital con el establecimiento de la Sociedad de Seguros mútuos contra incendios, creada en 1822, solicitar, como lo verificaron, del ayuntamiento, la licencia para constituirse en junta general y nombrar los individuos que formasen un reglamento para fundar una sociedad análoga, comprensiva del radio de 1/2 leg., tomado desde cualquiera punto de la muralla de Madrid: obtenida la correspondiente licencia de la autoridad, celebraron su primera junta general en 20 de abril de 1834, en la cual se nombró la comision que debia formar el reglamento, que fue aprobado en 1.<sup>o</sup> de junio siguiente, al propio tiempo que se autorizó á la comision para que solicitase de S. M. la aprobacion competente, que tuvo lugar en virtud de real orden de 3 de julio; habiendo en su consecuencia quedado definitivamente instalada la Sociedad y nombrada su Junta directiva el 19 de noviembre, dias de la augusta reina doña Isabel II y en memoria de su benignidad. Apenas constituida, contaba la Sociedad en 1837, con un capital de 9.163,565 rs.; pero habiéndose sucedido 4 fuegos consecutivos, cuyos daños importaron 20,781 rs., fueron precisos dos repartimientos de 1 y 2 por 1.000, lo que no pudo menos de ser sensible, y obligó en 1838 á solicitar la incorporacion á la del interior, la cual manifestó en junta general de 1839, no permitirle su reglamento acceder á la pretension. En tal estado continuaba, cuando observando los socios que la mayor parte de las fincas comprendidas en el radio de 1/2 leg. se hallaban aseguradas y que el cap. nunca pasaba de 11.000,000, acordaron en junta general de 19 de noviembre de 1843, con arreglo á las facultades y formalidades prevenidas por el reglamento, prolongar el radio hasta la legua, cuya medida fue aprobada por S. M. en real orden de 17 de abril de 1844; posteriormente en junta general extraordinaria, se estendió el radio hasta las 3 leg. poco mas, y se aprobó tambien en real orden de 21 de enero de 1845. Pero como este limite fuese indeterminado y suscitase algunas dudas para el seguro, se adoptó, como punto fijo, el de 4 leg., en la junta general celebrada el 8 de febrero de 1846: por último, contando con 709 socios inscritos, 4,137 casas aseguradas y un cap. de 37.246,650 rs., la junta general de 13 de febrero de 1848, atendidos los informes de los comisionados de los pueblos y las solicitudes de muchos propietarios que tenían sit. sus fincas á mayor distancia, acordó como prolongacion fija, hasta que una precision conocida lo hiciese indispensable, la de 7 leg. de la ant. medida, cuya resolucion fue aprobada en real

orden de 40 de agosto del mismo año. Para el mejor servicio, se ha dividido la circunferencia de las 7 leg. en cuatro demarcaciones, ocupando la primera todo el terr. comprendido á la derecha del camino real de Castilla y á la izq. del de Aragon, saliendo de Madrid; la segunda el que media entre la der. del camino de Aragon é izq. del de Andalucía; la tercera entre la der. de la carretera de Andalucía é izq. de Estremadura, y la cuarta entre la der. del último camino é izq. del de Castilla. Desde 1837 ha habido fuego en 21 casas aseguradas, cuyos daños indemnizados han importado 67,934 rs. Han sido precisos 6 repartimientos desde 1/2 hasta 3 por 4,000, ó sea de un total de 8 por 4,000 en el espacio de 14 años; los cuales han dado la suma de 81,274 rs., con cuya cantidad y el 1/2 por 4,000 de ingreso, se han pagado los daños ocurridos, y atendido á los demas gastos indispensables. Los socios estan obligados á pagar al ingreso en la Sociedad el 1/2 por 4,000 del cap. que se asegure; 43 rs. por cada lápida que necesiten; 4 rs., 8 ó 12 por su colocacion y conduccion, segun las distancias; 2 rs. 42 mrs. por el papel sellado de la poliza y resguardo; 3 rs. por un ejemplar del reglamento, y si fuere preciso el reconocimiento de la finca por el director ó arquitecto, los gastos del viaje, y además las cuotas que puedan tocarles en los repartimientos que acuerden las juntas generales: la Sociedad en cambio, les indemniza de todos los daños que causen los fuegos en las fincas aseguradas, previa la tasacion oportuna de los arquitectos, á menos que no lleguen á 500 rs., en cuyo caso estan autorizados los directores para disponer su pago. Segun reglamento hay 4 directores, un contador, un tesorero, un secretario y 2 comisionados (propietario y suplente) en cada uno de los pueblos que tienen casas aseguradas: todos deben reunir la cualidad de socios, y desempeñar los cargos gratuitamente. Solo paga la Sociedad un dependiente para el despacho de los asuntos que ocurran, un criado que tambien es albañil, para la colocacion de las lápidas, y un auxiliar de este para el servicio material de la oficina y de la Sociedad. Esta cuenta en el dia 955 socios y 1,538 casas aseguradas, que forman un capital de 47.954,298 rs.

**La Mutualidad:** (calle del Baño número 4 cuarto bajo). Esta Compañia de Seguros mútuos ha sido autorizada por real orden de 24 de diciembre de 1848, y empezado sus operaciones, que se extenderán á los dominios españoles de la Península é islas adyacentes, en 1.º del corriente mes (enero 1849), despues de haber reunido 40.000,000 de rs. de adhesiones. Asegura toda clase de edificios, así de viviendas como de fábricas y todos los objetos moviliarios, bajo cuyo nombre se entienen los ajuares y muebles de adorno de las casas, las cosechas recogidas, las primeras materias fabriles, toda clase de efectos manufacturados y elaborados, los comestibles, animales, combustibles y mercaderías de toda especie; responde de los daños causados por incendio, sean cuales fueren; es decir, ya se hayan destruido en todo ó en parte los objetos asegurados, ya se hayan deteriorado; de los ocasionados por los rayos, exhalaciones y esplosiones del gas para el alumbrado; de los que resulten de las disposiciones de la autoridad en caso de incendio, y de los daños y gastos que se originen con objeto de salvar los efectos asegurados. Para el logro de este importante fin, el asegurado tiene que desembolsar la suma de 1/2 por 4,000 anual sobre el valor del seguro, y el importe de la poliza y placa que le autorizan y dan sancion pública; abonando además á prorata, en caso de daños, la cuota que sobre sus valores le corresponda. Se halla á cargo de un director y una Junta de gobierno compuesta de 12 individuos, los cuales han de tener asegurados objetos en valor de 200,000 rs. cuando menos.

**Compañia General del Iris:** (calle de Alcalá número 40 cuarto principal). Esta Sociedad anónima se fundó en junio de 1842 para operaciones de seguros contra el granizo y piedra. Posteriormente, previa la observancia de los requisitos prevenidos en el Código de Comercio, ha ido ampliando sus operaciones á diferentes ramos, tales como Seguros contra el servicio militar; Seguros de contratos de depósito mútuo y arrendamiento y de inquilinato de las fincas urbanas de esta capital; Seguros marítimos; Seguros de incendios; establecimiento de una caja general de ahorros, dividida en tres ramos principales, á saber: primero,

ramo de depósitos con el interés de un 6 por 100 anual en Madrid, y de un 5 por 100 en las provincias, en cuyas capitales existen establecidas las sucursales de la misma caja; segundo, ramo de supervivencias con beneficio de un 5 por 100 al año de las cantidades impuestas y con derecho de adquirir las de los suscritores premuertos los suscritores sobrevivientes; tercero, ramo de pensiones vitalicias, viudedades y monte-pío, en el cual por medio del pago de una cantidad de entrada y un dividendo mensual, correspondientes una y otro á la edad del suscriptor y cantidad de pension que quiera disfrutar, adquiere este el derecho de percibir una pension de 4 hasta 40 rs. diarios durante su vida, si se imposibilitare en el ejercicio de su profesion ó industria, y despues de su muerte sus hijos, padres y viuda. Tambien se ocupa la Compañia en operaciones de cambio y giro sobre las plazas del reino y del extranjero: cada uno de los dichos ramos se rige por reglamentos especiales que determinan la manera de hacer las referidas operaciones. La Compañia tiene además adquirido por 40 años el magnifico establecimiento de la real fábrica platería de Martinez, en la que se propone desarrollar en grande escala la fabricacion de los diferentes ramos de tan interesante é importante industria. Finalmente, la Compañia ha celebrado con el Gobierno, la contrata de los 200.000,000 de rs., destinados á la construccion de caminos y carreteras del reino, uniéndose para dicha operacion con las casas de los señores Rivas, O'shea, Murga, Jorda y Sociedad de la Probidad; las cuales, para llevar adelante este proyecto, formaron el establecimiento del *Banco de Fomento*, en el que tenia una cuarta parte de participacion el *Iris* por los capitales que á él ha llevado. Los fondos de la Sociedad pueden invertirse, además de los objetos de sus operaciones, en rentas sobre el Estado, acciones del Banco Español de San Fernando, en fincas rústicas y urbanas, en fondos públicos, en acciones de la misma Sociedad y en préstamos sobre depósitos de oro y plata, valores antedichos y otros de suficiente garantia. En diferentes dividendos se ha repartido á los accionistas un 66 1/2 por 100, cuya cifra equivale por término medio, á un 11 por 100 anual. La administracion está encargada á un director-administrador, que consulta los negocios dudosos y extraordinarios con dos directores, sujetando la consulta á la aprobacion de la Junta de gobierno, compuesta de 12 individuos. Cada uno de los directores y subdirectores debe tener depositados en poder del presidente de la Junta de gobierno, 600,000 rs. en acciones nominales de la Sociedad, y 200,000 los individuos de la Junta de gobierno.

**Compañia general española de Seguros:** (calle del Prado, núm. 26.) Esta Sociedad fue instalada el 29 de julio de 1841, siendo sus fundadores los doce individuos que compusieron la primera Junta de gobierno, y los cuatro directores primitivos, en cuyo personal ha habido algunas pequeñas variaciones: sin embargo, la Junta y Direccion constan en el dia del mismo número de personas. Principió sus operaciones con un capital nominal de 50.000,000 rs. distribuidos en 5,000 acciones de á 40,000 rs. cada una, cuyo desembolso fue de 2 por 100. En la emision de dichas acciones se interesaron la mayor parte de la nobleza y los principales comerciantes y propietarios del reino. En mayo de 1842 se aumentó el capital hasta 75.000,000 rs., siendo el aumento de 25.000,000, con motivo de dar principio á los seguros marítimos. En noviembre de 1845 se aumentaron otros 75.000,000 rs. á fin de que hubiese garantia suficiente para responder al gran desarrollo que habian tenido las operaciones de la Compañia; y siendo tan grande su crédito que las acciones ganaban en aquella fecha mas de un 650 por 100, se emitieron las 7,500 nuevas con una prima de 50 duros cada una para equilibrar el valor de estas acciones con el de las 7,500 primitivas. Tambien se crearon entonces otras 2,500 acciones extraordinarias de á 40,000 rs. con el desembolso de 2/3 á lo menos en efectivo, pero no se emitieron. En marzo de 1846 se convirtieron en ordinarias 4,000 acciones de las 2,500 extraordinarias, y desde aquella fecha quedaron emitidas hasta el número de 46,000 acciones, que representan un capital de 160.000,000 rs., quedando por emitir las 4,500 acciones extraordinarias. Los accionistas han firmado obligaciones á la orden de la Compañia para los repartos y llamamientos que se les hicieren en lo sucesivo

MADRID.

con objeto de cubrir las necesidades sociales, obligando á su entrega y pago todos sus bienes sin escepcion, presentes y futuros. Además del capital nominal, la Compañía tiene 3.200,000 rs. efectivos por el 2 por 100 que han entregado los accionistas y un fondo considerable de reserva. Las operaciones no principiaron hasta enero de 1842, y desde entonces se han realizado las siguientes en seguros marítimos:

Años.	Seguros.	Capital asegurado.		Siniestros.	
		Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
1842.....	722	36.215,100	47	44,758	25
1843.....	2,784	131.048,680	5	4.521,551	15
1844.....	3,645	164.606,606	20	747,844	»
1845.....	4,354	201.036,989	48	4.685,375	4
1846.....	5,633	292.014,690	17	2.553,390	31
1847.....	7,889	440.060,629	24	4.639,436	25
	25,027	1,234.982,696	33	11.159,056	29

También se ha operado en los ramos de Seguros de incendios, sobre la vida, formando varios capitales á la muerte de los asegurados, otros á plazo fijo y otros en rentas vitalicias; conducciones terrestres y reemplazo militar; pero en escala menos considerable que sobre los Seguros marítimos. En 1844 se estableció el giro mútuo de pequeñas cantidades en todas las provincias, proporcionando grandes ventajas al público con esta operacion. El capital efectivo de la Compañía se ha empleado en descuentos de la plaza de Madrid y préstamos á la gruesa en los puertos de mar. El resumen detallado de todos estos seguros y operaciones, se encuentra en las *Memorias* anuales que ha publicado la Compañía. Los dividendos que esta ha pagado á sus accionistas son:

En enero de 1843. . . . .	2 pesos fuertes por accion.
En id. de 1844. . . . .	4 id. id.
En enero de 1845. . . . .	5 id. id.
En id. de 1846. . . . .	10 id. id.
En julio de id. . . . .	4 id. id.
En enero de 1847. . . . .	4 id. id.
En julio de id. . . . .	2 id. id.
En enero de 1848. . . . .	4 id. id.

Total. . . . . 32

Asimismo ha pagado la Compañía el interés de 6 por 100 al año sobre el 2 por 100 que entregaron los accionistas, resultando que los que tomaron las acciones en un principio han recibido 742 rs., no habiendo desembolsado mas que 200 rs. por accion, y queda además capital y fondo de reserva. Los directores han de poseer en la Compañía 20 acciones lo menos cada uno, y 40 los individuos de la Junta de gobierno.

**Amiga de la Juventud:** (calle de Alcalá, número 44, cuarto principal.) Esta Sociedad anónima, mandada por real órden recomendar eficaz y particularmente á todas las dependencias del Gobierno, tiene por ahora establecidos los siguientes Seguros sobre la vida: 1.º de dotes menores; 2.º de dotes mayores; 3.º de quintas; 4.º de formacion de capitales para varones; y 5.º de Monte-Pío para hembras. Para todos ellos hay su reglamento y tarifas de inscripcion, que reparte gratis la Sociedad. Hasta el 31 de diciembre de 1848 se han hecho inscripciones por 2639 seguros, siendo de advertir que se ha notado alguna paralización durante la crisis mercantil que hace 2 años sufre la plaza y toda la nacion. Del número de asegurados han caido 8 quintos en el reemplazo de 1848, los que en el acto de reclamar en los 6000 rs. que importa el seguro de cada uno, y previa la presentacion de los documentos necesarios, los han recibido tal cual estaba estipulado. Los accionistas han percibido dividendos á razon de 8 por 100 cada año. El capital desembolsado se conserva íntegro, segun aparece del último ba-

lance y memoria publicada é impresa este año. La Sociedad está gobernada por una Direccion y una Junta de gobierno: para ser vocal de esta se necesita poseer 40 acciones y 100 para ser director. La Sociedad tiene comisionados principales en todas las capitales de provincia, y subalternos en los pueblos cabeza de partido y en algunos otros que se ha creído conveniente.

**El Ancora:** (calle de Atocha, núm. 45, cuarto 2.º) Esta Sociedad ha emitido solamente 20,000 acciones de las 25,000 que forman su capital social, y ha distribuido á los accionistas, en los 3 años que lleva de existencia, el 22 1/2 por 100 de utilidades sobre el capital efectivo, ó sea 90,000 duros. El número de pólizas de seguros marítimos en dicho tiempo asciende á 8750, que representan un capital de 340.000,000 rs.; y se han pagado por siniestros y averias 3.973,092. Por acuerdo de la Junta general de 25 de marzo de 1848 se han suspendido los seguros de incendios, quedando reducidas las operaciones á los marítimos, pues tampoco se hacen seguros terrestres, ni sobre la vida. La Sociedad está representada por una Junta de gobierno compuesta de un director, 12 consiliarios y un sub-director: para el primer cargo se necesita la edad de 30 años y poseer 200 acciones, bastando 100 para los demas.

**La Alianza:** (calle de Espoz y Mina, núm. 4, cuarto 2.º) Ha emitido solamente 24,451 acciones, y lleva repartido un dividendo de 16 por 100 de utilidades sobre el capital desembolsado. Sus operaciones en los años que lleva de existencia las demuestra el siguiente estado:

Años.	Seguros		Rs. vn.	
1846.	marítimos	1763 por un capital de	86.599,895	7
1847.	id.	3448 id. de	166.783,438	18
1848.	id.	2994 id. de	109.284,875	42
Total de los 3 años.		8755 id. de	362.667,909	3
Seguros contra				
1846.	incendios.	68 por un capital de	26.480,910	9
1847.	id.	411 id. de	40.423,404	9
1848.	id.	32 id. de	7.295,800	
Total de los 3 años.		244 id. de	73.900,114	9

La Compañía está administrada por una Direccion compuesta de 3 directores nombrados por la Junta de gobierno, que consta de 12 individuos, los cuales, como los directores, han de poseer cuando menos 400 acciones, cuya transferencia se les prohíbe durante el ejercicio de sus cargos.

**Sociedad fabril y comercial de los Gremios:** (plazuela del Angel núm. 45.) La Compañía de comercio de los Cinco Gremios Mayores, se fundó á mediados del siglo pasado, y llegó á fines de él y principios del presente á un estado de apogeo que la hizo figurar en primera linea entre los establecimientos mercantiles, no solo en España sino en toda Europa, Asia y América, hasta donde estendia sus relaciones comerciales. Sobrevinidos los trastornos políticos de todos conocidos en la época de su mayor engrandecimiento, naturalmente habia de resentirse esta Compañía, tanto mas cuanto que por desgracia tocaron bien de cerca á nuestra nacion, que tuvo que sostener por muchos años una guerra desastrosa que la empobreció, y cuyas consecuencias fueron el decaimiento total de los establecimientos industriales y comerciales y la ruina de innumerables familias. La casa de los Cinco Gremios, envuelta en las calamidades de la época no pudo recobrar su ant. estado de prosperidad, y ha pasado por diferentes vicisitudes hasta el año de 1835, en que entraron á dirigirla sus acreedores, celebrando juntas generales, que nombraban los individuos que habian de componer la administrativa, y todos de consuno han hecho los mayores esfuerzos para conservar lo que se habia salvado del naufragio universal. En 1836, por disposicion de la Junta de acreedores se hizo una liquidacion general, de la que resultó el saber cada interesado cual era su crédito reconocido en la casa de los Cinco Gremios; y en las que se celebraron en 1842 y 1844 se acordó entre otras cosas, y en vista del estado demostrativo de los fondos de la Compañía

ña, el repartirlos á los acreedores en varios dividendos á cuenta de sus capitales, habiéndose distribuido 4, siendo el último en principios de 1846. No pudiéndose continuar la repartición porque no lo permitía la escasez de recursos con que contaba el establecimiento, la junta general celebrada e. 5 de agosto del mismo año, deseando utilizar lo poco que quedaba, consistente en su mayor parte en las máquinas de las fábr. de sedas que tenía, géneros elaborados, primeras materias etc. etc.; autorizó á la administrativa para que propusiera la formación de una Sociedad bajo esta base; y esta celosa Junta en cumplimiento de su encargo, convocó á la general en 13 de noviembre siguiente para dar cuenta de sus trabajos, presentando las bases, estatutos y reglamento para llevarlo á efecto, todo lo cual fue aprobado. He aquí el origen de la Sociedad *Fabril y Comercial* en que se ha refundido la ant. Compañía de los Cinco Gremios Mayores. El capital de la Sociedad se fijó en 30.000,000 de rs. representados por 15,000 acciones: los 20.000,000 por los créditos reconocidos contra los Gremios, de los que el 50 por 100 se considera desembolsado ó como cantidad efectiva, reservándose en caja los 10.000,000 restantes, cuyas 5,000 acciones no se han emitido. A todos los accionistas se les ha dado un dividendo de 3 por 100 sobre la cantidad efectiva, producto de las utilidades en el primer año, ó mejor dicho, en los 7 meses despues de la instalación de la Sociedad, pues hasta el mes de junio de 1847, época en que la mayor parte de los acreedores de los Cinco Gremios se habian adherido á la reforma, no principió sus operaciones. El objeto de la Sociedad es la fabricacion de tejidos de seda en sus famosas fábr. establecidas en Talavera y Ezcaray, que se hallan perfectamente montadas y servidas por el número suficiente de hábiles operarios, habiéndose dado grande incremento á este ramo de ind. despues de establecida aquella. Tambien se hacen compras por mayor de dichos tejidos y de lana, traídos de Cataluña y del extranjero; por manera que el grande almacén de la Sociedad establecido en la calle Mayor, casa de Cordero, se halla perfectamente surtido, no solo de los prod. de sus fábr., sino de todos aquellos mejores y mas modernos que puede exigir el gusto de la época. La comision de gobierno de la Sociedad se compone de 7 accionistas, uno de los cuales es director gerente: para ser individuo de aquella se necesita tener por sí 10 acciones, y para director gerente 20 en la misma forma.

**Compañía Española General de Comercio:** (calle de Capellanes núm. 10.) Apenas constituida esta Sociedad tomó las disposiciones necesarias para la compra de géneros de todas clases; así del país como del extranjero, á cuyo fin salieron con esta comision dos de los directores; ocupándose inmediatamente la Direccion y la Junta interventora en procurarse local á propósito para establecer los grandes almacenes, y las dependencias para la venta al por menor de determinados artículos: consiguióse lo primero por medio de la compra de la actual casa matriz, que, con el importe de algunas obras indispensables que hubo que hacer, costó á la compañía 2.966,331 rs.; y lo segundo, con el magnifico establecimiento sit. en la calle del Cármen, que continúa como anteriormente, despues de cerrado el que tenia la Sociedad en el pasage que abrió D. Mateo Murga en la calle de la Montera. Con objeto de dar mas ensanche á las operaciones, púdose venir al fin á un conveniente acuerdo con ant. y notables casas de comercio de las prov., las que se han constituido sucursales de la Compañía. Todo esto ha producido gran movimiento en las operaciones, cuya suma en reales vellon por manufacturas, banca y demas conceptos, desde la formación de la Sociedad hasta 31 de diciembre de 1848, asciende á 442.506,402 reales 42 maravedises. Los dividendos que en el mismo tiempo se han repartido á los accionistas son dos; el primero de 10 por 100 de utilidades sobre el primer desembolso de entrada ó sea 40 rs. por accion; y el segundo á razon de 5 por 100 sobre el cap. desembolsado por los accionistas, que como en esta época (enero de 1848) era ya doble que la vez anterior, importó la suma igual de 3.504,120 rs.; equivalente á 40 rs. por accion. Para gobierno de la Compañía hay una Junta de direccion y otra con el carácter de interventora. Los estatutos no marcan espresamente las cualidades que se requieren para ser individuo de la Junta de gobierno ó de la Direccion, y solo se desprende tacitamente, que el que haya de

ser elegido, deberá ser accionista de la misma Compañía. Los almacenes se hallan en la misma casa donde están las oficinas.

**Azucarera Peninsular:** (plazuela de Sto. Domingo, número 10; cuarto bajo). Tiene sus principales establecimientos en Almuñecar (prov. de Granada). En la campaña de 1848 molió 451,613 a. de caña, que produjeron 12,000 a. de azucar de las clases blanca 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, y terciada 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, quedando las últimas mieles para nueva refundicion. En el día y para la campaña de este año se tienen acopiados todos los artículos necesarios para empezar la fabricacion que será á mas tardar el 15 de febrero próximo: podrán molerse mas de 400,000 a. de caña, y los azúcares, notablemente mejorados, podrán competir con los de nuestras Antillas. Los depósitos para la venta se hallan establecidos en Alicante, y en esta corte en el mismo local donde se encuentran las oficinas de la sociedad. Gobiérnase esta por un director, un secretario y una junta inspectora compuesta de 7 vocales y 2 suplentes.

**La España Industrial:** (plazuela del Angel, núm. 16). Aunque la Sociedad se fundó con el objeto de establecer nuevas y grandes fábricas para elaborar el algodón, adquirió tambien las que poseian los señores Muntadas hermanos, que si bien son de escasa importancia atendido el objeto de la empresa, han rendido en el año pasado beneficios que pasan de medio millon de rs.; repartiéndose 28 rs. por accion. Las operaciones se reducen á fabricar toda clase de géneros de algodón, que se consumen en Cataluña y en los mercados de Castilla, Aragon y Andalucía. Posee actualmente una fábrica de hilados en Barcelona, calle de la Riereta núm. 3, donde se halla tambien un almacén de depósito; otra de tejidos en Sabadell; una oficina de blanqueo en Sarriá; un almacén de depósito en esta corte, en el entresuelo de la casa donde tiene la Sociedad sus oficinas; y finalmente acaba de construir una gran fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodón en el pueblo de Sans, sit. á 1/4 de leg. de Barcelona; esta gran fábrica, movida por vapor y montada segun todos los adelantos y perfeccion de las mas modernas de Inglaterra, es de la fuerza de 300 caballos, y ha puesto en movimiento 20,996 puas para hilar desde el núm. 45 al 80, y 484 telares para varias clases de tejidos y de un ancho de 35 hasta 72 pulgadas; todo lo cual es la mitad próximamente de lo que en la misma fábrica ha de contenerse además de la parte de pintados. Rige-se esta Sociedad por una direccion que la componen los señores hermanos Muntadas, en virtud de escritura de obligacion por 40 años, y por una Junta de gobierno en Madrid, que consta de 10 accionistas: los individuos de la junta tienen depositadas en la caja de la Sociedad 50 acciones de la misma, y 500 la direccion.

**El Fenix:** (calle del Cármen, núm. 13 cuarto segundo de la derecha). Esta Sociedad anónima comenzó sus operaciones en marzo de 1846, y ha dado en préstamos la cantidad de 4.400,000 rs.: el único depósito en comision que estableció en la casa de Quintanar de la Orden se ha suprimido y declarado en liquidacion. Distribuyó á los accionistas el año de su instalacion el 9 por 100 de utilidades, y en los de 1847 y 1848 el 12 por 100 en cada uno. Tiene solicitada la continuacion, que está pendiente de la resolucion del Gobierno. Para ser director se requiere poseer y depositar la cantidad de 80,000 rs. efectivos en acciones de la Sociedad, y 40,000 para individuo de la Junta de gobierno.

**La Aurora de España:** (plazuela de la Leña, núm. 24, cuarto segundo de la izquierda). Esta Sociedad anónima sin embargo de no haber emitido todas sus acciones, lleva ya repartido en varios dividendos un 27 por 100 de utilidades netas, que corresponde próximamente á un 40 por 100 anual desde que el capital empezó á trabajar. En el día continúa ocupándose de las operaciones que fueron objeto de su creacion, siendo siempre el preferente la Caja de Socorros agrícolas á labradores y ganaderos. Tambien forma actualmente otro de los ramos importantes á que se dedica la Sociedad, la corta, labra y venta en grande escala de maderas de construccion, procedentes de los pinares de Cuenca y de tierra de Soria. La Sociedad se administra por medio de una direccion compuesta de 3 directores y 2 inspectores, siendo presidente

el primero de aquellos: hay además una Junta de gobierno en núm. de 8 individuos, y de la misma forma parte la Dirección plena. Para ser director se necesita tener 300,000 reales en acciones; de los cuales la mitad cuando menos, en nominales, y además 30 años de edad; la misma circunstancia han de reunir los individuos de la Junta de gobierno, pero con solo 100,000 rs. en acciones, de los que 50,000 en nominales cubren la garantía por el cargo personal. Con objeto del mejor servicio y mayor desarrollo de los ramos á que la Sociedad dedica sus fondos, existen comisiones subalternas en varios puntos de la Península, convenientemente elegidos.

**Ferrocarril de Langreo:** (calle Ancha de Peligros, número 48 cuarto entresuelo). Por real cédula de 19 de abril de 1847 se concedió privilegio para construir y explotar por término de 99 años el ferrocarril de Sama de Langreo por Siero á Gijón y Villaviciosa, con ramales á Avilés, Oviedo y Mieres, á la Compañía anónima formada al efecto anteriormente. Pero el mal estado de los negocios mercantiles é industriales hace muy difícil, cuando menos por ahora, el que puedan emprenderse todos los trabajos necesarios: así lo ha conocido la Junta directiva, que ha limitado las obras á la primera seccion de su proyecto, que consta de unas 5 leg., y ha de poner en comunicacion al puerto de Gijón con los criaderos carboníferos sit. á la falda N. de la cord. del Carballín. En el tiempo que lleva de existencia la Compañía, ha ejecutado la esplanación de casi toda la línea, la construcción de varios puentes y la perforación del subterráneo de Conbixio, y sigue con actividad en la continuacion de las obras que faltan. Esto ha movido al Gobierno de S. M. á presentar á las cortes un proyecto de ley, pidiendo autorización para poder conceder á la empresa del ferrocarril, en tanto y mientras que las obras continúen con la actividad que corresponde para llenar las condiciones de la concesion, el 6 por 100 de los capitales invertidos y que vaya invirtiendo en ellas; lo cual no dudamos que dará gran impulso y movimiento á las operaciones de la Sociedad. Su gobierno y administracion está á cargo de 3 directores y 8 individuos que componen la Junta de gobierno.

**Metalúrgica de San Juan de Alcaráz:** (calle de Fuencarral, núm. 22 cto. bajo). Esta Sociedad que lleva repartido á los accionistas el 6 por 100 de beneficio por la anualidad vencida en junio de 1847, es poseedora de las ricas minas de calamina, llamadas *de Riopar*, que pertenecieron por muchos años al Estado; de todos los edificios que constituyen la pobl. de San Juan de Alcaráz, donde tiene su gran establecimiento industrial; de un coto con mas de 7 millones de pies de arbolado de varias clases y particularmente de pinos maderables; de otra dehesa arbolada tambien de roble, encina y pinos, y de una gran porcion de terreno de sembradura en la jurisd. de Riopar, así como de algunos edificios en el inmediato pueblo del Salobre. Sus elaboraciones en laminado, alambrieria, y casqueria, se verifican con la mayor perfeccion por los métodos mas modernos que se conocen en Europa, y así el zinc como el laton en nada desmerecen de los mejores que se fabrican en el extranjero. Los nuevos estatutos que la Sociedad se ha dado en Junta general celebrada en junio de 1848, y estan pendientes de la sancion del Gobierno de S. M., limitan el cap. social á 44,000,000 rs. divididos en 7,000 acciones nominales de á 2,000 rs. cada una; habiendo para ello amortizado la nueva direccion una considerable cantidad de aquellas, y conseguido por este medio reducir su cap. efectivo en beneficio de los accionistas á menos de los 14,000,000 prefijados. El gobierno de la Sociedad reside en una Junta compuesta de 11 accionistas, la cual elige de su seno 3 individuos que forman la Comision activa. Para ser vocal de la Junta de gobierno, es requisito indispensable residir en esta corte, y poseer al menos 25 acciones de la Sociedad.

**Aumento de aguas á Madrid:** (Plaza Mayor número 5 cto. 3.º de la derecha). Además de lo que sobre esta Sociedad anónima, fundada por Don José Llanos, se ha dicho anteriormente, despues de hablar de las *fuentes públicas*, debe tenerse presente, que aunque su Junta directiva emitió 6,250 acciones de las 24,000 nominales, y las 8,000 al portador; solamente ha ingresado en caja la pequeña par-

tida que figura en el estado, porque han sido muy pocos los accionistas que pagaron los 2 dividendos al 5 por 100 cada uno, y 536 las acciones al portador satisfechas. Pero en esta Sociedad concurre la circunstancia de que la cantidad recaudada, se halla invertida casi en su totalidad en las obras de explotacion, minas etc., que sino se continúan, toda vez que ofrecen un porvenir halagüeño, habrá que lamentar la completa pérdida de los desembolsos hechos hasta el día. Está gobernada por una Dirección y una Junta, cuyos individuos deben reunir las cualidades que prescriben los estatutos.

#### **Compañía de impresores y libreros del Reyno.**

Tuvo su origen el año 1763, des de cuya época ha duplicado su cap. social, que consiste actualmente en 4,322 acciones de á 1500 rs. lo cual hace un efectivo de 4,983,000 rs. Mereció de Carlos III varias distinciones, como su protectorado, el título de Real Compañía, la consideracion de ser sus bienes capaces de sobre ellos fundar censos y mayorazgos, la designacion de presidentes en virtud de real nombramiento, la expedicion de reales cédulas para la aprobacion de sus contratos. A la publicacion del Código de Comercio en 1830, se inscribió en la matricula que el mismo prescribe; y en 1833, hizo una renovacion completa de sus acciones. Tiene á su cargo la impresion de los libros del Rezo divino, que era privilegio del Monasterio del Escorial, para lo que ha celebrado contrato con el Real Patrimonio: imprime además todas las obras que cree convenientes á sus intereses. Su duracion debe ser, segun los estatutos que ha sometido á la aprobacion del Gobierno á principios de este año (1849), de 62 años. Para la administracion de la Compañía, habrá 3 directores, 2 diputados y un contador-secretario, nombrados por la Junta general de accionistas.

**Sociedad de puentes colgantes:** (calle de Atocha, núm. 113, cto. pral). En virtud de la concesion hecha por el Gobierno á la casa de Julio Seguin y comp. de Francia, en real orden de 24 de octubre de 1840, se formó en esta corte una Sociedad en participacion, la cual quedó definitivamente constituida el 8 de julio de 1842. Su capital social, que fue desembolsado en su totalidad, era de tres millones de reales representados por 30 acciones de 100 mil reales cada una: su objeto la construcción de cuatro puentes colgantes, á saber: Fuentidueña, inaugurado ya el 8 de agosto de 1842; Carandia en 15 de julio de 1843; Arganda, 1.º de noviembre del mismo año, y el de Zaragoza sobre el r. *Gallego*, en 19 de noviembre de 1844. La concesion se hizo por 30 años respecto de los 3 primeros, y por 25 en cuanto al último; contándose en todos el tiempo desde que el puente se entregó al servicio del público. El concesionario J. Seguin, está obligado á tener en esta corte un ingeniero de la Sociedad, para responder de la conservacion de los puentes y como representante para todos los asuntos que ocurran con aquella ó con el Gobierno; cuyos 2 cargos desempeña el ingeniero francés D. Luis Lamartinière: en cambio el Gobierno aseguró por el puente de Arganda un *minimum* de 120,000 rs., por el de Carandia, 100,000, por el de Fuentidueña, 80,000, y por el de Zaragoza, segun el arancel del año de su conclusion. La Sociedad celebra anualmente junta general de accionistas, y tiene para su administracion un director y un subdirector: el primero hace la reparticion de los dividendos, cada vez que reúne en caja 60,000 reales.

**Fábrica de papel continuo de Rascacria.** Esta Sociedad tiene su establecimiento en el local que ocupaba el antiguo molino de papel de mano, que perteneció á los Cartujos del Paular: posee una máquina de las mejores que han venido del extranjero, y elabora sobre 60 arrobas diarias de papel. Sus operaciones se han reducido á vender sus productos fabriles con estimacion; en tales términos, que se ha aumentado el cap. social. El almacén y depósito, está sit. en la calle Mayor, núm. 26, donde se hallan tambien establecidas las oficinas de la Compañía.

A continuacion insertamos el cuadro de que hemos hablado al principio de esta serie, y el cual manifiesta el movimiento mercantil é industrial de la corte en estos últimos años, presentando las varias clases de Bancos y Sociedades que durante los mismos se han ido formando, con expresion de las que ya no existen.

MADRID.

ESTADO que manifiesta las Sociedades anónimas existentes ó en estas refundidas, con expresion del año de su origen y duracion, capital social, número, clase y valor de las acciones, y desembolso que han tenido.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Valor de cada una.		Número de acciones.	Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
		Capital nominal. Rs. vn.	Al portador. Rs. vn.		Tanto por 100.	Su importe. Rs. vn.			
Compañía general del Iris....	Seguros.....	400.000,000	500 y 1000	65.000,000	1, 4 y 8,000	100 y 16 por 100	Junio de 1842.	Indefinido.	Ha emitido 94 millones en acciones nominales y 6 id. de las al portador.
Fábrica de papel continuo de Kascaifria....	El de su título....	4.800,000	"	18	400,000	400 id.	Julio de 1842.	Id.	"
Compañía de Diligencias Peninsulares....	El que indica su título.....	2.500,000	"	500	5,000	400 id.	Mayo de 1843.	10 años.	Unida con Postas catalanas en setiembre de 1843.
Banco de Isabel II.....	Descuentos, préstamos, giros y depósitos.....	100.000,000	"	20,000	5,000	400 id.	Marzo de 1844.	20 id.	Refundida con el ant. Banco de San Fernando en el actual de este nombre.
Diligencias postales catalanas..	Transportes de mercancías, pasajeros y otros análogos.....	4.000,000	"	800	5,000	400 id.	Abril de 1845.	Hasta fin de octubre del mismo id.	Unida con Diligencias Peninsulares en setiembre de 1845.
La Probidad....	Adelantos á la agricultura, Seguros y otros.....	25.000,000	"	42,500	2,000	70 id.	Mayo de id.	40 años.	Refundida en el Banco de Fomento y de Ultramar.
Azucarera Peninsular.....	Fabricacion y refinacion de azúcares.....	7.500,000	"	4,500	5,000	400 id.	Id. de id.	20 id.	Ha emitido 635 acciones.
Amiga de la Juventud.....	Seguros sobre la vida.....	40.000,000	"	8,000	5,000	10 id.	Diciembre de id.	90 id.	Ha emitido la cuarta parte de sus acciones.
Diligencias generales.....	El que indica su título.....	6.000,000	"	4,200	5,000	400 id.	Id. de id.	20 id.	Unida con Postas Peninsulares en 17 de febrero de 1847.
El Ancora.....	Seguros maritimos, terrestres y de incendios....	100.000,000	"	25,000	4,000	40 id.	Id. de id.	30 id.	Ha emitido 20,000 acciones.
La Alianza.....	Seguros maritimos contra incendios y sobre la vida... Facilitar fondos á labradores, y otros objetos de explotacion rural.....	100.000,000	"	25,000	4,000	5 id.	Id. de id.	50 id.	Ha emitido 24,431 acciones.
Banco agrícola peninsular....	La construcción del ferro-carril que indica su título.....	25.000,000	"	42,500	2,000	400 id.	Enero de 1846.	30 id.	Ha emitido 3,500 acciones.
Camino de hierro de Madrid á Aranjuez.....		45.000,000	"	22,500	2,000	50 id.	Id. de id.	El de la concesion	V. el art. de Madrid prov.

MADRID.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe.			
El Fenix.....	Anticipos á labradores y ganaderos, y depósitos. Seguros, préstamos á labradores y ganaderos, y otros objetos que se mencionan en los estatutos....	Rs. vn. 150.000,000	71,000	Rs. vn. 500 y 4,000	Rs. vn. 2, 5 y 10,000	100 y 20 id.	Rs. vn. 61.196,500	Id. de id.	50 años.	No ha emitido todas sus acciones.
La Aurora de España.....	Seguros de incendios y otros objetos que se mencionan en los estatutos....	200.000,000	82,000	1 y 2,000	2, 4 y 8,000	100 y 20 por 100	22.483,000	Febrero de 1846.	90 años.	No ha emitido todas sus acciones.
La Madrileña..	Alumbrado de gas de Madrid.....	12.000,000	3,000	»	4,000	75 id.	9.000,000	Id. de id.	30 id.	V. el párrafo de este art. ALUMBRADO DE GAS.
Compañía General española de Seguros.....	El de su título....	160.000,000	16,000	»	10,000	2 id.	3.200,000	»	»	En el año 1846 llegó el capital social á la cantidad que se espresa.
Diligencias postales peninsulares.....	El que indica su título.....	7.000,000	1,400	»	5,000	100 id.	7.000,000	Marzo de id.	20 id.	Unida con Diligencias Generales en 17 de febrero de 1847.
Banco de Fomento y empresa de caminos y canales..	Cuentas corrientes, depósitos, préstamos y el que indica su título.....	200.000,000	50,000	»	4,000	40 id.	80.000,000	Abril de id.	60 id.	En enero de 1848 se refundió en el Banco de Fomento y de Ultramar.
Compañía española general de comercio.....	Depósito y venta de géneros nacionales y extranjeros.	200.000,000	400,000	»	2,000	40 id.	70.022,400	Junio de id.	40 id.	No ha emitido todas sus acciones.
Gran taller de coches.....	Construccion y recomposicion de toda clase de carruajes.....	4.000,000	200	»	20,000	75 id.	3.000,000	Mayo de id.	10 id.	Refundida en la de Collantes, Moore y Compañía.
Deposito general del comercio y de la industria.....	Establecer grandes depósitos de géneros, frutos y efectos, y otras operaciones mercantiles.....	25.000,000	12,500	»	2,000	25 id.	6.250,000	Abril de id.	24 id.	Próxima á disolverse.
Aumento de aguas á Madrid.	El de su título....	200.000,000	32,000	4,000	8,000	100 y 10 id.	1.250,000	Junio de id.	Ilimitado.	Ha emitido muy pocas acciones.
Ferrocarril de Langreo.....	Construccion del camino que indica su título.....	40.000,000	20,000	»	2,000	40 id.	6.091,600	Id. de 1846.	99 años.	Ha emitido 7,627 acciones.
Gran Antilla...	Seguros de buques, mercancías y esclavos, descuentos, préstamos y giros.....	500.000,000	75,000	2,000	10,000	»	»	Id. de id.	40 id.	Se refundió en el Banco Español de Ultramar, sin emitir accion alguna.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominal.	Tanto por 100.	Su importe.			
		Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.			
Metalgica de San Juan de Alcazar.....	Explotacion de metales.....	24.000,000	12,000	»	2,000	»	»	Agosto de 1846.	20 años.	Ha emitido 10,000 acciones cuyo importe ha sido desembolsado casi en su totalidad.
La Publicidad..	El ramo literario-tipográfico.....	40.000,000	20,000	»	2,000	10 por 100	2.077,600	Setiembre de id.	40 id.	Ha emitido solamente 10,388 acciones.
La Comodidad..	Establecer carruages públicos.....	12.000,000	6,000	»	2,000	45 id.	1.200,000	Noviembre de id.	20 id.	Ha emitido 4,000 acciones.
Sociedad fabril y comercial de los Gremios...	Fabricacion y venta de todos tegidos.....	30.000,000	15,000	»	2,000	50 id.	10.000,000	Id. de id.	50 id.	Reserva en caja 5,000 acciones.
Collantes, Moore y Compania.	Construccion y establecimiento de coches.....	20.000,000	10,000	»	2,000	50 id.	7.355,000	Id. de id.	40 id.	Ha emitido 7,355 acciones, y despues de convertirse en anónima, ha vuelto á tomar su primitivo nombre de Gran Taller de coches de Recoletos.
La España.....	Publicacion de un periódico, obras y folletos que defendan las ideas é intereses monárquicos.....	2.000,000	4,000	»	500	75 id.	»	Diciembre de id.	30 id.	Publica solamente el periódico titulado la <i>Esperanza</i> .
Banco español de Ultramar y empresa de correos marítimos	Giros, depósitos, préstamos, cuentas corrientes y el que indica la segunda parte de su título.....	200.000,000	40,000	»	5,000	20 id.	28.000,000	Id. de id.	40 id.	Emitió 28,000 acciones, y está refundida en el Banco de Fomento y de Ultramar.
La España industrial.....	Establecer fábricas de hilados y otras clases.....	50.000,000	25,000	»	2,000	55 1/4 id.	15.875,000	Enero de 1847.	20 id.	Ha emitido solamente 15,000 acciones.
Banco español de San Fernando.....	El que se indica en su párrafo correspondiente á este artículo.....	400.000,000	200,000	»	2,000	50 id.	200.000,000	Febrero de id.	25 id.	»
Diligencias postales generales..	Transportes de efectos y pasajeros.....	13.000,000	2,600	»	5,000	400 id.	13.000,000	Id. de id.	10 id.	»
Total de los capitales nominales..		3,045.800,000								

MADRID.

ESTADO que manifiesta las sociedades que hay en liquidacion, con expresion de varios por menores relativos á las mismas.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Tanto por 100.	DESEMBOLOSO.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debia durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.		Su importe. R\$. vn.				
Banco de la Union.	Adelantos, giros, cuentas corrientes etc.	60.000,000	45,000	»	4,000	400 por 400	60.000,000	Agosto de 1845.	25 años.	»	
Caja de descuentos de los marítimos	El que indica su título.	200.000,000	50,000	»	4,000	2 1/2 id.	Sobre 4.000,000	Febrero de 1846.	99 id.	No emitió todas sus acciones.	
Fábrica de papel continuo de Villaluengo.	La fabricacion de papel que indica su título.	3.000,000	300	»	10,000	100 id.	2.000,000	Id. de id.	20 id.	Emitió solamente 200 acciones.	
Transportes generales de España.	Mejorar y facilitar los trasportes.	40.000,000	8,000	4,000	4,000	100 y 20 id.	Sobre 4.500,000	Mayo de id.	20 id.	Emitió muy pocas acciones al portador.	
Peninsular para el alumbrado de gas.	El alumbrado de gas en las prov. de España.	50.000,000	25,000	»	2,000	30 id.	Cerca de 6.000,000	Junio de id.	99 id.	Emitió sobre 9,000 acciones.	
Villa de Madrid.	Espendicion de prod. de fabricas nacionales y estrangeras.	50.000,000	50,000	»	4,000	75 id.	15.444,750	Julio de id.	20 id.	No emitió todas sus acciones.	
La Actividad.	Administracion de bienes, prestamos sobre haberes y otros ramos	40.000,000	20,000	»	2,000	5 id.	10.000,000	Id. de id.	25 id.	Emitió solamente la mitad de sus acciones.	
La Ceres.	Especulaciones agrícolas.	100.000,000	50,000	»	2,000	100 id.	7.000,000	Id. de id.	Indefinido.	Emitió solamente 350 acciones.	
Banco de Progreso.	Anticipo á los pue- blos, y varias operaciones mercantiles.	200.000,000	65,000	4,000	4,000	100 y 25 id.	17.293,000	Id. de id.	30 id.	No emitió todas sus acciones.	
Caja de descuentos de la Sociedad filantrópica mercantil.	Abrir créditos, descuentos y otras operaciones mercantiles.	20.000,000	10,000	»	2,000	25 id.	3.387,500	Agosto de id.	20 id.	No emitió todas sus acciones.	
La Seguridad.	Seguros en comision, préstamos hipotecarios y consignaciones.	200.000,000	40,000	»	5,000	No consta.	»	Setiembre de id.	40 id.	»	
La Previsora.	Contratos de suministros, bagajes, alojamientos y hospitales etc.	140.000,000	70,000	»	2,000	40 id.	5.308,800	Id. de id.	60 id.	Emitió 26,544 acciones	

DENOMINACION.	Objeto de su institución.	Capital nominal	Número de acciones.	Valor de cada una.		Tanto por 100.	DESEMBOLSO.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.		Su importe. Rs. vn.				
Union hispano-filipino . . . .	Compra y venta de géneros y frutos en Europa, Filipinas y otras plazas de Ultramar. . . . .	50.000,000	25,000	2,000	2,000	100 y 10 por 100	8.999,600	Noviembre de id.	25 años.	No emitió todas sus acciones.	
Union ferro-carbon. . . . .	Explotacion de minas de hierro y carbon. . . . .	50.000,000	25,000	»	2,000	No consta.	»	Diciembre de id.	30 id.	»	
Fomento mútuo	Subsistencias y frutos coloniales	45,000,000	45,000	4,000	3,000	Id.	»	Id. de id.	20 id.	»	
La Propietaria.	Construccion de edificios en Madrid y otros objetos análogos. . . . .	100.000,000	50,000	»	2,000	25 por 100	8.433,000	Enero de 1847.	40 id.	No emitió todas sus acciones.	
Hispano - Lusitana. . . . .	Explotacion de la plata y otras plan-tas textiles con destino á la fabricacion de papel. . . . .	40.000,000	20,000	»	20,000	12 id.	822,500	Id. de id.	25 id.	Emitió muy pocas acciones.	
La Diligencia espartana. . . . .	Nombrar apoderados de los maestros de postas y de los establecimientos de diligencias en sus varias lineas y otras operaciones. . . . .	40.000,000	2,500	»	4,000	No consta.	»	Id. de id.	40 id.	»	
Compañia española de vapores maritimos	Establecer varias lineas de vapores entre Europa y América. . . . .	50.000,000	10,000	»	5,000	10 id.	»	Id. de id.	30 id.	No ha cobrado por completo el dividendo repartido.	
La Perseverante	Propagar los conocimientos útiles á la industria fabril, establecer fábricas y otros análogos. . . . .	20.000,000	40,000	»	2,000	10 id.	Sobre 300,000	Marzo de id.	25 id.	Emitió muy pocas acciones.	
Total de los capitales nominales.		1,458.000,000									

MADRID.

961

ESTADO que manifiesta las sociedades que despues de anunciadas no han llegado á constituirse, ó que constituidas, han sido disueltas posteriormente, con expresion de su objeto y capital que representaban.

DENOMINACION.	OBJETO DE SU INSTITUCION.	Capital nominal.
<b>AÑO DE 1844.</b>		
Compañía de minas de cobre y plomo de Linares . . . . .	Explotacion de las que eran de propiedad de Don Juan García Carrasco. . . . .	7.200,000
Fomento industrial y mercantil . . . . .	Varias operaciones mercantiles con el objeto que indica su titulo. . . . .	40.200,000
<b>AÑO DE 1846.</b>		
Sociedad mercantil española. . . . .	Obras públicas, empresas industriales y otros . . . . .	200.000,000
Compañía de baños y lavaderos públicos de Madrid. . . . .	El que indica su titulo. . . . .	12.000,000
Sociedad caja de Ahorros. . . . .	Abrir una caja de giros, descuentos, préstamos y ahorros etc. . . . .	15.000,000
Camino de hierro de Madrid á Badajoz. . . . .	La construccion del camino que indica su titulo . . . . .	200.000,000
Literario-tipográfica española. . . . .	Engrandecer las bellas artes. . . . .	8.000,000
La Urbana. . . . .	Construccion de edificios en esta capital, y otras operaciones analogas. . . . .	200.000,000
La Prosperidad. . . . .	Canalizacion, riego y navegacion. . . . .	400.000,000
Ferrocarril carbonifero de Puente á Avilés. . . . .	La construccion del ferrocarril que indica su titulo . . . . .	50.000,000
Camino de hierro de Madrid á Valencia. . . . .	El de su titulo. . . . .	240.000,000
La Esperanza (compañía española) . . . . .	Crear establecimientos fabriles y hacer varias operaciones de comercio . . . . .	400.000,000
El Espectador. . . . .	La publicacion del periódico de este nombre. . . . .	4.000,000
Sociedad matritense de subastas públicas. . . . .	El de su titulo. . . . .	2.000,000
Seguros sobre mercados públicos. . . . .	El de su titulo . . . . .	40.000,000
La Auxiliar. . . . .	No consta. . . . .	400.000,000
Península minera . . . . .	Ayudar y fomentar la explotacion de minas. . . . .	200.000,000
La Pecuaria . . . . .	Cria y mejora del ganado caballar y mular. . . . .	400.000,000
Agencia general española. . . . .	Desempeñar negocios. . . . .	3.000,000
Omnibus comercial. . . . .	Surtir á Madrid y pueblos de la Peninsula de articulos de primera necesidad. . . . .	40.000,000
La Moralidad. . . . .	Gas, compra, clarificacion y esportacion de aceites. . . . .	400.000,000
Mercurio. . . . .	Tráfico de articulos de comer, beber y arder. . . . .	50.000,000
La Confianza. . . . .	Préstamos, descuentos, depósitos etc . . . . .	20.000,000
La Ilustracion . . . . .	Compra y publicacion de originales españoles y de traducciones. . . . .	40.000,000
La Fundidora . . . . .	Fundicion de caracteres y adornos de imprenta . . . . .	25.000,000
Compañía general de pozos artesianos. . . . .	El de su titulo. . . . .	50.000,000
La Industriosa. . . . .	Fabricacion y venta de productos quimicos. . . . .	24.000,000
La Regeneradora . . . . .	Varios ramos de comercio y de industria. . . . .	200.000,000
La Protectora . . . . .	Préstamos á cosecheros y comerciantes de aceite . . . . .	260.000,000
La Fortuna. . . . .	Mantener un juego constante á la loteria. . . . .	4.584,000
<b>AÑO DE 1847.</b>		
El Fuego. . . . .	Abastecer á Madrid de carbon, leña y otros combustibles . . . . .	45.000,000
El Armiño. . . . .	Establecer lavaderos públicos. . . . .	8.000,000
La Proveedora. . . . .	Facilitar por medio de fabricas y depósitos, materiales de construccion. . . . .	60.000,000
Sociedad general de baños . . . . .	Comprar ó arrendar toda clase de establecimientos de baños y aguas minerales . . . . .	60.000,000
Sociedad mercantil española (2.ª). . . . .	Operaciones mercantiles é industriales. . . . .	200.000,000
La Seguridad (2.ª). . . . .	Seguros, préstamos, consignaciones y toda clase de operaciones en comision . . . . .	400.000,000
La Artesana . . . . .	Facilitar recursos á artesanos y labradores. . . . .	200.000,000
La Provisora. . . . .	Abastecer á Madrid de articulos de primera necesidad, y adelantos á labradores . . . . .	42.000,000
La Felicidad. . . . .	Hacer grandes jugadas á la loteria primitiva . . . . .	2.000,000
Banco de Socorros. . . . .	Hacer bien á la humanidad . . . . .	400.000,000
Total de los capitales nominales. . . . .		3,455.984,000

Los estados que acabamos de presentar, ofrecen la esplicacion de una de las causas que han contribuido poderosamente á crear la situacion lamentable en que se han visto y, aunque algun tanto mejorada, todavia se ven Madrid y algunas capitales de España. No seremos ciertamente nosotros los que tracemos la historia de los hechos que poco á poco han producido la crisis mercantil; propiós los mas, extraños algunos, su narracion podria afectar la delicadeza

de algunas personas, podria herir la susceptibilidad de ciertos hombres; y no es seguramente nuestro ánimo provocar discusiones desagradables: debemos ser francos y esplicitos; no nos referimos ni á gobiernos ni á partidos. El estudio que en la soledad del campo hemos hecho de esta delicada materia nos convence que en el trastorno general de Europa, que tuvo principio al concluir el año 1846, hubiera sido poco menos que imposible librar á la nacion española

del conflicto en que se ha encontrado. Cumple si á nuestro objeto decir, que emitidas acciones por 7,969.784,000 rs. reconcentradas en su mayor parte en la cap., cuando esta ni tenia entonces, ni tiene ahora un capital circulante que exceda de 250.000,000, las obligaciones contraidas habian de forzar considerablemente el valor metálico, sobreviniendo el compromiso individual, la complicacion colectiva y la crisis indispensable del mercado público. Veamos en que años se aceptaron las obligaciones que, en término mas próximo ó mas remoto, se contraen al suscribir las acciones en que aparece el cap. nominal: año de 1842; 104.800,000 rs.: 1843; 2.500,000; 1844; 117.400,000; 1845; 342.500,000; 1846; 5,935.984,000; 1847; 4,470.000,000. Se ve por estos números que no era posible; diremos mas, que era materialmente imposible cubrir los compromisos contraidos en 1846 y 1847, por mas que vinieran á Madrid, como vinieron, algunos capitales de las provincias para utilizar en un principio el movimiento de alza, para recibir mas tarde un funesto y lamentable desengaño. No presentamos mas observaciones: los estados hablan por nosotros.

**Sociedades mineras.** Es demasiado considerable el número de las sociedades de esta clase, formadas en Madrid durante los últimos años, para hacer de cada una de ellas una relacion y descripcion minuciosa: algunas van mencionadas en los anteriores estados: de otras hablaremos aqui particularmente; y nuestros lectores comprenderán la dificultad que ofreceria el ocuparnos de mas de 200 sociedades, las cuales labran pertenencias en sierra de Gador, Almagrera, Galicia, Zamora, Leon, Palencia, Búrgos, Guadalajara y otros puntos de España, y de las que ni aun conocimiento hubiéramos podido adquirir sin la cooperacion de D. Juan Martin Casillas, que dedicado hace mas de 40 años á este género de especulaciones, tiene establecida una Agencia en la calle de las Fuentes número 6, destinada esclusivamente al ramo de minas. Las sociedades de *Santa Cecilia*, *Suerte y Fortuna*, poseedoras de los mejores y mas abundantes criaderos de plata que se conocen en la prov. de Guadalajara, quedaron definitivamente constituidas en los meses de junio y julio de 1844: cada una tiene 400 acciones, sin capital fijo, y han repartido las primeras 5 dividendos y 3 la última, de á 2,000 rs. por accion cada uno: hay un director al frente de las minas en Hiendelaencina, donde la Sociedad ha construido una magnifica casa, y un encargado en esta corte *Costanilla de los Angeles* núm. 43, cuarto principal, donde se entregan los cupones para cobrar los dividendos que se reparten ya mensualmente, haciéndose el pago en casa del Sr. Oshea. *La Casualidad* es otra de las Sociedades, y labra el pozo Argentina confinante con la *Fortuna* de que acabamos de hablar: consta de 400 acciones, de las cuales hay de pago 45 solamente, obligadas á satisfacer todos los gastos hasta que la mina dé productos: se constituyó el 7 de julio de 1846 y tiene su Junta directiva en la calle de las Fuentes núm. 6, cuarto entresuelo. *La Benigna* se constituyó el 17 de noviembre de 1844, y consta de 400 acciones, sin capital fijo: explota la mina S. José, en término de la Congostina (Guadalajara), que ha dado buenos resultados, habiendo recibido ya los socios un dividendo: tiene la contaduría en la calle de Alcalá núm. 44, cuarto principal de la izq. *La Consolación*, compuesta de 100 acciones, 12 de ellas gratuitas, trabaja un filon en la sierra de Guadalajara, cuyo mineral en el ensayo que se ha hecho ha dado 4 onzas, 7 adarmes y 24 granos de plata con 2 por 100 de plomo en un q.: se constituyó en mayo de 1846, y tiene su direccion calle de San Oropio núm. 10. *La Española* labra 4 pertenencias en Hiendelaencina; se formó en 9 de enero de 1845, tiene en depósito bastante mineral que da hasta 13 onzas de plata por q., y sus oficinas se hallan en la botica de la calle del *Príncipe*. *La Palentina-Leonesa* formada en 1845 bajo el capital social de 2,400 acciones de á 2,500 rs. cada una, posee en el valle de Sabero (prov. de Leon) varias minas de carbon de piedra y hierro de excelente calidad y extraordinaria abundancia: tiene sus oficinas en la calle de Atocha núm. 28. En fin, *La Felicidad y Amistad* que data del año 1846 y tiene su secretaria en la calle de las Fuentes núm. 6; *El Sol singular* constituida en 21 de marzo de 1848, con 200 acciones, y sus oficinas en la calle de San Agustín núm. 5; *La Realidad* formada bajo el capital de 450 acciones en 1845, y con un depósito

de un millon de rs. segun escritura aprobada por el tribunal de Comercio, y que promete buenos resultados, habiendo dado el mineral 36 libras de cobre y 6 onzas de plata por q., forman en último resultado el conjunto de las minas que actualmente llaman la atencion, sin que por esto dejemos de reconocer que otras muchas pueden prometer mas en adelante.

**Fábricas é industrias particulares.** Fácil es conocer que en los límites de un art. de esta naturaleza no cabe presentar una descripcion, por diminuta que fuese, de todas las fábricas, de todas las industrias en pequeña escala: Madrid no tiene, ni puede tener por ahora establecimientos industriales con grande estension. Comestibles con alto precio por razones que hemos espuesto, derechos de puertas que encarecen el valor de determinadas materias, carestia de combustible, falta de agua, jornales subidos, no hay fuerza humana que pueda luchar con tales desventajas: algunas Sociedades llevadas de un celo exagerado y lamentable, escitadas generalmente hablando por consejos en nuestro juicio imprudentes, han querido forzar las condiciones del pais, pretendiendo aclimatar empresas que han caido despues de un amargo desengaño y de pérdidas irreparables. Dentro de la cap., para el consumo de la misma, el individuo dominando la especulacion, ha creado y utilizado pequeñas industrias; así que además de describir la parte fabril ó industrial que consideramos de mayor importancia, publicaremos como hemos dicho arriba y tambien con observaciones, un estado que abraze las clases é individuos que obtienen alguna utilidad, independiente de los beneficios que ofrecen las fincas rústicas y urbanas.

**Fábrica de Tapices:** (afueras de la puerta de Sta. Bárbara). En los primeros años del siglo pasado trató el rey Felipe V de establecer una fáb. de tapices á imitacion de la de Paris, haciendo venir al efecto de Amberes á uno de los fabricantes de aquella c., llamado D. Jacobo Vandergoten, quien trajo consigo sus 4 hijos ya enterados de este artefacto y 2 oficiales; todos los cuales sirvieron de base para fundar esta fáb., que lo fue en un principio en la calle de Sta. Isabel. A los pocos años no siendo ya suficiente aquel local por el acrecentamiento de brazos, todos españoles, se trasladó á la casa donde hoy existe. Todos los sucesores de aquel monarca le dispensaron siempre la mas decidida proteccion; habiendo ascendido el número de operarios en todos los ramos á mas de 400 personas en pocos años. Continuó en este estado hasta el año de 1808, en que quedaron paralizados del todo los trabajos, con motivo de la guerra de la Independencia. Al volver de Francia Fernando VII, dispuso nuevamente á esta fáb. una proteccion bastante, para que reunidos los pocos oficiales que sobrevivieron á época tan calamitosa, y admitiendo un número considerable de alumnos, pudiese á los pocos años dar nuevas señales de vida, que fueron aumentando al paso que aquellos iban adquiriendo mayores conocimientos en el arte; así fue que á pesar de las nuevas dificultades con que tuvo que luchar desde el año 1820 al 23, ocasionadas por la falta de recursos, ya en los del 27 al 33 sus obras ocuparon dignamente un puesto entre las que de esta clase adornan los palacios de San Lorenzo y del Pardo. Los funestos efectos de la guerra civil no pudieron menos de hacerse sentir en esta fáb., que hubo de paralizar sus trabajos, hasta que en 1840 por una real orden de la reina Gobernadora Doña Maria Cristina de Borbon, se restableció en parte y tuvo necesidad de crear operarios nuevamente, enseñando aprendices que puedan ayudar á los pocos oficiales que quedaron y sustituirles en lo sucesivo. Además de la fabricacion de tapices, hay en este establecimiento otros 2 ramos que son tambien de bastante importancia y mérito: es el uno el de las alfombras turcas, de mejor gusto que estas en sus dibujos, como se comprueba por el gran número de ellas que adornan los Reales Palacios, Casa de Campo y sitios reales de fuera de la corte: y el otro es el de la compostura de los tapices y alfombras, cuyas 2 clases aunque con bastante trabajo y lentitud, se restauran con la mayor perfeccion. Hay tambien una seccion de tinte, donde se hacen cuantos colores se emplean en diferentes artefactos. Trabajan constantemente 4 telares de tapices y otros tantos de alfombras. Esta fáb. se halla sujeta á una contrata con S. M., en virtud de la cual se libra una consignacion que debe em-

pléase precisamente en la ejecución de las obras, que se hacen con arreglo á los precios fijos estipulados en aquella, y su director queda remunerado de su trabajo por medio del sueldo que le está señalado. El primer director ó maestro fue el indicado D. Jacobo Vandergoten, y le fueron sucediendo sus 4 hijos D. Francisco, D. Jacobo, D. Adrian y D. Cornelio, hasta que en 1786 por muerte del último recayó la dirección en D. Livinio Stuyck, sobrino de aquellos, quien murió en el año de 1817, sucediéndole en este cargo su hijo D. Gabino, natural de Madrid y actual director de esta fáb.: con el objeto de que la dirección permanezca en esta familia, el Sr. D. Gabino ha enseñado á un hijo que tiene abogado, los conocimientos necesarios, para en su día dirigir con acierto el establecimiento.

Este ocupa un edificio hecho de mampostería, albañilería y entramados de madera sin ornato alguno de arquitectura. La planta baja está destinada para la fabricación. Comprende en un perímetro de 349,163 pies de superficie, la referida casa, otra accesoria á ella, jardín, huerta, 2 fuentes y una noria. El primitivo destino de esta casa fue para fábrica de pólvora.

**Real fábrica de loza fina de la Moncloa.** (\*) Esta fábrica, de cuyo edificio se habla en otra parte de este artículo, se estableció en 1816 por Fernando VII. Tiene los departamentos siguientes: 5 depósitos de tierras, 4 de cajas, 2 de materiales, 1 de obra cruda, 2 salas para los molinos, 4 para las balsas, 4 para los torneros de porcelana, 4 de loza, 4 de cajas, 3 de adornos y moldes, 4 del baño, 2 de hornos, 2 de decoración, 4 del escafilado, 4 de escultores, 1 de rulos, 2 para empaques, 2 caballerizas, 1 cocina y comedor, 4 almacén de porcelana, 4 de loza, 4 de la obra en bizcocho, 1 corral grande para la leña, 3 patios también grandes y 3 cocheras. La maquinaria se compone de 3 molinos de madera, 4 de hierro y 2 rulos de piedra para las tierras y baños, habiendo además 1 bomba para los fuegos. Los puntos de donde esta fábrica se surte de las primeras materias, son: Galapagar, Valdemorillo, Colmenarejo y Viso. En ella se fabrican la loza blanca, la con filetes de colores y la decorada, la porcelana blanca, la con filetes de colores y oro, y la decorada y dorada. El número de piezas que regularmente se elaboran cada año asciende á 266,344: su valor no puede fijarse por los diversos encargos y piezas que se hacen para el servicio de S. M. y sitios reales, así como por la variación de sistemas y métodos que se están estableciendo. Las personas empleadas en esta fábrica son 460, á saber: 5 en los molinos, 16 torneros, 13 adornistas, 8 para el baño y hornos, 2 para el rulo y yeso, 3 para el escafilado y empaque, 42 para el corral de la leña, 3 para las caballerizas, 7 para la decoración, 2 para la escultura, 6 en la policía de la casa, 3 carpinteros, 80 en los ferreros para la explotación en su época. Los sueldos de todas estas personas, incluso los cuatro empleados, pueden calcularse en unos 600,000 rs. El almacén para la venta de los productos de este real establecimiento se halla Carrera de San Gerónimo, núm. 3.

**Fábrica de porcelana ó de china.** (Calle de la Yedra, núm. 5.) Pertenece á la Sociedad Cerámica, compañía en comandita formada en 1845, bajo el capital de 4.500,000 rs. dividido en acciones, cuyo importe total se ha hecho ya efectivo. Su fundador y director gerente es el Sr. D. Francisco de Sales Mayo, quien con un celo, laboriosidad é inteligencia que le honran, ha levantado todos los planos, dirigido las obras del edificio y maquinaria, y planteado la fabricación en todos sus ramos, hallándose en la actualidad

elaborando porcelana ó china, como vulgarmente se llama, y muy pronto empezará la de pedernal, igual á la inglesa. El establecimiento ocupa un vasto local de nueva planta, dividido en multitud de grandes talleres y con un estenso corral y cobertizos para leñas y tierras: hay un sistema de maquinaria para quebrantar, pulverizar, mezclar y amasar la piedra y arcillas, perfectamente dispuesto, que recibe el movimiento del aire por un molino de viento á la holandesa colocado en la cúspide del edificio, de grandes dimensiones y cuya fuerza motora, cuando sopla un viento N. E. se calcula en 12 caballos-vapor, ó sean 18 caballerías comunes: en el tiempo que hace se halla funcionando este molino, ha andado por término medio tres veces por semana con una fuerza de 5 á 6 caballos-vapor (8 caballerías), muy superior á la que necesitan los aparatos que pone en movimiento: cuando falta el viento se emplea la fuerza animal que puede también aplicarse á voluntad: esta maquinaria economiza un número considerable de brazos y facilita extraordinariamente las operaciones para que sirve, pues que no solo da impulso á tres grandes molinos, que cada cual funciona bajo diversas formas, sino que también le comunica á varios pilones de percusión, á un gran tamiz-cernedero, á una bomba impelente que sube el agua de un ancho pozo, á diferentes tornos de pulimentar y á una tina de amasar barro recientemente inventada. Las primeras materias de esta fábrica son todas del país; el pedernal *pirómaco* viene de Valcávaro; el cuarzo, de Galapagar y orillas del *Jarama* en forma de gorriones ó guijo; el kaolin, base de la porcelana, se explota por cuenta de la fábrica en un sitio más allá de las Rozas, en cuyo punto hay un pequeño edificio en que se limpia y lava la arcilla antes de conducirse á la corte; la tierra refractaria para las cobijas ó cajas es de la Lastrilla, cerca de Segovia, y de Valdemorillo, punto más inmediato; y la sosa, albayalde, minio y demás ingredientes que entran en la elaboración, también son productos españoles. Todos estos materiales eran conocidos y empleados de muy antiguo, pero esta es la vez primera que se han aplicado especialmente á la fabricación en grande de porcelana en nuestro país; pues desde que cesó la manufactura del Buen-Retiro, la fábrica de que nos estamos ocupando, es la primera que ha vuelto á fabricar china, con todas las cualidades iguales á la tan conocida de Limoges en Francia. La mayor parte de los trabajos se hallan ya organizados, y muy pronto habrá tres hornos continuamente andando, uno de grandes proporciones y otro igual que se está construyendo: de suerte que á la mayor brevedad podrá dar esta fábrica un consumo de consideración: además de estos cuatro hornos, que todos tienen dos cuerpos sobrepuestos, mejora establecida por la primera vez en España, hay otros dos de calcinación para pedernal y eschýola, y otro para ladrillo refractario, el cual ha sido preciso construirle en la misma fábrica por no existir en Madrid esta clase de industria. En la actualidad se hallan ocupados en el establecimiento 140 operarios, casi todos españoles, de los cuales 30 son mugeres y 20 muchachos, y otros 20 trabajadores empleados en la explotación del kaolin durante el buen tiempo: todo este número tendrá que duplicarse así que quede planteada la fabricación de loza, el ramo de estampado, pintura y dorado, pues los talleres que aun están vacíos, ocupan otro tanto de los que ya están en actividad: es muy crecido el número de personas ocupadas en la corta de leñas, saca de tierra refractaria, conducción á la fábrica, etc. Por la descripción que acabamos de hacer se ve que esta fábrica establecida con capitales, dirección y elementos puramente españoles,

(\*) Esta es la última vez que en el artículo de Madrid hablamos de las dependencias de la Casa Real, y con este motivo no podemos menos de manifestar nuestro más sincero agradecimiento á los Srs. marqués de Miraflores y conde de Vistahermosa. Mientras tan cumplidos caballeros han sido gobernador é intendente respectivo de la Real Casa, hemos solicitado el permiso para visitar el Palacio, la Armería, las Caballerizas reales, el Casino, el Retiro, la Florida, la Casa de Campo, y no solo se nos ha concedido la correspondiente licencia, sino que se ha recomendado muy particularmente á los empleados, que con preferencia á cualquier otro trabajo se nos facilitase cuanto pidiésemos, y se nos auxiliara y secundase en todas nuestras investigaciones literarias. Y ciertamente es satisfactorio que tal haya sido la conducta de los que se hallan al frente de la Real Casa y Patrimonio, porque así poco á poco se vencerán en España las dificultades que siempre se han opuesto á la publicación de obras de esta naturaleza. Desde que en el Palacio de nuestra augusta Reina y en todas las posesiones que á la misma pertenecen, se han franqueado toda clase de noticias al autor de esta obra, nadie en España puede ni debe negarse á proporcionar los datos que se consideren necesarios para publicaciones en que se interesen el honor y la dignidad nacional. No concluiremos tampoco esta nota sin hacer extensivo nuestro reconocimiento á los empleados en las oficinas de la Real Casa y de las dependencias anteriormente indicados, porque en todos hemos hallado una cooperación franca, decidida, desinteresada, eminentemente patriótica.

puede llamarse de primer orden por la importancia que con ella adquiere la industria del país y el comercio de este género, que hasta ahora depende exclusivamente del extranjero.

**Fábrica platería de Martínez:** Entre las fábricas españolas que se esmeran en contribuir al acrecentamiento de las artes y la ind., merece sin duda un lugar preferente la de Martínez: fue construida poco tiempo después del regreso de un viaje al extranjero, que bajo la protección de Carlos III, hiciera el citado Martínez; y dirigida por el arquitecto Don Carlos Bargas, se concluyó en 1792. La forma elegante de su exterior, la grandiosidad y cómoda distribución de los talleres dan exacta idea del genio de su fundador. Situada á la estremidad de las calles de San Juan y de las Huertas en una plazuela que se forma y con vuelta al paseo del Prado, se halla en disposición de presentar su hermosa fachada principal que es de orden dórico, enriquecida con una columnata que da elegante entrada al pórtico ó peristilo, rematando en un cuerpo ático, sobre el cual se halla colocado un bello grupo de escultura que representa á Minerva premiando las Nobles Artes, y sirviendo de ornamento al plinto de ambas cornisas una colección simétrica de vasos etruscos del mejor gusto. Entrando en el edificio y después de un vestíbulo pintado al estilo gótico con dos ornacinas que contienen dos hermosas figuras, se pasa á un templete ó sala octógona, que sirve de despacho en cuyo centro se eleva un grandioso escarapate de igual forma que la pieza vestido en su interior de espejos, que reproducen con toda brillantez la multitud de preciosas alhajas que contiene. A la izq. de este templete se halla la entrada al gran taller ú obrador, que consiste en un magnífico salón, de 200 pies de largo por 32 de ancho y 20 de alto, con 45 ventanas por cada banda, recibiendo luces directas por todas ellas, y dividido en dos iguales mitades por una media naranja que sostiene á columnas de orden jónico. Pueden trabajar cómodamente en este taller hasta 200 operarios, siendo verdaderamente admirable el buen orden de contabilidad que con cada operario se lleva respecto de los metales preciosos que maneja, y mas todavía, el que nunca haya sido desmentida la proverbial honradez y buena moralidad de cada uno de ellos. La protección de esta fábrica, merecía ser un objeto predilecto del Gobierno como lo ha sido en épocas anteriores, pues no solo se ocupa de artefactos de platería, sino que en ella se construyen con perfección toda clase de objetos de metalurgia. Por una pragmática de Carlos III, se ordenó que esta fábrica, fuese la escuela de los jóvenes que se dedicasen al arte de platería, y se dispuso que una comisión de la Junta general de moneda, inspeccionase los adelantos de los discípulos y los progresos de la fábrica. Continuó el mismo orden y método durante el reinado de Carlos IV, siendo algún tiempo el príncipe de la Paz, el encargado de promover los adelantos de la fábrica, hasta que con la invasión francesa cesó todo buen orden, y la fábrica se vió abandonada á sus propios recursos. Había muerto ya en 1798 su fundador Martínez, que importara del extranjero todos los conocimientos modernos, sobre esmalte, fabricación del plaqué, máquina de cubiertos etc., y se había hecho cargo de la dirección económica de la fábrica D. Teodoro Zia, quien con sus talentos y su honradez consiguió mantener el buen nombre de la fábrica, conservando tan precioso tesoro á Doña Josefa Martínez, hija única del artista, de la cual era al mismo tiempo tutor y curador; pero habiéndose casado esta señora con el honrado y activo coronel nuestro particular amigo D. Pablo Cabrero, el año de 1818, y solicitado del rey Fernando VII, la protección que de antiguo se había dispensado á la fábrica, se la espidió el título de Platería de la Real Casa y Cámara de SS. MM., que hasta el presente lleva. Notables y aventajados han sido siempre los discípulos que esta fábrica ha producido en todos los ramos del arte, mereciendo muchos de ellos y en diferentes épocas ser premiados por los reyes, y otros ser pensionados para continuar estudiando en el extranjero. Notable es también la perfección de las obras que en este establecimiento se han ejecutado, que por su solidez y buen gusto no dudamos en comparar á las mejores que hemos tenido ocasión de observar en las mas brillantes fábricas de otros países. Los palacios reales, casas de grandes y de particulares, así de la nación como del extranjero, contie-

nen un número infinito de artefactos construidos en esta fábrica, que atestiguan públicamente su grandiosidad y mérito; y sus talleres frecuentemente visitados por los reyes, príncipes y viajeros distinguidos son una prueba mas de la altura, á que podría elevarse el genio en nuestro país, si fuese estimulado por una sabia protección de parte del Gobierno. A la muerte de D. Pablo Cabrero, ocurrida en 1846, quedaron dueños de esta fábrica, tres de sus hijos, quienes convencidos de que en la actual época, los intereses de un particular no eran bastantes á hacer frente á los inmensos gastos que exige la fabricación de orfebrería en grande escala, dispusieron arrendarla por 40 años á la Compañía general del Iris, la cual determinó entregar la dirección del establecimiento al artista que venciese en un concurso de oposición general en todos los ramos del arte; y obtuvo el lauro un discípulo de la misma fábrica, D. José Ramirez de Arellano, jóven de rara inteligencia y de extraordinario mérito. Después de esto, la fábrica se ha engrandecido de día en día, aumentando el número de sus máquinas y dando movimiento á algunas que se hallaban en desuso desde la muerte de su fundador, cabiendo una gran parte de estos adelantos al maquinista de la fábrica y tornero de la casa de moneda D. José Casas, aventajado mecánico, si bien poco conocido, por su escasa modestia, fuera del establecimiento. Entre las máquinas de nueva construcción, es notable por su sencillez y seguridad la que da movimiento general, á todas las máquinas del obrador que son muchas y entre las cuales las hay de notable utilidad. La máquina para hacer cubiertos es digna de admiración, y sería largo de enumerar el uso y perfección de todas ellas, tornos de guillose, tornos circulares y de óvalo, volantes de todos tamaños, mutes de gran fuerza, bancos de tirar, inmenso número de cilindros de todas dimensiones, plataformas, máquinas de reducción y otra infinidad de máquinas y herramientas, que hacen fácil y sencilla la confección de la obra mas difícil. El actual director convencido de la escasez de numerario que aflige á todas las clases de la Sociedad, y en vista de la importación que del extranjero empezaba á espermentarse de artefactos de *Melchior* ó plata alemana, con notable perjuicio de la industria nacional, ha emprendido la fabricación de objetos de vajilla de este metal blanco en competencia con los que se importan del extranjero y con objeto también de contribuir á la desamortización de la inmensa cantidad de plata que en nuestro país se halla empleada en vajillas, la cual naturalmente se convertiría en moneda, haciendo desaparecer la espantosa crisis que se esperimenta. Esta consideración le ha impulsado á fabricar objetos de dicho metal, en grande escala. Nosotros hemos visto estos objetos y no hemos podido distinguir los que son *Melchior* ó de plata. Tal es el adelanto de la fabricación.

**Fábrica de alfombras de la Sociedad de empresas varias:** (calle de la Palma, núm. 41, y almacén ó despacho, calle de las Infantas, núm. 48). Esta Sociedad fundada en el año 1826, tuvo privilegio esclusivo por 40 años, para fabricar alfombras, siendo una de las bases el que su construcción debía ser con géneros y operarios españoles, como así lo ha verificado y verifica actualmente: en la exposición pública de 1844, fue premiada esta fáb. por el Regente del Reino, con la medalla de bronce y mención honorífica: las alfombras que se fabrican son de 3 clases, conocidas con los nombres de *afelpada*, *escocesa* y *regular*, de lana fina, colores permanentes y del ancho de una vara: los precios son 28, 24 y 22 rs. vn. El administrador de la Sociedad, que dirige las operaciones de la misma, es D. Santiago Valentin, y el director artístico D. Juan Belmonte.

**Fábrica de azogar:** (plazuela de las Cortes núm. 2). Se estableció en el año de 1837 bajo la dirección y propiedad de D. Juan Bautista Guerin, padre de los actuales poseedores, habiendo producido un gran beneficio no solo para Madrid sino también para la España. Presentadas varias lunas en la exposición pública de 1844, fueron premiadas por S. M. con una medalla. Esta fáb. se compone de dos departamentos; en el uno se azogan lunas de todas dimensiones, y en el otro se construyen marcos dorados con el mayor gusto y perfección; sus depósitos se hallan abundantemente surtidos de estos productos, que por la razón de estar elaborados en España, han experimentado de poco tiempo á esta parte, una rebaja de 40 por 100. En el año

de 1846, habiéndose encargado de este establecimiento los hijos del mencionado D. Juan Bautista, lo trasladaron de la calle de la Reina núm. 14, al magnífico local que en el día ocupa, teniendo sus almacenes en la calle del Principe núm. 42, y en la de Alcalá núm. 35.

**Fábrica de tejidos de goma elástica:** (plazuela de la Cebada núm. 28, y su depósito ó almacén en la Puerta del Sol núm. 14). Tiene varios talleres, en los cuales se fabrican tejidos de algodón, hilo y seda, mezcladas estas materias conforme sea el objeto, con goma elástica hilada y del número correspondiente, según lo exija la finura, capricho ó esmero del trabajo; se hacen toda clase de cintas mas ó menos finas para tirantes, fajas, ceñidores, ligas, andadores, suspensorios, corsés, perneras para fracturas, que los facultativos recomiendan muy particularmente, pláncas y otras muchas tiras, cualquiera que sea su anchura; además se construyen cuantos objetos de goma modelada se necesitan, como pezoneras, viverones, chupadores, pesarios, sondas de todas clases, con otros varios correspondientes á las facultades de medicina y cirugía; lavativas impermeables, vasos, vendajes, botas y botines para viasjar y salir de caza; tambien se hacen impermeables las telas de lienzo, lana y seda, que sirven de preservativo para las estaciones lluviosas, ó cubrirse con ellas en los sitios donde perciben humedades; los objetos que á este ramo pertenecen son además, si se quieren de viento, colchones, almohadas, trompetillas para sordos, conductores para gases y otros líquidos, collares, nadadores, cojines para viajes y otros objetos que constantemente se encargan en la fáb. Lo que mas llama la atención por su tejido, golpe de vista que presenta, longitud, pues la menor es de 50 varas, y sobre todo por los buenos resultados que produce en momentos aflictivos y terribles, son las mangas ó tubos para bombas de incendios, de las cuales se han provisto las sociedades de Palencia, Sevilla, Badajoz y Valencia, habiendo pedido tambien el ayunt. de esta corte algunas varas para prueba por la fama y buen crédito de que gozan. El número de operarios que cuenta esta fáb. es de 42, bajo la direccion de sus dueños D. Gerónimo y D. Anastasio Garcia; suficiente para proporcionar un buen surtido de todos los artículos que hemos mencionado, en la corte y en diferentes provincias del reino; la goma se disuelve por medio de una composicion, antes de empezar los trabajos: fue premiada esta fáb. por S. M. con la medalla de bronce en la exposicion pública verificada en el año de 1846.

**Gran taller de coches de Recoletos.** Está sit. cerca de la puerta llamada de Recoletos, en el paseo del mismo nombre y en el terreno que antes ocupaba el conv. titulado de Agustinos Recoletos, fundado en 1395, y su igl. en 1620; lo mas notable que contenia, eran los sepulcros (además del de Saavedra) de los marqueses de Mejorada, ejecutados con mármoles por el corruptor Donoso, obras que no se podian presentar por modelos, pero que es lástima no subsistan, pues aun prescindiendo de la materia, eran notables para la historia del arte. Empezó la nueva construcción de este grandioso edificio á principios de 1843 por cuenta de D. Mariano Carsi y bajo la direccion del distinguido arquitecto D. Anibal Alvarez, quedando concluido lo principal en menos de 6 meses, en términos que en el de mayo ya se construian carruajes. El espacio que ocupa todo el establecimiento es de 215,241 3/4 pies cuadrados, siendo lo edificado incluso los patios, unos 100,000 pies, y los restantes forman un jardín espacioso, y el terreno que ha de ocupar la parte exterior de la entrada, aun no concluida. El taller principal es un gran cuadrilongo de fábrica con su bóveda construida de maderas entrelazadas ingeniosamente, cuya parte exterior está cubierta de zinc, presentando la nave un aspecto sorprendente por sus grandes dimensiones, que son 243 pies de largo, 44 de ancho y 51 de altura; á la izq. del taller se encuentran las fraguas y 51 de altura; á la der. las dependencias de empleados y almacenes, y en el fondo varias máquinas movidas por una de vapor de la fuerza de 14 caballos, que sirve tambien para aserrar maderas, hacer los rayos, las pinas, tornejar el hierro, taladrar los calces etc. A la parte exterior y paralelamente á los tres lados del gran taller, dejando cales, hay otros varios departamentos y almacenes con

fraguas, talleres de cajista, carpintero, tallador, tornero, pintor, guarnicionero y demas necesarios para la pronta construcción de carruajes de lujo y de camino; espaciosos almacenes provistos de coches construidos para su venta, como landós, carretelas, berlinas, sillas de posta, diligencias y otros de distintas y variadas formas, que en nada desmerecen á los extranjeros ya por su solidez y elegancia, ya por su precio mas equitativo. Trabajan en el taller constantemente de 150 á 200 operarios, la tercera parte franceses, que con las ventajas que ofrece la máquina de vapor podrian construir de 300 á 400 coches al año; hasta ahora solo se han hecho unos 200, habiendo sido 30 para la Casa Real. Fue su primer director facultativo Mr. Morel Jhibout, y en el día M. Andy, ambos franceses; las telas, charoles, cueros, pasamaneria y demas articulos para la construcción de carruajes, proceden en su mayor parte de fabricas del reino; solo alguno que otro se trae del extranjero por no hallarse en España. Tiene el establecimiento contratadas con el Gobierno las sillas-correo de las líneas de Andalucía y Cataluña. Se incorporó en el mes de enero de 1847 á una sociedad en comandita por acciones, titulada *Collantes, Moore y Compañía*, cuyo objeto principal era el entretenimiento de coches públicos y de plaza, y la cual posteriormente se ha reorganizado, en la junta celebrada el 6 de abril de 1848, en que se aprobaron los nuevos estatutos, bajo la base de sociedad anónima con la ant. denominacion *Gran taller de coches de Recoletos*. Recientemente se ha concedido por S. M. á este establecimiento la gracia de titularse *Taller de coches de la Real Casa*, y la autorizacion de que en el mismo se coloque el escudo de las armas reales. El gobierno y administracion de la Compañía, se ejercen por la Junta general de accionistas y por otra de gobierno, compuesta de 8 individuos y un director, que lo es nuestro apreciable amigo D. Jorge Flaquer. Perteneció á la Sociedad el grande establecimiento de coches públicos de alquiler, sit. en la plazuela de San Martin, Travesía de Trugillos núm. 2

**Carruajes particulares y de alquiler.** Como es natural, se usan de diferentes clases en esta pobl. para los varios usos y necesidades en que se emplean. La clase de carruajes y su número aparecen del siguiente estado.

CLASES DE CARRUAJES.	NÚMERO DE LOS		
	De uso particular	De alquiler.	Total.
Americanas.....	4	»	4
Bastardas.....	2	»	2
Berlinas.....	169	39	208
Birlochos.....	6	»	6
Bombés.....	28	14	42
Breegs.....	1	»	1
Brosquens.....	3	»	3
Cabriolés.....	42	»	42
Calesas.....	3	53	56
Carretelas.....	261	88	349
Carrros de escombros.....	»	274	274
Coches de camino.....	2	»	2
Coches de ciudad.....	80	22	102
Cupés.....	5	2	7
Faetones.....	8	»	8
Furgones.....	1	1	2
Galeras.....	»	3	3
Góndolas.....	2	41	43
Charavanes.....	44	»	44
Chartaumberts.....	2	»	2
Landós.....	24	13	37
Omnibus.....	»	13	13
Sillas de posta.....	3	»	3
Tartanas.....	7	16	23
Tilburis.....	49	3	52
Totales.....	650	582	1,232

**La Comodidad.** Esta Sociedad anónima (\*) formada en 1846, sufrió al poco tiempo de su instalación la pérdida casi completa del cap. desembolsado: en su consecuencia acordó en Junta general extraordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 1847, elegir una comisión directiva compuesta de 2 accionistas, los cuales en virtud de las facultades con que se hallaban revestidos, han celebrado un convenio con Don José Abad, fabricante de coches con taller en Barcelona, para explotar en participación el primitivo objeto que la Sociedad se propuso, reducido á la construcción de coches y establecimiento de algunos para servicio del público en varios puntos de esta corte. La Sociedad anónima ha llevado á la formada en participación un cap. de cerca de 20,000 duros. El establecimiento ó taller se halla en la calle de Cedaceros, núm. 5, y en el mismo las oficinas de cuenta y razón de la Sociedad. Esta sufrirá nuevas modificaciones, con motivo de haberse declarado disuelta la Sociedad anónima, según real decreto de 18 de enero de 1849.

**Bujías esteáricas de la Estrella:** (calle del Gobernador, núm. 26, y su elegante depósito en la de Carretas núm. 4). El señor D. Julian Bert, su fundador y socio que fue de la primera fábrica de bujías esteáricas establecida en París, conocida también con el nombre de la *Estrella*, trajo á España esta útil invención en el año de 1839, y asociado á varios capitalistas de la corte, formó la Compañía española para la fabricación de bujías esteáricas, jabón y ácido sulfúrico y nítrico. Constituida la Compañía y competentemente autorizada por el Gobierno de S. M. para beneficiar y fomentar en todos los dominios de la monarquía española según la real cédula de privilegio de importación concedida por S. M. en 2 de abril de 1840, el Sr. Bert planteó la fábrica que hoy existe en Madrid, en la cual se elaboran bujías esteáricas, jabón con la oleína que resulta de estas, y ácido sulfúrico y nítrico; cuyas operaciones todas al vapor, dirige el mencionado señor Bert y son desempeñadas por operarios españoles, así como la administración de la empresa: las primeras materias que se emplean en su construcción, todas son productos del reino. Estas bujías, que pueden competir por su perfección con las mejores del extranjero, principiaron por cautivar la benevolencia del público, y han concluido por estenderse por todo el reino, haciéndose hoy una necesidad. La misma Compañía acaba de establecer en la ciudad de Gijón una magnífica fábrica de dichos tres productos, la cual es tan espaciosa y tan bien surtida de maquinaria y utensilios, con todas las mejoras que permiten la experiencia adquirida y los adelantos de esta ind., que unidas estas circunstancias á la economía con que se puede fabricar en Gijón, relativamente á las dificultades que ofrece la corte por la falta de las primeras materias, ha proporcionado á los señores Bert y Compañía la satisfacción de corresponder á la buena acogida que el público ha dispensado á sus bujías, dándolas en todas las principales pobl. al mismo precio que se espenden en Madrid.

**La Española:** (calle de Monserrat, núm. 20.) Fábrica de bujías de stearina y de cera, de D. José Antonio Peñuelas, y bajo la dirección de D. Antonio Emigdio Schiappapietra. Las operaciones en esta fáb. se practican por medio del vapor, el cual se obtiene en una gran caldera inglesa de fuerza de 30 caballos, colocada sobre su correspondiente horno, en el cual se halla establecida la corriente de aire necesaria con el auxilio de una chimenea de 90 pies de elevación. El agua que alimenta esta caldera se extrae por medio de una bomba de un pozo de 130 pies de profundidad que hay en el mismo edificio. Desde la mencionada caldera se conduce el vapor á todas las oficinas por cañerías de cobre, provistas de sus correspondientes llaves. La distribución interior del edificio se halla, cual es de desear en establecimiento de su clase; puesto que las oficinas destinadas á los diferentes trabajos, como purificación de sebo, de la cera, y en la que se separa la stearina de la oleína, están con la mayor comodidad y surtidas de todos los útiles necesarios como grandes tinajas, artesas y varias máquinas. El precio de las bujías (que son de todos los tamaños, desde el de velas de sala hasta el de cirios para las igl.) es el corriente, puesto que únicamente se quiere competir en la clase de género, sin hacer variación en aquel: los productos que esta fáb.

ha presentado ya al público, no obstante el corto espacio que lleva en acción, han sido de buena clase.

**Fábrica de botones:** (calle del Carnero núm. 2, y su despacho en la de Toledo núm. 40.) A principios de este siglo solo se fabricaban en Madrid los botones negros labrados, llamados de uña ordinarios ó de ballena, pues que los finos ó de charol y pulimento venían del extranjero, nombrados comunmente ingleses: en dicha época los Sres. Don Antonio y D. José Escudero, padre y tío del dueño actual de esta fáb., establecieron á gran costa la de botones de charol y pulimento, continuando al propio tiempo la de los bastos ó de ballena, que por espacio de muchos años ocuparon á gran número de operarios de ambos sexos, en términos de fabricarse mas de 30,000 gruesas de las dos clases. Posteriormente la libre introducción del boton extranjero con muy cortos derechos, la extensión de consumo del dorado ó de metal, y principalmente la exorbitancia del adeudo por entrada en las capitales de prov. (no obstante de ser ind. nacional) han causado la sensible decadencia en que esta fáb. se encuentra: hoy solo se emplean 2 hombres y 3 mugeres que elaboran de 7 á 8,000 gruesas al año; pero la fáb. tiene elementos para construir 20 ó 24,000 gruesas, puesto que cuenta 4 prensas, de las cuales solo una trabaja en la actualidad: las materias que se destinan, son: asta de carnero y pezuña de ganado vacuno. El boton labrado dicho de uña ó de ballena, se vende á 2 rs. gruesa, y tiene, la firmeza propia para el paño grueso que usan las gentes dedicadas á las labores del campo, haciéndose su mayor consumo en las prov. de ambas Castillas: el fino de charol ó pulimento se divide en dos clases llamadas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, correspondiendo á esta los que tienen algun defecto: estos también los gastan las gentes del campo, y los de la 1.<sup>a</sup> clase las personas mejor acomodadas de los pueblos, y se venden á 4 1/2 rs. gruesa, y los de 2.<sup>a</sup> á 3 1/2, precio muy equitativo si se atiende á la grande consistencia, por no ser fundido el material para la fabricación, sino cortado á trozos en bruto, sin los inconvenientes de la pasta fundida, que es fácil de quebrarse. Esta fáb. fue agraciada con la medalla de plata en la esposicion pública de 1827 y en la de 1841; pero no es posible que pueda subsistir por mucho tiempo, en atención á los excesivos derechos de entrada que los botones tienen en las prov. y son 24 mrs. por gruesa, cuyo valor en venta es de 2 rs., ó lo que es lo mismo el 35/29 por 100 y en la misma proporción los mas finos; circunstancia mas que suficiente, no solo para paralizar una fáb. sino para destruirla completamente.

**Fábricas de Cerveza.** Hay en Madrid 6, tituladas de *Santa Bárbara, Lavapiés, Leganitos, Libertad, Universidad y Bastero*: este género de ind. no puede compararse con el de Londres, en donde el consumo de cerveza se regula en 12 ó 15,000,000 de a. anuales, ni con el de París que asciende á cerca de 8,000,000, siendo el de Madrid de mucha menor cantidad, y quizás no llegue á 40,000 a. Sin embargo, las fáb. de la corte merecen alguna consideración bajo otro concepto, por abrazar los dos ramos en que está dividida la fabricación de cerveza en Inglaterra y son, la preparación del grano y la elaboración del líquido, formando cada uno de ellos una ind. particular. Madrid lleva grande ventaja en la elaboración de las cervezas á París y á la mayor parte de la Francia, á lo que contribuye mucho la buena calidad de las aguas. Los diferentes ensayos practicados han dado por resultado el convencimiento de que se pueden fabricar aquí todas las clases que se consumen en Inglaterra, á pesar de ser el país donde se ha llevado este art. al mayor grado de perfección, y donde se confeccionan con mayor variedad, especialmente en Londres, cuya atmósfera y calidad particular de las aguas del Támesis favorecen la buena elaboración. Pero los fabricantes de Madrid tienen que atenerse al gusto particular del mayor número de consumidores, que es por la cerveza fuerte en combinación con el gas ácido-carbónico producido por una pequeña fermentación dentro de las botellas, elevándose á un grado de fuerza tal que aumenta su coste por las roturas que ocasiona. Las cebadas de nuestra Península no dejan nada que desear al fabricante, conocedor de las clases que producen mejores resultados: no sucede lo mismo con el lúpulo que se importa del extranjero, á pesar de abun-

(\*) Se habló de su objeto, que era la construcción de coches, en el primer estado de *Sociedades*.

dar esta planta en muchos puntos de España y producir en su estado silvestre flor de muy regular calidad, si los que se dedican á recogerla lo hicieran con la inteligencia y esmero que exige esta planta, de que tan buenos resultados ha obtenido el Sr. Taboada, dueño de la fáb. de cerveza de Lavapiés, en su plantel que ha hecho en Peñaranda de Duero. Las fáb. principales son las de *Lavapiés*, *Sta. Bárbara* y *Leganitos*; pero vamos solamente á ocuparnos de las dos primeras, cuyos dueños nos han proporcionado las siguientes noticias:

**Fábrica de Lavapiés.** Ocupa unos 42,000 pies de superficie, distribuidos en dos departamentos, uno destinado á la preparacion y almacenaje de la cebada, y el otro para la elaboracion y conservacion del liquido: contiene el primero dos germinadores, en los que se fermentan 400 fan. de cebada á la vez, dispuestos de manera que puede graduarse la temperatura del modo mas conveniente para obtener una germinacion igual y perfecta; hay un tendedero bien ventilado que ocupa 4,000 pies superficiales y sirve para esponer al aire libre la cebada germinada, hasta que se halla en disposicion de pasarla á los tostadores; dos graneros capaces de contener 40,000 fan., el uno para la cebada en su estado natural, y el otro para la germinada, y un local para los carros, tinas, depósito de agua para la cebada y un molino todo de hierro, igual á los que se usan en Inglaterra, al que baja aquel grano desde el mismo depósito. En el segundo departamento se halla el laboratorio donde se fabrica la cerveza, con dos grandes calderas y sus correspondientes tinas; dos tostadores de hierro para la cebada, dos depósitos grandes para enfriar la cerveza, local para embotellar, tapar y alambrear unas 4,000 botellas por hora, con todo lo necesario para la confeccion de este género, lavado de aquellas, y almacen para el repuesto; todo dispuesto del modo mas conveniente para regularizar las operaciones y economizar tiempo y jornales, á lo que contribuye bastante la adquisicion de algunas máquinas y aparatos de nueva invencion; un depósito de agua de cabida de 800 a., forrado de plomo con cañería de lo mismo para conducirla á los puntos donde es necesaria. Al lado del laboratorio está la pieza de fermentar, suficiente para contener 40,000 botellas colocadas sobre arenas, desde la cual baja la cerveza fermentada por cañerías de plomo á las pipas colocadas en la bodega; á dicha pieza sigue un pequeño almacen y el laboratorio para las bebidas gaseadas: hay tambien piezas para la leña, carbon, cuadras para 7 caballerías, taller para la construccion de máquinas, aparatos, pipas y demas necesario para la fáb., en la que se consumen anualmente unas 4,000 fan. de cebada, 8,000 a. de leña, 1,500 de carbon, 4,000 lib. de azúcar blanca, en las limonadas gaseadas 600 á 650 de limones y naranjas, y 400,000 a. de agua potable en la cerveza, preparacion de la cebada y demas operaciones. Los jornales de los obreros, fabricantes y espendedores pasan de 90,000 rs. anuales, con cuya cantidad se sostienen mas de 20 familias; los gastos que ocasiona la espendicion, ascienden á unos 30,000 rs. y las roturas causadas por la fuerza de la cerveza, ocasionan una pérdida de mas de 30,000 rs. anuales.

**Fábrica de Santa Bárbara.** Se estableció en el año de 1845, en la calle de Hortaleza, núm. 148, cuya parte accesoria va á la de Santa Teresa: el edificio tiene de estension 44,375 pies cuadrados superficiales, con 3 cuevas que pueden contener en barriles 30,000 a. de cerveza; cámaras espaciosas para poder encerrar 8,000 fan. de cebada, dos tostadores, dos calderas, la una de 430 a. de cabida y la otra de 480; barriles para guardar hasta 40,000 a. de cerveza, varias tinas de 500 á 700 a. de agua, y por último hay oficinas para embotellar, almacenar materiales, y taller para hacer cubas, tinas ect. El molino que sirve para deshacer la cebada, saca al propio tiempo de un abundante pozo por medio de una bomba 600 a. de agua por hora, que suben á dos estanques de plomo sit. á unos 30 pies de altura, de cabida de 900 á 4,000 a., y desde allí va por diferentes conductos para el servicio de toda la fáb., teniendo además una buena fuente de aguas corrientes. Para distribuir la cerveza á los establecimientos y particulares que la piden, hay 8 carros; de 46 á 20 hombres para el trabajo y servicio, segun el consumo, y de 8 á 10 caballerías mayores.

**Fábrica de destilacion de licores y jarabes refrescantes:** (calle de Alcalá, número 60, piso bajo). Se estableció en diciembre de 1847 por una compañía dirigida por el socio industrial D. Casimiro Fontfrede.

**Fábrica de papel jaspeado:** (calle de la Palma, número 8). Se estableció á primeros de setiembre de 1848 por D. Balbino Edo, socio industrial, y D. Eusebio Martin, socio capitalista, el cual ha cedido todos sus derechos, en virtud de convenio, á D. Manuel Rivera y D. Mariano Perez de los Cobos; El local es muy espacioso, y tiene fuente con abundante agua, requisito necesario para esta clase de fabricacion. Hay todas las herramientas necesarias, á saber: máquina, tinas, brochas etc.; asi como baños, tendedores etc. Pero á pesar de todo esto, necesitan los socios un cap. mayor que el invertido hasta el dia, para elevar esta ind. á la altura que debe estarlo en nuestro pais.

**Fundicion de hierro de Bonaplata.** Este establecimiento situado al extremo de la calle de Hortaleza, fue fundado en 1839 á consecuencia de arreglos pendientes entre el Gobierno de S. M. y Don José Bonaplata y compañía, sobre abono de 2.696.000 rs. á que ascendian los perjuicios causados en el incendio de una fábrica de hilados y fundicion existente en Barcelona. Era Don José Bonaplata hombre activo, emprendedor, inteligente, y con este carácter pudo en poco tiempo montar esta fábrica modelo á satisfaccion del Gobierno que la hizo visitar por una comision de personas respetables. En la actualidad pertenece á Don Ramon Bonaplata, hermano del Don José. Se construyen en la fábrica motores de todas especies; manejos, ruedas hidráulicas de todas clases, y turbinas de varios sistemas á *doble efecto*, que se han perfeccionado en el establecimiento, con muy buen éxito, siendo el mejor motor hidráulico que en el dia se conoce; máquinas de vapor de alta y mediana presion y expansion con uno ó 2 cilindros y de condensacion; trasmisiones de movimiento para toda especie de motores; bombas de varios sistemas para elevar el agua; prensas hidráulicas para fáb. de papel, elaboracion del azúcar, aceite y bujias de la Estrella; sierras mecánicas, circulares y verticales con una ó mas hojas; prensas de husillo de varios sistemas para la aceituna, de 30,000 arrobas de fuerza; máquinas de toda clase para la fabricacion de papel, monedas, laminar metales, imprimir, tipografiar, litografiar y estampar; aparatos para el gas hidrógeno, tubos de conduccion, candelabros, consolas y faroles para las tiendas, caloríferos por el vapor ó por el aire seco para toda clase de establecimientos, edificios públicos etc. y por último fundicion de balcones, escaleras, y adornos de toda especie para ornato de casas y jardines. Hay en esta fáb. 41 tornos de varias clases y diversas máquinas de taladrar, alisar y cepillar, 2 grandes cubilotes, 2 fuertes graus, un horno de secar, é inmenso número de cajas y útiles; todo lo cual constituye uno de los mejores establecimientos de la corte, donde trabajan de 75 á 90 personas continuamente.

El edificio en que se halla esta fáb. es el ant. conv. de religiosos mercenarios descalzos de Santa Bárbara, cuya fundacion tuvo efecto á principios del siglo XVII. Existia una ermita dedicada á Santa Bárbara en el sitio que ocupa esta fáb., y habiendo tomado posesion de ella el dia 4 de diciembre de 1606, los religiosos de la Merced empezaron á construir la iglesia á muy poco tiempo y la terminaron en 1622. Era dicha igl. de buena arquitectura, asi como los retablos, á los que adornaban estimables obras de escultura y pintura, habiendo ejecutado algunas de estas Vicente Carducho. Tambien las habia de Solís, Rizi y otros. En esta casa se veneraba el cuerpo de la beata Maria Ana de Jesus, que existe en Don Juan de Alarcon en una urna de mármoles hecha por dibujo de Don Pedro Arnal. Inmediata al convento se conserva, aunque abandonada, la casa en que habitó la esclarecida madrileña. Pocos edificios padecieron mas que este despues de la guerra de la Independencia, desde cuyo tiempo sirvió á su primitivo destino: estando la igl. con el correspondiente culto hasta la supresion de los regulares.

**Fábrica de maquinaria y fundicion:** (calle de Daoiz y Velarde, núm. 24.) Entre las fábricas de primer orden de Madrid debemos colocar la que en 1844 estableció el señor D. José Safont en la parte del edificio-palacio de Monteleon que corre de S. á N. En ella, lo mas notable que se ha cons-

truido, son varias máquinas de vapor, primeras que se han hecho en España: una de ellas está destinada á dar movimiento á la maquinaria del establecimiento y ha funcionado perfectamente desde su montura. Hay un salon en que están montados 5 tornos, 2 de ellos notables, uno por sus dimensiones que admiten tornearse piezas de 42 pies de diámetro y 24 de largo; el otro de ellos para abrir rosca, está construido en Manchester y es de los métodos mas modernos y de la última perfeccion. Tiene el establecimiento otra sala taller de cerrajería con una máquina de taladrar y otra de terrajar; y otro departamento, tambien de cerrajería, el mejor de todos sin duda; contiene una hermosa máquina para cepillar hierro, en la que se pueden planear planchas de 26 pies de largo por 40 de ancho. Hay además otras dos máquinas de division de dentadura, una para grandes ruedas y la otra para engranage fino, así como dos tornos pequeños. Existen otras salas con alguna maquinaria, destinadas á talleres de montura, carpintería, fraguas de fundicion y almacenes: la de este último es sorprendente por medir 167 pies de largo por 30 de ancho. En esta fábrica se puede construir todo lo que es peculiar á este género de industria, y con el tiempo no será necesario surtirse del extranjero. En la actualidad se construyen además de prensas, máquinas de todas clases, relojes de torre que se espenderán á precios tan cómodos como los del extranjero, cañones para la marina de los reforzados de mayores dimensiones y tambien un buque de vapor para rio, de pequeña fuerza: se trata además de ensayar el fundir un caballo de dimensiones mas colosales que el de la plaza de Oriente montado por una amazona. El dueño del establecimiento se halla en negociaciones con algunos ingenieros de esta corte, para la construccion de 2 puentes de hierro, de largas dimensiones; no dudando que serán mas baratos que los construidos de piedra. Hay ocupados en la fábrica 95 oficiales, bajo la direccion del ingeniero francés Mr. Julio Simian, y de su ayudante Mr. Demoulen. El activo y laborioso D. José Safont tiene al frente del establecimiento al muy apreciable D. Miguel Cabrera. La fábrica se surte de hierro de otro establecimiento de ferrería con altos hornos que el mismo Sr. Safont tiene en la provincia de Toledo, á 20 leguas de esta corte.

Ocupa esta notable fábrica el edificio-palacio de los duques de Monteleon, reducido en su mayor parte á ruinas desde el último siglo. En este palacio, que debió ser inmenso y no falto de suntuosidad, habitó la reina viuda Doña Isabel Farnesio en compañía del infante cardenal D. Luis Antonio Jaime y de la infanta Doña Maria Antonia Fernanda, habiéndose trasladado á él dichas personas poco despues de haber fallecido Felipe V, desde el sitio del Buen-Retiro el dia 2 de agosto de 1746, alternando entre esta residencia y la de San Ildefonso. Quedó la reina viuda por gobernadora del reino á la muerte de Fernando VI, y desde entonces hasta su fallecimiento que ocurrió en 1766, habitó de nuevo en el Buen-Retiro todas las temporadas que pasó en Madrid.

Destinado á Parque de Artillería el ant. palacio de Monteleon, llegó á ser para siempre célebre este local por haberle regado con su generosa sangre muchos bizarros madrileños que tomaron parte en el glorioso combate del memorable Dos de Mayo de 1808. Agolpados muchos paisanos á este Parque para proporcionarse armas con que poder resistir al invasor, consiguieron su loable objeto é igualmente que los valientes artilleros tomaron parte en la desigual pelea. Sacaron al efecto 3 cañones, y sostenidos por el heroico pueblo y por un piquete de infantería, lograron al principio algunas ventajas sobre el enemigo. Reforzado este con una columna á las órdenes del general Lefranc, acometió de nuevo y con el mayor esfuerzo á los españoles, que pocos en número pero fuertes por el noble ardimiento que les prestaba la Santa causa de la Independencia española que defendian, resistieron valerosamente el fuerte y sostenido ataque. Gran número de enemigos sucumbió y tambien perecieron no pocos españoles, cuyos medios de defensa llegaron á escasear á tiempo que el invasor ofreció capitulacion. Redújose la engañosa oferta á asesinar traidoramente á Don Luis Daoiz, cuyo cadáver cayó al lado del no menos venerable de D. Pedro Velarde, muerto en la pelea. Tuvo lugar esta en la puerta que da frente á

la calle del Dos de Mayo, y está señalada con el núm. 24, en la de Daoiz y Velarde.

A pesar de ser de considerable estension la parte del antiguo palacio que aun existe, no tiene comparacion con lo que este vasto edificio comprendia como se ve por las fachadas ruinosas que permanecen. Notables son en su género dos costosas portadas churriguerescas, y si bien de mal gusto, es curiosa una fuente compuesta de 3 estrañas ne-reidas de mármol sobre las que aparece una figura con casco, la cual sostiene el escudo de armas de la casa de Monteleon. En el centro de una arcada se levanta la estatua de Neptuno.

Estraño es á la verdad que se formen proyectos de aumentar el perimetro de Madrid, mientras este solar inmenso no se utilice para la construccion de un barrio-nuevo que la necesidad y el interés particular estimulado por aquella, indicaran cuando llega el caso de realizar el proyectado ensanche.

**Fundicion de hierro y construccion de máquinas de sanford:** Esta fábrica situada en el paseo llamado de Recoletos, núm. 42, se estableció el año 1846. En ella se funden toda clase de piezas de hierro, desde las mas pequeñas, hasta las de mayor tamaño, como son tubos, balcones, hornillas, chimeneas, estufas etc. Además de estos objetos se construyen tambien diferentes máquinas aplicables tanto á los molinos harineros y de aceite, como á las fábricas de papel y otras. Se fabrican igualmente bombas de todas dimensiones y cuerpos, prensas hidráulicas, de libros y otras de husillos, especialmente una para extraer el aceite, inventada por el mismo dueño y director; y es la mejor conocida en este pais, como lo acredita una que se halla funcionando para prensar pasta de china en la fábrica de esta clase, sit. en la calle de la Yedra, y otra que actualmente se está construyendo para el real sitio de San Fernando. Entre los varios objetos que se han hecho en el establecimiento, se cuentan las piezas necesarias para la fábrica de gas, la obra de hierro colado y máquinas para el camino de hierro de Madrid á Aranjuez, las de los 2 molinos harineros del canal de Manzanares, en las cuales son de notar unas ruedas centrifugas ó de reaccion que por su trabajo y buen resultado ofrecen ventajas de consideracion, atendida la facilidad que presentan para emplear con mucha economia los grandes saltos y fuerzas de agua.

**Taller de herrería, cerrajería y construccion de máquinas** (calle de San Gregorio, número 8.) El Sr. D. Tomas de Miguel, dueño de este magnifico establecimiento principió á trabajar en esta corte el año 1833 en un pequeño cuarto bajo de la calle del Clavel, en compañía de un aprendiz solamente; pero al año y medio trasladó su taller á la calle de la Reina á un local mucho mas capaz, que le permitió ya en 1838 ocupar unos 26 operarios entre aprendices y oficiales. Los viajes al extranjero del propietario de esta fábrica, los conocimientos que en ellos adquirió, su laboriosidad y su poco comun inteligencia, le han valido ganar varias medallas de premios en las exposiciones públicas de los años 1844 y 1846, habiendo presentado en la primera varios artefactos, como máquinas de aceite, armería, relojería, cerrajería, bombas, retretes, sillas de hierro y un reloj de torre horizontal con todas sus ruedas y tambores de bronce, el cual está actualmente colocado en el cuartel de Inválidos de Atocha, á cuyo establecimiento lo regaló S. M. la reina: en la segunda presentó una prensa para la aceituna, juntamente con otros efectos. El premio de la primera exposicion fue la medalla de oro que concedió S. M. y la de plata que habia ofrecido la Diputacion provincial; en la segunda fue agraciado el Sr. Miguel con la confirmacion de la medalla de oro, y al mismo tiempo nombrado socio de la Económica Matritense, que le autorizó para poner el escudo de la misma Sociedad en la portada de su fábrica y en sus obras, remitiéndole á la vez carta de aprecio. El magnifico y espacioso local que ocupa en el dia el taller, fue comprado por el Sr. de Miguel en 1844, quien levantó de nueva planta este bonito edificio, con todos los departamentos y demas que se necesita en establecimientos de esta clase. Tiene una superficie de unos 12,000 pies cuadrados, y casi puede decirse que en Madrid no hay otro que reuna tantas comodidades.

El taller se halla provisto de una maquinaria completa,

teniendo en continuo movimiento seis fraguas, dos tonos grandes de abrir usillos, buenos volantes y otras varias máquinas. Ahora se trabajan toda clase de obras de cerrajería, herrería, construcción de máquinas para la aceituna, de vino, cilindros, husillos y otras muchas, así como también camas de todas clases desde el precio de 8 duros hasta el que se quiera: últimamente se ha construido el reloj que acaba de colocarse en la fachada del Buen Suceso, Puerta del Sol.

El almacén ó depósito para despacho se halla sit. en la calle de Alcalá, num. 64, donde se encuentra un completo surtido de toda clase de camas, retretes, chimeneas, relojes de torre, etc.

Además de las fabricas que hemos mencionado, existe en el edificio de Monteleon una fábrica de ules y charoles al cargo de D. Juan Navailles, la cual tiene su depósito en la calle del Desengaño, núm. 44. También merece particular mención la conocida y muy acreditada fábrica de chimeneas económicas, que se halla establecida en el Rastro.

**Establecimiento de grabado y estampación:** (calle del Niño, número 7, y de Jesus y Maria, número 28). Puede decirse único en su clase, y ha sido montado exclusivamente para la publicación del *Atlas de este Diccionario*, aunque el pensamiento de sus dueños es, que pueda servir para las demás obras de esta naturaleza, á cuyo efecto cuentan con dibujantes y con toda clase de máquinas y enseres necesarios. Está bajo la dirección de un acreditado español, conocido anteriormente por sus trabajos en este ramo; y hay ocupados constantemente 2 grabadores de letra y 6 de topografía, de los cuales unos se dedican á la parte de contorno, y otros á la que se designa mas particularmente con el nombre anterior. Las planchas en que se graba el Atlas, son sin duda alguna las mayores que se han hecho en España, y esceden á casi todas las que se trabajan en el extranjero: en las últimas hojas se ha empleado el acero, en que hasta ahora se ha grabado muy poco en nuestro pais. Los trabajos completamente terminados son: 7 planchas, 4 de ellas en cobre, y las otras 3 en acero, y hay además empezadas 45 de este último metal; habiendo sido preciso además dejar sin concluir otras 3 de cobre para reemplazarlas por las de acero, en que el trabajo adquiere mayor perfeccion. El establecimiento de estampación, montado también de nuevo para la misma obra, tiene en el dia 2 grandes prensas de hierro y los demás enseres necesarios: todo ha sido construido en España con arreglo á los modelos presentados por el director del Atlas, habiéndose hecho varias mejoras, tanto en las máquinas como en los otros utensilios, para poner el establecimiento al nivel de los mas adelantados del extranjero: entre estas mejoras figura la muy notable de emplear cajas de vapor para calentar las planchas, la cual apenas se halla introducida en Francia, á pesar de sus incontestables ventajas. En el dia se estampan 4,500 hojas mensuales, y pueden estamparse hasta 4,000: también se estampan toda clase de obras particulares. Hay además una seccion independiente para el forrado en lienzo y pegado de los mapas, que haciéndose por medio de máquinas de nueva invencion, no usadas aun en España ni en el extranjero, permite no solo hacerlo por un precio muy módico, sino también con toda perfeccion y prontitud. Actualmente se pegan 700 hojas mensuales; pero las dos máquinas que hay para el cortado y pegado, permiten aumentar este número hasta el de 8,000; si fuese necesario. El papel y la tela para la estampación y pegado se fabrican en España, y espresamente para los indicados objetos.

**Imprentas.** No obstante las muchas que existen en Madrid, además de la Nacional que hemos descrito mas arriba, solo consideramos oportuno el ocuparnos de las siguientes que figuran entre las mas notables.

**Imprenta de Mellado:** (calle de Sta. Teresa, número 8, y su depósito, llamado Gabinete literario, en la del Principe, número 25, bajo la dirección de nuestro apreciable amigo el activo y entendido don Francisco de Paula Mellado). El local que el establecimiento tipográfico ocupa, propiedad también del Sr. Mellado, es espacioso, comodo y perfectamente distribuido, con excelentes luces: en el piso bajo estan los almacenes, alzadores, prensas, máquinas, cocina de fundir, fregaderos, mojadores etc.: en el piso entresuelo los talleres de encuadernación, pren-

sas de satinar y marcar, y la mecánica de cortar papel; en el principal inferior las cajas y tendedores y los despachos del regente y correctores; en su parte exterior, las oficinas de contabilidad, administración, distribución y redacción, el almacén de libros encuadernados y la parte que ocupa el director y su familia: en el piso segundo hay varias habitaciones para dependientes del establecimiento. Los elementos materiales de esta imprenta son: 11 prensas á la Stanhope de diferentes tamaños, todas en uso; 2 prensas mecánicas de imprimir, y una de doble ejecución, que tira 48 resmas de papel diarias, y una sencilla de un solo cilindro, últimamente perfeccionado su método, y que tira 42 resmas de papel al dia; 16 fundiciones de caracteres de diferentes cuerpos, cuyo peso en junto se calcula en 450 á 500 a.; 88 abecedarios de letras de adorno y fantasia; 44 grandes para carteles; mas de 2,000 marmosetes, grabados, finales, orlas, letras de adorno, cabeceras etc.; 423 pares de cajas, con el correspondiente servicio de galeras, galerines, chivales, bancos, tableros y 3 platinas, con el surtido necesario de ramas, cuñas, palos y demas útiles para la imposición. El taller de encuadernación á la rústica consta de las herramientas, tableros y otros objetos necesarios; 2 prensas, una de glasear, otra de satinar, y de una máquina para cortar papel, de mucha utilidad, y poco generalizada hasta ahora en España. El número total de operarios y dependientes en este establecimiento, que perciben jornal ó sueldo fijo, era á fines del año pasado de 1847, de 424, en la forma siguiente: 42 cajistas, 25 prensistas, maquinistas y mozos; 7 ocupados en los almacenes y alzadores, 13 en el taller de encuadernación, 13 empleados en la contaduría, administración y distribución, 15 en el despacho de Madrid, incluidos los repartidores, y 6 en la oficina de la redacción. El importe de los jornales de caja ha sido en el mismo año

De 1847. . . . .	433,360	47
El de las prensas y máquinas de imprimir. . . . .	89,027	
El del taller de encuadernación. . . . .	42,347	45
El de los almacenes y alzadores. . . . .	17,075	
El sueldo de los empleados en todas las dependencias, incluidos los redactores de sueldo fijo. . . . .	444,296	
	<hr/>	
	396,075	32
Se han pagado además á varios encuadernadores, que trabajan en su casa para el establecimiento. . . . .	68,544	
Idem á los dibujantes y grabadores por sus trabajos para varias obras. . . . .	28,400	
Idem á la litografía por id., id. . . . .	8,140	
Idem á los redactores y autores que no tienen sueldo fijo, por sus trabajos y manuscritos. . . . .	90,448	
Idem por 6,361 resmas de papel de imprimir, recibidas en dicho año de 1847. . . . .	426,476	
	<hr/>	
Total. . . . .	1,017,750	32

Se ve por estos números, curiosos ciertamente, y que prueban el buen orden y exactitud que el Sr. Mellado lleva en su establecimiento, que lo gastado en un año por sueldos de empleados, jornales y papel, asciende á 1,017,750 rs. vn. con 32 mrs. En el transcurso del mismo año se han impreso 218,903 volúmenes, y han salido por venta y suscripción 482,723; á saber, para Madrid 45,312, y 437,411 para provincias y Ultramar. Las publicaciones mas notables que tiene el establecimiento en el dia son: *El Museo de las familias*, que principió en 1843, del cual se tiran 5,500 ejemplares; *El Museo de los niños*, que empezó el año pasado con una tirada de 2,500 ejemplares; *La Biblioteca popular económica*, principiada en 1844, que consta de 85 tomos, y se tiran 44,000 ejemplares; *La Abeja literaria*, que se publica desde 1843, tirándose 2,500 ejemplares; *El Diccionario Universal de historia y geografía*, del cual han salido á luz 6 tomos, con una tirada de 3,500 ejemplares, y últimamente, *Los Cien tratados*, que han principiado en el pasado año, con 3,000 ejemplares de tirada. Las suscri-

ciones en todas estas publicaciones son 17,476 de pago. En el gabinete literario hay un buen surtido de las mejores obras antiguas y modernas que se han publicado en el siglo actual, sirviendo además de punto de suscripción por ser de los mas céntricos de Madrid.

**Imprenta de Aguado.** (calle de Pontejos núm. 8.) Este establecimiento de los mas antiguos de la corte, está subdividido en 2 departamentos, el de tipografía y el de fundición de caracteres de imprenta: el primero ocupa el piso bajo y entresuelo de la casa, y tiene 10 prensas á la Stanhope, una de glasear papel é impresiones, cajas en bastante número, con los demas útiles necesarios para el servicio y perfeccion en los trabajos: el segundo está en el último piso, y en él se encuentran los hornos de fundición, cortadores y depósito de efectos del ramo, con bastante número de marmosetes y grabados, orlas y viñetas que pueden competir con los que vienen del extranjero, ya en su perfección, ya en la baratura de su precio. El Sr. Aguado, cuya inteligencia y honradez merecen particular elogio, ha dado á su establecimiento la mejor organizacion y el ensanche que requiere, teniendo á su frente al hábil corrector D. Cecilio Baraje, y ha extendido sus conocimientos, enseñando á sus oficiales y aprendices, sirviendo de recomendacion haber estado en su casa para hallar trabajo tipográfico. Entre las principales obras que se han impreso en este establecimiento se cuentan las de Moratin que publicó la Academia, y la Aminta del Taso, traducida por Jauregui.

**Imprenta de Espinosa y compañía:** Se halla sit. en la calle del Caballero de Gracia, con entrada por la de S. Miguel, en el local donde estuvo el conv. de monjas, titulado del Caballero de Gracia, de la propiedad del Sr. marqués de Remisa, quien lo edificó para mercado público, sirviendo en el dia comodamente, por su buena distribucion, para imprenta, sin necesidad de nueva obra. Está surtida de muchos y buenos caracteres de tipografía distribuidos en 200 pares de cajas, 2 máquinas, una de Tonneller con 2 cilindros, que imprime de ambos lados unos 700 ejemplares por hora, y otra de Normand con un solo cilindro, que imprime 1,500 ejemplares por ambos lados en el mismo tiempo; una prensa de hierro de Stanhope, otra grande de Bonaplata y otras varias de madera: hay una fundición de letra con dos hornillos que trabajan constantemente, para surtir á esta imprenta y las de dentro y fuera de la corte; y finalmente un departamento llamado de encuadernacion con todos los útiles correspondientes para este objeto. En la actualidad se imprime el periódico *El Heraldo*, la *Biblioteca* conocida con el mismo nombre, y otras muchas obras.

**Imprenta de la Piedad:** La Sociedad que con este titulo se conoce, cuyo objeto principal es la impresion de obras: tiene su establecimiento tipográfico en la calle de Jesus del Valle, y su depósito ó librería en la del Correo, núm. 2; consta este de 3 máquinas, dos de las cuales son inglesas y pueden imprimir 4,000 pliegos por ambos lados en una hora, de un papel cuadruplo del regular; y la otra francesa, algo mas pequeña, que imprime con la misma velocidad, y es moyida, asi como las otras dos, por caballos, cuya fuerza por primera vez que nosotros sepamos, se ha aplicado á este género de ind. Las fundiciones que usa, estan hechas en el mismo establecimiento, para lo cual tiene montados 2 hornillos; hay además 7 prensas de distintos tamaños para imprimir, satinar, glasear, encuadernacion, estereotipia y litografía; considerable número de cajas, cajetines, chivaletes y otros útiles de imprenta. Las obras de mas importancia, que están en prensa son, la *Biblioteca de autores españoles*, de la que es editor el Sr. D. Manuel Rivadeneira, y la *Coleccion de códigos españoles*, que se imprime por cuenta de la misma Sociedad, cuyas acciones han quedado reducidas al valor de 200 rs. cada una, esto es, al desembolso hecho, segun se indica en el estado de las sociedades por acciones.

**Imprenta de Alegria:** (callejon de San Marcos, número 6). Se halla establecida segun los adelantos mas modernos bajo la direccion de su dueño D. José Martin Alegria, persona entendida y laboriosa en este ramo: aunque pequeña, está suficientemente provista de caracteres de buen gusto, 4 prensas de hierro á la Stanhope, una de satinar y obrador de encuadernaciones; donde se hacen desde las mas sencillas hasta las mas elegantes y de lujo.

**Casas de baños.** Su número se ha aumentado considerablemente de algunos años á esta parte y ascienden en la actualidad á 49, entre las cuales hay algunas que no tienen que envidiar á las extranjeras en comodidad y elegancia. A continuacion ponemos la lista y pormenores de todas ellas, sin perjuicio de la reseña mas estensa que hacemos de las principales.

1.º **Baños de la Estrella:** (calle de Sta. Clara, número 3). Pertenecientes á D. Francisco Travesedo, quien en el año 1831 mandó construir dicha casa en una estension de 9,000 pies, colocando en ella 29 pilas, la mayor parte de mármol, y las restantes de piedra blanca: 27 de estas pilas estan colocadas en 2 galerias y patio en piezas espaciosas, y las otras 2 están colocadas por separado para dar en ellas baños minerales, segun los dispongan los facultativos. Además, puede darse en una de dichas 2 pilas, baños de chorro y de regadera. Hay 3 salas de descanso y un patio espacioso cubierto con toldo. Sus aguas son abundantes y claras y han producido buenos efectos en la salud. Esta casa se halla abierta todo el año, administrando baños á las casas, de dia y de noche, en lo cual se hace gran servicio al público, y se hizo aun mayor en tiempo del cólera, suministrando algunos dias mas de 50 baños á enfermos coléricos, que produjeron felices resultados en muchos de ellos. El precio de los baños es 6 rs. sin ropa, y 7 con ella: y llevado á domicilio, 16 rs. el primer baño, y 14 los demas.

2.º **Baños de Oriente:** (plaza de Isabel II, núm. 5.) Se abrieron al público en 30 de mayo de 1830. Al sentar los cimientos de los hermosos edificios que hoy ocupan el terreno de los antiguos *Caños del Peral*, se descubrió el abundante raudal de aguas que surten estos baños, y que por su pureza, salubridad y abundancia, son tan celebradas de cuantos las conocen. La direccion que traen estas aguas parece venir de la Plaza Mayor y calle de las Fuentes, hallándose en el establecimiento á 18 pies de profundidad, sin que lleguen á subir mas que cuatro, y sin que se agoten jamás, aunque sea continua y no interrumpida la extraccion. Estas aguas son clarísimas y potables; y tienen una mezcla de *magnesia* y de *potasa*, segun análisis químico, que al propio tiempo de ser purgante, comunica tambien una suavidad extraordinaria á la piel de los bañistas. Tiene 29 pilas de piedra blanca de Colmenar, las cuales se hallan distribuidas en derredor de un espacioso y lindo patio. Sostenido este por 16 columnas robustas de piedra berroqueña, y entoldado durante las horas de gran calor, presenta un sitio agradable, haciendo las veces de un desahogado salon de descanso, donde los bañistas esperan su vez en dias de mucha concurrencia, y donde respiran un ambiente fresco las personas que los acompañan. Este establecimiento, da durante el año y en su propia casa de 9 á 10,000 baños; sirviendo además á domicilio ó casas particulares de 1,200 á 1,500: sus productos pueden graduarse de 25 á 30,000 rs. en la actualidad, habiendo producido en años anteriores, 50, 60 y aun 80,000 rs., pero entonces solo habia 3 ó 4 establecimientos de su clase. Cada baño cuesta 6 rs. sin ropa, 7 con ella, y llevado á domicilio 16 el primero y 14 los restantes.

3.º **Baños de Cordero:** (calle Mayor, número 1). Se abrieron al público el año 1846, y la temporada que se sirven, empieza en 4.º de junio y concluye á mediados de setiembre: el precio de cada baño es 8 rs. sin ropa, y 9 con ella. Hay 25 pilas de mármol de Játiva, perfectamente labradas y pulimentadas, siendo además bastante cómodas por su magnitud: el local donde están situadas, es hermoso por las luces que tiene, y lo espacioso que son los cuartos, adornados sino con un gran lujo, con bastante decencia. El salon de descanso no presenta la magnificencia que el de los baños de la calle de Capellanes.

4.º **Baños de la calle de Capellanes:** (núm. 4). Se establecieron el año 1843; tienen 28 pilas de mármol de Villamarchante y Játiva (Valencia), y estan abiertos al público desde junio hasta setiembre, siendo el precio de cada baño 6 rs. sin ropa y 8 con ella. El salon de descanso es muy bonito y espacioso, y en él encuentran los concurrentes algunos periódicos, con cuya lectura pueden distraerse antes y despues del baño.

5.º **Baños de Monler:** (carrera de San Gerónimo, número 40). Estos baños conocidos antiguamente por los de

la Fontana de Oro, son bastante buenos y bien servidos. En este establecimiento se hallan todos los días baños de todas clases, bien sea para disfrutarlos allí mismo, ó para hacerlos conducir á las casas donde se pidan. Además de los baños comunes se suministran tambien de salvado, aromáticos, emolientes y minerales artificiales; mas para obtener estos, es menester avisar una hora antes, presentando la receta del facultativo ó nota que indique la clase de ellos, grado de calor; tiempo que han de durar etc. Los cuartos de los baños minerales estan en departamentos separados de los comunes, y cada pila se halla dispuesta segun el objeto á que se destina. Hay un salon de descanso con estufa, y los cuartos estan esterados en el invierno. Los concurrentes hablarán allí, á los precios corrientes, chocolate, café, caldo etc. Al salir del baño y para evitar el cambio repentino de temperatura, pueden pasar al gabinete librería, y entretenerse en la lectura todo el tiempo que gusten. Tambien hay habitaciones con su servicio correspondiente.

6.º **Baños de la calle de Hortaleza:** (núm. 442.) Este establecimiento, construido de nueva planta en 1847 y 1848, se abrió al público en el último de estos años. Consta de un grandioso y elegante salon de descanso cubierto de cristales pintados de colores, y de 45 cuartos con 46 pilas de mármol de Buscarós, de figura elegante. Los cuartos reciben la luz y ventilacion por grandes ventanas que dan á la calle del Barquillo y otras enfrente á las galerías de entrada. Su pavimento y parte de las paredes son de azulejos finos de Valencia, de bonitos y variados dibujos. El agua se estrae con noria, con cadena de hierro y arcaduces de zinc para su mayor limpieza y claridad, y desaguan en la alcantarilla general que pasa por la calle del Barquillo. Está abierto desde junio hasta setiembre: los baños no se llevan á domicilio: el precio de cada uno de ellos es el de 6 rs. Se admiten suscripciones, pero sin rebaja alguna, porque son á cuarto y hora determinada. No se permite bañarse á las personas que padezcan enfermedades contagiosas ó de aspecto repugnante.

7.º **Baños antiguos de Berete:** (calle de Valencia núm. 3.) Se establecieron á mediados del siglo pasado, y constan de 12 pilas de piedra blanca de Colmenar: el agua de que se surten estos baños nace de una fuente que hay en el mismo establecimiento; aquella se deposita en una balsa de piedra berroqueña, que sirve tambien de lavadero en tiempo de invierno: el precio por cada baño es 6 y 7 rs. sin ropa ó con ella: el edificio es de muy poco gusto, tanto en la parte exterior como en la interior.

8.º **Baños antiguos de Santa Bárbara:** (calle de Hortaleza, núm. 85): con 35 pilas, siendo servibles 28, de piedra blanca y berroqueña; abiertos al público desde 4.º de junio hasta fin de setiembre: precio de cada baño 6 y 1/2 ó 7 rs., segun se toman con ropa ó sin ella.

9.º **Baños de San Isidro:** (calle Mayor, núm. 35): establecidos en 1839: 17 pilas: abiertos desde primero de junio hasta primero de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella. Tambien se llevan á domicilio.

10. **Baños de la calle de Jesus y Maria,** núm. 24. Se establecieron en 1841: 12 pilas de piedra blanca de Colmenar: abiertos desde junio hasta setiembre: su precio 6 reales por cada baño, y 8 los de pila grande.

11. **Baños de la Flora:** (calle de este nombre, número 4). Se establecieron el año 1834: 13 pilas de piedra blanca de Colmenar: abiertos desde 15 de junio hasta 15 de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella.

12. **Baños de la calle de la Madera,** núm. 6. Establecidos el año 1844: 12 pilas: abiertos durante los meses de julio y agosto: su precio 6 rs. sin ropa.

13. **Baños de Recoletos:** (paseo de este nombre, número 44). Se establecieron en 1844: abiertos desde primero de julio hasta primero de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella.

14. **Baños de Guardias de Corps:** (calle de Amaniél, núm. 33). Se establecieron en 1818: 11 pilas de piedra blanca de Colmenar: se abren durante los meses de julio y agosto.

15. **Baños de la calle de Jardines,** núm. 44. Es de las mas antiguas casas de baños de Madrid, y hace muchos años que se halla destinada á este uso: tiene 13 pilas, 44

de piedra blanca de Colmenar, y las dos restantes de mármol. Es propiedad de D. Francisco Travesedo

16. **Baños de la calle de Jardines:** (núm. 20.) Estos baños que se establecieron hace 150 ó 200 años, constan de 11 pilas de piedra berroqueña; estan abiertos al público desde el 20 de junio hasta últimos de agosto: el precio por cada baño es de 6 y 7 rs. sin ropa ó con ella, y no se llevan á domicilio.

17. **Baños de la calle del Mediodía Grande,** número 41. Se establecieron el año 1800: 16 pilas: abiertos desde primero de junio hasta el 15 de setiembre: su precio 6 y 7 rs.

18. **Baños del Caballero de Gracia:** núm. 56, cerrados al público hace 2 años.

19. Otros en la misma calle, núm. 23.

**Agencias públicas.** Once figuran en el estado de industria y profesiones, si bien creemos que hay algunas mas, ó cuando menos que aquellas tienen varias dependencias subalternas. Su objeto es proporcionar criadas y criados de servicio, préstamos, habitaciones, colocacion de fondos, cambio de créditos, seguimiento de negocios forenses y pretensiones, venta de libros, muebles, trages, etc.

**Casas de cambio.** Desde hace años se conocian varias casas establecidas en diferentes puntos de la corte, donde se reducian por un tanto las monedas de oro á plata y viceversa, cambiándose en las mismas las monedas extranjeras. Recientemente, con motivo de la crisis mercantil porque ha pasado la plaza y especialmente el Banco español de San Fernando, se han establecido otras casas para el cambio de billetes de dicho Banco, y cuyo precio suele variar segun las circunstancias. Afortunadamente hoy, menos apurada la situacion de la plaza, sino completamente terminada la crisis, disminuye el número de estas casas. Nosotros desearíamos que esta especulacion se acabase enteramente.

**Fondas.** No es Madrid una de aquellas capitales donde se obstanta gran lujo en esta clase de establecimientos. La falta de viajeros, propiamente tales, y la diferencia de costumbres con otros países, motiva el que nuestras fondas no puedan entrar en competencia con los magníficos hoteles de Lóndres, París, Bruselas y otras cortes. Generalmente en ellas los comerciantes y hombres de negocios, como los muchos viajeros que las visitan, son sumamente aficionados á participar del agradable bullicio y movimiento que advierten en las tablas ó mesas redondas. No sucede lo mismo entre nosotros; solo por un capricho, ó por celebrar algun hecho particular, se concurre alguna que otra vez á tales establecimientos. Uno de los mejores de la corte es sin disputa el que hay en la calle de Alcalá en el local de las *Diligencias Peninsulares*; por el contrario la fonda de *Europa* situada en la calle de Peregrinos, es bastante económica, lo mismo que la de los *Leones* en el Postigo de San Martín, y la de *Perona* en la calle de Majaderitos, en las que se sirven comidas bastante regulares por un módico precio. En la calle del Carmen está la de *Paris*, y en la de Alcalá la de la *Noche Habana* abierta al público recientemente, y las del *Comercio* y los dos *Amigos*. En todas ellas se sirven comidas desde 10 ó 12 rs. hasta 50, 60 y aun 80 por cubierto. Otras fondas existen en las que tambien se sirven comidas á precios fijos á la manera que en los *Restaurants* ó pequeños hoteles franceses; las principales son la del *Caballo blanco* en la calle del Caballero de Gracia; la de *Santa Ana* en la plazuela del mismo nombre; las reposterías francesas de la Carrera de San Gerónimo, llamada de *Lardi*, y la de la calle del Príncipe; las de la calle de la Montera, en la cual se halla la fonda de *San Luis*; las dos *Suizas* de la calle de Jacometrezo y otras varias. Además, la multitud de tiendas de vinos generosos, géneros ultramarinos, pastelerías y lujosas confiterías situadas en todas las calles y puntos mas notables de la corte, escitan á cada paso el apetito de los gastrónomos. Entre los establecimientos mas concurridos por la abundancia de toda especie de manjares, se cuenta el almacén de los *Andaluces* de la calle de Carretas.

**Casas de huéspedes.** Los establecimientos de esta especie son generalmente los que adoptan para vivir los forasteros de Madrid. Son mucho mas económicos que las fondas, pero el trato que en ellos se da, es en general poco esmerado. En unas casas ceden sus amos cierto número de habitaciones ya amuebladas, y además dan al huésped la

comida que contratan; en otras solo la vivienda y cama, escluyendo la comida: la mas célebre de todas es la llamada de la *Vizcaina*, situada en el piso 2.º de la casa de Cordero, donde á la esmerada asistencia se une una abundante y esquisita mesa. Los pupilajes ó pensiones varían segun las mayores ó menores comodidades que demanda el forastero, segun el mas ó menos lujo con que está amueblada la habitacion y segun el punto ó sitio público que ocupa la casa; los hay de 6 rs. diarios y tambien de 30 y 40, en cuya escala puede escoger el forastero. Para darse á conocer estas casas, que en todas las calles de Madrid se encuentran, se usa de la señal de un medio pliego de papel atado á la estremidad de los balcones y no en el centro, pues esta señal denota que se alquila un cuarto por entero.

**Posadas ó paradores.** Esta clase de establecimientos son en Madrid bastante malos en general, por la cir-

cunstancia de la poca amplitud que tienen á causa de lo mucho que se aprovecha el terreno para construir nuevos edificios; así es que pocas ó ningunas personas que estén en el caso de gozar de algunas comodidades paran en ellos. Los principales son: el meson ó posada de *San Bruno*, calle de Alcalá; el de la *Reina* en la de San Miguel; el de *Castilla* en la Angosta de San Bernardo; varios en la calle de Toledo, siendo de los mejores el titulado de *Cádiz*, y otros muchos en las calles de Segovia, Cava-baja, Monterra, Concepcion Gerónima y otras.

**Casas de vacas, cabrerías y corrales de burras.** Son varias las que se encuentran en la corte, y su gran despacho de leches es por la mañana, llevándolas por lo general á las casas particulares; los establecimientos nada ofrecen de notable. El número de casas y cabezas de ganado aparece del estado siguiente, que se formó en 1846.

**Casas de vacas, cabrerías y corrales de burras existentes en 1846 con expresion del número de cabezas de ganado que hay en los respectivos establecimientos.**

DISTRITOS.	CASAS DE VACAS.		CABRERÍAS.		CORRALES DE BURRAS.		
	Núm. de casas.	Núm. de vacas.	Número de cabrerías.	Núm. de cabras	Número de corrales.	Número de burras de leche.	Núm. de burras secas.
Palacio . . . . .	»	»	7	499	7	46	22
Universidad . . . . .	6	28	10	246	8	37	21
Correos . . . . .	7	37	12	374	»	»	»
Hospicio . . . . .	4	40	15	370	15	59	10
Aduana . . . . .	5	29	9	226	8	57	»
Congreso . . . . .	8	94	15	393	1	3	3
Hospital . . . . .	2	16	5	123	2	4	6
Inclusa . . . . .	»	»	3	96	16	38	47
Latina . . . . .	»	»	2	100	3	21	»
Audiencia . . . . .	4	21	9	269	»	»	»
<b>Totalidades . . . . .</b>	<b>36</b>	<b>262</b>	<b>87</b>	<b>2,393</b>	<b>60</b>	<b>265</b>	<b>109</b>

Despues de presentar las noticias que hemos creído mas interesantes sobre industria y comercio, vamos á publicar un trabajo hecho con la meditacion que reclama su importancia. Al examinar las riquezas industrial y comercial en el artículo de *INTENDENCIA*, hicimos alguna esplicacion de la ley vigente en la materia; entraremos ahora en mas pormenores, para que se comprendan mejor los resultados que presentamos en este momento. Las tarifas se dividen en ordinarias y extraordinarias: la ordinaria reconoce por base la poblacion; y como únicamente tratamos de Madrid, fijaremos lo que cada una de las ocho clases que la ley admite, paga como cuota fija. Clases: primera, 4,880 rs. vn.: segunda, 4,520: tercera, 4,250: cuarta, 4,020: quinta, 630: sexta, 380: séptima, 130: octava, 80. Ya hemos explicado en otro lugar, presentando ejemplos para mayor claridad, que la cuota puede bajar á la cuarta parte, puede subir al cuádruplo, segun los mayores ó menores beneficios que el agremiado tenga, bien que recibiendo la Administracion ó el Tesoro público tantas cuotas fijas de la ley como individuos cuenta el gremio. Las tarifas extraordinarias figuran bajo los números 2 y 3: el número 2 tiene además dos partes, 1.ª y 2.ª, sin estar los comprendidos en las diferentes clases sujetos á la base de poblacion. La primera parte abraza las industrias y profesiones, que deben constituirse en gremio ó colegio para la distribucion de cuotas por medio de categorías: la parte segunda es respectiva á las industrias y profesiones, cuyas cuotas individuales no admiten alteracion por no alcanzarles la subdivision en categorías. El número 3 tiene otras dos partes, refiriéndose ambas á la industria fabril y manufacturera, las cuales presentan la

misma distincion entre industrias agremiables ó no agremiables, con ó sin categorías.

Nuestros lectores observarán que hay alguna diferencia entre la cuota de la ley señalada á cada clase y la que aparece en los estados que publicamos á continuacion: este consiste en que la Administracion recarga todas las cuotas con un 777 para diferentes objetos. Nosotros como buscamos el verdadero gravámen, no contentándonos con la imposicion de la ley, hemos querido atenernos á la verdad práctica, á la que resulta de las cuotas impuestas y realmente exigidas. Una vez reunidas las noticias sobre las clases agremiadas, número de sus individuos y distribucion hecha de la suma total reclamada por la Administracion, nos ha sido fácil conocer cuántas deberian ser las utilidades del contribuyente, suponiendo gravada con 8 p.‰ la materia imponible. Podrá haber, no lo desconocemos, algun motivo de queja individual; pero de este trabajo aparece mas clara que la luz del día la necesidad de que los hombres amantes de su patria, cualquiera sea el partido á que pertenecan, se ocupen con preferencia á toda otra reforma económico-administrativa en poner en verdadero equilibrio los sacrificios de todas las riquezas, de todas las utilidades. Nada mas decimos: los hombres públicos, los altos empleados de la Administracion pueden comprendernos: un número dice á las veces mas que una luminosa memoria, que un prolongado discurso: solo suplicamos á nuestros lectores que examinen y censuren nuestro trabajo con la misma severa imparcialidad que ha presidido nuestras tareas literarias.

MADRID.

ESTADO que comprende los objetos de las 8 clases de la tarifa ordinaria de la contribucion Industrial y de comercio, el número de contribuyentes, cuota de la ley y su recargo, con su cuarta parte y cuadruplo, la materia imponible que la suma fijada supone sobre el gravámen del 8 por 100, cantidad que paga el mayor contribuyente y utilidades que en la misma proporcion se le considera.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Abaniqueros en tienda. . .	5. <sup>a</sup>	47	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,744 32	33,937
Id. en portal. . . . .	8. <sup>a</sup>	7	86	4,052	344	4,300	24 47	262	86 8	4,075
Abastecedores ó tratantes de carnes ó de pescados frescos ó salados. . . . .	4. <sup>a</sup>	33	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,098 32	43,725
Abogados. . . . .	6. <sup>a</sup>	379	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	4,637 22	20,462
Agencias públicas ó generales. . . . .	3. <sup>a</sup>	44	4,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,242	3,406 20	38,825
Agentes de negocios. . . . .	6. <sup>a</sup>	412	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	849 40	40,237
Albañiles, alarifes ó aparejadores y rebocadores. . .	8. <sup>a</sup>	34	86	4,052	344	4,300	24 47	262	429 10	4,612
Albardereros y esparteros con tienda abierta. . . . .	Id.	6	86	4,052	344	4,300	24 47	262	400 8	4,250
Albeitares ó herradores. . .	Id.	58	86	4,052	344	4,300	24 47	262	301 22	3,762
Almacenistas de aceite y jabon. . . . .	4. <sup>a</sup>	4	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,098 32	43,725
Almacenistas de aguardientes y licores. . . . .	4. <sup>a</sup>	5	2,025	25,342	8,400	104,250	506 8	6,325	2,025	25,342
Almacenistas de velas de esperma ó estearicas. . .	6. <sup>a</sup>	4	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 42	5,412
Almacenes ó tiendas de curtidos. . . . .	5. <sup>a</sup>	30	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,485 2	44,842
Almacenistas que venden por mayor hierro y acero en planchas, barras, lingotes, aros y flejes, y tambien las obras de ferreteria y otros metales. .	4. <sup>a</sup>	6	2,025	25,342	8,400	104,250	506 8	6,325	2,283 32	28,550
Almacenistas de frutos coloniales. . . . .	Id.	21	2,025	25,342	8,400	104,250	506 8	6,325	3,770 24	47,125
Id. de molduras y marcos dorados. . . . .	7. <sup>a</sup>	47	440	4,750	560	7,000	35	437	451	4,887
Id. de muebles de lujo, ya sean de ebanisteria ó de cualquiera otra clase. . . .	4. <sup>a</sup>	40	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	2,849 44	35,237
Id. de paños y otros géneros de lana, estambre, algodón y lienzo de lino y cáñamo. . . . .	4. <sup>a</sup>	38	2,025	25,342	8,400	104,250	506 8	6,325	7,264 6	90,762
Id. de papel blanco ó pintado para adornos. . . . .	5. <sup>a</sup>	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,779 6	22,237
Id. de planchas de plomo, cobre y otros metales. . .	6. <sup>a</sup>	3	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 42	5,412
Id. que venden y sirven fiambres, jamones en dulce, queso, salchichones, vinos y otros comestibles ó bebidas espirituosas. . .	4. <sup>a</sup>	9	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,237 30	45,462
Id. de vino. . . . .	Id.	36	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,292 28	46,150
Alojerías ó chuferías. . . . .	7. <sup>a</sup>	65	440	4,750	560	7,000	35	437	264 30	3,342
Alpargateros y abarqueros con tienda abierta (*). . .	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	24 47	262	43 2	537
Alquiladores de muebles. . .	6. <sup>a</sup>	7	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	797 40	9,962

(\*) Segun hemos dicho anteriormente, la 8.<sup>a</sup> clase paga por la ley 80 rs. y como en esta y alguna otra clase, los agremiados únicamente pagan 40 rs., se hace preciso decir, que al concluir la tarifa general núm. 4.<sup>o</sup> se lee la advertencia siguiente: «Están comprendidos en esta última clase, pero sujetos al pago de solo la mitad de las cuotas prefijadas para ella los barberos sin tienda, pero en puesto fijo de calles, plazas ó portales; los que tienen puesto con toldo ó sin él de frutas verdes ó secas y otros varios.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravamen del 8 por 100.	
Armeros ó fabricantes de armas de fuego. . . . .	7. <sup>a</sup>	43	440	4,750	560	7,000	35	437	483	8	2,287
Arquitectos. . . . .	5. <sup>a</sup>	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,819	2	22,737
Barberos con tienda abierta (d. en portal. . . . .	8. <sup>a</sup>	84	86	4,052	344	4,300	21 47	262	440		4,750
Id. . . . .	Id.	43	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43	4	537
Batidores ó tiradores de oro y plata en tienda abierta	6. <sup>a</sup>	17	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	763	10	9,537
Bodegoneros ó figoneros. . .	8. <sup>a</sup>	53	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Bollerías en que se venden bollos y otras pastas en tienda ó puesto fijo. . .	Id.	28	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Bordadores. . . . .	7. <sup>a</sup>	47	440	4,750	560	7,000	35	437	204	20	2,550
Boteros que hacen botas y corambres para vinos y otros líquidos. . . . .	8. <sup>a</sup>	8	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Boticarios. . . . .	5. <sup>a</sup>	84	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,290	48	16,125
Botineros en portal. . . . .	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43	4	537
Broncistas con tienda abierta	7. <sup>a</sup>	4	440	4,750	560	7,000	35	437	440	2	4,750
Buhoneros que venden en abundancia ó sin tienda, puesto ni toldo, quincalla y otras chucherías. . . .	8. <sup>a</sup>	432	86	4,052	344	4,300	21 47	262	450	32	4,875
Buñolerías en tienda ó puesto	Id.	42	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Cabestros con tienda. . . .	Id.	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Labreros que venden leche, y requesones ó productos de aquella especie. . . .	Id.	9	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Cacharrerías de barro ordinario, vidriado y sin vidriar. . . . .	7. <sup>a</sup>	34	440	4,750	560	7,000	35	437	323	6	4,037
Cafés. . . . .	3. <sup>a</sup>	59	4,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	5,171	10	64,637
Caldereros. . . . .	7. <sup>a</sup>	20	440	4,750	560	7,000	35	437	489		6,112
Cambiantes de moneda. . . .	5. <sup>a</sup>	5	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	678	24	8,475
Laneros. . . . .	7. <sup>a</sup>	40	440	4,750	560	7,000	35	437	323	8	4,037
Carboneros. . . . .	Id.	246	440	4,750	560	7,000	35	437	494		2,425
Carniceros ó tablajeros. . . .	Id.	440	440	4,750	560	7,000	35	437	560	8	7,000
Carpinteros. . . . .	Id.	479	440	4,750	560	7,000	35	437	252	6	3,150
Id. en portal. . . . .	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43	4	537
Carreteros. . . . .	7. <sup>a</sup>	47	440	4,750	560	7,000	35	437	494		2,425
Cartoneros. . . . .	8. <sup>a</sup>	44	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Casas de baños. . . . .	4. <sup>a</sup>	47	4,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,723	20	21,537
Casas de vacas. . . . .	7. <sup>a</sup>	47	440	4,750	560	7,000	35	437	440	2	4,750
Cedaceros. . . . .	8. <sup>a</sup>	7	86	4,052	344	4,300	21 47	262	97		4,212
Cereros. . . . .	6. <sup>a</sup>	40	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	560	10	7,000
Cerrageros. . . . .	7. <sup>a</sup>	92	440	4,750	560	7,000	35	437	538		6,725
Cervecerías. . . . .	Id.	4	440	4,750	560	7,000	35	437	440		4,750
Cesteros. . . . .	8. <sup>a</sup>	8	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Chalanes ó corredores de caballerías. . . . .	Id.	6	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Chamarileros, prenderos ó ropavejeros. . . . .	Id.	281	86	4,052	344	4,300	21 47	262	344	28	4,300
Charolistas de pieles ó maderas. . . . .	7. <sup>a</sup>	4	440	4,750	560	7,000	35	437	440		4,750
Dirujanos romancistas y comadrones. . . . .	Id.	497	440	4,750	560	7,000	35	437	237		2,962
Doñeros. . . . .	Id.	43	440	4,750	560	7,000	35	437	223		2,787
Colchoneros. . . . .	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Coloreros. . . . .	7. <sup>a</sup>	6	440	4,750	560	7,000	35	437	472	42	2,450
Confiteros. . . . .	6. <sup>a</sup>	82	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	905	10	41,312
Constructores de anteojos comunes. . . . .	Id.	6	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	511	48	6,387
Id. de estuches. . . . .	8. <sup>a</sup>	2	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86	8	4,075
Id. de estufas y chimeneas.	6. <sup>a</sup>	9	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	409	42	5,112
Id. de instrumentos de matemáticas, etc. . . . .	Id.	4	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	583	2	7,287

MADRID.

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley admitiendo el gravámén del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámén del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámén del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámén del 8 por 100.
Id. de instrumentos músicos.	5. <sup>a</sup>	49	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	2,394 22	29,887
Id. de puntas de Paris.	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Cordeleros y sogueros.	8. <sup>a</sup>	24	86	4,052	344	4,300	21 47	262	407 26	4,337
Cardoneros.	7. <sup>a</sup>	20	440	4,750	560	7,000	35 »	437	377 »	4,742
Id. en portal.	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Corraleros.	7. <sup>a</sup>	10	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Corredor de alhajas.	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de fincas y almonedas.	7. <sup>a</sup>	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de frutos coloniales.	6. <sup>a</sup>	3	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 42	5,442
Corredores de géneros del reino y extranjeros.	6. <sup>a</sup>	22	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	644 32	7,675
Id. de granos, frutos y comestibles del reino.	7. <sup>a</sup>	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 »	4,750
Id. de número.	5. <sup>a</sup>	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	678 24	8,475
Cuchilleros.	7. <sup>a</sup>	40	440	4,750	560	7,000	35 »	437	322 »	4,025
Dentistas.	6. <sup>a</sup>	40	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	560 22	7,000
Destajistas.	5. <sup>a</sup>	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	4,010 20	42,625
Diamantistas ó comerciantes en piedras preciosas.	3. <sup>a</sup>	23	4,347	46,800	5,388	67,350	336 25	4,242	2,464 28	30,800
Dueños de pozos de nieve.	5. <sup>a</sup>	5	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	4,249 26	45,642
Ebanistas.	6. <sup>a</sup>	427	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	659 4	8,237
Editores de periódicos.	3. <sup>a</sup>	41	4,374	46,800	5,388	67,350	336 25	4,242	4,454 46	48,475
Empresarios de quintas.	2. <sup>a</sup>	2	4,637	20,462	6,548	84,850	409 8	5,442	4,637 »	20,462
Encajeras.	7. <sup>a</sup>	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Encuadernadores de libros.	7. <sup>a</sup>	40	440	4,750	560	7,000	35 »	437	354 24	4,425
Escribanos.	6. <sup>a</sup>	406	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	531 42	6,637
Esmaltadores y engastadores de piedras finas.	7. <sup>a</sup>	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Espaderos.	7. <sup>a</sup>	40	440	4,750	560	7,000	35 »	437	280 4	3,500
Especuladores en granos, aceites, vinos y sedas.	4. <sup>a</sup>	7	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,293 »	46,162
Id. en otros frutos de la tierra.	4. <sup>a</sup>	4	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	322 8	4,025
Espendedores de caza.	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de ternera.	7. <sup>a</sup>	47	440	4,750	560	7,000	35 »	437	258 20	3,225
Establecimientos de enseñanza.	6. <sup>a</sup>	30	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	858 22	10,725
Id. de litografía.	6. <sup>a</sup>	7	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 42	5,442
Id. de pupilage para caballerías.	8. <sup>a</sup>	5	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Estañeros y emplomadores.	8. <sup>a</sup>	2	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Fabricantes de bragueros.	7. <sup>a</sup>	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de cuerdas para instrumentos de música.	8. <sup>a</sup>	5	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Id. de hachas de viento.	7. <sup>a</sup>	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de hostias y barquillos.	8. <sup>a</sup>	6	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Id. de tirantes.	7. <sup>a</sup>	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Floristas.	7. <sup>a</sup>	40	440	4,750	560	7,000	35 »	437	258 20	3,225
Fondas sin hospedage.	5. <sup>a</sup>	3	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	948 4	44,850
Fondistas.	3. <sup>a</sup>	7	4,347	46,800	5,388	67,350	336 25	4,242	2,286 4	28,575
Fundidores de letras.	7. <sup>a</sup>	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de metales.	7. <sup>a</sup>	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Gabinetes de lectura.	6. <sup>a</sup>	3	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 42	5,442
Guarnicioneros.	7. <sup>a</sup>	56	440	4,750	560	7,000	35 »	437	359 26	4,487
Id. en portal.	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Herbolarios ó sanguijueleros.	8. <sup>a</sup>	28	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Hojalateros y vidrieros.	7. <sup>a</sup>	402	440	4,750	560	7,000	35 »	437	243 20	3,037
Id. en portal.	8. <sup>a</sup>	5	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Hormeros.	8. <sup>a</sup>	7	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Hornos públicos para cocer pan, con tienda ó despacho unido para la venta de este artículo. . . . .	6. <sup>a</sup>	15	409	5,412	4,663	20,450	102 8	4,275	470 4	5,875
Id. de vizcochos. . . . .	7. <sup>a</sup>	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Hostereros. . . . .	Id.	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Impresores ó dueños de imprentas. . . . .	5. <sup>a</sup>	67	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	2,095 28	26,187
Id. de estampas. . . . .	7. <sup>a</sup>	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Jalmeros con puesto ó tienda. . . . .	Id.	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	322 8	3,037
Jauleros y guitarreros. . . . .	8. <sup>a</sup>	7	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Juegos de bolos, bochas y otros. . . . .	7. <sup>a</sup>	8	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Lanerias ó tiendas de lanas. . . . .	Id.	47	440	4,750	560	7,000	35 »	437	45 18	5,062
Lapidarios y marmolistas. . . . .	6. <sup>a</sup>	15	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	970 8	42,125
Latoneros ó beloneros. . . . .	7. <sup>a</sup>	31	440	4,750	560	7,000	35 »	437	288 »	3,600
Librerías con tienda ó almacén. . . . .	5. <sup>a</sup>	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	4,834 18	22,887
Maestros de baile, esgrima, equitación y de armas de fuego, ó de tiro de pistola. . . . .	7. <sup>a</sup>	8	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de coches. . . . .	4. <sup>a</sup>	27	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	3,430 »	42,885
Id. de obras. . . . .	6. <sup>a</sup>	4	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 12	5,412
Manguiteros. . . . .	5. <sup>a</sup>	13	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	861 30	40,775
Mauleros ó tratantes en retales. . . . .	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Médicos. . . . .	6. <sup>a</sup>	154	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	948 24	44,850
Mercaderes de telas para alfombras. . . . .	Id.	4	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 12	5,412
Id. de pinturas ó estampas con tienda ó puesto fijo. . . . .	Id.	4	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 12	5,412
Id. que venden por menor en un mismo local ó tienda géneros solos ó reunidos de lencería, algodón, lana, seda y otras cualesquiera telas ó tejidos. . . . .	2. <sup>a</sup>	165	4,637	20,462	6,548	81,850	409 8	5,412	6,550 »	84,875
Id. de jerga, alforjas, costales, mantas ordinarias y otros efectos semejantes. . . . .	7. <sup>a</sup>	13	440	4,750	560	7,000	35 »	437	172 12	2,450
Id. ó almacenistas de teja, ladrillo y cal. . . . .	Id.	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de paños y demás géneros de lana y estambre. . . . .	2. <sup>a</sup>	40	4,637	20,462	6,548	81,850	409 8	5,412	2,454 »	26,900
Id. de relojes. . . . .	4. <sup>a</sup>	42	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	2,200 »	27,500
Id. que venden ropas no usadas. . . . .	5. <sup>a</sup>	94	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	4,798 4	22,475
Id. de sedas, cintas, hilos, fajas, medias, etc. . . . .	Id.	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	2,046 32	25,570
Mesas de villar y trucos. . . . .	6. <sup>a</sup>	35	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	861 30	40,775
Mesoneros. . . . .	7. <sup>a</sup>	31	440	4,750	560	7,000	35 »	437	481 2	2,262
Montereros. . . . .	Id.	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Neverías ó tiendas en donde se vende nieve. . . . .	Id.	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Olleros que venden por las calles loza ordinaria, vidrio y cacharros. . . . .	8. <sup>a</sup>	41	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Paradores y posadas de carruages. . . . .	5. <sup>a</sup>	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	857 18	40,712

MADRID.

977

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarto parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravamen del 8 por 100.
Pasamaneros. . . . .	7. <sup>a</sup>	47	440	1,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Pastelerías ó almacenes de comestibles delicados. . .	3. <sup>a</sup>	44	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	4,723 26	21,537
Id. comunes. . . . .	6. <sup>a</sup>	7	409	5,412	1,636	20,450	102 8	4,275	556 8	6,950
Peñeros. . . . .	7. <sup>a</sup>	20	440	1,750	560	7,000	35 »	437	494 »	2,425
Id. en portal. . . . .	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Peluqueros. . . . .	Id.	44	86	4,052	344	4,300	21 17	262	430 12	4,625
Perfumistas. . . . .	5. <sup>a</sup>	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,064 42	13,300
Pintores de brocha ó doradores á mate. . . . .	8. <sup>a</sup>	68	86	4,052	344	4,300	21 17	262	92 24	4,150
Plateros ú orifices con tienda abierta. . . . .	5. <sup>a</sup>	58	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,717 2	33,962
Id. en portal. . . . .	8. <sup>a</sup>	46	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Plumistas con tienda abierta. . . . .	7. <sup>a</sup>	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Pollerías. . . . .	Id.	31	440	4,750	560	7,000	35 »	437	231 22	2,887
Posadas secretas ó casas á pupilo. . . . .	8. <sup>a</sup>	449	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Préstamistas de dinero sobre alhajas ó efectos públicos. . . . .	3. <sup>a</sup>	54	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	3,619 30	45,237
Procuradores de los tribunales. . . . .	6. <sup>a</sup>	22	409	5,412	1,636	20,450	102 8	4,275	518 16	6,475
Profesores de música dedicados á la enseñanza. . . . .	7. <sup>a</sup>	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Puestos de agua de cebada. . . . .	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de aguardiente. . . . .	Id.	6	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de bragueros. . . . .	Id.	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de café. . . . .	Id.	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de frutas. . . . .	Id.	40	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de gorras. . . . .	Id.	3	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de huevos. . . . .	Id.	3	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de jabon. . . . .	Id.	3	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de leche, requeson y queso. . . . .	Id.	37	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de lectura de periódicos (*) . . . . .	Id.	2	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Id. de leña. . . . .	Id.	1	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de paja y cebada. . . . .	Id.	39	86	4,052	344	4,300	21 17	262	446 16	4,825
Id. de pan. . . . .	Id.	44	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Id. de pescados. . . . .	7. <sup>a</sup>	56	440	4,750	560	7,000	35 »	437	420 »	5,250
Id. de quincalla. . . . .	8. <sup>a</sup>	4	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de tripas, callos y mondongos. . . . .	Id.	38	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de unto de botas. . . . .	Id.	40	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. de verduras y hortalizas. . . . .	Id.	473	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Relojeros. . . . .	7. <sup>a</sup>	34	440	4,750	560	7,000	35 »	437	472 42	2,150

(\*) En estos puestos no se leen por lo regular mas que los periódicos políticos, cuyos nombres asi como los de los demas periódicos que se publican en esta corte, son los que insertamos á continuación por orden alfabético:

*Boletín bibliográfico español y extranjero; Boletín de Medicina, Cirujía y Farmacia; Boletín de Veterinaria; Boletín oficial de la junta de auxilios á empleados del gobierno; Boletín oficial de la sociedad Hanhemaniana matritense; Boletín oficial de Madrid; Boletín oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas; Diario oficial de Avisos de Madrid; Don Circunstancias; El Amigo del país; El Avisador de Madrid; El Católico; El Clamor público; El Derecho moderno; El Diablo; El Eco de Medicina; El Guía; El Herald; El Indicador Terapéutico; El Memorial de Artillería; El Observador; El Pensamiento; El Popular; El Restaurador Farmacéutico; El Semanario de Correos; El Siglo; El Siglo XIX; El Trono y la Nobleza; Fray Gerundio; Gaceta de los Tribunales y de la Administración; Gaceta de Madrid; Gaceta de Teatros; Gaceta Homeopática; Gaceta Médica; Guía del comercio, agricultura y artes; La Censura; La España; La Esperanza; La Fama; La Luneta; La Patria; La Reforma; La Revista Militar; La Unión; Museo de las Familias; Museo de los niños; Revista de España; de Indias y del Extranjero; Revista enciclopédica; Revista universal de la administración; Semanario de la industria y revista de intereses materiales; Semanario Pintoresco Español.*

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 3 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravamen del 8 por 100
Revendedores de alhajas y efectos bursátiles. . . . .	8. <sup>a</sup>	9	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Sastres en portal. . . . .	Id.	3	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537
Id. sin almacén. . . . .	6. <sup>a</sup>	82	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	786 12	9,825
Silleros de paja. . . . .	8. <sup>a</sup>	43	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Tabernas. . . . .	6. <sup>a</sup>	610	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	4,292 28	16,162
Tallistas. . . . .	8. <sup>a</sup>	41	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Tapiceros. . . . .	5. <sup>a</sup>	33	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,357 14	16,962
Tasadores de fincas. . . . .	7. <sup>a</sup>	4	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Tiendas de aceite y vinagre. . . . .	Id.	54	140	4,750	560	7,000	35 »	437	194 »	2,425
Id. de cepillos. . . . .	Id.	2	140	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Id. de alambres y obras de ferretería y otros metales. . . . .	4. <sup>a</sup>	21	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,395 20	54,937
Tiendas de cucharas, cucharones, tenedores, molinillos y otros semejantes de boj ó cualquiera madera. . . . .	8. <sup>a</sup>	6	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Id. de esparto y esteras. . . . .	Id.	143	86	4,052	344	4,300	21 17	262	150 32	4,876
Id. de guantes. . . . .	5. <sup>a</sup>	24	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	905 2	11,312
Id. de huevos. . . . .	8. <sup>a</sup>	43	86	4,052	344	4,300	21 17	262	94 28	4,187
Id. de bules. . . . .	5. <sup>a</sup>	7	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,357 14	16,962
Id. de jamones. . . . .	6. <sup>a</sup>	217	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	820	10,250
Id. de juguetes y baratijas. . . . .	8. <sup>a</sup>	46	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Id. de lacre y fosforos. . . . .	Id.	17	86	4,052	344	4,300	21 17	262	96 32	4,212
Id. de libros blancos y rayados. . . . .	7. <sup>a</sup>	4	140	4,750	560	7,000	35	437	140 2	4,750
Id. de loza fina, cristal etc. . . . .	5. <sup>a</sup>	58	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,855 6	23,187
Id. de modista ó modas. . . . .	6. <sup>a</sup>	46	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	970	12,125
Id. de quincalla. . . . .	5. <sup>a</sup>	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,077 10	13,462
Id. de sombrerería. . . . .	6. <sup>a</sup>	55	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	916 12	11,450
Id. de vinos generosos. . . . .	5. <sup>a</sup>	552	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,185 2	14,812
Tintoreros. . . . .	7. <sup>a</sup>	43	140	4,750	560	7,000	35	437	458 12	4,975
Toneleros y cuberos. . . . .	Id.	40	140	4,750	560	7,000	35	437	483 8	2,287
Torneros. . . . .	8. <sup>a</sup>	34	86	4,052	344	4,300	21 17	262	107 26	4,337
Traficantes de libros viejos en puestos ó portales. . . . .	Id.	49	86	4,052	344	4,300	21 17	262	161 18	2,012
Id. en trapo, papel y hierro. . . . .	Id.	82	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Tratantes en carbon. . . . .	5. <sup>a</sup>	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,023 28	12,800
Id. en madera. . . . .	4. <sup>a</sup>	33	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	3,652	45,650
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y drogueros. . . . .	3. <sup>a</sup>	407	4,347	46,800	5,388	67,350	336 25	4,212	4,691 18	21,437
Vaciadores de navajas. . . . .	8. <sup>a</sup>	40	86	4,052	344	4,300	21 17	262	86 8	4,075
Zapateros. . . . .	7. <sup>a</sup>	226	140	4,750	560	7,000	35	437	204 22	2,550
Zapateros en portal. . . . .	8. <sup>a</sup>	6	86	4,052	344	4,300	21 17	262	43 4	537

**ESTADO que comprende el número de contribuyentes por la tarifa extraordinaria número 2 no sujeta á la base de poblacion, en su parte primera, con las demás noticias que abraza el anterior estado.**

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	Clase.	Núm. de contribuyentes.	Cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio, admitiendo el gravámen del 8 por 100.	
Agentes de cambio.....		31	4,310	53,875	17,240	215,500	4,077	43,462	5,386	26	67,325
Agrimensores.....		5	407 24	4,337	430 28	5,375	27	337	407 24		4,337
Banqueros ó capitalistas..		63	8,620	107,750	34,480	431,000	2,755	26,937	28,011	44	350,437
Comisionistas de sedas, lanas etc.....		5	2,048	25,600	8,192	102,400	512	6,400	2,693	12	33,912
Tahonas (por cada piedra) (*).....		409	245	2,687	860	40,750	54	675	481		6,012
Tratantes en ganados....		24	517	6,462	2,068	25,850	429	4,642	517		6,462

**Estado que comprende el número de contribuyentes por la tarifa extraordinaria número 2 no sujeta á la base de poblacion en su parte segunda, cuota que paga el mayor contribuyente y la materia imp. admitiendo el gravámen del 8 por 100.**

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. del mayor contribuyente sobre el gravámen del 8 p. 100.
Administradores de casas . . .	273	Varia segun las fincas que administran.	
Bancos de efusion . . . . .	1	245,470	2,693,375
Coches, calesas, tartanas etc..	92	258	3,225
Compañia ó Sociedades anónimas que se ocupan en operaciones de Banco ó Giro. . .	7	47,160	244,500
Compañias ó Sociedades anónimas industriales ó mercantiles	6	23,895	298,687
Compañia de seguros á prima .	5	40,773	434,662
Empresas de diligencias . . . .	7	8,619	407,737
Empresas de navegacion. . . .	2	40,807	435,087
Empresas de teatros . . . . .	5	40,265	428,312
Empresas en que se manifiestan dioramas panoramas etc.	3	64	22
Establecimientos de azogar espejos . . . . .	3	215	46
Galeras, mensagerias y carros de transportes . . . . .	443	Varia segun el ganado	
Lavaderos de ropa. . . . .	74	Id. segun las bancas.	
Maestros de postas. . . . .	4	465	44
			5,842

**ESTADO que comprende el número de contribuyentes de la tarifa especial número 3 para la industria fabril y manufacturera en su parte primera, con la cuota que paga el mayor contribuyente, y la materia imp., admitiendo el gravámen del 8 por 100.**

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Cuota que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. que resulta sobre el gravámen de 8 por 100.
Fabricantes de listoneria, galones etc. . . . .	15	200	2,500
Id. de curtidos . . . . .	22	862	40,775
Id. de ahnidon. . . . .	16	512	28
Fábricas de aserrar maderas con sierras movidas por caballeria	4	472	42
Fabricantes de sombreros. . .	3	344	22
Id. de hules y encerados. . . .	3	379	32
Id. de blondas finas . . . . .	4	646	14
Fábricas de hierro y talleres de construccion de maquinarias	4	4,293	24
Id. id. por métodos anticuados	4	262	
Martinetes para batir cobres. .	4	262	
Industria lanera y estambrera.	4	28	
Id. cañamera y linaera . . . . .	6	25	
Fábrica de puntas de Paris . .	4	472	42

(\*) No debe olvidarse que en las tarifas extraordinarias no siempre se tiene en consideracion el individuo, sino que muchas veces la cuota se refiere como en este caso; ya á una piedra, ya al número de buses, ya al número de caballerias por carriage, ya el de calderas para la elaboracion del jabon etc. etc. etc.

Estado que comprende el número de contribuyentes de la tarifa especial número 3 para la industria fabril y manufacturera en su parte segunda, con la cuota que paga el mayor contribuyente, y la materia imponible, admitiendo el gravamen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. del mayor contribuyente sobre el gravamen del 8 p/o
Fábricas de jabon . . . . .	4	301 20	3,762
Destiladores de licores . . . .	3	258 18	3,225
Fabricantes de jarabes . . . . .	4	407 24	4,337
Fabricantes de cerveza . . . . .	4	301 22	3,762
Fábricas de papel comun y de estraza . . . . .	8	96 32	4,200
Fábricas de naipes . . . . .	7	430 32	5,375
Fábricas de papel pintado . . . .	4	387 28	4,837
Fábricas de id. jaspeado . . . . .	4	96 32	4,242
Fábricas de cal, yeso y ladrillo .	28	140 4	1,750
Fabricantes de botones . . . . .	4	472 42	2,150
Fabricantes de velas de sebo . .	9	472 42	2,150

distico, adoptamos el de las matriculas catastrales de 1842. Asi que podriamos concluir esta parte importante, diciendo que la pobl. de Madrid es de 44,000 vec. y 457,397 habitantes, su riqueza imponible de 424.048,676, y sus contribuciones de 47.335,896 rs. vn. (\*) Pero creemos que esto no satisfaria los deseos de nuestros lectores, y por eso vamos á presentar nuevas noticias.

POBLACION. En el artículo Intendencia hemos discutido estensamente, no solo sobre el número de habitantes que en época ant. y moderna contaba esta provincia, sino tambien los que señalan á Madrid datos ant. y recientes. Despues de verificada la division territorial en el año 1833 la villa de Madrid figura con el número de individuos que aparece del siguiente trabajo:

AÑOS.	HABITANTES.
1833 . . . . .	466,595
1836 . . . . .	224,312
1842 . . . . .	457,397
1844 . . . . .	466,283
1846 . . . . .	205,848
1847 . . . . .	474,564

Comparando estos números y estas fechas se ve, segun hemos dicho, la gran contradiccion de estos trabajos, y se reconoce la imperiosa necesidad, como diferentes veces hemos manifestado en este mismo artículo, de seguir á pesar de las mil dificultades que se oponen, llevando adelante por todos medios, el censo de poblacion. La comision de estadistica del ayunt. de Madrid, cuando se hallaba al frente de ella nuestro apreciable amigo el Sr. D. Luis Piernas, organizó los datos reunidos en 1846 que dan el resultado que aparece del siguiente cuadro:

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. Deseando presentar en todos los artículos del Diccionario las noticias de estos tres objetos, con referencia á un solo trabajo esta-

Vecinos y habitantes que en principio de enero de 1846 habia en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital con distincion de sexos y de su estado civil.

DISTRITOS.	VECINOS.	HABITANTES.								TOTAL POR SEXO.		
		VARONES.				HEMBRAS.				Varones.	Hembras.	Total general.
		Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.			
Palacio . . . . .	4,606	5,254	3,401	475	9,430	5,216	3,264	4,544	40,023	9,130	40,023	49,453
Universidad . . . . .	5,119	5,863	3,534	576	9,973	5,440	3,598	4,644	40,679	9,973	40,679	20,652
Correos . . . . .	4,022	5,518	2,981	429	8,928	5,276	2,663	4,226	9,165	8,928	9,165	48,093
Hospicio . . . . .	4,627	6,432	3,315	523	10,270	6,357	3,098	4,594	44,049	40,270	44,049	24,319
Aduana . . . . .	4,634	6,094	3,347	460	9,904	5,432	2,947	4,422	9,801	9,904	9,801	49,702
Congreso . . . . .	4,936	6,270	3,556	560	10,386	6,717	3,072	4,584	44,370	40,386	44,370	24,756
Hospital . . . . .	5,553	6,630	3,833	544	10,977	5,665	3,586	4,738	40,989	40,977	40,989	24,966
Inclusa . . . . .	5,567	6,300	4,258	625	11,183	5,411	3,770	4,737	40,618	41,183	40,618	24,801
Latina . . . . .	5,398	6,349	4,020	875	11,244	4,863	4,340	4,323	40,526	44,244	40,526	24,770
Audiencia . . . . .	4,473	6,294	3,302	534	10,430	6,474	2,834	4,370	40,372	40,430	40,372	20,502
	48,935	64,004	35,547	5,574	102,122	56,248	33,169	45,475	104,592	102,122	104,592	206,744

Fue este el principio de una operacion importante, y como base de operaciones sucesivas; es un trabajo muy recomendable. Este cuadro es el resumen del empadronamiento general de los hab. de Madrid, sin incluir la guarnicion. ¿Presentaremos nosotros, comparando el resultado obtenido en el año de 1846 con los del año anterior, las observaciones que se desprenden cuando hay números distintos en datos de diferente época? No; seria perdido nuestro trabajo, porque no son exactos los censos ni del año de 1842, ni el de 1844, ni el de 1836, que es el mas importante de ellos: para conocer el progreso de la pobl., comparando censos

con censos, es necesario tener la seguridad de que estos son exactos. Presentamos, pues, el trabajo de 1846, como resultado de un empadronamiento cuyas operaciones, por odiosas que parezcan, no deben abandonarse. Nada mas decimos sobre este punto, porque hemos dicho lo bastante para que pocos nos aplaudan, para que muchos nos censuren. Somos, como el que mas, amantes de la popularidad de nuestra persona; pero tambien sabemos sacrificarla, cuando en ello se interesa el bien de nuestra patria.

Veamos ahora como estaban distribuidos por edades y sexos los 206,744 individuos del censo de 1846.

(\*) Figuran en la riq. imp. los 45.288,415 rs. por consumos: en nuestro juicio aqui no deben figurar y si en los impuestos, segun hemos dicho.

MADRID.

981

RESUMEN de los hab. existentes en esta capital en principios de enero de 1846, clasificados por su edad y por su estado civil.

EDAD.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.
De menos de un año. . . . .	2,429	»	»	2,075	»	»	2,429	2,075	4,504
De 1 á 2. . . . .	4,795	»	»	4,672	»	»	4,795	4,672	3,467
De 2 á 3. . . . .	4,648	»	»	4,479	»	»	4,648	4,479	3,127
De 3 á 4. . . . .	4,527	»	»	4,334	»	»	4,527	4,334	2,864
De 4 á 5. . . . .	4,456	»	»	4,289	»	»	4,456	4,289	2,745
De 5 á 6. . . . .	4,379	»	»	4,288	»	»	4,379	4,288	2,667
De 6 á 7. . . . .	4,265	»	»	4,272	»	»	4,265	4,272	2,537
De 7 á 8. . . . .	4,380	»	»	4,243	»	»	4,380	4,243	2,593
De 8 á 9. . . . .	4,223	»	»	4,201	»	»	4,223	4,201	2,424
De 9 á 10. . . . .	4,343	»	»	4,212	»	»	4,343	4,212	2,555
De 10 á 11. . . . .	4,348	»	»	4,277	»	»	4,348	4,277	3,125
De 11 á 12. . . . .	4,398	»	»	4,404	»	»	4,398	4,404	2,802
De 12 á 13. . . . .	4,628	»	»	4,383	»	»	4,628	4,383	3,014
De 13 á 14. . . . .	4,653	»	»	4,359	»	»	4,653	4,359	3,012
De 14 á 15. . . . .	4,794	»	»	4,562	6	»	4,794	4,568	3,362
De 15 á 16. . . . .	2,295	4	»	2,446	49	2	2,296	2,167	4,463
De 16 á 17. . . . .	4,900	8	»	4,931	49	2	4,908	4,982	3,890
De 17 á 18. . . . .	4,882	23	2	4,934	86	4	4,907	2,024	3,928
De 18 á 19. . . . .	4,693	38	4	2,048	468	5	4,735	2,221	3,956
De 19 á 20. . . . .	4,764	64	3	2,068	352	13	4,834	2,433	4,264
De 20 á 21. . . . .	4,940	133	3	2,256	549	13	2,076	2,788	4,864
De 21 á 22. . . . .	4,992	191	4	4,801	650	16	2,487	2,467	4,654
De 22 á 23. . . . .	2,445	371	5	2,096	861	26	2,794	2,983	5,774
De 23 á 24. . . . .	2,466	472	19	4,769	920	32	2,657	2,724	5,378
De 24 á 25. . . . .	4,945	603	45	4,575	954	39	2,533	2,568	5,404
De 25 á 26. . . . .	2,095	943	25	4,771	4,257	55	3,063	3,083	6,146
De 26 á 27. . . . .	4,597	984	24	4,303	4,192	60	2,602	2,555	5,157
De 27 á 28. . . . .	4,356	1,140	36	4,150	4,174	80	2,502	2,401	904,3
De 28 á 29. . . . .	4,455	4,106	35	950	4,157	105	2,296	2,212	4,508
De 29 á 30. . . . .	969	4,163	45	873	4,178	112	2,477	2,163	4,340
De 30 á 31. . . . .	4,030	4,354	67	978	4,392	129	2,454	2,499	4,950
De 31 á 32. . . . .	750	4,410	58	629	4,104	136	948	4,869	3,787
De 32 á 33. . . . .	644	4,096	54	510	927	147	4,794	4,584	3,378
De 33 á 34. . . . .	642	4,084	75	550	4,086	179	4,801	4,805	3,606
De 34 á 35. . . . .	562	997	66	533	884	187	4,625	4,604	3,229
De 35 á 36. . . . .	527	965	77	475	4,001	198	4,569	4,674	3,243
De 36 á 37. . . . .	424	994	83	445	924	212	4,498	4,551	3,049
De 37 á 38. . . . .	474	4,264	84	440	4,024	278	4,822	4,739	3,561
De 38 á 39. . . . .	374	4,009	80	320	880	228	4,460	4,428	2,888
De 39 á 40. . . . .	359	969	117	317	883	287	4,445	4,487	2,932
De 40 á 41. . . . .	433	4,244	109	430	4,013	386	4,786	4,829	3,615
De 41 á 42. . . . .	306	871	97	269	776	264	4,274	4,309	2,583
De 42 á 43. . . . .	263	865	102	248	660	313	4,230	4,494	2,424
De 43 á 44. . . . .	243	927	110	221	704	314	4,280	4,236	2,546
De 44 á 45. . . . .	290	4,404	128	242	856	407	4,522	4,505	3,027
De 45 á 46. . . . .	276	4,002	152	319	871	504	4,430	4,694	3,124
De 46 á 47. . . . .	248	743	135	174	544	352	4,096	4,067	2,463
De 47 á 48. . . . .	464	660	142	139	522	319	966	980	4,946
De 48 á 49. . . . .	474	640	135	438	474	342	949	954	4,900
De 49 á 50. . . . .	488	700	126	473	579	405	4,044	4,457	2,474
De 50 á 51. . . . .	245	4,087	218	263	823	563	4,550	4,649	3,499
De 51 á 52. . . . .	469	617	228	417	458	322	4,044	897	4,911
De 52 á 53. . . . .	440	580	150	95	358	297	870	750	4,620
De 53 á 54. . . . .	454	546	145	112	351	334	842	797	4,639
De 54 á 55. . . . .	414	414	116	75	314	384	638	770	4,408
De 55 á 56. . . . .	463	726	188	482	485	519	4,077	4,486	2,263
De 56 á 57. . . . .	412	432	109	99	264	394	653	754	4,407
De 57 á 58. . . . .	410	393	114	71	266	362	617	699	4,316
De 58 á 59. . . . .	406	330	102	67	231	382	538	680	4,248
De 59 á 60. . . . .	85	353	130	95	209	448	568	752	4,320
De 60 á 61. . . . .	424	566	444	457	319	651	834	4,127	4,958
De 61 á 62. . . . .	83	330	120	97	206	407	533	710	4,243
Totales. . . . .	60,332	33,472	3,980	55,597	31,912	11,244	97,448	98,722	496,209

EDAD.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.
Sumas anteriores. . .	60,332	33,172	3,980	55,597	31,912	11,211	97,418	98,722	196,209
De 62 á 63. . . . .	60	288	408	57	152	367	456	576	4,032
De 63 á 64. . . . .	67	256	408	49	131	276	431	456	887
De 64 á 65. . . . .	50	245	52	48	123	335	317	506	823
De 65 á 66. . . . .	79	280	463	98	194	520	592	812	4,334
De 66 á 67. . . . .	42	192	80	38	89	223	314	350	664
De 67 á 68. . . . .	49	149	483	37	82	269	384	388	769
De 68 á 69. . . . .	32	147	478	46	70	497	357	313	670
De 69 á 70. . . . .	35	110	184	34	69	217	329	320	649
De 70 á 71. . . . .	47	148	408	55	68	300	303	423	726
De 71 á 72. . . . .	49	84	46	22	38	121	149	181	330
De 72 á 73. . . . .	28	66	57	44	24	116	154	154	305
De 73 á 74. . . . .	24	61	45	45	21	480	130	216	346
De 74 á 75. . . . .	19	38	36	15	25	75	93	115	208
De 75 á 76. . . . .	20	76	51	28	36	135	147	199	346
De 76 á 77. . . . .	43	33	30	9	20	57	76	86	162
De 77 á 78. . . . .	42	27	22	8	10	67	64	85	146
De 78 á 79. . . . .	45	48	43	7	9	48	46	64	110
De 79 á 80. . . . .	12	25	22	7	9	56	50	72	131
De 80 á 81. . . . .	13	32	48	22	19	116	63	157	220
De 81 á 82. . . . .	7	44	43	5	9	49	34	63	97
De 82 á 83. . . . .	3	8	43	6	4	31	24	41	65
De 83 á 84. . . . .	5	12	10	4	2	29	27	35	62
De 84 á 85. . . . .	4	7	8	3	2	22	16	27	43
De 85 á 86. . . . .	5	14	4	8	13	30	23	51	74
De 86 á 87. . . . .	2	8	5	4	4	42	15	17	32
De 87 á 88. . . . .	3	4	4	4	5	9	11	15	26
De 88 á 89. . . . .	4	7	3	2	4	40	11	16	27
De 89 á 90. . . . .	4	6	2	4	4	44	9	12	21
De 90 á 91. . . . .	»	9	4	4	4	44	13	16	29
De 91 á 92. . . . .	4	6	3	»	8	9	10	17	27
De 92 á 93. . . . .	»	3	4	»	2	5	4	7	11
De 93 á 94. . . . .	»	4	4	»	2	6	2	8	10
De 94 á 95. . . . .	2	4	4	2	2	3	4	7	11
De 95 á 96. . . . .	2	5	5	2	7	40	12	19	31
De 96 á 97. . . . .	»	3	4	»	2	5	4	7	11
De 97 á 98. . . . .	4	3	4	»	»	5	5	5	10
De 98 á 99. . . . .	»	4	4	»	4	2	2	3	5
De 99 á 100. . . . .	»	2	4	»	»	13	3	13	16
De 100 á 101. . . . .	2	8	3	4	2	4	13	7	20
De 101 á 102. . . . .	»	»	4	»	4	3	4	4	5
De 102 á 103. . . . .	»	2	»	»	»	3	2	3	5
De 103 á 104. . . . .	»	2	»	»	»	2	»	»	2
De 104 á 105. . . . .	»	»	»	»	»	4	»	4	4
De 105 á 106. . . . .	4	»	4	»	»	4	2	4	3
De 106 á 107. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 107 á 108. . . . .	»	»	»	4	»	4	»	2	2
De 108 á 109. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 109 á 110. . . . .	»	»	»	»	»	4	»	1	4
Totales. . . . .	61,004	35,547	5,571	56,247	33,469	15,175	102,122	104,592	206,714

NOTAS.

1.ª La tabla precedente es un resumen del empadronamiento general de los habitantes de Madrid ejecutado en principios de 1816. Para formarle ha sido preciso examinar la edad y el estado de cada uno de los 206,714 que de dicho empadronamiento resultan, y agrupar los de un mismo sexo y edad, primero de cada cuarto, despues de cada casa, despues de cada calle, despues de cada barrio, despues de cada distrito, despues de los diez distritos, y despues por último los de los dos sexos; operacion demasiado delicada y prolija, en que se han ocupado por algunos meses todos los empleados del primero y segundo negociado de la seccion de estadística.

2.ª Comparados los individuos de un sexo con los del

otro que tienen el mismo estado, resultan las diferencias á saber:

		Exceso en los varones.	Idem las hembras.
Solteros. . . . .	61,004		
Solteras. . . . .	56,248	4,756	
Casados. . . . .	35,547		
Casadas. . . . .	33,469	2,378	
Viudos. . . . .	5,571		9,604
Viudas. . . . .	15,175		

MADRID.

La diferencia mas notable es la que existe entre los viudos y las viudas, las cuales esceden á aquellos casi en dos terceras partes.

3.<sup>a</sup> Para que sea mejor conocida la relacion en que están los individuos de un y otro sexo que tienen un mismo estado, se ha formado el siguiente calculo sobre el modo con que mil individuos están distribuidos en solteros, casados y viudos.

Por cada 1,000 varones		Por cada 1,000 hembras	
Solteros. . . . .	597	Solteras. . . . .	533
Casados. . . . .	348	Casadas. . . . .	347
Viudos. . . . .	55	Viudas. . . . .	445

4.<sup>a</sup> La siguiente tabla demuestra la relacion en que están el número de individuos de cada decena con la totalidad de la poblacion.

EDADES.	Varones.	Hembras	Total.	Relacion de cada total con el de la poblacion.
De menos de 4 á 10 años	15,445	14,035	29,480	De 4 á 6 <sup>2</sup> / <sub>3</sub>
De 10 á 20	17,498	17,815	35,313	De 4 á 5 <sup>6</sup> / <sub>7</sub>
De 20 á 30	24,884	25,944	50,828	De 4 á 5 <sup>1</sup> / <sub>10</sub>
De 30 á 40	17,383	17,240	34,623	De 4 á 5
De 40 á 50	12,547	12,919	25,466	De 4 á 8 <sup>1</sup> / <sub>10</sub>
De 50 á 60	8,367	8,934	17,301	De 4 á 12
De 60 á 70	4,471	5,558	10,029	De 4 á 20 <sup>3</sup> / <sub>5</sub>
De 70 á 80	1,215	1,595	2,810	De 4 á 73 <sup>1</sup> / <sub>5</sub>
De 80 á 90	233	431	667	De 4 á 312 <sup>2</sup> / <sub>5</sub>
De 90 á 100	59	102	161	De 4 á 1,282
De 100 á 110	20	49	69	De 4 á 5,300
	102,122	104,592	206,714	

5.<sup>a</sup> Se nota, pues, que el mayor número es del grupo de 20 á 30 años, que constituye algo mas de la cuarta parte de la poblacion: que las mayores diferencias entre la una edad y la que le precede y subsigue, se halla entre la dicha de 20 á 30 y las de 10 á 20 y de 30 á 40, pues escede á la primera en 15,512 individuos y á la segunda en 16,602.

Otra investigacion sobre el número de criados, criadas y nodrizas da el resultado siguiente:

**Criados, criadas y nodrizas existentes en enero de 1846 en cada uno de los diez distritos de Madrid.**

DISTRITOS.	Criados.	Criadas.	Nodrizas.	Total general.
Palacio. . . . .	708	4,347	35	21,090
Universidad. . . . .	646	4,319	36	2,004
Correos. . . . .	798	4,978	54	2,827
Hospicio. . . . .	947	4,899	47	2,863
Aduana. . . . .	4,034	4,705	32	2,774
Congreso. . . . .	1,087	2,240	64	3,388
Hospital. . . . .	576	1,294	24	4,894
Inclusa. . . . .	443	723	42	4,148
Latina. . . . .	631	4,012	22	4,663
Audiencia. . . . .	842	2,412	37	2,994
Totalidad ades. . . . .	7,652	15,629	357	23,638

En el número total de los 206,714 hab., figuraban los jornaleros con expresion de los que eran cabezas de familia, de los que no lo eran y de los individuos que constituian aquellas, del modo que aparecen en el siguiente estado.

**Jornaleros que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, con expresion de los que son cabezas de familia, de los que no lo son, individuos que constituyen las familias y totalidad de las tres clases.**

DISTRITOS.	Cabezas de familia.	No cabezas de familia.	Total de jornaleros.	Individuos de familia.	Total de las tres clases.
Palacio. . . . .	548	211	759	4,148	4,877
Universidad. . . . .	628	169	1,097	4,184	2,281
Correos. . . . .	496	137	333	273	606
Hospicio. . . . .	464	135	599	624	4,223
Aduana. . . . .	560	243	803	4,433	4,936
Congreso. . . . .	361	209	570	821	4,391
Hospital. . . . .	860	704	1,564	2,060	3,624
Inclusa. . . . .	4,333	4,019	2,334	3,078	5,432
Latina. . . . .	4,654	789	2,443	3,024	5,647
Audiencia. . . . .	264	263	527	663	4,190
Totalidades. . . . .	6,870	4,479	11,049	44,458	23,207

Procuróse también averiguar el número de extranjeros domiciliados en los 40 distritos con distinción de sexos, y el resultado obtenido fue el que aparece en el siguiente cuadro.

Estranjeros domiciliados en cada uno de los diez distritos de esta capital, con distinción de sexos.

PAISES.	Palacio.		Univer- sidad.		Correos.		Hospicio		Aduana.		Congre- so.		Hospital.		Inclusa.		Latina.		Audien- cia.		Total por sexo.		Total general.		
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.			
América del N.	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	2	1	3	
América del S.	»	2	»	»	2	4	3	3	»	2	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	6	8	14	
Turquia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	
Grecia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	3	»	3	
Rusia.....	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	
Prusia.....	2	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	6	»	6	
Alemania.....	»	»	7	»	10	»	42	»	16	3	5	4	4	1	2	»	8	»	»	»	»	64	5	69	
Bélgica.....	3	»	4	1	2	»	2	»	2	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	48	4	49	
Holanda.....	»	»	1	»	»	»	4	»	4	»	3	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	7	»	7	
Suiza.....	2	»	3	2	4	»	4	»	43	4	13	4	4	2	4	»	2	»	4	»	»	47	6	53	
Italia.....	16	7	13	3	16	12	48	5	31	14	17	12	12	1	5	2	8	2	21	7	157	65	222		
Polonia.....	4	»	3	4	2	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	7	
Inglaterra....	4	4	6	4	7	6	»	4	15	7	5	6	5	2	4	»	2	»	2	3	44	27	71		
Irlanda.....	»	4	»	»	»	»	3	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	7	
Portugal.....	5	4	3	»	7	2	7	3	6	4	2	6	3	»	»	»	5	»	3	4	41	17	58		
Francia.....	60	42	93	49	100	66	172	35	229	409	437	71	29	9	79	4	65	6	65	6	4,019	348	4367		
Egipto.....	»	»	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	4	
África.....	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	
China.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	4
Totalidades...	90	24	135	29	151	88	224	48	319	442	484	97	65	15	87	3	91	8	94	47	4,431	485	4916		

Tenemos entendido que en el año de 1847 la comision de estadística del ayunt. ya reconocia 215,000 hab., que nosotros hemos hecho subir en el artículo de Intendencia á 235,000 en el casco de Madrid y en las afueras, con la íntima conviccion de que el día que se haga el censo con la fiscalizacion necesaria, y la Prensa y los hombres entendidos se presten á este pensamiento, secundando los esfuerzos de las autoridades, todavía resultará mayor el número total de hab. de la capital de España.

**RIQUEZA.** En el art. de la Intendencia hemos presentado la que nosotros suponemos tiene la prov. de Madrid, despues de ofrecer á la consideracion de nuestros lectores no pocos datos y no pocas observaciones: nos limitaremos pues ahora á publicar algunas noticias, que consideramos curiosas é interesantes, como complemento de cuanto hemos dicho sobre materia imp. en las dos contribuciones directas *primera*, de inmuebles; cultivo y ganaderia; *segunda*, de industria y comercio. Principiaremos por la

**RIQUEZA URBANA.** Figuraba esta, segun queda espresado, en el año de 1844 por la suma de 25.799,800 rs. vn.; en el de 1822, por la de 29,664,034 rs.; en el de 1846, por la de 43.860,445 rs. 33 mrs.; y en el de 1848, por la de 54.749,350 rs. vn. No que haya crecido en esta sorprendente proporcion la riqueza; sino que ha sido mejor dirigida la fiscalizacion, habiéndose encontrado materia imp. de mucha consideracion, á a que antes no llegaba la accion del fisco. En el año de 1847, época de los trabajos principales de nuestro amigo el Sr. Groizard, el resumen del registro de fincas urbanas del casco de Madrid, daba el resultado que sigue:

Calles.....	582
Numeracion total de ellas.....	9,791
Casas contribuyentes.....	6,256
Casas exentas por reedificacion.....	441
Casas que gozaban el año de exencion.....	24
Edificios públicos.....	458
Solares.....	64

Numeracion duplicada.....	385
Casas accesorias.....	2,766
Tiendas y cuartos arrendables.....	52,382
Valor en capital de las casas.....	4,515,439,000
Valor en renta total.....	72,790,700
Valor en renta líquida.....	52,984,900
Cargas de aposento.....	337,070
Cargas de alumbrado.....	797,470
Censos.....	4,121
Rédito anual de los censos.....	5,279,758

El valor que se gradua á las 441 casas que estaban en reedificacion y exentas temporalmente es el que sigue:

Capital.....	22,000,000
Renta total.....	4,200,000
Renta líquida.....	900,000

Resulta de estos números que la verdadera materia imp. oficial por concepto urbano en el año de 1847 era de 53.884,900 rs. vn. Hecha la evaluacion de los 58 edificios públicos exentos perpetuamente, resulta ser un

capital.....	604,162,000
Su renta total.....	25,619,200
Su renta líquida.....	19,244,400

Hecho el resumen general de las fincas que pagaban en 1847, de las que estaban en reedificacion y de las exentas temporal ó perpetuamente, resulta que todos los edificios que se encierran dentro de las murallas de Madrid representan un capital de..... 2,144,604,000  
Una renta total de..... 99,609,900  
Y unas utilidades de..... 73,099,300

El resumen de las fincas comprendidas en las afueras de Madrid es el que aparece del siguiente cuadro:

**RESUMEN de las fincas urbanas é industriales comprendidas en las afueras de Madrid, con expresion de sus valores en renta total y líquida imponible.**

Clase de las fincas.	Número de fincas de cada clase.	Valor en renta total. Rs. vn.	Id. en renta líquida imponible. Rs. vn.
Casas destinadas puramente para habitarse. . . . .	330	345,500	236,720
Id. con tahonas. . . . .	3	41,810	8,350
Posadas de pobres. . . . .	2	4,700	3,500
Casas ventorrillos. . . . .	6	40,740	8,100
Paradores. . . . .	49	253,990	175,130
Corrales para ganados y otros usos. . . . .	4	8,550	6,450
Fábrica de curtidos. . . . .	1	4,000	2,700
Id. de pólvora. . . . .	1	14,000	9,350
Id. de polvos de huesos quemados. . . . .	1	750	550
Id. de gas. (No se le fija renta por ser nueva construcción. . . . .)	1	"	"
Yeserías. . . . .	44	37,750	25,350
Tejares. . . . .	29		
Casas correspondientes á los tejares. . . . .	24	63,310	42,100
Cobertizos de los mismos. . . . .	13		
Alfares. . . . .	3	7,680	5,100
Lavaderos de ropas con 2,476 bancas. . . . .	78	341,270	229,600
Casas correspondientes á los lavaderos. . . . .	109		
Plaza de Toros. . . . .	1	260,000	173,350
Hipódromo. (Sin renta por ser nueva construcción.) . . . . .	1	"	"
Casas de labor. . . . .	25	46,810	35,050
Casas de las huertas y de recreo. . . . .	70	67,760	50,650
<b>Totales. . . . .</b>	<b>732</b>	<b>4.448,620</b>	<b>4.012,370</b>

Sumando la materia imponible por concepto urbano en el casco y en las afueras de Madrid, resulta lo siguiente:  
 Madrid comprendiendo las exentas. . . . . 53.884.900  
 Afueras comprendiendo algunas casas destinadas á industria. . . . . 4.012,370  
 54.897,270

A esta suma hay que añadir la renta total y la materia imponible que representan la propiedad contribuyente por fincas urbanas del Patrimonio Real existentes en las afueras de Madrid, renta y materia imponible que aparece del siguiente estado:

**Propiedad contribuyente del Patrimonio Real, que radica en las afueras de Madrid, con expresion de sus valores en renta.**

Núm. de fincas de cada clase.	FINCAS URBANAS.	Su valor en renta total.	Id. en renta líquida imp.
43	Casas destinadas únicamente para habitar. . . . .	84,220	63,130
4	Tejares. . . . .	28,000	18,650
1	Casa real fábrica de tapices. . . . .	6,200	4,650
4	Id. fábrica de loza en la Moncloa. . . . .	12,000	8,000
1	Palomar en la Montaña del Principe Pio. . . . .	6,300	4,200
50		136,720	98,650

Hecho el resumen general, el resultado que aparece es una materia imp. por valor de 54.995,920 rs. vn.

**FINCAS RUSTICAS.** Despues de haber visto nuestros lectores la estension del término municipal de Madrid, no son necesarios grandes esfuerzos para demostrar que son insignificantes las utilidades por este concepto. Esta verdad queda además demostrada, con los dos siguientes estados.

**Resúmen de las fincas rústicas comprendidas en las afueras de Madrid, con expresion de sus valores en renta total imponible.**

Num. de fan. de tierra.	CLASE DE LAS TIERRAS	Valor en renta. Rs. vn.	Utilidades del cultivo. Rs. vn.	Total imponible. Rs. vn.
506	fan. de tierra de regadio y huertas en 79	455,850	67,550	223,400
414	de secano. . . . .			
6,352	de labor en secano en 816 pedazos. . . . .	198,005	77,445	275,450
305	de pastos en 10 pedazos. . . . .	42,450	"	42,450
7,274	fanegas en 826 pedazos y 79 huertas. . . . .	396,005	444,995	544,000

**Propiedad contribuyente de fincas rústicas del Patrimonio Real.**

Número de fan.	FINCAS RUSTICAS.	Valor en renta total. Rs. vn.	Id. en renta líquida imp. Rs. vn.
441	fan. de tierra de regadio en ocho huertas. . . . .	73,300	73,300
2,288	id. de labor en secano. . . . .	439,250	439,250
3,950	id. de pastos retamares y bosques. . . . .	442,600	442,600
6,679		325,450	325,450

Se observa por estos números que la riqueza imponible de fincas particulares y del Patrimonio, asciende á 866,450 rs. Hecho el resumen general de las utilidades ó materia imponible de las fincas urbanas y rústicas de la v. y término de Madrid, representan un valor de 55.862,076 rs. vn.

La adm. reconoció como materia imp. por la propiedad rústica, urbana y ganadería de la v. de Madrid para el repartimiento de 1848 la suma de 57.000,000, en la que convino la Diputacion provincial; pero nuevas investigaciones elevaron esta cantidad á la de 61.502,000 rs., segun ya dijimos en el art. de Intendencia; y deseando nosotros averiguar hasta qué punto pudieran tenerse en cuenta las nuevas investigaciones, hemos procurado adquirir el repartimiento de los 12.000,000 de rs. que por la contr. de bienes inmuebles, cultivo y ganadería se han fijado á todos los pueblos de esta prov.: de él resulta, que Madrid satisface por este concepto 6.494,920 rs., y suponiéndose gravada la riqueza, segun dato oficial de 31 de diciembre de 1848, en 40 rs., 10 mrs., <sup>17</sup>/<sub>12</sub> por 100, ó lo que es lo mismo 40'33 rs., con apenas perceptible diferencia, la materia imp. está considerada en la suma de 59.944,400

rs. vn. (\*). Desde luego se conoce que no están todavía de acuerdo sobre la materia imp. de la cap., ni la Diputación provincial, ni la Intendencia con los empleados encargados de averiguar las verdaderas utilidades, mucho mas si se considera, que debe añadirse la inmensa riqueza pecuaria que hay dentro del casco de Madrid, una vez reconocida, según hemos dicho anteriormente, que en la capital deben pagar no solo los ganados estantes, destinados á grangerías, sino los trashumantes que son de propiedad de vec. de Madrid. Es, pues, indudable que se adelanta mucho en la investigación de la riqueza; pero que ni un instante se deben abandonar estos trabajos, no solo en interés de la adm. sino tambien en el de los propietarios.

**RIQUEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.** En la matrícula catastral figura por la suma de 30.598,365 rs., y como nosotros al hablar en el art. de Intendencia hemos discutido estensamente sobre este punto, nos limitaremos á presentar las sumas satisfechas en diferentes épocas; la riqueza imp. que la cantidad exigida y obtenida presupone, *primero*, sobre la base del 8 por 100; *segundo*, sobre la del 10, y *tercero*, sobre la del 10'33 por 100, que es el que según declaración oficial experimentan las diferentes utilidades comprendidas en la contr. de inmuebles, cultivo y ganadería, noticias que aparecen en el siguiente cuadro

AÑOS.	Cuota obtenida.	Riqueza imp. sobre la base del 8 p <sup>o</sup> o.	Riqueza imp. sobre la base del 10.	Riqueza imp. sobre la base del 10'33 p <sup>o</sup> o.
1845.	5.506,344	68.829,262	55.063,440	53.204,366
1846.	5.575,970 43	69.699,625	55.759,703 28	53.978,442
1847.	5.649,500	70.618,750	56.495,000	54.699,903
1848.	5.924,269	74.045,862	59.212,690	57.321,094

Sobre este cuadro presentaremos tres observaciones: *primera*; las cuotas obtenidas alcanzan la fecha del día en que escribimos (14 de febrero de 1849); *segunda*; no creemos necesario hacer nuevos cálculos, porque en el artículo de Intendencia y en este mismo, en otro lugar, nos hemos ocupado de este asunto; *tercera*; el exámen de las cuotas reclamadas en las 8 clases nos ha hecho adquirir el íntimo convencimiento, de que ya este año necesita la ley alguna variación en el sentido que vamos á indicar: *aumentar las cuotas fijas en varios objetos comprendidos en las cinco primeras clases, aliviar muchas que figuran en la séptima y renunciar al cobro de cantidad alguna en la casi totalidad de la que figura en la octava.* La ley de subsidio industrial en el año de 1848 no ha producido los rendimientos que era de esperar, ni ha gravado esta riqueza en la proporción que lo está la territorial. Esta es nuestra opinión, apoyada en los mismos datos que en el artículo de Intendencia y en el de Villa pueden ver nuestros lectores.

**Contribuciones.** Puede decirse que la v. de Madrid pagará este año

Por territorial (cantidad señalada en 1849 según hemos dicho) . . . . .	7.099,654
Por subsidio industrial y de comercio (cantidad realizada en 1848) . . . . .	5.924,269
Por derechos de las especies de consumos y demas artículos de la tarifa de puertas (cantidad obtenido en 1848). (**). . . . .	24.258,374 3
Total . . . . .	34.279,294 3

CONSUMOS.

Al emprender hace mas de un año la delicada y difícil tarea de entresacar las especies que se introducen en Madrid, para dar á conocer en toda su estension los consumos, no pensamos entonces dar á esta parte de la estadística la latitud que ahora presenta; antes bien creimos suficiente reducirla á los consumos del año de 1843, cuya adm. fue cometida al Ayuntamiento, continuándolos en los de 1844, primero de la nueva Intervencion, hasta terminar con los del año 1847. Despues nos ocurrió la idea de introducir en estos trabajos los prod. de la Empresa general de derechos de puertas en el quinquenio de su arriendo, que dirigió el marqués de Casa-Riera; tanto por la importancia que en si tienen como por haber sido su adm. la clave de las mejoras que sucesivamente fueron introduciéndose, hasta elevarla á una altura antes desconocida. Para poder apreciar en cuanto valen estos prod. consideramos necesario acudir al anterior quinquenio, administrado por la Hacienda, porque de sus valores se sacó el año comun que sirvió de cargo al arriendo, y tambien para que sirvan de término de comparacion. De aquí hubimos de reconocer igualmente la oportunidad de adquirir en cuanto dable fuese el conocimiento de los prod. posteriores al cese del arriendo; porque este período abraza el trienio administrado por la casa de Safont, que completa y facilita las comparaciones de los respectivos consumos, á la vez que demuestra el mayor ó menor celo y acierto de las diferentes administraciones, objeto de la ligera reseña que en la introduccion á los cinco períodos se hace de sus trabajos. Pero como para dar á conocer con alguna exactitud el origen de los arbitrios ó derechos municipales, que en la actualidad se recaudan sobre las especies que se introducen en Madrid, sea tambien una necesidad retroceder á épocas mucho mas remotas para poder demostrar las sisas de que proceden los referidos arbitrios, no hemos vacilado en principiar por el penoso cuanto detenido trabajo de examinar las plantas de 1706, 1721 y 1733, que comprenden en sus valores los consumos de su época, las cargas y obligaciones precisas, los situados de intereses, refacciones al estado ecl., y el fundamento y origen de muchos escogidos datos, sin olvidar la gran deuda que ocasionaron los valimientos de la corona.

Se denominan sisas aquellos impuestos que en virtud de reales facultades se concedieron á Madrid para fundar censos, dar satisfaccion á los réditos de los crecidos capitales que recibió su Ayuntamiento, á fin de completar las cantidades que por servicios exigia la corona, ó concedia el reino; para gastos de pública utilidad; para los de festejos ó recibimiento de personas reales; atenciones locales, ó para cubrir las cargas ó empeños que con facultad

(*) Hay que añadir á la suma de . . . . .	6.191,920
el 5 por 100 para gastos provinciales. . . . .	309,596
	6.501,516
Debe además aumentarse el 5 por 100 del cupo y recargo que antecede para fondo supletorio, ó sea. . . . .	325,075
	6.826,591
Es indispensable tambien contar para gastos de cobranza, conduccion y entrega de fondos en las cajas del Tesoro el 4 por 100, ó sea. . . . .	273,063
	7.099,654

Se ve por estos números que los diferentes recargos ascienden á la suma de 907,734 rs., y que por consiguiente la cuota del repartimiento se aumenta en un 14'66 por 100.

(\*\*) Mas adelante presentaremos los pormenores de los prod. de este impuesto en todas sus aplicaciones.

real contraia tambien particularmente la corporacion municipal. El nombre de *sisas* procede de la minoracion ó rebaja que sufrían los pesos y medidas que servian para espender las especies de consumo, con arreglo al sistema administrativo y económico, adoptado en aquella época; por cuyo medio se hacia efectivo en el consumidor el pago del derecho que devengaba el género. Las *sisas* reales formaban sobre los consumos los derechos del Estado; al paso que las *sisas* municipales cubrian con sus prod. las atenciones ó cargas precisas, ó acudia con ellas la municipalidad á las urgencias de la corona. De las 25 *sisas* que componian la totalidad de los impuestos que se recaudaban en Madrid, y constan en la relacion que de todas señala el documento número 42 (\*), las 7 correspondian á la clase de *reales*, que la misma coroná cedió en adm. y empeño á Madrid como hipoteca especial al pago de los intereses, que devengaban los capitales que se tomaron para las urgencias del Estado; 13 *municipales*, entre las cuales se cuentan 5 propiamente así llamadas como las primitivas y mas ant., porque sus rendimientos eran aplicados á los gastos y cargas del comun; y las 8 restantes, aun cuando del número de las *municipales*, se consideraron siempre como *mistas*; puesto que sus prod. sirvieron indistintamente para los servicios y urgencias del Estado, ó para los gastos extraordinarios y empeño que para cubrirlos contrajo la Municipalidad. Los referidos impuestos, que componen estas 20 *sisas* y algunas mas que se concedieron en adelante, han continuado exigiéndose en las puertas de Madrid desde su creacion hasta 1.º de agosto de 1845, que cambiaron de aspecto, á consecuencia de la nueva tarifa de consumos del sistema tributario; sin otra alteracion que la que produjo la corta suspension de los años de 1821, á 1823, que administró el Ayuntamiento por distinta tarifa de consumos, y la de los 7 meses de 1843, que tambien administró con la de las 7 especies, y la módica que motivó el señalamiento del cupo. De las 5 *sisas* que faltan para completar las 25, una pertenece á la renta del tabaco; 3 á otras tantas blancas en cada libra de carbon, y la última á la del hierro y metales, no conservándose ya en 1684, 1686 y 1706, como se manifestará mas adelante, ninguna de las imposiciones de estas *sisas*, si se exceptúa la de 8 mrs. en azumbre de cervaza agregada á la del hierro; única que continuó recaudándose, hasta que caducó tambien por efecto de la tarifa del sistema tributario. Como las alteraciones que sufrieron estas 5 últimas *sisas*, constituyen la base de este relato, puesto que caducaron, y solo existen en nombre, segun lo demuestra la relacion general de todas, en el documento núm. 42, exige el buen orden principiar con este antecedente antes de entrar en otras esplicaciones.

A consecuencia de la baja de la moneda, y para que el público de Madrid encontrase algun alivio en el precio de los alimentos, se dispuso por real decreto de 43 de abril de 1680 la modificacion de algunos de los impuestos de *sisas*, y particularmente la baja al 4 por 400 de los réditos sobre los capitales de ellas, con el objeto de que el importe que resultase de esta reduccion sirviese á indemnizar á los obligados y abastecedores, á fin de que no alterasen los precios de los alimentos. Entre los géneros y efectos que se moderaron, y de cuyo conocimiento se carece, fueron las 4 blancas de carbon, que quedaron suprimidas y sin la hipoteca de sus valores, hasta que en el año de 1681 se dispuso fuesen satisfechos los intereses con el sobrante de la renta del tabaco; despues por otra real orden de 1684 se aplicaron al pago de estos intereses los sobrantes que resultasen en el caudal de *sisas* por la reduccion de los réditos al 4 por 400.

Los valores que producian estas 4 blancas, estaban calculados en 49.136,596 mrs. de vellon anuales, segun los últimos arrendamientos, y afectando el impuesto de ellas á la libra de carbon, se deja conocer, que el consumo de esta especie importaria 24.568,298 libras equivalentes á 902,732 arrobas. Estinguidos al poco tiempo los nuevos impuestos de *millones* en todo el reino, estaban en el caso de cesar en Madrid los de las *sisas nueva y moderada de carnes* y las

del vino y aceite de 3 millones (véase el relato de estas *sisas*, números 11, 43 y 16 en la relacion general de todas que aparece en el documento núm. 42); pero entonces acudió el Ayuntamiento á S. M. con la solicitud, de que se estinguiesen en equivalencia de aquellas, otras 11 *sisas* menores que se recaudaban prestando las dificultades que ofrecia su administracion, y que en su lugar continuasen las de *millones*; accedió S. M. en 49 de agosto de 1686, quedando subrogados los acreedores de las 11 en los productos de las de *millones*. Los valores de estas 11 *sisas* calculados por sus arriendos ascendian á 30.573,616 mrs. ó sean 899,224 rs.; entraba en ellas la del hierro, pudiéndose ver en su número 25 los nombres y productos de otras, porque no de todas se tiene conocimiento. Es de advertir que aun cuando la administracion de las 25 *sisas* corriese por el ayuntamiento, estaba sujeta á los acuerdos, autos y disposiciones del Consejo; y no presentando entonces todo aquel orden y regularidad que era de desear por las frecuentes quebras de los arrendadores y alguna de los mismos tesoreros de las *sisas*, debió llamar la atencion de aquella corporacion al examinar las plantas que se le remitian anualmente desde el de 1685, en que dió principio esta formalidad, en virtud de autos y acuerdos del mismo cuerpo. Así es que en el año de 1703 dispuso se llevase á efecto dicha formalidad con alguna mas exactitud, así como ordenó el cumplimiento de otras disposiciones dirigidas á la mejor administracion del caudal de *sisas*: en el de 1708, despues de varias visitas y arqueos, acordó se suprimiesen las 13 tesorerías establecidas para el ingreso y distribucion de los caudales de las *sisas*, reduciéndolas á una sola para el mejor orden administrativo y pago de intereses, con arca de 3 llaves y otras varias formalidades que contiene el reglamento de aquella época. En 1706, cesó de real orden la renta del tabaco, que ya en el año de 1673, se habia dado en administracion á Madrid, en cuanto á su casco y partido, como hipoteca especial de los crecidos capitales, que se tomaron sobre ella, segun lo manifiesta la *sisas* número 22 de su nombre en la relacion general de todas, y cuya consignacion de 39.169,544 mrs. habian dejado de pagar los arrendadores en dos años cuando en 1.º de enero de 1703 volvió á tomar el Estado su administracion. Por real decreto de 42 de enero del mismo año, y con arreglo á lo determinado en la pragmática de 1705 quedaron reducidos al 3 por 100 los intereses de 4 y 5 que se pagaban á los interesados, disponiendo S. M. que la cantidad que resultase líquida por el beneficio del 2 y el 1, fuese aplicada á los interesados de la renta del tabaco; y que el remanente que quedase, puesto que los réditos particulares de ella estaban comprendidos en la reduccion al 3, se destinase al pago del descubierto de las demas *sisas*, que contaban ya bastante atraso, de suerte, que todos quedaran igualados en el pago hasta fin del año de 1702. En el de 1707 sabida ya la cantidad de 64.935,611 mrs. (4.909,870 rs. 31 mrs. vellon) que producía la reduccion por la planta del de 1706, (documento núm. 4.º) se valió S. M. de los 25.396,611 mrs. que resultaban sobrantes de aquella, despues de deducidos los 39.579,000 mrs. de la consignacion del tabaco, mandando se pudiese su importe en la Tesorería de la guerra y así continuó en los de 1708 y 1709. Haciéndose ya mas graves los apuros públicos en el de 1710, se valió S. M. de la mitad del importe de los intereses que se pagaban á los acreedores de las *sisas*, lo que equivalia á reducirlos por de pronto al 4 1/2 por 100, dado el caso de que estos intereses hubiesen sido satisfechos; para hacer menos sensible este valimiento mandó S. M. restablecer el impuesto de las 4 blancas en libra de carbon. No parece debia ser muy aceptable semejante impuesto despues de lo que sobre este particular se deja manifestado, cuando contra él se hicieron varias representaciones, que acogidas favorablemente por S. M., dispuso propusiese Madrid otros arbitrios en equivalencia de las 4 blancas, y así se verificó, como aparece en el documento número 2.º que espresa los productos y especies sobre las que se impusieron estos nuevos arbitrios. Con presencia de otras representaciones que se hicieron sobre la dificultad de pagar en 1711 el valimiento de la mitad de intereses junto

(\*) Hemos creído conveniente para la mayor claridad de un asunto de tanto interés, presentar esta sucinta memoria, y hacer en ella referencia á otros trabajos de distintas épocas y objetos, en los que, con la correspondiente numeracion, hemos concretado nuestras observaciones al punto, objeto allí de nuestro examen.

con el de 38 cuentos, producto en que se calculaban los equivalentes citados, declaró el real decreto de 22 de diciembre de 1710, cumplía Madrid con solo entregar la mitad del importe de estos intereses, y así continuó cada año en virtud de los valimientos que se renovaban hasta fin de diciembre de 1716. Desde 1.º de enero de 1717 quedó reducido por decreto de S. M. á 80 cuentos de mrs. el valimiento anual de la mitad de intereses hasta que cesó del todo en 31 de diciembre de 1723 por real decreto que así lo determinaba. Las demas cantidades que se entregaron para las urgencias de la Corona, están espresadas tanto en el ajustamiento de los anticipos del año de 1721, como en el que se hizo en el de 1736, para liquidar la deuda y constan en los documentos núm. 3.º y 4.º El ajustamiento del año 1721, que acabamos de citar, y las oportunas y fundadas observaciones que en el se hicieron, fue lo que motivó principalmente el término de los valimientos; por que en este al parecer tan corto como recomendable trabajo, encontró Madrid razones incontestables en que fundar sus nuevas solicitudes, hasta conseguir fuesen atendidas. No se puede negar que los acreedores de los intereses de las sisas en medio de sus atrasos, encontraron siempre acogida en el Consejo y en los Ministros de la Corona: á sus solicitudes se deben los autos del primero, favorables á la seguridad de sus intereses, el reglamento de 1705, las disposiciones adoptadas en el de 1708, y el real reglamento de 1715, aun cuando por otra parte no se acertase en los medios de plantear una buena administracion ni en los de favorecer los ingresos. De suerte, que para calcular los consumos de Madrid en aquella época, á falta de otros datos, propios de toda administracion, ha sido necesario inferirlos por los productos de las plantas de 1706 y 1733, y por la calidad de los impuestos. La falta de cumplimiento que experimentaban muchas de las disposiciones del Consejo, dió lugar á que por real resolución de 29 de setiembre de 1743 se formase una Junta general de Ministros que entendiese en la administracion general de las sisas con tesorero especial. La Junta entró á desempeñar sus funciones en 4.º de octubre siguiente, sin resultado favorable á la administracion, por que no lo permitian ya los valimientos: así es, que cesó en fines de abril de 1746, volviéndose á encargar de su administracion el ayuntamiento.

Posteriormente en 1724 y despues que cesaron los servicios y valimientos, tuvieron tambien su término los arriendos de las sisas sobre vino y carnes, que entraron en administracion desde primero de julio, dirigida al parecer por la Junta de propios. Aunque efectivamente mejoraron por este medio los productos de estas sisas, como se observa en la planta de 1733 (documento núm. 5.º) comparada con la del año de 1706, no hubo de ser muy afortunada esta Junta en otros ramos, cuando en el año de 1734 encargó S. M. la superintendencia general y gobierno de las sisas reales y municipales al conde de las Indias, D. Fernando Verdes y Montenegro, con inhibicion absoluta del corregidor de Madrid y demas justicias y tribunales; esceptuábase la del gobernador del Consejo, cuya autoridad conservaba el real decreto en cuanto al conocimiento que le competia en los asuntos de sisas; con facultad de plantear la administracion que estimase oportuna, y la de remover y nombrar empleados: hizose todo con el objeto de que Madrid no distrayese el caudal de sisas del pago de los réditos, destinándolo á otros fines, teniendo en consideracion, añade el real decreto, «que se advierte en el pago de acreedores el mismo atraso de 6 años, y algunos 2 mas de los 6 que experimentaban en 1733, sin embargo de haber cesado para el de 1724 y en fin de diciembre de aquel año, el valimiento de los 80 cuentos de mrs.; despues de haber dejado antes y á favor de Madrid, los 25 cuentos de mrs. que resultaron liquidos y en favor del caudal desde 1706, por efecto de la minoracion de intereses, deducido el importe de la consignacion del tabaco; los 50 millones de la misma moneda que quedaron anualmente á Madrid de los impuestos de los equivalentes; y por último los 28 millones de la franquicia de Ministros y Embajadores extranjeros que mandó S. M. cesar en 1715, cantidades todas suficientes á mejorar el considerable atraso, aun cuando en 1746 hubiesen ya cesado los equivalentes».

Es necesario convenir que el contenido de este decreto, debido como es de presumir, á las instancias de los acree-

dores, aunque no del todo exacto en los cargos, surtió el efecto que era de esperar, no porque mejorase la administracion en cuanto á productos, que es donde estriba el verdadero acierto, pues que de esta principal circunstancia no se cuidó el superintendente de sisas, como no se cuidaron tampoco de ella las autoridades sus antecesoras, sino porque desde entonces, se advierte otra regularidad, y distinto método en la contabilidad, á la que atendió con preferencia: en la distribucion de caudales, en el exámen de cuentas, sobre las que hizo oportunos é inteligentes reparos, entre ellos el que se le diese conocimiento de las sobras ó faltas que resultáran en los productos de cada sisa por medio de una demostracion exacta, como se observa en el documento núm. 6., en la organizacion de una buena intervencion en la aduana, para el arreglo de las refacciones y permisos, é intervencion eficaz de las operaciones de los registros de entrada; por último, contribuyó tambien á la regular distribucion, no consintiendo que en el pago de intereses, hubiese preferencias odiosas como se advierten en la planta de 1706, que siempre alimentan quejas y dan lugar fundado á justas reclamaciones. Los estados de los consumos de pescado, el de la refaccion de este mismo artículo y el de la franquicia, y esenciones de la cera, dan un testimonio de cierto orden, como lo dan de los adelantos de la verdadera intervencion por las reformas y mejoras introducidas en la contabilidad, segun se ve en los documentos números 7, 8 y 9.

Sin embargo, lo considerable de las franquicias, que en cierto modo dan á conocer las plantas antiguas; los permisos de entrada que se concedian á muchas corporaciones y autoridades con libertad de derecho; la esencion de estos á algunos particulares, la que por sí propios espontaneamente ó por una equivocada inteligencia, autorizaban los encargados del despacho en las puertas; los descuentos que se hacian en los artículos de ciertas sisas, á título de bajas, entre los que se hace reparable el que de la cuarta parte por razon de mermas disfrutaba el consumo del cacao; el abono de la décima, estensiva entonces á mayor número de artículos que la de los liquidos, á los que posteriormente quedó reducida; la distincion en el pago de derechos entre vecinos tratantes y trajineros; la esencion absoluta que en algunos artículos gozaban los vec.; los privilegios que disfrutaban algunos de estos mas ó menos autorizados, siempre en perjuicio de la generalidad de los consumidores: los amaños de los obligados y abastecedores; el distinto abono que estos disfrutaban en lo que introducian, y los permisos que se concedian de real orden, con los autos del Consejo, que fijaban con mayor ó menor acierto la cantidad de los aforos por la calidad de los embases; todo concurría á debilitar los productos ó á dejarlos estacionados.

Y no podia menos de suceder así, como lo esplica la tentativa del superintendente conde de Maceda, dirigida á corregir los abusos que advirtió en los pescados (V. el documento núm. 8), sin tener en cuenta que se atravesaban muchas personas interesadas en que continuasen; porque aun cuando por falta de tiempo, y sobre todo por evitar se califique de prolijo este relato, no se han examinado las sucesivas plantas; bastan los antecedentes en que se funda y sus consecuencias en épocas mas recientes, para formar un concepto exacto de la situacion administrativa de aquel tiempo. En medio de este, si se quiere, desconcierto, propio de los principios administrativos y económicos, que dominaban en aquella época, se advierten por otra parte resoluciones bastante justificadas, como lo son siempre todas aquellas que conducen al alivio de las clases menesterosas. Constituye una de ellas la moderacion de todas las sisas que se cobraban en el tocino; que convirtió un auto del Consejo en 2 rs. por cada cabeza viva ó en canal, sin equivalente de los 2 mrs. por cada 2 libras; y de esta suerte los 40 mrs. que por toda clase de sisas adeudaba aquel art. en libra, vino á refundirse en un solo derecho municipal de 40 rs. por cabeza: de esta suerte ha venido recaudándose hasta 30 de setiembre de 1846, como se observará en las relaciones de consumo de dicho año y de sus inmediatos, reservando para el tocino destruido el arbitrio municipal de 2 mrs. por cada libra ó 4 real 16 mrs. en arroba, como procedente de la aut. sisa ordinaria núm. 1 que así lo determinó. En la planta del año de 1706 se encuentra embebida la sisa que

se cobraba sobre el tocino, con las que al mismo tiempo se recaudaban en las carnes, formando todas un solo producto: razon que ha impedido hacer la respectiva distincion del consumo de cada clase. Pero si se atiende á que cada maravedi en libra de carnero de las carnicerías formaba el equivalente de 4 real por cada carnero del Rastro, una vez calculado el peso de estos en 34 libras, no será aventurado asegurar, partiendo de esta base, que el consumo de los carneros del Rastro equivalia al consumo de 7 millones de libras, y de esta suerte, no será difícil tampoco calcular que el consumo de esta especie y el de la vaca no bajaría en 1706 de 10 millones de libras, porque el carnero entonces y aun en el año de 1733 era preferido á la vaca.

Demostrado ya el origen, vicisitudes, productos y consumos de las sisas ant., habrá necesidad de hacer igual demostracion de los derechos y consumos de tiempos mas modernos. Por real decreto de 17 de noviembre de 1779 comunicado al Consejo, se sirvió determinar S. M., como medio extraordinario para atender á las urgencias de la corona y á las necesidades de la guerra, que desde 1.º de enero de 1780 fuesen recargadas en todo el reino las contr. de las alcabalas, cientos y millones con el aumento de un tercio sobre los prod. que entonces rendian; y por real orden de 20 de diciembre del mismo año se sirvió determinar, no se entendiese aquel recargo en el casco de Madrid, con el fin de que no padeciesen la menor alteracion los indispensables abastos de la gente pobre, menestrales y artesanos; y con el de evitar que los vendedores, escudados con cualquier aumento, como era de recelar, alterasen tambien de un modo sensible y con agravio de los consumidores los precios de venta. En su consecuencia, tuvo á bien acordar en lugar de aquel recargo los impuestos siguientes:

2 rs. en arroba de vino con exclusion de lo que consumiese el estado eclesiástico; 2 rs. en arroba de azucar; 4 real por cada libra de cacao y chocolate; 4 real por cada libra de cera, escluyendo toda la que se destinase para el culto.

Estos impuestos debian ser recaudados, segun la real orden, por los empleados municipales de la Aduana en cuanto al vino y cera; y por los de la Diputacion de los Cinco Gremios mayores los de cacao, chocolate y azucar. Por efecto de esta disposicion hemos podido conseguir, sin necesidad de acudir al exámen de otras Plantas, tener conocimiento de los consumos anteriores y posteriores de aquel año, tanto por los entresaqueos de especies que con anticipacion se hicieron para calcular lo que pudieran importar dichos impuestos, como por los productos que estas mismas especies dieron despues de establecidos, segun se demuestra en el documento núm. 40 Tanto el recargo de las contr. citadas como los anteriores impuestos y otros que se establecieron sobre los géneros de consumo de la gente acomodada, cesaron en 1.º de enero de 1784 en virtud del decreto de 16 de diciembre de 1783. Si conocidos como lo son ya estos consumos y productos, se pasa á observar los que figuran en el presupuesto formado el año de 1820 documento núm. 44 por los valores de los años de 1805, 1806, 1807, 1815 y 1816, adquiridos en época de mayor tranquilidad y sosiego; y de los cuales se saca el año comun de todos por valor de 11.166,579 rs. 27 mrs. vn., para que sirviese de ingreso á aquel presupuesto, vendrá á demostrar este mismo producto, cuán poco entonces habia adelantado la administracion con respecto á los productos y consumos de los años de 1706, 1721 y 1723; y lo vendrá á demostrar tanto mas, cuanto que en las plantas de estos años no figuraron valores como los del 1.º y 2.º cuartillo de real en a. de vino, y los del Peso real que han sido comprendidos despues en la totalidad de ingresos de los referidos últimos años. Notablemente mas adelantaron los productos en el año de 1819 documento núm. 43, como ya habian adelantado en el de 1818; y este repentino cambio que no dejó de advertirse, fue debido al reglamento ó real instruccion de 1818, que estableció una administracion mixta, reservándose la Hacienda las funciones administrativas, y dejando al ayunt. toda la intervencion posible en la recaudacion de los productos. De estos importantes rendimientos solo han podido comprenderse los consumos del vino y los del aguardiente por el valor del impuesto que lleva sus nombres; en cuanto á los del vino se acercaron á 600,000 a. como se ve en el documento núm. 13. Estas mismas mejoras continua-

ron observándose en el año de 1821, y en igual ó menor escala en los de 25, 26, 27, 28 y 29, que forman el primero de los periodos en que se dividen los consumos, y van señalados con los documentos núm. 14 al 24 ambos inclusive; mejoras que todavia no debieron satisfacer, cuando el Gobierno procedió en febrero de 1830 al arriendo general de los derechos de puertas.

Los prod. de la Empresa de arriendo constituyen el segundo periodo señalado con los números del 25 al 30, ambos inclusive; las observaciones que por conclusion se hacen escusamos repetir en este lugar, y solo habrá que añadir que esta Empresa se desembarazó de los empleados interventores, que estableció la real instruccion de 1818: al tomar semejante resolucion por las circunstancias que mediaron, no estuvo desacertada.

Terminado el arriendo en 28 de febrero de 1835, volvió á encargarse de su adm. la Hacienda pública en 1.º de marzo siguiente. Los prod. de este primer año unidos á los de 1836 y siguientes, hasta fin del de 1842 con varias relaciones de sus consumos, constituyen el tercer periodo, que comprende el trienio administrado por la casa de Safont (véanse los documentos del 31 al 35). La Hacienda en el primer año admitió cuantas mejoras habia introducido el arriendo de la Empresa, y conservó con bien cortas escepciones que recayeron en empleados del ramo, á todos cuantos tan bien la habian servido: aun hizo mas desde el primer dia, porque quitó toda clase de refaccion y franquicia, dejando de este modo espedita la accion administrativa: así es que sus prod. si bien no alcanzaron el punto al que los elevó aquella, porque esto no era ya posible, los mantuvo sin embargo á una respetable altura, como pueden verse en los datos que contiene este tercer periodo. No era ya posible progresasen, porque habian principiado á declinar aunque insensiblemente desde 1834, con motivo del vacío que en ellos introdujo la falta de valores que ocasionó la supresion del arbitrio de voluntarios realistas, y por la influencia que en los consumos ejerce todo cambio de situacion. Esta misma influencia debió hacerse sentir en la adm. de la Hacienda, y sobre todo en los primeros meses la particular del cambio administrativo; sin embargo, sus valores en el primer año, aun cuando se carezca del conocimiento de las especies que demuestran los consumos, fueron con respecto á los dos partícipes los mejores que hasta entonces y en sus respectivas administraciones se habian conocido. La Hacienda, siguiendo el ejemplo que le dejó la Empresa, no consintió la intervencion municipal el primer año; pero tuvo que concederla á mediados del segundo, y desde entonces por una fatalidad que solo pueden explicar las circunstancias de la época, se pronunciaron en descenso los valores.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid, aunque compuesto de muchos hombres entendidos, no estuvo muy acertado al plantear la nueva intervencion, dejando indótila á la Aduana y sobre todo sin un gefe que la dirigiese, cometiendo este cuidado á una seccion de contabilidad unida á su contaduria: de este equivocado principio se siguieron muchas consecuencias, todas desfavorables al fomento de los particulares productos de este partícipe. La comparacion de los que entonces y sucesivos años rindió por *coloniales* la Aduana, con los que esta misma dependencia principió á dar en 1844, manifiesta por sí sola la exactitud de cuanto acaba de esponerse. El descenso progresivo de valores hizo concebir desde 1838 el pensamiento de un nuevo arriendo, el cual llegó á tener efecto á mediados de 1839 con la casa de Safont. En esta época volvieron á mejorar conocidamente los productos, como se manifiesta en los estados de recaudacion que comprende el periodo 3.º; pero no era ya tiempo de elevarlos á la altura á que los dejó la empresa, ni tampoco lo permitian las circunstancias de la época. No tuvo otra novedad este arriendo que la de consentir, aun cuando innecesaria, la intervencion municipal, separándose de este modo del ejemplo de la otra empresa.

Concluido el trienio de este último arriendo, volvió á encargarse la Hacienda de la administracion en 1.º de junio de 1842 y los productos volvieron tambien á manifestar su descenso. Los que forman ó constituyen estos últimos siete meses cierran el tercer periodo, y para ocuparse del exámen de los cinco meses siguientes ó los primeros del año de 1843 hay ya necesidad de entrar en el cuarto periodo. Este,

que comprende los documentos números 36 al 38, contiene todo el año de 1843 y está dividido en tres partes. La 1.ª que abraza 5 meses, como queda expresado, desde 1.º de enero á 31 de mayo, corresponde á la administracion de la Hacienda; la 2.ª referente á los 3 meses de junio, julio y agosto, á la del Ayuntamiento por la tarifa de 1.º de junio del mismo año; y la 3.ª y última comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, administrados tambien por la municipalidad con arreglo á la tarifa módica aprobada por el Gobierno provisional, para cubrir los productos particulares del Ayuntamiento con sujecion á las especies contenidas en la del 1.º de junio y atender con el de las demas especies al pago del señalamiento, que se le hizo por los valores de las rentas provinciales en 1816. En los consumos administrados por la Hacienda en los primeros cinco meses hasta 31 de mayo de 1843, se advertira un descenso notable, si se comparan con sus iguales anteriores meses del año de 1842 administrados por la casa de Safont. La única escepcion reparable, que presenta este descenso, es la de los consumos de carne, que fueron elevados á mayor altura en 1843, que la que tuvieron en 1842; y por consecuencia, ignorándose las causas que padieron motivarlo, habrá que presumirlas de algun defecto administrativo; al terminar aquel arriendo, porque en distinto caso, del mismo modo que aumentaron las carnes en 1843, se advertiria igual aumento proporcionalmente en el vino, aceite y otros articulos, y sobre todo en la totalidad de los productos; y como quiera que estos descendieron notablemente, el aumento particular de la carne no puede proceder ni de mejor direccion administrativa, ni de mayor vigilancia, sino de causas transitorias que en 1842 contribuyeron á debilitar este consumo. Ya antes de esta época, y en 1839, con motivo del arriendo de los derechos de puertas y arbitrios, que debia recaer en la casa Safont, intentó el ayunt. conseguir la administracion de los suyos por los mismos medios con que la alcanzó en 1831. Consistian éstos en la reproduccion de sus antiguos é incontestables derechos y en la posesion en que habia estado de la administracion desde el año 1631 hasta el de 1766; pues que apesar de que en este intervalo se le habia privado y repuesto en ella cinco veces, continuó despues sin interrupcion hasta la real instruccion de 25 de agosto de 1818 que estableció la administracion mista, como consecuencia del real decreto de 26 de enero del mismo año. Tambien fundó su pretension en la necesidad de modificar los derechos y arbitrios sobre ciertas especies de consumo, como se hizo en 1821, formándose con aprobacion de las Cortes la tarifa general de todos, que comprendia la cantidad que por derechos de consumos correspondia á Madrid pagar á la Hacienda pública, por el cupo que le señaló el sistema económico de aquella época. Vinieron en auxilio de este pensamiento las solicitudes que en el último tercio del año de 1841, acercándose el término del arriendo de Safont, hicieron varias municipalidades de la provincia, con objeto de que se modificaran los mismos derechos. Esto ocasionó la formacion de un expediente, que encontró bastante adelantado nuestro apreciable amigo Don Juan Alvarez Mendizabal, elegido alcalde primero á principios de 1843, quien sostuvo con la actividad, que le es propia, este pensamiento tan conforme con sus principios económicos que generalmente se opinó quedaria realizado para 1.º de marzo del mismo año. Se hace aqui mérito de este incidente, sin embargo de no haber tenido efecto entonces, porque puede estimarse como el fundamento de la administracion municipal establecida en 1.º de junio, y de sus buenos resultados.

La supresion de los derechos de puertas acordada por el Sr. Mendizabal para aquel dia que determinó el decreto de 26 de mayo, cometiendo la administracion de las siete especies generales de consumo al ayuntamiento con sujecion á la tarifa provisional, hizo que esta administracion se estableciese bajo las mismas bases que tenia proyectadas el alcalde primero ya ministro: de consiguiente cuanto hubo de acertado en la organizacion que se dió á la dependencia, procede de las indicaciones, que sobre nombramientos y método administrativo con antelacion tenia hechas al ayunt. el mismo Sr. Mendizabal, y que secundó noblemente la comision especial nombrada al efecto. Los productos anuales de esta tarifa se calcularon por los nuevos impuestos, y con presencia del quinquenio que se formó de los consumos, en

40.000,000 de rs., con arreglo á lo que aparece en el estado núm. 33 del tercer periodo. Partiendo pues de estas esplicaciones, que no podran calificarse de inoportunas, no sorprenderá que los consumos de los 3 primeros meses de la administracion municipal, mejorasen repentinamente del abatimiento en que los dejó la Hacienda pública, para elevarse despues á una altura, que no debia esperarse, á pesar de las disidencias del mes de julio, y de las bajas que constantemente produce toda novedad en administracion hasta que esta llega á perfeccionarse. Sin embargo del gran mérito que contrajo la primitiva comision en sus primeras disposiciones, estaba reservado á la segunda la completa organizacion que despues recibió la dependencia. Restablecido por el Gobierno provisional á fines de julio el impuesto de la Hacienda, no por la tarifa de entrada suprimida en 26 de mayo, sino por los valores de las rentas provinciales de 1816, la comision nombrada en los primeros dias de agosto, despues de los sucesos de julio, cooperó con su inteligencia y celo, y aun mas con su actividad, á que la administracion continuase por el ayunt. en virtud del pago del cupo que por aquellas citadas rentas debia satisfacer al estado segun las conferencias tenidas con el Gobierno, y en muy cortos dias se formó la tarifa módica que debia regir desde 27 de agosto. Nosotros tuvimos el honor de ser designados por el ayunt., como alcalde de esta corporacion y como presidente de la comision nombrada para el arreglo de este difícil negocio, de asistir á las conferencias tenidas en el Ministerio de Hacienda. Muchas fueron las ventajas que Madrid obtuvo por el resultado de estos trabajos; ventajas que se hicieron extensivas á otras capitales del reino, una vez admitidas las bases del convenio. Y decimos esto sin pretender por ello que resulte en gloria del autor del Diccionario, porque este se halla en el caso de declinar toda la parte de honor, que pudiera corresponderle, en el dignisimo y antiguo empleado D. Juan Camacho, que se hallaba entonces y se halla ahora al frente de la administracion de los arbitrios municipales. Nunca podremos olvidar el celo, la laboriosidad, la inteligencia con que el Sr. Camacho procuró instruirnos en todo cuanto tuviera relacion con los intereses de la villa de Madrid. Desde aquella época hemos sido, no solo amigos del señor Camacho, sino admiradores de su privilegiado talento y extraordinaria capacidad. Cierito es que tambien nos honra con su amistad el Sr. Camacho, á quien hemos debido por puro afecto todas cuantas noticias, todos cuantos datos enriquezen esta parte, que consideramos muy importante de nuestro articulo.

Los prod. y consumos que tuvo esta adm. se hallan consignados en los estados de su primer trimestre (junio, julio y agosto) y último cuatrimestre contenidos en el 4.º período que abrazan los documentos núm. 36 al 38. Para que sus aumentos sean conocidos á primera vista, se han resumido estos consumos en otro estado comparativo, que comprende los de las principales especies en los 7 meses de 1842, administrados por la Hacienda, y los consumos de los mismos 7 meses de 1843 administrados por el ayunt. Las observaciones conque concluyen los estados, ponen de manifiesto la importancia de los aumentos, porque prescindiendo del que en si llevan con relacion á los consumos de la Hacienda, forman la base de cuantos despues figuran en los sucesivos años. En efecto, los 8.370,456 libras de carne en el matadero en los 7 meses de 1843, equivalen á 14.348,839 libras de consumo anual, si la adm. hubiese continuado; y rindiendo el año de 1844, como puede verse en su lugar 12.969,639 libras; el de 45, 43.675,704, y el de 46, 44.926,807, se vendrá á demostrar, que los consumos de 1843 pueden estimarse á igual altura que los de 1846: los de los 7 meses, en cuanto al aceite, dan 146,793 a., que por el mismo cálculo debieron resultar 234,648 1/2 al año; y apareciendo los del vino por 329,949 a. equivalentes á 563,575 1/2 a. en un año, no estará fuera de lugar la fundada opinion de que los consumos debidos á la adm. de los 7 meses, constituyen cuantos aumentos se observan despues en los siguientes años; una vez demostrado el abatimiento en que la municipalidad los encontró el 31 de mayo de 1843 al terminar su adm. la Hacienda. Por último, hasta el punto á que habian declinado estos consumos, por efecto del cansancio de una adm. que habia luchado por elevarlos, sin conseguirlo desde el año de 1826, que se encontraba pos-

trada sin que el intermedio de un arriendo de tres años, hubiese contribuido al recobro de sus agotadas fuerzas; solo un trastorno, una revolución en ellos como la que produjo en su número y en los impuestos la sacudida del Sr. Mendizabal con el decreto de supresion de los derechos de puertas, consecuencia de su primitivo pensamiento, pudo despertar, digámoslo así, los consumos y sacarlos de la postracion en que estaban á principio de 1843, y á la que habian caminado desde 1836 despues de terminar la empresa de arriendo. Los cambios que de repente producen (mudando solo el aspecto administrativo, y no la esencia del impuesto) los resultados que se tocaron inmediatamente, y que hacen á estos progresar y sostenerse, no pueden atribuirse á otras causas que á las que acaban de indicarse. Asi es, que la baja transitoria que experimentaron los derechos de entrada, restablecidos en 27 de agosto, á consecuencia del decreto que el Gobierno provisional dió en fines de julio, señalando el cupo de las rentas provinciales, recaudadas por la tarifa llamada módica, no hubiera podido contribuir á los resultados que se lograron, sin el decidido apoyo de la comision nombrada á principios de agosto, y el acierto de todas sus determinaciones. Estos resultados son tanto mas notables cuanto que en los 7 meses de que proceden, se contaban los de junio, julio y agosto, que por sus circunstancias particulares son siempre los mas estériles en la introduccion de los artículos de consumo.

Terminando la administracion municipal en 31 de diciembre del mismo año de 1843 por resolucion del Gobierno, volvió la Hacienda pública en 4.º de enero de 1844 á hacerse cargo de una administracion que encontraba mejorada. Asi es, que consintió cuantas reformas habia hecho la municipalidad sin alterarlas, disponiendo se respetasen tan luego como se intentó destruirlas. A este fin contribuyó eficazmente la comision especial que continuó desempeñando sus funciones, aunque convirtiéndolas de administrativas en interventoras, y contribuyó mucho mas al proponer al Ayunt. una intervencion basada en los principios adoptados en la real instruccion del año de 1818, que concedió la mas amplia á la municipalidad; pensamiento y propuesta, que aun cuando combatida tenazmente por las mismas influencias que desvirtuaron la planteada en 1836, por la viciosa organizacion que procuraron darle, y á cuyos tiempos intentaron retroceder, como así lo manifestó la comision al Ayunt., consiguió por entonces triunfar, y á estos esfuerzos se deben en gran parte los prod. del año de 1844, los mas ventajosos que ha tenido el Ayunt. en cuantas épocas ha intervenido ó administrado, como así lo previó y anunció la comision en todas las memorias ó informes que le habia presentado. La intervencion de 1844 no era una novedad que se introducía, como así lo supusieron, los que intentaron combatirla; era la contaduría misma de sisas de ant. tiempos, como lo demuestran las certificaciones, reconocida en la real instruccion y reglamento del año de 1818, de que se ha hecho mérito, por el que se le concedía la mas amplia al Ayunt., y que concluyó en 1830, pues que no la consintió el arriendo de D. Felipe Riera: de consiguiente la comision que la propuso y sostuvo hizo un grande é importante servicio al Ayuntamiento.

Los consumos de 1844 continuaron en la misma ó mayor altura en 1845, sin otra diferencia que la que ocasionó en los ingresos en los 5 meses últimos, la tarifa de consumos del sistema tributario planteada desde 4.º de agosto, segun así, aunque mas detenidamente se esplica en las observaciones puestas al final de los estados de consumo de dichos años, que comprende el 5.º periodo con los números desde el 39 al 45. Para reparar en parte el ayunt. el considerable quebranto que en sus ingresos produjo la reduccion de los arbitrios en aquella tarifa, propuso y aprobó el Gobierno los nuevos que contiene la de 4.º de octubre de 1846, que hubieran influido en los prod. de 1847 sin la nueva supresion de los derechos de puertas, anunciada oficialmente con tanta anticipacion, y llevada á cabo desde 4.º de octubre del mismo año por el Ministerio del Sr. Salamanca, que será el objeto del resumen que del 5.º periodo se haga al final de 1848.

DOCUMENTO NUMERO 1.º

Planta de las sisas reales y municipales de la villa de Madrid para el año de 1706 y distribucion de las cargas precisas y anuales.

	Rs. vn.	Mrs.
VALORES DE LAS SISAS.		
Por lo que importaban el referido año los arriendos de las sisas del vino y carne, como el de todas las especies sobre las que se cobraban los impuestos de sisas, segun aparece en el estado general de ellas, en las que se incluyen la sisa ordinaria de los 46 maravedises en a. de vino, que estaba aplicada al empedrado y limpieza de las calles; la sisa de la nieve, agregada á los interesados en la renta del tabaco, y los aprovechamientos de los corrales de comedias que formaban parte de la de la sesta parte. . . . .	40.575,	597 48
Por los alcances que resultaron en cuenta contra algunos tesoreros de las sisas por lo que quedaron á deber á sus interesados en fines de 1705, bien porque no acudieron á cobrar los intereses por morosidad ó por razon de embargos judiciales. . . . .	96,320	9
Se consideran por valores del año 1706 lo que debia cobrarse de los efectos y haciendas de D. Marcos de Peñas, á cuenta de las cantidades que quedó debiendo del arriendo de las sisas del vino, que tuvo á su cargo hasta 48 de noviembre de 1695. . . . .	66,000	
Valores y caudales que habia para el año de 1706. . . . .	10.737,917	27

DISTRIBUCION.

Para los interesados en las sisas reales y municipales y en los censos cargados sobre ellas, incluso los interesados en la renta del tabaco y los censos que se llamaban de la Nominilla, impuestos sobre las sisas de la sesta parte por los intereses y réditos que tenia que haber, los unos á razon de 4 por 100 y los otros al 5 por 100, por no haber llegado el caso de igualarlos todos al 3, mediante la baja de réditos de 1 por 100 en los primeros y 2 en los segundos, mandada ejecutar desde 4.º de enero de 1706, porque sus créditos procedian del anterior de 1705 ó de otros años que le precedieron. . . . .	8.414,875	41
Por la refaccion del estado eclesiástico se debian pagar. . . . .	371,620	7
Por la franquicia de Embajadores y Ministros que residian en esta corte. . . . .	599,563	4
Por la limpieza y empedrado de las calles de esta v. se debian pagar. . . . .	764,665	29
Para los gastos de la festividad del Corpus y las fiestas de toros. . . . .	438,235	10
Por los juros que estaban situados á los reales descargos por las sisas de los 8,000 soldados, carnicerías y aceite de 24.000,000. . . . .	66,176	46
A los hospitales de esta corte por las consignaciones en la sisa de la sesta parte. . . . .	635,222	13
A la casa de las Recogidas. . . . .	46,500	
Al cerero de la v. de Madrid en cuenta del gasto de cera. . . . .	23,529	14
A la casa de la Aduana por consignacion. . . . .	45,494	
Por las obras y reparos que se habian ejecutado en el puente de Viveros y en el de madera que llaman de Toledo. . . . .	61,315	
Para pago del resto de los alquileres que se adeudaban de las casas de carnicerías de la plazuela de Anton-Martín. . . . .	47,655	
Por las hajas que se acostumbraban hacer al arrendador de los corrales de comedias por falta de representaciones ú otros motivos,		

y por los permisos que se concedían á algunas de las comunidades por la sisa de la cera, que correspondía á la de la sesta parte, se consideraban al año. . . . .	55,941 6
Por los salarios que tenían los señores del Consejo, protectores de los abastos y puentes; caballeros regidores por las comisiones de millones, pleitos y carnicerías; salarios de los contadores de la razon y cuentas de Madrid, sus oficiales, tesoreros de sisas, maestro mayor y fiel de la romana, matafuegos, tasas de casas, ayuda de costa á los contadores de cuentas y oficiales por el trabajo extraordinario de las plantas. . .	144,956 12
Por los alcances ó saldos de cuentas que resultaron á favor de los tesoreros de las sisas en las del año de 1705. . . . .	73,477 5
<b>Cargas de las sisas. . . . .</b>	<b>41.696,226 28</b>

RESUMEN.

Valores de las sisas. . . . .	40.737,917 27
Cargas de las mismas. . . . .	41.696,226 28
<b>Déficit que resultó en 1706. . . . .</b>	<b>958,309 1</b>

NOTA. Por la distribución que precede quedaba n satis fechas todas las cargas de las sisas en esta forma: hasta 31 de diciembre de 1705 los intereses de las de los nuevos impuestos de millones; ocho mil soldados; renta del cacao y chocolate; segunda onza de azucar; carnero de quiebras de millones; moderada de carnes; nueva de carnes y la del vino de Olivenza. Hasta fin de junio de 1705 los intereses de las del vino de quiebra de millones; vino y aceite de 3 millones; vino, error de medida; vino de la plaza; vino de Lérida; carnero del cuarto de palacio; carnero de hospitales; vino de la salud y 4.<sup>a</sup> blanca del carbon; la 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> blanca del carbon y la renta del hierro. A los interesados de la renta del tabaco lo que habian de haber hasta fin de junio de 1703; á los de los censos que llaman Nominilla, el resto de los años de 1700 al 1704; porque aun cuando resulte el déficit que aparece en la planta anterior, quedaria este suplido con la morosidad en el cobro de algunos interesados y los embargos que experimentaban otros; y porque aun cuando todos acudiesen en diciembre, pudieran ser pagados los últimos con los ingresos sucesivos de enero del primero del año entrante, y este pequeño retardo se consideraba preferible á dejar ocioso el caudal en poder de los tesoreros; por esta razon se ha tenido por conveniente seguir esta regla en el órden de la distribución de las cargas de las sisas. No se incluyen en esta planta los 7 mrs. en a. de vino que se llamaba el maravedí en azumbre de la cárcel, ni la de la sisa de un real en cada cabeza de carnero del Rastro, que se titulaba de Fuentes, por correr separadamente la primera por el conde de Gondomar, protector de hospitales, y la segunda por la proteccion del marqués del Castrillo. Debe tenerse presente que por Madrid se pagaban cada año por intereses en las sisas de vino y carne á razon de 4 por 100 al año, cuyos réditos se mandaron reducir al 3 por 100, importando la reduccion del 4 por 100 para cada uno de los años sucesivos, 55.478,231 maravedises (1.631,742 rs. 23 mrs.) y el 2 por 100 de baja de los 5 que pagaban los censos, 8.720,956 mrs. (256,498 rs. 24 mrs) cuyas partidas componen 64.499,187 mrs. (4.888,244 rs. 43 mrs.), total de la minoracion que se debian aplicar á los fines determinados por S. M.; puesto que debia resultar á favor del caudal de sisas y de menos paga con respecto á los 221.912,927 mrs. que venian pagandose con solo las sisas de vino y carne. Los débitos de los arrendadores de las sisas de vino y carnes y alcances que resultaban contra los tesoreros por razon de quiebras, importaban 486.339,537 mrs. (5.480,574 rs. 21 mrs.), total de débitos en 1706, que es el importe de los de quiebras.

DOCUMENTO NUMERO 2.º

Nota del importe de lo recaudado por los equivalentes.

	Valores en maravedises vn.
Cuarto en libra de aceite	Desde 4.º de marzo hasta fin de diciembre de 1710. . . . . 8.174,580
	En el año de 1711 . . . . . 40.323,907
	En el de 1712 . . . . . 40,678,650
por Madrid.	Desde 4.º de enero hasta fin de setiembre de 1713. . . . . 6.465,508
	Desde 4.º de octubre hasta fin de setiembre de 1714. . . . . 40.081,914
Recaudado por la Junta.	Desde 1.º de octubre de 1714 hasta fin de setiembre de 1715. . . . . 8.943,932
	Por octubre, noviembre y diciembre de 1715. . . . . 2.520,482

Importa el cuarto por cada libra de aceite. . . . . 57.188,973

Cuarto en libra de vaca	Desde 23 de mayo de 1710 hasta fin de diciembre. . . . . 6.025,852
	En el año de 1711 . . . . . 5.749,858
	En el de 1712. . . . . 6.783,324
por Madrid.	En 1713, desde 4.º de enero á fin de setiembre . . . . . 5.087,484
	Desde 1.º de octubre de 1713 hasta 30 de setiembre de 1614 . . . . . 6.480,324
Recaudado por la Junta.	Desde 4.º de octubre de 1714 hasta fin de setiembre de 1715. . . . . 6.800,000
	Octubre, noviembre y diciembre de 1715 . . . . . 4.700,000

Importa el cuarto en libra de vaca . . . . . 38.626,842

Cuartillo de real en a. de vino	Desde 1.º de agosto de 1710 hasta fin de diciembre . . . . . 852,805
	Año de 1711 . . . . . 3.190,865
	Año de 1712. . . . . 3.250,962
recaudado por Madrid.	Desde 1.º de enero hasta fin de setiembre de 1713. . . . . 2.436,417
	Desde 4.º de octubre de 1713 hasta 30 de setiembre de 1714 . . . . . 3.009,788
Recaudado por la Junta.	Desde 4.º de octubre de 1714 hasta 30 de setiembre de 1715 . . . . . 3.022,400
	Octubre, noviembre y diciembre de 1715 . . . . . 755,400

Importa el cuartillo sobre el vino. . . . . 46.518,637

Resúmen.

importaban. . . . .	el cuarto en a. aceite. 57.188,973
	el cuarto en libra de vaca. . . . . 38.626,842
	el cuartillo real en a. vino. . . . . 46.518,637
	<b>ms. en todo</b>

Total de los equivalentes.. 412.331,452 el tiempo espresado.

El producto anterior se refiere á la liquidacion que se hizo del importe de estos equivalentes despues que cesó la Junta. Pero por certificacion dada por los contadores en 27 de marzo de 1721 consta el importe de estos mismos equivalentes, con referencia al tiempo de su duracion espresada en la anterior liquidacion, del modo siguiente:

MADRID.

993

Productos de los equivalentes.

Por la sisa de 4 mrs. en cada libra de vaca desde 20 de abril de 1710 hasta fin de diciembre de 1716. . . . .	mrs.	45.026,812
Por la de 4 mrs. en cada libra de aceite desde 4.º de marzo de 1710 hasta fin de diciembre de 1716. . . . .		67.688,973
Por la de 1/2 de real en cada a. de vino desde 4.º de agosto de 1710 á 31 de diciembre de 1716. . . . .		49.618,637
<b>Total. . . . .</b>		<b>132.334,452 mrs.</b>

Bajas.

Gastos de administracion. . . . .	2.460,000	9.730,019
Refaccion eclesiástica. . . . .	7.270,019	
<b>Resultan líquidos . . . . .</b>		<b>122.604,433</b>

Segun otra certificacion original dada por los contadores en 31 de octubre 1736, á consecuencia de los reparos puestos por la superintendencia general de sisas, al examinar las liquidaciones y datos de este particular, consta, que los arbitrios equivalentes, que se impusieron, en lugar de las 4 blancas de carbon, fueron un cuarto en cada libra de carnero; 3 rs. en cada cabeza de cabrito, y un real en cada azumbre de cerveza: despues, en el mismo año de 1710 para reservar, que los intereses de las sisas pagaderos á eclesiásticos, no padeciesen el retardo que en el pago sufrían los demas interesados, se impusieron los del cuarto en libra de aceite; el cuarto en libra de vaca; y el cuartillo de real en a. de vino de que proceden aquellos valores, fijando la duracion del cobro hasta fin de diciembre de 1716, en que cesaron por decreto de S. M. de 20 de julio de 1717; de suerte que se ignora, si en esta certificacion está equivocada la fecha de la duracion, cuando la segunda comprende el año de 1717, ó si la diferencia de los valores de la 2.ª, que se advierten en su comparacion con la 4.ª, procede de que esta careciese de los otros impuestos que se mencionan, y los tubiese comprendidos aquella, aun cuando lo mas acertado parezca que los arbitrios sobre el cabrito y cerveza no llegaron á realizarse.

DOCUMENTO NUMERO 3.º

*Ajustamiento de los valores que tenían las sisas de Madrid en cada año, segun los arrendamientos de 1721; lo que producian las que se administraban y otros efectos; lo que importaban las consignaciones y cargas precisas, segun el reglamento entonces vigente, deducidas estas de los valores; el caudal que quedaba para pago de los interesados, escluido el que correspondia al del valimiento; lo que se les podia pagar á los mismos interesados cada año; y los que eran precisos para satisfacerles los nueve que habian de deberse en fines del espresado año á los de la renta del tabaco, y los siete á todos los demas interesados en lo general de las sisas; y continuando el valimiento, el aumento de atraso que habia de resultar en cada año á los interesados sobre el que padecian. Además se da razon de lo que importaban los valimientos hechos por S. M. desde 1710 hasta fin de 1721, los servicios pedidos y concedidos, la refaccion de guardias, los gastos de luz y lumbre para cuarteles y otros caudales consumidos en virtud de reales órdenes, de los productos de las sisas, destinados segun las reales facultades á la satisfaccion de interesados; como lo que se dejó de percibir de la consignacion de la renta del tabaco desde 1706; lo que quedó debiendo de ella la real Hacienda á Madrid en la administracion desde 1703 hasta 1705, y lo que los arrendadores de esta misma renta dejaron de satisfacer hasta 1702, todo en la forma siguiente:*

VALORES DE LAS SISAS EN ARRIENDO.	RS.	VN.	MRS.
Sisas de vino y carnes. . . . .	8.382,352		32
—del azúcar. . . . .	492,960		
—del pescado. . . . .	31,000		
—del jabon. . . . .	48,000		
—de la cerveza. . . . .	11,000		
—del aceite de 24 y 3 millones. . . . .	476,000		
—de 8,000 soldados. . . . .	88,235		40
—de la nieve. . . . .	108,333		12
—de la cera. . . . .	44,000		
Producto de los cajones de la plaza. . . . .	5,116		
Adealas del Corpus. . . . .	74,882		12
Adealas de la casa de la Aduana. . . . .	20,617		
<b>Total. . . . .</b>	<b>9.782,498</b>		<b>32</b>

VALORES DE LAS SISAS EN ADMINISTRACION.	RS.	VN.	MRS.
Sisa del cacao y chocolate. . . . .	100,000		
Corrales de comedias. . . . .	50,000		
Censos y efectos del agua. . . . .	24,000		
Transaccion de Peñas. . . . .	40,000		
Réditos del censo que pagaba. . . . .	7,200		
Réditos atrasados. . . . .	44,250		
Primer cuartillo de vino hasta extinguir. . . . .	425,000		
<b>Total. . . . .</b>	<b>357,450</b>		

Sisas en arriendo. . . . .	9.782,498	32
Id. en administracion. . . . .	357,450	
<b>Total. . . . .</b>	<b>10.139,948</b>	<b>32</b>

CONSIGNACIONES Y CARGAS PRECISAS.	RS.	VN.	MRS.
Refaccion del estado eclesiástico. . . . .	735,294		4
Hospitales. . . . .	673,428		16
Sueldos. . . . .	367,028		16
Limpieza y empedrado. . . . .	764,705		30
Fiestas del Corpus. . . . .	54,400		
Gastos de cera. . . . .	44,764		24
Casa de la Aduana. . . . .	44,764		24
Reales descargos. . . . .	66,476		
Puente de Toledo. . . . .	7,741		6
Consignacion de fuentes. . . . .	221,992		
Formacion de compañías. . . . .	63,000		
Casas de carnicerías. . . . .	2,200		
<b>Total. . . . .</b>	<b>2.979,495</b>		<b>48</b>

RESUMEN.

Valores de las sisas. . . . .	10.139,948	32
Consignaciones. . . . .	2.979,495	48
Quedan para el pago de intereses y réditos	7.160,453	14
Ascíenden los intereses que se pagan al año á 3 p.%. . . . .	6.209,945	45
<b>Resulta un sobrante de. . . . .</b>	<b>950,538</b>	<b>3</b>

Aplicados los 950,538 rs. al pago de los atrasos de intereses y réditos, se hubiera conseguido en el término de 47 años y 9 meses amortizar este crédito y que quedarán iguales todos los acreedores, porque se les estaba debiendo 45.375,376 rs. y 6 mrs. en esta forma:  
 Interesados en la renta del tabaco 9 años. . . . . 8.576,864 4  
 Id. en lo general de las sisas por 7 años. . . . . 36.798,515 5  
**45.375,376 6**

En estas consignaciones ó cargas precisas no hemos hecho mérito del valimiento de 80 cuentos de mrs., ó sean 2.352,941 rs. y 6 mrs. que S. M. recibia anualmente, porque en el caso de que continuara y formara otra partida de cargo, seria necesario deducirla de la de los 7.160,453 rs.

44 mrs. importe del sobrante que resulta para el pago de interesados: en este caso solo quedarían para ellos 4.807,542 rs. 8 mrs., y debiendo recibir 6.209,945 rs. 45 mrs. resultaría un déficit anual de 1.402,403 rs. 7 mrs. que aumentaría sucesivamente los 45.365,376 rs. 6 mrs. que se le debía, hasta una suma que haría poco menos que imposible su pago.

Veamos ahora las cantidades que importaban los valimientos, servicios y otras órdenes de S. M.

Por el valimiento que S. M. hizo desde el año de 1710 hasta fin de diciembre de 1721 de mitad de interesados. . . . .	33.895,652	18
Por los servicios que S. M. pidió y Madrid concedió desde el año de 1706 hasta fin de 1713. . . . .	4.794,764	24
Por el servicio de un tercio que levantó en el año de 1707. . . . .	580,000	
Por los reparos hechos de orden de S. M. en los cuarteles de Guardias de Corps desde el año de 1708 hasta fin de diciembre de 1713. . . . .	299,406	
Por la luz y lumbre que de orden de S. M. se dió para los cuarteles de Guardias desde el año de 1707 hasta diciembre de 1717 que cesó á razon de 50,000 rs. cada año. . . . .	550,000	
Por los 404 cuentos de mrs. que S. M. mandó poner en la tesorería mayor desde el año de 1707 al de 1709, por el importe de la minoracion de réditos del 4 al 3 p.º/100. . . . .	2.970,588	8
Por el coste de la conduccion del agua de Zarzuela y Puenteverde del camino del Pardo, que S. M. mandó fabricar. . . . .	456,458	49
Por la refaccion dada de real orden á los Guardias Española, Walona y Alabarderos, desde el año de 1713 hasta octubre de 1717. . . . .	997,075	23
Por lo que los enemigos sacaron de las arcas en el año 1710. . . . .	894,810	30
<b>Total de los valimientos y servicios. . . . .</b>	<b>45.435,456</b>	<b>20</b>

Este importe se sacó del valor de las sisas destinado al pago de los interesados en ellas; y ascendiendo lo que se les debía á la cantidad de. . . . . 45.375,376 6  
Solo faltaba para igualar la total solvencia. . . . . 239,949 20

Se ve por esto, cual era la causa del atraso que padecian los interesados, á lo que contribuía tambien, y es preciso confesarlo, lo que se debía á Madrid en 1721, por la falta de la consignacion que la villa tenia en la renta del tabaco, consignacion que habia dejado de cobrar, segun aparece de los siguientes numeros.

En la renta general de tabaco tenia S. M. consignados á Madrid 39.469,544 mrs. al año; y habiendo cesado desde 1706 hasta el de 1721 que ahora nos ocupa, por haberse valido S. M. de esta consignacion para otras atenciones, importaba lo que se habia dejado de percibir 626.742,704 mrs., ó sean rs. vn. . . . .	48.432,726	20
Del tabaco quedó la Hacienda en deber á Madrid desde el año 1703 al de 1705 que la administró, 86.488,368 mrs., ó sean rs. vn. . . . .	2.543,775	48
De la misma renta del tabaco quedaron á deber á Madrid los arrendadores hasta fin de 1702, 444.687,693 mrs., ó sean rs. vn. . . . .	4.255,520	43
<b>Total de créditos á favor de Madrid contra la renta de tabacos. . . . .</b>	<b>25.232,022</b>	<b>47</b>

DOCUMENTO NUMERO 4.º

*Ajustamiento que del importe de los valimientos y servicios se hizo en el año de 1736, para demostrar los caudales que por decretos de S. M. y autos del Consejo, se habian sacado del caudal de los acreedores de sisas, en los años y por las razones que á continuacion se expresan.*

VALORES EN  
RS. VN. MRS.

Por real decreto de 3 de enero de 1707, comunicado al Consejo, conocido ya por la planta del de 1706, el valor de los 64.975,644 mrs. que resultaban de la minoracion ó reduccion de intereses del 4 al 3 por 100, y que la consignacion ó réditos de la sisa del tabaco ascendía á 39.579,000 mrs., se sirvió S. M., despues de deducido este importe de aquella otra cantidad, valerse por un año de los 2.539,664 mrs. del remanente que quedaba, que tuvo lugar en 1707 y sucesivamente y en los siguientes años se valió ó continuó valiéndose S. M. de igual suma, la que importaba en los 4 hasta fin de junio de 1710. . . . .	2.987,836	20
Por real decreto de 22 de octubre de 1709, resolvió valerse de la mitad del importe de los intereses y réditos de censos que Madrid pagaba sobre sus sisas reales y municipales, cuyo importe se reintegraría de cualquier caudal de la real Hacienda, empezando desde primero de enero de 1710; en cuyo año se entregaron á la Tesorería de la guerra, los 403 cuentos por la mitad de intereses; y los 38 cuentos por cuenta del valor de los equivalentes. . . . .	4.447,058	28
Por otro Real Decreto de 22 de diciembre de 1710 en vista de lo representado por Madrid, sobre los inconvenientes que se presentaban para continuar pagando dicho valimiento de 444 cuentos, se sirvió S. M. declarar, cumplia Madrid con entregar en el año los 408.242,031 maravedises, mitad del importe de los 246,484,062 mrs. liquidos, despues de pagadas las cargas, y en su consecuencia se entregaron en 6 años que duró este valimiento hasta fin de diciembre de 1716. . . . .	49.104,534	30
Importaban los valimientos hasta 31 de diciembre de 1716. . . . .	26.236,430	40
Por real decreto de S. M. quedó reducido para 1.º de enero de 1717, á 80 cuentos el valimiento de los 408.242,031 mrs. del anterior ó el de la mitad de intereses, y en este concepto se pagaron por 5 años hasta 31 de diciembre de 1721. . . . .	41.764,705	30
En el de 1722 corrió el valimiento de 80 cuentos hasta 15 de octubre, en cuyo día cesó la parte correspondiente á intereses eclesiásticos, é importando esta 29.606,459 mrs., correspondió á los 78 dias que faltaban para terminar el año 6.326,775 mrs., que rebajados de los 80 cuentos, solo se entregó el liquido de. . . . .	2.466,859	49
Por Real Decreto de 4.º de diciembre de 1722 se sirvió S. M. exceptuar para el de 1723, último de los valimientos, la parte correspondiente á eclesiásticos, que		

MADRID.

995

queda citada en el de 80 cuentos, y en su cumplimiento solo se entregó el líquido remanente por este concepto de. . . . .	4.482,474 27
Importaban los valimientos hasta 31 de diciembre de 1723 que terminaron. . . . .	41.650,467 48
En el año de 1709 en virtud de decreto real y auto del Consejo se sirvió á S. M. por Madrid con 300,000 ducados, que hacen 112.500,000 mrs., que se pusieron en Real Tesorería; y de ellos salió de arca la cantidad que se saca fuera, y la restante hasta completar el servicio se tomó de diferentes oficinas de lo que en ellas estaba depositado. . . . .	2.928,595 48
Importan los valimientos y servicio hasta 31 de diciembre de 1723. . . . .	44.578,763 2

*Cantidades que se consideran en reintegro de los caudales de sisas y por consecuencia son á deducir de las del importe anterior.*

VALORES EN  
RS. VN. MRS.

Por las franquicias que se daban á los embajadores y ministros estrangeros estaban consignados en el valor de las sisas 28.002,700 mrs. (823,608 rs., 22 mrs.) al año, cantidad á que quedaron reducidas desde el de 1674, en que se les prohibió el uso de las despensas y botillerías que tenían en la corte, y en las que consumían los comestibles que entraban sin pago de derechos, la que por decreto de S. M. de 3 de octubre de 1709 se mandó aplicar á la Real Hacienda en el caso de no tenerla empeñada Madrid, mediante á que por no haber ministros en aquel tiempo no se pagaba; y en este concepto habia quedado á beneficio del caudal esta suma desde 4.º de enero de 1710 hasta fin de diciembre de 1735; la que en 26 años deducidos 70.735,000 mrs., que S. M. por decretos posteriores habia mandado dar á dichos ministros y otros gastos ascendia á. . . . .	49.333,367 30
En diferentes dias del año de 1710 por resolución de S. M. se impusieron varios arbitrios con el nombre de <i>equivalentes</i> sobre la vaca, carnero, aceite, vino, cabrito y cerveza, todos para atender al pago de intereses por el déficit ocasionado con los valimientos. Estos productos ascendieron á 48 cuentos de mrs., que en los seis años que se cobraron ascendían á 336 cuentos, de los cuales deducidos 16 por 7 1/2 cuentos de la refaccion eclesiástica y 8 1/2 de gastos de administración resultaron líquidos. . . . .	9,444,764 24
Importaba la franquicia de embajadores y el valor de equivalentes. . . . .	28.745,432 20
Y deduciendo este importe del de los valimientos y servicio, que ascendia segun queda espresado á. . . . .	44.578,763 2
Resultará haberse dispuesto del caudal de sisas. . . . .	45.833,630 46

*Partidas de consideracion que se aumentaban al dicho importe.*

VALORES EN  
RS. VN. MRS.

Por lo que se dejó de recibir en los 3 años de 1703, 1704 y 1705 de la consignacion de los 39.579,000 mrs. de la renta de tabaco. . . . .	3.492,264 24
Por la asistencia de luz y lumbre de los cuarteles de guardias de infantería, á razon de 50,000 rs. vn. cada año, en los 12 que se verificó desde el de 1707. en que S. M. lo mando hasta el de 1719 en el que cesó. . . . .	600,000
Por varios reparos hechos en el cuartel de Guardias de Corps de orden de S. M., y alquileres de casas y camas para cuerpos de guardias. . . . .	299,406
Por la conduccion de aguaz del real sitio de la Zarzuela y reparos en su camino todo de orden de S. M. . . . .	145,458
Se valieron los enemigos del caudal de arcas en el tiempo que ocuparon la corte en 1710. . . . .	894,810 30
En el mismo año se sacaron de arcas de orden del corregidor Don Antonio Sanguinela para diferentes fines del real servicio y refresco á la tropa del general Don Feliciano Bracamonte. . . . .	33,945 24
Por la refaccion y franquicia dada de orden de S. M. á los reales guardias en distintos años hasta el de 1717. . . . .	997,075 23
Por el importe de los salarios que se dieron de los caudales de sisas á los ministros de la junta nombrada de administración de ellas desde el año de 1713 hasta 1716 que cesó en sus funciones. En el año de 1727 se sirvió por Madrid á S. M. y del caudal de las sisas con 80,000 escudos para que se le concediese la libre administración y resguardo de ellas y habiéndose hecho efectiva en tesorería dicha suma, hubo novedad á poco tiempo en dicha libre administración, y mandó S. M. se devolviese á Madrid la misma cantidad que habia entregado, y de la que solo recibió 73,000 rs.; de consiguiente resulta el descubierto de. . . . .	446,374 25
Desde el año de 1708 hasta el de 1748, resultaba por las cuentas de la Tesorería general de sisas, haberse sacado de este caudal, varias cantidades para los gastos de distintos festejos y luminarias que se habian ofrecido con motivo de las entradas de SS. MM., nacimiento del Sermo. Principe de Asturias, el de los Sres. Infantes, y otros que se habian mandado hacer, así por órdenes de S. M. como del Consejo. . . . .	727,000
Por el importe de diferentes obras nuevas que se habian ejecutado en distintos años, así en el paseo del Parque, como en otros puntos de la población, para ornato y utilidad del público. . . . .	3.962,844 8
Importe total de las cantidades sacadas al caudal de sisas. . . . .	1.213,885
	28.657,365 44

Planta de los valores y cargas de las sisas para el año de 1733.

VALORES GENERALES DE LAS SISAS REALES Y MUNICIPALES.	En mrs.	En rs. vn.	Mrs.
Sisas de vino. . . . .	453.392,404	4.511,541	40
— de carnes. . . . .	430.483,908	3.837,762	
— de aceite. . . . .	44.226,212	418,418	
— del cacao y chocolate. . . . .	46.086,454	473,431	
— del azúcar. . . . .	42.711,915	373,879	29
— de la nieve. . . . .	3.911,035	415,030	15
— de 8,000 soldados en los lugares de la provincia. . . . .	2.500,000	73,529	14
— de la cerveza. . . . .	414,468	3,357	30
— de la cera. . . . .	4.360,000	40,000	
— del pescado. . . . .	4.020,000	30,000	
— del jabon. . . . .	901,000	26,500	
Cajones de la plaza. . . . .	473,944	5,416	
Corrales de comedias. . . . .	2.622,318	77,127	
Juro de la 6.ª parte. . . . .	20,484	602	46
Censos de agua. . . . .	4.103,776	32,464	
Adealas de los gremios. . . . .	2.653,399	78,041	5
<b>Total. . . . .</b>	<b>343.284,017</b>	<b>10.096,500</b>	<b>17</b>
<b>CONSIGNACIONES Y CARGAS.</b>			
A las comunidades regulares. . . . .	2.832,081		
A las 800 familias reguladas que no forman comunidad. . . . .	47.299,987		
Al cabildo de curas y beneficiados. . . . .	718,980		
A la congregacion de sacerdotes naturales. . . . .	4.371,950		
A los capellanes de la capilla de San Isidro. . . . .	218,820	27.444,853	807,413 44
A la capilla real de S. M. . . . .	340,000		
A las Descalzas Reales. . . . .	547,050		
Lo que falta para completar la partida por omision ó puesta de menos á las comunidades. . . . .	4.412,985		
<i>A hospitales. Por la consignacion de 54.000 ducados que sobre las sisas se les pagaban.</i>			
Al Hospital general. . . . .	42.750,000		
A la Inclusa. . . . .	3.750,002		
A los Desamparados. . . . .	3.750,002		
A las Recogidas. . . . .	561,000	22.896,572	673,428 20
Al Hospital de Anton Martin. . . . .	668,784		
Al del Buen Suceso. . . . .	668,784		
Al de la Convalecencia. . . . .	718,000		
A limpieza y empedrado. Por su consignacion. . . . .	26.000,000	764,705	30
A la fiesta del Corpus y su octava. . . . .	4.966,288	57,832	
Al caballero capitular y aposentador mas ant., por tasa de casas, por mitad. . . . .	79,968		
A los regidores comisarios de pleitos, por mitad. . . . .	74,800		
A los comisarios de carnicerías, por mitad. . . . .	74,800	344,352	10,128
A los dos comisarios de millones, por mitad. . . . .	39,984		
A los dos comisarios de corrales de comedias. . . . .	74,800		
A consignacion de los reales descargos. Al tesorero de los mismos, por la que sobre si tienen las sisas de carnicerías, aceite de 24 millones y la de 8,000 soldados. . . . .	2.250,000	66,176	16
A fuentes, por su consignacion. . . . .	5.477,082	452,267	4
Al camino del Pardo, por idem. . . . .	4.232,041	36,236	17
A la casa de Aduana, por idem. . . . .	525,062	45,443	
Al cerero de Madrid, por idem. . . . .	437,400	42,864	24
A gastos de administracion. Por los de las sisas de vino y carnes, en los que se incluyen los salarios de dependientes de ella. . . . .	9.037,132	265,798	
Al Resguardo. Por el coste del que se emplea en las mismas sisas. . . . .	7.874,296	231,596	32
A las cercas. Por la conservacion y reparos de estas se pagan del valor de las sisas. . . . .	562,534	16,545	4
A salarios. Por los del cuerpo municipal y dependientes que lo gozan. . . . .	45.758,728	463,492	
A gastos de pleitos. Por la consignacion de ellos. . . . .	412,200	3,300	
A idem de arcas. Por los suyos y los de la contaduria de intervencion. . . . .	99,284	2,920	
A la formacion de compañías. Por los originados en el año 1732, y se consideran aqui por comprenderse en los valores el producto de los corrales de comedias. . . . .	2.442,000	63,000	
Al situado de interesados. Por los intereses de los capitales de sisas y réditos de censos, segun lo que importan al año. . . . .	212.043,723	6.236,580	3

MADRID.

997

<i>A libranzas sobre sisas. Por las particulares que se despachan segun los pagos del año 1732 y se espresa á continuacion.</i>		En mrs.	En rs. vn.	Mrs.
Por los réditos de los depósitos que proceden del servicio hecho á S. M. por Madrid en el año de 1709 del caudal depositado en los oficios de escribanos de provincia. . . . .	33,660	3.273,801	96,288	9
Por réditos de otro censo sobre las sisas ordinarias. . . . .	25,874			
Por réditos de otro que se paga al cura de San Andrés. . . . .	22,440			
Por otro impuesto sobre la consignacion en el reglamento para la conservación del puente de madera de Toledo. . . . .	224,400			
Por réditos de otro censo que se paga por el paso de una de las casas y los corrales de comedias. . . . .	48,700			
Por la carga real de aposento de uno de dichos corrales. . . . .	9,248			
Por un censo sobre la sisa del cuarto de Palacio. . . . .	39,374			
Por lo librado el año 1732 sobre adealas para festejos á las fiestas de toros	4.540,405			
Por restitucion de lo que pcribió de mas Madrid en la fianza del arrendamiento de las sisas de cañes . . . . .	4.360,000			
<b>Total . . . . .</b>	<b>339.474,348</b>			
<b>RESUMEN.</b>				
Total de valores . . . . .	343.281,047	40.096,500	17	
Idem de las consignaciones. . . . .	339.474,348	9.975,716	4	
<b>Sobrante á favor de las sisas en el año de 1733 . . . . .</b>	<b>4.406,669</b>	<b>420,784</b>	<b>43</b>	

Aunque este ajustamiento esté formado por los consumos y valores obtenidos en el año de 1733 fue ejecutado en 1735 de orden del superintendente general de sisas D. Fernando Verdes Montenegro, á quien se le presentó en 9 de abril del mismo año.

*Demostracion de las especies, y cantidades que constituyen la refaccion eclesiástica en el ajustamiento anterior.*

	Valores en mrs.	Id. en rs. vn.	Mrs.
En la carne. . . . .	40.952,804	322,141	40
En el vino . . . . .	43.409,537	394,398	5
En el aceite . . . . .	487,006	5,500	6
En el jabon. . . . .	74,764	2,498	32
En la cera . . . . .	444,851	3,289	25
En azúcar . . . . .	4.046,522	30,780	2
En el cacao y chocolate . . . . .	4.334,837	39,259	31
En la nieve. . . . .	324,532	9,545	
<b>Importa la partida de refaccion . . . . .</b>	<b>27.444,853</b>	<b>807,143</b>	<b>44</b>

DOCUMENTO NUMERO 6.º

RESUMEN general de los valores, intereses ó réditos de todas las sisas, del importe de sus cargas y gastos, entregado en el año de 1835 de orden del superintendente general de las mismas sisas, para que sirviese de demostracion á las sobras ó faltas que resultasen en los productos de cada una de ellas para cubrir las.

NOMBRES DE LAS SISAS.	Valor ó productos.	Intereses ó réditos.	Cargas en todos conceptos	Sobras.	Faltas.
5 Sisas antiguas impuestas para obligaciones comunes.	62.432,249	26.737,458	52.675,664	»	16.980,873
8 Id. municipales para servicios de la corona. . . . .	412.704,482	51.664,939	24.430,610	36.905,933	»
7 Id. reales empeñadas. . . . .	463.206,735	84.736,212	50.752,742	27.717,811	»
4 Id. del tabaco. . . . .	3.353,579	32.554,498	»	»	29.195,919
3 Id. blancas del carbon 2.ª, 3.ª y 4.ª . . . . .	»	40.342,052	»	»	40.342,052
4 Id. de hierro. . . . .	408,005	6.044,777	»	»	5.936,772
<b>25 Sisas. . . . . Mrs. vn.</b>	<b>344.804,050</b>	<b>212.076,936</b>	<b>427.558,986</b>	<b>64.623,744</b>	<b>62.455,616</b>
<b>Que hacen rs. de vn.</b>	<b>10.053,060 40</b>	<b>6.237,556 32</b>	<b>3.754,734 30</b>	<b>4.900,698 42</b>	<b>4.836,929 30</b>
<b>DEMOSTRACION.</b>			<b>DEMOSTRACION DEL RESULTADO DE LAS SOBRES Y FALTAS.</b>		
Valores en rs. vn. . . . .	40.053,060 40	Sobras. . . . . mrs. 64.623,744 rs. vn. 4.900,698 42			
Réditos. . . . .	6.237,556 32	Faltas. . . . . 62.455,616 4.836,929 30			
Cargas. . . . .	3.754,734 30				
<b>Sobrante liquido. . Rs. vn. . . . .</b>	<b>63,768 46</b>	<b>Sobrante liquido en mrs. 2 468,128 rs. vn. 63,768 46</b>			

Documento número 7.º

Relacion de las entradas de pescados frescos y escabechados que para su consumo tuvo Madrid en el año de 1754, y sirve para demostrar el resultado de la supresion de la onza, que por cada libra bajándola de las pesas pagaba por la sisa núm. 2.º dicha especie, impuesto que substituyó el de 4 1/2 por 100 del precio de venta á peso completo, con arreglo á lo determinado por el conde de Maceda superintendente general de sisas reales y municipales en su edicto de 21 de enero del año de 1747.

	Arrob.	Libras.
Besugos . . . . .	5,200	48 3/4
Cóngrio . . . . .	571	12 1/2
Merluza . . . . .	4,379	5
Mero . . . . .	32	
Dentones . . . . .	24	6 1/4
Pageles . . . . .	24	
Rubios . . . . .	3	
Atun . . . . .	20	
Muples . . . . .	9	
Albures . . . . .	4	6 1/4
Salmon . . . . .	312	23
Ostras . . . . .	5	6 1/2
Diferentes pescados . . . . .	604	14 1/2
Escabeche . . . . .	2,721	41
Anguilas de río . . . . .	159	10 1/4
Truchas . . . . .	205	6 1/4
Peces, barbos y carpas . . . . .	2,937	41 1/2
Suman todos los pescados introducidos en Madrid para la venta. . . . . a.	47,214	6 3/4

RESUMEN.

Pescados frescos de mar y escabechados . . . . .	43,942	3 3/4
Pescados de río . . . . .	3,302	3
Total arrobas . . . . .	47,214	6 3/4
Segun resulta de los libros de aquel año, adeudaron estos pescados rs. vn . . . . .	48,853	8 1/2

Introducidos por vecinos.

Besugos . . . . . arrobas.	134	5
Cóngrio . . . . . id.	5	5 1/2
Merluza . . . . . id.	200	16 3/4
Atun . . . . . id.	22	12 1/2
Muples . . . . . id.		12 1/2
Albures . . . . . id.	14	20
Salmon . . . . . id.	307	8
Ostras . . . . . id.	42	22 1/4
Sollo . . . . . id.	2	12 1/2
Lenguados . . . . . id.	4	
Lamprea . . . . . id.	8	20
Chirlas . . . . . id.	1	7 1/2
Diferentes pescados . . . . . id.	405	15
Escabeche . . . . . id.	4,897	7 1/4
Anguilas de río . . . . . id.	21	23 3/4
Truchas . . . . . id.	202	8 1/2
Peces, barbos y carpas . . . . . id.	59	4 1/2
Sumalo introducido por vecinos. . . . . a.	3,031	4 1/2

Introducido por los conventos.

Besugos . . . . . arrobas.	148	8 3/4
Cóngrio . . . . . id.	104	
Merluza . . . . . id.	481	7 3/4
Albures . . . . . id.	2	
Salmon . . . . . id.	40	3 1/2
Lampreas . . . . . id.		24
Diferentes pescados . . . . . id.	48	
Escabeches . . . . . id.	1,448	24 1/4
Anguilas de río . . . . . id.	4	2 1/4
Truchas . . . . . id.	61	40 3/4
Peces, barbos y carpas . . . . . id.	229	18 3/4

Sumalo introducido por las comunidades de ambos sexos. . . . . a. 2,479

RESUMEN DEL PESCADO INTRODUCIDO POR VECINOS Y CONVENTOS.

	Pescados y escabeches de mar.		Pescados de río.		Total.
	Vecinos . . . a.	2,747 4 3/4	a.	283 11 3/4	
Conventos . . .	1,883 48 1/4		295 6 3/4		2,179
	4,631 8		578 48 1/2		5,210 4 1/2

DOCUMENTO NUMERO 8.º

Refaccion eclesiástica de las arrobas de pescados frescos y escabechados señaladas anualmente para su consumo á cada una de las comunidades de ambos sexos de esta corte; la totalidad del importe de dichas arrobas en 42 años á contar desde 1718 al de 1759 inclusive, y lo abonado á las comunidades por la refaccion de los derechos en dicho periodo.

COMUNIDADES.	Consumo anual.		Consumo de 42 años.	
	Arrobas.	Libras.	Arrobas.	Libras.
Convento de San Gerónimo . . . . .	20	»	840	»
— de Atocha . . . . .	50	»	2,100	»
— de San Felipe el Real . . . . .	50	»	2,100	»
Colegio Imperial . . . . .	57	»	2,394	»
Convento de la Victoria; no tiene asignacion . . . . .	»	»	»	»
— de la Merced . . . . .	24	»	4,008	»
— del Carmen calzado . . . . .	30	»	4,260	»
Colegio de Doña Maria de Aragon . . . . .	6	»	252	»
Convento de Santo Tomás . . . . .	50	»	2,100	»
— de Carmelitas descalzos . . . . .	100	»	4,200	»
— de Agustinos Recoletos . . . . .	36	»	4,512	»
— del Espiritu Santo . . . . .	48	»	2,016	»
— de San Bernardo . . . . .	20	»	840	»
Suma . . . . .	494		20,622	

COMUNIDADES.	Consumo anual.		Consumo de 42 años.	
	Arrobas.	Libras.	Arrobas.	Libras.
Suma anterior . . . . .	491		20,622	
Noviciado de la Compañía . . . . .	28	»	4,176	»
Convento de Santa Bárbara . . . . .	30	»	4,260	»
— de Trinitarios descalzos . . . . .	30	»	4,260	»
— de San Basilio . . . . .	46	»	672	»
— de San Norberto . . . . .	30	»	4,260	»
Casa profesa de la Compañía . . . . .	6	»	252	»
Convento de San Joaquin . . . . .	46	»	672	»
— de Ntra. Sra. del Rosario; sin asignacion . . . . .	»	»	»	»
— de Portaceli . . . . .	42	»	504	»
— de Agonizantes . . . . .	46	»	672	»
— de Monserrate . . . . .	8	»	336	»
— de la Pasion . . . . .	9	»	378	»
— de San Martin . . . . .	30	»	4,260	»
— de San Juan de Dios . . . . .	20	»	840	»
— de San Felipe Neri . . . . .	8	»	326	»
— de San Antonio Abad . . . . .	6	»	252	»
— de San Jorge . . . . .	4	»	468	»
— de Escoceses . . . . .	6	»	252	»
— de Santa Rosalia . . . . .	6	»	252	»
— de Irlandeses . . . . .	2	»	84	»
Cuarto de San Lorenzo . . . . .	4	»	468	»
La Casa Hospedería del Pualar. Segun las personas que ha tenido se le ha dado en los 42 años lo que aparece en su lugar; y por consecuencia le corresponde anualmente . . . . .	2 1/2	4 1/2	442	44
A las Escuelas Pias desde su fundacion, que no espresa; pero tomando por base los 42 años, le corresponde al año . . . . .	5	10 7/8	228	8
Al Real Seminario de Nobles desde su fundacion, que no espresa; pero tomando por base los mismos 42 años, corresponderá al año . . . . .	7	2 6/7	298	20
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real . . . . .	40	»	4,680	»
— de Santa Clara . . . . .	42	»	504	»
— de Constantinopla . . . . .	6	»	252	»
— de la Concepcion Geronima . . . . .	40	»	420	»
— de Santa Catalina . . . . .	40	»	420	»
— de la Concepcion Francisca . . . . .	40	»	420	»
— de la Piedad Bernarda . . . . .	40	»	420	»
— de las Descalzas Reales, amplia entrada . . . . .	»	»	»	»
— de las Salesas Reales, amplia entrada . . . . .	»	»	»	»
— de la Magdalena . . . . .	40	»	420	»
— de los Angeles . . . . .	20	»	840	»
— de Santa Ana . . . . .	42	»	504	»
— de Bernardas de Pinto, sin refaccion . . . . .	»	»	»	»
— de Santa Isabel . . . . .	42	»	504	»
— del Caballero de Gracia . . . . .	6	»	252	»
— del Corpus Cristi, sin refaccion . . . . .	»	»	»	»
— de las Trinitarias . . . . .	40	»	420	»
— de D. Juan de Alarcon . . . . .	20	»	840	»
— del Sacramento, sin asignacion . . . . .	»	»	»	»
— de la Encarnacion . . . . .	20	»	840	»
— de las Capuchinas . . . . .	24	»	1,008	»
— de las Maravillas . . . . .	42	»	504	»
— de San Plácido . . . . .	42	»	504	»
— de Santa Teresa . . . . .	42	»	504	»
— de las Mercenarias del Barquillo . . . . .	42	»	504	»
— de San Pascual . . . . .	40	»	420	»
— de San Fernando . . . . .	44	»	588	»
— de las Comendadoras de Santiago . . . . .	40	»	420	»
— de las Comendadoras de Calatrava . . . . .	42	»	504	»
— de las Baronessas . . . . .	6	»	252	»
Suman las arrobas . . . . .	4,124 1/2	48 1/4	47,259	47

NOTA. Los conventos de San Francisco, San Gil, San Bernardino, Capuchinos de San Antonio y de la Paciencia, y San Cayetano, tienen amplia facultad de introducir con entera libertad de derechos.

En la forma que acabamos de espresar tuvieron señaladas las comunidades de religiosos y religiosas de Madrid 47,259 a. y 47 libras de pescados frescos y escabechados desde el año de 1718 al de 1759, ambos inclusive, á razon de 1124 1/2 a. 48 1/4 libras por cada año, y por los derechos de 5 mrs. libra ó 125 mrs. en a. que se cobraban para la sisa de Ma-

drid, se les había abonado de refaccion 5.907,460 mrs., que hacen 473,748 rs. vn. 28 mrs. en los 42 años, y por cada uno de ellos, 4,436 rs. 29 3/4 mrs. vn.. El contador de valores de sisas reales y municipales en la aduana de esta corte, á quien se le mandó informar sobre el mismo objeto, manifestó con fecha 2 de octubre de 1760, que habiendo reconocido los

libros y papeles de la contaduría de su cargo, no se hallaba entre ellos libro ni papel alguno de que pudiera dar razón desde el año de 1718 hasta fin de julio de 1730, y que solo los había de lo introducido desde 1.º de agosto siguiente hasta fin de diciembre de 1759 en virtud de auto del superintendente general de sisas D. Fernando Verdes Montenegro, de 27 de julio de 1735 en observancia de lo dispuesto por el Consejo real en el capítulo 8.º de la planta y establecimiento de las arcas de sisas, y de la tesorería general de ellas en 19 de abril de 1708, por la que se mandó llevar cuenta é intervencion de todas las rentas y efectos pertenecientes á ellas, así las que estaban arrendadas como las de administración, por la contaduría de valores de sisas en la real aduana; en su consecuencia, que en los libros citados desde 1.º de agosto de 1735 hasta fin de 1759 no constaba que las comunidades de ambos sexos hubieran pagado maravedí alguno por los derechos de sisas en las introducciones de pescados frescos y escabechados que habían hecho en el espresado tiempo, ni tampoco se les había despachado permiso de señalamiento ni de asignación para la libre entrada.

*Observaciones.* La sisa de pescados frescos y escabechados, una de las que componen la segunda, llamada del cuarto de Palacio, que en su primitiva imposición fue el de una onza por cada libra del precio que se diese para la venta, fue abolida en el método de recaudarla por decreto del conde de Maceda gobernador militar y político de Madrid, y superintendente general de todas las sisas en su edicto de 21 de enero de 1747, disponiendo se pesase el pescado con libra de 16 onzas y no con la de 15; y que por la onza de la sisa se cobrase el derecho de  $\frac{1}{2}$  por 100 sobre el precio de venta y 2 rs. en cada a. de peces, barbos y carpas, quedando libres de esta contr. los vec. y las comunidades religiosas que con testimonios y despachos legítimos entrasen los pescados para su gasto y consumo. Se deja conocer por el derecho de 5 mrs. en libra ó 425 mrs. en a., que por refacción se abonaba á las comunidades, que el precio medio del pescado entonces sería el de 20 cuartos ó 2 rs. 42 mrs. en libra, cuando la onza sisada para el pago importaba 5 mrs. De suerte que vendiendo el arriero á 2 rs. 42 mrs. la libra de 15 onzas, cuando esta importaba 2 rs. 7 mrs., quedaba reembolsado del pago de los 5 mrs. por onza; y siendo esto así, no había razón alguna que autorizase en la segunda venta el peso de la libra de 15 onzas, y no la de 16, cuando para la postura del pescado se tenía en cuenta los 5 mrs. del derecho de la sisa. Por otra parte, si el derecho que pagaba el arriero por la onza se consideraba en el  $\frac{1}{2}$  por 100 sobre los 2 rs. 42 mrs. del precio de la libra de 16, parece natural que los demás tratantes de pescados adeudasen igual derecho y no el de  $\frac{1}{2}$  por 100 que sale á 3  $\frac{1}{2}$  mrs. libra, cuando el arriero pagaba 5 mrs. por el  $\frac{1}{2}$  por 100. Esta razón unida á otras de mayor gravedad que el conde de Maceda califica en su edicto, como manantial de fraudes, decidió á esta autoridad á la abolición de la onza sisada, disponiendo que el pescado se diese á la venta con libras completas de 16 onzas, y que el derecho de  $\frac{1}{2}$  por 100 que fijó como equivalente de la onza, se cobrase sobre el precio que tuviese el pescado, atendida su calidad, diferencia de puestos y distancias. Procediendo así, prestó el conde en cuanto pudo el mayor servicio al público, preparando el camino de otras mejoras; como lo hizo al establecer que el impuesto de  $\frac{1}{2}$  por 100 se pagase sin distinción de arrieros y tratantes; y al procurar corregir, en cuanto le permitían las costumbres de aquella época, que las vendedoras de la pescadería, abusando unas de las cédulas y privilegios que debían tener para vender los pescados á las casas reales, tribunales y embajadores, y otras del repartimiento que se les hacía de la especie, y no con poco fraude, según el edicto, del resto de los pescados, convertían maliciosamente esta providencia dirigida entonces á la mejor distribución, en provecho propio, para obligar á los arrieros á que vendiesen el pescado á ínfimos precios, y conseguir después de la utilidad que les reportaba la reventa; tanto mayor cuanto, que procuraban ocultar ó guardar el pescado repartido para sacar mayor precio de la postura. La demostración del pescado introducido por las comunidades religiosas en el año de 1751, pone de manifiesto otra verdad, por no decir otro abuso; porque

si las a. de pescado ascendieron en dicho año á 4883 a. con 18  $\frac{1}{2}$  libras, sin contar las 295  $\frac{3}{4}$  a. de peces, cuando por refacción se les abonaba en cada un año (en el estado de los 42), 4, 12  $\frac{1}{2}$  a. 18  $\frac{1}{4}$  libras, siendo así que el contador de los valores de sisas en la aduana certifica al pie del referido estado, que desde el año de 1735 hasta el de 1759, en cuyo periodo está comprendido el de 1751, no resultaba por los libros y documentación de entrada de los felatos, que las comunidades por las introducciones que habían hecho hubiesen pagado maravedí alguno por los derechos de sisas, vendremos á parar que estas comunidades, no solo se escedieron en aquellas entradas de las a. de pescados que le correspondían cada año en el prorrateo de los 42, sino que recibieron la refacción sin haber adeudado la sisa; y la recibieron á razón de 125 mrs. en a. equivalentes al  $\frac{1}{2}$  por 100 sobre el precio de 80 mrs. en a., cuando los tratantes que no eran arrieros adeudaban la sisa á razón de  $\frac{1}{2}$  por 100 como queda espresado, tipo que debió servir de base para la refacción en el caso de que las comunidades hubiesen pagado el arbitrio. De todo resulta, que ni el edicto del conde de Maceda, ni las disposiciones tomadas por otros superintendentes de sisas, pudieron á pesar de sus buenos deseos, poner coto á los abusos: estaba reservado á épocas mas recientes igualar á todos los interesados; primero, cuando quedó determinada la sisa del pescado en 3 rs. a. al mismo tiempo que se arregló en 8 rs. el derecho de la alcabala correspondiente á la Hacienda; después con la conclusion de toda clase de refacción; y últimamente por la tarifa de 1.º de octubre de 1846, aprobada por S. M., que fijando el verdadero concepto del arbitrio municipal sobre la especie, quedó clasificada en 4 rs., con 17 mrs. y 6 rs., según los respectivos valores ó estimación en venta. La primera de estas mejoras se debe á la empresa del arriendo general, que reuniendo con conocimiento del Gobierno los datos diseminados en los diferentes puntos de recaudación, hizo imprimir la tarifa de 1830: la segunda en 1833 al Ministerio del distinguido hacendista y eminente escritor señor conde de Toreno, que suprimió toda clase de refacción; y la última á la espresada tarifa de 1846. La diferente y progresiva influencia que ejerció en las distintas mencionadas épocas, y otras anteriores, las medidas sobre pescados, la libertad de su tráfico y la igualdad establecida en la exacción para todos los contribuyentes, han elevado sus consumos al punto en que hoy se encuentran, cuya importancia se conoce á la simple vista comparándolos con los conseguidos en otros años.

DOCUMENTO NUMERO 9.º

*Ajustamiento que en 22 de mayo de 1718 se hizo de las arrobas de cera que cada año habían de gozar las comunidades, percibiendo las unas el importe de los derechos que adeudasen, y concediendo á las otras permiso para introducir su respectiva asignación en especie, conforme se espresa á continuación:*

COMUNIDADES.	Arrobas de permiso.	Arrobas de refacción.
Convento de San Francisco de la antigua observancia, tenía permiso de. . . . .	60	»
—de San Gerónimo id. . . . .	50	»
—de Atocha, tenía señaladas de refacción. . . . .	»	25
—de San Felipe Neri id. . . . .	»	30
—de San Francisco de Paula id. . . . .	»	30
—de Trinidad calzados id. . . . .	»	25
—de Mercenarios calzados id. . . . .	»	30
—del Carmen calzado id. . . . .	»	30
—de Doña María de Aragon id. . . . .	»	6
—de Santo Tomás id. . . . .	»	20
—de San Hermenegildo, carmelitas descalzos id. . . . .	»	20
—de Agustinos recoletos id. . . . .	»	30
—del Espíritu Santo id. . . . .	»	30
—de San Bernardo id. . . . .	»	40

MADRID.

1001

de San Gil, tenia permiso para la entrada. . . . .	50	Real convento de Santa Isabel id. . . . .	»	42
de Santa Bárbara, de refaccion. . . . .	»	el del Caballero de Gracia id. . . . .	»	6
de Trinitarios descalzos id. . . . .	»	el de religiosas Gerónimas del Corpus Cristi id. . . . .	»	6
de San Basilio id. . . . .	»	el de Trinitarias descalzas id. . . . .	»	40
de Capuchinos de San Antonio, permiso de entrada. . . . .	40	el de Mercenarias descalzas id. . . . .	»	40
de San Norberto, de refaccion. . . . .	»	Real monasterio de Señoras de la Encarnacion, de permiso libre de derechos. . . . .	»	409
de San Joaquin id. . . . .	»	el de Bernardas recoletas del Santísimo Sacramento, de refaccion. . . . .	»	6
de Ntra. Sra. del Rosario id. . . . .	»	el de las Capuchinas id. . . . .	»	20
de Capuchinos de la Paciencia, permiso de entrada. . . . .	30	el de las Maravillas id. . . . .	»	8
de Portaceli, de refaccion. . . . .	»	el de San Plácido id. . . . .	»	40
de Agonizantes de la calle de Fuenarral id. . . . .	»	el de Mercenarias descalzas del Barquillo id. . . . .	»	40
Monasterio de Monserrat id. . . . .	»	el de San Pascual Bailon id. . . . .	»	6
Convento de la Pasion id. . . . .	»	el de San Fernando id. . . . .	»	42
de San Cayetano id. . . . .	»	el de Comendadoras de Santiago idem. . . . .	»	8
Monasterio de San Martin y por parroquia idem. . . . .	»	el de Comendadoras de Calatrava idem. . . . .	»	6
Convento de San Juan de Dios id. . . . .	»	el de Carmelitas de la Baronesa id. . . . .	»	40
de San Bernardino, permiso de entrada. . . . .	50	Real monasterio de la Visitacion id. . . . .	»	50
Congregacion de presbiteros de San Felipe Neri, de refaccion. . . . .	»	La real iglesia de San Isidro, de permiso de introduccion. . . . .	142	8
Hospital de San Antonio Abad id. . . . .	»	El Consejo de la suprema y general Inquisicion id. id. . . . .	44	8
Noviciado de agonizantes id. . . . .	»	El Hospital general tenia libertad de derechos en todas las arrobas de cera que introdujese. . . . .	»	»
Cuarto de San Lorenzo en San Gerónimo id. . . . .	»	A cada una de las iglesias parroquiales de esta villa, con exclusion de la de San Martin (que se la consideraba con el monasterio), estaban señaladas 6 arrobas de cera al año, é importaba el haber de las 42, 72 arrobas, de las que respectivamente recibian refaccion. . . . .	»	72
Colegio de irlandeses id. . . . .	»	Convento de religiosas de Santa Teresa id. . . . .	»	40
Escuelas pias en sus dos casas, segun regulacion que se las hizo, y principió en 4.º de enero de 1767 por punto fijo. . . . .	»	Total de arrobas. . . . .	605	46 994
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real, de refaccion. . . . .	»			
de Santa Clara id. . . . .	»			
de Constantinopla id. . . . .	»			
de la Concepcion Gerónima id. . . . .	»			
de Santa Catalina de Sena id. . . . .	»			
de la Concepcion Francisca id. . . . .	»			
de la Piedad Bernarda id. . . . .	»			
Real monasterio de señoras descalzas reales, tenia de permiso de entrada 90 arrobas y recibia la refaccion en maravedis de otras 50 arrobas. . . . .	90			
Convento de religiosas de Santa María Magdalena, de refaccion. . . . .	»			
de Santa Maria de los Angeles id. . . . .	»			
de Carmelitas de Santa Ana y San José id. . . . .	»			
de la Concepcion Bernarda, que llaman de Pinto, id. . . . .	»			

Segun se demuestra, importaban las arrobas de cera que en 1748 gozaban las comunidades regulares de ambos sexos, iglesias parroquiales y demas que van espresadas, sin comprender el hospital general, que no tenia consignacion fija, 4,596 y 16 libras; y de ellas las 605 arrobas 46 libras se introducian en especie por las comunidades citadas, sin pagar derecho alguno, mediante el permiso que al efecto se daba; y por las 994 arrobas restantes se les abonaba de refaccion respectivamente por sisas 1/4 de real en libra; lo que importaba al año 6,193 rs. 26 mrs. vn.

DOCUMENTO NUMERO 10.

ESTADO que manifiesta las arrobas de aceite introducidas por la puerta de Toledo de Madrid desde 1.º de enero del año de 1780 hasta 31 de diciembre del de 1784 para vecinos y tratantes, comunidades de ambos sexos, y Administracion del abasto de dicha villa, con distincion de años, y los valores totales que rindieron.

	VECINOS Y TRANTES.		COMUNIDADES. Arrobas.	ABASTO DEL PÚBLICO.	
	Arrobas.	Derechos.		Arrobas.	Derechos.
Año de 1780. . . . .	27,830 1/4	465,344 1/2	6,171 1/2	91,837 20 lib.	453,609 18 1/2
1781. . . . .	23,823 1/2	444,539 21	5,569	403,707 7	508,709 22
1782. . . . .	32,028	490,284	8,074	92,906 44	452,406 16 3/4
1783. . . . .	26,864 1/2	459,606 25	5,391 1/4	101,860 6	499,577 24
1784. . . . .	28,024 1/4	466,497 1/4	3,382	99,450 21	486,002 26 1/4
	138,570 1/2	823,271 27	28,587 3/4	489,762 18 lib.	2.400,006 5 1/2
RESÚMEN.			ARROBAS.	DERECHOS.	
Vecinos y tratantes. . . . .			138,570 1/2	823,271 27	
Comunidades. . . . .			28,587 3/4	»	
Abasto del público. . . . .			489,762 3/4	2.400,006 5 1/2	
Totales. . . . .			656,924	3.223,277 32 1/2	

NOTA. Se previene que al abasto del público se le abonaban las heces que acreditaban haber estraído fuera de Madrid; y además la sesta parte considerada por gracia, mermas y desperdicios.

1002

MADRID.

ESTADO que demuestra las arrobas de vino introducidas en Madrid desde el año de 1772 al de 1778, con distincion de su procedencia.

AÑOS.	Arrobas de la entrada y despacho diario.	Arrobas de cosecheros.	Arrobas de comunidades.	Arrobas de aprehensiones.	Arrobas de aforillo.	Total de arrobas de vino introducidas.
1772.....	526,656	45,819 3/4	5,789	491	32	548,487 3/4
1773.....	489,929 3/4	44,778 1/2	5,064	441	48	509,961 1/4
1774.....	484,645	44,810 1/4	4,745 3/4	73	»	498,244
1775.....	455,291	45,748 1/2	5,358	70	»	477,467 1/2
1776.....	466,447	8,038	2,270 3/4	404 3/4	7	476,867 1/2
1777.....	440,446	41,561 1/4	3,408 3/4	402 1/4	30	454,918 1/4
1778.....	525,849 1/2	44,226	3,557 1/4	405	60	543,797 3/4
	3.385,934 1/4	92,982 1/4	29,863 1/2	787	477	3.509,744
<b>AÑO DE 1779.</b>						
Por 11 meses desde 1.º de enero á 30 de noviembre.	463,082 1/2	44,774	»	»	»	477,856 1/2

DOCUMENTO NUMERO 11.

Resumen del presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento de la villa de Madrid en 1820, para explicar cuanto tiene relacion con la materia que nos ocupa.

INGRESOS.	Valores de 5 años	AÑO COMUN.
Los de sisas exigidas con el nombre de derechos de puertas, tomados del quinquenio de 1805, 1806, 1807, 1815 y 1816 como años de mayor quietud y de buena recaudacion . . . . .	55.832,898 33	44.466,579 27
La sisa de 8,000 soldados que debia satisfacer la Hacienda pública . . . . .	352,941 6	70,588 8
El producto de los cajones de la plaza de la Constitucion y plazuelas. . . . .	261,616 11	52,323 9
El 2 por 100 de los 2.000,000 de rs. sacados del fondo de estincion de capitales de sisas para las obras del paseo del Prado de San Gerónimo. . . . .	200,000	40,000
Por otros conceptos estranos á las sisas. . . . .	9.806,422 31	4.964,284 19
<b>Total. Rs. vn. . . . .</b>	<b>66.453,879 13</b>	<b>43.290,775 29</b>
GASTOS.		
Para pago de réditos de capitales de censos y los intereses de efectos cargados sobre las sisas. . . . .		6.210,449 27
Los réditos de un censo sobre los teatros de la Cruz y Principe. . . . .		4,580 33
A las memorias de D. Andrés Martinez y su muger. . . . .		543 4
Al Hospital general y Pasion por otro censo. . . . .		43,200
Al vinculo de D. Antonio Ortiz y Zárate. . . . .		4,266 18
Al colegio de niñas de la Paz y al conde de Lemus por la casa incorporada al teatro de la Cruz . . . . .		7,029
Al dueño de la casa frente al teatro del Principe por el cuarto bajo que ocupaba la guardia . . . . .		4,300
Los réditos de los censos por los depósitos del año 1709 . . . . .		3,192 29
Los de la casa Aduana vieja. . . . .		6,600
Los de los terrenos tomados en la plazuela de San Miguel, Puerta-cerrada y portillo de Embajadores. . . . .		40,728 26
Por distintos conceptos agenos á las sisas. . . . .		10.160,996 15
Por las refacciones y franquicias que se segregaron de las cargas y gastos . . . . .		2.908,663 7
<b>Total. Rs. vn. . . . .</b>		<b>49.318,550 23</b>
Ingresos. . . . .	43.290,775 29	
Gastos. . . . .	49.318,550 23	
<b>Déficit con la refaccion. Rs. vn. . . . .</b>		<b>6.027,774 28</b>

Además de los derechos que van referidos en este presupuesto de ingresos, se exigían en las puertas de Madrid 4 rs. en cada arroba de vino, aguardiente y licores que se introducían, cuyos valores ascendieron en 1819 á 2.588,861 rs. 1 mrs. vn., de cuyo importe se aplicaba por S. M., la mitad al adelanto y obras del Canal de Manzanares, y la otra mitad á las obras de las carnicerías de la plaza de la Constitución, y construcción de la nueva Puerta de Toledo, á quienes se entregaba semanalmente sin descuento alguno.

## DOCUMENTO NUMERO 12.

*Historia de las sisas que se administraban y recaudaban en Madrid, sacada de la memoria presentada por el Ayuntamiento de esta v. á las Cortes en la legislatura de 1820 á 1824, con las aclaraciones que hemos creído convenientes para su mejor inteligencia.*

**1.ª SISA; CON EL NOMBRE DE SISAS ORDINARIAS.** Estas sisas que comprenden varios impuestos, llamadas así por ser las mas antiguas, tuvieron principio por real provision de 14 de noviembre de 1581, en que se dió facultad á Madrid para que pudiese cobrar 2 mrs. en cada azumbre de vino, que se había impuesto, para defender y guardar la villa en tiempo de peste; despues se prorogaron por varias reales provisiones, y últimamente, por la de 13 de setiembre de 1599, se mandaron tomar á censo 100,000 ducados, para proveer el pósito, con hipoteca de los rendimientos de estas sisas, estensiva á los capitales que se tomasen en adelante.

**Aclaracion.** Estas sisas que comprendían varios impuestos y que son las primitivas de Madrid, como se manifestará en las observaciones que se pongan al final de esta relacion, traen su origen de concesiones hechas por los Reyes Católicos; y además de los 2 mrs. en azumbre de vino, ó sean 16 mrs. en a., que espresa su particular relato, tenía 1 real de vellon en cada cabeza de carnero del Rastro, 4 real 16 mrs. por cada a. de jabon, mitad de los 2 rs. 32 mrs. que en a. pagaba esta especie, y 2 mrs. en cada libra de tocino. El prod. del vino en 1706 fue de 8.102,400 mrs., que divididos por el importe de 16 mrs. a., dan 506,400 a. de consumo. El producto de las carnes en 1706 fue de 5.524,659 mrs.; pero como en este producto se encuentra comprendido el 4 real en cada cabeza de carnero del Rastro y los 2 mrs. en libra de tocino, no puede deducirse el verdadero consumo de uno y otro art. Siendo el producto del jabon en dicho año de 1,034,000 mrs. por la recaudacion de 2 mrs. libra, darán 21,080 a. consumidas. Los productos de 7,073,054 mrs. procedentes del 4 real por cada cabeza de carnero del Rastro, dan 208,034 carneros consumidos en 1733, independientemente de las libras de carnicerías, que ocuparán otro lugar: el producto de 238,228 mrs. dan 119,114 libras de tocino á razon de 2 mrs., consumidas en dicho año; y el producto del jabon se puede ver en la sisa de la 6.ª parte.

**2.ª SISA; DEL CUARTO DE PALACIO.** Esta sisa fue impuesta por real provision de 21 de octubre de 1638 y comprende varios impuestos, á efecto de levantar 250,000 ducados, cantidad con que ofreció Madrid servir á S. M., para que volviese á esta v. la corte, y para labrar un cuarto en el Real Palacio, que sirviese de habitacion á la reina doña Margarita de Austria, del que tomó nombre la sisa. Posteriormente y en virtud de diferentes reales facultades, se tomaron otras varias cantidades con que Madrid sirvió á S. M. para los fines del servicio.

**Aclaracion.** Los impuestos á que se refiere el relato de esta sisa, son los siguientes: 4 maravedi en cada libra de carnero, y otro maravedi en cada libra de vaca de las carnicerías. El producto del arriendo de los cajones de la Plaza Mayor; una onza por cada libra de pescado; las tierras que para este objeto se sirvió conceder S. M.; el aprovechamiento de la casa Panadería, y el de los cajones de la plaza: el valor de la Panadería no aparece en las plantas sucesivas. Los valores de las carnes de carnicerías en el año de 1706, ascendieron á 4.584,936 mrs., como resultado de los 2 mrs.

que por mitad se cobraban en cada una de las dos especies de vaca y carnero, y por consecuencia dan de consumo 2.292,468 libras, sin distinguir de clases, é independientemente del consumo de las cabezas de carnero del Rastro. El valor de la sisa del pescado siendo de 1.564,000 rs. á razon de 425 mrs. a., darán el consumo de 12.512 a. El valor de los cajones de la plaza, siendo de 173,944 mrs., dan 5,116 rs. No aparece el valor de las tierras. En el año de 1733, siendo el valor de maravedi en libra de carnero de 2.576,046 mrs. y el de la vaca 350,378 mrs., darán otras tantas libras como mrs. aparecen de valor por cada una de las especies: el valor de los pescados es de 1.020,000 mrs., que dan á 8,000. El aprovechamiento de cajones, igual cantidad que en 1706.

**3.ª SISA; DE LA SESTA PARTE.** Tuieron principio estas sisas, que comprenden varios impuestos, en 1.º de noviembre de 1611; por real provision de 24 de febrero de 1612, se concedió facultad á Madrid para levantar 250,000 ducados con que sirvió á S. M. en lugar del que ofreció hacer de la sesta parte de alquileres de las casas de esta v., de la que tomó el nombre la sisa, por la mudanza de la corte á ella: por real facultad de 16 de marzo de 1618, se le concedió pudiese hipotecar los rendimientos de dichas sisas, fundando censos sobre ellas, en favor de los dueños de las casas que se derribaron para la obra de la Plaza Mayor.

**Aclaracion.** Algunos de los impuestos correspondientes á estas sisas, que como los mas antiguos, pueden considerarse de la misma clase que los de la primera ú ordinarias, fueron estinguidos en el año de 1680, como se espresará en las observaciones finales: se conservaron sin embargo el de 14 mrs. en a. de vino, 2 mrs. por cada libra de carnero y de vaca por mitad, es decir, 4 maravedi en libra de cada especie, y otros 2 mrs. en libra por mitad con destino á hospitales; 4 real 16 mrs. en a. de jabon, mitad de los 2 rs. 32 mrs. que en a. pagaba este art.; un cuartillo de real ú 8 1/2 mrs. por cada libra de cera, y el aprovechamiento de los corrales de comedias. En 1706 fue el producto de los 14 mrs. en a. de vino 7.089,668 mrs. que dan el consumo de 506,405 a.; los 2 mrs. en libra de vaca y carnero por mitad, 4.274,208 mrs., que dan libras 2.137,104, sin distinguir las clases, aunque no conformes con las del Cuarto de Palacio; el valor de la primera onza de azucar 7.644,796 mrs. á razon de 153 mrs. en a. darán 46,966 a.; el del jabon igual al de las sisas ordinarias; el de la cera 2.018,784 mrs. á 8 1/2 mrs., 237,504 libras; el arrendamiento liquido de los corrales de comedias, 5,627,000, que hacen rs. 465,500. En 1733 los 14 mrs. en a. de vino dieron de producto 6.795,866 mrs., que hacen a. de consumo 485,419; los 2 mrs. por mitad en libra de vaca y carnero 3.354,158 mrs., que hacen libras 1,677,079, sin distinguir las clases; el producto del jabon 9,010 a., que á 400 mrs. a. le correspondia de valor 904,000 mrs. mitad de este producto á esta sisa, y la otra mitad á las ordinarias; el producto de la primera onza de azucar 6.355,957 1/2 mrs., que á 153 mrs., dan 41,542 1/3 a.; el de la cera á 8 1/2 mrs. 1.360,000 mrs., que hacen libras 160,000; el del arrendamiento de los corrales de comedias, 2,622,318 mrs., que hacen rs. 77,127 en el todo, y sin otra deduccion; pues esta aparece en las cargas de la planta de dicho año.

**4.ª SISA; VINO DE LA PLAZA.** Para la obra de la Plaza Mayor se concedió licencia á Madrid, por acuerdo de su junta directiva de 30 de octubre de 1618, confirmado por el consejo y aprobado por S. M., para imponer 2 mrs. en cada azumbre de vino barato y caro, desde 1.º de noviembre de dicho año; despues se aplicó esta sisa para gastos de festejos, obras públicas y otros del real servicio: despenada, se espidieron varias facultades para levantar cantidades con que Madrid sirvió á S. M. en defensa de la monarquía.

**Aclaracion.** Los 14 mrs. de la sisa del vino de la Plaza, dieron de producto en 1706 la suma de 7.896,000, que hacen 506,400 a.; en el año de 1733 fue el producto de 6.795,866, que suponen a. de consumo 485,419.

**5.ª SISA; VINO DE LA SALUD Y PRIMERA BLANCA DEL CARBON.** Esta sisa, llamada así por haber sido impuesta para los gastos del resguardo de la peste que invadió la c. de Málaga, tuvo principio en el año de 1637, segun consta

en la real cédula de 45 de abril de 1649; y la primera blanca en libra de carbon se mandó exigir por auto del consejo de 4 de junio de 1643, para pagar á los obligados de este abasto los 2,800,000 mrs., que se les habia repartido de esceso en el derecho de alcabalas: despues por la citada facultad de 15 de abril de 1649, se unieron estas dos sisas, tomándose sobre ellas 450,000 ducados para los gastos de la entrada de la reina doña Maria de Austria.

*Aclaracion.* El impuesto de esta sisa es de 16 mrs. por cada a. de vino: el de la primera blanca de carbon fue suprimido en el año de 1680. Los 16. mrs. en a. de vino diéron de prod. en el año de 1706 la suma de 8.402,400 mrs., que hacen 506,400 a. de consumo. La misma sisa dió de valor en 1733 la cantidad de 7.766,704 mrs., que corresponden al consumo de 485,449 a.

**6.ª SISA; CARNEROS DE HOSPITALES.** Por auto del Consejo de 23 de abril de 1644, se concedió licencia á Madrid para exigir 2 mrs. en libra de carnero á fin de suplir el déficit de los rendimientos de las sisas ordinarias, y de la 6.ª parte; y por otros dos autos del mismo Consejo de 16 de enero y 3 de febrero de 1645, se prorogó para suplir el de las consignaciones de los hospitales (de los que tomó su nombre), fiestas de Corpus, limpieza, empedrados y otros: despues por real cédula de 17 de febrero del mismo año, quedó perpetuada por una de las municipales de Madrid.

*Aclaracion.* Además de los 2 mrs. por la libra de carnero de las carnicerías, tiene esta sisa el arbitrio de 4 real 17 mrs. por cada cabeza de carnero del Rastro. En 1706 dió de valores esta sisa 43.235,978 mrs. que corresponden al consumo de 259,529 carneros á razon de 4 real 17 mrs. cada uno; pero como en este prod. se encuentra embebido el de 2 mrs. en libra de carnero de carnicería, no se puede demostrar el número de las cabezas en un concepto, ni el de las libras en otro; porque la planta no hace la distincion. Pero si se toma aquella cantidad para sacar las libras á 2 mrs., resultarán de consumo 6.617,989 libras de carnero, puesto que por otra parte el derecho ó sisa de 4 real 17 mrs. por cabeza, parece que considera el peso de cada una por 25 1/2 libras, y entónces resultará conforme el número de carneros; pero estos por cabezas es de inferir tuviesen mayor número de libras; y de consiguiente no es facil buscar la completa exactitud. Los valores por cabeza en 1733 importaban 40.609,581 mrs., que al real 17 mrs. dan 208,031 carneros consumidos: el prod. de 5.152,093 de los 2 mrs. en libra de carnicerías dan el consumo de 2.576,046 1/2 libras de carnero; de consiguiente, siendo ó resultando el prod. total de ambos conceptos 45.761,674 mrs., el carnero libreado, importando próximamente la tercera parte, puede calcularse el número de carneros y el de las libras de carnicerías por el total de prod. en 1706.

**7.ª SISA; VINO DE LÉRIDA.** Por real provision de 25 de junio de 1644, se impuso esta sisa, llamada así, por haber servido su primitivo cargo para la guerra de Cataluña y sitio de Lérida.

*Aclaracion.* El vino de Lérida tiene 44 mrs. en a.: sus prod. en 1706, importando 7.089,600 mrs., dan las mismas 506,400 a. de consumo anual que la sisa del vino de la plaza; y ascendiendo en 1733 á 6.795,866 mrs. darán las 485,449 a. de dicha otra sisa.

**8.ª SISA; SEGUNDA BLANCA DEL CARBON.** Por provision del Consejo de 28 de junio de 1649 se impuso esta sisa, que tomó el nombre de segunda, para que sus prod. sirviesen á la compra de medicinas, ropa y lo demas necesario, á fin de reparar las consecuencias del contagio, que padecia la c. de Antequera: despues se aplicó á otras atenciones, hasta que por real facultad de 27 de octubre de 1651, se cargaron sobre la sisa diferentes capitales.

*Aclaracion.* Fue extinguida esta segunda blanca, como la primera de la 5.ª sisa, en el año de 1680.

**9.ª SISA; DE 8,000 SOLDADOS.** Estas sisas, que fueron impuestas para pago de este número de tropa, con que ofreció servir el reino con motivo de la guerra, fueron prorogadas por el mismo en acuerdo de 25 de febrero de 1650: diéronse en empeño á Madrid por 220,000 ducados, con que ofreció servir para la defensa de estos reinos, y que se tomaron en virtud de la real facultad de 17 de noviembre de 1653, segregándolas de la comision de millones, por quien

corrian como sisas reales, y encargando su administracion á Madrid, tanto en su casco, como en los pueblos de la provincia.

*Aclaracion.* Los impuestos de esta sisa son los siguientes: 4 mrs. en cada arroba de vino; 4 real vellon por cada cabeza de carnero rastreado; 4 mrs. en cada libra de carnero y otro mrs. en la de vaca de las carnicerías; 4 mrs. por cada libra de tocino y el producto del arrendamiento de estos mismos impuestos en la prov. Resultando en 1706 el producto del maravedi en libra de carne de carnicería por cada uno de los 3 conceptos 40.363,313 mrs., han de dar la totalidad de otras tantas libras de carne; pero como dicho producto comprende tambien el 4 real por cabeza de carnero del rastro, no es fácil averiguar el verdadero consumo de cada especie en dicho año. Los valores de los 4 mrs. en arroba de vino, dan las 506,400 arrobas; el importe del arrendamiento de dichas especies en los lugares de la prov. asciende á 4.977,475 mrs., que hacen 58,164 rs. 4 mrs. vellon. El producto de este arriendo en 1733, es de 2.500,000 mrs. que hacen 73,329 rs. 14 mrs. Los 4 mrs. en arroba de vino dan 485,449 arrobas; los 7.073,074 mrs. del carnero del Rastro los 208,031 carneros; los 2.576,046 mrs. otras tantas libras de carnicería, y los 350,378 mrs. de la vaca, otras tantas libras, á razon cada especie de un mrs. libra, siendo el consumo del tocino en 1733 de 419,444 libras, puesto que el producto es de la misma cantidad de mrs. á razon de uno por cada libra.

**10.ª SISA; CARNERO DE QUIEBRAS.** Por real facultad de 28 de febrero de 1656., confirmada por otra de la comision de millones de 16 de marzo siguiente, se impuso la sisa de 2 mrs. en libra de carnero del consumo del Rastro y carnicerías, concediendo licencia á Madrid para tomar sobre ellas 450,000 ducados, con que ofreció servir á S. M. por via de transaccion de lo que estaba debiendo de los repartimientos de quiebras de millones, hasta el décimo tercio inclusive de de las que tomó el nombre la sisa.

*Aclaracion.* El impuesto de esta sisa es el de un real 17 mrs. por cada cabeza de carnero del Rastro, y 2 mrs. por cada libra de carnero de carnicerías. Habiendo producido esta sisa en el año de 1706 la suma de 43.235,978 rs.; sus consumos son los mismos que los que se siguen del relato de la 6.ª ó la de carneros de los hospitales, por ser igual el impuesto. De consiguiente los consumos de 1733 son tambien iguales á los que arroja la citada sisa, por ser iguales los productos.

**11.ª SISA; MODERADA DE CARNES.** Se impuso esta sisa en el reino desde 1.º de junio de 1656 para cobrar 4 mrs. en libra y 4 rs. en cabeza de ganado de todas carnes, á fin de pagar millon y medio de ducados, mitad de los 3 milloneros que concedió el reino á S. M. por acuerdo de 27 de mayo del mismo año, y de que otorgó la competente escritura. De esta cantidad correspondieron á Madrid 93.630,000 mrs. que hacen rs. vn. 2.753,823 rs. 18 mrs. los que ofreció anticipar á S. M. con lo que produjese dicha sisa, y tomándose á réditos sobre ella lo que faltase, siempre que quedara reducida á solo 2 mrs. en libra y 2 rs. por cabeza: de aquí tomó el nombre de *moderada*, para que esta baja redundase en beneficio del público, lo que así aprobó S. M. por real cédula de 21 de diciembre del referido año, dando la administracion de la misma sisa á Madrid, y facultad para que tomase 77.742,074 mrs. que faltaban para el completo de aquella suma.

*Aclaracion.* Los impuestos de esta sisa reducidos, son los siguientes: 2 rs. en cabeza de carnero del rastro; 2 mrs. por cada libra de carnero; 2 mrs. por cada libra de vaca de carnicerías, y 2 mrs. por cada libra de tocino. Los productos de esta sisa en 1706, ascendieron 20.917,002 mrs. sin hacer aplicacion á las respectivas especies. Los del año de 1733 á 44.446,408 mrs. del carnero rastreado, que dan el consumo de 208,031 cabezas;

5.152,093 mrs. dan lib. de carnero. 2.576,046 1/2 libras.  
700,756 mrs. dan lib. de vaca. . . 350,478  
238,285 mrs. dan lib. de tocino. . 419,442 1/2, todo de carnicería.

**12.ª SISA; VINO DE OLIVENZA.** Por real cédula de 44 de mayo de 1657, se concedió licencia á Madrid para imponer

2 mrs. en azumbre de vino, á fin de tomar sobre sus rendimientos 200,000 ducados para el sitio de Olivenza, de que recibió el nombre, y para la guerra de Portugal.

**Aclaracion.** El impuesto de esta sisa es de 19 mrs. por arroba de vino. En su consecuencia, y siendo los productos en 1706 de 9.621,600 mrs., corresponden al consumo 506,400 arrobas. Los del año 1733 importan 9.222,961 que dan el consumo de 485,419 arrobas.

**13.<sup>a</sup> SISA; VINO Y ACEITE DE LOS 3 MILLONES.** Por escritura que otorgó el reino en 14 de julio de 1637, concedió á S. M. el servicio de 3 millones de ducados; y para su exaccion se impusieron 4 mrs. en azumbre de vino y vinagre, bajándola de las medidas, y 32 mrs. en arroba de aceite. Por real cédula de 12 de agosto de dicho año, se dió en empeño este impuesto á Madrid, para tomar á réditos 300,000 escudos de á 40 rs. vn., con que ofreció servir para recorrer y limpiar las costas de Alemania, y por igual cantidad que correspondió á esta villa y su prov. en el reparto de aquel servicio; confiriéndose á Madrid la administracion con independencia absoluta de la comision de millones.

**Aclaracion.** Los impuestos que componen esta sisa, son los siguientes: un real 5 mrs. por cada arroba de vino, y 32 mrs. por cada arroba de aceite. Ascendiendo los productos del vino en 1706 á 19.749,600 mrs., corresponde un consumo de 506,400 arrobas. Importando los del año de 1733 la suma de 18.931,344 mrs. dan el de 485,419 arrobas. Los del aceite importaba en 1706 la cantidad de 3.444,864 mrs. que proceden de 98,214 1/2 arrobas. Los del año de 1733 eran 2.253,657 que hacen arrobas 70,426 3/4.

**14.<sup>a</sup> SISA; 3.<sup>a</sup> BLANCA DEL CARBON.** Por real facultad de 2 de junio de 1660 tomó Madrid 200,000 ducados y 128,000 rs. vn. para la guerra y conquista de Portugal: los 60,000 ducados sobre varias sisas y los 440,000 restantes con los 128,000 rs. vn. en lugar de las milicias que debió pagar Madrid, hipotecando la 3.<sup>a</sup> blanca que empezó á exigir en 1.<sup>o</sup> de junio de 1664.

**Aclaracion.** Fue estinguida esta 3.<sup>a</sup> blanca como la 4.<sup>a</sup> y la 2.<sup>a</sup> de la 5.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> sisas en el año de 1680.

**15.<sup>a</sup> SISA; 2.<sup>a</sup> ONZA DE AZUCAR.** Por facultad real de 4 de setiembre de 1660 se impuso desde 1.<sup>o</sup> de octubre siguiente una onza por cada libra de azúcar, que tomó el nombre de 2.<sup>a</sup>, porque ya se cobraba por la sisa 2.<sup>a</sup> ó de la 6.<sup>a</sup> parte la 4.<sup>a</sup> onza: de sus productos se mandaron pagar los intereses de 200,000 ducados, tomados en virtud de la referida facultad para la guerra y conquista de Portugal, sobre diferentes sisas.

**Aclaracion.** El prod. de esta sisa es igual al de la 4.<sup>a</sup> onza del mismo art., puesto que esta onza es una de las sisas que constituyen la generalidad de las de la 6.<sup>a</sup> parte. Por esta razon y para sacar por el impuesto las arrobas correspondientes de consumo, se divide el prod. en una y otra sisa, po 153 mrs., mitad de los 306 que por las 2 onzas adeudo y aun continúa adeudando el azúcar. En el año de 1706 tuvo de valores 7.644,892 mrs., que corresponden á las 46,966 arrobas de azúcar de la 4.<sup>a</sup> onza de la 6.<sup>a</sup> parte; y en el de 1733 ascendió á 6.353,957 1/2 mrs., que dan 49,542 4/5 arrobas de azúcar.

**16. SISA; NUEVA DE CARNES.** Los 2 rs. vn. en cabeza de ganado de todas carnes, y 2 mrs. en libra de la que se pesase en carnicerías, mitad de los 4 que en dichas clases se impusieron por el reino y quedaron reducidos á la mitad, segun se espresa en la sisa 11.<sup>a</sup> Moderada de carnes, se mandaron exigir desde 1.<sup>o</sup> de agosto de 1664 por real facultad de 8 de junio de dicho año con el nombre de Nueva de carnes para tomar 200,000 ducados con destino á la campaña del ejército de Estremadura.

**Aclaracion.** Los impuestos de esta sisa son los siguientes: 2 rs. vn. por cada cabeza de carnero rastreado; 2 mrs. por cada libra de carnero; otros 2 mrs. por cada libra de vaca de carnicerías, y 2 mrs. por cada libra de tocino. Los productos de 1706 y los de 1733 son exactamente iguales á los de la 11.<sup>a</sup> sisa ó la Moderada de carnes, y por consecuencia son iguales los consumos que esta espresa, porque lo son los impuestos de ambas sisas.

**17.<sup>a</sup> SISA; VINO, BAJADA DE MEDIDAS.** Por real facultad de 27 de junio de 1663 se impuso la sisa de 3 1/2 cuartillos en arroba de vino, llamada *Bajada de medidas*, sobre la

que por otra real cédula se mandaron tomar 500,000 escudos de á 10 rs. vn., con que Madrid sirvió á S. M. para urgencias de la monarquía.

**Aclaracion.** Este impuesto es de 1 real 40 mrs. por cada arroba de vino. Los prod. de 1706 eran 22.281,600 mrs., que equivalen á 506,400 arrobas de vino. Los de 1733 eran 21.358,436, que corresponden á 485,419 arrobas.

**18.<sup>a</sup> SISA; VINO DE QUIEBRA DE MILLONES.** Por real cédula de 19 de febrero de 1665, se dió á Madrid en empeño esta sisa, para que sobre ella tomase 400,000 escudos de á 10 rs. vn. para la recuperacion de Portugal, la cual se habia impuesto para la paga del repartimiento que tocó al casco de esta villa de los dos millones, que se llaman de *Quebras*, con que sirvió el reino el año de 1637, por la que habian tenido los repartos anteriores, segregándola de la comision de millones, y encargando su adm. á Madrid con declaracion de ser municipal en su origen y exaccion.

**Aclaracion.** Este impuesto es de 2 rs. 4 maravedí por cada a. de vino; componiendo sus prod. en 1706, la suma de 34.941,600 mrs., corresponden á 506,400 a.: los del año de 1733, eran 33.493,911, que suponen 485,419 a. vino de consumo.

**19.<sup>a</sup> SISA; CUARTA BLANCA DEL CARBON.** La sisa de la cuarta blanca de carbon se impuso por real cédula de 13 de abril de 1666, para tomar 200,000 ducados de á 10 rs. vn. con que Madrid sirvió á S. M. para la compra de granos y remonta de la caballería.

**Aclaracion.** Fue estinguida la 4.<sup>a</sup> blanca, como la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de las sisas 5.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup> en el año de 1680.

**20.<sup>a</sup> SISA; CARNICERIAS Y ACEITE DE 24 MILLONES.** La sisa de 3 mrs. en libra de vaca y carnero del consumo de carnicerías, y la de 170 mrs. en a. de aceite, que tomando el nombre de su propia exaccion, se llamaron de *Carnicerías y aceite*, son parte del servicio de 24 millones, que el reino concedió por escritura de 18 de julio de 1650. Estas sisas se dieron en empeño á Madrid por lo que toca á su casco desde 1.<sup>o</sup> de abril de 1667, para pagar 350,000 escudos de á 10 rs. vn., tomados en virtud de real cédula de 5 del referido mes, con los que ofreció servir esta villa.

**Aclaracion.** Los prod. de la carne en 1706 importan 14.754,059 mrs., y procediendo del impuesto de 3 mrs. en libra de vaca y 3 mrs. en libra de carneros de carnicerías, darán el consumo en estas de 4.948,019 2/3 libras, puesto que sus valores importan aquella suma, aun cuando la planta no espresa la clase á que pertenecen. Los valores del aceite ascienden el mismo año á 15.531,200 mrs., y siendo el impuesto de 5 rs. en a., darán de consumo 91,360 a.; lo que manifiesta ser este arriendo diferente al de la sisa 3.<sup>a</sup> ó aceite de 3 millones. Los prod. de la carne en 1733, que importaban 7.728,439 mrs., corresponden en el carnero á 2.576,046 1/3 libras; los 4.054,134 mrs. de la vaca á 350,378 libras, y las 11.972,514 del prod. del aceite, corresponden á 70,426 3/4 a.

**21.<sup>a</sup> SISA; ERROR DE MEDIDAS.** Para que diese principio en 1.<sup>o</sup> de octubre de 1667 se impuso la sisa de 3 cuartillos y medio por cada a. de vino, que era el fraude y error que se habia reconocido en las medidas de 12 azumbres menores que hacia la a., con que habian vendido los taberneros. En la real facultad de 17 de setiembre de dicho año se declaró corresponder esta sisa, llamada *error de medidas*, á la real Hacienda; y en este concepto la cedió S. M. á esta v. para que la administrase, como las suyas propias municipales, á fin de satisfacer el servicio de 500,000 ducados que ofreció para las urgencias de la Corona y rotura con la Francia.

**Aclaracion.** La sisa de *error de medidas* es de 4 rl. y 10 mrs. en a. de vino. Importaron sus prod. en 1706 la suma de 22.281,600 mrs. que corresponden á las 506,400 a. de consumo. Los del año de 1733 ascendieron á 21.358,436, equivalentes á las 485,419 a.

**22.<sup>a</sup> SISA; RENTA DEL TABACO.** Por real cédula de 13 de noviembre de 1673, se dió á Madrid la adm. de la renta del tabaco de su casco y part., para que pudiese cobrar desde 1.<sup>o</sup> de octubre de dicho año 51 cuentos de mrs. que estaba arrendada á Simon Ruiz de la Pesca; y sobre su valor, y señaladamente sobre 33 cuentos de aquella otra suma, tomar á réditos 700,000 ducados con que ofreció

esta v. servir para acudir prontamente á las urgencias de dentro y fuera del reino.

*Aclaracion.* Tenia esta renta de consignacion 39.469,544 mrs. en cada un año, que cesó en 1702, habiéndose hecho cargo la Hacienda de su adm. en 4.º de enero de 1703; puesto que no entregó los dos años hasta el de 1705; y en el de 1706 formó parte de los valimientos. Además tiene 4 real y 46 mrs. en a. de nieve; cuyos valores ascendieron en 1706 á 5.644,000 mrs., que hacen de consumo 412,880 a. líquidas, puesto que del importe del arriendo se bajó lo que determinó el auto del Consejo, quedando aquellas a. de pago. Los prod. de 1733 solo importaron 3.911,035 mrs., equivalentes á 78,220 3/4 a. de dicho artículo; diferencia importante para conocer en cierto modo los consumos de Madrid.

**23.ª SISA; DE CACAO Y CHOCOLATE.** Por real facultad de 19 de febrero de 1676 se concedió licencia á Madrid para imponer por sisa 4 real en cada libra de cacao labrado y por labrar, para tomar sobre su valor 500,000 ducados, con objeto de atender á gastos precisos de la monarquía.

*Aclaracion.* Los 34 mrs. en libra de cacao y chocolate, dieron por valor en 1706 la suma de 42.517,440 mrs., que equivalen á 368,460 libras; y en el año de 1733 produjeron 46.086,478 mrs., que corresponden á 473,431 libras; pero son tantos y tan considerables los abonos que se hacían á esta sisa, que merecen cierto lugar en la memoria de los consumos.

**24.ª SISA; DE LOS IMPUESTOS DE CARNE, TOCINO Y VINO.** Estas sisas, que se llaman *nuevos impuestos*, debe tenerse presente que no son los nuevos de millones que el reino concedió en 1656, sino parte del servicio de los 24.000,000; pues las de los nuevos impuestos son la *Moderada y nueva de carnes*, y la *de vino y aceite*: en este concepto estas sisas de carne, tocino y vino son de la misma naturaleza que la 20.ª de carnicería y aceite, que se dieron en empeño á Madrid por real cédula de 4.º de noviembre de 1678, por los 800.000 ducados, con que sirvió para la guerra de Flandes, Italia y Cataluña.

*Aclaracion.* Forman esta sisa 23 mrs. en cada a. de vino; 3 rs. por cada carnero del Rastro, y 3 mrs. en libra de tocino. Los prod. del vino en 1706 eran 41.647,200 mrs., correspondientes á las 506,400 a. de vino; los de la carne y tocino del mismo año ascienden á 24.410,406 mrs., los cuales, careciendo de la aplicacion respectiva á cada una de las dos especies, no facilitan datos para determinarlas. Los prod. de 1733, siendo en el vino, 41.464,637 mrs., dan las 485,419 a. Los productos del carnero del Rastro eran 24.249,462 mrs., los que suponían 208,031 carneros, y los 357,472 mrs. las 149,144 libras de tocino.

**25.ª SISA; RENTA DEL HIERRO Y METALES.** Por real facultad de 8 de abril de 1679, se dispuso la sisa de 4 mrs. en libra de hierro, plomo, estaño, laton, bronce, cobre y alambre, y la de 8 mrs. en cada azumbre de cerveza, para tomar sobre sus productos las cantidades necesarias, para las fiestas y regocijos del casamiento y recibimiento de la reina Doña Maria Luisa de Borbon.

*Aclaracion.* Esta sisa fue suprimida con otras 40 en el año 1686. Entre las 40, se tiene conocimiento de una onza en libra de sebo, su valor en el arriendo de 1684 era de 8.844 rs.; la del aloja y miel, su valor por arriendo en dicho año, 23.892 rs.; la del cabrito del mismo modo su valor 42,094; la de aceite antigua su valor 49,980 rs.: solo quedó de esta sisa 8 mrs. en azumbre de cerveza. Sus productos en 1706, importando 719,442 mrs., dan de consumo 89,930 1/4 azumbres: los de 1733 que importan 444,468 mrs., lo dan de 44,271 azumbres.

Queda ya concluida la historia de las sisas de Madrid, que presentan el verdadero origen y las causas que motivaron los arbitrios, con que de época muy anterior, han venido gravándose determinados artículos de consumo. Falta ahora presentar en un cuadro los capitales que en cada una de las sisas, ya en un principio al establecerse, ya despues en virtud de nuevas facultades, se tomaron, con expresion de los intereses que se devengaban y del número de personas interesadas en su cobro. Estas tres noticias aparecen en el siguiente trabajo.

NUMERO DE LAS SISAS.	CAPITALES.		Réditos al 3 por 400 anual.	Número de per- sonas que lo percibian.
	RS.	VN. MRS.	RS. VN.	
1.ª	4.976,614	3	449,298	200
2.ª	5.290,344	23	458,710	453
3.ª	5.089,258	8	452,677	222
4.ª	4.008,258	»	420,247	484
5.ª	6.835,594	24	205,067	234
6.ª	3.876,069	»	446,282	446
7.ª	3.669,365	»	410,080	435
8.ª	2.818,047	28	81,540	94
9.ª	5.982,735	»	479,482	495
10.ª	3.797,016	»	443,940	436
11.ª	9.509,204	46	285,276	310
12.ª	4.558,594	»	436,757	474
13.ª	43.402,926	»	402,087	459
14.ª	3.824,499	»	444,734	427
15.ª	770,000	»	23,400	22
16.ª	8.806,040	26	264,480	346
17.ª	43.580,400	»	407,442	434
18.ª	23.474,746	30 2/3	703,232	609
19.ª	3.434,442	»	402,933	94
20.ª	8.965,454	»	268,963	254
21.ª	44.408,680	»	432,260	394
22.ª	31.646,216	30	949,386	744
23.ª	5.692,916	42	470,787	445
24.ª	42.444,875	»	373,256	333
25.ª	5.926,252	»	477,787	446
206.782,159 30 2/3			6.202,443	6,454

El capital á que se refiere la memoria presentada á las Cortes, es exactamente conforme con el que aparece en este estado; pero no así el importe de los réditos, que en la espresada memoria ó en los documentos que sirvieron para formarla, se les da de valor la cantidad de 5.533,291 reales, cuando en esta relacion, formada tambien con los mismos antecedentes, ascienden á 6.202,443 rs. vn. Si para depurar el fundamento de esta diferencia se acude á la planta del año de 1706 documento núm. 1.º, se observará en ella por intereses la suma de 8.444,487 rs. vn. que si bien procede del 4 por 400 debe entenderse por 6.307,906 rs. con motivo de la reduccion al 3 determinada en 1705. Examinando la de 1724 núm. 3.º, vemos esta cantidad por valor de 6.209,515 rs.; en la de 1733 núm. 5.º con el de 6.236,580; y por último, en el presupuesto de 1820 núm. 11, con la de 6.210,449 rs. 27 mrs., confirmada en los informes y antecedentes que contribuyeron á la formacion de la precitada memoria. En la variedad que presentan todas estas cantidades, ninguna de ellas se aproxima mas á la de los 5.533,291 reales del presupuesto de 1820, que la de los 6.202,403 rs., que determina esta relacion, con la apariencia de exacta. Porque siendo unos mismos los capitales que constituyen toda la imposicion, como los reconoce el documento presentado á las Cortes, ó los intereses al 3 por 400 debieron dar el resultado que se señala, ó estos en distinto caso debieron disminuir en razon de arreglos ó convenios celebrados desde el año 1736. Así en cierto modo parece debió suceder cuando en los datos de la memoria se habla de intereses del 3, como se trata de los del 2 1/2 por 400, aunque sin determinar los respectivos capitales; y solo así puede explicarse la diferencia entre las dos cantidades, puesto que tanto las plantas antiguas, como la de 1820, mas bien aumentan que disminuyen la suma de la mayor, á no ser que la menor fuese tambien el producto de arreglos ó convenios con los acreedores, al redactar la memoria y despues de formada la planta ó presupuesto núm. 11 del año de 1820. Por otra parte la clasificacion de las sisas en la memoria, tambien se separa de cuantos antecedentes acompañan á esta relacion, y demuestran el origen, valores y empeños de todas las sisas.

La memoria, conformándose con el número de las 25, divide las sisas en esta forma.

40 sisas reales por valor de . . . . .	100.473,574 rs. 30 2/3 mrs. vn.
45 sisas municipales por. . . . .	106.308,588 rs.
<b>Total. . . . .</b>	<b>206.782,159 rs. 30 2/3 mrs. vn.</b>

La clasificación que se hace en el estado núm. 1.º, que presenta el verdadero concepto que en 1736 se tenía de las sisas, no corresponde en sus valores á los que en la memoria se les señala á las 40 que se denominan *nacionales*, antes reales, aun cuando se aumente á los capitales de aquel estado, el de la renta del tabaco, sisa del carnero de quiebras y el de la 2.ª onza de azúcar, que la memoria clasifica como nacional, y la consulta como municipal para completar el número de las 40. Pero lo que se comprende en el número de las 45, es que se comprende en la memoria, y de aquí se sigue lo equivocado de dicha clasificación, es que después de aprobada por las Cortes en 29 de junio de 1821 la mencionada clasificación (al determinar en el art. 3.º que el capital de los 400.473,574 rs. impuestos sobre las sisas de Madrid, pero á beneficio de la nación, pasase al crédito público con los intereses que devengase desde 1.º de julio siguiente en adelante, así como que los intereses de este mismo capital segun el 4.º devengados hasta últimos de junio del mismo año, quedasen á cargo de la villa, disponiendo en el 5.º se proceda á la liquidación general entre la Hacienda nacional y el Ayunt.), presentase después esta otra liquidación en la consulta que dirigió al jefe político y Diputación provincial, con el objeto de com-

prender á los efectistas de las sisas nacionales en el pago de los intereses de media anualidad y en la forma siguiente. importe del capital para el Estado . . . . . 154.662,333 rs. Id. del ayuntamiento. . . . . 73.380,000 rs.

Total del nuevo capital. . . . . 228.042,333 Del que deducido el de la memoria y consta en la presente relacion. . . . . 206.782,159 30 2/3 Arroja un aumento en el todo de . . . . . 21.260,173 3 4/3 mrs. que llamó la atención de la Diputación provincial en el informe que dió sobre la mencionada consulta. Porqué aun cuando el ayunt. contestase á las observaciones que se le hicieron en este informe, bien que en términos generales, que debiéndose proceder á una liquidación estaba en su lugar cualquier aumento ó disminución que en el extremo se advirtiese, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron alterar el primitivo y demostrado capital en su totalidad en ningún caso para aumentar la deuda del Estado; porque sin descomponerlo, y teniendo en su poder cuantos antecedentes pudieran ilustrar esta cuestión, una vez liquidada la deuda municipal por valor de los 73.380,000 rs. vn., compondría el Estado la cantidad que excede de esta suma hasta el man el capital, mas los 21.260,173 rs. 3 4/3 mrs. del excedente, manifestando su procedencia diferente siempre del primitivo capital de sisas, aunque tenga relacion con ellas, que no puede ser otro que el que resulta de los servicios y valimientos á que se refieren los números. Partiendo pues de esta suposición, y examinados con detencion los documentos referentes á los números que acaban de citarse,

**MADRID.** no presentará disparidad la propuesta de la consulta, una vez descargada de la diferencia ó exceso que la separa del capital de la memoria y que debió fundarse en los empeños, contraídos por razon de los valimientos y servicios posteriores ó en otros anticipos, que se desconocen y ocasionarían como aquellos el grande atraso que experimentó el pago de intereses. El que sufrían los interesados de las sisas en 1820 alcanzaba á la cantidad de 90.000,000 de rs. vn., suma que despues de esta época ha ido progresivamente ascendiendo de un modo extraordinario. Concediendo que el débito particular del Ayunt. por sus empeños represente el capital de los 73.380,000 rs. vn. que el mismo examen de los antecedentes demuestra no puede exceder de esta suma; aunque haya cambiado despues de concepto la aplicación que se hacia de los productos de estas sisas, consideradas en la actualidad y desde 1.º de agosto de 1845 y 1.º de octubre de 1846 como arbitrios para atender con ellos á las cargas necesarias y precisas de la corporacion municipal, aumentadas extraordinariamente, por el adelanto y exigencias de la época desconocidas en otras, no por esto ha cambiado el fundamento del impuesto, ni caducado la deuda; cuyos intereses arreglados siempre al capital puramente municipal, debian formar parte del presupuesto de gastos de la corporacion, segun principios de equidad y de justicia. Si la falta de tiempo no nos impidiera ocuparnos del examen de los datos, que constituyen la historia de las sisas desde 1736, en que se suspenden, hasta los últimos tiempos, como se ha hecho y demuestran los otros, se hubiera depurado el capital municipal hasta la evidencia, aun cuando todas las probabilidades estan en favor de que no debe exceder de los 73.380,000 rs. vn., que menciona la consulta.

**DOCUMENTO NUMERO 43.º**

ESTADO en que se manifiesta el valor que tuvieron los derechos de puertas en la capital en todo el año de 1819, con expresion del gasto que los mismos causaron y la parte que corresponde á cada partícipe.

	Derechos nacionales.	Derechos municipales.	Impuesto sobre vino y aguardiente.	Derechos al crédito público.	Arbitrios piasosos.
Producto de las 5 puertas. . . . .	9.831,194 33 1/4 1/2	12.022,268 19 1/2 1/2	2.673,467 41	»	»
Id. de la aduana. . . . .	4.130,932 9 1/2 1/2	1.566,456 8 1/2 1/2	12,398 44 7/8	4.31,172 5 18	4.381,102 4
Rebaja del 4 por 100 de recaudacion segun real orden de 8 de diciembre de 1818. . .	43.965,127 10 1/4 1/2	13.588,724 27 1/4 1/2	2.685,867 25 7/8	4.311,721 18	4.381,106 24
Líquido que correspondia á cada partícipe...	558,605 3	513,548 33	407,434 23	52,469 6	55,244 8
	43.406,522 7 1/4 1/2	13.075,175 28 1/4 1/2	2.578,433 2 7/8	4.259,256 12	4.325,862 46

TOTAL IMPORTE DE LOS SALARIOS Y GASTOS EN DICHO TIEMPO.	VALOR DE LOS DERECHOS SIN DESCUENTOS.	VALOR DE LOS DERECHOS CON DESCUENTO.
Pagado por sueldos á la administracion general .. 181,881 29	Derechos nacionales..... 43,965,127 40 $\frac{1}{4}$ $\frac{3}{8}$	Derechos nacionales..... 43,406,522 $\frac{7}{8}$
Id. por sueldos al resguardo..... 669,165 45	Id. municipales..... 43,588,721 27 $\frac{1}{4}$ $\frac{3}{8}$	Id. municipales..... 43,015,175 $\frac{28}{8}$ $\frac{3}{8}$
Id. á los empleados de las cinco puertas..... 252,723 17	Id. de los impuestos..... 2,685,867 25	Id. de los impuestos..... 2,578,433 2
Id. á los de la visita..... 62,400	Id. del crédito público..... 1,311,725 18	Id. del crédito público..... 1,259,256 12
Id. por gastos ordinarios y extraordinarios..... 409,876 48 $\frac{3}{8}$	Id. arbitrios piosos..... 1,381,066 24	Id. de arbitrios piosos..... 1,325,862 16
Id. por las obras del portillo del Conde-Duque... 440,233 24		
Id. por las de la noria del Buen Retiro..... 55,351 45		
<b>4,474,632 44 <math>\frac{3}{8}</math></b>	<b>32,932,552 4 <math>\frac{7}{8}</math></b>	<b>34,615,219 33 <math>\frac{7}{8}</math></b>

**DEMOSTRACION DEL IMPUESTO DE 4 RS. EN ARROBA DE AGUARDIENTE.**

Por el cálculo formado por la municipalidad en el año de 1820, á consecuencia del proyecto de suprimir los derechos nacionales dejando solo la exaccion de los arbitrios municipales, aunque modificándolos, resultaban introducidos en 1819: 599,935 a. de vino á 4 rs. a. por el impuesto rs. vn.... 2,399,740  
 44,673  $\frac{1}{4}$  id. de aguardiente á 4 id. id..... 178,693  
**Producto total del impuesto rs. vn..... 2,578,433**

PRIMER PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 14.

Para apreciar con exactitud los prod. que en la actualidad percibe la v. de Madrid por los arbitrios impuestos á las principales especies de consumo, entrar en ciertas comparaciones y explicar con la debida claridad sus vicisitudes, creemos indispensable principiar por los del año de 1824, verdadero punto de partida para muchas demostraciones, tanto porque forman parte del sistema de Hacienda planteado en dicho año, despues de haber cesado el de la época constitucional, como porque pueden servir de término de comparacion á los valores conseguidos en los cinco años sucesivos, que sirvieron de base para el arriendo general de los derechos de puertas y arbitrios, que tuvo á su cargo el Sr. D. Felipe Riera, desde 4.º de marzo de 1830 hasta 28 de febrero del año de 1835. Por esta razon, y por otras no menos atendibles que se espresarán en su correspondiente lugar, da principio esta reseña por los valores de 1824, para concluir con los del año último pasado, ó sean los de 1847. A los valores de 1824 seguirán los de 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829, con las especies de que proceden, reasumiendo despues en un solo estado general los prod. de este quinquenio, que para mayor claridad se adicionan con los estados que por arbitrios municipales formó la intervencion del Ayuntamiento, para que la Contaduria general de Valores estendiese el que debia de servir de cargo al arriendo. Además de que al pie del estado de cada año se demuestra lo que corresponde á los verdaderos arbitrios municipales ó sisas, permisos de comunidades, peso real, impuesto de 4 rs. en cada a. de vino; igual impuesto en 4 a. de aguardiente; y de espresar por separado el prod. respectivo de los voluntarios realistas, hemos considerado conveniente demostrar al final de dicho quinquenio con los valores por especies, el impuesto en favor de dichos realistas; y tambien el del arbitrio llamado *temporal*, que corriendo por el corregimiento, no fue comprendido en el cargo que se le hizo á la Empresa, aunque despues se le dió la adm. en mayo de 1830.

Por último, para dar á conocer el valor de los permisos y sus consecuencias, no solo se presenta el ajustamiento de las comunidades, como se le entregó á la Empresa de arriendo en 1830, con la parte de vino, carne y aceite señalada á cada una, sino que se forman dos relaciones de especies, que demuestran los valores que en igual número de años figuran en los ingresos con el título de *permisos*. Los derechos municipales se dividen en sisas y peso real. Se entiende por sisas aquellos impuestos que afectan las especies de que se hace mérito en las relaciones, y cuyos ingresos estaban consignados al pago de réditos de los efectos de sisas, que tiene contra si la corporacion municipal por adelantos ó anticipos hechos al Estado. Los derechos de sisas son los que gravan las especies contenidas en las relaciones de los 6 primeros años. Los del peso real son los de 2 mrs. que en a. pagaban además dichas especies como los pescados frescos y conservados, tocino, jamon, morcillas, chorizos y demas embutidos, 2 mrs. cada cabrito cordero y recental, 16 mrs. cada cerdo ó canal, y 2 mrs. cada a. de fruta, verduras etc., como puede verse á la simple comprobacion de los valores de dichos seis años con los de la casilla de arbitrios del de 1844, en los que está embebido el peso real, ó espresado en las demas especies que afecta. El impuesto sobre el trigo y otros granos, es el que entonces se conocia con el de pósito y alhóndiga: el arbitrio temporal, que como acaba de espresar corria á cargo del corregimiento, gravaba las especies que se mencionan al final del período de los seis años, cuyo destino era el acopio de granos en época de carestia ó escasez, segun se explicará en lugar oportuno, del mismo modo que se lará con el del impuesto de 4 rs. en cada a. de vino y aguardiente. Las partidas que forman los permisos de las comunidades proceden ya del todo de los derechos que estas adeudaban sobre las especies que introducian de esceso, con relacion á sus respectivos señalamientos, ó bien de los arbitrios módicos que estos mismos señalamientos pagaban en todo ó parte, segun se explicará detenidamente al final de esta primera parte. De suerte que la reseña de los prod. de Madrid se divide en cinco partes;

MADRID.

1009

la 4.<sup>a</sup> abraza un periodo de 6 años, principiando con el de 1824 y concluyendo con el de 1829, á continuacion del cual se dan cuantas noticias son de desear, para conocimiento del quinquenio administrado por la Empresa de arriendo: la 2.<sup>a</sup> parte abraza este quinquenio desde 4.<sup>o</sup> de marzo de 1830 á 29 de febrero de 1835, con cuantas observaciones y conocimientos exige la calidad de sus prod. y utilidades: la 3.<sup>a</sup> parte comprende un periodo de 7 años, á saber: desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1835, en el que entran dos meses de arriendo de D. Felipe Riera, hasta 31 de diciembre de 1842; cuyo periodo contiene además el trienio administrado por el arriendo del Sr. D. José Safont, á contar desde 1.<sup>o</sup> de junio de 1839 á 31 de mayo de 1842, con cuantos estados y observaciones se consideran oportunas: la 4.<sup>a</sup> parte solo abraza el año de 1843, cuyos 12 meses están divididos en 5 que administró la Hacienda, y en los 7 últimos el Ayuntamiento; los 5 meses de la Hacienda son la continuacion de la tarifa de 1842, menos el arbitrio temporal suprimido en fines de febrero; de los 7 del Ayuntamiento, 3 corresponden á la adm. de nuevos particulares arbitrios, y los 4 últimos á la de estos y cupo del Gobierno. La última parte es un periodo de 4 años fecundo en variaciones, tanto en los arbitrios como en el derecho de puertas, á consecuencia del sistema tributario y ulteriores modificaciones.

DOCUMENTO NUMERO 15.<sup>o</sup>

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid el año de 1824 y que constituyen los productos municipales.

				Rs. mrs.
Aceite. . . . .	444758	a.	7 r. 24 m.	4402719 6
Aguardiente para el impuesto. . . . .	57685	id.		
Algarrobas. . . . .	5128	fan.	8 m.	4475 46
Anguilas, truchas y salmon. . . . .	992	a.	4 r. 47 m.	4446 25
Azúcar. . . . .	43734	id.	9	393666
Carne de vaca. . . . .	6355396	lib.	44 m.	2616927 26
Carne de carnero. . . . .	4355043	id.	44 m.	4793253
Carneros vivos. . . . .	440	cab.	43 r.	4430
Cabritos. . . . .	42662	id.	4 r. 8 1/2 m.	45776 32
Cacao y chocolate. . . . .	435954	lib.	4 r.	435954 47
Cera. . . . .	428093	id.	8 m.	32023 8
Cerveza. . . . .	442	azum.	10 r. 8 m.	26 42
Cerdos y canales. . . . .	22590	cab.	40 r.	225905
Despojos de cerdo, chorizos, jamon. . . . .	49,027	a.	4 r. 46 m.	72732 23
Escabeche y pescados de la costa. . . . .	27747	id.	3 r.	83162 7
Harina de trigo. . . . .	40344	id.	4 m.	4216 32
Jabon. . . . .	54474	id.	2 r. 32 m.	460840 22
Nieve. . . . .	45009	id.	4 r. 46 m.	22070 3
Pescados de Valencia. . . . .	4506	id.	2 r. 47 m.	3766 8
Peces de rio. . . . .	4539	id.	2 r.	3078
Trigo y cebada. . . . .	544999	fan.	6 m.	90354 3
Vino. . . . .	584737	a.	40 r.	5847375
Adeudos menores y generalidades. . . . .				43896 26
Sisas municipales. . . . .				42894726 34
Peso Real. . . . .				445997 8
Permisos de comunidades. . . . .				403308 47
Derechos municipales. . . . .				43444032 22
Impuesto de 4 rs. sobre 584,737 1/2 a. de vino				2326950
Impuesto de 4 rs. sobre 57,685 3/4 a. de aguardiente. . . . .				230743
Total rs. vn. . . . .				45668725 22

Productos de los arbitrios municipales de puertas, é impuesto sobre el vino y aguardiente, y el de voluntarios realistas en el año de 1824.

Puerta de Toledo. . . . .	8,610,286 29
Puerta de Atocha. . . . .	2,278,811 21
Puerta de la Vega. . . . .	4,448,357 24
Puerta de Alcalá. . . . .	4,719,621 22
Puerta de San Fernando. . . . .	612,463 49
Real Aduana. . . . .	926,475 28
Permisos de comunidades en 1823 cobrados en 1824. . . . .	403,308 47
Rs. vn. . . . .	45,668,725 22

Demostracion de este importe.

	Rs. mrs.
Derechos municipales ó sisas. . . . .	42,894,726 34
Peso Real. . . . .	445,997 8
Permisos de comunidades. . . . .	403,308 47
Municipales. . . . .	43,444,032 22
Impuesto de 4 rs. en a. de vino. . . . .	2,326,950
Impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente. . . . .	230,743
Rs. vn. . . . .	45,668,725 22

Productos de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo. . . . .	228,240 24
Puerta de Atocha. . . . .	45,269 9
Puerta de la Vega. . . . .	29,420 20
Puerta de Alcalá. . . . .	45,760 32
Puerta de San Fernando. . . . .	4,275 29
Real aduana. . . . .	446 25
Permisos de comunidades. . . . .	2,689 44
Rs. vn. . . . .	292,503 48

ADVERTENCIA. El producto de los arbitrios de voluntarios realistas solo comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, en los que tuvo principio la exaccion.

DOCUMENTO NUMERO 16.<sup>o</sup>

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid en el año de 1825, y que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite. . . . .	421854	a.	7 r. 24 m.	928244 49
Algarrobas. . . . .	40849	fan.	8 m.	2545 22
Azúcar. . . . .	57553	a.	9 r.	547984 47
Cabritos. . . . .	48647	cab.	4 r. 8 1/2 m.	23308 25
Cacao y chocolate. . . . .	749250	lib.	4 r.	749250
Carne de vaca. . . . .	6499784	id.	44 m.	2676380 44
Carne de carnero. . . . .	4366454	id.	44 m.	4797828 4
Carneros vivos. . . . .	446	cab.	43 r.	4508
Cera. . . . .	458389	lib.	1/2 8 m.	39597 8
Cerveza. . . . .	24	a.	4 r. 30 m.	39 48
Cerdos vivos y en canal. . . . .	23206	cab.	40 r.	232060
Escabeche y pescados de la costa. . . . .	29886	a.	3 r.	89670
Jabon. . . . .	53888	id.	2 r. 32 m.	458496 44
Nieve. . . . .	42739	id.	4 r. 46 m.	48733 28
Peces. . . . .	4528	id.	2 r.	3057
Pescados de Valencia. . . . .	4744	id.	2 r. 47 m.	4285
Tocino, morcillas, chorizos etc. . . . .	49875	id.	4 r. 46 m.	73345 20
Trigo, cebada y harina. . . . .	758727	fan.	6 m.	433893
Truchas, anguilas y salmon. . . . .	645	a.	4 r. 47 m.	2960 25
Vino. . . . .	580374	id.	40 r.	5803741 8
Adeudos menores y generalidades. . . . .				42854 27
Municipales ó sisas. . . . .				Rs. vn. 43239784 40
Permisos de comunidades. . . . .				253325 45
Peso real sobre especies que adeudan 2 mrs. en aróba. . . . .				438422
Derechos municipales. . . . .				43634528 26
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 580,374 4/32 a. de vino. . . . .				2321496 47
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 75,248 a. de aguardiente introducidas. . . . .				300992
Total, rs. vn. . . . .				46254047 9

1010

MADRID.

*Productos de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1825.*

Puerta de Toledo . . . . .	Rs. mrs.	8.423,098 22
Puerta de Atocha . . . . .		2.884,994 24
Puerta de la Vega . . . . .		4.078,842 32
Puerta de Alcalá . . . . .		4.424,765 2
Puerta de San Fernando . . . . .		865,350 49
Real Aduana . . . . .		4.324,669 29
Permisos de comunidades . . . . .		253,325 45

Rs. vn. . . . . 46.254,047 9

*Demostracion de los arbitrios municipales.*

Arbitrios municipales ó sisas . . . . .	43.239,784 40
Permisos de comunidades . . . . .	253,325 45
Peso real . . . . .	438,422

43.634,528 26

Impuesto de 4 rs. en a. de vino . . . . .	2.324,496 47
Impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente . . . . .	300,992

Rs. vn. . . . . 46.254,047 9

*Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.*

Puerta de Toledo . . . . .	756,440 43
Puerta de Atocha . . . . .	53,980 44
Puerta de la Vega . . . . .	98,286 21
Puerta de Alcalá . . . . .	46,500 33
Puerta de San Fernando . . . . .	36,426 4
Real Aduana . . . . .	810 25
Permisos . . . . .	4,394 4

Rs. vn. . . . . 993,836 42

**DOCUMENTO NUMERO 17.º**

*Relacion de las principales especies introducidas en Madrid en el año de 1826, y que constituyen los arbitrios municipales.*

Aceite . . . . .	426133	a.	7 r. 29 m.	960842 44
Aguardiente para el impuesto . . . . .	73579	id.		
Algarrobas . . . . .	7393	fan.	8 m.	4739 48
Azúcar . . . . .	70400	a.	9 r.	633606 25
Cabritos . . . . .	47334	cab.	4 r. 40 1/2 m.	21665 9
Cacao y chocolate . . . . .	702476	lib.	4 r.	702476 47
Carne de vaca . . . . .	6000224	id.	44 m.	2470680 23
Carne de carnero . . . . .	4458454	id.	44 m.	4742179 28
Carneros vivos . . . . .	417	cab.	43 r.	4524
Cera . . . . .	460574	lib.	8 1/2 m.	40442 25
Cerdos vivos y en canal . . . . .	24485	cab.	40 r.	244850
Escabeche y pescados de la costa . . . . .	34392	a.	3 r. 2 m.	94490
Jabon . . . . .	54446	id.	2 r. 32 m.	459464 24
Nieve . . . . .	32852	id.	4 r. 46 m.	48483 23
Peces de rio . . . . .	4396	id.	2 r.	2792
Pescados de Valencia . . . . .	4732	id.	2 r. 47 m.	4330
Tocino, jamon, chorizos etc. . . . .	52744	id.	4 r. 46 m.	77564 29
Trigo, cebada y harina . . . . .	760464	fan.	6 m.	434446 20
Truchas, anguilas y salmon . . . . .	822	a.	4 r. 47 m.	3805 24
Vino . . . . .	575725	id.	40 r.	5757255
Adeudos menores y generalidades . . . . .				7466

Derechos municipales ó sisas . . . . .	43078300 6
Permisos de comunidades . . . . .	265922 9
Peso real sobre especies que adeudan 2 mrs. por arroba . . . . .	440350 25

Arbitrios municipales . . . . .	43484573 7
Impuesto de 4 rs. vn. sobre los 575,725 4/2 a. bas vino . . . . .	2302902
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 73,579 23/32 a. aguardiente . . . . .	294348 34

Total rs. vn. . . . . 46084794 5

*Productos de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1826.*

Puerta de Toledo . . . . .	Rs. mrs.	7.383,305 45
Puerta de Atocha . . . . .		3.034,096 32
Puerta de la Vega . . . . .		4.402,099 20
Puerta de Alcalá . . . . .		4.946,343
Puerta de San Fernando . . . . .		929,242 4
Real Aduana . . . . .		4.423,814 28
Permisos de comunidades . . . . .		265,922 9

Total rs. vn. . . . . 46.084,794 5

*Demostracion de los arbitrios municipales.*

Municipales ó sisas . . . . .	43.078,300 6
Peso Real . . . . .	440,350 25
Permisos . . . . .	265,922 9

43.484,573 7

Impuesto del vino . . . . .	2.302,902
Impuesto del aguardiente . . . . .	294,348 34

Total rs. vn. . . . . 46.084,794 5

*Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.*

Puerta de Toledo . . . . .	716,444 29
Puerta de Atocha . . . . .	44,440 48
Puerta de la Vega . . . . .	97,164 6
Puerta de Alcalá . . . . .	38,447 32
Puerta de San Fernando . . . . .	40,829 4
Real Aduana . . . . .	4,054 22
Permisos . . . . .	4,394 4

Total rs. vn. . . . . 939,766 44

**DOCUMENTO NUMERO 18.º**

*Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1827 y que constituyen los arbitrios municipales.*

Aceite . . . . .	438905	a.	7 r. 24 m.	4058434 32
Aguardiente, para el impuesto . . . . .	53032	id.		
Algarrobas . . . . .	8400	fan.	8 m.	4903 30
Anguilas, truchas y salmon . . . . .	799	a.	4 r. 47 m.	3625 25
Azúcar . . . . .	78529	id.	9 r.	706765 47
Cabritos . . . . .	47565	cab.	4 r. 8 1/2 m.	24956 8
Cacao y chocolate . . . . .	735396	lib.	4 r.	735396 47
Carne de vaca . . . . .	6422365	id.	44 m.	2520973 28
Carne de carnero . . . . .	4055734	id.	44 m.	4670006 30
Carneros vivos . . . . .	82	cab.	43 r.	4072 47
Cerveza . . . . .	34	a.	4 r. 30 m.	64
Cerdos vivos y en canal . . . . .	23506	cab.	40 r.	235060
Escabeche y pescados de la costa . . . . .	32243	a.	3 r.	96760 47
Cera . . . . .	432423	lib.	8 1/2 m.	33405 25
Jabon . . . . .	55224	a.	2 r. 32 m.	462444 24
Nieve . . . . .	7523	id.	4 r. 5 m.	8597 22
Peces de rio . . . . .	4788	id.	2 r.	3577
Pescados de Valencia . . . . .	4730	id.	2 r. 47 m.	4325
Tocino, jamon, morcillas, chorizos, etc. . . . .	42480	id.	4 r. 46 m.	62034 6
Trigo, cebada y harina . . . . .	630698	fan.	6 m.	441299 22
Vino . . . . .	530724	a.	40 r.	5307244 8
Adeudos menores y generalidades . . . . .				5234 24

Municipales ó sisas . . . . .	42749546 44
Permisos de comunidad . . . . .	296862 44
Peso real de las especies que pagan 2 mrs. en arroba . . . . .	437987 32

Derechos municipales . . . . .	43484396 27
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 530,724 arrobas de vino introducidas . . . . .	2422896 47
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 53,032 26/32 a. de aguardiente introducidas . . . . .	242434 7

Total Rs. vn. . . . . 45519424 48

MADRID.

1011

*Producto de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1827.*

	Rs. mrs.	
Puerta de Toledo. . . . .	7.870,848	40
Puerta de Atocha. . . . .	2.413,136	22
Puerta de la Vega. . . . .	4.094,757	4
Puerta de Alcalá. . . . .	4.659,546	30
Puerta de San Fernando. . . . .	959,358	8
Real Aduana. . . . .	4.522,915	
Permisos de comunidades. . . . .	296,862	44

Rs. vn. . . . .	45.519,424	48
<i>Demostracion de los arbitrios municipales.</i>		
Municipales ó sisas. . . . .	42.749,546	44
Peso Real. . . . .	437,987	32
Permisos de comunidades. . . . .	296,862	44

Derechos municipales. . . . .	43.484,396	27
Impuesto del vino. . . . .	2.422,896	47
Impuesto del aguardiente. . . . .	212,131	7

Rs. vn. . . . .	45.519,424	48
<i>Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.</i>		
Puerta de Toledo. . . . .	691,544	24
Puerta de Atocha. . . . .	33,902	4
Puerta de la Vega. . . . .	86,047	5
Puerta de Alcalá. . . . .	38,095	34
Puerta de San Fernando. . . . .	50,048	9
Real Aduana. . . . .	415	4
Permisos. . . . .	4,144	6

Rs. vn. . . . .	901,434	45
-----------------	---------	----

DOCUMENTO NUMERO 19.º

*Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1828, que constituyen los arbitrios municipales.*

Aceite. . . . .	409386	a.	7 r. 24 m.	833265	26
Aguardiente para el impuesto. . . . .	56394	id.			
Algarrobas. . . . .	40923	fan.	8 m.	2570	4
Azúcar. . . . .	65977	a.	9 r.	593795	9
Cabritos. . . . .	21947	cab.	4 r. 8 1/2 m.	27396	8
Cacao y chocolate. . . . .	665270	lib.	4 r.	665270	47
Carne de vaca. . . . .	6388396	id.	44 m.	2630516	3
Carne de carnero. . . . .	3963655	id.	44 m.	4632093	8
Carneros vivos. . . . .	92	cab.	3 r.	4202	47
Cera. . . . .	465463	lib.	8 1/2 m.	44365	25
Cerveza. . . . .	32	azum.	8 m.	7	48
Cerdos vivos y en canal. . . . .	20457	cab.	10 r.	204570	
Despojos, chorizos jamon y tocino. . . . .	35663	a.	4 r. 16 m.	52446	26
Escabeche y pescados de la costa. . . . .	37257	id.	3 r.	444772	44
Jabon. . . . .	60475	id.	2 r. 32 m.	476987	47
Nieve. . . . .	36177	id.	4 r. 5 m.	41345	6
Peces. . . . .	4076	id.	2 r.	2152	
Pescados de Valencia. . . . .	2448	id.	2 r. 47 m.	5370	
Salmon. . . . .	6	id.	8 r.	48	
Trigo, cebada y harina. . . . .	664668	fan.	6 m.	446764	32
Truchas, anguilas y salmon. . . . .	4002	a.	4 r. 47 m.	4544	
Vino. . . . .	484623	id.	10 r.	4846236	9
Adeudos menores. . . . .				5935	44

Municipales ó sisas. . . . .	44995622	42
Peso real sobre las especies que pagan 2 mrs. en arroba. . . . .	441820	9
Permisos de comunidades. . . . .	308643	27

Derechos municipales. . . . .	42446056	44
Impuesto de 4 rs. vn. sobre cada arroba de las 484,623 3/8 de vino . . . . .	4938494	47
Impuesto de 4 rs. sobre las 56,394 1/2 a. de aguardiente. . . . .	225578	40

Total. Rs. vn. . . . .	44640129	7
------------------------	----------	---

*Productos de los arbitrios municipales, é impuesto del vino y aguardiente en el año de 1828.*

	Rs. mrs.	
Puerta de Toledo. . . . .	7.434,483	22
Puerta de Atocha. . . . .	4.678,817	23
Puerta de la Vega. . . . .	4.305,852	15
Puerta de Alcalá. . . . .	4.295,733	24
Puerta de San Fernando. . . . .	4.039,678	24
Real Aduana. . . . .	4.349,949	8
Permisos de comunidades. . . . .	308,643	27

Rs. vn. . . . .	44.610,429	7
<i>Demostracion de los arbitrios municipales</i>		
Municipales ó sisas. . . . .	41.995,622	42
Peso Real. . . . .	441,820	9
Permisos. . . . .	308,643	27

Derechos municipales. . . . .	42.446,056	44
Impuesto del vino. . . . .	4.938,494	47
Impuesto del aguardiente. . . . .	225,578	40

Rs. vn. . . . .	44.610,429	7
<i>Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.</i>		
Puerta de Toledo. . . . .	705,044	29
Puerta de Atocha. . . . .	34,696	2
Puerta de la Vega. . . . .	76,599	44
Puerta de Alcalá. . . . .	29,443	
Puerta de San Fernando. . . . .	36,686	
Real Aduana. . . . .	295	26
Permisos. . . . .	4,144	6

Rs. vn. . . . .	883,876	9
-----------------	---------	---

DOCUMENTO NUMERO 20.º

*Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1829 que constituyen los arbitrios municipales.*

Aceite. . . . .	436744	a.	7 r. 24 m.	4044440	
Aguardiente para el impuesto. . . . .	425	id.			
Algarrobas. . . . .	47148	fan.	8 m.	4027	26
Anguilas, truchas y salmon. . . . .	943	a.	4 r. 47 m.	4244	24
Azúcar. . . . .	57966	id.	9 r.	520891	47
Cabritos. . . . .	23057	cab.	4 r. 8 1/2 m.	28821	8
Cacao y chocolate. . . . .	734728	lib.	4 r.	734728	
Carne de vaca. . . . .	7465108	id.	44 m.	2950338	27
Carne de carnero. . . . .	3710532	id.	44 m.	4527874	42
Carneros vivos. . . . .	56	cab.	13 r.	734	47
Cera. . . . .	479694	lib.	8 1/2 m.	44923	47
Cerveza. . . . .	448	azum.	8 m.	27	26
Cerdos vivos y en canal. . . . .	24499	cab.	10 r.	244995	
Escabeche y pescados de la costa. . . . .	42090	a.	3 r.	426270	
Jabon. . . . .	63534	id.	2 r. 32 m.	486864	24
Jamon, morcillas choricos, etc. . . . .	49384	id.	4 r. 16 m.	72624	8
Nieve. . . . .	47550	id.	4 r. 5 m.	20047	28
Peces. . . . .	4628	id.	2 r.	2537	
Pescados de Valencia. . . . .	2047	id.	2 r. 47 m.	5117	47
Salmon. . . . .	65	id.	8 r.	524	
Trigo, harina y cebada. . . . .	759494	fan.	6 m.	434028	42
Vino. . . . .	576396	a.	10 r.	5763965	
Adeudos menores y generalidades. . . . .				46194	9

Municipales ó sisas. . . . .	43428220	29
Peso real ó las especies que pagan 2 mrs. en cada arroba. . . . .	459429	8
Permisos de comunidades. . . . .	306257	28

Derechos municipales. . . . .	43893607	34
Impuesto de 4 rs. vn. en a. sobre las 576,396 1/2 de vino introducidas. . . . .	2305586	
Impuesto de 4 rs. vn. en a. sobre las 425 a. de aguardiente introducido. . . . .	500	45

Total rs. vn. . . . .	16199694	42
-----------------------	----------	----

1012

MADRID.

NOTA. Habiendo sido arrendado por la Hacienda el ramo del aguardiente en el año 1829, la parte que corresponde á la municipalidad por el impuesto de 4 rs. en a. que ha ingresado directamente en su tesorería importa 225,683 rs. 46 mrs., equivalente á 56,420 3/4 y 1/2 a.

Productos de los arbitrios municipales é impuesto de vino y aguardiente en el año de 1829.

Puerta de Toledo. . . . .	7.966,264 20
Puerta de Atocha. . . . .	2.353,349 48
Puerta de la Vega. . . . .	4.950,616 22
Puerta de Alcañá. . . . .	4.065,041 21
Puerta de San Fernando. . . . .	4.206,238 46
Real Aduana. . . . .	4.351,928 22
Permisos de comunidades. . . . .	306,257 28
<b>Rs. vn. . . . .</b>	<b>46.499,694 42</b>

Demostacion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas. . . . .	43.428,220 29
Peso Real. . . . .	459,429 8
Permisos. . . . .	306,257 28

Derechos municipales. . . . .	43.893,607 31
Impuesto del vino. . . . .	2.305,586
Impuesto de aguardiente en la Aduana. . . . .	500 15
<b>Rs. vn. (*) . . . . .</b>	<b>46.499,694 42</b>

NOTA. Arrendado por la real Hacienda el ramo del aguardiente el año de 1829, ha sido comprendido en el arriendo el impuesto de 4 rs. en a.: cuyo importe á ingresado directamente en la tesorería del Ayunt. y no en puertas, y siendo el número de a. 56,420 3/4 y 1/2 corresponden 225,683 rs. vn. 46 mrs.

Productos de los arbitrios de voluntarios

realistas. . . . .	867,238 46
--------------------	------------

NOTA. No va la totalidad de este ingreso distribuida por los felatos, porque se desconoce la recaudación particular de cada uno, cuyo resumen se infiere dejaron hacerlo con motivo del arriendo en 1830, de los derechos de puertas y arbitrios. Además corresponden al de realistas 56,420 rs. 30 mrs. vn. de otras tantas a. del aguardiente arrendado á razon de 1 r. cada una.

DOCUMENTO NUMERO 21.º

Demostacion de la partida que con el titulo de Permisos de Comunidades, aparece recaudada en el año de 1828, por el ajustamiento y entradas del de 1827, á saber.

Importan los permisos en 1828. . . . .	Rs. vn. . . . .	308,643 26
44,460 arrobas de vino. . . . . cada arroba á 23 maravedises por breve. . . . .		7,752 42
30,364 a. idem. . . . . idem. . . . . á 46 maravedises por limpieza. . . . .		44,287 48
30,364 a. idem. . . . . idem. . . . . á 8 1/2 maravedises del 2.º cuartillo. . . . .		7,590 8 1/2
473 a. idem. . . . . de esceso. . . . .		4,730
41,163 arrobas. procedentes de las anteriores. . . . .		4 rs. del impuesto sobre el vino. . . . .
4,363 a. . . . .	4,098 a. de aceite. . . . . cada a. . . . .	5 rs. del breve. . . . .
	265 a. de esceso. . . . . idem. . . . .	5 rs. 32 mrs. del arbitrio. . . . .
	49,162 Carneros. . . . . cada uno. . . . .	3 rs. por el brebe. . . . .
20,162 Carneros. . . . . idem. . . . .		4 real para fuentes. . . . .
49,400 id. De carne de esceso. . . . .		44 mrs. de todo el arbitrio. . . . .
631 Canales de tocino cada una. . . . .		3 rs. . . . .
	<b>Rs. vn. . . . .</b>	<b>308,643 26 1/2</b>

Demostacion de la partida de Permisos del año de 1829 por el ajustamiento y entradas del de 1828, á saber.

Importan los permisos en 1829. . . . .	Rs. vn. . . . .	306,257 28
10,693 arrobas de vino. . . . . cada arroba. . . . .		á 23 maravedises por el breve. . . . .
27,506 a. de vino. . . . . idem. . . . .		á 46 mrs. por el arbitrio de limpieza. . . . .
27,506 a. de vino. . . . . idem. . . . .		á 8 1/2 mrs. por el arb. de 2.º cuartillo. . . . .
4,116 a. de esceso. . . . . idem. . . . .		á 40 rs. del total del arbitrio. . . . .
39,400 1/2 procedentes de las anteriores. . . . .		á 4 rs. del impuesto sobre el vino. . . . .
4,433 . . . . .	3,780 a. de aceite. . . . . idem. . . . .	á 5 rs. por el breve. . . . .
	657 a. introducidas de esceso. . . . .	á 5 rs. 32 mrs. del arbitrio. . . . .
	47,390 Carneros. . . . . cada uno. . . . .	á 3 rs. por breve. . . . .
18,390 Carneros. . . . . cada uno. . . . .		á 4 real para fuentes. . . . .
37,253 lib. De carne introducidas de esceso. . . . .		á 42 mrs. total de arbitrio. . . . .
575 . . . . .	573 Canales de tocino. . . . .	á 3 rs. por el breve. . . . .
	2 Canales id. introducidas de esceso. . . . .	á 40 rs. total del arbitrio. . . . .
	<b>Rs. vn. . . . .</b>	<b>306,257 28</b>

(\*) Tanto en este documento como en los anteriores hasta el que va señalado con el número 45, se han suprimido los quebrados, y esta circunstancia altera de un modo insignificante algunas unidades de los productos totales.

MADRID.

1013

Pagando cada a. de vino en los años á que se refiere esta demostracion 46 rs. 28 mrs. vn.; de los cuales 2 rs. 17 mrs. formaba el derecho de la Hacienda; 41 mrs. el arbitrio de cuarteles; 40 rs. el arbitrio municipal ó sisas, y 4 rs. el impuesto sobre el vino, es bien fácil conocer las ventajas que á las comunidades interesadas resultarían de los ajustamientos ó refacciones, cuando las mas estaban escluidas aun del pago de los 23 mrs. del breve, pagando solamente el arbitrio de 45 mrs. de limpieza y empedrado, y el de 8 1/2 mrs. del 2.º cuartillo, y las menos los tres arbitrios importantes 4 real 13 1/2 mrs. en cada a. de los 40 rs. del arbitrio total; aunque todas adeudasen el impuesto de 4 rs. del que ninguna estaba exceptuada.

Del derecho total de 43 rs. 41 mrs., de los cuales 2 rs. 42 mrs. formaba el derecho de la Hacienda, 3 rs. 42 mrs. el arbitrio de cuarteles, y 7 rs. 21 mrs. el municipal ó sisas solo pagaban las comunidades en el aceite 5 rs. por cada a. del breve; y esto puede decirse sobre menos de la mitad del importe de los señalamientos, porque la otra mitad se consideraba destinada al consumo de culto, ó que procedía de propias cosechas ó de limosnas.

Adeudando cada carnero vivo 46 rs. vn.; los 3 rs. para la Hacienda y los 43 rs. para la municipalidad, y cada cerdo vivo ó canal de tocino 20 rs. por mitad para la Hacienda y el Ayunt., solo pagaban las comunidades 3 rs. por cabeza en ambas reses por el breve, y además el 4 real de fuentes en las de carneros, independiente de otras muchas franquicias que se espresan en el estado general de los Ayunt. ó refacciones.

Comparando las partidas de las 3 especies adeudadas con las que forman el estado general de los señalamientos para el año de 1830, se conocera cierta conformidad que guardan entre sí, como la certeza de los cálculos formados sobre las a. de vino y aceite que pudiesen aplicarse al culto; pues siendo libre este de todo derecho, y resultando haber pagado el impuesto 41,465 a. el año de 1828 y 39,400 1/2 a. el de 29, segun el anterior estado, parece no dar lugar á dudas la distribucion que se hace en el referido estado. Por esta razon se coloca en la 4.ª casilla de la anterior demostracion la totalidad de la especie introducida, y en la 2.ª

las parciales que constituyen el diferente pago, ó el esceso en las tres especies.

*Demostracion del producto de los arbitrios para los voluntarios realistas en el año de 1829.*

40.875,660 1/2 lib. de carne y carnero.	á 2 mrs.	639,744 25
451,745 1/2 lib. carne de cordero . . . . .	á 2 mrs.	8,926 7
4.839,497 1/2 arrobas de carbon . . . . .	á 4 mrs.	216,376 6
37,253 lib. de carne esceso de los permisos del año de 1828 cobrado en 1829 . . . . .	á 2 mrs.	2,191 42
	<b>Rs. vn. . . . .</b>	<b>867,238 46</b>

Son de más valor el arbitrio de 125 a. 41 1/4 cuartillos de aguardiente á 4 real arroba 425 43.

Además del importe del mismo arbitrio arrendado en 1829, al que corresponde por este concepto 56,367 1/4 rs. vn. equivalente á otras tantas a. de liquido.

Los arbitrios de los voluntarios realistas segun se deduce de la anterior demostracion, procedian de 2 mrs. en libra de carne, 7 rs. 2 mrs. cada carro de carbon ó sean 4 mrs. en a. estimando el carro en 60 a.: 4 real cada cordero calculado en 47 lib. término medio, y 4 real vn. cada a. de aguardiente. Partiendo de esta base salen las a. por 30,653 carros de 60 a. y 47 1/2 de estas; y calculando los carros, pueden estimarse en 25,000 los introducidos y las a. de los 5,653 restantes, por las cargas mayores y menores que portearan este artículo, que no arroja sino el conocimiento de las a. que adeudaron el arbitrio.

Las 451,745 1/2 libra carne de cordero á razon de 17 libras cada uno da el número de 8,926 corderos; y no parecerá infundado este cálculo tratándose del arbitrio de 4 real vellon por cada uno, cuando existe el dato de haber entregado el Consulado de Madrid en 1828 la cantidad de 9,526 reales vn. equivalente á otros tantos corderos con arreglo á la real orden que le concedia el arriendo de dicho arbitrio en el referido año.

*Demostracion del arbitrio temporal en el año de 1829.*

Por 40.875,660 1/2 lib. de carne de vaca y carnero . . . . .	á 4 mrs. lib.	4.279,489 46
24,499 1/2 cerdos vivos ó en canal . . . . .	á 40 rs. vn.	244,995
49,384 1/4 a. de chorizos, jamones, tocino y despojos. . . . .	á 40 rs. vn. a.	493,842 17
8,926 corderos, por el cálculo de la entrada de los rentistas . . . . .	á 41 rs. 32 mrs.	406,586 32
3,824 terneras finas por cálculo . . . . .	á 21 rs. 48 mrs.	82,328 46
	<b>Rs. vn. . . . .</b>	<b>2.207,242 43</b>

El arbitrio temporal impuesto con el objeto de que sus productos sirviesen para que el vecindario de Madrid no espermentase una carestia sensible en el precio del pan, por medio de los acopios de trigo que hiciese su Ayunt., y tambien para la conduccion de aguas, tuvo principio su recaudacion en 27 de febrero de 1826, en cumplimiento de la real orden de 20 de diciembre de 1825 que estableció la imposicion como queda demostrado, de 4 mrs. por cada lib. de carne de vaca, carnero y ternera: 40 rs. por cada cerdo vivo ó en canal: otros 40 rs. por cada a. chorizos, jamones, brazuelos, asadura, despojos de cerdo, longanizas, morcillas, salchichon, tocino y toda clase de embutidos; 2 rs. 32 mrs. por cada a. de cecina, equivalente á 4 mrs. libra: 41 rs. 32 mrs. por cada cordero, y 21 rs. 48 mrs. por cada ternera fina, ó las que su peso no escediese de 80 libras cada una.

Las entradas que constituyen el producto de las carnes estan arregladas á la relacion general del mismo año de 1829; así como las de los cerdos, canales, jamones y chorizos;

pero las de corderos por falta de datos, ha habido necesidad de calcularlas por las lib. que esta clase de carne adeudó por el arbitrio de voluntarios realistas, segun la nota puesta al pie de la demostracion anterior con respecto á dichos arbitrios; del mismo modo y por igual falta de datos se ha calculado la entrada de las terneras, tomando por tipo la menor de las entradas que se conocen en los años posteriores.

No se hace mérito de la entrada particular de la cecina por estar embebida en la totalidad de las libras de carne. Por último, son tanto mas aproximados los cálculos que se forman sobre el consumo de los corderos y terneras, sin embargo, que el de los primeros sufre conocidas alteraciones, cuanto que el producto total del arbitrio temporal fue calculado en 2.200,000 rs. vn. anuales, en la época posterior de la empresa general de arriendo, por las entradas del trimestre de marzo, abril y mayo de 1830, único antecedente que tuvo cuando solicitó que el arbitrio temporal fuese comprendido en el contrato.

Resumen por totales de los derechos municipales é impuesto sobre el vino y aguardiente recaudados en las cinco puertas y aduana en el quinquenio de 1825 á 1829, segun queda demostrado en las relaciones de los respectivos años.

DOCUMENTO NUMERO 22.

AÑOS.	TOLEDO.	ATOCHA.	VEGA.	AICALÁ.	SAN FERNANDO	ADUANA.	PERMISOS.	Cantidades cobradas en Tesorería de Rentas con su solo conocimiento	TOTAL.
1825.....	8.425,098 22 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	2.881,994 24 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	1.078,812 32	4.424,765 2	805,350 49	4.324,669 29 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	253,325 45 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	»	46.254,017 9 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>
1826.....	7.353,305 45	3.031,096 32	4.102,099 20 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	4.946,313 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	929,242 4	4.423,814 28 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	265,922 9 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	»	46.081,794 5
1827.....	7.870,848 10	2.445,136 22	4.094,757 4 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	4.659,516 30	939,358 8	4.522,945	296,862 4 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	4,637 22	45.521,062 6
1828.....	7.431,483 22	1.678,817 23	4.505,852 15 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	4.295,733 24	4.039,678 24	4.349,949 8	308,613 27	10,186 9	44.020,315 16 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>
1829.....	7.966,264 20	2.353,349 48 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	4.950,616 22 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	4.095,041 21 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	4.206,238 16	4.351,928 22 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	306,257 28	177	46.199,874 42 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>
	39.076,997 21	42.060,395 48 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	6.732,138 24	7.391,400 40	4.999,868	6.973,277 49 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	1.430,984 26 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	15,000 31	78.680,060 45 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>
	Por las 12,535 <sup>1</sup> / <sub>16</sub> arrobas azúcar de Manila introducidas en el año de 1829 á 4 rs. 47 mrs. en a. de arbitrio segun real órden de 4 febrero 830.								56,408 19 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>
	Los 15,000 rs. 31 mrs. vn. cobrados por la Tesorería de Rentas con solo su conocimiento, proceden de los años siguientes..... á saber.								78.736,469
	En 1827 por la nueve correspondiente á entrada en el de 1826..... 4,637 22								
	En 1828 por la nueve del mismo en 1827..... 40,186 9								
	En 1829 importe del impuesto en una aprehension de aguardiente, que hizo la ronda de Rentas..... 177								
	NOTA. En los productos de este quinquenio está comprendido el del impuesto sobre el vino.								
									45,000 31

DOCUMENTO NUMERO 23.º

Estado que formó la Contaduria interventora de arcas de la Tesorería general de esta heróica villa en union con la general de Rentas de la provincia para manifestar los productos que tubieron los derechos municipales de puertas desde 1.º de enero de 1825 hasta 31 de diciembre de 1829 ambos dias inclusive, y que debian servir de comprobacion á los que en el mismo concepto incluyera la Contaduria general de Valores en el estado general del quinquenio que debia servir de base y presupuesto, del arriendo general hecho á favor de D. Felipe Riera.

QUINQUENIO DE DERECHOS MUNICIPALES.

Años	Productos de puertas.	De la Aduana con permisos.	De los derechos de lanieve	Totales.
1825	42068040 4 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	1430578 20	45502 28	43544121 45 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>
1826	41810140 29 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	1542999 3 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	4188 48	43353728 17
1827	41377846 2 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	1654986 5	34336 4	43064168 8 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>
1828	40795095 19	1491031 8	»	42286426 27
1829	42243422 3	1343904 4	20434 9	43607760 26
	58294544 24 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	7463499 46 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	74464 22	65829505 6

De los 65.829,505 rs. 26 mrs. vn. corresponden á un año comun. . . . . 43.465,901 5  
Y de ellos á una mensualidad. . . . . 4.097,158 44

NOTA. Se previene para en su caso, serán de mas valor para este quinquenio los productos de los excesos de los permisos del año de 1829, que no se han incluido por no haberse liquidado su cobrado todavia; serán tambien de mas valor los 56,426 rs. 24 mrs. vn. á que asciende la mitad de los derechos de las 12,539 <sup>1</sup>/<sub>16</sub> a. de azúcar de Manila despachadas en el año de 1829, y que se mandan así adeudar por real órden de 4 de febrero de 1830; lo serán igualmente los productos que en dichos cinco años ha rendido el arbitrio de 8 mrs. en cada azumbre de cerveza de la que se elabora en las fabricas de la capital; como asimismo los que ha devengado el arbitrio de 40 rs. por sisas concedido en cada cabeza de ganado de cerda de las que crían y degüellan en sus casas los vecinos de esta corte, luego que se declare como deba verificarse el cobro de este derecho.

Quinquenio del impuesto de 4 rs. vn. en cada arroba de vino.

Años.	Productos de puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	2.341,411	458,756 8 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	2.469,867 8 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>
1826	2.294,810	473,472	2.465,282
1827	2.412,616	474,889 47	2.287,505 47
1828	4.932,085	464,042 47	2.096,097 47
1829	2.298,086	7,500 42	2.305,586 42
	40,945,708	678,630 20 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>	44.624,338 20 <sup>1</sup> / <sub>16</sub>

De los 44.624,338 rs. 20 <sup>1</sup>/<sub>16</sub> mrs. vn., corresponden á un año comun. . . . . 493,738 33  
Y de ellos á una mensualidad. . . . .

NOTA. Serán de mas valor en este quinquenio los productos de los excesos de los permisos en el año de 1829.

MADRID.

1015

Los productos del aguardiente, aunque no comprendidos en el arriendo de Riera, se espesan á continuación según lo determinado en la condición 6.ª de la escritura.

QUINQUENIO DEL IMPUESTO DE ¼ RS. VN. EN ARROBA DE AGUARDIENTE Y LICORES.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	296,851	3,243 6	300,094 6
1826	290,106	4,206 17	294,312 17
1827	210,503	1,653 5	212,156 5
1828	224,416	1,168 8	225,584 8
1829	con el arriendo.	226,183 31	226,183 31
	4.021,876	236,434 33	4.258,330 33

Quinquenio de los productos de voluntarios realistas por carne y carbon.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	917,392 21	1,394 4	918,783 25
1826	864,792 9 ½	934 24	865,726 33 ½
1827	846,949 4 ½	1,141 7	848,090 21
1828	835,861 4	2,191 12	838,052 16
1829	867,164 7	»	867,164 7
	4.332,159 21 ½	5,658 13	4.337,818 ½

De los 4.337,818 ½ rs. mrs. vn. corresponden á un año comun. . . . . 867,563 20  
Y de ellos á una mensualidad. . . . . 72,296 31

NOTA. Serán de mas valor en este quinquenio los productos de los excesos de los permisos de 1829, no liquidados.

Quinquenio de los productos del real vn. en arroba de aguardiente para realistas.

Años.	Productos de las puertas.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	74,212 25	798 2	75,010 27
1826	72,256 17	4,018 32 ½	73,543 15 ½
1827	52,625 25	384 7	53,009 32
1828	56,104	298 15	56,402 15
1829	56,367 8	225 32	56,593 6
	314,836 7	2,725 20 ½	314,561 27 ½

NOTA. Según se advierte en el anterior estado, se encuentran formadas las liquidaciones por los impuestos á que pertenecen; y de esta suerte habrá que añadir al año comun de lo recaudado por arbitrios municipales el importe del año comun de lo recaudado por solo el impuesto del vino, excluyendo el del aguardiente, del que por entonces no se le formó cargo á la empresa.

De consiguiente, importando el año comun de los arbitrios. . . . . 43.165,904 5  
Y el del impuesto sobre el vino. . . . . 2.324,867 24

Tendremos la suma de. . . . . 45.490,768 29

Que si bien se separa ó no se ajusta con la que arroja el año comun del quinquenio formado por totales, consiste en que no se comprende el otro año comun referente al aguardiente que se encontraba arrendado, y en las pequeñas rectificaciones que sufre esta clase de documentación al depurarla. El cargo del año comun de los realistas se hizo por separado del mismo modo que se llevaba su recaudacion, según las anteriores relaciones y quinquenio de totales.

DOCUMENTO NUMERO 24.º

Resumen del consumo en los seis años de los artículos que contienen las seis relaciones, por especies, de los años de 1824, 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829.

		1824	1825	1826	1827	1828	1829
Aceite. . . . .	a.	144,785	121,854	126,133	138,905	109,386	136,714
Aguardiente. . . . .	a.	57,685	75,248	73,579	53,032	56,394	425
Algarrobas. . . . .	fan.	5,128	40,819	7,393	8,400	40,923	17,118
Anguilas, ostras, truchas y salmon. . . . .	a.	992	615	822	799	1,008	943
Azúcar. . . . .	a.	43,734	57,553	70,400	78,529	65,977	57,966
Cabritos. . . . .	cab.	12,622	18,617	17,331	17,565	21,917	23,057
Cacao y chocolate. . . . .	libras.	435,954	719,250	702,176	735,396	665,270	731,728
Carne de vaca. . . . .	libras.	6.355,396	6.199,781	6.000,224	6.122,365	6.386,396	7.164,108
Carne de carnero. . . . .	libras.	4.355,043	4.366,154	4.158,151	4.055,734	3.963,655	3.740,552
Carneros vivos. . . . .	cab.	110	116	117	82	92	56
Cera. . . . .	libras.	128,093	158,389	160,571	132,423	165,463	179,691
Cerdos vivos y en canal. . . . .	cab.	22,590	23,206	24,485	23,506	20,457	24,499
Despojos de cerdo, tocino, jamon, chorizos, morcillas etc. . . . .	a.	49,027	49,875	52,741	42,180	35,663	49,384
Harina de trigo. . . . .	fan.	40,344	»	»	»	»	»
Jabon. . . . .	a.	54,471	53,888	54,116	55,221	60,175	65,534
Merluza y escabeche. . . . .	a.	27,717	29,886	31,392	32,243	37,257	42,089
Nieve. . . . .	a.	15,009	12,739	32,852	7,523	36,177	17,550
Peces. . . . .	a.	1,539	1,528	1,396	1,788	1,076	1,628
Pescados de Valencia. . . . .	a.	4,506	4,744	4,732	4,735	2,148	2,047
Trigo. . . . .	fan.	511,999	758,727	760,164	630,698	661,668	759,494
Vino. . . . .	a.	581,737	580,374	575,275	530,724	481,623	576,396
Adeudos menores importe. . . . .	rs. vn.	43,896	42,853	7,466	5,231	5,935	16,193
Permisos de comunidades. . . . .	rs. vn.	103,308	253,325	265,922	296,862	308,613	306,257
Peso Real, importe. . . . .	rs. vn.	115,997	138,422	140,350	137,987	141,820	159,129

ADVERTENCIA. Para mayor claridad se prescinde en este resumen de los quebrados de las especies.

Si detenidamente se examinan las entradas que presentan estos 6 años; si se atiende á las diferentes causas que pudieron disminuirlas, á la situación política de este periodo, á la influencia de las comunidades religiosas, á la que sobre los empleados de recaudación en sus operaciones ejercían los introductores, que especulaban con los permisos, en virtud de los que surtian á las comunidades, perteneciendo en lo general á las filas de los voluntarios realistas; á los abusos que debieran resultar de semejantes franquicias, y por otra parte, al fraude de las 3 especies de vino, carne y aceite; se hace preciso convenir, en que, los consumos de los años á que se refiere esta memoria, son de los mas importantes que ha tenido Madrid. De ello se infiere que la pobl. de entonces, ó consumidores no estaban en razon del número, que se ha supuesto despues al exagerar el aumento de los años sucesivos, ó el que ha experimentado desde 1824 que se considera el 3.º periodo, ó que los medios de adquirir eran entonces mayores que los que posteriormente se observan. Porque el consumo de las 580 mil arrobas de vino que por término medio arrojan las entradas del trienio de 1824 al de 1826 dice mas á la razon, que cuanto pudiera esponderse en contrario: las 580 mil arrobas de vino sin tomar en cuenta la deducción de la decima, las refacciones religiosas y las diferencias en los pesos, representan 700 mil arrobas líquidas de entrada para el consumo del vecindario; y 700 mil arrobas líquidas de entrada supone la de 850 á 900 mil arrobas de consumo total, con el abono de la decima cuartillo en cada arroba, corridos de peso ó diferencia de aforos, segun queda espresado en las observaciones de los ajustamientos; y esta entrada no la obtuvo en ninguno de los 5 años la empresa de arriendo, pues que de haberla tenido, resultaria en la distinta ó mayor consideración de sus ingresos.

Si de las entradas del vino pasamos á las de aguardiente, observaremos 74,400 arrobas por término medio en el bienio de 1825 y 1826 que será otra prueba mas á favor de lo que acaba de esponderse; porque esta entrada ó consumo no lo ha alcanzado despues Madrid en ninguno de los años sucesivos. El mayor consumo de vino disminuye el de aguardiente y por el contrario el aumento del de este último liquido debilita el de aquel otro; pero en los tres primeros años de los 6 se encuentran estos líquidos á una altura, cuya importancia se dará á conocer cuando se comparen con la obtenida en los posteriores años, que han carecido de los inconvenientes de que han adolecido los de que se trata, como se demostrará mas estensamente en otras observaciones. Así no causará estrañeza que el Ministerio de Hacienda desempeñado por el Señor D. Luis Lopez Ballesteros, concibiese la idea de arrendar, primero, en 1829, el aguardiente, y despues, en 1830, los derechos de puertas tan luego como advirtió el descenso progresivo de estos líquidos en los años de 1827 y 1828 sin causa fundada que lo motivase: determinación que produjo su efecto el año de 1829 al arrendar el aguardiente, puesto que en dicho año se elevó el consumo del vino á 576,596 arrobas como se elevó el de otras especies; cuyo aumento no alteró sin embargo la determinación tomada por el ministro. Se podrá decir que este último aumento fue debido á causas transitorias; pero bajas y alzas tan repentinias, que carecen de excusa por una parte, ó de fundamento por otra, nunca son admitidas en buena administración que no puede atribuir las á meras casualidades. Además, los ingresos inmediatos del arriendo desmienten por sí solos aquella suposición, como confirman el acierto de la resolución del ministro Sr. Ballesteros. Traslándonos á la partida que lleva el título de despojos con las demas partes que proceden del cerdo, segun la costumbre de entresacar las especies en aquella época, se encontrará otra prueba mas á favor de lo que acaba de manifestarse; puesto que el trienio de 1824 á 1826 es de mayor entrada comparado con las del bienio posterior de 1827 y 1828, en el que descendieron, mientras que en el año de 1829 vuelven á progresar porque hizo su efecto, segun se infiere, el arriendo del aguardiente. El consumo de carnes que lleva en sí el de la de terneras y cecina, comprendido en la de vaca, se acerca á 11 millones de libras al año en el bienio de 1824 y 1825; descendiendo conocidamente el año de 26 sin causa fundada, cuando se conservan los de vino y aguardiente, continúa el descenso en 1827, da alguna señal de vida en 1828 para colocarse el de 29 á la altura de los de 1824 y 1825, efecto, como tambien

puede suponerse, del arriendo del aguardiente. Sin embargo, es necesario conocer que el consumo de carnes en cuanto á ingresos tuvo además de los inconvenientes comunes al vino y á otras especies, entre los que deben contarse las franquicias religiosas, el de la falta de formalidades con respecto á la entrada y salidas de los bueyes que tiran de las carretas, particular que trata con estension la memoria del tercer periodo; la falta tambien de las que despues se establecieron con las cabras que salen á pastar y entran diariamente para pernoctar en la capital, de que habla la memoria del 5.º, y por último, los inconvenientes que entonces ofrecian los puestos públicos de carnes á la inmediación de Madrid en los pueblos comarcanos. Por esta razon debe estimarse el consumo de carnes de la capital en 42,500,000 lib. en cada uno de los 6 años del primer periodo; del mismo modo que ha servido de fundamento para calcular la misma cantidad, cuando menos, en el 2.º periodo ó en cada uno de los 5 años de la empresa de arriendo. Los cerdos y canales, los cabritos, el jabon, la merluza ó pescados de la costa unida al escabeche, el trigo, las algarrobas y otros artículos reciben distinto aumento el año de 1829; puesto que sus consumos se observan mayores ó iguales á los de los años que le preceden; pero de esta circunstancia, que confirma cuanto acaba de manifestarse con relacion al aumento del referido año, no debe deducirse consecuencia alguna en contra de los consumos que de las mismas especies se obtuvieron en el bienio ó trienio de 1824 al de 1826, que fueron menos importantes que los del aguardiente vino y carne, si se atiende á que su corta importancia solo puede atribuirse á los abusos ó al fraude; á los abusos porque 515,999 fanegas de trigo y cebada en 1824 no constituyen el verdadero consumo de Madrid, donde el del trigo está calculado desde antes de aquella época en 3 mil fanegas diarias; y esta especie por su adefu no es susceptible de fraude; como no lo son tampoco las algarrobas, sino en el caso de adefugar como trigo; y sin embargo, su consumo en 1824 asciende á 5128 fanegas. Menos por su volúmen los son los cerdos; cuyo consumo particular no corresponde al de la poblacion; pero es necesario tener presente que en aquella mencionada época era de alguna consideración la cria que en el interior se hacia de este ganado; y por consecuencia aunque saliese despues á cebarse con cédula que acreditase proceder el ganado de la poblacion, para que el regreso no adeudase los derechos, pudo muy bien suceder que á la sombra de estas cédulas entrase mas número de ganado que el que efectivamente contase por los documentos de salida. Tanto los consumos del jabon como el de cabritos no probaran nunca que el de Madrid, fuese el que de ambas especies aparece en el cuatrienio, cuando lo vemos progresar en los dos últimos años; lo que probará, si, que ambos artículos son susceptibles de fraude, que en esta parte es mas que antiguo en Madrid; ó probará, que en el cuatrienio cuidó mas la administración de vigilar las 4 especies principales que estas otras mas subalternas, ó que el abuso si lo hubo, estuvo entonces sobre estas especies, y no sobre aquellas otras. La diferencia de exceso que se advierte en el consumo de los pescados y escabeche de los dos últimos años, comparado con el de los 4 primeros de los 6, es de suponer proceda del mayor impulso, que en el último bienio recibió la conduccion de este artículo, que es bien notoria. El consumo de aceite de los cinco últimos años ni está en razon del que tuvo en el de 1824, ni aun cuando se estimase el de Madrid por el de este último año, pudiera suponerse el de la capital; pero prescindiendo del fraude y de los abusos, esta diferencia se comprende si se atiende á que las franquicias de este liquido no se limitaban al número de las de las refacciones religiosas, porque se concedian otras con diferentes aplicaciones. Los consumos del aguardiente en 1824, no corresponden al de los de 1825 y 1826, aunque exceden de los de 1827 y 1828: esta diferencia, que no deja de ser notable, solo puede atribuirse á los acopios que de este artículo acaso se hiciesen en el año de 1823, con motivo del cambio político, á la estancia de tropas extranjeras, como á la franquicia que estas gozarian; y solo así puede explicarse. Los consumos del azúcar, y cacao en cuyo artículo se comprende el chocolate, no guardan relacion en ninguno de los 6 años; porque estos consumos se hacen mayores ó menores segun los vencimientos de los depósitos de la aduana. Sin embargo, es necesario tener pre-

sente que tanto por la costumbre particular de aquella época, como por la de todas, el pago de estos vencimientos se apura mas ó menos, según la mayor ó menor necesidad de ingresos, ó del resultado de la recaudacion de los felatos. El menor consumo de estas dos especies y el de la cera en el año 1824, puede proceder tambien, sin necesidad de acudir á otras causas, del cambio político y administrativo del año de 1823; porque el comercio por la naturaleza de las mercancías y por sus mayores recursos sabe aprovecharse de las ventajas que le facilita cualquier cambio. Los productos del peso real, adeudos menores, y permisos de los 6 años, demuestran por sí solos la exactitud de estos asertos. El peso real rindió menos en los primeros años, y los adeudos menores mas, porque entonces hubo de ser descuidada esta recaudacion para atender á la del vino; y se hicieron mayores en un concepto y menores en otro, invirtiendo los términos, cuando hubo de prestarse distinta atencion á esta clase de adeudos. Asi lo demuestra tambien el importe de los permisos de las comunidades; estos fueron en sus productos de menos importancia, en tanto que los consumos de las principales especies adelantaban por la mayor vigilancia administrativa, y ascendieron tan luego como declinaron los rendimientos de las mencionadas especies, ó no fue tan eficaz la accion administrativa. Las observaciones de los siguientes periodos, puesto que las presentes deben servir de base al raciocinio de las comparaciones sucesivas, pondrán de manifiesto lo que haya de exacto en cuanto acaba de esponderse.

SEGUNDO PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 25.

*Ajustamiento de las arrobas de aceite y de vino, libras de carne y cabezas de ganado de cerda que han de gozar de permiso las comunidades eclesiásticas y regulares de uno y otro sexo en el año de 1830, conforme al reglamento de refaccion, y á las personas que constan por certificaciones juradas de sus prelados que han mantenido en el anterior de 1829, sin perjuicio de las mas ó menos que resulten á fin de aquel.*

COMUNIDADES.	Número de personas.	Arrobas de aceite.	Arrobas de vino.	Cabezas de cerdos.	Libras de carne.
San Gerónimo.....	54	162	4026	44	44550
Ntra. Sra. de Atocha.....	58	174	4402	44	42368
San Felipe el Real.....	69	207	4341	47	44714
Colegio imperial de la Compañía de Jesus.....	416	348	2204	29	27764
Ntra. Sra. de la Victoria.....	46	178	874	8	2436
Trinitarios calzados.....	82	246	4558	20	22447
Mercenarios calzados.....	65	195	4235	16	22214
Carmelitas calzados.....	77	231	4463	49	48091
Doña Maria de Aragón.....	49	57	361	6	4717
Sto. Tomas.....	76	292	4444	49	43658
San Hermenegildo.....	62	486	4178	43	43224
Agustinos recoletos.....	49	147	931	16	40449
Espiritu Santo.....	5	15	95	2	2644
San Bernardo.....	33	99	627	41	42948
Noviciado de los Jesuitas.....	90	270	4710	22	48203
Sta. Bárbara.....	39	117	744	40	9945
Trinitarios descalzos.....	67	204	4273	47	44287
San Basilio.....	54	162	4026	43	44345
Capuchinos de San Antonio.....	»	»	3200	»	»
San Norberto.....	40	30	490	3	2107
San Joaquin.....	7	21	433	2	»
Ntra. Sra. del Rosario.....	46	60	304	6	3388
Capuchinos de la Piedad.....	»	»	4500	»	»
Portaceli.....	46	48	304	4	4046
Asuncion in-Dámaso.....	74	222	4406	48	44732
Montserrat.....	44	42	266	4	41175
Totales.....	4198	3740	27462	305	283580

COMUNIDADES.	Número de personas.	Arrobas de aceite.	Arrobas de vino.	Cabezas de cerdos.	Libras de carne.
Suma anterior.....	4198	3740	27462	305	283580
La Pasion.....	44	51	266	40	3055
San Cayetano.....	»	»	»	»	»
San Martin y sus anejos.....	63	189	4497	16	21314
San Juan de Dios.....	»	264	4672	22	44000
San Felipe Neri.....	49	57	247	6	4027
Sta. Rosalia de Agonizantes	24	72	456	8	4843
Cuarto de San Lorenzo.....	»	60	380	4	3550
San Patricio de Irlandeses.....	»	24	444	2	»
Escuela pia del Avapiés.....	67	204	4273	47	44287
Id. de la calle de Hortaleza	58	174	4402	44	42368
Cuarto de Jerusalem de San Francisco.....	»	»	304	»	»
Cuarto de Indias.....	»	25	470	4	»
Misioneros de San Vicente de Paul.....	25	75	475	8	5334
Sto. Domingo el Real.....	38	139	217	13	28380
Sta. Clara.....	48	54	403	6	»
Constantinopla.....	29	87	465	40	»
Concepcion Gerónima.....	28	84	460	9	»
Concepcion francisca.....	31	93	477	10	»
Sta. Catalina.....	28	84	460	9	5975
Piedad bernarda.....	27	81	454	9	»
Descalzas Reales.....	»	»	800	»	»
Sta. Maria Magdalena.....	27	81	454	9	5757
Ntra. Sra. de los Angeles.....	43	39	74	4	»
Sta. Ana.....	20	75	444	3	»
Bernardas de Pinto.....	25	75	443	8	»
Sta. Isabel.....	26	78	448	9	5544
Caballero de Gracia.....	49	57	408	6	4054
Corpus Cristi.....	23	69	434	8	»
Trinitarias descalzas.....	24	93	437	6	5448
D. Juan de Alarcon.....	28	84	460	9	5974
Encarnacion.....	27	81	228	16	5757
Santisimo Sacramento.....	25	97	443	6	»
Capuchinas.....	»	457	344	7	»
Maravillas.....	28	84	460	9	5974
San Plácido.....	34	116	477	8	8453
Sta. Teresa.....	26	98	448	3	»
Mercenarias del Barquillo.....	23	69	434	8	»
San Pascual.....	31	114	477	6	5707
San Fernando.....	29	87	465	40	6484
Comendadoras de Santiago	25	75	443	8	5334
Comendadoras de Calatrava	48	54	403	6	»
Baronesas.....	48	54	403	6	»
Salesas reales.....	»	»	800	»	»
Salesas nuevas.....	34	402	494	41	»
Parroquias, reales iglesias de las Descalzas, San Isidro y otras segun sus permisos.....	»	936	4647	»	»
Totales.....	2487	8299	42856	648	494750

De las 42,856 a. de vino, debían ser libres de todo derecho 42,220 por ser para la celebracion del Santo Sacrificio de la misa, y para las comunidades que no tenían rentas; 21,622 a. libres del breve, por proceder de propias cosechas y limosnas, pagando solamente 17 mrs. cada a. por el arbitrio de limpieza y empedrado, y los 8 1/2 mrs. del segundo impuesto de cuartillo de real en a. de dicha especie, conforme á lo resuelto por el Consejo real en orden de 4 de junio de 1778; y las 9,044 a. restantes pagaban por completo el 4 real 43 1/2 mrs. en a. de los mencionados 3 derechos, á escepcion de las a. que á fin de año justificasen las comunidades bebían ser tambien exentas del espresado derecho del breve; todo conforme á las asignaciones hechas en el reglamento de refaccion, aprobado por la real cédula de 25 de octubre de 1748, acuerdos y providencias posteriores para su observancia. De las 8,299 a. de aceite debían ser libres de todo derecho, incluso el del breve, para el ser-

vicio de millones, las 4,734 de ellas por destinarse, las unas al consumo del culto, y proceder otras de propias cosechas y limosnas; y las 3,565 a. restantes, habian de pagar 5 rs. en a. por el derecho del breve, á escepcion de las que á fin de año justificasen tambien las comunidades debian quedar exentas de él. Las que se surtiesen de la romana de la casa Rastro por las libras de carne de sus respectivas asignaciones con los carneros que las pesasen, sin regular las cabezas, habian de pagar 4 mrs. por cada libra de los derechos del breve y fuentes, á escepcion de la real casa de San Cayetano que era franca de todo derecho por no tener rentas; y el conv. hospital de San Juan de Dios que era libre del derecho del breve hasta 4,000 cabezas, pagándolo en las demas de su asignacion. Los conv. que introducian los carneros en pie, bajo la regulacion de 30 libras por cada uno, habian de satisfacer los 4 rs. por cada cabeza por los derechos de breve y fuentes, exceptuando de los 3 rs. del breve al real monast. de S. Gorónimo en todo su permiso, al conv. de Sto. Domingo el real en 900 carneros; al real de Atocha en 89; al colegio imperial de la compañía de Jesus en 600; y á las otras comunidades en lo que justificasen proceder de propia crianza ó limosnas, pagando dichos derechos por el resto hasta completar su asignacion. Los conv. que tienen en blanco su casilla de carnes se surtian de los puestos públicos, adeudando los mismos derechos que el seglar, y al fin de cada año se le devolvía el importe de aquellos de que debian estar exentos. Las cabezas de tocino que gozaban las comunidades eran sin regulacion de peso, segun lo declarado por la junta directiva de derechos reales y municipales y demas rent. de Madrid, en su acuerdo de 40 de mayo de 1769; pero pagando los 3 rs. por cada una del derecho del breva, entran vivas ó muertas, en la forma prevenida por el Consejo de Hacienda en junta de millones con fecha 29 de abril de 1775, exceptuando el cuarto de Indias de San Francisco y los conventos que vivían de limosnas y no tenían rentas.

*Observaciones.* De los señalamientos ya espresados se deduce lo siguiente: 1.º, que á cada religioso le correspondian 49 a. de vino al año de las cuales deben suponerse 18, ó a. y media al mes para el consumo, á razon de una botella diaria, y que la a. anual restante, mas el remanente mensual de aquella otra distribucion, seria aplicada para el consumo de las misas: de esta suerte la comunidad de San Gorónimo, por ejemplo, compuesta de 54 individuos, distribuiria de las 4,026 a. de su señalamiento 972 para el consumo, quedándole 54 para el segundo objeto, que corresponden á 4 1/2 a. mensuales ó á 5 cuartillos diarios. Se exceptúa solamente á San Felipe Neri, cuya congregacion se encuentra con respecto á su señalamiento entre 41 y 42 a. de vino al año por cada individuo. 2.º Que cada religioso sale por el señalamiento respectivo de su comunidad á 3 a. de aceite al año; pero como de la cantidad total tendrian que destinar algunas a. para las lámparas, puede calcularse de 2 á 3 onzas diarias el consumo del individuo, ó en 2 1/2 á 2 3/4 a. el anual; de este cálculo habrá que exceptuar las comunidades de la Victoria, Sto. Tomás, Ntra. Sra. del Rosario y la Pasion, en cuyos señalamientos se advierte mayor cantidad de aceite. 3.º No puede espresarse con la misma aproximada exactitud el consumo diario de carnes, porque los señalamientos de esta especie no estan con relacion al individuo en la razon que se advierte en los de vino y aceite; sin embargo, puede y debe calcularse en 40 onzas diarias. Las comunidades de religiosas salen en el vino al año de 5 á 6 a. por persona, es decir á menos de la tercera parte de las que corresponden á los religiosos, excepto el conv. de la Encarnacion, donde se advierten 8 a.; no así en el aceite que por lo general se encuentran en igual razon ó en las 3 a. anuales, si se exceptuan los conv. de Sto. Domingo el Real, Sta. Ana, Trinitarias descalzas, Santísimo Sacramento, San Plácido y San Pascual; en los que sea por la vida cuaresmal ó por otras causas, se advierte mayor señalamiento. En cuanto á la carne, las diferencias se observan mayores en las comunidades de religiosas; porque aun cuando las mas guardan cierta relacion con los señalamientos de las de los varones, hay algunas escepciones, como la de Sto. Demingo el Real, cuya comunidad sale á 2 libras diarias por persona. Pero es necesario tener en cuenta, que concediéndose entónces á las comunidades, como se concedia á los seglares, la déci-

ma en los liquidos ó la deducccion del 10 por 100 de las a. que introducian, cada 400 a. de vino ó aceite á la entrada, se consideraban por 90 para el pago de los derechos ó para el abono de la refaccion; partiéndose pues de esta costumbre, pueden estimarse en 47,442 1/4 a. de vino la verdadera entrada correspondiente al total de las 42,856 1/4 a. que componen la refaccion, así como en 9,429 a. de aceite la totalidad de las 8,299 a. de la misma refaccion; de aqui se sigue que la distribucion personal se hará tanto mayor cuanto por razon de los abonos acrezcan los señalamientos. La costumbre tambien de conceder un cuartillo de liquido en cada a. en el hecho de estimar por 37 1/2 libras de peso la a. de vino encombrado, cuando esta a. se espense en el tráfico por 36 libras, es otro abono que merece la atencion, puesto que á la totalidad de las 42,856 1/4 a. de la refaccion, le corresponden otros tantos cuartillos, equivalentes á 1,339 1/4 a. de mayor entrada sobre la que aparece en la refaccion. Si á estos aumentos se agrega el que resultaba de otra costumbre, ó la de no hacer mérito de las libras intermedias, puesto que el peso se hacia de 5 en 5, ó por 5, 10, 15 y 20 libras despues de las a., vendremos á parar en que el total del vino de la refaccion, debe calcularse en 50,000 a. en lugar de las 42,856 1/4 a. del señalamiento. Calculando en 6 a. al menor el peso en limpio de cada canal de tocino, la racion de este articulo saldrá á 2 onzas diarias; pero el señalamiento de las comunidades religiosas es mayor que el de los varones; y por consecuencia debe suponerse mayor la racion diaria de aquellas. No apareciendo espresado en el ajustamiento general el número de personas que componian ciertas comunidades de ambos sexos, se ha creído conveniente cacular las de los varones por las 49 a. de vino de la distribucion anual, conocida con esta la totalidad del señalamiento de este liquido; así como el de las religiosas, que se encuentran en igual caso, por las 8 a. del mismo liquido, que es la distribucion mas crecida que se observa en las de esta clase, si ha de conseguirse un conocimiento aproximado de su dotacion, segun se demuestra á continuacion.

COMUNIDADES.	Arrobas de vino al año.	Arrobas de aceite al año.	Cálculo de las personas.
Capuchinos de San Antonio	3,200	»	468
Capuchinos de la Paciencia.	4,500	»	79
San Juan de Dios .....	4,672	264	88
Cuarto de San Lorenzo....	456	60	24
Cuarto de Jerusalem.....	304	»	46
Cuarto de Indias.....	470	25	9
San Patricio.....	414	24	6
Descalzas Reales.....	800	»	400
Salesas Reales.....	800	»	400
Capuchinas.....	344	457	48
Número de personas.....			608

Estas personas habrán de aumentarse al número de las que resultan en el ajustamiento.

No teniendo señalamiento alguno el real conv. de San Cayetano, aunque comprendido en la nomenclatura general y omitiéndose en ella el de San Francisco el Grande no puede calcularse el número de sus individuos, que debe suponerse crecido; por otra parte, estas dos comunidades gozaban en el reino de completa franquicia de cuanto introducian para el consumo, excepto en los articulos de procedencia estrangera; libertad que siempre era un obstaculo á la buena administracion de los derechos de puertas.

Además de estas franquicias se concedian en Madrid otras á varias igl. capillas y congregaciones, que seria prolijo enumerar, y entre las cuales se encuentran las siguientes:

Parroquias.	San Sebastian.....	60 a. vino	25 a. aceite.
	San Salvador.....	30	48
	San Juan.....	30	30

MADRID.

1019

Oratorios..	{	Sto Cristo de la Salud	45 a. vino	42 a. aceite	Hospital de convalencia de San Juan de Dios; ilimitada de vino. Real Inclusa, ilimitada de vino. Real Fábrica de tapices 408 a. de vino, ilimitada de aceite. Para formar cierto conocimiento de los consumos de San Francisco el Grande, bastará decir, que en los meses de enero y febrero de 1830, introdujo esta comunidad con libertad de derechos 230 a. de vino, 66 de aceite, 228 carneros; 53 canales de tocino y 43 a. de jamones.
		Sto Cristo de S Ginés	45	12	
		Naturales de S Pedro	25	7	
		Capilla del Obispo..	8	12	
Hospitales.	{	Hosp. de Monserrat.	60	48	
		Id. de San Lorenzo.	7	7	
		Enfermeria de la Orden Tercera....	45	8	
		Hospital General...		Permiso limitado	

DOCUMENTO NUMERO 26.º

Resumen de la recaudacion de Madrid en los cinco años de administracion de la empresa de arriendo general de puertas, á contar desde 1.º de marzo de 1830 hasta 28 de febrero de 1835.

	Derecho real.	Alcabala.	Cuarteles.	Millon.	Cuatropea y nieve.	Total para la hacienda.	Participes.	Total general.
Año 1.º.	44594107 1/2	48927 6	4126255 30	3787 48	857999 30	46628077 46 1/2	23853707 24 1/2	40481785 7
Año 2.º.	44337303 41 1/2	49068 24	4020287 33	2914 23	882999 30	46262661 46 1/2	23020963 5 1/2	39283624 22
Año 3.º.	44310567 40	42810 32	976505 21 1/2	4026 48	882999 30	46186940 9 1/2	22962587 2 1/2	39149497 42
Año 4.º.	45242204 33	5664 46	4043765 3	3916 31	882999 30	47178551 41	23569389 6	40747940 17
Año 5.º.	44027523 33	4843 24	886096 44	5260 4	847993 4	45775748 8	24844448 30	37645867 4
	72508796 20	94344 28	5052911 33 1/2	19902 26	4354992 22	82027948 27 1/2	443250796 1/2	197278744 28

Resumen de los cinco años por fieltos.

Puerta de Toledo . . . . .	97.080,864 9
Puerta de Atocha. . . . .	47.033,804 28 1/2
Puerta de la Vega. . . . .	44.925,174 32
Puerta de Alcalá. . . . .	44.208,747 27 1/2
Puerta de San Fernando. . . . .	5.250,890 24
Aduana. . . . .	44.427,272 21
Cuatropea y nieve. . . . .	4.354,992 22
Rs. vn. . . . .	497.278,744 28

DOCUMENTO NUMERO 27.º

Nota de los carneros con las libras de su peso introducidos por las comunidades con sus permisos en el año de 1834, segun lo que manifiesta el fiel de romana por la empresa de arriendo en la casa Matadero.

COMUNIDADES.	Carneros.	Libras.
San Francisco, observantes . . . . .	796	22,405
San Gil descalzos. . . . .	606	46,349
Capuchinos del Prado. . . . .	759	20,545
Capuchinos de la Paciencia. . . . .	459	42,288
Agonizantes, calle de Atocha. . . . .	493	5,056
Agonizantes, calle de Fuencarral. . . . .	422	43,453
Agustinos Recoletos. . . . .	447	42,455
Padres de Atocha. . . . .	443	42,368
Santa Bárbara. . . . .	513	43,997
San Basilio. . . . .	647	46,008
San Bernardo. . . . .	652	45,080
Cármén calzado. . . . .	794	48,944
Cármén descalzo. . . . .	681	44,744
Escuela Pia de San Anton. . . . .	928	23,244
Escuela Pia de Lavapiés. . . . .	778	49,405
Espirita Santo. . . . .	408	2,824
San Felipe el Real. . . . .	633	46,633
San Felipe Neri. . . . .	475	4,454
San Gerónimo. . . . .	544	42,830
Jesuitas del Colegio Imperial. . . . .	4,545	38,636
Jesuitas del Noviciado. . . . .	642	44,365
Doña Maria de Aragon. . . . .	468	4,291
San Martin. . . . .	763	20,875
Merced calzada. . . . .	940	25,624
Misioneros de San Vicente Paul. . . . .	395	9,596
Monserrat. . . . .	443	40,109

San Norberto. . . . .	74	4,894
La Pasion. . . . .	449	3,482
Portaceli. . . . .	463	4,260
El Rosario. . . . .	434	3,388
Santo Tomás. . . . .	545	45,231
Trinidad calzada. . . . .	872	22,021
Trinidad descalza. . . . .	644	44,927
La Victoria. . . . .	225	5,208
Convalencia de San Juan de Dios. . . . .	487	4,733
Totales. . . . .	48,245	474,062

Nota de los carneros que en los mismos terminos que las comunidades de religiosos fueron introducidos en el año de 1834 por varias comunidades de monjas

COMUNIDADES DE MONJAS.	Carneros.	Libras.
Hermanas de la Caridad. . . . .	4,046	25,563
Caballero de Gracia. . . . .	94	4,052
Santa Catalina de Sena. . . . .	215	5,544
Santo Domingo el Real. . . . .	4,090	28,380
Encarnacion. . . . .	281	6,397
San Fernando. . . . .	478	5,331
Santa Isabel. . . . .	464	4,691
Don Juan de Alarcon. . . . .	267	5,971
Santa Maria Magdalena. . . . .	248	6,397
San Pascual. . . . .	462	4,215
San Plácido. . . . .	377	8,453
Comendadoras de Santiago. . . . .	225	5,974
Trinitarias descalzas. . . . .	202	5,448
Totales. . . . .	4,549	416,083

MADRID.

DOCUMENTO NUMERO 28.º

Resumen de valores por especies que comprende la recaudación de la Aduana de Madrid, en los cuatro años naturales que á continuación se expresan.

GENEROS DEL REINO.	Peso ó medida.	1830.		1831.		1832.		1833.		Importe de los derechos.
		Cantidad.	RS. VN.	Cantidad.	RS. VN.	Cantidad.	RS. VN.	Cantidad.	RS. VN.	
Bayetas y paños.	Varas.	499,738	573,874 23	423,756 1/2	477,471 33	368,720	399,378 4/2	392,035 48	415,858 5	
Cera.	Libras.	446,322 1/2	412,819 48	452,950 1/2	416,810 7	484,913	461,531	436,566	403,362 23	
Lienzos.	Varas.	4,481,299	245,587 33	4,437,545	238,118 40	4,366,659	4,092,013	237,725 7	221,560 31	
Tejidos de algodón.	id.	»	427,786 21	»	427,889 4	»	2,095,591	456,461	497,348 22	
Tejidos de seda con mezcla.	id.	»	405,945 8	»	434,574 21	»	485,336 33	404,194	493,429 5	
Otros varios géneros en 138 artículos.	»	»	872,838 31	»	871,387 2	»	828,380 32	»	942,539 20	
<i>Géneros de Vizcaya.</i>										
Hierro labrado.	Arrobas.	20,436	79,654 41	19,489 1/5	71,262 31	20,600 3/4	80,621 40	»	82,432 2	
Hierro en bruto.	id.	44,667	71,796	49,554 3/4	79,837 45	58,996 1/2	90,285 25	»	82,353 40	
Otros varios géneros en 56 artículos.	»	»	424,785 19	»	55,887 3	»	74,544 8	»	42,327 17	
<i>Géneros coloniales.</i>										
Azúcar.	Arrobas.	431,996 1/4	2,290,214 6	67,011 1/2	4,433,659 32	61,596 4/4	4,097,565 45	65,492	4,136,461	
Cacao.	Libras.	925,880	4,826,365 26	831,808 1/2	4,729,870 21	968,606 1/4	4,867,504 20	5,163,922	1,083,778 32	
Café.	id.	34,779	50,451 1	67,858	401,783 6	80,316	420,475 28	420,475	128,416 47	
Chocolate.	id.	40,395	79,602 45	37,187	72,876 42	38,801 1/2	71,959 33	32,760	63,769 6	
Otros varios géneros en 35 artículos.	id.	»	417,931 24	»	498,190 32	»	423,405 15	»	206,058 5	
<i>Géneros extranjeros.</i>										
Bacalao.	Arrobas.	42,083 1/4	298,935 4	40,010 3/4	282,146 45	44,874	317,777 7	38,436	271,375 7	
Cáñela.	Libras.	49,384	436,976 45	49,335 1/2	409,121 4	47,986	431,760 22	44,429	96,111 46	
Lencería fina.	Piezas y varas.	4,463	65,392 4	684	167,584 40	45,581	81,921 42	»	158,829 20	
id. entrefina.	id.	679	48,680 27	463	58,208 40	»	71,453 29	»	402,559 33	
id. ordinaria.	id.	28,859	451,398 22	24,250	549,881 7	51,502	614,396 5	79,479	540,867 40	
Pañuelos de hilo, seda y lana.	Docenas.	717,152	438,034 5	746,244	70,755 31	833,416	87,997 32	752,628	227,698 10	
Quincalla.	»	23,589	540,001 7	11,891	635,793 2	44,044	534,425 24	40,073	725,531 4	
Tejidos de lana, soda etc.	»	»	762,649 8	»	916,317 42	»	589,243 45	»	699,084 23	
Drogas.	»	»	87,807 2	»	72,192 22	»	86,854 28	»	95,332 30	
Otros varios géneros en 28 artículos.	»	»	611,784 6	»	405,861 22	»	386,570 22	»	630,631 11	
			9,811,032 27		8,677,481 45		8,303,466 32		8,447,720 9	
<b>RESUMEN.</b>										
Géneros del reino.		»	2,018,852 32	»	1,966,251 2	»	1,936,505 22	»	2,074,099 4	
Id. de Vizcaya.		»	276,235 30	»	206,987 15	»	246,448 9	»	207,112 29	
Id. Coloniales.		»	4,364,585 4	»	3,236,380 32	»	3,280,914 9	»	2,618,483 23	
Id. extranjeros.		»	3,434,358 29	»	3,267,862	»	8,839,301 26	»	3,548,024 18	
			9,811,032 27		8,677,481 45		6,839,301 26		8,447,720 9	

MADRID;

1021

DOCUMENTO NUMERO 29.

Primer quinquenio de Madrid que formó el cargo provisional hecho á la empresa de arriendo.  
 Año comun en todos conceptos, menos el de arbitrio temporal ó impuesto sobre acopios de trigo. . . . . Rs. vn. 28.454,400  
 Aumento que corresponde á Madrid en el general de los 9.800,000. . . . . 3.980,000

Cargo provisional. . . . Rs. vn. 32.434,400

Liquidacion del quinquenio de Madrid formado por la contaduria general de valores y rectificado de conformidad con la empresa de arriendo.

AÑO COMUN PARA EL PAGO.  
 Para la real Hacienda.

Derechos Reales. . . . . Rs. vn. 42.406,444 49  
 Aumento proporcional que corresponde á Madrid en los 9.800,000 que sobre la totalidad de productos en todo el reino ofreció pagar por su contrato el Sr. Riera. . . . . 3.980,000

46.386,444 49

BAJA.—Se baja ó deduce de dicha suma la parte de sueldo y gastos de Resguardo. . . . . 649,302

Anualidad para la Real Hacienda. . . . 45,767,139 49

Para participes.

Arbitrios piadosos al Ministerio de Estado. Rs. vn. 4.198,360 34  
 Derechos municipales al Ayuntamiento. . . . . 43.209,116 48  
 Impuesto sobre el vino al mismo. . . . . 2.358,132 3  
 Arbitrio temporal ó impuesto del trigo. . . . . 2.114,468 28  
 Arbitrios de voluntarios realistas . . . . . 868,244

49.745,319 42

Total para la Real Hacienda y participes. 35.542,458 34

Recaudacion total en los 5 años de la empresa. . . . . 497.278,714 28  
 Totalidad de su costo y pagos. . . . . 489,442,543 9

Utilidad líquida que resultó en Madrid en los 5 años. . . . . 7.866,174 49

Demostracion del costo y pagos.

	Gastos ordinarios.	Gastos extraordinarios.	
Año 1.º	4.702,337 29	604,194 46	
Año 2.º	1.654,899 31 2/3	629,313 9 1/2	
Año 3.º	4.990,891 27	703,222 34	
Año 4.º	4.686,595 1	727,665 47 1/2	
Año 5.º	4.769,406 42	4.835,545 7 1/2	
	8.804,430 32 2/3	4.496,944 43 1/2	

Por importe de los gastos ordinarios. . . . . 8.804,430 32 2/3 } 43.304,072 42  
 Por importe de los gastos extraordinarios. . . . . 4.496,944 43 1/2 }  
 Importe total de lo pagado á la real Hacienda y participes en los 5 años. . . . 476.444,470 34

Importa el costo. . . . Rs. vn. 489.442,543 9

Pero debiendo importar las 5 anualidades del pago á la Real Hacienda y participes á razon de 35.542,458 rs. 34 mrs. cada una segun la liquidacion . . . . . 477.562,294 49  
 Solo aparecen satisfechos en esta liquidacion. . . . . 476.444,470 34

Resultando una diferencia de Rs. vn. 4.450,823 22

Que á la simple observacion da lugar á creer fuese entregada de menos. Mas si se atiende á que el arbitrio de los voluntarios realistas fue suprimido en 23 de octubre de 1833; 17 meses cuando menos antes de terminar el arriendo, y que en este concepto seria de baja el pago de los 868,244 rs. del cargo de la anualidad, mas la parte proporcional que por dicho cargo correspondia á los 5 meses, vendrá á quedar reducida la diferencia á otra de mucha menos importancia, y cuyo remanente seria objeto de otras bajas, que se desconocen y que de necesidad hubieron de presentarse en la liquidacion final, tratándose de un arriendo de esta naturaleza.

Consumos de Madrid en el quinquenio del arriendo.

A falta de las relaciones de valores ó de artículos de consumo de Madrid en los 5 años del arriendo, se ha tenido necesidad de acudir al único dato que existe de limitadas especies, fundado mas bien en cálculos que en el entresaque de los artículos de entrada por medio de la documentacion diaria, cuyo dato forma parte del estado general de poblacion y consumos de las capitales de puertos, que la empresa dispuso en 1832 le remitiesen sus administradores

Número de vecinos en Madrid en 1832. . . . .	52,000
Número de habitantes. . . . .	220,000
Libras de carne de consumo anual. . . . .	42,300,000
Arrobas de tocino id. id. . . . .	72,000
Id. de aceite id. id. . . . .	240,000
Id. de vino id. id. . . . .	4,000,000

Este cálculo no parece formado por relacion alguna de consumos, porque aun cuando este trabajo de tanta utilidad en toda administracion se emprendió en el primer año, fue de un modo defectuoso y falto de una direccion entendida, por cuya razon es de presumir que no continuase el trabajo ó que siguiese, lo que no parece creible, aun mas defectuosamente, si cabe, que cuando empezó; solo así se puede explicar el fundamento del dato que nos ocupa, unido á otros de tanta exactitud y mérito. El consumo anual de las 42.500,000 libras de carne puede estimarse exacto, porque indudablemente este número de libras es el que debió adeudar en la anualidad comun; pero no así las 72,000 a. de tocino, porque ni se introduce anualmente por separado de la matanza de cerdos semejante cantidad en Madrid, ni seria exacta tampoco, aun cuando se tomase para el cálculo la entrada de cerdos vivos ó en canal, puesto que graduando el tocino que cada una de las 32,000 que debieron entrar al menos en la época del arriendo de la empresa, por 4 arrobas, darian el consumo de 128,000 arrobas al año, con mas el tocino que entrase por separado. En cuanto al consumo del 4.000,000 de arrobas de vino y 240,000 de aceite, se acerca mucho mas á la exactitud, siempre que se forme el cálculo por los verdaderos consumos de aquella época, y no por los ingresos; pero para calcular de este modo, debia estimarse el consumo de carnes en 44.000,000 de libras al año. Si se conociese el importe de lo que produjo el impuesto de 4 rs. en arroba de vino, se seguiria la demostracion de las arrobas que lo habian adeudado; pero no existiendo otro dato que el importe del arbitrio de cuarteles, y procediendo este de 2 rs. en cada arroba de azúcar, 3 reales, 42 mrs. por cada arroba de aceite, y 44 mrs. en la de vino, es necesario tomar por base la entrada del azúcar en un año para calcular aproximadamente la entrada de los dos líquidos.

El importe del arbitrio de cuarteles en los 5 años segun los estados de la empresa, es el siguiente:

Cuarteles.	Año 1.º	Año 2.º	Año 3.º	Año 4.º	Año 5.º	Año comun.
	Rs. vn. 4.426,255 30	4.020,287 23	976,505 21	4.043,765 3	886,097 44	
						1.040,582 11

Total recaudado en 5 años. 5.052,914 23

El importe de las entradas de azúcar en los 4 segun la relacion de aduana, es el siguiente:

Año de 1830. . . . .	434,996 arrobas.
Año de 1831. . . . .	67,011
Año de 1832. . . . .	64,596
Año de 1833. . . . .	64,492

Se toman las entradas de azúcar del año de 1831, el mayor de los dos siguientes, y no las del año 1830, tanto por que las de este comprenden los meses de enero y febrero que no administró la empresa, como porque el considerable esceso que se advierte, no procede de productos naturales, sino de la mayor actividad que desplegaría la Hacienda en realizar los depósitos vencidos, cuya recaudacion le correspondía, y la propia conveniencia ó interés del contribuyente en despachar en aquella administracion, antes de que principiase la del arriendo.

	Rs. vn.
Así pues 67,044 arrobas de azúcar á 2 rs. de cuarteles importan. . . . .	434,022
— 494,000 a. de aceite á 3 rs., 42 mrs. de id. . . . .	650,470 20
— 700,000 a. de vino á 41 mrs. . . . .	226,470 20
Importa el derecho de cuarteles por dichos consumos en el año comun. . . . .	4.040,963 6

Este importe es próximamente el año comun que resulta en la recaudacion de los cuarteles.

Si se atiende á que el mayor consumo de los dos líquidos figura en el año de 1824, que escede en esta clase de consumo al mayor de los años del quinquenio siguiente, puesto que da 444,758 1/2 a. de aceite y 581,737 1/2 a. de vino, quedará demostrada la exactitud de las 494,000 del primero y 700,000 del segundo que se suponen en el año comun del arriendo, calculadas por la recaudacion de cuarteles y por el importe de este arbitrio sobre el azúcar del año de 1831; aumento que por otra parte está en relacion con la totalidad de lo recaudado y con el particular de ambas especies en el año de 1824. Pero ni las 700,000 a. de vino, ni las 494,000 a. de aceite, son el millon, y 240,000 a. respectivas de ambos líquidos en el primitivo cálculo, porque este se formó sobre el consumo, y aquél para mas acierto se calcula por los ingresos; además, las 700,000 a. de pago son el líquido de 777,000 a. de entrada, despues de deducida la décima; estas 777,000 a. llevan en si de esceso otros tantos cuartillos por razon de las 37 1/2 libras que se dan á cada a.; cuyos cuartillos componen 24,284 a. que elevan á 801,284 el total de las a.; y si se tiene en cuenta el ajustamiento de las comunidades, sus diferencias y las franquicias de otras, vendremos á parar en que el verdadero consumo de vino en Madrid en el quinquenio del arriendo, si no ajustase con el millon, se acercará mas bien que distará de este cálculo. Las 494,000 a. de aceite líquidas de pago componen 215,500 a. de entrada, despues de deducir la décima; y si á este número se agrega el de las diferencias de los corridos ajustes de comunidades y franquicias, harán un total de arrobas que si exactamente no ajustase con el de las 240,000, tampoco distará mucho guardando la misma razon que el vino. De consiguiente, el consumo de vino y aceite, en cuanto al pago de derechos, debe suponerse aproximado al cálculo formado por el arbitrio de cuarteles; así como parece fundado el general del arriendo, toda vez que se prescinda de la recaudacion, y solo se atiende al verdadero consumo. Véanse las observaciones hechas á continuacion del ajustamiento de las comunidades.

**DOCUMENTO NUMERO 30.**

Los guarismos que componen los prod. de la Empresa de arriendo, porque son desconocidas las especies de que proceden, aun cuando consten las despachadas en la aduana y puedan calcularse algunas otras por el importe del arbitrio de cuarteles, son de tal naturaleza y consideracion, que merecen ser examinados.

En efecto, si se observa que el prod. del año comun del quinquenio que sirvió de cargo al arriendo, asciende, por toda clase de arbitrios, á la suma de 49.745,319 rs. 42 mrs. vn.; y que estos mismos arbitrios rindieron el año de 1830 por todos conceptos 23.020,963 rs. 5 1/2 mrs. vn., como aparece en el estado del primer año, resulta, que la cantidad de 4.108,488 rs. 42 1/2 mrs., en que estos sobrepujan á los del año comun, constituye la demostracion mas

completa de los defectos de que adoleció la adm. mista de la Hacienda, presumidos, sino demostrados en la reseña que se ha hecho de sus prod. al final de los seis años que componen el primer periodo.

Si por otra parte examinamos los valores que por el año comun del mismo quinquenio corresponden á la real Hacienda y forman el cargo de 15.767,439 rs. 49 mrs. vn., que se hizo entonces al arriendo, comprendiendo en esta suma los prod. de la alcabala y arbitrio de cuarteles, y se compara este cargo con los 16.628,077 rs. 46 mrs., que por este concepto recaudó la Empresa en 1830, el aumento de 860,937 rs. 34 mrs. será tambien la demostracion mas completa que pueda hacerse de los anteriores defectos administrativos; porque, á este aumento para calcularlos, deben agregarse los 3.980,000 rs. vn. embebidos en la anualidad que sirve de cargo al arriendo por la parte proporcional que correspondió á Madrid en los 9.800,000 rs. que sobre la anualidad de los prod. totales de todo el reino ofreció el arriendo en su contrato, rebajando como se demuestra en la liquidacion del quinquenio los 649,302 rs. vn. de gastos del Resguardo. De suerte, que el verdadero esceso en los prod. de la Hacienda asciende á 4.224,635 rs. 34 mrs., si se prescinda del aumento á la anualidad y baja de los gastos del Resguardo; y el que resulta en 1830 por la recaudacion de ambas participaciones, se eleva á la cantidad de 8.330,424 rs. 9 mrs., que constituyen la mejora que en la adm. introdujo la Empresa del arriendo de puertas.

Partiendo pues de lo espuesto, ni parecerá exagerado el cálculo que de los verdaderos consumos de Madrid se ha hecho en cuanto al vino, carne y aceite de los seis años ó del primer periodo, ni menos lo parecerá el que de las mismas especies se suponen á la Empresa y consta á continuacion de sus prod. Esta importante observacion nos conduce tambien á manifestar, que las demas especies de consumo de los seis años serian en mas cantidad que la que aparece en las relaciones; y que este esceso está en el caso de calcularse en la cuarta parte ó en el 25 por 100 sobre las que adeudaron los derechos.

Debe considerarse como una fatalidad el que la Empresa de arriendo no legase una relacion general de consumos, así como dejó consignada la de sus prod.; fatalidad que resultaria menos sensible con solo conocer el impuesto de 4 rs. en a. de vino, embebido en la totalidad del prod. de todos los partícipes; porque este derecho, al dar á conocer las a. adeudadas de vino, hubiera proporcionado á la vez el de las a. de aceite; teniendo como se tiene el importe del arbitrio de cuarteles, y el consumo de las a. de azúcar por las relaciones de la aduana.

Pero nada da tanto á conocer la importancia de los prod. del arriendo, como el valor parcial de lo que rindió la nieve en los cinco años unida á la cuatropea; porque suponiendo que el prod. particular de la nieve, que estuvo arrendada en mayor suma, se considere por la mitad de los 882,999 rs. 30 mrs., que en cada año rindieron por arriendo ambos conceptos, los 441,500 rs. vn. de la mitad de dicho importe, equivalen al consumo de 440,375 a. de nieve en cada año á razon de 4 rs. en a.; y se ha visto en los seis años, que el mayor de todos solo da 32,852 a.: no consta si por arriendo ó por administracion.

Así pues, la Empresa general de arriendo, sistema de que no somos partidarios, prestó grandes servicios.

1.º En la parte política: dando ocupacion á muchos hombres beneméritos y desgraciados que se encontraban sin ella, y sin medios para atender á su subsistencia por efecto de la abolicion del sistema constitucional.

2.º En la administrativa: moralizando el personal hasta un grado desconocido, y dejando despues un plantel de empleados de capacidad, cuyos servicios utilizó el Gobierno.

3.º En la económica: descargando á este del pago de los sueldos de los empleados de puertas, y de las cesantías á costa de muchos gastos.

4.º En la de ingresos: aumentando el presupuesto de estos en el año comun de un quinquenio, con relacion á los derechos de puertas, con la cantidad de 9.800,000 rs. vn.; y dejando despues la adm. á tal altura en sus rendimientos, que pudieron sostenerse á costa de alguna mayor vigilancia, á no haber sobrevenido la cuestion dinástica y la de principios.

MADRID.

1023

TERCER PERIODO.—DOCUMENTO NUMERO 31.º

Estado que espresa los carneros degollados en la casa matadero de Madrid en los años de 1835 y 1836, con las libras de carne de su peso destinadas sin adeudo al consumo de los hospitales, según el orden del romaneo semanal.

AÑO DE 1835. (\*)

Principia en 1.º de marzo, al cese de la empresa de arriendo, y concluye el 2 de abril de 1836 que es el año de carne.

AÑO DE 1836.

Principia el 3 de abril y concluye el 25 de marzo de 1837, que es el año de carnes, de Pascua á Pascua de Resurreccion.

NUMERO DE LA SEMANA.	Número de carneros.	Libras.
Mitad ó 3 dias de la 49, Empresa .	406	2,074
Mitad ó 4 dias de la 49, Hacienda .	207	4,007
Número 50. . . . .	304	5,774
51. . . . .	290	6,044
52. . . . .	308	7,182
53. . . . .	270	7,232
54. . . . .	247	6,571
55. . . . .	203	6,263
Abril 22. 1. . . . .	271	6,309
2. . . . .	344	7,863
3. . . . .	222	6,757
4. . . . .	245	7,442
5. . . . .	229	7,169
6. . . . .	241	6,492
7. . . . .	246	7,127
8. . . . .	234	6,884
9. . . . .	237	7,109
10. . . . .	494	5,926
11. . . . .	217	6,699
12. . . . .	220	6,186
13. . . . .	222	6,665
14. . . . .	245	6,680
15. . . . .	245	6,797
16. . . . .	224	6,958
17. . . . .	246	6,644
18. . . . .	219	6,978
19. . . . .	498	6,626
20. . . . .	228	7,259
21. . . . .	249	7,008
22. . . . .	249	7,407
23. . . . .	258	7,540
24. . . . .	266	7,336
25. . . . .	269	7,083
26. . . . .	320	7,935
27. . . . .	283	8,013
28. . . . .	262	7,097
29. . . . .	372	7,824
30. . . . .	344	7,106
31. . . . .	433	8,043
32. . . . .	402	7,576
33. . . . .	377	7,614
34. . . . .	397	7,995
35. . . . .	398	7,364
36. . . . .	268	7,285
37. . . . .	351	6,886
38. . . . .	352	7,185
39. . . . .	393	7,716
40. . . . .	421	8,006
41. . . . .	322	6,855
42. . . . .	378	7,747
43. . . . .	367	7,124
44. . . . .	384	7,864
45. . . . .	334	7,227
46. . . . .	360	6,497
47. . . . .	377	7,466
48. . . . .	431	7,817
49. . . . .	348	7,234
50. . . . .	330	6,742
Total. . . . .	46,874	304,267

NUMERO DE LA SEMANA.	Número de carneros.	Libras.
Número 1. . . . .	333	7,495
2. . . . .	291	6,983
3. . . . .	272	6,950
4. . . . .	299	7,904
5. . . . .	302	7,778
6. . . . .	321	8,788
7. . . . .	269	7,360
8. . . . .	269	8,324
9. . . . .	265	7,545
10. . . . .	274	7,238
11. . . . .	254	6,785
12. . . . .	250	6,876
13. . . . .	208	6,305
14. . . . .	201	6,207
15. . . . .	486	5,778
16. . . . .	207	5,622
17. . . . .	282	5,968
18. . . . .	206	5,879
19. . . . .	490	6,063
20. . . . .	246	6,040
21. . . . .	274	6,002
22. . . . .	282	5,759
23. . . . .	297	6,255
24. . . . .	236	6,094
25. . . . .	206	6,043
26. . . . .	221	6,639
27. . . . .	495	6,495
28. . . . .	208	6,844
29. . . . .	499	6,509
30. . . . .	210	6,448
31. . . . .	246	6,456
32. . . . .	209	6,280
33. . . . .	213	6,420
34. . . . .	201	6,490
35. . . . .	498	6,059
36. . . . .	287	6,585
37. . . . .	255	6,467
38. . . . .	262	6,567
39. . . . .	222	5,777
40. . . . .	248	6,425
41. . . . .	302	6,645
42. . . . .	233	6,447
43. . . . .	230	6,476
44. . . . .	285	7,043
45. . . . .	309	6,387
46. . . . .	220	5,489
47. . . . .	242	6,088
48. . . . .	218	5,763
49. . . . .	255	6,026
50. . . . .	219	6,064
51. . . . .	243	5,993
Total. . . . .	42,490	331,330

RESUMEN.

Año de 1835. . . . .	46,874	304,267
Año de 1836. . . . .	42,490	331,330
Suman los 2 años. . . . .	29,364	635,597

(\*) Sobre la recaudacion del año 1835, primero de la administracion de la Hacienda, concluido el arriendo, no hemos podido adquirir mas pormenores, y únicamente nos es dado presentar el dato siguiente:

Aduana. . . . .	6,989,503 20
Fielatos, nieve y cuatropea. . . . .	20,754,545 20
Total. . . . .	27,744,049 0

DOCUMENTO NUMERO 32.

ESTADO general de los productos de los derechos municipales impuestos sobre el vino y aguardiente y los del arbitrio temporal, en los años desde 1.º de enero de 1836 á 31 de diciembre de 1842.

Años.	Derechos municipales.	Impuesto del vino.	Id. del aguardiente.	Arbitrio temporal.	Totales.
1836.....	44.360,465 26	2.457,227 41	253,810 30	2.444,056 45	49.482,260 44
1837.....	42.838,007 47	4.663,530 48	234,443 48	2.446,739 33	46.882,394 48
1838.....	42.049,909 23	4.655,406 23	222,273 3	2.064,948 9	45.992,537 24
1839.....	42.224,856 43	4.534,724 15	248,946 13	2.444,664 46	46.440,188 23
1840.....	42.942,870 7	4.764,040 24	232,982 10	2.242,344 26	47.449,204 30
1841.....	42.854,528 27	4.727,634 4	244,340 17	2.240,594 49	47.064,444 33
1842.....	43.067,073 47	4.647,366 26	247,076 4	2.247,337 4	47.148,853 47
	90.337,444 28	42.436,950 46	4.620,542 27	45.464,646 20	149.559,554 23

Arrobas de vino y aguardiente que resultan introducidas en los precitados años por el importe del impuesto, á razon de 4 rs. a.

Años.	Arrobas de vino.	Id. de aguardiente.
1836.....	539,306 3/4	63,452 1/2
1837.....	445,882 4/2	58,528 4/4
1838.....	443,854 4/2	55,568 4/4
1839.....	388,684 1/2	54,736 4/2
1840.....	440,260 »	58,245 4/2
1841.....	431,943 4/2	60,335 »
1842.....	404,344 4/2	54,269 »
	3.034,237 4/4	405,435 »

DOCUMENTO NUMERO 33.º

Estado de las principales especies introducidas en el quinquenio desde 1.º de enero de 1838 á 31 de diciembre de 1842, que formó la contaduría del Ayuntamiento para deducir las entradas del año comun, y calcular sobre ellas la cantidad que anualmente diesen desde 1.º de junio de 1843 los nuevos derechos municipales que debían recaudarse sobre las 7 especies, en cumplimiento del decreto de 26 de mayo del mismo año, que suprimió los derechos de puertas,

ARTICULOS.	Nuevos derechos.	Año de 1838.	Año de 1839.	Año de 1840.	Año de 1841.	Año de 1842.	Totales del quinquenio.	Año comun.	Productos del año en rs. vn. Mrs.
Carne de vaca, carnero cecina y de ternera comun. . . . .	42 m. lib.	40467944	40245388	40154892	40982514	41189279	52740014	40542002	3720706 20
Chorizos, longanizas, morcillas, jamones, tocino salado, carne de cerdo y jabali, despojos, salchichon, bufarras y demás embutidos. . . . .	6 rs. a.	39990	34443	45853	42665	39624	202565	40513	243078
Cerdos y canales, por cabezas. . . . .	4 rs. a.	28365	36704	36795	29054	32927	463842	32768	4048576
Cabritos hasta 40 libras cada uno con piel. . .	3 rs. cab.	24340	27547	26882	26994	26542	429362	25860	77580
Carneros para recreo, por cabezas. . . . .	42 m. lib.	54	74	66	31	29	248	49	432 42
Corezuelos. . . . .	20 m. cab.	»	»	»	»	»	»	500	294 4
Corderos para el degüello, por cabezas. . .	42 m. lib.	6345	8427	7638	40450	6751	38984	7796	63348 20
Recentales hasta 40 libras con piel. . . . .	3 rs. cab.	»	»	»	»	»	»	5000	45000
Terneritas finas hasta 80 libras sin cabeza ni patas, por cabeza. . .	46 m. lib.	5097	3824	4644	5445	5792	24469	4893	438455
Vino de todas clases. .	8 rs. a.	443748	388634	440258	431898	404335	2078843	445768	3326444
Vinagre. . . . .	4 rs. a.	»	»	»	»	»	»	30000	420000
Aceite. . . . .	7 rs. a.	479027	479472	202925	493907	488654	943682	488736	4324452
Jabon. . . . .	4 rs. a.	66140	69544	74460	74385	74516	359042	74802	287208
Aguardiente de todas clases segun sus grados. . . . .	de 42 á 20 rs. a.	55668	54736	58246	60350	54273	283273	56654	646000
Licores comprendidos en el aguardiente. . . .	46 rs. a.								
Cantidad que se presupuesta en el año rs. vn. . . . .									40977644 22

MADRID.

1025

DOCUMENTO NUMERO 34.

Productos generales de puertax de Madrid en el año de 1839.

PUNTOS DE RECAUDACION.

	Arbitrios municipi- pales.	Impuesto de vino.	Impuesto sobre aguar- diente.	Arbitrio tem- poral.	Total derechos municipales.	Derechos de la Hacienda.	Total recaudado.
Puerta de Toledo.	8,740,442 31	4,045,224 6	200,483 8	4,548,270	41,533,817 44	5,928,245 25	47,462,063 2
Puerta de Atocha.	4,151,544 18 1/2	391,105	9,687	29,583 47	4,581,920 4 1/4	974,454 25 1/2	2,553,074 26 1/2
Puerta de la Vega.	338,806 19	3,485 26	3,479 17	457,622 4	803,093 32	4,593,033 23	2,396,127 24
Puerta de Alcalá.	338,816 28	92,469 31	"	21,016 42	452,003 3	506,229	958,232 3
Puerta de Bilbao.	244,903	6,344 26	"	76,050 17	297,268 9	820,644 20	4,447,909 29
Aduana.	4,440,642 19	46,427 28	5,896 22	9,419	4,472,086 4	4,789,773 33	3,261,860
	42,224,856 43 1/2	4,554,724 15	218,946 43	2,444,661 46	46,140,488 23 1/2	41,609,075 24 1/2	27,749,264 43 1/2

Relacion de las principales especies que han producido en el referido año los anteriores ingresos.

ESPECIES.	Total de la introduccion							Arbitrio temporal.	Impuesto sobre aguar- diente.	Arbitrio temporal.	Total de arbitrios municipi- pales.
	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Aduana.	Municipales.				
Aguardiente, arrobas.	49946	2495	844	2	"	448	54736 44	"	218946 43	"	218946 43
Aguardiente extranjero.	"	"	"	"	"	47	47 3	"	"	"	488 22
Acetite, a.	166732	9643	727	978	380	712 6	479172	4364872 28	"	"	4364872 28
Algarrobas, fan.	6195	4010	9154	4324	4432	"	22415	5203 22	"	"	5203 22
Azucar, a.	"	"	"	"	"	96740 45	96740 15	870395 21	"	"	870395 21
Cabritos, cabezas, libras.	2752	743	19819	454	3782	443686	27547	34433 25	"	"	34433 25
Cacao y chocolate, libras.	6354693	2299	412753	1932	89540	1237	6562455	2702487 47	"	772053 20	347424 3
Carne de vaca, id.	3652930	"	"	"	"	"	3652930	4504447 22	"	429756 46	4933904 4
Carne de carnero, id.	44602	2	3	3	45	"	71	923	"	"	923
Carnetos vivos, cabezas.	"	"	"	"	"	30	250484	44203 5	"	"	44203 5
Cebada, fan.	144602	28285	4565	56209	46792	120242	120242	30053	"	"	30053
Cera, libras.	"	"	"	"	"	6	6	11 26	"	"	11 26
Cerveza estrangera, a.	"	"	"	"	"	4	36701	367047 17	"	367017 47	734035
Cerdos y canales, cabezas.	23056	2286	8584	904	1870	"	8127	"	"	97045 32	97045 32
Corderos, id.	7884	28	410	32	73	"	39216 45	57674 16	"	392167 25	449839 7
Despojos, chorizos, jamon etc., a.	3898	608 6	32476	1090 9	248 6	895 43	30012 12	90037 8	"	"	9037 8
Escabeche y merluza, id.	3333	6	494 42	557 6	22798 48	127 6	94318	22192 20	"	"	22192 20
Harina, fan.	3484	4338	37384	29584	49527	"	69514 48	204446 44	"	"	204446 44
Jabon, a.	60638 42	3620 6	644	4602	3004	6	3094	6188	"	"	6188
Peces, id.	4028	69 48	4363	73 48	559	"	2556 6	6390 24	"	"	6390 24
Pescados de Valencia, id.	4366 6	4190	4179	49	2035	"	3884	"	83620 8	"	83620 8
Termeras, cabezas.	348	3	4415	17	484 2	"	2463 4	9734 3	"	"	9734 3
Truchas, salmon y anguilas, a.	80	164	4415	222720	90982	1	744272	434342 4	"	"	434342 4
Trigo, fan.	242607	66190	121734	22504	4581 25	39	388634	3886340 5	"	"	5440875 92
Vino, a.	260828	42 97803 46	866	23504	4581 25	4050 8	74727 6	74777 6	"	"	74777 6
Adeudos menores, rs. vn.	33989	20 42707 5	46384 12	10057 21	1647 45	"	74727 6	368601 4	"	"	368601 4
Peso Real, id.	96860	28 69888	89850 41	38374	16 68736 9	4894	"	12224856 43	"	"	16140188 23

NOTA. No se incluyen los quebrados eneste estado porque su valor no altera en mucho la totalidad de su suma.

Importan los derechos de la Hacienda. . . . .

Total recaudado en 1839 rs. vn. . . . .

DOCUMENTO NUMERO 35.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1852 y que constituyen los arbitrios municipales, con distincion de los valores correspondientes á los primeros 5 meses, y último periodo del arriendo de Don José Safort, y de los recaudados por la Hacienda Pública en los 7 meses restantes que completan el año.

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso y medida.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Valores de los 5 meses.	Valores de los 7 meses.
Aceite. . . . .	96,564 1/4	Arrobas.	á 7 rs. 24 mrs.	735,592 13	"
	92,087 1/2	id.	á id. id.	"	701,490 3
	488,654 3/4	id.	"	"	"
Aguardiente para el impuesto.	54,269 1/16	id.	"	"	"
	2,194	Fanegas.	á 8 mrs.	516 8	"
Algarrobas . . . . .	40,725 1/2	id.	á id.	"	2,323 22
	42,919 1/2	id.	"	"	"
Azúcar . . . . .	69,736 1/4	Arrobas.	á 9 rs.	627,626 9	"
	39,949	id.	á id.	"	359,271 "
	409,655 1/4	id.	"	"	"
Cabritos. . . . .	42,165	Cabezas.	á 4 real 8 1/2 mrs	45,206 8 1/2	"
	44,337	id.	á id. id.	"	47,971 8 1/2
	26,542	id.	"	"	"
Cacao y chocolate. . . . .	696,802 1/2	Libras.	á 4 real	696,802 47	"
	75,894	id.	á id.	"	75,894 "
	772,696 1/2	id.	"	"	"
Carne de ternera comun. . . . .	64,002 3/4	id.	á 4 1/2 mrs.	26,442 34	"
	460,213 1/2	id.	á id.	"	65,970 9
	224,216 1/4	id.	"	"	"
Carne de vaca. . . . .	2,733,559 1/4	id.	á 4 1/2 mrs.	4,425,583 8	"
	4,449,490 1/2	id.	á id.	"	4,852,731 43
	7,233,049 3/4	id.	"	"	"
Carne de carnero. . . . .	4,473,063	id.	á 4 1/2 mrs.	483,025 32	"
	2,560,354	id.	á id.	"	4,054,262 6
	3,733,444	id.	"	"	"
Carneros vivos . . . . .	42	Cabezas.	á 43 rs.	456 "	"
	48	id.	á id.	"	234 "
	30	id.	"	"	"
Cebada . . . . .	66,473	Fanegas.	á 6 mrs.	44,677 20	"
	463,982	id.	á id.	"	28,938 "
Cera. . . . .	230,155	id.	"	"	"
	22,502	Libras.	á 8 1/2 mrs.	5,625 47	"
	53,570	id.	á id.	"	43,892 47
Cerdos vivos y en canal . . . . .	76,072	id.	"	"	"
	47,376 1/2	Cabezas.	á 40 rs.	473,765 "	"
	45,488	id.	á id.	"	454,880 "
Corderos para el peso real . . . . .	32,864 1/2	id.	"	"	"
	3,534	id.	á 2 mrs.	"	"
	4,780	id.	á id.	"	"
	5,344	id.	"	"	"
Totales.....				3,904,989 27 1/2	4,328,058 40 1/2

MADRID.

1027

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso y medida.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Valores de los 5 meses.	Valores de los 7 meses.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	3.904,989 27 1/2	4.328,058 40 1/2
Despojos, chorizos, jamon, morcillas, tocino etc. . . . .	21,399 1/4	Arrobas.	á 4 real 16 mrs.	34,469 29	»
	46,983 1/4	id.	á id.	»	24.975 »
Escabeche y pescados de la Costa. . . . .	38,382 1/2	id.	»	»	»
	47,006 1/4	id.	á 3 rs.	51,048 26	»
Harinas. . . . .	47,341 1/4	id.	á id.	»	52,623 26
	34,547 1/2	id.	»	»	»
Jabon. . . . .	27,110	Fanegas.	á 8 mrs.	6,378 28	»
	33,405 1/2	id.	á id.	»	7,860 4
Peces de rio. . . . .	60,345 1/2	id.	»	»	»
	29,577	Arrobas.	á 2 rs. 32 mrs.	86,991 6	»
Pescados de Valencia. . . . .	44,798 1/2	id.	á id.	»	431,760 »
	74,375 1/2	id.	»	»	»
Terneras finas. . . . .	864	id.	á 2 rs.	4,722	»
	4,571 3/4	id.	á id.	»	9,143 47
Trigo. . . . .	5,432 3/4	id.	»	»	»
	4,367 3/4	id.	á 2 rs. 17 mrs.	3,449 43	»
Vino. . . . .	4,246 1/2	id.	á id.	»	3,044 4
	2,584 1/4	id.	»	»	»
Adeudos menores. . . . .	3,007	Cabezas.	á 16 mrs.	4,445 2	»
	2,785	id.	á id.	»	4,310 20
Peso real ó los adeudos de 2 mrs. cada arroba. . . . .	5,792	id.	»	»	»
	227,588 1/2	Fanegas.	á 6 mrs.	40,457 43	»
Arbitrios municipales. . . . .	390,788	id.	á id.	»	68,962 20
	648,346 1/2	id.	»	»	»
Impuesto de 4 rs. en arrobas de vino. . . . .	4,334 1/4	Arrobas.	á 4 rs. 17 mrs.	6,080 24	»
	4,480 3/4	id.	á id.	»	5,313 43
Total en el año de los arbitrios municipales. . . . .	2,532	id.	»	»	»
	460,994	id.	á 10 rs.	4.609,940 »	»
Total de arbitrios é impuesto en el año rs. vn. . . . .	243,347 7/8	id.	á id.	»	2.433,478 26
	404,341 7/8	id.	»	»	»
Resumen.				49,877 46 1/2	25,277 8 1/2
Importan los arbitrios municipales en los 5 meses. . . . .				5.760,460 42	7.094,804 47
Idem en los 7 meses. . . . .				88,368 45 3/4	426,440 6 5/8
Total en el año de los arbitrios municipales. . . . .				5.848,828 27 3/4	7.248,244 23 5/8
Importan los 4 rs. del impuesto del vino en 5 meses. . . . .				643,976 »	973,391 47
Idem en los 7 meses. . . . .				973,391 47	4.647,367 47
Total de arbitrios é impuesto en el año rs. vn. . . . .				6.492,804 27 3/4	8.491,636 8 5/8
Por el impuesto de 4 rs. en a. de las 54,269 a. aguardiente consumidas en todo el año. . . . .				44.684,444 » 3/8	247,076 »
Total recaudado en 4842 rs. vn. . . . .				14.901,517 » 3/8	

NOTA. La diferencia de 20 1/4 mrs. que de escaso resulta en esta relacion de consumos con respecto á lo recaudado segun los ingresos, procede de los quebrados de los cuartillos de vino y aguardiente, donde resulta de mas ó de menos.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 1843 con los arbitrios municipales, administrados por la Hacienda pública, que las mismas especies devengaron.

ESPECIES.	PESO Ó MEDIDA.	Cantidad introducida	Arbitrio.	Importe rs. mrs.
Aceite . . . . .	Arrobas.	67,972	á 7 rs. 21 mrs.	517,786 24
Aguardiente para el impuesto . . . . .	En arriendo á razon de 48,636 rs. 33 mrs. al mes.			"
Algarrobas . . . . .	Fanegas.	4,701	á 8 mrs.	400 8
Anguilas . . . . .	Arrobas.	463 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 4 rs. 17 mrs.	735 25
Azúcar de todas clases . . . . .	id.	26,044 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	á 9 rs.	234,402 26
Besugos . . . . .	id.	4,894	á 3 rs.	14,682
Cacao . . . . .	Libras.	34,021	á 4 real.	34,021
Carne de ternera ordinaria en 517 cab. . . . .	id.	410,783	á 44 mrs.	45,616 18
Carne de vaca . . . . .	id.	3,021,418 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 44 id.	4,244,143 47
Carne de carnero . . . . .	id.	4,089,992	á 44 id.	448,791 44
Carneros vivos . . . . .	Número.	5	á 43 rs.	65
Cabritos . . . . .	id.	42,008	á 4 real 8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> mrs.	45,040
Canales de cerdo . . . . .	id.	448 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 10 rs.	4,485
Cebada y centeno . . . . .	Fanegas.	46,927 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 6 mrs.	8,281 14
Cecina . . . . .	Arrobas.	91 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 40 rs. 40 mrs.	944 31
Cera . . . . .	Libras.	28,994	á 8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> mrs.	7,248 47
Cerdos vivos . . . . .	Número.	48,013	á 40 rs.	480,130
Chacina . . . . .	Arrobas.	<sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 4 real 46 mrs.	43
Chocolate . . . . .	Libras.	40,399	á 4 real.	40,399
Chorizos . . . . .	Arrobas.	4,804 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	á 4 real 46 mrs.	2,654 2
Despojos de cerdo que comprende toda clase de embutidos tocino y jamones . . . . .	id.	20,912	á 4 real 46 mrs.	30,752 32
Escabeche . . . . .	id.	42,245	á 3 rs.	36,645
Harina de trigo . . . . .	Fanegas.	23,085 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 8 mrs.	5,431 30
Jabon . . . . .	Arrobas.	28,303 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 2 rs. 32 mrs.	84,715 15
Jamones y brazuelos . . . . .	id.	1,712 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 4 real 46 mrs.	2,547 28
Longaniza . . . . .	id.	223 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 4 real 46 mrs.	328 23
Merluza . . . . .	id.	4,292 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 3 rs.	3,877 47
Morcillas . . . . .	id.	26 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 4 real 46 mrs.	38 24
Ostras en concha . . . . .	id.	90	á 4 rs. 17 mrs.	405
Peces . . . . .	id.	638 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	á 2 rs.	4,277 47
Pescado de Valencia . . . . .	id.	4,235 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 2 rs. 17 mrs.	3,088 25
Salmon . . . . .	id.	4,205 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 4 rs. 17 mrs.	5,423 21
Terneras finas . . . . .	Número.	915	á 46 mrs.	430 20
Tocino . . . . .	Arrobas.	200	á 4 real 46 mrs.	294 4
Trigo . . . . .	Fanegas.	226,426	á 6 mrs.	39,957 48
Truchas . . . . .	Arrobas.	82 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á 4 rs. 17 mrs.	372 43
Vinagre sin derecho, calculando la entrada por las a. de enero, 2,014 compondrán en los cinco meses 40,055 arrobas . . . . .				"
Vino . . . . .	Arrobas.	446,740 7 cuartillos	á 40 rs.	4,467,402 9
Vino extranjero . . . . .	id.	343 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	á id.	3,192 47
ADEUDOS MENORES. Por la cuarta parte del importe de lo recaudado á la mano por la hacienda pública, sin cédula de adeudo, que corresponde al Ayuntamiento . . . . .				44,665 3
PESO REAL. Importe de los 2 mrs. en a. que en este concepto tienen además de los arbitrios ya espresados toda clase de pescados frescos y salados, los despojos, tocino, jamon y demas embutidos; y aquellas especies que no pagando mas que el arbitrio del peso, como las verduras, frutas, huevos, semillas, legumbres y aves, se omiten en esta relacion . . . . .				67,775 4
		Suman los arbitrios municipales rs. vn. . . . .		4,538,357 40
Impuesto de 4 rs. en a. sobre las 447,059 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a. 7 cuartillos de vino introducido . . . . .				588,237 33
Por el impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente en arriendo equivalente á 53,911 a. anuales, tomadas por los 48,636 rs. 33 mrs. importe de la mensualidad que el arriendo entregaba al Ayunt. y corresponde á 4,659 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a. proximately, que hacen en los 5 meses 23,296 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a. á 4 rs. . . . .				93,484 29
Por el arbitrio de 4 real 5 mrs. en a. de nieve, tambien arrendado, por el que se le ha entregado mensualmente á la municipalidad 7,481 rs. 2 mrs. al mes, equivalente á 6,260 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> a. y anuales proximately 75,424 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> a.; por los 5 meses 34,302 a. á 4 real 5 mrs. ó 7,184 rs. 2 mrs. al mes. . . . .				35,905 40
		Importe de los arbitrios en 5 meses rs. vn. . . . .		5,255,685 44

MADRID.

1029

ESTADO general por meses de los productos que en los cinco primeros del año de 1843 han rendido los seis puntos de recaudacion por las espesadas especies de consumo segun los diferentes impuestos.

MESES.	Arbitrios	Impuesto de 4 rs. en	Id. de 4 rs. en la de	Id. de 4 rl. 5 mrs.	Total recaudado.
	municipales.	a. de vino.	aguardiente.	a. de nieve.	
Enero.....	978,451 48	424,555 47	48,636 33	7,181 2	1.428,825 2
Febrero.....	759,269 7	94,436 30	48,636 33	7,181 2	879,524 4
Marzo.....	4.027,847 24	435,439 48	48,636 33	7,181 2	4.488,805 9
Abril.....	819,730 25	448,530	48,636 33	7,181 2	964,078 26
Mayo.....	953,058 4	445,576 2	48,636 33	7,181 2	4.094,452 7
Totales.....	4.538,357 40	588,237 33	93,484 29	35,905 40	5.255,685 44

NOTA. El importe de los arbitrios municipales y el del impuesto del vino son los que forman la recaudacion de puertas; el del aguardiente y nieve como ramos arrendados, eran entregados directamente en tesoreria por los arrendatarios.

Estado comparativo que demuestra los consumos de los cinco meses primeros del año de 1842 administrados por la casa de Safont, y los consumos de los cinco meses primeros del año 1843 administrados por la Hacienda pública.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Cinco meses	Cinco meses
		de 1842.	de 1843.
Aceite.....	a.	96,564 1/2	67,972
Azucar.....	id.	69,736 1/4	26,044 3/4
Cabritos.....	núm.	42,165	42,008
Cacao y chocolate.....	lib.	696,802 1/2	44,420
Carne de ternera ordinaria.....	id.	64,002	440,783
Carne de vaca.....	id.	2.733,559	3.024,418 1/2
Carne de carnero.....	id.	1.473,063	1.089,922
Cera.....	id.	22,502	28,994
Cerdos y canales.....	núm.	47,376 1/2	48,043
Despojos chorizos, jamones y embutidos.	a.	24,399 1/4	24,678 3/8
Escabeche y pescados de la costa.....	id.	47,006 1/4	48,704 1/2
Harina.....	fan.	27,140	23,085 1/2
Jabon.....	a.	29,577	28,303 1/4
Pescados de Valencia.....	id.	4,367 3/4	4,238 1/2
Terneritas finas.....	núm.	3,007	945
Trigo.....	fan.	227,558 1/2	226,426
Vino.....	a.	460,994	446,740

Segun se deduce de la simple vista los consumos del arriendo de Safont, superaron notablemente a los consumos de la Hacienda en un mismo periodo de 5 iguales meses, sin otra desventaja con relacion al primero, que en las carnes; puesto que los consumos del matadero descienden en 204,747 1/2 lib.; pero esta diferencia se encuentra mas que compensada con el aumento considerable que presenta el aceite, prescindiendo del que ofrecen el azucar, cacao y vino de mucha mas importancia en los productos. El des-

censo de las terneras ordinarias, y aun el de los cerdos, queda equilibrado con el aumento de las terneras finas en cuanto a guarismos, pero no en cuanto a productos; esto probaria que los arriendos tocan tambien sus inconvenientes al acto de terminar, si su administracion no se encuentra bien cimentada; pero en último resultado el total de los valores de los 5 meses exceden notablemente de los que rindieron iguales meses administrados por la Hacienda.

DOCUMENTO NUMERO 37.

Relacion de las determinadas especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de junio, julio y agosto del año de 1813 con los arbitrios que devengaron conforme á la tarifa provisional propuesta y aprobada á consecuencia del real decreto de 26 de mayo del mismo año que suprimió para 1.º de junio siguiente los derechos de puertas concediendo la administracion de dichos arbitrios al Ayuntamiento.

	Peso medida.	Cantidad introducida.	Arbitrio señalado á la unidad.	Importe del arbitrio. Rs. vn. Mrs.
Aceite. . . . .	arobas	26,491 1/4	á 7 rs.	435,338 26
Aguardiente en arriendo. . . . .	Por la entrega del mes de junio último del referido arriendo, y por liquido de los 48,636 rs. 33 mrs. de la mensualidad, descontado el 10 por 400 de administracion y 5 por 400 de amortizacion. . . . .			43,934 22
Aguardiente de 1.ª clase en julio y agosto. . . . .	arobas	6,894 1/4	á 40 rs.	68,942 47
Aguardiente de 2.ª id. . . . .	Id.	659 1/2	á 14 id.	9,233
Aguardiente de 3.ª id. . . . .	Id.	579 3/8	á 18 id.	40,425 44
Cabritos hasta 40 libras. . . . .	número	896	á 3 id.	2,688
Carne de ternera fina. . . . .	1204 terneras con libras	82,823	á 16 mrs.	38,975 48
Carne de ternera ordinaria. . . . .	879 terneras libras.	407,638	á 12 id.	37,889 30
Carne de vaca en los fieltos. . . . .	libras	226	á 12 id.	79 26
Carne de carnero en id. . . . .	Id.	28	á 12 id.	9 30
Carne de cerdo. . . . .	Id.	42	á 12 id.	44 28
Cecina. . . . .	Id.	744 1/2	á 12 id.	262 26
Corderos de recreo. . . . .	64 corderos con libras	4,724	á 12 id.	607 44
Corezuelos ó cochinitos. . . . .	número	382	á 20 id.	224 24
Corzos ó venados. . . . .	2 corzos con libras	42	á 12 id.	44 28
Chorizos y embutidos. . . . .	arobas	3,448 1/2	á 5 rs.	47,242 17
Carne de cordero en el matadero. . . . .	6,529 corderos con lib.	487,860	á 12 mrs.	66,303 48
Carne de vaca en id. . . . .	5,149 resos id.	2,097,760	á 12 id.	740,385 30
Carne de carnero en id. . . . .	46,424 carneros id.	4,263,730	á 12 id.	446,022 42
Despojos de vaca en el matadero. . . . .	Núm. 4,957 graduados para el derecho á 2 libras de carne cada uno, que hacen libras 9,914 á 12 mrs. cada una de estas libras, ó á 24 mrs. cada uno de los despojos. . . . .			3,499 2
Despojos de carnero en id. . . . .	Núm. 45,776 graduados á 1/3 de libra cada uno, que hacen libras 45,258 2/3 á 12 mrs. libra ó 4 mrs. despojo. . . . .			5,385 44
Jabon. . . . .	arobas	23,364	á 4 rs.	93,456
Jamones y brazuelos. . . . .	id.	8,565 1/4	á 5 id.	42,826 9
Manteca de cerdo. . . . .	id.	46	á 5 id.	80
Recentrales hasta 40 libras. . . . .	número	82	á 3 id.	246
Salchichon. . . . .	arobas	204 1/2	á 5 id.	4,007 47
Turbios ó borras de aceite. . . . .	Id.	21	á 5 id.	105
Tocino salado. . . . .	Id.	273 3/4	á 5 id.	4,368 26
Vinagre. . . . .	Id.	8,794	á 2 id.	47,582
Vino comun. . . . .	Id.	432,859 3/8	á 8 id.	4,062,875
Vino generoso. . . . .	Id.	744 3/4	á 12 id.	8,937
Vino estrangero. . . . .	»	»	»	»
Adeudos menores. . . . .	Por los arbitrios recaudados á la mano sobre aquellas especies cuyo adeudo no llegando un real. vn., carecen de cédula. . . . .			4,296
Importe de lo recaudado por la tarifa de 1.º de junio. . . . .				3,129,330 6
Importe de lo recaudado desde 27 al 31 de agosto, en cinco dias por la tarifa de 48 del mismo mes, sobre las diferentes especies que se aumentaron á aquella otra, para cubrir el cupo de los 9.600,000 rs. vn. anuales, que correspondieron á Madrid por los valores de las rentas provinciales del año 1816, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno provisional. . . . .				436,348 25 1/2
Total recaudado en los 3 meses, rs. vn. . . . .				3.265,678 31 1/2

Estado general por puntos de recaudacion y ramos de los productos que han resultado en los 3 meses por las especies de consumos espresadas en la relacion anterior.

Aduana ó fielado central. . . . .	Rs. vn.	22,939 43
Puerta de Toledo. . . . .		990,449 4
Puerta de Atocha. . . . .		500,528 45
Puerta de la Vega. . . . .		448,812 28

Puerta de Alcalá. . . . .		489,380 26
Puerta de Bilbao. . . . .		47,496 49 1/2
Casa Matadero. . . . .		1,264,596 8
Aguardiente arrendado en junio. . . . .		45,934 22
Aguardiente por puertas en julio y agosto. . . . .		88,970 32

Total recaudado en los 3 meses. Rs. vn. 3.265,678 31 1/2

MADRID.

DOCUMENTO NUM. 39.

Relacion de las principales (\*) especies introducidas en Madrid, y despachadas en las cinco puertas de entrada y en la aduana, en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1843, con el importe de los impuestos que devengaron tanto por los arbitrios espresados en la relacion del trimestre de junio, julio y agosto, como por el aumento que algunos de estos arbitrios sufrieron en la tarifa del derecho módico, aprobada por el Gobierno provisional, con el objeto de que Madrid cubriese el cupo que en equivalencia de los suprimidos derechos de puertas se le señaló por los rendimientos de las rentas provisionales del año de 1846, continuando en la administracion el Ayuntamiento.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Cantidad introducida	Importe de la estimacion.	Impuesto señalado á la unidad.	Importe de los derechos. rs. mrs.
Aceite. . . . .	a.	84,783 3/4	»	á 7 rs.	593,486 9
Aguardiente. . . . .	a.	23,938 1/2	»	de 10 á 20.	304,598
Arroz. . . . .	a.	29,899 1/4	»	á 3 rs. 17 mrs.	404,647 43
Azúcar. . . . .	a.	28,119 3/4	»	á 8 rs.	224,958
Albillo (uvas). . . . .	cargas de 40 a.	12,030 1/4	»	á 5 rs. 26 mrs.	69,350 29
Bacalao. . . . .	a.	43,288 3/4	»	á 1 rs.	53,415
Besugos frescos. . . . .	a.	8,458 3/4	»	á 8 rs.	67,670
Carbon. . . . .	carros	11,007	»	»	»
	cargas	44,618 1/2	»	»	165,474 46
Carne de vaca de matadero.	7,998 reses	3,080,122 lib.	»	á 12 mrs.	4,087,401 30
Carne de carnero de id. . . . .	73,843 carneros	4,928,444 id.	»	á 12 mrs.	680,627 40
Cerdos cebados. . . . .	número	43,883	»	»	413,304
Cabritos hasta 40 libras. . . . .	número	19,166	»	á 3 rs.	57,498
Carne de ternera. . . . .	2,081 terneras	233,798 1/2 lib.	»	»	425,295 26
Cebada y centeno. . . . .	fanegas	438,452 1/2	»	á 18 mrs.	73,439 49
Garbanzos. . . . .	a.	79,994 1/4	»	á 3 rs.	239,982 26
Jabon. . . . .	a.	29,455 3/4	»	á 1 rs.	417,823
Huevos. . . . .	cargas	2,311 1/2	»	á 25 rs. 32 mrs.	99,322 49
	docenas	223,434	»	á 6 mrs.	»
Madera de pino. . . . .	carros de 50 á 60 a.	5,966 3/4	»	á 40 rs.	59,667 47
Melones. . . . .	cargas	44,654 1/2	»	»	58,904 2
	carros	1,335	»	»	»
Paja. . . . .	marcas y marq.	35,701	»	»	59,003
Patatas. . . . .	a.	241,224 3/4	»	á 8 mrs.	56,759 46
Tejidos de estambre y lana.	por valor de		3,617,694	1/4 por 100	444,707 25
Id. de algodón. . . . .	id. id.		2,773,958	2 por 100	55,479 5
Verduras y hortalizas. . . . .	cargas	38,306		á 2 rs. 12 mrs.	90,231 26
Vino. . . . .	a.	496,415 1/4		»	4,584,463
Adeudos menores de 270 especies amás de las espresadas, y de otras, cuyo importe se cobra á la mano por no llegar á un real cada una, que es el tipo para las cédulas. . . . .					1,772,609 9 1/2
Total de los derechos de adeudo. . . . .					8,384,816 25 1/2

Razon de los carneros introducidos con destino á los hospitales desde 1.º de junio á 31 de diciembre de 1843 durante la administracion municipal con libertad de derechos.

Semanas.	Número de carneros.	Su peso libras	Semanas.	Número de carneros.	Su peso libras.
1.ª . . . . .	444	3,305	48.ª . . . . .	438	3,550
2.ª . . . . .	417	3,610	49.ª . . . . .	431	3,828
3.ª . . . . .	408	3,481	20.ª . . . . .	443	3,926
4.ª . . . . .	409	3,184	21.ª . . . . .	442	4,084
5.ª . . . . .	405	3,443	22.ª . . . . .	440	4,085
6.ª . . . . .	410	3,651	23.ª . . . . .	444	3,917
7.ª . . . . .	420	3,909	24.ª . . . . .	437	3,958
8.ª . . . . .	409	3,572	25.ª . . . . .	468	4,369
9.ª . . . . .	404	3,284	26.ª . . . . .	434	3,669
10.ª . . . . .	93	3,204	27.ª . . . . .	449	3,873
11.ª . . . . .	411	3,252	28.ª . . . . .	429	3,727
12.ª . . . . .	419	3,231	29.ª . . . . .	436	3,873
13.ª . . . . .	408	3,183	30.ª . . . . .	419	3,416
14.ª . . . . .	400	3,217	31.ª . . . . .	68	3,885
15.ª . . . . .	427	3,399			
16.ª . . . . .	437	3,670			
17.ª . . . . .	430	3,630			
				Introducidos. . . . .	3,799 Carneros con 410,385 libras de peso segun las romanas del matadero.

(\*) Con mucho sentimiento renunciamos á la publicacion en este estado y en los sucesivos de la misma clase, hasta el de 1847, de todas y cada una de las especies que los mismos comprenden, pues las tenemos todas y cada una de ellas en todos los trabajos. Pero de publicar los estados haciendo mencion de todas las especies, hubiera sido formar un volúmen de solos los consumos. En su dia nos proponemos dar publicidad á estos preciosos datos en una obra especial, sobre los consumos de Madrid, con relacion al movimiento de la pobl. de la cap. de España. Sin embargo, para conocer en los más pequeños detalles las especies introducidas en un año, creemos será bastante el que se impriman, como lo hacemos, las correspondientes al de 1847 en todos sus pormenores.

Estado demostrativo que presenta á la simple vista los consumos de determinadas especies en los 7 meses últimos del año de 1842, administrados por la Hacienda pública, y los consumos de los mismos 7 meses del año de 1843 administrados por el Ayuntamiento.

		Consumos de 1842.	Consumos de 1843.
Aceite . . . . .	a.	92,087 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	146,795
Azúcar . . . . .	id.	39,919	28,419 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Cabritos . . . . .	n.º	44,377	49,166
Cacao y chocolate . . . . .	lib.	75,894	64,078 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Carne de ternera ordinaria . . . . .	id.	460,213 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	220,416 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Carne de ternera fina . . . . .	id.	»	204,143
Carne de vaca . . . . .	id.	4,499,490 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	5,477,882
Carne de carnero . . . . .	id.	2,560,354	3,192,274
Cera . . . . .	id.	53,570	46,400
Cerdos . . . . .	n.º	45,488	43,883
Corderos . . . . .	id.	1,780	6,593
Despojos, chorizos, jamones y embutidos . . . . .	a.	46,983 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	48,805 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Escabeche y pescados de la costa . . . . .	id.	47,544 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	46,760 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Harina de trigo . . . . .	fan.	33,405 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	49,077
Jabon . . . . .	a.	44,798 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	52,819 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Pescados de Valencia . . . . .	id.	4,216 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	823
Terneras finas . . . . .	n.º	2,429	2,785
Vino . . . . .	a.	243,334 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	329,919 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>

Segun se advierte á primera vista los consumos del año de 1843 esceden en lo general y de un modo que debe llamar la atencion á los consumos de meses iguales administrados por la Hacienda pública; y si no esceden en el azú-

car, cacao, chocolate, cera, escabeche, pescados de la costa, harina de trigo y pescados de Valencia; procede de que el consumo de estos art. corresponde á los 4 meses últimos, porque en los 3 primeros entraron con libertad de derechos, por la razon de que estos estaban suprimidos, siendo asi que los de la Hacienda fueron recaudados en el periodo de los 7 meses. Por otra parte la misma supresion de los derechos de puertas facilitó el que pudiesen hacerse grandes acopios en los 3 meses primeros, de aquellos artículos, como los coloniales, harina y granos que pueden conservarse; sin esta circunstancia se puede asegurar que los referidos artículos se hubieran elevado á la altura en que se encuentra el aumento de los otros.

El aumento de 4.440,000 libras en las carnes del matadero, y el no menos notable de las libras de ternera ordinaria, dicen mucho tratándose de periodos tan inmediatos; lo mismo sucede con el de las terneras finas cuyo número está espresado en una casilla, y su peso en otra, porque en la administracion de la Hacienda no se romaneaban las de esta clase.

El número de cerdos, es verdad descende del que representa el consumo de la Hacienda; pero tambien lo es que se prescinde del tocino embebido en los despojos en los consumos de la Hacienda, cuando la municipalidad no los comprende en los suyos; y es bien sabido que algunos cerdos adeudaron como tocino particularmente en canal, porque asi estaba determinado en la tarifa de 1.º de junio. Pero los sucesos del mes de julio de aquel año hicieron que entrasen en esta cap. cuantos cerdos se cebaban en las inmediaciones, sin otro adeudo ni garantia que la de la palabra de sus dueños de sacarlos, ó adeudar tan luego como pasasen aquellos sucesos, y estas salidas, si fueron efectivas, si hicieron sin conocimiento y sin las formalidades que tenia determinadas la adm. Porque un administrador municipal tiene que luchar con mas dificultades que las que puedan presentarse, por muchas que sean, á un administrador de la Hacienda.

Se advierte que el trigo no adeudó derecho alguno en la adm. municipal en el periodo de los 7 meses.

QUINTO PERIODO

DOCUMENTO NÚMERO 39.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1844, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del Ayuntamiento con espresion del producto total de todas ellas.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios.	
					RS. VN.	MRS.
Aceite . . . . .	265,148 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobas.	10 rs.	4 rs. 40 mrs.	1.138,450	4
Aguardiente . . . . .	66,020 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>10</sub>	id.	»	varios.	786,934	27
Azúcar . . . . .	118,478 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	8 rs.	947,828	
Besugos frescos . . . . .	43,707 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	11 2 mrs.	3 2	41,928	2
Cabritos . . . . .	34,447	cabezas.	2 40 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	4 40 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	44,653	4
Cacao . . . . .	680,395	libras.	»	47	340,197	17
Carne de carnero en 173,842 carneros . . . . .	4.326,585	id.	47	14	4.784,535	
Id. de ternera en 9,873 terneras . . . . .	708,273	id.	47	44	294,644	28
Id. de vaca en 21,446 vacas . . . . .	8.643,054	id.	47	14	3.558,904	20
Cebada . . . . .	295,375 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	fanegas.	18	6	52,125	3
Cerdos . . . . .	33,385 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	cab. y canales.	20 46	10 46	349,565	28
Chocolate . . . . .	407,743 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	libras.	»	17	53,871	26
Corderos . . . . .	16,324	cabezas.	9 2	3 2	49,923	2
Escabeche . . . . .	46,146	arrobas.	11 2	3 2	49,296	
Jabon . . . . .	85,872 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	2 32	252,566	6
Jamones . . . . .	40,425 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	4 48	4 18	61,828	
Merluza fresca . . . . .	49,563	id.	11 2	3 2	59,839	26
Nieve en arriendo . . . . .	»	»	»	»	59,243	9
Trigo . . . . .	783,594	fanegas.	»	6	438,284	40
Vino . . . . .	513,670 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobas.	varios.	varios.	5.127,452	
					45.485,065	5
Además de las 20 especies principales que van espresadas, otras varias especies en número de 202 han pagado arbitrios municipales por la cantidad de . . . . .					484,900	46
Importan los arbitrios en 1844 . . . . .					45.666,965	24

NOTAS. La casilla que en la relacion de consumos anterior, y en la que sigue, se encabeza con el titulo de especies, comprende la nomenclatura de todas cuantas en los años de 1844 y 1845 se han introducido en Madrid con el adeudo de arbitrios municipales. La segunda casilla con el titulo de cantidad, es la destinada á colocar el número total de las unidades de la misma especie introducidas en el año: la tercera casilla ó la del peso y medida, determina la clase de peso, medicion ó aforo á que pertenece cada una de las unidades del artículo introducido: la cuarta casilla ó la de derechos en totalidad, demuestra la contribucion que afecta á cada una de las unidades, ó lo que ha venido á recaudarse por el derecho de entrada: la quinta casilla ó la que se titula arbitrios para el Ayuntamiento, significa el arbitrio que cada una de las unidades de la especie adeuda en particular á la corporacion municipal, que se segrega para mayor claridad de la totalidad del derecho: la sesta y última casilla ó la del importe, es la que da el resultado del adeudo de los artículos introducidos con respecto al pago de los arbitrios municipales. Siguiendo este orden cada introduccion, es fácil conocer la entrada, peso, derechos totales, arbitrio particular, y el importe que por este impuesto ha venido á pagar cada artículo; puesto que si para mayor claridad se fija la atencion en el aceite; que es la primera partida de las que figuran en el año de 1844, deberá leerse toda su linea horizontal en esta forma:

265,118 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> a. de aceite introducidas en 1844, pagaron á razon de 40 rs. cada una por todos derechos; de los cuales correspondiendo 4 rs. 10 mrs. en a. á la municipalidad por sus arbitrios, pagó dicha especie por este concepto 4.138,450 rs. 4 maravedi de vn.; y del mismo modo que se entiende el aceite puede entenderse cualquiera de los demas artículos introducidos.

Pero pagando el aceite 40 rs. por cada a., y adeudando 4 rs. 10 mrs. á la municipalidad, falta conocer el derecho que recaudó la Hacienda; y para conseguirlo, tanto en este caso como en cualquiera de los otros, puede fácilmente demostrarse con solo rebajar de la totalidad de los derechos el importe del arbitrio municipal; porque si el aceite adeudo en su totalidad 40 rs. vn. en a., y de estos se aplicaron al Ayunt. 4 rs. 10 mrs., quedaron para la Hacienda pública 5 rs. 24 mrs. por a., que es el derecho que desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1844 y desde 1.º de enero á 31 de julio de 1845 pagó el aceite en esta forma:

265,118 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> a. de aceite á 40 rs. vn. cada a. 2.651,185

DISTRIBUCION.

Para la Hacienda á 2 rs. 42 mrs. a. . . . .	623,808 8	}	Para la Hacienda á 5 rs. 24 mrs.	4.512,734 33
Arbitrio de cuarteles á 3 rs. 42 mrs. a. . . . .			888,926 25	

Arbitrios municipales, cada arroba. . . . . á 4 rs. 10 mrs. 4.138,450 4

265,118 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> a., cada a. . . . . á 10 rs. vn. . . . . 2.651,185

En todo adeudo de artículos de procedencia colonial y extranjera, quedá en claro la casilla de derechos en totalidad y solo figura el arbitrio municipal en la suya, porque los derechos de consumo se exigen en las aduanas fronteras y en las de los puertos habilitados al mismo tiempo que los de rentas generales, desde 1.º de noviembre de 1844.

El carro espresado simplemente en la casilla de peso ó medida y aforo se entiende por el mas pequeño de á par ó de dos caballerias, y que arrastra 60 a.: á las que se aumentan 30 si es tirado por 3 caballerias, estimándose su peso en 90 a., y en 120 a. si es tirado por 4. La carga mayor ó simplemente mayor se entiende por 40 a.; en 8 a. la menor; el par por la tercera parte del peso de la mayor; y la media mayor ó media menor por la mitad de sus respectivos enteros; pero existe en la tarifa de la Hacienda otra clase de medias particulares, y banastas que no guardan conformidad sus derechos con la mitad del importe de los de la carga mayor ó menor, y unas veces esceden y en otras

disminuye; particular que no deja de ser interesante, y que se tratará con mayor estension al final de las relaciones de consumos de los años de 1846 y 1847. en las que la municipalidad abraza ya en sus arbitrios todos cuantos artículos comprende la tarifa. Por ahora bastará decir que el arbitrio de 2 mrs. que por a. recauda el Ayunt. conduce á considerar á la mayor por 12 a., puesto que cada carga mayor adeuda 24 mrs.; en 9 a. la menor porque paga 18 mrs., y en 6 a. el par porque adeuda 12 mrs.; lo que tiene distinta exactitud por mejor fundado.

Las alcachofas, los guisantes, las habas, las judias y los tomates tienen en sus aforos cuatro épocas: primera, cuando proceden de Valencia y Murcia: segunda, cuando son las tempranas ó las primeras de la tierra: tercera, cuando la introduccion se hace general: y la cuarta, cuando el fruto camina á la dureza como sucede en las legumbres, ó á exceso de madurez en los tomates; y segun es la época, asi procede el aforo, porque este se sujeta á la mas ó menos estimacion que esta clase de frutos tienen en el mercado; de consiguiente puede suceder, y asi sucede en efecto, que en la primera época una sola carga mayor de guisantes ó de habas se estime por 3 mayores, como por 5 menores una menor de tomates de las que por febrero se conducen de Málaga; pero este aumento de cortos dias en la mayor parte de los referidos frutos, solo se sostiene por mas tiempo en los tomates, hasta que llegan por su completa madurez á la mayor abundancia.

Las frutas tienen tambien sus periodos, aunque de menos duracion; segun su procedencia, la bondad de su clase y estimacion del mercado: las de Valencia y la Vera de Plasencia conservan siempre su denominacion, aunque el precio altere el aforo en cuanto á las mayores y menores; pero otras, pasadas las primeras degeneran á la procedencia de menos adeudo á la vez que se altera tambien el aforo. La fruta de Aragon es la única, puede decirse, que mantiene su estimacion en cualquier época del año.

A cada mayor de castañas se le dan 4 fan. colmadas, y 3 fan. á cada carga menor: la mayor de huevos se entiende por 4,800 de ellos, y la menor por 4,600. La mayor, en caso de duda, ha de pesar con banasta y paja 40 arrobas y la menor 7.

Se entiende la carga mayor de limones y naranjas por 4 seras de las llamadas limoneras, entren en caballerias mayores ó menores, y en 3 seras la carga menor de dicha especie.

Las patatas por razon de su precio, y del consumo de las clases mas necesitadas, se considera la menor por 2 cargas de á 2 costales cada una, que son 4 costales de cabida de fan. y media de grano cada uno, y por este tipo se graduan las mayores, vengan los costales en bestias ó en carros.

Las ollas de sardinas se consideran en 3 libras cada una, y la fan. de cañamones en 60 libras. Las nueces siguen el mismo orden que las castañas: al turron se le baja la cuarta parte de su peso cuando se conduce en cajas de madera.

Los consumos de vino, como se ha espresado ya en otras observaciones, componen tantos cuartillos mas cuantas son las a. que han adeudado los derechos; porque dándose á cada a. de medida en bruto 37 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> libras de peso, cuando el vino se espnde por 36 libras a., resultará á favor del introductor 1 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> libra en cada a., que equivale á un cuartillo; asi las 503,475 a. del vino comun de 1844, como las 502,654 de 1845, harán las primeras 519,478 a. y 518,361 a. las segundas: no haciéndose ya mérito de la décima ni de la costumbre de pesar en 5 á 5 libras; porque estos abonos quedaron suprimidos en 1.º de enero de 1844, como lo habian ya estado en el de 1843 por la administracion del Ayuntamiento.

La a. castellana de vino liquido tiene 32 libras de peso; y por razon del envase si es en pellejo se dan 37 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> libras en a., que despues se espnde por 36 libras equivalentes á las 32 libras de medida; la arroba de vino en barriles se estima por 40 libras de peso: cada a. de aceite tiene 25 libras de peso liquido; y por razon de tara se deduce media a. por cada pellejo que no esceda de 5 a., y <sup>1</sup>/<sub>4</sub> por cada uno de los que escedan de las 5 a., viniendo en carros, porque á los pellejos de cargas solo se les deduce por tara á razon de 40 libras cada uno: la a. de aguardiente

encorambreado se gradúa en 32 libras: en 35 si sobre las corambres traen los pellejos haldas, y en 37 1/2 la a. embar- rilada.

En el año de 48 se advertirá en la primera casilla la dife- rencia entre ciertas especies que adeudaron hasta 31 de julio, y las que adeudaron distinto derecho desde 1.º de agosto; esto procede de la alteracion que por la tarifa de

consumos del sistema tributario sufrieron los derechos im- puestos á la carne, vino, aceite, cabritos, cerdos, corde- ros, tocino, jamones, chorizos, salchichon y toda clase de embutidos desde 1.º de agosto del mismo año; lo que dará lugar á observaciones mucho mas estensas en las que se hagan al final de los años de 4846 y 4847.

DOCUMENTO NUMERO 40.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1845, é importe de los arbi- trios municipales que adeudaron á favor del ayuntamiento, con espresion del producto total de todas ellas.

ESPECIES.		Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Su importe.
						Rs. vn. mrs.
Aceite. . . . .	»	274,945 1/2	Arrobas.	40 rs.	4 rs. 40 ms.	4.480,647 9
Aguardiente. . . . .	»	63,461 17/24	Id.	»	de 40 á 20 rs.	822,759 3
Azúcar. . . . .	»	423,012 1/2	Id.	»	8 rs.	984,098
Besugos frescos. . . . .	»	40,655 1/2	Id.	44 rs. 2 ms.	3 rs. 2 ms.	34,982 40
Cabritos. . . . .	»	30,094	Cabezas.	2 rs. 40 1/2 ms.	4 rs. 40 1/2 ms.	39,387 25
Cacao. . . . .	»	873,250 1/2	Libras.	»	47 ms.	436,625 9
Carne de carnero en 453,835 carneros con 743,819 libras. . . . .	Hasta 31 de julio.	2.002,547	Id.	47 id.	44 id.	824,578 6
	Desde 1.º de agosto.	4.833,688	Id.	46 id.	8 id.	434,456
Id. de ternera en 40,222 terneras con 743,819 libras. . . . .	Hasta 31 de julio.	374,948	Id.	47 id.	44 id.	453,455 2
	Desde 1.º de agosto.	374,874	Id.	46 id.	8 id.	87,499 2
Id. de vaca en 24,304 vacas con 9.834,468 libras. . . . .	Hasta 31 de julio.	5.862,257	Id.	47 id.	44 id.	2.443,870 48
	Desde 1.º de agosto.	3.969,244	Id.	46 id.	8 id.	933,932
Cebada. . . . .	»	304,949	Fanegas.	48 id.	6 id.	53,844 48
Cera. . . . .	»	430,666 1/2	»	8 por 400	8 1/2 id.	32,666 20
Cebados. . . . .	»	36,664	Cabezas.	20 rs. 46 ms.	40 rs. 46 ms.	383,862 8
Cerdos. . . . .	»	705	Id.	20 id. 46 id.	40 id. 46 id.	7,384 26
de cria. . . . .	Desde 1.º de agosto.	3	Id.	4 id. 2 id.	2 id.	6
Chocolate. . . . .	»	442,303	Libras.	»	47 id.	71,454 47
Escabeche. . . . .	»	45,300 1/2	Arrobas.	44 id. 2 id.	3 id. 2 id.	46,802 40
Jabon. . . . .	»	88,426 1/2	Id.	»	2 id. 32 id.	259,495 20
Jamones y brazuelos. . . . .	»	40,832 1/2	Id.	4 id. 18 id.	4 id. 18 id.	64,764 7
Merluza fresca. . . . .	»	49,243	Id.	44 id. 2 id.	3 id. 2 id.	58,769 6
Nieve en arriendo. . . . .	»	»	»	»	»	450,465 43
Trigo. . . . .	»	794,275	Fanegas.	»	6 id.	439,636 26
Vino de todas clases. . . . .	»	509,589 1/2	Id.	varios.	varios.	4.346,535 44
Suma. . . . .						43.954,733
Además de las principales especies que van espresadas, se introdujeron 235 que pagaron arbitrios municipales por la cantidad de. . . . .						442,488 34
Importan los arbitrios en 1845. . . . .						44.364,221 34

Comparando los productos municipales de puertas del año de 1845 con la totalidad de los del año de 1844, se observara un descenso de 4.183,470 rs. 32 mrs. de vn. Este descenso no procede de los valores de la aduana, porque los productos de esta dependencia superan en 247,633 rs. 45 mrs. de vn. á los de 1844; y así debia esperarse, porque los rendimientos de la aduana debieron decaer en 1844, como se ha manifestado en 1843, por los grandes acopios de géneros coloniales que ocasionó la supresion de los derechos de puertas en 26 de mayo del referido año; y que gozaron en su entrada libertad de todo impuesto hasta el 26 de agosto. Tampoco procede de la puerta de Bilbao, porque este punto no es de entrada de vino, como no lo es igualmente la de la Vega, aunque ya en esta se advierta algun pequeño descenso: procede sí de las de Toledo, Atocha y Alcalá y de la casa Matadero, todas 3 de entradas de liquido, y de las carnes romaneadas en esta casa. La modificacion que sufrió el arbitrio municipal de 40 rs. en arroba de vino y el de 44 mrs. en libra de carne por la tarifa de consumos del sistema tributario, planteada en 1.º de agosto de 1845, que redujo á 6 rs. 47 mrs. la arroba del primer artículo y á 8 mrs. la libra del segundo, constituye todo el fundamento de tan notable baja, como lo demuestra la siguiente liquidacion:

4.833,688 libras de carnero romaneadas desde 1.º de agosto á 31 de diciembre.  
 3.969,344 libras de vaca romaneadas en dichos 5 meses.  
 374,874 libras carne de ternera despachadas en las puertas id.  
 -----  
 6.474,870 libras á 6 mrs. cada una por baja de los 44 mrs., que vinieron recaudándose hasta 31 de julio. Rs vn. . . . . 4.089,682 32  
 38 carneros vivos para redaños de enfermos, á 8 rs. cada uno, baja de los 43 rs. que pagaron hasta 31 de julio. . . . . 304  
 480 1/2 arrobas de cecina, que hacen 4,512 1/2 libras á 6 mrs. de los 44 mrs. del antiguo impuesto. . . . . 796 44  
 249,848 4/8 arrobas de vino á 3 rs. 47 mrs. cada arroba de los 40 rs. del antiguo arbitrio. . . . . 769,363 45  
 -----  
 Diferencia de menos por razon de la reduccion de los arbitrios. . . . . 4.860,446 24  
 Y ascendiendo la baja de 1845 á la cantidad de. . . . . 4.183,470 32

MADRID.

1035

Aparece que á favor de los productos de 1845 hubiera resultado, sin las deducciones que acaban de liquidarse la diferencia de . . . . . 676,675 26

Porque aunque se quiera suponer que la baja de los impuestos aumenta siempre los consumos, no tiene lugar en el presente caso, puesto que el cambio que experimentó la tarifa anterior, solo tiene relacion con los impuestos del partícipe municipal, y no con la totalidad del adeudo; porque si el vino pagaba en la antigua tarifa { 2 rs. 28 mrs. en a. para la Hacienda. } 46 rs. { 10 rs. para el Ayuntamiento. }

28 mrs. arroba, paga ahora por la segunda 43 rs. arroba; y si la carne por el primer concepto tenia para la Hacienda { 3 mrs. libra. } 17 mrs. la libra; viniendo { 44 mrs. por municipal. }

do á pagar en la actualidad 46 mrs., divisibles ambos derechos entre los 2 partícipes, ni el aumento de los 6 mrs. en arroba de vino, ni el maravedi de menos en libra de carne, son alteraciones capaces de influir en los precios. Asi pues, los consumos del año de 1845 se encuentran á la misma altura con corta diferencia que los del año de 1844, ó por mejor decir, colocados en el lugar que le dejó en 1843 la administracion municipal á beneficio de las mejoras que introdujo entonces, que no pueden cuestionarse siempre que se observen los consumos de los 5 primeros meses de 1843 administrados por la Hacienda, y los 5 meses de 1842 administrados por un arriendo. Asi como el Ayuntamiento

esperimentó desde 4.º de agosto de 1845 una baja tan notable en los productos, por iguales razones elevó la Hacienda los suyos en la alteracion que invirtió los términos para dar á su favor el resultado siguiente:

6.179,382 1/2 libras de carne, incluidas las de cecina á 5 mrs. de aumento cada una sobre los 3 mrs. que antes pagaba. . . . . 908,732 25

249,818 4/8 arrobas de vino á 3 rs. 23 mrs. sobre los 2 rs. 28 mrs. que antes pagaba. . . . . 808,154 30

En el aguardiente, cerdos, tocino, jamones y toda clase de embutidos, cabritos y otros artículos por un cálculo aproximado. . . . . 520,000

Aumento de la Hacienda en los 5 meses. Rs. vn. . . . . 2.236,887 24

De este considerable aumento que se estiende á mayor suma en todo un año, ha resultado cierta conviccion en algunos empleados de que nunca en Madrid se han visto semejantes productos, aunque desconociendo el principio de que proceden, porque si la alteracion que en los impuestos tuvo lugar en este de 1845, lo hubiese tenido 40 años antes, la Hacienda pública como partícipe, hubiese aumentado los valores sobre los de la empresa de arriendo, al tiempo mismo que hubieran disminuido los del Ayuntamiento.

DOCUMENTO NUMERO 41.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1846, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del Ayuntamiento, tanto por la tarifa que rigió hasta 30 de setiembre, como por la que tuvo principio en 1.º de octubre, que abraza otros muchos artículos no comprendidos en la tarifa de 1844 y 1845 y entre los cuales se cuentan los que adeudaron por estimacion en la Aduana.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.			Arbitrios para el Ayuntamiento.			Importe de los arbitrios.		
			RS.	VN.	MRS.	RS.	VN.	MRS.	RS.	VN.	MRS.
Aceite . . . . .	hasta 30 setiembre. 243,639 1/2	arrobas.	40	40		4	40	4.046,215	2		
	desde 4.º octubre. 75,604 1/2	id.	42	»		6	»	453,609	»		
Aguardiente . . . . .	» 53,424 1/2	id.	40	40		10	20	663,437	8		
Azúcar . . . . .	hasta 30 setiembre. 430,587 1/2	id.	»	»		8	»	4.044,700	»		
	desde 4.º octubre. 42,099 1/2	id.	»	»		9	»	108,897	3		
Azúcar refinada . . . . .	hasta 30 setiembre. 20,001 1/2	id.	»	»		8	»	160,013	31		
	desde 4.º octubre. 4,907 1/2	id.	»	»		41	»	20,985	9		
Bacalao . . . . .	hasta 30 setiembre. 49,352 1/2	id.	»	»		»	2	2,903	4		
	desde 4.º octubre. 43,034 1/2	id.	»	»		5	»	65,474	9		
Besugos frescos . . . . .	hasta 30 setiembre. 40,205 1/2	id.	41	2		3	2	34,216	28		
	desde 4.º octubre. 5,492	id.	42	»		4	»	20,768	»		
Cacao . . . . .	hasta 30 setiembre. 716,250 1/2	libras.	»	»		»	47	358,425	9		
	desde 4.º octubre. 410,400	id.	»	»		»	21	68,488	8		
Carne de carn. en 484,720 carneros . . . . .	» 4.644,373	id.	»	46		»	8	1.092,844	6		
Id. de ternera en 44,348 terneras . . . . .	» 4.054,799 1/2	id.	»	46		»	8	254,727	4		
Id. de vaca en 25,427 bueyes y vacas . . . . .	» 40.282,232	id.	»	46		»	8	2.449,348	24		
Cebada . . . . .	hasta 30 setiembre. 254,733	fanegas.	»	48		»	6	44,952	30		
	desde 4.º octubre. 72,235	id.	»	24		»	42	25,504	26		
Cerdos cebados . . . . .	hasta 30 setiembre. 46,950	cabezas.	40	46		40	46	477,476	16		
	desde 4.º octubre. 46,757	id.	42	»		42	»	204,084	»		
Chocolate . . . . .	hasta 30 setiembre. 420,546 1/2	libras.	»	»		»	47	60,258	»		
	desde 4.º octubre. 52,368 1/2	id.	»	»		»	24	32,345	9		
Escabeche . . . . .	hasta 30 setiembre. 45,744	arrobas.	44	2		3	2	48,057	6		
	desde 4.º octubre. 4,340	id.	44	47		3	47	4,585	15		
Jabon . . . . .	hasta 30 setiembre. 84,646 1/2	id.	»	»		2	32	240,436	26		
	desde 4.º octubre. 22,284 1/2	id.	»	»		4	»	89,427	»		
Jamones y brazuelos . . . . .	hasta 30 setiembre. 36,434	id.	40	42		4	48	55,259	6		
	desde 4.º octubre. 5,405 1/2	id.	44	28		3	»	45,318	5		
Merluza fresca . . . . .	hasta 30 setiembre. 44,742 1/2	id.	44	2		3	2	35,825	24		
	desde 4.º octubre. 8,828	id.	42	»		4	»	35,342	»		
Suma . . . . .								44.873,407	2		

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos		Arbitrios para el Ayunta- miento.		Importe	
			en totalidad.				de los arbitrios.	
			RS.	VN. MRS.	RS.	VN. MRS.	RS.	VN. MRS.
Suma anterior. . .	»	»	»	»	»	»	41.873,407	2
Nieve en arriendo: la can- tidad recibida. . . . .	equivalente á . . . . .	405,732 1/2	id.	4 »	4	5	421,284	24
Trigo. . . . .	hasta 30 setiembre.	559,693	fanegas.	»	»	6	98,764	2
	desde 1.º octubre.	495,771 1/2	id.	»	»	47	97,885	26
Vino de todas clases. . .	»	544,702 3/4	arrobos.	13 »	6	17	3.521,393	13
	»	17,713	botellas.	»	4	»	47,713	»
Suma. . . . .							42.730,444	30
Adeudos menores de otras especies, cuyo número asciende á 534. . . . .							982,055	34
Importe de los artículos que por estimacion han adeudado en la Aduana en los 3 últimos meses segun el documento número 42. . . . .							125,454	2
Id. de los ajustes alzados ó conciertos de los consumos de vino en los afueras de Madrid; por la mitad de su importe total que corresponde al Ayuntamiento. . . . .							126,199	»
Importó la recaudacion en 1846. . . . .							43.964,153	29

Si del mismo modo, y como acaba de ejecutarse al final de los productos del año de 1845, se comparan los de 1846 con los obtenidos en 1844 y en 1845, observaremos 4.831,089 reales, 24 mrs. de vn. de baja con relacion á los valores del primero, y 647,550 rs. 24 mrs. vn. tambien de baja con respecto á los del segundo.

Este descenso procede de las mismas causas; porque aun cuando aparezcan en los 3 últimos meses de 1846 las diferentes especies, sobre las que impusieron arbitrios que indemnizasen en cierto modo el quebranto sufrido desde primero de agosto de 1845, no podia ya la tarifa de primero

de octubre de 1846, reparar en 3 meses el perjuicio experimentado en 9 á consecuencia de aquella otra. Asi pues, y no intentando reproducir las razones espuestas por conclusion al estado de productos de 1845, solo resta manifestar, que si lo que se recaudó de menos en el referido año, asciende á 4.860,446 rs., 24 mrs. en 5 meses, lo que se habrá dejado de percibir en el año de 1846 por nueve, importará 3.359,064 rs., 25 mrs., y este solo dato bastará á demostrar, que los consumos de 1846, no fueron de peor condicion que los obtenidos en los dos años anteriores, aunque lo fuese por la suma de los productos.

DOCUMENTO NUMERO 42.

Relacion de los principales géneros y efectos que por valuacion han adeudado en la aduana de Madrid en los tres últimos meses del año 1846.

ESPECIES.	Cantidad in- troducida.	Peso ó medida.	Valuacion.	Importe.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayunta- miento.	Importe de los arbitrios Rrs. vn. mrs.
Algodon hilado. . . . .	8,765	libras.	á 5 y 7 rs.	48,924	9 p.º	4 p.º	489 7
Baqueta. . . . .	21,632	id.	á 5 y 6	444,727	3 p.º	4 p.º	4,447 9
Bayeta. . . . .	26,053 1/2	varas.	á 10 y 16	338,848	3 p.º	4 p.º	3,588 16
Bombasi. . . . .	328,106 1/2	id.	á 2	656,213	3 p.º	4 p.º	6,562 4
Coches. . . . .	23	»	»	367,000	9 p.º	4 p.º	3,670
Elefante. . . . .	312,420	varas.	á 2	624,840	3 p.º	4 p.º	6,248 44
Estopilla. . . . .	282,304	id.	á 2	564,608	3 p.º	4 p.º	5,646 3
Felpa de seda. . . . .	12,292 3/4	id.	á 20 y 22	252,274	3 p.º	4 p.º	2,522 25
Hierro. . . . .	45,087	arrobos	»	»	8 p.º	10 mrs.	4,437 42
Lienzo de varias clases. . . . .	152,921	varas.	de 2 á 6	465,266	3 p.º	4 p.º	4,652 22
Muleton. . . . .	49,467	id.	á 3 y 4	63,036	3 p.º	4 p.º	613 42
Paño de todas clases. . . . .	74,858	id.	de 40 á 400	4,521,390	3 p.º	4 p.º	45,212 4
Pañuelos de todas clases. . . . .	90,553	»	de 6 á 245	493,136	3 y 9 p.º	4 p.º	4,931 41
Papel de todas clases. . . . .	24,321	resmas.	de 18 á 250	913,052	3 p.º	4 p.º	9,130 20
Seda cruda. . . . .	7,031	libras.	á 40	281,240	3 p.º	4 p.º	2,812 44
Suela. . . . .	487,277 1/4	id.	á 4	749,410	3 p.º	4 p.º	7,491 3
Tafetan. . . . .	44,527	varas.	á 6 y 8	293,374	3 p.º	4 p.º	2,933 23
Tejidos de algodón y de lana. . . . .	90,504	id.	á 4 y 10	426,870	3 p.º	4 p.º	4,268 23
Terciopelos. . . . .	5,472	id.	á 25 y 30	451,440	3 p.º	4 p.º	4,514 44
Tegidos de seda y de hilo. . . . .	7,889	id.	á 5 y 14	58,075	3 p.º	4 p.º	580 25
Suma. . . . .							85,452 23
Adeudos de los 404 artículos ó especies que además de los que se indican, fueron introducidos en los tres meses espresados. . . . .							40,001 43
							125,454 2

MADRID.

1037

DOCUMENTO NUMERO 43.

Estado de valores por especies, de las despachadas en las cinco puertas de entrada y aduana de Madrid en todo el año de 1847 por la tarifa de 1.º de octubre de 1846, con distincion de las introducidas en el mes de octubre y pagaron los derechos de consumo, por la supresion de los derechos de puertas en el referido mes, que gozaron las demas especies.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe	Arbitrios para	Producto
				de la estimacion.	el Ayuntamiento.	del arbitrio.
				Rs. vn.	Rs. Ms.	Rs. Vn. Ms.
Abanicos. . . . .	4	»	»	400	4 por 100	4 »
	54 1/2	docenas.	»	2,180	id.	21 27
Acebo. . . . .	6 1/2	mayores.	»	»	22 m.	4 7
	4	menores.	»	»	44 id.	4 22
Aceite de bacalao. . . . .	6	libras.	á 40 rs.	60	4 por 100	» 20
Id. de coco. . . . .	44	id.	á 5 id.	70	id.	» 23
Id. de almendras. . . . .	213 7/22	arrobas.	á 57 id.	42,394	id.	423 31
	331	mayores.	»	»	5 r.	4,655 »
Id. de linaza. . . . .	73	menores.	»	»	4 id.	292 »
	6 1/2	arrobas.	»	»	46 m.	3 2
Id. de enebro. . . . .	6	id.	»	»	47 id.	3 »
Id. de sardinas. . . . .	4	id.	á 25 id.	100	4 por 100	4 »
Id. comun. . . . .	289,819 1/2 1/2	id.	»	»	6 r.	4,738,948 »
Aceitunas de Córdoba. . . . .	22,747 1/2	barriles.	»	»	47 m.	44,373 26
Id. de Sevilla. . . . .	9,285	id.	»	»	47 id.	4,642 47
Id. aderezadas. . . . .	2	id.	»	»	47 id.	4 »
Id. de cuquillo. . . . .	4 1/2	arrobas.	equivalente á 5 barriles.	»	8 1/2 id	4 8
Id. extranjeras. . . . .	54	libras.	equivalente á 9 id.	»	47 id.	4 47
	643	mayores.	»	»	4 r.	643 »
Id. verdes comunes. . . . .	571	menores.	»	»	26 m.	436 22
	4	fanega.	»	»	8 id.	» 8
	3	arrobas.	»	»	3 1/2 id	» 44
Acericos. . . . .	40	suelos.	á 7 id.	70	4 por 100	» 23
Acero. . . . .	863	arrobas.	»	»	40 m.	253 28
	8	mayores.	»	»	4 r.	8 »
Acerolas. . . . .	20	menores.	»	»	26 m.	15 40
Acordion. . . . .	4	»	»	300	4 por 100	3 »
Aderezo de diamantes. . . . .	4	»	»	6,000	id.	60 »
Adobes. . . . .	75	cargas.	»	»	4 m.	2 7
Adormideras. . . . .	4	menor.	»	»	44 id.	» 44
Adornos para encages. . . . .	240	varas.	á 40 id.	2,400	4 por 100	24 »
Afianzadores de madera. . . . .	12	suelos.	á 4 id.	48	id.	» 46
	55	mayores.	»	»	4 r.	55 »
	66	menores.	»	»	26 m.	50 46
Agraz. . . . .	4	banasta.	»	»	46 id.	» 46
	4,116 1/2	piezas.	á 50 id.	55,825	4 por 100	558 8
Agreman. . . . .	61 1/2	cargas.	»	»	8 m.	44 46
Aguadores de noria. . . . .	32	redomas.	grandes.	»	4 r.	32 »
	28	id.	chicas.	»	47 m.	44 »
Aguardiente hasta 20 grados. . . . .	4,123 1/2 1/2	arrobas.	»	»	40 r.	44,243 »
Id. de 20 á 24. . . . .	39,929 1/2 1/2	id.	»	»	42 id.	479,154 26
Id. de 24 á 28. . . . .	866 1/2 1/2	id.	»	»	44 id.	42,133 27
Id. de 28 á 30. . . . .	154 1/2 1/2	id.	»	»	46 id.	2,420 17
Id. de 30 arriba. . . . .	4,432 1/2 1/2	id.	»	»	20 id.	88,642 47
Licores. . . . .	96 1/2	id.	»	»	44 id.	4,354 »
Rom. . . . .	65 1/2	id.	»	»	20 id.	4,305 »
	347 1/2	mayores.	»	»	24 m.	245 40
Aguarras. . . . .	406	menores.	»	»	20 id.	62 42
	2	aves.	»	»	20 id.	4 6
Aguilas. . . . .	275	mayores.	»	»	4 r.	275 »
	498 1/2	menores.	»	»	26 m.	381 7
Ajos. . . . .	251 1/2	pares.	»	»	46 id.	418 42
	64	mayores.	»	»	47 id.	32 »
Alabastro en espejillos. . . . .	48	arrobas.	»	»	40 id.	5 40
Alambre de hierro. . . . .	4	menor.	»	»	44 id.	» 44
Alamo. . . . .	449	fan.	»	»	42 id.	458 46
Alazor. . . . .	5,986	arrobas.	á 40 id.	239,440	1/2 por 100	4,197 7
Albayalde. . . . .	4	»	»	800	4 por 100	8 »
Albardon bordado. . . . .	2	»	»	330	id.	3 40
Albardones. . . . .	»	»	»	»	»	2,357,960 8
Total. . . . .	»	»	»	»	»	»

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	2.357,960	8
Albillo. . . . .	4,453 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> 7,766 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> 44	mayores. menores. banastas.	» » »	» » »	4 r. 26 m. 17 id.	4,453 9 5,939 3 5 17	
Albornoz. . . . .	4	»	»	460	4 por 400	4 20	
Alcacer. . . . .	672 4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	carros. menores.	» »	» »	47 m. 2 id.	336 28	
Alcachofas. . . . .	249 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> 454	mayores. menores.	» »	» »	4 r. 26 m.	249 17 344 30	
Alcaparras. . . . .	33	pares.	»	»	47 id.	46 17	
Alcarabea. . . . .	458 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	»	»	4 r.	458 32	
Alcarrazas. . . . .	3 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	fanegas. menor.	» »	» »	4 id. 28 m.	3 17 7	
Alcohol. . . . .	252	arrobos.	á 17 rs.	4,284	4 por 400	42 29	
Algarrobas. . . . .	8,625	fanegas.	»	»	46 m.	4,058 28	
Alfalfa. . . . .	3	carros.	»	»	47 id.	4 17	
Alfajor. . . . .	20	libras.	»	»	6 id.	3 18	
Alfango. . . . .	4	»	»	80	4 por 400	27	
Alfangias. . . . .	4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	carros.	»	»	2 r.	9	
Alfenique. . . . .	40	libras.	»	»	6 m.	4 26	
Alfileres. . . . .	42 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	á 8 id.	100	4 por 400	4	
Alfombra. . . . .	894	varas.	á 48 id.	46,092	id.	160 30	
Alforjas. . . . .	3	sueltas.	»	430	id.	4 10	
Algodon en rama. . . . .	2,290	pares.	á 6 id.	43,740	id.	437 14	
Id. hilado. . . . .	4,635	libras.	á 4 rs. <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	49,700	id.	197	
Id. laso. . . . .	19,338	id.	á 7 id.	435,366	id.	4,353 22	
Id. de seda. . . . .	190	id.	á 40 id.	4,900	id.	19	
Id. para torcidas. . . . .	20	varas.	á 20 id.	400	id.	4	
Alholbas. . . . .	5,134	libras.	á 4 id.	20,536	id.	205 12	
Almadreñas. . . . .	46	arrobos.	»	»	6 m.	8 4	
Almagne. . . . .	42	doc. par.	»	»	47 id.	6	
Almazarron. . . . .	118	arrobos.	»	»	4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> m.	5 7	
Aleluyas. . . . .	492	id.	»	»	4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id.	8 16	
Almejas. . . . .	8	resmas.	á 20 id.	460	4 por 400	4 20	
Almendra amarga. . . . .	42 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	á 6 id.	»	6 r.	72 17	
Id. bañadas. . . . .	30 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	40 m.	8 33	
Id. en casco. . . . .	98	libras.	»	»	6 id.	47 10	
Id. fina. . . . .	57 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	»	»	6 id.	40 5	
Id. ordinaria. . . . .	4,794 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	4 r.	4,794 9	
Almidon. . . . .	2,040 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	4 id.	2,040 17	
Almivar. . . . .	4	id.	á 20	80	4 por 400	27	
Almohadas bordadas. . . . .	563	libras.	»	»	6 m.	99 12	
Id. de lienzo. . . . .	2	docena.	»	400	4 por 400	4	
Id. de pluma. . . . .	4	»	»	60	id.	20	
Almortas. . . . .	3	»	á 17	51	id.	17	
Alpargatas de cáñamo. . . . .	400 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	fanegas.	»	»	47 id.	200	
Id. de esparto. . . . .	44,467	docenas.	»	»	8 id.	2,698 4	
Alpiste. . . . .	4	carga.	»	»	40 id.	10	
Altramucos. . . . .	4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	fanegas.	»	»	47 id.	2 9	
Anades. . . . .	64	arrobos.	»	»	48 id.	33 30	
Aluvias. . . . .	4	aves.	»	»	9 id.	4 2	
Anchoas frescas. . . . .	41,732 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	»	»	44 id.	47,184 3	
Id. saladas. . . . .	1	id.	»	»	4 r.	4	
Aneas. . . . .	78 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	3 id.	234 26	
Anguilas. . . . .	2	cargas.	»	»	8 m.	46	
Anis. . . . .	430 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	»	»	5 r.	2,150 10	
Ante. . . . .	44	fanegas.	»	»	47 m.	20 17	
Aparejo. . . . .	4,450	libras.	á 7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id.	33,375	»	333 25	
Arcaduces de noria. . . . .	4	»	»	200	4 por 400	2	
»	30	mayores.	»	»	20 m.	47 22	
»	20	menores.	»	»	48 id.	40 20	
»	3 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	carros.	»	»	5 r.	16 9	
Arco de cedazos. . . . .	436 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	mayores.	»	»	4 id. 40 m.	176 22	
»	20 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	menores.	»	»	4 id.	20 26	
Armazones para sillas. . . . .	36	docenas.	á 43 id.	4,548	4 por 400	15 16	
Arnica. . . . .	3	arrobos.	á 30 id.	90	id.	30	
Total. . . . .	»	»	»	»	»	2.402,846	6

MADRID.

1039

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	2.402,846	6
Armario. . . . .	1	»	»	800	4 por 400	5	»
Aros de cuba. . . . .	4	carro.	»	»	2 r.	2	»
Arracadas de vidrio. . . . .	3	mayores.	»	»	42 m.	4	44
	15	gruesas.	á 24 rs.	72	4 por 400	»	24
Arrope. . . . .	30 1/2	mayores.	»	»	4 r.	45	»
	42 1/4	menores.	»	»	24 m.	24	48
Arrotas. . . . .	215 1/2	arrobas.	»	»	3 id.	1	3
Arroz. . . . .	27,900	id.	»	»	6 id.	38	4
	47	id.	»	»	47 id.	43,950	»
Artesas y artesones. . . . .	65 1/2	mayores.	»	»	4 r. 40 id.	60	28
	1	menores.	»	»	4 id.	65	47
Arzones. . . . .	1	carro.	»	460	2 id.	2	»
Asador de reloj. . . . .	1	»	»	200	»	1	20
Asiento portátil. . . . .	26	»	»	»	4 r. 40 m.	33	22
Asteria ó cuernos. . . . .	33	mayores.	»	»	4 id.	33	»
Atarres. . . . .	4,105	menores.	»	»	4 por 400	331	47
Atun salado. . . . .	272	docenas.	á 30 id.	33,450	4 r.	272	»
	142 1/2	arrobas.	»	»	4 id.	442	47
Avellana en casco. . . . .	240 1/2	mayores.	»	»	»	483	31
	43 1/2	menores.	»	»	26 m.	4	7
	1	arrobas.	»	»	3 id.	»	»
Id. tostadas y mondadas. . . . .	32 1/2	mayor.	»	»	22 r.	41	»
	4,416	menor.	»	»	17 id.	17	»
Avena. . . . .	1	arrobas.	»	»	2 id.	65	»
Ave disecada. . . . .	443	fanegas.	»	600	42 m.	393	30
Azadones y picos de hierro. . . . .	2,099	ave.	»	»	4 por 400	6	»
Azúcar comun. . . . .	77,247 2 1/2	arrobas.	»	»	40 m.	42	2
Id. refinada. . . . .	7,935 1/2	libras.	»	»	47 id.	4,049	47
	4	arrobas.	»	»	9 r.	695,223	28
Azofaifas. . . . .	47	id.	»	»	44 id.	87,246	47
	4,458	mayor.	»	»	4 id.	4	»
	44,568 1/2	menor.	»	»	26 m.	»	26
Bacalao. . . . .	7,713 1/2	mayores.	»	»	47 id.	8	47
Badanas. . . . .	4,023	menores.	»	»	40 id.	428	28
Balaustre de hierro. . . . .	20 1/2	arrobas.	»	»	5 r.	207,842	40
	200	docenas.	á 36 id.	277,686	4 por 400	2,776	28
Bálago. . . . .	401	arrobas.	»	»	40 m.	300	30
Baldeses. . . . .	3,485	carros.	»	»	47 id.	40	5
Baldosa de alabastro. . . . .	44,954	mayores.	»	»	8 id.	29	44
Id. de mármol. . . . .	7,900	menores.	»	»	4 id.	47	6
Id. imitada de id. . . . .	40,573	docenas.	á 24 id.	83,640	4 por 400	836	44
Id. de la rivera. . . . .	51 1/2	baldosas.	á 1 1/2 id.	242,934	id.	2,429	40
	9,584	id.	á 4 1/2 id.	44,850	id.	448	47
Id. ordinaria. . . . .	15	id.	á 1 1/2 id.	45,863	id.	458	21
Id. de Segovia. . . . .	3,045	carros.	»	»	8 m.	331	48
Balduque. . . . .	4,827	id. de 3	mulas.	»	42 id.	48	3
Bandejas. . . . .	4	id.	»	»	8 id.	2,255	2
Baño comun. . . . .	56,656	menores.	»	»	4 id.	45	»
Baqueta. . . . .	4	cientos.	»	»	8 mrs. las 200	354	24
Barniz. . . . .	7	paquetes	á 6 id.	40,962	4 por 100	409	21
Barrenas. . . . .	442	»	»	20	id.	»	7
Barro de Alcorcon. . . . .	56	»	»	2,000	id.	20	»
	6	libras.	á 6 id.	339,936	id.	3,399	42
Id. de Navalmoral. . . . .	47	mayor.	»	»	47 m.	»	47
	7	libras.	»	»	10 mrs. arroba.	»	3
Id. de Ocaña. . . . .	65	mayores.	»	»	8 m.	33	44
	490 1/2	menores.	»	»	6 id.	9	30
Id. de la Villa del Campo. . . . .	966	mayores.	»	»	24 id.	4	8
	45 1/2	menores.	»	»	48 id.	9	»
Id. de Villaseca. . . . .	2,338 1/2	mayores.	»	»	24 id.	4	32
	»	menores.	»	»	48 id.	34	44
	»	»	»	»	20 id.	258	48
	»	»	»	»	46 id.	454	20
	»	»	»	»	24 id.	40	32
	»	»	»	»	48 id.	4,238	4
Totales. . . . .	»	»	»	»	»	3.425,301	20

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior. . . . .	"	"	"	"	"	3.425,304	20
Barro de Zamora. . . . .	4	mayor.	"	"	24 m.	"	24
Bastones. . . . .	34	menores.	"	"	48 id.	"	48
Batatas de Málaga. . . . .	295	docenas.	30 á 36 rs.	9,938	4 por 400	"	99 43
Baules. . . . .	4,869 1/4	arrobos.	"	"	4 r.	"	4,869 5
Bayetas. . . . .	40	"	á 30 rs.	300	4 por 400	"	3
Becerro. . . . .	84,005	varas.	"	1.064,044	id.	"	40,640 45
Becerrillo. . . . .	42,480	libras.	á 7 rs.	87,360	id.	"	873 20
Bellotas. . . . .	7,037 1/2	id.	á 8 id.	56,300	id.	"	563
Bergantin-goleta. . . . .	764 1/2	fanegas.	"	"	42 m.	"	206 4
Berlinas. . . . .	1	juguete.	"	100	4 por 400	"	4
Besugos. . . . .	26	carruag.	"	355,400	id.	"	3,554
Bieldos. . . . .	13,879 1/4	arrobos.	"	"	4 r.	"	55,548
Birlochos. . . . .	24 1/4	carros.	"	"	4 id.	"	85
Bizcochos. . . . .	30	mayores.	"	"	28 m.	"	24 24
Blondas. . . . .	66	menores.	"	"	22 id.	"	42 24
Boj. . . . .	2	carruag.	"	20,000	4 por 400	"	200
Bollos. . . . .	2,266 1/4	libras.	"	"	2 m.	"	433 14
Bolsillos de seda. . . . .	4,248	ternos y	ambos.	247,960	4 por 400	"	2,479 30
Bolsillos de abalorio. . . . .	249	Mantilla	y velos id.	471,833	id.	"	4,748 14
Bombasi. . . . .	44	mayores.	"	"	22 m.	"	9 2
Bombé. . . . .	44	menores.	"	"	48 id.	"	5 28
Bonitalo salado. . . . .	2,401 1/4	libras.	"	"	2 id.	"	423 20
Boquerones. . . . .	49	docenas.	á 45 rs.	2,205	4 por 400	"	22 2
Boquillas de asta. . . . .	2	suelos.	á 40 id.	20	id.	"	7
Bordones. . . . .	56,805	varas.	á 2 id.	443,640	id.	"	4,436 4
Borlas de seda. . . . .	4	carruag.	"	40,000	id.	"	100
Borras de cañamo. . . . .	764 1/2	arrobos.	"	"	4 r.	"	764 26
Borras de seda. . . . .	4	arropa.	"	"	4 id.	"	2
Bozales de cañamo. . . . .	boquillas 46	docenas.	á 44 rs.	224	4 por 400	"	2 9
Botijos. . . . .	105	gruesas.	30 á 36 id.	3,510	id.	"	35 3
Botellas de cristal. . . . .	773	borlas.	3 y 4 id.	2,676	id.	"	26 25
Botones de metal. . . . .	2	arrobos.	"	"	4 m.	"	8
Botones de pasta. . . . .	2,983	libras.	á 8 y 10 r.	24,122	4 por 400	"	244 7
Botones de seda. . . . .	46	docenas.	á 30 id.	480	id.	"	4 27
Bozales de esparto. . . . .	67 1/2	mayores.	"	"	4 r.	"	67 17
Brevas. . . . .	4,395	menores.	"	"	28 m.	"	4,448 28
Brocales para botas. . . . .	2	botellas.	á 40 rs.	20	4 por 400	"	7
Broches de metal. . . . .	2,035	gruesas.	á 4 y 5 id.	8,634	id.	"	86 14
Brocado doble. . . . .	4,244	id.	2 1/2 y 3 id.	3,485	id.	"	34 28
Brocado sencillo. . . . .	720	id.	18 y 20 id.	44,376	id.	"	443 25
Butacas. . . . .	1/2	cargas.	"	"	44 m.	"	21
Butazas. . . . .	20 1/2	mayores.	"	"	4 r.	"	20 47
Cabezadas. . . . .	64 1/2	menores.	"	"	26 m.	"	49 14
Cabezadas de seda. . . . .	42	gruesas.	á 5 id.	4,250	4 por 400	"	42 47
Cabeza para estudio. . . . .	250	juegos.	á 50 id.	2,000	id.	"	20
Cabritos. . . . .	40	varas.	á 18 y 20 id.	2,568	id.	"	25 23
Cacahué. . . . .	436	id.	á 250 id.	4,000	id.	"	40
Cabriolés. . . . .	4	piezas.	30 á 36 id.	44,040	id.	"	440 3
Cacao. . . . .	364	docenas.	á 50 id.	600	id.	"	6
Café. . . . .	42	suelas.	"	25	id.	"	9
Cafeteras. . . . .	48,032	cabeza.	"	"	4 r. 47 m.	"	27,123
Cajas de escopeta. . . . .	45 1/2	cabezas.	"	"	2 id. 29 id.	"	44 8
Cajas de hoja de lata. . . . .	4,657	fanegas.	"	"	4 id.	"	4,657
Cajas para dulce. . . . .	2	arrobos.	"	30,000	4 por 400	"	300
Cal. . . . .	544,623	libras.	"	"	21 m.	"	347,855 43
Calabazas. . . . .	64,428 1/2	id.	"	"	21 id.	"	37,755 29
Total. . . . .	"	"	"	"	"	3.896,380	2

MADRID.

1041

ESPECIES.	Cantidad.	peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	3.896,380	2
Calisaya. . . . .	44	libras.	á 10 rs.	440	2 por 400	8	28
Calzoncillos de algodón. . . . .	6 1/2	docenas.	á 82 id.	533	1 por 400	5	11
Id. de lienzo. . . . .	3	pares.	á 16 id.	48	id.		46
Camisetas de algodón. . . . .	52 1/2	docenas.	á 76 id.	3,990	id.		39 34
Id. de lana. . . . .	48	id.	á 455 id.	2,790	id.		27 31
Campanillas de hierro. . . . .	3	arrobos.	»	»	40 m.		30
Id. de metal. . . . .	62 1/2	id.	»	»	1 r. 47 id.		93 26
Cananas. . . . .	90	sueltas.	á 12 rs.	4,080	1 por 400		40 27
Canarios. . . . .	67	picos.	»	»	2 r.		434
Canela de Holanda. . . . .	7,356 1/2	libras.	»	»	2 r.	44,743	
Canela de la China. . . . .	2,723	id.	»	»	47 m.	4,361	47
Candiles de hierro. . . . .	46	arrobos.	»	»	40 id.		4 24
Canele matizado. . . . .	48	varas.	á 50 rs.	2,400	1 por 400		24
Camas y catres de hierro. . . . .	106	piezas con peso de	»	346 a.	40 m.		401 26
Camisas de algodón. . . . .	32	camisas.	á 6 rs.	492	1 por 400		4 31
Id. de lienzo. . . . .	31	id.	»	984	id.		9 28
Canillas de madera. . . . .	45	piezas.	á 1/2 rs.	60	id.		20
Canutos de baqueta. . . . .	70	docenas.	á 10 id.	700	id.		7
Canutos de carton. . . . .	80	id.	á 9 id.	720	id.		7 7
Caña dulce. . . . .	41 1/16	arrobos.	»	»	6 m.		7 9
Cañamazo de algodón. . . . .	208	varas.	á 6 rs.	4,248	1 por 400		42 16
Cañamo asedado. . . . .	16	arrobos.	»	»	1 r. 17 m.		24
Cañamo en rama. . . . .	4,986	id.	»	»	47 id.		2,493
Cañamo rastrillado. . . . .	4,077 1/2	id.	»	»	1 r.		4,077 9
Cañamones. . . . .	4,559	fanegas.	»	»	47 m.		779 47
	53 1/2	carros.	»	»	2 r.		407
Cañas. . . . .	4	carro de	3 mulas.	»	3 id.		3
	45	mayores.	»	»	48 m.		7 32
	13 1/2	menores.	»	»	14 id.		5 49
Cañizos. . . . .	249	toldos.	»	»	47 id.		424 47
Cañones de hierro en. . . . .	498	escopetas y pistolas.	con 433 1/2 a	»	40 id. a.		39 7
	58	mayores.	»	»	20 id.		4 4
Caños de noria. . . . .	36	menores.	»	»	45 id.		45 30
Caoba. . . . .	5,855 1/3 15/16	arrobos.	»	»	1 r.	5,855	30
		id.	»	»	3 m.		50 7
Caparrosa. . . . .	569	piezas.	á 24 rs.	864	1 por 400		8 22
Capitas de algodón. . . . .	36	picos.	»	»	44 m.		41,461 46
Capones. . . . .	27,835	piezas.	á 20 rs.	240	1 por 400		2 44
Capotas. . . . .	42	id.	á 90 id.	450	id.		4 47
Capotes de paño. . . . .	5	carros.	»	»	2 r.		4,344 47
	657 1/2	mayores.	»	»	22 m.		3,982 22
Carbon de brezo. . . . .	6,455	menores.	»	»	48 id.		6,576 3
	42,424 1/2	carros.	»	»	2 r.		81
Id. de pino. . . . .	40 1/2	id.	»	»	2 r.		89,848 47
	44,909 1/2	serras.	»	»	22 m.		46 28
Id. de todo monte. . . . .	26	mayores.	»	»	42 id.		9,454 46
	26,787 1/2	menores.	»	»	40 id.		43,694 49
	46,561 1/2	»	»	400	1 por 400		4
Cardas. . . . .	4	arrobos.	á 74 rs.	6,382 47	1/2 por 400		31 23
Cardenillo. . . . .	86 1/2	mayor.	»	»	48 m.		48
Cardon. . . . .	4	docenas.	á 12 rs.	240	1 por 400		2 44
Caretas. . . . .	20	libras.	á 400 id.	450	2 por 400		3
Carey. . . . .	4 1/2	arrobos.	»	»	8 m.		414 24
Carnaza. . . . .	487 1/2	»	»	»	»		»
Carne de ternera en 16,091 terneras de las que no pagaron pieles, 4,367 por la libertad de derechos que gozaron en octubre, estando comprendido el de las demas pieles á razon de un real cada una en el total importe del arbitrio de las libras de carne. . . . .	4,417,965 1/2	libras.	»	»	8 m.		277,774 24
		»	»	»	»		»
		»	»	»	»		»
Carne de vaca en el matadero en 30,340 bueyes y vacas. . . . .	44,683,398	id.	»	»	8 id.		2,749,034 28
		»	»	»	»		»
Total. . . . .	»	»	»	»	»	7,086,991	24

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitro para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior. . . . .	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 7.086,994 24
Carne de vaca degollada en el matadero y romaneada en el fielato. . . . .	42,444	libras.	"	"	8 m.	2,855 24
Carne de carnero en el matadero en 456,928 carneros. . . . .	3.765,057	id.	"	"	8 id.	885,895 26
Carne de carnero degollados en el matadero y romaneada en el fielato. . . . .	4,530	id.	"	"	8 id.	364 24
Carne de jabali. . . . .	4,446	id.	"	"	4 id.	431 40
Id. de venado. . . . .	250	id.	"	"	8 id.	58 28
Id. fresca de cerdo. . . . .	29 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	"	"	3 r.	89 48
Carneros vivos. . . . .	425	cabezas.	"	"	5 id.	625
Carretelas. . . . .	29	carruajes	"	650,000	4 por 400	6,500
Carraleja. . . . .	27	libras.	"	85	id.	28
Carreton. . . . .	405	varas.	á 46 rs.	4,680	id.	46 27
Carton. . . . .	480	arrobos.	á 26 id.	4,680	id.	46 27
Cartulina. . . . .	440	rollos.	á 46 id.	48,860	id.	488 20
Cascabeles. . . . .	4	gruesa.	"	50	id.	47
Cascaras de granado. . . . .	54	arrobos.	"	"	4 m.	6 42
Cáscaras de nuez. . . . .	4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	mayor.	"	"	24 id.	42
Cascos para sombreros. . . . .	31	menor.	"	"	47 id.	47
Castañas verdes. . . . .	487	cascos.	á 4 rs.	424	4 por 400	4 22
Castañas mondadas ó apilado. . . . .	3,670 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	mayores.	"	"	4 r.	487
Castañuelas. . . . .	549	menores.	"	"	26 m.	2,806 23
Catres de caoba. . . . .	4,036	mayores.	"	"	4 id.	549
Cebada. . . . .	482	menores.	"	"	26 m.	792 8
Cebollas. . . . .	5	docenas.	á 8 y 40 id.	4,184	4 por 400	44 28
	494,524	catres.	á 320 id.	4,600	id.	46
	31	fanegas.	"	"	42 m.	68,655 48
	4	carros.	"	"	"	93
	1,279 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	carros de 3 mulas.	"	"	3 r.	93
	2,295	mayores.	"	"	3 id. 30 m.	45 48
	2	menores.	"	"	4 id.	4,279 47
	26,631	pares.	"	"	26 m.	4,755
	60	libras.	"	"	46 id.	4 6
	34	id.	"	"	8 id.	6,266 4
	4,040 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	a. de peso en varios.	"	"	8 id.	44 4
	320	fanegas.	"	"	40 id.	40
	8	carros.	"	"	42 id.	356 22
	88,382	docenas.	á 25 rs.	200	8 id.	75 40
	208 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	libras.	"	"	4 por 400	2
	32,456	arrobos.	"	"	84 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> m.	22,095 17
	4,083	cabezas.	"	"	4 r.	208 26
	23	id.	"	"	12 id.	385,872
	49	id.	"	"	42 id.	42,996
	3 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	mayores.	"	"	42 id.	253
	5	menores.	"	"	4 id.	76
	234	gruesas.	á 44 rs.	220	4 id.	3 47
	4,326 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	"	"	26 m.	3 2
	273 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	"	"	4 por 400	2 7
	449	id.	"	"	2 r.	468
	6	docenas.	á 40 rs.	5,960	40 m.	390 5
	629	suelos.	á 30 id.	480	24 id.	493 2
	4	id.	á 32 y 34 id.	20,496	4 por 400	59 20
	2	suelto.	"	70	id.	4 27
	317	suelos.	á 60 rs.	420	id.	204 32
	251	id.	á 30 y 32 id.	44,022	id.	23
	2	seltas.	á 48 y 20 id.	4,762	id.	4 7
	702	id.	"	3,500	id.	440 8
	4	seltas.	á 20 rs.	44,040	id.	47 21
	7,382	id.	"	500	id.	35
	475	carruaje.	"	43,000	id.	440 44
	3,202	carros.	"	"	id.	5
	33	mayores.	"	"	id.	430
		menores.	"	"	47 m.	3,694
		arrobos.	"	"	6 id.	30 30
			"	"	4 id.	376 24
			"	"	2 id.	4 32
Total. . . . .	"	"	"	"	"	8.494,086 26

MADRID.

1043

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	3.494,086	26
Chirimoyas. . . . .	45 1/2	libras.	»	»	8 m.	40	24
Chochas. . . . .	24	pares.	»	»	20 id.	12	42
Chocolate. . . . .	158,809 1/2	libras.	»	»	21 id.	98,088	8
Chorizos. . . . .	24,979 1/2 1/25	arrobos.	»	»	3 r.	65,938	29
Chorreras. . . . .	42	pares.	á 4 rs.	48	4 por 100	46	
Chufas. . . . .	6,984	arrobos.	»	»	4 r.	6,984	32
Cidra. . . . .	40 1/2	id.	»	»	3 m.	400	
Ciervos. . . . .	40	cabezas.	»	»	40 r.	2	46
Cilantro. . . . .	7	fanegas.	»	»	42 m.	204	40
Cinchas. . . . .	674	docenas.	á 30 rs.	20,130	4 por 100	384	2
Cintas de algodón. . . . .	5,724	piezas.	á 6 y 7 id.	38,406	id.	49	30
Id. de cáñamo. . . . .	380	rollos.	á 5 id.	4,900	id.	212	30
Id. de estambre. . . . .	6	piezas.	á 45 id.	90	id.	39	20
Id. de hilo. . . . .	3,152 1/4	id.	á 6 y 8 id.	24,291	id.	22	42
Id. de mezcla. . . . .	220	id.	á 48 id.	3,960	id.	46	27
Id. para botas. . . . .	279 1/4	id.	á 8 id.	2,236	id.	346	2
Id. de raso. . . . .	42	id.	á 40 id.	4,680	id.	458	27
Id. de seda. . . . .	4,144	id.	á 30 y 32.	34,606	id.	301	40
Id. de seda labradas. . . . .	397	id.	á 40 id.	45,880	id.	84	32
Cinta ancha de seda. . . . .	4,955	varas.	á 44 y 46.	30,430	id.	94	27
Cintas para ligas. . . . .	554	rollos.	á id. id.	8,495	id.	27	5
Cintos de badana. . . . .	948	suelos.	á 40 id.	9,480	id.	30	6
Circasiana. . . . .	540	varas.	á 5 id.	2,700	id.	42	20
	2 1/2	mayores.	»	»	2 r.	4	47 m.
Ciruelas pasas. . . . .	20	menores.	»	»	4 id.	2,606	4
	74 1/4	arrobos.	»	»	6 id.	334	17
Cisne disecado. . . . .	4	ave.	»	400	4 por 100	48,948	7 42
Clavazon. . . . .	8,860 1/2	arrobos.	»	»	10 m.	72	8
Clavillo de especia. . . . .	669	libras.	»	»	47 id.	2	2
Coches. . . . .	99	carruag.	»	1.894,800	4 por 100	529	20
Cocina de hierro. . . . .	4	con peso	de 25 a.	»	40 m. a.	44	34
Cocos de América. . . . .	944	»	»	3,612	2 por 100	333	23
Cofres. . . . .	4	»	»	200	4 por 100.	4	47
Codornices. . . . .	4,504 1/2	pares.	»	»	4 m.	90	47
Cola. . . . .	27	arrobos.	á 44 rs.	4,488	4 por 100	55	45
Colchas de algodón. . . . .	4,032	suelas.	á 30 y 34 rs.	33,370	id.	4	4
Id. de lana. . . . .	4	id.	á 37 1/2 id.	450	id.	4	4
Id. de seda. . . . .	4	»	»	400	id.	90	47
	90 1/2	mayores.	»	»	4 r.	26	m.
Coliflor. . . . .	72 1/2	menores.	»	»	26 m.	4	4
	4	suelos.	á 25 rs.	400	4 por 100	25	8
Cometas. . . . .	74 1/2	fanegas.	»	»	42 m.	9,480	27
Cominos. . . . .	404,049	cabezas.	»	»	3 id.	24	26
Conejos. . . . .	24 1/4	arrobos.	»	»	4 r.	49	8
Cóngrio curado. . . . .	8 1/4	id.	»	»	4 id.	594	48
Id. fresco. . . . .	8	id.	»	»	8 m.	5	44
Id. salpessado. . . . .	2,514	libras.	»	»	4 por 100	8	8
Conservas alimenticias estrang.	480	suelas.	á 3 rs.	540	id.	40	47
Corambres. . . . .	40	docenas.	á 80 id.	800	47 m.	42	42
Corbatas de tafetan. . . . .	24	grandes.	»	»	42 id.	44	22
	34	medianas.	»	»	6 id.	44	24
Corcheras. . . . .	83	chicas.	»	»	4 por 100	2	26
	98	millares.	á 45 rs.	4,470	4 r.	482	40
Corchetes. . . . .	2 1/2	carros.	»	»	4 por 100	328	25
Carcho. . . . .	1,205 1/2	millares.	á 40 rs.	48,230	id.	424	40
Id. en tapones. . . . .	657 1/2	arrobos.	á 50 id.	32,875	id.	7,087	40
Cordeleria de cáñamo. . . . .	424	rollos.	á 400 id.	42,400	3 r.	28,796	29
Cordellate. . . . .	2,347	cabezas.	»	»	4 r.	406	27
Corderos lechales. . . . .	7,499	id.	»	»	4 por 100	7	47
Id desde 1.º de mayo. . . . .	445	piezas.	á 20 rs.	2,900	id.	43	20
Cordoncillo de seda. . . . .	4,222	gruesas.	á 8 y 40 rs.	40,680	id.	25	22
Cordones de algodón. . . . .	450	libras.	á 5 id.	750	id.	4,463	28
Id. de lana. . . . .	395	suelos.	á 40 y 42 rs.	4,364	id.	8,738,557	2
Id. de seda. . . . .	57	docenas.	á 45 id.	2,565	id.		
Corezuelos. . . . .	3,555	cabezas.	»	»	44 m.		
Total. . . . .							

1044

MADRID.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.  Rs. vn. mrs.
Sumas anteriores. . . . .	»	»	»	»	»	8.738,557 2
Correderas de molino. . . . .	455	sueltas.	»	»	4 r.	455 »
Correones. . . . .	70	sultos.	á 46 rs.	4,120	4 por 100	44 7
Corsés. . . . .	42	»	»	853	id.	8 49
Corteza. . . . .	560 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	carros.	»	»	2 r.	4,121 47
Cortezas, aves. . . . .	477	mayores.	»	»	48 m.	93 24
Corzas. . . . .	58 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	menores.	»	»	46 id.	27 48
Corzos. . . . .	42 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	pares.	»	»	4 id.	4 16
Costales. . . . .	2	cabezas.	»	»	40 id.	20 »
Coton. . . . .	6	id.	»	»	40 id.	60 »
Cotonia. . . . .	338	docenas.	á 48 id.	16,192	4 por 100	461 34
Coterras. . . . .	520	varas.	á 3 id.	4,560	id.	45 20
Coyundas. . . . .	3,208	id.	á 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id.	8,020	id.	80 7
Cregüelas. . . . .	30	»	»	»	8 r.	240 »
Crémor. . . . .	30	mazos.	á 5 id.	450	4 por 100	4 17
Crespon. . . . .	7,600	varas.	á 3 id.	22,800	id.	228 »
Creton. . . . .	288 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobas.	á 66 id.	49,044	<sup>1</sup> / <sub>2</sub> por 400	95 7
Criadillas de tierra. . . . .	40	varas.	á 24 id.	960	4 por 400	9 20
Crisesoles. . . . .	2,700	id.	á 3 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id.	8,700	id.	87 »
Cuadros. . . . .	4	mayores.	»	»	2 r.	8 »
Cubiertas. . . . .	3	menores.	»	»	4 id. 46 m.	4 44
Cubos. . . . .	72 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	arrobas.	»	»	47 id.	37 44
Cucharas de boj. . . . .	64	mayor.	»	»	22 id.	» 44
Cucharas de la Rioja. . . . .	39	menores.	»	»	14 id.	26 42
Cucharas ordinarias. . . . .	43 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	»	»	3,823	3 por 400	38 8
Cuchillos para oficios. . . . .	4	»	»	»	26 m.	40 44
Cudria. . . . .	5	menor.	»	»	20 id.	77 2
Cuentas de rosario. . . . .	32 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	sultos.	»	»	48 id.	» 48
Cuerdas de alambre. . . . .	27 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	mayores.	»	»	8 id.	4 6
Id. para guitarra. . . . .	49 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	menores.	»	»	2 r.	65 »
Cuero. . . . .	4	cargas.	»	»	4 id.	27 47
Id. anteado. . . . .	5	libras.	á 30 id.	180	2 id. 5 id.	44 30
Culantrillo. . . . .	32 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	»	á 45 id.	255	4 id. 24 id.	6 28
Cunas de hierro. . . . .	27 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	tiros.	á 2 id.	480	22 id.	9 24
Cupe. . . . .	49 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	libras.	á 5 id.	224,508	46 id.	8 »
Cuti de algodón. . . . .	4	id.	á 8 id.	6,800	4 por 400	3 »
Id. de hilo. . . . .	45	arroba.	»	»	23 m.	436 44
Curtidos. . . . .	47	con 24 a.	»	»	40 id.	420 »
Cuñas de pedernal. . . . .	44	carruag.	»	4,000	id.	365 45
Damasco de algodón. . . . .	201 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	varas.	á 2 y 3 id.	36,544	id.	946 47
Datia. . . . .	6	id.	á 6 id.	94,650	id.	2,528 40
Dátiles. . . . .	17	libras.	á 5 id.	252,840	9 m.	79 49
Id. extranjeros. . . . .	4	carros.	»	»	2 id.	» 6
Dentales de arado. . . . .	4	mayores.	á 8 id.	400	4 por 400	4 »
Delantales para cocina. . . . .	2	varas.	á 48 y 20 id.	73,077	id.	730 25
Desperdicios de ante. . . . .	8	id.	»	»	4 r.	466 26
Id. de seda. . . . .	56	arrobas.	»	»	2 id.	6 »
Id. de suela. . . . .	4,419	id.	»	»	4 id. 8 m.	4 8
Despojos de cerdo. . . . .	50	carro.	»	»	47 id.	» 47
Id. de ganado vacuno en el matadero. . . . .	293 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	mayor.	»	»	42 id.	» 24
Total. . . . .	28,910	menores.	á 48 id.	444	4 por 400	4 46
		docenas.	á 46 id.	900	id.	9 »
		arrobas.	á 7 y 8 id.	7,942	id.	79 45
		libras.	á 4 id.	50	id.	» 47
		despojos	»	»	3 r.	879 26
			»	»	47 m.	44,455 »
			»	»		8.764,484 44

MADRID.

1045

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 8.764,484 44
Despojos de dicho ganado degollado en la casa en el mes de octubre en que estuvieron suprimidos los derechos de puertas . . . . .	2,929		considerados á 6 lib. de carne cada uno para el der. hacen 47,374 lib.		8 m.	4,435 2
Id. de dicho ganado que pagaron en el fielato . . . . .	6	»	»	»	17 id.	3
Despojos de ganado lanar en el matadero . . . . .	157,327	»	»	»	2 id.	9,266 10
Despojos de dicho ganado degollado en la referida casa en octubre durante la libertad de puertas . . . . .	20,478		considerados á 12 onzas de carne cada uno para el derecho hacen 15,358 1/2 lib.		8 id.	3,613 26
Despojos de dicho ganado que pagaron en el fielato . . . . .	24	»	»	»	2 id.	4 44
Despojos de terneras en el mes de octubre durante la supresion de los derechos de puertas . . . . .	4,329 1/2		considerados para el derecho á 2 lib. carne cada uno hacen lib. 2659		8 id.	625 22
Dril . . . . .	5,485	varas.	á 6 y 7 id.	34,485	1 por 100.	344 28
Drogas de varias clases. . . . .	Por valor de	»	rs. vn.	53,320	1/2 por 100.	266 20
Dulce del reino . . . . .	32,272 1/2	libras.	»	»	6 m.	5,695 4
Dulce extranjero . . . . .	2,873 1/2	id.	»	»	8 id.	676 4
Dulce del reino en azúcar. . . . .	40	id.	»	»	6 id.	4 26
Echarpas de seda con fleco. . . . .	172	piezas.	96 y 100 id.	46,888	1 por 100.	468 29
Efectos y útiles para villar . . . . .	varios.	Por valor de	»	43,890	id.	438 30
Eges. . . . .	49 1/4	carros.	»	»	5 r.	98 26
	505	sueltos.	»	»	6 m.	89 4
Elásticas de lana. . . . .	454 1/2	docenas.	á 78 y 80 id.	35,730	1 por 100.	357 10
Elásticas para niños. . . . .	26	id.	á 40 id.	4,040	id.	40 44
Embutidos. . . . .	119 1/4 1/20	arrobas.	»	»	3 r.	359 24
Empeza . . . . .	600	varas.	á 2 id.	4,200	1 por 100.	42 »
Enaguas. . . . .	7	pares.	á 21 id.	447	id.	4 45
Encages de algodón. . . . .	varios.	en 2 cajo nes.	»	4,000	id.	40 »
	185	piezas.	á 12 y 14 id.	2,480	id.	24 27
Encages de hilo. . . . .	2,000	varas.	á 8 id.	46,000	id.	460 »
Elefantes . . . . .	311	piezas.	á 38 y 40 id.	42,040	id.	420 44
Envolturas para niños. . . . .	1,583,769	varas.	á 2 id.	3,167,538	id.	31,675 43
Enebro . . . . .	2	sueltas.	á 175 id.	350	id.	3 47
	29 1/4	carros.	»	»	25 m.	24 17
Enegilla de algodón . . . . .	5	mayores.	»	»	6 id.	» 30
Errax . . . . .	300	piezas.	á 6 rs.	1,800	1 por 100.	18 »
Escabeche comun. . . . .	4,736	fanegas.	»	»	1 r.	4,736 »
Escabeche de ostras. . . . .	48,346 1/4 1/20	arrobas.	»	»	3 id. 47 m.	64,242 45
Escabeche de salmon. . . . .	2 1/2	id.	»	»	5 id.	12 17
Escabeche de truchas. . . . .	44	id.	»	»	5 id.	70 »
Escaleras de carro. . . . .	305	id.	»	»	5 id.	4,525 »
Escaleron de carro . . . . .	2	mayores.	»	»	22 m.	4 40
Escapularios. . . . .	4	uno.	»	»	4 r. 46 id.	4 46
Escobas de algaravia . . . . .	8	sueltos.	á 4 id.	32	1 por 100.	» 44
Escobas de cabezuela. . . . .	21 1/2	cargas.	»	»	48 m.	44 43
Escobas de palma. . . . .	14	id.	»	»	1 r.	44 »
Escocesas. . . . .	4,280 1/2	tercios de 6 á 8 docenas.	»	»	28 m.	4,054 48
Escorzonera. . . . .	9,920	varas.	á 3 r.	29,760	1 por 100.	297 20
Escribania de plata. . . . .	1	menor.	»	»	42 m.	» 42
Esencia de espliego. . . . .	3	piezas.	»	675	1 por 100.	6 26
	4	arrobas.	á 75 id.	300	id.	3 »
	104	carros.	»	»	1 r. 22 m.	171 40
Espadaña . . . . .	6	id.	de 3 mulas.	»	2 id. 6 id.	13 2
	3	id.	de 4 id.	»	3 id.	9 »
	336	cargas.	»	»	8 m.	79 2
Espárragos de Calera . . . . .	1/2	mayor.	»	»	2 r.	4 »
Espárragos de jardin . . . . .	4	menores.	»	»	1 id. 14 m.	5 22
	40,070	manojos.	»	»	6 id.	7,071 6
Total. . . . .	»	»	»	»	»	8.898,675 25

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	Rs vn. mrs. 8.898,675 25
Espárragos de la Mancha. . . . .	42	mayores.	»	»	»	2½ »
	34 ½	menores.	»	»	1 r. 4½ m.	48 24
Espárragos de Seseña. . . . .	4	menor.	»	»	1 id. 4½ id.	4 14
	2	mayores.	»	»	2 r.	4 »
Espárragos de Trugillo. . . . .	6 ½	menores.	»	»	1 id. 4½ m.	9 6
	43	carros.	»	»	1 id. 22 id.	70 28
	47	id.	de 3 mulas.	»	2 id. 6 id.	37 »
Esparto. . . . .	2	id.	de ¼ id.	»	3 id.	6 »
	909 ½	cargas.	»	»	8 id.	214 »
Espejitos. . . . .	400	»	á 4 real	400	4 por 400	4 »
Espiguilla de oro. . . . .	4	pieza.	»	150	id.	4 17
Espiego en rama. . . . .	4	mayor.	»	»	2 r.	2 »
Espiego en simiente. . . . .	207 ½	fanegas.	»	»	42 id.	73 8
Espolin. . . . .	26	varas.	á 50 rs.	1,300	4 por 400	13 »
Esponja. . . . .	340	libras.	á 40 id.	3,400	id.	34 »
	8 ½	mayores.	»	»	47 m.	4 9
Esportillos de palma. . . . .	48 ½	menores.	»	»	44 id.	7 21
	2	docenas.	á 25 id.	50	4 por 400	» 17
Espuelas de hierro. . . . .	4	carga.	»	»	46 m.	» 16
Espuertas de esparto. . . . .	24,439	libras.	á 40 y 42 id.	26,745	4 por 400	267 15
Estambre hilado. . . . .	26,445	varas.	á 4 y 5 id.	410,404	id.	4,404 2
Estameña. . . . .	6,310	laminas.	»	1,331	id.	13 10
Estaño. . . . .	2,153 ½	arrobos.	á 80 y 90 id.	476,591	2 por 400	3,531 26
Estascos. . . . .	30	id.	á 42 id.	360	1 por 400	3 20
Estera doble de Valencia. . . . .	42,093 ½	rollos.	»	»	1 r.	42,093 17
Estera sencilla de Valencia. . . . .	463	id.	»	»	47 m.	84 17
Estera pleita fina de Toledo. . . . .	3,065	id.	»	»	46 id.	4,442 12
Estera de pleita ordinaria. . . . .	4,942	id.	»	»	8 id.	456 32
Esterilla. . . . .	5	piezas.	á 77 id.	385	4 por 400	3 29
Estopa. . . . .	406,957	varas.	á 4 1/2 y 2 id	479,716	id.	4,797 5
Estopa teñida. . . . .	40	libras.	á 5 id.	200	id.	2 »
Estopilla. . . . .	980,056	varas.	á 2 id.	1,960,112	id.	19,601 4
Fajas de algodón. . . . .	966 ½	docenas.	á 36 id.	34,794	id.	347 32
Fajas de estambre ó lana. . . . .	3,214	id.	á 56 id.	179,964	id.	1,799 21
Fajas de seda. . . . .	469 7/12	id.	á 88 y 90 id.	45,409	id.	451 3
Fajas morunas. . . . .	4	suelta.	»	70	id.	» 23
Fajas para general. . . . .	3	sueltas.	»	220	id.	» 7
Fajeros de algodón. . . . .	4,633	piezas.	á 42 y 44 id.	20,006	id.	200 2
Fardos. . . . .	8	docenas.	á 36 id.	288	id.	2 29
Farrucas. . . . .	8	sueltas.	á 40 id.	320	id.	3 7
Felpas de seda. . . . .	49,633	varas.	á 48 y 20 id	391,977	id.	3,919 26
Felpa para chalecos. . . . .	400	id.	á 24 id.	2,400	id.	24 »
Felpillas. . . . .	875	docenas.	á 3 id.	2,625	id.	26 9
Fieltro. . . . .	2,690	id.	á 3 id.	8,070	id.	80 10
Fleco de algodón. . . . .	2,263	piezas.	á 16 y 48 id.	44,591	id.	445 30
Fleco de seda. . . . .	56	id.	á 420 y 124	6,894	id.	68 32
Flor de alazor. . . . .	35	arrobos.	»	»	8 m.	8 8
Flor de cardo. . . . .	4	id.	»	40	4 por 400	» 3
Flor de granado. . . . .	30	id.	»	»	8 m.	7 2
Flores de mano. . . . .	410	ramos.	»	2,820	4 por 400	28 7
Fósforos. . . . .	400	millares.	á 4 1/2 id.	600	id.	6 »
Franela. . . . .	7,581	varas.	á 40 y 42 id.	90,538	id.	905 13
Frascos para pólvora. . . . .	83	frascos.	á 42 id.	996	id.	9 32
Fresa. . . . .	84,259	libras.	»	»	4 m.	9,559 30
Frisa parda y de color. . . . .	4,295	rollos.	á 150 y 200	245,945	4 por 400	2,459 15
	534 ½	mayores.	»	»	2 r.	4,069 »
Fruta de Aragon. . . . .	4,367 ½	menores.	»	»	1 id. 44 m.	4,929 30
	4,500 ½	mayores.	»	»	1 id.	4,500 17
Fruta de la Sierra. . . . .	869	menores.	»	»	25 m.	639 12
	9	arrobos.	»	»	3 id.	» 27
Fruta de la Vera. . . . .	4,454	mayores.	»	»	1 r. 24 id.	2,480 12
	2,259 ½	menores.	»	»	1 id. 8 id.	2,791 5
Fruta del Barco. . . . .	390	mayores.	»	»	id.	481 26
	312	menores.	»	»	32 m.	293 22
Fruta del Tiempo. . . . .	274 ½	mayores.	»	»	1 r.	274 17
	54	menores.	»	»	26 m.	41 10
Total. . . . .	»	»	»	»	»	8.974,453 9

MADRID.

1047

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior . . . . .	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 8,974,453 9
Fruta de Madrid. . . . .	45	mayores.	»	»	4 r.	15 »
Id. de Montalban. . . . .	30	menores.	»	»	25 m.	22 2
Id. de Murcia. . . . .	4	menor.	»	»	26 id.	» 26
	503	mayores.	»	»	4 id. 24 id.	858 2
	4,765 1/2	menores.	»	»	4 id. 8 id.	2,181 4
	45 1/2	arrobos.	»	»	6 id.	2 25
Id. de San Martin. . . . .	2,549 1/2	mayores.	»	»	4 id.	2,549 47
	2,019 1/2	menores.	»	»	26 id.	1,544 41
Id. en piña de América. . . . .	6	libras.	»	»	6 id.	1 2
Fuente de mármol . . . . .	4	en	»	2,000	4 por 100	20 »
Galon de oro falso. . . . .	37	piezas.	á 400 rs.	3,700	id.	37 »
Galon de plata falsa . . . . .	4	pieza.	»	64	id.	» 21
Galones de seda. . . . .	5,780 1/2	piezas.	á 20 id.	445,640	id.	4,456 3
Gallinas . . . . .	483,957	aves.	»	»	5 m.	66,758 13
Gallos . . . . .	38	id.	»	»	4 id.	4 46
Gamuza . . . . .	469 1/2	docenas.	á 50 id.	23,475	4 por 100	234 25
Cansos. . . . .	8	aves.	»	»	14 m.	3 40
Garbanzos. . . . .	449,446 3/4	arrobos.	»	»	47 id.	59,558 43
Garbanzos tostados. . . . .	420	id.	»	»	47 id.	60 »
Garrofas. . . . .	2	id.	»	»	4 id.	» 8
Garruchas. . . . .	45	docenas.	»	»	8 id.	3 48
Gasa. . . . .	4,877	varas.	á 3 id.	5,634	4 por 100	56 40
Gasa de oro. . . . .	4	pañuelos	»	460	id.	1 20
Gasilla. . . . .	550	varas.	á 3 id.	4,650	id.	16 47
Gazapos. . . . .	472	cabeza.	»	»	2 m.	40 4
Goma alquitara. . . . .	24	libras.	á 12 id.	288	4 por 100	2 30
Id. arábiga. . . . .	742 1/4	arrobos.	»	»	4 r.	742 8
Id. comun. . . . .	35	id.	»	»	17 m.	47 47
Id. elástica. . . . .	456	libras.	á 4 id.	624	4 por 100	6 8
Gerga. . . . .	4,818	rollos.	á 400 id.	184,800	id.	4,818 »
Gibia. . . . .	4,386	conchas.	á 2 mrs.	258	id.	2 49
Gorras de estambre. . . . .	28	docenas.	á 32 rs.	896	id.	8 32
Id. de paño. . . . .	413	sueltas.	á 10 id.	4,130	id.	41 10
Id. de seda. . . . .	4	docenas.	á 60 id.	240	id.	2 44
Gorritas de lienzo. . . . .	5	sueltas.	á 5 id.	25	id.	» 8
Id. de terciopelo. . . . .	8	docenas.	á 36 id.	288	id.	2 30
Gorros. . . . .	50	»	á 6 id.	300	id.	3 »
Id. de lana. . . . .	48 1/2	docenas.	á 74 id.	4,369	id.	43 23
Id. de seda. . . . .	85	sueltos.	á 25 id.	2,125	id.	21 8
Id. de señora. . . . .	8	id.	á 45 id.	360	id.	3 20
Id. para niñas. . . . .	2	id.	á 25 id.	50	id.	» 47
	3 1/2	mayores.	»	»	4 r. 47 m.	5 9
Granadas. . . . .	6 1/4	menores.	»	»	4 id. 4 id.	7 »
	32	arrobos.	»	»	4 id.	3 26
Grasa de sardina. . . . .	34	id.	á 50 id.	4,700	4 por 100	47 »
Greda. . . . .	5	mayores.	»	»	42 m.	4 26
	37	menores.	»	»	6 id.	6 48
Gró. . . . .	7,205	varas.	á 16 y 48 id.	423,988	4 por 100	4,239 30
Grosella. . . . .	4,747	libras.	»	»	2 m.	279 8
Gualda. . . . .	46	mayores.	»	»	47 id.	23 »
	43 1/2	menores.	»	»	42 id.	4 26
Guantes de algodón. . . . .	667	docenas.	á 20 y 24 id.	44,828	4 por 100	448 9
Id. de cabritilla. . . . .	529 1/2	id.	á 45 y 48 id.	24,884	id.	248 28
Id. de lana. . . . .	95	id.	á 23 id.	2,185	id.	21 28
Id. de seda. . . . .	2	id.	á 30 id.	60	id.	» 20
Guarniciones de blonda. . . . .	75	sueltas.	á 30 y 32 id.	2,390	id.	23 30
Id. de curtidos. . . . .	4	juegos.	á 1,050 id.	4,200	id.	42 »
Id. para mantillas. . . . .	352	varas.	á 7 1/2 id.	2,600	id.	26 »
Guijo. . . . .	7,333	cargas.	»	»	2 m.	431 42
Guineas. . . . .	300	varas.	á 6 id.	4,800	4 por 100	48 »
Guisantes secos. . . . .	43	fanegas.	»	»	42 m.	4 20
Id. estrangeros en conserva. . . . .	350	libras.	»	»	8 id.	82 42
Guingas. . . . .	4,260	varas.	á 3 id.	3,780	4 por 100	37 28
	349 1/4	mayores.	»	»	4 r.	349 47
Guisantes verdes. . . . .	585	menores.	»	»	26 m.	447 42
	3 1/2	arrobos.	»	»	3 id.	» 10
Total. . . . .	»	»	»	»	»	9,412,377 5

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 9.442,377 5
Guitarras. . . . .	20	sueltas.	á 42 rs.	240	4 por 100.	2 4½
Guitarrillos. . . . .	254	sueltos.	á 4 id.	4,016	id.	40 5
Gusanillo. . . . .	6,559	varas.	á 3 id.	49,677	id.	496 26
Habas verdes. . . . .	605	mayores.	»	»	4 r.	605
	848 ½	menores.	»	»	26 m.	648 29
Habas secas. . . . .	4,294	fanegas.	»	»	17 id.	645 17
Hamburgo. . . . .	46,368	varas.	á 2 y 3 id.	400,225	4 por 100.	4,002 8
Harina de algarrobas. . . . .	4,059 ½	fanegas.	»	»	42 m.	373 32
Id. de almortas. . . . .	638	id.	»	»	47 id.	319
Id. de arroz. . . . .	988 ½	id.	»	»	47 id.	494 9
Id. de cebada. . . . .	45	id.	»	»	42 id.	5 10
Id. de maíz. . . . .	2	id.	»	»	42 id.	2½
Id. de sagú. . . . .	4	arroba.	»	»	4 id.	4
Id. de trigo. . . . .	50,432	fanegas.	»	»	17 id.	25,246
Id. de bizcochos. . . . .	255	libras.	»	»	2 id.	43 8
Hava. . . . .	31	carros.	»	»	¼ r.	424
Hobillas. . . . .	40	gruesas.	á 54 id.	540	4 por 100.	5 4½
Hermosilla. . . . .	264	varas.	á 6 y 7 id.	4,700	id.	47
Herraje. . . . .	3,960 ½	arrobos.	»	»	40 m.	4,164 29
Herramientas de hierro. . . . .	½	id.	»	»	40 id.	5
Hierro. . . . .	75,698 ¾	id.	»	»	40 id.	22,264 43
Id. viejo. . . . .	4,563 ½	id.	»	»	2 ½ m.	414 32
Higos chumbos. . . . .	6	id.	»	»	¼ m.	24
	495 ½	mayores.	»	»	4 r. 2 m.	207 4
Id. secos de la tierra. . . . .	423	menores.	»	»	27 id.	335 34
	244 ½	arrobos.	»	»	3 id.	21 20
Id. pasos de Valencia. . . . .	364 ½	mayores.	»	»	4 r. 17 id.	92 9
	336 ½	menores.	»	»	4 r. 2 id.	356 40
	400	arrobos.	»	»	6 id.	70 20
Id. verdes. . . . .	444	mayores.	»	»	4 r.	444
Id. secos extranjeros. . . . .	4,363	menores.	»	»	26 m.	4,042 40
Hiladillos . . . . .	410 ¼	arrobos.	»	»	6 id.	49 46
Hilaza de cáñamo. . . . .	57,764	piezas.	á 4 y 6 id.	241,528	4 por 100.	2,445 9
Id. de estopa. . . . .	450	libras.	á 2 id.	300	id.	3
Id. de lana. . . . .	7,213 ½	id.	á 1 ½ y 2 id.	42,926	id.	429 9
Hilo comun. . . . .	2,944	id.	á 5 id.	44,705	id.	447 2
Id. de Córdoba. . . . .	41,374 ¼	id.	á 7 y 8 id.	89,144	id.	894 45
	895	id.	á 8 id.	4,760	id.	47 20
	8	mayores.	»	»	2 r.	46
Hoces. . . . .	9 ½	menores.	»	»	4 id. 22 m.	45 22
	442	docenas.	»	»	8 id.	96 32
Hojas de espada. . . . .	455	con 10 ½	a. de peso.	»	40 id.	3
Id. de hierro para machetes. . . . .	42	sueltas.	á 30 rs.	360	4 por 100.	3 20
Hoja de lata. . . . .	4	arrobos.	á 30 id.	420	id.	4 7
Hojas de naranjo . . . . .	¼	id.	»	»	8 m.	2
Id. de sen. . . . .	71	id.	»	»	8 m.	46 24
Holanda. . . . .	446	varas.	á 10 id.	4,460	4 por 100.	44 20
Horcajos. . . . .	3	menores.	»	»	48 m.	4 20
Horcas para las mieses. . . . .	6 ¼	carros.	»	»	3 r. 18 id.	23 28
	4	mayor.	»	»	4 id.	4
Horcates para mulas. . . . .	4	menor.	»	»	28 id.	28
	97 ½	docenas.	»	»	44 id.	40 5
Hormas labradas. . . . .	357	pares.	á 42 y 44 id.	4,356	4 por 100.	43 49
Id. en toско. . . . .	28 ½	carros.	»	»	4 r. 22 m.	56 32
Id. para sombreros. . . . .	6	sueltas.	á 24 id.	444	4 por 100.	4 45
Hormillas. . . . .	449	mazos.	»	»	2 m.	8 26
Id. de hueso. . . . .	72	gruesas.	á 4 ½ id.	408	4 por 100.	4 3
Id. de madera. . . . .	2,400	id.	á ½ id.	4,050	id.	40 47
Hornillo de hierro. . . . .	4	con peso	de 3 a.	»	40 m.	30
Hortaliza estrangera en conserva	2	arrobos.	»	»	4 id.	8
Hueso de aceituna. . . . .	9	carros.	»	»	46 m.	4 8
Id. quemado. . . . .	20	arrobos.	á 2 rs.	40	4 por 100.	44
Huevas de atun. . . . .	¼	id.	»	»	¼ r.	4
Id. de pescado. . . . .	4 ½	id.	»	»	¼ id.	6
Total. . . . .	»	»	»	»	»	9.472,479 40

MADRID.

1049

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior . . . . .	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 9.172,179 40
Huevos . . . . .	6,577 $\frac{1}{2}$ 2,796 $\frac{1}{2}$ 500,328	mayores. menores. docenas.	» » »	» » »	8 r. 42 m. 5 id. 22 id. 2 id.	54,941 46 15,792 29,431 2
Jabon . . . . .	401,055 $\frac{1}{4}$	arrobas.	»	»	4 r.	404,221
Jaboncillo de sastre . . . . .	40	menores.	»	»	42 m.	3 48
Jaen . . . . .	4,524 $\frac{1}{2}$ 2,151 $\frac{1}{2}$ 3	mayores. menores. banast.	» » »	» » »	4 r. 26 m. 22 id.	4,524 47 4,645 9 1 32
Jalea . . . . .	49,486	cajas.	»	»	4 id.	2,292 46
Jaletina . . . . .	5	libras.	»	»	6 id.	30
Jamones . . . . .	41,864 $\frac{2}{4}$ $\frac{1}{1}$ $\frac{1}{25}$ 2,081 $\frac{1}{4}$	arrobas. carros.	» »	» »	3 r. 4 id.	125,585 30 2,081 26
Jara . . . . .	65 486	mayores. menores.	» »	» »	8 m. 6 id.	45 40 32 28
Jarron de barro . . . . .	4	»	»	45	4 por 110	5
Judias verdes . . . . .	2,573 $\frac{2}{4}$ 5,674 327 474	mayores. menores. medias pares.	» » particulares »	» » » »	4 r. 26 m. 19 id. 47 id.	2,573 26 4,336 22 482 25 87
Juguetes . . . . .	varios.	»	»	5,324	4 por 400	53 8
Juncos para adornos de caba- llerias . . . . .	4	»	á 30 rs.	240	id.	2 44
Junquillo . . . . .	8 4	carros. cargas.	» »	» »	4 r. 30 m. 40 id.	15 2 1 6
Ladrillo de la ribera . . . . .	40,484	carros.	»	»	4 r.	40,484
Id. fino de Toledo . . . . .	4	id.	»	»	4 r. 22 m.	6 20
Id. toscó . . . . .	100,688 $\frac{1}{4}$ 18 44,302	id. mayores. menores.	» » »	» » »	47 id. 4 id. 3 id.	50,344 43 2 4 4,264 32
Lámpara . . . . .	1	»	»	80	4 por 400	27
Lamparillas . . . . .	20	doc. de	cajas á 6 rs.	120	id.	4 7
Lampreas . . . . .	»	arrobas.	»	»	4 r.	3
Lana hilada . . . . .	3,266 $\frac{1}{4}$	libras.	á 5 y 6 rs.	46,672	4 por 400	466 24
Id. lavada . . . . .	4,448 $\frac{1}{2}$	arrobas.	»	»	4 r.	4,448 47
Id. sucia . . . . .	40,312	id.	»	»	47 m.	5,156
Lanetas . . . . .	46,555	varas.	á 3 id.	49,665	4 por 400	496 22
Lanzas . . . . .	9	carros.	»	»	2 r.	18
Lapiz . . . . .	2 9	mayores. menores.	» »	» »	4 id. 28 m.	2 7 44
Látigos de cuero . . . . .	448	docenas.	á 44 id.	2,072	4 por 400	20 23
Laton, cobre y metal nuevo . . . . .	4,745 $\frac{1}{2}$	arrobas.	»	»	4 r. 47 m.	2,573 9
Id. en belones . . . . .	453 $\frac{1}{2}$	id.	»	»	4 id. 47 id.	230 9
Id. en braseros . . . . .	24	id.	»	»	4 r. 47 m.	36
Laurel . . . . .	443	id.	»	»	7 id.	29 45
Leca . . . . .	2,325	varas.	á 4 id.	40,400	4 r.	401
Leche . . . . .	33,584 $\frac{1}{2}$ 25,290	cántaros. azum.	» »	» »	20 m. 2 $\frac{1}{2}$ m.	49,755 20 4,859 19
Lentejas . . . . .	337 500 349 43,946 $\frac{1}{2}$	mayores. menores. arrobas. carros.	» » » »	» » » »	4 r. 8 m. 32 m. 4 id. 4 r. 20 m.	446 40 471 2 40 4 22,150 24
Leña . . . . .	4,819 744	mayores. menores.	» »	» »	48 id. 42 id.	963 252
Lenguas de bacalao . . . . .	4 $\frac{1}{2}$ 4,081 $\frac{1}{2}$	arrobas. mayores.	» »	» »	5 r. 46 m.	7 47 508 32
Lias . . . . .	2,663 $\frac{1}{2}$	menores.	»	»	44 id.	4,096 25
Letra de imprenta . . . . .	367	arrobas.	á 40 y 42 rs.	3,950	2 por 400	79
Libros . . . . .	400	tomos.	á 4 id.	4,600	4 por 400	46
Id. en pasta . . . . .	84	id.	á 40 id.	840	id.	8 44
Liebres . . . . .	555	cabezas.	»	»	5 m.	81 21
Lienzos de todas clases . . . . .	563,872 $\frac{1}{2}$	varas.	á 2, 3 y 4 id.	4,681,406	4 por 400	46,844 2
Ligas de estambre . . . . .	3,269 4,672 $\frac{1}{2}$	pares.	á 1 $\frac{1}{2}$ y 2 id.	5,023	id.	50 8 42,945
Limas, limones y naranjas . . . . .	265 42	mayores. menores. arrobas.	» » »	» » »	2 r. 4 r. 42 m. 6 id.	358 48 2 4
Total . . . . .	»	»	»	»	»	9.970,267 26

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 9.970,267 26
Linaza. . . . .	469 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	fanegas.	»	»	42 m.	59 31
Lino en rama. . . . .	53 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	»	»	17 id.	26 26
Lino rastrillado. . . . .	465	id.	»	»	24 id.	416 16
Lomo. . . . .	40 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	3 r.	32 3
Lona. . . . .	4,604	varas.	á 3 rs.	4,842	1 por 400	48 4
Longaniza. . . . .	635 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	»	»	3 r.	4,907 9
Loros. . . . .	404	»	»	»	8 id.	808 »
Loza de Sevilla. . . . .	2,222 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	»	»	2 cada 40 a.	444 17
Loza fina de Alcalá. . . . .	2	mayores.	»	»	4 r.	2 »
	22	menores.	»	»	23 m.	18 4
Loza fina de Valencia. . . . .	48	mayores.	»	»	2 r.	36 »
	99	menores.	»	»	4 id. 20 id.	457 8
Loza ordinaria de Valencia . . . . .	25	mayores.	»	»	4 id.	25 »
	4,898 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	menores.	»	»	28 id.	4,563 16
Lúpulo . . . . .	437	arrobos.	»	»	8 id.	32 8
Lustrina. . . . .	4,580	varas.	á 2 id.	9,160	1 por 400	94 20
Macarrones. . . . .	4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	á 30 id.	45	id.	» 15
Machetes de hierro. . . . .	9 con p. de 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	40 m.	23
Madera. . . . .	26,935 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	carros.	»	»	2 r.	53,874 17
Madroños. . . . .	4	mayor.	»	»	4 id. 17 id.	1 17
Mahon. . . . .	54,959	varas.	á 2 id.	403,948	1 por 400	4,039 6
Malvasia. . . . .	44 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	»	»	6 r. 17 m.	74 25
Mandiles de gerga. . . . .	24	suelos.	á 44 id.	264	4 por 400	2 21
Mangos de lesnas. . . . .	4	gruesa.	en	20	id.	7
Id. de madera. . . . .	2	docenas.	»	50	id.	» 17
Manos para labrar chocolate. . . . .	4	carro.	»	»	3 r.	3 »
Mantas de algodón. . . . .	8	sueltas.	á 50 id.	400	1 por 400	4 »
Id. de gerga. . . . .	4,247	id.	á 44 id.	46,747	id.	467 6
Id. de Valencia. . . . .	7,204	id.	20 á 40 id.	165,220	id.	4,652 7
Manteca de vacas. . . . .	4,973 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	»	»	4 r.	4,973 17
Id. de Asturias. . . . .	2,037 <sup>27</sup> / <sub>32</sub>	id.	»	»	1 id. 7 m.	3,056 28
Id. de vacas estrangera. . . . .	822 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	2 id.	4,644 28
Id. de Flandes. . . . .	414 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	2 id.	230 15
Id. de Holanda. . . . .	47 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	2 id.	35 11
Id. de cerdo fresca. . . . .	484 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	3 id.	4,452 26
Id. salada de cerdo. . . . .	39 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	3 id.	417 26
Mantecados. . . . .	6,963	libras.	»	»	2 id.	44 20
Mantequillas de Soria. . . . .	364 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	docenas.	»	»	3 id.	4,094 29
Manteleria. . . . .	368 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	juegos.	á 400 id.	36,830	1 por 400	368 47
Id. en piezas. . . . .	29,449	varas.	3 y 4 id.	403,244	id.	4,032 4
Manteles de hilo. . . . .	498	suelos.	á 40 y 44 id.	2,680	id.	26 28
Manteletas de seda. . . . .	6	sueltas.	á 400 y 440	680	id.	6 27
Mantones. . . . .	3	suelos.	á 50 id.	150	id.	1 17
Mantas de Murcia. . . . .	42	sueltas.	á 60 id.	2,520	id.	25 7
Manzanas. . . . .	2	mayores.	»	»	4 r. 24 m.	3 44
	4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	menor.	»	»	4 id. 8 id.	4 29
Mapas. . . . .	4	»	»	40	4 por 400	» 14
Máquinas de hierro. . . . .	2	á 500 rs.	»	1,000	id.	10 »
Id. de madera. . . . .	4	con peso	de 6 a.	»	40 m.	4 26
	5	»	á 248 rs.	1,240	4 por 400	42 44
Mariscos. . . . .	varios.	»	en	220	id.	2 7
Marmotas de estambre. . . . .	4	docenas.	á 18 id.	72	id.	» 24
Maroma de cáñamo. . . . .	4	»	»	300	id.	3 »
Id. de esparto. . . . .	42	»	»	»	4 r.	12 »
Id. de Vardaguera. . . . .	4	»	»	»	17 m.	» 17
Márraga. . . . .	447 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	rollos.	100 á 140 id	46,330	4 por 400	463 40
Mazapan. . . . .	562 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobos.	»	»	4 r. 14 m.	2,480 30
Mechas de algodón. . . . .	315	gruesas.	á 5 id.	4,575	4 por 400	15 25
Mecheros de bronce. . . . .	3	suelos.	á 25 id.	75	id.	25 »
Medias y calcetines de algodón. . . . .	42,163 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	docenas.	18 á 30 id.	304,507	id.	3,045 2
Id. id. de hilo. . . . .	3,809 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	24 á 36 id.	441,982	id.	4,419 27
Id. id. de lana. . . . .	4,555 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	20 á 32 id.	46,523	id.	465 18
Medias y calcetines de seda. . . . .	23 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	á 160 id.	3,760	id.	37 20
Melaza de azúcar . . . . .	214	arrobos.	»	»	2 r.	422 »
Total. . . . .	»	»	»	»	»	10.055,331 33

MADRID.

1051

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimación.	Importe de la estimación.	Arbitrios para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	40.053,334	33
Melones de Añover. . . . .	4,451 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	mayores.	»	»	4 r. 47 m.	6,677	9
	4,747	menores.	»	»	4 id. 2 id.	4,994	46
Id. de Madrid. . . . .	3,952	mayores.	»	»	4 id.	3,952	»
	2,959	menores.	»	»	26 id.	2,262	26
	47	arrobas.	»	»	3 id.	4	47
Id. de Valencia. . . . .	6	mayores.	»	»	4 id. 47 id.	9	»
	41	arrobas.	»	»	5 id.	4	24
Membrillos. . . . .	3	mayores.	»	»	4 id. 47 id.	4	47
	2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	menores.	»	»	4 id. 2 id.	2	43
Merino. . . . .	41	varas.	á 24 rs.	264	4 por 100	2	24
Merluza fresca. . . . .	48,328 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobás.	»	»	4 r.	73,313	47
Id. salada. . . . .	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	id.	»	»	4 id.	2	47
Mesas de villar. . . . .	6	en	»	22,500	4 por 100	225	»
Metal viejo. . . . .	385 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> <sup>22</sup> / <sub>16</sub>	arrobas.	»	»	4 id.	386	22
Mezclilla de lana. . . . .	70	varas.	á 44 id.	980	4 por 100	9	27
Micos. . . . .	4	»	»	»	4 r.	46	»
	485 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	mayores.	»	»	2 id. 4 m.	392	28
Miel de abejas. . . . .	83	menores.	»	»	4 20 id.	431	28
	590	arrobas.	»	»	6 id.	404	5
Id. de cañas peninsular. . . . .	24	id.	»	»	2 id.	48	»
	22 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	mayores.	»	»	17 id.	41	9
Miera. . . . .	23	menores.	»	»	4 1/2 id.	9	46
Mijo. . . . .	4	fanegas.	»	»	42 id.	4	44
	36 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	carros.	»	»	2 id.	73	47
Mimbre. . . . .	32	mayores.	»	»	47 id.	16	»
	77	menores.	»	»	44 id.	34	24
Miriñaques. . . . .	47	pares.	á 40 id.	4,880	4 por 100	48	27
Mistos de pólvora. . . . .	4	libras.	á 20 id.	80	id.	»	27
Moldes de madera. . . . .	7	sueltos.	á 80 id.	560	id.	5	20
Id. de metal. . . . .	3	id.	á 400 id.	300	id.	3	»
Molejones. . . . .	47	id.	»	»	8 m.	4	»
	6	mayores.	»	»	47 id.	3	»
Molinillos. . . . .	9 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	menores.	»	»	42 id.	3	42
Monas. . . . .	6	cabezas.	»	»	4 r.	24	»
Monos. . . . .	4	id.	»	»	4 id.	46	»
Morcillas. . . . .	572 <sup>2</sup> / <sub>15</sub>	arrobas.	»	»	3 id.	4,716	42
Mortaja. . . . .	38 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	rollos.	á 400 id.	3,850	4 por 100	38	47
Mosqueteros de gasa. . . . .	8	docenas.	á 400 id.	800	id.	8	»
Mórtero. . . . .	4	» en	»	20	id.	»	7
	3,965 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	mayores.	»	»	4 r. 7 m.	4,784	32
Moscatel. . . . .	4,442	menores.	»	»	32 id.	4,357	6
	4	banastas.	»	»	24 id.	2	28
	6 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	arrobas.	»	»	4 id.	»	26
Mosqueteros de seda. . . . .	2	sueltos.	á 400 id.	200	4 por 100	2	»
Id. para caballerías. . . . .	6 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	docenas.	á 44 id.	94	id.	»	31
Mostaza compuesta. . . . .	50	libras.	á 4 id.	200	id.	2	»
Mostillo. . . . .	451	arrobas.	»	»	47 m.	75	47
Muebles nuevos. . . . .	varios.	por valor	de	6,715	4 por 100	67	5
Muelles de madera. . . . .	9	sueltos.	á 6 id.	54	id.	»	48
Id. para sombreros. . . . .	varios.	» en	»	450	id.	»	47
Muleton. . . . .	29,960	varas.	á 3 id.	89,880	id.	898	27
Muselina. . . . .	2,334	id.	á 2 y 3 id.	5,228	id.	52	9
Id. de lana. . . . .	32	id.	á 8 id.	256	id.	2	49
Navajas. . . . .	849	docenas.	á 40 id.	8,490	id.	84	31
	20	mayores.	»	»	4 r.	20	»
Nabos. . . . .	38 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	menores.	»	»	26 m.	29	45
	4	par	»	»	46 id.	»	46
Napolitana. . . . .	40	varas.	á 5 id.	50	4 por 100	»	47
	449	carros.	»	»	4 r.	4,676	»
Nogal. . . . .	3	mayores.	»	»	4 id. 42 m.	4	2
	3	menores.	»	»	4 id.	3	»
Nubes de estambre. . . . .	4	» en	»	40	4 por 100	»	3
Nueces. . . . .	478	mayores.	»	»	4 r.	478	»
	534 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	menores.	»	»	26 m.	406	45
Ovillos de algodón. . . . .	788	42 <sup>a</sup> de caj	á 8 id.	6,064	4 por 100	60	21
Obleas de goma. . . . .	40	libras.	á 24 id.	240	id.	2	44
Total. . . . .	»	»	»	»	»	40.459,867	4

1052

MADRID.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 40.459,867 4
Ocre. . . . .	50 1/2	mayores.	»	»	47 m.	25 9
	33 1/2	menores.	»	»	43 id.	42 28
Oregano. . . . .	38	fanegas.	»	»	42 id.	43 44
Orejones. . . . .	403 3/4	arrobos.	»	»	2 r.	206 17
Orillo. . . . .	20 1/4	id.	á 36 rs.	747	4 por 100.	7 46
Ostras en concha. . . . .	858 1/2	id.	»	»	6 r.	5,454
	5,017 1/2	carros.	»	»	22 m.	3,246 21
	877 1/2	id de 3 m.	»	»	28 id.	722 22
Paja. . . . .	270 1/2	id. de 4.	»	»	4 r. 6 id.	348 8
	64,919 1/2	marcas.	»	»	8 id.	45,275 6
	20,000	marquils.	»	»	6 id.	3,529 4
Id. de maiz. . . . .	3	arrobos.	á 40 rs.	30	4 por 100.	40
Id. en palmitos. . . . .	Varias.	»	en	200	id.	2
Pájaros. . . . .	27,309 1/2	docenas.	»	»	4 m.	3,242 30
Pájaros cardenales. . . . .	43	cabezas.	»	»	2 r.	26
Pájaros disecados. . . . .	4	id.	en	50	4 por 100.	47
Países de abanicos. . . . .	42	docenas.	á 15 rs.	180	id.	4 27
Id. para telon. . . . .	3	suelos.	á 25.	75	id.	25
	32 1/4	carros.	»	»	3 r. 48 m.	445 20
Palas para granos y hornos. . . . .	20	mayores.	»	»	32 id.	48 28
	9	menores.	»	»	22 id.	5 28
Paletas . . . . .	96	suelas.	á 3 rs.	288	4 por 100.	2 30
Palilleros. . . . .	26 1/2	gruesas.	á 6.	158	id.	4 20
Palillos de boj. . . . .	34 1/2	docenas.	á 8.	252	id.	2 48
Palmas. . . . .	39 1/4	tercios.	»	»	2 r.	79 47
Palmitos. . . . .	2	arrobos.	á 8 rs.	16	4 por 100.	5
Palomas caseras. . . . .	426	pares.	»	»	6 m.	22 8
Id. torcaces. . . . .	437	id.	»	»	4 id.	16 4
Palominos. . . . .	58,604 1/2	id.	»	»	3 id.	5,174
	44	carros.	»	»	3 r.	432
Palos de haya en toско para si- llas . . . . .	4,180	mayores.	»	»	22 id.	763 48
	438	menores.	»	»	48 id.	73 2
Id. labrados para sillas. . . . .	429 1/4	docenas.	á 38 rs.	46,344	4 por 100.	463 4
	8 1/2	carros.	»	»	2 r.	47
Id. de pino en toско. . . . .	4	mayores.	»	»	44 m.	4 22
	2	menores.	»	»	40 id.	20
Id. tintorios. . . . .	502	arrobos.	»	»	47 id.	254
Id. de lana. . . . .	4	id.	á 20 rs.	80	4 por 100.	27
Id. de merino. . . . .	4	varas.	á 4.	3,420	id.	34 7
Palpas sueltas y secas. . . . .	780	arrobos.	»	»	47 m.	3 22
Pana. . . . .	7 3/4 3/25	libras.	»	»	2 id.	43 30
Pan de bigos. . . . .	236	varas.	á 2 rs.	438,440	4 por 100.	4,384 13
Pan de Mallorca. . . . .	69,220	libras.	»	»	2 m.	8
Pan de pobres. . . . .	4	pares.	á 20 y 25.	4,054	4 por 100.	40 48
Panecillos. . . . .	46	id.	á 20.	4,000	id.	40
Pantalones de paño. . . . .	50	varas.	á 42 y 50.	4,328,485	id.	43,284 28
Id. de punto. . . . .	224,744	docenas.	á 54 y 56.	78,522	id.	785 8
Paños de todas clases. . . . .	1,442 1/4	id.	á 20 y 30.	572,550	id.	5,725 47
Pañuelos de algodón con fleco. . . . .	22,983 1/4	suelos.	á 420.	1,080	id.	40 27
Id. id. estampados. . . . .	9	id.	á 20 y 30.	4,280	id.	42 27
Id. alfombrados. . . . .	48	id.	en	400	id.	4
Id. de lana. . . . .	4	id.	á 42.	276	id.	2 25
Id. de merino. . . . .	23	id.	á 40 y 42.	735	id.	7 19
Id. de bayeta. . . . .	68	id.	á 42 y 44.	4,560	id.	45 20
Id. de muselina bordados. . . . .	120	id.	á 40 y 45.	4,000	id.	40
Id. de lana y algodón. . . . .	76	docenas.	á 50 y 55.	690	id.	6 31
Id. de paño. . . . .	43	suelto.	en	385	id.	3 28
Id. para corbatines. . . . .	4	suelos.	á 25 y 30.	35,654	id.	356 48
Id. de seda bordados. . . . .	4,222	docenas.	á 420 y 430	77,950	id.	779 47
Id. id. con fleco. . . . .	625 1/4	id.	á 90 y 100.	3,343	id.	33 45
Id. id. para bolsillo. . . . .	35 1/2	picos.	»	»	8 r.	32
Id. de Toledo. . . . .	4	»	en	40	4 por 100.	44
Papagayos. . . . .	4	resmas.	»	»	2 m.	663 2
Papalinas. . . . .	4	»	»	»	»	»
Papel de estraza. . . . .	44,272	»	»	»	»	»
Total. . . . .	»	»	»	»	»	40.251,644 5

MADRID.

1053

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	10,251,644 5
Papel blanco de todas clases. .	136,483 1/2	resmas.	á 15 y 50 rs.	3,421,612	4 por 400	34,216 4
Papel para dibujar . . . . .	442	id.	á 60 y 80 id.	6,960	id.	69 20
Papel de color y pintado. . . .	402,299	rollos.	de 1/2 á 5 id.	214,349	id.	2,143 6
Pasa de Alicante. . . . .	68	arrobas.	»	»	17 m.	34 »
Id. de Corinto. . . . .	5 1/1	id.	»	»	17 id.	2 26
Id. de legia. . . . .	2,213	id.	»	»	17 id.	4,106 47
Id. de Málaga. . . . .	2,826 1/2	id.	»	»	17 id.	4,443 9
Id. moscatel. . . . .	992 1/4	id.	»	»	17 id.	496 5
Id. de sol. . . . .	40,495 1/4	id.	»	»	17 id.	5,047 22
Pasas y ciruelas pasas estran- geras . . . . .	23	id.	»	»	17 id.	11 47
Patatas. . . . .	17,548	mayores.	»	»	4 r.	17,548 »
	6,545 1/2	menores.	»	»	26 id.	4,982 45
Papel impreso. . . . .	8	arrobas.	á 452 id.	4,216	4 por 400	12 5
Patén. . . . .	42,329	varas.	á 18 y 20 id.	206,520	id.	2,065 7
Patencur . . . . .	4,530	id.	á 20 id.	30,600	id.	306 »
Patos . . . . .	29	aves.	»	»	5 m.	4 9
Pavos. . . . .	45,494	id.	»	»	4 r. 2 id.	16,084 20
Id. reales . . . . .	34	id.	»	»	2 id.	68 »
Id. rellenos extranjeros. . . . .	2	con 14	lib. carne.	»	8 id.	3 40
Peces . . . . .	4,207 1/4	arrobas.	»	»	2 17 m.	40,518 4
Pechugas de aves extranjeras en manteca. . . . .	482	libras.	»	»	8 m.	42 28
Pedernal. . . . .	4,640 1/4	carros.	»	»	4 id.	512 15
	369	cargas.	»	»	4 id.	40 29
Peina para hacer salchichon. . .	4	suelta.	en	140	4 por 400	4 44
Peines. . . . .	6,269	docenas.	á 12 y 13 id.	6,269	id.	62 23
Peladillas . . . . .	20	libras.	»	»	6 m.	3 48
Pelo de conejo . . . . .	1/2	arrobas.	á 200 id.	100	4 por 400	4 »
Id. humano. . . . .	35	libras.	á 40 id.	350	id.	3 47
Id. de pescar . . . . .	77	madejas.	á 5 id.	385	id.	3 28
Pelote. . . . .	5,480 1/2	arrobas.	»	»	4 m.	609 16
Id. en tejidos . . . . .	21	rollos.	á 400 id.	2,400	4 por 400	21 »
Peludos . . . . .	421 1/2	mayores.	»	»	26 m.	92 31
	445	menores.	»	»	20 id.	261 16
Peones de música. . . . .	30	docenas.	á 4 1/2 id.	435	4 por 400	4 42
Pendientes de vidrio . . . . .	400	id.	á 3 id.	300	id.	3 »
	45 1/2	mayores.	»	»	4 r.	45 47
Pepinos. . . . .	7	menores.	»	»	26 m.	5 42
Id. extranjeros en vinagre . . . .	4 1/2	arrobas.	»	»	8 id.	4 2
Pepitas de melon. . . . .	82 1/2	id.	»	»	17 id.	41 9
Perada. . . . .	3,448	cajas.	»	»	4 id.	405 22
	4 1/4	menor.	»	»	2 id.	» 9
Peras. . . . .	4 1/5	arrobas.	»	»	4 id.	» 48
Percal. . . . .	355	varas.	á 5 y 6 id.	4,867	4 por 400	48 22
Percalina . . . . .	340,964	id.	á 2 y 3 id.	687,528	id.	6,875 9
Perdices. . . . .	65,481 1/2	pares.	»	»	20 m.	38,342 2
Perfumeria . . . . .	varios	por valor	de	3,589	4 por 400	35 29
Pergaminos . . . . .	904	rollos.	á 45 y 48 id.	44,632	id.	146 41
Peros de Málaga. . . . .	1/2	menor.	»	»	4 r. 8 m.	» 24
Persianas . . . . .	3	juegos.	á 200 id.	600	4 por 400	6 »
Pescados frescos de la costa. . .	478 1/2	arrobas.	»	»	4 r.	744 »
Id. salados de la costa. . . . .	6 1/2	id.	»	»	4 id.	6 47
Id. frescos de Valencia. . . . .	4,998 1/2	id.	»	»	4 id. 17 m.	8,993 9
Peso. . . . .	4	suelto.	en	460	4 por 400	1 20
Petacas de piel. . . . .	494 1/2	docenas.	á 40 y 42 id.	6,455	id.	64 48
	942 1/2	mayores.	»	»	47 m.	471 9
Pez . . . . .	458	menores.	»	»	44 id.	488 20
Pianos. . . . .	48	piezas.	2000 á 2500	32,400	4 por 400	434 »
Picas largas. . . . .	2	menores.	»	»	44 id.	» 28
Pichones . . . . .	4,645	aves.	»	»	2 1/2 id.	341 49
	7	menores.	»	»	4 r. 26 id.	12 42
Piedra alumbre. . . . .	4,686	arrobas.	»	»	6 id.	297 48
Piedra berroqueña. . . . .	26,422 5/2	carros.	»	»	4 id.	26,422 47
Piedra del Colmenar. . . . .	2,496 1/4	id.	»	»	4 id. 47 m.	3,745 5
Total. . . . .	»	»	»	»	»	40,436,990 47

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior . . . . .	»	»	»	»	»	40.436,990 17
Piedras de chispa . . . . .	4	millar.	»	60	4 por 100	» 20
Piedra de hierro . . . . .	33	cargas.	»	»	2 m.	4 32
Piedra jaspe . . . . .	3 3/4	carros.	»	»	1/4 r.	15
Piedra de marca . . . . .	472	pedras.	30 y 40 rs.	5,710	4 por 100	57 3
Piedra de mármol . . . . .	27	id.	»	»	17 m.	43 17
Piedra mármol para molenderos.	203 1/2	carros.	»	»	4 r.	203 17
Piedra de tahona . . . . .	443	pedras.	80 á 90 rs.	9,974	4 por 100	99 24
Piedra de á vara . . . . .	495	menor.	»	»	42 m.	» 6
Piedra loca . . . . .	504	pedras.	»	»	2 r.	390
Pieles anteadas . . . . .	42	id.	»	»	8 m.	418 20
Pieles de caballo . . . . .	49 1/2	carros.	»	»	17 id.	24 26
Pieles de asno . . . . .	42	docenas.	á 100 rs.	4,200	4 por 100	12
Pieles de cabra cerradas . . . . .	4,204	pieles.	»	»	4 r.	4,204
Pieles de cabra . . . . .	95	docenas.	á 432 rs.	42,540	4 por 100	125 14
Pieles de cabra curtidas . . . . .	939 1/2	id.	»	»	17 m.	469 26
Pieles de carnero . . . . .	984	pieles.	»	»	6 id.	473 22
Pieles de carnero en el matadero.	449 1/2	docenas.	á 140 y 120.	242,096	4 por 100	449 17
Pieles de raponos . . . . .	2,405	id.	»	»	4 m.	2,420 32
Pieles de raponos en el matadero.	4,548 1/2	id.	»	»	4 m.	182 4
Pieles de conejo . . . . .	2,697 1/2	id.	»	»	47 id.	1,348 20
Pieles de cordero . . . . .	6,615 1/2	id.	»	»	17 id.	3,307 22
Pieles de gamuza . . . . .	4,326 1/2	id.	»	»	6 id.	234 3
Pieles adovadas de id. . . . .	6,324 1/2	id.	»	»	6 id.	4,116 3
Pieles de lobo . . . . .	4,964 1/2	id.	»	»	4 id.	230 27
Pieles de tejón . . . . .	25,408 1/2	id.	»	»	2 id.	4,476 33
Pieles de ternera . . . . .	482 1/2	id.	18 y 20 rs.	9,072	4 por 100	90 24
Pieles de zorra . . . . .	309	id.	60 á 64 id.	49,386	id.	493 28
Pieles mulares . . . . .	40	pieles.	»	»	17 m.	5
Pieles para guantes . . . . .	206	id.	»	»	8 1/2 id.	51 17
Pieles de vacuno . . . . .	463	id.	»	»	3 m.	463
Pieles de id. del matadero . . . . .	4,606	id.	»	»	4 r.	406 14
Piñas . . . . .	440 1/2	id.	»	»	4 r.	440 17
Piñon en casco . . . . .	445	docenas.	á 34 rs.	3,910	4 por 100	39 3
Piñon mondado . . . . .	4,044	pieles.	»	»	2 r.	2,082
Pistachos extranjeros . . . . .	28,940	id.	»	»	2 id.	57,820
Pistachos mondados . . . . .	4	pieza en	»	20	4 por 100	» 7
Pitos . . . . .	5 1/2	pilas.	»	»	2 r.	41
Pizarra . . . . .	4	arroba.	»	»	4 m.	» 4
Placas de cardar . . . . .	4,562 1/2	arrobas.	»	»	47 id.	2,281 5
Plancha de hierro . . . . .	429 3/4	carros.	»	»	2 r.	259 17
Plata sobredorada . . . . .	4,282 1/2	docenas.	»	»	49 m.	746 22
Plátanos . . . . .	4	mayores.	»	»	45 id.	4 26
Pleita . . . . .	43	menores.	»	»	40 id.	3 28
Plomo en barras . . . . .	443 1/2	mayores.	»	»	4 r.	443 17
Plomo en municion . . . . .	4,296 1/2	menores.	»	»	26 m.	991 15
Plomo en planchas . . . . .	45 3/4	arrobas.	»	»	3 id.	» 17
Plomo viejo . . . . .	41	mayores.	»	»	2 r.	82
Plugastel . . . . .	75	menores.	»	»	4 id. 20 m.	449 4
Plumas de acero . . . . .	47 3/4	arrobas.	»	»	6 id.	3 5
	3 1/2	id.	»	»	1/4 r.	44
	2 1/4	id.	»	»	1/4 id.	44
	40	gruesas.	á 4 rs.	460	4 por 100	4 20
	35	cargas.	»	»	17 m.	17 17
	40	sueltas.	á 40 rs.	400	4 por 100	4
	4	con 2 a.	de peso.	»	40 m.	» 20
	4	pieza por	valor de	150	4 por 100	4 17
	62 1/2	libras.	á 5 rs.	313	2 por 100	6 8
	644	arroba.	á 100 rs.	50	4 por 100	» 47
	48,734 1/2	cargas.	»	»	12 m.	226 8
	7,197	arrobas.	á 42 rs.	584,814	4 por 100	5,848 5
	4,908	id.	á 44 id.	400,758	id.	4,007 49
	90	id.	á 46 id.	30,528	id.	305 9
	29,367	id.	á 8 id.	720	id.	7 7
	93	varas.	á 3 y 4 id.	403,624	id.	4,036 7
		arrobas.	»	»	40 m.	27 12
Total . . . . .	»	»	»	»	»	40,524,751 25

MADRID.

1055

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior. . . . .	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 10.324,754 25
Plumas de ave para escribir. . .	145 1/2	millares.	á 50 rs.	7,340	4 por 400	73 44
Id. para sombreros. . . . .	26	docenas.	60 á 80 id.	1,960	id.	49 20
Id. de metal. . . . .	40	docenas.	á 2 1/2 id.	25	id.	8
Plumeros. . . . .	47 1/2	docenas.	de 90 á 100	1,674	id.	46 26
Pollas. . . . .	79	aves.	"	"	5 m.	41 22
Pollos. . . . .	53,940	id.	"	"	2 1/2 id.	3,966 66
Polonesas. . . . .	5,320	varas.	á 2 rs.	40,640	2 r.	406 44
Polcas de algodón. . . . .	12	sueeltas.	á 40 id.	480	4 por 400	4 27
Polvos de imprenta. . . . .	98	arrobos.	á 22 id.	2,156	id.	21 49
Id. finos para cartas. . . . .	1	arroba.	"	"	46 m.	16
Id. ordinarios para id. . . . .	491	arrobos.	"	"	4 id.	57 26
Postigos de la sierra. . . . .	4	mayores.	"	"	4 r.	4
Pretales. . . . .	2	docenas.	á 46 rs.	32	4 por 400	44
Primaveras. . . . .	74,412	varas.	á 2 y 3 id.	153,844	id.	4,538 3
Puntas de Paris. . . . .	4	arrobos.	"	"	40 m.	1 6
Puntillas de blonda. . . . .	580	piezas.	á 50 rs.	29,000	4 por 400	290
Id. de hilo. . . . .	246	id.	16 y 18 id.	4,030	id.	40 40
Id. de tul. . . . .	4,130	varas.	á 2 id.	2,260	id.	22 20
Queso de Aragon. . . . .	45	arrobos.	"	"	4 r.	45
Id. de bola extranjero. . . . .	4,219 3/32	id.	"	"	2 id.	2438 8
Id. de Burgos. . . . .	860	id.	"	"	4 id.	860 9
Id. de cabras. . . . .	49 1/2	id.	"	"	47 m.	9 26
Id. de Chester. . . . .	44 1/2	id.	"	"	4 rs.	58
Id. de Gruller. . . . .	487 1/2	id.	"	"	4 id.	749
Id. del Cebrero. . . . .	457	id.	"	"	4 id.	457
Id. de nata extranjero. . . . .	4,343 1/2 8 1/32	id.	"	"	4 id.	5,375 8
Id. de ovejas. . . . .	12,203 1/2	id.	"	"	47 m.	6,101 26
Id. de Parma. . . . .	24 1/32	id.	"	"	4 r.	84 16
Id. de piña. . . . .	2	id.	"	"	4 id.	9
Id. de Roquefort. . . . .	4 1/2	id.	"	"	4 id.	6
Id. de Villalon. . . . .	4,303 1/2	id.	"	"	4 id.	4,303 9
Quinqués. . . . .	8	"	á 42 rs.	96	4 por 400	32
Quita golpes. . . . .	2	"	á 20 id.	40	id.	44
Quintillos de música. . . . .	12	"	á 30 id.	360	id.	3 20
Ramales de cerda. . . . .	30	docenas.	á 42 id.	360	id.	3 20
Randa ó red de hilo. . . . .	2,234	p. sueltas	á 5 id.	41,170	id.	444 23
Id. de seda. . . . .	2,131	varas.	á 46 y 18 id.	35,604	id.	356 4
Rasete. . . . .	2,035	id.	á 40 y 12 id.	22,984	id.	229 28
Raso. . . . .	4,316	id.	á 48 y 20 id.	81,064	id.	810 20
Raspadores de hierro. . . . .	2 1/2	docenas.	á 24 id.	60	id.	20
Rasuras de vino. . . . .	4	mayor.	"	"	4 rs.	4
Rayadores para chocolate. . . .	263	arrobos.	"	"	47 m.	431 47
Rayos para carruajes. . . . .	44 1/2	docena.	en	480	4 por 400	4 27
Recentales. . . . .	220	carros.	"	"	4 r. 40 m.	483 4
Reches para forros. . . . .	280	mayores.	"	"	42 m.	77 22
Refajos. . . . .	40,996	menores.	"	"	8 id.	65 30
Refajos de algodón. . . . .	48	cabezas.	"	"	47 id.	5,498
Id. de muleton. . . . .	45	"	á 20 id.	960	4 por 400	9 20
Repollo. . . . .	43 1/2	sueeltas.	á 20 id.	300	id.	3
Resina de enebro. . . . .	80	docenas.	75 á 80 id.	3,385	id.	33 28
Resina de pino. . . . .	2,040	sueeltas.	á 8 id.	640	id.	6 14
Id. de rubia molida. . . . .	26 1/2	cargas.	"	"	4 r.	2,040
Id. de rubia verde. . . . .	8	arrobos.	"	"	8 m.	6 6
Retal. . . . .	4	mayores.	"	"	47 id.	4
Retama. . . . .	48 1/2	menor.	"	"	44 id.	44
Retortas. . . . .	44	arrobos.	"	"	8 id.	4 12
Retratos de familia. . . . .	8	id.	"	"	6 id.	2 46
Ridiculo. . . . .	985 1/2	id.	"	"	2 id.	46
Total. . . . .	2,797	carros.	"	"	8 id.	231 30
	279	mayores.	"	"	24 id.	1,974 12
	320	menores.	"	"	4 id.	49 8
	480	varas.	á 5 rs.	940	4 por 400	37 22
	40	á 485 rs.	"	4,850	id.	9 44
	4	en	"	26	id.	48 47
	"	"	"	"	"	8
	"	"	"	"	"	40.560,005 7

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 10.560,005 7
Rollos para arar. . . . .	26	cargas.	»	»	5 m.	3 28
Roca cristalizada. . . . .	4	arobas.	en	422	4 por 400	1 7
	49 1/4	carros.	»	»	47 m.	97 43
Romero. . . . .	8	mayores.	»	»	6 id.	4 14
	6	menores.	»	»	4 id.	2 1
Rosa castellana. . . . .	66	mayores.	»	»	47 id.	33
	423 1/2	menores.	»	»	44 id.	50 29
Rosa seca. . . . .	18	arobas.	»	»	8 id.	4 12
Rosquillas. . . . .	44,644	libras.	»	»	2 id.	864 14
Roscones. . . . .	196	id.	»	»	2 id.	41 48
Rosarios. . . . .	212	sueltos.	á 2 y 3 rs.	496	4 por 400	4 32
Rubia molida en la Aduana. . . . .	63	arobas.	á 26 id.	4,638	id.	46 43
Id. molida en los fieltos. . . . .	24	id.	»	»	6 m.	4 8
Rubia verde. . . . .	4	mayor.	»	»	47 id.	» 47
	3	menores.	»	»	42 id.	4 2
Ruedas de carro. . . . .	2	juegos.	»	»	2 r.	4 »
Id. de carruage. . . . .	4	id.	»	»	2 id.	8 »
Id. de coche. . . . .	3	sueltas.	»	»	47 m.	4 17
Id. de galera. . . . .	6	id.	en	500	4 por 400	5 »
Id. de noria. . . . .	4	id.	»	»	2 r.	2 »
Ruedas de colores. . . . .	432	docen is.	»	»	47 m.	66 »
Sábanas de lienzo. . . . .	68	sueltas.	á 20 id.	4,360	4 por 400	43 20
Salacina. . . . .	60	arobas.	á 2 id.	420	id.	4 7
Salatron. . . . .	467	id.	»	»	6 m.	29 16
Salchichon. . . . .	731	id.	»	»	3 r.	2,193 »
Id. estrangero. . . . .	34 1/2	id.	»	»	3 id.	403 47
Salmon fresco. . . . .	4,096 3/4	id.	»	»	6 id.	6,580 47
Id. salado. . . . .	46	id.	»	»	2 id.	32 »
	28 1/4	mayores.	»	»	4 id.	28 9
Sandias. . . . .	77 1/4	menores.	»	»	26 id.	59 3
	4 1/2	arobas.	»	»	3 id.	» 14
Sanguesa. . . . .	746	libras.	»	»	4 id.	87 26
Sanguijuelas. . . . .	427 1/4	millares.	»	»	4 id.	4,709 47
Sardinias escabechadas. . . . .	22	arobas.	»	»	3 id. 47 id.	88 »
Id. en ollas. . . . .	448	ollas.	»	»	8 1/2 id.	37 »
Sardina fresca. . . . .	2 1/2	arobas.	»	»	4 r.	40 »
Id. salada. . . . .	7,329	id.	»	»	47 id.	3,664 47
Id. frescal. . . . .	4,728	id.	»	»	3 id.	44,184 »
Sarga. . . . .	25,733	varas.	á 7 y 8 id.	495,785	4 por 400	4,957 28
Sargueta. . . . .	47,280	id.	á 3 y 4 id.	54,065	id.	540 22
Sarmientos. . . . .	5 1/2	carros.	»	»	47 m.	2 26
Sartenes. . . . .	varias.	con peso	de 75 a.	»	40 id.	22 2
Sayal. . . . .	58 1/2	rollos.	á 400 rs.	5,850	4 por 400	58 47
Sebo. . . . .	5,729 1/2	arobas.	»	»	4 r.	5,729 47
Seda alducar. . . . .	44,054 1/2	libras.	á 20 id.	221,090	4 por 400	2,210 30
Id. cruda. . . . .	7,053	id.	á 40 id.	221,420	id.	2,821 7
Id. de coser. . . . .	489	id.	á 65 id.	42,285	id.	422 28
Id. en rama. . . . .	8,955	id.	á 38 y 40 id.	347,355	id.	3,473 48
Id. floja. . . . .	2,807	id.	á 8 y 40 id.	25,694	id.	256 34
Serones. . . . .	430	cargas.	»	»	47 m.	65 »
Id. de palmas. . . . .	58	tercios.	á 5 id.	290	4 por 400	2 30
Servilletas de algodón. . . . .	479	docenas.	á 24 id.	44,496	id.	444 32
Id. de hilo. . . . .	69	id.	á 44 id.	3,036	id.	30 42
Setas secas. . . . .	4 1/2	arobas.	»	»	3 r.	42 16
Sidra. . . . .	76 1/4	id.	»	»	24 m.	53 28
Sierras. . . . .	46	docenas.	á 72 id.	4,152	4 por 400	41 48
Sillas. . . . .	46 1/4	id.	á 432 id.	6,447	id.	64 6
Id. de montar. . . . .	6	sueltas.	á 225 id.	4,350	id.	43 47
Id. de retrete. . . . .	2	id.	á 400 id.	200	id.	2 »
Simientes frias. . . . .	9 1/2	arobas.	»	»	47 m.	4 26
Sisones. . . . .	4	pares.	»	»	40 id.	4 6
Sobre asada. . . . .	44 1/4	arobas.	»	»	3 r.	35 9
Sobres para cartas. . . . .	35	cientos.	á 3 id.	405	4 por 400	4 2
Sobrejalmas. . . . .	453	sueltas.	á 48 y 20 id.	2,782	id.	27 27
Sogas de esparto. . . . .	4	mayores.	»	»	46 m.	4 30
Total. . . . .	»	»	»	»	»	10.607,642 49

MADRID.

1057

ESPECIES.	Cantidad	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior. . . . .	"	"	"	"	"	40.607,642	49
Sombreros. . . . .	8	"	á 4 1/2 rs.	442	4 por 400	4	4
Id. de paja. . . . .	2	"	á 400 id.	200	id.	2	"
Id. de tul. . . . .	4	"	á 425 id.	500	id.	5	"
Sonajas. . . . .	9	menores.	"	"	42 m.	3	6
Suela. . . . .	564,704	libras.	á 4 id.	2.258,803	4 por 400	22,588	4
Sustancias alimenticias. . . . .	444 1/4	arrobos.	"	"	1/2 r.	457	"
Tablas de nogal. . . . .	4	carro.	"	"	1/2 id.	4	"
	6,583 1/2	carros.	"	"	1/2 id.	26,334	"
	40	mayores.	"	"	4 id.	40	"
Id. de pino. . . . .	48 1/2	menores.	"	"	26 m.	14	5
	4 1/2	docenas.	á 60 id.	90	4 por 400	"	30
	36 1/2	mayores.	"	"	47 m.	48	9
Id. para libros. . . . .	23	menores.	"	"	4 1/2 id.	9	46
	3 3/4	carros.	"	"	1/2 r.	15	"
	4	mayor.	"	"	30 m.	"	30
Tabletas para sillas. . . . .	4	menor.	"	"	24 id.	"	24
	4	varas.	á 6 y 8 id.	805,274	4 por 400	8,052	24
Tafetanes. . . . .	424,442	carros.	"	"	4 r. 30 m.	24	"
	42 3/4	cargas.	"	"	15 id.	489	3
Tamujo. . . . .	428 1/2	suelto.	en	40	4 por 400	"	44
Tapete de mezcla. . . . .	4	libras.	á 22 mrs.	429	id.	4	10
Tasco. . . . .	200	varas.	á 40 rs.	67,380	id.	673	27
Tabinete. . . . .	6,738	mayores.	"	"	22 m.	15	7
	23 1/2	menores.	"	"	4 1/2 id.	3	24
Tauretillos. . . . .	9	carros.	"	"	24 id.	2,486	47
	4,025 3/4	cargas.	"	"	5 id.	2	27
Tejas. . . . .	49	varas.	á 2 y 3 id.	420,842	4 por 400	4,208	4
Tejidos de algodón. . . . .	204,767	rollos.	á 400 id.	800	id.	8	"
Id. de cáñamo. . . . .	8	varas.	á 9 y 40 id.	468	id.	4	23
Id. de hilo. . . . .	50	id.	á 8 y 40 id.	4,664	id.	46	20
Id. de lana. . . . .	486	id.	á 4 y 5 id.	21,700	id.	217	"
Id. de mezcla. . . . .	5,320	id.	á 10 y 15 id.	475,744	id.	4,757	5
Id. de seda. . . . .	43,057	libras.	"	"	2 r.	43,592	"
Té. . . . .	6,796	varas.	á 4 id.	9,442	4 por 400	94	4
Tela de punto para pantalon. . . . .	2,353	id.	á 4 id.	24,280	id.	242	27
Id. de mezcla para id. . . . .	5,320	id.	á 7 id.	210	id.	2	3
Id. metálica. . . . .	30	docenas.	á 6 id.	4,488	id.	44	29
Id. para cedazos. . . . .	248	varas.	á 5 y 6 id.	44,492	id.	444	34
Id. para chalecos. . . . .	2,643	id.	á 4 y 6 id.	44,432	id.	444	44
Id. para colchas. . . . .	3,043	sueltas.	á 20 id.	60	id.	"	20
Tapetas. . . . .	3	varas.	á 25 y 30 id.	57,528	id.	575	9
Terciopelo. . . . .	2,284	id.	á 45 y 20 id.	234,838	id.	2,348	42
Id. en tiras. . . . .	43,644	piezas.	á 40 id.	2,460	id.	24	20
Id. bordado. . . . .	6	varas.	á 1 1/2 y 2 id.	401,933	id.	4,019	44
Terliz. . . . .	54,097	menores.	"	"	42 m.	"	24
Terron. . . . .	2	mayores.	"	"	5 id.	108	30
	4,234	menores.	"	"	2 id.	34	44
Tierra blanca. . . . .	583 1/2	mayores.	"	"	47 id.	9	"
Id. de quita-manchas. . . . .	48	tiestos.	á 25 id.	400	4 por 400	4	"
Tiestos de barro fino. . . . .	4	docenas.	á 40 id.	240	id.	2	44
Tigeras. . . . .	24	carruajes.	á 6,000 id.	42,000	id.	420	"
Tilburí. . . . .	2	cargas.	"	"	22 m.	3	30
Timones. . . . .	6	menores.	"	"	8 id.	519	28
Tinajas. . . . .	2,209 1/4	sueltas.	"	"	42 id.	4	2
Id. del Toboso. . . . .	3	sultos.	á 22 id.	440	4 por 400	4	44
Tiradores de campanilla. . . . .	20	docenas.	á 15 y 46 id.	54,404	id.	544	"
Tirantes de algodón. . . . .	2,778 5/6	arrobos.	á 50 id.	350	id.	3	47
Tinta de escribir. . . . .	7	id.	á 50 id.	4,775	id.	47	25
Id. de imprenta. . . . .	35 1/2	docenas.	á 42 y 44 id.	4,292	id.	42	32
Tinteros de asta. . . . .	96	mayores.	"	"	4 r.	3,039	47
	3,039 1/2	menores.	"	"	26 m.	676	"
Tinto. . . . .	884	banastas.	"	"	22 id.	20	24
	32	libras.	á 5 id.	40	4 por 400	"	3
Tiza. . . . .	2	arrobos.	"	"	3 r.	543	26
Tocino fresco. . . . .	484 1/4	"	"	"	"	40.698,628	7
Total. . . . .	"	"	"	"	"		

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. mrs.
Suma anterior. . . . .	"	"	"	"		10.698,628 7
Tocino salado. . . . .	2,979 9 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	arrobas.	"	"	3 r.	8,938 4
Toballas de algodón. . . . .	529 1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	docenas.	á 24 y 30 rs.	13,963	4 por 100	139 24
Id. de hilo. . . . .	4,380	sueltas.	á 6 y 7 id.	27,079	id.	270 26
Tomates. . . . .	4,656	mayores.	"	"	4 r.	4,656 "
	14,084 1/2	menores.	"	"	26 m.	10,770 17
	1	par.	"	"	17 id.	17 "
	885 3/4	carros.	"	"	8 id.	208 14
Tomillo. . . . .	4,394	mayores.	"	"	2 id.	84 28
	965	menores.	"	"	2 id.	56 26
Tomiza. . . . .	490	mayores.	"	"	49 id.	273 28
	756 1/2	menores.	"	"	44 id.	311 17
Tordos. . . . .	94	docenas.	"	"	4 id.	41 2
Tortas. . . . .	402	libras.	"	"	2 id.	6 "
Trencilla de algodón. . . . .	804	piezas.	á 7 y 8 rs.	5,951	4 por 100	59 17
Id. de seda. . . . .	988	piezas.	á 45 id.	44,820	id.	448 3
Trementina. . . . .	40	mayores.	"	"	47 m.	20 "
	474 1/2	menores.	"	"	44 id.	7 7
Trigo. . . . .	494,453	fanegas.	"	"	17 id.	245,726 17
Tripas. . . . .	80	libras.	á 4 rs.	320	4 por 100	3 7
Id. de bacalao. . . . .	2 3/4	arrobas.	"	"	5 r.	13 26
Id. saladas de vaca extranjeras.	82	libras.	"	"	8 id.	49 10
Trompas. . . . .	256	docenas.	á 2 rs.	512	4 por 100	5 4
Truchas. . . . .	4,159 7/8	arrobas.	"	"	6 r.	6,959 9
Tul. . . . .	4,698	varas.	á 44 rs.	23,772	4 por 100	237 24
Id. en vestidos. . . . .	49	vestidos.	á 420 id.	2,280	id.	22 27
Id. bordado en ternos y ambos.	3,505	juegos.	á 70 y 75 id.	248,476	id.	2,484 25
Id. bordado. . . . .	20	varas.	á 20 id.	400	id.	4 "
Id. en velos y mantillas. . . . .	449	100 y 120	"	47,882	id.	478 28
Turron de Alicante. . . . .	621 1/4	arrobas.	"	"	2 r.	1,242 28
Id. de Aragon. . . . .	33 15/32	id.	"	"	2 id.	67 5
Id. de Jijona. . . . .	483 3/4	id.	"	"	2 id.	967 17
Id. de Teruel. . . . .	621 1/4	id.	"	"	2 id.	1,242 17
Id. de Valencia. . . . .	44 3/4	id.	"	"	2 id.	29 17
Varas de avellano. . . . .	4	carro.	"	"	4 id.	4 "
Trufas ó criadillas de tierra estr.	803 1/2	libras.	"	"	2 id.	1,607 "
	784 1/2	carros.	"	"	2 id.	157 "
Varas de fresno. . . . .	416 1/2	mayores.	"	"	24 m.	82 8
	824 1/2	menores.	"	"	18 id.	43 23
	462	carros.	"	"	17 id.	84 "
Vardaguera. . . . .	4,472	mayores.	"	"	6 id.	259 26
	4,440	menores.	"	"	5 id.	214 26
Vasos de cuero. . . . .	4	docenas.	á 12 rs.	48	4 por 100	46
Valeriana. . . . .	2	arrobas.	á 40 id.	80	id.	27
Varillages. . . . .	421	docenas.	á 46 id.	4,936	id.	19 13
Velas de sebo. . . . .	61	arrobas.	"	"	4 r.	61 "
Id. estearicas. . . . .	94 1/2	id.	á 426 rs.	4,200	4 por 100	42 "
Venados. . . . .	2	cabezas.	"	"	40 r.	20 "
	42,852	mayores.	"	"	4 id.	42,852 "
Verdura. . . . .	46,236	menores.	"	"	26 m.	12,415 26
	85,627 1/2	parés.	"	"	17 id.	12,813 26
Vestidos de seda. . . . .	48	sueltos.	á 155 rs.	2,790	4 por 100	27 30
Vidriado de Alcalá. . . . .	26	mayores.	"	"	8 m.	6 4
	434	menores.	"	"	6 id.	76 20
Id. de Alcorcon. . . . .	962 1/2	mayores.	"	"	8 id.	226 46
	4,366	menores.	"	"	6 id.	241 2
Id. de Aragon. . . . .	4	menor.	"	"	6 id.	6
Id. de la Puente. . . . .	104 1/2	mayores.	"	"	8 id.	2 46
	444 1/2	menores.	"	"	6 id.	7 29
Id. de Talavera. . . . .	32	mayores.	"	"	42 id.	11 10
	94	menores.	"	"	10 id.	27 22
Id. de Toledo. . . . .	806 1/2	mayores.	"	"	8 id.	489 26
	7834 1/2	menores.	"	"	6 id.	138 9
Vidrio. . . . .	2,333 1/3	cargas.	"	"	3 r.	7,000 "
Total. . . . .	"	"	"	"	"	11.059,389 29

MADRID.

1039

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	Rs. mrs. 44.059,389 29
Vidrio del Recuento. . . . .	94	mayores.	»	»	27 m.	74 22
	227	menores.	»	»	49 id.	426 29
Id. de Vindel. . . . .	6	mayores.	»	»	27 id.	4 26
Vinagre. . . . .	29,188	arrobas.	»	»	2 r. 42 id.	68,677 22
Vino. . . . .	544,716 3/8	id.	»	»	6 id. 47 id.	3.324,156 44
Id. extranjero. . . . .	40,099	botell. de cuart. y 1/2	»	»	4 id.	40,099 »
Vinetas de madera. . . . .	20	sueltas. á 4 rs.	20	»	4 por 400	» 7
Viones ó Biones. . . . .	43,043	varas. á 2 id.	26,030	»	id.	260 10
Virgenes del Pilar. . . . .	2	sueltas. á 45 id.	30	»	id.	» 40
Vistas de óptica. . . . .	7	piezas. á 3 id.	24	»	id.	» 7
Vueltas de blonda. . . . .	45	sueltas. á 60 id.	2,700	»	id.	27 »
Id. de puntilla de id. . . . .	240	varas. á 10 id.	2,400	»	id.	24 »
Uvas de Valencia. . . . .	437 1/4	arrobas.	»	»	4 m.	46 5
Ules. . . . .	27	piezas. á 25 id.	675	»	4 por 400	6 25
Una estrella hoja. . . . .	1	sola.	50	»	id.	» 47
Uniformes completos. . . . .	60	á 500 rs.	»	30,000	id.	300 »
Yerbas medicinales. . . . .	74	mayores.	»	»	47 m.	35 47
	453 1/2	menores y 2 arrobas	»	»	42 id.	54 9
Id. de Aragon. . . . .	22 1/2	mayores.	»	»	47 id.	41 9
	45	menores.	»	»	44 id.	48 48
Yeros. . . . .	8	fanegas.	»	»	42 id.	2 28
Yesca. . . . .	448 1/2	arrobas.	»	»	8 id.	34 32
	2	carros.	»	»	4 r. 6 id.	2 42
Yeso blanco. . . . .	24,034	costales de 4 fanega.	»	»	2 id.	4,443 26
	258	mayores.	»	»	7 id.	53 4
Id. mate. . . . .	232	menores.	»	»	5 id.	32 12
	23	id.	»	»	2 id.	4 42
Id. negro. . . . .	422,100 1/2	cahices.	»	»	8 id.	28,729 48
Id. en piedra . . . . .	992 1/2	carros.	»	»	6 id.	475 5
Yndianas. . . . .	846,225	varas. á 2 rs.	1.632,450	»	4 por 400	46,324 47
Ynglesina. . . . .	4,740	id. á 2 id.	3,480	»	id.	34 27
Zamarras. . . . .	268	sueltas. á 40 id.	40,720	»	id.	407 7
Zapatos, zapatillas y botas. . . . .	4,047	pares. 5 á 25 rs.	43,405	»	id.	434 2
	5	carros.	»	»	2 r.	40 »
Zumaque en rama. . . . .	402 1/2	mayores.	»	»	48 m.	243 3
	4,166 1/2	menores.	»	»	44 id.	480 41
Id. en polvo. . . . .	446	arrobas.	»	»	4 id.	47 6
Adeudos menores por los pequeños despachos que se cobran á la mano y no producen asientos. . . . .						23,070 8
Por las diferencias á favor de la recaudacion en los quebrados de maravedis de los adeudos de ladrillos, garbanzos y otros y en el vino de la aduana. . . . .						554 20
Total de la recaudacion de la aduana y felatos. . . . .						44.764,669 46
Por el ajuste alzado de la nieve equivalente á 440.000 arrobas anuales, de cuyo ajuste no se cobraron los 40,610 rs. 48 mrs. de la mensualidad de octubre por la supresion de los derechos de puertas y quedó pendiente la de diciembre. . . . .						406,405 40
Por la mitad de lo que corresponde á los arbitrios municipales en el total de lo recaudado por los conciertos de los consumos de vino en el punto Chamberi, y demas de las afueras equivalente á 31,229 arrobas. . . . .						202,994 23
Total de la recaudacion de 1847. . . . .						45.070,769 45

NOTA. Cada atroba de nieve adeuda 4 rs. vn.: los 2 rs. 29 mrs. para la Hacienda. 4 rs. 5 mrs. para el Ayuntamiento La arroba de vino 43 rs., cantidad divisible entre los dos partícipes.

MADRID.

DOCUMENTO NUMERO 44.

Nota de las entradas de granos, harinas, semillas y legumbres que tuvieron lugar en Madrid desde 16 y 24 de marzo hasta 28 de julio de 1847, con libertad de derechos y arbitrios de puercas, á consecuencia de la carestia que se experimentó en dicho periodo.

	Trigo.		Harina.		Cebada.		PATATAS.		Avena.		Garbanzos.		Aluvios.		Arroz.		Almortas.		Centeno.		Guisantes secos.	
	Fanegas.		Fanegas.		Fanegas.		Cargas mayores. Cargas menores.		Fanegas.		Arrobas.		Arrobas.		Arrobas.		Fanegas.		Fanegas.		Fanegas.	
Desde 16 y 24 hasta fin de marzo.	35,392	6,544	41,313 1/2	4,148	463	21	5,112	3,360 1/2	2,260	23												
En el mes de abril.	69,630	7,479	20,548	2,370	285 1/2	40	22,405	14,385	9,234	66												8
En el mes de mayo.	74,750	10,455	23,394	4,995	240 1/2	32	12,061	10,240	7,889	6												
En el mes de junio.	83,415 1/2	49,715	29,250	4,054	652 1/2	47	6,842	8,379	9,810	6												
En el mes de julio 28 dias.	62,639	7,815	54,291	4,359 1/2		34	49,465	2,682	2,674	22												
Totales.	323,526 1/2	51,408	140,996 1/2	7,732 1/2	2,671	114	65,285	36,046 1/2	31,837	123												8

	Cantidad	Derecho total á la unidad.	Derechos de la Hacienda.	Arbitrio municipal.	Para la Hacienda.	Municipales.	Derechos totales.
Almortas.	423 fanegas.	á 2 rs. 17 mrs. fan.	2 r. fan.	47 mrs. fanega.	246	61 47	307 17
Aluvios.	36,046 1/2 arrobas.	á 1 id. 32 id. arroba	1 r. 48 mrs. arroba.	44 id. arroba.	55,429 32	14,842 23	69,972 21
Arroz.	31,837 id.	á 4 id. 47 id. id.	id.	47 id. id.	127,348	45,918 47	143,266 17
Avena.	114 fanegas.	á 24 id. fan.	42 id. fan.	42 id. fanega.	40 8	40 8	80 16
Cebada.	440,996 1/2 id.	á 24 id. id.	42 id. id.	12 id. id.	49,763 16	49,763 16	99,526 32
Centeno.	20 id.	á 24 id. id.	42 id. id.	42 id. id.	7 2	7 2	14 4
Guisantes secos.	8 arrobas.	á 2 id. 42 id. id.	id.	42 id. id.	46	2 28	48 28
Garbanzos.	65,285 arrobas.	á 4 id. 47 id. id.	id.	47 id. id.	261,440	32,642 17	293,782 17
Harina.	51,408 fanegas.	á 4 id. 47 id. id.	id.	47 id. id.	25,704	25,704	51,408
Palatas.	7,732 1/2 cargas mayores	á 8 id. mayor.	7 id. mayor.	1 r. 26 id. mayor.	54,427 47	7,732 17	61,860
	2,671 cargas menores	á 5 id. menor.	5 id. menor.	13,355	13,355	2,042 48	15,397 18
Trigo.	322,526 1/2 fanegas.	á 47 id. fan.	47 id. fan.	47 id. fanega.	161,263 9	161,263 9	161,263 9
Total rs. vn.					564,473	7 310,024	2 871,494 9

Importe de los derechos y arbitrios que debieron adeudarse dichas especies y no pagaron por la franquicia.

*Nota de los artículos que se encontraban existentes en los almacenes de la aduana de Madrid, vencido ya el almacenaje en 1.º de octubre de 1847, y fueron despachados con solo este pago, mediante la supresion de los derechos de puertaa.*

	Azúcar. Arroba.	Azúcar refinada. Arroba.	Bacalao. Arroba.	Cacao. Libras.	Café. Libras.	Canela es- trangera. Libras.	Canela Chi- na. Libras.	Clavillo. Libras.	Lienzo. Varas.	Papel. Resmas.	Pimienta. Libras.	Suela. Libras.
Dia 4.º de octubre. . . . .	2,853	»	4,868 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	45,088	»	282	»	472	»	»	»	2,875
Id. 2.º de id. . . . .	2,517	239	995 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	89,345	»	»	2,780	»	»	»	»	»
Id. 1.º de id. . . . .	912	479	553	31,475	4,800	»	»	»	4,015	444	650	»
Totales. . . . .	6,292	448	3,417 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	496,437	4,800	282	2,780	472	4,015	444	650	2,875

<i>Demostracion de lo que dejaron de adeudar estos articulos por arbitrios municipales.</i>	
Azúcar . . . . .	6,292 arrobas. . . . .
Azúcar refinada. . . . .	418 id. . . . .
Bacalao . . . . .	3,417 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> id. . . . .
Cacao . . . . .	496,437 libras. . . . .
Café . . . . .	4,800 id. . . . .
Canela estrangera . . . . .	282 id. . . . .
Canela de China. . . . .	2,780 id. . . . .
Clavillo de especias. . . . .	472 id. . . . .
Lienzo, 4,015 varas, por cálculo á 3 rs. vara. . . . .	12,045 rs. vn. á 4 por 100 estimacion.
Papel, 420 resmas, id. á 20 rs. cada una. . . . .	2,400 id. . . . .
Pimienta . . . . .	650 libras. . . . .
Suela, 2,875 libras, á 4 rs. . . . .	11,500 id. . . . .
Se dejó de recaudar por municipal. . . . .	Rs. vn. . . . .

<i>Demostracion de lo que dejó de recaudar la Hacienda.</i>	
En la azucar comun, 2 rs. en arroba por cuarteles. . . . .	12,584
En la refinada, 4 rs., 47 mrs. en arroba. . . . .	1,884
En el lienzo, 2 por 100 sobre la estimacion. . . . .	240 30
En el papel 2 por 100. . . . . id. . . . .	48
En la suela 2 por 100. . . . . id. . . . .	230
Dejó de recaudar la Hacienda. . . . .	14,983 30

Segun se demuestra, importando 310,021 rs., 2 mrs. de vn. lo que se dejó de cobrar por arbitrios en los granos y semillas, y 205,206 rs., 24 mrs. vn., en los coloniales y demas géneros despachados en la aduana, hubieran sido de mas valor los productos generales del año de 1847 en la cantidad de 545,227 rs., 23 mrs. vn., del importe de ambas partidas, sin la carestia que ocasionó la supresion del impuesto sobre aquellos granos y sin la supresion de los derechos de puertaa en octubre.

La baja que por otra parte produjo por última supresion puede calcularse en mas de un millon de rs., además de la que aparece en ambas notas; porque anunciada oficialmente la supresion del impuesto desde el mes de agosto del referido año, hubo lugar mas que suficiente para hacer grandes acopios, particularmente en los coloniales, cuyas entradas en octubre, aun cuando no puedan demostrarse, fueron de tal consideracion, que han influido hasta en los productos de 1848, haciéndose sentir con mas fuerza en los de los dos últimos meses de 1847; sin que por esto hayan bajado de precio los artículos, ni resultado ventaja alguna á la masa de consumidores; porque en Madrid los derechos que dejan de adeudarse quedan en beneficio del introductor, ó por mejor decir en el de los especuladores.

Todos los articulos que espresan las dos anteriores notas, tendrán que aumentarse á las entradas que de los mismos figuran con pago de derechos en la relacion general de consumo, del año de 1847, para formar un concepto exacto de las entradas de dicho año.

Deberán tambien tenerse en cuenta para formar dicho concepto, las 41,093 botellas de vino Champagne y Burdeos, que el proveedor de la real casa, introdujo en 3 de noviembre sin pago de derechos, y de las que le fueron devueltas 5,450 botellas, que dicho proveedor se llevó á su lonja; y cuyos derechos no ha pagado hasta ahora á la municipalidad, que los tiene reclamados.

Corresponden igualmente al consumo, aunque libres de derechos: 4.º las 4,079 libras de carne que el cuerpo de Artillería introdujo en diciembre, por la festividad de Sta. Barbara.

2.º El Regimiento de la Reina por la relacion de Noche-Buena. . . . . 492 id.

Libras de carne . . . . . 4,574

Razon de las cabezas de carneros introducidas en Madrid en todo el año de 1847, romaneados en el matadero con destino al consumo de los hospitales, y que no adeudan derechos ni arbitrios.

Semanas.	Carneros.	Libras de carne.
1. <sup>a</sup>	244	5,040
2. <sup>a</sup>	241	4,814
3. <sup>a</sup>	224	5,295
4. <sup>a</sup>	485	4,897
5. <sup>a</sup>	210	5,164
6. <sup>a</sup>	213	5,018
7. <sup>a</sup>	219	5,324
8. <sup>a</sup>	207	3,967
9. <sup>a</sup>	241	4,808
10.	219	4,682
11.	233	4,689
12.	233	5,080
13.	209	4,192
14.	419	2,352
15.	461	4,242
16.	476	4,508
17.	219	4,920
18.	479	4,602
19.	497	4,578
20.	469	4,680
21.	483	4,783
22.	494	4,738
23.	461	4,755
24.	475	4,971
25.	475	4,549
26.	486	4,320
27.	468	4,132
28.	491	4,195
29.	468	4,053
30.	467	4,224
31.	454	3,975
32.	475	4,234
33.	211	4,603
34.	498	4,477
35.	488	4,436
36.	476	4,118
37.	483	4,442
38.	471	4,192
39.	213	4,410
40.	202	4,568
41.	494	4,673
42.	224	4,502
43.	237	4,720
44.	236	4,707
45.	223	4,442
46.	200	4,277
47.	488	3,998
48.	464	4,004
49.	476	4,370
50.	499	4,585
51.	476	4,266
52.	202	4,299
Total . . . . .	40,090	233,570

Segun se demuestra, el consumo de los hospitales de Madrid puede estimarse en 28 carneros diarios, y su peso en 640 libras de carne.

Ademas es libre de todo derecho la carne de los toros que se lidian en la plaza; y siendo 24 las medias corridas anuales á 6 toros cuando menos cada una, pueden tambien estimarse en 150 reses las que de esta clase, sin contar las corridas extraordinarias, se destinan al consumo publico; las que á 500 libras cada una, hacen un total de 75,000 libras que no pagan derechos ni arbitrios.

DOCUMENTO NUMERO 45.

Resumen por fiados de los productos de los años 1844, 45, 46 y 47.

ESTADO general de los derechos y arbitrios municipales recaudados en Madrid en las cinco puertas y aduana en todo el año de 1844, que administró la Hacienda pública, despues que cesó el Ayuntamiento en 31 de diciembre de 1843.

Puntos de recaudacion.	PARA LA HACIENDA PUBLICA.					PARA EL AYUNTAMIENTO.			Total general para ambos partieres.	
	Derechos nacionales.	Derechos de cuartetes.	Alcabala.	Alma cenage en la aduana.	Total de derechos para la Hacienda pública.	Arbitrios piadosos.	Arbitrio para el deudido por el año de 1843.	Arbitrios municipales.		Arbitrio municipal sobre el aguardiente.
Aduana . . . . .	4,577,985 30	237,977 13	»	16,317 16	1,832,280 25	59,734 29	40,048 2	4,422,987 9	39,970 47	4,462,957 26
Toledo . . . . .	5,341,400 9	921,030 22	»	»	6,232,139 34	»	45,037 26	9,802,833 9	694,642 27	10,497,476 2
Atocha . . . . .	4,203,890 47	198,394 4	»	»	4,312,284 24	»	191	2,419,897 3	68,413 47	2,488,410 20
Vega . . . . .	4,810,848 9	7,365 4	»	»	4,818,213 40	»	43,000 8	535,897 49	25,324	481,424 19
Alcala . . . . .	546,903 4	42,913 4	»	»	559,816 5	»	62 47	325,919 45	»	325,919 45
Bilbao . . . . .	4,046,505 25	2,062 30	8	»	4,018,576 24	»	2,424 30	291,807 45	»	291,807 45
	41,467,233 26	1,289,743 3	47	16,317 16	42,773,314 41	59,734 29	71,364 45	14,719,442 2	825,250 27	43,547,692 29
										2,8452,103 46

MADRID.

1063

*Demostracion de los anteriores productos.*

Para la Hacienda pública por derechos totales de las cinco puertas y aduana. . . . .	Rs. mrs.	42.773,341 44
Para la misma Hacienda por los arbitrios piadosos desde 4.º hasta 31 de enero que se suspendieron de real orden. . . . .		59,734 29
Para la misma por los del débito de Madrid desde 25 de octubre hasta 5 de noviembre. . . . .		74,364 45
<hr/>		
Importa lo de la Hacienda. . . . .		42.904,440 24
Para el Ayuntamiento por sus arbitrios municipales y los de aguardiente. . . . .		45.547,692 29
<hr/>		
Total. . . . .		28.452,403 46

*Demostracion de los productos particulares del Ayuntamiento que justifican los de la relacion de consumos de 1844.*

Por los arbitrios recaudados en las puertas. . . . .	44.749,442 2
Por los del aguardiente . . . . .	828,250 27
<hr/>	
	45.547,692 29
Por los de la nieve en arriendo; su participacion. . . . .	59,243 9
Por los derechos del vino de cosecheros de 1843. . . . .	9,048
Por varias partidas correspondientes al mismo año. . . . .	4,369 47
Por resto de la liquidacion de los cosecheros en 1842 y 1843 que ingresaron directamente en tesoreria de provincia. . . . .	46,642,
<hr/>	
Total. . . . .	45.663,965 24

Habiendo determinado la Hacienda pública en fines de diciembre de 1843 encargarse nuevamente de la administracion de los derechos de puertas y arbitrios para 1.º de enero de 1844, restableciendo con esta medida los impuestos que se recaudaron hasta la supresion determinada en 31 de mayo del referido año, y no queriendo por otra parte hacer sentir semejante cambio á la generalidad de los contribuyentes que encontraba alivio en los menos derechos que adeudaban ya algunas especies, tanto por la tarifa de 4.º de junio como por la de 27 de agosto, invitó al Ayuntamiento para que nombrase una comision con quien conferenciar sobre el particular, ó por mejor decir, para que la modificacion que se intentaba hacer en los derechos de ciertos artículos, recayese toda en el importe de los arbitrios que de esta corporacion debian restablecerse.

Por resultado de esta conferencia prestó el Ayuntamiento su conformidad á la supresion del impuesto de 4 rs. vn. en a. de vino, como el mas gravoso á la totalidad del derecho que debia adeudar este artículo; pero no la prestó á otras indicaciones, y sin embargo, por real orden de 30 de diciembre del mismo año de 1843, al suprimir los 4 rs. de aquel impuesto, redujo á 4 rs. 40 mrs. el antiguo arbitrio municipal de 7 rs. 24 mrs. que adeudó hasta 31 de mayo cada a. de aceite, disponiendo continuase para cubrir el déficit de esta diferencia, los arbitrios impuestos al aguardiente en las tarifas de 1.º de junio y 27 de agosto del año actual; puesto que el derecho nacional sobre aguardiente estaba ya suprimido por las Cortes.

Dispuso tambien continuase el arbitrio de 8 rs. en a. de azúcar, y el de 47 mrs. de la libra de cacao, modificaciones introducidas en la tarifa de 27 de agosto en lugar de los 9 rs. y 4 real que regian para dichas especies hasta 31 de mayo.

De estas diferencias vino á resultar que el Ayuntamiento dejase de percibir en el año de 1844

Por las 265,448 1/2 a. de aceite introducidas, á razon de 3 rs. 44 mrs. del importe de la baja. . . . .	881,429 5
Y siendo el importe de los productos del aguardiente que se le concedieron en sustitucion. . . . .	828,250 27

Resultó de menos en los ingresos del Ayuntamiento. . . . .	52,878 42
Fundado en este quebranto que fue previsto con oportunidad, y para repararlo, dirigió el Ayuntamiento un recurso al Gobierno en marzo de 1844, solicitando se le concediese un arbitrio de 3 rs. vn. en cada cordero, y habiendo sido atendida esta súplica, tendremos que las 46,321 cabezas introducidas, importaron por dicho arbitrio. . . . .	48,963 »

Y de consiguiente quedará reducido el déficit del aceite á. . . . .

	3,945 42
--	----------

Pero como de la conformidad prestada á la supresion del impuesto sobre el vino por gravoso, no debia inferirse quedase á la vez suprimido el impuesto de 4 r. en cada a. de aguardiente, cuyo derecho total se observa modificado desde 1.º de junio de 1843, tendremos que de la sustitucion de los productos del aguardiente habia que deducir el valor que por otra parte debió resultar del antedicho impuesto si los arbitrios se hubiesen restablecido del mismo modo que los derechos de puertas, y en su consecuencia las 66,44 5/16 a. de aguardiente introducidas en 1844 importarian por este concepto. . . . .

	204,457 9
--	-----------

Y siendo el producto total del aguardiente segun queda espresado el de. . . . .

	828,250 27
--	------------

Compondrá la verdadera sustitucion para los del aceite la suma de. . . . .

	563,793 48
--	------------

A la que uniéndose los valores del arbitrio sobre el cordero. . . . .

	48,963 »
--	----------

Quedará demostrada la sustitucion efectiva del producto. . . . .

	612,756 48
--	------------

Pero como el de la baja que sufrió el aceite, asciende á. . . . .

	881,429 5
--	-----------

Se tendrá en último resultado, que la diferencia que produjo este cambio importa rs. vn. . . . .

	268,372 24
--	------------

A la importancia de este déficit en los ingresos municipales por efecto de la sustitucion, habrá que añadir el que ocasionó en el azúcar y el cacao la modificacion inmotivada de estas dos especies, á saber:

418,478 1/2 a. de azúcar introducidas á razon de 1 rs. vn. en cada a. de baja. . . . .	418,478 47
--	------------

680,395 1/2 lib. cacao. . . . .	788,439 lib.	542,548 »
407,743 1/2 id. cho. colate. . . . .		

En los dos conceptos á

47 mrs. . . . .	394,069 47
-----------------	------------

Total del déficit que en los ingresos ocasionó la modificacion y cambio. . . . .

	780,920 24
--	------------

Cuya cantidad, una vez agregada á los productos de 1844, dará un esacto conocimiento de la altura á que debieron llegar los ingresos municipales recaudados en 1844, bajo el mismo sistema que se siguió hasta 31 de mayo de 1843, altura que no alcanzó el arriendo de la casa de Safont, y que se aproxima, sinó excede, de la en que la colocó la empresa de arriendo; altura tambien que demuestra el acierto de las medidas administrativas adoptadas en 1843, como el acierto tambien de las que tomó la comision del Ayuntamiento, con respecto á la intervencion planteada en principios de 1844, y que mereció el apoyo del mismo Gobierno.

1064

MADRID.

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados en las cinco puertas y aduana de Madrid por la administracion de la Hacienda pública en todo el año de 1845, por las especies que espresa la relacion de consumos del mismo año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Arbitrio municipal sobre aguardiente.	Impuesto de 3 rs. por cada cordero.	Total recaudado.
Aduana . . . . .	4.570,498 22	440,092 49	»	4.680,594 7
Puerta de Toledo . . . . .	9.446,292 5	661,164 48	45,609	40.423,065 23
Puerta de Atocha . . . . .	4.383,749	38,648	435	4.422,532
Puerta de la Vega . . . . .	439,647 33	44,471	252	454,370 33
Puerta de Alcalá . . . . .	209,033 4	»	441	209,474 4
Puerta de Bilbao . . . . .	324,403 49	»	219	324,322 49
Productos de puertas . . . . .	43.373,324 45	824,376 3	46,356	44.244,056 48
Por el arbitrio de la nieve en arriendo, por lo que corresponde al Ayuntamiento. . . . .				450,465 43
Total recaudado en 1845. Rs. vn. . . . .				44.364,224 34

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados en las 5 puertas y aduana de Madrid en todo el año de 1846, por las especies de consumo que espresa la relacion del mismo año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Impuesto municipal sobre aguardiente.	Impuesto de 3 reales sobre cordero.	Total de los derechos.
Aduana . . . . .	2.188,770 6	46,982 49	»	2.205,752 25
Puerta de Toledo . . . . .	8.704,547 8	602,045 26	49,902	9.353,465 »
Puerta de Atocha . . . . .	4.080,604 3	31,075 47	648	4.112,324 20
Puerta de la Vega . . . . .	460,439 45	44,838 18	435	475,712 33
Puerta de Alcalá . . . . .	219,259 33	»	441	219,400 33
Puerta de Bilbao . . . . .	349,784 33	»	462	349,946 33
	43.000,402 30	664,942 42	54,288	43.716,603 8
Por el arbitrio de 4 real 5 mrs. en cada a. de nieve, en arriendo . . . . .				421,281 21
Por la mitad del importe que ha producido el ajuste ó ajustes alzados sobre la venta de vino en las afueras. . . . .				426,499 »
				43.964,083 29
Que el Ayuntamiento cobró por separado por multa impuesta á uno de sus empleados. . . . .				70 »
Total recaudado en 1846 rs. vn. . . . .				43.964,453 29

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados por la Hacienda pública en todo el año de 1847, sobre las especies de consumo introducidas en Madrid, y espresa por menor la relacion de especies y valores del referido año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Impuesto municipal sobre el aguardiente.	Total de derechos.
Aduana . . . . .	4.999,320 47	36,696 47	2.036,047
Puerta de Toledo . . . . .	9.550,724 26	512,437 47	40.063,459 9
Puerta de Atocha . . . . .	4.184,355 31	46,832 28	4.204,488 25
Puerta de la Vega . . . . .	689,443 23	45,844 24	704,958 43
Puerta de Alcalá . . . . .	297,704 27	»	297,704 27
Puerta de Bilbao . . . . .	444,202 2	44,439 8	458,644 40
Total de arbitrios de puertas. Rs. vn. . . . .	44.465,448 24	596,250 26	44.764,669 46
Por la participacion en el arriendo de la nieve 4 real 5 mrs. en a. . . . .			406,405 40
Por la mitad del importe de los ajustes del consumo de los afueras . . . . .			202,994 23
Total recaudado para el Ayuntamiento en 1847. Rs. vn. . . . .			45.070,769 45

MADRID.

1065

DOCUMENTO NUMERO 46.

ESTADO de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1848 con distincion de los puntos donde fueron despachadas.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Aguardiente hasta 20 grados.	arrobas.	579	337 1/4	44 1/2	20 3/4	»	926 1/4	1,907 1/4	Rs. vb. Mrs.	Rs. vb. mrs.
— hasta 28.	id.	4,915	32,510	1,594	46	»	7,412	43,477	»	286,308 7
— hasta 34.	id.	4,046	3,090 1/4	6	806	»	480 1/4	5,428 1/2	»	»
— de 34 para arriba.	id.	205 3/4	590 1/4	39 1/2	229 1/2	»	29	1,094 1/2	»	»
Aceite.	id.	4,027	280,898	9,018	2,399	918	544	294,801	á 6 r.	4,768,806 »
— Aceitunas verdes.	mayores.	»	44	»	577	41	4	630	4 id.	630 »
— — — — —	menores.	»	455	40	457	4	2	628	26 m.	480 8
— — — — —	barriles.	42,360	7,970	64	41	»	42	20,447	47 id.	40,208 47
— — — — —	id.	6,530	866	866	»	»	»	8,262	47 id.	4,131 »
— — — — —	mayores.	»	237	445	»	43	4	365	1 r.	365 »
— — — — —	menores.	»	89	254	44	46	3	725	26 m.	554 44
— — — — —	pares.	4	96	224	43	»	»	330	46 id.	455 40
— — — — —	mayores.	46	317	604	2,449	219	404	3,964	1 r.	3,964 »
— — — — —	menores.	»	330	704	5,446	64	44	6,538	26 m.	4,999 22
— — — — —	mayores.	»	235	2	5	»	»	243	1 r.	243 »
— — — — —	menores.	»	253	126	7	2	»	388	26 m.	296 »
— — — — —	pares.	»	40	»	»	»	»	12	47 id.	6 »
— — — — —	fanegas.	»	7,479	354	2,362	735	3,452	43,782	46 id.	6,585 22
— — — — —	arrobas.	27	79	»	»	»	»	106	4 r.	406 »
Algarrobas.	id.	151	4,945	37	49	»	»	2,122	4 id.	2,122 »
Alcaparras.	id.	2,413	1,335	2	3	423	»	4,176	4 id.	4,176 »
Almendra fina.	id.	»	239	44	99	2	10	391	40 m.	415 »
— — — — —	id.	3	9	»	»	8	»	20	6 id.	3 48
— — — — —	id.	4	248	170	44	50	32	512	47 id.	256 »
— — — — —	fanegas.	»	48	»	36	»	»	84	47 id.	42 »
— — — — —	id.	6	246	»	»	»	»	252	48 id.	433 44
Altramuzes.	arrobas.	627	21,030	2,889	39,573	4,816	9,402	75,337	44 id.	31,024 4
Aluvas.	id.	»	34	»	18 1/2	»	»	48 1/2	4 r.	74 »
— — — — —	id.	27	45	40	41	»	»	71	3 id.	213 »
— — — — —	id.	»	8	318	41	46	3	363	5 id.	4,815 »
— — — — —	id.	5	45	44	»	42	»	66	47 m.	33 »
— — — — —	fanegas.	4,455	64,507	4,716	15	24	6	70,723	47 id.	35,364 47
— — — — —	arrobas.	175	34	»	2	»	312	523	4 r.	523 »
— — — — —	id.	»	4,083	935	48	639	472	2,847	12 m.	4,004 28
— — — — —	fanegas.	16	4	»	74	»	3	91	4 r.	91 »
— — — — —	mayores.	»	45	»	209	»	4	228	26 m.	474 42
— — — — —	menores.	74	»	»	»	»	»	71	2 r.	442 »
— — — — —	arrobas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
— — — — —	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,465,039 23

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior.										R. vd. mrs. 2.165,039 23
Azafran.	libras.	517	895	210	23	62	56	1,693	17 m.	846 47
Azúcar.	arrobas.	461,904	»	»	»	»	»	461,904	9 r.	4,457,109 »
— refinada.	id.	40,475	»	»	»	»	»	40,475	14 id.	111,925 »
— en piedra.	id.	4 1/2	»	»	»	»	»	4 1/2	11 id.	258,345 »
Bacalao.	id.	50,018	1,756	276	»	4	50	50,069	5 id.	2,503 »
Batatas de Malaga.	id.	371	84	47	229	»	5	370	4 id.	130 20
Bellotas.	fanegas.	»	»	»	2	»	15,504	45,506	4 id.	62,024 »
Besugos.	arrobas.	68	46	4	»	8	»	126	4 id.	185 40
Biscochos.	id.	20	3	2	»	»	»	28	4 id.	41 6
Bollos.	id.	32	715	42	3	»	»	759	4 id.	759 »
Bonifato salado.	id.	»	6,248	386	43,358	564	4,397	21,953	4 id.	32,929 47
Cabritos.	número.	»	»	»	»	»	»	359,420	4 id.	345,524 4
Cacao.	libras.	559,420	»	»	»	»	»	2,077	4 id.	2,077 »
Cacahuet.	arrobas.	»	2,077	3	»	15	»	41	2 id.	88 »
Canarios.	número.	5	49	»	2	497	35	1,932	17 id.	966 »
Canamones.	fanegas.	»	368	4,007	25	497	»	1,932	17 id.	966 »
Capones.	número.	4,151	8,346	4,043	4,761	4,650	9,604	26,532	14 id.	40,924 32
Carbon de brezo.	carros.	»	31	»	491	2	161	699	2 id.	1,398 »
— de todo monte.	mayores.	»	3,207	4,456	408	4	47	4,790	22 id.	3,099 44
— de pino.	menores.	»	7,763	2,556	658	1	106	11,091	18 id.	5,873 40
Carraza.	carros.	»	44,294	9,272	9,948	3,240	7,696	44,450	2 id.	88,900 »
Carnes de ternera en 12,925.	seras.	»	2,495	4,706	4,423	41,680	4,111	21,417	22 id.	7,558 32
Id. de vaca en el matadero en 28,029 reses.	menores.	»	5,689	8,047	7,967	48,818	668	41,189	42 id.	42,114 14
Id. de certero en el matadero en 160,286 carneros.	carros.	»	60	»	56	»	»	237	40 id.	118 »
Id. muerta de entrada por los felatos.	libras.	»	918,800	»	446	»	34	918,800	2 id.	55 26
Id. de javali.	id.	»	»	»	»	»	»	»	8 id.	216,188 8
Id. fresca de cerdo.	id.	»	»	»	»	»	»	»	8 id.	2,588,585 30
Carnes vivos.	arrobas.	»	»	»	»	»	»	»	8 id.	973,466 12
Castañas verdes.	número.	33	40	»	98	74	10,639	40,851	8 id.	2,553 6
Id. mondadas y apladas.	id.	6	75	»	43	»	»	94	4 id.	41 2
Totales.	arrobas.	»	268 1/2	»	1 1/2	»	»	269	3 id.	807 »
	número.	»	78	»	4	44	37	129	5 id.	645 »
	mayores.	»	90	»	428	»	2	225	4 id.	235 »
	menores.	»	751	44	3,949	9	43	4,735	26 id.	3,620 30
	mayores.	»	420	7	442	»	»	539	1 id.	539 »
	menores.	»	784	43	444	»	»	938	26 id.	717 40
Totales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8,349,849 6

MADRID.

1067

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 8.349,849 6
Canea de Ceilan.	libras.	41,742	»	»	»	»	»	45,742	6 2 r.	29,484 »
—de Manila.	id.	5,989	»	»	»	»	»	5,989	»	2,994 47 »
Cebollas.	carros. mayores.	»	481	2	4	»	»	481	3 id.	552 »
	menores.	»	31	»	»	»	»	31	4 id.	4,245 »
Cecina.	arrobas.	»	47	1,189	46	17	8	2,312	26 id.	4,790 32 »
Centeno.	fanegas.	»	30	2,268	814	29	42	4,063	7 id.	7,753 22 »
Cera.	libras.	»	493	86	449	283	675	4,686	42 id.	595 2 »
Cerdos coladuras.	id.	416,423	88	»	»	»	»	416,511	8 1/2 id.	29,427 26 »
Cerdos cebados.	número.	2,686	31,943	»	»	»	»	2,686	8 1/2 id.	671 17 »
—sin cebar.	id.	»	»	»	»	»	»	34,943	»	449,316 »
—en canal.	id.	3	703 1/2	»	»	»	»	706 1/2	»	14 »
Chacoli.	arrobas.	»	»	»	»	20	»	20	»	8,814 »
Chochas.	id.	149	»	»	»	»	»	149	»	193 18 »
Chocolate.	parés.	»	8	»	»	»	126	277	24 id.	43 18 »
Chorizos.	libras.	71,550	42,245	3,689	25,935	13	29,860	165,435	20 id.	102,180 15 »
Chaufas.	arrobas.	320	839	99	49,120	19,156	84	20,608	21 id.	61,824 »
Ciervos, corzas y venados.	id.	684	4,574	324	»	446	»	5,582	3 id.	450 »
Ciruelas pasas.	número.	4	3	2	»	»	4	15	40 id.	43 20 »
Codornices.	arrobas.	27	210	»	»	40	»	247	6 id.	440 16 »
Conejos.	parés.	»	1,063	39	»	59	33	1,194	4 id.	44,017 23 »
Congrio curado.	número.	»	57,792	13,020	32,033	44,057	8,305	435,207	3 id.	84 »
Corderos hasta 30 de abril.	arrobas.	»	»	»	84	»	»	2,584	1 id.	7,904 »
—desde 1.º de mayo.	número.	»	2,502	32	42	27	11	6,654	3 id.	26,616 »
Corezuelos ó cochinitos de leche.	id.	»	6,486	45	73	28	22	»	4 id.	»
Cráadillas de tierra.	id.	»	4,013	38	124	81	348	4,574	14 id.	648 4 »
Ceron.	arrobas.	»	464	6	143	72	6	688	17 id.	344 »
Clavillo de especias.	id.	491	20	»	73	46	»	230	2 id.	460 »
Conservas y sustancias alimenticias extranjeras.	libras.	2,358	»	»	»	»	»	2,358	17 id.	4,179 »
Dátiles de Valencia.	arrobas.	67	»	»	»	»	»	67	5 id.	394 4 »
—extrangeros.	id.	70	143	8	»	»	»	224	4 id.	221 »
Despojos de cerdo.	id.	36	»	»	»	»	»	36	2 id.	72 »
Dulce seco y en almivar.	id.	5	419	»	328	»	»	452	3 id.	4,356 »
—colonial.	id.	737	418	44	436	»	»	995	4 id.	4,389 24 »
—extrangero.	id.	208	»	»	»	»	»	208	4 id.	917 22 »
Errax ó hueso de aceituna.	id.	58	»	»	»	»	»	58	5 id.	344 6 »
Escabeche.	fanegas.	»	856	»	477	85	7	1,425	4 id.	1,425 »
—de salmón y truchas.	arrobas.	436	99	»	2,474	46	15,756	48,781	1 id.	65,733 47 »
	id.	5	»	»	158	1	4	168	3 id.	840 »
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9,446,007 3

ESGECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcaía.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 9.446,007 3
Espárragos de la Mancha, Trujillo, Calera y Seseña. . . . .	mayores. menores. manojos.	"	49 24	"	5 5	"	"	24 26	á 2 r. 4 id.	48 " 36 24
Espárragos de jardín. . . . .	rollos.	"	32,425	3,242	6,207	250	9	42,193	4 id.	7,445 28
Estera doble pintada de Valencia	id.	"	44,844	2,637	165	"	"	44,756	4 r.	14,756 "
—seucilla de Valencia. . . . .	id.	"	4,794	244	39	"	3	5,017	17 m.	42 " 2,375 2
—fina de Toledo. . . . .	id.	"	286	"	74	3,897	8	4,265	16 id.	4,003 18
—ordinaria de id. . . . .	id.	"	3,044	"	"	"	"	40	14 id.	4 " 4
Faisanes. . . . .	número.	"	"	"	"	"	5	94,952	4 id.	44,470 28
Fresas. . . . .	libras. mayores. menores.	"	47 56	89,534 47	2,095	277 763	7	867	2 r. 4 id.	4,734 "
Fruta de Aragón. . . . .	mayores. menores.	"	"	56	"	4,302	"	4,419	4 id.	2,003 10
—del Barco. . . . .	menores.	"	"	44	"	404	94	206	4 id.	254 16
—de Murcia y de Vera. . . . .	mayores. menores.	"	819 2,944	21 42	494 4,404	42 56	15 45	4,364 4,445	8 id.	48 " 2,326 28
—de San Martín y del tiempo.	mayores. menores.	"	4,098 4,194	533 405	2,056 4,771	264 93	4,016 223	4,967 3,686	4 r. 4 id.	5,490 30 4,967 "
—de Madrid y de la sierra.	mayores. menores.	"	44 10	8 422	24 31	274 349	272 116	586 598	1 r. 25 m.	2,818 24 586 "
Gallinas. . . . .	número.	"	82,047	9,406	242,903	44,885	13,860	329,824	5 id.	48,503 3
Gallinos. . . . .	id.	"	8	"	"	"	21	34	4 id.	3 22
Gansos. . . . .	id.	"	2	"	"	3	46	25	14 id.	40 10
Garbanzos. . . . .	arroba.	"	54,340	4,010	456,232	4,443	48,769	238,072	17 id.	419,036 "
—tostados. . . . .	id.	"	726	2	202	8	3	944	17 id.	470 17
Gazapos. . . . .	pares.	"	"	47	"	"	6	23	4 id.	2 4
Grosella. . . . .	libras.	"	"	"	3,265	405	42	3,412	2 id.	200 24
Guisantes verdes. . . . .	mayores. menores.	"	49 27	"	207	"	"	226	4 r.	226 "
—secos. . . . .	fanegas.	"	246	4	474	"	"	202	26 m.	454 16
Babas verdes. . . . .	mayores. menores.	"	447 732	44 24	88 324	"	"	334	42 id.	447 30
—secas. . . . .	fanegas.	"	438	24	472	8	"	614	4 r.	614 "
Harina de algarrobas. . . . .	id.	"	21	416	640	470	45	2,044	26 m.	598 26
—de almortas. . . . .	id.	"	324	4,832	402	329	20	3,574	47 id.	4,022 "
—de arroz. . . . .	id.	"	324	484	44	67	45	898	17 id.	4,260 42
—de cebada, centeno y linaza.	arroba.	"	4,598	"	"	"	"	4,652	47 id.	449 "
—de trigo. . . . .	fanegas. id.	"	44 15,767	97 3,266	7 20,974	64 36,340	51 47,586	230 94,334	42 id. 17 id.	81 6 47,467 "
Higos verdes. . . . .	mayores. menores.	"	39 423	48 26	260 4,423	"	40	327	4 r.	327 "
Lotol. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	4,276	26 m.	975 26
Total. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9,425,600 27

MADRID.

1069

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs.
Higos pasos de Valencia, Murcia y Málaga. . . . .	mayores. menores. arrobas.	» » 378	472 313 21	17 17 2	» » »	» » »	» » »	495 330 401	4 r. 17 m. 1 id. 6 id. 6 id.	9,425,600 27 292 17 359 11
Higos secos de la tierra. . . . .	mayores. menores. arrobas.	» » 438	413 279 »	8 2 »	436 503 »	2 » »	» » »	259 785 438	1 id. 2 id. 27 id. 3 id.	274 26 623 43 38 22
Huevos. . . . .	mayores. menores. docenas. arrobas.	» » » 24	68 233 42,391 96,278	213 354 4,329 294	552 4,448 1,182 509	2,053 577 189,579 26	4,116 237 390,717 474	7,002 2,849 598,198 97,305	8 id. 42 id. 5 id. 22 id. 2 id. 4 r. 32 m.	58,487 40 16,088 16 35,188 4 389,220 »
Jabon duro. . . . .	id.	»	4	»	»	»	»	1	2 id. 32 m.	2 32
—blando. . . . .	mayores. menores.	» »	286 470	413 829	539 703	40 48	4 4	4,249 2,021	4 r. 26 m.	1,249 » 1,545 16
Jaen (uvas). . . . .	cajas.	21,619	»	469	»	»	»	21,788	4 id.	2,563 40
Jaleas, perada y conservas de dulce. . . . .	arrobas.	218	609	239	33,669	443	27	34,875	3 r.	104,625 »
Jamones y brazuelos. . . . .	mayores. medias. menores.	» » »	4,045 6 2,603	897 420 2,231	969 » 2,228	85 6 »	224 » 295	3,220 432 7,357	1 id. 49 m. 26 id.	» 241 44 5,625 32
Judias verdes. . . . .	cañtaros	»	5	42	6,594	74	2	423	17 id.	61 47
Leche. . . . .	azumb.	»	41,530	7,306	»	11,718	43,944	51,089	20 id.	30,052 42
Lentejas. . . . .	mayores. menores.	» »	633 506	» 43	61 42	24 21	4 »	25,702 481	2 1/2 id. 8 m.	1,889 25 594 6
Leña. . . . .	carros. mayores. menores.	» » »	730 3,840 383	33 4,654 490	5 7,997 493	316 463 40	20 4,974 486	4,113 45,928 962	4 r. 20 m. 18 id.	430 22 23,297 14 509 40
Licores. . . . .	arrobas.	45	54	49	»	6	59	264	42 id.	93 6
Liebres. . . . .	número.	»	79	40	»	21	83	49	5 m.	686 »
Limas y limones de Vera y Murcia. . . . .	mayores. menores. fanegas.	» » »	» » 66	421 42 1/2 »	4 4 20	» » 3	» » 6	261 425 95	2 r. 4 id. 12 m. 42 id.	38 43 250 » 18 9
Longaniza. . . . .	arrobas.	5	4	8	379	»	»	393	3 r.	33 48
Loros, cotorras y papagayos. . . . .	número.	17	4	»	7	2	6	36	8 id.	1,179 »
Manteca de vacas. . . . .	arrobas.	315	»	2	4,598	»	228	5,143	4 id.	288 »
—imitada de Asturias. . . . .	id.	432	»	»	4,300	2	»	4,424	4 r. 17 m.	5,443 »
—de Holanda, Flandes y demás estrangera. . . . .	id.	342	»	»	»	»	»	»	2 id.	684 »
—fresca de puercos. . . . .	id.	48	495	42	446	8	5	384	3 id.	4,152 »
—Salada. . . . .	id.	»	15	»	20	4	5	41	3 id.	123 »
Total. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10,416,225 45

1070

MADRID.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 40.116,225 45
Mantecados . . . . .	arrobas.	419	79	4	433	»	»	332	4 r. 46 m.	488 s
Mantequilla de Soria. . . . .	doc.cajas	2	»	»	82	297	»	405	3 r.	4,215 »
Mazapan de Toledo. . . . .	arrobas.	231	287	6	404	»	»	625	4 id. 44 m.	2,757 47
Melaza de azúcar . . . . .	id.	283	»	»	»	»	»	283	2 id.	566 »
Melones de Añober . . . . .	mayores.	7	5,835	74	»	83	5	6,004	4 id. 47 m.	9,006 »
—menores.	menores.	28	5,788	403	4	409	2	6,331	4 id.	6,703 44
—de Chinchon y tierra de Madrid. . . . .	mayores.	»	2	4,236	4,438	3	47	2,696	4 r.	2,696 »
Merluza fresca. . . . .	menores.	»	8	4,375	2,037	»	77	3,557	4 id.	2,720 2
» . . . . .	arrobas.	»	40	»	2,532	36	49,480	21,766	26 m.	87,064 »
» . . . . .	mayores.	»	22	31	49	48	406	256	4 r.	542 4
» . . . . .	menores.	»	9	40	34	26	21	400	2 id. 20 id.	458 28
» . . . . .	arrobas.	»	85	75	61	276	24	557	6 id.	98 40
» . . . . .	id.	36	»	»	»	»	»	8	2 r.	46 »
» . . . . .	id.	8	2	»	»	4	4	8	4 id.	32 »
Monos, monas y micos. . . . .	número.	4	»	»	»	»	»	»	3 id.	4,584 »
Morcillas. . . . .	arrobas.	2	460	44	77	244	4	538	7 m.	4,115 45
» . . . . .	mayores.	9	314	303	40	4	285	925	4 id.	624 »
» . . . . .	menores.	»	76	584	4	»	2	663	32 id.	95 »
Moscatel (uvas). . . . .	arrobas.	24	445	»	45	9	»	490	17 id.	42,594 »
Mostilo . . . . .	mayores.	16	6,420	447	43	4	»	6,297	2 r.	299 »
Naranjas de la Vera y Murcia. . . . .	menores.	40	492	44	3	2	»	739	4 id. 42 m.	339 18
» . . . . .	mayores.	»	82	43	232	328	81	444	4 id.	220 »
» . . . . .	menores.	4	72	43	240	»	24	444	26 m.	3,462 »
» . . . . .	menores.	47	32	8	481	52	41	537	4 m.	3,339 2
Orzjones. . . . .	arrobas.	8	27,299	39	767	268	9	28,382	6 id.	23 4
Ostras en concha. . . . .	id.	»	37	7	48	»	69	431	4 id.	7 6
Pajaros . . . . .	docenas.	»	52	»	6	»	3	61	3 id.	6,427 26
Palomas caseras. . . . .	pares.	»	42,999	8,272	»	46,492	5,085	72,848	4 r.	22 2
» . . . . .	id.	»	»	»	»	»	»	»	46 m.	3,273 17
» . . . . .	id.	45	5,287	»	»	»	»	»	47 id.	5,344 »
Palominos. . . . .	arrobas.	534	6,438	612	»	414	»	6,547	47 id.	28,045 »
Pan de Mallorca. . . . .	id.	4,218	331	331	4	4	»	40,688	4 r.	44,209 2
Pasa de legía. . . . .	mayores.	»	43,322	3,072	624	9,758	4,269	28,045	26 m.	48,000 »
» . . . . .	menores.	»	6,755	4,510	2,497	2,497	4,920	14,658	4 id.	24 »
» . . . . .	número.	4	»	»	20	94	5	430	2 id. 17 m.	7,442 47
Patatas . . . . .	id.	7	744	408	46,016	80	45	47,000	8 m.	45 44
Pavos . . . . .	id.	»	6	»	3	3	»	12	»	»
» . . . . .	id.	»	370	81	4,045	4,180	301	2,977	»	»
Peces . . . . .	arrobas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pechugas de aves extranjeras en manteca. . . . .	libras.	493	»	»	»	»	»	493	»	»
Total. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	40,334,281	5	»

MADRID.

1071

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atochaz.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida	Arbitrio municipal.	Producto de los arbitrios recaudados.
Suma anterior . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 10,334,281 5
Perdices . . . . .	pares.	1	27,617	2,110	14,333	5,116	2,060	50,267	20 m.	29,568 28
» . . . . .	mayores.	»	11	429	»	4	4	442	26 id.	338 »
» . . . . .	menores.	»	16	757	2	4	»	777	20 id.	437 2
Pescado fresco de la costa . . . . .	arrobas.	»	»	1,712	40	»	8	18	4 r.	8,172 »
» fresco de Valencia . . . . .	id.	»	»	»	»	45	»	51	4 id.	51 »
» salado de todas clases . . . . .	id.	26	6	225	42	»	7	389	5 m.	572 7
Pichones . . . . .	libras.	9,447	2,916	»	413	330	277	9,447	47 id.	4,723 17
Pimienta . . . . .	arrobas.	276	9,982	21	154	»	4	10,434	47 id.	5,247 »
Pimiento melido . . . . .	mayores.	»	92	»	730	»	»	822	4 r.	822 »
» . . . . .	menores.	»	276	»	4,343	»	8	4,627	26 m.	4,244 6
» . . . . .	arrobas.	»	26	»	1,784	»	»	4,810	6 id.	319 44
Pistachos-estrangeros mondados . . . . .	arrobas.	4	»	»	»	»	»	4	4 r.	46 »
Pleita . . . . .	cargas.	»	26	51	20	554	25	676	42 m.	238 20
Pollos . . . . .	pares.	»	29	19	20	21	»	92	40 id.	27 2
» . . . . .	id.	»	26,992	4,916	677	863	7,381	40,799	5 id.	5,999 29
Queso de Aragon, Burgos, Villalon y Cebreiro . . . . .	arrobas.	249	55	»	4,604	14	581	2,473	4 r.	2,473 »
» de ovejas . . . . .	id.	45	8,173	2,508	174	349	4,151	42,370	2 r.	6,185 »
» de bola estrangeiro . . . . .	id.	1,231	»	»	»	»	»	1,231	4 id.	2,462 »
» de Gruyer, Chester, nata y Parmas estrangeiro . . . . .	id.	460	»	»	»	»	»	460	47 m.	4,840 »
Recuetales ó corderillos . . . . .	número.	45	4,818	4,406	4,676	4,894	4,706	44,545	4 r.	7,272 17
Repollo . . . . .	cargas.	»	851	4,396	3	60	»	2,313	»	2,313 »
Rom . . . . .	arrobas.	»	»	»	»	»	»	»	»	» 20 20
Roscones de Zaragoza . . . . .	id.	439 1/4	»	»	»	»	»	14	4 id.	488 8
Rosquillas bañadas . . . . .	id.	44	84	42	228	»	»	332	4 id.	460 »
Ruedos de colores . . . . .	docenas.	8	298	40	»	»	»	320	4 id.	4,689 »
Salchichon . . . . .	arrobas.	561	2	»	»	»	»	563	3 r.	90 »
» estrangeiro . . . . .	id.	30	»	»	354	»	505	892	6 id.	5,352 »
» . . . . .	id.	30	»	»	427	»	6	20	2 id.	40 »
Salmon fresco . . . . .	id.	44	»	»	»	»	»	427	4 m.	4,840 »
» salado . . . . .	id.	»	»	»	»	»	»	460	4 r.	20 »
Sanguisua . . . . .	libras.	445	41	1	3	»	»	5	4 id.	49,407 »
Sanguisuelas . . . . .	millares.	»	5	»	»	»	4,291	6,369	3 id.	58 17
Sardina fresca . . . . .	arrobas.	5	161	»	4,912	»	234	5,422	8 1/2 m.	2,711 »
Sardinas y boquerones frescales . . . . .	id.	»	»	»	»	»	245	5,601	47 id.	5,601 »
» conservadas en ollas . . . . .	olla.	»	»	12	»	»	310	»	»	»
» saladas . . . . .	arrobas.	4,874	3,289	2,072	453	719	»	»	»	»
» . . . . .	id.	4	2,313	»	»	»	»	»	»	»
Total . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40,451,857 20

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto de los arbitrios recaudados.
Suma anterior . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 40.451,857 20
Sémola de patatas . . . . .	arrobas.	46	»	»	»	»	»	46	»	23
Setas extranjeras . . . . .	id.	40	»	»	»	»	»	40	3 r.	30
Sidra . . . . .	id.	78	»	»	42	»	45	435	24 m.	95 10
Té . . . . .	libras.	4,713	»	»	»	»	»	4,713	2 r.	9,426
» . . . . .	mayores.	»	45	268	4,627	814	9,684	42,435	1 id.	42,435
» . . . . .	menores.	»	28	569	1,808	502	17	2,924	3 r.	2,236
Tinto . . . . .	arrobas.	»	22	4	25	6	99	453	3 id.	459
Tocino fresco . . . . .	id.	403	515	231	4,350	365	414	2,978	4 id.	8,934
» —salado. . . . .	mayores.	»	262	1,720	956	46	17	3,001	»	3,001
Tomates . . . . .	menores.	»	4,652	2,586	9,369	44	22	16,670	26 m.	42,747 22
Trigo . . . . .	fancas.	19	458,527	82,159	114,617	448,324	57,378	860,924	17 id.	430,462
Trufas ó criadillas extranjeras . . . . .	arrobas.	»	33	4	852	3	449	1,038	6 r.	6,228
Turrón de Alicante, Gijona, Tenuel etc. . . . .	libras.	409	»	»	»	»	»	409	2 id.	818
» . . . . .	arrobas.	363	255	250	35	91	»	994	2 r.	4,988
Verdura y hortalizas de todas clases . . . . .	mayores.	6	9,357	514	2,844	975	467	13,860	4 id.	13,860
» . . . . .	menores.	»	40,289	621	4,236	987	89	46,222	26 m.	42,405 2
» . . . . .	pares.	47	62,966	4,779	13,597	4,901	4,396	81,656	17 id.	40,828
Vinagre . . . . .	arrobas.	29	23,281	8,838	»	196	614	32,955	2 r.	32,387 17
Vino comun . . . . .	id.	629	328,087	461,228	5,716	9,795	777	506,232	6 id.	3,230,508
» —generoso . . . . .	id.	1,904	263	596	38	28	14	2,843	10 id.	28,430
» —estrangero . . . . .	botellas de 1/4 c.	44,479	»	»	»	»	»	44,479	4 id.	44,479
Adeudos menores por la cuarta parte que corresponde al Ayuntamiento en la totalidad de lo que se cobra á la mano.	»	»	8,468 28	3,561 47	5,592	5,313 40	1,066	24,003 24	»	24,003 24
Por los arbitrios recaudados sobre las diferentes especies que se omiten porque ya constan por menor en el estado de 1847 como son las baldosas de todas clases, cal, ladrillo tosco y fino, lias, paja, piedras de todas clases, tejas, tinajas, tomizas, yeso blanco y negro, corteza cudria y otras . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44,447,344 24
Por el importe del arbitrio de la nieve arrendada en 4.º de enero por valor de 435,000 a. anuales que abandonó el arrendatario en principio de setiembre, encargándose la Hacienda de su administracion desde 15 de dicho mes hasta 31 de diciembre: ascienden estos productos en el año á . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	44,934,051 31
Por lo que corresponde al Ayuntamiento en el importe de los ajustes alzados de los consumos de Madrid . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	429,786 31
Total recaudado en el año 1848. Rs. vn. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	250,512 48
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45,344,351 12

MADRID.

1073

ESTADO de los productos municipales recaudados en los seis fielatos é intervenidos por las seis oficinas interventoras en el año de 1848.

Fielatos de entrada.	Arbitrios municipales.	Arbitrio del aguardiente	Total de arbitrios municipales.
Aduana ó fielato central. . . . .	2.531,459 48	24.736	2.553,195 48
Puerta de Toledo . . . . .	9.288,675 20	202,569 48	9.491,245 4
Puerta de Atocha . . . . .	4.340,442 12	8,451 10	4.348,893 22
Puerta de la Vega . . . . .	698,746 2	7,370 41	706,116 43
Puerta de Alcalá . . . . .	328,308 9	»	328,308 9
Puerta de Bilbao . . . . .	460,444 31	46,481 2	506,925 33
Recaudacion por puertas. . . . .	44.647,743 24	286,308 7	44.934,051 31
Administracion	Por el importe del arbitrio de la nieve arrendado hasta setiembre, y en adm. desde el 45 de dicho mes. . . . .		129,786 34
	Por la parte que corresponde al Ayuntamiento en la totalidad del ajuste de los consumos de los afueras. . . . .		250,542 48
Total recaudado en 1848. Rs. vn . . . . .			45.314,351 42

En virtud de la autorizacion que las Cortes concedieron al Gobierno de S. M. para plantear los presupuestos, tuvo principio desde 15 de marzo último la nueva tarifa de consumos, en la que quedó reducido á la tercera parte del impuesto señalado en ella para la Hacienda pública el antiguo arbitrio municipal, que desde 4.º de junio de 1843 se le tenia concedido al Ayunt. sobre aguardientes, el mismo que despues y desde 1.º de enero de 1844 sirvió tambien para reparar la baja ó reduccion que esperiméntó entonces el ant. y primitivo arbitrio sobre el aceite; por esta razon se espresa en la anterior relacion en una sola partida el adeudo de las diferentes clases de aguardiente, que procede de la totalidad del arbitrio recaudado hasta 45 de marzo, y del importe de la reduccion determinada para dicho dia, que es la que ha venido recaudándose hasta 31 de diciembre; no siendo fácil hacerlo de otro modo sin separarse de la claridad.

Por consecuencia de la reduccion del arbitrio del aguardiente, solicitó y obtuvo el Ayunt. el aumento de 2 mrs. en libra ó 1 r. 16 mrs. en cada a. de ceniza; 3 rs. 17 mrs. en a. de vino generoso; 4 r. 29 mrs. en a. de nieve, y 5 mrs. en a. de vinagre; igualándose de este modo con las modificaciones ó alteraciones que en sus derechos introdujo la Hacienda sobre dichas especies en la mencionada nueva tarifa. Pero estos pequeños aumentos no podian indemnizar en ningun caso la notable baja en el arbitrio del aguardiente, si se exceptúa el aumento sobre el de la nieve, que de haberse realizado, á no mediar el abandono del arriendo, pudo contribuir, sino á reparar aquella baja, á que esta fuese menos sensible.

Por otra parte, como por la mencionada autorizacion quedaron suprimidos á la vez los derechos de puertas y arbitrios sobre toda clase de metales, maderas de construccion, productos quimicos; pieles al pelo y curtidas, loza y

vidrio, tejidos de lana, seda, hilo y algodón, sus primeras materias y todos los artefactos contruidos con ellas, puede asegurarse, que en uno y otro concepto ha venido á resultar un déficit de un millon de rs. anuales en los ingresos del Ayunt.; porque los prod. de estos arbitrios constituyeron en parte la reparacion intentada por la tarifa de 4.º de octubre de 1846.

En su consecuencia, y teniendo en consideracion este déficit, que de haberse recaudado serviria de mayor aumento al prod. total del año; puede asegurarse que el de 1848, sin las ya espresadas causas, hubiese escedido á los valores del de 1844, que fue el objeto de la tarifa de 1846 para reparar el quebranto que en los fondos municipales ocasionó la de consumos de 4.º de agosto de 1845.

Sin embargo, es necesario tener presente, que los consumos de vino han disminuido en el presente año con relacion á los de su anterior de 1847: esta diferencia procede de la franquicia concedida á los cuerpos de la guarnicion desde los sucesos de marzo último; y como esta franquicia no puede menos de estimarse, cuando menos en 40,000 a. anuales, puesto que escede de 100 a. diarias, vendremos á demostrar, que han concurrido muchas causas para debilitar la importancia de los prod. de 1848, y que sin ellas habrian satisfecho á cuanto pudiera esperarse de los consumos de Madrid, por término de cuantas observaciones se han hecho sobre tan interesante particular.

**Ferias y mercados.** Disfrutando casi todos los pueblos dominados por los árabes el privilegio de vender en *ferias* (\*) sus frutos y mercaderias, y constando que participaba de igual ventaja la actual v. de Getafe, pueblo de consideracion en la época á que nos referimos, bajo la dominacion de *Gotas*, parece indudable que Madrid no estaria exceptuado de aquel privilegio, por mas que entonces no alcanzara la importancia á que llegó despues, cuando fue elegida para morada de nuestros monarcas. Nada hay sin embargo, en los anales de esta v., que testifique la suposicion que hacemos, hasta la mitad del siglo XV, en que, habiendo D. Juan II dado en señorío á su criado D. Luis de la Cerda, las v. de Cubas y Griñon, que pertenecian á Madrid, concedió á esta en remuneracion de tal pérdida, dos ferias francas, una por San Miguel y la otra por San Mateo; asi consta del privilegio que dió en Valladolid á 8 de abril de 1447, refrendado por el doctor Fernando Diaz de Toledo, oidor, refrendador y secretario del rey. Suprimida, como poco productiva, la feria de San Miguel, que empezaba el 8 de mayo, ha quedado únicamente la de San Mateo, que comienza el 21 de setiembre y concluye el 4 de octubre; aunque por lo regular se dan algunos dias de prórroga, motivada en la interrupcion que suelen experimentar las ventas y compras con motivo de las lluvias que ocurren generalmente. Celebrábanse las ferias en lo antiguo en los afueras de la puertas de Guadalupe y en las de Segovia y la Vega; sirviendo el primer punto para las frutas y demas efectos, y los dos restantes para las caballerias y otros animales; despues se trasladaron á la Plaza Mayor y al Prado de San Gerónimo; en tiempo de Fernando VI á la plazuela de la Cebada los efectos, y al Rastro los animales, y actualmente á la calle de Alcalá y otros sitios que despues mencionaremos. El año 1839 se construyeron por los pobres de San Bernardino unas sencillas y graciosas hileras de cajones á manera de tiendas, que se colocaron primero en la Plaza Mayor, y luego, por parecer reducido su espacio, en la calle de Alcalá, que es donde continúan poniéndose cada año, por los mismos pobres. El alquiler de estos puestos queda á beneficio de aquel asilo de mendicidad. La calle de Alcalá, pues, debe considerarse como el centro de la animacion y extraordinario movimiento que se advierte en Madrid por aquellos dias: en su primera parte se colocan puestos de nueces y avellanas, de esquisitos melocotones de Aragon, acerolas, manzanas, azufaitas y otras frutas; interpolados con estos, se ven algunos tinglados con juguetes y quincalla; luego las mencionadas tiendas de San Bernardino, en que tienen cabida géneros catalanes, mantas de Palencia, algunos tejidos de hilo, velones y otros objetos de la misma clase y juguetes; y por último, mucha loza fina y ordinaria. So pretesto de la feria, la calle de Alcalá

(\*) La palabra *feria* se deriva de la latina *forum*, que significa plaza pública ó sitio en que se celebra el mercado.

es en ciertas horas de aquellos días el punto á que concurre la sociedad mas elegante y distinguida de Madrid, estimulada por los hermosos días de la apacible estación del otoño; por el grato espectáculo que ofrece la esposicion de pinturas, que se verifica en la Academia de Nobles Artes, sit. en la misma calle, y por la dudosa comodidad que ofrecen las sillas oportunamente colocadas en su último trozo. Aunque el principal objeto de estas sillas es servir, por una módica retribucion, para el descanso de los paseantes, suelen tambien convertirse en campo ameno y variado de coloquios é intrigas amorosas. El movimiento de la calle de Alcalá se comunica con el que se observa en la de Carretas, plazuela del Angel y plaza de Sta. Ana; en la primera constituyen un verdadero mercado los géneros de algodón y lana, puntillas y encajes; y en las dos plazas se observan principalmente puestos y tinglados de libros, cuadros y antigüedades, ropas y muebles, algunos de estos muy raros por su larga fecha y á veces por su mérito. En el Rastro, plazuela del Progreso, calle de la Magdalena, plazuela de Anton Martin, de las Descalzas y de Sto. Domingo, Calle Ancha de San Bernardo, de Segovia y algunas otras, se venden muebles nuevos y viejos, libros, esferas usadas, cuadros, hierro y otros objetos, que aunque han dado motivo á la critica de varios poetas, sin duda por su misma variedad y rareza, no por eso dejan de ser de grande utilidad para el vecindario, especialmente para las clases menos acomodadas, que suelen esperar á esta época, para proveerse á bajo precio de muchos utensilios y muebles de casa, que quizá no podrian adquirir sin la oportunidad que les ofrecen las ferias.

En cuanto á mercados, consta por privilegio espedido en el Pardo á 25 de octubre de 1463, que el rey D. Enrique IV, concedió á Madrid la facultad de un mercado franco, el martes de cada semana. El emperador Carlos V, al otorgar en Valladolid á 30 de setiembre de 1545, nueva cédula de dicha merced, en union de la reina doña Juana, mandó que el mercado se trasladase á los miércoles. En el día se celebra los jueves en lo ancho de la calle de Valencia a la entrada del portillo del mismo nombre, consistiendo en la compra y venta de caballerías. Por lo demas, siendo tan considerable la pobl. de Madrid, y por consiguiente sus consumos, puede decirse que goza de un mercado continuado, no solo en las horas del día, sino en las primeras de la noche. Al tratar de las plazas, tuvimos ocasion de mencionar las que tienen esclusivamente este destino; tales son, la de la Cebada, que, además de servir de mercado de granos, puede considerarse como el punto á donde vienen á parar en grandes partidas casi todos los comestibles, que despues se desparraman por las demas plazas y calles; las de San Miguel y del Carmen, á donde concurren especialmente los pescados y carnes, vendiéndose tambien en ellas frutas, verduras y alguna caza en la última; la de Herradores, en la que se encuentra gran surtido de perdices, conejos, pichones y palomas, cabritos y carnes; la de los Mostenses, cuya importancia ha cedido mucho desde que se trasladó de la plazuela de Sto. Domingo, sirviendo no obstante para la venta de comestibles; y por último, el Rastro, celebre en Madrid desde muy antiguo, por el mercado especial y constante que allí se hace de ropas hechas, muebles viejos, calzado, retazos de paños de todas clases y colores, y otros mil objetos por lo general usados, además de muchos comestibles y carnes. Tambien dijimos al tratar de las plazas, que habia algunos mercados cubiertos, tales como el de San Ildefonso y el de los Tres-Peces, que surten de art. de primera necesidad á los barrios en que se hallan sit. Finalmente, por la misma razon espresada antes, del considerable consumo de esta corte, y por no hallarse las plazas que sirven de mercados, en situacion tan céntrica y conveniente, que sus géneros y artículos puedan estenderse con facilidad á todos los ángulos de la pobl., ha habido necesidad de habilitar para sitios de venta, algunas calles, como son, las del Noviciado y Amanuel, las Cuatro Calles entre las de San Anton y Arco de Sta. Maria, y algunas otras, en las que se venden comestibles solo hasta las 40 de la mañana: hasta la misma hora se permite tambien la venta por las calles de algunos artículos de primera necesidad.

**Fiestas reales.** Los públicos festejos hechos en ob-

sequio de los reyes, ya con motivo de su proclamacion y exaltacion al trono, ya con el de su nacimiento, bodas y triunfos, son tan ant. como las sociedades. A los egipcios, que organizaron estas fiestas, siguieron los persas y los chinos, que las llevaron á un grado de ostentacion proverbial; y los griegos y los romanos con sus fastuosas riquezas y soberbio poderio hicieron servir muchas veces el botín y los despojos de los pueblos que conquistaban, para celebrar en regias festividades los triunfos y ovaciones de sus cónsules ó emperadores. España, y Madrid sobre todo, debian seguir tambien, y siguieron en efecto, el ejemplo dado por aquellas poderosas naciones; y así lo demostrariamos detalladamente, si no fuera demasiado prolijo, y aun ageno de nuestro propósito. Nos limitaremos, pues, á mencionar algunas entre las muchas fiestas reales celebradas en la heróica v. de Madrid. Las primeras de que se tiene noticia se verificaron el año 1336, con motivo de venir á esta pobl. la reina doña Leonor de Aragon, hermana del rey D. Alonso, cuyas fiestas se repitieron en el mismo año á la llegada del infante D. Pedro de Aragon, para concertar sus bodas con la espresada reina. La entrada de doña Isabel la Católica en enero de 1477; la del Emperador Carlos V en 1524; la de Felipe II en 1561, segun Leon Pinelo; la de su cuarta muger doña Ana de Austria en 1569; la de D. Juan de Austria en 13 de diciembre del mismo año, despues de haber vencido los moriscos de Granada; la de Felipe III en 8 de noviembre de 1598; la de doña Margarita de Austria, su muger, en 24 de octubre del siguiente año; la de doña Isabel de Borbon, esposa del principe D. Felipe IV; la beatificacion de San Isidro Labrador, patron de Madrid, celebrada el 15 de mayo de 1620, y la de su posterior canonizacion; la entrada de doña Mariana de Austria, segunda esposa de Felipe IV, en 13 de noviembre de 1649; la de doña Maria Luisa, hija del duque de Orleans, hermano de Luis XIV, en 13 de enero de 1680, con motivo de su boda con Carlos II; la de doña Mariana Neoburg en 22 de mayo de 1690, segunda muger del espresado rey; la de Felipe V en 14 de abril de 1704; la de su segunda muger doña Isabel Farnesio en 27 de diciembre de 1714; la de Fernando VI el 40 de octubre de 1746; la de Carlos III en 9 de diciembre de 1760; el advenimiento de Carlos IV al trono en 1789; el de Fernando VII en 1808; la entrada de este monarca en Madrid el 19 de mayo de 1814, despues del cautiverio en que lo tuvo la Francia; su casamiento con doña Maria Isabel de Braganza en 1816; con la reina doña Maria Josefa Amalia en 1819; su regreso á Madrid el 13 de noviembre de 1823, despues de su expedicion á Cádiz, habiendo entrado en un carro triunfal, del que *tiraban los realistas*; su vuelta en 11 de agosto de 1828 despues de pacificar las prov. catalanas; su casamiento con doña Maria Cristina de Borbon en 1829; el nacimiento de nuestra actual reina doña Maria Isabel Luisa en 10 de octubre de 1830; el de la infanta doña Maria Luisa Fernanda ocurrido en 30 de enero de 1832; la jurá de la reina Isabel como princesa de Asturias y heredera del trono en 19 de junio de 1833; la de la Constitucion de 1837 y las anteriores; la entrada del general Espartero en setiembre de 1840; la declaracion de la mayor edad de nuestra augusta reina en 8 de noviembre de 1843; y por último su casamiento con el infante D. Francisco de Paula Asis, y el de la infanta con el duque de Montpensier, verificados en 10 de octubre de 1846; todos estos sucesos; la multitud de nacimientos de principes y princesas; bodas reales y otros hechos notables, han sido solemnizados con mas ó menos suntuosidad; pero siempre con gastos considerables para el levantamiento de arcos de triunfo, estatuas, galerías y otros adornos prolijos y á veces sorprendentes.

**Romerías, verbenas y otros regocijos.** Como verdadera romeria solo puede contarse en Madrid la que se celebra el 15 de mayo en la ribera del *Manzanares* y ermita del santo patrono *San Isidro*. Su origen data del año 1528, en que se fundó este templo por la emperatriz doña Isabel, esposa de Carlos V, en el mismo sitio en que, segun la tradicion, abrió el santo una fuente al golpe de su *ahijada* para apagar la sed de su amo y señor Ivan de Vargas, ascendiente de los condes de Oñate. La causa de la fundacion y la construccion de la nueva capilla, que es la que

hoy existe, quedan espesadas al tratar en su lugar respecto de la ermita de este santo. Desde dicha época empezó el pueblo madrileño á ir en romería el 15 de mayo, día de la festividad de San Isidro, si bien al principio era enteramente devota y para el cumplimiento de promesas hechas durante el año. Con el trascurso del tiempo la festividad, que era solo religiosa y limitada, se hizo alegre y general: y hoy son pocos los madrileños y contados los forasteros que no concurren en dicho día á las praderas del Manzanares, atraídos por el aspecto enteramente nuevo y variado que ofrecen. Como por encanto se improvisa en las cercanías de la capilla una pobl. simétrica, formada de edificios de lienzo, de tapices y esteras, que así sirven de tiendas de dulces, vinos y juguetes de barro, como de fondas y cafés, en que se consumen bebidas y comestibles desde la clase mas infima hasta la mas delicada. Y no es solo dentro de estos recintos donde se almuerza y se merienda con extraordinaria franqueza y con notable buen humor; sino que en todo el campo que se halla en las cercanías de la ermita se ve una extraordinaria muchedumbre que se so-laza y recrea en bailes, juegos y otras diversiones, formando ranchos de familias que suelen llevar preparadas de sus casas las viandas, que allí consumen en natural jovialidad. Mezclados con estos regocijos los cánticos de los concurrentes, y las músicas y juegos que establecen los especuladores, se convierte aquel campo en una Babilonia, á veces insuportable, en donde todo es alegría, bullicio y algazara. Este cuadro, mas fácil de comprenderse que de describirse, exigiria de nosotros mas atención que la que podemos dedicarle, si hubiésemos de descender á los detalles que lo caracterizan de variado y de magnifico, especialmente para el que lo ve por la primera vez. Solo diremos que no solo el día de la festividad del Santo, sino algunos antes y muchos despues de ella, es notable el concurso que se observa por aquella parte de Madrid.

Además de la romería de San Isidro, existen en los dias de sus respectivos santos, las de *Sta. Maria de la Cabeza*, *San Blas*, y el *Sto. Angel de la Guarda*, aunque mas bien son paseos á las espesadas ermitas, en cuyas inmediaciones se venden rosquillas, almendras y otras golosinas, y algunos santos de barro. El día de San Antonio Abad (17 de enero), se verifica en la calle de Hortaleza la romería de este Santo, denominada vulgarmente las *vuelatas de San Anton*, porque concurren muchas personas á pasear sus caballerías, en las cuales llevan cierta cantidad de cebada, que bendice desde una reja del colegio de PP. Escolapios, un sacerdote de esta comunidad. Con tal motivo es grande la afluencia de gentes en la espesada calle de Hortaleza y sus inmediatas, en las cuales se establecen muchos puestos de bollos y panecillos, que llaman del *Santo*, cuyos residuos van despues á parar á las igl. de San Ildefonso y San Sebastian y á la capilla de San Blas, con ocasion de las festividades que en ellas se celebran despues de la de San Anton. El espíritu del siglo ha variado casi del todo en Madrid el aspecto de la fiesta de este Santo, y ya hoy es un remedo descolorido de lo que fue en tiempos antiguos.

No deja de ofrecer muchos puntos de analogía con la romería de San Isidro, por lo vistoso de sus cuadros y el gentío que concurre, la fiesta denominada el *Entierro de la sardina*, que se celebra el *miércoles de ceniza* en las praderas del Canal. Bien es cierto que se observa alguna diferencia en la clase de las personas, que á una y otra diversion concurren, y que en el Canal ni hay ermita de Santo, ni tiendas, ni juegos. La grotesca y extraña fiesta, que vamos á describir, y que creemos sea de origen egipcio, como la del *Buey gordo* en Paris y otras que se celebran en varios países, se reduce á disfrazarse varias parejas, por lo regular de gente ordinaria, de frailes, curas y demas empleados de iglesia, llevando pendones, estandartes y mangas parroquiales extrañas, con escobones ó gerungas por hisopo, orinales por calderilla y otras insignias burlescas. Estas turbas conducen al hombre en unas angarillas un pellejo ó bota de vino con una careta, ó un pelele, en cuya boca ponen una sardina, y de este modo, precedidos de un tambor ó de clarines y bocinas, recorren muchas veces la pradera, cantando lúgubremente imitando á los cánticos de los entierros y aspergendo á los circunstantes en sus fingidos resposos con los escobones llenos de agua. Cansados de esta hataola, con-

cluyen por enterrar en un hoyo la sardina y ponerse á merendar y beberse el vino del pellejo que hizo de muerto. Algunos creen que en el entierro de la sardina, se simboliza el del carnaval para entrar en el tiempo santo; pero en este caso debian enterrar la carne y no el pescado, precisamente al empezarse la época de su uso por precepto cristiano. Sin embargo, lo que parece positivo es, que en lo ant., cuando se comia de vigilia toda la cuaresma, se acostumbraba á enterrar una canal de puerco á que se daba el nombre de *sardina*, cuyo uso se ha corrompido con el significado que hoy se da á este pescado. Es circunstancia indispensable en este entierro el llevar vejigas infladas colgadas de palos para saludar á los amigos y tambien á los desconocidos, é higos colgados de palos que se hacen vibrar en la cuerda dando con otro palo, para llevar porcion de muchachos entretenidos pugnando por coger á saltos los higos con la boca, juego denominado del *higui*. Esta fiesta, tal como acabamos de describirla, puede decirse que es el entierro *solemne* de la sardina; pero á veces á voluntad, y segun el humor de los celebrantes, se prescinde de algunos detalles, y se simplifica ó altera el primitivo programa. Tambien concurren á la pradera del Canal en semejante día, varias comparsas y parejas de máscaras grotescas, que hacen alarde de ir vestidas de ruedos, esteras y otros trajes ridiculos y hasta repugnantes: se forman varios corros en los que se baila al uso del país, y hay puestos de buñuelos, escabeche, vino, naranjas y otras golosinas. Concluimos esta ligera reseña del *Entierro de la sardina*, admirándonos de ver prolongada esta fiesta hasta los tiempos en que vivimos, que se llaman de civilizacion y cultura, y de que los esfuerzos del cristianismo no hayan bastado para destruirla precisamente en el día en que principia la cuaresma; si bien no podemos desconocer que es empresa delicada atacar de frente las costumbres de los pueblos sancionadas por el transcurso del tiempo.

La fiesta que acabamos de describir está naturalmente enlazada con la del *Carnaval*, en los tres dias que preceden á aquella, en los cuales se ven por las calles y paseos parejas y comparsas de máscaras. Esta costumbre inmemorial en muchos pueblos, pues hablan de ella autores griegos y latinos, se introdujo en España en tiempo de la dominacion romana, y Madrid ha disfrutado de semejante diversion desde que es corte, ó sea desde el siglo XVI. Desde entonces la entrada en esta v. de algunas reinas, el nacimiento de infantes, y los casamientos de principes y princesas, se han solemnizado entre otras cosas con disfraces y vistosas mascaradas, especialmente en el reinado de Felipe IV, en que apenas pasaba año sin esta clase de diversion. Entre las mascaradas mas célebres de su tiempo, merecen citarse por su originalidad las que mandó hacer en 1637 con motivo de la eleccion del rey de Hungría, su cuñado, para rey de los romanos. Al efecto se levantó en el retiro una plaza de madera con 488 ventanas, y como las máscaras, en las que tomó una principal parte el rey y la corte, fueron d: noche y á caballo, estuvo aquel recinto iluminado con 7,000 luces: duraron 9 dias y se repitieron los tres de carnaval, en los que hubo mogigangas en carros, representando comedias a'usivas. Felipe V y su sucesor Fernando VI prohibieron las máscaras en leyes ó bandos, que constan en la Novisima Recopilacion; pero el ilustrado Carlos III devolvió al pueblo esta favorita diversion, introduciéndola hasta en el teatro, si bien de una manera mas adecuada y festiva. En nuestros dias sigue con mas ó menos boga esta costumbre, celebrándose en casas particulares, en los aristocráticos salones de la grandeza, y hasta en el mismo palacio de la Reina, animados bailes de trages, que realzan muchas veces el mérito y los atractivos de las hermosas que á ellos concurren. Las máscaras, que en los tres dias de carnaval, recorren las calles de Madrid, y van á parar á los paseos del Prado y de Atocha, llevan disfraces notables solo por su rareza y originalidad, viéndose algunas comparsas de estudiantes, de beatas, y otros caprichos. Atraído por la novedad y bullicio de este espectáculo, acude á dichos sitios un inmenso gentío, casi la mitad de la poblacion de Madrid: los disfraces de las máscaras, su gritería, mezclada con el sonido de los instrumentos músicos que ostentan, el ruido de los carruages, la risa de los circunstantes, escitada á cada paso por los nuevos y raros objetos que se presentan delante de sus ojos, y aun les interroga con chillidos y ada-

manes descompasados; finalmente ese gran movimiento que se nota desde la fuente de la Cibeles hasta el ex-conv. de Atocha, movimiento parecido á las oleadas de un mar tempestuoso, y las diferentes peripecias que instantáneamente se suceden, constituyen y esplican lo que con razon se llama *locuras del Carnaval*, dando á aquellos parages una novedad y animacion que dificilmente podria compararse con ningun otro espectáculo público.

Viniendo ahora á tratar de las *verbenas*, observamos que desde los tiempos mas remotos se ve al pueblo madrileño y á todos los de España, reunirse en alegre y bulliciosa romeria las noches de las visperas de las festividades de San Antonio de Pádua, San Juan Bautista, San Pedro Apostol y Ntra. Sra. del Carmen, cuya costumbre nos parece debe venir de los primeros siglos de nuestra era, si bien otros antecedentes la hacen de origen gentilicio. El nombre de *verbena* se deriva de la planta llamada así en latin y *grama* en castellano, denominándose tambien *planta sagrada* por los muchos remedios para que sirve. En Madrid se hallaba generalizada esta costumbre de las verbenas en el siglo XI en tiempo de la dominacion agarena, celebrándose los bailes y diversiones de dichas festividades en las inmediaciones del santuario de Ntra. Sra. de Antioquia ó de Atocha, sit. cerca del parage que hoy ocupa el ex-conv. de este nombre. En el siglo XVI y año de 1588, con motivo de haberse fundado en el altillo de San Blas la primitiva ermita de este santo, se extendió á sus contornos la concurrencia de las verbenas: en el XVII cambió esta enteramente de sitio trasladándose á la ermita llamada del Angel, que estuvo sit. donde hoy vemos la puerta de la Casa de Campo, que tambien lleva su nombre, extendiendo sus correrias hasta el soto de Migas Calientes, sotillo del Corregidor, fuente de la Teja, campo de la Rivera, camino del Pardo y sus inmediaciones. Fundada en 1720 la capilla de *San Antonio de la Florida* en el camino del Pardo, y en 1728 la de la *Virgen del Puerto*, á orillas del r. *Manzanares* en la alameda del puente de Segovia, se detuvo ya el pueblo á celebrar sus bailes y fiestas en estos frondosos sitios, en los que aun se ven hoy graciosas romerias en los dias de San Antonio en el primero, y el 8 de setiembre en el segundo. La devocion que en España se tiene al apostol *Santiago*, su patron, ha hecho que en Madrid se le destine tambien una verbena en la vispera de su dia. Actualmente se celebran estas verbenas en los sitios siguientes: las de *San Juan y San Pedro* en el Prado, donde duran toda la noche la algazara y los bailes, vendiéndose buñuelos, rosquillas, licores y dulces, y en la Plaza Mayor flores y tiestos. La del *Carmen* que tenia lugar antes en la estrecha calle de su nombre, se ha trasladado recientemente al último trozo de la de Alcalá, frente al ex-conv. del Carmen, donde se venden flores y tiestos como en la Plaza Mayor. Lo mismo sucede en la de *Santiago*, que se verifica en la calle de su nombre, y así como la anterior ni es de tanta duracion como las primeras ni de tanto bullicio ni algazara. Finalmente, la de *San Antonio de la Florida*, de la que antes nos hemos ocupado como romeria, por participar de ambos caracteres, se celebra en las inmediaciones de la capilla, durando casi toda la noche las músicas y los bailes, estimulados por los vinos y licores que se consumen en abundancia y en mayor cantidad que los buñuelos y pastas que tambien se venden.

El 23 de enero, dia en que se celebra la festividad de *San Ildefonso*, arz. de Toledo y patron de su arz., es libre la entrada en los montes del Pardo, impedida el resto del año para la generalidad de las personas. Con este motivo, y con el aliciente de las bellotas, que se permite estraer, acude á aquel sitio real un numeroso gentio á pasar en él alegremente el dia comiendo y bailando hasta la entrada de la noche.

Invocando la frase de *á esperar á los reyes*, se ve en la noche de la vispera de esta festividad una multitud de personas con hachones de viento, cencerros y otros objetos propios para hacer ruido, recorrer las calles con griteria y algazara, llevando como *héroe paciente* de la fiesta algun incauto cargado con una escalera y espuerta, á quien hacen creer, que los reyes magos, que llegan aquella noche á adorar al Niño Dios, vienen repartiendo monedas de oro y plata en abundancia. Llegados á un extremo de la pobl., y hecha la pantomima de subirse en la escalera para ver si se

les descubre con el auxilio de los hachones encendidos, sale de entre la turba una voz que asegura vienen los reyes por la puerta opuesta de la pobl., y á ella se encaminan despues, y luego á otra y otras, hasta que rendidos de cansancio suelen ir á parar á alguna taberna donde concluye la fiesta mas ó menos entrada la noche. Aquí repetiriamos lo que anteriormente hemos manifestado con respecto al *entierro de la sardina*, porque parece ageno de un pueblo culto y de los adelantos del siglo ver reproducidas escenas, propias solo de los tiempos del oscurantismo.

Con el objeto de *echar los años y los estrechos*, se reúnen en Madrid los amigos y las familias las visperas de Año Nuevo y del dia de los Reyes por la noche: de antemano se ven por las esquinas de las calles innumerables puestos de targetas en blanco y versos ó motes impresos, que sirven para el objeto indicado. Inscritos en las targetas los nombres de las personas que se quieren incluir, y metidos en una urna ó en otro objeto que haga sus veces, se colocan con separacion los de las señoras y caballeros, sacando á la suerte una cédula de cada uno, y los dos se dice *que han caído de año*, quedando obligado el caballero á obsequiar á la señora con este motivo. Doblados tambien los motes y encerrados como las targetas, se sacan del mismo modo á la suerte para cada señora y caballero, escuchando muchas veces la hilaridad de los concurrentes las frases amorosas, y las extravagancias que se ponen por este medio en boca de los que han salido de año. Esta costumbre data desde los tiempos de la edad media, si bien pudo tomar fundamento en la supersticion de los ant., que tenian el principio de un año como auspicio, y de él sacaban vaticinios y conjeturas. La costumbre de los *estrechos*, que ha venido á confundirse con la de los años, tuvo origen de cierta festividad usada entre los romanos, en la cual estrechaban la mano á sus esposas y amantes, ofreciéndolas fidelidad en aquel año, cuyas promesas repetian tambien las mugeres. En el dia los *estrechos* se echan la vispera de los Reyes de la misma manera que los años.

Otra diversion muy favorita del público de Madrid, que en esto no hace mas que semejar al resto de España, son las *corridas de toros*, que se verifican por lo regular en la calurosa estacion del verano y en el otoño. La historia de este espectáculo, sobre cuyo origen, antiquísimo siempre, estan discordes los escritores que se han ocupado de él; y el animado cuadro que presenta, no solo el interior de la plaza, sino sus avenidas desde la Puerta del Sol, quedan indicados al tratar de las *diversiones públicas* de Madrid, con otros detalles para conocer exactamente la fisonomia de este espectáculo. Añadiremos unicamente, que tambien se han celebrado con corridas de toros las grandes festividades que han tenido lugar con motivo de nacimientos de príncipes, casamientos de nuestros reyes, ú otros sucesos prósperos, habiendo sido la primera que se efectuó en Madrid la del año 1418 por la entrada de D. Juan II, y la última la que todos hemos presenciado en 1846 para solemnizar los regios enlaces de nuestra reina é infanta.

Las *carreras de caballos* son en España de origen antiquísimo, pues ya se conocian en tiempo de la dominacion romana: los árabes, cuya aficion á los caballos es de todos conocida, celebraban carreras en Córdoba y Sevilla tres veces al año, y á sus hipódromos acudian las mejores razas de caballos del mundo. En tiempo de la reconquista cayó en desuso esta diversion, y con ella concluyó tambien el estímulo que habia para el fomento de la cria caballar. Felipe IV en 1695, y Felipe V en 1725, establecieron leyes para la formacion de una junta que cuidase de este importante ramo; pero sus buenos deseos no se vieron satisfactoriamente cumplidos, porque los criadores no tenian las recompensas de que se consideraban acreedores por sus esfuerzos. En 1818 la grandeza de España estableció un circo en el picadero del duque del Infantado, donde se celebraron algunas carreras por individuos de dicha clase, las cuales se repitieron en 1835 en el paseo de las Delicias. Por último, creada no hace muchos años en Madrid una sociedad para fomentar la cria caballar en España, bajo sus auspicios tienen lugar con alguna frecuencia, en el hipódromo de la Casa de Campo de S. M., vistosas carreras en que se premia la agilidad, buena estampa, hermosura y las demas dotes de los caballos que se presentan en la liza.

Con motivo de pertenecer á esta sociedad la reina, los infantes, y lo principal de la aristocracia, la concurrencia á las carreras es numerosa y escogida.

**Festividades.** La festividad del *Dos de Mayo* se hace notar en Madrid por el carácter nacional que la distingue, y por el entusiasmo que excita su aniversario en todos los corazones verdaderamente españoles. A las autoridades y corporaciones que de oficio y procesionalmente concurren al *Campo de la Lealtad*, en el Prado acompaña un inmenso gentío que con su imponente silencio, ya que no con las lágrimas de sus ojos, denotan el profundo sentimiento de que van poseídos en aquella lúgubre ceremonia. Ya desde la víspera del día á que nos referimos, anuncia el general clamoreo de las campanas, y el estampido del cañon la proximidad del fúnebre aniversario: al rayar el alba del día 2, empiezan á celebrarse infinitas misas en el monumento, descrito en otro lugar, por las almas de los gloriosos mártires, que en igual día de 1808 sellaron con su sangre su amor al trono y á las libertades patrias. Reunidos en San Isidro el ayunt., las autoridades, el clero y demas convidados, se canta una misa de difuntos con toda solemnidad, pronunciándose una oración fúnebre alusiva al objeto, concluido lo cual se encamina este cortejo al mencionado *Campo de la Lealtad*. Llegado allí y cantados por el clero los responsos establecidos, á que acompañan las salvas de artillería y las descargas de la infantería en honor de las víctimas, como á capitán general, desfilan por delante del monumento las tropas formadas de antemano en las cercanías del mismo y en la carrera de la procesion, quedando terminado el acto.

Las *festividades religiosas* se celebran en Madrid con gran pompa y ostentacion; y el numeroso concurso que en ellas se observa, es un buen testimonio de que las creencias de nuestros padres estan todavía muy arraigadas en nuestros corazones. La festividad del *Corpus*, los ejercicios de la *Semana Santa*, la multitud de funciones que diariamente tienen lugar en las igl., la del *Mes de Maria* y las *Cuarenta Horas*, llaman á los templos millares de personas devotas, cuyos ruegos se encaminan á pedir al Todopoderoso, no solo la consecucion de sus deseos, sino la ventura y prosperidad de su patria.

**Carácter y costumbres.** Aunque la pobl. de Madrid está formada en su mayor parte de personas nacidas en el resto de las prov. de España, con todo se observa un tipo especial que lo constituyen los hijos de la coronada villa. Son, pues, estos vivos, penetrantes, dotados de una fina amabilidad y sumamente entusiastas por las modas. Tienen por lo regular ingenio claro y talento precoz, cuyas dotes bien dirigidas, auxiliadas con el estudio y con una educacion esmerada hasta la época en que la razon puede sobreponerse á los impulsos del corazón y á las pasiones, llegan á formar hombres virtuosos y entendidos, de ideas fijas para hacer el bien y con aversion profunda á obrar mal. Por eso en los primeros años, cuando los jóvenes están todavía poseídos del benéfico influjo que ejerce en ellos la educacion, se conciben de sus talentos y aun de sus progresos en el estudio las mas lisonjeras esperanzas; pero al llegar á la adolescencia, época en que el rigor de la educacion debe sentirse mas directamente sobre los jóvenes, aficionados á las seducciones de la sociedad y á los encantos de una vida libre, que les brinda en la corte con el aliciente de todos los placeres; estas causas vienen á cortar el vuelo de las facultades naturales que brillan en los madrileños, y no permiten que desarrollada su razon y completada su enseñanza, lleguen á adquirir la sólida instruccion y la rectitud de ideas á que podian aspirar por su privilegiado talento. De aqui es, que los jóvenes madrileños desdeñando la instruccion sólida y la buena escuela, que aun en su pais pueden aprender, y adquiriendo en el roce de la sociedad con otras personas, que por sus viajes ó por sus estudios han dado mas ensanche á la esfera de sus conocimientos, ideas vagas que no guardan armonia con lo que aprendieron en sus primeros años, se forman un carácter de ligereza é inestabilidad que les hace hablar de todo con cierta superficialidad engañadora, desdeñando las costumbres patrias y deseando hacer alarde de las extranjeras. Asi que, brillando por su elegancia, sus finos modales y su divertida locuacidad, se les ve permanecer alejados de los grandes puestos y relaciones, dejando el primer lugar en su mismo

puesto á los forasteros, que con mas paciencia y menos arrogancia, vienen á vencerlos sin encontrar gran resistencia de su parte. Su fisico es agradable, aunque se resiente de las mismas causas que el moral; y no pudiendo desenvolverse completamente, les hace permanecer pequeños en general, delgados y enfermizos. Estas causas de que su fisico no adquiera todo el desarrollo de que es susceptible, pudieran neutralizarse fácilmente á beneficio de una vida y costumbres morigeradas, del buen uso del tiempo, con el auxilio del saludable clima de la corte, y valiéndose de alimentos y bebidas no nocivas y en cantidades proporcionadas. Entonces los madrileños llegarían á ser tan robustos como los de otras prov. de España, á los cuales podrían llevar la ventaja de la precocidad de su talento y de su buena educacion: por eso se observa que saliendo de su pueblo varían de aspecto y aun de ideas, demostrando esto mismo de cuánto serian capaces con mejor método de vida en los años de su adolescencia.

Aprovechándose de estas circunstancias los forasteros, que quizá por las mismas causas que los madrileños no adquieren en su pais una sólida y verdadera instruccion, vienen á Madrid á buscarla; llegados á la corte con la idea fija y con el deseo ardiente de su engrandecimiento, y sin que puedan seducirles los alhagos de una sociedad, que no conocen, se afanan por adelantar en su carrera, por buscar buenas relaciones, que mas tarde puedan servirles de apoyo en sus cálculos; y de esta manera constantes siempre en su propósito, no desperdician ocasion alguna que pueda contribuir al logro de sus deseos, viniendo en último resultado á conseguir su intento al traves casi siempre de muchas privaciones y sin que se hayan apercibido de ello los mismos del pais, que hubieran podido suacitarles una ventajosa rivalidad. Ya en este caso, los forasteros llegan á confundirse con los madrileños; alternan en sus sociedades, adquieren sus maneras finas de producirse, y todos juntos forman la elegante sociedad de Madrid, en que se echa de ver buen tono, franqueza delicada, amabilidad y cortesania, que envidian sin duda alguna los moradores de las provincias. No porque se haya confundido el forastero con el natural de Madrid del modo que acabamos de espresar, se forma una pobl. que reuna unidad de miras é intereses; por el contrario las distintas y variadas clases que todavía constituyen este pueblo, en que se encuentran mezclados magnates distinguidos, ricos capitalistas, altos y humildes empleados, elevados unos por el favor y estacionados otros en sus puestos á pesar de su suficiencia y de sus méritos; pretendientes de distinta indole que ponen en juego resortes de indole tambien variada, para conseguir sus deseos; personas honradas y laboriosas, que afectan riqueza y poderio sin que se conozca su verdadero origen; vicios envejecidos, virtudes acrisoladas, multitud de extranjeros, y otras clases de personas, que sería difícil enumerar, dan á Madrid un carácter de originalidad que es preciso estudiarlo aqui mismo para conocerlo á fondo. Por eso el trato de gentes de tan distinta gerarquía, de tan diferentes costumbres y de tendencias é inclinaciones tan variadas, no puede ser en general franco, íntimo y sincero, tal cual puede engendrarlo la verdadera amistad, cimentada en la unidad de pensamientos: el trato, pues, tiene que ser y lo es, superficial; hay pocos amigos verdaderos; falta la confianza que hace participes á nuestros vecinos de nuestros pesares y nuestras alegrías, y de aqui el origen de ese retraimiento que se observa en el trato social, de la poca frecuencia en las visitas de cumplido, y de que cada uno procure vivir recogido en su casa sin estender mucho el círculo de sus relaciones amistosas. Esto tiene la ventaja de que se evita la critica y mordaz censura que hace poco apetecible la morada en los pueblos de las prov. Estando poco enterados los unos del modo de vivir, de las costumbres y de los sucesos de las familias de los otros, las conversaciones giran siempre en las visitas, sobre asuntos generales, sobre los acontecimientos mas culminantes de la época y aun del día, sobre el tiempo y las diversiones públicas. En los espectáculos no reina aquella alegría que en las provincias es consecuencia de conocerse todos los que asisten á ellos; se forman diversos pareceres y comentarios acerca de su mérito, porque no solo se miran los actores bajo el prisma de su capacidad, sino por afec-

ciones particulares que no siempre tienen un fundamento desinteresado.

En medio de la diversidad de caracteres y de personas que forman la buena sociedad de Madrid, descuella un tipo, á cuyos individuos se les dá el nombre de *cortesanos*, para significar, no las circunstancias del hombre fino, afable, obsequioso, que ha nacido y se ha educado en Madrid, sino las de aquel que se ha introducido en la corte y busca secretamente su fortuna parodiando á un verdadero caballero de industria. Este, lejos de asimilarse con el tiempo al madrileño, piensa mal de todos y de nadie habla mal; se hace egoísta aparentando desear el bien de sus semejantes para escitar su agradecimiento; sabe de memoria un catálogo de frases laudatorias acomodaticias para cualquier hombre de posición ó que goza de favor, y habla á los demas con una sequedad insoportable; tiene fórmulas de etiqueta para entrar y para salir en todas y por todas partes; procura con igual ardor buscarse protectores y protegidos; y por último, se hace el misterioso ó calla sobre lo que sabe de importancia, ocultando con mas cuidado todavía, lo que absolutamente ignora.

Con respecto á las mujeres; que en Madrid mas que en ninguna parte regulan nuestra sociedad é incitan al hombre á todas sus empresas, diremos, que su finura, su elegancia, su gracia en el vestir, sus artes de recreo, sus talentos de sociedad, sus estudiadas maneras para presentarse y agrandar, la perfeccion con que cantan, bailan, hablan y seducen, y el acierto con que saben hermanar la gracia nacional á la extranjera, forman un tipo especial madrileño, que jamás se confunde con el de otras provincias de España. También vienen á Madrid mujeres del resto de la monarquía, que saben compartir los atractivos de las cortesanas; pero son muchas menos en número que los individuos del otro sexo, y tardan mas tambien en acomodarse á todos los usos y maneras de las que nacen y se educan en la cap.; por lo que hasta pasado algun tiempo no llegan á confundirse con ellas. Su físico es interesante y agradable; su estatura pequeña, pero bien formadas; sus facciones lindas en su conjunto, su talle airoso, de color quebrado, y su aire gracioso y distinguido. El lujo domina estraordinariamente en las mujeres de todas clases de la sociedad madrileña; la artesana se esfuerza por parecer señora; la criada quiere igualar y competir con su ama en los paseos; la mujer del empleado arruina su casa porque sus trajes y sus adornos no desdigan de los que usan la grandeza y los fuertes capitalistas; y estas para alternar con los principes en los regios saraos y festines, no reparan en los gastos ni en que á veces su fortuna no tiene la solidez que quieren aparentar. Todas por fin se afanan por sobresalir en su clase, y de aquí la desmoralizacion que se observa, y la facilidad con que se pervierten las jóvenes deslumbradas por el brillo de un adorno, de un vestido, ó de una joya, sin reparar en que su verdadera joya es la virtud ejercida en la clase en que las colocó la Providencia.

Nos resta decir algo de las costumbres del llamado pueblo bajo, las cuales se resienten sobre manera de la falta de educacion, de lo poco generalizada que está en él la enseñanza, lo cual le hace desconocer muchas veces hasta sus principales deberes; de las frecuentes ocasiones de disipacion que ofrece á cada momento la capital, de su escesiva afición á las fiestas, toros y romerías, y de la multitud de tabernas y casas de juego, que les presta motivo para abusar de las bebidas y licores, tan nocivos para su físico como para su moralidad. Sin embargo, no puede negarse que de algunos años á esta parte se observa mas morigeracion en las costumbres de la clase á que nos referimos, mas deseo de gozar por medios licitos de las comodidades que les son permitidas en su esfera, de modo que hasta el nombre de *manolos* y *manolas* se va perdiendo, con su traje, modales y tradiciones históricas. Esto nos induce á creer cuanto podría esperarse de ese mismo pueblo bajo, que

algunos vituperan, si se llegara á difundir la instruccion hasta él, y con cuanta facilidad cambiarían totalmente sus costumbres, que nunca son mas que el reflejo de la buena ó mala educacion.

**Mejoras.** El aspecto que presentaba Madrid de algunos años á esta parte, ha variado notablemente, así en cuanto á su ornato, como á lo que dice relacion á la comodidad de los habitantes, y á otros ramos que han sido objeto preferente de los cuidados y laudable celo de la municipalidad, y del estudio y espíritu industrial de muchos de sus habitantes. Y es tanto más notable esta lisonjera metamorfosis, cuanto que ha tenido lugar, no en tiempos bonancibles y de constante calma, sino en medio de gravísimos acontecimientos, de que mas adelante tendremos ocasion de tratar, al ocuparnos de la historia contemporánea. Efectivamente; cuando á la muerte del último monarca principiaron á preocupar los ánimos los azares de una guerra sangrienta, que de dia en dia tomaba gigantescas proporciones, y cuando se carecia de la tranquilidad necesaria para emplear los capitales en empresas, cuyo buen éxito dependía principalmente del giro que tomar pudiesen los sucesos políticos, entonces mismo Madrid se revestía de un nuevo aspecto, risueño, sorprendente y magnífico.

Con la supresion de las comunidades religiosas, y la desamortizacion de los bienes del clero regular y secular, quedaron vacios multitud de conv. y pasaron á nuevas manos otras fincas, lo cual ofreció oportuna ocasion de dar á aquellos usos análogos á las crecientes necesidades de la capital, y convertir estas fincas en otros objetos de utilidad y comodidad para el vecindario. Este destino tuvieron los conv. de frailes titulados Agonizantes, en la calle de Atocha; Agustinos Recoletos, en el paseo de este nombre; San Bernardo, en la calle de la misma denominacion; Capuchinos de la Paciencia, en la actual plaza de Bilbao; Espíritu Santo, en la plaza de las Cortes; San Felipe el Real, en la calle Mayor; San Felipe Neri, en la plazuela de Herradores; la Merced, en la plaza del Progreso, y la Victoria en la Carrera de San Gerónimo: los de monjas de Sta. Ana, en la plaza de este nombre; los Angeles, en la costanilla de este título y bajada de Sto. Domingo; Baronesas, en la calle de Alcalá; Caballero de Gracia, en esta calle; Constantinopla, en la de la Almudena; la Magdalena, calle de Atocha; Pinto, en la Carrera de San Gerónimo; y por último la parr. de San Salvador, frente á la plaza de la Villa. De aquí el origen de los mercados cubiertos ó pasages, de nuevas y vistosas plazas, de soberbios edificios, y aun de manzanas enteras de magníficas casas, que contribuyen muy eficazmente á embellecer muchas calles que antes eran irregulares y de mal aspecto. También vino entonces en auxilio de tan importantes mejoras, una autoridad celosa é ilustrada de la capital, el dignísimo corregidor D. Joaquín Vizeaino, marqués viudo de Pontejeos, que desempeñó aquel elevado cargo en los años de 1834, 35 y 36: á sus virtudes, ilustracion, buen gusto é incansable celo por procurar el mayor bien á sus administrados, nos hemos hecho el deber de tributar el mas sincero homenaje en esta obra. Una nueva y bien entendida numeracion de las casas, rotulacion de las calles, reformas importantes en el empedrado hasta la adopcion de los adoquines y cuñas de berroqueño; en el alumbrado hasta la del gas; en las aceras; en la limpieza diurna y nocturna; continuacion de las alcantarillas (\*), formacion de nuevas plazas y paseos, estendiendo el arbolado á varias deaquellas y á las calles mas principales y aumentándolo estraordinariamente en las afueras: todos estos adelantos en obsequio de los habitantes de Madrid, los hemos visto planteados de pocos años á esta parte. También es muy de notar el establecimiento de la Escuela Normal en 1834, á virtud de la creacion de la Escuela Lancasteriana, y la traslacion á Madrid, de la célebre Universidad de Alcalá, acaecida en 1836. Asimismo se refiere á estos últimos tiempos la conclusion de varios edificios y mo-

(\*) No se puede fijar con certeza la época en que principiaron á construirse las alcantarillas en esta villa: solo consta en su archivo haberse iniciado el año 1619 un expediente para la construccion de la que debía hacerse en la calle nueva de San Gerónimo, en el arroyo que iba de las arboledas y atravesaba el camino que subia al Retiro. En el año 1806 ya se conocian varias alcantarillas maestras, que recibian los ramales de muchas calles. Posteriormente, y segun lo han permitido los fondos de la municipalidad, se han continuado estas obras en muchas calles, especialmente en los años 1845 y 1846, si bien en la actualidad se hallan suspendidas, por haber pendientes otras que llaman con preferencia la atencion del Ayuntamiento.

numerosos públicos, como son el colegio de Medicina, el teatro del Circo, los primeros mercados cubiertos y pasajes, el mausoleo del Dos de Mayo en el Prado, el obelisco de la fuente Castellana, sus hermosos paseos, los del Chamberí, el aumento progresivo de este arrabal, llamado á formar un día parte del casco de esta v.; y otros muchos establecimientos utilísimos, ya para dar albergue é instruccion á la indigencia, ya para promover el bienestar de todas las clases de la sociedad, ya para satisfacer las nuevas exigencias que lleva consigo la mayor cultura y las necesidades del siglo. En estas clases debemos enumerar el asilo de mendicidad de San Bernardino, las escuelas de párvulos, la Caja de ahorros, el mayor ensanche dado á las operaciones del Monte de Piedad; la sociedad para reformar el sistema carcelario; la casa-galera establecida definitivamente en el ex-conv. de Monserrat, pues antes habia ocupado distintos locales; la cárcel de Villa en el Saladero; la reunion en un solo hospital, que es el antiguo Seminario de Nobles, de los tres que ocupaban los enfermos de la guarnicion de Madrid; la sociedad de aumento y conduccion de aguas; las establecidas contra incendios y granizo; las de socorros mútuos; la reinstalacion de la Sociedad Económica Matritense; la formacion del Ateneo científico, del Liceo artistico y literario, del Instituto y otras sociedades de estímulo é instruccion; la apertura del Museo nacional de la Trinidad, la de nuevos espectáculos, entre ellos el del Circo ecuestre de Paul, en la calle del Barquillo; el Casino y el Hipódromo en las afueras de la puerta de Sta. Bárbara; algunos otros casinos y tertulias y el considerable aumento que se observa de casas de baños, cafés, fondas, casas de vacas que antes eran muy raras en Madrid, y otros establecimientos. Asimismo se ha regularizado y hermozeado notablemente la estensa plaza de Oriente del Real Palacio y las bajadas y avenidas de este; se han formado sus hermosos jardines y paseos del Campo del Moro; se han principiado las obras para concluir el ala izquierda de la plaza del Mediodía del mismo palacio, suspendidas hoy (enero de 1849), á causa de los trabajos emprendidos en el ala derecha para construir un teatro, en el que pueda hacerse toda clase de representaciones en presencia de SS. MM.; se han levantado algunas casas, como principio de las que han de servir para cerrar la mencionada plaza de Oriente; se han hecho importantes mejoras en el real sitio del Buen-Retiro; se está concluyendo el nuevo edificio para el Congreso de Diputados, y el muy suntuoso Museo del Prado, cuya parte posterior no estaba terminada, y se ha colocado la nueva barra que separa en el Prado el paseo de las gentes de á pie del de los coches. Se han remetido las rejas bajas de las casas, que tanta incomodidad ocasionaban á los transeúntes; se han comenzado á suprimir los cancelones, adoptándose la bajada interior de las aguas en las nuevas casas y la exterior en algunas de las ya construidas; se empieza á generalizar la costumbre de las azoteas y miradores y la utilísima de poner porteros en las casas, los cuales así cuidan de su seguridad y de la tranquilidad de los vecinos, como de la limpieza de los portales y escaleras; también se colocan en los dinteles de las puertas barandillas que retraen á los mendigos y mal intencionados de penetrar en aquellos; se han establecido las fuentes ó caños llamados de vecindad, que prestan gran servicio al vecindario; el servicio de coches públicos por horas, desconocido anteriormente en la capital; se van suprimiendo las mezzuinas boardillas; se han puesto en los faroles los nombres de las calles; se ha hecho un nuevo empadronamiento, en virtud del cual los mozos de cuerda están numerados, como garantía del buen cumplimiento de sus encargos, y los criados de ambos sexos sujetos á las calificaciones que los amos hacen de su conducta en libretas impresas, que pueden llamarse sus *hojas de servicio*. Otra mejora importantísima acaba de verificarse, cual es el levantamiento del plano de Madrid, en el que se marcan con exactitud geométrica la magnitud y situacion de sus diferentes partes, y servirá de base para emprender y realizar otras muchas obras que todavía reclama el buen servicio y el decoro de la capital. Celoso el Ayunt. que administraba sus intereses el año 1840, de ocurrir á necesidad tan imperiosa, sin lo cual no era posible combinar con conocimiento de causa un sistema general de obras de utilidad pública, recurrió al Gobierno para que nombrase tres ingenieros de

caminos, que esclusivamente se ocupasen en levantar el plano de la villa y el de su término jurisdiccional, con todos aquellos detalles que pudiesen ser necesarios para los usos á que la municipalidad destinaba la obra. Nombrados por S. M. los ingenieros D. Juan Merlo, D. Fernando Gutierrez y D. Juan de Rivera, emprendieron á fines de aquel año su obra; y terminada felizmente, el autor de este Diccionario, que publica el Atlas general de España, en union del capitán de ingenieros D. Francisco Coello, ha hecho grabar á su costa, y dado á luz el plano oficial del Ayuntamiento, previo el competente acuerdo y la cesion de la municipalidad. Por último; en el pasado año de 1848 se ha dado una nueva y mas acertada colocacion á la verja que circunda el monumento del *Dos de Mayo* en el Prado, se ha hecho la gran reforma de la Plaza Mayor, segun dijimos en su lugar, y se han principiado los trabajos para la completa trasformacion de la cuesta y portillo de la Vega, en los términos que pasamos á esponer.

**Puerta de la Vega.** Siendo corregidor de Madrid el duque de San Carlos, por los años de 1814, se dió principio á la primera reforma de esta puerta, derribando el antiguo portillo, inmediato á la Virgen hoy existente, y trasladando la cerca al punto en que se construyó otro portillo, que también ha sido derribado para hacer la nueva cerca y barrera de que actualmente (1849) se ocupa la municipalidad. Esta nueva cerca se halla en relacion y armonia con las obras de ornato del Campo del Moro; y así es que el paseo inmediato á la fábrica de gas propia de S. M., viene á morir al pie de las rampas, que empiezan en el primitivo portillo: son dobles á derecha é izquierda con una pendiente muy suave á fin de que los carruages puedan bajar con facilidad; en las mesetas formadas por el encuentro de las rampas, resultan grandes espacios en los cuales habia proyectado de construir casas bien decoradas; pero el actual corregidor y el comisario encargado de la obra, considerando las ventajas que resultarían de sustituir jardines á los edificios proyectados, lo han decidido así, y tendrán efecto muy pronto, presentando jardines á la inglesa, con vistas muy agradables. La obra es sumamente costosa por los terraplenes y muros de sostenimiento, y se invertirán en ella de 2 á 2 1/2 millones de rs. El proyecto ha sido desempeñado por el arquitecto de villa D. Juan José Sanchez Pescador, y el de la barrera lo formó hace 3 años D. Juan Pedro Ayegui. Además del proyecto de rampas y muralla, segun se ejecuta hoy, se pensó en adelantar la barrera de la puerta de Segovia hasta la cabecera del puente de su nombre, en cuyo caso la muralla partira desde el enverjado que se colocará en el parque del Campo del Moro, en prolongacion recta de la puerta de San Vicente; formaria ángulo obtuso con el pretil del puente, y terminaria en el ángulo saliente del jardín de Infantado, dejando dentro de Madrid el terreno conocido por *la Tela* y las huertas que están á la inmediacion del mismo puente. De esta manera se ofrecia ancho campo para suavizar considerablemente la bajada de las Vistillas; seria mucho menor el desnivel que resultaria en la de la Vega, porque no habia que circunscribir las rampas al estrecho recinto en que ahora se hacen las obras; se evitarian los costosos terraplenes y muros de sostenimiento que en la actualidad absorben cuantiosas sumas, y Madrid ganaria una porcion considerable de terreno, ameno y agradable por estar á la vista del rio y de sus arboledas: en este espacio el espíritu industrial, tan estimulado en los últimos años por el gran favor que han alcanzado del público las nuevas construcciones, levantaria barrios enteros de cómodos y desahogados edificios, que serian desde luego elegidos para morada de las clases mas acomodadas de la capital, por su inmediacion al Real Palacio, y á la calle magnífica de la Almudena ó Mayor. También desaparecerian entonces las feas rinconadas que ahora van á quedar entre los jardines del Campo del Moro y la Cuesta de la Vega, las cuales hasta carecen ya de objeto, una vez desalojados de aquel recinto los carreteros que de tiempo inmemorial lo ocupaban antes de entrar en Madrid, y hasta la calle de Segovia y sus inmediatas ganarian mucho en hermosura é importancia. Llevada la cerca ó muralla al sitio que acabamos de proponer, y construida la nueva puerta (que á nuestro juicio deberia competir con las de Toledo ó Alcalá) en el puente de Segovia, desapareciendo, como desaparece con

las nuevas obras, el portillo de la Vega; la calle de la Almudena, prolongada hasta este sitio en los términos que mas adelante espondremos, debiera confluir con la de Segovia en una gran plaza con árboles y asientos, antes de llegar á la misma puerta. Entonces esta última calle, cuyo pavimento podia elevarse bastante, debería ir á parar á la Puerta del Sol, derribando las manzanas que componen las callejuelas del Rollo, del Conde, del Cordón y otras, hasta Puerta Cerrada, dando vista á la preciosa fachada de San Justo, y haciendo retirar la acera izquierda de la calle de Tintorerros, para entrar en la de Concepcion Gerónima, y despues en la de Carretas. De esta manera, la entrada en Madrid por la nueva puerta de Segovia en nada desmerecería de las de Alcalá, Toledo, Bilbao, etc., y el viajero que viniese de Estremadura, lo mismo que el procedente de Aragon. creeria desde luego que arribaba á la capital de España. Y decimos el viajero de Estremadura, porque la puerta de Segovia ha dejado de tener uso para Castilla desde que se construyó la de San Vicente y el puente de San Fernando, lo cual da lugar á pensar que fuera ya mas propio llamarla puerta de *Estremadura*, ó bien de Talavera, Trujillo ó Badajoz, que son los principales puntos á que conduce.

Mayor ensanche pudiera darse todavia por este lado al perimetro de la cap., llevando su cerca desde la nueva puerta de Segovia que proponemos, por el centro de las huertas de aquel parage, hasta una vereda que conduce á la noria, sit. al pie de la glorieta en que arranca el camino de San Isidro; continuaria por dicha vereda, dejando dentro la glorieta y cortando el camino de aquella ermita; seguiria por el barranco que divide el paseo de la Ronda, del que vá al puente de Toledo, hasta otra glorieta colocada en lo alto del primero, á la izq. del parador de Gilimon; y tomando en este punto la linea interior de los árboles que forman el paseo de la Ronda, se incorporaria á la actual muralla un poco antes de la puerta de Toledo, en un pequeño ángulo que allí forma á espaldas de la calle de la Ventosa. Quedaria entonces dentro de murallas el paseo cerca de la actual puerta de Segovia, y todos los barrancos que están á su izq. hasta el portillo de Gilimon, cuyo aspecto es hoy bien repugnante, y serviria la tapia de muro de sostenimiento para formar estensos miradores, terrados ó azoteas, en los buenos edificios que allí mismo podrian levantarse. El mencionado portillo desaparecería, construyéndose otro en la glorieta que encabeza el camino de la ermita de San Isidro, y poniéndole el nombre de este santo, ya porque entonces era mas propio, como por tributar este homenaje de devocion al bullicioso tutelar de Madrid, que tanto escita en determinados dias el entusiasmo de su vecindario. Por último, para concluir nuestras observaciones acerca de las mejoras de la Cuesta y portillo de la Vega, y de sus contornos diremos: que si bien aplaudimos con todas nuestras fuerzas el celo del Ayunt. en promover obras de utilidad pública, en las cuales se emplean centenares de jornaleros, que sin este auxilio yacerian sumidos en la indigencia, en la ocasion presente y al lado de los otros dos proyectos referidos, nos parece raquítico y diminuto el pensamiento de la municipalidad, reducido á estender algunas varas, muy pocas, la cerca ó muralla que por este lado limita el perimetro de la v. Su aspecto poco gana con estas obras en un círculo tan limitado; y ellas sirven por el contrario, de un obstáculo casi invencible en los proyectos de ensanche que pudieran concebirse en adelante, y de que es susceptible Madrid por aquel lado. Piénselo mucho la municipalidad antes de formar la cerca ó barrera que tiene proyectada para este sitio; porque dificilmente se ofrecerá en muchos años la oportuna ocasion que hay ahora; de hacer en él todas las reformas que reclama la ventajosa posicion que ocupa.

Ya que nos hemos ocupado de las mejoras de que en la actualidad está siendo objeto la Cuesta y portillo de la Vega, seguiremos dando á conocer á nuestros lectores los proyectos que hay formados acerca de otras puertas de la capital, y que están enlazados con el de ensanche de la misma.

**Puerta de Atocha.** El arquitecto D. Custodio Moreno formó para este sitio un proyecto de puerta hacia el año de 1828, que no tuvo efecto. Hace cuatro años presentó

con el mismo intento el arquitecto Sr. Pescador el proyecto de un arco triunfal, de mucho gusto, si bien costoso; por lo cual el Ayunt. resolvió colocar una barrera, atendida la economia, cuyo pensamiento ha sido aprobado; sintiendo muchos concejales que el estado de fondos de la villa no permita construir el referido arco de triunfo, porque si bien las ciudades populosas del extranjero usan de barreras, tambien immortalizan sus glorias militares colocando arcos de triunfo en las generales entradas, sin reparar en los gastos. Este proyecto estaba enlazado con la formacion de la muralla desde el ángulo del hospital é inmediata casa de vacas, hasta la puerta llamada de Campanilla, tapiada en el dia, junto al conv. de Atocha; formando dicha muralla varios ángulos á fin de tomar todo el terreno posible de la huerta de Bornos, cubriendo la alcantarilla general y formando una glorieta que embelleceria la entrada. En el paseo de Atocha pudiera hacerse la siguiente ventajosa innovacion: desde el ángulo entrante que forma la verja del jardin Botánico debe tirarse una linea recta hasta el costado derecho de la igl. de Atocha, desmontando por consiguiente el cerrillo de San Blas, y construyendo un buen muro de sostenimiento, en términos que quedasen de frente á los dos extremos del paseo, mas espacioso ya con estas obras, la fachada de aquella igl. y la fuente de la Alcahofa. Con el fin de aumentar la belleza de las inmediaciones á la puerta de Atocha, ocurrió á D. Juan Alvarez y Mendizabal la feliz idea de formar un barrio en lo que será estacion del camino de hierro de Aranjuez, enlazándolo con el convento y huerta de Atocha; cuyo proyecto, además de la posibilidad que ofrece para construir manzanas de casas uniformes por el estilo de la Carolina, en las nuevas poblaciones de Andalucia, hubiera proporcionado habitaciones cómodas y baratas á los menestrales de Madrid, fábricas etc. Siendo alcalde primero dicho señor Mendizabal, tuvo tan adelantado el proyecto, que se levantaron los planos por el arquitecto Sr. Avegui, y ya estaba dispuesto á proporcionar los fondos necesarios con ciertas condiciones el marqués de Casa Irujo; pero tan útil pensamiento no llegó á pasar por último los limites del buen deseo del Sr. Mendizabal. Como una consecuencia de dicho pensamiento, se mandó al arquitecto Pescador presentase, como lo verificó, el diseño de un puente de piedra para el vado de *Manzanares*, uniéndolo con el de Sta. Isabel, y ensanchando las dimensiones de este á fin de ponerlo en armonia con el primero. Este proyecto está aprobado por el Ayuntamiento y solo depende su ejecucion de las circunstancias. De la realizacion de tal mejora se origina naturalmente el embellecimiento de la Ronda, uniendo sus paseos con la ermita de San Isidro, para lo cual debería partir un ramal de camino desde la glorieta circular de la derecha de la bajada de la puerta de Toledo, hasta la cabeza de un nuevo puente de piedra, construído en vez del que hoy existe de madera, á una altura tal, que resultase una rampa muy suave desde dicha glorieta á la puerta de la ermita de San Isidro, evitando los grandes desniveles, que en el dia existen. Otra consecuencia del mismo proyecto seria la de iluminar la Ronda, estableciendo al propio tiempo una patrulla volante de caballeria para la seguridad de los transeuntes.

**Puerta de Alcalá.** Otro proyecto de mejora en las afueras de esta puerta hubiera tenido efecto bajo los auspicios del señor Mendizabal, á saber; la construccion de una nueva puerta en la carretera de Aragon, frente á la esquina de la montaña rusa del Retiro: de aqui partiria la muralla que debía dejar dentro de Madrid la fuente Castellana y Chamberi, conservándose la magnífica puerta actual como un monumento de la gloria de las artes. Formaba parte de este proyecto el grandioso pensamiento de convertir el Chamberi y Campo de Guardias, considerados ya dentro del recinto de la capital, en un vasto campo militar que reuniese los edificios de que mas adelante hacemos mencion.

**Puerta de Bilbao á la de San Vicente.** En esta linea poco puede adelantarse, por los obstáculos que presenta la posesion ó montaña del Principe Pio, y mas particularmente la Moncloa. Sin embargo, el Ayunt. tiene aprobados dos proyectos de barreras, uno para la puerta de Santa Bárbara y otro para la de Fuencarral, en la calle An-

MADRID.

cha de San Bernardo, cuyo último portillo es un oprobio en el presente siglo. La barrera de Santa Bárbara se construirá en el mismo sitio que ocupa la actual; pero la de Fuencarral ó de Santo Domingo se adelantará á la esquina de la posesion de Monte Leon, hasta un ángulo saliente que mira á las eras llamadas del Usia, en la tapia que viene del portillo del Conde Duque. Tampoco sería difícil que S. M., tan celosa de proporcionar mayores comodidades á los habitantes de la corte, permitiese llevar la muralla, que segun el anterior proyecto debía concluir en el Campo de Guardias, desde aquí, incluyendo los cementerios de San Luis y el General, y sirviendo de limite la huerta de San Bernardino, á atravesar la Moncloa, en una linea que viniese á parar á la puerta de San Vicente. Este proyecto, que sería la conclusion de las mejoras posibles por ahora en la circunferencia de Madrid, proporcionaria la construccion de parques públicos, que ademas de ofrecer deleites verdaderos á la poblacion, cambiase el estado atmosférico de su zona, cortando el arbolado los agudos aires del Guadarrama, que ocasionan las frecuentes pulmonias que se padecen en el invierno. Tambien sería muy conveniente adoptar el pensamiento del señor Ayegui para convertir el ex-convento de San Bernardino y su huerta en un magnifico establecimiento de casa de locos, por ser aquel sitio el mas apropiado á esta clase de asilos de beneficencia.

Otro proyecto concibió el señor Mendizabal cuando fue alcalde de Madrid en 1843, á saber; el cuartel de artilleria del Retiro debía venir abajo, y servir una gran parte de su superficie para la construccion de un salon, paralelo al del Prado, que se llamaria *Salon del Dos de Mayo*. En linea recta, y en el camino de Recoletos, debian ser tambien derruidos los cuarteles de caballeria é infanteria, á fin de que, dejando el terreno suficiente para otro salon, que debía denominarse de *la Independencia*, recordase con el monumento que habia de ser colocado en su extremo, al frente del Dos de Mayo y bajo la direccion del señor Pescador, las glorias adquiridas por los españoles en los 6 años de 1808 á 1814. Sacando la puerta de Atocha á la glorieta de las Delicias, y llevando las tapias desde el ángulo del Retiro camino de Vallecas, hasta la calle de Santa Isabel, resultaba en la huerta de Bornos un gran salon cuyo nombre debía ser de *la Reconciliacion*, en el cual se formaria un monumento alegórico á la terminacion de nuestras dimensiones civiles con el abrazo de Vergara. El arquitecto Ayegui, que hizo los trabajos necesarios para este proyecto, aprovechando la coyuntura de las fiestas celebradas con motivo de la declaracion de la mayor edad de la reina Doña Isabel II, construyó en la Plaza Mayor de Madrid el espresado monumento de la Reconciliacion, con algunas ligeras modificaciones propias del objeto, en las estatuas y bajos relieves de la fuente por cuyos caños corrió á la sazón leche y vino en abundancia. Realizado este proyecto, aparecieron reunidas á la vista del observador, colocado en el Dos de Mayo, las tres hazañas mas importantes y gloriosas de la historia española contemporánea.

Tambien ha sido objeto de las observaciones y estudio del Sr. Mendizabal, la *Montaña del Principe Pio*, acerca de la cual tiene formado y presentado al Intendente de Palacio, con fecha 19 de enero del corriente año (1849), el siguiente proyecto. Por la cantidad de 42.000.000 de rs., que el Patrimonio (a quien corresponde este terreno, si bien lo disfruta de por vida el Infante D. Francisco), podría invertir en el espacio de 10 años, al respecto de 4.200.000 rs. al año, se llevarian á cabo obras de grande importancia, á saber: nivelar la parte posible y conveniente de dicha montaña, que ocupa una superficie de mas de 16 millones de pies; destinar 40 de ellos para construir un nuevo Retiro, plantando 400.000 árboles de sombra, y formando calles, paseos, glorietas, estanques y fuentes; dedicar los 6 millones restantes para erigir un excelente barrio, acaso el mejor de Madrid, toda vez que se destine millon y medio de pies para plazas, calles y jardines en frente de las casas, como el *New Road* de Lóndres; construir una serie de aljibes en la parte mas elevada del terreno, ya para ausiliar el riego de dicha plantacion, el de los jardines, y para ocurrir á las necesidades del nuevo barrio; adquirir además 400 rs. diarios de agua, que pueden traerse de las pertenecientes á la fuente del Abanico, y por último levantar una igl. con

todas sus dependencias y accesorios. En la montaña referida se construyen hoy ladrillos, y pueden hacerse tejas mucho mas superiores que las que se fabrican en las cercanias de Madrid: en la misma se encuentra la arena y el agua necesaria para la edificacion, y pueden establecerse hornos para el yeso, que se llevaria en piedra. Por todas estas circunstancias, que significarian para los constructores una economia de 20 rs. en cada pie superficial, á la altura de 50, comparándolo con el coste que tienen los edificios en cualquiera otro de los ángulos de la poblacion; por el recreo que prestaria el nuevo Retiro por lo delicioso de las vistas que disfrutarían los moradores de aquel barrio, y en atencion á las comodidades y ventajas que les proporcionarían las nuevas casas, no debe creerse exagerada la idea de obtener por los 4 y 1/2 millones de pies superficiales que debian labrarse en un periodo de 20 años, la cantidad de 42 millones de rs., en esta forma:

	Rs. vx.
Deberian darse á censo en los primeros cinco años, un millon de pies, que calculados á 6 reales cada uno, y al tipo de 6 por 100, importarian . . . . .	6.000,000
ó sea una renta anual de 180,000 . . . . .	
En el segundo periodo de los cinco años, ya principiado á poblarse el barrio, y ofreciendo mayores ventajas para los segundos constructores, podrian enagenarse un millon de pies, que al precio de 8 rs. en venta, rendirian. . . . .	8.000,000
En el tercer periodo de cinco años, se enagenarian un millon de pies, que á razon de 40 reales en venta, suman. . . . .	10.000,000
En el cuarto periodo de los mismos cinco años, se venderia el resto de los 4 y 1/2 millones de pies, ó sea 4.500.000 pies, que al respecto de 42 rs. ascenderian á. . . . .	48.000,000
	<hr/>
La suma es los espresados. . . . .	42.000,000

siendo así que en la actualidad solo produce de renta la montaña al Sr. Infante D. Francisco, la insignificante cantidad de 50,000 rs. al año.

El Patrimonio, segun queda demostrado, tendria que desembolsar en un periodo de 10 años, 42 millones de rs.; pero en cambio tendria un ingreso de 36 millones en 20 años, y una renta de 180,000 rs., que serian suficientes para los cuidados y conservacion del nuevo Retiro. Resultaria, pues, que prescindiendo de las muchas ventajas que para la salud pública adquiriria toda esa parte de la poblacion, con el plantio de los 400.000 árboles; del recreo y vistas que adquiriria el Palacio Real y disfrutaria el vecindario, el Patrimonio tendria un aumento de 24 millones de rs., que podia aplicarse al establecimiento de colegios y escuelas, ó para la beneficencia pública, lo cual llenaria de gratitud al pais y honraria mucho la memoria de SS. MM.

Tratando de los proyectos del Sr. Mendizabal, de intento hemos dejado el último, el mas gigantesco, presentado en 20 de diciembre de 1847, al Gobierno y al Ayunt. de Madrid (por medio del entonces corregidor, señor conde de Vistahermosa), por una sociedad de capitalistas, á cuyo frente se halla dicho Sr. Mendizabal, incansable en promover toda clase de mejoras en su pais. Prestar mayores seguridades á la salud pública, aumentando los establecimientos de beneficencia á la altura de los mas recientes adelantos; dar ensanche á la capital, estimulando la fabricacion de nuevos edificios, formando grandes barrios y ofreciendo mayores desahogos en sanas y cómodas moradas á esta poblacion, siempre creciente, que se amontona en calles estrechas y sombrías, en casas mezquinas y en habitaciones poco ventiladas; aumentar la riqueza pública, dando valor á terrenos hoy despreciados, que se amontona mas productivo á muchos edificios del Estado; aumentar tambien la materia imponible en beneficio del Tesoro Público; facilitar las comunicaciones en las cercanias y avenidas; proporcionar en las mismas nuevos sitios de solaz y de recreo; hermohear tanto la parte interior como la exterior de Madrid; ofrecer útil ocupacion por algunos años á millares de

artistas y obreros; proporcionar á los estudios y ejercicios, así como á las ocupaciones de la clase militar, establecimientos útiles á su instituto; he aquí en resumen los bienes que resultarían si se adoptase el proyecto del Sr. Mendizabal, para cuya ejecución ningún sacrificio exige del Gobierno, ninguna contribucion del pueblo. Dicha sociedad se obligaba: 1.º á construir en los cuatro ángulos de los aflueras de la corte cuatro hospitales, capaces de contener cada uno 750 camas, capilla, baños, lavaderos, patios y jardines, en un espacio de 90.000 pies superficiales cada uno: 2.º contiguar las dos alas que están indicadas en la espalda del palacio de Buenavista, con el objeto de reunir al Ministerio de la Guerra las cuatro Direcciones, de Artillería, Ingenieros, Caballería é Infantería; el Monte-pío y administración militar, y el Tribunal Superior de Guerra y Marina, con las comodidades necesarias en sus oficinas: 3.º construir un campo de Marte en el actual Campo de Guardias, donde pudiesen maniobrar las tropas, y labrar en sus cuatro ángulos los edificios siguientes: el establecimiento de inválidos militares, la escuela militar, un cuartel de caballería para 500 plazas montadas, y otro de infantería para 3.000 plazas: 4.º construir un salon recto al del Prado, que arranque desde la calle de Alcalá hasta San Pascual, dejando la fuente de la Cibeles en el medio: 5.º formar otro paseo parecido al de la Castellana en el extremo de la puerta de Atocha, que contenga un millon de pies superficiales: 6.º construir un puente de hierro ó piedra, de igual dimension al de Arganda á lo menos, en el vado del Manzanares, junto al portazgo de Aranjuez: 7.º ensanchar el puente de Santa Isabel que está sobre el Canal, dándole la seguridad y solidez necesaria al paso de carruages etc. que por él transitaren: 8.º trasladar la tapia de la ronda desde el ángulo de la huerta de Atocha, camino de Vallecas, hasta la calle de Sta. Isabel, construyendo la nueva puerta de Atocha en mayores dimensiones y mas elegantes que la que hoy existe (\*): 9.º abrir una nueva puerta el camino de Vallecas. Todas estas obras habian de principiarse á los 6 meses de aprobado el proyecto, y quedar concluidas á lo sumo en un periodo de 5 años. Como reintegro de dichas obras, que á propuesta del Sr. Mendizabal, debian ser objeto de una licitacion pública, deberia el Gobierno y el Ayuntamiento conceder á la sociedad en dominio absoluto los edificios siguientes: el exconvento é igl. del Carmen, sit. en la calle de Alcalá, trasladando la parr. á la igl. de las Calatravas en la misma calle; el exconvento de Sto. Tomás, calle de Atocha, escluyendo su igl. y accesorios; el edificio que es hoy hospital real, con todas sus aguas y accesorios; toda la superficie de la huerta de Atocha, para construir un pequeño y elegante barrio despues de los paseos indicados; la parte del exconvento de Atocha, ocupada hoy por los inválidos, dejando la igl. en vistosa forma exterior; el cuartel de infantería y accesorios que corresponden al Ayuntamiento, en el paseo de la puerta de Alcalá; el cuartel de caballería y demas terreno, que junto al Pósito, sea del Gobierno y del Ayuntamiento; el edificio y terreno correspondiente á lo que fue Inspeccion de Milicias, hoy Direccion de Infantería; la cantidad de 30 rs. de agua diarios para surtir los edificios que deben construirse, segun este plan; el cobro del portazgo del nuevo puente del Vado, por un periodo de 45 años, segun aranceles, y vencido este término, quedará dicho puente como propiedad del Ayunt.; por último, los terrenos que existen hoy de esta corporacion y los que sean de propiedad particular, pagando el precio correspondiente al evaluo de expropiacion, entre la tapia que hoy existe y la nueva que debe construirse desde el camino de Vallecas á la calle de Sta. Isabel. Para proceder con la debida circunspeccion en un asunto de tanta tras-

cendencia y que abarca tan colosales dimensiones, el señor corregidor pasó á informe la solicitud con las bases espuestas á los mencionados arquitectos de villa, D. Juan José Sanchez Pescador y D. Juan Pedro Ayegui, á una comision de médicos, por lo que dice relacion á la parte bigiénica, y á la Direccion de Ingenieros militares, por abrazar puntos relativos á este ramo: y sea dicho en justo elogio de la sociedad de capitalistas, en todos los informes evacuados por dichos individuos y comisiones, no pueden menos de reconocerse las incalculables ventajas que reportaria la capital de España de la adopcion del proyecto, encontrándose en algunos, votos fervientes por la pronta ejecucion de tan bellissimo pensamiento, destinado á dar á Madrid ensanche, belleza y varias obras de utilidad, comodidad y ornato. Este espediente sigue instruyéndose, y quizá no esté lejano el dia en que Madrid empiece á disfrutar los beneficios que son consiguientes al planteamiento de las medidas que en él se hallan proyectadas.

Como Madrid es todavia susceptible de otras muchas mejoras, que sin duda serán objeto del laudable celo de la municipalidad, vamos á ocuparnos de ellas, tales como se hallan consignadas en el proyecto presentado al Ayunt. por el ilustrado regidor del mismo D. Ramon de Mesonero Romanos en 23 de mayo de 1846. (\*\*)

La primera es la que se refiere á la ampliacion ó ensanche del perimetro de la cap., que parecen reclamar ya el crecimiento del vecindario, y el desahogo y ensanche dados y proyectados para en adelante á sus calles y plazas. A este desahogo conduce naturalmente el acertado acuerdo del Ayunt. de 7 de marzo de 1845, y aprobado por la superioridad, que fija convenientemente las alturas que en lo sucesivo haya de darse á las casas nuevas, respecto á la anchura de las calles; que limita la facultad de construir entresuelos y boardillas; y que obliga á todos los dueños de obras á sujetarse en la alineacion al plano especial de regularidad y ensanche, formado de antemano para cada calle. Este acuerdo es el preliminar de las *Ordenanzas de construccion y de policia urbana*, redactadas por el Sr. Mesonero de orden del ayunt., y aprobadas por este, y que con el *Plano general de Madrid*, levantado tambien de su orden, como queda dicho, formarán á no dudarlo la introduccion á una nueva serie de mejoras generales, positivas y fundadas en un acertado sistema. Volviendo á la idea enunciada sobre la ampliacion de la cap., largos han sido los debates que acerca de este punto se han suscitado; opinan unos que el considerable aumento que se observa en el vecindario, las necesidades siempre crecientes de una cap., que lo es de la monarquia, y la subida de precio en las habitaciones á que progresivamente han de dar motivo estas circunstancias, reclaman imperiosamente el derribo de las débiles tapias que circundan hoy la pobl., y su ensanche á la mayor dist. que permitan los accidentes topográficos de su suelo. Otros creen por el contrario, que los limites naturales que ofrece por una parte el r. Manzanares; lo costoso de algunas de las puertas actuales, que seria preciso derribar ó conservar solo por su mérito sin destino alguno; la escasez de aguas, mayormente en las partes altas de la pobl., que es por donde en su caso pudiera dársele mayor desahogo; la Plaza de Toros; los enormes desniveles que ofrece el terreno en las afueras de la puerta de Recoletos, en Chamberí y sus inmediaciones; los cementerios, y la escabrosa montaña del Principe-pío, son otros tantos obstáculos para la actual ampliacion del perimetro de Madrid, la cual ni es conveniente, ni oportuna. Añaden que lo que por ahora conviene á la cap., no es tanto la estension de sus limites, como la *regularizacion y aprovechamiento del espacio que hoy ocupa*, no tan reducido que no pueda aun bastar

(\*) Aunque estas tres ultimas partes del proyecto, sexta, séptima y octava, están indicadas anteriormente, las hemos dejado en su sitio, por no fraccionarlo.

(\*\*) Cuando no tuviésemos otras y muy repetidas pruebas de la ilustracion poco comun y del celo incansable por promover toda clase de mejoras en la cap., que tan ventajosamente distinguen al Sr. Mesonero Romanos, el proyecto que vamos á analizar, obra de gran mérito, de una profunda y constante observacion, y que con otros varios de diversa indole nos ha facilitado el Ayunt.; bastaria para que formásemos el juicio mas relevante de su persona, segun tuvimos tambien ocasion de manifestar en la página 682 de este tomo. La Comision de obras públicas del mismo Ayunt., en su dictámen sobre el proyecto referido, dice entre otras cosas lo que sigue: «Aplicando á este trabajo la severidad de principios con que debe mirarse toda idea importante y que tienda al bien público, no duda la Comision en afirmar, sin afecion ni lisonja de ninguna especie, que el proyecto del Sr. Mesonero Romanos es un trabajo de conciencia, y cuya trabazon supone mucho estudio y observacion.»

á la comodidad de su vecindario, y otro tanto mas; y que adoptando un sistema general de rompimientos y desahogos en varios sitios de la pobl.; facilitando las comunicaciones de sus calles, dando importancia con ellas á muchas que hoy no la tienen, y estimulando de este modo indirectamente la construccion de nuevas casas de mayor comodidad, muy pronto, y sin necesidad de grandes sacrificios, se locarian resultados satisfactorios en la conveniente separacion, comodidad y orden de todas las clases del vecindario. A pesar de todas estas consideraciones, el Gobierno se decidió por la opinion de los que creen reducido el actual perimetro de Madrid, y publicó la real orden de 6 de diciembre de 1846, mandando una ampliacion enorme de su radio; mas habiendo pedido informe al Ayunt. y cometido por este el encargo de evacuarlo al ilustrado autor del proyecto de mejoras generales que vamos examinando, al Sr. Mesonero Romanos, este distinguido escritor probó en una estensa memoria la imposibilidad y la innecesidad (por ahora) de semejante ampliacion, con tal copia de datos y razones, que el Gobierno no pudo menos de anular la disposicion referida de 6 de diciembre. Por tanto, queda aplazado para mejores tiempos y mas oportuna ocasion el proyecto de ensanche de los actuales limites de Madrid.

Para recorrer con acierto el sistema que, sin salir de estos limites, parece mas adaptable de rompimientos y mejoras, hallamos dividido mentalmente á Madrid en 4 grandes trozos ó cuartos de círculo, á saber: 1.º el comprendido entre la calle de Fuencarral y la de Alcalá, ó sea de N. á E.; 2.º el de la calle de Alcalá á la de Toledo, ó de E. á S.; 3.º desde esta á la de la Vega, ó de S. á O., y 4.º desde esta á la de Fuencarral, ó de O. á N. En el primer trozo, hácia el que vemos impulsada la direccion del vecindario, por su superficie mas plana, por el conveniente corte de sus calles principales, y por la estension y despejo de su horizonte, conviene favorecer la construccion de nuevas casas en las hoy miserables calles de San Anton, Regueros, Válgame Dios, San Marcos; Arco de Santa Maria, Piamonte, Saucó y el Barquillo: romper una nueva calle desde la de Hortaleza á la de San Anton (\*) frente á la de Válgame Dios, y continuar luego esta atravesando la huerta del duque de Frias, hasta la calle Real del Barquillo: dar igual salida á las dos calles de San Marcos y del Arco de Santa Maria. Para esto, y para formar entre dichas calles una plaza de desahogo, hay que sacrificar una parte de la referida huerta. La calle del Soldado debe tambien romper su salida á la de las Infantas, con quebranto de una sola casa, y en el solar que existe hoy entre la calle de San Anton y la de Santa Maria, con aumento de algunas casucas bajas, debe promoverse la construccion del mercado, que se ha propuesto ya por un empresario. Hay que romper otra avenida á la plaza de las Salesas por una huerta que se halla en la manzana 284, en un recodo que forma la calle del Barquillo, con lo cual, además de la comunicacion, se disfrutaria desde esta la vista de aquel magnifico monasterio. La calle del Barquillo tomaria con tales medidas la importancia real á que está llamada, y por su derecha tambien podria ser mas vitalizada, abriendo las comunicaciones que por su mayor parte existen, aunque entorpecidas ó sin uso, como el callejon detras del palacio de Buena-vista, el anti. de San Marcos entre la de Reyes Alta y Almirante, y otras varias, que todas debian conducir fácil y cómodamente en direccion del Prado. Aqui es la oportunidad de insistir en el grandioso proyecto que ya se agitó hace pocos años, de prolongar el salon de aquel hermoso paseo, con parte del sitio que ocupa el edificio de la Inspeccion de Milicias (hoy de Infanteria) y su huerta, hácia el que fue conv. de San Pascual; el cual, convertido como debiera en un suntuoso edificio, tal como Aduana, Bolsa ó Conservatorio de Artes, daria un bello punto de vista al paseo, un objeto de animacion y de salida á todas aquellas contiguas. En vez de la Inspeccion, debia construirse una manzana de casas, si la propiedad de aquella, hoy del Estado, pasase á manos de particulares: el ex-conv. de San Pascual corresponde al duque de Osuna. Estas mejoras coincidirian con la terminacion de las nuevas fábricas y casas de recreo empen-

das del otro lado del paseo de Recoletos. Tambien debiera utilizarse mejor el inmenso caserío del Pósito y cuarteles, que comprende en su interior varias calles y edificios, que en lo antiguo formaban el arrabal llamado la *Villa Nueva*; convendria fomentarle de nuevo, empezando por suprimir los cuarteles (que ya estuvieron desocupados cuando el Gobierno los pidió para trasladar la Aduana), y favoreciendo la construccion de taboas, fábricas y talleres, y las habitaciones propias de los artesanos ocupados en ellos. Cuando la carestia del pan y comestibles acaecida el año 1847, habilitó el Ayunt. las paneras y taboas de este edificio, con el objeto de hacer pan por su cuenta y darlo mas barato que en el resto de la plaza: para casos análogos no debe la municipalidad desprenderse de ellas.

El segundo trozo de los en que hemos dividido á Madrid, comprende desde la calle de Alcalá á la de Toledo, y ya se deja conocer su importancia, sabiendo que se encierran en él el paseo del Prado, el Congreso, los Teatros, los Hospitales, la Facultad de Medicina, San Isidro, etc.; y dejando para despues tratar de sus puntos céntricos, nos ocuparemos por ahora de los mas extremos y susceptibles de aumento mas considerable. Lo primero que naturalmente se ofrece á la imaginacion en este trozo, es la mejora y embellecimiento del paseo del Prado, que tendria su complemento si se llevara á efecto la idea propuesta por el célebre arquitecto D. Ventura Rodriguez: consistia esta en formar un peristilo ó arcada elegante por toda la estension que corre desde la esquina de la verja del Retiro hasta el cuartel de Artilleria, ó sea hoy hasta el *Campo de la Lealtad* y monumento del Dos de Mayo: cuyo bonito edificio (del que creemos exista plano en el archivo de la villa) tenia por objeto, además de hermosear la perspectiva del paseo por aquel lado, proporcionar uno cubierto y resguardado por bajo de los arcos para colocacion de las músicas, fondines, cafés, baños y espectáculos: y dedicado hoy principalmente á este objeto, creemos que pudiera serlo de una probable especulacion. La mayor animacion y vecindario del paseo del Prado y subida al Retiro, nos conduce naturalmente á considerar la magnifica transformacion que podria recibir aquel real sitio, con solo la voluntad de parte de la administracion del Real Patrimonio. Y es tanto mas de desear, cuanto que entregado en parte á manos de la industria, que muy pronto sabria convertirle en un nuevo *Vauxhall* ó *Tullerías*, no solo ganaria ella, sino el mismo Real Patrimonio y el vecindario de Madrid. Figurémonos, pues, por un momento la parte hoy pública de aquellos estensos bosques, poblada de *Villas* ó quintas á la italiana y á la inglesa, circos, hipódromo, salones de baile y de fondas, muchas veces mas en grande que los que tan favorecidos del público fueron en Caravauchel y posesion de Vista-Alegre; veamos mentalmente repobladas sus anchas y hermosas plazas y calles, en la parte destruida por los franceses, y enriquecido con la igl. de San Gerónimo, como parroquia; coloquemos en él otros establecimientos, además de los museos de Artilleria y Topográfico ya existentes, y que naturalmente irian á situarse en aquella nueva y aristocrática poblacion; y podremos formarnos una idea de lo que seria este sitio verdaderamente Real, y que sin duda quisieron que fuese Felipe IV y el Conde-Duque, y en tiempos mas modernos Fernando VI y Carlos III. Todo ello se realizaria prontamente, con solo arrendar ó entregar por cierto tiempo á la industria parte de su recinto; y la dignidad de la Corona no perderia tampoco en utilizar esta hermosa propiedad, como nada se rebajaba la del rey de los franceses en arrendar los paseos y parques de San German y San Cloud, y las galerias del palacio real de Paris.

Viniendo ya á las calles del trozo que nos ocupa, los mas naturales rompimientos que se hacen necesarios, son los de una *calle nueva* que atravesando el jardin de la casa del marqués de Riera, y otro frontero en la calle de la Greda, diera avenida á la portada trasera del nuevo palacio del Congreso: esta obra habrá de ejecutarse muy pronto, pues ya estan hechos y aprobados los trabajos de alineacion, comprendiendo el rompimiento hasta la calle del Sordo, y entre esta y la Carrera de San Gerónimo, y formando una plazo-

(\*) Esto acaba de hacerse por las casas núm. 100 de la calle de Hortaleza y la 31 de la de San Anton, compradas al efecto por la municipalidad.

leta detras del Congreso. Tambien seria muy conveniente el ensanche y regularizacion de la calle de San Agustin, frente á la fachada principal de dicho palacio; mas como esta calle en su continuacion hasta la de Atocha, ofrece los grandes obstáculos del conv. de Trinitarias, el corral de los Desamparados y el edificio de las beatas de San José, acaso seria mas fácil romper la embocadura de otra calle entre la casa del duque de Medinaceli y la igl. de San Antonio, que uniéndose inmediatamente con la plazuela de Jesus, se prolonga directamente y sin obstáculo por toda la calle de los Fúcares hasta la de Atocha, con lo cual se establecia esta importantísima y fácil comunicacion. La huerta del conv. de Jesus ocupa un espacio tan inmenso y dificulta las comunicaciones y vitalidad de todos aquellos contornos, en términos que no puede menos de dar lugar á una completa reforma. En primer lugar, y además de la comunicacion ya indicada, hay que darla directamente con el Prado á las dos calles, hoy muy importantes, de Cervantes y Lope de Vega; y despues en el espacio de dicha huerta que media entre el jardin de Medinaceli y la calle de las Huertas, podria formarse un *barrio* entero con una plaza y varias manzanas de casas, que por su proximidad y salida al Prado, no solamente adquiririan luego una gran importancia, sino que harian participes de ella á los hoy desiertos confines de las calles de las Huertas, San Juan, Sta. Maria y sus traviesas, cuyo cas. muy pronto se renovaria con grandes mejoras. Dicha huerta se dividió últimamente por mitad entre el duque de Medinaceli y la Hacienda pública; y la parte de esta que comprende 448,000 pies fue rematada en pública subasta en favor de un particular. Unida á la reforma de la mencionada huerta de Jesus, la continuacion del paseo de Atocha por la calle del mismo nombre hasta la plazuela de Anton Martin, cuyo arbolado ha sido recientemente renovado, por haberse perdido el primero que se plantó, variaria muy pronto el aspecto de este cuartel, y podria duplicar y mejorar la comodidad de su poblacion. La comprendida entre las puertas de Atocha y Toledo, en que se encierran los famosos barrios de Lavapiés y San Isidro, es mas numerosa y vital; pero la irregularidad y desnivel de sus calles y la ruindad de los edificios, ha limitado desde tiempo inmemorial casi todos estos barrios á las clases poco acomodadas. En ellos convendria abrir la tapia ó cerca por detras del hospital General para enlazar el paseo de Atocha con otro tambien interior que corriese por las estremidades de aquellos barrios, y en el gran espacio que ocupa el *Sa-litre* hasta el portillo de Valencia, cuyo terreno inmenso daria además lugar á construir varias manzanas de casas y una plaza cerrada para mercado de caballerias, como ya se proyectó en algun tiempo. Igual mejora de desmonte, plantacion y pobl. está reclamando el otro inmenso solar enfrente de este, y que se estiende hasta la puerta de Embajadores, hoy *Barranco de Lavapiés*. A este sitio erial y escabroso (que está pedido á la Hacienda por el Ayunt.) convertido en un agradable paseo, hallarian salida las calles de la Comadre, Espino, Meson de Paredes, Embajadores y otras; y provocando nuevas y pintorescas construcciones, darian importancia al estendido é inculto espacio comprendido entre el Casino de la Reina y el Hospital. La interposicion de la huerta de aquel y el matadero de la puerta de Toledo, impiden la continuacion de la espresada rambla ó paseo; pero á la salida del portillo de Gilimon, hay otro desp. que reclama tambien mejora y plantio de una pequena alameda; aunque esto mas bien corresponde al trozo siguiente. Por lo que hace á este, con aquellas mejoras, el desmonte y plantio del Peñon en la calle de este nombre (que pudiera convertirse en una placeta) el rompimiento de las salidas de las callejuelas de San Agustin, Chica de Embajadores y otras, y la fabricacion que no tardaria en realizarse, de talleres y establecimientos que dieran ocupacion á aquel numeroso vecindario, recibiria tambien las mejoras y ventajas de que es susceptible.

El tercer trozo, ó sea el comprendido entre las calles de Toledo y la Mayor, encierra otra clase de pobl., no tan bulliciosa ni infeliz, si bien separada del centro brillante de la capital. La mayor regularidad de las calles, el tráfico mercantil que en ellos se observa, su animacion y movimiento parece que estan indicando la necesidad de facilitar la comunicacion de este cuartel populoso con el de Palacio y de-

mas centrales. A ello se oponen dos obstáculos importantes. Es el primero el intrincado laberinto de callejuelas que desde Puerta de Moros á la calle de Segovia forma el antiguo barrio de la *Moreria*, el cual, por interesante que parezca á los ojos del historiador ó del poeta, viene á ser con sus increíbles rodeos, sus empinadas cuestas y mezquinas chozas, un *verdadero paréntesis de barbarie en medio de un pueblo culto*, segun la feliz espresion del Sr. Mesonero Romanos. El segundo inconveniente es el horroroso desnivel que media entre las calles de dicho barrio y contiguas de San Francisco, respecto á la de Segovia que corre en el fondo entre aquellos barrios y los de Palacio. Ambos inconvenientes necesitan urgente remedio. Para ello se hace preciso regularizar dicho barrio de la *Moreria*, bajo un plan bien entendido, trazando como base una calle recta, espaciosa y central (cuya alineacion está hecha y aprobada por el Ayunt.), que partiendo desde el altillo ó descampado de las *Vistillas*, delante del palacio del Infantado, venga á desembocar en la de Segovia por encima de la plazuela de los Caños Viejos, propiedad de la villa, y desde su terminacion en ella enlazarla con un puente que, cruzando dicha calle de Segovia, vaya á buscar el nivel fronterero por detras de la casa de los Consejos, á la calle Mayor. Esta idea que ni es nueva ni impracticable, pues se halla puesta en uso en Bruselas, Génova y otras c. extranjeras donde hay grandes desniveles, ha sido ya propuesta para este mismo sitio por el célebre arquitecto del Real Palacio en el pasado siglo D. Juan Bautista Sacheti, y reproducida en un proyecto presentado á Carlos III por el corregidor de Madrid. Con estas medidas importantes cambiaria completa y prontamente de aspecto aquella parte interesante de Madrid, hallándose en comunicacion directa y espedita con lo demas de la villa, y pudiendo adquirir la importancia que tienen las buenas calles y estensos edificios que forman los barrios de San Francisco y San Andrés. Solo los palacios y casas contiguas del duque de Osuna é Infantado podrian decorar magistralmente la estensa plaza que, desmontada y plantada, se formaria delante de ellos, y que vendria á ser por sus excelentes vistas y ventilacion un precioso paseo, continuando luego por el descenso de las *Vistillas* hasta la puerta de Segovia. Parece que dicho duque ha emprendido á su costa esta obra; la cual, enlazada con la gran reforma que está verificándose en la puerta de Segovia, Cuesta de la Vega y Tela, y la proyectada en la plaza de la Armeria con la prolongacion de la calle Mayor, harán que quede regularizada y hermosea la entrada de Madrid por aquel lado. Los paseos de dicha Cuesta enlazarán naturalmente con los nuevos del parque de Palacio; y de esta manera, el feo aspecto que antes de estas obras presentaban aquellos sitios, queda transformado completamente con las agradables vistas que ofrecerán los jardines y paseos que van á sustituirlos. En cuanto á rompimientos urgentes en este trozo, además de los generales de la *Moreria* y su salida á la calle central que hemos indicado, pudieran regularizarse las tortuosas calles que conducen desde la del Sacramento á la de Segovia, y romperse otra desde la del Almendro á la Cava Baja.

Por último, seria el complemento de tan importantes obras la prolongacion de la calle Mayor, que forma la linea divisoria de los cuarteles N. y S. de la cap., hasta las afueras de la Vega y puerta de Segovia. Para este solo hay necesidad de alinear la casa de Malpica con el palacio de los Consejos, perdiendo la primera unas 3 varas; con este ensanche, el que tiene en el dia la calle de Malpica, y verificado el derribo de la casa de Benavente, núm. 3, (necesario para otros proyectos que despues espondremos) el de los mezquinos edificios que dan frente á ella, y el de la casa llamada del *Platero*, donde está hoy el Museo Naval, la calle Mayor, ó sea en su último trozo de la Almudena, puede prolongarse hasta donde se quiera, pues ya no hay obstáculos que vencer, y su descenso hasta la nueva cerca ó muralla queda suavemente practicado por medio de las rampas que se estan formando en la Cuesta de la Vega.

Pertencen al cuarto y último trozo los ant. cuarteles de Palacio y Aflijidos, en el primero de los cuales ha emprendido el Real Patrimonio obras tan importantes, que contribuirán grandemente á cambiar el aspecto de la pobl. por aquella parte. Consiste el plan de ellas en romper por el pre-

til una calle ancha, prolongacion de la de Bailen, que viene á desembocar en la de la Almudena ó Mayor; continuar ambas alas del Palacio por el lado del S. formando sendas galerías de arcos, que en la izq. servirán para cuarteles, y en la der. darán vista á los jardines y cerrarán la perspectiva; y derribando el ant. y maltratado edificio de la Armeria, cerrar con una elegante verja la plaza del Palacio, de cuyo centro ha de partir una calle regia que conduzca directamente á la Mayor, y á la salida de la Vega. Tambien podria empalmar esta calle con el gran puente propuesto para la calle de Segovia, el cual en su caso tendria otra sit., á saber: el centro de la fachada del Real Palacio, y por consiguiente la verja que ha de precederle, dan frente en linea recta á las cocheras de la casa de Malpica, y á la mencionada de Benavente, quedando en su acera izq. la del *Platero*, nombrada tambien poco ha: desde estas sigue la linea al palacio del Infantado y ex-conv. de San Francisco; y siendo de una necesidad reconocida poner en contacto los barrios de Palacio y los Consejos, con los ahora extraviados de las Vistillas por medio de un gran puente que cruce la calle de Segovia, la direccion de este puente deberia tomarse desde el Real Palacio en la linea que hemos trazado, para lo cual era preciso derribar las cocheras de Malpica y casa de Benavente, nivelar completamente el terreno, marchar de frente sobre el gran arco que se construiria desde la calle de San Lázaro á la cuesta de los Ciegos (y para cuyo arco, sea dicho de paso, quizá pudieran aprovecharse los sillares que constituyen el de la Armeria), y entrar en el campillo de las Vistillas, sin obstáculos ni tropiezos de ninguna clase. Para la prolongacion de la calle de Bailen hasta la de la Almudena hay que sacrificar, no solo el ya dicho edificio de la Armeria, sino la parr. de Sta. María, que aunque pequeña y de ningun valor artistico, es la mas ant. de Madrid; la casa del *Platero*, cuyo derribo está tambien indicado anteriormente para otro objeto, y parte de las de Malpica, Bornos y alguna otra particular; pero en cambio quedan entre las nuevas calles trazadas estensos solares para edificar la *Nueva Armeria* proyectada á la izq., y gran número de edificios públicos y particulares, tan elegantes y suntuosos como merece su brillante sit. Prolongada la calle de Bailen hasta la de la Almudena, con facilidad se pondrá tambien en comunicacion con el gran puente proyectado para la calle de Segovia. El ayunt. de Madrid, secundando las grandiosas miras del Real Patrimonio, está en obligacion de ponerse de acuerdo con él para continuar la calle Mayor hasta la salida de la Vega; para empalmar alguna de las dos grandes calles que vienen de Palacio, ó ambas, con el referido puente; para favorecer la construccion de buenos edificios, no solo entre todas aquellas calles, sino todo á lo largo de la Cuesta en direccion á los jardines de Palacio; para terraplenar lo que falta y plantar la hondonada conocida por la *Tela* y establecer un nuevo cas. ó cuarteles, y para combinar, en fin, auxiliado del mismo Patrimonio y del entusiasmo y religiosidad del pueblo de Madrid, los medios oportunos para sustituir dignamente á su primitiva igl. derribada un *templo catedral* suntuoso y bello, tantas veces ideado infructuosamente para estos sitios. Ambos intereses, los del Real Patrimonio y los de la v., estan tambien apremiados á terminar cuanto antes la plaza de Oriente con las manzanas que estan trazadas á los lados del Teatro, y á lo largo de la calle de Requena; y el primero habrá hecho mucho si concluye tambien el Teatro, la obra de la Encarnacion y demas que tiene emprendidas. Con la transformacion que ha sufrido la bajada de Sto. Domingo, en la que se ha formado un paseo de árboles, desapareciendo los cajones que han ido á parar á la plazuela de los Mostenses, debiera coincidir la apertura de una calle por detras de la Biblioteca hasta la de la Bola, frente á la de las Rejas, que tambien ha adquirido grande importancia con el palacio que en ella ha construido S. M. la reina Madre. Las calles comprendidas en el trozo que nos ocupa desde la plaza de Palacio hasta la puerta de los Pozos ó de Bilbao, son de las mejores cortadas y niveladas de Madrid, y solo necesitan para su mejora el impulso natural que reciben de la colocacion sucesiva en ellas de establecimientos importantes y frecuentados, tales como el palacio del Senado, la Universidad, Cuarteles, etc. La calle de la Flor alta, sin embargo, pudiera recibir una importante mejora continuándola hasta dar salida al Postigo de San

Martin: para esto solo habia necesidad de romper por las casas viejas núm. 30 de la calle de la Justa y corralon de la Buena-Dicha, á salir á la de Silva, y cortar por su casa núm. 38, con lo que se llegaba á la de Tudescos dando frente á la de Hita, la cual concluye en el referido Postigo. Al mismo pudiera llegar tambien la calle del Carmen, derribando las casas números 3 y 5 de la plazuela de S. Jacinto, que corresponden á los 48 y 20 del Postigo de San Martin. Convendria mucho colocar un nuevo cuartel y campo de maniobras en la montaña de Pio, y otro para caballeria en San Bernardino, (ya que no se adoptase el magnifico pensamiento del señor Mendizabal sobre este punto) con otros edificios que tanta falta hacen, y que en aquellos barrios estarían oportunamente colocados.

**Centro.** De intento, al recorrer los cuatro trozos que componen el círculo de Madrid, nos hemos detenido mas bien en los extremos, reservando el centro cuya distribucion entre aquellos no podiamos hacer facilmente; y que por su importancia nos parece objeto de una especial mencion. Considerando á la *Puerta del Sol* como el punto céntrico de la estrella de calles que forman el casco de la v., y reconociendo la facilidad de su comunicacion con los extremos de N. y SO., por medio de las anchas calles de la Montera y Fuencarral, Alcalá y Carrera de San Gerónimo, no hallamos igual expedicion en los de S. y O.; pues aunque las calles de Carretas y Mayor son espaciaosas, la primera termina al medio de la linea, y la segunda no conduce naturalmente al Palacio y Ministerios, que son los objetos mas marcados de aquella parte de la pobl. Dejase adivinar por lo tanto la conveniencia, bien de ensanchar proporcionalmente la calle de la Concepcion Gerónima, que une á la de Carretas con la de Toledo, bien (aunque esto ofrece el inconveniente de la torre y una galeria del claustro) de romper una continuacion directa de dicha calle de Carretas por el corralon del ex-conv. de la Trinidad, á dar salida á la plazuela del Progreso. Tambien debe pensarse seriamente en la ampliacion urgentisima en buena alineacion de las calles del Arenal, Preciados y del Carmen (esta última en los térm. propuestos mas arriba); en la no menos urgente de las de Jacometrezo, Peligros Ancha y Angosta, y la de la Cruz; para todas las cuales se han presentado y desaprovechado malamente excelentes ocasiones en estos últimos años.

Nuevas comunicaciones pueden abrirse en otros sitios, en interés del comercio y del vecindario en general. Empezando por el callejon, hoy cerrado, de la calle del Arenal á la Mayor, y que se convertirá en calle con la casa que construye el señor Gaviria, seguirá luego el de San Cristóbal, que está en frente, con sus varias ramificaciones con las calles del Vicario, Postas, Sal, etc., que podian formar un recinto de comercio como el de la *Alcaicería* de Granada. A su frente serviría de comunicacion la calle nueva de San Esteban (hoy de Pontejos), que mas tarde habrá de romperse hasta la de Carretas. Facilitado el tránsito desde la Carrera de San Gerónimo á la calle de Alcalá, por el pasadizo del café de los Dos Amigos y por el pasaje del Iris, puede abrirse otro en frente, en la calle de Alcalá por la casa de las Diligencias á salir á la de la Montera ó Angosta de San Bernardo. El antiguo pasadizo desde la referida calle de la Montera á la de los Negros, por el antiguo café de San Luis (hoy pasteleria y hotel de Francia, núm. 27), podria convertirse en uno de tiendas, acaso el mas productivo, que enlazase la animada calle de la Montera con la no menos concurrida del Carmen, por la de los Negros. De aqui resultaria una comunicacion interior muy cómoda para este centro mercantil, que unida á la que proporcionan los pasajes establecidos en él, daría un valor diez veces mayor á los sitios que ocupa. Por en medio de este círculo vital de calles y galerías pasa la gran linea divisoria de Madrid, desde la puerta de Alcalá á la de la Vega; y no hay necesidad de encarecer la oportunidad de dar á esta estensa via, además de la prolongacion que hemos indicado en otra parte, toda su hermosura y carácter de paseo, rambla ó *boulevard* interior, procurando su mas posible anchura y nivelacion en algunos puntos, y siguiendo por toda ella el plantío de árboles adoptado para la mitad de la calle de Alcalá, aunque fuese en una sola fila: su sombra nos indemnizaria de la que nos arrebatan los soportales que el espíritu de especulacion va suprimiendo, y con los cuales procuraban muy

prudentemente nuestros antiguos, evitar los ardores del sol. Para complemento de la gran reforma ejecutada últimamente en la Plaza Mayor, centro oficial de la villa, solo falta construir las casas que todavía se echan de menos en ella, y los arcos de las calles de Atocha y Boteros. Con las mejoras propuestas, que darian amplitud, comodidad y grandeza á una porcion muy considerable del perímetro de la capital, se obtendria igualmente una regulacion mas equitativa en el precio de los solares, que hoy llega, segun los diversos parages, á la enorme desproporcion de 4 á 120 reales por pie cuadrado. Iriase desterrando tambien la fatal mania de dar á las casas una altura desmedida, y por resultado de ello veriamos desaparecer esas boardillas, que son hoy el azote de la poblacion y la causa de tantos males físicos y morales en la salud y las costumbres.

**Nuevos arrabales.** Existiendo en todos los pueblos grandes, además de las clases acomodadas que exigen y pueden pagar amplitud, belleza y reposo, otras muchas activas é infelices que por conveniencia propia deben vivir separadas del centro, y poseer por una módica retribucion el espacio, la ventilacion y demas circunstancias análogas á su sistema de vida: y como por otra parte debe irse preparando para en adelante la gran medida de la ampliacion de Madrid; por todas estas razones seria muy conveniente, además de las ampliaciones de ciertos barrios estrechos, señaladas en su respectivo lugar, se formasen cinco grandes arrabales ó burgos estramuros, en los sitios siguientes: el primero, ya formado y conocido por el *Chamberi*, que todos hemos visto nacer hace pocos años, y que siguiendo el plano adoptado, se estenderá muy pronto hasta las puertas de Madrid, é ingresará en su recinto, poblado la gran estension de terreno que media entre la puerta de Santa Bárbara y la de Fuencarral. El segundo debe formarse á lo largo del camino de la *Venta del Espíritu Santo*, despues de pasada la Plaza de Toros, estendiéndose sobre la izquierda. El tercero existe tambien en embrión, en las casas llamadas *las Yeserías ó el Perchel*, fuera de la puerta de Atocha, en direccion al cementerio de San Nicolás; pero tiene que estenderse hácia la tapia de Atocha, y ampliarse y mejorarse considerablemente, bajo un plano bien meditado, pues este es otro de los que muy pronto, y cuando la cerca y puerta de Atocha bajen á la plazuela que se forma á la esquina del hospital, quedará incluido dentro de la capital; y destruida luego la tapia de Atocha, este paseo será continuacion de la calle del mismo nombre. El cuarto barrio esta tambien indicado, aunque mas lejano, inmediato al puente de Toledo; y el quinto á la orilla del *Manzanares*, siguiendo la derecha del puente de Segovia. En estos cinco arrabales, además de la habitacion cómoda para la mayoria de artesanos y gentes de escasos medios, hallarian cabida las grandes fábricas y talleres que en el interior no encuentran edificios convenientes; los almacenes de maderas, hornos, tahonas, fraguas y otros establecimientos peligrosos é incómodos; las canteras de construccion, y depósitos de materiales; los corrales, batureros, vaquerías y otros que hoy inficionan y afean el interior de la villa; los huertos, jardines, paradores y ventorrillos, tan cómodos y oportunos en las inmediaciones de una gran capital; y los juegos de equitacion, pelota, baile y demas propios para escitar el halago de la juventud, mitigar sus costumbres y dirigir hácia un noble objeto sus fuerzas y su valor.

Concluye el Sr. Mesonero la luminosa memoria que nos ocupa, proponiendo algunos nuevos arbitrios con los cuales pueda la municipalidad hacer frente á las numerosas atenciones que sobre ella pesan, y que acrecientan cada dia las exigencias de la época y el gran desarrollo del vecindario. Echa tambien una ojeada sobre la importante y poco afortunada cuestion de la *traida de aguas abundantes potables y de riesgo*; sobre el empedrado y limpiezas, alumbrado, alcantarillas, paseos y arbolados, y propone algunas mejoras parecidas; como complemento del plan general que hemos trazado, á saber: el aumento de *mercados cerrados* y bien contruidos en la plazuela de la Cebada, del Carmen, de San Miguel, de los Angeles, Mostenses, San Anton y portillo de Valencia, ú otros que se crean oportunos, á fin de que desaparezca ese mercado general de calles y plazuelas con sus inmundos tinglados; la cons-

truccion de uno ó dos *mataderos* para el ganado de asta y de cerda; la de una nueva *cárcel*, en reemplazo de la ruinosa de Corte, y además otra separada para delitos políticos y otra de penitenciaria, aunque esto último corresponde mas bien al Gobierno; la refundicion en uno de los diversos hospitales que hoy están sin uso, pero recaudando sus rentas sin cumplir el objeto de sus fundaciones; la venta á censo de las muchas propiedades de beneficencia, que ya parece hallarse solicitada para obviar los inconvenientes que lleva consigo la administracion; mejorar los hospitales existentes; crear uno nuevo de hombres *incurables*, otro de *locos* y una *casa de maternidad*, fomentando y metodizando la *hospitalidad domiciliaria*, que es la mas importante; mejorar el ramo de *teatros*, propios de la villa, cuya reforma podria consistir en vender para derribarle uno de aquellos (por ejemplo el de la Cruz), y con su producto capitalizar y redimir hasta donde alcanzase las cargas y pensiones que hoy pesan tanto sobre el mencionado, como sobre el del Príncipe, el cual ha sido designado por el Gobierno para *Teatro Español*; dejar libre por otro lado al interés de especulacion, para que construyese otros teatros de ópera, baile y drama extranjero, con lo cual (siempre que no estuviera amenazado de gravámenes insoportables) no tardaria en erigirse por lo menos uno regular; construir un edificio propio y adecuado para colocar en él los *Archivos de Villa*, el general de Escrituras, públicas, el de Hipotecas y el de la Regalia de aposento todos los cuales forman los títulos de la propiedad comunal y se hallan diseminados y mal dispuestos en casas particulares; en cuyo edificio pudieran tener tambien cabida los juzgados de los tenientes de alcalde, que hoy arrienda la villa, y las 36 escribanías numerarias, que se hallan colocadas en tiendas pagadas por los escribanos; todo lo cual equivaldria á un producto de 80 á 100.000 rs.

Otro edificio podria emprenderse por los fondos municipales, que pudiera servir de *casa modelo* para habitaciones particulares, y en la cual se pusieran en práctica todos los adelantos de comodidad y condiciones de buena policia, que hoy se conocen: esto, además de servir de provechoso ejemplo á los particulares, seria mas productivo á los fondos de propios, que la multitud de fincas gravosas que hoy posee, y que debe apresurarse á vender ó cambiar por otras utiles. Con las medidas propuestas; con el levantamiento de una *catedral* digna de la corte; vivificando con grandes edificios su recinto; cubriendo de quintas y caserios sus campiñas áridas y solitarias, y promoviendo á toda costa nuestro pensamiento favorito, que tantas veces hemos anunciado, *los dos caminos de hierro*, Madrid, colocado ya en el sendero de las buenas reformas, recibiria el beneficio y constante impulso que la pondria á la altura de las capitales mas ricas y populosas de Europa.

#### HISTORIA.

**Antigüedad de Madrid.** ¿Diremos, con nuestros calendarios, que el presente año de 1849 es el 4018 de la fundacion de Madrid? Sensible es que licencias semejantes, y de error tan conocido, se impriman y publiquen en nuestros días. ¿Estableceremos que es poblacion oriunda de la dominacion árabe sobre el pais, porque lo han asegurado así algunos, y es trabajoso desentrañar las antigüedades de un pueblo, como es pobre confesar, que no se han conocido? Porque la incredulidad es lo mas económico de trabajo, nos desentenderemos de las pruebas con que apoyan, bien ó mal, su opinion los que cuentan á Madrid entre las poblaciones de la España primitiva? Desentendámonos, sí, del interés que todos los pueblos han tenido en darse los mas remotos é ilustres orígenes, por noble que este sentimiento sea. A su accion casi todos nuestros historiadores han olvidado que no hay historia donde faltan documentos, y han cambiado el carácter cierto de esta por el imaginario de la fábula: así se observa particularmente con relacion á Madrid; pues la mayor parte de los que se han ocupado de ella, por conocerla metrópoli de las Españas, y residencia de sus augustos reyes, han creído necesario sostener, que siempre ha sido poblacion insigne, atribuyéndola cuanto juzgaban podia darle importancia, sin pararse mucho en la repugnancia que hubiesen de implicar sus caprichos históricos, de los

que no necesita Madrid para blasonar de antigüedad, entre los numerosos títulos que la ennoblecen.

**Antigüedad romana (inscripciones.)** En el teatro de las grandezas de la villa de Madrid por Gil Gonzalez Davila, y en la historia de la antigüedad y nobleza de la misma por Gerónimo Quintana, se ve una lápida, que fue copiada por Gonzalez Fernandez de Oviedo, la cual estuvo muchos años en las gradas de la iglesia de Sta. Maria, y dice:

DOMITIO. L.L.  
LICAUGIN. P.  
O. MARITO. CA.  
F.

Quintanala esplicó: *Este sepulcro hizo á su marido Domitio Lelio, natural de Licauigin, Don Miguel Cortés la leyó mejor: Licauigina Pia suo marito carissimo Domitio Lelio, fecit. Esta memoria consagró Licauigina Pia á su carissimo marido Domitio Lelio.* Los mismos copiaron otra inscripcion en la parroquia de S. Andrés:

L. VALERIO.  
LATINO.  
CESONIO.

Otra sepulcral se conservó, y fue copiada, en la casa del Estudio, y, aunque desgastada, es de mucha utilidad, por inferirse de ella, que, en Madrid, se ejercian, para con los difuntos, las ceremonias y suplicaciones usadas por los romanos:

D. M.  
C. V. L. V.  
CANO. A. XXII:  
S. T. T. L.

*A los Dioses manes, y á Cayo Valerio Lucano, que murió de 22 años, séate la tierra leve.*

Al pie de una escalera de la misma casa del Estudio, se vió otra mutilada, con estacillas:

J. FECIT C.

En la puerta de Moros, vió Fernandez de Oviedo, segun dice en su *quinquagena*, otra lápida en forma de columna, alta mas de un estado, conservándose aun en ella el nombre de

SERTORIUS.

Quintana copió, en la antigua puerta de Guadalajara, otra sepulcral que decia:

P. M. N. L. O.  
XXIII.  
S. T. T. L.

*A Publio Maulio, muerto de edad de 24 años: séate la tierra leve.*

(**Fortificaciones.**) Adúcese aun por prueba de la antigüedad romana de Madrid, los vestigios de sus primitivos muros, que determinaba el radio de la poblacion del modo que hemos visto, el describir los diferentes limites que esta ha tenido. No dejaban de ofrecer el carácter militar propio de los romanos; pues seguian las crestas de los declives, que por Occidente, Norte y Mediodia, hacian á la poblacion de difícil acceso y cómoda defensa. Segun Gil Gonzalez Davila, la parte de ellos, hácia el Mediodia, derribada cuando se edificaron los palacios del Duque de Uceda y Marqués de Povar, era obra romana. «para mí (dice) es muy cierto que en la muralla de Madrid tuvieron parte los romanos.» La puerta de Guadalajara, dice Quintana, citando al maestro Juan Lopez, era de la antiquísima y fuerte muralla, con que estaba Madrid cercado; y teniendo dos torres colaterales, fortísimas de pedernal, la entrada pequeña, dando dos vueltas, el arco todo de sillería de piedra berroqueña fortísima, mostraba ser obra de los romanos, como todo lo demas. «Si todas estas memorias y monumentos, conservados hasta nuestro tiempo en Madrid (dice el erudito académico de la historia D. Miguel Cortés, despues de citar, no solo las inscripciones de Madrid, sino una hallada en el pueblecito de Vacía-Madrid, y otra en la villa de Barajas), serian suficientes para convencer que, en el sitio donde hoy está, hubo una poblacion romana, de language, usos, costumbres y religion romana, no recibirá esta prueba tan débil confirma-

cion, cuando se haga reflexion sobre el ámbito de sus muros, todos de carácter, construccion y arquitectura militar puramente romana; sobre las puertas por donde se entraba á esta ciudad, y torres ó padrastrós que las defendian, y cubos que servian de fortificacion á los lienzos de la muralla.» Este diligente escritor se ocupó con esmero en buscar y observar por sí mismo todos los restos de esta antigua muralla, hasta determinarla en su completa estension; su ilustrada crítica se ha limitado, sin embargo, á presentar el resultado de estos trabajos solo como un indicio que robustezca la fuerza producida por las inscripciones citadas, en prueba de que Madrid es poblacion de antigüedad romana; mientras hay escritores, que sin haberlos tan bien conocido han determinado esta antigüedad, en razon de dichos restos solamente.

Las inscripciones descubiertas en Madrid prueban, en verdad, su existencia anterior á la dominacion árabe, y la confirma el aspecto fuerte y robusto de sus murallas, segun lo ofrecen sus vestigios, contra los que se aventuraron á asegurar que Madrid era poblacion de origen árabe, como hemos dicho. Es verdad que, particularmente los muros, sin ser árabes, tambien pudieron haber sido edificados cuando ya España no era del dominio de Roma; y aun cabria sospechar, que, erigida Toledo en metrópoli de la España Goda, se fortificaria este punto, pues no hemos de negar á aquella época los conocimientos militares bastantes, para no ignorar la ventaja de tener puntos avanzados de defensa, ni el gusto romano; cuando el pueblo hispano-romano tanto suponía, cualquiera que fuese la preponderancia goda; pero, como no consta esto, y si por los escritores del Imperio, que la España antigua tenia coronadas de fortalezas todas las alturas, supuesto que aquí encontramos una, sin que sepamos su principio, es mas razonable establecer, que existiria desde que existieron aquellas, procediendo su origen de una causa comun.

Si podemos asegurar que las poblaciones de la España primitiva tenían su asiento en semejantes alturas, porque los pobladores de este pais, debieron seguir, al fijar sus establecimientos, la misma razon que seguia Enotrio, para enseñar á su pueblo á edificar las ciudades en las alturas, como refiere Dionisio Halicarnaseo, ¿contaremos á Madrid entre ellas? Solo podria oponerse á esto la falta de pruebas; pero sin que las haya mejores para contradecirlo: el argumento negativo tiene fuerza bastante á favor de semejantes aserciones, pues por su existencia presente, puede asegurarse la anterior, hasta lo mas remoto, mientras no se pruebe otra cosa.

Habiéndonos resultado la ant. existencia de Madrid, veamos ahora cuál es su antigüedad histórica.

**Madrid, ¿se conoció antiguamente bajo el nombre de Mantua? (Afirmativa)**—Francisco Tarrafa en su historia de España, el maestro Pedro de Medina y Diego Perez de Mesa en las grandezas de España, el maestro Gil Gonzalez Davila en las de Madrid, el licenciado Gerónimo Quintana en la historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la misma, Rodrigo Mendez Silva en su poblacion de España, el padre Fr. Francisco de Vivar y Rodrigo Caro en sus comentarios de Flabio Lucio Dextro, Lucio Marino Sículo, Antonio de Nebrija, el Colegio imperial de Madrid, el maestro Hoyos, D. Juan Hurtado de Mendoza, el padre Murillo, Francisco de Pisa, D. Pedro de Rojas, conde de Mora, Gregorio Lopez Madera, el autor del Tesoro de la lengua castellana, ect., lo determinan afirmativamente. Mas ¿con qué razon? La primera fuente de esta opinion ha sido descubierta por Pellicer, en unas notas puestas al testo de Ptolomeo por un autor desconocido, en la edicion que se hizo de este geógrafo en Ulma, año de 1494, allí se lee: *Mantua (Viseria Olim) Madrid.* Y de aqui parece haberlo tomado cuantos lo han escrito despues. Pero (*negativa*) Julian Perez en su cronicón, Alonso Tellez de Meneses en su historia del Orbe, el M. Esquivel, el padre Gerónimo Roman de la Higuera, Estéban de Garibay en su compendio historial, y particularmente el ilustrado Ruy Bamba, el citado erudito D. Juan Antonio Pellicer en su disertacion histórica-geográfica sobre el origen, nombre y poblacion de Madrid, el respetable crítico Fr. Enrique Florez, y el muy diligente D. Miguel Cortes y Lopez, lo contradicen. Los argumentos del maestro Florez tienen toda la fuerza imagi-

nable en la materia: «Los que han reducido al sitio de Madrid (dice con su acostumbrado amor á la verdad) el nombre de *Mantua* (introduciéndole en las márg. de Ptolomeo) necesitan alegar testimonio á su favor. La razon es, porque solo Ptolomeo, menciona entre los geógrafos antiguos, la situacion de *Mantua*, y esta de ningun modo favorece á Madrid..... porque *Mantua* en dichas tablas y en el mapa de Ptolomeo dista de Toledo al Oriente mas de grado y medio, lo que repugna á Madrid. No habiendo pues otro escritor ant. que nos demarque la situacion de *Mantua*, y no conviniendo á Madrid la que tenemos dada por Ptolomeo, no debe reducirse á Madrid, ni á Villamanta, como juzgan algunos, mientras no se alegue testo de este ó de otro ant. geógrafo que lo califique.»

Asimismo el distinguido anticuario D. Ambrosio Ruy Bamba, congeturando el sitio de *Mantua* por los grados que lo determinan en las tablas de Ptolomeo, dijo: los 41°, 40' de long., y 41°, 45' de lat., sitúan á *Mantua* 4°, 20' al Occidente de Titulcia, y 1 1/4 leg. á su Mediodia. Pero si la comparamos con Toledo, está *Mantua* en un meridiano de 20 leg. á su Oriente, y en un paralelo de 1/2 leg. mas alto de Polo: nada de esto se conforma con la sit. de Madrid, que está en el promedio entre Toledo y Titulcia. Si la comparamos con *Complutum*, está *Mantua* 50' á su Oriente; nada de esto es completamente exacto, y todo manifiesta lo poco que hay que liar en las medidas de Ptolomeo. Pero aceptando el menor error posible, no hay duda que estos datos conspiran mas á situar á *Mantua* en Talamanca que en Villamanta, que está muy al Occidente de Toledo y mucho mas de *Complutum*. Y no es extraño que de las voces *Thel* y *Mantua* se haya pronunciado *Talamanca* por la frecuente permutacion de las letras C y T, y aunque el ayunt. de *Villamanta* en contestacion á la circular de Felipe II en el año de 1570, dijo: que el maestro Esquivel reconoció sus antigüedades y piedras con letreros, y espresó, fundado en el astrolabio, que esta poblacion era la verdadera *Mantua carpetanorum*, é que la tenia usurpado el nombre la villa de Madrid, bien se deja conocer que su astrolabio, cuando mas, podia probar la altura y long. de Villamanta, pero no la de *Mantua*, ciudad antigua y de dudosa situacion; y no han faltado escritores nuestros que, con mas razon, la han sit. en *Talamanca*.

Con efecto, aunque el maestro Esquivel la redujo así á *Villamanta*, cuya reduccion fue adoptada por Ferraris, Baudrand, Briecio, Alonso Teller de Meneses, el P. Gerónimo Roman de la Higuera, Estéban de Garibay y otros, parece mas cierta la opinion de Bamba, y entre las mismas contestaciones de los pueblos á Felipe II, los vecinos de Talamanca, dijeron: «Que Talamanca es pueblo muy antiguo, muy principal é de mucha cuenta, y que han oido se llamó *Armantica*; que su cerca ó muralla es de ladrillo con torreones de importancia; que la cerca tiene la altura de 5 ó 6 estados de á 10 pies, y que al rededor de la v. se sacan, labrando, cientos de edificios antiguos, ladrillos y piedras con letreros; y que esta noticia la tienen de haberlo visto.» Apoyando el Sr. Cortés con esta relacion la reduccion de *Mantua* á *Talamanca*, dice: «Si es cierto que se llamó *Armantica*, es una voz compuesta del apelativo hebreo *Ar*, que significa monte ó altura, lo mismo que *Thel*, y el propio *Mantica*, residuo bien análogo de *Mantua* ó *Mantua*.» Se equivocó el respetable Sr. Cortés, citando á Estéban de Garibay y al conde de Mora, para confirmar aun esta reduccion; pues mejor pudo hacerlo, para contradecirles; porque el primero estuvo por *Villamanta*, y el segundo por *Madrid*.

Ya hemos visto como los mas autorizados escritores en materia geográfica y antigüedades, refutan de un modo incontestable la reduccion de *Mantua* á *Madrid*, imaginada por el desconocido anotador de Ptolomeo, y adoptada, sin critica alguna, por otros tantos, solo porque les sonó bien este nombre, y encontraron que podian enoblecerc con él á la ilustre v. de Madrid, cualquiera que fuese la violencia que esto hubiera de causar al testo de Ptolomeo, á toda razon geográfica y á toda verdad histórica. Resultando en Ptolomeo, entre los pueblos carpetanos,

*Mantua*..... 41° 40':: 41° 40'  
*Toletum*..... 40°:: 41°  
*Complutum*..... 40° 20':: 41° 40'

y siendo tan conocido de todos que ésta *Toletum* es la actual *Toledo*, y que *Complutum* existió en *San Juan del Viso*, cerca de Alcalá de Henares, bien pudo decir D. Miguel Cortés, que *Mantua* no guarda con *Madrid*, ni analogia en el nombre, ni proporcion en las graduaciones, ni se han hallado en esta v. lápidas ó inscripciones de *Mantua*, ni concurre razon alguna por la cual pueda imaginarse su ant. correspondencia. Segun esto, por mas que el testo de Ptolomeo resulte con frecuencia equivocado ó adulterado, ¿con qué razon diremos que aqui sucede lo mismo, y que en vez de haber dado á *Mantua* 4° y 40' de long., y 40' de lat. mas que á *Toledo*, y 4° y 20' de long. mas que á *Complutum*, con 30' de lat. menos, con lo que determinó su situacion tan oriental á *Toledo*, y á *Alcalá de Henares*, y de altura comprendida entre ambas pobl. debió hacerlo al contrario, quitando á la sit. de *Mantua* no solo aquella considerable diferencia, sino hasta asignarla una posicion tan occidental á ambas mencionadas c., como lo es la de *Madrid*? Cuando hay lugares geográficos de mas difícil adulteracion, identidad en los nombres, con antigüedades en la pobl. presente que acrediten su existencia bajo aquella otra nomenclatura geográfica, cuando hay lápidas geográficas ect., está bien que se suponga error en las tablas de Ptolomeo. Mas no aqui, donde no puede menos de calificarse este concepto de absolutamente voluntario. Pero, ¿se estranará esto, cuando hay escritores que, para sostener la correspondencia de la ant. *Mantua* á *Madrid*, citan en su apoyo la espression del mismo Ptolomeo, que tan terminantemente la contradice? (el conde de Mora, pág. 204 de su historia de Toledo, y otros). Bien sabian los que á tanto se han aventurado, atribuyendo á Ptolomeo lo que tan lejos estuvo de decir, que era preciso citarlo en su apoyo, que era imprescindible autorizarse con su testo, por ser el único documento justificativo hasta de la existencia de *Mantua*. Pero, ¿á qué tanto empeño en sostener error tan grave? *Mantua*, pueblo oscurecido en la region carpetana, sin ser mencionado por historiador alguno, sin haber llamado la atencion de algun geógrafo, á no ser la del citado Claudio Ptolomeo, porque consideró las c. solo como objetos físicos, y sin atender á su celebridad ó su importancia, sin que se encontrase siquiera sobre alguno de los caminos que recorrian los cónsules y prétores en sus visitas provinciales. ¿Cómo ha alucinado á tantos escritores con solo su nombre, que es todo lo que de la ant. *Mantua* se conserva, al menos de un modo aseverable? ¿Por qué ha sido el objeto de toda su ambicion el querer encumbrar las glorias de *Madrid*?

El inmortal Virgilio, natural de Andes, pueblo dependiente de la *Mantua italiana*, inspirado por el natural amor hácia su patria, y á fin de proporcionarla la predileccion de Octaviano, con la libertad de la poesia, supuso, acudiendo á la mitologia, que Oeno, llamado tambien Bianor, hijo de Tiber, rey de Toscana y de la adivina Manto, hija de Tyresia, fue su fundador, y la dió este nombre en memoria de su madre Manto (Encid. lib. 40 vers. 495). Esto es lo que encarece únicamente el nombre *Mantua*: digna produccion del incomparable genio de Virgilio á favor de la *Mantua* su patria, difícil era ya atribuirle tambien á la *Mantua Carpetana*; pues no se hallará facil conciliar, que Oeno, habiendo ya cumplido su deseo de immortalizar el nombre de su madre por medio de aquella fundacion á orillas del Mincio, la hubiese abandonado para venir á la Iberia, con el mismo objeto, y no encontrando á propósito sus hermosas regiones litorales, se hubiese internado hasta el centro de la Carpetania, para dejar una ciudad á orillas del Manzanares; en esta region, que por largos siglos habia de ser aun desconocida, con cuyos indómitos hab. habia de ensayarse el valor cartaginés, preparándose para su grande expedicion á Italia, sin que antes hubiesen penetrado en ella probablemente mas estrangeros que los mismos pobladores del pais, y tal vez aquellas tribus nómadas, que, mas tarde, desprendiéndose de los montes Rifeos se mezclaron con ellos, hasta la region de los *Cynetes* ó *Cuneos*. Además, atribuyendo á *Madrid* 4,048 años de antigüedad, ¿por qué no observarían que era establecer otro error en directa oposicion con el primero? ¿Cómo conciliar ahora estas cronologias? *Madrid*, fundada por Bianor, 4,048 años de antigüedad; la ruina de Troya y la emigracion de Eneas,

del que fue Bianor compañero y confederado, 3,049 á lo sumo, y conforme al sistema de Newton 2,749: Bianor, por consiguiente, acompañando á Eneas, debía contar por lo menos mas de 4,000 años de edad. Digeron bien los señores del Diccionario Geográfico Universal (\*), publicado en Barcelona, que algunos (con relacion á Madrid), demasiado entusiastas é inclinados á lo maravilloso, se complacieron en formar un tejido de fábulas, con las cuales, oscureciendo la luz de la razon, cayeron en un laberinto de errores. Así se han confundido en cierta época la fábula y la historia: que el poeta se aproveche de esta para enriquecer á aquella, al paso que con aquella se adorne á esta, es haber estremado el buen gusto: hermoso es ver en Homero, aunados con el poeta el grande historiador y el gran geógrafo; muy apreciable que en el gran poema épico del insigne español Silio itálico resulten estas mismas circunstancias, mientras que, por su mérito poético, elevó á su autor hasta hacerle comparable con Virgilio. Así puede llamarse á la poesia la amiga de la historia, y su mas bello disfraz á la fábula; como tales se las ha considerado desde la mas remota antigüedad; por esto dijo *Estrabon*, que en las fábulas habian dejado escrita la fisica y la historia los antiguos; por eso las aprovechó con tanto esmero Dionisio Halicarnaseo, en sus antigüedades romanas; así las recomendó tanto el culto Tito Livio; así las vemos apreciadas por todos los mas diligentes escritores. Pero, ¿qué es de la historia, cuando, en vez de tomarla por adorno, sacrifica absolutamente á ella su austero carácter? Aun mas, ¿qué es la historia, cuando, al capricho de la ignorancia, no solo pierde su verdad, sino que aun la parece honrarse, revistiéndose de fábulas inverosímiles? Ella misma viene á ser entonces una fábula bien despreciable. Esto es lo que se observa en los mas de los historiadores de Madrid, y en una numerosa turba de escritores, que con el trascurso del tiempo completaron el mal gusto la historia que nos dejaron los árabes. Y ¿á qué atribuir á Madrid orígenes mentidos, para engalanar su procedencia, cuando ellos no sirven mas que para oscurecer la tanto mas digna, que, con la mayor probabilidad, puede dársele?

**Madrid procede de la primitiva pobl. ibera.** No se podrá demostrar la verdad de esta proposicion, por falta de documentos, que ninguna de las pobl. á que se atribuye semejante origen, posee tampoco. Pero es preciso reconocer, que muchas tendrán esa antigüedad, y no ha de negarse á Madrid el derecho de contarse entre ellas. Por la existencia actual, como hemos dicho antes, queda probada la existencia anterior de las pobl., hasta en los mas remotos tiempos, mientras no se pruebe lo contrario; pues aqui es absoluto el argumento negativo. Madrid pose documentos que acreditan su existencia bajo la dominacion romana; su nombre, como dice Conde en sus notas á la geografia de Xerif el Edrix, no es de etimologia árabe; tampoco la tiene en la lengua latina, con lo que basta á acreditar su existencia anterior á la introduccion de estas en el pais. Ahora pues; si Madrid puede gloriarse, sin salir de lo probable, de haber existido en aquella época donde solo las naciones se aventuran á querer rastrear su origen, al través de los tiempos místicos; en aquella época en que la primitiva España gozaba de su natural independencia, cuyas memorias nos han conservado los escritores del Imperio, que recogieron nuestra historia tradicional para darla por base á la escrita, que iban á dejarnos; y cuya independencia conocemos particularmente aun por la interminable variedad de las necesidades locales y del carácter de los hab. sobre que ejercen estas su accion respectiva; en aquella época, en que no se habia sufrido todavia el yugo extranjero, ni aquella unidad á un centro que esclavizara los extremos, sucedida á dicha dominacion, en razon de haberse adoptado de hecho, por necesaria en las circunstancias, una constitucion politico-militar, ¿qué podrá ambicionar Madrid para ilustrar aun su origen? ¿No es esto á lo que puede aspirar,

quieran desee antigüedad, ver oculta su procedencia en la oscuridad de los tiempos, y poder calificarla de inaveriguable? Hé aqui pues, lo que puede asegurarse de Madrid; y segun es preciso desentenderse de los que vieron sus antigüedades tan despejadas, como si hubiesen sido testigos de ellas, es tambien necesario prescindir de la ligereza de aquellos que, por falta de datos conocidamente ciertos, han negado todo lo que corresponde á época remota; por mas que los señores del Diccionario Geográfico Universal, publicado en Barcelona, los calificquen de mas racionales.

**¿Se llamó Madrid en lo ant. Miacum?** «Todo conspira á persuadir, que en Madrid estuvo la antigua Miacum» dice el Sr. Cortés en el tomo 3.º, pág. 467 de su Diccionario, y en el artículo *Miacum*, no solo se propone hacer probable esta correspondencia, sino hasta casi demostrarla. Para ello se ocupa primeramente en manifestar, que no es pobl. de origen árabe, y que en su sitio la hubo del tiempo y época de los romanos, segun es propio de su buena lógica. Pasa despues á esponer la identidad de esta pobl. con aquella mansion romana, que figura en el Itinerario atribuido á Antonio Augusto, en el promedio de *Segovia y Titulcia*. A este fin dice ser *Madrid* el único pueblo de que dista Titulcia XXIV millas ó seis leguas, y es lo que, segun dicho Itinerario, distaba de *Miacum*. Cree ser al mismo tiempo, el único punto que reúne todas las condiciones de una mansion romana, y afirma que entre Madrid y Segovia no ha existido otra c. alguna. Apoya aun estos argumentos, deduciendo del nombre *Miacum* el del r. *Manzanares*, como composicion de las voces *Miaci-nahar*, locucion equivalente á *rio de Miaco*; y buscando en el mismo nombre *Miacum* la etimologia del de *Madrid*, que produce del genitivo *Miaci*. Observa que, si bien corresponde la distancia que marca el Itinerario entre *Miacum* y *Titulcia*, en el supuesto que sea aquella *Madrid* y esta *Bayona del Tajuña*, no sucede lo mismo con la que establece entre *Miacum* y *Segovia*; pues no resultan en dicho documento mas que 28 millas de dist. entre ambas pobl.; pero salva la dificultad, suponiendo que la primera X de este número debió escribirse con rasguillo, en cuyo caso valdria 40, y el total de las millas 58, dist. aproximada ya á la que existe entre Madrid y Segovia. Establecido todo esto, y refutada la opinion de los que pensaron la correspondencia de *Miacum* á *Alcorcon*, cree probado, que Madrid es la antigua *Miacum*, y dice, que el camino romano, designado en el Itinerario, no venia desde Segovia á Madrid por la derecha del *Manzanares*, sino por la izq., sin cruzar el r., para ir á *Miacum* y *Titulcia*; «de lo contrario (dice), ¿donde estaba el puente necesario para pasarlo? ¿Han conocido los antiguos algun cimientto de puente romano? luego el camino, ni venia por las Rozas, en donde algunos han colocado la mansion romana *Miacum*, ni por Alcorcon, sino por el Pardo, al origen del r., sin pasarle, y á Segovia, camino que seria áspero y difícil en el puerto; pero así lo eran casi todos los de España, y los ejércitos romanos no siempre caminaban por caminos carreteros, puesto que comida, armas y castramentacion todo lo llevaban á cuestas.

Muy respetable es para nosotros la opinion del distinguido geógrafo, que así ha tratado este punto; pero tampoco podemos convenir con él tan latamente como lo deseáramos. Está bien, que, sujeta la reduccion de *Miacum* á *Alcorcon* ó á *Madrid*, se decida por la segunda, no hallándose en el arroyo de los *Meaques*, vestigio de poblacion romana, que pueda competir con los que Madrid conserva, y ofreciendo la primitiva *Madrid* una situacion mas conforme con la idea que nos dan de las primitivas poblaciones todos los escritores y memorias de la antigüedad. No hay dificultad en que fuese dependencia de la poblacion principal establecida en Madrid, si existió alli alguna en tiempo de los godos, y de los árabes, con los nombres de *Miac* y *Meac*, de los que se hace mencion en la sentencion que

(\*) Como mas de una vez, en este artículo, hemos de hablar de los ilustrados redactores del Diccionario Geográfico Universal, publicado en Barcelona, generalmente con elogio; pero censurando en alguna ocasion, por ciertas doctrinas que han seguido, al redactar el artículo de Madrid, creemos conveniente manifestar, para que no se crea que combatimos nuestras propias opiniones, emitidas en otro tiempo (aunque nunca tendremos inconveniente en rectificar cualquier error histórico que pudiéramos haber cometido) que nosotros no tomamos parte en aquella redaccion importante hasta la letra R; y aun creemos, si no nos es infiel la memoria, que nuestros primeros trabajos fueron en el artículo de Roma.

en 1208, aprobó el rey D. Alonso VIII sobre señalamiento de límites entre tierras de Segovia y Madrid; en la que Don Sancho el Brabo dió en 1297, sobre los mismos límites, en el libro de becerro de los beneficios del arcipreste de Madrid escrito en 1617, y parece conservado aun en el nombre del arroyo de los *Meaques*, que corre por aquel término, y viene á surtir los estanques de la real Casa de Campo, segun espresaron los señores del Diccionario Geográfico Universal, tomándolo de la disertacion de Pellicer: no hay duda, que algunos vicos, pagos y aun castillos montanos, que servian de puntos avanzados de defensa á las ciudades, han conservado la huella del nombre de sus respectivas *acropolis*, mejor que ellas mismas; porque estas han llamado mas la atencion de los diferentes pueblos extranjeros que han venido á alterar nuestra nomenclatura geográfica, ó por que acontecimientos particulares ocurridos en ellas, han hecho que se las diesen nombres nuevos. Convengamos igualmente en que *Madrid* reuniese todas las condiciones de una mansion romana «fortificacion natural en el montecillo donde tenia su asiento; fortificacion artificial en sus murallas; abundancia de aguas en sus fuentes y en el rio que pasaba, lamiendo la falda de la pobl., abundancia de leñas en sus bosques de robles y encinas; abundancia de comestibles en sus campos.» Pero ¿cómo prescindir tan de ligero de la gran dificultad que á esta reduccion se opone, cual es la mala distribucion del camino desde *Segovia á Complutum*, á que obliga la reduccion de *Miacum á Madrid*?

*Segovia* M. P. XXVIII.

*Miacum* M. P. XXIV.

*Titulcia* M. P. XXIV.

*Complutum* M. P. XXX.

De aqui resulta que desde *Segovia á Complutum*, pueblos de situacion tan conocida, contaron los romanos 406 millas ó sean 26 1/2 leg., lo que ya escede á la dist. que les damos nosotros, sin que nos podamos adular de haber mejorado mucho nuestro sistema de caminos, con relacion á aquel Itinerario. ¿No temeremos equivocarnos solo en esta atencion, suponiendo error en la numeracion de estas millas, y que en vez de escribirse 24 hasta *Miacum*, debieron ser 58, con lo que estableceremos entre *Alcalá y Segovia* una dist. de 35 leg.? ¿Qué razon pudo obligar á los cónsules y pretores en sus visitas provinciales, y á las tropas que regian sus marchas por este Itinerario, al considerable desvio, que era necesario, para dar tan notable dilacion á este camino? Extraño seria que le hubiesen hecho buscar, solo en razon de su importancia, ciudades que cayesen distantes de la direccion que debió haber seguido; pues entonces, alguna otra memoria deberia habernos quedado de ellas. Y si en la primer jornada se hacia el camino desde *Segovia á Madrid*, que es de 15 leg., y el mas escabroso y difícil, aun despues que Carlos III abrió el puerto ¿por qué habian de costar dos jornadas las cinco restantes hasta *Alcalá*? ¿por qué se habia de desviar la primera de estas, nada menos que hasta Bayona de *Tajuña*? ¿qué lápidas geográficas ant. nos obligan á aplicar á la localidad de modo tan violento el mencionado Itinerario? sin él, ni sabriamos la existencia de *Miacum*: ¿por qué entonces tanta violencia á su testo, para decir que *Madrid* era el primer descanso que presenta, desde *Segovia*, cuando es tan áspero el camino que promedia; debiéndolo hacer nada menos que *llevando sobre si cada soldado, armas, comida y castramentacion* como dice el mismo Sr. Cortés, y esto hasta en tiempo de paz, solo por venir á buscar un punto que reuniese las proporciones convenientes á una mansion militar? Llevando comida, armas y castramentacion consigo ¿qué podia obligar á tanto sacrificio, cuando tampoco se debe suponer lo hiciesen en razón de la importancia de *Miacum*; pues era pobl. que ni mereció ser nombrada por ninguno de los geógrafos mayores? Repugnando de este modo la reduccion de *Miacum á Madrid*, en razon de la dist. á que se encuentra de *Segovia* ¿nos obligará á hacerla la que media entre ella y Bayona del *Tajuña*? antes seria preciso saber que Bayona del *Tajuña* debe ser considerada en la cuestion presente. Asi seria, si resultase cierta la correspondencia de *Titulcia á esta villa*; pero, aunque la generalidad de los geógrafos modernos la ha

determinado, y por real decreto del año de 1814 se le concedió el uso de aquel nombre ant., no es porque lápida geográfica alguna lo autorice, y no seria necesario menor documento, para determinar la sit. de aquella ant. c., que tan incierta resulta, por la misma oposicion en que se encuentran las dos noticias que poseemos de ella, en las tablas de Ptolomeo, y en el Itinerario atribuido á Antonio Augusto, sin que ni una ni otra convengan á la mencionada villa.

La alusion del nombre del arroyo de los *Meaques* al de *Miacum*, la procedencia del nombre del r. *Manzanares* de *Miaci-nahar*, la derivacion del nombre de Madrid del de *Miacum* puesto en caso oblicuo *Miaci*, todas estas son pruebas que no podemos menos de tener por insuficientes, para determinar por ellas contra la grave dificultad que se deja espuesta ¿Por qué no hemos de suponer que proceda el nombre del espresado arroyo del mero idiotismo del pais, sin que tenga mas relacion con la *Miacum* de la España ant., que con la *Miaci* del Japon; ó que tal vez se le impusiera este nombre en razon de la *Meanca*, ave parecida al ánade y equivaiga á decir *arroyo de las Meancas*? ¿por qué con relacion al nombre del r. *Manzanares*, en vez de que sus raíces sean *Miaci-nahar* é interpretarse *rio de Miacum*, no ha de tener las de *Man Nahar*, y decirse *rio del Sustento*? ¿Por qué sin remontarnos á buscar etimologías hebreas, no se ha de atribuir su nombre á los manzanales que pudieran alimentar sus aguas? pero entonces se nos acusaria de vulgaridad. ¿Por qué se ha de querer encontrar el nombre latino de *Madrid*, en el de *Miacum*, remontándose de permutacion en permutacion de letras, cuando con igual trabajo pueden dársele innumerables etimologías distintas en todos los idiomas, que han venido á contribuir á la formacion del nuestro y de nuestra nomenclatura geográfica? Claro está que la profunda erudicion del ilustre académico de la historia, D. Miguel Cortés no dejará de sacar partido de todos aquellos objetos en que fige su atencion; pero no han llegado á producirnos la conviccion bastante todos estos recursos de su distinguido genio, en prueba tan difícil como se propuso; porque *ningun hombre es infalible*. Conviniendo con la razon geográfica resulta del Itinerario romano, á falta de otros monumentos de mayor fuerza, bastarian sin duda estas razones etimológicas para fijar nuestra opinion; mas en oposicion con aquella, nos parecen demasiado débiles, por cuanto á pesar del gran provecho que de las etimologías ha sacado la ciencia geográfica, son siempre muy peligrosas: Samuel Bochart, Tomás Hyde, Cristiano Wormio, Natal Alejandro, San Gerónimo, San Isidoro de Sevilla, todos los demas célebres orientalistas, mientras que con ellas han dado tanta luz á la geografia sagrada, lo acreditan por la propia inestabilidad que en ellos mismos se observa. Creemos, por tanto estar en el caso de repetir aqui, que lo único asegurable respectivamente al origen y antigüedad de Madrid es, que *todo se desconoce*; y con ello estamos lejos de minorar, repetimos, los timbres de su nobleza. ¿Qué podria desear un pueblo con relacion á antigüedad, cuando le resulta su origen oculto mas allá de lo accesible á las mas diligentes investigaciones históricas? Y ¿podrá creerse que se minoran sus glorias, diciendo que, con esto, no han transmitido á la posteridad su nombre esos hechos ruidosos que casi siempre encarece la historia y lamenta la humanidad? Cuando se han visto sucumbir las pobl. ora por que hayan hecho el sacrificio de si mismas, generalmente arrastradas por la ambicion de un partido, como *Astapa*, y pocas veces por verdadero patriotismo, como *Segeda*; ora por haber determinado inmolárselas, como victimas necesarias á su alta politica, una nacion mas poderosa, y por causas ajenas á ellas mismas, como *Sajunto*; ora por haber escitado la ambicion de un tirano como *Cauca*; ya por haber guardado su fé como *Numancia*; ya por haberla violado, como *Iliturgis*; estas son las glorias que ha decantado la fama.

Muy dignas son de celebridad seguramente, muy justa la inmortalidad que con ello adquirieron estas y otras muchas c. de nuestra España, nacion la mas fecunda en tales lauros: en el nombre de *Astapa* se admirará siempre hasta qué extremo pueden conducir á un pueblo las diferencias civiles; en el de *Segeda* el ejemplo mas digno del amor á la

independencia; en el de Sagunto lo que fueron la rivalidad de las razas entre los antiguos españoles y la política de Cartago; en el de Cauca el monumento que mas patente hace á los pueblos señores de otros, lo peligroso que ha de serles el abuso de sus delegados sobre ellos: en el de Numancia la fidelidad mas distinguida y el estremo de la injusticia romana. Pero ¿se mirarán estas glorias como únicas que puedan encumbrar el nombre de las pobl? Asi se ha pensado, cuando se consideraba el mayor mérito en el valor y en las armas. Mas, con la regeneracion de ideas, que felizmente parece aplazada para nuestro tiempo, cuando ya por si mismo va perdiendo su naturaleza repugnante á la accion de las localidades cuanto dejaron sobre ellas las invasiones extranjeras y las diferentes constituciones política-militares, que en su consecuencia ha tenido el pais, y de las que procede aquel modo de ver las cosas, ¿no se podrá encarecer tambien la sensatez de aquellos pueblos, que han sabido sortear los compromisos, en las épocas difíciles, que ha cruzado el pais, y que, sin sonar como juguetes de la fortuna, ni alternar en la cuestion de su esclavitud, es de suponer que sufrieron, pero de un modo muy inferior y sin que sus usos, costumbres ni leyes, en su aislamiento, se alterasen? Si Madrid no fue *Miacum*, ni por consiguiente mansion romana, asi debió ser menos esclava de aquella nacion: que deje para las Rozas este titulo que la da Cean Bermudez con otros escritores; aunque tampoco satisface esta reduccion al Sr. Cortés, ni nos satisface á nosotros, por ser punto demasiado distante aun de *Segovia*, y pudo haberlo mas proporcionado, aunque los pleitos seguidos entre *Segovia* y *Madrid* sobre particion de lim. y fundacion de ald., que algunas veces dieron ocasion á determinaciones violentas, y necesitaron las sentencias de los reyes, que refiere Gerónimo Quintana, prueben que, desde muy antiguo, no ha existido c. alguna entre estas 2 pobl.; pues dudamos que ninguna de ambas partes pudiese estar convencida de esto mismo con relacion á época á que ya no podrian alcanzar sus pruebas ni sus investigaciones.

**Madrid ¿se llamó Viseria en algun tiempo?** Muchos son los que lo aseguran; pero es un error nacido de aquel, por el que se le dio el nombre de *Mantua*. Hemos visto el origen de este, en la nota puesta al margen de las tablas de Ptolomeo al nombre *Mantua: (Viseria Olim) Madrid*. Poco aprecio mereceria esto, aunque el desconocido anotador hubiese querido decir, con ello, que *Madrid* antes de llamarse *Mantua*, como creia haberse llamado cuando Ptolomeo escribió su Ifigesis geográfica, se habia llamado *Viseria*, pues su autoridad era nula; pero su expresion equivale sin duda á: *Mantua*, que en otro tiempo fue una adivina, ó cuyo nombre tuvo en otro tiempo, *una adivina, es hoy Madrid*: lo que conviene con la fábula de su fundacion atribuida á Oeno, quien dicen la edificó y denominó en memoria de su madre la adivina *Manto*. Es por consiguiente *Viseria* sinónimo de *Mantua*, atribuido por antonomasia á la madre de Oeno, cuando se ha dado á *Madrid*; y como hemos establecido no corresponder aquel á esta v., preciso es determinar con este lo mismo; aunque, autores sin critica aseguran habérselo impuesto los romanos, ó sus mismos fundadores, en razon de lo vistoso de su situacion; y citen aun como residuos de este nombre el de las *Vistillas* y el de la calle de Buenavista.

**¿Se llamó Majoritum?** Hay quien dice que el nombre de Madrid se deriva del latino *Majoritum* (Gerónimo Quintana), y que fue dado á esta pobl. por los romanos con motivo de haberla engrandecido (conde de Mera y otros). Pero esta denominacion bárbara, cuyas memorias mas ant. resultan de las escrituras de Toledo, donde se lee *Maioritum* y *Magaritum*, es propia de la ignorancia y corrupcion del idioma en la época á que la elevan dichas memorias. Posteriormente, latinizando el nombre *Madrid*, la han adoptado algunos, como otros han dicho *Matritum*; porque *Majoritum* les daba motivo para decir que la habian engrandecido los romanos, y el de *Matritum*, que era pobl. *Madre*, en razon de las excelentes propiedades de su situacion (Moya), y lo preciso era darlo todo por averiguado, y del modo mas pomposo posible.

**¿Se llamó Ursalia?** Asi lo quieren unos, porque dicen habia en sus ant. bosques muchos osos, circunstancia que no se olvidó al formar el escudo de armas que ostenta,

aunque el Sr. Moya en su explicacion se desentiende enteramente de la idea de estos bosques, por la que lo esplican otros; y asi la osa como el madroño y las estrellas de que se compone, dice haberse adoptado para significar que *Madrid* era la pobl. *Madre*. Otros buscan la razon de este nombre en ser *Madrid* pobl. carpetana, y segun quieren, la capital de los pueblos carpetanos con el nombre de *Mantua*; y derivando el nombre *Carpetania* del de *Carpentum* ó *carro*, y su razon denominante de la *Osa mayor*, constelacion conocida vulgarmente por el *Carro*, encuentran muy natural que se la dijese *Ursaria*. Tambien se ha pensado que *Ursaria* sea degeneracion de *Viseria*. Pero ¿qué documento ant. autoriza estos nombres? Todos son modernos y ciertamente de origen caprichoso.

**¿Posee Madrid algun monumento cierto, calificable de anterior á la dominacion romana?** Su nombre se dice ser de etimologia hebrea; pero esto en el concepto de que *Madrid* se llamó antiguamente *Miacum*, y que de este nombre se deriva el actual. Es verdad que podia proceder entones de la voz *Miakud*, y con el Lexicon hebraico y caldaico impreso en Aviñon, año de 1763, dársele la version latina *ex-incendio*. Para hacer probable su aplicacion á Madrid, en este sentido, podria tambien citarse la interpretacion que algunos han dado al nombre de Madrid *cercada de fuego*, á causa de haber sido de piedra de chispa sus murallas; la expresion del poeta *Madrid la Osaria cercada de fuego y puesta sobre agua*; y la de Covarrubias: *Madrid es lo mismo que terrones de fuego.* En vista del sílex y arena vitrificable, de que tanto abunda Madrid, cabria afirmarse aun esta opinion con la doctrina de Bufon, que presenta estas materias como testimonios de una combustion sufrida por el globo, y la de Bowles, en su introduccion á la historia natural, que dice ser el sílex uno de los mayores indicios de la ant. existencia de los volcanes. Este mismo escritor, concretándose al piso y terreno de Madrid, expresa que todo parece ha sido antiguamente pedernal. Pero ya hemos visto la improbabilidad de que Madrid sea la ant. *Miacum*, conocida en el Itinerario romano; y esto, aunque se quisiera suponer que *Madrid* se hubiese llamado tambien *Miacum*, lo que no hubiera sido difícil, si aquel nombre tenia una razon topográfica, y esta misma se encontraba tambien en Madrid. Mas nosotros, tal vez sea con mayor error, pero hallamos igualmente inaplicable á Madrid aquel nombre, en razon de las circunstancias tópicas de esta v., con la explicacion que á aquel se ha dado; pues mas bien que *ex-incendio* se nos presentan *ex-inundatio*: el exámen geológico de este terreno nos ofrece el giro que debieron tomar sobre él las aguas durante aquel cataclismo universal, cuyas memorias tan cuidadosamente reunió el profundo Baylli, ó alguno de los parciales que han alterado la faz de la tierra.

El Sr. Cortés fijando su atencion en el dragon ó culebra que estaba entallado, de relieve, en la *Puerta Cerrada*, llamada *de la Culebra* por el descubrimiento de esta anti-gualla ocurrido en 1596, segun refiere el maestro Lopez de Hoyos, dice: Por este dragon ó escorpion, ó los miacences quisieron indicar su origen fenicio, ó de Cadmo, convertido en escorpion, segun dicen la mitologia y el poeta Dionisio: *Cadmus, ut fama dixit, in serpentem Flexuosus genus, mutatus est*; ó por el escorpion quisieron renovar la memoria de la conflagracion que se dice ocurrida, cuando el jóven Phactonte tuvo la imprudente osadía de querer gobernar el carro del sol y sus fogosos caballos, fábula tan elegantemente pintada por Ovidio en sus *Metam. lib. 2, v. 495 y siguientes*. Esta conflagracion fue ocasionada por el escorpion, de cuya fulminante vista se espantaron los caballos y el mundo se convirtió en pavesas. Asi aplicó Virgilio al escorpion el epíteto de ardiente *ardens scorpius* (Georg. lib. 1.º v. 35) y á este mismo animal atribuye Higinio en su astronomia poética (lib. 2 cap. 26) las mismas cualidades que al fuego.

Podemos tambien conjeturar que dicho reptil fuese un dragon que representara á Júpiter adorado en Madrid, segun una inscripcion: Júpiter bajo la figura de dragon, hizo hablar de Proserpina, de cuyo engaño fue concebido Baco, segun el poeta Nonno en sus Dionisiacos, lib. 6 vers. 464, vid. *Clem. Alex. Protrep. pág. 44*. Mas ¿porqué ha de tener aquella serpiente tan altos significados en este lugar,

y no el de *buena vista*, que la da Moya, citando al P. Victoria y á Alciato, ú otra razon cualquiera, pues cualquier capricho pudo ser bastante para que se le colocase en la *Puerta Cerrada* y en el ant. escudo de armas de Madrid? Cada uno hace generalmente estas esplicaciones, segun lo alcanzan sus recursos, buscando en ellas mas bien probar erudicion, que acertar con la verdad. Apesar de estos rasgos de los profundos conocimientos del Sr. Cortés, que tanto debemos agradecerle, y aunque el insigne literato D. Joaquin Lorenzo Villanueva en su *Ibernia fenicia*, deduce el nombre de la ant. puerta de Madrid, llamada Balnadú, de las voces fenicias *balim dub*, y lo intérprete *rio consagrado á Baal: flumen dicatum Baal vel juxta fanum Baal*, lo mismo que el Sr. Cortés lo busca en el latino *Balnedum*, diciendo que por ella se saldria á tomar baños en el r., á lo que eran tan aficionados los romanos; nosotros repugnamos la idea de que los fenicios internasen sus establecimientos, y no podemos persuadirnos que hubiesen avanzado nada menos que hasta el centro de la *carpetania*, cuyos sencillos habitantes tampoco podian ofrecer á su comercio. Asi atribuimos mejor que á los fenicios, á aquella expedicion oriental, que se nos recuerda personificada bajo el Hércules histórico primitivo, cualquier vestigio que parezca proceder de los ant. pueblos orientales, asi en el idioma como en las costumbres políticas ó religiosas de estas regiones internas: cuando no son de atribuir á la invasion cartaginesa ó á la islamita del siglo VIII.

Lo mismo decimos acerca de haber sido habitada esta pobl. por los comerciantes griegos, que, á imitacion de los fenicios, sus maestros, estendian sus colonias por el litoral de la Peninsula, y antes que conceder hubiesen penetrado en lo interior, porque algunos nombres tópicos ostentan aqui etimologias al parecer griegas, las creeremos procedentes del idioma céltico, traído por las transmigraciones de aquel pueblo hasta las fragosas regiones, donde el *Tajo* y el *Guadiana* tienen su origen, como dijo Estrabon; pues los celtas invadieron tambien la Grecia influyendo en su idioma. Pueden además ser atribuidas estas etimologias á los ligures, que, hostilizados por los umbros, transmigraron y se mezclaron con los iberos desde Emporias al Ródano, como se ve por el geógrafo Seylax, por Apolodoro, por Tzetzes intérprete de Licophon y otros.

**Madrid átiene memoria histórica constante anterior á la dominacion de los árabes?** De la lápida que cita Gonzalo Fernandez de Oviedo, con el nombre *Sertorius*, infieren que estuvo en está poblacion aquel gran genio militar, que tanto encumbró el valor de los españoles, mientras que estos lo hicieron tan temible á Roma, en aquella cuestion que llegó á presentar dudoso si seria Roma ó Huesca la que habia de quedar por capital del mundo para lo sucesivo: habiendo sido frecuentes sus tránsitos por pueblos no muy distantes de Madrid, como consta por las historias romanas, y habiendo estado en Segovia, nada tendria de extraño que hubiese igualmente estado en Madrid; pero tampoco tendrá de particular, que, sin haber estado en ella, ni haber conocido estas mas que su nombre, le hubiese consagrado aquella memoria, cuando tanta era la gratitud que le debian los españoles, ó que se la hubiese dedicado alguno de sus naturales habiendo servido bajo sus banderas.

¿Con qué motivo dirán algunos que Dámaso, elegido papa cuando Valentiniano fue proclamado emperador por las tropas, era natural de Madrid, si este nombre ni otro que se pueda atribuir con probabilidad á esta villa, no suena mas que en documentos tan posteriores á aquella época, y respecto de Dámaso, solo puede asegurarse que era español?

Hemos dicho que nada se sabe de la antigüedad de Madrid mas que su existencia, probada por sus monumentos romanos, de la que puede inferirse la anterior á aquella época, confirmada por la misma ignorancia de su origen, y de la procedencia de su nombre en lo que se iguala con las demas poblaciones de la primitiva España.

Madrid en los 200 años que costó á Roma redondear su dominio sobre la Peninsula, ni en los 400 que fue esta posesion del imperio, ni cuando la arrancaron de su corona las naciones del N., conducidas por los mismos partidos que despedazaban en su ancianidad á aquel poderoso imperio; ni durante la sangrienta lucha y horribles calamidades que

sufrió el pais hasta que prevaleció sobre todo él, el poder godo, ofrece acontecimiento alguno, que haya llamado la atencion de los historiadores de aquella época. Pudo influir en su suerte la ereccion de Toledo en Metrópoli de la España goda: pero nada se sabe. Cuando los musulmanes se hicieron dueños de esta capital, probablemente se les avasallaria Madrid sin resistencia, como pequeño satélite de aquella; mas nada consta. Hay quien dice que los árabes acrecentaron el recinto de sus morallas hasta la puerta de Moros y Cava baja: tal ensanche daban á casi todas las ciudades, para quedar ellos en la parte mas fortificada, y colocar á los cristianos fuera de los primitivos muros; pero tampoco se sabe, ni que, en la edad media, se la diese el nombre de *Majoritum*, que como hemos dicho ya, atribuyen algunos á los romanos, y con igual motivo, otros dicen la fue dado despues por esta ocurrencia. Si el Sr. Cortés sospechó haberse creído, en la edad media, que el nombre de *Miacum* tenia su raíz en la voz griega *Mega*, que significa mayor, y que *Miagum* era equivalente á *Majoritum*, y de aqui haberse podido dar este nombre á Madrid, no hizo mas que darnos una nueva prueba de lo fecundo de su imaginacion.

**La primera memoria histórica de Madrid, es relativa al tiempo de Ramiro II de Leon** «Reinando Ramiro (II) seguro en Leon, consultó con todos los magates de su reino. de que modo invadiria la tierra de los caldeos, y reunido el ejército, acometió una ciudad llamada *Magerit*; rompió sus muros, hizo muchos estragos en un domingo; y ayudado de la clemencia de Dios, volvió á su reino, en paz con su victoria.» Asi se espresó Sampiro en su chr. n. 22. La crónica de Cardeña dice, con relacion al mismo hecho: «Reinó Don Ramiro, é cercó á Madrid, é prisola, é lidió muchas veces con los moros, é fue aventurado contra ellos.» El Silense y el Tudense llaman al pueblo que saqueó Ramiro, en su primera expedicion, *civitas que dicitur Magerita*, y Rodrigo de Toledo *Majoritum*: este adoptó la bárbara latinizacion de su nombre; aquellos se estuvieron mas á la pronanciacion arábica, pues en la geografia del Edrix, que menciona á Madrid, en el clima de *Al-Scharrat*, se lee *Maglit*, en algunos manuscritos *Magrit*, y así mismo en Ebn el Kateb. La toma de Madrid por Ramiro, es la primera mencion histórica que encontramos de ella. «Esta es la primera vez que se hace mencion de Madrid en la historia con este nombre,» dice el Sr. Sabau en sus notas á la historia de España del Mariana, y ya hemos visto no poderse atribuir á esta villa mencion alguna de las que aparecen con otros nombres; mientras que la casualidad no nos proporcione documento que haga probable su aplicacion á Madrid. *Aqui asoma por la primera vez Madrid en toda la historia de España*, dice, con suma verdad, nuestro diligente historiador Don Carlos Romey.

No seria este el primer acontecimiento que hubiese tenido lugar en ella, supuesto que se nos presenta pueblo murado y fuerte; mas no sabemos otra cosa por los escritores de aquellos tiempos, y nada autoriza á los modernos, que sin mas motivo que haberles ocurrido hacerlo, refieren que los árabes, cuando ganaron á Madrid, pusieron en ella las escuelas de sus ciencias, y que se recuperó la primera vez muy pronto por *Gracian Ramirez natural de esta misma villa, progenitor de la noble familia de los Ramirez, gran soldado que, con muy poca gente dió batalla y la ganó al moro que la gobernaba*. El licenciado Gerónimo Quintana, refiere muy largamente esta batalla, y segun su relacion, por ser tan pocos los vencedores no pudieron conservar su conquista; con lo que volvió al señorío de los árabes para que la ganase mas tarde Ramiro II.

Don Miguel Cortés encarece la importancia que al rendir la este rey tendria Madrid; diciendo, «no era pueblo aislado, sino ciudad, que en el término de su jurisdiccion, tenia, como todas las ciudades, ópidos, vicos y pagos, participes de su nombre y de sus fueros.» Esto es una congetura suya, sobre el testo de Sampiro, preparándose para establecer que la poblacion antigua, que hubiese podido existir, cerca de Alcorcon, caso de ofrecer antigüedades pertenecientes á la mansion romana *Miacum*, no eran restos de la Acropolis, sino de alguna dependencia suya, por haber estado aquella en Madrid. Como para probar esta correspondencia, estimó tambien conveniente encarecer la fortaleza que ostentase Madrid, continúa: «era fuerte, y tanto que el haber

quebrantado sus muros y entrado por las brechas, se atribuyó á la proteccion de Dios: *adjuvante clementia Dei*. Padeó error en esto el Sr. Cortés; pues la espresion de Sampo es: «*Ramirus, securus regnans, consilium iniit, cum omnibus magnatibus regni sui, qualiter chaldeorum ingrederetur terram, et, coadunato exercitu, pergens ad civitatem que dicitur Magerit, confregit muros ejus, et maximas fecit estrages, dominica die; adjuvante clementia dei, reversus in domum suam, cum victoriam in pace.*» La version castellana de este testo como ya hemos visto, y de aquí resulta, no debe ser, que Ramiro rompió los muros y entró por las brechas, *adjuvante clementia Dei*, ayudándole la clemencia de Dios; sino que *adjuvante clementia dei*, ayudándole la clemencia de Dios, al favor de la clemencia de Dios, Ramiro volvió á su casa en paz con su victoria.

Los Sres. del Diccionario Universal de Barcelona, colocan este acontecimiento en el año 939; pero mejor cronólogo en esta ocasion el maestro Verganza, lo atrasa al 933 y aun pudo ocurrir, con mas probabilidad, en el 932. Dicen bien los mencionados Sres. del Diccionario de Barcelona, que no tardarian los árabes á reparar las fortificaciones de Madrid; abatidas por Ramiro; pues interesaba esta fortaleza, como situada cerca del cordon fronterizo de los castillos cristianos gobernados á la sazón por el conde Fernan Gonzalez, cuyas altas prendas políticas y militares dieron la independencia á Castilla, orillando y deslindando los poderes de Leon y de Navarra, mientras resistia sin descanso las hostilidades musulmanas.

A últimos de aquel siglo, dió tambien á la historia el nombre de esta poblacion, bajo su patronímico arabizado, la fama literaria de su hijo Moslema-ben-Akmed, apellidado, por ser de Madrid el *Magrithy*, que falleció en el año 1007 (398 de la hejira), habiendo dejado un precioso curso de quimica: Ebn el Kateb, hablando de Madrid, con este motivo nos da la importante noticia de que *Magrit*, era en aquella época, una pequeña ciudad no lejos de Alcalá.

Refieren muchos y con ellos el mencionado Diccionario de Barcelona, que como unos 110 años despues de haber destruido Ramiro las murallas de Madrid, hizo lo mismo el rey D. Fernando el Magno, y con gran carniceria de los moros, los hizo sus tributarios. Mas estraña es la relacion de esta conquista sin citar autoridad alguna en su apoyo que la del Gracian Ramirez, descrita por algunos, segun hemos dicho, con relacion á tantos años atrás, como si hubieran sido testigos de ella; pues ya no son tan desconocidas las cosas del tiempo de Fernando el Magno; pero lo mas singular es que haya aun quien pretenda apoyarla con la autoridad del arz. D. Rodrigo, quien nada refirió menos que esta conquista, y pásen á asegurar además, que sometida por D. Fernando, ya no volvió á salir del dominio de los cristianos. En el año 1083, trabajando con incansantes talas el territorio musulman, Alfonso VI avasalló á Madrid entre las numerosas conquistas con que se preparó para entablar la de Toledo. Muchos retrasan la toma de Madrid y demas pobl. de que por espacio de 4 años se fue señoreando Alfonso hasta el de 1085, suponiéndola consecuencia de la rendicion de aquella cap.; pero á esto solo ha dado lugar probablemente, la suma generalidad con que Pelayo de Oviedo y el arz. D. Rodrigo, refieren las conquistas de Alfonso. Ambos historiadores mencionan entre ellas á Madrid con el nombre de *Magerit*. La crónica lusitana y Lucas de Tuy, tambien colocaron su rendicion posterior á la de Toledo, sin duda en razon de la importancia de esta.

Poblóse Madrid de cristianos y se organizó su concejo, con el espíritu de independencia natural del país, y que sostenido por leyes tópicas, prevalece siempre sobre toda dominacion, el cual tan necesario era en aquella época en que los pueblos, no solo habian de atender á su propia defensa, en el constante peligro que les amenazaba, de una nueva conquista, sino á ser ellos mismos conquistadores. Madrid, reuniendo secretamente sus armas con las de Avila y Segovia, se arrojó de sorpresa sobre Alcalá; mas como el cast. de esta c. era á la sazón muy fuerte, sobre el cerro de Zulema, y los árabes cercanos acudieron á su socorro, se malogró el intento de estos 3 concejos.

Muerto Alonso VI, cuando los musulmanes vieron que aquel gran pastor habia abandonado así su rebaño, como

dice Pelayo de Oviedo, entre las pobl. que sufrieron el ímpetu de la invasion, que pareció querer allanar cuanto Alfonso habia conquistado, cuéntase Madrid, que fue saqueada y se dismantelaron sus fortificaciones año 1110.

La relacion del Diccionario de Barcelona, que dice haber llegado á Madrid, por los años 1108 los emires de Marruecos Tachfin y Ali, y que aunque lograron entrar á fuerza en la villa, destruyendo sus muros, no lograron tomar el Alcázar, donde se defendieron vigorosamente los madrileños, con lo que se retiraron los moros, no es exacta. Tampoco lo es lo de las tablas cronológicas que encabezan el tomo 43 de la hist. de Esp. del Mariana (ed. de Madrid de 1819), donde se dice, que en 1108 ó 1109, Aben Juzeph, rey de Marruecos, atacó inutilmente la fortaleza de Madrid.

Abu-Yakub-Jusuf llegó hasta Madrid y la sitió en 1197, mas no pudo tomarla, habiendo de retirarse despues de talar sus campos, único resultado á que se limitó la suerte de sus armas, contra cuantas poblaciones amagaron en aquella campaña.

El concejo de Madrid figura en la victoriosa expedicion del rey Alfonso contra el reino de Murcia en el año 1211.

Ya no cesa de figurar esta v. en la historia de España, siendo con la mayor frecuencia, residencia de los reyes y punto de descanso en sus expediciones: resoluciones tomadas en ella, muertes de principes y de magnates ocurridas en la misma y otros acontecimientos semejantes, la hacen constantemente el objeto de la atencion de los escritores; y todo manifiesta el engrandecimiento que iba tomando. En Madrid ideaba Alfonso una campaña decisiva contra los árabes, cuando murió en la misma v. el infante D. Fernando. Santo Domingo fundó en ella el segundo conv. de la orden de predicadores (1217). Por Madrid se retiró Alfonso á Valladolid en 1331. La reina pasó á Madrid en 1337. En esta v. firmó Alfonso el convenio hecho en las Cortes de Daroca (1338). En setiembre de 1339 reunió Cortes en Madrid Alfonso. Volvió á reunir las en 1340. Madrid tenia voto en ellas. En la misma se avistaron D. Enrique II y el rey de Navarra (año 1373). En 1381 D. Juan I la consignó á Leon, el desgraciado rey de Armenia, para durante su vida que duró poco, y volvió á la corona. En esta v. estuvo enfermo dicho rey D. Juan, año de 1382. En la misma recibió (1389) embajadores del duque de Lancaster, á cuyo ruego salió para avistarse con este en la raya de Guiena y de Vizcaya. En Madrid se hallaba la reina doña Beatriz de Portugal, segunda esposa de D. Juan I, cuando este murió en Alcalá. Llegaron á Madrid los infantes Enrique y Fernando, y el primero fue proclamado rey de Castilla (3.º de su nombre). Se reunieron Cortes en Madrid. El testamento, que entonces se supo tenia hecho el rey difunto y se leyó en estas Cortes, ocasionó suma conmocion en la grandeza. Nuevas Cortes celebradas luego en Madrid, ofrecieron el acontecimiento notable de que entrasen de improviso en la misma iglesia donde estaban reunidas, hombres de armas que formaron en derredor de los Sres. de Benavente y de Trastamara, por cuyo desacato el arz. de Toledo y algunos grandes se retiraron á excitar la guerra civil en el reino. En razon del general trastorno, pasó el rey con la grandeza, desde Madrid á Segovia, por no ser fuerte aquella villa (Mariana). En 1392 reunió Enrique Cortes en Madrid. Se celebraron las bodas del rey con su esposa la reina doña Catalina, y del infante D. Fernando con doña Leonor, condesa de Alburquerque. Se desarrolló una epidemia en Madrid y el rey con este motivo, pasó á llescas á principios del año 1394. En 1395 volvió á Madrid, desde donde pasó á Andalucia, y regresó pronto á esta v. Enrique ciñó de fortisimas torres el cast. de Madrid, donde hacia guardar sus tesoros. En 7 de marzo de 1420, se celebraron Cortes en esta v. y tomó la administracion del estado el rey D. Juan II, quien salió para Segovia con su corte en 3 de abril del mismo año. Se reunieron otra vez Cortes en Madrid en 1422: D. Enrique de Villena y Garcí-Fernandez Manrique, que vinieron á estas Cortes, el dia 13 de junio, obligados por las amenazas del rey, fueron reducidos desde el dia siguiente, á prision, y las Cortes los declararon traidores. Concluidas estas, el rey pasó á Ocaña. En 1423 volvió este rey á Madrid. En principios del año 1433 vino tambien con objeto de tener Cortes en ella: acudió tanta gente, que la villa, con ser bien grande, como

quier que no fuese bastante para tantos, gran parte de la gente alojaba por las de allí cerca (Mariana). En 1435, hallándose el rey en Madrid, murió en la misma el nombrado D. Enrique de Villena, hombre conocido por su desgracia, como por su amor á la literatura: el rey hizo que sus libros fuesen examinados por el dominico Lope Barrientos, quien hizo quemar gran parte de ellos por las aprensiones que han ocasionado irreparables pérdidas á nuestras bibliotecas. El rey partió de Madrid para Buitrago en el mismo año; habiéndole nacido de su esposa, en la misma v., su hijo llamado D. Juan. Por Madrid pasó despues á Toledo. En 1445 volvió á Madrid desde el Espinar, y poco despues siguió á Alcalá para salir al encuentro á las tropas navarras. En Madrid se ofendió de D. Alvaro de Luna el principe don Enrique, y dejando á su padre se fue á Segovia. En esta v. nació, en 23 de abril de 1451, la infanta doña Isabel, despues reina de Castilla, primera de este nombre; hallándose en ella sus padres, y no en Madrigal, como refiere Mariana, segun consta por una carta que el rey D. Juan escribió á la ciudad de Segovia. A Madrid se retiró el rey D. Enrique á últimos del año 1456, despues de la campaña contra moros. En 1457 recibió en esta v. al embajador del Papa, que le entregó el estoque y el sombrero que se acostumbraba á bendecir en la noche de Navidad, y enviar en presente á los grandes principes. Madrid era la mas ordinaria residencia de este, donde no atendia á otra cosa que á los placeres, con total descuido del Gobierno. Entre las grandes escenas que con semejante motivo tuvieron lugar en esta v. deben citarse el famoso torneo, que entre Madrid y el Pardo, se hizo por la venida de un embajador de Bretaña, en el cual fue mantenedor D. Beltran de la Cueva, á la sazón favorito de la reina, y el banquete que acabado el torneo dió este, cuya magnificencia y esplendidez fue mucho mas allá de lo que cabia en un particular: es notable la satisfaccion que Enrique recibió en ello y demostró mandando que se edificase, para memoria del suceso, en el mismo sitio, el monast. de Gerónimos, que mas tarde, por ser paraje malo, se trasladó, como en su lugar dijimos, á lo alto del Prado. A Madrid fue conducida en hombros la reina para que no recibiese daño con el movimiento estando en cinta de la infanta doña Juana, y la dió á luz á mediados de marzo de 1462. Mientras que el pueblo acusaba en sus conversaciones, el nacimiento de esta hija, los Estados del reino la juraron por princesa y heredera de Castilla (lo que fue mas tarde rebocado), y el rey honró al favorito D. Beltran, con el condado de Ledesma. Enrique salió de Madrid para Sevilla con motivo de ciertos trastornos ocurridos en aquella c. (1464), y vuelto á esta v., se fue luego á avistarse con el rey de Portugal en la Puente del Arzobispo. El marqués de Villena que se habia marchado de Madrid á Alcalá con el arz. de Toledo, afectando temer por su seguridad, volvió á esta v. á instancias de Enrique, y con rehenes que le dieron, mas con el objeto de apartar del rey á los demas grandes, como lo consiguió desde luego respecto el arz. de Sevilla, D. Antonio de Fonseca; pues mientras persuadió al rey que le prendiese, le avisó de lo que se trataba, y le obligó á pasarse á los conjurados. D. Enrique salió para Segovia. Despues, en razon de lo grave de las circunstancias, tuvo en Madrid una junta (año 1465), y en su consecuencia salió la corte para Salamanca. En 1467 conferenciaron en Madrid el rey y el marqués de Villena, y á principios del estío se fue aquel á Segovia. En el tratado que se celebró en el cast. de aquella c., entre el rey y los conjurados, despues que Segovia les fue entregada por su ob., se convino que D. Enrique pudiese llevar á Madrid los tesoros que allí estaban y los guardase su alcaide, que habia de ser un llamado Pedro Munzares (año 1468). Cuando pasó á Toledo en el mismo año, de donde tuvo que salirse por la noche, habiéndose alborotado el pueblo, estaba en Madrid, segun lo afirman Pisa, Castillo y Ferreras; aunque Mariana dice pasó á aquella c. desde Plasencia. Despues de pacificada Toledo, á donde volvió á pocos dias, llamado por su alcaide, regresó á Madrid, y desconfiando de Pedro Munzares, lo removió y redujo á prision, pero fue pronto puesto en libertad. En esta v. le rindieron homenaje el arz. de Sevilla, el conde de Benavente y otros grandes, con motivo de la muerte del infante D. Alfonso. Volvió Enrique á Madrid en 1470, y al llegar

despues el maestre de Santiago, D. Juan Pacheco, salió á recibirle. El conde de Armeñac vino á Madrid huido de Francia, temiendo al conde de Fox, por haberse casado con la hija de este, sin darle parte de ello: el rey le recibió muy bien y pronto volvió á su patria, bajo seguro de su rey. Cuando Enrique acudió á Segovia para ganar el jubileo que allí se publicó, Mariana supone permanecia aun en Madrid; Castillo dice estaba en Medina del Campo. Ignoramos con qué motivo dice nuestro historiador francés, D. Carlos Romey, «el rey Enrique se esmera en atraerse con ardidés ó con la fuerza al arz. de Toledo, parando en fin en guerra declarada; pues el prelado con 800 caballos y mucha infantería intentó por último apoderarse de Madrid». (Romey hist. de Esp. trad. de Bergues, tomo 3.º pág. 442: contraria á esto es la relacion del P. Juan de Mariana, á la que por lo demás va siguiendo el Sr. Romey, con la correccion ó adición resultivas de las notas del Sr. Sabau.)

«El Rey D. Enrique en especial pugnaba por atraerse á su servicio al de Toledo (el arzobispo). No se podia entender de su condicion; le vencerian con benignidad: pareció seria acordado usar de alguna fuerza, así Vasco de Contreras, por orden del Rey, ó con intento de serville, le tomó un su pueblo, llamado Perales. El arzobispo, como era de gran corage, con gentes que llegó en su arzobispado, acudió á valer sus vasallos; púsose sobre aquella v. y en su compañía D. Juan Arias, ob. de Segovia. Acordó el Rey atajar aquellos bullicios, porque de aquel principio no se encendiese alguna llama, partió luego para Madrid, por año nuevo de 1471. Dende acudió al cerco, acompañado de 800 de á caballo: por esto el arz. dió la vuelta, alzado el cerco, á Alcalá, el Rey á Madrid (Mariana hist. de Esp., edic. de Madrid de 1819, tomo 12, págs. 225 y 26.)» Despues de esto, ambos historiadores pasan á ocuparse de la mediacion del Papa para sosegar estos alborotos, y de los amaños del maestre de Santiago, para dejar sin efecto la influencia pontificia. Por consiguiente resulta que el arz. de Toledo, en vez de venir á sitiar á Madrid, fue á sitiar á Perales, y en vez de llevar 800 de á caballo, era este el número de ginetes conque el Rey le obligó á levantar el cerco. Enrique salió de Madrid para sosegar los alborotos que se promovieron en Vizcaya, y conseguido esto volvió á esta v., pero salió en breve para calmar un gran trastorno ocurrido en Toledo. Pasó despues por esta v. á Segovia y volvió á Madrid, luego que se hubo avistado con el rey de Portugal en 1472. Salió para Andalucía con intento de reprimir á los magnates de aquel pais; lo que conseguido volvió á Madrid. Al año siguiente (1473) recibió en esta v., con grande acompañamiento y solemnidad al cardenal legado del Papa, y en la misma v. tuvieron los eclesiásticos la junta que le concedió cierta suma de las rentas de las igl., para hacer la guerra á los turcos. El legado partió para Alcalá desde Madrid. No permitieron entrar en esta v. á D. Enrique duque de Segorbe, que en este año vino para casarse con Doña Juana, cuyo casamiento impidió el maestre de Santiago. El rey salió á avistarse con el en Gatafe, desde donde por Madrid se fue á Segovia. Andrés de Cabrera tenia el alcázar de Madrid, y el maestre de Santiago hizo que el rey se lo quitase y diese á él como conveniente á la seguridad de la real persona. Pasó D. Enrique por Madrid en el mismo año, marchando á Toledo para sosegar los trastornos de esta c.; despues de lo que, sin detenerse en Madrid volvió á Segovia. En el alcázar de Madrid estaba la reina á cargo y en poder del marqués de Villena, hijo del maestre de Santiago. En el año 1474, por consejo de este maestre volvió el rey D. Enrique á Madrid de donde partió para la raya de Portugal. Volvió despues el rey á Madrid muy enfermo; esperaban los médicos le habia de mejorar el clima de esta v. pero murió el domingo 11 de diciembre de dicho año 1474. No fue notable su entierro. El marqués de Villena, partidario de la princesa Doña Juana, conservó por ella el alcázar de Madrid cuando D. Fernando y Doña Isabel fueron proclamados y jurados reyes de Castilla en Segovia, y aun al pasar Isabel por las inmediaciones de Madrid con direccion á Toledo no pudo entrar en esta v. La reina Doña Juana, viuda del rey D. Enrique, falleció en Madrid (17 de enero de 1476.) El pueblo madrileño apellidado por Pedro Arias y Pedro de Toledo, dos de sus principales vecinos, sitió el alcázar que se conservaba aun por la parcialidad de Doña Juana al mando del

marqués de Villena. La reina Isabel les envió fuerzas auxiliares y acudió además en su apoyo el marqués de Santillana; el alcázar se resistió sin embargo. Se prometió al marqués el perdón y la restitución de todos sus estados si lo rendía al par de Trujillo; y al fin lo verificó. En 1477 pasaron á Madrid desde Toledo Fernando é Isabel; esta salió á poco hácia las fronteras de Portugal para atender á su defensa; aquel se detuvo algunos dias con la esperanza de atraerse al arz. de Toledo, lo que no consiguió; y en 24 de marzo salió para Navarra. En 1478, Fernando pasó desde Andalucía á Madrid donde reunió Cortes generales y despues se volvió á Sevilla (año 1483). En 1502 llegaron á la misma la princesa de Castilla Doña Juana y su esposo Don Felipe archiduque de Austria, quienes fueron recibidos con grande agasajo y continuaron su viaje á Toledo. En el mismo año volvieron estos acompañados de Fernando é Isabel, y en 19 de diciembre salió el archiduque para sus estados. En 1503 llegó á esta v., donde estaban los reyes, el duque de Calabria, quien no obstante su condicion de prisionero fue recibido y tratado como hijo de rey. La reina recibió poco despues en esta misma v. á la infanta de Navarra Doña Magdalena, que la fue enviada por sus padres. Con tanta frecuencia habia llegado Madrid á ser residencia de sus reyes y por ello se deja ver el desarrollo que está pobl. habria tomado. Otras muchas veces estuvieron en ella Fernando é Isabel, sin dejar particularidad que sea digna de apuntarse en su historia. Muerta esta gran reina, Madrid hubo de resentirse naturalmente mas que otra pobl. cualquiera del poder de los flamencos en el Gobierno, y despues de la muerte de Felipe se armaron en esta v. los Zapatas y D. Pedro Lasso de Castilla, apasionados del rey Católico, y Juan Arias á la cabeza del bando contrario (año 1506). Estos trastornos continuaron agitando á Madrid hasta que la noticia de la llegada del rey Fernando á España restableció la paz, fue recibido aquel monarca, con grande entusiasmo en esta v., y en la primavera de 1510 salió para celebrar Cortes generales de Aragon, Cataluña y Valencia, despues de lo que regresó á Madrid, á fin de estar en las de Castilla aplazadas para esta pobl. misma. Hallóse en ella el 6 de octubre de dicho año y en presencia de los embajadores, del Emperador, del príncipe D. Carlos y del nuncio del Papa, conforme á lo capitulado en Bles, hizo el juramento solemne de gobernar el reino con todo cuidado y cumplir con cuanto fuese incunvenia de tutor y administrador verdadero y legitimo. En principios de enero de 1511 salió de Madrid hácia Sevilla. Por el otoño de 1515 volvió gravemente enfermo desde Búrgos, y creyendo que el clima de Andalucía seria favorable á su salud, salió hácia aquella parte.

Madrid protestó contra el subsidio de 200.000.000 de mrs., concedido al rey D. Carlos por las Cortes de la Coruña. En la desgraciada guerra de las comunidades de Castilla, que produciéndose á favor de los derechos locales concluyó con dejar el poder real, libre y desembarazado sobre ellos; Madrid siguió la accion de Toledo; así ofreció el célebre Padilla las tropas de Madrid con las de Toledo y Segovia á la reina Doña Juana en Tordesillas.

En el año 1525 fue recibido con gran pompa en esta v. el ilustre prisionero de la batalla de Pavia, Francisco I de Francia. Este valiente desgraciado solicitó muchas veces hablar al Emperador desde el alcázar de Madrid; pero no lo consiguió hasta que enfermó gravemente á consecuencia de sus disgustos. Entonces el Emperador, movido de su desgracia, pasó desde Toledo á visitarle. Al dia siguiente llegó tambien su hermana Margarita de Alenzon: el Emperador salió á recibirla. Despues el Emperador se fue á Toledo, la duquesa de Alenzon á Francia. En 14 de enero de 1526 se estableció en Madrid el tratado de paz, por el que el rey de Francia fue puesto en libertad y salió para su reino.

**Madrid cap. de España y residencia de sus augustos reyes.** Si cuando los monarcas godos establecieron sabiamente la capital de la Península en Toledo hemos visto como debió Madrid participar de las ventajas de esta determinacion altamente política, cuánto mayor no debia ser la importancia que en esta época adquirieron establecida la cor-

te en ella misma, y cuando los limites del dominio de este centro se habian dilatado por arrojadas conquistas y admirables descubrimientos? Era la época en que desde Madrid pudo decir Felipe II la arrogante espresion que se le atribuye: «el sol no se pone en mis estados.» Este monarca, no contento con disfrutar del hermoso cielo de Madrid por temporadas, como lo habian hecho sus antecesores, la erigió metrópoli de aquella asombrosa monarquía (año 1560.) Madrid fue elevada sobre todas las demas ciudades de la Península; las ciencias y las artes se agolparon en ella para hacerla hermosa y opulenta. En 18 de enero de 1568 vino á Madrid Felipe desde el Escorial, á causa de habersele avisado, que su hijo el príncipe D. Carlos proyectaba marcharse á Alemania; este desgraciado quedó preso é incomunicado en su estancia, bajo la guardia del duque de Feria y del príncipe de Eboli. Todos sus criados fueron sustituidos por 6 gentiles-hombres, de los cuales dos habian de estar siempre á su vista. El rey partió para el Escorial, de donde volvió á verle dos veces, una para hacerle tomar alimento despues de dos dias que se negaba á ello; y otra, poco antes de la muerte de este príncipe, ocurrida en 24 de julio. Se le hicieron magníficos funerales, se vistió la corte de luto, y de la causa del enojo de su padre, de su prision y muerte, se dijeron muchas cosas. En 3 de octubre, su madrastra la reina Doña Isabel murió de aborto. En 19 de noviembre de 1570 entró el rey en Madrid, acompañado de su nueva esposa Doña Ana, hija del emperador Maximiliano. En 1575 fue recibido en Madrid con grandes muestras de alegría D. Juan de Austria y partió para Italia. Don Juan Escovedo, secretario de D. Juan de Austria fue asesinado en Madrid en la noche del 31 de marzo de 1578. Se dijo que permitió Felipe á la viuda y á los hijos del difunto acusar á Antonio Perez, para acreditar públicamente que no habia tenido parte alguna en ello; y para vengar el resentimiento que el mismo le tenia, porque Escovedo le habia hecho conocer que se decia hacerle traicion este privado en sus amores con la hermosa Ana de Mendoza, princesa de Eboli. No pasó, sin embargo, este proceso adelante por entónces, segun se dijo, porque Perez no presentase en su defensa la orden por la que habia obrado. Despues fue reducido á prision, pero se suspendió tambien la instancia. En 14 de abril (1578) nació en Madrid el infante D. Felipe; el príncipe D. Fernando murió en 18 de octubre.

Felipe salió de Madrid para el Portugal, y despues de haber arreglado el Gobierno de aquel estado nuevamente adquirido, volvió á entrar en esta corte con grandes aclamaciones y fiestas que se continuaron por muchos dias (1582.) A fines del año 1584, se reunieron Cortes de Castilla y Leon en el monasterio de San Gerónimo de Madrid: el príncipe D. Felipe, fue reconocido sucesor á la corona, con las solemnidades de costumbre. A principios del año 1585 el rey y el príncipe salieron para Aragon. Volvió á Madrid Felipe en 1586. Antonio Perez, seis años despues de lo ocurrido, fue encausado y preso por malversaciones cometidas en la administracion de su empleo; pero fue puesto otra vez en libertad; lo que se atribuyó á haber entregado ciertos papeles reservados que con mucha instancia se le pedian. Poco despues se le siguió el proceso antes suspendido, se le puso preso en casa de un caballero llamado D. Benito de Cisneros, que estaba en la plaza de San Salvador (\*), con grillos y alguaciles de guardia; conoció de esta causa, por comision particular, D. Rodrigo Vazquez de Arce, presidente del Consejo de Hacienda y le dió algunas veces tormento, para averiguar cosas relativas al delito. Persuadido Perez, por este tratamiento, que al fin le condenaban al último suplicio, determinó huir, y el mártir de la Semana Santa del año 1591, lo verificó, auxiliado por dos aragoneses, á quienes habia hecho él antes grandes beneficios: tomando caballos de posta se fue á Aragon, donde pretendia gozar de los privilegios y derechos, que los fueros de aquel reino conceden á sus naturales. En 1598, Felipe II, se fue muy gravemente enfermo al Escorial. Murió este rey: su hijo Felipe III, salió para Valencia, y no tardó en volver á Madrid con la Reina su esposa.

(\*) Ya hemos visto al tratar de las cárceles de Madrid, que no habiéndolas públicas por aquel tiempo, la seguridad de los reos era considerada como una carga municipal, sirviendo de cárceles las casas de los vecinos, segun les correspondia sufrir esta onerosísima servidumbre.

El año 1600 fue muy notable para la historia de Madrid: en razon de la escasez que se padeció en esta villa, y algunas otras causas semejantes, se determinó trasladar la corte á Valladolid. Se publicó la orden de esta traslacion, en diciembre de dicho año, y desde luego empezaron á salir de esta villa los empleados para aquella ciudad: la familia real y la grandeza hicieron pronto lo mismo. Fue sin embargo muy poco duradero el efecto de esta determinacion, como era consiguiente de las pocas proporciones de Valladolid para corte de España: por ello aun hay escritores, que, apesar de residir en Valladolid por aquel tiempo, la denominaron constantemente *Corte de Madrid*. Esta villa sintió mucho mas, con este motivo, la suma indigencia á que se vió reducido el pueblo, por tantas y tan largas guerras en que habia sido empeñada la nacion por sus reyes. En 1603 falleció en Madrid la emperatriz Doña Maria, y fue sepultada en las Descalzas. En 1604, pasando el rey á Valencia, para celebrar Cortes, dejó á la reina en Madrid, adonde volvió á encontrarla, para regresar á Valladolid. Madrid celebró el nacimiento del principe D. Felipe, ocurrido en aquella ciudad, el 8 de abril de 1605; conocida es la diferencia que se observaria en estos festejos, á los que se habian celebrado con semejantes motivos, siendo corte. Pero en este mismo año, volvió á obtener aquella dignidad, de la que ya no se le destituyó; y la poblacion fue aumentándose considerablemente siempre, construyéndose en ella magníficos edificios. Algunos fijan esta nueva traslacion de la corte á Madrid en el año 1606; pero creemos debe seguirse la opinion del señor Sabau en esto y adelantarla al 1605. En Madrid nació el 15 de setiembre de 1606, un infante que fue llamado Carlos, y se hicieron fiestas por este acontecimiento. Se reunieron Cortes de Castilla y Leon en Madrid, y en 13 de enero de 1608 se juró con mucha pompa y solemnidad, en el convento de San Gerónimo, por sucesor al principe D. Felipe: se hicieron fiestas con este motivo. Al año siguiente (1609), se repitieron las fiestas por el Tratado de Amberes. En 1611 llegó á Madrid el principe Filiberto, enviado por su padre. Hizo gran sentimiento Madrid por la muerte de la reina Doña Margarita de Austria, ocurrida en 3 de octubre del mismo año, habiendo dado á luz en el Escorial, al infante D. Alonso, que tampoco vivió un año. En agosto de 1612, llegó á Madrid el duque de Mayena para arreglar y ratificar el contrato de matrimonio del principe D. Luis de Francia, con la infanta Doña Ana de España: al mismo tiempo pasó á Paris el duque de Pastrana para concluir el del principe de Asturias y la infanta Doña Isabel de Francia, lo que fue terminado en 1615 y se hicieron muy grandes fiestas en Madrid. En el año 1618 se celebraron Cortes en esta v. En 26 de abril de dicho año, salió el Rey, acompañado de toda la corte, para Lisboa; de donde regresó á Madrid en 4 de diciembre. El conde de la Oliva fue á poco encarcelado, acusándole de hechicero y de otros muchos delitos, que no se le probaron mejor; mas no bastó esto, para que no fuese á morir en el cadalso, el día 21 de octubre de 1621. El principe y la princesa de Asturias ratificaron sus esponsales delante de Don Diego de Guzman, capellan mayor de palacio y patriarca de las Indias por el mes de noviembre (1620.) Estando el rey gravemente enfermo, fue conducida á su estancia con mucha pompa la imagen de la Virgen de Atocha, el día 28 de marzo. El 25 de abril se concluyó el celebre tratado de Madrid sobre la Valtelina. El duque de Osuna fue reducido á prision: el de Uceda, mayordomo de la Casa Real, y que gozaba de la autoridad suprema, fue desterrado. Se reunieron Cortes en Madrid el 6 de abril (1620.) A esta v. llegó Dichey, enviado por el rey de Inglaterra, para continuar y terminar la negociacion del casamiento del principe D. Carlos, con la infanta Doña Maria de España, empezada en tiempo de Felipe III, y en 7 de marzo de 1623 llegó tambien el mismo principe D. Carlos, permaneciendo 7 meses, recibiendo siempre todos los honores posibles. Todos los dias habia fiestas publicas y convites, y se retiró en 9 de setiembre, dejando pleno poder á su embajador para desposarse en su nombre, cuando llegase la bula de dispensa del Papa; Felipe salió de Madrid el 8 de febrero de 1624 para reconocer las plazas de Andalucía, y volvió el 19 de abril. En 7 de abril de 1626, volvió á salir de Madrid y se dirigió al reino de Aragon de donde regresó á poco tiempo.

En esta v. nació el principe D. Baltasar Carlos, en 17 de octubre de 1629 y se hicieron grandes fiestas: todo era en Madrid espectáculos, bailes y diversiones: fue muy notable que, entre otras funciones, el 25 de agosto de 1631 se corrieron toros y cañas en la Plaza Mayor, á pesar del triste aspecto que ofrecian las ruinas del incendio, que en 7 de julio habia sufrido esta plaza. Asistieron á esta funcion el rey y la corte con gran gentío; hubo muchas desgracias con motivo de haberse prendido fuego en una casa; mas el rey no se movió de su asiento, y se continuó la diversion como si nada hubiese ocurrido. Se abrieron Cortes en Madrid el 7 de marzo de 1632, reuniéndose en el monasterio de San Gerónimo del Prado. En principios de 1634, el Conde Duque hizo prender en Madrid al duque de Arschot, diputado de los estados de Flandes para obligarle á declarar los cómplices de la conjuracion que él mismo habia descubierto á la archiduquesa; mas quiso antes morir en la prision, que sacrificar á sus amigos; y aunque fueron presos muchos flamencos por sospechas, fue preciso publicar una amnistia general, no habiéndose podido descubrir nada. En 4 de noviembre del mismo año, llegó á esta villa Margarita de Saboya, viuda de Vicente Gonzaga, duque de Mantua, llamada por el rey, para enviarla de vireina gobernadora á Portugal; y salió con grande acompañamiento, despues de haberse detenido 26 dias. En 19 de abril de 1642 salió Felipe de Madrid, para atender á la guerra de Cataluña y del Rosellon, cuyas desgracias le hicieron regresar pronto á esta v. La duquesa, viuda de Mantua, llegó á ella, de donde la habia hecho salir antes el conde duque de Olivares. Despues de la caída de este ministro que fue justamente victorenda por el pueblo, apareció en las puertas mismas de palacio un pasquin, que decia: *ahora serás Felipe el grande, pues el Conde Duque no te hará pequeño*. Salió de Madrid el de Olivares, acompañado solamente del padre Ripalda, su confesor, un dia antes de lo que sedecia, por temer algun insulto del pueblo. La condesa su esposa quedó en esta villa.

En 1644 volvió el rey á salir de esta corte para activar la guerra con su presencia. La reina doña Isabel de Borbon murió en Madrid (16 de octubre), y Felipe tuvo que venir por este motivo á ella. Salió nuevamente con el mismo objeto que antes, y le acompañó el principe D. Baltasar, en 11 de marzo de 1645. Regresó á Madrid en 4 de diciembre. En 22 de febrero de 1646 se abrieron en ella Cortes del reino, y en 14 de abril salió el rey para Pamplona. Volvió Felipe á Madrid en el mes de octubre y se celebraron grandes fiestas por la noticia de la famosa batalla de Bozolo, tan gloriosa para las armas españolas en Italia. En 17 de julio de 1647, se publicaron en Madrid las bodas del rey con doña Mariana de Austria, hija del emperador D. Carlos III. Por una carta de D. Carlos Padilla, que habia sido teniente general en la guerra de Cataluña, escrita á su hermano D. Juan, que estuvo en el ejército de Milan, se descubrió una conjuracion para quitar la vida al rey (1648). Era el principal autor dicho D. Carlos, y estaban complicados D. Rodrigo de Silva, duque de Híjar, D. Pedro de Silva, marqués de la Vega de la Sagra, Domingo Cabral, portugués, y otras muchas personas de menor consideracion; se les prendió y procesó; algunos sufrieron el tormento con una constancia heroica, sin confesar, purgando de este modo las sospechas vehementes que habia contra ellos; los dos Padillas fueron degollados en la Plaza Mayor; el duque de Híjar pagó diez mil ducados, y paró en una cárcel perpetua; Cabral murió en la prision antes de ser sentenciado; el marqués de Padilla, sin tener parte en la conjuracion, fue condenado al suplicio por haberla sabido y no delatarla al Gobierno. El rey salió de Madrid á recibir á la archiduquesa doña Maria Ana de Austria su esposa (1649), y habiendo llegado en 4 de noviembre al Buen Retiro, hicieron el 13 su entrada pública y solemne en Madrid.

Antonio Ascham, ministro de la república inglesa en Madrid (año de 1650), á los dos dias de su llegada fue asesinado á puñaladas en su propia casa por cinco partidarios de la casa Stuart, vengando la muerte del rey que él habia votado. Los asesinos fueron presos, y el principal de ellos que lo mató, dos años despues pagó con la vida. Se celebraron Cortes en Madrid año de 1652. El conde de Oñate, volviendo á esta corte lleno de gloria despues de

haber reducido á los napolitanos, trajo mas de 300 estatuas de bronce, mármol y estuco para adornar los jardines de los palacios reales (año 1654) y no se pensaba mas que en fiestas y regocijos. En el año 1635 se celebraron nuevas Cortes en Madrid, que se abrieron en 7 de abril. En el año 1649 vino á Madrid el marqués de Grammont para cumplimentar al rey y pedir la infanta para el de Francia: la entrada, que no fue con la magnificencia de un embajador, se hizo desde la puerta de Fuencarral hasta Palacio. Salió Felipe de Madrid con su corte el 15 de abril de 1660, para entregar por sí mismo la infanta al rey de Francia, y volvió á entrar en esta villa el 26 del mismo mes. En el año 1662 el marqués de Liche, primogénito de Don Luis de Haro, resentido porque no se le concedió alguno de los empleos que había tenido su padre, colocó unos barriles de pólvora en una mina del teatro del Buen Retiro, con intención de darla fuego cuando el rey estuviese en él; se descubrió este proyecto; los cómplices fueron presos y perdieron la vida en un cadalso: el rey perdonó al de Haro en recuerdo de la fidelidad con que su padre le había servido; y este correspondió á su generosidad en términos, que mereció por sus servicios ocupar los empleos mas elevados. En 17 de setiembre de 1665 murió en Madrid el rey Don Felipe IV. Su hijo Carlos II fue proclamado en la misma villa con toda la pompa de costumbre. Don José Malladas, aragonés, á quien Don Juan de Austria profesaba singular afecto, fue preso en Madrid á las once de la noche, y dos horas despues ahorcado de orden de la reina sin que se supiera el motivo. El de Austria, apoyado por los aragoneses, se dirigió á Madrid con gente armada. Los regidores de esta v. se reunieron para deliberar el medio de precaver los males que la amenazaban; y en su consecuencia, pasó una diputacion de su seno á hacer varias reflexiones al presidente de Castilla, sobre lo peligroso que era entrarse el principe con tropas, sin que tuviese fuerzas la corte: pues estando el pueblo dispuesto á la rebelion, aunque las intenciones de D. Juan fuesen las mejores, se podian tener grandes desgracias. Se resolvió en consejo de ministros enviar un correo á D. Juan con orden de despedir su escolta; y el haber vuelto este correo con gran retraso y sin contestacion alguna, aumentó los temores. Algunos grandes ofrecieron á la reina sus servicios, se reunió caballeria, y se dieron órdenes para armarse y prepararse á la defensa, como si se hubiera de sostener un sitio. Se quiso que el marqués de Peñalva saliese con fuerzas á intimar al Principe la mencionada orden; pero el Consejo de Gobierno, á quien la reina no habia dado cuenta de esta novedad, se opuso, reprobó al presidente de Castilla por haber aconsejado con poco acierto á la reina, y se revocó la disposicion de tomar las armas. La reina, ensayando entonces otro medio para desarmar á D. Juan, le escribió en términos muy politicos; el Nuncio salió á encontrarle con una carta del Papa dirigida al mismo objeto; pero el Principe desde Torrejon de Ardoz dió solo el término de dos dias para que el jesuita Juan Eberardo Nithard, confesor de la reina, y que lo dominaba todo, saliese de la corte; amenazando con el saqueo: el pueblo se amolinó viendo que se retardaba la orden, y Nithard al fin la recibió: el 26 de febrero de 1669 por la tarde, salió acompañado del cardenal y de los oficiales de la Inquisicion, y se fue á Fuencarral, desde donde continuó su viaje, habiendo recibido grandes insultos del pueblo. D. Juan pidió aun otras cosas; á todo lo que fue contestado en términos generales, y no pudiendo mantenerse en Torrejon, se retiró á Guadalajara. Madrid no le perdonó la amenaza que le habia dirigido de entregarla al saqueo. Con motivo de haber creado la reina en Madrid para la guarda del rey un regimiento, D. Juan, aunque no fuese por sentimientos populares, la escribió que los reyes de España jamas habian querido otra guardia para su persona que los habitantes mismos de Madrid, y que este regimiento causaria muchos males al pueblo. Llamóse el regimiento de los schombergos, por estar vestido á la francesa como los soldados de Schomberg: pronto los numerosos desórdenes que cometió lo hicieron muy odioso al pueblo, realizándose el sentido de la carta del principe D. Juan. Corrió ademas cierto decreto que se califica de falso, por el cual se mandaba fuese desarmado el pueblo; y este, conmovido por semejantes motivos, llegó á punto de un rom-

pimiento. El Consejo, en su vista, representó á la reina la conveniencia de que este regimiento saliese de Madrid y pasase á la frontera para calmar los temores populares, pero no lo consintió. En el año 1674, el embajador de Portugal fue insultado en su misma casa por el pueblo bajo de Madrid; y en su consecuencia, se temió parar en un rompimiento con aquella nacion. D. Fernando Valenzuela, protegido del P. Nithard y que le habia sucedido en la privanza de la reina, temiendo al pueblo que justamente aborrece tales privanzas, y para adquirir su afecto hacia que Madrid estuviese provista de todo y á precios muy equitativos, para lo que empleaba ocultamente su caudal; daba al pueblo ocupacion, levantando algunos edificios de importancia, y lo entretenia con comedias que componia el mismo y daba con entrada franca para el pueblo: asimismo daba frecuentes fiestas de toros. Llamó mucho la atencion pública la divisa con que se presentó en una de estas corridas: tenia por cuerpo un sol, al que miraba fijamente un águila, y debajo el lema *yo solo tengo licencia*. Semejante era el escudo con que asistió á un juego de cañas, teniendo pintada un águila armada del rayo de Júpiter, y el lema *á mi solo es permitido*. Con tales demostraciones comprometió para la generalidad, que es suspicaz siempre, el honor de la reina. Una noche fue colocado cerca de palacio el retrato de la reina acompañada de este favorito, el cual tenia la mano tendida sobre las insignias de las dignidades y destinos, puestas á los pies de aquellas y el lema, *esto se vende*. La reina tenia la mano sobre su pecho con la inscripcion *esta se da*. Llegado el rey á los 15 años, salió de noche y como fugitivo de la compañía de su madre, se fue al palacio del Buen Retiro y tomó las riendas del Estado (14 de enero de 1677.) Su primera disposicion, sometido á la voluntad del partido de D. Juan de Austria, fue ordenar á su madre que no saliese del palacio sin su permiso. Hizo prender á D. Fernando de Valenzuela; y por haber sido en el convento del Escorial, fueron escomulgados cuantos tuvieron parte en ello, y absueltos de las censuras en la puerta de la iglesia del Colegio imperial, con las ceremonias de costumbre. En 23 de enero de 1677 llegó D. Juan al Buen Retiro, y á las seis de la mañana entró en el cuarto del rey, siendo recibido con las mayores demostraciones de alegría. El Valenzuela fue desterrado á Filipinas; la reina á Toledo, cuyo gobierno se la dió; y además fueron tambien desterrados el almirante de Castilla, el duque de Osuna, el principe de Stílano, el marqués de Mansera, el conde de Humanes, el de Aguilar, el marqués de Mondéjar, y algunas otras personas. En Madrid se aumentó la carestia de los viveres, y pronto fue D. Juan generalmente aborrecido. Este hizo venir de Salamanca, á persuasion del duque de Alba, al P. Francisco de Relux, dominico, para confesor del rey, y por el mismo tiempo llegó de Roma el cardenal Portocarrero; el marqués de Villars, embajador del rey de Francia, entró en Madrid el 17 de junio (1679). Por el mes de julio, el principe D. Juan se vió atacado de una fiebre tercianaria maligna. En 13 del mismo mes llegó el secretario del marqués de los Balveses con la noticia de que habia sido concedida al rey por esposa la princesa doña Maria Luisa de Borbon: con este motivo se hicieron en Madrid grandes fiestas. Todos los que habian sido desterrados por la influencia de D. Juan volvieron á Madrid. D. Rodrigo de Silva de Mendoza, duque de Pastrana y del Infantado, salió de esta v. como embajador extraordinario, para cumplimentar á la reina, despues de efectuado el matrimonio. La fiebre que padecia el principe D. Juan se agravó: en 7 de setiembre se le creyó sin esperanza de vida, lo que sintió el rey considerablemente, y envió al cardenal Portocarrero á visitarle y consolarle. El mismo Carlos le visitó tambien despues con frecuencia; D. Juan le nombró heredero de sus bienes dejando á las dos reinas sus piedras preciosas; mandó que sus papeles, entre los cuales habia algunos muy importantes, luego que hubiese muerto pasasen á manos del rey, y espiró en 17 de setiembre.

El rey partió el mismo dia para Toledo; y regresó á esta v. despues de haber convenido con la reina madre el dia en que esta debia venir tambien. En 27 del mismo mes salió á recibirla; el 28 llegaron al Buen-Retiro, donde permaneció la reina hasta que fue dispuesta su habitacion en la casa del duque de Uceda. Su entrada se verificó con grandes aclama-

ciones. En noviembre salió el rey de Madrid para recibir á la reina su esposa, y en 2 de diciembre (1679) llegaron ambos al Buen-Retiro. En 13 de enero de 1680 hicieron los reyes su entrada solemne en Madrid con grandes fiestas y regocijos. Con el indulto de las bodas volvieron á esta corte todas las personas mas considerables del Estado. En 12 de abril de 1680, fue desterrado de Madrid, destituido de su cargo en consecuencia de cierta cuestion que habia sostenido con el nuncio apostólico, el presidente de Castilla. Cierto comerciante llamado Marcos Diaz ofreció probar, que los regidores de la v. de Madrid, bajo pretexto de cobrarse lo que habian prestado al rey difunto, se apropiaban sumas muy considerables, sin haber dado las correspondientes cuentas; y que haciéndoselas presentar, entrarían algunas cantidades en tesorería, y se evitarían, para en adelante, aquellas exacciones; pero no se le hizo aprecio. Luego presentó otras muchas proposiciones ventajosísimas, y el pueblo esperó salir de miseria con ellas; mas supo haberse amenazado al Diaz, que si continuaba haciendo proposiciones semejantes, seria asesinado, y que volviendo de Alcalá á Madrid, unos enmascarados se echaron sobre él y le dieron muchos golpes, de los que murió á poco tiempo. A la primer noticia de su enfermedad, corrió el pueblo á su casa, gritando, que lo habian envenenado para que no se descubriesen los robos de la Hacienda pública; que era necesario castigar á los culpables, pues se le habia sacrificado porque se interesaba en el bien público, rodearon el coche del rey, que pasó casualmente, gritando: «viva el rey y muera el mal Gobierno». Se aumentó mucho el alboroto cuando se supo la muerte de Diaz; mas de 6,000 personas corrian por las calles, como furiosas, lo que duró algunos dias, sin que el rey se atreviera á salir otra vez de palacio, temiendo algun insulto contra su persona, pero todo quedó en quejas y amenazas. La villa moderó sus derechos, y se hicieron algunos reglamentos de policía. En Madrid se declaró solemnemente la guerra á la Francia en 26 de octubre de 1683; pero no cesaron por esto las continuas diversiones; aunque estaban pereciendo el comercio, la industria y las artes. En 12 de febrero de 1689 murió la reina Doña Maria Luisa. En abril de 1690, salió el rey de Madrid, para recibir á su nueva esposa la reina Doña Maria Ana, hija del elector Palatino; y el 22 de mayo entraron en ella como en triunfo estos reyes, con las mayores aclamaciones del vecindario y de las muchas gentes que habian acudido de las prov. En 16 de mayo de 1696 murió en Madrid la reina madre Doña Maria Ana de Austria. En setiembre fue puesta en gran peligro la vida del rey por unas tercianas malignas, y se llevaron á su cuarto con gran solemnidad los cuerpos de San Isidro y San Diego. Recobró su salud; mas ya, no completamente. El rey salió de Madrid para Toledo por ver si se aliviaba con el cambio de aires (1698), y volvió muy mejorado; pero no tardó en hallarse como antes. Las intrigas de la corte para determinar la sucesion al trono por muerte de Carlos II, despues de haber llegado con abominable audacia á presentar á este rey como hechizado y endemoniado, pasaron tambien á conmovér al pueblo de Madrid, derramando prodigamente el oro de la corte francesa. La reina hizo desterrar al confesor, mas no pudo alcanzar su indignacion á los demás, quienes, teniendo ya preparado al pueblo, escitaron un alboroto con el pretexto de la carestia del pan, que atribuyeron al conde de Oropesa y al almirante. Muchas gentes se agolparon como frenéticas á la plaza de Palacio, gritando: *viva el rey y mueran los que le engañan*. Exigieron que se dejase ver al rey, y conseguido, le dijeron querian pan. El conde de Benavente, suuiller de Corps, les dijo en nombre de S. M. fuesen al conde de Oropesa, que estaba encargado de los abastos, y el pueblo furioso, llegó á la casa de este y la saqueó: el conde, su muger é hijos se salvaron huyendo poco antes. Todo el dia duró el tumulto, y el corregidor de Madrid, D. Francisco Ronquillo, estaba á caballo en medio de los sediciosos, con un Crucifijo en la mano, ignorándose si era para apaciguarlo, ó para escitar mas los ánimos. Se dijo que entraba en Madrid un cuerpo de caballería con espada en mano, y todos en un momento desaparecieron de las calles. Los autores del trastorno consiguieron su deseo: el conde de Oropesa y el almirante de Castilla fueron desterrados. El rey fue al Escorial en busca de alivio á sus disgustos; y vuelto

á la corte ocurrió un nuevo alboroto del pueblo, escitado siempre por el mismo partido: habia sido desterrado de la corte el conde de Monterey, que era presidente del Consejo de Flandes; porque se opuso á la concesion que habia hecho el rey de una pensión sobre las rentas de los Países Bajos, á la condesa de Berlips; los alborotadores gritaban por las calles y en la plaza de Palacio: *que se llame á los patriotas y se destierre á los que roban el tesoro de la nacion*.

El duque de Parata, D. Francisco Moles, salió de Madrid para Viena, con encargo reservado de manifestar al emperador, que Carlos siempre miraba á la casa de Austria como á su propia familia. El partido contrario, esforzándose en inspirar odio al pueblo contra los alemanes, hizo correr la voz que habia llevado el testamento á favor del archiduque; é intrigando para que fuesen echadas del reino la condesa de Berlips y las demas personas de aquella nacion que tenia la reina á su servicio, á fin de asegurarse mas de la voluntad del rey, escitaron al pueblo para que tumultuariamente lo pidiera: los ministros, que estaban ganados por la Francia, lo apoyaron, representando convenir á la tranquilidad pública; el rey deseaba la felicidad de sus súbditos, sin el talento necesario para distinguirla del interés de los partidos, y accedió á ello; mandándoles volver á su país con muchos regalos en muestra de su aprecio. En el mes de octubre se hicieron fiestas públicas en Madrid por la mejoría del rey, despues de haber estado en el mayor peligro; pero fue este alivio momentáneo, y murió en 4.º de noviembre, entre dos y tres de la tarde. Felipe V fue proclamado en Madrid el 24 de noviembre de 1700. Felipe antes de llegar á esta corte, desterró de ella al P. Torres, que habia sido confesor de Carlos, al inquisidor general, á los ministros de Austria y del Electorado, y á otras varias personas. Llegó al palacio del Buen-Retiro, en 18 de febrero (1701); el 14 de abril hizo su entrada pública, con la mayor pompa y grandes aclamaciones: habian concurrido con este motivo á la corte los vec. de los pueblos inmediatos. Salió de Madrid en 5 de setiembre para recibir á su esposa Doña Maria Gabriela, hija segunda del duque de Saboya. Esta reina entró en Madrid el 29 de junio de 1702. Salió á recibir al rey cuando regresó este de Italia, y llegaron á Madrid en 17 de enero de 1703. A últimos del mismo año, se supo con gran sobresalto en esta v., que el archiduque Carlos se habia declarado rey de España. Felipe salió de Madrid en principios de marzo de 1704 para la guerra de Portugal, y regresó en el próximo verano. D. Fernando Meneses de Silva, grande apasionado de la casa de Austria, fue preso en esta v., y consiguió fugarse al tiempo que lo conducian á la cárcel. La princesa de los Ursinos logró echar de Madrid al embajador de Francia, cardenal de Etrees; esta salió tambien para Paris en 16 de abril por los manejos de dicho cardenal. Habiendo sido adversa la suerte de Felipe en la guerra el año 1705, creció mucho el partido del archiduque, en la misma pobl. de Madrid. Se dijo que á mediados de dicho año, por influjo del almirante de Castilla, se formó una conjuracion para apoderarse del rey y de la reina el dia 11 de junio en el palacio del Buen-Retiro, y llevarlos á Lisboa; siendo el principal agente de ella el marqués de Leganés, quien fue preso por esta sospecha y llevado á la ciudadela de Pamplona y á Paris, donde murió. Felipe salió de Madrid el 13 de febrero de 1706 contra Barcelona; y volvió á entrar en esta corte en 6 de junio del mismo año. Entre tanto el marqués de las Minas venia á caer sobre Madrid por Castilla la Vieja, sin que el duque de Berwick con su ejército pudiese hacer mas que retardar su marcha. Este duque, conociendo que era imposible ya contener el torrente, se retiró á Madrid por Guadarrama para acompañar al rey, que se veia en el caso de abandonar esta capital. Todo era en ella consternacion. Felipe determinó permanecer en el ejército, sin desviarse de sus enemigos.

En 17 de junio se decretó, que la reina y los tribunales pasasen á Burgos: se dió permiso para que cada uno pudiese á su arbitrio quedarse ó salir de la corte, lo que habia de descubrir las inclinaciones particulares á favor de cada uno de los dos partidos, que se disputaban el dominio de España; pues los decididos por Felipe no podian menos de seguirle: los ministros y gefes de las guardias de la real

persona y otros lo hicieron; algunos grandes se retiraron á sus Estados, y los que estaban en aptitud de tomar las armas, se unieron á la bandera del ejército de Felipe; ninguno de su servidumbre dejó á la reina. Evacuada la corte, entró en ella con 200 caballos, en 23 de junio (1706), el marqués de Villaverde, á quien el de Fuen Pelayo, que había quedado de corregidor en la villa, hizo se prestase obediencia, si bien contra su voluntad, para salvar á la población del saqueo y demás desgracias que la amenazaban. Dos días después (según el marqués de San Felipe cuatro) entraron Galloway y el marqués de las Minas, viendo en los semblantes tristes y el lúgubre silencio de sus hab., las pruebas mas evidentes de la repugnancia con que eran recibidos: en Madrid, causada de los austriacos, prevalecia su aversión á estos, como en las prov. orientales de la Península el aborrecimiento á los franceses. Aumentaba aun aquel sentimiento en Madrid el resultado del esmero con que habían preparado á este pueblo los partidarios de la casa de Borbon, hasta colocar en el trono á Felipe. Por ello, habiendo hecho proclamar Galloway, pocos días después al archiduque, se verificó con notables muestras de disgusto en la pobl. Algunos con grande exageracion sin duda, en razon del interés que dirigia sus plumas, han dicho, que Galloway oyó sorprendido, que á las voces con que una pequeña parte del pueblo clamaba «viva Carlos III», respondia la mayor parte: «viva Felipe V nuestro legitimo soberano». Añaden, que era tal el odio que en Madrid se tenia á los enemigos de Felipe, que hasta las mugeres publicas se empeñaron en esterminarlos á su modo; y los buscaban y solicitaban para contagiarles sus enfermedades.

No es extraño que así se haya pensado, cuando este género de incontinencia en aquella tropa durante su permanencia en Madrid llevó mas de 6,000 á los hospitales y murieron la mayor parte. «No se leera tan impia lealtad en las historias» dice el marqués de San Felipe con este motivo. Se avisó la ocupacion de Madrid al archiduque, llamándole á esta corte; y dejando en ella al conde de las Amayuelas con 200 caballos, levantaron el campo para proteger su marcha. El marqués de Mejorada se dirigió á apoderarse de Madrid con 500 caballos, mandados por Antonio del Valle, y el ejército de Felipe se colocó entre Guadalajara y Alcalá, para que los portugueses no pudiesen socorrerla. El de las Amayuelas se retiró al Palacio Real, donde se defendió algun tiempo; pero tuvo que entregarse á discrecion, y fue llevado prisionero á Francia. El archiduque se dirigió por la izq. del Henares á Chinchón con objeto de llegar á Madrid (11 de agosto de 1706); mas no lo efectuó. Felipe volvió á esta corte desde Villatobas y fue recibido con las mayores demostraciones de alegría. Informado de todo lo sucedido durante su ausencia, mientras manifestaba su gratitud á los que le habían probado fidelidad, privó de los empleos que tenían en Palacio al duque de Bejar, al conde de Peñaranda y al de Fuensalida, y removió de la Chancilleria de Indias al marqués del Carpio. Perdonó al cardenal Portocarrero en recuerdo de los grandes servicios que antes había prestado á la familia Borbon é hizo que el duque de Osuna con 200 caballos condujese la reina madre á Francia. La reina y los tribunales que estaban en Búrgos volvieron á Madrid, con grande alegría del pueblo. La princesa de los Ursinos á ruego de la reina y del rey, había vuelto á la corte. En 23 de julio de 1706 se creyó entraria por la tarde en Madrid el archiduque: unos de sus parciales se previnieron para recibirle, otros salieron á encontrarle en el camino y quedaron prisioneros de la caballeria de Felipe. El 23 de agosto de 1707, nació en Madrid el principe D. Luis Fernando. El rey tuvo que salir de esta v. á últimos de agosto para restablecer el orden en el ejército; y regresó pronto trayendo al conde de Aguilar en su compañía. Fue echado de Madrid el nuncio, y se quitó el tribunal de la Nunciatura, volviendo los ordinarios al uso de su jurisd. y de sus derechos primitivos, cuando se supo que el Papa había reconocido al archiduque. El duque Medinaceli, ministro de Felipe fue prendido por sospechas de infidencia y conducido á Segovia; la comision nombrada para examinar sus papeles, le condenó á muerte; pero el rey conmutó esta pena en prision perpétua. Felipe salió de Madrid para dar todo el impulso posible á la guer-

ra en 3 de mayo de 1710, acompañado de los duques de medina Sidonia y de Osuna; dejando á la reina de gobernadora con un consejo de Estado, compuesto del duque de Veraguas, del marqués de Bedmar, del conde de Frigiliana y de D. Francisco Ronquillo, conde de Gramedo. En 24 de agosto Madrid vió otra vez sobre si las armas del archiduque, y en tal conflicto era preciso que la corte se retirase á punto de mayor seguridad: Felipe ordenó fuese trasladada á Valladolid, y en 6 de setiembre convocó á toda la grandeza para comunicarles esta disposicion: nuevamente dejó al arbitrio de cada uno el seguirle ó quedarse, con lo que les obligaba mas. Al día siguiente (7) se publicó el decreto que disponia la traslacion de la real familia y de los tribunales á aquella c., permitiendo quedarse en Madrid á los que no pudiesen seguir la jornada; con tal que, si eran ministros, no ejerciesen sus empleos. El 9 salió la familia real, acompañada de innumerable gentio que se compadecia de su desgracia. El archiduque llegó con su ejército á las inmediaciones de Madrid, el 27 del mismo setiembre y puso su cuartel general en Villaverde. En 1.º de octubre entró en esta corte Stanhop, é hizo que su corregidor Don Francisco Sanguineto reconociese y proclamase al archiduque con la solemnidad de costumbre; pero sus habitantes manifestaron el mismo disgusto que antes á Galloway. El archiduque hizo su entrada pública en 18 de octubre; pero ni el influjo de su presencia le atrajo el afecto de la población; después de haber seguido la carrera acostumbrada hasta Atocha, desde la Plaza Mayor, se volvió á Villaverde. Estableció su corte en Madrid y procuró ganar á algunos de los que por su edad ó achaques no habían podido seguir á Felipe; mas no lo consiguió. En el corto periodo que permaneció en Madrid y sus cercanias, sufrió muy considerable pérdida su ejército á causa de las enfermedades producidas por los vicios y la falta de viveres, y por la desercion. En 6 de noviembre se determinó sacar los enfermos de Madrid y llevarlos á Daroca. En 8 de noviembre se publicó el decreto de la traslacion de la corte á Toledo, lo que llenó de temores á los que habían abrazado el partido del archiduque. Los alemanes, los portugueses y algunos españoles quisieron que se saquease á Madrid antes de evacuarla; pero se opusieron los ingleses y holandeses, principalmente Stanhop y Staremberg, y la salvaron de esta calamidad. En 9 del mismo mes por la mañana salieron algunas tropas hacia los pueblos inmediatos. El archiduque salió el 14 á las 9 para Ciempozuelos, y el 13 acabaron de salir las tropas. En Madrid se proclamó á Felipe con aquel entusiasmo que aumentaba la idea de la pasada opresion. Felipe dió inmediatamente orden para que se le proveyese de todo lo necesario, y al día siguiente de haber salido los imperiales, D. Feliciano Bracamonte entró con tal provision de trigo y demás abastecimientos, que el pan, que se había comprado por 12 rs., se vendia á 5 y 6 cuartos. Madrid apesar de su abatimiento, aun envió á Felipe por diputados que se le presentaron en Talavera el 27 de noviembre cinco mil doblones para los gastos de la guerra, y ofreció recoger mayor cantidad. Felipe entró en esta villa entre las mayores demostraciones de alegría el 3 de diciembre, después que sus enemigos evacuaron á Toledo, para retirarse á Aragón. Se hicieron grandes fiestas, y concluidas, el rey salió á incorporarse con el ejército, dejando en esta villa los consejos y demás empleados, en el ejercicio de las funciones del Gobierno. Se celebraron las victorias, con que las armas de Felipe se cubrieron de gloria en aquella campaña. Se hizo gran sentimiento por la muerte del delfin, padre del rey Felipe, y volvieron á Madrid el rey y la reina con muy poca salud esta. En 24 de mayo de 1714 se firmó en Madrid el tratado de paz con la Inglaterra. En 23 de setiembre del mismo año, nació en esta corte el infante D. Fernando, tercer hijo de Felipe; la reina quedó muy enferma en 14 de febrero de 1715.

La Ursinos salió á recibir á la reina Doña Isabel Farnesio hasta Jadraque, y esta en consecuencia de lo que de ella le habían informado la reina viuda de Carlos II y el abate Alberoni, la hizo conducir á Francia desde aquella pobl. El rey salió á esperarla á Guadalajara desde donde vinieron ambos soberanos á Madrid y fueron recibidos con grandes aclamaciones. La caída de la Ursinos trajo á Madrid todas

aquellas personas que habian sido desterradas por sus intrigas. En 20 de enero de 1716 nació el infante D. Carlos que despues de Fernando VI ocupó el trono. El nuncio apostólico, consiguiendo dar cima á las diferencias con Roma, restableció en Madrid el tribunal de la Nunciatura. El rey salió de Madrid en 1719 para atender á la guerra; y regresó en 31 de agosto. En 5 de diciembre de 1719 Felipe mandó salir de Madrid al cardenal Alberoni, dándole el término de 8 dias; esta corte aplaudió su salida; porque odiaba su genio altivo y dominante. Los reyes y el príncipe de Asturias salieron de Madrid para recibir á la princesa Doña Luisa Isabel de Orleans, y entraron en esta corte con grande alegría del pueblo en 22 de enero de 1722. En 15 de setiembre de 1723, una tempestad inundó las cercanias de Madrid, quedaron muchas casas sumergidas y ahogados sus habitantes; siendo victimas de esta desgracia el duque de Miranda, el marqués de Castell Rodrigo, y D. Tiberio Carrafa á quienes sorprendió en el campo. En 9 de febrero de 1724, fue proclamado en Madrid el príncipe de Asturias bajo el nombre de Luis I por renuncia que de la corona hizo á su favor el rey Felipe su padre. Luis murió en 31 de agosto del mismo año, y Felipe volvió en su consecuencia al trono. En 21 de octubre de 1725 reunió Cortes, y en ellas fue reconocido y jurado príncipe de Asturias su hijo D. Fernando. El ministro Ripperda, despues de haber hecho dimision de su cargo, fue conducido preso á Segovia. En 4.º de junio de 1726 nació en Madrid la infanta Doña Teresa. En 7 de enero de 1729 salió la corte para celebrar los desposorios de la princesa Doña Maria Ana Victoria con José príncipe del Brasil, y D. Fernando, príncipe de Asturias, con la infanta Doña Maria Bárbara. Por el año 1734 los criados del embajador portugués arrebataron un delincuente de las manos de la justicia, y no habiendo dado al Gobierno español la satisfaccion correspondiente, este la tomó por si mismo: la casa del embajador fue allanada, y presos los autores del atentado: la mediacion de la Francia y de la Inglaterra hizo que estos sucesos no tuviesen un fin funesto. Los reyes salieron de Madrid á recibir á la infanta Doña Luisa Isabel de Francia, esposa del infante D. Felipe con quienes entraron en esta corte el dia 27 de octubre de 1739. En 31 de diciembre de 1741 nació en Madrid la infanta Doña Isabel Maria, hija del infante D. Felipe y de Doña Luisa Isabel. En 18 de diciembre de 1744 se celebró en el palacio del Buen Retiro el matrimonio de la infanta Doña Maria Teresa con el delfin D. Luis; se hicieron grandes fiestas, y el 20 salió para Paris. Felipe V murió en 9 de julio de 1746. Fue proclamado Fernando VI con la pompa acostumbrada. Este rey, despues de la muerte de su esposa Doña Maria Bárbara, ocurrida en Aranjuez el 27 de agosto de 1758, no volvió á Madrid habiéndose retirado á Villaviciosa, y por su muerte ocurrida en 10 de agosto de 1759, fue proclamado con grande solemnidad y fiestas el rey Carlos III (11 de setiembre). Este rey llegó á Madrid el dia 9 de noviembre por la tarde, y fue recibido con vivas demostraciones de alegría. En 13 de julio de 1760 por la tarde, hizo su entrada solemne con toda la familia real, y fue asombrosa la magnificencia de este acto. En 19 del mismo mes fue jurado príncipe de Asturias el infante D. Carlos Antonio. La corte salió despues para el sitio de San Ildefonso, de donde volvió pronto por haber enfermado la reina: ésta murió en 27 del mismo setiembre. En 1763 estableció el rey las loterias á favor de las casas de beneficencia.

En el mes de marzo de 1766 se promovió en Madrid un grande alboroto; pero sin consecuencia particular mas que la griteria de los vagos y pordioseros. Las sabias providencias del Conde de Aranda, que era presidente de Castilla, restablecieron la calma y fueron castigados los principales cabezas de la sedicion. La Reina madre doña Isabel Farnesio murió en 11 de julio de 1766. En 1770 estableció Carlos estudios de ciencias en Madrid. La Reina viuda de Portugal, hermana del Rey D. Carlos, vino á Madrid á hacer proposiciones de paz, con la que regresó á su Reino (1777). En el año 1782 se creó el Banco de San Carlos. El gabinete de Historia natural en el de 1783. Despues de haber hecho en Madrid muy numerosas y considerables mejoras, murió en ella Carlos III el dia 13 de diciembre de 1788. Fue proclamado el rey Carlos IV.

En 25 de marzo de 1793 fue declarada, en Madrid, la guerra á Francia. El Conde de Aranda fue desterrado de Madrid en 1794, por haber sostenido la conveniencia de la paz con la Francia, que fue firmada al año siguiente (1795). El príncipe de la Paz contó entre sus pomposos y numerosísimos títulos el de Regidor perpétuo de Madrid. En dicho año de 1793 se descubrió una conjuracion para asesinar á este príncipe, formada por el brigadier D. Alejandro Valdespino; el padre Gil clérigo de menores, la marquesa de Mata-Lallana; y fueron castigados algunos culpables. Los reyes salieron de Madrid á revistar el ejército que se hallaba en Estremadura (1801), y, en 20 de julio, volvieron á esta Corte. El 6 de julio de 1802 se celebraron en Madrid los desposorios de la infanta doña Maria Isabel con el Príncipe D. Francisco, y se hicieron grandes fiestas. Poco despues la corte pasó á Barcelona á recibir á la princesa de Nápoles doña Maria Antonia, esposa del príncipe de Asturias, y regresaron á esta v., donde se renovaron las fiestas el 18 de julio de 1803. La princesa de Asturias falleció en mayo de 1806. El príncipe de la Paz hizo una entrada triunfal en Madrid con motivo de haber sido nombrado en 13 de enero de 1807 protector del comercio y almirante de España é Indias, con el tratamiento de A. E. Aquella misma noche se le dió una magnífica serenata. Al saberse en Madrid, á la caída de la tarde del 19 de marzo de 1808 la sublevacion de Aranjuez del 17, la caída de Godoy por decreto del 18, su prision ocurrida el 19 y la abdicacion de Carlos IV, se agolpó un tumulto contra la casa de Godoy; penetraron en ella, arrojando cuanto encontraban á la calle donde lo consumió una grande hogera. El tumulto se dirigió desde allí contra otras diversas casas, haciendo los mismos estragos en ellas, pero sin aprovecharse de nada. Al dia siguiente por la mañana, aparecieron carteles, por los que manifestó el consejo la exaltacion de Fernando. El retrato del nuevo rey, fue llevado en procesion por el pueblo con imponderable alegría. El 23 de marzo entró en Madrid el general francés Murat, seguido del cuerpo del ejército que mandaba el mariscal Moncey: los franceses fueron recibidos con curiosidad, admirando lo lucido y vistoso de las tropas de la guardia Imperial. El dia 24 hizo Fernando su primera entrada de rey en esta corte: venia á caballo seguido de sus guardias y acompañado del infante D. Carlos, su hermano y de su tío el infante D. Antonio. En ninguna ocasion manifestó el pueblo madrileño mayor gozo que aquel dia: desde la puerta de Atocha, hasta Palacio, se dice estuvo 6 horas sin que aflojase un momento el aplauso de que era objeto. Al observar que los franceses nada hicieron en obsequio del nuevo rey, su aliado, sin dar muestras siquiera de reconocerle, teniendo aun por rey de España á Carlos IV, se les miró con general descontento. En 10 de abril salió Fernando de Madrid á recibir á Napoleon, y dejó nombrada una junta suprema de Gobierno, encargándole el de la nacion, bajo la presidencia del infante D. Antonio, compuesta de los ministros de la Guerra, Hacienda, Gracia y Justicia y Marina. No tardó en descorsarse el velo de la agresion francesa á los ojos de los madrileños; y desde el instante miraron su yugo como irresistible. En Madrid existian dos Gobiernos, la mencionada junta y la voluntad del gran duque de Berg, general Murat, que no tardó en supeditarlos. Murat multiplicaba las revistas de sus tropas, dando con estos espectáculos nuevo pábulo á la agitacion; cada instante se aumentaban los desos de un rompimiento. El dia 1.º de mayo, al atravesar este general con su séquito por la puerta del Sol, las gentes que allí se encontraban le saludaron á silbidos, que desprecó el francés. A poco rato, pasando el infante D. Antonio, todo fue vivas y aclamaciones. Amaneció el fatal y glorioso dia siguiente *Dos de Mayo*. La Junta de Gobierno, cediendo á las exigencias de Murat, á quien no era dado resistir, por carecer de fuerza para ello, habia dispuesto, en el anterior, la salida del infante D. Francisco de Paula y de la reina de Etruria para Bayona, segun lo habia escrito desde allí Carlos IV. Llegada la hora del cumplimiento de esta disposicion (las 9 de la mañana), varios grupos, que se habian ido reuniendo en la plazuela de Palacio, vieron salir á dicha reina con sus hijos, sin manifestar disgusto; pero al oír á algunos criados de Palacio que el infante D. Francisco, segun era propio de sus pocos años, manifestaba la repug-

nancia que tenia á partir con gemidos, sonaron por todos lados maldiciones contra los franceses. En aquel momento llegó Mr. Augusto Lagrange, ayudante de Murat, para observar si ofrecia algun recelo aquella concurrencia: Se creyó por el pueblo que era su objeto exigir por la fuerza la salida de dicho infante y del infante D. Antonio. Unos se arrojaron á cortar los tiros de los coches, y otros á inmolar al francés á su venganza, de la que pudo escapar al favor, primero, del oficial de walonas D. Miguel Desmaisières y Florez, y, despues de una patrulla francesa. Se presentó un batallon francés con dos piezas de artilleria: hizo una descarga contra las masas sublevadas, que en un momento desaparecieron, derramándose por toda la pobl., y comunicándola su ardimiento. Los franceses formaron sus tropas: era notable la generosidad con que se perdonaba la vida á muchos de estos, que, al ir á unirse con sus cuerpos, eran acometidos por los españoles, si deponiendo las armas, imploraban su clemencia. A poco, avanzaron columnas francesas por la calle de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, que, protegidas por la artilleria y caballos de la Guardia Imperial, llenaban de terror y sangre los puntos mas concurridos. Saquearon las casas del tránsito, como la del duque de Híjar, cuyo portero fue fusilado. El marqués de Villamejor y el conde de Talara no sufrieron igual suerte, por la mediacion de sus alojados. Numerosas tropas aguerridas peleaban contra desordenadas cuadrillas de paisanos, que ni tenían siquiera el apoyo de la escasa guarnicion, porque el capitán general la habia obligado á permanecer encerrada en sus cuarteles, no obstante sus deseos de salir á la defensa de sus compatriotas. Ya vimos al ocuparnos de la localidad de Monteleon, donde en aquel tiempo se hallaba el Parque de artilleria, la heroica resistencia que allí se opuso al ejército francés, que para apoderarse de él, hubo de cubrir el suelo con cadáveres; y como murieron gloriosamente el capitán D. Luis Daoiz, su subalterno D. Pedro Velarde, y crecido número de valientes, que dejaron uno de los mas distinguidos recuerdos del valor cívico para la historia. La Junta gubernativa, temerosa de ver convertida la cap. en un monton de ruinas, envió á los ministros Ofárril y Azanza, para que se avistasen con Murat y probasen templan su enojo. Este, que se habia sit. en la altura llamada Montaña del Principe Pio, convino en desistir de toda hostilidad, siempre que los ministros calmaran la efervescencia de la pobl., restableciendo la tranquilidad. Ambos ministros pasaron con el general Harispe, á los Consejos, é incorporados con algunos de sus individuos, se repartieron por las calles, aconsejando al pueblo que se retirase y prometiéndolo paz y olvido de lo pasado. Dóciles los madrileños á sus instancias, depusieron las armas, admirando á los mismos franceses el respeto que mostraban á la autoridad.

Los franceses ocuparon las calles y plazas principales, y en las encrucijadas de mas concurrencia pusieron cañones. Los paisanos, que eran detenidos, con solo encontrarles un corta-plumas, eran condenados á la última pena. Muchos fueron presos y sentenciados con igual rigor, sin este motivo. En la Puerta del Sol, en la igit. de la Soledad, en el Prado y en el Retiro se hacian las ejecuciones. Otros fueron encerrados en los cuarteles y en la casa de Correos. La noche del 2 al 3 de mayo fue horrible, á cada momento se oían descargas, que anunciaban la muerte de numerosas victimas: muchas se hacian tambien al aire con objeto de aumentar el terror en la pobl., obultando el número de las ejecuciones. El dia 3 continuaron estas en la montaña del Principe Pio. Efectuóse en la madrugada del mismo dia la salida del infante D. Francisco. El infante D. Antonio salió al amanecer del 4. Este se despidió, por medio de una carta, de la Junta de Gobierno que presidia, la que ofreció entonces su presidencia al duque de Berg, que la aceptó desde luego. Desde Chamartin, á donde llegó el 20 de julio, dispuso José Bonaparte su entrada solemne, como rey de España, en Madrid, la que se verificó, á las seis y media de la tarde del mismo dia. La pompa de su entrada se redujo á las lucidas fuerzas que le acompañaban; pero las calles estaban desiertas y muy pocos balcones adornados, á pesar de los órdenes de las autoridades francesas. El dia 25 se hizo su proclamacion con todas las ceremonias de costumbre: correspondia al conde de Altamira llevar el pendon, y se es-

cusó, fugándose en el mismo dia, por lo que vino á ocupar su lugar el conde de Campoalange. Al dia siguiente, algunos fueron obligados á prestar á Bonaparte juramento de fidelidad. El Consejo real de Castilla y los alcaldes de casa y corte fueron ganando tiempo hasta que les salvó del compromiso la salida de los franceses. Desde el 29 de julio al amanecer del 4.º de agosto evacuaron estos la capital por las noticias del célebre acontecimiento de Bailen. Acudió la gente á las calles llena de alegría, y visitó los jardines, casas y palacio del Retiro, convertido todo por los invasores en una especie de fort. Quedó entonces Madrid sin Gobierno y sin tropas, ni otra clase de fuerza, para sostener el orden público, y á pesar de esta situacion extraordinaria, no se cometió esceso alguno. Por la tarde del mismo dia 4.º de agosto, los vecinos honrados acordaron formar patrullas que recorriesen la pobl. para sostener la tranquilidad. El 3, el Consejo de Castilla, que gozaba de prestigio en la pobl., se declaró Junta de Gobierno de Castilla la Nueva. El dia 13 entraron en Madrid las tropas que se habian organizado en Valencia: componian un cuerpo de 8.000 hombres, al mando de D. Pedro Gonzalez Llamas. El 23 entró el general Castaños con las de Andalucía. Estos ejércitos salieron luego á continuar las operaciones, y la Junta de Gobierno tuvo que salir tambien pronto, con parte de las pocas fuerzas que restaban: Napoleon venia á ocupar esta cap. Entró el desorden en la pobl. abandonada á sus propios recursos: era grande el entusiasmo popular, y por mas imposible que apareciese la resistencia, el pueblo pidió armas y fue necesario dárselas. Se fortificó la pobl. del mejor modo posible; se nombró una Junta que, con facultades absolutas, entendiase en el Gobierno militar y político: el duque del Infantado fue su presidente. Napoleon intimó la rendición á Madrid en 2 de diciembre, desde Chamartin: esta le contestó que estaba decidida á defenderse. Los sitiadores, por medio de algunos ataques parciales, buscaron el punto por donde penetrar mas facilmente, y el pueblo, al ver el poco empeno de los enemigos, se llenó de esperanzas. El duque del Infantado, conociendo cuan inútil era toda resistencia, y sabiendo además como era mirado por el Emperador, temeroso de caer en sus manos resolvió salir de Madrid: para no despertar sospechas alegó el pretexto de que iba en busca de tropas auxiliares. El teniente general D. Tomás Morla quedó en lugar del duque, el 3 de diciembre. El mismo dia los franceses abrieron brecha en las tapias del Retiro, y se posesionaron de este punto. Napoleon, á quien no convenia la ruina de una poblacion tan digna de mejor suerte, se limitó á posesionarse del Prado y abrió nuevas comunicaciones con la Junta, suspendiendo desde luego las hostilidades. Todos conocian que era imposible la resistencia, pero nadie se atrevia á decirlo, por cuya razon se llevaron las negociaciones con el mayor sigilo. Al amanecer del 4, empezó á hacerse notorio, que se iba á firmar la capitulacion. Un gran número de personas, que, ya por compromisos particulares, ó por su situacion de empleados, temian verse en poder de los vencedores, trataron de marcharse por las puertas de Segovia y de la Vega; pero se encontraron con una fuerza resuelta á estorbar que nadie escapase de la suerte comun: se empeñó una pequeña refriega; y aunque algunos consiguieron su intento de salir fuera, los mas se vieron obligados á retroceder. Por fin, al mediodia del 4 quedó concluida y firmada la capitulacion, bastante ventajosamente para los defensores de Madrid. Napoleon obligó á los madrileños á que prestasen juramento de fidelidad á su hermano José; y salió de esta corte, para atender á sus grandes empresas. José Bonaparte hizo su entrada solemne, el 22 de enero de 1809, viniendo del real sitio del Pardo. Su Gobierno habia tomado de antemano disposiciones, para que, en su entrada, no se repitiese el desaire, que en el anterior julio le habia dado la poblacion: hubo alguna concurrencia en las calles y en la iglesia colegial de San Isidro, á donde se dirigió, para celebrar en ella con solemne *Te Deum* su feliz regreso: fue recibido en el pórtico por un obispo, al frente del cabildo. Concluida esta ceremonia, pasó Bonaparte á Palacio, donde se alojó como rey y señor de los españoles. Siguió Madrid desde el año 1809 al 1812 en poder de José Bonaparte. En los primeros meses de este año, salió para Paris, y á su vuelta, encontró á esta poblacion sufriendo un hambre horrorosa. El Gobierno empleó varios medios pa-

ra mitigar sus terribles efectos; sin embargo, fueron muy numerosas las víctimas. Los ministros del interior y de policía; marqués de Almenara y Don Pablo Arribas, mandaron hacer acopio de granos, en las provincias vecinas, para socorrer á Madrid; lo que se hizo á viva fuerza, y se causaron males sin cuento. José Bonaparte salió de esta v., para proteger la retirada del general Clausel á Búrgos, después de la famosa batalla de los *Arapiles* ó Salamanca; pero, viniéndole encima el ejército de Wellington, tuvo que volverse á esta corte. Los aliados se dirigieron también á Madrid, y Bonaparte salió de ella el día 11 de agosto (1812) con todas sus fuerzas; dejando solo 2,000 hombres en la especie de fortaleza, que habían dispuesto, en la fábrica de porcelana del Retiro. Aquella misma mañana entraron en la población los valientes Empeñadon y Palarea, con algunas fuerzas; y al día siguiente (12) lord Wellington, con su ejército, que hizo su entrada por la puerta de San Vicente, á donde acudió á recibirle un Ayuntamiento creado de nuevo, por haberse disuelto la municipalidad constituida bajo el poder de José. El entusiasmo de los madrileños fue grande, al verse otra vez libres del poder de sus enemigos, y se esmeraron en obsequiar á los ingleses, mirándolos como poderosos auxiliadores de la causa nacional. Una de las primeras disposiciones de lord Wellington, fue la promulgación de la nueva Constitución de la Monarquía. Esta proclamación se efectuó el día 13 de agosto, con todas las formalidades y ceremonias que requeria acto tan grandioso: fue recibida por la población con grandes aclamaciones de entusiasmo. Al día siguiente, (14), fue el vecindario á las parroquias á prestar el debido juramento. Los ingleses hicieron luego prisioneros á los 2,000 franceses, que habían quedado de guarnición en el Retiro, y volaron la magnífica fábrica, que había sido hecha fortaleza, acto que quitó gran parte del mérito, que estas tropas habían contraído por sus servicios prestados á la Independencia Española. En 1.º de setiembre, salieron estas tropas de Madrid, con dirección á Toledo. En 31 de octubre, entró

en Madrid, el general Elío, que mandaba los ejércitos 2.º y 3.º, y después de haber reunido todas las tropas, que había dentro de la población, y en sus contornos tuvo que evacuarla otra vez, y quedó Madrid abandonado de nuevo en la mayor confusión y sin Gobierno. Las personas mas comprometidas, siguieron á Elío: del Ayuntamiento quedaron cuatro regidores, entre ellos D. Pedro Sainz de Baranda, que, con un vigor y fortaleza poco comunes, logró salvar de graves apuros á la población. Este virtuoso ciudadano se encargó del Gobierno por sola su popularidad, y con sus disposiciones consiguió se verificase sin desorden la nueva entrada de los franceses. José Napoleon la efectuó el 2 de noviembre, y el 7 de mismo la desamparó otra vez sin dejar un soldado francés en ella. Volvió entonces á tomar el mando Baranda, y lo desempeñó con el mayor acierto, poniéndose desde luego á la obediencia del Gobierno de Cádiz. Este Gobierno le espidió el nombramiento de gefe político de la prov. La prudente conducta que siguió desplegando siempre, no le valió la completa aprobación del Gobierno, que desde lejos le juzgaba; pero si la de todos los hombres sensatos que tenían que vivir en la pobl. y deseaban no ser víctimas de nuevas venganzas de los franceses (\*). Sabiéndose, el 30 de dicho mes de noviembre, que volvía José Bonaparte, las tropas que habían entrado durante este periodo, desocuparon la pobl.; y el 3 de diciembre, fue recibido aquel con el general Soult y su ejército: el vecindario estaba ya, bien á pesar suyo, acostumbrado á esta dominación. Tampoco fue entonces muy larga la permanencia de José en Madrid, pues tuvo que salir en 17 de marzo de 1813 á tomar el mando de los 2 ejércitos llamados del Mediodía y del Centro. Dejó en Madrid al general Hugo. Este salió con sus tropas el 28 de mayo, y Madrid quedó definitivamente libre de los franceses. La Regencia y las Cortes hicieron su entrada solemne en esta v. el 5 de enero de 1814, día sumamente memorable para los madrileños (\*\*). Las Cortes se instalaron en los Caños del Peral, para continuar sus trabajos. Se cerra-

(\*) Todavía se prolongan felizmente los preciosos días de este venerable anciano, y le cabe la satisfacción de ver reproducidos sus profundos talentos y sus eminentes virtudes en su dignísimo hijo, del mismo nombre, respetable sacerdote, académico distinguido de la Historia, hombre de muy vasta erudición y de una laboriosidad la mas asidua, á quien somos deudores de muy interesantes trabajos para la redacción de la presente obra.

(\*\*) A pesar de que, en el curso de esta historia, tendremos que hablar diferentes veces de las épocas en que se han abierto, sus pendido ó disuelto las Cortes españolas, creemos conveniente presentar bajo un golpe de vista á la consideración de nuestros lectores el siguiente

**ESTADO demostrativo de las vicisitudes de las Cortes desde el año de 1810 á 1818.**

Primera época.	CONVOCATORIAS.	APERTURAS.	DISOLUCIONES Ó SUSPENSIONES.
Cortes extraordinarias de 1810 á 1813	»	24 de setiembre de 1810.	20 de setiembre de 1813, por hallarse próximas á reunirse las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1813 á 1814. . . .	»	»	»
Primera legislatura.	»	25 de setiembre de 1813.	19 de febrero de 1814, por terminarse la legislatura.
Segunda legislatura.	»	25 de febrero de 1814. . .	9 de mayo de 1814, á consecuencia de haber sucumbido el sistema constitucional.
<b>Segunda época.</b>			
Cortes ordinarias de 1820 á 1821. . . .	»	6 de julio de 1820. . . .	30 de junio de 1821, por concluirse la legislatura.
Cortes extraordinarias de 1821. . . .	»	28 de setiembre de 1821.	14 de febrero de 1822, por hallarse convocadas las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1822. . . . .	»	4.º de marzo de 1822. . .	30 de junio de 1822, por terminarse la legislatura.
Cortes extraordinarias de 1822. . . .	5 de setiembre de 1822.	7 de octubre de 1822. . .	19 de febrero de 1823, por estar próximas á reunirse las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1823. . . . .	»	»	No hay Diarios de Cortes de esta legislatura; mas se cree se reunieron en marzo de 1823, continuando sus tareas legislativas hasta que feneció el sistema constitucional.
<b>Tercera época.</b>			
<i>Cortes generales del reino con arreglo al Estatuto Real.</i>			
Legislatura de 1834.	20 de mayo de 1834. . . .	24 de julio de 1834. . . .	29 de mayo de 1835, por cerrarse la legislatura.

MADRID.

1103

ron estas Cortes en 19 de febrero por haber terminado la legislatura. Se abrieron las nuevas en 25 del mismo mes. En 1.º de mayo entró en Madrid el general Eguía; mandó prender con todo sigilo á los 2 regentes Agar y Ciscar, á algunos ministros, á los diputados mas distinguidos y á otras varias personas notables por sus talentos y por su adhesión al Gobierno constitucional, entre ellas al célebre actor D. Isidoro Maiquez. El 9 del espresado mes de mayo fueron declaradas disueltas las Cortes. Al divulgarse en Madrid estas noticias se aborotó la parte del pueblo que no admitia las ideas liberales. Dábanse vivas al monarca absoluto; se oían gritos de esterminio contra los liberales; varios grupos se dirijieron á insultar á los desgraciados, que encerrados en las cárceles, creyeron ser inmolados á su furor; pero se calmó poco despues esta efervescencia con la noticia de la próxima entrada del rey, distrayéndose los ánimos con los preparativos de su recibimiento. El 13 de mayo entró Fernando VII en Madrid con gran pompa, rodeado de un numeroso gentío que le victoreaba; á cada paso se encontraban arcos triunfales llenos de inscripciones lisonjeras al monarca: así entre apasionadas aclamaciones se dirigió al conv. de Atocha, y despues á Palacio. Desde él, dió Fernando el decreto negándose á aceptar la Constitución, y declarando cómo iba á gobernar la monarquía. En

Madrid se descubrió, por los años de 1816 una conjuración, dirigida al restablecimiento del código de 1812: Richard y segun se dice tambien, un llamado Baltasar Gutierrez, perecieron en el patibulo, acusados de haber tratado de asesinar al rey. En 1816 se hicieron grandes fiestas en Madrid por los desposorios del rey con Doña Maria Isabel de Braganza, y del infante D. Carlos con una hermana de aquella reina. Estas infantas entraron en Madrid el 23 de setiembre, y el mismo dia se efectuaron los enlaces. En 20 de abril de 1817 murió el infante D. Antonio. El 21 de agosto dió á luz la reina á la infanta Doña Maria Isabel Luisa. En 9 de enero de 1818 á media noche, murió la infanta Doña Isabel. En 26 de diciembre murió tambien la reina su augusta madre. El 14 de junio de 1819 se verificaron las bodas del infante D. Francisco con Doña Luisa Carlota. El 20 de octubre entró en Madrid la reina Doña Maria Josefa Amalia, y se celebraron sus desposorios con el rey D. Fernando.

En primeros de marzo de 1820 llegó al estremo la agitación causada en Madrid por las noticias del restablecimiento de la Constitución de 1812 en las Cabezas de San Juan. La parte liberal del pueblo y muchos oficiales de la guarnicion que tenían los mismos sentimientos, deseaban secundar el alzamiento, lo que se verificó en 7 de dicho mes de marzo, sin que se cometiese esceso alguno: el rey, conociendo la inuti-

Tercera época.	CONVOCATORIAS.	APERTURAS.	DISOLUCIONES ó SUSPENSIONES.
Legislatura de 1835.	28 de setiembre de 1835.	16 de noviembre de 1835.	27 de enero de 1836, en virtud de disolución.
Legislatura de 1836.	27 de enero de 1836. . . . . En 24 de mayo de 1836 se convocaron Cortes ordinarias que no llegaron á reunirse á consecuencia de los posteriores sucesos políticos.	22 de marzo de 1836. . . . .	23 de mayo de 1836, en virtud de disolución.
Cortes constituyentes de la nacion española. . . . . Cortes ordinarias.	24 de agosto de 1836. . . . .	24 de octubre de 1836. . . . .	4 de noviembre de 1837.
Legislatura de 1837.	20 de julio de 1837. . . . .	19 de noviembre de 1837.	17 de julio de 1838, por terminarse la legislatura.
Legislatura de 1838.	18 de setiembre de 1838.	8 de noviembre de 1838.	Se suspendieron las sesiones en 9 de febrero de 1839, y se disolvieron las Cortes en 1.º de junio de 1839.
Legislatura de 1839.	1.º de junio de 1839. . . . .	1.º de setiembre de 1839.	Se suspendieron las sesiones en 31 de octubre de 1839, y se disolvieron las Cortes en 18 de noviembre del mismo año.
Legislatura de 1840.	18 de noviembre de 1839.	18 de febrero de 1840. . . . .	Disueltas las Cortes en 11 de octubre de 1840.
Legislatura de 1841.	14 de octubre de 1840. . . . .	19 de marzo de 1841. . . . .	24 de agosto de 1841, por terminarse la legislatura.
Primera legislatura de 1842. . . . .	17 de noviembre de 1841.	26 de diciembre de 1841.	16 de julio de 1842, por terminarse la legislatura.
Segunda legislatura de 1842. . . . .	30 de setiembre de 1842.	14 de noviembre de 1842.	En 22 de noviembre de 1842 se suspendieron las sesiones; disolviéndose las Cortes en 3 de enero de 1843.
Primera legislatura de 1843. . . . .	3 de enero de 1843. . . . .	3 de abril de 1843. . . . .	Se suspendió en 20 de mayo de 1843. Se disolvió posteriormente por decreto de 26 de dicho mes y año.
Segunda legislatura de 1843. . . . .	30 de julio de 1843. . . . .	15 de octubre de 1843. . . . .	Se suspendió en 27 de diciembre del mismo año.
Legislatura de 1844 á 45. . . . .	4 de julio de 1844. . . . .	10 de octubre de 1844. . . . .	Se cerró en 23 de mayo de 1845.
Legislatura de 1845 á 46. . . . .	31 de octubre de 1845. . . . .	15 de diciembre de 1845.	Estuvieron suspensas las sesiones de esta legislatura desde el 18 de marzo de 1846 hasta 14 de setiembre del mismo, que continuaron para tratar del casamiento de S. M. Se cerró en 30 de octubre de id.
Legislatura de 1846 á 47. . . . .	31 de octubre de 1846. . . . .	31 de diciembre de 1846.	Se suspendió en 5 de mayo de 1847.
Legislatura de 1847 á 48. . . . .	5 de octubre de 1847. . . . .	15 de noviembre de 1847.	Se suspendió en 22 de marzo de 1848.
Legislatura de 1848 á 49. . . . .	18 de noviembre de 1848.	15 de diciembre de 1848.	

lidad de la resistencia, ofreció restablecer la Constitución de 1812, y dispuso su proclamación y jura, que se efectuaron el día 9 del mismo marzo. Se creó una Junta consultiva, para la vigilancia de los negocios públicos, hasta la reunión de las Cortes. Poco antes de abrirse estas, corrieron rumores de que se trataba de impedir su apertura; los liberales se presentaron recelosos y dispuestos, si era preciso, á usar de las armas. En el cuartel de Guardias de la Real Persona alguna circunstancia casual produjo un alboroto: los constitucionales creyeron ser una insurrección contra las instituciones; acudieron armados; se dispararon algunos tiros, de los cuales murió un centinela; pero, aclarada luego la verdad, se sosegó todo: y después se hicieron algunas prisiones. El 6 de julio de 1820, fue la solemne apertura de las Cortes: el rey prestó de nuevo en ellas el juramento de guardar la Constitución. El general Don Rafael del Riego, llegó de incógnito á Madrid, el 29 de agosto: el 31 se le hizo una entrada triunfal como á Quiroga y á Arcoaguero, en medio de las vivas aclamaciones de una numerosa concurrencia. El Gobierno envió después al general Riego de cuartel á Asturias (5 de setiembre): la misma suerte cupo á Don Evaristo San Miguel, á Don Salvador Manzanares y á algunos otros militares beneméritos que fueron destinados á diversos puntos. En los primeros días de noviembre del mismo año, el rey, desde el Escorial, nombró por sí y sin firma de ministro responsable á Don José Carbajal, capitán general de Madrid, destituyendo á Don Gaspar Vigodet, que lo era. Este acto, contrario á las condiciones del sistema constitucional, puso en alarma parte de la población, y estalló una sublevación en favor de la ley fundamental, que el Gobierno no contrarestaba por estar poseído de los mismos afectos que el resto de los liberales. En esta especie de alzamiento, que duró tres días, no se cometió esceso alguno: iban y venían peticiones del pueblo al Gobierno, y consejos de este al monarca, hasta que al fin accedió el rey á revocar dicho nombramiento, y se volvió á la capital, con cuyas disposiciones se tranquilizaron los ánimos. Eran frecuentes las disputas é insultos entre los individuos del cuerpo de Guardias de la Real Persona y los paisanos, y hasta con los oficiales de la guarnición. El día 4 de febrero de 1821 ocurrió una de estas disputas, y llegó á hacerse de tal consideración que los guardias tuvieron que encerrarse en su cuartel, donde se hicieron fuertes contra los que les perseguían. Se manifestó por fin la hostilidad de los guardias, y el Gobierno se vió obligado á tomar parte: las tropas de la guarnición cercaron el cuartel; los sublevados se rindieron á discreción, y el Gobierno disolvió y suprimió dicho cuerpo. En 30 de junio de (1824), se cerraron las Cortes, terminada la legislatura. Durante la ceremonia se observaron movimientos hostiles por parte de los cuerpos de la Guardia Real que estaban formados en la carrera, y al retirarse el rey, después de la ceremonia, estalló la sublevación. La Guardia Real atacó al pueblo á la bayoneta, y resultaron algunos heridos. Las tropas y la milicia corrieron á las armas; Madrid apareció dividida en dos bandos. Los sublevados, después de la mencionada carga, se retiraron á la plazuela y edificio de Palacio; la milicia y el resto de las tropas se posesionaron de varios puntos de la población. El Gobierno, valiéndose de todos los medios de conciliación para evitar la efusión de sangre, consiguió que se retirasen unos y otros á sus cuarteles. Así se pasó la noche del 30 de junio al primero de julio: en cuya mañana ya los guardias manifestaban mas ostensiblemente su rebelión contra la ley fundamental, sobre todo los que se habian quedado dando la guardia de Palacio. Allí los oficiales y soldados se espresaban en términos tan poco comedidos contra el sistema constitucional, que indignado uno de los oficiales del mismo cuerpo, llamado D. Mamerto Landaburo, bizarro y liberal, afeó á sus compañeros y reprendió á sus subordinados semejante conducta. La tropa, ya indisciplinada, le faltó al respeto, y no consultando Landaburo mas que su valor, desenvainó la espada: la soldadesca desenfundada se arrojó sobre él: este esforzado militar se defendió, acogiéndose al patio de Palacio, donde sucumbió al número, y sin respeto á aquel sitio, fue bárbaramente asesinado. Este hecho puso de nuevo sobre las armas á los dos bandos; pareció inevitable ya el rompimiento; pero todavía consiguieron los ministros y las autoridades contener á unos y á otros. El día

2 por la mañana, el tambor de un piquete, que se dirigia á la plaza, tocaba el himno de Riego, que, por decreto de las Cortes era marcha nacional y de ordenanza: los soldados se pararon de repente, diciendo, no se movian mientras no cesase aquella marcha. El oficial que los mandaba quiso hacerles entrar en órden; pero temeroso de correr la suerte que el día antes habia cabido á Landaburo, se vió obligado á ceder. Al anochecer la Guardia Real ocupó la plaza y edificio de Palacio, y se declaró en completa revelion. El resto de la guarnición y la milicia se pusieron sobre las armas: esta ocupó la calle y Plaza Mayor, algunas fuerzas del ejército se posesionaron del cuartel de artillería llamado Parque, inmediato al Real Palacio, á donde acudieron algunas personas notables, y varios oficiales de la Guardia que no quisieron unirse á los sublevados; una fuerza que se improvisó, con el título de batallón Sagrado, compuesto de oficiales retirados, de otros sueltos y de varios paisanos armados, se situó en la plazuela de Sto. Domingo. Los guardias aquella misma noche, dejando dos batallones en la plaza de Palacio, se retiraron al Pardo. El capitán general Murillo, y el Gobierno trataron en vano durante 4 días, de entrar en avenencia y de evitar el combate. En la noche del 6, habiendo ido á Palacio los ministros en donde hizo dimisión el de la Guerra, al tratar de salir, fueron detenidos y presos por los guardias. Los que se habian retirado al Pardo se pusieron en marcha con todo sigilo, y llegaron al portillo del Conde-Duque á la misma hora; rompieron con hachas las puertas y penetraron en la v. para caer sobre las tropas constitucionales. Empezó la acción subiéndolo un batallón por la plazuela de Sto. Domingo, y fue rechazado y puesto en desórden por el batallón Sagrado, auxiliado por otra partida; otra fuerza superior que cargó sobre la Plaza Mayor, fue recibida con fuego de artillería y rechazada tambien, de suerte que viéndose los guardias derrotados en ambos puntos, se dirigieron á la Puerta del Sol, á donde acudieron el general Ballesteros, el brigadier Palarea y el coronel Grases, que, rechazando tambien á los sublevados, les obligaron á retirarse otra vez á la plaza de Palacio, al mismo tiempo que el general Murillo se apoderaba de las Caballerizas Reales. Derrotados y vencidos los guardias en todas partes, llenaban la plaza del Palacio, en desórden, cuando se presentó el general Ballesteros, al frente de las tropas constitucionales: el rey, que hasta entonces nada habia hecho para que desistiesen de sus intentos los sublevados, al verlos vencidos, envió á suplicar á Ballesteros no pasase adelante, para evitar el nuevo derramamiento de sangre, y pudiesen entablarse nuevas negociaciones. Accedió en efecto Ballesteros, con pesar de los liberales, que deseaban volver á la refriega. Se hicieron proposiciones por ambas partes, y en ellas se pasó la mañana del 7, sin que se concluyese nada. Por la tarde empezaron á huir los guardias por el lado abierto hácia Occidente: al descubrirlo sus contrarios les hicieron fuego y se vieron en su persecución: los que se habian quedado en la guardia de Palacio y los fugados, que se acogieron á la real Casa de Campo, se rindieron por fin á discreción. El Gobierno decretó la disolución y supresion de aquellos cuerpos. En 28 de setiembre de 1824, se abrieron las Cortes, y se cerraron en 4 de febrero de 1822, por hallarse convocadas las ordinarias, que se abrieron en 1.º de marzo. Por este mismo tiempo habia sido preso, por conspirador contra el Gobierno constitucional, un capellan de honor, cura de Tamajon, llamado Don Matias Binuesa: se dijo que estaba medio demente, y que por ello no fue condenado á la última pena. Este procedimiento se supo en 4 de mayo, desagrado á ciertas gentes que estaban ya sumamente recelosas de la corte, y un tumulto dió muerte con un martillo en la misma cárcel, á aquel desgraciado. Fue notable que nada se hiciese por entonces para castigar este abominable crimen. En 30 de junio se cerraron las Cortes por terminada la legislatura, y se abrieron en 7 de octubre. En 24 del mismo mes tuvo lugar otro acontecimiento motivado por la deposición de D. Rafael del Riego, capitán general de Aragón, y por una órden del gefe político de Madrid, Martínez de San Martín que prohibió se hablase al público en la sociedad patriótica de la Fontana. Estos sucesos aumentaron el descontento del partido mas exaltado: concibieron el proyecto de pasear

por las calles en solemne procesion el retrato de Riego. El jefe político determinó disolverla y salió á encontrarla en la calle de las Platerías con un batallon de la Milicia nacional; mandó á los del festejo que se dispersaran, y no siendo obedecido en el acto, les obligó á hacerlo dicho batallon, cargando á la bayoneta; sin que acaeciese afortunadamente desgracia alguna: despues se hicieron varias prisiones de paisanos y militares. El 11 de enero de 1823 cierta fraccion del partido liberal entusiasmada por los discursos que D. Agustin Argüelles y D. Antonio Alcalá Galiano pronunciaron en la célebre sesion de Cortes de aquel dia, al salir del Congreso, los levantó en hombres, y los paseó en triunfo, victoreándoles por la amistad que de nuevo unia á todos los liberales. Bessieres se presentó en las cercanias de Madrid con una fuerza realista. Salió en su persecucion el capitán general y luego el conde de La Bisbal. Próxima ya la invasion de los franceses, el Gobierno y las Cortes determinaron abandonar á Madrid, por la poca seguridad que ofrecia, y trasladar su residencia á Sevilla. El 19 de febrero de 1823, se cerraron las Cortes con poco aparato, y sin asistir el monarca, y en la misma hora de la ceremonia, circuló la noticia de haber exonerado el rey á los ministros, porque le propusieron se preparase á emprender el resuelto viage. Este acto del monarca, en aquella época, en que debian estar cerradas las Cortes; las relaciones que circulaban de la decidida oposicion del rey á salir de Madrid; el ver los peligros que amenazaban á las instituciones liberales y la creencia de que la oposicion al viage, era efecto del deseo de recibir cuanto antes á los franceses y ponerse en sus manos, agitaron los ánimos y aumentaron la efervescencia hasta un punto, que era facil preveer desordenes lamentables. Asi fue, que por la tarde, estalló una asonada: los descontentos se dirigieron al Real Palacio; la guardia de las puertas que era de la Milicia nacional y participaba de los mismos sentimientos, les dejó libre el paso; el rey llegó á verse en peligro; sus hermanos, que acudieron á su lado, le aconsejaron cediéra á la fuerza y repuso á los ministros, con lo que se aplacó el alboroto. Al dia siguiente, recelosos algunos aun de la conducta del monarca, pidieron fuese suspendido y se nombrara una regencia: en la mañana del 20 acudieron varios grupos al palacio del Congreso donde celebraba sus sesiones la Comision permanente y la presentó esta peticion, que fue desoída. Viendo algunos que por este medio nada se habia conseguido, trataron de que se hiciese con formalidad y orden, redactándola por escrito, y poniendo mesas por las calles, para que la firmasen todos los ciudadanos que quisieran. Sin embargo, á pesar de haberse dado principio, consiguieron algunas personas se desistiese de ello, para no aumentar los embarazos de aquella situacion. En marzo (1823) abrieron las Cortes su nueva legislatura ordinaria, habiendo nombrado el rey nuevos ministros que pertenecian á la comunión liberal mas decidida. Las Cortes resolvieron la inmediata traslacion á Sevilla, y el rey, no atreviéndose á resistir abiertamente, protestó que el estado de su salud no le permitia ponerse por el pronto en viage; apoyándose en el dictámen de una junta de médicos. Pero el Congreso nombró una comision, que pasando á ver á S. M., emitió contrario parecer; de manera que, despues de una larga discusion, se resolvió definitivamente el viage del rey, del Gobierno, y de las Cortes. Esta resolucion se llevó á efecto el 20 del mismo marzo; acompañando al Gobierno á Sevilla crecida fuerza del ejército y algunos batallones de la Milicia nacional de Madrid, que se ofrecieron voluntariamente á este servicio. Próximos ya á Madrid los franceses, al mando del duque de Angulema, el general Zavas, que habia quedado mandando y conocia la inutilidad de toda resistencia, entabló tratos de capitulacion, estipulando el modo de hacer la entrega del puesto que desempeñaba. El dia 20 de mayo circuló en Madrid la noticia de la llegada de algunas tropas, y creyendo la parcialidad realista que eran los franceses, salió fuera de la poblacion á recibirlos como amigos y libertadores. El general no creyó oportuno impedir aquella manifestacion; pero salió también á los afueras con sus tropas. En esta situacion, Bessieres se presentó á Zavas, intimándole, que, como general español realista, iba á entrar con sus fuerzas en la capital. Contestóle con dignidad Zavas; y despues de haber mediado entre los dos, agrías

TOMO X.

palabras, pasó Bessieres á ponerse al frente de sus tropas: se trabó el combate en medio de la gente que habia salido de Madrid: los constitucionales pusieron en completa fuga á los realistas, sobreviniendo desgracias lamentables. Retiráronse otra vez á Madrid estas tropas; pero salieron al dia siguiente con direccion á Talavera, dejando libre la capital á los franceses, que hicieron su entrada en ella el 23 de mayo, á las 4 de la mañana. El duque de Angulema precedió al nombramiento de un Gobierno provisional, en nombre de Fernando, rey absoluto. El malogrado general D. Rafael del Riego fue traído preso á Madrid, y puesto en un calabozo, fue juzgado y condenado á muerte, por haber votado en Sevilla, como diputado, la deposicion del rey. El 7 de noviembre fue ejecutada la sentencia, en una altísima horca. Algunos dias despues regresó el rey á esta capital: el 13 de noviembre hizo su entrada solemne en ella, como rey absoluto, en medio de las aclamaciones de sus partidarios. En el año de 1825 salió de Madrid Bessieres, declarándose contra el Gobierno, en sentido de mayor exageracion realista: salió en su persecucion el conde de España, quien logró prenderle, y pasarle por las armas. En 22 de setiembre de 1827 salió el rey D. Fernando del real sitio de San Lorenzo, donde se hallaba con la reina su esposa y los Seños, infantes, y se dirigió á Cataluña, llamado por la gravedad de los acontecimientos que produjo en aquel pais la parte mas estremada del realismo: acontecimientos no aclarados todavia, pero conocidos por ciertas personas: la historia, en su severa imparcialidad juzgara un dia, al fijarse en aquella revolucion, tan prontamente desenvuelta, como comprimida, la conducta de ciertos hombres, que, sin la debida prevision, contaron con un secreto, que al fin debia traslucirse. La reina vino á Madrid de dicho real sitio: entró en ella á las 4 1/2 de la mañana del 23 de octubre del mismo año, y el 2 1/2 á las 8 salió para Valencia. Regresó Fernando á esta v. acompañando de su esposa el 11 de agosto de 1828 á las 7 de la mañana. En 17 de mayo de 1829 á las 2 de la mañana, despues de una corta enfermedad, falleció esta reina, y se hicieron con toda pompa sus exequias. Se determinó el matrimonio de Fernando con la princesa Doña Maria Cristina de Borbon, hija de los reyes de las Dos Sicilias. El dia 9 de diciembre (1829) se efectuaron los desposorios, en el real sitio de Aranjuez á donde llegó esta princesa, acompañada de sus padres y hermano. El rey D. Fernando VII permaneció en Madrid. El dia 11 se verificó la suntuosa entrada de Cristina en esta corte: sus padres la precedieron, efectuándolo á las 11 y 1/2 de la mañana, y fueron recibidos con grande entusiasmo. El rey Fernando, despues de haber cumplimentado á sus escelsos huéspedes, salió á caballo con su escolta á recibir á la reina su esposa. Esta á poco mas de una hora de haber entrado sus padres, llegó á la puerta de Atocha, acompañada de las infantas y princesa de Beira, y asistida á los estribos de su magnífica carretela, del rey su esposo á la der., y de los infantes á la izq. El entusiasmo de la inmensa concurrencia, agolpada á la carrera hasta Palacio, llegó al estremo. Desde luego el partido liberal habia concebido alguna esperanza de obtener el apoyo de la nueva esposa de Fernando. El 28 del mismo mes salieron de Madrid para el real sitio del Escorial, SS. MM. sicilianas y S. A. R. el conde de Trápani, y el 31 se retiraron á esta corte. El 17 de febrero de 1830, salieron los mismos para Aranjuez y Toledo, y regresaron de dicho real sitio el 22 á Madrid, de donde salieron el 14 de abril á las once y media de la mañana de regreso á sus dominios. El mismo dia, á las dos y media de la tarde, salieron también los reyes D. Fernando y Doña Maria Cristina para Aranjuez, acompañados de la familia real. Regresaron á esta corte en 25 de junio á las cinco de la mañana. En 13 de julio salieron SS. MM. y AA. para los sitios de San Lorenzo y San Ildefonso, y regresaron en 3 de setiembre, á las diez y media de la mañana. En 10 de octubre del mismo año, á las cuatro y cuarto de la tarde, nació nuestra actual augusta soberana Doña Isabel II: fue bautizada el 11 á las doce de la mañana, siendo sus padrinos los reyes de Nápoles, y en su nombre los infantes D. Francisco de Paula y su esposa Doña Luisa Carlota. Por tan feliz acontecimiento, su agosto padre el rey D. Fernando VII, en 29 de marzo de 1830, dió el decreto, que, en 1789, produjo ya

70

su agosto padre Carlos IV, y que los respetables autores del código de 1812 habían tenido presente y acatado como ley sancionada y promulgada: por él fue derogada la famosa ley de 1713, por la cual Felipe V quiso escindir de la corona a las hembras, entrando así en sus cálculos de familia; ley que el respetable y muy profundo escritor D. José Sabau y Blanco, que tanto enriqueció la preciosa historia de España del Mariana, calificó sabiamente de funesta, presagiando que, llegado el caso de su efecto, solo podría decidirse este por la suerte de las armas (\*). En 7 de abril de 1834, á las nueve y media de la mañana, SS. MM. y AA. salieron de Madrid para el real sitio de Aranjuez. En 22 de junio, á las ocho de la mañana, regresaron á esta corte. El 30 á las cuatro de la tarde, volvieron á salir para el Escorial, y regresaron en 28 de setiembre. En 30 de enero de 1832 nació la infanta Doña María Luisa Fernanda. En 31 de marzo, á las diez y media de la mañana, salieron SS. MM. y AA. para Aranjuez, de donde regresaron en 25 de junio. A las cinco de la tarde del 30 de este mismo mes, salieron nuevamente para el Escorial y San Ildefonso. En setiembre causó grande agitación en esta corte la noticia de la grave enfermedad que atacó al rey en dicho real sitio de San Ildefonso. Se supo que el partido carlista había recabado de Fernando, en aquellos momentos de conflicto, la derogación de su decreto de 1830 en favor de sus hijas, y restablecido la *ley sálica*: Fernando en las agonias de la muerte, por medio de un decreto que autorizó el ministro Calomarde, llamó á sucederle á su hermano D. Carlos. Pero la reina Cristina, á la sazón justamente abatida, se vió apoyada por la repentina llegada de la infanta Doña Luisa Carlota, su hermana, y del infante D. Francisco de Paula, y por la cooperación de otras personas respetables, que corrieron á animarla en su natural abatimiento: una inesperada mejoría del rey vino á proteger los esfuerzos de este partido, contra el carlista: el Ministerio fue completamente destituido, y las altas autoridades variadas: en 6 de octubre, un decreto del rey habilitó para el despacho de los negocios á su esposa Doña María Cristina, por el tiempo de su enfermedad: en 7, por otro real decreto, se concedió indulto á determinados presos de las cárceles de Madrid y demás del reino. El 25 de junio, á las 9 de la mañana, volvieron á Madrid SS. MM. y AA. El 20 se dió el célebre decreto de amnistia, por el cual volvieron á esta corte y al resto de España (con algunas escepciones) los hombres perseguidos y emigrados, desde el restablecimiento del Gobierno absoluto en 1823. En 31 de diciembre del mismo año 1832, declaró Fernando, que la derogación de su anterior decreto á favor de sus hijas, le había sido arrancada á causa de la postración en que le tenia su enfermedad; y restableció por otro nuevo decreto el ant. modo de suceder en la corona de España, á favor de las hembras, contra lo dispuesto por Felipe V. En 4.º de enero de 1833 se mandó que se publicasen las actas de las Cortes de 1789 sobre la sucesion directa del trono. Por decreto del 4 de dicho mes y año, se volvió á encargar Fernando del Gobierno del Reino y se mandó acuñar una medalla, que perpetuase la memoria de los beneficios dispensados por la reina Cristina á la Nación en el tiempo de su Gobierno. En 16 de Marzo salió de Madrid el infante D. Carlos acompañado de su familia para Portugal. En 4 de abril se señaló el 20 del próximo junio, para la jura de la princesa Isabel, y la convocación de los diputados de las c. y v. que tenían voto en Cortes, para la celebracion de dicho acto, en el que verificándose, fueron admirables su suntuosidad y el entusiasmo de los liberales. El 30 de setiembre á las tres menos

cuarto de la tarde murió el rey D. Fernando VII; sus restos fueron conducidos con la pompa y magnificencia de costumbre, al monasterio del Escorial (\*\*). En 40 de octubre, los alcaldes de Casa y Corte, publicaron la pragmática-sancion con fuerza de ley, respecto de las disposiciones del testamento de Fernando, que instituian á su viuda regente y gobernadora del reino, durante la menor edad de la princesa su hija. Por decreto del 13 del mismo mes se señaló el día 24 para la proclamacion de nuestra augusta reina Doña Isabel II. Por otro del 23 se hizo estensiva la amnistia á Argüelles, Becerra, Ruiz de la Vega, Surrá y otros. En el mismo dia se mandó cesar la exaccion de todos los impuestos establecidos á favor de los voluntarios realistas. La proclamacion de Doña Isabel II se verificó en el dia prefijado (24), con grande entusiasmo de los liberales. El 27 se notaron en los voluntarios realistas de Madrid, sintomas de desorden y aun de sedicion; la autoridad militar tomó varias precauciones y estableció retenes y patrullas; una de estas fue hostilizada por los realistas, que desde el cuartel la dirigieron el *quien vive*, porque respondió *Isabel II*, se empenó un fuerte tiroteo entre ambos partidos; varios paisanos corrieron tambien en auxilio de las tropas de la Reina; estas se apoderaron del cuartel, donde habia unos 100 realistas que fueron conducidos por la noche, á la cárcel de Corte: el cuerpo de voluntarios realistas fue desarmado y suprimido: se procedió á la formacion de causa por este acontecimiento, y 73 culpables fueron condenados á muerte, cuya sentencia modificó S. M. la reina gobernadora. Fue muy notable la revista que SS. MM. pasaron á la guarnicion de Madrid en 4.º de enero de 1834. En la noche del 40 de este mes se hicieron varias prisiones en consecuencia de cierta conspiracion carlista, que se dijo no debia tardar mucho en estallar, dirigida contra la vida de la reina y demás familia real. Entre tanto el Ministerio Cea tenia en suspenso las esperanzas de los liberales; pero la necesidad de hacer frente á los trabajos del bando carlista, y la actitud que los liberales tomaron en esta corte y en el principado de Cataluña, á cuyo frente se hallaba el general Launder con el mayor prestigio, hicieron que en 15 de dicho mes de enero de 1834, Martínez de la Rosa sustituyese á Cea y se encargase al nuevo ministro la redaccion del Estatuto, que fue publicado en 10 de abril de 1834, y considerado por la misma reina gobernadora, solo como el *cimiento sobre que se debia fundar magestuosamente el edificio social*, segun lo espresó en el discurso de apertura de las Cortes, convocadas en virtud del mismo Estatuto, cuya solemne ceremonia tuvo lugar el 24 de julio del mismo año. Ocurrió aun en este año, algun ligero alboroto entre los mas estremados de los partidos que existian en la públ.; y como unos gritaron en la Puerta del Sol vivas á la Constitución y mueras al ministro Cea, á los carlistas y á los frailes, antes de la caída de dicho ministro, despues una porcion de individuos del estinguido cuerpo de voluntarios realistas en el barrio de la Paloma, en la plazuela de la Cebada, en la calle de Toledo y otros puntos, dieron la voz de viva Carlos V, y se fortificaron contra la tropa, que acudió al momento; pero sucumbieron pronto, muriendo 5 ó 6 y quedando heridos y presos los restantes en número de 30. El cólera-morbo invadió á Madrid en este año: el 17 de julio por la mañana se desarrolló espontáneamente: las circunstancias horrosas, propias de este mal, hicieron que se propalase la idea, de que estaban envenenadas las fuentes: en un esceso de delirio se atribuyó este delito á los frailes, como principales agentes del partido carlista: el conv. de la Com-

(\*) Repetidas veces hemos tenido el gusto de hacer honoríficas menciones del eminente escritor D. José Sabau y Blanco en el curso de esta ligera reseña histórica, aprovechando las apreciables noticias que debemos á sus poco comunes erudicion y talentos. Por tanto, nos complacemos aun en tributar nuestro justo respeto á su memoria; dando un afectuoso parabien á su muy digno sobrino, tambien escritor distinguido, nuestro apreciable amigo el Sr. D. Pedro Sabau y Larroya.

(\*\*) Mucho hemos vacilado antes de decidirnos á continuar la historia de los hechos posteriores á la muerte de Fernando VII, porque sobre ser siempre difícil narrar acontecimientos contemporáneos, agrávase la dificultad con la circunstancia de haber tenido en varios de ellos alguna parte el que escribe esta reseña. Pero nos dolia al propio tiempo no presentar á nuestros lectores, en cuanto fuera posible, completo este trabajo, y esta consideracion ha vencido nuestra repugnancia, prolongando la historia hasta el año de 1849. Hombre de convicciones profundas el autor del *Diccionario*, hombre que ha militado, que milita y militará siempre en un mismo partido, ha procurado ante todo ser imparcial en la relacion de los hechos recientes: si no lo hubiéramos conseguido, no será ciertamente nuestra la culpa; nuestra pluma habrá escrito entonces lo que nuestro corazon no haya dictado, porque nuestra resolucion ha sido sacrificar ante la verdad histórica todas nuestras afecciones, todos nuestros intereses.

pañía de Jesus fue asaltado por una turba soez; lo fueron San Francisco y otros, sin que desgraciada y lamentablemente se tomasen las medidas necesarias para contener tantos crímenes, y la horrorosa matanza que duró algunas horas. Al día siguiente trataron aun de reproducirla contra el conv. de Atocha, pero ya pudo evitarse; y despues se hicieron algunos castigos. A pesar del estado peligroso en que se hallaba Madrid, atacada del cólera, la reina gobernadora vino del real sitio donde se hallaba, para la mencionada apertura de las Cortes, que se celebró el 24 de julio. Estas Cortes presentaron á S. M. la reina gobernadora el proyecto de ley de exclusión de D. Carlos y su linea de la Corona, y privándoles de volver á los dominios de España, que fue decretado por esta reina en el real sitio del Pardo el 26 de octubre. El mismo día de la apertura de las Cortes se hicieron algunas prisiones, habiéndose de cierta conjuración, dirigida á proclamar la Constitución de 1812. En la madrugada del 18 de enero de 1835 un batallón del regimiento de Aragón, mandado por su ayudante D. Cayetano Cardero, se posesionó de la Casa de Correos, pidiendo la caída del Ministerio; y habiendo acudido el capitán general, D. José Canterac, fue desgraciadamente víctima de aquel acontecimiento. Corrió tambien á este punto el general Bellido, gobernador de la plaza, quien consiguió etablar contestaciones de alguna confianza con los sublevados deseosos de averiguar sus intentos, y se retiró careciendo de instrucciones; dispuso que formasen todos los cuerpos de la guarnición y la Milicia urbana, y dió aviso al general Llauder, ministro de la Guerra. Este procuró reducir á los sublevados, con intimaciones saaves, antes de acudir á la fuerza. Se apeló tambien á este lamentable recurso; pero confundiendo los victores á Isabel II y á la libertad, dados por una y otra parte, cesaron las hostilidades, se etablaron comunicaciones; el general Solá, acompañado de oficiales del ejército y urbanos, se presentó al Consejo de Ministros pidiendo indulto para los sublevados; le otorgó la reina Gobernadora, autorizándolo plenamente á dicho general para terminar aquella situación, y por su disposición desfilaron los sublevados, con tambor batiente y bandera desplegada: este batallón salió de Madrid para ir á hacer la guerra contra los enemigos del trono de Isabel II. El Gobierno fue interpelado en el Estamento de Procuradores sobre estos acontecimientos; el general Llauder hizo dimision del Ministerio de la Guerra, y salió de Madrid para volver al mando de Cataluña. El tratado, llamado de Elliot, entre carlistas y liberales causó turbulencias en Madrid: el 11 de mayo, durante la sesion de Cortes, se reunieron varios grupos en la plaza del Congreso; el presidente del Consejo de Ministros, Martínez de la Rosa, fue insultado y amenazado de muerte por los grupos; alguna tropa disolvió el tumulto y se hicieron varias prisiones. El 29 de mayo (1835) se cerró la legislatura; Martínez de la Rosa depuso la cartera de ministro, dando lugar á la crisis ministerial, que terminó el 13 de junio, y fue reemplazado por el Ministerio Toreno. En 15 de agosto estalló una sublevación en Madrid contra este Ministerio: los urbanos que se reunieron y parapetaron en la Plaza Mayor, resolvieron elevar á S. M. una esposición, pidiendo libertad de imprenta, una ley electoral mas lata, la estincion de los regulares, la devolución de los bienes nacionales á sus compradores, el alistamiento de 200,000 hombres para la guerra, y nuevo Ministerio. Se nombraron cuatro comisionados para que fuesen á entregar esta esposición á S. M., en la Granja. El general Quesada, capitán general de Castilla la Nueva, intimó por dos veces á los sublevados que se retirasen á sus casas, aunque sin hostilizarles: estos pasaron en triunfo, entre sí al general Quiroga; el corregidor de Madrid les ofreció raciones de pan, queso y vino; todo marchaba en armonía, aunque la guarnición permanecía siempre sin tomar parte en el movimiento. A

media noche del 16 empezaron, sin embargo, á desfilar los urbanos pronunciados, y al amanecer del 17 ocuparon ya la Plaza Mayor las guardias y retenes de la guarnición y el 2.º batallón de la Milicia. En aquella misma mañana algunos grupos de la última clase del pueblo, en los que figuraban muchas mugeres y algunos soldados, dando en confuso tropel vivas á Carlos V, fueron recorriendo las calles del barrio de las Maravillas; asesinaron á un tambor de urbanos, y se dirigian contra las casas de estos; pero se arrojaron sobre ellos el capitán D. Fermín Aguado, el ayudante San Juan y el comisario D. Antonio Rodriguez de la Cruz, seguidos de pocas fuerzas de urbanos y salvaguardias, y á las diez de la mañana ya estaba restablecido el orden. Por la tarde del mismo día se publicó una Gaceta estraordinaria, declarando á Madrid en estado de sitio. En la madrugada del 18 fueron presos é incomunicados en la cárcel pública D. Antonio Alcalá Galiano y D. Miguel Chacon; (\*) Izturiz, el conde de las Navas, Lopez y Caballero pudieron evadirse de los agentes de policia: el duque de Abrantes, comandante de Urbanos, y los que habian ido comisionados con la representación á la reina fueron tambien presos. En la noche del 13 de setiembre el Ministerio estuvo en consejo con motivo de haber recibido de oficio la noticia de la disidencia del general Morillo capitán general de Galicia, quien se apoyaba, manifestando haber tomado su partido, como medio de salvar el trono y las instituciones, en cuya razon habia admitido la presidencia de la Junta superior de Galicia. La opinion se dividió en el consejo: el señor Rivaherrera, ministro de la Gobernación sostenia con la mejor buena fe el sistema de resistencia á todo trance; el conde de Toreno, presidente del consejo de ministros opinaba por la dimision del Ministerio en masa, y que fuese encargado del nuevo el señor D. Juan Alvarez Mendizabal, nombrado ministro de Hacienda desde el 13 de junio, sin que hubiese aun tomado posesion. A las siete de la mañana del 14 fue llamado Mendizabal á la casa de Toreno, quien, revelándole con noble franqueza la verdadera situación del pais y lo que habia ocurrido en el Consejo de Ministros la noche anterior, le preguntó si se encargaria de la formación de un nuevo Ministerio, y en tal caso, con que principios habia de gobernar. Mendizabal le contestó: «Olvidando cuanto ha ocurrido hasta el momento; respetando los derechos adquiridos; reparando los agravios; revisando la ley fundamental del Estado y reformando, para mejorar y aliviar las condiciones en que se encuentra la riqueza pública; tratando de concluir la guerra civil con medios «nacionales, sin acudir á intervenciones estraangeras.» A las dos de la tarde se presentaron á la reina los señores Toreno y Rivaherrera, y espusieron los puntos de la disidencia que habia tenido lugar en el Consejo. S. M. se decidió por el pensamiento de Toreno, y Mendizabal fue llamado á una audiencia con S. M. En ella repitió lo mismo que habia dicho al señor conde de Toreno, y S. M. le ordenó que volviese á las once de la noche, hora en que serian refrendados los decretos del nuevo Ministerio. A las doce de aquella noche los antiguos ministros habian dejado de serlo y Mendizabal jurado su cargo. Este ministro presentó el 15 un programa á la reina y aceptado, se publicó en la Gaceta del 17 del mismo setiembre. El 16 levantó el estado de sitio de la capital: las patrullas y retenes se retiraron, y á pesar de que las fuerzas pronunciadas de Andalucía, á las cuales se habia unido la division de 3,000 hombres, que al mando del general Latre habian salido en su persecucion, permanecian en armas; la capital de la monarquía se conservó en la mayor calma; las autoridades entraron en el libre ejercicio de sus funciones; las puertas de las carceles se abrieron y volvieron al seno de sus familias mas de 600 presos políticos. El 18 de octubre la reina Gobernadora, acompañada de su augusta hija la reina Doña Isabel II, vmo. del Pardo, con objeto de pasar revista á la guarnición y Guardia Nacional, en cuyo nombre habia sido convertido el de Milicia Urbana,

(\*) Ignoramos los motivos que pudieron existir para la prision de estos dos diputados, que fueron puestos en libertad al cabo de pocos días, declarándose no haber existido ni el mas remoto asomo de culpabilidad. Cierto es, que nuestro apreciable amigo el señor Don Miguel Chacon, desplegó estraordinario celo por el restablecimiento de la tranquilidad pública, corriendo todos los peligros á que le esponia su acreditado civismo, y que estas gestiones, eminentemente patrióticas, pudieron ser mal interpretadas; pero el que conozca al señor Chacon, podrá facilmente convencerse de que la conducta observada por este benemérito ciudadano, es propia de sus sentimientos humanitarios, y de su carácter conciliador.

por decreto de 28 de setiembre. Paróse la carretela en que venian las reinas en la puerta de San Vicente, adonde habia salido un gentío inmenso á recibirlas; desfilaron por delante las tropas y la Guardia Nacional: la reina puso en poder de esta una bandera que regaló á la Guardia Nacional de Bilbao, y un oficial del primer batallón de Madrid, á quien cupo en suerte este honor, fue encargado de llevarla á dicha v. En 16 de noviembre (1835), se abrieron las Cortes. Mendizabal encontraba las mayores simpatías entre la mayoría de los liberales. Se publicaron varias leyes y reales decretos satisfactorios á estos. En 18 de enero de 1836, por la noche, se presentaron, en todos los conventos de frailes de Madrid comisionados, que recojieron las llaves, sellaron los documentos, y notificaron á los padres la supresión de las comunidades. Circuló la voz de que Mendizabal, en vista de los esfuerzos de sus enemigos, para derribarle, iba á dar su dimisión, y el Ayuntamiento de Madrid y el comercio elevaron á la reina esposiciones, manifestando estar por el Ministerio de setiembre. En 27 de enero de dicho año, fue disuelto el Parlamento, y se convocaron nuevas Cortes para el 22 de marzo inmediato. El 20 del mismo marzo por la tarde la reina Gobernadora pasó revista en la Casa de Campo á los batallones del regimiento, de que era coronela, y que equipaba y sostenía á sus espensas desde el pronunciamiento de 1835. Llegado el 22, se celebró la apertura de los Estamentos, que se ocuparon desde luego en acaloradas é interesantes discusiones. Al terminarse la sesión del 16 de mayo, se dió cuenta de una comunicación, anunciando el nombramiento del Ministerio Isturiz: al día siguiente se publicaron los decretos, que constituyeron este Ministerio. Apenas se recibió en el día anterior la espresada noticia de este acontecimiento, varios grupos, que se habian reunido en la plaza del Congreso, manifestaron disgusto por ello: el general Quesada los dispuso con alguna tropa. Las casas de Isturiz y Galiano fueron apedreadas por la noche. En 23 de mayo fueron disueltas las Cortes. Al día siguiente se convocaron las ordinarias, que no llegaron á reunirse por los sucesos que se hubieron de cruzar. En 3 de agosto por la tarde, nociosa la guardia Nacional de que, en algunas capitales, se habia proclamado la Constitución de 1812, se manifestaba, al parecer, dispuesta á secundar el movimiento; se reunió en sus cuarteles; y con este motivo el Gobierno espidió un decreto, disolviéndola, y mandando que se reorganizase, segun la ley de 23 de marzo de 1835. Madrid fue declarada en estado de sitio (5 de agosto). El 12 empezó á circular la noticia de los sucesos de la Granja; que acabó de inflamar los ánimos de los constitucionales; la disuelta Milicia se agitó notablemente: el 14 de agosto, en todas las calles, habia grupos y movimiento; pero especialmente en la Puerta del Sol, en la plazuela de Sto. Domingo, y en la de la Cebada. En la Puerta del Sol, se prorrumpió en vivas á la Constitución; y la guardia de Correos no tardó en unirse á los grupos sin haberlos hostilizado. En la plazuela de Santo Domingo, en la calle de Toledo y en San Basilio, se trabaron algunas escaramuzas entre las tropas obedientes al general Quesada y los pronunciados. Varios cuerpos de la guarnición empezaron á desobedecer á dicho general, negándose á acudir á los puntos á donde los destinaba para hostilizar al pueblo. El día 15, depuesto de su mando dicho general, le sucedió el general Seoane, quien pasó á caballo con sus ayudantes por la Puerta del Sol, anunciando el triunfo del movimiento: la reina Gobernadora habia mandado que se promulgase la Constitución de 1812: á las 12 del día se reunió el Ayuntamiento con este motivo, y el gefe político interino, Don Fernando Rubin de Celis invitó al vecindario á la función, para las 5 de la tarde: inmenso gentío solemnizó esta función, y en la misma tarde salieron en la Gaceta extraordinaria varios decretos, separando de sus destinos al general Quesada y al conde de San Roman, mandando la reorganización de la Milicia Nacional, levantando el estado de sitio, y nombrando el nuevo Gabinete bajo la presidencia de Don José Maria Calatrava. El general Quesada se habia fugado de Madrid disfrazado de paisano; pero descubierta su fuga, algunos de sus enemigos le siguieron, y fue barbaramente inmolado en Hortaleza. La reina Cristina, acompañada de su augusta hija, entró en Madrid, de regreso de San Ildefonso el 17 de agosto de 1836 por la tarde, siendo recibida con entusiasmo por la tropa, Milicia

Nacional y parte liberal del pueblo. Al día siguiente, el regimiento con que el Gobierno habia tratado de apoyarse antes contra la sublevación, llegó á un rompimiento con los que se habian pronunciado en la Granja: el primero se hizo fuerte en su cuartel; pero hubo que entregarse á la autoridad, que lo juzgó con clemencia. El 21 de agosto, se convocaron Cortes, para revisar el código de 1812 restablecido. El 24 de octubre se celebró su apertura; y dieron el nuevo código de junio de 1837, que fue publicado con solemnidad el 18 de dicho mes. Día ciertamente memorable fue este, en que la reina Gobernadora, al dirigirse con sus augustas hijas al Congreso y al volver al Real Palacio, fue objeto de ovaciones populares, en que resaltaban la lealtad y el entusiasmo. Día memorable, en que se juraba una ley fundamental, hecha por una fracción del partido liberal, con las doctrinas y los principios, que decia suyos la otra fracción del mismo partido. Día memorable, en que se selló el pacto entre el trono y el pueblo con las mutuas concesiones, que reclamaba el estado del país. En agosto del mismo año 1837 se vió Madrid amenazado por las fuerzas carlistas al mando de Zariátegui, cuyas avanzadas ocuparon el día once el pueblo de las Rozas: Madrid no contaba mas que con una escasa guarnición, y apesar de esto, se presentó resuelta á defenderse á todo trance, formándose por las calles la Milicia, y haciendo varios preparativos. Zariátegui, despues de algunas pequeñas escaramuzas, se retiró otra vez. Poco despues fue mas formidable el peligro: el mismo Don Carlos al frente de un numeroso ejército, vino á caer sobre Madrid: el día once de setiembre, avanzó este ejército hasta las cercanías del portazgo de Vallecas; la guarnición constaba de muy pocas fuerzas; pero la Milicia pareció mas numerosa que nunca; se tomaron las medidas oportunas de defensa; la reina Gobernadora, acompañada de su augusta hija Doña Isabel II, recorrió varios puntos de la capital: Don Carlos, despues de dos días de irresolución é incertidumbre, sabedor de que Espartero le seguía de cerca, se retiró á las provincias Vascongadas. El 4 de noviembre se cerraron las Cortes constituyentes, para abrirse las ordinarias el 19 del mismo, las que se cerraron el 17 de julio de 1838, por terminarse la legislatura. En la noche del 3 de noviembre de dicho año 1838, hubo una ligera asonada; que motivó la declaración de Madrid en estado de sitio y algunas prisiones; el día 8 se abrieron las nuevas Cortes, cuyas sesiones se suspendieron en 9 de febrero de 1839: se disolvieron en 4.º de junio del mismo año. El célebre convenio de Vergara, ratificado en 31 de agosto de 1839 causó gran júbilo en esta corte dando cima á la desastrosa guerra civil, que por tantos años estabaabajando la patria: con este motivo se celebraron magníficos y sorprendentes festejos. En 1.º de setiembre del mismo año 1839 se abrieron las Cortes, cuyas sesiones se suspendieron en 31 del próximo octubre: se disolvieron en 18 de noviembre inmediato por el Ministerio Perez de Castro, que sucedió al de Frias. En 18 de febrero de 1840 se abrió la nueva legislatura: fueron notables la sesión del 23 de febrero, que, por los síntomas alarmantes presentados en las tribunas, hubo de suspenderla el presidente, y la del 24 en que empezó la discusión sobre las actas de Oviedo. En esta sesión, por el entusiasmo que causó un discurso del diputado Don Joaquin Maria Lopez, se hicieron desalojar las tribunas: varios grupos, que habia en la plaza, amenazaron penetrar en el edificio; cuando se determinaron á salir de él los diputados y ministros, corrieron peligro algunos que eran blanco de aquellas demostraciones. El capitán general con alguna fuerza de caballería dispersó los grupos, dejando mortalmente herido á uno de los concurrentes. Madrid fue declarada en estado de sitio: se suspendieron las sesiones por algunos días y se hicieron varias prisiones. La reina, en razon del estado de su salud, salió para Barcelona y baños de Caldas, acompañada de su augusta madre la reina Gobernadora y su hermana la serenísima Infanta á las cuatro y media de la mañana del día 11 de junio de dicho año 1840. Agitadas las fracciones del partido liberal sobre el proyecto de ley de Ayuntamientos, ya discutido en las Cortes, notábase grande movimiento en la capital, donde un partido creia, y habia sostenido en el Parlamento, que algunos artículos de aquel proyecto estaban en oposicion con la ley fundamental del Estado. Espar-

## MADRID.

1109

cióse la noticia de que la ley había sido sancionada, y ya en 31 de agosto se aseguró, que se preparaba un movimiento contra el Gobierno. Llegó el 1.º de setiembre, y á la luz del día, el Ayuntamiento y la Milicia Nacional se pronunciaron en oposicion abierta contra el Gobierno. Acudió en cumplimiento de su deber el general Aldama á combatir con fuerzas del ejército á los pronunciados, que tenían el centro de sus operaciones en la casa de la Villa. Fue á este general adversa la fortuna; una descarga de fusilería le mató el caballo; una gran parte de sus tropas siguió el alzamiento, tuvo que replegarse con las pocas fuerzas que le quedaban al Buen Retiro, desde donde habiéndole abandonado las restantes, escepto escaso número, dejó á Madrid. El 29 de setiembre llegó á esta capital el general Espartero, nombrado por S. M. la reina Gobernadora, presidente del Consejo de Ministros, con encargo de formar el Gabinete: el día de su entrada fue de grande entusiasmo para los pronunciados: los batallones de la Milicia Nacional cubrían la carrera, desde fuera de la puerta de Alcalá hasta la Plaza Mayor, donde residia la Junta. Formó el Ministerio con los señores Ferrer, Gomez Becerra, Gamboa, Cortina y Frias, y con ellos salió para Valencia el día 6 de octubre á la madrugada. El 28 á la una de la tarde entraron en Madrid, viniendo de dicha ciudad la reina Doña Isabel II, su augusta hermana, el general Espartero y los demas Ministros que formaban el Consejo de regencia provisional, por la renuncia de la reina Gobernadora. En 19 de marzo de 1844 se reunieron las Cortes, que debian votar la nueva Regencia: el 8 de mayo nombraron regente único á Don Baldomero Espartero, que fue á prestar su juramento el 10 ante las Cortes. Don Agustin Argüelles fue nombrado tutor de S. M., en 10 de julio: el 26 juró el cargo. Fue muy notable la conjuración que estalló en la noche del 7 de octubre: militares bizarros, entre los cuales figuraban los nombres de Concha (D. Manuel), Leon, Pezuela, Quiroga y Frias, Norzagaray, Cordoba, Nouviles, los Fulgosios, Boria y otros, arrastrando una escasa parte de la guarnicion de Madrid, ocuparon la planta baja del Real Palacio. El valiente Dulce, al frente de escaso número de Alabarderos, encanecidos en el servicio de las armas, impidió se apoderasen de la reina, los que dirigian aquel movimiento. La guarnicion, en su casi totalidad y la Milicia Nacional teniendo á su frente al regente del Reino, duque de la Victoria, recibieron y ejecutaron las órdenes del Gobierno. La insurreccion fue vencida; huyeron unos, capitularon otros, fueron presos varios, y Madrid hubo de presenciar, á los pocos dias, escenas tristes y dolorosas, que no quisieramos recordar, siendo como somos, enemigos de la pena de muerte por delitos políticos. Respetamos los motivos que pudo tener el Gobierno para no suavizar el rigor de las penas impuestas por el Consejo; pero esto no impide que lamentemos estos fusilamientos, como lamentamos otros, verificados por otros hombres de otro partido, y en otras circunstancias. El 19 del mismo octubre, á las diez de la mañana, salió de Madrid el regente, para recorrer las Provincias Vascongadas y Navarra, donde tambien habia prendido aquella conjuración, y regresó á esta corte, despues de haberla sofocado en todas partes; entrando en ella el 23 de noviembre del mismo año. El 21 de noviembre del siguiente 1842, á las dos de la tarde, volvió á salir Espartero de esta corte, con direccion á Barcelona, con motivo de las ocurrencias de aquella capital, y volvió á entrar en Madrid, á las dos de la tarde del 1.º de enero de 1843. El 21 de junio del mismo año, un nuevo alzamiento le obligó á salir otra vez, lo que verificó dirigiéndose á Albacete, despues de haberse despedido afectuosamente de la Milicia Nacional, que con este motivo formó en el Prado. Esta Milicia y la corta fuerza del ejército, que habia en Madrid se prepararon á sostener al Gobierno. El general Azpiroz vino sobre esta corte con algunas fuerzas pronunciadas, y hubo desde luego algunos ligeros amagos sobre la estensa linea de defensa de esta pobl. En la noche del 21 al 22 de julio recibió el Gobierno una comunicacion del general Seoane escrita desde Guadalajara, anunciando que venia sobre Madrid. El general Narvaez se hallaba situado en Torrejon de Ardoz. Una columna de tropas del ejército y M. N. al mando del general Enna salió de la corte en la madrugada del día 22, á fin de distraer al gefe de las fuerzas pronuncia-

das. Fue favorable la fortuna al general Narvaez, que tenia en la misma mañana del 22 á sus órdenes las brillantes tropas que mandaba Seoane. Enna se retiró en buen orden á la cap. Las circunstancias eran criticas y apremiantes para el Gobierno, para las autoridades, para la M. N. y la escasa fuerza del ejército. Hubieran podido resistir los que se encerraban dentro de los muros de Madrid; pero resistiendo, hubieran á no dudarlo, dado pruebas de valor heroico; mas ya entonces, sin mas objeto que derramar sangre toda española y atraer sobre Madrid todo género de calamidades. Reunieronse en la casa consistorial el gefe político D. Luis Sagasti; el capitan general D. Evaristo San Miguel; el gobernador de la plaza D. José Lemery; el señor Mendizabal, sin duda en representacion del Gobierno; la Diputacion provincial; el Ayuntamiento; los gefes de la Milicia. Conocemos los pormenores de esta reunion; nada ocurrió en ella que no indicase el patriotismo desinteresado y la noble abnegacion de las personas que asistieron. Despues de una discusion detenida se nombró una comision compuesta de nuestro muy querido amigo el distinguido escritor D. Simon Santos Lerio, por el Ayuntamiento; de D. Gonzalo Cárdenas, de quien ya en otra ocasion hemos hablado, por la Milicia nacional; y de D. Mariano Garrido por la Diputacion provincial. Conferenciaron estos señores con los generales Azpiroz primero y Narvaez despues; volvió esta comision despues á Madrid, y por fin se firmó la capitulacion y el 23 entraron en la corte los generales Narvaez y Azpiroz. Se encargó al primero la capitania general y fue desarmada la Milicia.

En Madrid se instaló el Gobierno provisional. El 30 de julio se convocaron las Cortes, que se abrieron el 15 de octubre. Estas Cortes pusieron en manos de la Reina el Gobierno del Estado, declarándola mayor de edad once meses antes de la época prefijada por la ley; y en su consecuencia, el 10 de noviembre tuvo lugar la solemne funcion, en que fue á prestar ante ellas el debido juramento. Cuatro dias antes ocurrió un atentado contra el general Narvaez, dirigiéndose algunos tiros á su coche, de los cuales quedó ileso, aunque mortalmente herido uno de los dos que le acompañaban y ligeramente el otro. El 20 de noviembre fue nombrado D. Salustiano Olózaga presidente del Consejo de Ministros y ministro de Estado: el 29 fue exonerado. Sucedió á Olózaga en la presidencia del Consejo D. Luis Gonzalez Bravo el 5 de diciembre. Olózaga, acusado y perseguido, tuvo que buscar su seguridad en el extranjero, de donde regreso, elegido diputado á Cortes, á tomar asiento en el Congreso donde por tantos años se ha oido con admiracion de amigos y de adversarios su voz elocuente y poderosa. El 21 se publicó la ley de Ayuntamientos, combatida en 1840, con algunas modificaciones. Se publicó tambien el decreto de disolucion de la Milicia nacional. El 27 de diciembre se suspendieron las Cortes: en principios de 1844 fue declarada en estado de sitio toda la monarquia, y en su consecuencia presos el 1.º de febrero los diputados D. Manuel Cortina, D. Joaquin Garrido, D. Juan Antonio Garnica, D. Joaquin Berdú, D. Mames Benedicto y el que esta reseña histórica escribe. Despues de 104 dias de prision fueron puestos en libertad, y mas tarde declarada por los tribunales su inocencia. En la mañana del 6 de marzo de 1844 salieron S. M. y A. para Aranjuez, de donde volvieron el 23, despues de haber abrazado á su augusta madre que regresaba de Paris. Esta entró en Madrid el 25. En el mismo dia tuvieron que lamentar los liberales, ó mas bien los hombres honrados de todos los partidos, la muerte de D. Agustin Argüelles, dignamente llamado por antonomasia el *Patriarca de la libertad*. A las nueve de la mañana del 20 de mayo SS. MM. y A. salieron de Madrid para Valencia y Cataluña, de donde regresaron á las tres y media de la mañana del 21 de agosto. En 10 de octubre se abrieron las Cortes revisoras de la Constitucion de 1837. El 23 de mayo de 1845 se publicó el nuevo Código que formaron estas Cortes, y se cerró la legislatura. A las 3 y media de la tarde del dia siguiente 24 salieron de Madrid SS. MM. y A. acompañadas del presidente del Consejo de Ministros, con direccion á Valencia, Cataluña, Navarra y Provincias Vascongadas, de donde regresaron á esta corte á las 7 1/2 de la tarde del 13 de setiembre del mismo año (1845). En 31 de octubre se convocaron nuevas Cortes que se abrieron

en 13 de diciembre, y suspendieron sus sesiones el 18 de marzo de 1816. El 18 de agosto hubo una demostración contra el sistema tributario, que con autorización de las Cortes planteó el ministro de Hacienda D. Alejandro Morri; se formaron algunos grupos que á pocas horas fueron dispersos por las autoridades; Madrid en su consecuencia fue declarado en estado de sitio; se hicieron algunas prisiones y de nuevo la pobl. hubo de presenciar otro fusilamiento en la persona de un artesano llamado Gil. En la noche del 3 de setiembre algunos grupos armados se presentaron ante el cuartel del Pósito, de donde fueron rechazados por la tropa allí acuartelada, y desaparecieron al favor de la oscuridad de la noche. En 14 del mismo setiembre volvieron las Cortes á emprender sus trabajos para tratar del casamiento de S. M. y de la infanta. En 25 de dicho mes tuvo lugar la ceremonia, por la que en nombre del rey de los franceses el embajador conde de Bresson solicitó la mano de la infanta Doña Maria Luisa Fernanda para el duque de Montpensier. El 6 de octubre entró en Madrid este duque, acompañado de su hermano el de Aumale. En la noche del 40 se efectuaron los casamientos de la reina Doña Isabel II con su augusto primo el infante D. Francisco de Asis, y el de la infanta Doña Maria Luisa Fernanda con el mencionado duque de Montpensier. Al dia siguiente se celebraron las velaciones en el conv. de Atocha. El 20 salió para Francia el duque de Aumale. El 22 por la mañana salieron con igual direccion la infanta y su esposo. El 30 del mismo mes de octubre se cerró la legislatura. Al dia siguiente (31) se convocaron nuevas Cortes, que se abrieron en 31 del próximo diciembre y se suspendieron en 5 de mayo de 1817. Dos acontecimientos notables ocurrieron en el tiempo de esta legislatura, la reina Cristina salió para París el 8 de marzo de 1817, y poco despues, esto es, en primero de mayo salia para Francia el duque de Valencia. Este duque volvió á España llamado por telegrafo y entró en la corte el 27 de agosto del mismo año á las 8 de la mañana. En 14 de octubre á las 4 de la madrugada se hallaba tambien dentro de los muros de la capital doña Maria Cristina que vino en el correo ordinario. Se convocaron las Cortes de nuevo en 5 de octubre, se abrieron en 15 de noviembre y se suspendieron en 22 de marzo de 1818. El duque de la Victoria entró en esta villa el 7 de enero de 1818 á las 4 de la mañana, y despues de tomar asiento en el Senado, salió el 5 de febrero para Logroño. Cuatro dias despues (26 de marzo) aparecieron en varios puntos de la cap. grupos de paisanos armados contra el Gobierno, formando barricadas: sostuvieron por algunas horas un vivísimo fuego contra la tropa de la guarnicion, que consiguió por fin dispersarlos, haciendo á muchos prisioneros. Por un decreto publicado el dia siguiente 27 se suspendieron en toda la Monarquía las garantías constitucionales determinadas en el art. 7.º, para lo que las Cortes habian previamente autorizado al Gobierno. El capitán general declaró á Madrid en estado de sitio. Los comprometidos en aquel acontecimiento, condenados á la última pena por el Consejo de guerra, fueron indultados por S. M. la reina Doña Isabel II. Se hicieron numerosas prisiones, incluyéndose en ellas toda clase de personas. Pocos dias despues en 6 de abril entraron en Madrid la infanta doña Maria Luisa Fernanda y el duque de Montpensier, saliendo para Sevilla el 28 del mismo mes. En la madrugada del 7 de mayo 2 batallones del regimiento de España se sublevaron tambien contra el Gobierno, y se posesionaron en la Plaza Mayor, donde se rindieron á discrecion, despues de haber sostenido un vivísimo fuego contra las tropas de la guarnicion: fue considerable la pérdida de ambas partes. Entre los muertos se contó el capitán general D. José Fulgoso, herido en la Puerta del Sol. Tambien sucumbió entre los sublevados el Sr. D. Ramon Joaquin Dominguez, autor del Diccionario de la Lengua Española, persona generalmente apreciada. Esta es la triste condicion de las luchas de hermanos con hermanos. En consecuencia de este suceso fueron pasados por las armas 8 militares y 6 paisanos, lamentando nosotros en esta como en las demas ocasiones que el Gobierno no creyera conveniente prescindir de la aplicacion de la pena de muerte, conmutando la impuesta por el Consejo. Por espacio de un mes se hicieron gran numero de prisiones y destierros. El 18 de mayo á las 5 menos cuar-

to de la tarde salió de Madrid con direccion á Francia el embajador de Inglaterra Sir Henrri Litton Bulwer, á consecuencia de haberle espedido su pasaporte el Gobierno de Madrid, por causas politicas de que no debemos ocuparnos, atendido el estado de esta cuestion delicada. El 18 de noviembre se convocaron las Cortes, que se abrieron en 13 de diciembre y actualmente continúan sus trabajos.

HISTORIADORES DE MADRID.

Creemos será del agrado de nuestros lectores el siguiente catálogo, para cuya redaccion nos han sido de suma utilidad los trabajos del muy apreciable y estudioso señor Don Tomás Muñoz, quien ha puesto á nuestra disposicion cuantas noticias tiene reunidas sobre Madrid para la interesante biblioteca de historias particulares publicadas en España, rica tal vez, cual ninguna otra nacion de Europa en esta clase de literatura. A las obras, cuya noticia debemos á dicho señor, hemos agregado otras, fruto de nuestras investigaciones; limitándonos á dar cabida en este catálogo á obras trabajadas esclusivamente sobre Madrid. Prescindimos de hacer un examen critico de cada una, como lo practica el señor Muñoz, pues no corresponde á nuestro objeto y plan.

ABAD Y LA SIERRA (*D. Manuel*). Coleccion de documentos para la historia de la Capilla Real, 2 tomos, folio. Ms. Acad. de la Historia.

ALVAREZ Y BAENA (*D. José Antonio*). Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid, corte de la monarquia de España. = Madrid. = 1786. = Un tomo en 8.º con un plano.

ANÓNIMOS. Causa del motin de Madrid en 28 de febrero de 1766. Manuscrito de 469 pág. en 4.º Bib. de la Acad. de la Hist.

IDEM. Papel de noticias curiosas de Madrid desde 1690 hasta 1706. Ms. Bib. Nac.

IDEM. Planimetria general de las casas, asientos y razon de sus dueños, sus sitios y rentas, formada de orden de Fernando VI, por el visitador de la realia en el año de 1749: 41 vol., en gran folio. Ms. Bib. Nac.

IDEM. Paseo por Madrid ó guia del forastero en la corte, obra que contiene la descripcion de sus palacios, edificios, establecimientos públicos etc., precedida de un compendio histórico de la misma v., y terminada con una lista de sus calles y plazuelas. Madrid. = 1815. Un tomo 12.º

IDEM. Cargos y descargos de la priora de San Plácido Doña Teresa, en la causa que el Tribunal de la Inquisicion fulminó á las monjas. Ms. Bib. Nac.

IDEM. Contribuciones que pagaba Madrid por los años de 1726, su origen, calidad y destino. = Ms. Bib. Nac.

IDEM. Descripcion de la villa de Madrid, Ms. Bib. Nac.

IDEM. Descripcion de Madrid, en una carta que se supone escrita por Cornelio Tacito al conde Clarós, en tiempo de Felipe IV. Ms. Bib. Nac.

IDEM. Descripcion heroica de Madrid en verso latino. Ms., Bib. Nac.

IDEM. Memorial de sucesos acaecidos en Madrid, desde el año de 1314 hasta el 1610. Ms., Bib. Nac.

IDEM. Novedades de la corte y estension de su sitio, año de 1586., Ms. Bib. Nac.

IDEM. Razon de lo que costaba al rey la conservacion del sitio y palacio del Buen-Retiro, en tiempo de Felipe IV. Ms. Bib. Nac.

IDEM. Relacion de lo que pasó en Madrid, desde el dia 4 de agosto de 1706, con insercion de una carta del rey y otras, y lo ejecutado por el Ayunt. de esta v., desde dicho dia. Ms. en 4.º Bib. de la Acad. de la Hist.

ANCE (*José Alonso de*). Dificultades vencidas para la limpieza y aseo de la corte. = Madrid. = 1735. = Un tomo en 8.º

AZCONA (*Don Agustin*). Historia de Madrid. Esta obra se empezó á publicar por entregas y no ha llegado á terminarse.

AZNAR Y POLANCO (*D. Juan Claudio*). Aritmética inferior y geometria práctica y especulativa, origen de los nacimientos de las aguas dulces y gordas de Madrid. = Ibid. = 1727. = 4.º

CABRERA DE CORDOBA (*Luis*). Relaciones de las cosas

sucedidas principalmente en la corte, desde el año de 1599 hasta el de 1614.—Un tomo en fol. de 578 hojas, copiado en 1626 de los originales que eran de mano del mismo autor, citado por Baena.

**CAMACHO (D. Antonio).** Empeño de Neptuno, descripción cronológica de la coronada villa de Madrid, de sus contornos, rios, arroyos al N.; discurso hidráulico y reducción de Jarama á sus alturas.—Ms. Un tomo, 4.º

**CASTELLANOS (D. Basilio Sebastian).** Retrato de la M. H. N. I. y C. villa y corte de Madrid, que comprende su historia desde su fundación hasta el día, sus costumbres y la topografía de su local y partido.—Madrid, 1830.—2 volúmenes, 8.º

**CAVAILLES (D. Antonio).** Exámen analítico de los fuegos y ordenanzas de Madrid.—Ms. Bib. de la Acad. de la Historia.

**CERREDO (Ignacio Manuel).** Librito de algunas noticias curiosas, puestas por mi Ignacio Manuel Cerredo, oficial de la sala, que han pasado en mi tiempo y todas son verdaderas. Comprende desde el 27 de marzo de 1749 al 8 de diciembre de 1737.—Ms., en 4.º—Bib. de la Acad. de la Historia.

**FABRE (D. Francisco José).** Descripción de las alegorías pintadas en las bóvedas del Real Palacio de Madrid, fecha de orden de S. M. Madrid.—1829.—Un tomo, 4.º

**GONZALEZ DÁVILA (Gil).** Teatro de las grandezas de la villa de Madrid, corte de los reyes de España.—Madrid.—1623.—Fol.

**LA SAGRA (D. Ramon de).** Estudios estadísticos sobre Madrid, primera parte.—Poblacion.—Madrid.—1844.—Un cuaderno, 8.º marquilla.

**MARTINEZ SALAFRANCA (D. Juan).** Disertación histórico-geográfica sobre las antigüedades de la imperial villa de Madrid.—Ms. Un tomo folio.

**MATUTE (Doctor).** Suma del memorial que Madrid dió á S. M. con las razones y causas porque la corte no salga de Madrid.—Ms. Un tomo en folio.

**MENDEZ SILVA (Rodrigo).** Diálogo compendioso de la antigüedad y cosas memorables de la N. y C. villa de Madrid y recibimiento que en ella hizo S. M. C. con la grandeza de su corte á la princesa de Carínan.—Madrid.—1637. Un tomo, 4.º

**MESONERO ROMANOS (D. Ramon de).** Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid.—Ibid.—1844.—Un tomo, 8.º—Tercera edición con láminas finas y un plano.

**NUÑEZ DE CASTRO (D. Alfonso).** Libro histórico-político: solo Madrid es corte y el cortesano en Madrid.—Ibid.—1698.—Un tomo 4.º

**PELLICER DE OSSAU (D. José).** Panegirico y descripción del palacio real del Buen Retiro en un romance de cien coplas. Lo imprimió con otros elogios de este argumento Don Diego Covarrubias en 1635.

**IDEM.** Melpómene ó Lamentación trágica en el incendio de la Real Plaza de Madrid en trescientos tercetos.—1631.—Nic. Ant. bib. nov.

**IDEM.** Catálogo de las sagradas reliquias que se conservan en el real monast. de las Descalzas reales de Madrid. Ms. Nic. Ant. bib. nov.

**PELLICER (D. Juan Antonio).** Disertación histórico-geográfica, sobre el origen nombre y población de Madrid.—Ibid.—1803.—Un tomo 4.º

**IDEM.** Discurso sobre varias antigüedades de Madrid y origen de sus parroquias, especialmente de la de San Miguel con algunas reflexiones sobre la disertación histórica, publicada por el doctor D. Manuel Bosell, acerca de la aparición de San Isidro Labrador, al rey D. Alfonso VIII, antes de la batalla de las Navas.—Madrid.—1794.—Un tomo, 8.º marquilla.

**PEREZ DE HERRERA (D. Cristóbal).** Discurso á la católica y real Magestad del rey D. Felipe II, en que se suplica, que considerando las muchas calidades y grandezas de la villa de Madrid, se sirva de ver si conviene honrarla y adorarla de muralla y otras cosas que se proponen con que mereciese ser corte perpétua y asistencia de su gran monarquía.

**IDEM.** Discurso á la C. R. M. del rey Felipe III, N. S. suplicando á S. M. que atento las grandes partes y calidades de esta villa de Madrid, se sirva de no desampararla sino antes perpetuar en ella la asistencia de su casa, corte y gran monarquía.

**IDEM.** Otro discurso al mismo rey acerca de la forma y traza como parece podrian remediarse algunos pecados y desórdenes en los tratos, bastimentos y otras cosas de que esta villa de Madrid al presente tiene falta, y de que suerte se podrian restaurar y reparar las necesidades de Castilla la Vieja, en caso que S. M. fuese servido de no hacer mudanza con su corte á la ciudad de Valladolid.—Ms. Bib. del duque de Osuna.

**PIEDRA (D. Agustín).** Dictámen y representación sobre el culto de las reliquias insignes que se veneran en el magestuoso y real relicario de S. M., con un resumen de las mismas y descripción del relicario.—Madrid.—1721.—Un folleto, 8.º

**PINELO (Leon).** Anales de Madrid desde el año primero del nacimiento de Jesucristo hasta el año de 1658, concluida hasta el año de 1700, por Manuel José Muñoz de Camarena, vec. de esta corte.—Ms., obra muy extensa.

**QUINTANA (Licenciado Gerónimo de).** Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la villa de Madrid. Madrid, 1629. Un tomo folio.

**RIPOLL (D. Domingo María).** Altos juicios de Dios manifestados en el prodigioso caso que sucedió en esta corte con un homicida, que degolló á un eclesiástico á quien servía, en la calle de la Cruz y casa que llaman de la Cabeza. Madrid.—1767.—Un tomo 8.º con una lámina (\*)

**SAMANIEGO (D. Felipe).** Discurso geográfico histórico sobre las antigüedades de Madrid, escrito en 1768 Ms.

**TIMONEDA (Juan).** Libro y memorial de algunas cosas que de algunos años á esta parte han sucedido en la v. de Madrid desde el año 1400 hasta 1520, dividido en dos partes. Ms.

**VEGA CARPIO (Lope de).** Justa poética y alabanzas justas que hizo la insigne villa de Madrid al bienaventurado San Isidro en las fiestas de su beatificación.—Madrid.—1620.—Un tomo 4.º

Madrid artístico, obra pintoresca monumental.—Esta obra se empezó á publicar en 1816 y habia de constar de 20 á 25 entregas; pero solo se publicaron algunas, cada una de 4 láminas litografiadas y 4 páginas de texto redactado por D. Ramon Satorres.—Comprende una historia de Madrid.

#### HISTORIADORES DE CONVENTOS, HOSPITALES Y CONGREGACIONES.

**BERMUDEZ DE PEDRAZA.** Hospital Real de la corte—Granada 1644.—4.º

**CARRILLO (Fray Juan).** Relacion histórica de la fundación del monasterio de las Descalzas.—Madrid.—1616.—Un tomo en 4.º

**CAVIA Y MORO (D. Vicente).** Reseña histórica de la santa y real hermandad del Refugio y Piedad de esta Corte, desde el año de 1615 en que se fundó, hasta el de 1833.—Está unida á los Estatutos de la misma piadosa corporacion.—Madrid.—1833.—Un tomo en 4.º

**LEDESMA (Fray Francisco).** Historia de la fundación del convento de la Purísima Concepcion, llamado comunmente de Don Juan de Alarcon, y del conv. de San Fernando.—Madrid 1709.—Un tomo en folio.

**MARTINEZ DE GRIMALDO (José).** Fundación y fiestas del convento de la Magdalena.—Madrid.—1657.—Un tomo en 4.º

**REMON (Fray Alfonso).** Monjas del convento de San José, que llaman del Caballero de Gracia.

**SALVADOR (D. Jaime).** Historia de la fundación, translacion y cosas notables del real hospital de Ntra. Sra. de Monserrat de la Corona de Aragon. Ms. Bib. Nac.

(\*) Esta casa llamada de la Cabeza por una de piedra que habia en su fachada, es la señalada hoy con el numero 3 de la calle de la Cruz, y en ella existió una capilla pública, en la que se veneraba la imagen del Cristo de la Humildad, que se colocó en 1700, é igualmente Ntra. Sra. del Carmen, desde el año 1762; ambas imágenes estaban pintadas al óleo. Existía igualmente en dicha casa un cuadro, del que se copió la lámina que acompaña á dicha obra de Ripoll.

VELASCO (*Fray Matias*). Demostracion histórica cronológica sobre la fundacion del convento de las Descalzas, inserta en las misceláneas históricas.

VILLANUEVA Y BUITRAGO (*Fray Francisco*). Instruccion de terceros, en que se trata del origen, antigüedad, regla y privilegios de la V. O. T., de todo lo perteneciente á la de Madrid. = *Ibid.* 1772. = Un tomo 8.º.

Anales de la archicofradia del culto continuo de la Santísima Virgen ó corte de Maria. = Madrid. = 1848. = Segunda edicion 8.º.

Fundacion de la capilla de Ntra. Sra. del Puerto, hecha por el marqués de Vadillo. = Madrid. = 1788. = Un tomo en 8.º.

Fundacion de las Calatravas de Madrid, inserta en la coleccion del marqués de Valdeflóres. Acad. de la H.

Fundacion del real monasterio de Nra. Sra. del Nuevo Monserrat de Madrid. Ms. Bib. Nac.

Historia del monasterio de Monserrat de Madrid, fundado por Felipe IV, = año de 1643.

Fundaciones reales de Madrid: comprende la fundacion del conv. de las Descalzas Reales, la de la Encarnacion, Sta. Teresa y Colegio Imperial. Ms. Bib. de la A. de la H.

Noticia de la fundacion de la Escuela de Cristo en el hospital de los Italianos. = 1676. = Un tomo 4.º

Noticia del motivo ó causa de la fundacion de la capilla de San Antonio de Padua, llamada de la Florida, y mudanzas que ha habido en ella. Con un elogio á la nueva estatua del Santo, hecha por el profesor D. José Ginés, y un resumen de la vida del mismo glorioso confesor. = Madrid. = 1798. = Un tomo en 8.º

Noticias de todos los conv. que hay en Madrid, en qué año se fundaron y por qué sujetos. Ms. Bib del duque de Osuna.

Noticias de la parr. de San Gil, llamada antes de San Miguel de la Sagra, y despues convento de Alcantarinos junto al palacio de Madrid. Ms. Bib. Nac.

Real fundacion de la capilla y monast. de religiosas franciscas descalzas de la primera regla de Sta. Clara, que en la villa de Madrid dotó y fundó la Sma. Sra. Doña Juana de Austria. = Madrid. = 1769. = Un tomo en folio.

HISTORIADORES DE IMAGENES CÉLEBRES QUE SE VENERAN EN MADRID.

ALFARO (*Fr. Francisco de*). V. Lopez de Quintana.

ALVAREZ DE LA FUENTE (*Fr. José*). Tratado histórico de Ntra. Sra. de los Peligros, que se venera en el conv. de las Vallecas. = Madrid. = 1733. = Un tomo 8.º Hoy existe en el Sacramento dicha imagen.

ANQUIANO (*Fr. Mateo*). La Nueva Jerusalem en la Pasion de Cristo en su imagen del Crucifijo de la Paciencia. Madrid. = 1709. = Un tomo 4.º Hoy existe en la parr. de San Luis dicha imagen.

ITEM. Paraiso en el Desierto; historia de la sagrada imagen del Cristo del Pardo. Madrid. = 1743. = Un tomo 4.º Hoy existe en la parr. del Buen Retiro.

ANGULO VELASCO (*D. Isidro*). Triunfos festivos que al Crucificado Redentor del mundo erigió la real congregacion del Santo Cristo de San Ginés de Madrid. = *Ibid.* = 1636. = Un tomo 4.º

ARCOS (*Fr. Antonio de*). Historia de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria). Madrid. = 1640. Hoy existe en San Isidro dicha imagen.

ARES (*Fr. Antonio*). Origen de la imagen de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria). = Madrid. = 1640. = Un tomo 8.º

CANO Y OLMEDILLA (*Fr. Agustin*). La verdad triunfante; tratado apológico en defensa de la antigüedad, propiedad y patronato de Ntra. Sra. de Atocha. = Madrid. = 1694. = Un tomo.

ITEM. Otra apologia del patronato de Ntra. Sra. de Atocha, contra D. Juan de Vera Tassis. = Madrid. = 1694. = Un tomo 4.º

CASTILLO (*Fr. Juan del*). Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced, en octavas. = Madrid. = 1619.

COLOMBO (*Fr. Felipe*). Historia de Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced. = Madrid. = 1698. = Un tomo 8.º

HURTADO DE MENDOZA (*Fr. Juan*). Historia de la santísima imagen de Ntra. Sra. de Atocha. = Madrid. = 1604. = Un tomo 8.º

JESUS Y MARIA (*Fr. Miguel de*). Noticia de la efígie del Santísimo Cristo del Desamparo. Un folleto unido al septenario. Hoy existe en la parr. de San José dicha imagen.

LOPEZ DE QUINTANA Y ALFARO (*Fr. Francisco de*). Panegirico á la milagrosísima imagen de los Remedios, que en el real convento de la Merced de Madrid, venera devoto el concurso de aquella católica corte. = Nápoles. = 1668. = Un tomo, 4.º. Hoy existe en Sto. Tomás dicha imagen.

MARIETA (*Fr. Juan de*). Historia de la Santísima imagen de Ntra. Sra. de Atocha. = Madrid. = 1604. = Un tomo 8.º

ITEM. Historia de Ntra. Sra. del Rosario del conv. de la Victoria y su origen. = Madrid. = 1614. = Un tomo 8.º

OÑA (*D. Tomás de*). El fenix de los ingenios en la traslacion de la Virgen de la Soledad á su capilla. = Madrid. = 1664.

ITEM. Historia de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria). = Madrid. = 1664. = Un tomo 4.º

PEREDA (*Francisco de*). La patrona de Madrid y venidas de Ntra. Sra. á España. = Valladolid. = 1604. = Un tomo 8.º

ITEM. Historia de Ntra. Sra. de Atocha, añadida por Juan de Escojedo. = Méjico. = 1608. = en 8.º

QUINTANA (*Gerónimo de*). Historia del origen de la venerable y milagrosa imagen de Ntra. Sra. de Atocha. = Madrid. = 1637.

REMÓN (*Fr. Alfonso*). Historia y milagros de la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios, de la Merced. = Madrid. = 1617. = 8.º

RETORTILLO (*Fr. Pedro de*). Breve noticia de Ntra. Sra. de Atocha, unida á la novena.

RUIZ DE ALTABLE (*José*). Historia de la imagen de Ntra. Sra. del Buen Suceso colocada en el Hospital Real. = Madrid. = 1641. = 8.º

SALAS BARBADILLO (*Antonio*). La patrona de Madrid restituida, poema. = Madrid. = 1750. = 8.º

SAN JUAN (*D. Paulino*). Compendio histórico de Ntra. Sra. del Milagro, que se venera en el convento de señoras Descalzas Reales. = Madrid. = 1767. = Un folleto unido á la novena.

SAN NICOLAS (*Fr. Lorenzo de*). Origen de la imagen del Santísimo Cristo del Desamparo. = Madrid. = 1663. = 16.º

SANTISIMO SACRAMENTO (*Fr. Eusebio del*). Breve noticia de la sagrada imagen de Jesus Nazareno, inserta al principio de la novena.

SANTOS Y ZUÑIGA (*D. Alonso Liborio*). Rasgo lirico, descripcion histórica de la venida, ocultacion y descubrimiento del portentoso simulacro de Ntra. Sra. la Real de la Almudena, única y primitiva patrona de esta imperial y coronada villa. Es un poema endecasílabo. = Madrid. = 1661. = Un tomo 4.º

SANZ DE ROCAMORA Ó RICAMORA (*Andrés*). Aparecimiento y milagros de la Virgen del Buen Suceso. = Madrid. = 1630.

SOPUERTA (*Fr. Francisco de Paula*). Relacion histórica del origen de Ntra. Sra. de la Soledad, de la Victoria. = Madrid. = 1719. = Un tomo 4.º

VERA TASSIS Y VILLARROEL (*D. Juan de*). Historia del origen, invencion y milagros de Ntra. Sra. de la Almudena, antigüedades y escelencias de Madrid. = Madrid. = 1692. = Un tomo folio.

Defensa de esta historia con el título de «el triunfo verdadero y la verdad defendida en la historia del origen, invencion y milagros de Ntra. Sra. de la Almudena». = Salamanca. = 1701. = Un tomo 4.º

ZABALETA. Relacion acerca de la imagen de Ntra. Sra. de Madrid, que se venera en el hospital General inserta en las obras del mismo autor.

Breve noticia de la aparicion de la milagrosa imagen de Ntra. Sra. del Buen Suceso, unida á la novena.

HISTORIADORES DE PERSONAS CÉLEBRES QUE HAN NACIDO EN MADRID Ó HAN HECHO FUNDACIONES.

ALVAREZ Y BAENA (*D. José Antonio*). Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres. = Madrid. = 1789. = 4 tomos 4.º

**ARGAIZ (Gregorio de).** La soledad y el campo laureados por el solitario de Roma y el labrador de Madrid San Benito y San Isidro. = Madrid. = 1671.

**IDEM.** Vida y escritos del V. varón Gregorio Lopez. = Madrid. = 1678. = Un tomo 4.º

**BENEGASI Y LUJAN (José Joaquín).** Poesías líricas y vida de San Dámaso. = Madrid. = 1752. = Un tomo 4.º

**CARABERAS (El P. Agustín).** Vida de San Isidro y Santa Maria de la Cabeza, escrita en vascuence con el título siguiente: Senar emazte santuac. Necazari ezcondu, ta bes-te guciac lurream ceruco bicitza equiteco Ispilla eder viciac: San Isidro Achurlari, ta bere Emazte Santa Mariaren Bizitza, virtuteac eta Milagroac. = Irun. = 1766 = Un tomo 8.º

**CONCEPCION (Fr. Pablo de la).** Rasgo retórico, histórico-panegirico-moral, admirable ejemplar de virtud, santidad y oracion, ideado en la vida de la Beata Mariana de Jesus. Ms., citado por Baena.

**CORAZON DE JESUS (Fr. Pedro del).** Glorias de la Beata Mariana de Jesus, mercenaria descalza, publicadas en las solemnes fiestas que á su beatificación celebró el colegio de su orden en la c. de Salamanca año de 1787. = Salamanca, en la oficina de Sta. Cruz por Domingo Casera. = Un tomo 4.º

**CREZ (Fr. Nicolás José de la).** Corona de cortesanos y lauro de labradores ó espejo de labradores y ejemplar de cortesanos. La vida, virtudes y milagros de San Isidro Labrador: adjunta la vida, virtudes y milagros de su dignísima esposa Santa Maria de la Cabeza. = Madrid. = 1741. = Un tomo 4.º

**IDEM.** La misma obra con solo el título de Vida de San Isidro Labrador patron de Madrid: adjunta la de Sta. Maria de la Cabeza, con un curioso apéndice. En la imprenta real. = 1790. = Un tomo 4.º con una lámina.

**DIÁCONO (Juan).** Vida y milagros del glorioso San Isidro Labrador, hijo, abogado y patron de la real v. de Madrid, traducida y adicionada por el P. Fr. Jaime Bleda. = Madrid. = 1622. = 2 libros 4.º

**HERRERA Y MALDONADO (Frey D. Francisco de).** Libro de la vida y maravillosas virtudes del siervo de Dios Bernardino de Obregon, padre y fundador de la congregacion de enfermeros pobres y autor de muchas obras pias de Madrid y otras partes. = Madrid. = Imprenta del Reino. = Un tomo 4.º Contiene esta obra muchas noticias acerca de las imágenes de Ntra. Sra. del Buen Suceso y Loreto, é igualmente sobre los antiguos hospitales de Madrid y su reduccion en uno solo.

**JESUS MARIA (Fr. Miguel de).** El perfecto hombre de bien, oracion panegirica de San Dámaso. = Madrid. = 1761. Un tomo, 4.º

**LOSSA (El licenciado Francisco).** La vida que hizo el siervo de Dios Gregorio Lopez en algunos l. de Nueva España y principalmente en el pueblo de Santa Fé, 2 leg. de la c. de Méjico, donde fue su dichoso tránsito = Méjico. = 1613. = Un tomo 8.º

La misma obra añadida por el licenciado Luis Muñoz. = Madrid. = 1642. = Un tomo 4.º

La misma obra aumentada en algunas partes. = Madrid. = 1648. = Un tomo 4.º

La referida obra á que se añaden los escritos del Apocalipsi y tesoro de medicina del mismo siervo de Dios Gregorio Lopez, que antes andaban separados de su vida, y se dedican al Supremo Consejo de Indias. = 4.ª impresion. = Madrid. = Un tomo 4.º con retrato. Aunque en la portada de esta obra se lee 4.ª impresion, es en realidad 5.ª, porque además de las ediciones que hemos mencionado, se hizo otra en Madrid, 1674, pues todas las hemos tenido á la vista.

**MENDEZ DE SILVA (Rodrigo).** Admirable vida y heroicas virtudes de aquel glorioso blason de España, fragante azucena de la Cesárea casa de Austria, y supremo timbre en felicidades augustas de las mas celebradas matronas del orbe la esclarecida emperatriz Maria, hija del invicto emperador Carlos V. = Madrid. = 1653. = Un tomo 4.º Esta señora nació en Madrid, murió en la misma v. y está sepultada en el monast. de las Descalzas Reales.

**MUÑOZ (El licenciado D. Luis).** Vida de la V. Mariana de San José, fundadora de la recoleccion de las monjas

agustinas, priora del real conv. de la Encarnacion. = Madrid. = 1644.

**MUÑOZ (el licenciado Luis).** Vida y virtudes de la venerable virgen Luisa de Carbajal y Mendoza, su jornada a Inglaterra y sucesos en aquel reino, con algunas poesias escritas por la misma señora. = Madrid. = 1632. = Un tomo 4.º

**NUÑEZ DE CASTRO (D. Alfonso).** Ejemplar perfeccion ideada en las vidas de las VV. Maria de San Pablo y Ana de San Antonio, fundadoras del conv. de San José, llamado del Caballero de Gracia. = Madrid. = 1658 = Un tomo folio.

**PALMA (P. Juan de la).** Vida de la infanta Sor Margarita de la Cruz. = Madrid. = 1636. = Un tomo con láminas folio. Esta señora fue hija del emperador Maximiliano II y profesó en el monast. de las Descalzas, donde existen sus cenizas. = La misma vida. = Sevilla. = 1655.

**PERALTA (Francisco).** Carta sobre la muerte en Londres de Doña Luisa de Carbajal y de las honras que se hicieron. = Sevilla. = 1614. = Un tomo 4.º

**PRESENTACION (Fr. Juan de la).** La Corona de Madrid. Vida de la V. M. Mariana de Jesus, religiosa del sacro, real y militar orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced. = Madrid. = 1673. = Un tomo 4.º

**IDEM.** Guirnalda sacra tejida de varias flores de la admirable vida y virtudes de la V. M. Mariana de Jesus. = Madrid. = 1693 = Un tomo 8.º

**REMÓN (Fr. Alonso).** La vida del siervo de Dios Gregorio Lopez añadida de nuevos milagros y doctrina suya. = Madrid. = 1617. = Un tomo 8.º

**SALAZAR Y CASTILLO (D. Andrés).** La estrella carpentana. Vida de la sierva de Dios Maria de la Cabeza en método histórico, panegirico y moral. Madrid. = 1730 = Un tomo 4.º

**SALVADOR (Fr. Pedro del).** La azucena de Madrid, la V. Madre Sor Mariana de Jesus, insigne hija de tan ilustre patria. = Madrid. = 1764. = Un tomo 4.º

**SERRANO (Francisco Antonio).** Historia puntual y prodigiosa de la vida, virtudes y milagros de la B. Maria de la Cabeza, digna esposa del glorioso San Isidro Labrador, natural y patron de la coronada v. de Madrid. = Ibid. = 1752. Segun Baena, esta obra se escribió por encargo del Ayunt. de Madrid, el que facilitó al autor los documentos.

**VILLEGAS (Alonso de).** Vida de San Isidro Labrador. = Madrid. = 1592. = Un tomo 8.º

Vita di San Isidoro Agricoltore. = Roma. = 1763. = 8.º

En las crónicas de las órdenes religiosas, en las obras de Ponz Laguno y Cean, y en otros muchos escritos que citamos en el cuerpo de esta obra se hallan estensas e interesantes noticias sobre Madrid: pero no hemos comprendido en este catálogo á tantos eruditos autores por habernos propuesto dar en él noticia de las obras que exclusivamente tratan de Madrid.

MADRILEÑOS CELEBRES.

Innumerables hijos de Madrid han descollado en todos ramos: ya hemos visto en el curso de la precedente reseña histórica, cuan fecundo ha sido en hombres de Estado y Guerra; por ello no creemos necesario reproducir aquí sus nombres, cuando difícil seria no padecer sensibles omisiones. No es fácil tampoco dar la relacion de los escritores; pero, como la generalidad de estos no han jugado en los acontecimientos que han sido materia de la espresada reseña, ni las obras á que han debido su celebridad son de la misma naturaleza, ni tan conocidas, preciso es presentar cuando menos el siguiente catálogo:

Escritores madrileños:

4.º **AGUSTIN DE ROJAS VILLANDRANO:** hijo de Diego, receptor del rey y de Doña Luisa de Rojas. Nació en el Pósito de San Martin por los años de 1577. Su padre y su abuelo ocultaron su apellido Villandrando bajo el de Villadiego, porque el abuelo, natural del valle de Rivadeo, mató á un vecino suyo en cierta pendencia, y se fue á Villadiego, para libertarse de la persecucion de la justicia. Agustín dijo de sí mismo, en el Viage entretenido: «Yo fui 4 años estudiante; fui page; fui soldado; fui picaro, estuve cautivo; tiré la jábega; anduve al remo; fui mercader; fui caballero; fui escribiente; y vine á ser representante.» Aun cruzó des-

pues otras vicisitudes y paró en escribano y notario en Zamora, donde se cree murió. Sus obras son: el citado *Viage entretenido*, al que debe su celebridad; *El buen Republicano*, y gran número de comedias, loas y entremeses.

2.º D. Alonso de Ercilla y Zúñiga: hijo de D. Fortunio, consejero del rey D. Carlos I. Se crió en clase de page del príncipe D. Felipe y le acompañó en sus viajes. Pasó después á América, y antes de completar los 29 años de su edad, sometió á la obediencia de la corona de España la belicosa región de los araucos en Chile.—*La famosa Araucana*. Algunos viendo la casa solar de los Ercillas en la v. de Bermeo, lo hacen natural de ella.

3.º D. ALONSO DE BARRIONUEVO: *La vida del Gran Capitán D. Gonzalo Fernandez de Córdoba*.

4.º D. ALONSO NUÑEZ DE CASTRO: nació en 1627. *Espejo cristalino de armas para generales valerosos, de Desengaños para cristianos principes, historiado en la serie histórica y panegirica de los héroes augustos, que ilustraron las dos familias de Girones y Pachecos*.—*Historia eclesiástica y seglar de la ciudad de Guadalajara*.—*Séneca impugnado de Séneca, en cuestiones políticas y morales*.—*Solo Madrid es corte*.—*Ejemplar de perfeccion ideada en las vidas de las memorables madres Maria de San Pablo y Ana de San Antonio, fundadoras del conv. de San José de Jesus Maria (el Caballero de Gracia)*.—*Corona Gótica y Austriaca continuada*.—*Vida de San Fernando III rey de Castilla y de Leon*.—*Ley viva de Principes perfectos*.—*Crónica de los reyes de Castilla D. Sancho el Desado, D. Alonso VIII y D. Enrique I*.

5.º FR. ALONSO DE MADRID: *Arte para servir á Dios*.—*Espejo de ilustres personas*.—*Siete meditaciones de la Semana Santa*.—*Tratado de la doctrina cristiana*.

6.º D. ALONSO RAMIREZ DE PRADO: hijo de Alonso. Jurisconsulto; caballero de la orden de Santiago; del Consejo de Indias. *Seteria, sive Fon., et Virid.*—*Gnomas Legales Ethico-políticas*.—*Illustrationum legalium centuriæ duæ*.—*Gnomas económico jurídicas*.—*De Romanorum Legum initis et auctoritate*.—*De sucesione inter-fra- tres*.

7.º ALONSO DE SALAS BARRADILLO: nació por los años de 1580 y vivió hasta 1630. Fue criado del rey. *La ingeniosa Elena hija de Celestina*.—*D. Diego de Noche*.—*La Estafeta del Dios Momo*.—*El Coche de las Estafas*.—*La Patrona de Madrid restituida*. Escribió algunas otras obras.

8.º ALONSO DE VATRES: poeta de ameno y festivo ingenio. Fue criado de D. Rodrigo Ponce de Leon, virey de Nápoles. *Panegirico de D. Manuel Pimentel en octavas*.—*Fábula de Adonis y Venus*.—*Silva*.—*Rimas varias de versos heroicos y burlescos*.—*Venganzas hay si hay injurias*. (Comedia.)

9.º FR. ALONSO DE LA VEGA. *Suma llamada Sylva, y práctica interior, utilísima para confesores y penitentes. La Selva de Casos, ó Nueva Recopilacion y práctica del fuero interior*.—*Espejo de Curas*.

10.º ANASTASIO PANTALEON DE RIVERA. Escribió varias poesias.

11.º ANDRÉS DE ROJAS ALARCON: *los graciosos sucesos de Tirsis y Tirseo*.—*Comedia de la Hechicera*.

12.º ANDRÉS SEMPLÉ DE TOVAR: *Sermones de santos y festividades*.—*Sermones varios de festividades y santos*.—*Miserere en discursos predicables para las tardes de Cuaresma*.—*Sermones para los domingos, miércoles y viernes de Cuaresma*.—*Dominicas despues de Pentecostes*.—*Primera y segunda parte de homilias varias de Cuaresma*.

13.º ANDRÉS TAMAYO: médico y cirujano del Rey.—*Tratado de Algebra y garrotillo*.

14.º D. ANTONIO DE AGUIAR Y ACUÑA. *Roselaura y Francisca*.

15.º ANTONIO CABEZON: famoso músico de la corte de Felipe II; murió en 26 de marzo de 1566 á los 56 años de edad, y se puso una magnífica inscripcion en su sepulcro. Dejó un libro de música para tecla, harpa y vihuela.

16.º ANTONIO CABREROS DE AVENDAÑO: jurisconsulto. *Methodica delineatio de Metu*.—*De Pena Tripli. Europagnion, seu ver sacro profumun*.—*Interpretatio ad jurisconsultum Cajum*.—*Panegiricus ad comitem de Castrillo*.—*Yota pro salute Principis* (probablemente era este príncipe D. Baltasar Carlos.)

17.º D. ANTONIO CUELLO: murió á mediados del siglo XVI. Publicó algunas comedias.

18.º FR. ANTONIO DE SAN FRANCISCO: de la orden de la Merced; murió hácia el año 1651. *Elucidarium Fidei*.—*Sobre la regla de San Agustín*.

19.º FR. ANTONIO DE JESUS MARIA: carmelita descalzo. *Vida de D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, cardenal, arz. de Toledo*.—*Manifiesto de la injusta persecucion que padecen los católicos romanos en Inglaterra: carta escrita por un gran sugeto de Londres á otro residente en Colonia, traducida del latin al castellano*. Publicó tambien el *Boecio de Consolacion*, nuevamente traducido del latin.

20.º FR. ANTONIO NAVARRO: de la Trinidad.—*Abecedario virginal de todas las grandezas de Maria*.—*El conocimiento de si mismo: primera parte*.—*Historia y milagros de Ntra. Sra. de la Caridad de Illescas*.

21.º ANTONIO PEREZ: hijo de Gonzalo, secretario del emperador Carlos V, nació en 6 de mayo de 1534; presentó los mayores talentos políticos, y en 1570, le encargó Felipe II el despacho del Estado. Obtuvo toda la privanza de este rey. Desde la cumbre del favor cayó despues á ser el blanco de toda la persecucion de Felipe. Por muchos años pudo ir á un sorteando; pero al fin tuvo que fugarse á Aragón, cuyo país le protegió en cuanto pudo, presentando á Felipe la ocasion de llevar su autoridad sobre aquel reino, mas allá de lo que permitian las leyes del país. Antonio Perez huyó á Francia; murió en Paris año 1644, y fue sepultado en el conv. de Celestinos de aquella capital.—*Relaciones*.—*Memorial del hecho de su causa, presentado en el juicio del Tribunal de Justicia*.—*Aforismos de las Relaciones*.—*Cartas á diferentes personas*.—*Epistolarum latinarum ad comitem*.—*Esecium singulare anglie Magnatun et alios centuria una*.—*Aforismos de las cartas españolas y latinas*.—*Segundas cartas*.—*Aforismos de las segundas cartas*.—*Norte de Principes, privados presidentes y embajadores*.—*El conocimiento de las naciones*.—*Apuntes militares*.—*El secretario*.—La historia de Felipe II, atribuida á Pedro Mateo; se cree ser tambien de Antonio Perez.

22.º FR. ANTONIO SANNER: agustino. Estaba en Portugal cuando se desprendió aquel país de la corona de Felipe IV. —*Historia del levantamiento de Portugal*.

23.º DON ANTONIO ZAPATA: hijo de Francisco conde de Barajas, presidente del Consejo de Castilla, obispo de Cádiz, y de Pamplona, arzobispo de Burgos, y cardenal, creado por Clemente 8.º Murió en 23 de abril de 1635, á la edad de 84 años. Escribió:—*Un discurso de la obligacion en conciencia y justicia, que los prelados tienen de proveer las dignidades, y beneficios eclesiásticos en personas que puedan, y quieran, y tengan intencion, y propósito de residir, y perseverar en ellos, y ordenarse, y cumplir con las demas cargas, y obligaciones anejas á las tales prebendas*.

24.º DON ANTONIO DE ZAMORA: gentil-hombre de S. M. y oficial de la secretaria de Indias. Murió en 1740. Escribió muchas comedias que se representaron en el teatro del Buen-Retiro; entre ellas—*El hechizado por fuerza*.

25.º FR. BARNABAS GALLEGO DE VERA: predicador. Publicó:—*Un tratado de Conscientia*.—*Explicacion de la Bula de la Sta. Cruzada*.—*Controversias logicas en defensa de la doctrina do Santo Tomás*.

26.º FR. BARTOLOMÉ DE LOS RIOS ALARCON: eremita; célebre teólogo. *Phania: thenens*.—*Cristus dominus in cathedra Crucis*.—*Vita coecinea, sive commentarium super evangelia Passionis, et Resurrectionis Christi Domini*.—*Hierarchia Mariana*.—*De excellentia, et virtutibus Beate Marie Virginis*.

27.º BASILIO VAREN DE SOTO: murió en principios del año 1673. Publicó:—*La guerra de Flandes, escrita por el cardenal Bentivoglio* (traducida).—*Historia de las guerras civiles de Francia, escrita por Henrico Catarino Davila*.—*Historia imperial y Cesarea del caballero Pedro Mexia, continuada con las vidas de los últimos siete Césares austriacos desde Carlos V, hasta Fernando IV*.—*Adiciones á la historia del P. Juan de Mariana hasta el año 1669*.—*Arte historial*.—*Vida del gran siervo de Dios Fr. Inocencio de Chiusa, llamado comunmente el Descalzo de Sta. Ana, lego de la orden de los menores observantes reformados de la provincia de Sicilia del valle de Masara,*

## MADRID

1115

Esta obra se publicó bajo el nombre de Diego de Soto presbítero y teólogo.

28. DON BERNARDINO BARRIO NUEVO DE PERALTA: del consejo de Italia. *Panegírico del conde de Lemos, virey de Nápoles.*

29. BERNARDO PÉREZ DE VARGAS: murió á fines del siglo 17. *De Remetallica.—La fábrica del Universo, ó Repertorio perpétuo.—Obra en que se trata que cosa es amistad, como se debe contraer y conservar, con muy grandes y notables acisos, dirigida al muy escelen-te é ilustrísimo Sr. Don Juan de Austria.—De los edificios y máquinas que pertenecen al arte de laborar los metales.*

30. DON DIEGO ANTONIO IÑEZ FAJARDO: juriscónsul-to.—*De legitimatione per subsequens matrimonium tractatus.—Resoluti ó super revocatione facta á regulari, si episcopus fiat.—Juris allegationum fiscalium mediolani in gravibus causis semicenturia bipartita.*

31. FR. DIEGO DE ARCE: (algunos lo hacen de Cuenca) franciscano. Fue gran promovedor de los estudios y de los estudiosos; insaciable en la adquisicion de libros. Obtuvo la sede Cassanense (en Calabria) en 28 de enero de 1644; murió en 1617.—*Miscelánea primera de oraciones eclesiásticas desde el domingo 24 despues de Pentecostes hasta la vigilia de Navidad.—De Santos.—De la Concepcion immaculada de Ntra. Sra. oraciones.—De la especiacion del parto de Ntra. Sra.—Discursos predicables sobre la Salve.—Sermon de la Natividad de Ntra. Sra.—Sermon de la Cruz de Cristo y del Buen Ladrón.—Sermones de Adviento.—Roma la Santa: ó de las mejoras que alcanzó Roma con la venida de San Pedro á ella, y con asentar en ella su silla.—Egyptus Spoliata.*

32. DON DIEGO ROLERO Y CAJAL: juriscónsul-to; obtuvo el juzgado de quiebras y otros varios cargos hasta ascender al consejo real. Murió en 1681.—*De Decoctione Debitorum Fiscalium, et eorum bonis curandis et distrahendis, ut Fisco et creditoribus satisfiat, et de jurisdictione tribunalis decoctionum Curia Matritensis tractatus.*

33. DON DIEGO DE CASTEJÓN Y FONSECA: hijo de Diego de Castejón, abogado, consero de Felipe IV en el Supremo Tribunal de Ordenes, y de Maria Fonseca, naturales de la v. de Agreda. Fue obispo de Lugo, y obtuvo otras dignidades. Murió en 19 de febrero de 1655.—Primacia de la Sta. iglesia de Toledo, su origen, sus medros, sus progresos en la continua serie de preladados, y defendida contra las impugnaciones de Braga.—*Epítome de la tercera parte de la primacia.—De los tres caminos de la oracion.*

34. DIEGO HERNÁNDEZ DE MENDOZA. escritor de tiempo de los Reyes Católicos.—*Nobiliario de los linages de Castilla.*

35. DON DIEGO RAMÍREZ DE HARO:—*De la caballería de brida y gineta.*

36. DIEGO RÓSEL FUELLANA: Sargento mayor; obtuvo un gobierno en Nápoles.—*Varias esplicaciones y transformaciones.—Geroglíficos.*

37. DIEGO SALAZAR MARAÑÓN: (algunos lo hacen de Cuenca) fue presbítero; peregrinó mucho; murió en 25 de agosto de 1596.—*De peregrinatione.*

38. FR. DIEGO DETUREGANO BENAVIDES: carmelita, célebre teólogo. Murió en Alcalá de Henares á 6 de febrero de 1655.—*Lectura literales et morales super scripturam; ac de arte, et methódo Scripturam interpretandi.—Lectioes magistrales in 4 libros Sententiarum.*

39. DON DIEGO DE VERA ORDOÑEZ DE VILLÁQUIRAN.—*Heroydas belicas y amorosas.*

40. FR. DIEGO DE VILLALOBOS: dominico murió en 1640.—*Apologia por el estado eclesiástico; especialmente religioso.*

41. FELICIANO DE SOLÍS: juriscónsul-to; catedrático de derecho canónico en la Universidad de Alcalá; magistrado de la audiencia de la Corona, donde murió. Escribió unos comentarios *De Ceneibus*, en cuatro libros; y despues publicó un apéndice á esta obra.

42. FR. FELIPE DE LA CRUZ VASCONCILLOS: monge de San Basilio. Publicó: *Tratado único de Intereses; si se puede llevar dinero por prestallo.—Tratado único de diezmos, primicias y obligaciones, que deben pagar los fieles*

oristianos. Se le atribuyen además dos obras tituladas: *Del Tesoro de la iglesia.—Nórt de Confesores.*

43. DON FERNANDO DE ACUÑA: nació á principios del siglo 16; fue soldado de Carlos I; murió en Granada año 1580. Es apreciable su traducción de la obra: *El Caballero determinado*, y no menos sus *Varias poesías.*

44. FR. FERNANDO DE CAMARGO Y SALGADO: hombre sumamente ilustrado y laborioso. *Primera y segunda parte de la muerte de Dios por vida del hombre en décimas.—El Santo milagroso agustiniano San Nicolás de Tolentino (poema heróico).—La iglesia militante cronología sacra, y epitome historial de quanto ha sucedido en ella.—Continuacion del sumario á la historia de Juan de Mariana.—Milagrosa conversion de San Agustin, y lagrimas de Sta. Mónica su madre.—Primera parte del oratorio Sacro.—Maravillas de la mejor mujer.—Tribunal de la conciencia, con la disposicion última para la comunión.—La Virgen de la Humildad, y la Humildad de Ntra. Sra.—Luz clara de la noche oscura, sobre la materia de revelaciones, y espíritu de profecias.—Las Revelaciones de Sta. Brigida (traducción del latin).—Sermones de Cristo y su Madre, del P. Juan de Ceita de la orden de San Francisco (traducción del portugués).—Quaresma (del mismo) con un sermón admirable al fin del Auto de la fe contra los judios (id.).—Completas de la vida de Cristo Sr. Nro. cantadas al Harpa de la Cruz (id. id.).*

45. DON FERNANDO MATUTE DE ACEVEDO: célebre jurista. Tradujo del napolitano en versos octosílabos el *Triunfo del desengaño, contra el engaño, y astucia de las edades del mundo para todas profesiones y para todos estados.* Se le deben además: *Disquisitionum juris Semicenturia.—Resp. pro impositione gabelle contra Messamenses.*

46. FERNANDO ORTIZ DE VALDES: juriscónsul-to, de grandes y generales conocimientos. Murió joven el año 1640. Publicó á los 20 años de edad la apreciable *Gratulation politico-católica*, en la feliz restauracion de Lérida, con las noticias históricas y topográficas de la misma ciudad. Son muy alabadas su *Defensa canónica por la dignidad del Obispo de la Puebla de los Angeles, por su jurisdiccion ordinaria y por la autoridad de sus puestos*; y su obra latina: *Commentaria in septenarium prologi Partitium.*

47. FR. FERNANDO DE ZARATE: eremita. Publicó: *Discursos de la paciencia cristiana.* Se le atribuyen además otras 2 obras: *De imagine sacra Deiparæ.—Certamen Conceptionis Domina Nostræ.*

48. DOÑA FRANCISCA DE LOS RÍOS: fue admirable y como milagroso lo precóz de su talento. A los 12 años de edad tradujo del latin *La vida de la Beata Angela de Foligno.*

49. FR. FRANCISCO DEL SANTO ANGELO: carmelita. *Catálogo de los Santos de la orden de Ntra. Señora del monte Carmelo.—Compendio de las indulgencias de la orden de Ntra. Sra. del Carmen.*

50. D. FRANCISCO ANTONIO DE ETTEHARD: caballero de la orden de Calatrava. Escribió el *Compendio de los fundamentos de la verdadera destreza y filosofia de las armas.*

51. FR. FRANCISCO DE BIVAR: monge del Cister; hombre de grande erudicion y muy laborioso. Murió en el año 1636. *Historias admirables de las más illustres entre las menos conocidas santas que hay en el cielo.—Apologia en defensa de la santidad del B. Juan de Sagrameña, monge converso del orden del Cister.—Compendio de la vida del apostólico varon Cándido de Folengo monge del monasterio de Nogales.—Flavi Lucii Barcinonensis Chronicon omnimoda historia commentariis apodicticis illustratum.—Apologeticus pro eodem Dextro contra Gabrielem Pennotum clericum regularem historia tripartita auctorem.—Marci Maximi episcopi Cesaraug. continuatio Chronici Fl. L. Dextri, una cum additionibus S. Braulionis, Tajonis et Valderedi Cesaraugustanorum item episcoporum commentariis apodicticis illustrata.—Sancti Patres vindicati á vulgari sententia que illis in controversia de Immaculata Virginis Conceptione imputare solet.—De officio parvo B. Virginis Marice.—De antiquo colore habitus Monachorum Cisterciensium.—De viris illustribus ordinis cisterciensis.—De Bello Turcis inferendo.—Tractatus de incarnatione Verbi Divini.—Disertationes phisico-logice.—Ma-*

rial é imagen de la limpia Concepcion de Ntra. Sra. con los epítetos de Marin en varios discursos. Escribió aun otras obras y dejó algunas interesantes incompletas.

52. D. FRANCISCO DE BORJA Y ARAGON: principe de Esquilache; nació en 1582; fue virey del Perú y murió en Madrid á 26 de octubre de 1638. Dejó muy apreciables poesías.

53. FR. FRANCISCO DEL CASTILLO VELASCO: del orden de menores.—*Super Tertium Sententiarum librum. Tomus primus de Incarnatione Verbi Divini, et preservatione Virginis Mariæ ab Originali.*—*Super eundem Tertium Sententiarum. Tomus secundus de tribus Virtutibus Theologicis Fide, Spe et Charitate.*

54. D. FRANCISCO DEL CASTILLO: escribió en octavas *Nuestra Señora de los Remedios de la Merced de Madrid.*

55. FRANCISCO DE CUEVAS: *Experiencia de amor y fortuna.*

56. FR. FRANCISCO FELIX: de la familia Seráfica, lector jubilado, definidor de la provincia de Castilla, varon de sutil ingenio y clara doctrina, como lo llama Wadding. *De Incarnatione Verbi Divini Tractatus singularis ad mentem Doctoris subtilis.*—*Tentativas Complutenses* en 2 tomos, de los cuales el 1.º trata del último fin del hombre, de la beatitud, de los actos humanos, de la bondad ó malicia de las acciones humanas, de conciencia, de hábitos y virtudes; el 2.º de la vista de Dios, del pecado actual original y habitual, de la gracia, de la justificación y del mérito.

57. FR. FRANCISCO DE LEMOS: beneditino de ejemplar virtud, escribió: *Super Threnos Hieremia Prophetæ.*

58. D. FRANCISCO LOPEZ DE AGUILAR: sacerdote. *Expostulatio Spongiæ à Petro Turriano Ramila evulgatæ, pro Lupo à Vega Carpio Poetarum Hispaniæ Principe.*—*Oneiropeguion, sive insomnium ludierum, adversus eundem Ramilam Lupomastigen: et varia illustrium, virorum poemata in laudem Lupi ejusdem.*

59. FRANCISCO LOZANO: arquitecto, tradujo del italiano al español.—*Los diez libros de la Arquitectura de Leon Baptista Alberto.*

60. D. FRANCISCO DE LUGO Y AVILA: vivia el año 1639, era muy instruido en humanidades é historia.—*Novelas.*—*Réplicas á las Proposiciones de Gerardo Basso;* versan sobre la moneda.—*De la nobleza exemplificada en el linage de Lugo.*

61. FRANCISCO DE LUGO.—*Decursus previus ad Theologiam moralem, sive de Principiis moralibus actuum humanorum, id est, de conscientia, et motu animæ voluntario.*—*Opusculus de Sacramentis in genere.*—*De Deo et Angelis, sive commentaria ad Primam Partem Sancti Thomæ.* Murió hácia el año 1650.

62. FR. FRANCISCO DE MADRID.—*Tesoro de pobres.*

FR. FRANCISCO DE STA. MARIA. Algunos creen haber nacido en Trujillo.—*Cana magna, sive de Sanctissimi Eucharistiæ Sacramenti misterio, et ejus figuris utraque lege naturali et scripta.*—*Josephina, sive de laudibus Divi Josephi.*—*Anales del orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced.*—*Discurso, si se puede ayunar tomando chocolate.*

64. FRANCISCO DE MONZON: murió el año 1575.—*Espejo del Principe Cristiano.*—*Norte de confesores.*—*Avisos espirituales.*—*Norte de idiotas.*

63. FRANCISCO ORTIZ DE SALCEDO: notario apostólico.—*Curia eclesiástica para secretarios de preladados, notarios apostólicos etc.*

66. FRANCISCO DE OYIEDO: jesuita.—*Integrus cursus philosophicus.*—*Tractatus scolasticæ morales respondentis Primæ Sancti Thomæ.*—*Tractatus de fide, spe et caritate ad secundam secundæ S. Thomæ.*

67. FR. FRANCISCO DE PEREDA: del orden de predicadores.—*La patrona de Madrid Ntra. Sra. de Atocha.*

68. D. FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS: caballero de la orden de Santiago, señor de Torre Juan Abad, en la Mancha, hijo de D. Pedro Gomez de Quevedo y de Doña Maria Santibañez. Nació en 1580. Se dedicó en Alcalá de Henares al estudio de los idiomas latino, griego y hebreo, de la filosofía, medicina y teología, sobresaliendo en todas estas ciencias. Se dedicó tambien á adquirir los conoci-

mientos que forman al hombre de estado. Despues de haber manifestado su ingenio y virtudes en comisiones muy arriesgadas é interesantes, viajando por Francia, Italia y Alemania, se retiró á la corte, donde se distinguió entre todos los ingenios de su siglo.—*La caída para levantarse, el ciego para dar vista, el montante de la iglesia en la vida de San Pablo Apóstol.*—*Epítome á la historia de la admirable vida y heroicas virtudes del Beato Padre Fr. Tomás de Villanueva.*—*La cuna y la sepultura, doctrina para morir.*—*Afecto fervoroso del alma agonizante, con las siete palabras que dijo Cristo en la Cruz.*—*Memorial por el patronato de Santiago.*—*Carta al rey Luis XIII de Francia, en razon de las ocasiones nefandas y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho divino y humano, Monsieur Xatillon con el ejército descomulgado de franceses herejes.*—*Introduccion á la vida devota compuesta por el bienaventurado Francisco de Sales, principe y obispo de Colonia de los Allobroges.*—*Vida de Marco Bruto, escrita por el texto de Plutarcho, ponderada con discursos.*—*De los remedios de cualquier fortuna libro de Lucio Anneo Seneca, traducido con adiciones que sirven de comento.*—*Virtud militante contra las cuatro pestes del mando, Envidia, Ingratitud, Sobervia y Avaricia, con los cuatro fantasmas, desprecio de la muerte, vida, pobreza y enfermedad.*—*El Rómulo del marqués Virgilio Malvezzi.*—*Carta de lo que sucedió en el viage que el rey D. Felipe IV hizo á la Andalucía.*—*Los sueños.*—*El sueño de las calaveras.*—*El alguacil alquilado.*—*Las Zahurdas de Pluton.*—*El Mundo por de dentro.*—*El Entremetido, la Dueña y el Soplon.*—*Visita de los Chistes.*—*Cartas del caballero de la Tenaza.*—*Libro de todas las cosas y otras muchas mas.*—*La culta latiniparla.*—*Cuento de Cuentos.*—*Casa de los locos de amor.*—*Tira la piedra y esconde la mano.*—*Premática del tiempo.*—*Carta de las calidades de un casamiento.*—*Historia y vida del gran Tacaño, alias del Buscon.*—*La fortuna con seso y la hora de todos, fantasia moral.*—*Providencia de Dios padecida de los que la niegan, gozada de los que la confiesan. Doctrina estudiada en los gusanos, y persecucion de Job.*—*Parnaso Español.*—*Las tres musas castellanas segunda cumbre del Parnaso Español.*—*Epiceto español en versos consonantes, con el origen de los Estóicos, y su defensa contra Plutarcho, y defensa de Epiano contra la opinion comun.*—*Phocilides filósofo griego, traducido en verso suelto.*—*Una carta que escribió á D. Antonio de Mendoza, caballero del hábito de Calatrava, y ayuda de cámara del rey D. Felipe IV, en que prueba que el hombre sabio no debe temer la necesidad de morir.*—*Flores de Corte.*—*Cosas mas corrientes de Madrid y que mas se usan, por alfabeto.*—*Teatro de la Historia.*—*La felicidad desdichada.*—*Consideraciones sobre el Testamento Nuevo, vida de Cristo.*—*Algunas epístolas y controversias de Séneca traducidas y ponderadas.*—*Dichos y hechos del duque de Osuna en Flandés, España, Nápoles y Sicilia.*—*Discurso de las láminas del monte santo de Granada.*—*La isla de los Monopantnos.*—*Tratado contra los judios.*—*Traduccion y comento al modo de confesar de Sto. Tomás.*—*Vida y martirio del P. Marcelo Mastrillo, de la compañía de Jesus.*—*Historia latina en defensa de España y en favor de la Reina Madre.*—*Vida de Sto. Tomás de Villanueva.*—*Tratado de la inmortalidad del alma.*—*Algunas comedias, de las cuales dos fueron representadas y aplaudidas en los teatros de Madrid.*

69. FRANCISCO DE QUINTANA.—*Experiencias de amor y fortuna.*—*Historia de Hipólito y Aminta.*

70. FRANCISCO SANTOS.—*Día y noche de Madrid, discursos de lo mas notable que en él pasa.*—*El No Importa de España.*—*Alva sin escrúpulo y paráfrasis de lugares sagrados, ajustados á la inmunidad de Ntra. Sra.*—*Las Tarascas de Madrid y tribunal espantoso.*—*Los gigantes de Madrid por de fuera.*

71. FR. FRANCISCO DE TORRALVA: de la orden Seráfica, Estando en América escribió: *Sermones para todo el año, en la lengua del país.*

72. FRANCISCO DE VALDERRABANO. Publicó a los quince años—*Vida y muerte de San Eloi obispo de Noyon.*

73. FRANCISCO DE VALLÉS.—*Cartas familiares de moralidad.*
74. FRANCISCO BELAZQUEZ MINAYA. Caballero de la orden de Santiago.—*Esfera del mundo, con una breve descripción del mapa.*—Murió año 1657.
75. GABRIEL BOCANGEL Y UNZUETA.—*La lira de las musas de humanas y sagradas voces.*—*Fiestas á la Reina Nuestra Señora.*—*Templo militante Christiano consagrado á la memoria de la reina Doña Isabel de Borbon en octavas.*—*Relacion panegirica del novenario con que la orden de Alcántara solemnizó en San Bernardo de Madrid, el cuarto voto de profesar y defender el misterio de la Concepcion purisima de Ntra. Sra.*
76. GABRIEL ENRIQUEZ. Célebre jurisconsulto.—*Práctica civil y criminal.*
77. GABRIEL LASO DE LA VEGA. Prestó grandes servicios á los reyes Felipe II y III.—*Cortés valeroso.*—*Elogios en loor de los tres famosos varones Don Jaime rey de Aragon, Don Alvaro Bazan, marqués de Santa Cruz y Don Fernando Cortés, marqués del Valle.*—*Romances y tragedias.*—*Primera y segunda parte de la Curia Española.*—*Jornada de los duques de Pastrana y Hunena.*—*Compendio de España.*—*Condes de Flandes y reyes de España.*—*Barones insignes en letras de España.*—*Compendio de las cosas notables de España.*—*Plumage de diamantes de diversas sentencias.*—*Origen de los reyes de Portugal y Jerusalem.*—*Tratado de todos los señores de Castilla.*—*Sitio y presa de Ostende y plazas de Frisia.*—*Advertencias del Emperador D. Carlos á su hijo.*—*Relacion puntual de las rentas del rey de España.*—*Discursos de las órdenes militares de España.*—*Iglesias de España.*
78. GABRIEL DE LA VEGA.—*Arte gramática, vocabulario y notas á la lengua de Chile.*
79. D. GABRIEL DE MONGADA.—*Las crónicas de los frailes menores capuchinos de San Francisco.*—*Prosodia.*
80. FR. GABRIEL TELLEZ. mercenario, maestro en teología, escribió, bajo el nombre de Tirso de Molina, excelentes poesias.—*Comedias de Tirso de Molina.*—*Segunda parte de las comedias.*—*Tercera parte de las comedias recogidas por Don Francisco Lucas de Avila.*—*Los cigarrales de Toledo.*—*Deleitar aprovechando.*
81. D. GASPAR YBAÑEZ DE SEGOVIA. Discurso histórico del patronato de San Frutos contra la supuesta cátedra de San Hieroteo en Segovia, y pretendida autoridad de Dextro.—*Disertaciones eclesiásticas por el honor de los antiguos tutelares contra las facciones modernas.*—*Segunda parte de las disertaciones eclesiásticas.*—*Esplicacion de un lugar de Suetonio, y examen de la deidad que consultó Vespasiano en el Carmelo.*—*Predicacion de Santiago en España, acreditada contra las dudas del Padre Cristiano Lupo, y desvanecimiento de los argumentos del P. Nadal Alejandro.*—*Origenes de España.*—*Entrada de los judios en España en que tiempo fuese.*—*Demore primo scriptore omnium veleris avi scriptorum opusculus.*
82. GASPAR LUCAS HIDALGO.—*Apacible entretenimiento de las Carnestolendas de Castilla.*
83. D. GASPAR DE MENDOZA.—marqués de Mondejar nació en 1628. Murió á los 80 años de edad en el de 1708. Escribió varias obras con suma erudicion y muy profunda critica.
84. GREGORIO LOPEZ MADERA.—*Animadversionum juris liber singularis.*—*Discursos de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada desde el año 1588 hasta el de 1598.*—*Escelencias de la monarquia y reino de España.*—*Escelencias de San Juan Bautista.*—*Tratado de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora.*—*Tratado de la justificacion de los censos.*
85. D. GREGORIO DE TAPIA Y SALCEDO.—*Memorial de la antigüedad de la sagrada orden de Santiago.*—*El tratado de la Gánetá.*—*Modo de armar caballeros en la orden de Santiago.*—*Advertencias para torear.*—*El timbre del cuervo.*—*Vida y milagros de la infanta Doña Sancha religiosa de la orden de Santiago.*—*De los errores que se cometen en las pinturas sagradas.*—*Vida de Alcibiades.*—*Del timbre que usa en sus armas la casa de Sarmiento.*
86. D. GONZALO DE CESPEDES Y MENESES.—*Poema trágico del español Gerardo y desengaños del amor lascivo.*—*Historias peregrinas.*—*Varia fortuna del Soldado Pindaro.*—*Historia de D. Felipe IV. rey de las Españas.*—*Historia apologética de los sucesos de Aragon el año 1591 y 1592 y relaciones fieles de la verdad.*—*Francisca engañada; Francisca respondida.*
87. D. GONZALO DOCAMPO: del gobierno del Perú.—*Una carta pastoral á todos los curas de su arzobispado.*
88. GONZALO FERNÁNDEZ DE OVIEDO.—*Historia general de las Indias.*—*La historia del Estrecho de Magallanes.*—*Navegacion del rio Marañon.*—*Dos tratados del palo de Guayacan y del palo Santo.*—*Libro de la Cámara Real y oficios de su casa y servicio ordinario.*—*Las Quincuagenas de los generosos y no menos famosos reyes, principes, duques, marqueses, condes é cavalleros é personas notables de España.*—*Catálogo real ó historia de España.*—*Memorial de la vida del cardenal Cisneros.*—*Regla de la vida espiritual teológica.*
89. D. GERONIMO ALTAMIRANO.—Jurisconsulto.—*D. Filii officialium milit. qui in bello moriuntur.*
90. FR. GERÓNIMO DEL MONTE.—Mercenario.—*De modo studenti atque interpretandi sacram. escripturam.*
91. D. GERÓNIMO DE ORTEGA Y ROBLES, de la orden de Santiago, consejero de Felipe IV.—*El despertador que avisa á un principe católico.*
92. GERÓNIMO PARDO, clérigo regular.—*Discursos evangelicos para festividades de santos.*—*Sermones evangelicos para la fiestas de Cristo.*—*Sermones para los dias de cuaresma.*—*Escelencias de Santiago.*
93. GERÓNIMO QUINTANA.—*Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de Madrid.*—*Historia del origen y antigüedad de la imagen de Ntra. Sra. de Atocha.*
94. GERONIMO DE SALCEDO, clérigo regular.—*Comentarios y disertaciones filosófico-teológico-histórico-politicas en el opúsculo de Sto. Tomás de regimini principum.*
95. D. HIPÓLITO PELLICER DE OSSAU, murió en la flor de su edad el 2 de junio de 1668.—*Genetiaco del principe D. Fernando Wenceslao, rey de Hungría y de Bohemia.*
96. FR. HORTENSIO FELIX PARAVICINO, trinitario; nació en 1580; hizo su carrera literaria en Alcalá y Salamanca; se han publicado excelentes trabajos suyos bajo el nombre de D. Felix de Arteaga.
97. IGNACIO ARBIETO.—*Historia de la prov. del Perú, de la compañía de Jesus y vidas de algunos ilustres varones de ella.*
98. IGNACIO PEREZ.—*Nueva arte de escribir y contar.*
99. D. JACINTO DE HERREA.—*La entrada del rey católico D. Felipe IV en Madrid.*—*Itinerario historial de la jornada que hizo el rey D. Felipe IV á la Andalucía.*
100. FR. JACINTO DE LA PARRA, dominico.—*Artium cursum.*—*La bienaventurada rosa peruana de Sta. Maria de la tercera orden de Sto. Domingo, su admirable vida y preciosa muerte.*
101. JOSE ANTONIO GONZALEZ DE SALAS. Nació en 1588, obtuvo el hábito de Santiago, murió á los 63 años en 1651, dejando muchas obras liricas, historicas y criticas.
102. FR. JOSE DE LA CERDA, benedictino.—*De Maria et verbo incarnato.*—*In sacram Judith historiam commentarius literalis et moralis.*—*Maria effigies, revelatioque trinitatis et atributorum Dei.*
103. D. JOSE DE CAÑIZARES. Fue bautizado en la parroquia de San Martin el 14 de julio de 1676. A los 14 años escribió su primer comedia *las cuentas del gran capitán.* Murió en 4 de setiembre de 1750. La mas famosa de sus comedias es el *Dómine Lucas.*
104. JOSE GUARNIZO.—*Memorial del último estado que tiene para ser definida por dogma de fé la pia opinion que afirma haber sido concebida sin culpa original la Virgen Nuestra Señora.*
105. D. JOSE JULIAN LOPEZ DE CASTRO. Nació en 1723. Fue impresor y librero con puesto en la Puerta del Sol. Escribió muchas obras populares, diarios, entremeses, relaciones, cuentos, glosas, sátiras, etc., que le dieron mucha voga en su tiempo, aunque no le arrancaron de la suma pobreza y murió en el hospital el año 1762.
106. FR. JOSÉ LAINEZ: agustino.—*Los dos estados de Ninive cautiva y libertada.*—*El privado cristiano.*—E

*Daniel cortesano.*—*Sermones de Cuaresma.*—*Sermones varios.*—*El Josué, esclarecido caudillo, vencedor de reyes y gentes.*

107. JOSÉ DE BENEAS Y LUJAN.—Fue bautizado en la parroquia de San Sebastian en 24 de abril de 1707. Se dedicó á las musas, y viejo y pobre tomó el hábito en el hospital de San Antonio Abad, donde murió el 1770. Fueron muchísimas sus obras y muy celebradas en su tiempo.

108. FR. JOSÉ MENDEZ DE SAN JUAN: mínimo.—*Theologia moralis de triplici bulla cruciata, compositionis et defunctorum.*—*De justicia et jure.*—*Theologia moralis de præceptis decalogi et ecclesiæ, simul cum materiis moralibus de conscientia, de legibus et de peccatis.*—*De la frecuencia de la comunión.*—*Teologia mystica.*

109. D. JOSÉ MAMERTO GÓMEZ DE HERMOSILLA.—Nació en 11 de mayo de 1774. Despues de concluida su brillante carrera literaria fue catedrático de griego y de retórica en los estudios de San Isidro. Emigró de España en 1814 y regresó en 1820. Tuvo parte muy principal en la redacción del *Censor*, periódico de aquella época. En 1825 fue nombrado secretario de la Inspeccion general de instruccion pública, cuyo destino sirvió hasta octubre de 1835, en que fue declarado cesante. Las obras que han quedado de este profundo humanista son el *arte de hablar en prosa y verso; el jacobinismo y los jacobinos*; la traducción en verso de la *Iliada de Homero*, á la que el llamaba el trabajo de toda su vida; *unos principios de gramática general y un curso de crítica literaria.*

110. D. JUAN DE ANDOSILLA LARRAMENDI.—*Cristo Nuestro Señor en la Cruz.*

111. JUAN ANTONIO DE OTALORA.—*De irregularitate proveniente ex penitentia publica et solemn.*

112. JUAN ARCE DE SOLÓRZANO.—*Historia evangélica de la vida y muerte de Cristo.*—*Tragedias de amor.*—*Sacramentorum brachylogiana, seu brevilogium cum arboribus, tabellis etc.*

113. JUAN BAUTISTA DE ARRIAZA Y SUPERVIELA. Nació en 27 de febrero de 1770; estudió en el colegio de artillería de Segovia; pasó á la carrera de marina, la que dejó en 1798, siendo teniente de fragata. Empezó la carrera de la diplomacia, y ascendió en 1814 á oficial de la secretaria de Estado. Fue caballero de la orden de Carlos III. Murió en Madrid el año 1837, dejando poesias muy apreciadas.

114. FR. JUAN BAUTISTA DE LEZANA: carmelita. Escribió varias obras místicas.

115. JUAN BAUTISTA DE SOSSA.—*La Sossia perseguida, en que se trata del amor paterno y amor filial.*

116. FR. JUAN DE CANTAÑAZOR: mercenario.—*De los nombres de los santos que se ponen á los que se bautizan.*—*De la inestabilidad del tiempo y brevedad de la vida.*

117. FR. JUAN CARAMUEL: escribió una multitud de obras de gran mérito, tanto filosóficas como teológicas.

118. D. JUAN DEL CASTILLO SOTOMAYOR.—*Quotidianorum controversiarum juris volumina octo.*

119. JUAN CORTÉS DE TOLOSA.—*Lazarillo de Manzanares y cinco novelas.*—*Discursos morales de cartas y novelas.*

120. JUAN EUSEBIO NIREMBERG: escribió un número considerable de obras místicas.

121. FR. JUAN FALCONI: mercenario.—*Cartilla Espiritual.*—*Sacro Monumento—Vida de Dios.*—*El pan nuestro de cada dia.*—*Elementos de la misa.*

122. JUAN DE LA HOZ Y MOTA. Su comedia *el Castigo de la miseria* es sumamente recomendable.

123. D. JUAN HURTADO DE MENDOZA.—*El Buen Placer, trovado en trece discantes de cuarta rima castellana.*—*Vida de San Isidro Labrador.*

124. JUAN IZQUIERDO DE PIÑA.—*Novelas morales.*—*Primera parte de varias fortunas.*—*Primera y segunda parte de casos prodigiosos.*—*Epitome de la esplicacion de las fabulas, primera parte.*

125. JUAN LOPEZ DE NOTOS.—*El recibimiento que hizo la villa de Madrid á la reina Doña Ana de Austria.*—*Relacion de la muerte y honras fúnebres del príncipe Don Carlos.*—*Historia de la enfermedad, felicísimo tránsito y*

*suntuosas exéquias de la reina de España Doña Isabel de Valois.*

126. FR. JUAN DE LUDEÑA: dominico.—*De tribus Domini nostri Jesucristi et ejus sponsæ tentationibus.*—*Disputatio theologica de cælibatu sacerdotum contra Lutheranos.*

127. JUAN DE LEGO: escribió varias obras.

128. FR. JUAN DE STA. MARIA.—*Dichoso fin á la vida humana y feliz tránsito á la eterna del gran monarca Felipe IV, rey de las Españas.*

129. FR. JUAN MARQUEZ.—*El gobernador cristiano deducido á las vidas de Moisés y Josué, príncipe del pueblo de Dios.*—*Los dos estados de la espiritual Jerusalén.*—*Origen de los padres ermitaños de San Agustín.*—*Vida del venerable Fr. Alonso de Horozco.*—*Sobre las predicaciones á los príncipes.*—*Tratado del juramento sobre la pureza de la Concepcion de Nuestra Señora.*

130. JUAN MARTIENZO DE PERALTA.—*Repeticiones XIII in varia jurisconsultorum responsa, Imperatorum sanctiones et Pontificum decreta.*

131. FR. JUAN DE MERINERO.—*Commentaria in universam Aristotilis dialecticam juxta Joannis Duns Scoti Doctoris subtilis mentem, una cum disputationibus et questionibus hoc tempore agitari solitis.*—*Commentaria in regulam Sanctæ Claræ.*—*Tractatus de Conceptione Deiparæ Virginis Mariæ, sive de hujus articuli diffenibilitate.*—*Apuntamientos para reformacion de la orden de San Francisco.*—*Teologia eclesiástica.*

132. JUAN DE MONCADA: jesuita.—*Comentarii in B. Judæ Apostoli Epistolam Canonicam.*—*De Conceptione Mariæ Virginis Immaculata.*

133. JUAN DE MONTOYA: dominico.—*La Regla de San Agustín.*—*Rosario de Nuestra Señora.*

134. JUAN PÉREZ DE MONTALVAN: nació en 1602; á los 23 años se hizo sacerdote; fue doctor en teología; excelente poeta dramático, discípulo y amigo de Lope de Vega. Murió á los 30 años, dejando por lo menos 36 composiciones, que aun hoy son colocadas entre las mejores del teatro español. Escribió tambien 12 novelas. Son muy apreciadas.—*Para todos.*—*Orfeo castellano.*—*Fama póstuma de Lope de Vega.*

135. JUAN PERLIN: jesuita.—*Apologia Scholastica, sive controversia Theologica pro magnæ matris ab originali debito immunitate.*—*frequentia et usu Eucharistiæ.*

136. JUAN DE PINA.—*Comentarii in ecclesiasticum.*—*Protologia de B. Virgine.*—*Commentarius in ecclesiastem.*—*Asceticus in regulas societatis.*—*Ægyptus Spoliata.*—*Canciones Latinas in totam Quadragesimam.*

137. FR. JUAN RAMÍREZ: trinitario.—*Del voto que hizo la congregacion del Ave Maria de defender la pureza de Nuestra Señora.*

138. D. JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA: del hábito de Santiago.—*Sobre el parricidio.*—*Sobre el derecho de las Indias Occidentales.*—*Política Indiana.*—*Memorial sobre la prelación del Real Consejo de las Indias.*—*Discurso sobre los derechos y consideraciones que se deben á los consejeros honorarios y jubilados, en particular sobre si se les debe la pitanza llamada de la candelaria.*—*Discurso y alegacion en derecho sobre el proceder de D. Juan Benavides Bazán y D. Juan del Leoz, desamparando la flota de su cargo que venia en el año 1628 de Nueva España.*

139. FR. JUAN DE SOTO.—Escribió varias obras místicas.

JUAN DE TORIJA, arquitecto. Murió en 1666.—*Tratado de las ordenanzas de Madrid y de como se han de construir los edificios en ella.*—*Construccion de bóvedas.*

140. JULIAN GARCIA DE BAYONA.—*De la veneracion del Smo. Sacramento de la Estremauncion.*

141. D. LEANDRO FERNÁNDEZ DE MORATIN: nació en la calle de San Juan, el 10 de marzo de 1760. En sus primeros años se dedicó á trabajar de joyeria, pero su inclinacion al estudio de las bellas letras, le hizo conocer pronto, dejando sus primeras tareas mecánicas por el resultado que obtuvo de las literarias. Protegido por el Príncipe de la Paz, viajó por Europa, y fue nombrado secretario de S. M. y de la interpretacion de lenguas. Sus comedias fija-

ron el gusto del teatro español. Falleció en París en 28 de junio de 1828. Sus comedias *El Viejo y la Niña*.—*El Barón*.—*El Café ó la comedia nueva*.—*La Mogigata*.—*El sí de las niñas*.

442. FR. LOPEZ FELIX DE VEGA CARPIO: nació en 25 de noviembre de 1565; fue estudiante, militar, dos veces casado y luego eclesiástico, caballero de la orden de San Juan, doctor en teología, capellan mayor de la congregación de naturales de Madrid, promotor fiscal de la cámara apostólica etc.; murió en Madrid en 27 de agosto de 1635. Escribió este fecundo ingenio 1,800 comedias, 400 autos.

FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS, agustino recoleto.—*Arta y uso de arquitectura*. sacramentales y un sinnúmero de poesías líricas.

443. FR. LUCAS DE MONTAÑA: de la orden de mínimos de San Francisco de Paula.—Crónica general de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula.—Escribió además la historia del célebre arzobispo de Toledo, Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, y el *Index universalis totius S. Scripturae, et S. S. Doctorum et Patrum latinorum et graecorum* y otras obras.

444. LUCIA DE JESUS: mujer de gran piedad, escribió su vida.

445. LUIS DE BAYIA: Escribió sobre la historia pontifical y católica, y dió á luz la de la union de las Coronas de Portugal y Castilla.

446. LUIS MEÑOZ.—Vida de San Carlos Borromeo.—Vida del venerable siervo de Dios, maestro Juan de Avila.—Vida de Fr. Bartolomé de los Mártires.—Vida y virtudes del venerable varon el P. maestro Fr. Luis de Granada.—Vida que el siervo de Dios Gregorio Lopez hizo en algunos lugares de la Nueva España.—Vida y virtudes del venerable P. Camilo de Lellis.—Vida y virtudes de la venerable virgen Doña Luisa de Caravajal y Mendoza, su jornada á Inglaterra y sucesos en aquel reino.—Vida de la venerable madre Mariana de San Joseph.

447. D. MANUEL DE AGUIAR Y ACUÑA.—Comentarios de de la guerra de Cataluña.

448. FR. MANUEL DE GUERRA Y RIBERA.—Cuaresma continua.—Sermones varios de santos.

449. D. MANUEL LOPEZ PONCE DE SALAS.—Vida de San Hermenegildo rey y mártir de España.

450. MANUEL DE OCAÑO.—Proverbios morales.—Una carta moral.—Defensa de la Purísima Concepción de Ntra. Señora.—Discursos sobre las acciones y costumbres del hombre.—Oración á la muerte de D. Rodrigo Calderon.

451. MANUEL PONCE.—Fiestas que hizo Madrid á la canonización de San Ignacio, San Francisco Javier, etc.

452. DOÑA MARIA ISIDRA DE GUZMAN Y LACERDA: hija del marqués de Monteleagre, conde de Oñate, nació en 31 de octubre de 1768. Se distinguió entre las de su sexo por su erudición y sus conocimientos en los idiomas griego y latino. Sostuvo actos literarios en la Universidad de Alcalá, y en 6 de diciembre de 1783 recibió el grado de doctora y maestra en la facultad de artes y letras humanas: fue además catedrática de filosofía, conciliaria y examinadora. La real Academia española la recibió en su seno, y en ella recitó una elegante oración.

453. DOÑA MARIA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR.—Novelas amorosas y ejemplares.—Novelas y saraos.

454. D. MARIANO DE LARRA, (vulgo Figaro). Nació en la casa de la Moneda, calle de Segovia el 24 de marzo de 1809. Se dió á conocer pronto por algunas composiciones poéticas y satíricas que publicó con el título de *El Duende Satírico*. Despues escribió en forma de cartas *El Pobrecito Hablador*. Fue muy aplaudido su drama titulado *Macías* é igualmente la comedia *No mas mostrador*. Restablecida la libertad de imprenta empezó á publicar en 1833 en varios periódicos la serie de artículos satíricos de política, teatros y costumbres que le dieron gran celebridad. El 13 de febrero de 1837 se suicidó este malogrado joven en su propia habitacion, calle de Sta. Clara núm. 3.

455. FR. MARTIN CORNEJO.—Cifras de la vida de San Agustin y del origen y fundacion de los Ermitaños de la religion.

456. FR. MARTIN MARTINEZ.—Apologia por San Millan

de la Cogolla patron de las Españas, monge de la orden de San Benito.

457. MATIAS DE LOS REYES.—Curial del Parnaso.—Para algunos.—Para todos.—El Menandro.

458. FR. MATEO DE VILLAREAL.—De la necesidad de la oracion y frecuente comunión.

459. D. NICASIO ALBAREZ DE CIENFUEGOS: Nació en 14 de diciembre de 1764. Hizo sus estudios en Salamanca al lado del célebre D. Juan Melendez Valdés. Empezó á darse á conocer en la corte por sus trabajos sobre etimologías y sinónimos, por sus tragedias Zoraida y la Condesa de Castilla, y últimamente, por sus poesías líricas publicadas en 1798. Poco despues le confió el Gobierno la redaccion de la Gaceta de Madrid y del Mercurio, y no tardó en ser nombrado oficial de la Secretaria de Estado, cuyo destino servia al tiempo de la invasion de los franceses. Despues de haber corrido los peligros del Dos de mayo de 1808, fue conducido preso a Francia, donde murió á principios de julio de 1809.

460. NICOLAS BOCANGEL, (alias BOCANGELINO), célebre médico.—De las enfermedades malignas y pestilentes, su causa, remedios y preservacion.

461. FR. NICOLAS GALLO, de la congregacion del Salvador, nació en 1690 en la parr. de San Luis, fue confesor de Fernando VI.—Sermones.—Murió en 1757.

462. NICOLAS FERNANDEZ DE MORATIN: nació en 20 de julio de 1737, fue guarda-joyas de la reina doña Isabel Farnesio, y la sirvió en su retiro de Riofrio. Vuelto á Madrid en 1759, ejerció la abogacia con gran crédito. Publicó varias poesías muy apreciadas, como *Las Naves de Cortes*, sus dos tragedias y una comedia. Murió el 11 de mayo de 1780.

463. PABLO IBAÑEZ DE ALARCON.—Siete oraciones para los dias de la semana, y otras de devoción.

464. PEDRO ARIAS PEREZ.—Primavera y flor de romances de varios poetas.

465. PEDRO DE RIVERO. (*Himno triunfal*.) *Emblemata in psalmum miserere*.—*Sacrum sanctuarium crucis et patencie crucifixarum et crucigerorum emblematicis imaginibus ornatum*.—*De solemnibus sapientie convivio*.—*De sacris privilegiis ac festis magnae Filiae, Sponsae et Matris Dei argumenta selecta concionum*.—*Joachinus, Anna et Josephus*.—*Solemnia divina, et excellentiae Christi Jesu splendentis cum beatis apostolis et viris apostolicis*.

466. D. PEDRO CALDERON DE LA BARCA, nació el año 1600, y fue bautizado el 14 de febrero, en la parr. de San Martin. Despues de haber seguido su carrera literaria, sirvió en la guerra de Flandes, obtuvo el hábito de Santiago. En 1651 se hizo sacerdote, fue hecho capellan de honor, y obtuvo particular estimacion de Felipe IV. Murió en Madrid á 25 de mayo de 1681. Dejó muy numerosas y apreciadas comedias.

467. PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA. Infamacion brevis pro tuendo titulo immaculatae Conceptionis.—*Tractatus de Matrimonio contrahendo inter Serenissimam infantam Hispaniae Mariam, et Serenissimum principem Walliae Carolum primogenitum Regis Angliae*.—*Canciones*.

468. FR. PEDRO MARTINEZ DE HERRERA. El Principe advertido, y declaracion de los Epigramas de Nápoles la víspera de San Juan.—Providencia de Dios en los trabajos.

469. PEDRO DE SALAS. *Libellus de Arte Poética*.—*Rhetorica*.—*Oratio funebris Salmanticae dicta in exequiis Serenissimae Margaritae Austriacae Hispaniarum Reginae Salmantini collegii fundatricis*.—*Hermann Hugonis Pia Desideriae*.—*Thesaurus Hispanico-Latinus utriusque linguae dives apud, olim á Patre Bartholomeo Bravo inventus, nunc quam plurimis mendis expurgatus, vocibus, dictionibus, formulis, loquutionibus, adagiis innumeris auctus, illustratus, excultus et post primam editionem ad perfectiorem usum et splendorem*.

470. D. RAMON DE LA CRUZ CANO Y OLMEDILLA. Nació en la parroquia de San Sebastian el 28 de marzo de 1731. Escribió mas de 200 sainetes del mayor mérito.

471. RAMON MONTERO DE ESPINOSA. La Amazona del Norte, reina de Suecia.—Epilogo del viage de la reina Cristina Alejandra de Suecia desde Bruselas á Roma.—Siete meditaciones sobre la oracion del Padre nuestro, escritas por la seráfica madre Sta. Teresa de Jesus, y glosadas en

verso.—Diálogos militares y políticos sobre las campañas y ejércitos de Flandes.

172. FR. SEBASTIAN DE ABENDAÑO. *Speculum spirituale de humana vite miseris, de miris mortis efectibus, diffuse de excellentis purgatorii.*

173. D. SEBASTIAN FRANCISCO DE MEDRANO. Caridad y misericordia que precisamente deben los fieles á la necesidad que padecen las almas del Purgatorio.—Soliloquios del Ave-Maria.—Favores de las musas.

174. SEBASTIAN DE MESA. Jornada del rey D. Sebastian de Africa y union de Portugal á Castilla.

D. TEODORO ARDEMANS, arquitecto. Murió en 13 de febrero de 1726.—*Las Ordenanzas de Madrid.*—*Curso subterráneo de las aguas.*

175. TOMAS ALVAREZ DE LA BARRIADA. Discursos eclesiásticos y Morales.

176. FR. TOMAS DE STA. MARIA: dominico. Arte de tañer fantasia para tecla, vihuela y todo instrumento de tres ó cuatro órdenes.

177. D. TOMAS TAMAYO DE VARGAS, hijo de Tomás Martínez de Tamayo, natural de Malpartida y de Catalina de Vargas, de Toledo. Estudiaba en Pamplona, y se trasladó á Sigüenza donde se hallaba de catedrático su pariente Mateo de Búrgos. Prosiguió en Toledo bajo la dirección de los mas aventajados profesores, entre ellos el célebre jesuita Martín del Rio. Estudio las lenguas latina y griega; se instruyó en bellas artes y en la historia sin abandonar las sagradas letras. Teniendo apenas 20 años, defendió en un certámen literario, al P. Juan de Mariana y empezó á adquirir fama de literato con varios escritos que dió á luz. Habiendo recibido el grado de doctor, se dedicó á la enseñanza. Desempeñó varios destinos. El año 1621 fue secretario de la embajada en Venecia, volvió de este encargo para ser preceptor de Enrique de Guzman, cardenal que fue de la igl. romana. Tambien estuvo hecho cargo algun tiempo por orden de Felipe IV de la educacion y enseñanza del conde de Melgar, hijo primogénito del almirante D. Juan de Castilla. Fue tambien consejero de la Inquisicion y ministro de las órdenes militares. Murió el 2 de setiembre de 1641 á los 54 años de edad, varon digno de mas larga vida por su inmensa erudicion. Su prematura muerte fue causa de que carezcamos de muchas obras, que dejó escritas así en lengua latina como en la vulgar. No obstante, se citan aun.—Defensa de la historia general de España del P. Juan de Mariana.—Defensa de la descension de Ntra. Sra. á la santa iglesia de Toledo.—Vida de Doña Maria de Toledo, señora de Pinto, y después sor Maria la pobre etc.—Vida de Diego Garcia de Paredes y relacion breve de su tiempo.—Notas á Garcilaso de la Vega, principe de los poetas castellanos.—Novedades antiguas, esto es, defensa de la doctrina de Flavio Lucio Dextro.—Antigüedad de la religion cristiana en el reino de Toledo, para muestra de la verdad del mismo Dextro.—Averiguacion de algunas memorias en la historia eclesiástica, ilustres para España, de la doctrina cierta de Flavio Lucio Dextro.—Restauracion de la ciudad del Salvador, Baia de todos Santos en la provincia del Brasil, por las armas de Felipe IV rey de España.—Memorial á S. M. en nombre de la iglesia de Santiago y del clero de las Españas, por el único patronato del apóstol Santiago.—Memorial por la perpétua lealtad de la ciudad de Toledo.—Memorial por la casa y familia de Luna.—Memorial por la casa y linage de Sosa.—Memorial por la esclarecida casa de Alagon.—Memorial por la nobilísima casa de Moncada.—Memorial de la casa del marqués de Aitona.—Memorial de la casa y sucesion del conde de Castro, D. Gomez de Mendoza Manrique.—Apospasmation de rebus Emeritensibus ex Hispania antiqua aitoris.—Luitpsrandi, sive Eutrandi é Subdiácono Toletano et Ticinensi, Diacono Episcopi cremonensis, chronicon ad thracemundum Illiberitanum in Hispania episcopum, cum notis.—Tradujo del latin.—La constancia de Justo Lipsio, publicada en Sevilla bajo otro nombre en 1646. Publicó sin añadir nada «La historia de la c. de Toledo de Pisa.—Trató de publicar.—Aula Persi Flacci Satyrarum liber. Novus Musarum Chorus, sive novem illustrium é Græcis feminarum fragmenta denuo recensita ver-

sa et notulis illustrata» para cuya obra tenia concedida la real licencia desde 1624.—In C. Plinium Secundum postrenum post omnium curas spicilegium ex-M. SS. Toletanae ecclesiae inter se et cum exemplis vulgaribus collatis. Anti-Bandellus, sive pro intemerata Deipare virginis conceptione adversus vincentium Bandellum á Castro-novo iperapistes. Toletum sive de rebus toletanis historia.—Elogia illustrium in Carpentania scriptorum.—Flavii Lucii Dextri Barcinonensis historiae omnimoda fragmentum denuo recensitum, ad veteram codicum fidem castigatum et commentario perpetuo illustratum.—Notæ in M. Maximi CaesarAugustani Archiepiscopi Chronicon cum Heleæ, Braulionis, Tajomis, et Valcredi ejusdem ecclesiae Præsulum additionibus.—Animadversiones in Juliani Cognito Petro toletani, dum Mauri rerum potirentur Archiepiscopi, et Dom. Bernardi primi toletanorum, post exactam urbe perfidiam præsulis á secretis et studiis chronicon, et adversaria.—Aurelii Flavii Alvari viri illustris Patritii Cordubensis S. Eulogii Archiepiscopi toletani martiris amiti et studiorum collegæ opera, que in bibliotecis Hispaniae extant nunquam edita é codice pervetusto ecclesiae cordubensis literis gothicis exarato bona fide transcripta.—Tambien escribió en lengua vulgar.—Cifra contra-cifra antigua y moderna. Se le concedió licencia para la publicacion en 1612.—Notas segundas á Garcilaso y corrección de las primeras.—Junta de libros la mayor que España ha visto en su lengua hasta el año de 1624, ó sea catalogo de escritores españoles en lengua vulgar.—Marco Valerio Marcial Español, sus epigramas mas selectos, reducidos á metros castellanos, con otros juguetillos en latin y castellano.—Doce tratados varios en que se disputan algunas cosas singulares de España. 1.º de la venida de Santiago á España. 2.º Santos de España, nuevamente descubiertos. 3.º Origen de los títulos y otras dignidades de España. 4.º Informacion por la lengua ant. de España. 5.º Derechos que los reyes de España tienen á sus coronas y señ. 6.º Razon por qué á la Magstad del rey D. Felipe IV pertenece el titulo de Magno. 7.º Paralelos de algunos insignes españoles con otros de los antiguos. 8.º Yerro de algunos historiadores nuestros y agenos. 9.º Falsedad del Beroso de Juan Annio; y de los demas que andan con él. 10. Competencia de Toledo y Búrgos sobre el asiento y voz en Cortes. 11. Provechos de la historia y uso de ella entre los principes. 12. El Cronista y su oficio, calidades y prerogativas, razon de los que ha habido en estos reinos. San Joaquin, abuelo del Hijo de Dios, Padre de su santísima Madre, lo que de su vida, virtudes y merecimientos se ha hallado en los Santos Padres y Autores eclesiásticos.—Tratado de la casa de Valenzuela.—Memorial de los Henriquez, señores de Villalba.—Historia de la novilísima casa de los Borjas.—*Schidiasmatum Latinorum de rebus diversis.*—Notas á todas las historias antiguas de España, necesarias para su enmienda, defensa é inteligencia.

178. D. TOMAS LOPEZ: geógrafo muy distinguido, nació en 1734: publicó multitud de atlas y planos. Su hijo D. Juan, tambien natural de Madrid, continuó sus trabajos, y asimismo los sucesores de este.

179. D. URBANO DE PERALTA: hijo de Luis, caballero de la órden de Santiago; murió el año 1659.—*Schoria in Canticum Canticorum Salomonis.*

## ARTISTAS.

Entre los innumerables hijos de Madrid que han descolado en las artes, deben citarse al trenos.

CLAUDIO COELLO, pintor de cámara de Carlos II, y arquitecto: murió en Madrid en 22 de abril de 1693.

FRANCISCO RICCI, célebre pintor, falleció en 1684.

JUAN PANTOJA DE LA CRUZ, pintor y ayuda de cámara de Felipe II: murió en 1610.

JUAN BAUTISTA DE TOLEDO, célebre arquitecto, murió en 1567.

EUGENIO CAXES, pintor de cámara de Felipe IV: murió en Madrid año 1642.

JUAN DE TORIJA, arquitecto, ya mencionado entre los escritores de Madrid.

**MADRID.**

1121

D. TEODORO ARDEMANS, arquitecto; véase entre los escritores.

FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS, arquitecto: véase entre los mismos.

JUAN BAUTISTA MAZO MARTINEZ, célebre pintor de cámara de Felipe IV: murió en 1667.

ALONSO DEL ARGO, pintor, sordo-mudo de nacimiento,

conocido por el Sordillo de Pereda, en razón de haber sido discípulo de éste; murió en 1785.

ALONSO DEL BARCO, pintor de paisajes; murió en 1685.

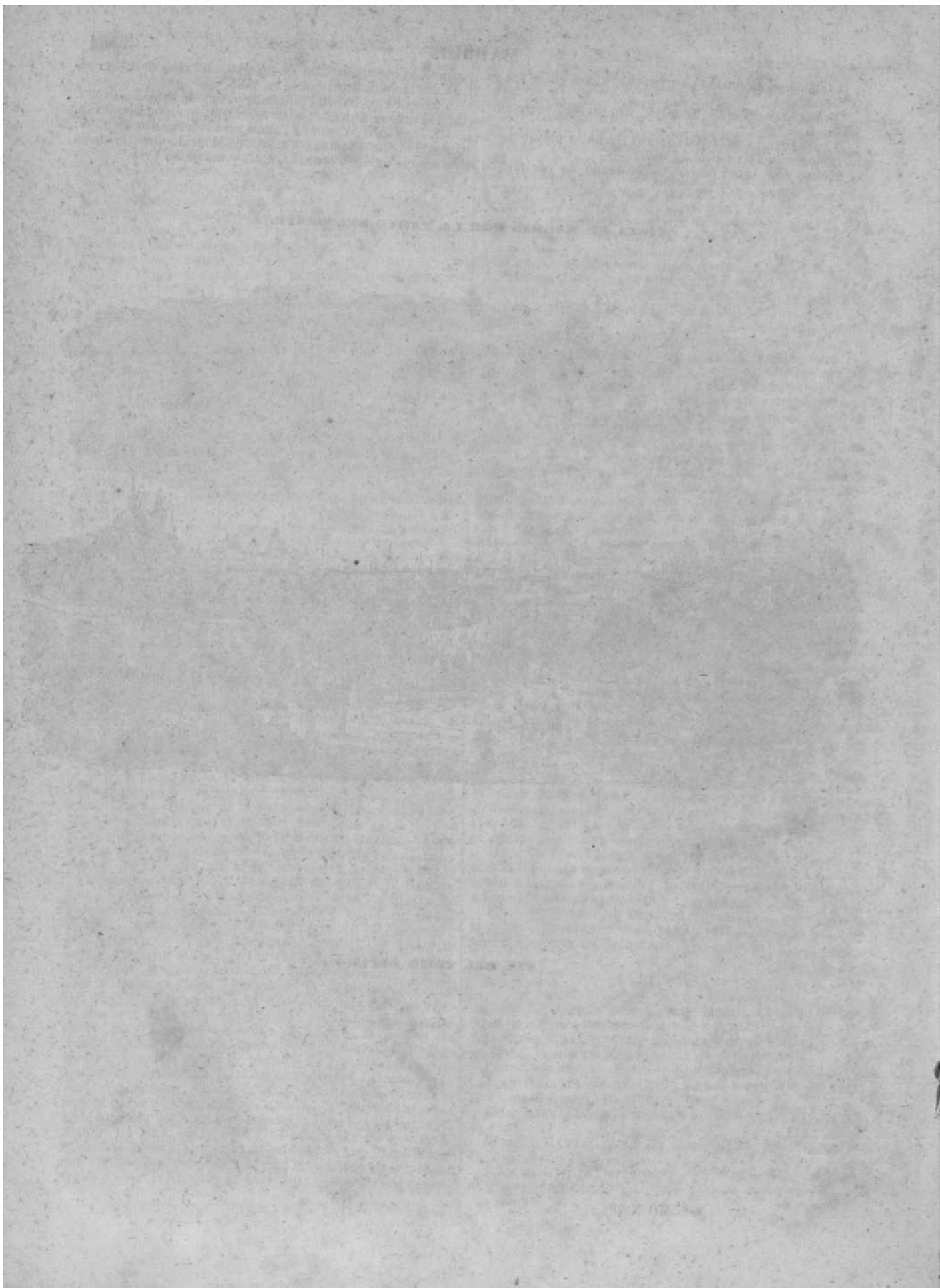
BARTOLOME ROMAN, pintor estimado, que murió en 1669.

D. JUAN DE VILLANUEVA, nació en 15 setiembre de 1739; fue arquitecto y fontanero mayor de Madrid, director de la Academia de San Fernando, etc., y murió en 1811.

**VISTA DE MADRID POR LA PARTE DEL OESTE.**



**FIN DEL TOMO DECIMO.**



## ERRATAS.

Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.	Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.
9	Segunda.	47	este	esta iglesia	436	Primera.	25	Pena	Peña
43	Primera.	45	Yesora	Yecora	Id.	Segunda.	Estado	Buergano	Huergano
48	Id.	50	arrumadas	arruadas	465	Id.	8	Fonela	Fornela
Id.	Id.	77	multitud de	multitud de pagos	476	Segunda.	63	el estado que sigue consejo provincial	los estados que siguen consejo
33	Primera.	42	El monast.	El cementerio					
34	Id.	5	Canarias	Canaria	484	Id.	41		
60	Id.	57	Landrades	Landrabes				De los estados que siguen, el primero hace relacion a los reyes de Castilla que yacen sepultados en dicho panteon, y el segundo es el catálogo de los abades que han gobernado dicha colegial.	De las relaciones que siguen se desprende, los cuerpos santos y reliquias que hay en esta igl., los de reyes, reinas, infantas ó infantas en el panteon sepultados, y el catálogo de los abades que han gobernado dicha colegial.
Id.	Id.	75	Sorcillo	Soncillo					
64	Segunda.	22	Travalo	Arévalo					
68	Primera.	49	sola	sala					
Id.	Segunda.	43	liebres y perdices	liebres y conejos					
69	Primera.	65	á	de					
74	Id.	27	4	44					
Id.	Id.	33	Cormedilla	Cornudilla					
Id.	Id.	43	confines Penches	confines de Penches					
78	Segunda.	37	estos	aquellos					
Id.	Id.	78	arbolada	arbolado					
Id.	Segunda.	4	hay	Hay					
95	Id.	62	Lastras de Tesa	Lastras de Teza					
96	Primera.	58	Aguilofiante	Aguilafuente					
Id.	Segunda.	55	Montijo	Montija					
99	Id.	3	anejo	igl. anejo					
403	Primera.	37	Paracuellos de Jiloco	Paracuellos de Jiloca	183	Segunda.	22	frailes	freires
443	Id.	20			carrera	carretera			27
444	Id.	40	Muguira	Muguiro			41	frailes	freires
Id.	Id.	10	Corvijar	Cosvijar			47	frailes	freires
Id.	Segunda.	76	Mediodía	O.			55	frailes	freires
416	en el cuadro de dist. del part. de Ledesma	3	Geijo de los reyes	Gejo de los Reyes	484	Primera.	23	frailes	freires
417			Primera.	3	Mayald	Mayalde	499	Id.	44
Id.	Id.	63	Furvado	Jurvado	260	Id.	24	Jalces	Falces
422	Segunda.	39	sitio vivo	seto vivo	261	Id.	44	rambla	Mambia
432	Estado eclesiástico, se dice que hay dos catedrales y solo hay una.				262	Id.	8	Castroceneza	Castrocéniza
					Id.	Id.	32	Pineda de Tramonte	Pineda de Tramonte
					Id.	Id.	34	Pinilla de Tramonte	Pinilla de Tramonte
					266	Id.	33	á otros tantos del espresado arroyo	á otros tantos las del espresado arroyo

II									
Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.	Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.
267	Primera.	6	Ontonin	Hontonin					
268	Segunda.	44	Pancia	Francia					
273	Id.	56	Zurbita	Zurbitu					
276	Id.	76	Sangonero	Sangonera					
283	Primera.	52	Liguerzana	Ligüerzana					
308	Segunda.	5	Olocan	Olocau					
Id.	Id.	7	Ribarrojo	Ribarroja	717	Primera.	45	fabrica.	fabrica: (y se añadirá) (y se añadirá) en lo mas alto de la portada se halla el reloj de que hemos hablado. (Estas palabras se han puesto en las líneas 28 y 29 de la misma columna, de donde deben descartarse)
Id.	Id.	6	Puebla de Balbona	Puebla de Vallbona ó de Benaguacil					
310	Primera.	37	D. Manuel Carnaron	D. Manuel Camaron					
312	Segunda.	3	Contertania	Contestania					
312	Id.	6	(el Alijares)	(el Mijares)					
318	Id.	64	sobiugos	Sobingos					
349	Id.	24	(13)	(3)					
355	Id.	72	los dos	todos	Id.	Id.	28 y 29	se descartarán las palabras citadas en la errata anterior, poniendo solo una coma en la voz Rodajos y saltando adonde dice: Tienen asimismo etc.	
357	En el cuadro		Madrigalejo (Ca- bañas)	Madrigalejo					
359	Segunda.	69	Huetor, Tajar,	Huétor-Tajar	731	Segunda.	41	(V. las adiciones)	
374	Primera.	44	Antozana	Antezana					
			Por un error de imprenta se halla alterado el sentido de los últimos renglones de esta columna: el último, con exclusion de las palabras Dichos datos aparecen (que no está en el original) debe leerse antes del paréntesis, que tampoco debe ser paréntesis.						
372	Primera.				733	En el estado		San Millan núm. 7	San Millan n.º 67
383	Segunda.	44	Pañisares	Pañizares	743	Primera.	42	se digaron	se dignaron
400	Id.	75	Gavganta	Garganta	776	Id.	2	Cantarranas	Francos
408	Primera.	63	Burtarviejo	Eustarviejo	792	Segunda.	26	entesdiendo	estendiendo
Id.	Segunda.	10	Nijan	Nijar	795	Id.	64	bebieran	debieran
Id.	Id.	40	Huebra	Huebro	796	Primera.	31	abogacion	abogacia
Id.	Id.	59	Armina	Almeria	Id.	Id.	37	apuella	aquella
441	Id.	52	Villahermoso	Villahermosa	797	Id.	8	4,883	4,833
444	Primera.	54	Corren	Creceen	Id.	Segunda.	2	Felipe W	Felipe V.
446	Segunda.	9	por su defecto	por defecto	Id.	Id.	8	1883	1833
447	Primera.	4	algunos	algunos pueblos	Id.	Id.	41 y 42	mo-yo motivo	motivo
425	Primera.	20	Huercal-Obera	Huercalovera	833	Primera.	53	33 escudos	33 mil escudos
Id.	Id.	47	Huercal-Obera	Huercalovera	884	Segunda.	29	Lajina	Latina
464	Id.	4	Tolucar	Jolucar	894	Id.	44	restableció	estableció
467	Id.	31	buen suelo	buen terreno	895	Primera.	14	celaba	vigilaba
Id.	Id.	32	mal suelo	mal terreno	896	Id.	8	está	esta
Id.	Id.	28	asi el uno	asi la una	Id.	Segunda.		{ suma de los productos en el primer estado	75,769 74,969
474	Id.	54	Baeza	Baena	Id.	Id.		Id. de los gastos	147,776 147,796
472	Id.	54	y alguna	ya alguna	897	Id.		{ La llave del resumen de la estadística, debe comprender solo desde el número 1,925, que son los salidos en libertad.	
479	Id.	26 y 27	Camplonch	Camplonch	900	Id.	77	hoy en la actuali- dad	en la actualidad
486	Segunda.	59	Henejosos	Hinojosos	907	Id.	12	vdriada	bañada
491	Primera.	77	cos	cos-	912	Id.	32	Veaje	Viaje
494	Id.	11	Gnadalcanal	Guadalcanal	943	Id.	6	Pozo	Paso
Id.	Id.	16	Maquilla	Maguilla	Id.	Id.	55	20 pies	tiene 20 pies
519	Segunda.	57	Scelsis	Excelsis	922	Id.	63	son	que son
500	Id.	20	Rosana	Romana	923	Id.	55	especial	peculiar
517	Primera.	42 y 43	Sonova	Sonora	925	Id.	8	del	el del
518	Id.	70	Salmantor	Salmanton	Id.	Id.	34	San Justo	San Justo y
547	Id.	66	Quismondo	Quismondo	988	Id.	32	espontanamente	espontanamente
548	Segunda.	8	Piñueas	Piñuecar	Id.	Id.	68	son	como
Id.	Id.	44	Serena (la)	Serna (la)	1000	Id.	59	puestos	puertos
Id.	Id.	46	Casa Bubios	Casa-Rubios				{ de la 2.ª colum na del docu- mento n.º 21	7,590 rs. 8 1/2 ms.
Id.	Id.	39	Camarina	Camarma	4012	Id.	3		75,908 1/2
Id.	Id.	60	SaCedon	Sacedon	4013	Id.	9	45 mrs.	46 mrs.
653	Ultima del estado		Latina	Vistillas	4016	Id.	7	{ de los que sur- tian	de lo que surtian
658	Primera.	42	35	30					
673	Segunda.	3	ocupar	enterar					
686	Id.	17	adernado	adorno					
745	Primera.	32	número 7	número 67					
746	Segunda.	39	prevencion de que fuesen	prevencion, de que fuesen	4066			{ despues de la linea 14 en la página 1066 debe entrar la 45 ó el café que se dejó de poner en este lugar y en la aduana por la entrada de 75,319 lib. & 21 mrs. 46,520 rs. 19 mrs. (*)	

(\*) Esta cantidad en nada altera el importe total de los consumos del año de 1848; aunque á la partida de 486,710 rs. 7 mrs. el importe de los derechos de las diferentes especies que se han omitido en dicho estado para no darle la estension que tiene el de 1847; de consiguiente, la partida de los 486,710 rs. 7 mrs. se entenderá por... 440,189 22  
Así como su suma anterior de 44.457,341 24 se entenderá con el numero de los 46,520 rs. 19 mrs. . . . . 14.493,862 9  
14.934.051 31

Volum	Volum original	Primièr article	Darrièr article
01	Tòme I. Part primièra	A	Albondon
02	Tòme I. Part segonda	Albolafia	Alicante
03	Tòme II. Part primièra	Alicanti Mayor	Andurique
04	Tòme II. Part segonda	Aneal	Arzuela
05	Tòme III. Part primièra	Arra (San Mauro de)	Balbañul
06	Tòme III. Part segonda	Balbardayo	Barcelona
07	Tòme IV. Part primièra	Barcella (La)	Blas Monjo
08	Tòme IV. Part segonda	Blasconuño	Buzoca
09	Tòme V. Part primièra	Caabeiro	Campara
10	Tòme V. Part segonda	Camparado	Carrusco
11	Tòme VI. Part primièra	Ca Sebastià	Cerbo (Sant Eulalia de)
12	Tòme VI. Part segonda	Cerbo (Santa María de)	Cordoba (reino de)
13	Tòme VII. Part primièra	Cordobelas	Cheis
14	Tòme VII. Part segonda	Chela	Ezterripa
15	Tòme VIII. Part primièra	Faba	Gargantada
16	Tòme VIII. Part segonda	Gargantans	Guadalajara
17	Tòme IX. Part primièra	Guadalaviar, Blanco o Turia	Huesca
18	Tòme IX. Part segonda	Huescar	Juzvado
19	Tòme X. Part primièra	La Alcoba	Lora del Río (localidad)
20	Tòme X. Part segonda	Lora del Río (partido judicial)	Madrid (palacio de doña Maria Cristina de Borbón)
21	Tòme X. Part tresena	Madrid (palacio del duque de Liria)	Madrid
22	Tòme XI. Part primièra	Madrid de Caderechas	Mesones (Aragón)
23	Tòme XI. Part segonda	Mesones (Castilla)	Muztillano
24	Tòme XII. Part primièra	Nabaja	Outes (lugar)
25	Tòme XII. Part segonda	Outes (municipio)	Pezuela de las Torres
26	Tòme XIII. Part primièra	Phornacis	Ransares (Virgen de)
27	Tòme XIII. Part segonda	Rianzuela	Sazuns
28	Tòme XIV. Part primièra	Scalæ Anibalis	Sierra Elvira
29	Tòme XIV. Part segonda	Sierra Le Hez	Toledo
30	Tòme XV. Part primièra	Toledo (Huesca)	Valindo
31	Tòme XV. Part segonda	Valiña	Vettonia
32	Tòme XVI. Part primièra	Via	Viso del Illescas
33	Tòme XVI. Part segonda	Viso del Alcor	Zuzones

ESBRIGALHS

PASCUAL MADOZ E IBÁÑEZ

# DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR

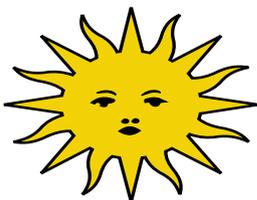


Lo diccionari geogràfic, estadístic e istoric de Madoz pareguèt entre 1845 e 1850. Es la primièra compilacion fisabla de las entresenhas sus las comunas de l'estat espanhòl, notadament sus lor istòria e lor estatut. Es reeditat aici en 33 volums. Trobam dins aquel diccionaris de comunas occitanas al sens classic (Aran), al sens larg (comunas bascas del ducat de Gasconha) e al sens panoccitan (comunas dels País Catalans).

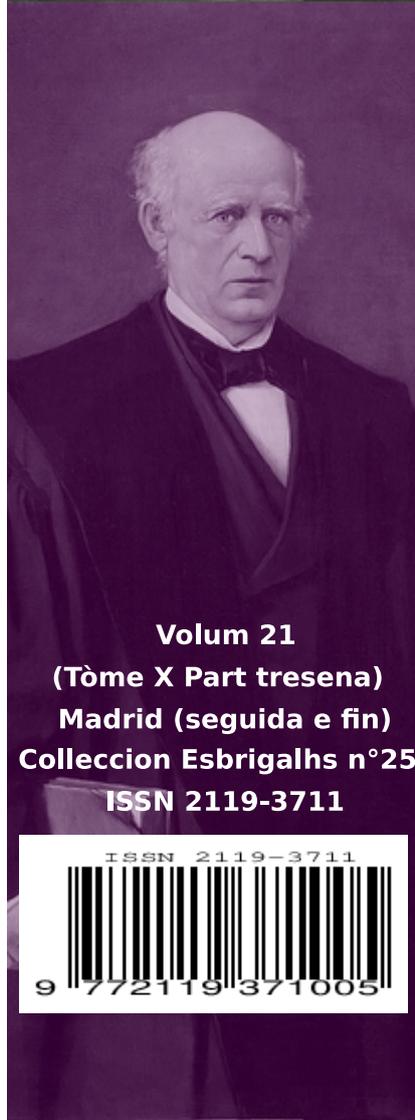
Pascual Madoz Ibáñez (Pampalona 1806-Gènoa 1870) èra un òme politic navarrés liberal. En 1835, es governador militar de la Val d'Aran que descriu plan dins lo diccionari. Foguèt deputat e ministre de l'economia de l'estat espanhòl. En 1868 es demèst los dirigents revolucionaris que sacan defòra los Borbons. Morís en 1870 dins lo viatge en Itàlia per anar quèrre lo rei Amadèu.

**Pòt pas èsser vendut.**

ISBN 979-10-90696-58-7



EDICIONS  
IALVERA



**Volum 21**  
**(Tòme X Part tresena)**  
**Madrid (seguida e fin)**  
**Colleccion Esbrigalhs n°25**  
**ISSN 2119-3711**

